

Diario de la 81ª Convención General

De la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados
Unidos de América También conocida como

LA IGLESIA EPISCOPAL



CELEBRADO EN LOUISVILLE, KENTUCKY

DEL 23 DE JUNIOrd AL 28TH 2024

Prefacio

Aquellos interesados en trivialidades televisivas podrían ser perdonados por comparar la 81st Convención General de la Iglesia Episcopal con el infame último episodio de la novena temporada de *Dallas*: quizás nos habíamos despertado para descubrir que la 80th Convención General fue un sueño - quizás incluso una pesadilla - y en Louisville nos despertamos a una realidad mucho más agradable. *

Tal vez... pero la Convención General de 81st ayudó a disipar los desagradables recuerdos de la pandemia, y recordamos que no somos fundamentalmente una iglesia transaccional, donde el propósito de la convención es sólo legislar y aprobar resoluciones. Más bien, la Iglesia Episcopal prospera a través de la comunidad, y construir comunidad requiere interacciones y compañerismo más allá de la legislación.

Seguía siendo una Convención General mucho más corta que en épocas anteriores, anteriores a Covid, y la mayoría de los participantes sintieron el desequilibrio entre los tiempos asignados al trabajo legislativo y otras oportunidades comunitarias típicas de las mejores Convenciones Generales. El horario más corto tuvo algunas ventajas, como el culto edificante y ágil y la intensidad de las conversaciones cuando el tiempo era escaso. Planificación y Disposiciones tendrá una tarea salomónica al decidir la duración de la convención de Phoenix.

A pesar de su corta duración, la Convención General de 81st logró bastantes cosas: revisamos la definición *del Libro de Oración Común*; profundizamos nuestro compromiso con la reconciliación racial y la búsqueda de la verdad; aceleramos la inclusión de las personas LGBTQ en la Iglesia, y especialmente de las parejas del mismo sexo; enhebramos agujas de testimonio evangélico en áreas en las que no tenemos consenso; y avanzamos modestamente en la reforma de los procesos disciplinarios y canónicos internos.

La 81st Convención General también parecía la culminación de un proceso iniciado en 2018; no se había producido ninguna pausa en la planificación y la acción durante los casi seis años de toma de decisiones antes, durante y después de la pandemia. Así que, a diferencia de 2022, 2024 parecía el auténtico año de transición, con la elección de una nueva Obispa Presidenta, la elección de los cargos de la Cámara de Diputados en elecciones disputadas y la próxima jubilación de la 26th Secretaria y Directora Ejecutiva. Algunas personas opinaron que 2024 marcaba un cambio en la dirección de la Iglesia, pero en la clausura del 29 de junioth, lo que eso podría significar parecía bastante indefinido: había un entendimiento común de que las estructuras y la organización de la Iglesia necesitaban un cambio, pero lo que esos cambios serán queda para el futuro.

Este *Diario* es, como siempre, un registro fiel de las actas de la Convención General. Al leer las actas y las resoluciones, espero que también vislumbren la humanidad de las personas cuyas vidas y ministerios están detrás de ellas. Espero que den las gracias a los miles de voluntarios que han hecho posible todo esto, y a los trabajadores (e infinitamente creativos) de la Oficina de la Convención General que cada día convierten el lino en oro. Espero que aprecien a las personas de la Diócesis de Kentucky y de la ciudad de Louisville que fueron nuestros anfitriones. Y espero que se sientan

inspirados al notar que la mayor parte de lo que se describe es el producto de visiones y aspiraciones de episcopales que descubren insinuaciones de lo Divino en medio de un mundo que a veces parece muy alejado de la Comunidad Amada.

Escribo este *Prefacio* en los últimos días de mi mandato como Oficial Ejecutivo, pero siento poca nostalgia y ningún pesar. Desde que asumí este ministerio en enero de 2013, he tratado de ser un innovador, un líder receptivo y responsable para la iglesia, y un garante del amplio abrazo de la Iglesia Episcopal. Los cambios tecnológicos y de otro tipo que he introducido han ayudado, confío, a la iglesia a entrar en el siglo 21st. Espero que el compromiso con la excelencia y la responsabilidad de la Oficina de la Convención General haya apoyado y mejorado la red de liderazgo de toda la Iglesia. Pero el aspecto de este ministerio que más he apreciado ha sido la insistencia -a puerta cerrada- en que la Iglesia Episcopal es la misma allí que en el campo abierto: una iglesia de integridad, donde las voces no se silencian, y donde los márgenes y el centro están en constante movimiento unos hacia otros y hacia la mezcla perfecta del pueblo de Dios.

Como joven homosexual que deseaba servir a Dios a través de la Iglesia, me dijeron que nunca podría ser fiel a mí mismo y esperar tener "un sitio en la mesa". Hice caso omiso de ese consejo y, a pesar de haber vivido muchos años desde fuera, estaba decidido a que, si alguna vez me encontraba en esa mesa, siempre preguntaría: "¿Quién no está aquí? Con la ayuda de Dios, he intentado ser fiel a ese compromiso, y espero que, de alguna manera, mi papel en el centro del liderazgo de la Iglesia haya cambiado la cultura: que nadie tenga que ser nunca alguien distinto de quien es para servir a Dios en la Iglesia Episcopal.

Sobre mi escritorio hay un delgado volumen, publicado en 1951, titulado *The General Convention Offices and Officers*. Aunque serví a la iglesia como su Historiador, la mayoría de los nombres son simples entradas para mí, y mi conocimiento de estos líderes se limita a la hagiografía del libro. Al leer la historia, es difícil no recordar este pasaje del Eclesiástico:

Algunos de ellos han dejado tras de sí un nombre, para que otros declaren su alabanza. Pero de otros no hay memoria; han perecido como si nunca hubieran existido; han llegado a ser como si nunca hubieran nacido, ellos y sus hijos después de ellos. Pero éstos también fueron gente de compasión, cuyas acciones justas no han sido olvidadas (Eclesiástico 44:8-10).

Cualesquiera que sean los logros duraderos de la 81st Convención General, estoy seguro de que serán las acciones justas de personas compasivas. Así ha sido siempre.

¡Sine Die!



Reverendo Canónigo Michael Barlowe, D.D.
26th Secretario de la Convención General y Oficial Ejecutivo
La Iglesia Episcopal

*Para más información sobre ese sueño, ver [https://en.wikipedia.org/wiki/Dallas_\(1978_TV_series\)_season_9](https://en.wikipedia.org/wiki/Dallas_(1978_TV_series)_season_9)

La versión inglesa de este documento es la fuente autorizada para la información sobre las resoluciones. Este documento es una traducción automática proporcionada por DeepL. No obstante, existen traducciones profesionales de los textos de las resoluciones de la 81ª Convención General. Para obtener traducciones profesionales de los textos de las resoluciones, acceda al informe en el siguiente enlace:

[Resoluciones de la 81ª Convención General](#)

Índice

Prefacio	2
Índice de acciones de resolución	6
Fotos	21
Volumen I	
Parte I - Directorio	
Funcionarios de la Convención General	34
El Consejo Ejecutivo	35
Funcionarios de las Provincias	36
Parte II - Informes	
Presupuesto aprobado de la Convención General.....	38
Informe del Secretario de la Convención General	79
Informe del secretario de ordenaciones	89
Volumen II	
Parte III - La Cámara de Diputados	
Funcionarios de la Cámara de Diputados	171
Diputados a la 81ª Convención General	172
Actas de la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General	188
Cámara de Diputados Anexo A: Comisiones legislativas	613
Cámara de Diputados Apéndice B: Mensajes restantes de la Cámara de Obispos.....	624
Volumen III	
Parte IV - La Cámara de los Obispos	
Funcionarios de la Cámara de Obispos	627
Lista de la Cámara de Obispos	628
Actas de la Cámara de Obispos de la 81ª Convención General	636
Cámara de Obispos Apéndice A: Composición de la Cámara de Obispos.....	983
Cámara de Obispos Apéndice B: Comisiones legislativas	984
Cámara de Obispos Apéndice C: Actas restantes de la Cámara de Diputados.....	988
Actas de las reuniones intermedias	989
Publicado por separado	
Parte V - Informes a la 81ª Convención General: También conocido como Libro Azul	
Parte VI - La Constitución y los Cánones 2024: junto con las Reglas de Orden	

Índice de acciones de resolución

Acciones clave para la resolución:

Acción	Descripción
Adoptar	<i>Adoptada, requiere la aprobación de una sola Cámara. A</i>
Adoptado/a	<i>doptada con enmienda, requiriendo la aprobación de una sola Cámara.</i>
Adoptar	<i>Resolución sustitutiva adoptada, que requiere la aprobación de una sola Cámara.</i>
Concur	<i>Aprobado por ambas Cámaras.</i>
Concur/a	<i>Resolución modificada adoptada por ambas Cámaras.</i>
Acuerdo/s	<i>Resolución sustitutiva adoptada por ambas Cámaras.</i>
Concur/s/a	<i>Resolución sustituida y modificada aprobada por ambas Cámaras.</i>
No tomar medidas	<i>Una de las Cámaras decidió no dar curso a la resolución.</i>
No procede	<i>La resolución no se presentó a la Cámara.</i>
Remitir	<i>Ambas Cámaras acuerdan remitir la resolución para su estudio.</i>
Rechazar	<i>La resolución no fue aprobada en una de las Cámaras.</i>
Incompleto	<i>La resolución muere con el aplazamiento si no es tratada por ambas Cámaras.</i>

Número	Título	Situación final
A001	Agenda diaria de la Convención General	Concur/a
A002	Sede de la 83ª Convención General	Concur/a
A003	Modificar el Canon III.11.1 relativo a la selección de candidatos para las elecciones episcopales.	Rechazar
A004	Modificar el artículo XV.A.3 del Reglamento de la Cámara de Diputados para adaptarlo a la práctica actual en lo que respecta a la forma de las candidaturas presentadas desde la Cámara.	Adoptar/a
A005	Modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados añadiendo un nuevo artículo VII.F Remisión a la Comisión Legislativa de Constituciones y Cánones.	Adoptar
A006	Estudio de viabilidad de un fondo para pagar las obligaciones futuras de las congregaciones en materia de prestaciones sociales	Concur/a
A007	Invitación al CPF para que prevea los efectos de la reducción de las obligaciones de evaluación de las pensiones en el despliegue del clero y en los niveles de prestaciones	No adoptó ninguna medida
A008	Estudio de los efectos de la obligación de prestaciones en el destino de clérigos y profesionales laicos	No adoptó ninguna medida
A009	Aceptando el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera	Rechazar
A010	Reconocimiento del apartheid en Israel/Palestina	Rechazar

A011	Frente al apartheid	No adoptó ninguna medida
A012	Sobre la oposición al apartheid de Israel	No adoptó ninguna medida
A013	Modificación del artículo XIV del Reglamento de la Cámara [Consignación de los totales de votos en el Diario].	Adoptar
A014	Incorporación de Laurence Whipp a Lesser Feasts and Fasts	No adoptó ninguna medida
A015	Asumir un compromiso de reparación	Concur/a
A016	Reafirmar y comprometerse con el objetivo de una ubicación permanente de un Archivo para la Iglesia Episcopal	Concorde/s
A017	Creación de un puesto de Director de Ministerios LGBTQI y de la Mujer	No adoptó ninguna medida
A018	Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa	Concur/a
A019	Creación de un Grupo de Trabajo sobre Bienestar de las Personas Mayores y Envejecimiento Positivo	Concur/a
A020	Crear una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental	Consulte
A021	Crear un Programa de Préstamos para el Cuidado de la Creación para las diócesis episcopales	Concur/a
A022	Apoye la Iniciativa Forestal de la Comunión Anglicana	No adoptó ninguna medida
A023	Autorizar y apoyar el uso de la Guía de buenas prácticas y la Política modelo contra el acoso	Concur/a
A024	Limitación de los acuerdos transaccionales confidenciales	Concorde/s
A025	Modificación del Canon IV.13.4	Consulte
A026	Establecimiento de una base de datos para los resultados del Título IV sobre los perfiles del clero de la Oficina del Ministerio de Transición	Consulte
A027	Aumentar el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de personas de color en cargos eclesiásticos.	Concur/a
A028	Apoyo a la libertad de considerar cuestiones éticas en la inversión	Concur/a
A029	Desinversión en combustibles fósiles	Concur
A030	No invertir en determinadas armas	Concur/a
A031	Traducir los recursos de conciliación al español	Concur/a
A032	Contratar a un Jefe de Recursos Propios	No adoptó ninguna medida
A033	Renovar ECCAR	No adoptó ninguna medida

A034	Promover la formación equitativa de los futuros dirigentes eclesiásticos mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de formación teológica	Concur/a
A035	Establecer políticas modelo de lucha contra el racismo y reconciliación racial	Concur/a
A036	Modificar los cánones para utilizar una terminología común aprobada para describir la labor contra el racismo	Concur
A037	Aceptando el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera	Concur
A038	Orientaciones prácticas para las relaciones interreligiosas	Concur
A039	Orientaciones prácticas para las relaciones episcopales-judías	Concur
A040	Orientaciones prácticas para las relaciones entre cristianos y musulmanes	Concur
A041	Crear un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana	Concur/a
A042	Elogiar el diálogo PCUSA-TEC	Concur
A043	Modificar el Artículo VIII de la Constitución relativo a los clérigos que participan en asociaciones ecuménicas locales - [Primera lectura].	Concur/a
A044	Desarrollar Ministerios de Revitalización Congregacional Sostenibles	Concorde/s
A045	Celebrar y apoyar la creación de nuevas comunidades episcopales de culto	Concur/a
A046	Apoyo a la creación de nuevos ministerios biculturales y multiculturales	Concur/a
A047	Modificar el Título I relativo a las Asociaciones Ecuménicas Locales	Consulte
A048	Adopción de la Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América	Concur/a
A049	Afirmando el objetivo de la plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida	Concur/a
A050	Publicar y compartir recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad	Concur
A051	Modificar los Cánones I.2.4.a Recogida de datos para la Iglesia	Concur
A052	Modificar el Canon IV.2, Canon IV.4.1.d, y Canon IV.8 para añadir el Pacto Restaurativo como posible resultado de la Conciliación.	Concur/a
A053	Modificar los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 relativos a la función de los funcionarios de admisión.	Concur/a
A054	Modificar los Cánones IV.2, IV.11, IV.12 y IV.13 relativos al Abogado de la Iglesia.	Concur/a
A055	Modificar los Cánones IV.2, IV.11.1 y IV.17.2.e relativos a los investigadores.	Concur
A056	Modificar el Canon IV.5.4 sobre la elección de los miembros del Tribunal de Revisión	Concur
A057	Modificar el Canon IV.17.6 relativo a la suspensión de un obispo	Concur
A058	Modificar los Cánones IV.6.8, IV.6.10 y IV.11.3 sobre la respuesta pastoral sin acción disciplinaria.	Concur
A059	Crear una lista oficial de órdenes religiosas y comunidades cristianas reconocidas	Concur

Ao60	Modificar el Canon I.1.2.n.1.vi: Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones.	Concur
Ao61	Modificar los siguientes cánones I.12.3, III.6.6.c, III.8.6.d, III.8.6.7.c, III.10.5.d, III.11.3.b y III.11.3.c sobre la base de 2022-A039	Concur
Ao62	Enmendar el Canon I.4.2.j Revisión Ministerial Mutua	Rechazar
Ao63	Enmendar los Cánones I.2.2 : Duración del mandato del Obispo Presidente	Concur/a
Ao64	Enmendar el Canon I.1.6.d Captura de Registros del Clero	Concur
Ao65	Modificar Canon III.1.3	Concur
Ao66	Modificar el Canon V.1 para crear un Custodio de la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal.	Concur
Ao67	Rebranding del informe parroquial	No adoptó ninguna medida
Ao68	Modificar el Reglamento Conjunto V.1	Concur
Ao69	Modificar el artículo V.4.c del Reglamento Interno Conjunto para corregir un error de redondeo en el número de candidatos que el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas debe designar.	No adoptó ninguna medida
Ao70	Necesidades de investigación de la Junta General de Capellanes Examinadores	Concur/a
Ao71	Modificar la Constitución y los Cánones relativos a la fusión de diócesis [De la admisión de una nueva diócesis -- Segunda lectura].	Concur
Ao72	Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal [Del Libro de Oración Común -- Segunda Lectura]	Concur
Ao73	Una Comisión Permanente para la Salud y el Bienestar Humanos	Consulte
Ao74	Cumplimentación del plan de estudios sobre salud mental para el clero	Concur/a
Ao75	Directrices para la formación del clero en materia de salud mental	Concur/a
Ao76	Refuerzo de la formación eclesial en primeros auxilios de salud mental	Concur/a
Ao77	Orientaciones adicionales para el lenguaje inclusivo y metafórico	No adoptó ninguna medida
Ao78	Promover la equidad y reducir las diferencias en los resultados de salud mental	Concur
Ao79	Domingo de la salud mental	Concur
Ao80	Crear un grupo de trabajo para contrarrestar la mentalidad colonial	Concur/a
Ao81	Combatir el creciente nacionalismo religioso	Concur/a
Ao82	Apoye a la Red Episcopal de Veteranos	Concur/a
Ao83	Afirmar las conexiones anglicanas	Concur
Ao84	Únase a la Iniciativa de los Bosques de Comunión	Concur/a
Ao85	Apoyo a la Red Mundial de Defensores de la Misión	Concur/a
Ao86	Crear un Grupo de Trabajo para la Formación de los Jóvenes y la Misión Mundial	Concurrir/s
Ao87	Recopilar datos sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Concorde/s
Ao88	Consulte con la Oficina de Asociaciones Mundiales	Concur
Ao89	Abordar la violencia contra las mujeres y las niñas	Concur/a

A090	Autorización del Libro de Oración Común de 1979	No adoptó ninguna medida
A091	Definición de doctrina	Rechazar
A092	Acceso a la ordenación y despliegue	Concur
A093	Añadir las disposiciones de 2018-B012 a los cánones	Concur/a
A094	Comunión por encima de las diferencias	No adoptó ninguna medida
A095	Continuación del Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena	Concur/a
A096	Grupo de trabajo sobre el equipamiento de una Iglesia basada en la justicia como ministerio cristiano	Rechazar
A097	Desarrollo de un marco común para la formación contra el racismo	No adoptó ninguna medida
A098	No proliferación de combustibles fósiles	Concorde/s
A099	Grupo de Trabajo para la Justicia Indígena Aumentar los Grupos de Defensa que Reflejen los Ministerios de Cuidado de la Creación y Justicia Medioambiental	Concur/a
A100	Adoptar controles de costes en el plan de salud confesional	No adoptó ninguna medida
A101	Revisar las estructuras de precios de los DHP para un acceso equitativo	Concorde/s
A102	Esfuerzos educativos de toda la Iglesia para controlar los costes sanitarios	Concur
A103	Modificar Canon III.11.8	Concur
A104	Modificar el Canon IV.6.9	No adoptó ninguna medida
A105	Modificar el Canon IV.5.4.g	Concur/a
A106	Modificar el Canon IV.15.5.a	Concur/a
A107	Modificar el Canon IV.19.12	Consulte
A108	Propuesta de modificación del Título I, Canon 17	Concur/a
A109	Encomendar y ampliar los recursos litúrgicos en reconocimiento del fin de la esclavitud	Concur/a
A110	Aclarar la distinción entre el Israel bíblico y el moderno	Concur/a
A111	Desarrollar recursos y modelos para el culto híbrido en línea y presencial	Concur/a
A112	Autorizar el uso del "Leccionario Común Revisado Ampliado Lecturas Diarias"	Concur/a
A113	Afirmar la flexibilidad del lenguaje para las liturgias autorizadas	Concorde/s
A114	Autorizar el uso de versiones de la Plegaria Eucarística en lenguas expansivas C	Concur/a
A115	Uso autorizado de textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo	Concorde/s
A116	Ritos matrimoniales para su inclusión en el Libro de Oración Común (Primera lectura)	Concorde/s
A117	Retirar al reverendo William Porcher DuBose del calendario de fiestas y ayunos menores -- Segunda lectura	Concur

A118	Autorizar la conmemoración de Harriet Ross Tubman -- Segunda lectura	No adoptó ninguna medida
A119	Autorizar la conmemoración de Frederick Howden, Jr. -- Segunda lectura	No adoptó ninguna medida
A120	Autorizar la conmemoración de Simeón Bachos, el eunuco etíope -- Segunda lectura	No adoptó ninguna medida
A121	Autorizar la conmemoración de la consagración de Barbara Clementine Harris -- Segunda lectura	Concorde/s
A122	Retirar la conmemoración del uso de prueba de las Diaconisas Episcopales	No adoptó ninguna medida
A123	Autorizar el uso de prueba Conmemoración de Adeline Blanchard Tyler y sus Compañeros -- Primera Lectura	No adoptó ninguna medida
A124	Autorizar el uso de prueba Conmemoración de Lili'uokalani de Hawai'i -- Primera Lectura	No adoptó ninguna medida
A125	Añadir días de ayuno opcionales a las fiestas y ayunos menores	Consulte
A126	Traslado de fechas de conmemoraciones en Fiestas Menores y Ayunos	Concur/a
A127	Creación de un grupo de trabajo para actualizar las biografías en Fiestas Menores y Ayunos	Concur/a
A128	En relación con las pequeñas modificaciones de las fiestas y ayunos menores	No adoptó ninguna medida
A129	Leccionario para fiestas menores y ayunos	Concur
A130	Elaboración de textos de himnos alternativos	Concur/a
A131	Creación de un Suplemento al Himnario 1982	Rechazar
A132	Creación de un centro en línea para la formación continua y los recursos ministeriales	Concorde/s
A133	Creación de un grupo de trabajo para el estudio de políticas de contratación justas en la Iglesia Episcopal	Consulte
A134	Creación de un Grupo de Trabajo para la Financiación y el Estudio de la Remuneración y los Beneficios de los Diáconos y Sacerdotes no Estipendiarios	No adoptó ninguna medida
A135	Remuneración del clero no estipendiario	Concorde/s
A136	Traducir el Catecismo	Rechazar
A137	Crear un grupo de trabajo para la formación de los jóvenes y la misión mundial	No adoptó ninguna medida
A138	Grupo de trabajo sobre paridad y equidad en la retribución y las prestaciones de los laicos	Rechazar
A139	Modificar el Canon IV.6.4 -Cronograma de admisión	Concur/a
A140	Modificar Canon IV.6.8 - Panel de Referencia	Concur/a
A141	Modificar el Canon IV.6.9 - Informes mensuales	Concorde/s
A142	Modificar el Canon IV.6.7 - copia de la notificación	Concur/a

A143	Modificar IV.17.3.b y IV.17.5 - Consejo de disciplina de los obispos	Concur/a
A144	Revisar la aplicación de los Cánones I.17.5 y III.1.2	No adoptó ninguna medida
A145	Instar a la compasión pastoral y la discreción para el clero y los laicos que revelan diversas estructuras familiares y domésticas	No adoptó ninguna medida
A146	Estudio sobre la disciplina de los laicos en los cargos electivos y de designación	Concur
A147	Remisión de la cuestión del canon disciplinario de los laicos a la Comisión Permanente de Estructura, Gobernanza, Constitución y Cánones	Concur/a
A148	Enmendar los cánones para subrayar el apoyo a la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial	Concur
A149	Modificación del calendario de sesiones diarias de la Cámara de Diputados	Adoptar/a
A150	Modificación de la moción para suspender las normas de orden de HOD	Adopte
A151	Retirada del Calendario de Consentimiento en la Cámara de Diputados	Rechazar
A152	Plazo de presentación de resoluciones en el Reglamento de la Cámara de Diputados	Adoptar
A153	Modificación del Reglamento de Debate de la Cámara de Diputados	Adoptar/a
A154	Presentación previa de enmiendas en la Cámara de Diputados	Rechazar
A155	Actualizar el Reglamento de la Cámara de Diputados con un calendario de convenciones diferente	Adopte
A156	Reglamento de la Cámara de Diputados sobre los comentarios por escrito	Adopte
A157	Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el plazo de presentación de informes de las comisiones legislativas	Adoptar/a
A158	Abordar el declive de las iglesias y fomentar su revitalización	No adoptó ninguna medida
A159	Afirmar la continuación de los diálogos ecuménicos y la pertenencia a organizaciones ecuménicas/interreligiosas	Concur
A160	Revisar el Catecismo en el Libro de Oración Común	Concur/a
A161	La diáspora anglicana sursudanesa en Estados Unidos	Concur/a
A162	Continuación del grupo de trabajo sobre la diáspora anglicana estadounidense de Sudán del Sur	No adoptó ninguna medida
A163	Afirmando el trabajo en curso en toda la Iglesia Episcopal en la consideración de las cuestiones éticas en la inversión	Concur
A164	Presupuesto 2025-2027 para la Iglesia Episcopal	Concur/a
A165	Confirmación del Obispo Presidente electo	Adopte
A166	Registro de armas de fuego; concesión de licencias a vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego; uso de marcadores	Concur
A167	Derechos de agua para las comunidades y tierras indígenas	Concur
A168	Celebración de la unión de las diócesis episcopales de Michigan Oriental y Michigan Occidental	Adopte

A169	Celebrar la reunificación de las diócesis de Wisconsin	Adopte
A170	Saludos a Bonnie Anderson	Adopte
A171	Saludos al Reverendo Gay Clark Jennings	Adopte
A172	Expresar agradecimiento por la presencia oficial de los jóvenes	Adopte
A173	Expresar gratitud por el Rev. Edward W. Rodman	Adopte
A174	Conmemoración de aniversarios diocesanos	Adopte
A175	Expresar aprecio por la ECW	Adopte
A176	Elogiar a la Reverenda Rachel Taber-Hamilton	Adoptar/a
A177	Expresar gratitud al personal de la OGC y a los cargos ejecutivos de la Convención General	Adopte
A178	Expresar gratitud por la Ofrenda Unida de Acción de Gracias	Adopte
A179	Expresar gratitud por Krisita Jackson	Adopte
A180	Expresar gratitud por la vida y el ministerio del Rev. George L.W. Werner	Adopte
A182	Expresar su gratitud a los candidatos en la elección del Obispo Presidente	Adopte
A183	Demos gracias a la Diócesis de Kentucky	Adopte
A184	Expresar su gratitud a la ciudad y al pueblo de Louisville	Adopte
A185	Agradecimiento por los servicios lingüísticos en la Convención General	Adoptar/a
A186	Agradecimiento al personal de la Convención y a los ministros de hospitalidad	Adopte
A187	Expresar gratitud por los ministerios de los Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias	Adopte
A188	Celebración del 50 aniversario de los Philadelphia Eleven	Adoptar/a
A189	85 años del Ministerio Episcopal de Ayuda y Desarrollo	Adopte
A190	Extienda su gratitud al capellán de la Cámara de Diputados	Adopte
A191	Expresar su gratitud por el Programa Infantil de la Convención General	Adopte
A192	Expresar gratitud por los invitados ecuménicos	Adopte
A193	Expresar gratitud al Comité de Candidaturas para Obispo Presidente	Adopte
A194	Agradecimiento expreso al parlamentario de la Cámara de Diputados	Adopte
A195	El Arzobispo de Canterbury y la Sra. Welby	Adopte
A196	Diócesis de Kentucky	Adopte
A197	El deán de la catedral Christ Church de Louisville	Adopte
A198	La ciudad y la gente de Louisville	Adopte
A199	El Reverendo Anthony Poggo y la ACO	Adopte
A200	El Reverendísimo Ian Earnest y el Centro Anglicano de Roma	Adopte
A201	El arzobispo de Utrecht y la antigua Iglesia Católica	Adopte
A202	El Metropolitano de la Iglesia Mar Thoma de Malankara y el MTC	Adopte
A203	Reverendísimo Dr. Abraham Mar Paulos Episcopa	Adopte
A204	Liderazgo de la Iglesia Morava de EE.UU., Provincias del Norte y del Sur	Adopte
A205	El Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias	Adopte
A206	El Secretario General del Consejo Nacional de Iglesias	Adopte

A207	El Presidente de la Conferencia Episcopal de Estados Unidos y el Diálogo episcopal-católico-romano	Adopte
A208	El Presidente de la Asamblea de Obispos Canónicos Ortodoxos de los Estados Unidos de América	Adopte
A209	El Arzobispo Elpidophoros y el 47° Congreso Bienal Clero-Laicos 30 de junio - 4 de julio de 2024	Adopte
A210	Los Delegados de la Conferencia Permanente de Iglesias Ortodoxas Orientales en América	Adopte
A211	Iglesia Apostólica Armenia Diócesis del Este	Adopte
A212	La 26ª Obispa Presidenta y el Dr. Richard Schori	Adopte
A213	Reverendísimo Frank Tracy Griswold III, 25º Obispo Presidente	Adopte
A214	Sra. Patti Browning	Adopte
A215	El arzobispo anglicano de Jerusalén y la Sra. Rafa Nauom	Adopte
A216	Los Patriarcas y Jefes de las Iglesias locales de Tierra Santa	Adopte
A217	La Secretaría de la Convención General, el personal de la Obispa Presidenta, los líderes legislativos y los líderes de apoyo.	Adopte
A218	El Canciller ante el Obispo Presidente	Adopte
A219	Los Capellanes de la Casa de los Obispos	Adopte
A220	Los intérpretes	Adopte
A221	El liderazgo de la comunidad de cónyuges y parejas de obispos	Adopte
A222	El Primer Obispo de la Iglesia Independiente Filipina y la IFI	Adopte
A223	Creación de un grupo de trabajo alternativo para revisar los cánones y aplicar los cambios relacionados con el artículo X revisado de la Constitución	Concur
A224	Modificar el artículo X con enmiendas aclaratorias (post 2024-A072) [Primera lectura].	Concur/a
A225	Expresar gratitud a Steve Hutchinson	Adopte
A226	Los candidatos a la elección como Obispo Presidente	Adopte
A227	Elogiar la vida de Willie Howard Mays, Jr.	Adopte
A228	Expresar su gratitud a Paul Neuhauser	Adopte
A229	Agradecimiento a la Secretaría, a la Secretaría de Votaciones y a la Comisión de Despacho	Adopte
A230	Acción de gracias por todos los candidatos a cargos electos en la Convención General	Adopte
A231	Felicitar a Julia Ayala Harris	Adopte
A232	Acción de gracias por la elección del Obispo Presidente	Adopte
A233	Enmendar el Artículo I, Sección 7. [Segunda lectura]	Concur
A234	Agradecimiento a Sharon Jones	Adopte
A235	Acción de gracias para la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados	Adopte

A236	Nuestros invitados de la Comunión Anglicana, Iglesias en Plena Comunión, otras Iglesias Cristianas y otras Comunidades de Fe	Adopte
A237	El Obispo Presidente de la ELCA y de la Iglesia Luterana	Adopte
A238	El Arzobispo de Uppsala y la Iglesia de Suecia	Adopte
A239	El Presidente del Consejo de Obispos de la UMC y el Diálogo Episcopal-Methodista Unido	Adopte
A240	El Secretario General y el diálogo episcopal-presbiteriano	Adopte
A241	El Obispo de Spokane	Adopte
A242	Los Coordinadores de la Convención General y los Voluntarios de la Cámara de Obispos	Adopte
A243	Sra. Elise Keddie Coordinadora de la Convención General	Adopte
A244	Reverendísimo Sean Rowe Obispo Presidente electo 2024	Adopte
A245	Reverendo Canónigo Michael Barlowe	Adopte
A246	Celebrar el servicio del Rev. Canónigo Michael Barlowe	Adopte
A247	El Obispo Presidente y la Sra. Sharon Curry	Adopte
B001	Lenguaje experimental del cuidado de la creación para el pacto bautismal	Concorde/s
B002	Construir redes de creación de ecorregiones para lograr un impacto crucial	Concur/s/a
B003	El Árbol de la Vida: un rito armenio para el Día de la Santa Cruz	Concorde/s
B004	Elogio del almacenamiento seguro de armas	Concur
B005	Audaz acción de toda la Iglesia hacia la neutralidad neta de carbono para 2030	No adoptó ninguna medida
B006	Incluir la Iglesia Episcopal de Micronesia en la diócesis de Hawai	Concur
B007	Comisiones permanentes y autoridad eclesiástica	Concur
B008	Modificar los cánones II.3.6.a y II.4 para aclarar la autorización de las liturgias.	Concorde/s
B009	Conmemoración del 1700 aniversario del Primer Concilio de Nicea 325 d.C.	Concur/a
B010	Encargar al Consejo Ejecutivo la creación de un grupo de trabajo para revisar el proceso disciplinario del Título IV	Consulte
B011	Conmemoración de Harriet Tubman	Concur
C001	Sobre el Reverendísimo Michael Bruce Curry	Adoptar
C002	Sobre el viaje responsable a Tierra Santa	Concur/a
C003	Vivienda asequible	Concur/a
C004	La Iglesia Episcopal Evaluación diocesana	No adoptó ninguna medida
C005	Conversaciones sobre las relaciones entre las diócesis y su provincia	No adoptó ninguna medida
C006	Conversaciones sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y las provincias	No adoptó ninguna medida
C007	Apoyo a las Provincias como parte de la estructura de la Iglesia Episcopal	No adoptó ninguna medida

C008	Revisar las evaluaciones diocesanas	No adoptó ninguna medida
C009	Petición de la Iglesia Episcopal en Navajoland para convertirse en Diócesis Misionera	Concur
C010	Acceso a los ministerios de prisiones	Concur/a
C011	Añadir Howard W. Thurman al calendario de la Iglesia Episcopal	Concurrir/s
C012	Añadir Howard W. Thurman al calendario de la Iglesia Episcopal	No adoptó ninguna medida
C013	Migración con dignidad	No adoptó ninguna medida
C014	Resolución para mejorar el acceso al plan de salud confesional	Rechazar
C015	Migración con dignidad	No adoptó ninguna medida
C016	Modificar el Canon III.12 para prever el traslado de obispos a las Iglesias en comunión	Concur
C017	Modificar el Canon III.7 para prever la transferencia de diáconos a iglesias en comunión	Concur
C018	Modificar el canon 3 del Título II para mantener una forma impresa del Libro de Oración Común	No adoptó ninguna medida
C019	Adaptar las cuotas diocesanas a la Iglesia en general	No adoptó ninguna medida
C020	Añadir Ilia Chavchavadze de Georgia a Fiestas menores y ayunos	No adoptó ninguna medida
C021	Segunda Lectura de la Convención General para añadir Élie Naud, Testigo hugonote de la fe, 1722, a las Fiestas Menores y Festividades	No adoptó ninguna medida
C022	Migración con dignidad	No adoptó ninguna medida
C023	Conmemoración de los Once de Filadelfia en el calendario eclesiástico	Concorde/s
C024	Contribuciones de la diócesis a la Iglesia en general	No adoptó ninguna medida
C025	Encuentro de las diócesis episcopales del este y oeste de Michigan	Concur
C026	Libertad religiosa	Concur/a
C027	Condicionar la ayuda militar de EE.UU. a Israel	No adoptó ninguna medida
C028	Ajustar las evaluaciones a la misión	No adoptó ninguna medida
C029	Apoyar un futuro energético limpio	Consulte
C030	Una resolución para crear espacios seguros	Rechazar
C031	Migración con dignidad	Concur/a
C032	Oración para recordar a los inocentes	Concur/a

C033	Ajustar las evaluaciones diocesanas a la Iglesia en general	No adoptó ninguna medida
C034	Apoyo a las provincias como parte de la estructura del CET	No adoptó ninguna medida
C035	Acabar con la práctica del tráfico laboral de jóvenes migrantes	Concur
C036	La paz del Señor sea contigo	No adoptó ninguna medida
C037	Trabajar por la equidad, el apoyo y la protección de todos los anglicanos LGBTQIA	No adoptó ninguna medida
D001	Elogio de la Organización Episcopal de Comunicadores y celebración de su 50 aniversario	Concur/a
D002	Revisar el requisito canónico para la Sagrada Comunión	No adoptó ninguna medida
D003	Un llamamiento para acabar con el apartheid contra los palestinos	No adoptó ninguna medida
D004	Solidaridad con los palestinos como pueblo indígena	Rechazar
D005	Solidaridad con el movimiento palestino de boicot, desinversión y sanciones	Rechazar
D006	Rechazar la teología y la política del sionismo cristiano	Concorde/s
D007	Paz mediante la igualdad de derechos en Israel/Palestina	Concurrir/s
D008	Protección del agua "Ola i Ka Wai - El agua es vida"	Concur
D009	Espadas en arados: Rendición de cuentas y responsabilidad de EE.UU. en la reconstrucción de Gaza	Concurrir/s
D010	Creación de un Fondo de Contribución a la Remuneración del Clero	No adoptó ninguna medida
D011	Prohibición de las armas de asalto	Concur/a
D012	Condicionar la ayuda militar estadounidense a Israel a los derechos humanos y a una paz negociada	Concorde/s
D013	Afirmar el imperativo de un Estado palestino	Concorde/s
D014	Declarar la violencia armada crisis sanitaria nacional	Concur/a
D015	Examinar la disparidad de trato en la adjudicación de Clérigos bajo el Proceso Disciplinario del Título IV por Raza, Género y Orientación Sexual.	Consulte
D016	Financiación continuada de La Comunidad Amada	Concur/a
D017	Normativa de apoyo a la Inteligencia Artificial Generativa	Concur
D018	Grupo de trabajo sobre la paridad de las pensiones de los laicos	No adoptó ninguna medida
D019	Justicia y paz en Ucrania	Concur/a
D020	Un grupo de trabajo sobre la IA en la Iglesia Episcopal	Concorde/s
D021	Apoyo a la protección del trabajo infantil	Concur
D022	Crear un grupo de trabajo sobre el proceso legislativo	Concur/a

D023	Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales	Concur/a
D024	Recomendación de uso de campamentos y centros de conferencias episcopales	Concur
D025	Modificar el Canon IV.6 relativo a los Oficiales de Admisión	Concur/a
D026	Permitir a Episcopal Migration Ministries vivir más plenamente su misión	Concorde/s
D027	Mortalidad por accidentes de tráfico	Concur
D028	Cierre de la prisión de Guantánamo	Concur/a
D029	Comprometerse con la Iniciativa 30x30 para la Biodiversidad	Concorde/s
D030	Crear un grupo de trabajo para imaginar una Iglesia basada en la sanación de la creación como ministerio cristiano	Concur/s/a
D031	Abordar el daño continuo de los ministerios cristianos coercitivos y abusivos	Concur
D032	Aumentar a 75 años la edad de jubilación obligatoria del clero	Concur/s/a
D033	Añadir Jorge de Lida, mártir, a Fiestas menores y ayunos	No adoptó ninguna medida
D034	Apoyo y defensa de la justicia reparadora y compromiso moral con la abolición de las prisiones y la actuación policial	Rechazar
D035	Autorizar el testimonio y la bendición de un matrimonio	Concur
D036	Sacramento de la curación en el contexto de los servicios de culto	Rechazar
D037	Animar a todos los ministerios de la Iglesia Episcopal a evaluar las intersecciones con la migración	Concur/a
D038	Modificar el Canon II.3 para eliminar las restricciones de derechos de autor de los Libros de Oración Común en lengua no inglesa	Consulte
D039	Condenar la censura	Concorde/s
D040	Modificar el Canon IV.13.13 para prever la notificación de despido	Concur/a
D041	Apoyar la adopción de una Fiesta Ecuménica de la Creación en nuestro Calendario Litúrgico	Concur/a
D042	Acabar con el matrimonio infantil y forzado	Concur/a
D043	Apoyo y defensa de los cristianos iraquíes	Concur
D044	Grupo de trabajo sobre el desarrollo de la propiedad eclesiástica	No adoptó ninguna medida
D045	Grupo de trabajo para la revisión de la propiedad intelectual de la Iglesia	Concur
D046	La Conmemoración de la Hermana Sophi y sus compañeras, las Diaconisas de La Orden de Santa Catalina, del Hogar de la Iglesia de Appleton.	Consulte
D047	Respuesta a la crisis en Sudán y apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán	Concur/a
D048	Duración de las futuras Convenciones Generales	No adoptó ninguna medida
D049	Aumentar en uno el número posible de obispos sufragáneos en una diócesis [Primera lectura].	Concur
D050	Resolución para completar el viaje hacia la neutralidad neta de carbono en 2030	Concur/s/a
D051	Reunión de la Diócesis de Wisconsin	Concur

D052	Modificar el Canon IV.10.3	Concur/a
D053	Enmendar el Título IV para exigir nombramientos oportunos a los consejos disciplinarios de toda la iglesia.	Concur
D054	Resolución sobre la tasa de mortalidad materna de la población negra	Concur/a
D055	Trienio del 50 aniversario de la ordenación de mujeres	Concur/a
D056	Llamamiento al alto el fuego en Gaza	Concur/a
D057	Abogar por soluciones de vivienda	Concur
D058	Alto el fuego en la guerra entre Israel y Hamás	No adoptó ninguna medida
D059	Hacer frente al antisemitismo en la Iglesia y en el mundo	Concorde/s
D060	Apoyo a la solución de la crisis en Haití	Concur/a
D061	Crear espacios para la diferencia	No adoptó ninguna medida
D062	Apoyo y solidaridad con Armenia	Concur/a
D063	Sobre la evaluación diocesana obligatoria	Consulte
D064	ENMIENDAR CANON IV.14.12 .a y .b; Canon III.7.10; Canon III.9.12; III.12.7.c; y Canon III.12.9.c en relación con la coherencia de los informes en todos los Cánones.	Consulte
D065	Cánones de estudio sobre la residencia canónica	Concur/a
D066	Creación de un grupo de trabajo para el esclarecimiento de la verdad, el ajuste de cuentas y la reconciliación de las personas LGBTQIA+.	Ninguna acción
D067	Apoyar el estatuto de protección temporal	Concur
D068	Hacer frente al aumento del juego	Concur/a
D069	Defensa de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo	No adoptó ninguna medida
D070	Oraciones por Haití	Concur/a
D071	Apoyo a la gobernanza de la diócesis de Haití y liderazgo para las diócesis en crisis	Concorde/s
D072	Modificar el Canon I.6.5 para prever estrategias de datos basadas en la misión en relación con la vitalidad de la Iglesia.	Rechazar
D073	Procedimiento de reconciliación: Modificar Canon 1.17.6	Rechazar
D074	Renuncia a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11º Presidente de la Cámara de Diputados	Concur/a
D075	Libertad inmediata para Layan Nasir, de 24 años, detenida por motivos administrativos en Israel	Concur
D076	Apoyo a los vehículos de inversión reparadora	Concorde/s
D077	Celebrando y Continuando el Trabajo y Testimonio de la Iglesia del Abogado, Lugar de la Ordenación de los Once de Filadelfia	Concur/a
D078	Lucha contra los prejuicios antimusulmanes	Concur/a
D079	Candidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados	Concur/a

Do80	Encargar al Consejo Ejecutivo la creación de una Comisión sobre Discapacidad e Inclusión de los Sordos	Concur/a
Do81	Cuidado de niños en la Convención General	Ninguna acción
X001	Órdenes especiales de la Cámara de Diputados para la 81ª Convención General	Adopte
X002	Elección del Secretario de la Convención General	Concur
X003	Nombramientos en el Comité Consultivo de Archivos	Concur/a
X004	Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición	Concur
X005	Confirmación de la elección al Consejo Ejecutivo (Obispos)	Adopte
X006	Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Laicos)	Adopte
X007	Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Clero)	Adopte
X008	Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Profesorado)	Adopte
X009	Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Obispos)	Adopte
X010	Confirmación de la elección de los administradores de la Caja de Pensiones de la Iglesia	Adopte
X011	Confirmación de la elección al Consejo Ejecutivo (Laicos)	Adopte
X012	Confirmación de la elección al Consejo Ejecutivo (Clero)	Adopte
X013	Confirmación de la elección de la Comisión Mixta de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente (Laicos)	Adopte
X014	Confirmación de la elección del Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente (Clero)	Adopte
X015	Confirmación de la elección del Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente (Díaconos)	Adopte
X016	Confirmación de la elección del Tesorero de la Convención General	Adopte
X017	Nombramiento en el Comité Consultivo de Archivos	Adopte
X018	Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición	Adopte
X019	Nominación del Obispo Presidente para Historiador	Adopte
X020	Nominación por el Obispo Presidente para Registrador de Ordenaciones	Adopte
X021	Confirmación de la elección del Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente (Obispo)	Adopte

Fotos



Sra. Julia Ayala Harris

Presidente de la Cámara de Diputados



Reverenda Rachel Taber-Hamilton
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados



Reverendo Steve Pankey

Vicepresidente electo de la Cámara de Diputados

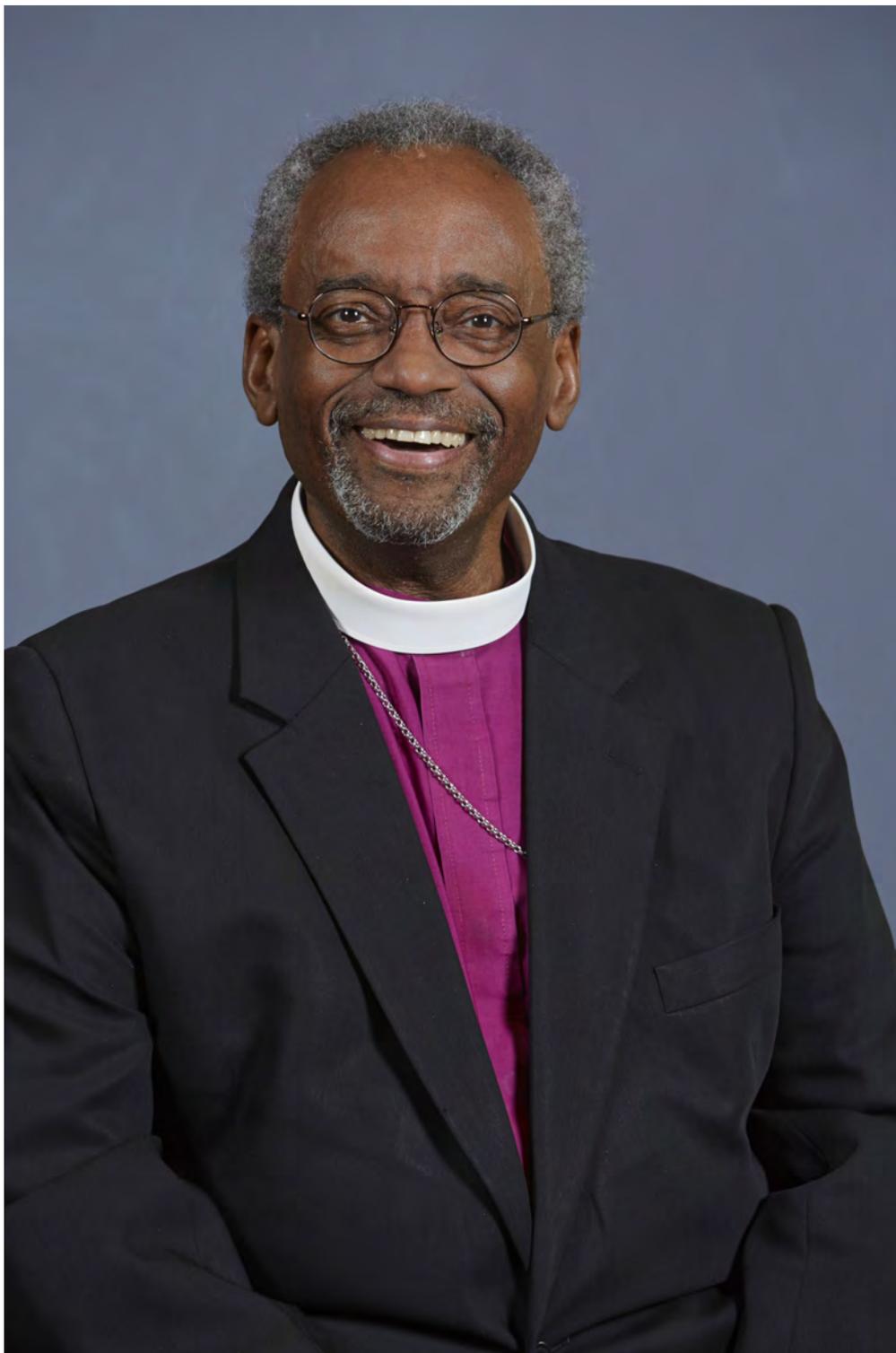


Reverendo Canónigo Dr. Michael Barlowe
Secretario de la Cámara de Diputados
Secretario de la Convención General
Oficial Ejecutivo de la Convención General



Sr. N. Kurt Barnes

Tesorero de la Convención General



Reverendísimo Michael J. Curry

27th Obispo Presidente



Reverendo Sean Rowe
Obispo Presidente Electo



Reverenda Mary Gray-Reeves
Vicepresidenta de la Cámara de Obispos



Reverenda Jennifer Baskerville-Burrows
Vicepresidente electo de la Cámara de Obispos



Reverenda Diane Jardine Bruce
Secretario de la Cámara de Obispos



Reverenda Kimberly Lucas
Secretario electo de la Cámara de Obispos

Volumen I

Parte I Directorio

Funcionarios de la Convención General

Obispo Presidente

Reverendísimo Michael B. Curry

Presidente de la Cámara de Diputados

Sra. Julia Ayala-Harris

Secretario de la Convención General y Funcionario Ejecutivo

Reverendo Canónigo Dr. Michael Barlowe

Tesorero de la Convención General

Sr. N. Kurt Barnes

Composición del Consejo Ejecutivo

A partir del 28 de junio de 2024

Mesa del Consejo Ejecutivo

Presidente: Reverendísimo Michael Bruce Curry

Vicepresidenta: Sra. Julia Ayala Harris

Secretario: Reverendo Canónigo Dr. Michael Barlowe

Tesorero: Sr. N. Kurt Barnes

Elegidos hasta la Convención General de 2027 de 2030

Elegidos por la Convención General

Canóniga Annette Buchanan

Sr. Tivuan Cooper

Rev. Charles Graves IV

Scott Haight, Esq.

Reverenda Dra. Deborah Jackson

Reverendo Deon Johnson

Sr. Joe McDaniel, Jr.

Dra. Sandra Teresa Soledad Montes Vela

Reverendo Rafael Morales

Sra. Diane Audrick Smith

Elegido hasta la Convención General

Elegidos por la Convención General

Ven. Stannard Baker

Reverenda Diane Jardin Bruce

Sra. Grecia Christian Reynoso

Reverendo Jonathan Folts

Sra. GJ Gordy

Sr. Warren Hawk

Canóniga Heidi Kim

Sra. Laura Russell

Reverendo Lester Mackenzie

Sra. Katie Sherrod

Elegidos hasta la Convención General de 2027 de 2030

Elegidos por provincia

I. Sra. Betsy Ridge

II. Sr. Thomas Chu

III. Sr. Matthew Taylor

IV. El Reverendo Wilmot Merchant

V. Sra. Louisa McKellaston

VI. Prof. Lawrence Hitt, II

VII. Sra. Andrea Petrosch

VIII. Sr. Timothy Gee

IX. La Rvda. Gina Angulo Zamora

Elegido hasta la Convención General

Elegido por Provincia

Rev. Kit Wang

Rev. Theodora Brooks

Rev. Nina Vest Salmon

Sra. Jill Showers Chow

Rev. M.E. Eccles

Reverendo Joseph Hubbard

Rev. Canónigo Shay Craig

Reverendo Mark Lattime

Sra. Isabel Alzate Jaramillo

Otros con Asiento y Voz:

Reverendo Steve Pankey

Sra. Jane Cislucyis

Sr. Kent Anker

Rev. Canónigo Dr. Murray Still

Pastora Heather Brown

Vicepresidente de la Cámara de Diputados

Jefa de Operaciones en funciones, DFMS

Director Jurídico, DFMS

Socio de la DFMS en la Iglesia Anglicana de Canadá

Iglesia Evangélica Luterana en América Socio

Funcionarios de las Provincias

A partir de junio de 2024

PROVINCIA I

Presidente: Rvdo. Doug Fisher, *Western Massachusetts*

Vicepresidenta: Olive Swinski, *Rhode Island*

PROVINCIA II

Presidente: Rvda. DeDe Duncan Probe, *Central New York*

Vicepresidente: Venerable Dr. Walter Baer, *Europa*

PROVINCIA III

Presidente: Reverendo Kevin S. Brown, *Delaware*

Vicepresidente: Sr. Nathan Brown, *Washington*

PROVINCIA IV

Presidenta: Sra. Andrea McKellar, *Carolina del Sur*

Vicepresidente: Rvdo. Brian Cole, *Tennessee Este*

PROVINCIA V

Presidente: Sr. Rick Stanitis, *Norte de Michigan*

Vicepresidente: Reverendo Matthew Gunter, *Wisconsin*

PROVINCIA VI

Presidente: Reverendo Marty Stebbins, *Montana*

Vicepresidente: Rev. Brian Winter, *Colorado*

PROVINCIA VII

Presidente: Andrea Petrosch, *Oeste de Luisiana*

Vicepresidente: Reverendo Jeff Fisher, *Texas*

PROVINCIA VIII

Presidenta: Sra. Evita Krislock, *Spokane*

Vicepresidenta: Rvda. Gretchen Rehberg, *Spokane*

PROVINCIA IX

Presidente: Reverendo Lloyd Allen, *Honduras*

Vicepresidente: Rvdo. Moisés Quezada Mota, *República Dominicana*

Parte II Informes

Presupuesto aprobado de la Convención General 2024 - 2027

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

RESUMEN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	Propuesto 2025	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)	Estas fuentes de Ingresos compensan los gastos de los programas
1	INGRESOS								
2									
3	Compromisos diocesanos	93,648,240	30,600,000	31,212,000		31,836,240	31,836,240	Proyección con una tasa de evaluación del 15% basada en compromisos al 31 de mayo de 2023 y un aumento del 2% anual en los ingresos operativos diocesanos.	
4	Exenciones previstas para la diócesis	(300,000)	(100,000)	(100,000)		(100,000)	(100,000)	Proyección basada en exenciones al 31 de mayo de 2023.	
5a	Ingresos de activos no restringidos para el presupuesto general	39,862,014	12,692,383	13,485,656		13,683,975	13,683,975	Supone un rendimiento anual futuro del 7.5% y una extracción de dividendos del 5%.	
5b	Ingresos de activos no restringidos para la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial	(2,315,000)	(700,000)	(780,000)		(835,000)	(835,000)	Esta cantidad refleja la deducción de los dividendos asumidos designados por GC30 A-125 para el trabajo de la Coalición Episcopal por la Justicia Racial y Equidad. Esta estimación variará con los cambios de rendimiento en los fondos fiduciarios no restringidos subyacentes.	
6	Ingresos de fideicomisos externos en los que la DFMS es beneficiaria	600,000	200,000	200,000		200,000	200,000		
7	Ingresos de Préstamos para la Justicia Económica	487,500	162,500	162,500		162,500	162,500	Basado en un ingreso asumido del 2.5% en la cartera.	
8	Recaudación de fondos no gubernamentales de los EMM	-	-	-		-	-	- Ver línea 457b.	450,000
9	Campaña de colecta anual (Annual Appeal)	1,450,000	450,000	500,000		500,000	500,000		
10	Pago de 1/10 de los servicios prestados a ER&D por la DFMS	-	-	-		-	-	ER&D recibe un estimado de \$4.3 millones en servicios financieros, operativos y de personal del personal de DFMS.	
14	Renta Base de Alquiler (incl CUAC, NAES)	9,758,403	2,905,405	3,416,213		3,436,785	3,436,785	NAES desea un espacio más pequeño; se asume una reducción del 10%. La Fundación Childrens Defense se renueva en enero de 2024. Lyceum Kennedy y se renueva en septiembre de 2025; se asume una renta plana. El espacio anterior del consulado haitiano vuelve a ser utilizado por DFMS (sale del rol fiscal) y se alquila a partir de 2026.	
15	Honorarios relacionados con programas y eventos:								
16	Ingresos de la Convención General						Ver línea 513c.	1,500,000	
18	Ingresos por patrocinio del ENS						Ver línea 308b	\$1,700,000	
21	Ingresos por cobro de préstamos para refugiados						Ver línea 456b	1,150,000	
22	Ingresos de Tecnología de la Misión						Ver línea 649b	105,000	
25	Ingresos por gestión de instalaciones						Ver línea 677b	270,000	
26	Total de honorarios por programas y eventos		-	-	-	-			
27									
28b	Otros ingresos								
29	Reembolsos de la Cámara de Obispos						Ver línea 190b	900,000	
30	Cuotas por cobrar por eventos de la Juventud Episcopal						Ver línea 360b	400,000	
31	Junta General de Capellanes Examinadores						Ver línea 212b	381,000	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

RESUMEN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	Propuesto 2025	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)	Estas fuentes de Ingresos compensan los gastos de los programas
32	INGRESOS TOTALES	143,191,157	46,210,288	48,096,369	-	48,884,500	48,884,500		

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	Propuesto 2025	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)	
34	GASTOS								
35-65	Evangelización	4,981,456	1,628,227	1,648,904	34,000	1,670,325	1,704,325		
66-162	Reconciliación y justicia	11,409,716	3,767,725	3,765,326	80,000	3,796,665	3,876,665		
163-174	Cuidado de la Creación	1,180,542	382,399	386,467	20,000	391,675	411,675		
175-218	Ministerio del Obispo Presidente	13,946,657	4,541,290	4,641,152	33,000	4,731,215	4,764,215		
219-410	Misión dentro de la Iglesia Episcopal	28,021,660	8,827,244	9,352,484	373,000	9,468,933	9,841,933		
411-511	Misión fuera de la Iglesia Episcopal	16,448,680	5,145,668	5,504,737	102,000	5,696,275	5,798,275		
512-567	Gobierno	23,173,894	6,918,258	7,632,562	1,247,835	7,375,239	8,623,074		
568-584	Desarrollo	4,460,168	1,448,835	1,485,999	75,000	1,450,334	1,525,334		
586-611	Finanzas	15,516,841	5,107,344	5,172,470	16,000	5,221,027	5,237,027		
612-623	Legal	4,401,610	1,422,917	1,466,461	-	1,512,232	1,512,232		
625-695	Operaciones (Recurso Humanos, Tecnología e Informática, Instalaciones, Compras)	21,235,139	7,751,217	6,608,292	110,500	6,765,130	6,875,630		
697	Resoluciones de la Convención General e iniciativas del Obispo Presidente indeterminadas	2,000,000	666,000	667,000		667,000	667,000		
698	Reestructuración del personal	(3,585,205)						Desgaste, reestructuración y otras reducciones pendientes de determinar por la Gerencia.	
700	GASTOS TOTALES	143,191,158	47,607,124	48,231,854	2,091,335	48,746,049	50,837,384		
701	SUPERÁVIT/(DÉFICIT)	(0)	(1,396,836)	(235,485)	(2,091,335)	138,451	(1,952,884)		

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: EVANGELIZACIÓN

NÚMERO DE LINEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	Propuesto 2025	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual, los gastos médicos aumentan un 5% anual)
35	Creación de nuevas congregaciones							La Evangelización busca expandir el número y la diversidad de personas que participan en la rama episcopal del Movimiento de Jesús, y profundizar el discipulado de aquellos que forman parte de la Iglesia. https://www.episcopalchurch.org/ministries/new-episcopal-communities/ Invertimos en nuevas oportunidades ministeriales en colaboración con diócesis, utilizando recursos de un fondo común de compromisos, financiamiento y buena voluntad en toda la Iglesia. Esencial para el desarrollo futuro de la Iglesia, representa el ala de Investigación y Desarrollo (I+D) de TEC. Alto índice de éxito, algo que no se ve en muchas denominaciones. Genesys II ofrece caminos estructurados para grupos de congregaciones en proceso de redesarrollo. Incluye asesoramiento y entrenamiento significativos, así como acceso a recursos que van más allá de lo alcanzable para la mayoría de las diócesis e iglesias.
36	Zonas de empresas misioneras y subvenciones para la creación de nuevas iglesias	1,500,000	500,000	500,000		500,000	500,000	
37	Reestructuración de Congregaciones	500,000	166,667	166,667		166,667	166,667	
38	Total Creación de nuevas congregaciones	2,000,000	666,667	666,667		666,667	666,667	
39								
40	Iniciativas de evangelización	-	-	-			-	
41	Misceláneos	-	-	-			-	
42	Formación y recursos para la plantación de iglesias	100,000	33,333	33,333		33,334	33,334	Apoyo crucial para nuevas ministerios, que incluye entrenamientos, retiros de discernimiento para líderes misioneros, capacitación y círculos continuos. Casi imposible de proporcionar desde el nivel diocesano.
43	Programas, viajes, oficina - Personal de Fundación de Iglesias y Re desarrollo	83,000	25,000	25,000	8,000	25,000	33,000	Reducir un 50% el número de consultores de entrenamiento.
44-51	Dejado en blanco intencionalmente.	-	-	-			-	
52a	Cumbre y redes de evangelistas	95,000	30,000	30,000	5,000	30,000	35,000	Único encuentro de evangelización de toda la Iglesia, en colaboración con organizaciones paraeclesiales. Capacita y conecta el evangelismo laico y ordenado. También financia reuniones más pequeñas, formación regional y consejos de asesoramiento.
52b	Jardines de la Buena Nueva	30,000	9,000	9,000	3,000	9,000	12,000	Jardines de la Buena Nueva (Good News Gardens) es la principal iniciativa de evangelización y ministerio agrario de cualquier denominación. Se centra en el amor a Dios, a los demás y a toda la creación. Apoya el liderazgo, la enseñanza en línea y la creación de redes, reuniones presenciales, regionales y diocesanas para los líderes de ONG.
53a	Recursos para la evangelización	83,000	25,000	25,000	8,000	25,000	33,000	Ampliar el alcance de la evangelización digital utilizando herramientas de narración y formación, podcasts, clases en línea, una plataforma de intercambio de recursos, una plataforma de red en línea y películas de narración digital con elementos de discipulado incorporados. Desarrollar tutorías para nuevos ministerios.
53b	Esfuerzos de evangelización digital dirigidos a la comunidad latina y de habla hispana	-	-	-			-	Ver líneas 138
54	Avivamientos Episcopales	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	Avivamientos Episcopales no es más que un nombre para campañas públicas, centradas en la oración, evangelizadoras, misionales y de construcción de movimientos que alimentan el Espíritu dentro y fuera de la Iglesia. Apoyamos a las diócesis anfitrionas y a la organización, proporcionamos tutoría y establecemos redes con otras comunidades de avivamiento.
55	Programas, viajes, oficina - Personal de Evangelización	100,000	30,000	30,000	10,000	30,000	40,000	Incluye viajes y programas canónicos
56	Programas, viajes, oficina - Personal de Evangelización	375,000	125,000	125,000		125,000	125,000	Las subvenciones nos permiten invitar, identificar y respaldar la evangelización innovadora y a los evangelistas en toda la Iglesia, muchos de los cuales trabajan en contextos aislados e incluso antagonistas. Los proyectos también son indicadores clave de pasión, crecimiento y ministerio efectivo.
57	Programas, viajes, oficina - Personal de Evangelización	135,000	45,000	45,000		45,000	45,000	Apoyo a los principales ministerios de discipulado intencional: planes de estudio, recursos (incluidos los digitales), eventos, consultores. Especial atención al Camino del Amor y a los grupos pequeños para abordar la soledad y la crisis de afiliación.
57b	Reserva para la CG	-	-	-			-	
58	Dejado en blanco intencionalmente.	-	-	-			-	
59	Dejado en blanco intencionalmente.	-	-	-			-	
60	Dejado en blanco intencionalmente.	-	-	-			-	
61	Dejado en blanco intencionalmente.	-	-	-			-	
62	Total Iniciativas de evangelización	1,091,000	352,333	352,333	34,000	352,334	386,334	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: EVANGELIZACIÓN

NÚMERO DE LINEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	Propuesto 2025	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
63								
64	Costos de personal	1,890,456	609,227	629,904		651,324	651,324	La Evangelización busca expandir el número y la diversidad de personas que participan en la rama episcopal del Movimiento de Jesús, y profundizar el discipulado de aquellos que forman parte de la iglesia.
65	Total de Evangelización	4,981,456	1,628,227	1,648,904	34,000	1,670,325	1,704,325	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
66	Pobreza y justicia social							
67								
68	Dejado en blanco intencionalmente.							
69	Dejado en blanco intencionalmente.							
70	Formación en desarrollo comunitario basado en activos (ABCO, por sus siglas en inglés)	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	Apoyo de consultores y 1 reunión en persona
71	Pasantías							
72	Becas del Ministerio de Jubileo y Justicia	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	El Jubileo proporciona financiamiento modesto a las iniciativas locales de justicia económica, lo que nos permite impulsar y conectar ministerios dinámicos.
80	Formación y red del Ministerio de Jubileo y Justicia	60,000	20,000	20,000	5,000	15,000	20,000	Recursos y eventos para líderes de justicia económica y social.
73	Dejado en blanco intencionalmente.							
74	Programas, viajes y oficina - Personal de Pobreza y Justicia	41,000	12,000	12,000	5,000	12,000	17,000	Viajes, oficina y programa del Director de Rec. y Justicia
78	Retiros de líderes de la Justicia							
79	Dejado en blanco intencionalmente.							
80								
81	Evento sobre la trata de seres humanos							
82	Total Pobreza y justicia social	221,000	72,000	72,000	10,000	67,000	77,000	
83								
84a	Justicia racial y reconciliación							
84b	Justicia racial y reconciliación sin asignar							El número fue asignado a las líneas 89a y 90.
85a	Subvenciones para Convertirnos en una Amada Comunidad	375,000	125,000	125,000		125,000	125,000	Las subvenciones nos permiten invitar, identificar y respaldar ministerios innovadores de justicia racial en toda la iglesia, muchos de los cuales operan en contextos aislados e incluso antagonistas. Los proyectos también son indicadores clave de pasión, crecimiento y ministerio efectivo.
85b	Becarios Curry	25,000	5,000	5,000	10,000	5,000	15,000	Trabajo conjunto con la línea 165. Trabajo para desarrollar y animar a la próxima generación de líderes de la justicia racial.
86	Cumbre y Redes para Convertirnos en la Comunidad Amada	73,000	37,000			36,000	36,000	Cada dos años, la conferencia proporciona apoyo esencial a la red, intercambio de recursos, estrategia. Espacio crítico para que los líderes aislados se conecten.
87	Auditoría de Justicia Racial	125,000	60,000	50,000		15,000	15,000	Finalización del trabajo plurianual encomendado por la CG para comprender y desmantelar el racismo sistémico en la vida institucional.
88a	Tierra Sagrada (Sacred Ground)	250,000	80,000	80,000	10,000	80,000	90,000	Necesario para satisfacer la gran demanda, ampliar el apoyo y la creación de redes de facilitadores, ministerios y diócesis. También crecen los círculos interraciales, el programa para jóvenes y los encuentros regionales. Aumento de las horas de consultoría.
88b	Subvención para recaudar fondos para Tierra Sagrada (Sacred Ground)	(150,000)	(50,000)	(50,000)		(50,000)	(50,000)	
89a	Verdad y reconciliación	60,000	20,000	20,000		20,000	20,000	Trabajo crítico a nivel de toda la iglesia para respaldar los esfuerzos de contar la verdad en todos los niveles. También respalda el inventario, el desarrollo de redes y el portal de intercambio de recursos.
90	Formación y Capacitación Desmantelando el Racismo	100,000	33,333	33,333		33,334	33,334	Asociación con el Centro Absalom Jones
91	Recursos para la reconciliación y la justicia racial	60,000	20,000	20,000		20,000	20,000	Inc. podcasts, redes sociales, liturgia, peregrinación
92	Peregrinaje para Jóvenes Adultos							
93	Dejado en blanco intencionalmente.							

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para a 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
94	Programas, viajes y oficina - Personal de Reconciliación Racial	130,000	40,000	40,000	10,000	40,000	50,000	2 personal, asociados, consultores
96	Ministerios de Justicia Penal	-	-	-	-	-	-	
97	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
98	Programa de viajes y oficina - Canónigo	41,000	12,000	12,000	5,000	12,000	17,000	
100	Gastos de personal	2,169,855	701,997	723,049	-	744,809	744,809	Ahora incluye Mujeres y LGBTQ+ y PT
101	Total Justicia Racial	3,258,855	1,084,330	1,058,382	35,000	1,081,143	1,116,143	
102								
103	Ministerios étnicos							
104	Ministerios Indígenas							
105	Apoyo a la educación y formación teológica indígena	67,500	22,500	22,500	-	22,500	22,500	Al aumentar el número de indígenas en el proceso de ordenación y los inscritos en un programa de educación teológica, se fortalecerá y ampliará el liderazgo indígena en el próximo trienio.
106	Encuentro de charlas de invierno para indígenas en toda la iglesia	180,000	60,000	60,000	-	60,000	60,000	Programas como estos reúnen a clérigos y líderes laicos indígenas, y a otros que sirven a las comunidades indígenas, para ofrecer oportunidades de aprendizaje, intercambio, colaboración, compañerismo y apoyo mutuo. Se organizan mejor a nivel de toda la iglesia.
107	Proyecto de desarrollo de la juventud indígena	45,000	15,000	15,000	-	15,000	15,000	- Discontinuar
108	Estudio de evaluación para la asistencia y el establecimiento de redes con la Provincia 9	-	-	-	-	-	-	Cubierto con 2 millones de dólares de TF1314a. Continuación del trabajo encomendado por la CG, inc. revisión y reparación
108a	Revisión de los internados indígenas administrados por episcopales	-	-	-	-	-	-	Todos los Ministerios Étnicos se asocian para ofrecer oportunidades esenciales de desarrollo de liderazgo, discernimiento vocacional y creación de redes a través de Porqué Servir, Seminaristas de Color, Conferencia Nueva Comunidad y nuestra reunión conjunta del Consejo de Asesoramiento.
109	Proyectos de colaboración	45,000	15,000	15,000	-	15,000	15,000	
110	Programas, oficina y viajes del personal	115,000	35,000	35,000	10,000	35,000	45,000	2 personal
111a	Consultores	8,500	4,250	4,250	-	-	-	
112	Total Ministerios Indígenas	461,000	151,750	151,750	10,000	147,500	157,500	
113								
114	Ministerios asiáticos americanos							
115	Reuniones de Liderazgo de Convocatoria Étnica	54,000	27,000	27,000	-	-	-	9 convocatorias (Árabe-Medio Oriente, Chino, Filipino, Japonés, Coreano, Ideño del Pacífico, Asiático del Sur, Asiático del Sudeste, Jóvenes Adultos). Reuniones mensuales, \$3,000 cada una para programación. Las comunidades pequeñas necesitan convocatorias a nivel de toda la iglesia para recibir apoyo y alcanzar una masa crítica.
116	Consulta a nivel de la Iglesia de Asiamérica e Islas del Pacífico	60,000	-	-	-	60,000	60,000	Consulta de EAM cada 3 años, importante para la estrategia a nivel de toda la iglesia, equipar líderes y fortalecimiento local.
117a	ANDREWS - Programa de tutoría de Asiamérica	108,000	36,000	36,000	-	36,000	36,000	Desarrollo de liderazgo, discernimiento clerical, retiros regionales de liderazgo AAPI: actividades raramente respaldadas a nivel diocesano o local.
117b	Base de datos de talentos clericales y laicos de Asiamérica	15,000	10,000	5,000	-	-	-	Trabajo esencial para el nivel de toda la iglesia
118	Consultores	25,000	8,000	8,000	-	9,000	9,000	Principalmente se destina a asistencia digital y multimedia para líderes y convocatorias

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para a 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
119	Proyectos de colaboración	45,000	15,000	15,000		15,000	15,000	Ver la línea 109 para la narrativa: Porque Servir, Seminaristas de Color, Nueva Comunidad, Consejos de Asesoramiento.
120	Programas, oficina y viajes	60,000	18,200	18,200	5,000	18,600	23,600	
121	Total Ministerios Episcopales de Asia América	367,000	114,200	109,200	5,000	138,600	143,600	
122	Ministerios de afrodescendientes	-	-	-	-	-	-	
123	Programas Congregacionales para la Revitalización (CPR)	75,000	25,000	25,000		25,000	25,000	CPR: los planes de estudio equipan a las congregaciones con herramientas, entrenamiento y coaching para fortalecer el liderazgo congregacional y el ministerio para el crecimiento y la misión del siglo XXI. Abierto a toda la Iglesia Episcopal. A menudo se nos solicita liderar por parte de las diócesis.
124	[antes Nuevas Visiones]							
125a	Reunión de convocatorias de clérigos y laicos de la diáspora	51,000	17,000	17,000		17,000	17,000	En 2020, ADM se reorganizó para enfocarse en 10 grupos étnicos/culturales: Afroamericanos, Afrocaribeños, Afro-cubanos, del Este de África, Afro-italianos, Afro-latinos, Libianos, Sudafricanos, del Oeste de África, nueva red Sudañesa). Apoya 1 encuentro al año.
125b	Programa de Suministro al Clero Visitante a la Diócesis de las Islas Vírgenes	-	-	-	-	-	-	- Descontinuado
125c	Nuevos recursos	-	-	-	-	-	-	- Descontinuado
125d	Academia de Liderazgo Juvenil	-	-	-	-	-	-	- Descontinuado
125e	Intensivos de Liderazgo Congregacional	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	Intervenciones dirigidas en congregaciones negras en dificultades, en colaboración con diócesis. 10 iglesias a la vez, organizadas por región, enviadas por obispos. Retiro de 4 días seguido de 9 meses de entrenamiento.
126a	Entrenamiento y tutoría	-	-	-	-	-	-	- Descontinuado
126b	Sanación de la opresión interiorizada	50,000	20,000	15,000		15,000	15,000	Retiro de 6 módulos para personas de color que aborda las formas en que hemos interiorizado la opresión. Los participantes y las diócesis subsidian los costos.
127a	Conferencia Internacional de Clérigos y Laicos Negros	70,000	70,000					- Conferencia que une a la diáspora anglicana global en torno a temas compartidos, perspectivas teológicas y ministerios. ADM colabora con la Iglesia de Inglaterra, la Iglesia Anglicana de Canadá y otros socios anglicanos. - Descontinuado
127b	Evento de reconocimiento y compromiso de las universidades históricamente negras	-	-	-	-	-	-	
128	Programa, oficina y viajes del personal	60,000	18,000	18,000	5,000	19,000	24,000	
129	Proyectos de colaboración	45,000	15,000	15,000		15,000	15,000	Ver Línea 109 para la narrativa: Porque Servir, Seminaristas de Color, Nueva Comunidad, Consejos de Asesoramiento.
130	Consultores	40,000	13,333	13,333		13,333	13,333	
131	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
132a	Consultores	-	-	-	-	-	-	
133	Total Ministerios de afrodescendientes	481,000	208,333	133,333	5,000	134,333	139,333	
134		-	-	-	-	-	-	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para a 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
135	Ministerios hispanos / latinos	-	-	-	-	-	-	El mantré de la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos es Construir Capacidades, Construir Comunidad y Equipar Discipulos. Los programas de formación y capacitación están a la vanguardia de nuestro ministerio. Nos asociamos con muchas agencias de la iglesia para producir recursos bilingües de calidad en formación cristiana y evangelización. Impartimos 2 cursos intensivos de competencia cultural (ELMC) al año en seminarios episcopales y uno virtual (VELMC). Otorgamos becas para que los líderes puedan asistir a eventos de formación en toda la iglesia.
136	Programas de Formación y Capacitación (antes Academia)	100,000	32,000	32,000	-	36,000	36,000	-
137	Nuevo Camino	-	-	-	-	-	-	- discontinuar
138	Redes sociales / recursos digitales	48,000	16,000	16,000	-	16,000	16,000	Nuestros constituyentes y una red más amplia abarcan la TEC (incluyendo la Provincia IX, Cuba y Puerto Rico) así como la Iglesia Anglicana Latinoamericana en general. Debemos formar y desarrollar especialistas y discípulos digitales en toda esta amplia comunidad.
139	Entrenamiento ABCD (Desarrollo de la Comunidad basado en Activos)	-	-	-	-	-	-	-
140	Nuevo Amanecer	100,000	10,000	80,000	-	10,000	10,000	Nuevo Amanecer es la conferencia bianual más importante del ministerio latino. Atrae a cerca de 500 laicos y clérigos para la formación, la inspiración y la creación de redes. Nota: Evento principal 2026; los años impares se reúne el equipo de diseño.
141	Trabajo y becas de Competencia Cultural	30,000	10,000	10,000	-	10,000	10,000	Becas para la competencia en ministerios latinos episcopales, tanto en modalidad presencial como virtual.
142	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	-
143	Viajes y gastos de oficina del personal	92,000	30,000	30,000	-	32,000	32,000	-
144	Proyectos de colaboración	45,000	15,000	15,000	-	15,000	15,000	Ver Línea 109 para la narrativa: Ponqué Servir, Seminaristas de Color, Nueva Comunidad, Consejos de Asesoramiento.
145	Consultores	25,000	8,000	8,000	-	9,000	9,000	-
146a	Traducción / interpretación	60,000	20,000	20,000	-	20,000	20,000	-
147	Total Ministerios hispanos / latinos	500,000	141,000	211,000	-	148,000	148,000	
148	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	-
149	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	-
150	Gastos de personal	3,672,715	1,185,041	1,222,980	-	1,264,694	1,264,694	-
151	Total Ministerios Étnicos	5,481,715	1,800,325	1,828,263	20,000	1,833,127	1,853,127	
152	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	-
153	Colegios y universidades episcopales históricamente negros	-	-	-	-	-	-	-
153a	Universidad St. Augustine	1,020,000	340,000	340,000	-	340,000	340,000	La subvención también brinda apoyo al capellán universitario.
153b	Universidad Voorhees	1,020,000	340,000	340,000	-	340,000	340,000	La subvención también brinda apoyo al capellán universitario.
154	Subvenciones para empresas educativas	-	-	-	-	-	-	-
154a	Subvención para empresas educativas de St. Augustine	-	-	-	-	-	-	-
154b	Subvención para empresas educativas de Voorhees	-	-	-	-	-	-	-
155	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	-
154c	Total Colegios y universidades episcopales históricamente negros	2,040,000	680,000	680,000	-	680,000	680,000	
156	Ofrenda unida de acción de gracias	-	-	-	-	-	-	-

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para a 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
157	Programa UTO, viajes y apoyo	317,000	105,000	106,000		106,000	106,000	Viajes del consejo y del personal, programa
157b	Dejado en blanco intencionalmente	-					-	
158	Gastos de personal	744,975	239,820	248,221		256,934	256,934	
159	Menos la compensación de los fondos fiduciarios	(1,061,830)	(344,750)	(358,540)		(358,540)	(358,540)	
160	Total Ofrenda Unida de Acción de Gracias	145	70	(4,319)		4,394	4,394	
161a	Ministerios LGBTQ y de la Mujer	-					-	
161b	Ministerios LGBTQ y de la Mujer	420,000	135,000	135,000	15,000	135,000	150,000	
161c	Recuperación de TF	(12,000)	(4,000)	(4,000)		(4,000)	(4,000)	
161d	Total Ministerios LGBTQ y de la Mujer	408,000	131,000	131,000	15,000	131,000	146,000	
162	Total Reconciliación y Justicia	11,409,716	3,767,725	3,765,326	80,000	3,796,665	3,876,665	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: CUIDADO DE LA CREACIÓN

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
163	Cuidado de la Creación							
164	Esfuerzos de mitigación del clima	110,000	33,333	33,333	10,000	33,334	43,334	Apoya el trabajo urgente para cumplir con los objetivos de neutralidad de la red para 2030 establecidos por la Convención General, las Naciones Unidas y líderes globales. Específicamente, el programa de compensación de carbono de DFMS, antecedentes para energía solar, y rastreador de carbono.
165	Programa de Becarios de Eco Justicia (antes subvenciones para sitios de EcoJusticia)	25,000	8,000	8,000		9,000	9,000	Trabajo conjunto con la línea 85b.
166	Subvenciones para el Cuidado de la Creación	375,000	125,000	125,000		125,000	125,000	Las subvenciones nos permiten invitar, identificar y respaldar ministerios innovadores de cuidado de la creación en toda la Iglesia, muchos de los cuales operan en contextos aislados e incluso antagonistas. Los proyectos también son indicadores clave de pasión, crecimiento y ministerio efectivo.
167	Reuniones del Consejo Asesor	37,500	12,500	12,500		12,500	12,500	
168	Redes y recursos para el Cuidado de la Creación	105,000	35,000	35,000		35,000	35,000	Lanzamiento del nuevo plan de estudios de Cuidado de la Creación basado en películas en 2024: requerirá apoyo para expandir el acceso, conectar facilitadores y continuar con las licencias. También respalda el desarrollo litúrgico continuo.
169	Otras iniciativas							
170	Conferencia de las Partes/trabajo de la DNU sobre el clima	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
171a	Programa, viajes, oficina - Asociado, Director, Canónigo	110,000	33,333	33,333	10,000	33,334	43,334	También incluye viajes y gastos de consultores.
172	Gastos de personal	388,042	125,233	129,301		133,507	133,507	Refleja la promoción de Asociado a Encargado de Personal.
173a	Programa adicional de Cuidado de la Creación							
173b	Alquiler de oficinas							
174	Total Cuidado de la Creación	1,180,542	382,399	386,467	20,000	391,675	411,675	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: MINISTERIO DEL OBISPO PRESIDENTE PARA LA IGLESIA Y EL MUNDO

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
175	Oficina del Obispo Presidente							La Oficina del Obispo Presidente sirve a la TEC en todo el mundo. Esto incluye los servicios del OP como pastor principal y presidente del Consejo Ejecutivo.
176	Costos relacionados con la gobernanza	390,000	130,000	130,000		130,000	130,000	Reserva para las reuniones de Lambeth; Consejo de Asesoramiento
177	Acciones disciplinarias del Título IV en relación con los obispos	375,000	125,000	125,000		125,000	125,000	Casos relacionados con el Título IV
180	Obispo Encargado de Navajolandia	800,000	266,666	266,667		266,667	266,667	Permite que el obispo y el personal se concentren en la recaudación de fondos para el ministerio del programa
181	Hospitalidad y entretenimiento	75,000	25,000	25,000		25,000	25,000	
182	Gastos oficiales y discrecionales	54,000	18,000	18,000		18,000	18,000	
183	Viajes	1,000,000	325,000	325,000	25,000	325,000	350,000	Salvo en circunstancias extraordinarias, sólo un miembro del personal acompañará al OP
184	Comité de Asociación con Haití	-	-	-	-	-	-	
185	Otros gastos departamentales	190,000	60,000	65,000		65,000	65,000	Aumento de los costos de traducción e interpretación
186	Gastos de personal	5,756,052	1,860,507	1,914,111		1,981,434	1,981,434	Asume 2 canónigos para el OP
187	Total Oficina del Obispo Presidente	8,640,052	2,810,173	2,868,778	25,000	2,936,101	2,961,101	
188		-	-	-	-	-	-	
189	Cámara de Obispos							
190a	Reuniones de la Cámara de Obispos	1,025,000	410,000	410,000		205,000	205,000	Incluye costos de interpretación
190b	Cámara de Obispos (Cte. de Teología)	40,000	20,000	20,000				
190b	Reembolsos de la Cámara de Obispos	(900,000)	(360,000)	(360,000)		(180,000)	(180,000)	Traslado de la línea 29. Gastos de inscripción a reuniones
191	Subvención del Colegio de Obispos	250,000	83,333	83,333		83,334	83,334	
192	Total Cámara de los Obispos	415,000	153,333	153,333		108,334	108,334	
193		-	-	-	-	-	-	
194	Desarrollo Pastoral							La Oficina para el Desarrollo Pastoral proporciona atención pastoral y apoyo a los obispos y sus familias, consulta a las diócesis en transición episcopal, admisión de quejas contra obispos en virtud del Título IV, manejo de casos en virtud del Título IV, y aplicación y coordinación de las respuestas del Título III a los conflictos intra-diocesanos.
195a	Otros gastos de Desarrollo Pastoral	420,000	140,000	140,000		140,000	140,000	Costos adicionales de la ODP y el Encargado de Admisión.
195b	Sitio web de Formación del Título IV (Traducción)	75,000	25,000	25,000		25,000	25,000	Costos de mantenimiento / traducción del sitio web.
195c	Viajes de la CG	8,000	-	-	8,000	-	8,000	Obispo para la OPD y Encargado de Admisión.
196	Gastos de Personal	1,868,912	602,880	622,742		643,291	643,291	
197	Total Desarrollo Pastoral	2,371,912	767,880	787,742	8,000	808,291	816,291	Representa una reducción del 18.5% en el presupuesto de la ODP, con un costo compartido de \$125,000 con la Oficina del Obispo Presidente para el Encargado de Admisión.
198		-	-	-	-	-	-	
199		-	-	-	-	-	-	
200	Fuerzas Armadas y Ministerios Federales							Los capellanes federales sirven a los militares, los hospitales de la Administración de Veteranos y las prisiones federales, brindando apoyo espiritual y diario a los hombres y mujeres del servicio en el extranjero y en Estados Unidos.
201	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
202	Seminarios/Conferencias	204,500	67,500	67,500		69,500	69,500	
203	Selección de capellanes	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MINISTERIO DEL OBISPO PRESIDENTE PARA LA IGLESIA Y EL MUNDO

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
204	Suministros/Servicios	4,500	1,500	1,500		1,500	1,500	
205	Atención a capellanes	90,000	25,000	25,000		40,000	40,000	
206	Viajes del Obispo Sufragáneo	210,000	69,000	69,000		72,000	72,000	
207	Alquiler	79,998	26,666	26,666		26,666	26,666	
208	Gastos de oficina	20,500	6,500	6,500		7,500	7,500	
209	Gastos de personal	1,789,353	577,534	594,903		616,917	616,917	
210	Total Fuerzas Armadas y Ministerios Federales	2,428,851	783,700	801,069		844,083	844,083	
211		-	-	-		-	-	
212	Junta General de Capellanes Examinadores (GBEC, por sus siglas en inglés)	-	-	-		-	-	
213	Ingresos de la GBEC Income	-	-	-		-	-	- La GBEC crea, administra y evalúa el Examen General de Ordenación para las personas que desean ser ordenadas en la Iglesia Episcopal.
212b	Junta General de Capellanes Examinadores	(381,000)	(127,000)	(127,000)		(127,000)	(127,000)	Trasladado de la línea 31. Supone 170 candidatos anuales a 750 dólares cada uno.
214	No personal de la GBEC	114,000	38,000	38,000		38,000	38,000	
215	Gastos de personal de la GBEC	357,841	115,204	119,230		123,407	123,407	
216	Total GBEC	90,841	26,204	30,230		34,407	34,407	
217		-	-	-		-	-	
218	Ministerio total del OP para la Iglesia y al mundo	13,946,857	4,541,290	4,641,152	33,000	4,731,215	4,764,215	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
219	Comunicaciones							
220								
221	Oficina del Director							
222	Operaciones de comunicación							
223	Reserva para la CG81	70,000			35,000	35,000	70,000	388,189
224	Trabajadores independientes	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
225								
226	Conferencias y talleres	6,000	2,000	2,000		2,000	2,000	
227	Gastos de instalación del Obispo Presidente	24,000	8,000	8,000		8,000	8,000	
228	Membresías y suscripciones	1,500	500	500		500	500	
229	Viajes	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
230	Correos	1,500	500	500		500	500	
231a	Gastos generales de oficina	6,000	2,000	2,000		2,000	2,000	
231b	Equipos y programas informáticos	4,500	500	500		3,500	3,500	
	Dejado en blanco intencionalmente							
232	Total Oficina del Director	146,500	24,500	24,500	35,000	62,500	97,500	
233								
234	Servicios creativos de comunicación							
235	Apoyo a la estrategia de marca							
236	Reserva para la CG81	10,000			10,000		10,000	
237	Trabajadores independientes	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
238	Desarrollo de nuevos medios							
239	Viajes	6,000	2,000	2,000		2,000	2,000	
240	Conferencias y talleres	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
241	Membresías y suscripciones	2,700	900	900		900	900	
242	Gastos generales de oficina	1,800	600	600		600	600	
243	Equipos y programas informáticos	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
244	Telecomunicaciones telefónicas	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
245	Total Servicios creativos de comunicación	59,500	16,500	16,500	10,000	16,500	26,500	
246								
247	Servicios multimedia							
248	Reserva para la CG81	191,000			191,000		191,000	
249	Consultores	30,000	30,000	30,000		30,000	30,000	
250	Viajes	105,000	35,000	35,000		35,000	35,000	
251	Tarifas de inscripción y conferencias	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
252	Apoyo al equipo	35,000	12,000	12,000		11,000	11,000	
253	Sitio web; Transmisiones en vivo	60,000	20,000	20,000		20,000	20,000	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
254	Membresías y suscripciones	8,400	2,800	2,800		2,800	2,800	
255	Gastos generales de oficina	1,500	500	500		500	500	
256	Equipos y programas informáticos	6,000	1,000	1,000		4,000	4,000	
257	Telecomunicaciones telefónicas	7,500	2,500	2,500		2,500	2,500	
258	Total Servicios multimedia	507,400	104,800	104,800	191,000	106,800	297,800	
259								
260	Asuntos públicos							
261	Reserva para la GC81	33,000			33,000		33,000	
262	Iniciativas/Colaboración	-	-	-		-	-	
263	Trabajadores independientes	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
264	Viajes	74,150	24,383	24,383		25,384	25,384	
265	Conferencias y talleres	9,000	3,000	3,000		3,000	3,000	
266	Membresías y suscripciones	65,700	21,900	21,900		21,900	21,900	
267	Gastos generales de oficina	1,800	600	600		600	600	
268	Equipos y programas informáticos	10,000	2,500	2,500		5,000	5,000	
269	Telecomunicaciones telefónicas	6,000	2,000	2,000		2,000	2,000	
270	Total Asuntos públicos	229,650	64,383	64,383	33,000	67,884	100,884	
271								
272	Servicios web y de redes sociales							
273	Reserva para la CG81	15,000			15,000		15,000	
274	Viajes	18,000	6,000	6,000		6,000	6,000	
275	Tarifas de inscripción y conferencias	4,500	1,500	1,500		1,500	1,500	
276	Desarrollo, mantenimiento y actualización del sitio web	180,000	60,000	60,000		60,000	60,000	
277	Mapeo de activos	60,000	20,000	20,000		20,000	20,000	
278	Membresías y suscripciones	6,300	2,100	2,100		2,100	2,100	
279	Gastos generales de oficina	1,800	600	600		600	600	
280	Programas informáticos	1,500	500	500		500	500	
281	Equipos informáticos	3,500	-	3,500		-	-	
282	Telecomunicaciones telefónicas	9,900	3,300	3,300		3,300	3,300	
283	Total Servicios web y de redes sociales	300,500	94,000	97,500	15,000	94,000	109,000	
284								
285	Servicio Episcopal de Noticias (ENS por sus siglas en inglés)							
286	Viajes y tarifas de la Convención General	35,000			35,000		35,000	
287	Consultores	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	
288	Gastos de viaje	140,000	45,000	45,000		50,000	50,000	
289	Conferencias y talleres	11,100	3,700	3,700		3,700	3,700	
290	Correos	600	200	200		200	200	
291	Membresías y suscripciones	21,500	10,500	10,500		10,500	10,500	
292	Gastos generales de oficina	600	200	200		200	200	
293	Programas informáticos	1,500	500	500		500	500	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
294	Equipos informáticos	8,000	-	3,500	-	4,500	4,500	
295	Telecomunicaciones telefónicas	9,000	3,000	3,000	-	3,000	3,000	
296	Total Servicio Episcopal de Noticias	327,300	93,100	96,600	35,000	102,600	137,600	
297		-	-	-	-	-	-	
298	Servicio Episcopal de Noticias (Patrocinio)	-	-	-	-	-	-	
299	Reserva para la CG81	4,000	-	-	4,000	-	4,000	
300	Apoyo Administrativo; Tarifas de Tarjeta de Crédito	21,000	7,000	7,000	-	7,000	7,000	
301	Viajes	12,000	4,000	4,000	-	4,000	4,000	
302	Tarifas de inscripción y conferencias	3,000	1,000	1,000	-	1,000	1,000	
303	Marketing y Publicidad	79,500	26,500	26,500	-	26,500	26,500	
304	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
305	Membresías y suscripciones	2,100	700	700	-	700	700	
306	Gastos generales de oficina	-	-	-	-	-	-	
307	Equipos y programas informáticos	2,400	800	800	-	800	800	
308a	Telecomunicaciones telefónicas	3,600	1,200	1,200	-	1,200	1,200	
308b	Ingresos por Patrocinio de ENS	(1,700,000)	(500,000)	(600,000)	-	(600,000)	(600,000)	
309	Total Servicio Episcopal de Noticias (Patrocinio)	(1,572,400)	(458,800)	(558,800)	4,000	(558,800)	(554,800)	
310		-	-	-	-	-	-	
311	Evangelización Digital	-	-	-	-	-	-	
312	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
313	Contenido para descargar	15,000	5,000	5,000	-	5,000	5,000	
314	Dejado en blanco intencionalmente	45,000	15,000	15,000	-	15,000	15,000	
315	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
316	Imágenes y obras de arte originales	16,000	6,000	5,000	-	5,000	5,000	
317	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
318	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
319	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
320	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
321	Iniciativas adicionales	30,000	10,000	10,000	-	10,000	10,000	
322	Reserva para la CG81	30,000	-	-	30,000	-	30,000	
323	Costos de impresión	5,000	1,000	2,000	-	2,000	2,000	
324	Consultores	90,000	30,000	30,000	-	30,000	30,000	
325	Viajes	75,000	25,000	25,000	-	25,000	25,000	
326	Tarifas de inscripción y conferencias	6,000	2,000	2,000	-	2,000	2,000	
327	Marketing y publicidad (HubSpot, etc.)	37,500	12,500	12,500	-	12,500	12,500	
328	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
329	Membresías y suscripciones	36,000	12,000	12,000	-	12,000	12,000	
330	Gastos generales de oficina	15,000	5,000	5,000	-	5,000	5,000	
331	Equipos y programas informáticos	6,000	2,000	2,000	-	2,000	2,000	
332	Telecomunicaciones telefónicas	5,100	1,700	1,700	-	1,700	1,700	
333	Sermones que funcionan. (Ing. Esp)	-	-	-	-	-	-	
334	Bulletin Inserts	-	-	-	-	-	-	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
335	Estudio bíblico: Inglés Español							
336	Total Evangelización digital	411,600	127,200	127,200	30,000	127,200	157,200	
337		-	-	-	-	-	-	
338	Servicios lingüísticos (traducción)	-	-	-	-	-	-	
339	Reserva para la GC81	20,000			20,000		20,000	
340	Servicios de traducción	275,000	85,000	85,000		105,000	105,000	Se prevén menos necesidades presenciales. Los servicios se cargarán a los departamentos individuales. Los costos del departamento son aproximadamente el 75% del ítem de línea.
341		-	-	-	-	-	-	
342	Viajes	9,000	3,000	3,000		3,000	3,000	
343	Compra de equipos	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
344	Tarifas de inscripción y conferencias	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
345	Membresías y suscripciones	4,500	1,500	1,500		1,500	1,500	
346	Gastos generales de oficina	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
347	Equipos y programas informáticos	4,500	500	3,500		500	500	
348	Dispositivos de comunicación móvil	4,500	1,500	1,500		1,500	1,500	
349	Total Servicios lingüísticos	353,500	104,500	106,500	20,000	123,500	143,500	
350	Gastos de personal	8,411,686	2,711,060	2,803,403		2,897,224	2,897,224	
351	Comunicaciones - por asignar	-	-	-	-	-	-	
352	Total Comunicaciones	9,175,236	2,880,243	2,882,586	373,000	3,039,408	3,412,408	
353		-	-	-	-	-	-	
354	Departamento de Formación	-	-	-	-	-	-	El Departamento supervisa la formación y el ministerio de todas las edades, con un enfoque principal en los jóvenes (13-18), adultos jóvenes (18-30) y líderes que trabajan junto a ellos. Incorporamos el trabajo de Iglesia Segura y el Cuerpo de Servicio Episcopal.
356	Costos departamentales	-	-	-	-	-	-	
357a	Creación de recursos, planes de estudio y asociaciones	112,500	37,500	37,500		37,500	37,500	Reducciones en el presupuesto curricular
357b	Formación de la Iglesia Segura	150,000	50,000	50,000		50,000	50,000	Reducciones en el presupuesto curricular. Traslado de \$20,000 al año a la línea 358. Reducciones principalmente en la formación en línea en lugar de presencial y menos desarrollo de cursos.
358	Redes de formación y desarrollo del liderazgo	206,000	68,666	68,667		68,667	68,667	Traslado de \$20,000 al año de la línea 357b a esta línea para la Red de Iglesia Segura, Comunidades Seguras y para Desarrollo de Liderazgo.
359	Subvenciones para el Ministerio de Jóvenes Adultos y Universitarios	405,000	135,000	135,000		135,000	135,000	Reducción en las subvenciones otorgadas.
360	Eventos y reuniones del Ministerio de Jóvenes Adultos y Universitarios	140,000	40,000	40,000		60,000	60,000	Reducciones en consultores de ministerios universitarios: \$90K trasladados de gastos de personal para financiar un Funcionario Asociado para el Ministerio Universitario.

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
361a	Eventos y Encuentros Juveniles	-	-	-	-	-	-	
360b	Tarifas del Evento Juvenil Episcopal	(400,000)	-	(400,000)	-	-	-	-
361b	Gastos del Evento Juvenil Episcopal	945,000	80,000	850,000	-	15,000	15,000	-
361c	Evento de Jovenes Episcopales deferred from 2024	-	-	-	-	-	-	-
361d	Evento de Jovenes Episcopales	370,000	40,000	50,000	-	280,000	280,000	-
361e	Programación de Ministerios Juveniles	30,000	10,000	10,000	-	10,000	10,000	-
362	Cuerpo de Servicio Episcopal	300,000	100,000	100,000	-	100,000	100,000	-
364	Otros gastos departamentales	180,000	60,000	60,000	-	60,000	60,000	-
364b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	-
365	Gastos de personal	2,301,225	741,014	768,369	-	791,841	791,841	-
365a	Subvención Lilly para al Desarrollo Familiar	(77,100)	(25,700)	(25,700)	-	(25,700)	(25,700)	-
366	Total Formación y Vocación	4,662,625	1,336,480	1,743,836	-	1,582,308	1,582,308	
367		-	-	-	-	-	-	
368	Ministerios de Transición	-	-	-	-	-	-	-
								La Oficina de Ministerios de Transición (OTM por sus siglas en inglés) apoya al clero, a los laicos, a los obispos y a los Ministros Diocesanos de Transición. La oficina analiza las tendencias en las llamadas del clero y los datos de la congregación y apoya a quienes están en procesos de búsqueda y vocación.
369	Programa/Tecnología (Min Transición)	99,000	33,000	33,000	-	33,000	33,000	-
370	Investigación y desarrollo (Min Transición)	90,000	30,000	30,000	-	30,000	30,000	-
371	Otros oficina, viajes, formación OTM (Oficina de Ministerios de Transición, siglas en Inglés)	121,500	40,500	40,500	-	40,500	40,500	-
371b	Reserve for GC80	-	-	-	-	-	-	-
372	Gastos de personal	951,906	307,362	317,193	-	327,351	327,351	-
373	Total Ministerios de Transición	1,262,406	410,862	420,693	-	430,851	430,851	
374		-	-	-	-	-	-	
375	Subvenciones en bloque de la TEC	-	-	-	-	-	-	-
								Todos los beneficiarios de subvenciones en bloque recibieron incrementos anuales del 5% en 2022, 2023 y 2024

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
375a	Cuba	992,250	330,750	330,750		330,750	330,750	
376	Haití	1,057,490	352,497	352,497		352,497	352,497	
377	Islas Virgenes	566,148	188,716	188,716		188,716	188,716	
378	Total Provincia 2	2,615,889	871,963	871,963		871,963	871,963	
379								
380	Dakota del Norte	844,230	267,797	281,187		295,246	295,246	
381	Dakota del Sur	2,786,509	883,905	928,100		974,505	974,505	
382	Total Provincia 6	3,630,739	1,151,701	1,209,287		1,269,751	1,269,751	
383								
384	Alaska	1,581,411	501,637	526,719		553,055	553,055	
385	Navajoland	1,452,907	460,875	483,918		508,114	508,114	Añade 75,000 dólares anuales a los gastos médicos de los empleados laicos
386	Guam	156,000	52,000	52,000		52,000	52,000	
387	Taiwán	214,888	71,663	71,663		71,663	71,663	
388	Total Provincia 8	3,405,306	1,086,174	1,134,300		1,184,832	1,184,832	
389								
390	Consulta y Planificación Prov IX							
391	Implementación del plan de autosuficiencia de la Prov IX							
392								
393	No asignado para el Grupo de Trabajo y Consultores							
394	Colombia	401,310	133,770	133,770		133,770	133,770	
395	República Dominicana	157,500	52,500	52,500		52,500	52,500	
396	Ecuador Central	562,275	187,425	187,425		187,425	187,425	
397	Ecuador Litoral	496,125	165,375	165,375		165,375	165,375	
398	Honduras	826,875	275,625	275,625		275,625	275,625	
399	Venezuela	165,375	55,125	55,125		55,125	55,125	
400	Total Provincia 9	2,609,460	869,820	869,820		869,820	869,820	
401								
402	Subvenciones para las diócesis indígenas de EE.UU.	660,000	220,000	220,000		220,000	220,000	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN DENTRO DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
403	Subvención en bloque a Ayuda y Desarrollo Episcopal (ERD, por su siglas en inglés)	-	-	-	-	-	-	- Traslado a la línea 503b
404	Total Subvenciones en bloque de la TEC	12,921,393	4,199,659	4,305,369	-	4,416,365	4,416,365	
405		-	-	-	-	-	-	
409		-	-	-	-	-	-	
410	Total Misión Dentro de la Iglesia Episcopal	28,021,660	8,827,244	9,352,484	373,000	9,468,933	9,841,933	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN MÁS ALLÁ DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
411	Comunión Anglicana							Nos enfocamos en la labor fundamental de fomentar las relaciones entre la TEC y nuestros hermanos de toda la Comunión Anglicana, dejando intactas las subvenciones en bloque del Pacto.
412	Presupuesto / Secretaría Inter-Anglicana	962,100	320,700	320,700		320,700	320,700	Reducido en un 10% desde 22/24.
413	Visitantes internacionales	36,000	12,000	12,000	8,000	4,000	12,000	Reducido de los \$45,000 presupuestados en 2019-2021
414	Viajes del personal: Funcionarios de asociaciones, ONU, personal de redes	370,000	123,333	123,333		123,334	123,334	Aumentado de 22-24 pero una reducción de \$9,000 del presupuesto aprobado pre-pandemia 19-21
414a	Gastos de oficina, teléfono, internet	30,000	10,000	10,000	4,000	6,000	10,000	Separación de los gastos de oficina de los gastos de viaje dentro del presupuesto del equipo
414c	Traducción e interpretación	90,000	30,000	30,000	10,000	20,000	30,000	
415a	Red de Misión Global: consultores, publicidad, desarrollo de recursos en línea, apoyo modesto al programa de Defensa de Misión Global	170,000	50,000	50,000	20,000	50,000	70,000	Prioridades emergentes enfocadas en la reconciliación y la evangelización e iniciativas de desarrollo sostenible. Esta línea asume que la Red Misionera Episcopal Global (A028) y el programa de Defensa de la Misión Global (A016) no están financiados.
415b	Iniciativas de reconciliación y desarrollo de la Comunión Anglicana	125,000	41,666	41,667		41,667	41,667	Nueva línea para reflejar las prioridades emergentes dentro de la Comunión Anglicana, enfocada en la reconciliación y la evangelización y en iniciativas de desarrollo sostenible.
415c	Desarrollo del liderazgo y educación teológica	75,000	25,000	25,000		25,000	25,000	
415d	Reserva para la CG	-	-	-	-	-	-	
416	Gastos de personal	2,687,773	866,225	885,577		925,367	925,367	Esto refleja un aumento menor para cambiar al Encargado de Asociación para Medio Oriente de 1/2 tiempo a 1/3 de tiempo.
417	Total Comunión Anglicana	4,545,873	1,478,928	1,508,277	42,000	1,516,668	1,558,668	
418		-	-	-	-	-	-	
419	Africa Central	-	-	-	-	-	-	
420	Congo	9,000	3,000	3,000		3,000	3,000	
421	Sudán del Sur	6,000	2,000	2,000		2,000	2,000	
422	Conf. de Prov. Anglicana en África (CAPA)	15,000	5,000	5,000		5,000	5,000	
423	Red Africana de Educación Teológica (ANTEPAM)	12,000	4,000	4,000		4,000	4,000	
424	Iglesia Episcopal de Filipinas	15,000	5,000	5,000		5,000	5,000	
425	Cte Cjto Philippines	-	-	-	-	-	-	Combinado en la subvención general de CAPA y reducido para agregar fondos a la línea 415c.
426	Caribe	-	-	-	-	-	-	
427	Cuba trasladada a Misión en la Provincia 2	-	-	-	-	-	-	
428		-	-	-	-	-	-	
430	Otros gastos de la Comunión Anglicana	-	-	-	-	-	-	
431	Secretariado de Brasil	-	-	-	-	-	-	
432	A ser asignado	60,000	20,000	20,000		20,000	20,000	Se asignará según sea necesario entre las líneas 425 a 431.
431a	Yemen	-	-	-	-	-	-	La financiación de la resolución 8002 para la Clínica Ocular de Ras Morbat en Adén finaliza en 2024.
433	Total de Subvenciones dentro de la Comunión Anglicana	117,000	39,000	39,000	-	39,000	39,000	Reducción general de las subvenciones en bloque para enfocarse más en programas de apoyo a todas las provincias, como la educación teológica.
434		-	-	-	-	-	-	
435	Pactos dentro de la Comunión Anglicana	-	-	-	-	-	-	-
436	Fondo de Desarrollo a Largo Plazo del Pacto	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	Una reducción modesta disminuye la financiación para asociados con poca implicación estratégica.

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN MÁS ALLÁ DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
437	IARCA (América Central)	1,029,456	343,152	343,152		343,152	343,152	Renuncia al Pacto Acordado
438	Liberia	195,000	65,000	65,000		65,000	65,000	Renuncia al Pacto Acordado
439	Dejado en blanco intencionalmente	-						
440	Dejado en blanco intencionalmente	-						
441	Comités del Pacto	90,000		90,000				Financiamiento para cubrir una reunión en el trienio. El financiamiento se utilizará a lo largo del trienio a medida que los comités se reúnan. El financiamiento es el mismo que el
442	Total Pactos de la Comunión Anglicana	1,404,456	438,152	528,152	-	438,152	438,152	
443	Total Subvenciones, Pactos dentro de la Comunión Anglicana	1,521,456	477,152	567,152	-	477,152	477,152	
444								
445	Justicia internacional y pacificación / Presencia en la ONU							
446	Subvenciones a organizaciones asociadas	3,000	3,000	3,000		3,000	3,000	Faculta a personas, parroquias y diócesis de la Iglesia Episcopal (TEC) para participar en persona en las Naciones Unidas.
447	Dejado en blanco intencionalmente							
448	Otros gastos departamentales	30,000	30,000	30,000		30,000	30,000	Financiamiento para respaldar un regreso a reuniones en persona en las Naciones Unidas.
449	Total Justicia Internacional y construcción de la paz	99,000	33,000	33,000	-	33,000	33,000	
450								
451	Ministerio de Refugiados (no gubernamental)							
454	Costos departamentales	160,000	50,000	50,000	10,000	50,000	60,000	
454b	Reserva para la CG	-						
457	Costos de personal no gubernamental para refugiados	949,836	305,841	316,481		327,514	327,514	
457b	Recaudación de fondos no gubernamentales de los Ministerios Episcopales de Migración (EMM por sus siglas en inglés)	(450,000)	(150,000)	(150,000)		(150,000)	(150,000)	Trasladado desde la línea 8.
455	Otros gastos por cobro de préstamos para refugiados	405,000	135,000	135,000		135,000	135,000	
456	Costos del personal para el cobro de préstamos para refugiados	912,511	294,641	304,065		313,805	313,805	
456b	Ingresos de Recaudación de Préstamos para Refugiados	(1,150,000)	(350,000)	(400,000)		(400,000)	(400,000)	Trasladado desde la línea 21.

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN MÁS ALLÁ DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
459	Total Ministerio de Refugiados (no gubernamental)	827,346	285,481	255,546	10,000	276,319	286,319	
460								
461	Servicio misionero							Este ministerio es parte de nuestra función central y es extremadamente difícil de llevar a cabo por las diócesis locales.
462	Servicio misionero							Este ministerio es parte de nuestra función central y es extremadamente difícil de llevar a cabo por las diócesis locales.
463	Programa de Voluntarios Episcopales en Misión (EVIM, por sus siglas en inglés)	515,000	111,000	170,000		234,000	234,000	Discernimiento, formación, reincorporación. Más gastos de viaje
464	Programa del Cuerpo de Servicio para Jóvenes Adultos (YASC, por sus siglas en inglés)	275,800	65,600	92,000		118,200	118,200	Discernimiento, formación, reincorporación. Más gastos de viaje
465	Otros costos departamentales	351,000	102,000	107,000	30,000	112,000	142,000	Gastos de oficina, traducción e interpretación, viajes del personal, desarrollo de recursos, gastos de exposición, publicidad, etc.
466	Costos de personal de la oficina de Personal de Misión	1,470,791	474,368	490,081		506,343	506,343	2025-2027 refleja únicamente los gastos de personal; gastos de personal para misioneros en las líneas 466b y 466c
466b	Costos de personal de EVIM	661,500	183,000	220,500		258,000	258,000	Discernimiento, formación, reincorporación, viajes. Reducción de 1.2 millones de dólares, pasando de proporcionar espacio para que unos pocos misioneros reciban estipendio y pensión a un programa que sólo proporciona seguro y viajes. Se centra en un "Programa de voluntarios para la misión". Mantiene hasta \$100,000 anuales para el apoyo a los "Misioneros en las Fronteras".
466c	Costos de personal de YASC	860,000	202,000	293,000		365,000	365,000	Programa post-Covid que resurge lentamente con un YASC estimado de 8 YASC en 2025, 12 en 2026 y 15 en 2027
467	Menos ingresos		(35,000)	(45,000)		(55,000)	(55,000)	Donaciones para apoyar a los miembros de YASC
468	Total Personal de Misión	4,134,091	1,102,968	1,327,581	30,000	1,538,543	1,568,543	
469								
470	Oficina de Relaciones Gubernamentales							La Oficina de Relaciones Gubernamentales (OGR, por sus siglas en inglés) faculta a los episcopales abogar ante el gobierno y participar en la implementación de las resoluciones de la Convención General. La Red de Políticas Públicas Episcopales (EPPN, por sus siglas en inglés) sirve a personas, parroquias, redes y diócesis, facilitando mensajes y reuniones con las oficinas del Congreso. La OGR ayuda a las iglesias locales a llevar a cabo sus ministerios en los temas de más relevancia para ellas y a conectarse con las resoluciones de la Convención General y el Consejo Ejecutivo.
471	Programa de trabajo y asociaciones	410,000	135,000	135,000	5,000	135,000	140,000	Refleja los costos de traducción para muchos materiales de la OGR, documentos de políticas, seminarios web educativos y recursos.
472	Alquiler	349,000	111,000	116,000		122,000	122,000	El alquiler es un costo fijo.
473	Programas informáticos y suscripciones de la EPPN	135,000	45,000	45,000		45,000	45,000	Los costos de software de la EPPN son costos fijos. La EPPN permite a los episcopales comunicarse con los miembros del Congreso e implementar las resoluciones de la Convención General con orientación estratégica.
474	Gastos de oficina, teléfonos, internet, traducción							Ahora en la línea 471.
475	Viajes	118,000	38,000	38,000	10,000	32,000	42,000	Reducción del 10% en los costos de viaje.
475b	Reserva para la CG							

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN MÁS ALLÁ DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
476	Costos de personal	2,502,635	807,704	833,915		861,016	861,016	Vacante anterior.
477	Total Oficina de Relaciones Gubernamentales	3,514,635	1,136,704	1,167,915	15,000	1,195,016	1,210,016	
478								
479	Relaciones ecuménicas, interconfesionales y globales							
480	Iniciativas de reconciliación y desarrollo de la Comunión Anglicana							Ahora en la línea 436
481	Redes mundiales							Ahora en la línea 432
482	Apoyo a los representantes ecuménicos	39,500	13,167	13,167	-	13,167	13,167	
483	Comités de coordinación	18,000	6,000	6,000	-	6,000	6,000	
484	Relaciones interconfesionales	45,000	15,000	15,000		15,000	15,000	
485	Diálogos	37,500	12,500	12,500		12,500	12,500	
486	Iglesias unidas en Cristo	-	-	-		-	-	Trabajo concluido.
487	Diputado del OP para las Relaciones Ecuménicas	74,500	24,833	24,833		24,834	24,834	
488	Asamblea del CMI	12,000	4,000	4,000		4,000	4,000	
489	Otros costos departamentales	9,000	1,333	1,333	5,000	1,333	6,333	
490a	Nuevos proyectos	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
490b	Pasantías	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	
490c	Asociación con la Catedral St. Philip (Atlanta)	150,000	50,000	50,000		50,000	50,000	Colaboración en el trabajo interreligioso.
491	Costos de personal	1,308,278	472,102	435,934		450,242	450,242	
492	Total Relaciones ecuménicas, interconfesionales y globales	1,699,778	550,935	564,767	5,000	579,076	584,076	
493								
494	Cuotas ecuménicas							
495	Consejo Mundial de Iglesias	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	
496	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	
497	Fondo de Compromiso Ecuménico del NCC	126,000	42,000	42,000		42,000	42,000	
498	Iglesias cristianas unidas de EE.UU.	24,000	8,000	8,000		8,000	8,000	
499	Organismos ecuménicos sobre el cambio climático	1,500	500	500		500	500	El proyecto planeado en 2023/2024 no continúa
500	Total de cuotas ecuménicas	241,500	80,500	80,500	-	80,500	80,500	
501								
502	Subvenciones en forma de Apoyo a Servicios Contribuidos a Organizaciones Afiliadas							
503	Ayuda y Desarrollo Episcopal (ERD, por sus siglas en inglés)	4,261,205	1,351,691	1,419,275		1,490,239	1,490,239	Servicios en especie proporcionados a ER&D
503b	Subvención en bloque a ERD para alquiler	1,068,000	356,000	356,000		356,000	356,000	Trasladado desde la línea 403
504	Dejado en blanco intencionalmente							

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: MISIÓN MÁS ALLÁ DE LA IGLESIA EPISCOPAL

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
509	Total Organizaciones Afiliadas Suplementarias	5,329,205	1,707,691	1,775,275	-	1,846,239	1,846,239	
510	Menos: Compensación de apoyo	(5,329,205)	(1,707,691)	(1,775,275)	-	(1,846,239)	(1,846,239)	Compensación por servicios en especie
511	Total Misión más allá de la Iglesia Episcopal	16,583,680	5,145,668	5,504,737	102,000	5,696,275	5,798,275	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: GOBERNANZA DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
512	Oficina de la Convención General							
513	Reunión de la Convención General	2,302,335	110,000	402,500	2,389,835		2,389,835	Cubre las necesidades logísticas para producir la Convención General, incluyendo los costos de la Presencia Oficial de la Juventud
513b	Ayuda a las diócesis subvencionadas para los gastos de inscripción en la Convención General	50,000	-	-	50,000	-	50,000	Solicitudes típicas de las diócesis.
513c	Ingresos de la Convención General	(1,500,000)	-	-	(1,500,000)		(1,500,000)	Trasladado desde la línea 16
514	Consejo Ejecutivo	1,343,366	439,944	469,218		434,204	434,204	Dos reuniones presenciales de 4 días al año. Una reunión anual de 4 días en plataforma virtual. El Consejo anterior consideró que podía eliminar una reunión presencial, ya que habían tenido éxito con las reuniones virtuales en línea.
515-518	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
519a	Órganos Interinos de la Convención General	1,515,637	643,530	555,616		316,490	316,490	Elimina 1 reunión presencial de cada grupo de trabajo y de cada uno de los demás órganos canónicos. Mantiene una reunión conjunta de los órganos interinos en otoño de 2027, pero limita el trabajo de apoyo adicional (consultores y mandatos).
519b	Tribunales eclesíasticos	225,000	75,000	75,000		75,000	75,000	Trabajo del Tribunal Eclesiástico según el Canon IV.17.8.d y IV.19.23.c
520	Diputados de Color de la reunión pre-Convención	60,000	-	-	60,000		60,000	
521	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
522	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
523	Acumulación para la Nominación, Elección, Transición e Instalación del OP	150,000	50,000	50,000		50,000	50,000	
524-530	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
531a	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
531b	Traducción actual del Libro de Oración	-	-	-	-	-	-	Este trabajo concluyó
532	Informes canónicos	10,000	2,500	2,500	3,000	2,000	5,000	
533	Tecnología para la gobernanza de la Convención General	2,291,000	526,000	782,000		983,000	983,000	
534	Traducción e interpretación para la gobernanza	775,000	135,000	210,000	230,000	200,000	430,000	Aunque el alcance y la cantidad de traducción e interpretación aumentarán, hemos logrado eficiencias que se reflejan en los costos de traducción.
535	Investigación (informes parroquiales y diocesanos)	140,000	45,000	50,000		45,000	45,000	
536	Funcionamiento y otros gastos de la Oficina de la CG	361,090	120,265	115,360	10,000	115,465	125,465	
536a	Historiógrafo	35,000	10,000	10,000	5,000	10,000	15,000	
537	Gastos de personal	6,024,349	1,913,397	1,976,400		2,134,552	2,134,552	
538	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
538b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
539	Total Oficina de la Convención General	14,382,777	4,070,637	4,698,594	1,247,835	4,365,711	5,613,546	
540		-	-	-	-	-	-	
541		-	-	-	-	-	-	

**PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024**

DETALLE: GOBERNANZA DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
542	Coordinación Provincial	-	-	-	-	-	-	
543	Apoyo a la Coordinación de las Provincias I-VIII	15,000	5,000	5,000	-	5,000	5,000	Interpretación para las reuniones.
544	Apoyo a la Coordinación de la Provincia IX	50,000	17,000	17,000	-	16,000	16,000	
545	Total Apoyo a la Coordinación Provincial	65,000	22,000	22,000	-	21,000	21,000	
546		-	-	-	-	-	-	
547	Cámara de Diputados	-	-	-	-	-	-	
548	Consejo de Asesoramiento	126,000	42,000	42,000	-	42,000	42,000	Asume 12 miembros en 2 reuniones por año con un costo de \$1,750 por reunión.
549	Fondo discrecional	9,000	3,000	3,000	-	3,000	3,000	Se sugiere un aumento para ayudar cuando los diputados tienen necesidades de emergencia.
550a	Honorarios de consultoría del canciller	472,196	152,770	157,353	-	162,073	162,073	Se asume un aumento del 3% en el costo de vida (COLA) por año basado en el contrato de 2023.
550b	Gastos del Canciller	24,000	8,000	8,000	-	8,000	8,000	Licencias profesionales, tarifas de conferencias y viajes (CE, CoA, conferencias).
551	Consultores de comunicación	120,000	40,000	40,000	-	40,000	40,000	Convención General, estrategia, traducción/interpretación.
552	Viajes	210,000	70,000	70,000	-	70,000	70,000	Viaje, alimentos, alojamiento, otros.
553	Gastos de la CG para el Presidente de la Cámara de Diputados (PHOD, por sus siglas en inglés)	40,000	20,000	20,000	-	-	-	- Acumulación anual de fondos para cubrir los gastos de PHOD en la Convención General, teniendo en cuenta la inflación
554a	Teléfono/Telecomunicaciones	24,000	8,000	8,000	-	8,000	8,000	Servicio de celular, wifi, GSuite, Constant Contact, Zoom.
554b	Teléfono/Telecomunicaciones para la transición del PHOD	-	-	-	-	-	-	
555	Parlamentarios	12,000	4,000	4,000	-	4,000	4,000	Educación anual, recursos, licencias profesionales; preparación para el Campamento de Entrenamiento Parlamentario para la CG
556	Otros gastos departamentales	23,000	7,600	7,700	-	7,700	7,700	Oficina general, envío de correspondencia, medios de comunicación
556b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
556c	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
557	Gastos de personal, incluido el PHOD	2,071,579	665,781	686,960	-	718,838	718,838	Dos miembros del personal de la DFMS más el Director y los honorarios del Oficial del PHOD, incluidos los beneficios
558	Total Cámara de Diputados	3,131,774	1,021,150	1,047,012	-	1,063,611	1,063,611	
559		-	-	-	-	-	-	
560	Archivos	-	-	-	-	-	-	- Los Archivos sirven a la iglesia como el repositorio de sus colecciones históricas y proporcionan servicios de investigación y referencia en apoyo de varias áreas (por ejemplo, política, misión, litigios). Ofrece servicios de consulta en archivos y gestión de registros sin costo adicional para las organizaciones episcopales, diócesis y parroquias.
561	Archivos digitales/registros electrónicos	1,020,000	340,000	340,000	-	340,000	340,000	Aumento en la digitalización de colecciones clave. Los costos anuales continuos para el Repositorio Digital de Registros Electrónicos aumentarán un 20% en 2025-2027, pero serán considerablemente menores que la tarifa estándar del proveedor debido a la adopción temprana (2017) de esta tecnología por parte de los Archivos.

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: GOBERNANZA DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA - 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
562	Alquiler y almacenamiento	949,397	235,708	316,260	-	337,429	337,429	La reubicación en 2020 resultó en un espacio más eficiente pero aumentó el alquiler de \$44,000 a \$220,000 anuales.
563	Otros gastos	355,000	115,000	120,000	-	120,000	120,000	
563b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
563c	Reducciones a determinar por el Encargado de Archivos	-	-	-	-	-	-	
564	Gastos de personal	3,269,945	1,053,763	1,088,695	-	1,127,488	1,127,488	
565	Total Archivos	5,594,342	1,804,471	1,864,955	-	1,924,917	1,924,917	
566		-	-	-	-	-	-	
567	Total Gobernanza de la Misión	23,173,894	6,918,258	7,632,562	1,247,835	7,375,239	8,623,074	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: OPERACIONES LEGALES Y FINANCIERAS DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
568	Oficina de Desarrollo							La Oficina recauda fondos que apoyan a la Iglesia Episcopal (TEC), HBCUs (Universidades y Colegios Históricamente Negros), Ministerios Episcopales de Migración (EMM), la Ofrenda del Viernes Santo y otros, según lo asignado por el Consejo Ejecutivo
569	Dejado en blanco intencionalmente							
570	Dejado en blanco intencionalmente							
571	Cultivo de donantes	525,000	175,000	175,000		175,000	175,000	Incluye los viajes del personal
572	Materiales de presentación, franqueo, gestión de la base de datos	225,000	75,000	75,000	75,000		75,000	
573	Investigación	55,000	15,000	18,000		22,000	22,000	
574	Redacción de subvenciones	3,000	1,000	1,000		1,000	1,000	Consultores externos ocasionales
575	Eventos especiales	45,000	15,000	15,000		15,000	15,000	
576	Campaña anual	330,000	110,000	110,000		110,000	110,000	
577	Dejado en blanco intencionalmente							
578	Dejado en blanco intencionalmente							
579	Conferencias							
580	Tecnología, equipamiento	9,000	3,000	3,000		3,000	3,000	Reemplazo de computadoras y software
581	Desarrollo profesional	24,000	8,000	8,000		8,000	8,000	Conferencias
582	Gastos del personal	3,244,168	1,046,835	1,080,999		1,116,334	1,116,334	
583	Oficina de Desarrollo pendiente de asignación							
583b	Dejado en blanco intencionalmente							
584	Total Oficina de Desarrollo	4,460,168	1,448,835	1,485,999	75,000	1,450,334	1,525,334	
585								
586	Finanzas							
587	Oficina del Contralor							El Contralor registra y procesa todas las transacciones financieras de la iglesia, ayuda al tesorero en el monitoreo de presupuestos y trabaja con los auditores independientes de la iglesia para implementar controles apropiados que protejan los activos y recursos de la iglesia.
588	Viajes	7,600	1,200	1,200	4,000	1,200	5,200	
589	Auditoría	645,000	210,000	220,000		215,000	215,000	
590	Gestión de nóminas	180,000	60,000	60,000		60,000	60,000	
591	Programas informáticos	120,000	40,000	40,000		40,000	40,000	Sistema contable
592	Otros no relacionados con el personal	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
592b	Dejado en blanco intencionalmente para la CG							
593	Total Departamento de la Oficina del Contralor	982,600	321,200	331,200	4,000	326,200	330,200	Ligero descenso en comparación con 2022-2024
594								

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: OPERACIONES LEGALES Y FINANCIERAS DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
595	Oficina del Tesorero							El Tesorero administra el efectivo operativo y los activos a largo plazo de la iglesia, incluyendo la cartera del fondo y los fideicomisos benéficos, y supervisa la administración y gestión del presupuesto trienal.
596	Viajes	44,000	12,000	12,000	12,000	8,000	20,000	
597	Seguro de propiedad, de accidentes y de responsabilidad civil	1,170,000	390,000	390,000			390,000	Incremento modesto
598	Asignación de seguros de D&O	300,000	100,000	100,000		100,000	100,000	Aumento considerable debido a las condiciones del mercado. Los costos aparecen en Gobernanza, Legal y Tesorería.
599a	Tarifas bancarias	24,000	8,000	8,000		8,000	8,000	
599b	Programas Informáticos	-	-	-		-	-	Software y computadoras para el fondo de dotación.
600	Teléfono y Telecomunicaciones	10,500	3,500	3,500		3,500	3,500	
601a	Formación, registros estatales, misceláneos	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
601b	Auditoría financiera por vínculos con injusticias raciales	-	-	-		-	-	
601c	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	
602a	Consultores (responsabilidad social); trabajadores temporales	105,000	35,000	35,000		35,000	35,000	Los servicios de inversión de las Hermanas de la Misericordia (consultora SR) serán recuperados de los fondos fiduciarios.
602b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	
603	Total Oficina del Tesorero	1,683,500	558,500	558,500	12,000	554,500	566,500	
604	Otros Costos Finanzas	-	-	-	-	-	-	
605	Pago del principal e intereses de la deuda.	5,307,068	1,794,035	1,769,023		1,744,011	1,744,011	Reducido el principal; tasa de interés del 1.7% fijada mediante una transacción de intercambio.
606	Costos de personal de la Oficina del Contralor	3,672,417	1,182,994	1,224,272		1,265,151	1,265,151	
607	Costos de personal de la Oficina del Tesorero	4,516,758	1,458,052	1,505,058		1,553,649	1,553,649	
608	Recuperación de Tesorería de las reservas fiduciarias no restringidas	(645,502)	(207,436)	(215,583)		(222,483)	(222,483)	Recuperación de fondos fiduciarios para contabilidad y registro de 1,400 fondos fiduciarios.
609	Total Otros Costos Finanzas	12,850,741	4,227,644	4,282,770	-	4,340,327	4,340,327	
610		-	-	-		-	-	
611	Total Finanzas	15,516,841	5,107,344	5,172,470	16,000	5,221,027	5,237,027	
612		-	-	-		-	-	
613	Legal	-	-	-		-	-	
614		-	-	-		-	-	
615a	Costos departamentales varios	195,000	60,000	65,000		70,000	70,000	
615b	Asignación de seguros de D&O	181,000	55,000	60,000		66,000	66,000	
616	Costos Legales por Resolución de Conflictos de toda la Iglesia	150,000	50,000	50,000		50,000	50,000	Conflictos a nivel de toda la iglesia reducidos sustancialmente.
617	Contrato en firme del Director Jurídico	-	-	-		-	-	
618	Asesoramiento externo especializado	510,000	170,000	170,000		170,000	170,000	
619	Viajes	60,000	20,000	20,000		20,000	20,000	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: OPERACIONES LEGALES Y FINANCIERAS DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
620	Telecomunicaciones	12,420	4,000	4,120		4,300	4,300	
621	Gastos de oficina	10,800	3,450	3,600		3,750	3,750	
622a	Costos de personal	3,960,374	1,279,101	1,319,680		1,361,592	1,361,592	
622b	Recuperación legal de las reservas fiduciarias no restringidas	(677,983)	(218,634)	(225,939)		(233,410)	(233,410)	Recuperación de fondos fiduciarios para trabajos legales relacionados con los 1,400 fondos fiduciarios.
622c	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
623	Total Legal	4,401,610	1,422,917	1,466,461	-	1,512,232	1,512,232	
624		-	-	-	-	-	-	
625	Director de Operaciones	-	-	-	-	-	-	
626a	Otros costos departamentales	162,000	46,500	46,500	22,500	46,500	69,000	Incluye costos internos, suministros, teléfono, fotocopiadoras y eventos del personal.
626b	Viajes	90,000	30,000	30,000		30,000	30,000	
627	Costos de personal	1,624,109	524,294	539,679		560,136	560,136	
627b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
628	Total Director de Operaciones	1,876,109	600,794	616,179	22,500	636,636	659,136	
629		-	-	-	-	-	-	
630	Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	
631	Gastos médicos de los jubilados	1,860,000	620,000	620,000		620,000	620,000	Incluye suplementos de Medicare Parte B para jubilados laicos; las cifras se basan en los costos actuariales de 2023.
632a	Viajes	23,000	6,000	6,000	8,000	3,000	11,000	3 miembros del personal en la Convención General.
632b	Otros costos departamentales	840,000	280,000	280,000		280,000	280,000	Incluye \$70,000 para capacitación en contra de la opresión.
632c	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-	-	-	-	
633	Costos de personal	1,807,309	583,307	602,222		621,780	621,780	
634	Total Recursos Humanos	4,530,309	1,489,307	1,508,222	8,000	1,524,780	1,532,780	
635		-	-	-	-	-	-	
636	Tecnología de la información	-	-	-	-	-	-	
637	Costos totales del departamento	-	-	-	-	-	-	
638	Consultores	409,999	136,666	136,667		136,666	136,666	Supone un aumento en el uso de consultores para proyectos (Fuerza de ventas) / seguridad.
639	Viajes	40,000	7,000	7,000	20,000	6,000	26,000	
640	Telecomunicaciones telefónicas	187,500	62,500	62,500		62,500	62,500	Inflación de tarifas para SIP y líneas telefónicas de incendios/ascensores
641	Mantenimiento	105,000	35,000	35,000		35,000	35,000	Aumento del costo de mantenimiento de los equipos
642	Correos y entregas	22,500	7,500	7,500		7,500	7,500	Aumentos debidos a los trabajadores remotos
643		45,000	10,000	10,000	15,000	10,000	25,000	
644	Software	135,000	45,000	45,000		45,000	45,000	Aumento del costo del software / licencias
645	Hardware	-	-	-	-	-	-	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: OPERACIONES LEGALES Y FINANCIERAS DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
646	–Infraestructura/Hardware - Reserva	155,000	55,000	50,000		50,000	50,000	Reemplazos de interruptores de armario de red
647	–Hardware- Perecederos	21,000	7,000	7,000		7,000	7,000	
648	En línea	300,000	100,000	100,000		100,000	100,000	Aumenta el costo del software basado en la web, incluido Office 365
648b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	Ahora se muestra en la columna Costos de GC de 2027
649a		0	3,804,355	1,226,237	1,268,577	1,309,542	1,309,542	
649b	Ingresos de la Tecnología de Misión	(105,000)	(35,000)	(35,000)		(35,000)	(35,000)	Reembolso por servicios de inquilinos
650	Total Tecnología de la Información	5,120,354	1,656,903	1,694,244	35,000	1,734,208	1,769,208	
651		-	-	-		-	-	
652	Gestión de instalaciones	-	-	-		-	-	
653	Servicio y mantenimiento de edificios	-	-	-		-	-	
654	Gestión de edificios	1,186,145	390,480	395,361		400,304	400,304	
655	Contratista de limpieza	978,000	318,000	326,000		334,000	334,000	
656	Contrato de ingenieros	1,320,000	436,000	440,000		444,000	444,000	
657	Contrato de guardia de seguridad	953,000	310,000	318,000		325,000	325,000	
658	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	
659	Servicios públicos	1,410,000	470,000	470,000		470,000	470,000	
660	Gastos de oficina	6,000	2,000	2,000		2,000	2,000	
661	Decoración y remodelación	-	-	-		-	-	
662	Bombillas e iluminación	15,000	5,000	5,000		5,000	5,000	
663	Mantenimiento HVAC	390,000	130,000	130,000		130,000	130,000	
664	Contratistas eléctricos	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
665	Contratistas de fontanería	75,000	25,000	25,000		25,000	25,000	
666	Carpintería y ferretería	10,500	3,500	3,500		3,500	3,500	
667	Ventanas y cristales	19,500	6,500	6,500		6,500	6,500	
668	Pintura	21,000	7,000	7,000		7,000	7,000	
669	Mantenimiento y contratistas de alarmas de incendio y seguridad	165,000	55,000	55,000		55,000	55,000	
670	Contratistas de ascensores	126,000	42,000	42,000		42,000	42,000	

PRESUPUESTO DE LA TEC 2025-2027
RECOMENDACIÓN DE JBC 01102024

DETALLE: OPERACIONES LEGALES Y FINANCIERAS DE LA MISIÓN

NÚMERO DE LÍNEA 2023-2024	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Propuesto 2025-27	2025 Propuesto	Propuesto 2026	Costos CG 2027	Todos los demás costos 2027	Propuesto 2027	Observaciones especiales para 2025-2027 (el salario base aumenta un 3% anual; los gastos médicos aumentan un 5% anual)
671	Suministros para edificios	105,000	35,000	35,000		35,000	35,000	
672	Control de plagas	20,250	6,750	6,750		6,750	6,750	
673	Recolección de residuos	75,000	25,000	25,000		25,000	25,000	
674	Personal temporal (proyectos)	354,000	118,000	118,000		118,000	118,000	
675	Telecomunicaciones telefónicas	18,000	6,000	6,000		6,000	6,000	
676	Servicios varios	1,250,000	1,250,000					Fase 2: Reparaciones de aceras y Cido de fachadas 9; reparaciones exteriores requeridas
677a	Sustitución de alfombras	45,000				45,000	45,000	
677b	Ingresos de la Gestión de Instalaciones	(270,000)	(90,000)	(90,000)		(90,000)	(90,000)	Reembolso de servicios y utilidades de meros inquilinos
679	Total Servicios del Edificio	8,302,395	3,561,230	2,336,111		2,405,054	2,405,054	
680		-	-	-		-	-	
681	Centro de correo							
682	Alquiler de equipos	48,000	16,000	16,000		16,000	16,000	
683	Recogida/entrega de camiones	270,000	75,000	75,000	45,000	75,000	120,000	
684	Correo y embalaje	10,500	3,500	3,500		3,500	3,500	
685	Gastos de oficina	7,500	2,500	2,500		2,500	2,500	
685b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	
686	Total Centro de correo	336,000	97,000	97,000	45,000	97,000	142,000	
687		-	-	-		-	-	
688	Compras							
689	Alquiler de equipos	54,000	18,000	18,000		18,000	18,000	
690	Suministros y cartería	30,000	10,000	10,000		10,000	10,000	
691	Total Compras	84,000	28,000	28,000		28,000	28,000	
692	Viajes	-	-	-		-	-	
692b	Dejado en blanco intencionalmente	-	-	-		-	-	
693	Costos de Personal	985,972	317,984	328,536		339,452	339,452	Incluye a todo el personal de Gestión de Instalaciones.
694	Total Gestión de Instalaciones	9,708,367	4,004,214	2,789,647	45,000	2,869,506	2,914,506	
695b	Total Operaciones	21,235,139	7,751,217	6,608,292	110,500	6,765,130	6,875,630	
696a	Otras reducciones de costos	-	-	-		-	-	
696	Total Operaciones Legales y Financieras de la Misión	45,613,758	15,780,313	14,733,222	201,500	14,948,723	15,150,223	

RESUMEN DE LA ITC 2024-2027
 RECOMENDACIÓN DE JEC 11/02/24

DOTACIÓN DE PERSONAL

Departamento	Servicio de personal en ejecución 2024-2027	Programa 2025	2025				2026				2027			
			Salario	Módulo	Otro*	Total	Salario	Módulo	Otro	Total	Salario	Módulo	Otro	Total
Comunicación	6	2,697,771	330,431	171,291	145,312	646,922	846,228	181,233	146,682	855,377	331,246	191,081	130,988	653,315
Andaríos	8	3,260,246	672,361	236,737	144,465	1,053,763	892,737	248,574	147,384	1,068,695	713,519	261,000	152,966	1,127,485
Director de Operaciones	1	1,714,109	410,497	31,322	30,334	372,254	422,792	33,895	30,592	369,679	432,475	38,800	75,971	395,116
Tratamiento de Aguas	6	1,856,436	384,159	122,231	95,788	602,277	399,321	199,412	100,636	400,094	411,020	122,884	102,811	631,274
Comunicación	11	8,414,686	1,799,922	371,624	389,443	3,711,000	1,313,990	547,705	401,747	1,861,403	1,006,362	375,090	412,362	2,877,224
Controlador	7	3,672,417	762,126	251,079	168,794	1,185,994	986,019	262,628	194,624	1,234,272	808,600	276,810	178,741	1,263,151
Ciudad de la Creación	1	384,042	30,800	16,220	19,013	123,213	92,700	17,031	19,370	129,101	59,441	17,881	20,444	131,307
Oficina de Desarrollo	6	3,244,168	739,623	144,219	162,292	1,046,113	961,612	152,163	107,023	1,066,999	754,666	139,774	171,894	1,116,334
Entrenamiento y desarrollo	1	1,308,278	333,333	81,623	76,391	422,110	394,462	64,707	76,746	421,254	302,296	67,942	79,303	450,242
Mantenimiento	1	1,670,713	721,334	184,195	214,692	1,132,941	838,668	192,304	211,837	1,221,960	823,781	302,280	139,627	1,265,689
Mantenimiento (servicio de edificación o construcción)	1	983,873	214,951	51,211	46,820	217,984	222,409	53,893	30,211	326,516	229,081	38,890	31,482	336,453
Mantenimiento	1	1,786,840	506,383	132,974	147,872	815,029	616,159	138,411	171,626	787,636	594,700	164,392	171,191	766,183
Formación	2	2,301,225	487,188	146,640	113,967	741,894	301,803	147,563	118,463	762,349	316,337	153,298	119,686	791,341
Junta General de Copropietarios	1	375,841	70,937	22,183	15,381	115,204	73,308	30,694	15,230	119,230	72,237	22,177	15,973	121,407
Procesamiento (C&E, sistemas de datos)	11	6,024,140	1,290,434	311,013	311,290	1,912,997	1,220,147	236,304	320,689	1,976,400	1,443,028	342,822	346,022	2,131,872
Comunicación General	1	2,071,379	334,194	43,423	46,391	421,014	470,780	44,707	31,444	484,560	397,475	67,241	11,621	718,118
Encuentro Humano	1	1,807,200	416,712	74,391	92,002	583,207	492,214	78,220	94,688	602,222	443,090	82,236	97,454	621,780
Teología de la Administración	6	1,804,333	838,440	213,360	182,396	1,232,212	823,214	226,140	188,114	1,268,379	876,914	227,426	193,111	1,289,344
Legal	13	2,980,174	599,003	114,838	208,240	1,379,101	387,731	120,608	211,107	1,319,443	1,017,406	126,621	217,533	1,361,359
Personal estacional	1	1,470,791	216,324	77,545	79,998	474,268	246,020	81,738	85,233	490,061	325,804	83,624	84,714	506,243
Mantenimiento	1	1,422,567	311,900	101,074	122,724	537,798	309,362	108,228	126,233	632,913	417,344	111,619	110,011	760,916
Oficina de Estadística	3,5	2,302,619	381,506	102,074	122,724	607,230	309,362	108,228	126,233	632,913	417,344	111,619	110,011	760,916
Gobernanza (C&E, sistemas de datos)	1	1,868,912	401,803	79,811	108,460	590,074	493,711	95,231	111,280	605,793	474,189	100,119	114,967	641,271
Desarrollo Personal	8	5,736,022	1,122,662	194,281	253,294	1,569,237	1,232,023	301,180	359,899	1,591,111	1,202,441	311,218	276,572	1,581,424
Comunicación y Gestión	4	3,019,812	413,132	77,549	120,820	611,497	466,033	81,738	124,379	671,049	460,940	83,824	128,044	694,800
Encuentro de Personas e Interacción	1	512,311	214,122	21,873	48,173	284,441	230,024	11,469	46,773	304,063	227,444	33,141	31,214	311,809
Religión	2	980,136	190,262	54,391	46,158	208,841	106,661	78,129	41,440	119,441	202,199	82,236	42,481	227,514
Mantenimiento de Tecnología y Voz	2	951,896	218,605	32,440	36,117	307,162	235,249	34,062	37,763	317,193	232,120	35,763	39,496	272,351
Tecnología	6	4,316,738	1,061,223	171,477	227,822	1,469,322	1,065,460	182,131	229,437	1,308,068	1,113,943	191,238	246,406	1,351,649
IT (User Travel Offring)	1,3	744,977	138,243	61,822	39,232	239,200	148,111	64,707	40,401	248,221	147,404	67,942	41,238	236,534
Total	142,5	76,479,146	16,561,812	3,787,356	3,579,640	24,639,895	17,858,872	3,277,249	3,284,416	25,444,683	17,656,097	4,176,112	4,873,416	26,483,775

Otros del tipo SECAVTA, pensión, seguro de vida, incapacitación como plano, incapacidad a largo plazo, pensión familiar (V. aumento de transporte de NYC)

2024	2025	2026	2027
70,179,899	15,336,407	3,717,978	3,568,891
15,071,843	15,094,701	3,679,289	3,583,168
15,111,909	15,598,109	4,174,165	4,779,754
16,111,970	16,111,970	16,111,970	16,111,970

31
142

3,813,907
1,812,017
861,000
861,000
2,983,000
8,811,000
4,1%

Descripción de la propuesta de presupuesto trienal para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS) 2025-2027

El Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal aprobó el Presupuesto Trienal Propuesto para 2025-2027, el cual será presentado a la Convención General mediante una resolución para su adopción. El Comité Conjunto de Presupuesto del Consejo Ejecutivo desea expresar su agradecimiento a los miembros del Equipo de Liderazgo Ejecutivo y al personal, al Consejo Ejecutivo y a los miembros de la Iglesia Episcopal en general por su contribución en este proceso.

Antecedentes

La presente propuesta de Presupuesto equilibrado se elaboró en el marco del nuevo proceso establecido mediante la Resolución 2022 A048, los Cánones enmendados correspondientes y las Reglas de Orden tanto para la Cámara de Obispos como para la Cámara de Diputados que rigen este proceso que fue adoptado por la 80ª Convención General. El nuevo Comité Conjunto de Presupuesto del Consejo Ejecutivo fue designado por el Consejo Ejecutivo para la elaboración de un proyecto de presupuesto trienal equilibrado, reemplazando así al anterior Comité de Presupuesto, conocido como Comité de Programa, Presupuesto y Finanzas.

Como comité del Comité Ejecutivo, el Comité Conjunto de Presupuesto, que rinde cuentas únicamente ante el Consejo Ejecutivo, se encargó de elaborar y redactar un presupuesto equilibrado que sería sometido a revisión y aprobación por parte del Consejo Ejecutivo, a fin de ser presentado como una resolución ante la Convención General para su adopción final. El objetivo del Comité Conjunto era presentar un presupuesto equilibrado basado en los ingresos previstos de la DFMS. El Comité Mixto inició su labor en febrero de 2023, la que culminó con su aprobación durante la reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2024.

Proceso

Además de trabajar en estrecha colaboración con el Equipo de Liderazgo Ejecutivo de la DFMS y solicitar sus comentarios y sugerencias al respecto, el Comité Conjunto también consideró detenidamente los aportes de quienes participaron en las diversas Sesiones de Escucha, así como de quienes nos enviaron correos electrónicos con sus reflexiones y sugerencias detalladas. Esto sirvió para garantizar que nuestro proceso fuera abierto y transparente, que nos comunicáramos de manera oportuna y que brindáramos a toda la Iglesia la oportunidad de hacer sus contribuciones. Dado que este es un proceso nuevo, con frecuencia tratamos de obtener retroalimentación y en nuestra reunión de enero de 2024 nos dedicamos a revisar minuciosamente todos los aportes recibidos.

Aparte de enfocarnos en la apertura y la transparencia, nuestro principio rector era respaldar la misión y el ministerio de la iglesia. Mantuvimos la estructura actual del presupuesto, basada en el presupuesto del Movimiento de Jesús con los tres pilares de Cuidado de la Creación, Evangelización, Reconciliación y Justicia Racial.

Reconocimos nuestro papel como administradores responsables de nuestros recursos, conscientes de nuestro deber de garantizar que los recursos estén disponibles para las generaciones futuras. La realidad es que, debido al calendario del proceso presupuestario, muchas de las solicitudes que hemos

recibido y que serán presentadas ante la Convención General, se conciliarán después de este evento, por lo que no se reflejan en este presupuesto. Por lo tanto, como órgano acordamos recomendar que las solicitudes de financiamiento adicionales se presenten como resoluciones ante la Convención General y, que si son aprobadas, sean consideradas en el proceso de reconciliación. El Consejo Ejecutivo se encargará de administrar y ejecutar el presupuesto trienal equilibrado aprobado por la Convención General. El Comité Conjunto de Presupuesto se reunirá a mediados de septiembre de 2024 para llevar a cabo el proceso de reconciliación después de la Convención General. Dicho presupuesto se presentará al Consejo Ejecutivo en su reunión de noviembre de 2024 para su revisión y aprobación de los ajustes necesarios.

Supuestos

Es importante señalar que, para lograr un presupuesto equilibrado, fue necesario implementar medidas de austeridad en todas las esferas funcionales y programáticas. Se llevó a cabo un examen de los programas para determinar si podían ejecutarse de manera más eficiente, lo que resultó en la eliminación de algunos de ellos.

Reconocemos la necesidad de continuar brindando servicios de traducción e interpretación de alta calidad. Estamos conscientes de que el personal está excesivamente sobrecargado y agradecemos con sinceridad su voluntad de continuar sirviendo en las circunstancias actuales. En los años venideros, la Iglesia Episcopal tendrá que examinar muy de cerca su estructura organizativa general. Es probable que sea necesario realizar ajustes en los departamentos y en los niveles de dotación de personal. Se evaluarán las necesidades de personal permanente y de consultoría. El Comité Conjunto de Presupuesto considera que su labor apoya la resolución del Consejo Ejecutivo de asignar fondos para revisar de manera exhaustiva la organización de la DFMS y de implementar los cambios necesarios.

Lo siguiente es un resumen de las áreas de ingresos y gastos que experimentaron ajustes significativos ([*] indica el número de línea en el Proyecto de Presupuesto):

Ingresos

1. La contribución diocesana se mantendrá en el nivel actual del 15%, con un crecimiento previsto de los ingresos del 2% durante el trienio. [Línea 3]
2. Se proyecta un crecimiento estimado del 7.5% en 2024 y 2025 en las inversiones de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS). [Línea 5a].
3. Continuaremos siguiendo la recomendación del Comité de Inversiones de no obtener más del 5% de un promedio móvil quinquenal de ingresos derivados de los fondos fiduciarios que respaldan el presupuesto.
4. El apoyo a la Coalición Episcopal para la Justicia y la Equidad Racial se calculará sobre la base de una fórmula de activos no restringidos y se anotará por separado. [Línea 5b]
5. Los ingresos adicionales por alquiler se basarán en un uso ampliado de la propiedad de 815 Second Avenue. Esto incluye el alquiler de la suite ejecutiva cuando no esté en uso. [Línea 14]

6. Se incrementaron los fondos destinados a la Colecta Anual y otros Ingresos para el Desarrollo. [Línea 9]
7. Tenga en cuenta que nuestro compromiso con Ayuda y Desarrollo Episcopal sigue siendo sólido y que no hay una línea de ingresos en el presupuesto. [Línea 10]

Gastos

- Reducciones en los gastos en cada una de las áreas funcionales: Evangelismo, Reconciliación y Justicia, Cuidado de la Creación, Misión dentro de la Iglesia Episcopal, Presupuesto del Obispo Presidente, Misión Más Allá de la Iglesia Episcopal, Gobernanza, Finanzas Operaciones Legales (Recursos Humanos, TI, Instalaciones, Compras).
- Se proporciona una financiación de 2 millones de dólares para las resoluciones de la Asamblea General y las nuevas iniciativas de los PB. [Línea 697]
- 3% de COLA y 5% de aumento en los costos de atención médica para los empleados de DFMS.
- La reestructuración del personal permitirá economizar durante el trienio. [Línea 698]
- Los servicios de interpretación y traducción, esenciales para nuestra labor conjunta, siguen siendo un ámbito prioritario y, como tal, se reflejan adecuadamente en el presupuesto.

Resumen de los principales cambios en el presupuesto de Evangelización, Reconciliación y Justicia, y Cuidado de la Creación [Líneas 35 a 65]

- Evangelización: Las tres secciones de Evangelización incluyen:
 1. Subvenciones para la creación de nuevas iglesias y programas de redesarrollo congregacional;
 2. Iniciativas de evangelización que abarcan recursos de capacitación, avivamientos, subvenciones, currículos, recursos y eventos; y
 3. Gastos de personal.

Esta área redujo la línea 36 en \$192,000 durante el trienio, las Zonas Empresariales Misioneras e Inicios de Nuevas Iglesias.

- Reconciliación y Justicia: Hay cinco secciones en esta categoría:
 1. Subvenciones y recursos de capacitación en el ámbito del trabajo sobre la Pobreza y la Justicia Social;
 2. Justicia Racial y Reconciliación que incluye subvenciones y recursos para Convertirse en la Amada Comunidad, una expansión de la capacitación de Tierra Sagrada;
 3. Ministerios Étnicos y su trabajo con las comunidades indígenas, asiáticas, afrodescendientes e hispanas/latinas en la iglesia;
 4. Colegios y universidades históricamente negros;
 5. Ofrenda Unida de Gracias; y
 6. Ministerios LGBTQ+ y de la Mujer.
 - Se recibió una subvención de la Fundación Lilly que permitió la adición de un miembro del personal (línea 100) y una compensación en la línea 88b.

- La línea 89a se redujo a \$20,000 por año. Los gastos de viaje del programa en la línea 74 para el personal de Pobreza y Justicia se redujeron en \$19,000 durante el trienio.
 - La línea 86 se redujo en \$37,000; Esta conferencia solo se llevará a cabo dos veces en el trienio.
 - Los Ministerios de Justicia Penal se redujeron a cero porque se consideró que el trabajo se puede hacer de manera más efectiva a nivel local.
 - Las subvenciones para las HBCU se mantienen al mismo nivel que en el bienio anterior. El Comité Conjunto de Presupuesto recomienda que, si se buscan fondos adicionales, se presente una resolución ante la Convención General en la que se especifique el uso de los fondos adicionales solicitados y que cada institución se mantenga al día con las finanzas auditadas por cada año de financiamiento.
- Cuidado de la Creación: Esta es una iniciativa en desarrollo e incluye fondos para subvenciones, redes y recursos. Es una de las pocas áreas que experimentó un aumento en la dotación de personal de \$335 mil a \$388 mil durante el trienio.

Misión dentro de la Iglesia Episcopal

Esta área incluye Comunicaciones en todas sus formas para apoyar el trabajo de la Iglesia, así como Formación y Vocación, que financia el Cuerpo de Servicio Episcopal y el Evento de la Juventud Episcopal, redes de formación, ministerios universitarios y capacitación de la Iglesia Segura. Esta área financia el costo de las prioridades de desarrollo de los programas de estudio de toda la Iglesia de la Convención General. La sección sobre Ministerios de Transición incluye el trabajo de la Oficina para el Ministerio de Transición, incluidos los Ministros Diocesanos de Transición, y mantiene una base de datos en línea para ayudar tanto al clero como a las congregaciones en el proceso de búsqueda. Las Subvenciones en Bloque de la TEC otorgan subvenciones en bloque sin restricciones a las diócesis de las Áreas Indígenas, América Latina (incluida Cuba) y el Caribe, lo que permite a estas diócesis mantener la presencia de la Iglesia Episcopal en esas regiones. Los presupuestos por lo general cubren estipendios para el clero, los ministros laicos y el personal diocesano, seguros e impuestos, apoyo a programas diocesanos y ministerios para adultos y jóvenes, y la capacidad de asociarse con otras agencias en la divulgación y el desarrollo comunitario.

- Reducción del mantenimiento, desarrollo y actualizaciones del sitio web de la línea 276 en \$120k
- Reducción de la Línea 340 anticipando menos interacción presencial; algunos costos serán sufragados por los presupuestos de los distintos departamentos
- Reducción para todos los presupuestos departamentales en la Línea 357b
- Reducción del presupuesto curricular en la Línea 357a
- Reducción en la línea 357b para contemplar la capacitación en línea frente a la presencial
- Reducción de \$5K por año en la línea 359 en Subvenciones para Jóvenes Adultos y Ministerio Universitario

- Reducción en la línea 360 para consultores de ministerios universitarios. Se reasignaron \$90k para financiar al Funcionario Asociado para los Ministerios Universitarios
- La línea 385 experimentó un aumento para acomodar \$75 mil adicionales anuales para el seguro médico de los empleados indígenas a fin de garantizar la paridad.

Ministerio del Obispo Presidente

El Ministerio del Obispo Presidente incluye las áreas de:

1. Oficina del Obispo Presidente

Los fondos en esta área se han mantenido nivelados para proporcionar recursos adecuados para que el nuevo Obispo Presidente comience su ministerio. Se hicieron ajustes modestos en el rubro de entretenimiento (línea 181) y en los gastos de viaje (línea 183).

2. Cámara de Obispos

Desarrollo Pastoral: El financiamiento para esta oficina incluye la incorporación del nuevo funcionario del Título IV, quien asumirá las responsabilidades de cuidado pastoral de la oficina (por favor vea los comentarios en la línea 194). Además, se incrementó el costo de los materiales de capacitación del Título IV para cubrir los costos de mantener actualizados los materiales de capacitación para su uso a nivel eclesial, provincial y diocesano, debido a los cambios en las leyes y los servicios de traducción.

3. Fuerzas Armadas y Ministerios Federales

Este ámbito no ha recibido fondos suficientes en el pasado. Esta categoría también abarca a los capellanes de hospitales de veteranos y otras instalaciones federales. Los capellanes suelen padecer problemas de salud mental y, a menudo, quienes sufren estas condiciones compiten con los que están en el servicio federal. El incremento de los fondos para este ministerio incluye:

- Reclutar capellanes militares para complementar los 100 capellanes militares que servirán a todas nuestras fuerzas armadas a nivel mundial.
- Asignación de fondos para que el obispo cumpla con las visitas requeridas a todas las bases militares e instalaciones federales que forman parte de este ministerio. Esto no se ha hecho en el pasado.
- Este ministerio también sirve a los hospitales de veteranos y a las prisiones federales.
- Capacitación y educación continua para nuestros capellanes que a menudo brindan no solo atención pastoral, sino también apoyo en salud mental a nuestras tropas.

4. La Junta General de Capellanes Examinadores. (línea 212)

En términos generales, la financiación para esta área ha experimentado una modesta reducción. Esta disminución en los fondos se debe a la reducción de la cantidad de personas que están siendo ordenadas.

Misión más allá

Esta área incluye: 1) la Comunión Anglicana; 2) Subvenciones en bloque dentro de la Comunión Anglicana; 3) Pactos dentro de la Comunión Anglicana; 4) Justicia Internacional y Establecimiento de la Paz / Presencia de las Naciones Unidas; 5) Ministerio de Refugiados; 6) Servicio misionero; 7) Oficina

de Relaciones Gubernamentales; 8) Relaciones ecuménicas, interconfesionales y mundiales; 9) Evaluaciones ecuménicas; 10) Subvenciones en forma de servicios aportados a organizaciones afiliadas.

- Línea 466a. Esta línea presupone que la Red Global de Misión Episcopal (A028) y el programa de Defensoría de la Misión Global (A016) no están financiados.
- Línea 415b, Nueva línea para reflejar las prioridades emergentes dentro de la Comunión Anglicana, con un enfoque en la reconciliación, la evangelización y las iniciativas de desarrollo sostenible.
- Línea 466b. Discernimiento, formación, reingreso, viajes. Se redujo en \$1.2 millones, cambiando el programa de proporcionar vivienda, estipendio y pensión a un programa que solo proporciona seguro y viajes. Enfoque en un "Programa de Voluntarios para la Misión". Mantiene hasta \$100,000 anuales para el apoyo de los "Misioneros Fronterizos".
- La línea 471 refleja los costos de traducción de muchos materiales, documentos de políticas, seminarios web educativos y recursos de la OGR.

Gobernanza de la misión

Esta área incluye:

1. La Oficina de la Convención General (líneas 512 a 539)
 - La Oficina de la Convención General destina presupuesto para las reuniones presenciales y virtuales de los Órganos Interinos, el Consejo Ejecutivo (CE), incluido el trabajo de los comités del CE.
 - Durante el próximo trienio, el Consejo Ejecutivo realizará dos reuniones presenciales y una reunión vía Zoom. Se ha instado a otros órganos a que adopten calendarios de reuniones similares. (Línea 514)
 - Los servicios de traducción e interpretación reflejan un mayor uso de la tecnología para satisfacer nuestra creciente necesidad de estos servicios. (Línea 534)
 - A pesar de que hemos dejado de utilizar papel para la Convención General, los costos de software y tecnología son necesarios para garantizar que podamos llevar a cabo la Convención General de manera eficiente, por lo que se han asignado fondos para mantener nuestra tecnología estén en el presupuesto. (Línea 533)
2. Coordinación Provincial (Línea 543 a 544)
3. La Cámara de Diputados (líneas 547 a 558)
 - La Cámara de Diputados incluye el presupuesto para el Presidente de la Cámara de Diputados.
 - El Presidente de la Cámara de Diputados ha presupuestado un Consejo de Asesoramiento de 12 personas, en lugar de 15, para el próximo trienio con el fin de reducir costos. (Línea 548)
4. Los Archivos de la Iglesia Episcopal. (Líneas 561 a 564)

Los Archivos reflejan partidas presupuestarias para el mantenimiento de información histórica relacionada con la Iglesia Episcopal para la investigación y las operaciones legales, entre otros.

Operaciones Legales de Finanzas de la Misión

En esta sección se incluyen: 1) la Oficina de Desarrollo; 2) Contraloría; 3) Tesorería; 4) Legal; 5) Director de Operaciones; 6) Recursos Humanos; 7) Tecnología de la Información; y 8) Gestión de Instalaciones.

Estas áreas también representan "los costos operativos" de la Iglesia Episcopal. Por lo general son menos negociables y tienden a aumentar con la inflación. Estas áreas se presupuestan, una vez más, sin aumento en el número neto de personal empleado.

Brindan apoyo a todas las áreas de la misión: Misión Dentro, Misión Más Allá, la oficina del Obispo Presidente, Igualdad y Justicia Racial, Evangelización y Cuidado de la Creación.

- La administración de las instalaciones del Church Center en 815 Second Avenue en la ciudad de Nueva York (líneas 653-679) abarca no solo los costos de mantenimiento y conservación del edificio, sino también los requisitos para cumplir con los códigos de construcción en la ciudad de Nueva York. Otros gastos incluyen fontanería, electricidad, seguros, seguridad, etc.
- La Ciudad de Nueva York tiene requisitos de código para edificios, incluida la reparación y el mantenimiento de aceras. La propiedad en 815 Second Avenue necesitará realizar este tipo de obras en las aceras en el trienio 2025-2027, lo que se refleja en este presupuesto. El director de operaciones y el supervisor del edificio se encargarán de obtener ofertas competitivas para este trabajo.

Resumen

El presupuesto propuesto refleja un equilibrio cuidadoso y apoya las áreas de misión y ministerio de la Iglesia Episcopal y los dictados de la Convención General. Se basa en ingresos hipotéticos calculados y observados en el pasado y utiliza prácticas financieras sólidas. Se llevarán a cabo dos audiencias canónicamente ordenadas sobre el presupuesto. La primera es una reunión por Zoom el 16 de mayo a las 4 p.m. (EDST). La segunda tendrá lugar en la Convención General el 22 de junio a las 11 a.m., el lugar está por determinar.

Informe del Secretario de la Convención General

Informe del Secretario de la Convención General

Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 22 de junio de 2024, 17 obispos han sido ordenados y consagrados en y para esta Iglesia. El Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe fue el Registrador oficial durante este periodo de tiempo.

Consagraciones

1147: La Rev. Paula Clark fue consagrada Obispa Diocesana de Chicago, el 17-Sep-22, en Westin Chicago, Lombard, IL.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Jennifer Baskerville-Burrows

Deon Johnson

Atestiguado por el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Secretario, que no asistió.
y por el reverendo Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1148: La Rvda. Phyllis Spiegel es consagrada Obispa Diocesana de Utah, el 17-Sep-22, en el Capitol Theatre, Salt Lake City, Utah.

Consagradora principal: Katharine Jefferts Schori

Co-consagración de Obispos:

Scott Hayashi

Jos Tharakan James Gonia (ELCA)

Atestiguado por el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Secretario, que no asistió.
y por Otra: Sra. Betsey Bell, que asistió a esta consagración.

1149: El Rev. Douglas Frederick Scharf fue consagrado Obispo Coadjutor del Suroeste de Florida, el 24-Sep-22, en el Van Wezel Performing Arts Center, Sarasota, FL.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Dabney Smith

María Griselda Delgado del Carpio

Atestiguado por el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Secretario, que no asistió.
y por el reverendo Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1150: El Rev. Jeffrey William Mello fue consagrado Obispo Diocesano de Connecticut, el 15-Oct-22, en el Centro de Convenciones de Hartford, Hartford, CT.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Thomas Brown

Alan Gates

Atestiguado por el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Secretario, que no asistió.
y por el reverendo Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1152: El Rev. Edward Mark Stevenson fue consagrado Obispo Diocesano de Virginia, el 3-Dic-22, en la Iglesia Bautista de San Pablo, Henrico, VA.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Susan Goff

Sean Rowe

Atestiguado por el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Secretario, que no asistió.
y por el reverendo Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1154: El Rvdo. Párroco Elías García Cárdenas es consagrado Obispo Diocesano de Colombia, el 18-Feb-23, en La Catedral de San Albán, Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Juan Carlos Quiñónez

Rafael Morales

Atestiguado por el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Secretario, que no asistió.
y por el reverendo Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1155: La Rev. Anne Bryson Jolly fue consagrada Obispa Coadjutora de Ohio, el 29-Abr-23, en el Auditorio Público de Cleveland, Cleveland, OH.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Mark Hollingsworth

Jeffrey Lee

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1156: El Rev. Matthew Foster Heyd fue consagrado Obispo Coadjutor de Nueva York, el 20-mayo-23, en la Catedral de San Juan el Divino, Nueva York, Nueva York.

Consagrador Jefe: Michael Curry

Co-consagración de Obispos:

Jennifer Baskerville-Burrows

Andrew Dietsche

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1157: El Rev. Justin Seth Holcomb fue consagrado Obispo Diocesano de Florida Central, el 10-Jun-23, en la Iglesia del Calvario, Orland, Florida.

Consagrador Jefe: William Klusmeyer

Co-consagración de Obispos:

Lloyd Allen

John Bauerschmidt

Matthew Riegel (ELCA)

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1158: La Rev. Sally Johnson French fue consagrada Obispa Diocesana de Nueva Jersey, el 24-Jun-23, en la Catedral de la Trinidad, Trenton, Nueva Jersey.

Consagradora principal: Mary Gray-Reeves

Co-consagración de Obispos:

Samuel Rodman

William Stokes

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1159: El Rev. David Glenn Read fue consagrado Obispo Coadjutor del Oeste de Texas, el 8-Jul-23, en la Capilla de Todos los Santos, TMI Episcopal, San Antonio, Texas.

Consagrador Jefe: William Klusmeyer

Co-consagración de Obispos:

David M. Reed

Kathryn Ryan

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador
y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1160: La Rev. Carrie Schofield-Broadbent fue consagrada Obispa Coadjutora de Maryland, el 16-Sep-23, en la Iglesia Catedral de San Pedro y San Pablo, Washington, D.C..

Consagradora principal: Mary Gray-Reeves

Co-consagración de Obispos:

DeDe Duncan-Probe

Eugene Sutton

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador
y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1161: La Rev. Ann Marie Ritonia fue consagrada Obispa Sufragánea de toda la Iglesia, o entidad multidiocesana, el 30-Sep-23, en la Iglesia de San Juan, Lafayette Square, Washington, D.C..

Consagrador Jefe: Todd Ousley

Co-consagración de Obispos:
Bonnie Perry

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador
y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1162: El Rev. John T. Harmon fue consagrado Obispo Diocesano de Arkansas, el 6-Ene-24, en la Episcopal Collegiate School, Little Rock, Arkansas.

Consagrador Jefe: Jeff Fisher

Co-consagración de Obispos:
Larry Benfield
Mariann Budde

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador
y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1163: La Rev. Kristin Uffelman White fue consagrada Obispa Diocesana del Sur de Ohio, el 17-Feb-24, en el Centro de Convenciones Greater Columbus, Columbus, Ohio.

Consagrador Jefe: Wendell Gibbs

Co-consagración de Obispos:

Jennifer Baskerville-Burrows

George Wayne Smith

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1164: El Rev. Jeremiah David Williamson fue consagrado Obispo Diocesano de Albany, el 24-Feb-24, en la Catedral de Todos los Santos, Albany, Nueva York.

Consagradora principal: DeDe Duncan-Probe

Co-consagración de Obispos:

Kimberly Lucas

Ruth Woodliff-Stanley

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por el reverendo Dr. Molly F. James, que asistió a esta consagración.

1165: El Rev. Austin Keith Rios fue consagrado Obispo Coadjutor de California, el 4-May-24, en la Catedral Grace, San Francisco, California.

Consagradora principal: Diane Jardine Bruce

Co-consagración de Obispos:

Thomas Brown

Mark Edington

Atestiguado por el Rev. Canónigo Michael Barlowe, Registrador y por la Sra. Betsey Bell, que asistió a esta consagración.

Informe del secretario de ordenaciones

Informe del secretario de ordenaciones

Este informe abarca los años 2022 y 2023. Se basa en los datos contenidos en los Informes Diocesanos que el Obispo de cada jurisdicción está obligado por el derecho canónico a enviar cada año al Registrador de Ordenaciones. Las cifras que figuran a continuación comparan los totales del informe actual con los del informe proporcionado por el Recorder of Ordinations en 2021.

Adiciones	2021	2023
Diáconos ordenados en la Iglesia Episcopal	1,297	633
Recepciones por Comunión Plena	94	42
Recepciones por sucesión histórica	28	30
Restauraciones	6	5
Total de adiciones	1,425	710
Supresiones	2021	2023
Transferencias a otras Iglesias de la Comunión Anglicana	14	9
Mudanzas	137	66
Fallecimientos	1,094	858
Total de supresiones	1,519	933
Ganancia neta	-94	-223
Suspensiones	29	6

Registro de ordenaciones sacerdotales desde 2021 de los ordenados diáconos antes de 2021

(La fecha indicada es la de la Ordenación Sacerdotal)

Número de serie	Nombre	Fecha	Ordenación de obispos
39629	Mitchell, Katherine Nicholson	26-feb-2022	Skirving, R. S.
41433	Trammell, Robert William	24-Jun-2022	Reed, P. C., Jr
42161	Horvath, Leslie Ferguson	9-Jun-2022	Richards, D. P.
42629	Ware, Anita Faye	21-Ene-2023	Mcloughlin, J. A.
43382	Martin, Nancy K	6-Ene-2023	Cowden, M. D.
45124	Elliott, Luz Adriana	10-dic-2022	Sumner, G. R., Jr
45604	Cridler, Dion Gregory	29-Jun-2023	Reed, P. C., Jr
45629	Mueller, Kay Swann	9-Oct-2022	Brewer, G. O.
45633	Strenth, Robert Sean	19-Nov-2022	Brewer, G. O.
45743	Causton, Michele Lynn	24-Jun-2023	Nichols, K. D.
45744	Chingua, Diego Andrés	17-Jun-2023	Quinonez-Mera, J. C.
45759	Jones, Erin Courtney	14 de mayo de 2022	Mayer, J. S.
46030	Ferguson, Katherine	9-sep-2023	Stevenson, E. M.
46091	Nonken, Scott Eugene	15 de mayo de 2022	Howe, B. R.
46098	Mendoza, Lidia	18-Jun-2022	Snook, S. B.
46123	Gumulauskas, Michael P	11-Jun-2022	Gunter, M. A.
46453	Dischinger, George Lane III	25-enero-2022	Perry, B. A.
46498	Ekerberg, Stephen Matthew	30 de mayo de 2023	Hirschfeld, A. R.
46787	Cropper, Andrew C	27 de mayo de 2023	Murray, S. K.
46837	Otero-Ruiz, Edgar	26-ene-2022	Wright, R. C.
46855	Banach, Karla	8-Oct-2022	Smith, M. G.
46856	Beck, Jonathon Paul	12-Jun-2022	Sisk, M. S.
46860	Goldstein, Margaret Barry	26-Jun-2022	Johnson, D. K.
46877	Jameson, Jonathan Isaac	21-ene-2022	Brewer, G. O.
46938	Celis, Edgar Fabiam	14 de mayo de 2022	Duque-Gómez, F. J.
46939	Cole, Mary Catherine	26 de marzo de 2022	Nichols, K. D.
46940	Lambis, Luz Maria	14 de mayo de 2022	Duque-Gómez, F. J.
46941	Parry, Tyler	26 de marzo de 2022	Nichols, K. D.
46946	Barker, Paul R	17-Jun-2023	Cowden, M. D.

Sacerdotes	ordenados	desde	el	último	informe	del	registrador Informes
46957	Dewrell, Heath Daniel			26-feb-2022	Stokes, W. H.		
46961	Allen, Megan A			9-dic-2023	Jolly, A. B.		
46962	Coventry, Jon			19-enero-2022	Hollingsworth, M., Jr		
46964	Cox Oney, Erin Kathleen			16-Jun-2022	Reddall, J. A.		
46965	Crosby, Benjamin David			26-feb-2022	Gates, A. M.		
46971	Johnson, Brett Randall			8-Ene-2022	Gates, A. M.		
46978	Rutledge, Shawn Joseph			23-Jun-2022	Reddall, J. A.		
46981	Smith, Craig Loren			5-Jun-2022	Reddall, J. A.		
46989	Preysner, Elizabeth			26-feb-2022	Hirschfeld, A. R.		
46990	Beals, Julie A L			8-Ene-2022	Taylor, J. H.		
46992	Cleary, Brian Poul			27-ago-2022	Smith, D. T.		
46996	Feng, Katherine Ying			8-Ene-2022	Taylor, J. H.		
46998	García-Juárez, José L			8-Ene-2022	Taylor, J. H.		
47001	Lawler, Kathy			15-Ene-2022	Traquair, M. M.		
47003	Montgomery, Terri Lynn			22-ene-2022	Perry, B. A.		
47004	Paget, Joshua N			8-Ene-2022	Taylor, J. H.		
47005	Reinke, Michael Barton			19-feb-2022	Hirschfeld, A. R.		
47006	Rose, Patricia M			23-abr-2022	Smith, G. W.		
47007	Rugg, Stephen Peter			15-Ene-2022	Hirschfeld, A. R.		
47014	Cowgill, Benjamin Paul			8-Ene-2022	Bourlakas, M. A.		
47015	Atkins, James Jackson			14-Ene-2023	Hunn, M. B.		
47016	Chambers, Penni Howell			3-Jun-2022	Hunn, M. B.		
47017	Cline, Dana Jill			19-Jun-2022	Hunn, M. B.		
47019	Joyce-Miesse, Julia Page			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47021	Ehling, Paul			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47022	Finnegan, Lynn Marie			14-Jun-2022	Hunn, M. B.		
47024	Green, Ronnie Dillon			8-Ene-2022	Bascom, C. C.		
47025	Henton, David Luke			24-sep-2022	Hunn, M. B.		
47027	Landeweer, Marc Yeong Hoon			17-Jun-2023	Loya, C. W.		
47028	Powell, Gwendolen Mair			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47030	Schlabach, Karen E			8-Ene-2022	Bascom, C. C.		
47031	Sherraden, Shawn Travis			8-Ene-2022	Bascom, C. C.		
47032	Stahura, Denise H			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47033	Stang, Christine Simmons			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47034	Twait, Aaron Thomas			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47035	Vanhouten, Patricia Delores			18-Jun-2022	Loya, C. W.		
47036	Willis, Ryan Lee			8-Ene-2022	Bascom, C. C.		
47037	Barrows, Dustin Kyle			8-Feb-2022	High, R. B., Jr		
47039	Melancon, Sylvia A			8-Ene-2022	High, R. B., Jr		
47040	Adams-Thompson, Larry			21-ene-2022	Ryan, K. M.		

Sacerdotes	ordenados	desde	el	último	informe	del	registrador Informes
47041	Bilow, Alexandra Lynn			4-Jun-2022	Lucas, K. D.		
47042	Brunson, Christine			2-Feb-2022	Fisher, J. W.		
47043	Cowan, Sarah Bliss			26-feb-2022	Roaf, P. A.		
47044	Gage, Susan Chase			22-ene-2022	Logue, F. S.		
47045	Hawthorne, Ryan			15-Ene-2022			
47047	Mcalister, Joel			21-ene-2022	Fisher, J. W.		
47048	Mcgriff, Amanda Perkins			19-feb-2022	Roaf, P. A.		
47049	Myers, Jason Phillip			22-ene-2022			
47050	Nelson, Beth Anne			15-Ene-2022	Fisher, J. W.		
47051	Newell-Large, Amy			4-Jun-2022	Lucas, K. D.		
47052	Osgood, Lynn Ann Kalsched			15-Ene-2022	Ryan, K. M.		
47054	Dezhbod, Melina			1 de febrero de 2022	Ahrens, L. J.		
47055	Sanderson, Meredith Sue Kadet			23-abr-2022	Duncan-Probe, D.		
47057	Grohowski, Elizabeth			26-feb-2022	Nichols, K. D.		
47061	Sentigar, Betsy Welliver			10-dic-2022	Nichols, K. D.		
47064	Tuttle, Eric J			2-Abr-2022	Stokes, W. H.		
47069	Kurkowski, Nicole P			6 de mayo de 2023	Stokes, W. H.		
47071	Nesbitt, Katharine Lynne			25 de marzo de 2022	Bell, P. W.		
47075	Manoff, Maribeth Scholten			30-abr-2022	Cole, B. L.		
47076	Sims, Ashton Lane-Ross			27 de mayo de 2022	Cole, B. L.		
47078	Buzzini, Walter IV			26 de marzo de 2022	Reed, D. M.		
47079	Jones, Gerald Dean			7 de mayo de 2022	Gardner, E. B.		
47080	Maestretti, Carolyn Fern			30-abr-2022	Gardner, E. B.		
47081	Steinbrenner, Peter Dean			23-abr-2022	Gardner, E. B.		
47083	Huff, Holly A			25 de marzo de 2022	Hayashi, S. B.		
47084	Burnett, Nancy			18-Jun-2022	Snook, S. B.		
47085	Conner, John William			26 de marzo de 2022	Gutiérrez, D. G.		
47086	Gordon, Katherine			18-Jun-2022	Snook, S. B.		
47087	Gowe, Bruce Edward			20-ago-2022	Nichols, K. D.		
47088	Lindsay, Steven William			12 de marzo de 2022	Gutiérrez, D. G.		
47090	O'Rear, Joseph Allen			20-ago-2022	Nichols, K. D.		
47100	Orlando, Patricia Roberts			22 de mayo de 2022	Brewer, G. O.		
47104	Sanfilippo, Matthew Paul			23-abr-2022	Provenzano, L. C.		

Sacerdotes	ordenados	desde	el	último	informe	del	registrador
							Informes
47106	Borda, Julian M			4-Jun-2022	Sumner, G. R., Jr		
47107	Crofts, Marisa D			25-abr-2022	Lambert, P. E., Jr		
47111	Kendagor, Rita Jo Carson			28 de mayo de 2022	Bruce, D. J.		
47112	Combs, Melanie Jean			4-Jun-2022	Macvean-Brown, S. L.		
47113	Moore, Linda June			4-Jun-2022	Macvean-Brown, S. L.		
47114	Barthle, Donna			28 de mayo de 2022	Scanlan, A. C.		
47115	Mattson, Bradley L			21 de mayo de 2022	Scanlan, A. C.		
47120	Baker, Danielle			14-Jun-2022	Hughes, C. J.		
47121	Bloom, Lauren Marie			18-Jun-2022	Sutton, E. T.		
47122	Boerner, Nora Bc			25-sep-2022	Monnot, E. L.		
47124	Dredde, George E III			6-Jun-2022	Hughes, C. J.		
47125	Fortner, Jason			4-Jun-2022	Baskerville-Burrows, J. L.		
47126	Kugler, Michael James			8-Oct-2022	Monnot, E. L.		
47127	Livingood, Abigail Zoeann			23-Jul-2022	Monnot, E. L.		
47128	Lobb, Mark Andrew			18-Jun-2022	Sutton, E. T.		
47129	Muñoz, Joel			4-Jun-2022	Baskerville-Burrows, J. L.		
47130	Pennington, Richard Gregory			2-Jul-2022	Klusmeyer, W. M.		
47131	Salamony, Ryan			18-Jun-2022	Sutton, E. T.		
47132	Schotto, Kathleen			18-Jun-2022	Sutton, E. T.		
47134	Yoe, Sara			18-Jun-2022	Sutton, E. T.		
47136	Batten-Kalantzis, Kendall			6-ago-2022	Knudsen, C. R.		
47138	Bouvel, William			25-Jun-2022	Knudsen, C. R.		
47141	Pusnur, Barnabas E			25-Jun-2022	Knudsen, C. R.		
47142	Erkman, Charles Philip			11-Jun-2022	Howard, S. J.		
47143	Jung, Annie K			15-Jun-2022	Thompson, M. K., Jr		
47144	Anderson, Karen Elizabeth			25-Jun-2022	Wright, R. C.		
47145	Beck-Ei, Katherine			29-Jun-2022	Perry, B. A.		
47146	Blakemore, Andrew Thomas			25-Jun-2022	Wright, R. C.		
47147	Braun, Eric			1-Jul-2022	Perry, B. A.		
47148	Colley, Ashley Taylor			9-Jun-2022	Mayer, J. S.		
47149	Drosos, William			25-Jun-2022	Wright, R. C.		
47150	Ferguson, Thomas A			18-Jun-2022	Perry, B. A.		
47152	Gordon, Andrew			25-Jun-2022	Wright, R. C.		
47153	Graham, Elizabeth Folk			18-Jun-2022	Seage, B. R.		
47154	Huber, Joshua			18-Jun-2022	Johnson, D. K.		
47155	Lockhart, Donna Lee			30-Jun-2022	Perry, B. A.		
47156	Lovelace, Logan Chas			25-Jun-2022	Mcloughlin, J. A.		
47157	Lutz, Joseph Anthony			2-Jul-2022	Klusmeyer, W. M.		

Sacerdotes	ordenados	desde	el	último	informe	del	registrador Informes
47158	Nygren, Adam			25-Jun-2022	Mcloughlin, J. A.		
47159	Petersen, Brian			18-Jun-2022	Snook, S. B.		
47160	Peterson, Amy Lepine			25-Jun-2022	Sparks, D. E.		
47161	Phillips, Trey B			25-Jun-2022	Wright, R. C.		
47162	Stahlecker, Linzi			29-Jun-2022	Rickel, G. H.		
47163	Tinsley, Pamela Byam			13-Jun-2022	Rickel, G. H.		
47164	Walton, Rebecca			18-Jun-2022	Seage, B. R.		
47165	Williams, Ian			25-Jun-2022	Mcloughlin, J. A.		
47167	Cisneros, Omar			29-Jun-2022	Reed, P. C., Jr		
47168	Eller, William Everett III			29-Jun-2022	Reed, P. C., Jr		
47170	Smith, Sarah E			24-Jun-2022	Reed, P. C., Jr		
47171	Thomas, David L			24-Jun-2022	Reed, P. C., Jr		
30782	Favell, George			17-Jun-2023	Loya, C. W.		
34790	Orwig, Dana Lynn Maynard			29-Jun-2023	Reed, P. C., Jr		
37957A	Clark, Taylor Brooks			23-Jul-2022	Bell, P. W.		
40059	Davies-Aryeequaye, Eliza Ayorkor			24-sep-2022	Dietsche, A. M.		
44568A	Leemhuis, Guy Anthony			8-Ene-2022	Taylor, J. H.		
46433A	Ayuen, James Jok			13-Jun-2022	Skelton, M. M.		
45892A	Chidester, Daren			13-Jun-2022	Skelton, M. M.		
46711A	Paz, Baudelina			13-Jun-2022	Skelton, M. M.		
46716A	Bol, Mary Achol			13-Jun-2022	Skelton, M. M.		
46020A	Hicks, Allen			13-Jun-2022	Skelton, M. M.		

Obispos consagrados desde el último informe del Registrador

Sucesión#	Nombre	Fecha de consagración
1158	French, Sally Johnson	24-Jun-2023
1149	Scharf, Douglas Frederick	24-sep-2022
1143	Cowden, Matthew D	12 de marzo de 2022
1152	Stevenson, Edward Mark	3-dic-2022
1159	Read, David Glenn	8-Jul-2023
1145	Burgess, Brian Kendall	21 de mayo de 2022
1144	Quinonez-Mera, Juan Carlos	17 de mayo de 2022
1148	Spiegel, Phyllis Ann	17-sep-2022
1155	Jolly, Anne B	29-abr-2023
1151	Duckworth, Shannon R	19-Nov-2022
1141	Richards, Daniel P	26-feb-2022
1150	Mello, Jeffrey W	15-oct-2022
1157	Holcomb, Justin S	10-Jun-2023
1146	Tharakan, Jos	25-Jun-2022
1156	Heyd, Matthew F	20 de mayo de 2023
1142	Gardner, Elizabeth B	5 de marzo de 2022
1147	Clark, Paula E	17-sep-2022
1161	Ritonia, Ann Marie	30-sep-2023
1154	García Cárdenas, Pastor Elías	18-feb-2023
1160	Schofield-Broadbent, Carrie Kathlyn	16-sep-2023

Necrología de los obispos

Sucesión	Nombre	Fecha de defunción
648	Folwell, William Hopkins	7-feb-2022
887	Mcleod, Mary Adelia Rosamond	12-oct-2022
		5 de marzo de
794	Griswold, Frank Tracy III	2023
943	Croneberger, John Palmer	23-feb-2023
871	Joslin, David Bruce	25-oct-2023
935	Herzog, Daniel William	4-ago-2023
798	Carr, William Franklin	7-ago-2022
744	Hunt, George Nelson III	23-oct-2022
802	Macnaughton, John Herbert	28-feb-2022
785	Lee, Peter J	2-Jul-2022
833	Wood, Raymond Stewart Jr	30-Jul-2023
854	Keyser, Charles Lovett	31-Jul-2022
964	Cederholm, Roy Frederick Jr	28-ago-2023
763	Coleridge, Clarence Nicholas	10-ago-2023
894	Jacobus, Russell Edward	24-oct-2023
		11 de marzo de
603	Reed, David Benson	2023
921	Leidel, Edwin Max Jr	5-Jun-2022
752	McNutt, Charlie Fuller Jr	25-oct-2023
788	Chalfant, Edward Cole	24-ene-2023

Necrología para sacerdotes y diáconos

17350	Moreau, Walter Jerome	12-Jul-2023
17665	Tiffany, Roger Lyman	15-Jul-2022
17668	Boesser, Mark Alan	13-oct-2022
17722	Stivers, Donald Austin	28-Jun-2022
		3 de marzo de
17780	Seitz, Thomas Comstock Jr	2023
17822	Jenkins, John Stone	17-abr-2023
17906	Frank, William George Jr	8-Jun-2023
		27 de mayo de
18133	Harkins, James Robert	2022
18281	Webster, Edwin Crowe	28-Jun-2022
18291	Zimmerman, Jervis Sharp	27-feb-2022
18361	Green, Joseph Nathaniel Jr	13-ene-2023
18378	Norgren, William Andrew	24-feb-2022
		27 de marzo
18404	Campbell, Ernest Francis	de 2023
18406	Blanco, Reloj Warner	16-abr-2022
		29 de marzo
18452	Kramer, Frederick Ferdinand	de 2022
18572	Forbes, David Reineman	26-abr-2022
		19 de mayo de
18705	Schwab, Anthony Wayne	2022
		2 de marzo de
18810	Finch, Floyd William Jr	2022
18860	Smith, Bardwell Leith	28-Nov-2022
18888	Coon, David Paul	12-dic-2023
18897	Vanderslice, Thomas Arthur	24-abr-2022
18979	Carroll, James Earle	16-enero-2022
		20 de mayo de
19025	Hayworth, Joseph Allison	2023
		23 de mayo de
19256	Keester, John Carl	2022
19380	Sullivan, Herbert Patrick	6-Jun-2022
19394	Patterson, Robert Place	21-oct-2023
19413	Coulter, Clayton Roy	30-ago-2023
19554	Blottner, William Eugene	16-abr-2022
19584	Carlson, Robert Warren	22-feb-2022
		6 de marzo de
19701	Greene, Everett Henry	2023
19705	Beachy, William Nicholas	22-Jul-2022
19734	Stuart, Charles Moore	28-sep-2022

19812	Chesterman, Thomas Charles Jr	10-abr-2023
19962	Brison, William Stanly	27-oct-2022
19979	Cassell, Warren Michael Jr	28-sep-2022
20082	Bowen, George Harry	7-feb-2023
20124	Salmon, Abraham Dickerson Jr	20-oct-2023
20200	Kuenneth, John Robert	3-Ene-2023
20258	Mangum, Frank Burnett	26-Jun-2022
20305	Snyder, Albert Eric	7-Nov-2023
20395	Crews, William Eugene	9-abr-2023
20520	Van Scoyoc, Gardner Warren	9-ago-2022
20570	Pummill, Joseph Howard	26-dic-2022
20651	Ebens, Richard Frank	14-feb-2023 28 de marzo
20655	Jackson, Jared Judd	de 2022
20671	Kearley, David Arthur	8-dic-2023
20713	Reinecke, Roderick Laury	27-dic-2022
20729	Veale, Donald Meier	10 de mayo de 2023
20778	Leary, Charles Randolph	1 de mayo de 2023
20905	Louis, Richard Mortimer	11-Nov-2022
20917	Karney, George James Jr	7-Jul-2022
20962	Phelps, Nicholas Barclay	27-Jul-2023
21003	Fenwick, Robert Donald	28-abr-2022
21021	Austin, William Paul	17-Ene-2022
21029	Kellett, James William	20-Ene-2022
21048	Marsh, Karl Edwin	3-dic-2022
21158	Pinder, Nelson Wardell	10-Jul-2022 1 de enero de
21262	Pickup, Ezra Alden Jr	2022
21265	Brusso, Leonard George	26-dic-2023
21280	Brunner, Arthur Fischer	28-Ene-2023
21281	Greenfield, Peter Alan	16-enero-2022
21295	Dickey, Robert William	29-Jun-2022
21351	Merrill, George Richard	17-abr-2022
21393	Hodgkins, Nelson Bainbridge	15-ago-2022
21410	Trumbore, Frederick Rhue	23-ene-2022
21413	James, Robert Arthur	18-dic-2022
21451	Hunt, Donald Aldrich	26-ene-2022
21483	Gatch, Milton McCormick Jr	21-feb-2023 26 de marzo
21535	Mcleod, James Wallace	de 2022
21542	Crewdson, Robert Henry	27-Jul-2022
21549	Warrington, James Malcolm	17-ago-2022
21567	Crocker, John Alexander Frazer Jr.	10-Jul-2022

		2 de noviembre de
21588	Schenkel, Robert Downes Jr	2023
21629	Roeger, William Donald Jr	16-Jun-2022
		4 de mayo de
21707	Neilson, John Robert	2022
21776	O'Steen, Joe Arnold	7-Jun-2022
21791	Kunz, Andrew George Jr	27-Nov-2022
		31 de mayo de
21845	Ward, Herbert Arthur Jr	2022
21881	Frensley, James Monroe	25-ago-2022
21936	Rupp, Lawrence Dean	11-ago-2023
21939	Anderson, James Desmond	4-Feb-2022
21956	Dean, Gordon Joy	17-ago-2022
21957	Glendinning, David Cross	25-sep-2023
21994	Knight, Stephen Herrick II	1-Oct-2022
		20 de marzo
22002	Bennett, Franklin Pierce Jr	de 2023
22052	Bogan, Leslie Eugene III	23-dic-2023
22095	Eckart, Richard Joseph Jr	23-Jul-2023
22047	Dawson, George Henry	30-Jun-2023
22158	Smith, Perry Michael	20-Jul-2022
22203	Oesterlin, Peter William	2-Jun-2023
22223	Bond, Jeremy William	8-abr-2022
22233	Evans, John Frederick	30-Nov-2022
22245	Leonard, Thomas Edgar	16-feb-2023
		23 de marzo
22250	Holland, Clayton Theodore	de 2023
22283	Ballert, Irving Frank Jr	11-feb-2023
22287	Van Wely, Richard Francis	13-ago-2023
22288	McCandless, Richard William	28-oct-2023
22357	Brisbane, Paul Owen	8-dic-2023
22372	Phalen, John Richard	5-Oct-2023
22412	Nako, James Walter	20-sep-2023
		11 de mayo de
22503	Thompson, Paul Mason	2023
22557	Stanton, John Frank	9-Oct-2023
22575	Harrison, Merritt Raymond	24-feb-2022
22606	Phelps, Cecil Richard	17-Jun-2022
22635	Clay, Thomas Davies	10-sep-2022
22667	Morris, James Edgar	24-abr-2022
22681	Niese, Alfred Moring Jr	15-ago-2022
		16 de marzo de
22686	Querido, Arthur Tyrrel	2023
22697	Wright, John Robert	12-Ene-2022

22707	Andersen, John Day	24-sep-2023
22709	Coolidge, Edward Cole	5-abr-2022
22734	Peabody, William Nelson	19-oct-2022
22775	Bower, John Allen	30-Jul-2023
22826	Lindsey, Kenneth Lewis	28-abr-2022
22896	Woggon, Harry Arthur	26-Nov-2022
22913	Green, David Edward	25-dic-2022 20 de marzo de 2023
23002	Gregg, Robert Clark	
23119	Hawes, Charles Morris III	18-Jul-2022 22 de marzo de 2022
23145	Cannon, David Lawrence	
23149	Kaighn, Reuel Stewart	13-sep-2023
23210	Draesel, Herbert Gustav Jr	14-Ene-2023
23225	Wilson, Michael Hoover	23-Nov-2023
23235	Haden, Robert Lee Jr	17-abr-2023
23250	Fulton, Charles Britton Jr	12-dic-2022
23256	Burke, Cyril Casper	11-Ene-2023 25 de mayo de 2022
23271	Fenn, Richard Lewis	
23283	Holley, Richard Hedge	9-ago-2022
23319	Swartsfager, Ames Kent	31-Jul-2023
23321	Ward, Samuel Mortimer IV	28-Jul-2022 26 de marzo de 2022
23377	Slack, James Cooper Simmons	
23388	Stelk, Lincoln Frank	6-Jun-2022
23407	Radtke, Warren Robert	9-sep-2023
23416	Groschner, Peter Kingston	8-sep-2023
23423	Langfeldt, John Addington	16-oct-2023
23548	Krieger, Walter Lowell	15-Nov-2023
23568	Jones, Sidney Ross	9-abr-2023
23585	Dennis, Fredrick Hogarth	6-Oct-2023
23615	Wilmington, Richard Newton	13-dic-2023
23704	Sherrill, Christopher Ralph	10-abr-2023 27 de marzo de 2022
23805	James, William Evans	
23816	Tipton, Harry Steadman	10-sep-2022
23851	Alexander, Stephen Gray	23-ago-2023
23855	Paul, Kenneth Wayne	9-Oct-2022 11 de marzo de 2022
23856	Hasseries, Robert Alan	
23915	Butler, Robert Mitchell	23-ene-2022 17 de marzo de 2022
24012	Gray, Bruce Alan	
24017	King, Robert Andrew	31-Jul-2022

24025	Burger, Douglas Clyde	2-Jun-2023
24027	Gray, Peter Hanson	3-Jun-2022
24046	Hoover, John Frain	7-feb-2022
24101	Rankin, William Wright II	22-Jul-2022
24167	Lloyd, James Edward	28-Ene-2022
24193	Huffman, Charles Howard	23-ene-2023
24211	Mitchener, Gary Asher	3-sep-2023
		5 de marzo de
24239	Gervais, Sidney Joseph Jr	2022
24269	Esposo, John Frederick	30-Jun-2022
		4 de mayo de
24288	Davis, Michael McKean	2023
24290	Brown, Ian Frederick	14-ene-2022
24298	Flynn, Michael Thomas	30-abr-2022
24398	McHenry, Richard Earl	24-ago-2023
24415	Andrews, John Anthony	8-sep-2023
		3 de marzo de
24447	Barre, James Lyman	2023
24451	Platt, Thomas Walter	14-feb-2022
24534	Singleton, Lester Brian	25-Jun-2022
24546	Greco, John Anthony	16-abr-2022
24550	Wilson, James Gustave	26-Jul-2023
24572	Thompson, Robert Gaston	12-Ene-2022
24575	Riggle, John Field Jr	17-feb-2023
24614	Weaver, Roger Warren	22-sep-2022
24653	Jackson, Thomas Lee	8-Ene-2022
24757	Cartier, Fred Claire	21-oct-2022
		3 de
		noviembre de
24777	Magers, James Hugh	2022
24836	Chapman, George Memoria	18-ene-2023
		12 de marzo de
24851	Greene, Edward Rideout	2022
24863	Lodwick, James Nicholas	9-ago-2023
		8 de marzo de
24878	Foote, Stephen Williams	2023
24978	Allemeier, James Elmer	6-Jul-2022
24996	Porter, Gerald William	5-Jul-2022
25067	Wilson, Thomas Stuart	28-feb-2022
25074	Major, Joseph Kenneth	16-feb-2023
25224	Caldwell, Stephen Russell	18-ago-2022
		7 de marzo de
25247	Hurst, William George	2023
25260	Sell, James William Henry	30-sep-2022
25276	Harris, William Henry	5-Feb-2022

25312	Clark, Richard Neece	16-ago-2023
25348	Armstrong, Richard Sweet	12-Ene-2023
25388	McGraw, Stanley Earle	14-oct-2023
		1 de
		noviembre de
25456	Fitch, William Babcock	2022
25504	Fenton, David Henry	8-Jul-2022
		22 de mayo de
25514	McDowell, Harold Clayton	2022
25584	Wingert, John Alton Jr	26-Nov-2022
25603	Pulliam, James Millard	28-ago-2022
25696	Brown, Bernard Owen	7-oct-2023
25712	Hamilton, David Hendry	23-ago-2022
25832	Hackett, David Robert	10-Jun-2023
25837	Harris, Gareth Scott	23-oct-2023
25864	Johnston, Robert Owen	13-abr-2023
25983	Meyer, Robert Bruce	2-Jun-2023
25991	Page, Donald Richard	7-dic-2023
26172	Tudor, Richard Beresford	20-Ene-2023
26234	Lambert, John Peck	26-abr-2023
26320	Wilson, Harold David	15-Jul-2023
		2 de
		noviembre de
26340	Walberg, Elsa Phyllis	2023
26346	Haynes, Peter Davis	28-Nov-2023
26400	Powell, Festus Hilliard Jr.	13-Nov-2022
26404	Con amor, Leon Lewis	31-ene-2022
26419	Maguire, Bernard Leonard III	9-ago-2023
26459	Wilder, Tracy Hartwell III	6-Ene-2022
26464	Parker, Robert Coleman	7-Jul-2023
26604	Olsen, David Logie	22-sep-2022
26657	Thwing, Robert C	18-oct-2023
26698	Mckenzie, William Bruce Jr	27-Nov-2023
26743	Coffey, Edward Allen	9-Jun-2022
26798	Lewis, Lawrence Bernard	18-dic-2023
		17 de mayo de
26840	Jeffery, David Luce	2022
26842	Polk, Thomas Robb	24-sep-2022
26860	Keys, Joel Thompson	22-Jun-2023
26904	Coil, Paul Douglas	24-abr-2022
26937	Jones, Frederick Lamar	11-sep-2022
26943	Salley, George Bull Jr	10-ago-2022
26982	Dunn, Robert Ellis	26-feb-2023
27224	Bramlett, Robert Gordon	13-Nov-2022
27244	Zimmerman, Curtis Roy	12-oct-2023

27305	Ramsden, Charles Leslie	7-feb-2022
27309	Quinn, Eugene Frederick	27-Nov-2022
27349	Edwards, James Lloyd	21-feb-2022
27553	Nix, William Dale Jr	4-Oct-2023
27610-	Setmeyer, Robert Charles	15-Ene-2023
27637	West, Barbara Field	26-feb-2023
27704	Hunter, Victor Edward Jr	5-enero-2022
27710	Sifford, Thomas Andrew	15-oct-2023
27717	Rogers, Henry Stanley Fraser	20-Nov-2023
28897	O'Brien, Charles Harold	25-enero-2022
31209	Davis, Alice Downing	3-abr-2023
31257	Hall, Daniel Charles	21-ago-2023
32865	Lusignan, Louise Jennet Cornish	28-sep-2022
37379	Troeger, Thomas Henry	3-Abr-2022
38148	Arents, Gina	24-feb-2022
38726	Breckenridge, Ella Huff	9 de mayo de 2023
38783	Blaine, Carol McGown	25 de marzo de 2023
38833	Kenney, Christine Swarts	14 de mayo de 2022
38963	Neal, James Frederick	28-dic-2022
39004	Hanna, William James	24-dic-2022
39005	Lancaster, James Mansell	22-feb-2023
39146	Dauphin, Joanne Coyle	18-ene-2022
39277	Heard, Frederick W	1-Ago-2023
39300	Wallingford, Katharine Tapers	27-Nov-2023
39381	Jackson, Rosemary H	14-feb-2023
39405	Locke, Kathleen Newell	29-oct-2023
39412	Phillips, Roger Van Dorn	22 de mayo de 2023
39459	Fuller, Glen C	24-Nov-2023
39651	Eklo, Thomas J	17-Nov-2022
39752	Thober, Ellen Doris	14-sep-2023
39770	Kardaleff, Patricia Payne	17-Jul-2022
39923	Wright, Stanalee	27 de mayo de 2023
39942	Knudson, Kay Francis	10 de mayo de 2023
40063	Hunkins, Claire Morfit	15-ago-2022
40070	Ballard, Kathleen Miller	26 de mayo de 2023
40123	Neitzel, Anna C	2 de mayo de 2023
40186	Harris, Robert Charles	27-Ene-2022

40220	Rhodes, Diane Lynn	15-sep-2022
40240	Waters, Sonia E	22-sep-2023
40329	Smith, Jacqueline Kay	6-sep-2023
40356	Robinson, Constance Diane	26-Jun-2023
40440	Rock, John Sloane	8-Oct-2022
40621	Brightman, Dorothy Louise	3-dic-2023
40685	Hocker, William	14-dic-2023
40756	Emery-Ginn, Margaret E	24-sep-2022
40794	Jablonski, Carol J	19-Jun-2023
		3 de mayo de
40826	Becker, Robert Andrew	2022
41039	Johnson, Walter S	31-oct-2023
41061	Hubbard, Lani Marie	16-Nov-2023
		20 de marzo
41077	Higgins, Stanley Kent	de 2023
41086	Verrette, Sallie Cheavens	6-Ene-2022
41199	O'Neil, Janet Anne	8-sep-2023
41287	Vie, Diane E	15-Jun-2022
41418	Dutcher, Katherine Grant	12-oct-2023
41428	Norton, Marlee R	30-abr-2023
41456	Dalmasso, Judith Connie	3-Feb-2022
41476	McKean, Deborah Adams	23-abr-2022
41514	Heidt, James Kevin	12-Jun-2023
41546	Shewmaker, David Paul	9-Feb-2023
41560	Buffone, Gregory James	23-abr-2023
41609	Sterling, Franklin Mills	11-dic-2022
41707	Reichard, Bernice Dorothy	6-Nov-2023
41719	Fritts, John Clinton	5-Feb-2022
41790	Arnold, Robyn Elizabeth	5-Jul-2022
41795	Clemmons, Geraldine Dobbs	26-abr-2022
41856	Gross, Robert Arthur	10-Nov-2022
41866	Hunter, Kay Smith	14-sep-2022
41878	Macwhinnie, Anthony Eugene II	6-feb-2023
41899	Symonds, John W	19-Jun-2022
42008	Goldbloom, Ruth Alice	8-Ene-2022
42083	Bakely, Catherine Mae	11-ago-2022
42091	Engle, Cynthia L	2-Jul-2022
		13 de mayo de
42270	Hubert, Lawrence William	2022
42372	Clarke, Kenneth Gregory	28-Jul-2023
42472	Patterson, Michael Steven	6-Nov-2023
42514	Brown, Lyle Leslie	15-Nov-2023
42515	Easley, Barbara Ann	21-oct-2023
42540	Angle, Nancy Scott	12-dic-2022

42925	Lake, Mark William	28-Jun-2023
43058	Brenemen, Betty Jo	27-dic-2023
43107	Paulis, Marion Helen	7-feb-2022
43116	McCallum, Bruce Allan	2-Feb-2022
		3 de noviembre de
43442	Radke, Pamela Kay	2022
43614	Brown, Gary Neil	13-Jul-2023
43673	Yurosko, Steven G	15-Jun-2022
43765	Hart, Donnalee	21-dic-2023
43933	Frank, Elizabeth	21-ene-2022
44019	Servais, Jean Neal	21-Ene-2023
44178	Perez, Juan Francisco Jr	5-sep-2022
		7 de marzo de
44220A	Zephier, Richard Gene	2023
		24 de marzo
44333	Ledyard, Christopher Martin	de 2022
44360	Carleton, Ellen Diane	24-oct-2023
44452	Baker, Robert O	14-ago-2022
44481	Smith, Willamarie Eileen	25-Jul-2023
44565	Elder, Paul Robert	16-feb-2023
44812	Langi, Viliami	6-Ene-2022
		2 de marzo de
44896	Perica, Raymond William	2023
		30 de
		noviembre de
44913	Tilson, Brent Edward	2023
45226	Stanford, Iain M	10-Jul-2023
45240	Lauritzen, Ruth	29-dic-2023
45326	Moore, Kathleen Mary	18-feb-2022
		30 de
		diciembre de
45442	Lee, Shiane Marlana	2022
45505	Christiansen, Anthony	19-Jun-2022
45647	McCue, Mary Madeline	23-dic-2023
45756	Cate, Rex Vasa	15-Jun-2022
		17 de mayo de
45980	Hobart, James Loren	2023
45989	Johnson, Sydney	9-Feb-2023
45995	Ruiz, Ana L	25-sep-2023
46039	Ruedy, Shirley Eloise	8-ago-2023
46949	Mahr, Wineva P	21-sep-2023
47139	Holt, Timmothy	30-abr-2022
47158	Nygren, Adam	9-sep-2022
X-25910	Ke, Jason Chau-Sheng	28-abr-2023

X-42170A	Seibert, Thomas E	8-ago-2022
		24 de marzo
X-42551	Singh, Simon Peter	de 2023
X-42742	Crump, Carl Calvin	20-Ene-2023
X-46529	Gaskin, Hershell	31-Jul-2023
		24 de marzo
16737	Pitt, Louis Wetherbee Jr	de 2022
16765	Maxwell, William Ferguson	11-Nov-2022
		17 de mayo de
17121	Winters, Charles Layfaette Jr	2022
17145	Mclaughlin, John Norris	5-abr-2023
17203	Matlack, David Russell	19-abr-2022
17473	Godfrey, William Calvin	10-Jul-2023
17570	Erickson, Joseph Austin Jr	28-dic-2022
		20 de marzo
X26476	Hobbs, William Ebert	de 2023
X26333	Salt, Alfred Lewis	11-dic-2023
		22 de mayo de
18036	Caldwell, Edward F	2022
18102	Robertshaw, Arthur Bentham III	13-oct-2023
18373	Finkenstaedt, Harry Seymour Jr.	19-abr-2022
18457	Hamlyn, Robert Cornelius	3-dic-2022
18816	Pollard, Robert III	17-Nov-2023
		13 de marzo de
18927	Smith, Roger W	2023
19166	Le Barron, Bruce Erie	19-ago-2023
19412	Bishop, Edwin Lyman	3-Oct-2023
19447	San Jorge, David	23-jul-2023
		17 de mayo de
19442	Riebe, Norman W	2022
19601	Butler, Charles Roger	22-feb-2023
19828	Smith, Philip Kingsley	27-dic-2022
19830	Schroeter, George Hieronymus	28-abr-2022
X-25626	Gilkes, Overton Weldon	24-sep-2023
20017	Marshall, McAlister Crutchfield	18-feb-2023
20210	Porcher, Philip Gendron	7-sep-2023
		30 de
		diciembre de
20247	Cockrell, Richard	2023
20602	Greer, James Gossett Jr	12-ago-2023
20768	Broughton, William	22-sep-2022
X-31567	Lewis, Kenrick Ewart	20-Ene-2022
20950	Lillpopp, Donald R	23-sep-2022
20998	Fairman, Henry Francis	29-abr-2022
21121	St Johns, Ernest Keys	26-oct-2022

21116	Alling, Roger Jr	7-Nov-2023
		19 de mayo de
21137	Marr, Jon Aidan	2022
21196	Sheehan, David Jr	13-abr-2023
21524	Williams, Douglas M	25-ago-2023
		9 de marzo de
21887	Weil, Louis	2022
22097	Stieper, John Richard	25-oct-2022
X-33175	Macintosh, Neil Keith	26-oct-2022
		18 de marzo de
21274A	Knott, Joseph Lee	2023
22256	Partridge, Edmund Bruce	23-abr-2022
22379	Werner, George Louis William	6-feb-2023
22444	Dicks, Paul Richard	7-feb-2022
22447	Minturn, Sterling M	31-oct-2022
		6 de marzo de
22520	Duncan-O'Neal, William Mckinley III	2023
22677	Hall, John Liston	27-Ene-2023
22821	Cannon, Alberry Charles Jr	27-oct-2022
X-29313	Barton, Charles Denis Hampden	26-Jun-2022
23090	Reid, Richard William	12-abr-2023
		5 de mayo de
23098	Bowyer, Charles L	2022
X-23108	Potter-Norman, Ricardo T	3-Feb-2022
23166	Smith, Myrl Elden	30-abr-2022
24142A	Wright, Jeannene F	11-sep-2022
23273	Kitagawa, Chisato	14-ene-2022
23267	Kovic, Fenton Hubert	18-ene-2022
23414	Evans, David Hugh	31-ago-2023
23476	Flanders, James W Jr	15-Nov-2023
23545	Kline, John William	18-Nov-2022
23556	Arrunategui, Herbert	17-Jul-2023
23559	Irizarry, José Enrique	8-dic-2023
		22 de mayo de
23600	Roth, Ralph C	2023
23690	Anthony, Robert Williams	26-ago-2022
		1 de marzo de
23713	Grosjean, Lyle Wood	2023
23772	Link, Michael Roger	19-dic-2022
X-33526	Fineanganofu, Sosaia A	6-Ene-2022
23944	Dunbar, Robert Barron	23-sep-2023
		18 de marzo de
23982	Geiger, Clifford T Sr.	2023
24093	Coggin, Bruce W	24-sep-2023
24126	Williams, Gary Wayne	20-feb-2022

24129	Ross, Robert Layne	7-abr-2022
24135	Whelan, Peter Hainsworth	1-Oct-2022
24392	Rodríguez-Yejo, Rubén	17-oct-2023
24395A	Bice, Michael Kenneth	4-ago-2023
X-24405	Liu, Ting-Hua	7-sep-2023
24417	Mackenzie, Jonathan	24-ago-2023
24449	Hoffacker, Michael Paul Niblett	8-Oct-2022
24524	Deming, Robert	11-Jul-2022
24529	Fisher, Davis Lee	16-Jul-2022
		3 de noviembre de
24630	McCloskey, Robert Johnson Jr	2022
24587	Seis, George	27-dic-2022
		17 de mayo de
24455	Hanchey, Howard	2022
X-24692	Geston, Alejandro Sumadin	7-Jun-2023
24820	Crysler, Fred Jr	9-enero-2023
24843	McIlhiney, David B	29-abr-2023
24906	Weddle, Karl G	3-ago-2022
25009	Schwenzfeier, Paul Macleod	27-Jun-2023
		13 de mayo de
25049	Jaeger, George Marvin Nick	2023
25046	Kirkman, John Raymond	7-Jul-2022
25108	Engels, Jimichael	9-abr-2023
25129	Ford, Robert Lawrence	24-abr-2023
X-25215	Monzón-Molina, Eduardo	20-ago-2022
25220	Crandall, John Davin	8-ago-2023
25242	Muller, John	21-dic-2023
25237	Smith, Ralph Eugene	24-dic-2022
25591	Adams, Frank George	13-oct-2022
25665	Petterson, Ted Ross	8-Nov-2022
25648	Stowe, Howard Timothy Wheeler	8-Feb-2023
25686	Wolfe, Alexander	4-Jun-2022
26004	Busch, Glenn E	22-ene-2023
		26 de marzo
26131	St Claire, Elbert Kyle II	de 2023
26162	Morris, Clayton L	24-oct-2022
26288	Cooling, David Albert	20-dic-2023
26332	Spencer, Robert Dennis	25-enero-2022
26354	Hill, Jerry Echols	30-Ene-2022
		28 de marzo
26402	Jiménez-Irizarry, Edwin	de 2023
26445	Appleyard, Robert Bracewell Jr	3-Jul-2022
26573	Frew, Randolph Lloyd	27-dic-2022
26731	Bowersox, Ned Ford	31-Jul-2022

26788	Erdman, Daniel Le Roy	28-dic-2023
		27 de mayo de
26881	Breiner, Bert Fredrick	2023
26882	Musgrave, David Charles	22-Jun-2023
X-29517	Fenton, Graham R C	17-Jul-2023
X-27378	Tirado, Hernán	14-Jul-2023
27405	McGee-Street, Eleanor Lee	21-feb-2022
		29 de marzo
27409	West, Irvin D Jr	de 2022
27474	Low, Melvin Leslie	19-abr-2022
27534	Ralston, D Darwin	2-Ago-2023
27548	Hombros, David Ira	16-Jul-2022
27631	Platt, Nancy Grace Van Dyke	14-sep-2022
27658	Wood, Rodgers Taylor	13-ene-2023
27661	Hargis, James Frederick	11-Oct-2022
		14 de marzo de
27700	Neuhaus, Theodore James	2022
27716	Lawrence, Gerard Martin	2-Feb-2023
		31 de mayo de
27821	Seay, Donald Robert	2022
		12 de mayo de
27884	Kidd, Paul David	2023
27907	Geer, Francis Hartley	19-Jul-2023
27912	Howard, Noah B	18-abr-2023
28010	Barnes, Jeffry Parker	3-Jul-2023
28055	Stevens, Robert Ellsworth	9-Feb-2023
		17 de mayo de
28081	Morgan-Higgins, Stanley Ethelbert	2023
28135	Cruz, Héctor	18-sep-2022
28152	Casey, Dayle Alan	1-Oct-2023
28164	Harding, Rona Robertine	28-feb-2022
		10 de marzo de
28207	Burrows, Judith Dawson	2023
28232	Sammons, Margaret Duncan Holt	3-ago-2022
		22 de marzo de
28260	Glaude, Ronald Arthur	2022
28253	Coburn, Ann Struthers	7-Jun-2023
28259	Glancey, Bryan Eaton	2-Ene-2023
28286	Brdlik, Christopher M F	19-Nov-2023
28361	Ramstad, Philip Robert	24-Jun-2023
28374	Eaton, William Albert	2-Jul-2023
		7 de marzo de
28369	Cawthorne, John Harry	2023
28378	Johnson, Ira Joseph	20-ago-2022
28471	Griffin, Calvin Russell	17-feb-2022

		22 de marzo de
28488	Wilkins, Palmer Oliver	2022
28543	Carson, Boyd Rodney	5-Nov-2022
28563	Westerhoff, John Henry III	25-feb-2022
28584	Coles, Constance Carolyn	10-ago-2022
28582	Chattin, Mark Haney	27-ago-2022
27605	Montanari, Albert Ubaldo	26-abr-2022
		24 de marzo
28644	Martin, Kenneth Earl	de 2023
		16 de mayo de
28758	McDowell, James Lynn	2022
28771	Yarborough, Jesse H	13-sep-2023
X-28766	Pong, Tak Yue	18-Nov-2022
28782A	Dos toros, Robert G	5-Feb-2022
28821	Benz, Charles Frederick	15-oct-2022
28884A	Summerfield, Leroy James	7-oct-2023
28890	De Fontaine-Stratton, James Bruce	9-Jul-2022
28905	Harland, Mary Frances	13-oct-2022
		19 de mayo de
28923	Smith, Charles L	2022
		2 de diciembre
28933	Burchard, Iglesia Russell	de 2023
		30 de
		diciembre de
28938	McCall, Richard D	2022
28951	Henking, Patricia Ellen	18-ago-2022
28959	Pease, Edwin C Jr	28-Ene-2023
		26 de mayo de
28958	Parker, Ronald Wilmar	2023
28988	Crapsey, Marcus Trowbridge II	8-Jun-2022
		22 de marzo de
29031	Innes, Neil Fraser	2022
29091	Lee, Darry Kyong Ho	7-Nov-2022
29097	Peverley, Stephen Richard	25-oct-2022
29326	Weatherwax, Elizabeth May	7-Jul-2023
29340	Kelley, Barbara A	22-feb-2023
29341	Kimmey, Jimmie Elizabeth	3-Feb-2022
29368	Garrett, Jane Nuckols	12-oct-2023
X-37950	Daniel, Wilfred Arthnel	28-dic-2022
X-32330	Holder, Michael Rawle	23-ene-2023
21794	Wing, Arthur K III	1-Ago-2022
30751	Bellais, William Frank	5-Feb-2022
30536	Geerdes, Patricia Seney	20-dic-2023
		20 de mayo de
X-30976	MacNeice, Alan Donante	2022

X-26506	Piedra de toque, G Russell	24-Jun-2023
34430	Cleland, Carol Elaine	24-Jun-2023
29569	Killingstad, Mary Louise	3-Sep-2022
39368	Kirkpatrick, Daisy	17-ago-2023
31343	Chandler, Nan Elizabeth	12-ago-2023
X-32776	Mapplebeckpalmer, Richard Warwick	7-dic-2022
		21 de mayo de
22417	Vilar-Santiago, José E	2023
33800	Allman, Mary Katherine	27-dic-2022
34627	Steilberg, Isabel Fourquarean	11-feb-2023
20221	Dos Hawk, Webster Aaron	21-oct-2022
21282	Hazelett, William Howard	6-dic-2022
21860	Keyes, Charles Don	4-Feb-2023
21878	Cartwright, Thomas Lisson	28-Jun-2023
22214	Jones, Peter Hoyt	13-Nov-2022
23935	Burger, Charles Sherman	3-Feb-2023
24155	Yao, Ting Chang	9-Jul-2022
24270	Stanton, Barclay Reynolds Jr.	7-feb-2022
		7 de mayo de
25727	Chatham, Charles Erwin	2023
		25 de mayo de
25762	Ayers, Phillip Wallace	2022
		19 de mayo de
26471	Mauney, James Patrick	2023
40359	Callaghan, Carol L	19-ago-2022
41569	Hays-Smith, Melissa B	16-sep-2022
45870	Rodgers, Robert Christopher	23-dic-2022
29431	Spruhan, John Halsey	5-Feb-2022
29418	Larsen, Erik W	9-Jun-2022
		9 de mayo de
29415	Kevern, John R	2023
29474	Ravndal, Eric III	4-Feb-2023
29470	Huft, Jerry Ray	21-sep-2023
29502	Reeves, Frank B	28-dic-2022
29543	Strimer, Peter Mccoy	18-oct-2022
29647	Hayward, Dennis Earl	31-ago-2022
		4 de
		noviembre de
29714	Fetterman, James Harry	2023
29717	Marshall, Richard Gerald	10-Jun-2022
29763	Williams, Priscilla Mudge	14-Jun-2022
29818	Tubbs, James Collin	30-oct-2023
29827	Lloyd, Samuel Thames III	31-ago-2022
29835	Worley, James Paul	6-Jul-2022
29841	Donnelly, John Allen	5-Nov-2023

29842	Dudley, Michael Devere	25-Jun-2022
		17 de marzo de
29866	Williams, Wendy Ann	2023
29929	Shoberg, Warren Elwood	20-dic-2022
29940	Gilmer, Lyonel Wayman	23-sep-2022
		18 de marzo de
29957	Rogers, Elizabeth Page	2023
30006	Mussatti, David James	26-ago-2022
30019	Gallagher, Robert Joseph	6-Jul-2023
30044	Bardos, Gordon A	3-Feb-2022
X-37267	Petley, Dale Alfred	24-Jun-2022
30069	Brown, James Louis	6-feb-2023
30099	Philips, J Kevin	21-ene-2022
30093	McCarty, Marjorie McDonall	11-Jul-2023
		20 de marzo
30136	Monahan, Anne Duval	de 2023
		23 de marzo
30142	Robbins, Anne Wilson	de 2022
30181	Radcliff, Cecil Darrell III	27-Nov-2023
		1 de febrero de
30212	Trutner, Thomas Kirk	2023
30213	Fair, Verna M	14-feb-2023
30224	Keener, E Michaela	17-feb-2023
30230	Whiteford, Cecily S	22-abr-2022
30236	Shippen, Sallie Elliot	10-ago-2023
30253	Exner, William Edward	24-abr-2022
30315	Carter, James Lee	25-feb-2022
30326	Sears, Gwen W	12-ago-2022
30372	Polley, Bonnie Bonnabel	5-ago-2022
30491	Morgan, Edward James	13-dic-2022
30606	Gelineau, François	3-Jun-2023
		1 de marzo de
30617	Collins, Stanley Penrose	2022
30628	Gober, Wallace Gene	4-sep-2023
30654	Thigpen, William McCord III	20-Sep-2022
30664	Gillett, Elizabeth Rosa Hamilton	20-sep-2023
30722	Manning, Ronald Francis	29-ene-2022
30730	Smith, Edwin Ball	4-ago-2022
30968	Wise, Eugene Field Jr	11-Jul-2023
31004	Pritts, Clarence Edward	29-oct-2022
31020	Bridges, Melva Gayle	11-Jun-2022
31027	Staples, Ann McDonald	10-sep-2022
		8 de marzo de
31050	Taylor, Josephine A	2023
31066	Labarre, Barbara L Root	3-ago-2023

31093	Morgan, Elaine Ludlum	27-sep-2022
31092	Moore, Judith Ann	9-Jun-2023
31145	Wissink, Charles Jay	21-ene-2022
		7 de mayo de
31175	Sparks-Lundelius, Heulette C	2022
31217	Marquand, Betty Harlina	9-Feb-2022
31308	Stiefel, Jennifer H	9-Jun-2022
31369	Freeman, Monroe Jr	15-Jul-2022
		27 de marzo
31361	Cole, C Alfred Jr	de 2023
		30 de marzo
31392	Narvaez, Alfonso Anthony	de 2022
31395	Rollinson, John Thomas	21-feb-2022
31422	Hall, Allen Keith	24-dic-2022
31461	Whisenhunt, William Allen	28-Ene-2022
		21 de mayo de
31440	Graves, Rena B	2023
		2 de diciembre
31464	Yerkes, Kenneth Bickford	de 2023
31466	Atkinson, Joel Walter Jr	7-Nov-2022
31473	Turk, Davette Lois	19-Jul-2023
31563	Connell, John Baade	22-ene-2023
31629	Snow, Robert Gerald	2-Oct-2023
		14 de marzo de
31638	Earl, John Keith	2023
31713	Gaddy, Anna Lee	2-ago-2022
31726	Rose-Crossley, Ramona	11-Ene-2023
31737	Hutton, Linda Arzelia	14-oct-2022
X-31830	Vasquez, Irineo M	25-Jul-2023
31859	Lowe, Lori Marleen	25-abr-2022
31836	Brown, John Ashmore Jr	23-sep-2023
31846	Friedrich, Robert Edmund Jr	18-ene-2022
31887	Allen, Mark Frederick	11-Nov-2023
		8 de marzo de
31963	Wood, Howard Fidler	2023
31947	Powell, David Richardson	11-dic-2022
32003	Teschner, David Hall	15-Jun-2023
32008	Miller, Alden Scott	23-feb-2022
32007	Erwin, Virginia Gilbert	12-sep-2023
32020	Ferriani, Nancy Ann	1-Jul-2023
		20 de marzo
32087	Spaid, William John	de 2022
32109	Maranville, Joyce Margaret	18-ago-2022
32148	Beattie, Richard Edward	11-Nov-2023

32160	Stockard, Matthew Easter	13 de marzo de 2022 1 de noviembre de 2022
X-32690	Serpa-Ordóñez, Pedro Abel	25-feb-2022
32333	Reardin, Lois Arline	19-dic-2023
32370	Mann, Henry Rezin	24-feb-2023
32422	Faison, Dee Doheny	26-dic-2023
32517	Worthington, Cynthia Muirhead	10-ago-2023
32518	Frank, Richard Lloyd	2 de noviembre de 2022
32547	Mccabe, Charles Peyton III	31 de diciembre de 2023
X-32558	Araica, Álvaro	11 de marzo de 2022
32569	Butler, Barbara Thayer	15-Ene-2023
32697	Kim, John Jong-Kun	23-Nov-2022
32792	Sivret, David Otis	30 de diciembre de 2023
32802	Winters, William Michael	7-Ene-2023
32794	Somes, Norman F	3-Sep-2022
32834	Burdett, Audrey Brown	18 de mayo de 2022
32819	Adams, David Robert	8-ago-2022
32880	Porteus, Beverly S	17 de mayo de 2023
32972	Jensen, Anne Hislop	20-abr-2023
32984	Mackenzie, Alexander James	2 de noviembre de 2022
33024	Smith, Harold Vaughn	2 de diciembre de 2023
33027	Knight, Joseph Sturdevant	3-ago-2023
33043	Northway, Daniel Page	4-Feb-2023
33069	Herlocker, Thomas Dean	16-enero-2022
33172	Houser, Lucy Anne Latham	28-abr-2023
33244	Sisson, Duane	26-Nov-2022
33256	Johnson, Frances Kay Carter	10-sep-2023
33363	Adler, John Stuart	14-Nov-2023
33374	Cozzoli, John David	22 de marzo de 2022
33385	Haberkorn, Violet Marie	

		3 de mayo de
33401	Neylon, Jean Carla	2023
33444	Dileo, John Michael	23-ago-2023
33550	Nicholson, Aleathia Dolores	20-oct-2022
33559	Guernsey, Jacqueline Louise	16-oct-2022
33579	Packard, Linda Axelson	10-Nov-2023
33597	Martin, Terry L	5-Jun-2022
33609	Jasper, John Weaver Sr	7-abr-2022
		30 de marzo
33646	Buck, Elizabeth Salmon	de 2022
33804	Appelberg, Helen Marie Waller	21-abr-2022
33940	Adam, Betty Conrad	30-Jun-2022
33962	Easton, Stanley Evan	10-Jul-2023
33977	Thomsen, William Robert	26-dic-2023
33984	Lane, Johnny	3-Ene-2023
34004	Cook, Carol Lee	17-Nov-2022
		30 de mayo de
34054	Morgan, Barbara Jean	2022
34063	Bennet, Richard Wilson	1-Ago-2023
34097	Hague, Sarah Anne	6-Jun-2022
34118	Barrie, David Paul	21-Jul-2023
34178	Agner, Georgia Ellen	1-Ago-2023
34209	Boatright-Spencer, Angela Robinson	4-Nov-2022
34257	Seracuse, Linda Kay	12-Nov-2022
34278	Vince, Gail Lynne	28-ene-2022
34274	Albers, Barbara Ann	18-ago-2023
34379	Palmer, John Avery	27-Nov-2023
34421	Weeks Wulf, Marta Joan	1-Sep-2023
34423	Lucas, Alison C	3-Feb-2022
34494	Snyder, Judith Urso	1-Abr-2023
34561	Schacht, Lawrence Arthur	25-Nov-2022
		1 de mayo de
34574	Ogburn, John Nelson Jr	2023
34652	Cheney, Michael Robert	20-Jul-2023
34700	Peabody, S Walton	20-feb-2023
34775	Brentnall, Burden	26-ene-2022
34785	Lewis, Maurine Ann	13-feb-2022
		3 de mayo de
34781	Glenn, Michael Eugene	2023
34841	Dierick, F Lorraine	8-Feb-2023
		16 de mayo de
34865	Holt, Jane Louise	2023
		14 de mayo de
34904	Cox, Mildred Louise	2022

		10 de mayo de
34936	Spears, Melanie Lea	2022
34964	Stockwell-Tangeman, Carolyn Lee	21-Ene-2023
34989	Adam, Barbara Ann	1-Ago-2022
		31 de mayo de
35165	Collins, Diana Garvin	2022
35241	Niehaus, Thomas Kenneth	29-dic-2022
35281	Armer, Mary Carolyn	24-dic-2022
		8 de mayo de
35307	Howard, Leonard Rice	2023
		12 de mayo de
35371	Arrington, Sandra Clark	2023
35501	Wilson, Steven Clark	14-feb-2022
		1 de febrero de
35474	Hummel, Virginia K	2022
35584	Anderson, Elizabeth May	22-dic-2022
35611	Rood, Peter H Jr	20-abr-2023
35716	Kirking, Kerry Clifton	8-dic-2023
35788	Durant, Jack Davis	2-Ene-2022
35816	Butts, Stephen Jack	4-Sep-2022
35928	Hoffman, Edgar Henry Hap Jr	2-Abr-2023
36002	Trytten, Patricia Shoemaker	2-Oct-2023
36030	Hoffman, Mary E	16-sep-2023
		31 de marzo de
X-36044	Rivera Rivera, Luis G	2023
		12 de marzo de
36058	Kempster, Jane Leon	2022
36191	Hogan, Faye	5-Jun-2022
36225	Conrad, John William	16-Ene-2023
36362	Freeman, Reed Harlow	26-oct-2022
36400	Houston, Barbara Pearce	24-oct-2023
36422	Luckey, Thomas Hannan III	20-dic-2022
36433	Tuttle, Peggy Elaine Wills	3-Abr-2022
36488	Metz, Susanna	30-abr-2022
36547	Fausak, Frederick Emil	29-jul-2023
36587	Davis, Johnnie Manly Jr	1-Ago-2023
		31 de mayo de
36684	Keith, Judith Ann	2023
36658	Becker, Mary Elizabeth	15-oct-2023
36656	Anderson, William C	4-Sep-2022
		23 de marzo
36766	Lewis, Barbara Ann	de 2023
36800	Brada, Netha Nadine	24-sep-2023
36830	Batson, Sara Chapman	4-sep-2023

		31 de diciembre de 2023
36883	Steidl, Gerald Scobie	
36920	Neary, Marlyn Mason	25-ago-2023
36929	Grabner, John David	17-Jun-2023
		9 de mayo de 2022
36970	Natoli, Anne M	
37013	Panasevich, Eleanor Jones	13-Jul-2022
37248	Hall, Lisbeth Jordan	4-Ene-2022
37280	Vardemann, Brady Joyce	27-oct-2023
37284	Stone, Sandra Elizabeth	4-Feb-2022
		5 de mayo de 2022
37290	Brill, Steven G	
37320	Jones, Teresa Crawford	15-dic-2022
37385	Cooper, Robert Norman	9-abr-2023
X-37410	Marshall, Carol Phillips	11-abr-2022
37481	Woody, Robert James	8-Nov-2023
37556	Miescher, Walter Henry III	13-Jul-2023
X-37570	Everett, Sherman Bradley	2-Jul-2022
37626	Albergate, Scott P	7-sep-2023
37643	Caldwell, Brenda Ann	6-Oct-2023
37680	Gardner, Carol Hartsfield	18-Nov-2023
37687	Grab, Virginia Lee	6-Jul-2023
		5 de mayo de 2022
37697	Kempster, Patricia Sue	
37816	Hoffmann, Beth Borah	22-dic-2022
		15 de mayo de 2022
37795	Speir, Susan Elizabeth	
37918	Shigaki, Jerry Moritsune	7-oct-2023
38000	Suruda, Teresa Ann	4-Oct-2022
37987	Bonadie, Leroy Rowland	17-Nov-2022
		5 de mayo de 2023
38040	Warley, Dianne Goodwin	
		18 de marzo de 2023
38064	Foster, Kenneth Earl Jr	
38066	Trigleth, John Paul	22-oct-2023
38118	Clarke, John David Blackmore	4-Feb-2023
38121	Thom, Kenneth Stow	9-Jul-2023
38237	Lehmann, Richard B	11-Jul-2022
		2 de noviembre de 2022
38293	Scott, Nolie Edward	
38323	Corkern, Matthew Thomas Locy	24-abr-2022
38424	Carlson, Philip Lawrence	4-sep-2023
38448	Towne, Jane Clapp	25-sep-2022

38519	McManis, Dennis R	26-abr-2022
38526	Byer, Martha Russell	9-sep-2023
38534	Gwin, Lawrence Prestidge Jr	4-Jul-2022
38537	Edwards, James Paul	3-Jul-2023
38550A	Savino, Bella Jean	15-Jul-2023
38563	Papanek, Nicolette	16-Jun-2023
38600	Auchincloss, R Anne	29-ene-2023
38744	Koehler, Norman Elias III	21-Jul-2023
38869	Grabher, Jerald	12-oct-2022
38942	Weir, Silas Michael	22-Jun-2023
		13 de mayo de
38970	Pain, Mary Reed	2022
38987A	Crosier, Allen Duane	24-feb-2023
39017	Pumphrey, Margaret K	15-oct-2022
39259A	Andersen, Steven C	1-Jul-2022
39553A	Porterfield, David	14-ago-2022
39605A	Brice, Sandra Theresa	9-Jun-2023
39706	Paul, Rocks-Anne	10-Jun-2023
40004	McCloud, Linda	11-dic-2022
40663A	Dalton, James Albert Jr	28-Jul-2022
40817A	To'Alepai, Meki	29-jul-2023
41535	Steele, Nancy J	5-abr-2022
41533A	Herring, Dianne Lerae	2-Jun-2022
		10 de mayo de
42963A	Herring, Sarah	2023
		29 de mayo de
43645A	Graham, Pamela Louise	2022
44710A	Carter, Stevie	23-Nov-2023
40174A	Grubbs, Michael Conway	19-dic-2022
X-17868	Burchill, George Stuart	12-dic-2022
X-23059	Gibson, John Noel Keith	5-Feb-2022
X-23536	Rettger, John Hubbard	13-feb-2022
		1 de enero de
X-23553	Oda-Burns, John Macdonald	2022
X-23662	Howard, Norman	16-sep-2022
X-26428	Hayden, John Carleton	29-Jun-2022
X-29627	Bolle, Winnie Mckenzie Hoilette	2-Jun-2023
X-29633	Dearing, Trevor	24-feb-2023
X-32515	Nairn, Frederick William	13-ago-2023
X-33023	Cook, Peter John Arthur	23-feb-2023
X-33933	Chrisman, John Aubrey Jr	23-Jun-2022
X-35390	Taylor, Williamson Sylvanus	12-dic-2023
		5 de marzo de
X-35280	Robillard, Roger Manuel	2022
X-34965	Jackson, Peter Jonathan Edward	30-ago-2022

X-44538	Ackaah, Vincent Abisi	4-Ene-2023
31225	Whelan, Edgar Joseph	13-Nov-2022
24745	Knapp, Donald Hubert	14-feb-2023
26897	Szymanski, Walter	19-oct-2022
		1 de mayo de
27735	O'Neill, Vincent Depaul	2023
29239	Raschke, Vernon Joseph	21-Jul-2023
29267	Falcone, John Francis	5-dic-2022
29448	Tuohy, James Fidelis	8-abr-2022
X-31103	Fernandez-Liranzo, Hipólito Secundino	14-Nov-2022
31278	Mejia, Jairo	22-ene-2023
32310	Pfab, Martin William	24-ago-2022
32609	Mushorn, Richard C	6-ago-2022
		23 de mayo de
32694	Whitney Wise, Stephen D	2023
X-33156	Peterson, Ralph Edward	7-Jun-2022
33507	Cendese, William Ivan	7-Ene-2023
33797	Carey, Peter R	3-dic-2022
33913	Roos, Carl A	3-Abr-2022
33955	D'Alcaravela, Joao Antonio Alpalhao	30-Ene-2023
X-33692	Haas, Michael James	20-abr-2022
X-34934	Jewson, Alfred Joseph	6-Nov-2022
X-19173	Monica, Ted Jay	5-Jun-2022
		15 de marzo de
X-36277	Hall, Vernon Donald	2022
X-31869	Bencken, Charles F	2-Oct-2023
X-34904	Brockman, John Martin	25-ago-2022
X-36644	Buhrer, Richard Albert	5-Oct-2022
X-39384	Mejía, José Arnaldo	13-ago-2023
X-41623	Lyons, James Hershel Jr	23-Jun-2023
X-33165	Watson, Richard Avery	20-Nov-2023
38261	Wilson, Linda Latham	24-ago-2022
23092	Henderson, Theodore Herbert Jr	4-dic-2023
19072A	Day, Charles Larry	3-dic-2022
		8 de marzo de
X-35801	Eaves, Lindon John	2022

Depósitos, renunciaciones, excarcelaciones, traslados

Número de serie	Nombre	Fecha de retirada	Obispo Removedor
18051	Allison, Christopher Fitzsimons	31-oct-2022	Curry, M. B.
22213	Hathaway, Alden Moinet	31-oct-2022	Curry, M. B.
35250	Watkins, Leeanne Ingeborg	17-Nov-2023	Loya, C. W.
38852	Adams-Riley, Gena D	26-oct-2022	Howard, S. J.
39016	Shevlin, James Charles	17-feb-2022	Brewer, G. O.
39342	Theodore, Margaret Bessie	16 de mayo de 2022	Smith, M. G.
39730	Vandermark, Roy James	5-dic-2022	Smith, M. G.
40117	Kerner, Sandra Barbary	1 de marzo de 2023	Haynes, S. B.
40144	Batarseh, Peter Bahjat	4-Abr-2022	Bauerschmidt, J. C.
41052	Easterling, William Ramsay Sr	8-ago-2023	Owensby, J. W.
41750	Gray, Marie Therese	18-Jul-2022	Gunter, M. A.
41810	Strickland, William Earl Jr	6-sep-2023	Smith, M. G.
42353	Trezevant, Margaret Anne	11-abr-2023	Andrus, M. H.
42495	Morgan, Ruth Margaret	21-abr-2023	Hunn, M. B.
42516	Kannenbergh, James Gordon	2 de diciembre de 2022	Monnot, E. L.
43483	Hybl, Andrew David	17 de mayo de 2022	Andrus, M. H.
43551	Bartlett, Laurie Lee	13-Nov-2023	Smith, M. G.
43616	Chapman, Colin M	11-Jul-2023	Hirschfeld, A. R.
43740	Monroe, Sarah Beth	26-sep-2023	Skelton, M. M.
43943	Scarff, Stephen D	6-Nov-2023	Smith, M. G.
44421	Stewart, James Macgregor	24-ene-2023	Rodman, S. S., III
44620	Loveless, Phillip Lyman	23-ago-2022	Snook, S. B.
44628	Beall, Nathan A	22-dic-2023	Sutton, E. T.
44929	White, Kevin Gerard	22 de marzo de 2022	Bruce, D. J.
44996	Miller, Christopher James-Alan	28-abr-2023	Wright, R. C.
45020	Macmillan, Cameron P	18-ago-2022	Brewer, G. O.
45223	Durany, Helen M	8-sep-2023	Akiyama, D. D.
45399	Rodriguez, Gladys	20-Jul-2023	Holcomb, J. S.
45747	Jones, Arthur III	16-Jun-2023	Nichols, K. D.
45964	Clements, Michael Stuart	6 de mayo de 2022	Reed, P. C., Jr
46073	Castellanos Flores, Marcos Antonio	4-Oct-2023	Quezada Mota, M.
46171	Savastano, Peter	8-Feb-2023	Hughes, C. J.
46323	Morris, Matthew David	1-Jun-2023	Akiyama, D. D.
46429	Gabriel, Dani	8 de marzo de 2023	Andrus, M. H.
46449	Beaton-Oakley, Michael	26-sep-2023	Skelton, M. M.

46913	Loewen-Samuels, Joshua	24-ago-2022	Howard, S. J.
47108	Musser, David N	30 de marzo de 2023	Lucas, K. D.
X-39087	Agim, Ngozi Emeka	24 de marzo de 2022	Doyle, C. A.
X-46495	Compton, David O	16-Jun-2022	Bourlakas, M. A.
28673	Spicer, John Tildsley	21-Sep-2022	Howard, S. J.
31990	Kelly, Francis J III	16-feb-2023	Brewer, G. O.
32479	Fountain, Timothy L	10-ago-2023	Folts, J. H.
33993	Daly, Richard R	26-oct-2022	Sumner, G. R., Jr
34334	Mcgill, James Calvin	12-dic-2023	Doyle, C. A.
37050	Kaval, Lura M	23-feb-2022	Goff, S. E.
37520	Depriest, Sandra Moss	7-dic-2022	Seage, B. R.
38431	Lewis, Philip M	31 de marzo de 2023	Burgess, B. K.
38437	Dickinson, Garrin William	8-Feb-2022	Sumner, G. R., Jr
38670	Dawson, Adrien P	31 de mayo de 2023	Sutton, E. T.
40021	Garrison, William Brian	20-Jul-2023	Holcomb, J. S.
44268	Nettles, Duane Joseph	7-sep-2023	Stevenson, E. M.
X-33098	Córdoba, Guillermo	26-oct-2022	Howard, S. J.
X-42524	Cisneros, Hilario	30 de marzo de 2023	Gardner, E. B.
45628	Mcgee, Robert Maurice	13-oct-2023	Holcomb, J. S.
45624	Duncan, Sean David	9 de mayo de 2023	Doyle, C. A.
44436	Shoemake, Daniel O	21-feb-2022	Wright, R. C.
42137	Henault, Armand Joseph Jr	22-feb-2023	Macvean-Brown, S. L.
40701	Marshall, Robert K	2 de noviembre de 2022	Haynes, S. B.
40417	Bates, Percy Quin	29-Jul-2022	Thompson, M. K., Jr
40230	Szobota, Nicholas S	20-Jul-2023	Harris, G. E.
39734	Watts, Timothy Joe	21-feb-2022	Wright, R. C.
36356	Leatherman, Daniel Lee	21-oct-2022	Fitzpatrick, R. L.
47019A	Domínguez Reyez, Jesús David	30-Jul-2023	Allen, L. E.
X-37626	Major, John Charles	31 de marzo de 2023	Nichols, K. D.
X-47194	Wharff Galvis, Arian Hernando	24 de mayo de 2023	Stokes, W. H.
47294	Impey, Paul	6-Jun-2023	Reddall, J. A.

Suspensiones

Número de serie	Nombre	Fecha de suspensión	El obispo suspende
41149	Oechsel, Russell Harold Jr	27-oct-2022	Doyle, C. A.
45711	Somers, Daniel E	21-dic-2023	Francés, S.
46972	Banks, Lauren Thomas	27-dic-2023	Gates, A. M.
32979	Brown, Hugh Eldridge III	27-Ene-2023	Stokes, W. H.
37888	Bailey, David Bruce	15-ago-2023	Smith, G. W.
39252	Turner, Anne M	29-sep-2023	Stevenson, E. M.

Restauraciones

Número de serie	Nombre	Fecha de restauración	Obispo Restaurador
30782	Favell, George	14-feb-2023	Loya, C. W.
38590	Anderson Schutz, Ann Johnston	5 de mayo de 2022	Ely, T. C.
X-44606	Silva-González, Álvaro	4-Sep-2022	Morales Maldonado, R. L.
30510A	Molineaux, Natalie Brigit	12-Nov-2023	Sumner, G. R., Jr
32101	Platt, Shelley Lynd	28-feb-2023	Tharakan, J.

Recepciones

(De denominaciones en comunión con la Iglesia Episcopal y denominaciones en sucesión histórica pero no en comunión con la Iglesia Episcopal)

Número de serie	Nombre	Fecha de recepción	Denominación
X-47389	López Bolaños, Eddy E	30-Jun-2022	Católico romano
X-47760	Riherd, John Arthur	26-Jul-2023	Católico romano
X-47312	Fuentes Fernández, Adreano I	5-Jun-2022	Católico romano
X-47698	Díaz, Filemón	4-Jun-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47569	Meier, Corey	4-Feb-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47621	Hiltner, Harry E	19-abr-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47863	Tebbe, Matthew Jacob	16-dic-2023	Iglesia Anglicana en Norteamérica
X-47194	Wharff Galvis, Arian Hernando	19-feb-2022	Católico romano
X-47816	Arcement, Kyle Thomas	19-Nov-2023	Católico romano
X-47797	Blank, David Mark	28-oct-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47610	Carian, Simon	1-Abr-2023	Católico romano
X-47862	Sternke, Benjamin	16-dic-2023	Iglesia Anglicana en Norteamérica
X-47609	Dalzell, David Chandler	28 de marzo de 2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47215	Plekon, Michael Paul	27 de marzo de 2022	Griegos ortodoxos
X-47824	Graul, Douglas E	5-dic-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47264	Morris, Stephen Michael	15 de mayo de 2022	La Iglesia Ortodoxa en América
X-47331	Latour, Charles H	15-Jun-2022	Católico romano
X-47186	González, Emilio	31-ene-2022	Católico romano
X-47401	Cook, Millard Spurgeon	20-ago-2022	Católico romano
X-47405	Chaparro, Fabio M	3-Sep-2022	Católico romano
X-47860	Ruark, Spencer	16-dic-2023	Iglesia Anglicana en Norteamérica
X-47724	Frank, Gary Lee	22-Jun-2023	Católica Romana
X-47567	Losemann, Heinrich J Jr	29-ene-2023	Católica Romana
X-47390	Reeves, Thomas Daniel	14-Jul-2022	Iglesia Anglicana en Norteamérica
X-47429	Kelley, Patrick	2-Oct-2022	La Iglesia Ortodoxa en América
X-47782	Ortiz, Jorge Antonio	8-Oct-2023	Católica Romana
X-47430	Hall, Natalie	4-Oct-2022	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47755	Rojas, Felipe	1-Jul-2023	Católico romano
X-47226	Garnett, Andrew M	23-abr-2022	Católico romano
X-47442	Anderson, Jack D	30-oct-2022	Católico romano

Recepciones de otras Provincias de la Comunión Anglicana

Sucesión #	Nombre	Fecha	Provincia
		3 de noviembre de 2023	Iglesia Anglicana de Australia
X-47811	Mcfarlin, Phoebe		
X-47698	Díaz, Filemón	4-Jun-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47630	Anthony, Rudolph A	30-abr-2023	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47817	Gioia, Luigi	24-Nov-2023	Iglesia de Inglaterra
X-47190	Galles, Jonathan Wesley	9-Feb-2022	Iglesia Anglicana de Canadá
		1 de enero de 2023	Ch en la provincia de las Antillas
X-47537	Brennen, Scott O		
X-47554	Tortuga, Jonathan	20-Ene-2023	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47391	Kim, Kyrie	15-Jul-2022	Iglesia Anglicana de Corea
X-47569	Meier, Corey	4-Feb-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47561	Levanway, William Douglas	25-ene-2023	Iglesia de Inglaterra
		1 de noviembre de 2023	Iglesia de Inglaterra
X-47810	Watson, John Calum		
		1 de enero de 2023	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47538	Hartin, Cole William		
		22 de mayo de 2022	Iglesia de Nigeria
X-47269	Njoku, Benjamin		
X-47573	Gray, Alison Jane	15-feb-2023	Iglesia de Inglaterra
X-47621	Hiltner, Harry E	19-abr-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47723	Bauer, Jonathan	21-Jun-2023	Iglesia de Inglaterra
X-47173	Skelton, Melissa Maxine	28-Ene-2023	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47441	Owuor, Shadrack Peter	29-oct-2022	Iglesia Anglicana de Kenia
X-47562	Radcliff, Jason	27-Ene-2023	Provincia de la Iglesia Anglicana del Congo
X-47574	Joseph, George	17-feb-2023	Iglesia del Norte de la India
		1 de febrero de 2022	Ch en la provincia de las Antillas
X-47188	Kerr, Donald G		
X-47797	Blank, David Mark	28-oct-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47818	Kok, Abraham Dot Pareng	28-Nov-2023	Iglesia Episcopal de Sudán
		28 de marzo de 2023	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47609	Dalzell, David Chandler		
	Connolly, Catherine Hannah	11 de mayo de 2022	Iglesia de Inglaterra
X-47254	Victoria		
		1 de marzo de 2023	Iglesia Anglicana de Kenia
X-47579	Kinyua, Zachary N		
X-47824	Graul, Douglas E	5-dic-2023	Iglesia Evangélica Luterana en América

		31 de marzo	
X-47216	Wall, Dawna D	de 2022	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47553	Johnstone, Kenneth Michael	20-Ene-2023	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47701	Samuel, Jeffrey	6-Jun-2023	Iglesia Anglicana de Pakistán
		1 de enero de	
X-47539	Mccartney, Enrique	2023	Ch en la provincia de las Antillas
X-47241	Stephen, Christopher	28-abr-2022	Iglesia Anglicana de Pakistán
X-47224	Hill, James Allen III	13-abr-2022	Iglesia Anglicana del Cono Sur de América
X-47703	Philbrick, Leah Karen	7-Jun-2023	Iglesia en Gales
X-47403	Samuel, Joshua	24-ago-2022	Iglesia del Sur de la India
		8 de marzo	
X-47204	Smith-Firestone, Tammy	de 2022	Iglesia Anglicana del Cono Sur de América
X-47393	Wallace, Charles F	19-Jul-2022	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47570	Rajan, Paul	4-Feb-2023	Iglesia del Sur de la India
X-47217	Beck, Douglas A	1-Abr-2022	Iglesia Anglicana de Canadá
X-47430	Hall, Natalie	4-Oct-2022	Iglesia Evangélica Luterana en América
X-47761	Seaborn, Javon	26-Jul-2023	Iglesia Anglicana de Tanzania
X-47172	Joseph, Yves-Eugene	14-abr-2022	Iglesia Anglicana de Canadá

Transferencias

(A otras provincias de la Comunión Anglicana)

Número de serie	Nombre	Fecha	Provincia
38938	Beecher, Josefina Cameron	25-Jun-2022	Iglesia Anglicana de la Región Central de América
43609	Illas, Antonio	1-Abr-2022	Iglesia Anglicana de Canadá
43812	Ware, Jordan H	15-Jul-2022	Iglesia Anglicana de Canadá
46188	Long, Pamela Hosey	14-sep-2022	Iglesia Anglicana de la Región Central de América
X-44885	Barrington, Dominic M J	12-Nov-2022	Iglesia de Inglaterra
X-45649	Sipos, Elizabeth Anne Margaret	1-Sep-2023 8 de marzo	Iglesia Anglicana de Canadá
X-31778	Gibson, Catherine S	de 2023	Iglesia Episcopal Escocesa
X-29183	Montgomery, Ian David	15-Nov-2023	Iglesia Anglicana del Cono Sur de América
47284	Cunliffe, Jacob	18-Jun-2022	Iglesia Anglicana de Canadá

Clero Ordenado Diácono y Sacerdote

Ser #	Nombre	Diaconado Fecha	Ordenación de obispos	Fecha de sacerdocio	Ordenación de obispos
47750	Martinez, Joel Micah	25-Jun-23	Ashby, L.		
47502	Tuell, Henry Offord III	10-dic-22	Stebbins, M. E.		
47661	Hoyer, Katherine	3-Jun-23	Gates, A. M.		
47409	Pinzón Duque, Álvaro Felipe	3-Sep-22	Duque-Gómez, F. J.		
47622	Foster, James Jacob	21-abr-23	Folts, J. H.	30-Nov-23	Folts, J. H.
47682	Proctor, Tyler	3-Jun-23	Richards, D. P.	6-dic-23	Richards, D. P.
47726	Brun, Le Anna S	24-Jun-23	Doyle, C. A.	24-enero- 24	Hunn, M. B.
47611	Hodnett, David Wayne	12-abr-23	Curry, G. S.	4-Oct-23	Curry, G. S.
47472	Rodriguez-Laureani, Yuriria	3-Dic-22	Baskerville-Burrows, J. L.	3-Jun-23	Sparks, D. E.
47436	Kilpatrick, George Michael	22-Oct-22	Snook, S. B.		
47280	Bloss, Matthew Robert	4-Jun-22	Reed, D. M.	21-Mar-23	Reed, D. M.
47477	Turner, Cody Anthony	3-Dic-22	Sumner, G. R., Jr	17-Jun-23	Sumner, G. R., Jr
47551	Ogletree, Andrew W	19-Ene-23	Budde, M. E.	3-Ago-23	Budde, M. E.
47371	Gray, Robert Edward	25-Jun-22	Doyle, C. A.		
47253	Harris, Martha Lester	7-mayo-22	Scanlan, A. C.	17-dic-22	Scanlan, A. C.
47438	Terhune, Rebecca Claudia	22-Oct-22	Lee, J. D.		
47732	Jodon, Cole C	24-Jun-23	Doyle, C. A.	25-enero- 24	Mayer, J. S.
47840	Meyer, Charlotte Delahay	9-dic-23	Murray, S. K.	16-Jun-24	Murray, S. K.
47447	Alford, Michael R	12-Nov-22	Smith, D. T.	21-Jun-23	Scharf, D. F.
47748	Warner Gilmer, Laura	24-Jun-23	Doyle, C. A.	20-Ene-24	Ryan, K. M.
47793	Williams, Scott	21-Oct-23	Cowden, M. D.	25-mayo- 24	Cowden, M. D.
47503	Walker, Elizabeth	10-dic-22	Rickel, G. H.	21-Jun-23	Skelton, M. M.
47656	Felton, Mitchell Wayne	3-Jun-23	Richards, D. P.	9-dic-23	Richards, D. P.
47372	Hirdes, Carrie D	25-Jun-22	Doyle, C. A.	21-Ene-23	Doyle, C. A.
47806	Salgado, Hector E	28-Oct-23	Allen, L. E.		
47796	Bird, Andy Allen	28-Oct-23	Cowden, M. D.	4-mayo-24	Cowden, M. D.
47247	Nichols, Jacob Robert	30-Abr-22	Sumner, G. R., Jr	12-Nov-22	Sumner, G. R., Jr
47525	Vandermale, Hannah K	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47784	Velandia Mendivelso, Martin	8-Oct-23	García Cárdenas, P. E.		
47756	Smith, Robbie Dale	1-Jul-23	Harris, G. E.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47778	Graumlich, Lisa Jane	7-Oct-23	Skelton, M. M.		
47545	Cox, Diane	8-Ene-23	Rowe, S. W.		
47541	Sparrow Savage, Bretaña	7-Ene-23	Bruce, D. J.	15-Jul-23	Bruce, D. J.
47198	Laskowski, Kevin R	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.

47455	Vasquez, Adela	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47665	Johnson, Christopher	3-Jun-23	Richards, D. P.	10-dic-23	Richards, D. P.
47788	Pulford, Wayne	14-Oct-23	Loya, C. W.		
47320	Johnson, Qiana	11-Jun-22	Knudsen, C. R.		
47588	O'Neil Frank, Margaret	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47666	Keene, Paul James	3-Jun-23	Gallagher, C. T.	16-dic-23	Hughes, C. J.
47296	Koppelberger, Sarah G	4-Jun-22	Rodman, S. S., III	4-Dic-22	Stebbins, M. E.
47658	Galbasini, Jamie	3-Jun-23	Lucas, K. D.		
47704	Beausoleil, Lisa	10-Jun-23	Hirschfeld, A. R.		
47278	Bass, Phillip Michael	4-Jun-22	Rodman, S. S., III	10-dic-22	Rodman, S. S., III
47483	Garfield, Elizabeth C	7-dic-22	Brewer, G. O.	7-Jun-23	Brewer, G. O.
47857	Irwin, Cory	16-dic-23	Baskerville-Burrows, J. L.	15-Jun-24	Baskerville-Burrows, J. L.
47466	Humm, Caridad A	3-Dic-22	Ihloff, R. W.	3-Jun-23	Sutton, E. T.
47292	Gutwein, Dorothy	4-Jun-22	Reddall, J. A.		
47300	Mcclain, Charles	4-Jun-22	Bauerschmidt, J. C.	5-dic-22	Bauerschmidt, J. C.
47603	Clark, Bradford Leon	25-Mar-23	Kendrick, J. R.	11-Oct-23	Kendrick, J. R.
47718	Rozolsky, Erica S	17-Jun-23	Hunn, M. B.	23-dic-23	Gardner, E. B.
47350	Smith, Margaret Mary Stapleton	18-Jun-22	Douglas, I. T.	14-Feb-23	Mello, J. W.
47236	Quinn, Derek James	24-abr-22	Singh, P. G.	29-Oct-22	Singh, P. G.
47777	Eaton, Katherine	7-Oct-23	Skelton, M. M.		
47287	Edmonson, Hal	4-Jun-22	Gates, A. M.	4-Feb-23	Harris, G. E.
47679	Ostendorf, Kristen	3-Jun-23	Gutiérrez, D. G.	9-dic-23	Gutiérrez, D. G.
47833	Corcorran, Myra Ryneheart	9-dic-23	Skelton, M. M.	15-Jun-24	Skelton, M. M.
47414	Collier, John Winston Jr	10-Sep-22	Brewer, G. O.	15-Abr-23	Brewer, G. O.
47457	Warner, Brian Douglas	26-Nov-22	Owensby, J. W.		
47715	Mello, Dylan C	17-Jun-23	Ahrens, L. J.	6-Ene-24	Ahrens, L. J.
47736	Lane, Garrett Matthew	24-Jun-23	Doyle, C. A.	20-Ene-24	Doyle, C. A.
47729	Herder, Sandra Marie	24-Jun-23	Cowell, M. A.		
47558	Wisz, Katherine	21-Ene-23	Brooke-Davidson, J.		
47638	Wilson, Jane Carol	6-mayo-23	Stokes, W. H.		
47699	Keegan, Dennis Jr	4-Jun-23	Smith, M. G.		
47758	Ambrose, Martha Anne Rose	8-Jul-23	Scanlan, A. C.	10-Feb-24	Scanlan, A. C.
47456	Hollinger, Rane Marie	16-Nov-22	Spiegel, P. A.		
47550	Miksa, Katherine Elizabeth	19-Ene-23	Budde, M. E.	3-Ago-23	Budde, M. E.
47632	Cruce, Joanie N	6-mayo-23	Howard, S. J.	18-Nov-23	Lambert, W. J., III
47346	Pickersgill, Erin	18-Jun-22	Johnson, D. K.	17-dic-22	Johnson, D. K.
47304	Paiva, Fernando III	4-Jun-22	Stokes, W. H.	17-dic-22	Stokes, W. H.
47799	Destephen, Fatima E	28-Oct-23	Allen, L. E.		
47691	Suggs-Perea, Anthony Thomas	3-Jun-23	Lucas, K. D.		
47506	Toburen, Patricia	14-dic-22	Duckworth, S. R.	14-Jun-23	Duckworth, S. R.

47449	Ethelston, Sally A	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47714	Gregorio, Christopher Legaspi	17-Jun-23	Mello, J. W.	6-Ene-24	Mello, J. W.
47282	Chasse, Katherine	4-Jun-22	Reddall, J. A.		
47787	Mceacron, David	14-Oct-23	Loya, C. W.		
47365	Danielli, Helena Mary Corinne	25-Jun-22	Doyle, C. A.		
47549	Case, Lara R	19-Ene-23	Budde, M. E.	3-Ago-23	Budde, M. E.
47451	Serrano, Francisco De Jesús	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47476	Tielens, Mees	3-Dic-22	Andrus, M. H.	3-Jun-23	Andrus, M. H.
47686	Rusconi, Robin L	3-Jun-23	Bruce, D. J.		
47384	Stebbing, Alyssa C	25-Jun-22	Doyle, C. A.	11-Feb-23	Doyle, C. A.
47617	Pickett, James	15-Abr-23	Fisher, D. J.	19-Oct-23	Fisher, D. J.
47743	Sathyaraj, Vijendran	24-Jun-23	Akiyama, D. D.	16-Feb-24	Akiyama, D. D.
47413	Bayona, Zacher	10-Sep-22	Brewer, G. O.	15-Abr-23	Brewer, G. O.
47237	Unangst, Joanna Dehaan Hawkins, Meredith Ann	24-abr-22	Singh, P. G.	1-Nov-22	Fisher, J. W.
47207	Marguerite	12-Mar-22	Dietsche, A. M.	24-sep-22	Dietsche, A. M.
47470	Petrone, Ayden James	3-Dic-22	Stokes, W. H.	3-Jun-23	Stokes, W. H.
47783	Sanchez Morales, Sonia Yamile	8-Oct-23	García Cárdenas, P. E.		
47737	Lewis, Leesa	24-Jun-23	Doyle, C. A.	18-enero- 24 16 de marzo de	Fisher, J. W.
47633	Mcdermott, Matthew	6-mayo-23	Stokes, W. H.	24	Francés, S.
47827	Dinglasan, Benjamin J	8-dic-23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47203	Wise, Leah Caitlin	5-Mar-22	Goff, S. E.		
47443	Campbell, Katherine C	5-Nov-22	Owensby, J. W.	9-dic-23	Rodman, S. S., III
47685	Rose, Robert David	3-Jun-23	Lucas, K. D.		
47493	Stanton, Chelsea	9-dic-22	Loya, C. W.		
47812	Mantler, Meghan	5-Nov-23	Fisher, D. J.	11-mayo-24	Fisher, D. J.
47790	Blackmon, Ellen	21-Oct-23	Tharakan, J.		
47841	Moore, Jared Dean	9-dic-23	Johnson, D. K.	1-Jun-24	Johnson, D. K.
47341	Mamour, Samson James	18-Jun-22	Bourlakas, M. A.	7-Ene-23	Bourlakas, M. A.
47615	Kiwak Jacobs, Misty	15-Abr-23	Fisher, D. J.	19-Oct-23	Fisher, D. J.
47869	Farrow, Robert	23-dic-23	Wright, R. C.	22-Jun-24	Wright, R. C.
47229	Smith, Gregory	23-abr-22	Skirving, R. S.	8-Nov-22	Skirving, R. S.
47741	Moehnke, Amy M	24-Jun-23	Doyle, C. A.	24-feb-24	Doyle, C. A.
47434	Orador, Jess Willard III	8-Oct-22	Wright, R. C.		
47342	Mcalister, Louis Jett	18-Jun-22	Douglas, I. T.	26-Ene-23	Mello, J. W.
47359	Pigott, Susan Marie	23-Jun-22	Mayer, J. S.	10-Jun-23	Mayer, J. S.
47683	Reaves, James Edward	3-Jun-23	Sutton, E. T.		
47321	Knox, Dena	11-Jun-22	Chandler, P.		

47462	Gardner, Andrea	3-Dic-22	Gutiérrez, D. G.		
47653	Dumontier, Thomas Roger	3-Jun-23	Bourlakas, M. A.	16-dic-23	Bourlakas, M. A.
47206	Hanley, Nicole Regina	12-Mar-22	Dietsche, A. M.	24-sep-22	Dietsche, A. M.
47589	Sanders-Wilson, Marybeth	4-Mar-23	Stevenson, E. M.	9-sep-23	Stevenson, E. M.
47452	Sinclair, Thomas Roy	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47416	Harding, Susannah	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.		
47688	Sklar, Maxfield	3-Jun-23	Gallagher, C. T.	10-Feb-24	Gates, A. M.
47845	Pommerenke, Martin W III	9-dic-23	Skelton, M. M.	15-Jun-24	Skelton, M. M.
47835	Duffy, Catherine Teresa	9-dic-23	Smith, G. W.	15-Jun-24	White, K. U.
47423	Rich, Sara A	20-Sep-22	Howard, S. J.	23-Mar-23	Howard, S. J.
47673	Micklewright, Christopher Alan	3-Jun-23	Gutiérrez, D. G.	2-Dic-23	Gutiérrez, D. G.
47600	Kirk, Mary Katherine	22-Mar-23	Curry, G. S.	4-Ene-24	Curry, G. S.
47489	Koshy, Jayan	9-dic-22	Loya, C. W.	17-Jun-23	Loya, C. W.
47238	Unangst, Kurt Aaron	24-abr-22	Singh, P. G.	1-Nov-22	Fisher, J. W.
47378	Mazur, Meghan J	25-Jun-22	Doyle, C. A.	7-Feb-23	Bauerschmidt, J. C.
47645	Scott, Christopher Charles	31-mayo-23	Cowden, M. D.	21-dic-23	Cowden, M. D.
47712	Perkins, Casey A	12-Jun-23	Logue, F. S.		
47581	Bragaw, Stephen	4-Mar-23	Stevenson, E. M.	9-sep-23	Stevenson, E. M.
47752	Gaboton, Anthony Jr	1-Jul-23	Harris, G. E.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47865	Bartkus, Zachary J	18-dic-23	Mayer, J. S.	18-Jun-24	Mayer, J. S.
47392	Rubendall, Charles Wesley III	16-Jul-22	Stokes, W. H.		
47690	Stewart, William Arthur	3-Jun-23	Nichols, K. D.	16-dic-23	Nichols, K. D.
47399	Ludwig, Nancy Greig	15-Ago-22	Brown, T. J.	19-Feb-23	Brown, T. J.
47256	Angelo, Jean Marie	14-mayo-22	Dietsche, A. M.		
47504	Whitworth, Jana L	10-dic-22	Rickel, G. H.	21-Jun-23	Skelton, M. M.
47851	Stephens-Doll, Antonie Kim	12-dic-23	Snook, S. B.		
47855	Crewdson, Kathryn C	16-dic-23	Wright, R. C.	22-Jun-24	Wright, R. C.
47635	Sherman, Rocco	6-mayo-23	Stokes, W. H.		
47744	Stiernberg, Charles M Sr	24-Jun-23	Doyle, C. A.	29-enero-23	
47244	Dosher, Amanda Harbert	30-Abr-22	Kendrick, J. R.	23	Kendrick, J. R.
47239	Dawkins, Adam L	25-Abr-22		1-Nov-22	Gates, A. M.
47772	Stevens, Pamela June	9-sep-23	Andrus, M. H.		
47837	Lienau, Phillip	9-dic-23	Skelton, M. M.	15-Jun-24	Skelton, M. M.
47626	Gurling, Ashley	26-abr-23	Spiegel, P. A.	1-Nov-23	Spiegel, P. A.
47822	Reese, Matthew Frerking	2-Dic-23	Sutton, E. T.	10-ago-24	Reddall, J. A.
47340	Mackay Vinson, Jean Annette	18-Jun-22	Haynes, S. B.	21-dic-22	Haynes, S. B.
47368	Ford, Linda Alexander	25-Jun-22	Doyle, C. A.		
47355	Williams, Jerome Tywan	18-Jun-22	Hunn, M. B.		

47644	Allen, Timothy	31-mayo-23	Cowden, M. D.	13-dic-23 16 de marzo de	Cowden, M. D.
47730	Houchen, Benjamin William	24-Jun-23	Cowell, M. A.	24	Cowell, M. A.
47319	Hartley, Timothy	11-Jun-22	Taylor, J. H.	14-Ene-23	Curry, M. B.
47366	Devore, Christopher Scott	25-Jun-22	Doyle, C. A.	25-Ene-23	Fisher, J. W.
47284	Cunliffe, Jacob	4-Jun-22	Smith, G. W.		
47421	Schoomaker, Ronald William	10-Sep-22	Brewer, G. O.		
47495	Carlson, Michael Shane	10-dic-22	Rickel, G. H.	21-Jun-23	Skelton, M. M.
47697	Bee, Abigail	4-Jun-23	Smith, M. G.		
47866	Ryes, Audra Alisa	20-dic-23	Duckworth, S. R.	10-Jul-24	Duckworth, S. R.
47181	Lambers, August Jacob	23-Ene-22	Lattime, M. A.		
47692	Taliaferro, Justin	3-Jun-23	Bauerschmidt, J. C.		
47722	Videla, Roxana Elisa	17-Jun-23	Ahrens, L. J.	6-Ene-24	Ahrens, L. J.
47640	Cranford, Shayna W	20-mayo-23	Logue, F. S.	2-Dic-23	Logue, F. S.
47481	Barnswell-Schmidt, García C	7-dic-22	Brewer, G. O.	7-Jun-23	Brewer, G. O.
47614	Drake, Thomas C	15-Abr-23	Skirving, R. S.	1-Nov-23	Skirving, R. S.
47821	Paul, Kristen Elizabeth	2-Dic-23	Sutton, E. T.	15-Jun-24	Schofield-Broadbent, C. K.
47234	Haynes, Brandon Shane	24-abr-22	Benfield, L. R.	29-Oct-22	Benfield, L. R.
47379	Moeser, Annelies Gisela	25-Jun-22	Doyle, C. A.	18-Feb-23	Ryan, K. M.
47196	Hood, Suzanne	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Skirving, R. S.
47618	Smith, Robin Loflin	15-Abr-23	Skirving, R. S.		
47765	Beracochea, María	12-Ago-23	Stevenson, E. M.		
47201	Rodriguez, Julius Sophia	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.
47831	Poynor, David Thomas IV	8-dic-23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47285	Daniels, Josiah Mark	4-Jun-22	Rodman, S. S., III	17-dic-22	Gutiérrez, D. G.
47832	Shaterian, Larisa	8-dic-23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47597	Becker, Thomas Benson	18-Mar-23		30-sep-23	
47738	Light, Margaret	24-Jun-23	Doyle, C. A.		
47279	Bebber, Donald	4-Jun-22	Reddall, J. A.	27-mayo-23	Reddall, J. A.
47461	Furlong, Angela	3-Dic-22	Ihloff, R. W.	3-Jun-23	Sutton, E. T.
47706	Hamlin, Timothy Gardner	10-Jun-23	Taylor, J. H.	6-Ene-24	Mello, J. W.
47386	Walker Miller, Joy	25-Jun-22	Doyle, C. A.	7-Feb-23	Fisher, J. W.
47651	Connor Mcgugan, Karen Elizabeth	3-Jun-23	Brooke-Davidson, J.	9-dic-23	Rodman, S. S., III
47458	Anderson, Michael P	3-Dic-22	Sumner, G. R., Jr	10-Jun-23	Lawton, F. W.
47652	Da Silva, Lisa	3-Jun-23	Andrus, M. H.	8-dic-23	Andrus, M. H.
47410	Silva Parez, José Espar	3-Sep-22	Duque-Gómez, F. J.		
47491	Lienesch, Elizabeth F	9-dic-22	Loya, C. W.	17-Jun-23	Loya, C. W.
47599	Mckenzie, Izak Cameron	18-Mar-23		30-sep-23	

47825	Deal, Annalise	8-dic-23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47650	Cavanaugh, Joshua Pdraig	3-Jun-23	Gates, A. M.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47189	Leight, Susan Elaine	5-Feb-22	Marray, S. K.	1-Oct-22	Marray, S. K.
47789	Harris, Louis	18-Oct-23	Sumner, G. R., Jr	20-abr-24	
47251	Christopher, Edward Barse	7-mayo-22	Scanlan, A. C.	10-dic-22	Scanlan, A. C.
47774	Lopez, Angela Marie	27-sep-23	Holcomb, J. S.		
47357	Duffield, Barbara	19-Jun-22	High, R. B., Jr	13-Ene-23	Reed, D. M.
47524	Van Horn, Johnny R	17-dic-22	Seage, B. R.	17-Jun-23	Seage, B. R.
47222	Harber, Michael	6-Abr-22	Curry, G. S.	17-Nov-22	Curry, G. S.
47823	Tinner, Natalie Deloris	2-Dic-23	Sutton, E. T.	15-Jun-24	Schofield-Broadbent, C. K.
47543	Williams, Jon Ryan	7-Ene-23	Bruce, D. J.	15-Jul-23	Bruce, D. J.
47210	Mccarthy, Mary K	12-Mar-22	Dietsche, A. M.	24-sep-22	Dietsche, A. M.
47556	Harmon, Jessica Louise	21-Ene-23	Rice, D. C.	29-Jul-23	Rice, D. C.
47373	Jaworski, Karen Loomis	25-Jun-22	Doyle, C. A.		
47336	De Silva, Dinushka M	18-Jun-22	Ahrens, L. J.		
47494	Camele, Martha	10-dic-22	Smith, G. W.	10-Jun-23	Smith, G. W.
47463	German, Joseph Anthony	3-Dic-22	Gutiérrez, D. G.		
47663	Hutnak, Andrea A	3-Jun-23	Knisely, W. N., Jr.		
47509	Bashir, Salmoon	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47819	Bowman, Connie	2-dic-23	Sutton, E. T.	15-Jun-24	Schofield-Broadbent, C. K.
47695	Vines, Taylor Davis	3-Jun-23	Brooke-Davidson, J.	9-dic-23	Perry, B. A.
				25-enero-	
47727	Bumgardner, Eric	24-Jun-23	Doyle, C. A.	24	Fisher, J. W.
47572	Williams, Nancy Lawanda	12-Feb-23	Howard, S. J.		
47293	Hunter, Lars	4-Jun-22	Macvean-Brown, S. L.		
47836	Lewis, Victoria Marian	9-dic-23	Smith, G. W.	15-Jun-24	White, K. U.
47295	Kimmel, Joseph	4-Jun-22	Gates, A. M.	28-Ene-23	Harris, G. E.
47362	Bradley, Jeremy Charles	25-Jun-22	Doyle, C. A.	18-Ene-23	Doyle, C. A.
47243	Cripps, Samuel Cassidy Roth	30-Abr-22	Sumner, G. R., Jr	12-Nov-22	Sumner, G. R., Jr
47734	Krueger, Ruth	24-Jun-23	Akiyama, D. D.		
47343	Modisett, Cara Ellen	18-Jun-22	Bourlakas, M. A.	7-Ene-23	Bourlakas, M. A.
47191	Adams, William C	12-Feb-22	White, T. A.	28-Nov-22	Hughes, C. J.
47669	Luckes, David	3-Jun-23	Johnson, D. K.		
		14-mayo-			
47263	Tang, Pamela W	22	Dietsche, A. M.		
47852	West, Condesa Authement	14-dic-23	Owensby, J. W.	14-Jun-24	Owensby, J. W.
47512	Hilton, Joshua D	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47577	Stary, Dawn Marie	18-Feb-23	Snook, S. B.	19-ago-23	Snook, S. B.
47548	Bogino, Eva Elena	19-Ene-23	Budde, M. E.	3-Ago-23	Budde, M. E.
47510	Chappell, Katherine Cantelou	17-dic-22	Cole, B. L.	15-Jul-23	Cole, B. L.
47702	Swan, Timothy Lamont	6-Jun-23	Reed, D. M.	8-dic-23	Reed, D. M.

47711	Scheerer, Linda	11-Jun-23	Singh, P. G.		
47347	Rose, Joseph John	18-Jun-22	Douglas, I. T.	31-ene-23	Mello, J. W.
47530	Hill, Jesse Jaron	21-dic-22	Reed, P. C., Jr		
47352	Sylvester, Heather	18-Jun-22	Brown, T. J.		
47242	Beadle, David L	30-Abr-22	Sumner, G. R., Jr	22-Oct-22	Sumner, G. R., Jr
47208	Herasimtschuk, Alexander James	12-Mar-22	Dietsche, A. M.	24-sep-22	Dietsche, A. M.
47792	Thompson Zaher, Martha C	21-Oct-23	Wright, R. C.		
47563	Baker, Zachary Daniel	28-Ene-23	Provenzano, L. C.	16-sep-23	Provenzano, L. C.
47288	Esposito, Keith Callahan	4-Jun-22	Rodman, S. S., III	10-dic-22	Rodman, S. S., III
47839	Mcmillan, Susan F	9-dic-23	Macvean-Brown, S. L.		
47768	Lockhart, Deborah	12-Ago-23	Stevenson, E. M.		
47805	Mcclure, Amelia Hope	28-Oct-23	Cowden, M. D.	31-mayo-24	Cowden, M. D.
47177	Pasternak Post, Alyssa R	15-Ene-22	Scanlan, A. C.	16-Jul-22	Scanlan, A. C.
47363	Braun, Kristin Leigh	25-Jun-22	Doyle, C. A.	7-Ene-23	Ryan, K. M.
47469	Natta, Laura E	3-Dic-22	Andrus, M. H.	3-Jun-23	Andrus, M. H.
47775	Alaak, Joseph	5-Oct-23	Barker, J. S.	16-ago-24	Barker, J. S.
47667	Lias, Margaret E	3-Jun-23	Gates, A. M.		
47853	Alexander, Thomas Maulden	16-dic-23	Benfield, L. R.		
47596	Ottley, Luis Anthony	17-Mar-23	Loya, C. W.	24-Oct-23	Loya, C. W.
47358	Koonce, Nancy	19-Jun-22	Thom, B. J.		
47759	Harmon, Meredith A M	22-Jul-23	Lee, J. D.	20-Jul-24	Gunter, M. A.
47375	Kulak, Joshua	25-Jun-22	Doyle, C. A.	21-Ene-23	Ryan, K. M.
47631	Bolton, Eva Koon	6-mayo-23	Howard, S. J.	18-Nov-23	Lambert, W. J., III
47425	Cahill, Elizabeth Ann	1-Oct-22	Bell, P. W.	10-Nov-23	Bell, P. W.
47689	Smith, Brooks Rogers	3-Jun-23	Bauerschmidt, J. C.		
47517	Missel, Ryan	17-dic-22	Johnson, D. K.	3-Jun-23	Johnson, D. K.
47629	Murrell, Elaine	29-abr-23	Dietsche, A. M.		
47382	Singer, Ann Kilpen	25-Jun-22	Goff, S. E.	7-Ene-23	Stevenson, E. M.
47834	Douglas, Jeffrey Charles	9-dic-23	Knisely, W. N., Jr.		
47800	Fonseca, Saul E	28-Oct-23	Allen, L. E.		
47440	Kennedy, Joseph M	29-Oct-22	Singh, P. G.	24-Jun-23	Singh, P. G.
47330	Wright-Nava, C Susanne	11-Jun-22	Taylor, J. H.	14-Ene-23	Curry, M. B.
47348	Scarlett, Jamal	18-Jun-22	Hunn, M. B.	17-dic-22	Hunn, M. B.
47435	Ward-Osborne, Faustina	8-Oct-22	Wright, R. C.		
47676	Nelson, Keith	3-Jun-23	Gallagher, C. T.	19-dic-23	Gates, A. M.
47432	O'Neill, Julie E	8-Oct-22	Wright, R. C.		
47310	Wilson, Adwoa	4-Jun-22	Gates, A. M.	3-Dic-22	Gates, A. M.
47780	Cáceres Robayo, José Luis	8-Oct-23	García Cárdenas, P. E.		
47693	Thompson, Michael	3-Jun-23	Gates, A. M.	16-dic-23	Gallagher, C. T.
47710	Wong, Joshua H	10-Jun-23	Taylor, J. H.	13-Ene-24	Taylor, J. H.

47601	Miller, Pamela	24-mar-23	Bell, P. W.	22-Oct-23	Bell, P. W.
47636	Thompson, Kevin Joel	6-mayo-23	Stokes, W. H.		
47815	Darrah, Toby Harper	18-Nov-23	Perry, B. A.	29-Jun-24	Perry, B. A.
47496	Denegre, Corinne B	10-dic-22	Stebbins, M. E.		
47847	Rose, Joseph Underwood	9-dic-23	Hirschfeld, A. R.	15-Jun-24	Hirschfeld, A. R.
47659	Vamos, Loretta	3-Jun-23	Johnson, D. K.		
47670	Lusk, Sarah	3-Jun-23	Bourlakas, M. A.	3-Feb-24	Bourlakas, M. A.
47522	Southern, Susannah	17-dic-22	Marray, S. K.	24-Jun-23	Marray, S. K.
47771	Bennett, Katie	6-sep-23	Howard, S. J.		
47508	Adkins, Jerry D	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47428	George, Jamie	2-Oct-22	Reed, D. M.	19-abr-23	Reed, D. M.
47174	Rogers, Sandra K	1-Ene-22	Howe, B. R.	22-Jun-23	Scharf, D. F.
47804	Mcclung, Marilou	28-Oct-23	Cowden, M. D.	29-Jul-24	Cowden, M. D.
47672	Meeks, Katherine Glenda	3-Jun-23	Smith, G. W.	17-ago-24	Price, K. L.
47262	Rendon Agudelo, Carlos H	14-mayo-22	Duque-Gómez, F. J.	16-sep-23	Provenzano, L. C.
47616	Page, Margaret Skene	15-Abr-23	Fisher, D. J.		
47582	Dodge, Leanne	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47677	Odidi, Olufunmilayo Durotoluwa	3-Jun-23	Bauerschmidt, J. C.		
47411	Anderson, Scott Keith	10-Sep-22	Brewer, G. O.		
47864	Trabajo, Lisa Amspacher	16-dic-23	Scanlan, A. C.	6-Jul-24	Scanlan, A. C.
47218	Grimelli, Jennifer N	2-Abr-22	Ihloff, R. W.	15-Oct-22	Sutton, E. T.
47515	Mcbride, Jennifer Marie	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47199	Newell, Kevin Michael	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.
47634	Roberts, Daphne	6-mayo-23	Stokes, W. H.		
47271	Gatlin, Lonny J	28-mayo-22	Hollingsworth, M., Jr		
47648	Burkhardt, Jennifer Leigh	3-Jun-23	Nichols, K. D.		
47605	Knight-Epps, Deborah Theresea	25-Mar-23	Kendrick, J. R.		
47586	Howard, Michelle Paulina Wolfe	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47228	Simpson, Ashley D	23-abr-22	Skirving, R. S.	29-Oct-22	Skirving, R. S.
47533	Whaley, Mary Susan	21-dic-22	Reed, P. C., Jr	24-Jun-23	Reed, P. C., Jr
47286	Diener-Schlitt, Sarah Ruth	4-Jun-22	Rodman, S. S., III	10-dic-22	Ray, R. J.
47791	Bruner-Smith, Debra	21-Oct-23	Wright, R. C.		
47619	Ahlquist, Richard	17-Abr-23	Curry, G. S.	4-Oct-23	Curry, G. S.
47694	Vetiac, Kevin	3-Jun-23	Gallagher, C. T.	9-dic-23	Gates, A. M.
47580	Bomar, Kyle	4-Mar-23	Stevenson, E. M.	9-sep-23	Stevenson, E. M.
47220	Larimore, Collin Kenneth	2-Abr-22	Bruce, D. J.	22-Oct-22	Bruce, D. J.
47813	Machard, Pauline	10-Nov-23	Barker, J. S.		
47786	Maddox, Katharine Paschal	14-Oct-23	Bourlakas, M. A.		
47233	Hager, Alicia	24-abr-22	Singh, P. G.	29-Oct-22	Singh, P. G.

47424	Anderson, Vicky Lyn	1-Oct-22	Bruce, D. J.		
47417	Hargett, Ernest Augustus Jr	10-Sep-22	Brewer, G. O.		
47454	Stockbridge, Nancy Starr	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47439	Anderson, Tracy Lynn	26-Oct-22	Bell, P. W.		
47335	Cooper, George L	18-Jun-22	Brown, T. J.		
47380	Robbins, Mary Elizabeth	25-Jun-22	Doyle, C. A.	7-Feb-23	Frade, L.
47521	Sorey, Katie O'Neal	17-dic-22	Seage, B. R.	17-Jun-23	Seage, B. R.
		20-mayo-			
47266	Natera Matos, Juan José	22	Quezada Mota, M.		
47345	Mount, Jeremy Philip	18-Jun-22	Hunn, M. B.	30-Mar-23	Hunn, M. B.
47473	Rossi, Matthew Jordan	3-Dic-22	Sumner, G. R., Jr	17-Jun-23	Sumner, G. R., Jr
47528	Font Sánchez, Guillermo	21-dic-22	Reed, P. C., Jr	29-Jun-23	Reed, P. C., Jr
		27-mayo-			
47642	Frizzell, Tina	23	Seage, B. R.		
47354	Wachter, Jessica B	18-Jun-22	Johnson, D. K.	17-dic-22	Johnson, D. K.
47739	Mast, Sarah	24-Jun-23	Doyle, C. A.	2-Feb-24	Ryan, K. M.
47418	Klingstedt, Luke A	10-Sep-22	Brewer, G. O.	15-Abr-23	Brewer, G. O.
				9 de	
				marzo de	
47713	Carter, Emily Nicole	17-Jun-23	Ahrens, L. J.	24	Ahrens, L. J.
47183	Mis, Claire	30-Ene-22	Wolf, G.		
		28-mayo-			
47275	Romanelli, Leah L	22	Hollingsworth, M., Jr	17-dic-22	Hollingsworth, M., Jr
47474	Schroeder, Catherine Ann	3-Dic-22	Monnot, E. L.	3-Jun-23	Monnot, E. L.
47807	Sigler, William	28-Oct-23	Cowden, M. D.	11-Jun-24	Cowden, M. D.
47395	Johnston, David L	22-Jul-22	Klusmeyer, W. M.	28-Ene-23	Cowden, M. D.
47794	Dickson, Joann	22-Oct-23	Bell, P. W.		
47757	Williams, Ann Peyton	1-Jul-23	Harris, G. E.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47478	Tyler, Rachel Emily	3-Dic-22	Stokes, W. H.	3-Jun-23	Stokes, W. H.
47299	Marshall Casasola, Elizabeth	4-Jun-22	Gates, A. M.	11-Feb-23	Stokes, W. H.
47576	Miller, Christina C	18-Feb-23	Snook, S. B.	19-Ago-23	Snook, S. B.
47404	Camero Sanabria, Elizabeth	3-Sep-22	Duque-Gómez, F. J.		
47848	Rugen, Zachary J	9-dic-23	Johnson, D. K.		
47680	Parker, Ryan Paul	3-Jun-23	Brooke-Davidson, J.	9-dic-23	Rodman, S. S., III
47306	Rodríguez, Edwin	4-Jun-22	Reddall, J. A.		
47608	Pecot, Stephen Douglas	25-Mar-23	Kendrick, J. R.	7-Oct-23	Kendrick, J. R.
47501	Tigner, Michael	10-dic-22	Smith, G. W.	10-Jun-23	Smith, G. W.
47671	Mccarthy, Mary Catherine	3-Jun-23	Bauerschmidt, J. C.		
47520	Rhodes, Debra G	17-dic-22	Sparks, D. E.	1-Jul-23	Sparks, D. E.
47547	Addison, Yaa	19-Ene-23	Budde, M. E.	3-Ago-23	Budde, M. E.
47532	Rodgers, Beverly	21-dic-22	Reed, P. C., Jr	29-Jun-23	Reed, P. C., Jr
47351	Stanford, Daryl Clayton	18-Jun-22	Bascom, C. C.	7-Ene-23	Bascom, C. C.

47484	Schlossberg, Jacob Z	7-dic-22	Brewer, G. O.	7-Jun-23	Brewer, G. O.
47281	Carlson, Daniel S	4-Jun-22	Smith, G. W.	10-Jun-23	Smith, G. W.
47333	Ciego, Carlisle	18-Jun-22	Brown, T. J.		
47324	Martinez, Luke	11-Jun-22	Rice, D. C.	29-Jul-23	Rice, D. C.
47272	Major, Maureen M	28-mayo-22	Hollingsworth, M., Jr	15-dic-22	Hollingsworth, M., Jr
47308	Snyder, Katharine	4-Jun-22	Lucas, K. D.		
47427	Wegener, Barbara Jean	1-Oct-22	Bruce, D. J.		
47647	Armstrong, Carolyn Patrice	3-Jun-23	Sutton, E. T.		
47798	Carr, Daniel Arron	28-Oct-23	Cowden, M. D.	4-mayo-24	Cowden, M. D.
47623	Phillips, Elizabeth Nichole	22-abr-23	Murray, S. K.	21-Oct-23	Murray, S. K.
47696	Wilson, Whitney	3-Jun-23	Andrus, M. H.	8-dic-23	Andrus, M. H.
47585	Hernández Rivas, Luis E	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47643	Raiford, Noelle	27-mayo-23	Logue, F. S.		
47274	Muller, Albert J	28-mayo-22	Hollingsworth, M., Jr		
47471	Rieker, Scott	3-Dic-22	Ihloff, R. W.	3-Jun-23	Sutton, E. T.
47518	Nonnemaker, Brandon	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47415	Grissom, Preston Reid	10-Sep-22	Brewer, G. O.	15-Abr-23	Brewer, G. O.
47385	Thomas, Michael Joseph	25-Jun-22	Doyle, C. A.	25-Ene-23	Ryan, K. M.
47252	Cronin, Micah Connor	7-mayo-22	Stokes, W. H.	19-Nov-22	Stokes, W. H.
47566	Mccarthy, Michael P	28-Ene-23	Provenzano, L. C.		
47178	Smith, Rebecca Jean	21-Ene-22	Barker, J. S.		
47431	Mitchell, Florence Cooper	8-Oct-22	Wright, R. C.		
47575	Ma, Heather	18-Feb-23	Snook, S. B.	19-Ago-23	Snook, S. B.
47516	Mcdonald, Carmie Jones	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47396	Zobel, Jeanette Lynn	30-Jul-22	Lee, J. D.		
47762	Stankich, Brian Daniel	27-Jul-23	Holcomb, J. S.	10-Feb-24	Holcomb, J. S.
47544	Zavacky, Ryan A	7-Ene-23	Bruce, D. J.	15-Jul-23	Bruce, D. J.
47674	Miorelli, James Attilio	3-Jun-23	Solak, K. A.	4-mayo-24	Solak, K. A.
47717	Quinteros, Christian Gerardo	17-Jun-23	Quinonez-Mera, J. C.		
47334	Bussey, Gregory	18-Jun-22	Hunn, M. B.		
47369	Geldreich, Linda Celeste	25-Jun-22	Doyle, C. A.	1-Feb-23	Fisher, J. W.
47854	Carter, Caroline	16-dic-23	Wright, R. C.	22-Jun-24	Wright, R. C.
47716	Pawlik, Sydney Elizabeth	17-Jun-23	Hunn, M. B.	4-Ene-24	Hunn, M. B.
47232	Thomas, Rhonda Ann	23-abr-22	Skirving, R. S.		
47753	Laughton, Robert	1-Jul-23	Harris, G. E.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47779	Poulton Kamakura, Lynette	7-Oct-23	Skelton, M. M.		
47227	Martinez Gama Olivares, Jose I	23-abr-22	Sumner, G. R., Jr		
47360	Álvarez, José Antonio	25-Jun-22	Rice, D. C.	21-Ene-23	Rice, D. C.

47301	Mercier, Darcey	4-Jun-22	Macvean-Brown, S. L.	3-Dic-22	Macvean-Brown, S. L.
47751	Brice, Emma Addison Wright	1-Jul-23	Harris, G. E.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47542	Wilcox, David S II	7-Ene-23	Bruce, D. J.	15-Jul-23	Bruce, D. J.
47398	Lee, Daniela	15-Ago-22 20-mayo- 23	Hayashi, S. B.	15-Feb-23	Spiegel, P. A.
47641	Webb, Patrick	23	Sumner, G. R., Jr	18-Nov-23	Sumner, G. R., Jr
47769	Searby, Nancy	12-Ago-23	Stevenson, E. M.		
47820	Ekholm, Karin Jori	2-Dic-23	Sutton, E. T.	15-Jun-24	Schofield-Broadbent, C. K.
47746	Tomlinson, Steven Robert	24-Jun-23	Doyle, C. A.	27-Ene-24	Ryan, K. M.
47245	Hyde, Ian Geoffrey	30-Abr-22	Sumner, G. R., Jr	28-Oct-22	Sumner, G. R., Jr
47560	Frederick, Katherine	25-Ene-23	Traquair, M. M.	29-Jul-23	Traquair, M. M.
47843	Osborne, Alane	9-dic-23	Smith, G. W.	15-Jun-24	White, K. U.
47213	Clark, Michael Thomas	19-Mar-22	Lambert, P. E., Jr	18-Oct-22	Burgess, B. K.
47557	Storrs, Sherry	21-Ene-23	Brooke-Davidson, J.		
47364	Bush, Samuel Prescott	25-Jun-22	Goff, S. E.	7-Ene-23	Stevenson, E. M.
47649	Carroll, Joann Grace	3-Jun-23	Bruce, D. J.	13-Ene-24	Bascom, C. C.
47314	Kelley, Mark Hazen III	5-Jun-22	Singh, P. G.		
47546	Kozlowski, Robin E	8-Ene-23	Rowe, S. W.		
47446	Davis, James Frazier	10-Nov-22	Cole, B. L.		
47571	Ruiz, Isaac	4-Feb-23	Morales Maldonado, R. L.		
47487	Hoch, Sarah	9-dic-22	Loya, C. W.	17-Jun-23	Loya, C. W.
47856	Dupree, Mary Grace	16-dic-23	Wright, R. C.		
47657	Gainer, Cynthia	3-Jun-23	Solak, K. A.		
47250	Aguilar, Lisa	6-mayo-22	Barker, J. S.	9-dic-22	Barker, J. S.
47313	Harris, Patricia Lyn	5-Jun-22 14-mayo- 22	Singh, P. G.		
47258	Córdoba Meneses, Nolberto	22	Duque-Gómez, F. J.		
47200	Regan, Natalie M	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.
47700	Roessler, Tami Gardner	4-Jun-23	Smith, M. G.		
47445	Henson, John Craig	5-Nov-22	Owensby, J. W.	17-mayo-23	Owensby, J. W.
47209	Layton, Molly Jane	12-Mar-22	Dietsche, A. M.	24-sep-22	Dietsche, A. M.
47291	Goehring, Dorothy	4-Jun-22	Gates, A. M.		
47829	O'Neill, Jeremy R	8-dic-23 13-mayo- 23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47639	Henes, Amanda F	23	Provenzano, L. C.	1-Jun-24	Provenzano, L. C.
47540	Daniels, Garron	7-Ene-23	Johnson, D. K.	22-Jul-23	Johnson, D. K.
47655	Faber Ginggen, Lisa	3-Jun-23	Gallagher, C. T.	16-dic-23	Gates, A. M.
47412	Aponte-Safe, Gerardo Joel	10-Sep-22	Perry, B. A.	10-Jun-23	Perry, B. A.
47315	Waldhauser, Mason Murrow	9-Jun-22	Brewer, G. O.	9-dic-22	Brewer, G. O.
47249	White-Spunner, Kenneth P	30-Abr-22	Kendrick, J. R.	13-Nov-22	Kendrick, J. R.
47422	Seckinger, Ralph Raymond	10-Sep-22	Brewer, G. O.		

47468	Mcelroy, Elizabeth Abbott-Wells	3-Dic-22	Monnot, E. L.	18-Jun-23	Monnot, E. L.
47802	Gutiérrez, Encarnación	28-Oct-23	Allen, L. E.		
47465	Hall, Dana	3-Dic-22	Gutiérrez, D. G.	10-Jun-23	Gutiérrez, D. G.
47260	Johnson, Anthony Troy	14-mayo-22	Dietsche, A. M.		
47492	Phelan, John Jr	9-dic-22	Loya, C. W.	17-Jun-23	Loya, C. W.
47211	Patterson, Brice Joel	12-Mar-22	Smith, G. W.		
47507	Wright, Caroline B	14-dic-22	Duckworth, S. R.	14-Jun-23	Duckworth, S. R.
		21-mayo-22		20-mayo-23	
47268	Hernández José, Pedro		Quezada Mota, M.		Quezada Mota, M.
47867	Wendt, Austin Garrett	20-dic-23	Duckworth, S. R.		
47668	Light, Robert C III	3-Jun-23	Bourlakas, M. A.	16-dic-23	Bourlakas, M. A.
47808	Unger, Martina Steiner	28-Oct-23	Cowden, M. D.	27-Jul-24	Cowden, M. D.
47479	Wade, Herschel Vonedward III	3-Dic-22	Ihloff, R. W.	3-Jun-23	Sutton, E. T.
47176	Potter, David	13-Ene-22	Budde, M. E.	23-Jul-22	Budde, M. E.
47763	Buckles, Virginia Mckinley	5-Ago-23	Knisely, W. N., Jr.	22-feb-24	Knisely, W. N., Jr.
47795	Artiaga, Miguel A	28-Oct-23	Allen, L. E.		
47408	Pacheco Osario, Jesús Isaías	3-Sep-22	Duque-Gómez, F. J.		
47326	Osborn, Bradley Scott	11-Jun-22	Knudsen, C. R.		
47728	Ellis, Eric J	24-Jun-23	Doyle, C. A.	3-Feb-24	
47221	Mercer, Karen	2-Abr-22	Ihloff, R. W.	15-Oct-22	Sutton, E. T.
47283	Coppersmith, Curtis Joseph	4-Jun-22	Gates, A. M.	21-Ene-23	Harris, G. E.
47230	Stroud, Ethan	23-abr-22	Skirving, R. S.	16-Nov-22	Skirving, R. S.
47499	Joyce-Miesse, Iva	10-dic-22	Smith, G. W.	10-Jun-23	Smith, G. W.
47240	Condello, Frank Michael II	27-Abr-22	Fitzpatrick, R. L.		
47318	Dupre, Stacey F	11-Jun-22	Taylor, J. H.	14-Ene-23	Curry, M. B.
47223	Harrison, Shari Bishop	7-Abr-22	Curry, G. S.	17-Nov-22	Curry, G. S.
47212	Anglin, Dante	19-Mar-22	Lambert, P. E., Jr	29-sep-22	Burgess, B. K.
47859	Mcabee, Christopher P	16-dic-23	Wright, R. C.	22-Jun-24	Wright, R. C.
47460	Carmody, Stacey	3-Dic-22	Gutiérrez, D. G.		
47205	Carpenter, Stacey M	12-Mar-22	Dietsche, A. M.	24-sep-22	Dietsche, A. M.
47277	Ayers, Gregory Garrett	4-Jun-22	Richards, D. P.	7-dic-22	Richards, D. P.
47298	Lewis, Kristina Jean	4-Jun-22	Lucas, K. D.		
47612	Bartal, Tara	15-Abr-23	Skirving, R. S.	7-dic-23	Skirving, R. S.
47290	Geller, Isabel	4-Jun-22	Gates, A. M.	17-dic-22	Gates, A. M.
47705	Chisolm, Frederick	10-Jun-23	Hirschfeld, A. R.	16-dic-23	Hirschfeld, A. R.
47838	Martin, Justin	9-dic-23	Johnson, D. K.		
47356	Yagel, William Westwood	18-Jun-22	Bourlakas, M. A.	17-dic-22	Bourlakas, M. A.
47317	Butcher, Jonathan Mark	11-Jun-22	Burgess, B. K.	21-dic-22	Burgess, B. K.
47861	Selles, Chloe	16-dic-23	Scanlan, A. C.		
47766	Dickinson, John	12-Ago-23	Stevenson, E. M.		

47276	Woodberry, Robin R	28-mayo-22	Hollingsworth, M., Jr	3-Jun-23	Hollingsworth, M., Jr
47267	Colbert, Valerie Davis	21-mayo-22	Rodman, S. S., III		
47654	Dunn, Kimberly Elaine	3-Jun-23	Brooke-Davidson, J.	16-dic-23	Logue, F. S.
47662	Hunter, John	3-Jun-23	Bauerschmidt, J. C.		
47604	Fountain, John M	25-Mar-23	Kendrick, J. R.	25-Oct-23	Kendrick, J. R.
47767	Laingen, Hope	12-Ago-23	Stevenson, E. M.		
47370	Gould, Katherine E	25-Jun-22	Doyle, C. A.	8-Feb-23	Doyle, C. A.
47785	Lawrence, Gabriel Michael	14-Oct-23	Logue, F. S.	19-abr-24	Jolly, A. B.
47480	Waskowicz, Kristin	3-Dic-22	Gutiérrez, D. G.		
47628	Barr, David Alexander	29-abr-23	Dietsche, A. M.		
47437	Martin, Peter Thomas	22-Oct-22	Snook, S. B.		
47225	Been, Tyler Joe	23-abr-22	Sumner, G. R., Jr	29-Oct-22	Sumner, G. R., Jr
47500	Stutso, Michael	10-dic-22	Perry, B. A.		
47325	Miller, Vicki Lynn	11-Jun-22	Seage, B. R.		
47307	Rodríguez, Omar	4-Jun-22	Reddall, J. A.	3-Jun-23	Reddall, J. A.
47486	Heise, Kimberly	9-dic-22	Loya, C. W.		
47316	Armidon, Robert	11-Jun-22	Burgess, B. K.	25-Mar-23	Sparks, D. E.
47858	Lowe, Kevin Matthew	16-dic-23	Scanlan, A. C.	27-Jul-24	Scanlan, A. C.
47419	Mcnamara, Dawn	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.		
47322	Long, Jean M	11-Jun-22	Bruce, D. J.		
				16 de marzo de	
47773	Hildreth, Thomas Perry	16-sep-23	Mcloughlin, J. A.	24	Mcloughlin, J. A.
47514	Johnson, Mark Stewart	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47305	Roberts, Les Allen	4-Jun-22	Sutton, E. T.		
47733	Junek, Allen M	24-Jun-23	Doyle, C. A.	17-Feb-24	
47444	George-Thoms, Benjamin Wayne	5-Nov-22	Owensby, J. W.	27-mayo-23	Owensby, J. W.
47505	Ishler, Dina Carter	11-dic-22	Scanlan, A. C.	15-Jul-23	Scanlan, A. C.
47764	Rutherford, Colleen Jaye	9-Ago-23	Holcomb, J. S.		
47578	Prox, Todd Anthony	19-Feb-23	Howard, S. J.	10-sep-23	Howard, S. J.
47511	Hannah, Joseph	17-dic-22	Duncan-Probe, D.	29-Jul-23	Duncan-Probe, D.
47868	Webb, Carson Seabourn	21-dic-23	Reed, P. C., Jr	15-Ago-24	Reed, P. C., Jr
47745	Tomlin, Gavin Eugene	24-Jun-23	Doyle, C. A.	28-Ene-24	Doyle, C. A.
47850	Taylor, Brooklin	9-dic-23	Smith, G. W.	15-Jun-24	White, K. U.
47482	Drake, Elliott Theodore	7-dic-22	Brewer, G. O.	7-Jun-23	Brewer, G. O.
47720	Tengatenga, Cecil James	17-Jun-23	Mello, J. W.	6-Ene-24	Mello, J. W.
47535	Willis, Robert Eugene Jr	21-dic-22	Reed, P. C., Jr		
47740	Mills, Loralee	24-Jun-23	Bascom, C. C.		
47529	Gill, Nancy Michelle	21-dic-22	Reed, P. C., Jr	24-Jun-23	Reed, P. C., Jr

47448	Ault, Jessica	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47594	Huster, James	5-Mar-23	Howard, S. J.	10-sep-23	Howard, S. J.
47678	Ortez, Eva Maria	3-Jun-23	Gates, A. M.	13-Ene-24	Gallagher, C. T.
47809	Lund, Cynthia	1-Nov-23	Clark, P. E.		
47197	Kelly, Stacy Carlson	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.
		14-mayo-			
		22	Dietsche, A. M.	4-Mar-23	Dietsche, A. M.
47259	Galante, Anahi T				
47498	Huff, Carlos Ricardo II	10-dic-22	Rickel, G. H.	21-Jun-23	Skelton, M. M.
47627	Anderson, Casey	29-abr-23	Benfield, L. R.	16-dic-23	Benfield, L. R.
47776	Baena Gomez, Gerardo Antonio	7-Oct-23	García Cárdenas, P. E.		
47637	Voyles, Karen	6-mayo-23	Howard, S. J.	18-Nov-23	Lambert, W. J., III
47684	Rogers, Aaron M	3-Jun-23	Johnson, D. K.	9-dic-23	Johnson, D. K.
47376	Lazo, Andrew Charles	25-Jun-22	Doyle, C. A.	25-Ene-23	Brewer, G. O.
47523	Swett, Megan Kathleen	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47595	Jones, Caleb	5-Mar-23	Howard, S. J.	10-sep-23	Howard, S. J.
47708	Soriano, Melvin M	10-Jun-23	Taylor, J. H.	13-Ene-24	Taylor, J. H.
47464	Gibson, David Warren	3-Dic-22	Sumner, G. R., Jr		
47675	Molina, Michael	3-Jun-23	Nichols, K. D.	27-ene-24	Nichols, K. D.
47749	Glasser, Pamela	25-Jun-23	Chandler, P.		
47664	Jackson, Rachel	3-Jun-23	Rehberg, G. M.		
47488	Hunt, Anthony	9-dic-22	Loya, C. W.	17-Jun-23	Loya, C. W.
47754	Leclair, Beckett Joseph	1-Jul-23	Singh, P. G.		
47329	Walton, Lynne A	11-Jun-22	Duncan-Probe, D.		
47624	Asplin, Parker Elijah	25-abr-23	Burgess, B. K.	1-Nov-23	Burgess, B. K.
47513	Hiroshige, Janelle	17-dic-22	Wright, R. C.	23-Jun-23	Gates, A. M.
47387	Williams Fanning, Rhonda Artrea	25-Jun-22	Doyle, C. A.	4-Mar-23	Doyle, C. A.
47339	Koggani, Mtipe D	18-Jun-22	Johnson, D. K.	17-dic-22	Johnson, D. K.
47598	Leer, Carter M	18-Mar-23			
47179	Feins, Amy Matthews	22-Ene-22	Howe, B. R.	13-Ago-22	Smith, D. T.
47519	Presley, Kaitlyn Victoria	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47552	Yoda, Creamilda S	19-Ene-23	Budde, M. E.	3-Ago-23	Budde, M. E.
47590	Spurlock Biggs, Sarah	4-Mar-23	Stevenson, E. M.	9-sep-23	Stevenson, E. M.
47323	Macias, Ryan Michael	11-Jun-22	Taylor, J. H.	14-Ene-23	Curry, M. B.
47587	Mcmillen, Amanda	4-Mar-23	Stevenson, E. M.	9-sep-23	Stevenson, E. M.
47402	Sturges, Maryann P	20-Ago-22	Nichols, K. D.	4-Mar-23	Nichols, K. D.
47584	Greene, Janet tarose	4-Mar-23	Stevenson, E. M.	9-sep-23	Stevenson, E. M.
47747	Umana, Maria Victoria	24-Jun-23	Doyle, C. A.	24-feb-24	
47620	Mayor, Jane Hagan	18-abr-23	Curry, G. S.	4-Oct-23	Curry, G. S.
47564	Conrad, Elliot	28-Ene-23	Provenzano, L. C.	16-sep-23	Provenzano, L. C.
47397	Trenary, Jennifer L	13-Ago-22	Scanlan, A. C.	11-Feb-23	Scanlan, A. C.
47568	Cintron, Amelia	4-Feb-23	Morales Maldonado, R. L.		

47613	Crossland, Lucas	15-Abr-23 20-mayo-	Skirving, R. S.	2-Nov-23	Skirving, R. S.
47265	Fleuranvil, Herace	22	Quezada Mota, M.	21-mayo-23	Quezada Mota, M.
47467	Mccarley, Daniel Lambert	3-Dic-22	Sumner, G. R., Jr	3-Jun-23	Sumner, G. R., Jr
47531	Payne White, Robin Adair	21-dic-22	Reed, P. C., Jr		
47367	Eslicker, Jason Thorton	25-Jun-22	Doyle, C. A.	2-Feb-23	Rodman, S. S., III
47725	Boring, Emily Laura	24-Jun-23	Akiyama, D. D.	16-Feb-24	Akiyama, D. D.
47246	Mcadam, Gavin Edward	30-Abr-22	Sumner, G. R., Jr	29-Oct-22	Sumner, G. R., Jr
47388	Brown, Kevin Clayton	29-Jun-22	Brown, K. S.	4-Feb-23	Brown, K. S.
47381	Schneider, Shane Bernard	25-Jun-22	Cowell, M. A.		
47646	Carlson, Meghan	1-Jun-23	Hollingsworth, M., Jr	8-dic-23	Jolly, A. B.
47731	Howard, Caroline Katherine	24-Jun-23	Bascom, C. C.	13-Ene-24	Bascom, C. C.
47844	Ozaeta, Lisa	9-dic-23	Skelton, M. M.	15-Jun-24	Skelton, M. M.
47687	Settle, Zachary Thomas	3-Jun-23	Cole, B. L.	16-dic-23	Cole, B. L.
47302	Nichols, David Wilson	4-Jun-22	Bauerschmidt, J. C.		
47426	James, Adam Anthony	1-Oct-22	Bruce, D. J.		
47433	Smyth, Devon Goddard	8-Oct-22	Wright, R. C.		
47185	Cook, Laura Lynn	31-enero- 22	Brewer, G. O.	6-Oct-22	Brewer, G. O.
47849	Stevens, Robert Gary	9-dic-23	Skelton, M. M.	15-Jun-24	Skelton, M. M.
47770	Prescott, Phillip Ervin	27-ago-23	Lambert, W. J., III	17-Mar-24	Benhase, S. A.
47490	Lambert, Vicki	9-dic-22	Loya, C. W.		
47485	Bliss, Bryan B	9-dic-22	Loya, C. W.	17-Jun-23	Loya, C. W.
47591	Swanson, Kirstin Eleanor	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47294	Impey, Paul	4-Jun-22	Reddall, J. A.		
47377	Maguire, Rebecca Maria	25-Jun-22	Goff, S. E.	7-Ene-23	Stevenson, E. M.
47231	Sundara, Naomi	23-abr-22	Sumner, G. R., Jr	7-Ene-23	Sumner, G. R., Jr
47830	Payne-Taylor, Calvin	8-dic-23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47593	Walker-Cornetta, Emilee Ann	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47534	Williams, Joe Curtis	21-dic-22	Reed, P. C., Jr	6-sep-23	Andrus, M. H.
47289	Galano, Frederick	4-Jun-22	Stokes, W. H.	17-dic-22	Stokes, W. H.
47195	Evans, Paul M	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.
47842	Newell, Theresa L	9-dic-23	Skelton, M. M.	15-Jun-24	Skelton, M. M.
47270	Kennedy, John Ira	24-mayo- 22	Curry, G. S.		
47383	Singer, Blake A	25-Jun-22	Goff, S. E.	7-Ene-23	Stevenson, E. M.
47420	Rutherford, Timothy	10-Sep-22	Brewer, G. O.	10-mayo-23	Brewer, G. O.
47202	Smith, Sarah W	5-Mar-22	Goff, S. E.	10-Sep-22	Brooke-Davidson, J.
47450	Jenkins, Martha Lynn	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47497	Gough, Bradley W	10-dic-22	Smith, G. W.	15-Jun-24	White, K. U.
47328	Tucker, Brian J	11-Jun-22	Taylor, J. H.	14-Ene-23	Curry, M. B.

47248	Webb, Nathan John	30-Abr-22	Sumner, G. R., Jr	7-dic-22	Sumner, G. R., Jr
47337	Gassoumis, Athena Marie	18-Jun-22	Hunn, M. B.		
47214	Rogers, Sean Michael	26-mar-22	Bell, P. W.	24-sep-22	Bell, P. W.
47828	Estera, Rebekah Anne Hays	8-dic-23	Andrus, M. H.		
47400	Laughery, Martha Christine	18-ago-22	Chandler, P.		
47681	Phillips, Andrew Ryan	3-Jun-23	Brooke-Davidson, J.	9-dic-23	Rodman, S. S., III
47261	Mata, Edwin Geovanny	14-mayo-22	Garrison, J.		
47475	Siptroth, Stephen Michael	3-Dic-22	Andrus, M. H.	3-Jun-23	Andrus, M. H.
47801	Garcia, Paulo F	28-Oct-23	Allen, L. E.		
47257	Chamorro, Hector Manuel	14-mayo-22	Garrison, J.		
47374	Jerger, Robert C	25-Jun-22	Doyle, C. A.	24-Ene-23	Fisher, J. W.
47273	Morey, Erin K	28-mayo-22	Solak, K. A.	10-dic-22	Solak, K. A.
47349	Smith, Jonathan R	18-Jun-22	Douglas, I. T.	12-Ene-23	Mello, J. W.
47607	Lee, Ryan Maurice	25-Mar-23	Kendrick, J. R.	28-sep-23	Hunn, M. B.
47583	Epperson, Lisha	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47846	Rohlfing, Bethann	9-dic-23	Johnson, D. K.		
47353	Taylor-Montoya, Amanda	18-Jun-22	Hunn, M. B.	21-dic-22	Hunn, M. B.
47338	Hagan, Erika P	18-Jun-22	Ahrens, L. J.	2-Feb-23	Ahrens, L. J.
47602	Obispo, Jordan	25-Mar-23	Chandler, P.	30-sep-23	Chandler, P.
47559	Wooten, David	21-Ene-23	Rice, D. C.	29-Jul-23	Rice, D. C.
47735	Lamoy, Martha	24-Jun-23	Bascom, C. C.	13-Ene-24	Bascom, C. C.
47565	Foster, Barbara	28-Ene-23	Gunter, M. A.		
47235	Quick, Alexander Loren	24-abr-22	Singh, P. G.	18-feb-24	Adams, G. B., III
47311	Yak, Atem	4-Jun-22	Gates, A. M.		
47707	Jenkyn, Aaron B	10-Jun-23	Hirschfeld, A. R.	13-dic-23	Hirschfeld, A. R.
47219	Heuett, Krista D	2-Abr-22	Bruce, D. J.	13-Oct-22	Perry, B. A.
47527	Dela Rosa Muñoz, Jorge Alberto	21-dic-22	Reed, P. C., Jr	29-Jun-23	Reed, P. C., Jr
47187	Sawyer, Vivian Ruth	31-ene-22	Brewer, G. O.		
47309	Tems, Robin	4-Jun-22	Lucas, K. D.		
47182	Schule, Andrew	23-Ene-22	Rowe, S. W.		
47606	Leahey, Jennie	25-Mar-23	Kendrick, J. R.	15-Nov-23	Kendrick, J. R.
47453	Sites, Melissa Jo	12-Nov-22	Budde, M. E.		
47407	Ortiz Torres, Jorge Andrés	3-Sep-22	García Cárdenas, P. E.		
47826	Deocariza-Nee, Brendan Francis	8-dic-23	Andrus, M. H.	8-Jun-24	Andrus, M. H.
47719	Southwick, Michael John	17-Jun-23	Ahrens, L. J.	6-Ene-24	Ahrens, L. J.
47709	Stoner, Jonathan T	10-Jun-23	Taylor, J. H.	13-Ene-24	Taylor, J. H.
47803	Kovacs, Klara Mae	28-Oct-23	Cowden, M. D.	4-mayo-24	Cowden, M. D.
47361	Brackett Knight, Donna Marie	25-Jun-22	Doyle, C. A.		

47193	Mcevoy, Susan E	18-Feb-22	Chandler, P.	3-Sep-22	Chandler, P.
47536	Anderson, Alicia F	29-dic-22	Roaf, P. A.	15-sep-23	Scharf, D. F.
47526	Walker, Raymond III	17-dic-22	Wright, R. C.	24-Jun-23	Wright, R. C.
47344	Morrison, Jillian B	18-Jun-22	Ahrens, L. J.	7-Ene-23	Ahrens, L. J.
47406	Oliveros, Sandra Milena	3-Sep-22	Duque-Gómez, F. J.		
47175	Manhardt, Catherine	13-Ene-22	Budde, M. E.	23-Jul-22	Budde, M. E.
47555	Fischer, Alison	21-Ene-23	Rice, D. C.		
47303	Niles, Sally	4-Jun-22	Reddall, J. A.		
47814	Chacon Lopez, Olga M	18-Nov-23	Allen, L. E.		
47394	Crompton, Jennifer	21-Jul-22	Ashby, L.	28-Jun-23	Ashby, L.
47327	Schwenk, Christopher Lee	11-Jun-22	Gutiérrez, D. G.	19-Nov-22	Gutiérrez, D. G.
47660	Hollingshead, Beth Ann	3-Jun-23	Gutiérrez, D. G.		
47255	Pardy, William Goehl	11-mayo-22	Garrison, J.		
47459	Buser, Carolyn	3-Dic-22	Ihloff, R. W.	3-Jun-23	Sutton, E. T.
47625	Sines, Annette Katherine	25-abr-23	Howard, S. J.		
47332	Mitchell, James L III	15-Jun-22	Singh, P. G.		
47781	Duran Lasso, Gabriel Hernan	8-Oct-23	García Cárdenas, P. E.		
47742	Nelson, Randy	24-Jun-23	Doyle, C. A.		
47180	Hartley, Anne E	22-Ene-22	Howe, B. R.	24-ago-22	Smith, D. T.
47297	Kranichfeld, Bram	4-Jun-22	Macvean-Brown, S. L.	3-Dic-22	Macvean-Brown, S. L.
47184	Tees, Matthew B	30-Ene-22	Wolf, G.	10-Sep-22	Provenzano, L. C.
47721	Troutman, Rebecca Brittany	17-Jun-23	Haynes, S. B.	6-Ene-24	Stevenson, E. M.
47592	Veillon, Christine M	4-Mar-23	Dietsche, A. M.	16-sep-23	Dietsche, A. M.
47192	Ranoull, Mary Elizabeth	17-Feb-22	Howard, S. J.		

Lista alfabética de clérigos incluidos en el informe del Registrador

Con: Consagrado

Dec: Fallecido

Ord: Ordenado Diácono

Pri: Sacerdote ordenado

RecHS: Recibido de denominaciones en comunión con la Iglesia Episcopal y denominaciones en sucesión histórica pero no en comunión con la Iglesia Episcopal.

RecFC: Recibido de la Provincia Anglicana

Rem: Eliminado

Descanso: Restaurado

Susp: Suspendido

Tr Out: Transferido fuera

Número de serie	Nombre e índice	Número de serie	Nombre e índice
		21116	Alling, Roger Jr - Dic
X-44538	Ackaah, Vincent Abisi - Dic		
34989	Adam, Barbara Ann - Dic	18051	Allison, Christopher Fitzsimons - Rem
33940	Adam, Betty Conrad - Dic	47360	Alvarez, Jose Antonio - Pri
47191	Adams, William C - Pri	47758	Ambrose, Martha Anne Rose - Pri
32819	Adams, David Robert - Dic	22707	Andersen, John Day - Dic
25591	Adams, Frank George - Dic	39259A	Andersen, Steven C - Dic
38852	Adams-Riley, Gena D - Rem	47536	Anderson, Alicia F - Pri
47040	Adams-Thompson, Larry - Pri	47627	Anderson, Casey - Pri
47547	Addison, Yaa - Pri	X-47442	Anderson, Jack D - RecHS
47508	Adkins, Jerry D - Pri	47144	Anderson, Karen Elizabeth - Pri
33363	Adler, John Stuart - Dec	47458	Anderson, Michael P - Pri
X-39087	Agim, Ngozi Emeka - Rem	47411	Anderson, Scott Keith - Ord
34178	Agner, Georgia Ellen - Dic	47439	Anderson, Tracy Lynn - Ord
47250	Aguilar, Lisa - Pri	47424	Anderson, Vicky Lyn - Ord
47619	Ahlquist, Richard - Pri	35584	Anderson, Elizabeth May - Dic
47775	Alaak, Joseph - Pri	21939	Anderson, James Desmond - Dic
37626	Albergate, Scott P - Dic	36656	Anderson, William C - Dic
34274	Albers, Barbara Ann - Dic		Anderson Schutz, Ann Johnston - Descanso
47853	Alexander, Thomas Maulden - Ord	38590	
23851	Alexander, Stephen Gray - Dic	24415	Andrews, John Anthony - Dic
47447	Alford, Michael R - Pri	47256	Angelo, Jean Marie - Ord
24978	Allemeier, James Elmer - Dic	42540	Angle, Nancy Scott - Dic
46961	Allen, Megan A - Pri	47212	Anglin, Dante' - Pri
47644	Allen, Timothy - Pri	X-47630	Anthony, Rudolph A - RecFC
31887	Allen, Mark Frederick - Dic	23690	Anthony, Robert Williams - Dic

47412	Aponte-Safe, Gerardo Joel - Pri	47037	Barrows, Dustin Kyle - Pri
33804	Appelberg, Helen Marie Waller - Dic	47612	Bartal, Tara - Pri
26445	Appleyard, Robert Bracewell Jr - Dic	47114	Barthle, Donna - Pri
X-32558	Araica, Alvaro - Dec	47865	Bartkus, Zachary J - Pri
X-47816	Arcement, Kyle Thomas - RecHS	43551	Bartlett, Laurie Lee - Rem
38148	Arents, Gina - Dic	X-29313	Barton, Charles Denis Hampden - Dic
35281	Armer, Mary Carolyn - Dic	47509	Bashir, Salmoon - Pri
47316	Armidon, Robert - Pri	47278	Bass, Phillip Michael - Pri
47647	Armstrong, Carolyn Patrice - Ord	40144	Batarseh, Peter Bahjat - Rem
25348	Armstrong, Richard Sweet - Dic	40417	Bates, Percy Quin - Rem
41790	Arnold, Robyn Elizabeth - Dic	36830	Batson, Sara Chapman - Dic
35371	Arrington, Sandra Clark - Dic	47136	Batten-Kalantzis, Kendall - Pri
23556	Arrunategui, Herbert - Dic	X-47723	Bauer, Jonathan - RecFC
47795	Artiaga, Miguel A - Ord	47413	Bayona, Zacher - Pri
47624	Asplin, Parker Elijah - Pri	19705	Beachy, William Nicholas - Dic
47015	Atkins, James Jackson - Pri	47242	Beadle, David L - Pri
31466	Atkinson, Joel Walter Jr - Dic	44628	Beall, Nathan A - Rem
38600	Auchincloss, R Anne - Dic	46990	Beals, Julie A L - Pri
47448	Ault, Jessica - Ord	46449	Beaton-Oakley, Michael - Rem
21021	Austin, William Paul - Dec	32148	Beattie, Richard Edward - Dic
47277	Ayers, Gregory Garrett - Pri	47704	Beausoleil, Lisa - Ord
46433A	Ayuen, James Jok - Pri	47279	Bebber, Donald - Pri
47776	Baena Gomez, Gerardo Antonio - Ord	X-47217	Beck, Douglas A - RecFC
37888	Bailey, David Bruce - Susp	46856	Beck, Jonathon Paul - Pri
42083	Bakely, Catherine Mae - Dic	47145	Beck-Ei, Katherine - Pri
47120	Baker, Danielle - Pri	47597	Becker, Thomas Benson - Pri
47563	Baker, Zachary Daniel - Pri	36658	Becker, Mary Elizabeth - Dic
44452	Baker, Robert O - Dic	40826	Becker, Robert Andrew - Dic
40070	Ballard, Kathleen Miller - Dic	47697	Bee, Abigail - Ord
22283	Ballert, Irving Frank Jr - Dic	38938	Beecher, Josefina Cameron - TrOut
46855	Banach, Karla - Pri	47225	Been, Tyler Joe - Pri
46972	Banks, Lauren Thomas - Susp	X-31869	Bencken, Charles F - Dic
30044	Bardos, Gordon A - Dic	34063	Bennet, Richard Wilson - Dic
46946	Barker, Paul R - Pri	47771	Bennett, Katie - Ord
28010	Barnes, Jeffry Parker - Dic	22002	Bennett, Franklin Pierce Jr - Dic
47481	Barnswell-Schmidt, García C - Pri	28821	Benz, Charles Frederick - Dic
47628	Barr, David Alexander - Ord	47765	Beracochea, Maria - Ord
24447	Barre, James Lyman - Dic	24395A	Bice, Michael Kenneth - Dic
34118	Barrie, David Paul - Dic	47041	Bilow, Alexandra Lynn - Pri
X-44885	Barrington, Dominic M J - TrOut	47796	Bird, Andy Allen - Pri

47602	Bishop, Jordan - Pri	43058	Brenemen, Betty Jo - Dic
19412	Bishop, Edwin Lyman - Dic	X-47537	Brennen, Scott O - RecFC
47790	Blackmon, Ellen - Ord	34775	Brentnall, Burden - Dic
38783	Blaine, Carol Mcgown - Dic	47751	Brice, Emma Addison Wright - Pri
47146	Blakemore, Andrew Thomas - Pri	39605A	Brice, Sandra Theresa - Dic
X-47797	Blank, David Mark - RecHS	31020	Bridges, Melva Gayle - Dic
47333	Blind, Carlisle - Ord	40621	Brightman, Dorothy Louise - Dic
47485	Bliss, Bryan B - Pri	37290	Brill, Steven G - Dic
47121	Bloom, Lauren Marie - Pri	22357	Brisbane, Paul Owen - Dic
47280	Bloss, Matthew Robert - Pri	19962	Brison, William Stanly - Dic
19554	Blottner, William Eugene - Dic	X-34904	Brockman, John Martin - Dic
34209	Boatright-Spencer, Angela Robinson - Dic	20768	Broughton, William - Dic
47122	Boerner, Nora Bc - Pri	32979	Brown, Hugh Eldridge III - Susp
17668	Boesser, Mark Alan - Dic	47388	Brown, Kevin Clayton - Pri
22052	Bogan, Leslie Eugene III - Dic	25696	Brown, Bernard Owen - Dic
47548	Bogino, Eva Elena - Pri	43614	Brown, Gary Neil - Dic
46716A	Bol, Mary Achol - Pri	24290	Brown, Ian Frederick - Dic
X-29627	Bolle, Winnie Mckenzie Hoilette - Dic	30069	Brown, James Louis - Dic
47631	Bolton, Eva Koon - Pri	31836	Brown, John Ashmore Jr - Dic
47580	Bomar, Kyle - Pri	42514	Brown, Lyle Leslie - Dic
37987	Bonadie, Leroy Rowland - Dic	47726	Brun, Le Anna S - Pri
22223	Bond, Jeremy William - Dic	47791	Bruner-Smith, Debra - Ord
47106	Borda, Julian M - Pri	21280	Brunner, Arthur Fischer - Dic
47725	Boring, Emily Laura - Pri	47042	Brunson, Christine - Pri
47138	Bouvel, William - Pri	21265	Brusso, Leonard George - Dic
20082	Bowen, George Harry - Dic	33646	Buck, Elizabeth Salmon - Dic
22775	Bower, John Allen - Dic	47763	Buckles, Virginia Mckinley - Pri
26731	Bowersox, Ned Ford - Dic	41560	Buffone, Gregory James - Dec
47819	Bowman, Connie - Pri	X-36644	Buhrer, Richard Albert - Dic
23098	Bowyer, Charles L - Dic	47727	Bumgardner, Eric - Pri
47361	Brackett Knight, Donna Marie - Ord	28933	Burchard, Russell Iglesia - Dic
36800	Brada, Netha Nadine - Dic	X-17868	Burchill, George Stuart - Dic
47362	Bradley, Jeremy Charles - Pri	32834	Burdett, Audrey Brown - Dic
47581	Bragaw, Stephen - Pri	24025	Burger, Douglas Clyde - Dic
27224	Bramlett, Robert Gordon - Dic	37404	Burgess, Brian Kendall - Con
47147	Braun, Eric - Pri	23256	Burke, Cyril Casper - Dic
47363	Braun, Kristin Leigh - Pri	47648	Burkhardt, Jennifer Leigh - Ord
28286	Brdlik, Christopher M F - Dic	47084	Burnett, Nancy - Pri
38726	Breckenridge, Ella Huff - Dic	28207	Burrows, Judith Dawson - Dic
26881	Breiner, Bert Fredrick - Dic	26004	Busch, Glenn E - Dic

47459	Buser, Carolyn - Pri	24757	Cartier, Fred Claire - Dic
47364	Bush, Samuel Prescott - Pri	47549	Case, Lara R - Pri
47334	Bussey, Gregory - Ord	28152	Casey, Dayle Alan - Dic
47317	Butcher, Jonathan Mark - Pri	19979	Cassell, Warren Michael Jr - Dic
32569	Butler, Barbara Thayer - Dic	46073	Castellanos Flores, Marcos Antonio - Rem
19601	Butler, Charles Roger - Dic	45756	Cate, Rex Vasa - Dic
23915	Butler, Robert Mitchell - Dic	45743	Causton, Michele Lynn - Pri
35816	Butts, Stephen Jack - Dic	47650	Cavanaugh, Joshua Padraig - Pri
47078	Buzzini, Walter IV - Pri	28369	Cawthorne, John Harry - Dic
38526	Byer, Martha Russell - Dic	26177	Cederholm, Roy Frederick Jr - Dic
47780	Caceres Robayo, Jose Luis - Ord	46938	Celis, Edgar Fabiam - Pri
47425	Cahill, Elizabeth Ann - Pri	33507	Cendese, William Ivan - Dic
37643	Caldwell, Brenda Ann - Dic	47814	Chacon Lopez, Olga M - Ord
18036	Caldwell, Edward F - Dic	22726	Chalfant, Edward Cole - Dic
25224	Caldwell, Stephen Russell - Dic	47016	Chambers, Penni Howell - Pri
47494	Camele, Martha - Pri	47257	Chamorro, Hector Manuel - Ord
47404	Camero Sanabria, Elizabeth - Ord	X-47405	Chaparro, Fabio M - RecHS
47443	Campbell, Katherine C - Pri	43616	Chapman, Colin M - Rem
18404	Campbell, Ernest Francis - Dic	24836	Chapman, George Memoria - Dic
22821	Cannon, Alberry Charles Jr - Dic	47510	Chappell, Katherine Cantelou - Pri
23145	Cannon, David Lawrence - Dic	47282	Chasse, Katherine - Ord
33797	Carey, Peter R - Dic	28582	Chattin, Mark Haney - Dic
X-47610	Carian, Simon - RecHS	34652	Cheney, Michael Robert - Dic
44360	Carleton, Ellen Diane - Dic	19812	Chesterman, Thomas Charles Jr - Dic
47281	Carlson, Daniel S - Pri	45892A	Chidester, Daren - Pri
47646	Carlson, Meghan - Pri	45744	Chingua, Diego Andres - Pri
47495	Carlson, Michael Shane - Pri	47705	Chisolm, Frederick - Pri
38424	Carlson, Philip Lawrence - Dic	X-33933	Chrisman, John Aubrey Jr - Dic
19584	Carlson, Robert Warren - Dic	45505	Christiansen, Anthony - Dic
47460	Carmody, Stacey - Ord	47251	Christopher, Edward Barse - Pri
47205	Carpenter, Stacey M - Pri	47568	Cintron, Amelia - Ord
47798	Carr, Daniel Arron - Pri	X-42524	Cisneros, Hilario - Rem
25681	Carr, William Franklin - Dic	47167	Cisneros, Omar - Pri
47649	Carroll, Joann Grace - Pri	47603	Clark, Bradford Leon - Pri
18979	Carroll, James Earle - Dic	47213	Clark, Michael Thomas - Pri
28543	Carson, Boyd Rodney - Dic	39682	Clark, Paula E - Con
47854	Carter, Caroline - Pri	37957A	Clark, Taylor Brooks - Pri
47713	Carter, Emily Nicole - Pri	25312	Clark, Richard Neece - Dic
30315	Carter, James Lee - Dic	38118	Clarke, John David Blackmore - Dic
44710A	Carter, Stevie - Dic	42372	Clarke, Kenneth Gregory - Dic

22635	Clay, Thomas Davies - Dic	47258	Cordoba Meneses, Nolberto - Ord
46992	Cleary, Brian Poul - Pri	38323	Corkern, Matthew Thomas Locy - Dic
45964	Clements, Michael Stuart - Rem	19413	Coulter, Clayton Roy - Dic
41795	Clemmons, Geraldine Dobbs - Dic	46962	Coventry, Jon - Pri
47017	Cline, Dana Jill - Pri	47043	Cowan, Sarah Bliss - Pri
28253	Coburn, Ann Struthers - Dic	40585	Cowden, Matthew D - Con
20247	Cockrell, Richard - Dic	47014	Cowgill, Benjamin Paul - Pri
26743	Coffey, Edward Allen - Dic	47545	Cox, Diane - Ord
24093	Coggin, Bruce W - Dic	34904	Cox, Mildred Louise - Dic
26904	Coil, Paul Douglas - Dec	46964	Cox Oney, Erin Kathleen - Pri
47267	Colbert, Valerie Davis - Ord	33374	Cozzoli, John David - Dic
46939	Cole, Mary Catherine - Pri	25220	Crandall, John Davin - Dic
31361	Cole, C Alfred Jr - Dic	47640	Cranford, Shayna W - Pri
21674	Coleridge, Clarence Nicholas - Dic	28988	Crapsey, Marcus Trowbridge II - Dic
28584	Coles, Constance Carolyn - Dic	47855	Crewdson, Kathryn C - Pri
47148	Colley, Ashley Taylor - Pri	21542	Crewdson, Robert Henry - Dic
47414	Collier, John Winston Jr - Pri	20395	Crews, William Eugene - Dic
35165	Collins, Diana Garvin - Dic	45604	Crider, Dion Gregory - Pri
30617	Collins, Stanley Penrose - Dic	47243	Cripps, Samuel Cassidy Roth - Pri
47112	Combs, Melanie Jean - Pri	21567	Crocker, John Alexander Frazer Jr - Dic
X-46495	Compton, David O - Rem	47107	Crofts, Marisa D - Pri
47240	Condello, Frank Michael II - Ord	47394	Crompton, Jennifer - Pri
31563	Connell, John Baade - Dic	22791	Croneberger, John Palmer - Dic
47085	Conner, John William - Pri	47252	Cronin, Micah Connor - Pri
X-47254	Connolly, Catherine Hannah Victoria - RecFC	46787	Cropper, Andrew C - Pri
47651	Connor Mcgugan, Karen Elizabeth - Pri	46965	Crosby, Benjamin David - Pri
47564	Conrad, Elliot - Pri	38987A	Crosier, Allen Duane - Dic
36225	Conrad, John William - Dic	47613	Crossland, Lucas - Pri
47185	Cook, Laura Lynn - Pri	47632	Cruce, Joanie N - Pri
X-47401	Cook, Millard Spurgeon - RecHS	X-42742	Crump, Carl Calvin - Dic
34004	Cook, Carol Lee - Dic	28135	Cruz, Hector - Dec
X-33023	Cook, Peter John Arthur - Dic	24820	Crysler, Fred Jr - Dic
22709	Coolidge, Edward Cole - Dic	47652	Da Silva, Lisa - Pri
26288	Cooling, David Albert - Dic	33955	D'Alcaravela, Joao Antonio Alpalhao - Dec
18888	Coon, David Paul - Dic	41456	Dalmasso, Judith Connie - Dic
47335	Cooper, George L - Ord	40663A	Dalton, James Albert Jr - Dic
37385	Cooper, Robert Norman - Dic	33993	Daly, Richard R - Rem
47283	Coppersmith, Curtis Joseph - Pri	X-47609	Dalzell, David Chandler - RecHS
47833	Corcorran, Myra Ryneheart - Pri	47365	Danielli, Helena Mary Corinne - Ord
X-33098	Cordoba, Guillermo - Rem	47540	Daniels, Garron - Pri

47285	Daniels, Josiah Mark - Pri	47019A	Dominguez Reyez, Jesus David - Rem
47815	Darrah, Toby Harper - Pri	29841	Donnelly, John Allen - Dic
39146	Dauphin, Joanne Coyle - Dic	47244	Dosher, Amanda Harbert - Pri
40059	Davies-Aryeequaye, Eliza Ayorkor - Pri	47834	Douglas, Jeffrey Charles - Ord
47446	Davis, James Frazier - Ord	23210	Draesel, Herbert Gustav Jr - Dic
31209	Davis, Alice Downing - Dic	47482	Drake, Elliott Theodore - Pri
36587	Davis, Johnnie Manly Jr - Dic	47614	Drake, Thomas C - Pri
24288	Davis, Michael Mckean - Dic	47124	Dredden, George E III - Pri
47239	Dawkins, Adam L - Pri	47149	Drosos, William - Pri
38670	Dawson, Adrien P - Rem	38284	Duckworth, Shannon R - Con
22047	Dawson, George Henry - Dic	29842	Dudley, Michael Devere - Dic
19072A	Day, Charles Larry - Dic	47357	Duffield, Barbara - Pri
28890	De Fontaine-Stratton, James Bruce - Dic	47835	Duffy, Catherine Teresa - Pri
47336	De Silva, Dinushka M - Ord	47653	Dumontier, Thomas Roger - Pri
47825	Deal, Annalise - Pri	23944	Dunbar, Robert Barron - Dic
21956	Dean, Gordon Joy - Dic	45624	Duncan, Sean David - Rem
22686	Dear, Arthur Tyrrel - Dec	22520	Duncan-O'Neal, William Mckinley III - Dec
X-29633	Dearing, Trevor - Dic	47654	Dunn, Kimberly Elaine - Pri
47527	Dela Rosa Munoz, Jorge Alberto - Pri	26982	Dunn, Robert Ellis - Dic
24524	Deming, Robert - Dic	47318	Dupre, Stacey F - Pri
47496	Denegre, Corinne B - Ord	47856	Dupree, Mary Grace - Ord
23585	Dennis, Fredrick Hogarth - Dic	47781	Duran Lasso, Gabriel Hernan - Ord
47826	Deocariza-Nee, Brendan Francis - Pri	35788	Durant, Jack Davis - Dic
37520	Depriest, Sandra Moss - Rem	45223	Durany, Helen M - Rem
47799	Destephen, Fatima E - Ord.	41418	Dutcher, Katherine Grant - Dic
47366	Devore, Christopher Scott - Pri	31638	Earl, John Keith - Dic
46957	Dewrell, Heath Daniel - Pri	42515	Easley, Barbara Ann - Dic
47054	Dezhbod, Melina - Pri	41052	Easterling, William Ramsay Sr - Rem
X-47698	Diaz, Filemon - RecHS	33962	Easton, Stanley Evan - Dic
21295	Dickey, Robert William - Dic	47777	Eaton, Katherine - Ord
38437	Dickinson, Garrin William - Rem	28374	Eaton, William Albert - Dic
47766	Dickinson, John - Ord	X-35801	Eaves, Lindon John - Dic
22444	Dicks, Paul Richard - Dic	20651	Ebens, Richard Frank - Dic
47794	Dickson, Joann - Ord	22095	Eckart, Richard Joseph Jr - Dic
47286	Diener-Schlitt, Sarah Ruth - Pri	47287	Edmonson, Hal - Pri
34841	Dierick, F Lorraine - Dic	27349	Edwards, James Lloyd - Dic
33444	Dileo, John Michael - Dec	38537	Edwards, James Paul - Dic
47827	Dinglasan, Benjamin J - Pri	47021	Ehling, Paul - Pri
46453	Dischinger, George Lane III - Pri	46498	Ekerberg, Stephen Matthew - Pri
47582	Dodge, Leanne - Pri	47820	Ekholm, Karin Jori - Pri

39651	Eklo, Thomas J - Dic	29714	Fetterman, James Harry - Dic
44565	Elder, Paul Robert - Dic	18810	Finch, Floyd William Jr - Dic
47168	Eller, William Everett III - Pri	X-33526	Fineanganof, Sosaia A - Dic
45124	Elliott, Luz Adriana - Pri	18373	Finkenstaedt, Harry Seymour Jr - Dic
47728	Ellis, Eric J - Pri	47022	Finnegan, Lynn Marie - Pri
40756	Emery-Ginn, Margaret E - Dic	47555	Fischer, Alison - Ord
25108	Engels, Jimichael - Dic	24529	Fisher, Davis Lee - Dic
42091	Engle, Cynthia L - Dic	25456	Fitch, William Babcock - Dic
47583	Epperson, Lisha - Pri	23476	Flanders, James W Jr - Dic
26788	Erdman, Daniel Le Roy - Dic	47265	Fleuranvil, Herace - Pri
17570	Erickson, Joseph Austin Jr - Dic	24298	Flynn, Michael Thomas - Dic
47142	Erkman, Charles Philip - Pri	18139	Folwell, William Hopkins - Dic
32007	Erwin, Virginia Gilbert - Dic	47800	Fonseca, Saul E - Ord
47367	Eslicker, Jason Thorton - Pri	47528	Font Sanchez, William - Pri
47288	Esposito, Keith Callahan - Pri	24878	Foote, Stephen Williams - Dic
47828	Estera, Rebekah Anne Hays - Ord	18572	Forbes, David Reineman - Dic
47449	Ethelston, Sally A - Ord	47368	Ford, Linda Alexander - Ord
47195	Evans, Paul M - Pri	25129	Ford, Robert Lawrence - Dic
23414	Evans, David Hugh - Dic	47125	Fortner, Jason - Pri
22233	Evans, John Frederick - Dic	47565	Foster, Barbara - Ord
X-37570	Everett, Sherman Bradley - Dic	47622	Foster, James Jacob - Pri
30253	Exner, William Edward - Dic	38064	Foster, Kenneth Earl Jr - Dic
47655	Faber Ginggen, Lisa - Pri	47604	Fountain, John M - Pri
30213	Fair, Verna M - Dic	32479	Fountain, Timothy L - Rem
20998	Fairman, Henry Francis - Dic	X-47724	Frank, Gary Lee - RecHS
32422	Faison, Dee Doheny - Dic	43933	Frank, Elizabeth - Dic
29267	Falcone, John Francis - Dic	32518	Frank, Richard Lloyd - Dic
47869	Farrow, Robert - Pri	17906	Frank, William George Jr - Dic
36547	Fausak, Frederick Emil - Dic	47560	Frederick, Katherine - Pri
47179	Feins, Amy Matthews - Pri	31369	Freeman, Monroe Jr - Dic
47656	Felton, Mitchell Wayne - Pri	36362	Freeman, Reed Harlow - Dic
46996	Feng, Katherine Ying - Pri	X-42079	French, Sally - Con
23271	Fenn, Richard Lewis - Dic	21881	Frensley, James Monroe - Dic
25504	Fenton, David Henry - Dec	26573	Frew, Randolph Lloyd - Dic
X-29517	Fenton, Graham R C - Dic	31846	Friedrich, Robert Edmund Jr - Dic
21003	Fenwick, Robert Donald - Dic	41719	Fritts, John Clinton - Dic
46030	Ferguson, Katherine - Pri	47642	Frizzell, Tina - Ord
47150	Ferguson, Thomas A - Pri	X-47312	Fuentes Fernandez, Adreano I - RecHS
X-31103	Fernandez-Liranzo, Hipolito Secundino - Dec	39459	Fuller, Glen C - Dic
32020	Ferriani, Nancy Ann - Dic	23250	Fulton, Charles Britton Jr - Dic

47461	Furlong, Angela - Pri	30664	Gillett, Elizabeth Rosa Hamilton - Dic
47752	Gaboton, Anthony Jr - Pri	29940	Gilmer, Lyonel Wayman - Dec
46429	Gabriel, Dani - Rem	X-47817	Gioia, Luigi - RecFC
31713	Gaddy, Anna Lee - Dic	28259	Glancey, Bryan Eaton - Dic
47044	Gage, Susan Chase - Pri	47749	Glasser, Pamela - Pri
47657	Gainer, Cynthia - Ord	28260	Glaude, Ronald Arthur - Dic
47289	Galano, Frederick - Pri	21957	Glendinning, David Cross - Dic
47259	Galante, Anahi T - Pri	34781	Glenn, Michael Eugene - Dic
47658	Galbasini, Jamie - Ord	47659	Vamos, Loretta - Ord
30019	Gallagher, Robert Joseph - Dic	30628	Gober, Wallace Gene - Dic
X-47190	Galles, Jonathan Wesley - RecFC	17473	Godfrey, William Calvin - Dic
47801	Garcia, Paulo F - Ord	47291	Goehring, Dorothy - Ord
X-45329	García Cárdenas, Pastor Elías - Con	42008	Goldbloom, Ruth Alice - Dic
46998	Garcia-Juarez, Jose L - Pri	46860	Goldstein, Margaret Barry - Pri
47462	Gardner, Andrea - Ord	X-47186	Gonzalez, Emilio - RecHS
43834	Gardner, Elizabeth B - Con	47152	Gordon, Andrew - Pri
37680	Gardner, Carol Hartsfield - Dic	47086	Gordon, Katherine - Pri
47483	Garfield, Elizabeth C - Pri	47497	Gough, Bradley W - Pri
X-47226	Garnett, Andrew M - RecHS	47370	Gould, Katherine E - Pri
29368	Garrett, Jane Nuckols - Dic	47087	Gowe, Bruce Edward - Pri
40021	Garrison, William Brian - Rem	37687	Grab, Virginia Lee - Dic
X-46529	Gaskin, Hershell - Dic	38869	Grabher, Jerald - Dic
47337	Gassoumis, Athena Marie - Ord	36929	Grabner, John David - Dic
21483	Gatch, Milton McCormick Jr - Dic	47153	Graham, Elizabeth Folk - Pri
47271	Gatlin, Lonny J - Ord	43645A	Graham, Pamela Louise - Dic
27907	Geer, Francis Hartley - Dic	X-47824	Graul, Douglas E - RecHS
23982	Geiger, Clifford T Sr - Dic	47778	Graumlich, Lisa Jane - Ord
47369	Geldreich, Linda Celeste - Pri	31440	Graves, Rena B - Dic
30606	Gelineau, Françoise - Dec	X-47573	Gray, Alison Jane - RecFC
47290	Geller, Isabel - Pri	41750	Gray, Marie Therese - Rem
47428	George, Jamie - Pri	47371	Gray, Robert Edward - Ord
47444	George-Thoms, Benjamin Wayne - Pri	24012	Gray, Bruce Alan - Dic
47463	German, Joseph Anthony - Ord	24027	Gray, Peter Hanson - Dic
24239	Gervais, Sidney Joseph Jr - Dic	24546	Greco, John Anthony - Dic
X-24692	Geston, Alejandro Sumadin - Dic	47024	Green, Ronnie Dillon - Pri
X-31778	Gibson, Catherine S - TrOut	22913	Green, David Edward - Dic
47464	Gibson, David Warren - Ord	18361	Green, Joseph Nathaniel Jr - Dic
X-23059	Gibson, John Noel Keith - Dic	47584	Greene, Janettarose - Pri
X-25626	Gilkes, Overton Weldon - Dic	24851	Greene, Edward Rideout - Dic
47529	Gill, Nancy Michelle - Pri	19701	Greene, Everett Henry - Dic

21281	Greenfield, Peter Alan - Dic	47222	Harber, Michael - Pri
20602	Greer, James Gossett Jr - Dic	47416	Harding, Susannah - Ord
23002	Gregg, Robert Clark - Dic	28164	Harding, Rona Robertine - Dic
47714	Gregorio, Christopher Legaspi - Pri	47417	Hargett, Ernest Augustus Jr - Ord
28471	Griffin, Calvin Russell - Dic	27661	Hargis, James Frederick - Dic
47218	Grimelli, Jennifer N - Pri	18133	Harkins, James Robert - Dic
47415	Grissom, Preston Reid - Pri	28905	Harland, Mary Frances - Dic
22573	Griswold, Frank Tracy III - Dic	47556	Harmon, Jessica Louise - Pri
47057	Grohowski, Elizabeth - Pri	47759	Harmon, Meredith A M - Pri
23416	Groschner, Peter Kingston - Dic	47789	Harris, Louis - Pri
23713	Grosjean, Lyle Wood - Dic	47253	Harris, Martha Lester - Pri
41856	Gross, Robert Arthur - Dic	47313	Harris, Patricia Lyn - Ord
40174A	Grubbs, Michael Conway - Dic	25837	Harris, Gareth Scott - Dic
33559	Guernsey, Jacqueline Louise - Dic	40186	Harris, Robert Charles - Dic
46123	Gumulauskas, Michael P - Pri	25276	Harris, William Henry - Dic
47626	Gurling, Ashley - Pri	47223	Harrison, Shari Bishop - Pri
47802	Gutierrez, Encarnacion - Ord	22575	Harrison, Merritt Raymond - Dic
47292	Gutwein, Dorothy - Ord	43765	Hart, Donnalee - Dic
38534	Gwin, Lawrence Prestidge Jr - Dic	X-47538	Hartin, Cole William - RecFC
X-33692	Haas, Michael James - Dic	47180	Hartley, Anne E - Pri
33385	Haberkorn, Violet Marie - Dic	47319	Hartley, Timothy - Pri
25832	Hackett, David Robert - Dic	23856	Hasseries, Robert Alan - Dic
23235	Haden, Robert Lee Jr - Dic	22213	Hathaway, Alden Moinet - Rem
47338	Hagan, Erika P - Pri	23119	Hawes, Charles Morris III - Dic
47233	Hager, Alicia - Pri	47207	Hawkins, Meredith Ann Marguerite - Pri
34097	Hague, Sarah Anne - Dic	47045	Hawthorne, Ryan - Pri
47465	Hall, Dana - Pri	X-26428	Hayden, John Carleton - Dic
X-47430	Hall, Natalie - RecHS	47234	Haynes, Brandon Shane - Pri
31422	Hall, Allen Keith - Dic	26346	Haynes, Peter Davis - Dic
31257	Hall, Daniel Charles - Dic	29647	Hayward, Dennis Earl - Dic
22677	Hall, John Liston - Dic	19025	Hayworth, Joseph Allison - Dic
37248	Hall, Lisbeth Jordan - Dic	39277	Heard, Frederick W - Dic
X-36277	Hall, Vernon Donald - Dic	41514	Heidt, James Kevin - Dic
25712	Hamilton, David Hendry - Dic	47486	Heise, Kimberly - Ord
47706	Hamlin, Timothy Gardner - Pri	42137	Henault, Armand Joseph Jr - Rem
18457	Hamlyn, Robert Cornelius - Dic	23092	Henderson, Theodore Herbert Jr - Dic
24455	Hanchey, Howard - Dic	47639	Henes, Amanda F - Pri
47206	Hanley, Nicole Regina - Pri	28951	Henking, Patricia Ellen - Dic
39004	Hanna, William James - Dec	47445	Henson, John Craig - Pri
47511	Hannah, Joseph - Pri	47025	Henton, David Luke - Pri

47208	Herasimtschuk, Alexander James - Pri	42161	Horvath, Leslie Ferguson - Pri
47729	Herder, Sandra Marie - Ord	47730	Houchen, Benjamin William - Pri
33069	Herlocker, Thomas Dean - Dic	33172	Houser, Lucy Anne Latham - Dic
47268	Hernández José, Pedro - Pri	36400	Houston, Barbara Pearce - Dic
47585	Hernández Rivas, Luis E - Pri	47731	Howard, Caroline Katherine - Pri
41533A	Herring, Dianne Lerae - Dic	47586	Howard, Michelle Paulina Wolfe - Pri
42963A	Herring, Sarah - Dec	35307	Howard, Leonard Rice - Dic
26000	Herzog, Daniel William - Dic	27912	Howard, Noah B - Dic
47219	Heuett, Krista D - Pri	X-23662	Howard, Norman - Dic
42200	Heyd, Matthew F - Con	47661	Hoyer, Katherine - Ord
46020A	Hicks, Allen - Pri	41061	Hubbard, Lani Marie - Dic
41077	Higgins, Stanley Kent - Dic	47154	Huber, Joshua - Pri
47773	Hildreth, Thomas Perry - Pri	42270	Hubert, Lawrence William - Dic
X-47224	Hill, James Allen III - RecFC	47498	Huff, Carlos Ricardo II - Pri
47530	Hill, Jesse Jaron - Ord	47083	Huff, Holly A - Pri
26354	Hill, Jerry Echols - Dic	24193	Huffman, Charles Howard - Dic
X-47621	Hiltner, Harry E - RecHS	29470	Huft, Jerry Ray - Dic
47512	Hilton, Joshua D - Pri	47466	Humm, Charity A - Pri
47372	Hirdes, Carrie D - Pri	35474	Hummel, Virginia K - Dic
47513	Hiroshige, Janelle - Pri	40063	Hunkins, Claire Morfit - Dic
45980	Hobart, James Loren - Dic	47488	Hunt, Anthony - Pri
X26476	Hobbs, William Ebert - Dic	19614	Hunt, George Nelson III - Dic
47487	Hoch, Sarah - Pri	21451	Hunt, Donald Aldrich - Dic
40685	Hocker, William - Dic	47662	Hunter, John - Ord
21393	Hodgkins, Nelson Bainbridge - Dic	47293	Hunter, Lars - Ord
47611	Hodnett, David Wayne - Pri	41866	Hunter, Kay Smith - Dic
24449	Hoffacker, Michael Paul Niblett - Dic	27704	Hunter, Victor Edward Jr - Dec
35928	Hoffman, Edgar Henry Hap Jr - Dic	25247	Hurst, William George - Dic
36030	Hoffman, Mary E - Dic	24269	Esposito, John Frederick - Dic
37816	Hoffmann, Beth Borah - Dic	47594	Huster, James - Pri
36191	Hogan, Faye - Dic	47663	Hutnak, Andrea A - Ord
X-41972	Holcomb, Justin S - Con	31737	Hutton, Linda Arzelia - Dic
22250	Holland, Clayton Theodore - Dic	43483	Hybl, Andrew David - Rem
23283	Holley, Richard Hedge - Dic	47245	Hyde, Ian Geoffrey - Pri
47456	Hollinger, Ranee Marie - Ord	43609	Illas, Antonio - TrOut
47660	Hollingshead, Beth Ann - Ord	29031	Innes, Neil Fraser - Dic
34865	Holt, Jane Louise - Dic	23559	Irizarry, Jose Enrique - Dec
47139	Holt, Timmothy - Dic	47857	Irwin, Cory - Pri
47196	Hood, Suzanne - Pri	47505	Ishler, Dina Carter - Pri
24046	Hoover, John Frain - Dic	40794	Jablonski, Carol J - Dic

47664	Jackson, Rachel - Ord	23568	Jones, Sidney Ross - Dic
20655	Jackson, Jared Judd - Dic	37320	Jones, Teresa Crawford - Dic
X-34965	Jackson, Peter Jonathan Edward - Dic	X-47574	Joseph, George - RecFC
39381	Jackson, Rosemary H - Dic	X-47172	Joseph, Yves-Eugene - RecFC
24653	Jackson, Thomas Lee - Dic	23536	Joslin, David Bruce - Dic
25577	Jacobus, Russell Edward - Dic	47499	Joyce-Miesse, Iva - Pri
25049	Jaeger, George Marvin Nick - Dic	47019	Joyce-Miesse, Julia Page - Pri
47426	James, Adam Anthony - Ord	47733	Junek, Allen M - Pri
21413	James, Robert Arthur - Dic	47143	Jung, Annie K - Pri
23805	James, William Evans - Dic	23149	Kaighn, Reuel Stewart - Dic
46877	Jameson, Jonathan Isaac - Pri	42516	Kannenbergh, James Gordon - Rem
33609	Jasper, John Weaver Sr - Dic	39770	Kardaleff, Patricia Payne - Dic
47373	Jaworski, Karen Loomis - Ord	20917	Karney, George James Jr - Dic
26840	Jeffery, David Luce - Dic	37050	Kaval, Lura M - Rem
47450	Jenkins, Martha Lynn - Ord	X-25910	Ke, Jason Chau-Sheng - Dic
17822	Jenkins, John Stone - Dic	20671	Kearley, David Arthur - Dic
47707	Jenkyn, Aaron B - Pri	47699	Keegan, Dennis Jr - Ord
32972	Jensen, Anne Hislop - Dic	47666	Keene, Paul James - Pri
47374	Jerger, Robert C - Pri	30224	Keener, E Michaella - Dec
X-34934	Jewson, Alfred Joseph - Dic	19256	Keester, John Carl - Dic
26402	Jimenez-Irizarry, Edwin - Dic	36684	Keith, Judith Ann - Dic
47732	Jodon, Cole C - Pri	21029	Kellett, James William - Dic
47260	Johnson, Anthony Troy - Ord	47314	Kelley, Mark Hazen III - Ord
46971	Johnson, Brett Randall - Pri	29340	Kelley, Barbara A - Dic
47665	Johnson, Christopher - Pri	31990	Kelly, Francis J III - Rem
47514	Johnson, Mark Stewart - Pri	47197	Kelly, Stacy Carlson - Pri
47320	Johnson, Qiana - Ord	36058	Kempster, Jane Leon - Dic
33256	Johnson, Frances Kay Carter - Dic	37697	Kempster, Patricia Sue - Dic
28378	Johnson, Ira Joseph - Dic	47111	Kendagor, Rita Jo Carson - Pri
45989	Johnson, Sydney - Dic	47270	Kennedy, John Ira Jr - Ord
41039	Johnson, Walter S - Dic	47440	Kennedy, Joseph M - Pri
47395	Johnston, David L - Pri	38833	Kenney, Christine Swarts - Dic
25864	Johnston, Robert Owen - Dic	40117	Kerner, Sandra Barbary - Rem
X-47553	Johnstone, Kenneth Michael - RecFC	X-47188	Kerr, Donald G - RecFC
43935	Jolly, Anne B - Con	29415	Kevern, John R - Dic
45747	Jones, Arthur III - Rem	26860	Keys, Joel Thompson - Dic
47595	Jones, Caleb - Pri	18939	Keyser, Charles Lovett - Dic
45759	Jones, Erin Courtney - Pri	27884	Kidd, Paul David - Dec
47079	Jones, Gerald Dean - Pri	47436	Kilpatrick, George Michael - Ord
26937	Jones, Frederick Lamar - Dic	X-47391	Kim, Kyrie - RecFC

32697	Kim, John Jong-Kun - Dic	47181	Lambers, August Jacob - Ord
47295	Kimmel, Joseph - Pri	47490	Lambert, Vicki - Ord
29341	Kimmey, Jimmye Elizabeth - Dic	26234	Lambert, John Peck - Dic
24017	King, Robert Andrew - Dic	46940	Lambis, Luz Maria - Pri
X-47579	Kinyua, Zachary N - RecFC	47735	Lamoy, Martha - Pri
47600	Kirk, Mary Katherine - Pri	39005	Lancaster, James Mansell - Dic
35716	Kirking, Kerry Clifton - Dic	47027	Landeweer, Marc Yeong Hoon - Pri
25046	Kirkman, John Raymond - Dic	47736	Lane, Garrett Matthew - Pri
23273	Kitagawa, Chisato - Dic	33984	Lane, Johnny - Dec
47615	Kiwak Jacobs, Misty - Pri	23423	Langfeldt, John Addington - Dic
23545	Kline, John William - Dic	44812	Langi, Viliami - Dic
47418	Klingstedt, Luke A - Pri	47220	Larimore, Collin Kenneth - Pri
24745	Knapp, Donald Hubert - Dic	29418	Larsen, Erik W - Dic
33027	Knight, Joseph Sturdevant - Dic	47198	Laskowski, Kevin R - Pri
21994	Knight, Stephen Herrick II - Dic	X-47331	Latour, Charles H - RecHS
47605	Knight-Epps, Deborah Theresea - Ord	47400	Laughery, Martha Christine - Ord
21274A	Knott, Joseph Lee - Dic	47753	Laughton, Robert - Pri
47321	Knox, Dena - Ord	45240	Lauritzen, Ruth - Dic
39942	Knudson, Kay Francis - Dic	47001	Lawler, Kathy - Pri
38744	Koehler, Norman Elias III - Dic	47785	Lawrence, Gabriel Michael - Pri
47339	Koggani, Mtipe D - Pri	27716	Lawrence, Gerard Martin - Dic
X-47818	Kok, Abraham Dot Pareng - RecFC	47209	Layton, Molly Jane - Pri
47358	Koonce, Nancy - Ord	47376	Lazo, Andrew Charles - Pri
47296	Koppelberger, Sarah G - Pri	19166	Le Barron, Bruce Erie - Dic
47489	Koshy, Jayan - Pri	47606	Leahey, Jennie - Pri
47803	Kovacs, Klara Mae - Pri	20778	Leary, Charles Randolph - Dic
23267	Kovic, Fenton Hubert - Dic	36356	Leatherman, Daniel Lee - Rem
47546	Kozlowski, Robin E - Ord	47754	Leclair, Beckett Joseph - Ord
18452	Kramer, Frederick Ferdinand - Dic	44333	Ledyard, Christopher Martin - Dic
47297	Kranichfeld, Bram - Pri	47398	Lee, Daniela - Pri
23548	Krieger, Walter Lowell - Dic	24659	Lee, Peter J - Dic
47734	Krueger, Ruth - Ord	47607	Lee, Ryan Maurice - Pri
20200	Kuenneth, John Robert - Dic	29091	Lee, Darry Kyong Ho - Dic
47126	Kugler, Michael James - Pri	45442	Lee, Shiane Marlena - Dic
47375	Kulak, Joshua - Pri	44568A	Leemhuis, Guy Anthony - Pri
21791	Kunz, Andrew George Jr - Dic	47598	Leer, Carter M - Ord
47069	Kurkowski, Nicole P - Pri	38237	Lehmann, Richard B - Dic
31066	Labarre, Barbara L Root - Dic	23046	Leidel, Edwin Max Jr - Dic
47767	Laingen, Hope - Ord	47189	Leight, Susan Elaine - Pri
42925	Lake, Mark William - Dic	22245	Leonard, Thomas Edgar - Dic

X-47561	Levanway, William Douglas - RecFC	34423	Lucas, Alison C - Dic
47298	Lewis, Kristina Jean - Ord	47669	Luckes, David - Ord
47737	Lewis, Leesa - Pri	36422	Luckey, Thomas Hannan III - Dic
38431	Lewis, Philip M - Rem	47399	Ludwig, Nancy Greig - Pri
47836	Lewis, Victoria Marian - Pri	47809	Lund, Cynthia - Ord
36766	Lewis, Barbara Ann - Dic	32865	Lusignan, Louise Jennet Cornish - Dic
X-31567	Lewis, Kenrick Ewart - Dic	47670	Lusk, Sarah - Pri
26798	Lewis, Lawrence Bernard - Dic	47157	Lutz, Joseph Anthony - Pri
34785	Lewis, Maurine Ann - Dic	X-41623	Lyons, James Hershel Jr - Dec
47667	Lias, Margaret E - Ord	47575	Ma, Heather - Pri
47837	Lienau, Phillip - Pri	47813	Machard, Pauline - Ord
47491	Lienesch, Elizabeth F - Pri	47323	Macias, Ryan Michael - Pri
47738	Light, Margaret - Ord	X-33175	Macintosh, Neil Keith - Dic
47668	Light, Robert C III - Pri	47340	Mackay Vinson, Jean Annette - Pri
20950	Lillpopp, Donald R - Dic	32984	Mackenzie, Alexander James - Dec
47088	Lindsay, Steven William - Pri	24417	Mackenzie, Jonathan - Dic
22826	Lindsey, Kenneth Lewis - Dic	45020	Macmillan, Cameron P - Rem
23772	Link, Michael Roger - Dic	18922	Macnaughton, John Herbert - Dic
X-24405	Liu, Ting-Hua - Dic	41878	Macwhinnie, Anthony Eugene II - Dec
47127	Livingood, Abigail Zoeann - Pri	47786	Maddox, Katharine Paschal - Ord
24167	Lloyd, James Edward - Dic	47080	Maestretti, Carolyn Fern - Pri
29827	Lloyd, Samuel Thames III - Dic	24777	Magers, James Hugh - Dic
47128	Lobb, Mark Andrew - Pri	47377	Maguire, Rebecca Maria - Pri
39405	Locke, Kathleen Newell - Dic	26419	Maguire, Bernard Leonard III - Dic
47768	Lockhart, Deborah - Ord	46949	Mahr, Wineva P - Dic
47155	Lockhart, Donna Lee - Pri	47620	Mayor, Jane Hagan - Pri
24863	Lodwick, James Nicholas - Dic	X-37626	Major, John Charles - Rem
46913	Loewen-Samuels, Joshua - Rem	47272	Major, Maureen M - Pri
47322	Long, Jean M - Ord	25074	Major, Joseph Kenneth - Dic
46188	Long, Pamela Hosey - TrOut	47341	Mamour, Samson James - Pri
47774	Lopez, Angela Marie - Ord	20258	Mangum, Frank Burnett - Dic
X-47389	Lopez Bolanos, Eddy E - RecHS	47175	Manhardt, Catherine - Pri
X-47567	Losemann, Heinrich J Jr - RecHS	32370	Mann, Henry Rezin - Dic
20905	Louis, Richard Mortimer - Dic	30722	Manning, Ronald Francis - Dic
26404	Con amor, Leon Lewis - Dic	47075	Manoff, Maribeth Scholten - Pri
47156	Lovelace, Logan Chas - Pri	47812	Mantler, Meghan - Pri
44620	Loveless, Phillip Lyman - Rem	32109	Maranville, Joyce Margaret - Dic
27474	Low, Melvin Leslie - Dic	31217	Marquand, Betty Harlina - Dic
47858	Lowe, Kevin Matthew - Pri	21137	Marr, Jon Aidan - Dic
31859	Lowe, Lori Marleen - Dic	21048	Marsh, Karl Edwin - Dic

40701	Marshall, Robert K - Rem	47633	Mcdermott, Matthew - Pri
X-37410	Marshall, Carol Phillips - Dic	47516	Mcdonald, Carmie Jones - Pri
20017	Marshall, Mcalister Crutchfield - Dic	25514	Mcdowell, Harold Clayton - Dic
29717	Marshall, Richard Gerald - Dic	28758	Mcdowell, James Lynn - Dic
47299	Marshall Casasola, Elizabeth - Pri	47787	Mceacron, David - Ord
47838	Martin, Justin - Ord	47468	Mcelroy, Elizabeth Abbott-Wells - Pri
43382	Martin, Nancy K - Pri	47193	Mcevoy, Susan E - Pri
47437	Martin, Peter Thomas - Ord	X-47811	Mcfarlin, Phoebe - RecFC
28644	Martin, Kenneth Earl - Dic	45628	Mcgee, Robert Maurice - Rem
33597	Martin, Terry L - Dic	27405	Mcgee-Street, Eleanor Lee - Dic
47750	Martinez, Joel Micah - Ord	34334	Mcgill, James Calvin - Rem
47324	Martinez, Luke - Pri	25388	Mcgraw, Stanley Earle - Dic
47227	Martinez Gama Olivares, Jose I - Ord	47048	Mcgriff, Amanda Perkins - Pri
47739	Mast, Sarah - Pri	24398	Mchenry, Richard Earl - Dic
47261	Mata, Edwin Geovanny - Ord	24843	Mcilhiney, David B - Dic
17203	Matlack, David Russell - Dic	41476	Mckean, Deborah Adams - Dic
47115	Mattson, Bradley L - Pri	47599	Mckenzie, Izak Cameron - Pri
16765	Maxwell, William Ferguson - Dic	26698	Mckenzie, William Bruce Jr - Dic
47378	Mazur, Meghan J - Pri	17145	Mclaughlin, John Norris - Dic
47859	Mcabee, Christopher P - Pri	29373	Mcleod, Mary Adelia Rosamond - Dic
47246	Mcadam, Gavin Edward - Pri	21535	Mcleod, James Wallace - Dic
47047	Mcalister, Joel - Pri	38519	Mcmanis, Dennis R - Dic
47342	Mcalister, Louis Jett - Pri	47839	Mcmillan, Susan F - Ord
47515	Mcbride, Jennifer Marie - Pri	47587	Mcmillen, Amanda - Pri
32547	Mccabe, Charles Peyton III - Dic	47419	Mcnamara, Dawn - Ord
28938	Mccall, Richard D - Dic	19602	Mcnutt, Charlie Fuller Jr - Dic
43116	Mccallum, Bruce Allan - Dic	47672	Meeks, Katherine Glenda - Pri
22288	Mccandless, Richard William - Dic	X-47569	Meier, Corey - RecHS
47467	Mccarley, Daniel Lambert - Pri	31278	Mejia, Jairo - Dic
47671	Mccarthy, Mary Catherine - Ord	X-39384	Mejia, Jose Arnaldo - Dic
47210	Mccarthy, Mary K - Pri	47039	Melancon, Sylvia A - Pri
47566	Mccarthy, Michael P - Ord	47715	Mello, Dylan C - Pri
X-47539	Mccartney, Enrique - RecFC	41268	Mello, Jeffrey W - Con
30093	Mccarty, Marjorie Mcdonall - Dic	46098	Mendoza, Lidia - Pri
47300	Mcclain, Charles - Pri	47221	Mercer, Karen - Pri
24630	Mccloskey, Robert Johnson Jr - Dic	47301	Mercier, Darcey - Pri
40004	Mccloud, Linda - Dic	21351	Merrill, George Richard - Dic
47804	Mcclung, Marilou - Pri	36488	Metz, Susanna - Dic
47805	Mcclure, Amelia Hope - Pri	47840	Meyer, Charlotte Delahay - Pri
45647	Mccue, Mary Madeline - Dic	25983	Meyer, Robert Bruce - Dic

47673	Micklewright, Christopher Alan - Pri	46323	Morris, Matthew David - Rem
37556	Miescher, Walter Henry III - Dic	26162	Morris, Clayton L - Dic
47550	Miksa, Katherine Elizabeth - Pri	22667	Morris, James Edgar - Dic
47576	Miller, Christina C - Pri	47344	Morrison, Jillian B - Pri
44996	Miller, Christopher James-Alan - Rem	47345	Mount, Jeremy Philip - Pri
47601	Miller, Pamela - Pri	45629	Mueller, Kay Swann - Pri
47325	Miller, Vicki Lynn - Ord	47274	Muller, Albert J - Ord
32008	Miller, Alden Scott - Dic	25242	Muller, John - Dic
47740	Mills, Lorelee - Ord	47129	Munoz, Joel - Pri
22447	Minturn, Sterling M - Dic	47629	Murrell, Elaine - Ord
47674	Miorelli, James Attilio - Pri	26882	Musgrave, David Charles - Dic
47183	Mis, Claire - Ord	32609	Mushorn, Richard C - Dic
47517	Missel, Ryan - Pri	30006	Mussatti, David James - Dic
47431	Mitchell, Florence Cooper - Ord	47108	Musser, David N - Rem
47332	Mitchell, James L III - Ord	47049	Myers, Jason Phillip - Pri
39629	Mitchell, Katherine Nicholson - Pri	X-32515	Nairn, Frederick William - Dic
24211	Mitchener, Gary Asher - Dic	22412	Nako, James Walter - Dic
47343	Modisett, Cara Ellen - Pri	31392	Narvaez, Alfonso Anthony - Dic
47741	Moehnke, Amy M - Pri	47266	Natera Matos, Juan Jose - Ord
47379	Moeser, Annelies Gisela - Pri	36970	Natoli, Anne M - Dic
47675	Molina, Michael - Pri	47469	Natta, Laura E - Pri
30510A	Molineaux, Natalie Brigit - Reposo	38963	Neal, James Frederick - Dic
30136	Monahan, Anne Duval - Dic	36920	Neary, Marlyn Mason - Dic
X-19173	Monica, Ted Jay - Dic	21707	Neilson, John Robert - Dic
43740	Monroe, Sarah Beth - Rem	40123	Neitzel, Anna C - Dic
27605	Montanari, Albert Ubaldo - Dic	47050	Nelson, Beth Anne - Pri
X-29183	Montgomery, Ian David - TrOut	47676	Nelson, Keith - Pri
47003	Montgomery, Terri Lynn - Pri	47742	Nelson, Randy - Ord
X-25215	Monzón-Molina, Eduardo - Dic	47071	Nesbitt, Katharine Lynne - Pri
47841	Moore, Jared Dean - Pri	44268	Nettles, Duane Joseph - Rem
47113	Moore, Linda June - Pri	27700	Neuhaus, Theodore James - Dic
31092	Moore, Judith Ann - Dic	47199	Newell, Kevin Michael - Pri
45326	Moore, Kathleen Mary - Dic	47842	Newell, Theresa L - Pri
17350	Moreau, Walter Jerome - Dic	47051	Newell-Large, Amy - Pri
47273	Morey, Erin K - Pri	33401	Neylon, Jean Carla - Dic
42495	Morgan, Ruth Margaret - Rem	47302	Nichols, David Wilson - Ord
34054	Morgan, Barbara Jean - Dic	47247	Nichols, Jacob Robert - Pri
30491	Morgan, Edward James - Dic	33550	Nicholson, Aleathia Dolores - Dic
31093	Morgan, Elaine Ludlum - Dic	35241	Niehaus, Thomas Kenneth - Dic
28081	Morgan-Higgins, Stanley Ethelbert - Dic	22681	Niese, Alfred Moring Jr - Dic

47303	Niles, Sally - Ord	47616	Page, Margaret Skene - Ord
27553	Nix, William Dale Jr - Dic	25991	Page, Donald Richard - Dic
X-47269	Njoku, Benjamin - RecFC	47004	Paget, Joshua N - Pri
46091	Nonken, Scott Eugene - Pri	38970	Pain, Mary Reed - Dic
47518	Nonnemaker, Brandon - Pri	47304	Paiva, Fernando III - Pri
18378	Norgren, William Andrew - Dic	34379	Palmer, John Avery - Dic
33043	Northway, Daniel Page - Dic	37013	Panasevich, Eleanor Jones - Dic
41428	Norton, Marlee R - Dic	38563	Papanek, Nicolette - Dic
47158	Nygren, Adam - Pri, Dec	47255	Pardy, William Goehl - Ord
28897	O'Brien, Charles Harold - Dic	47680	Parker, Ryan Paul - Pri
X-23553	Oda-Burns, John Macdonald - Dic	26464	Parker, Robert Coleman - Dic
47677	Odidi, Olufunmilayo Durotoluwa - Ord	28958	Parker, Ronald Wilmar - Dic
41149	Oechsel, Russell Harold Jr - Susp	46941	Parry, Tyler - Pri
22203	Oesterlin, Peter William - Dic	22256	Partridge, Edmund Bruce - Dic
34574	Ogburn, John Nelson Jr - Dic	47177	Pasternak Post, Alyssa R - Pri
47551	Ogletree, Andrew W - Pri	47211	Patterson, Brice Joel - Ord
47406	Oliveros, Sandra Milena - Ord	42472	Patterson, Michael Steven - Dic
26604	Olsen, David Logie - Dic	19394	Patterson, Robert Place - Dic
41199	O'Neil, Janet Anne - Dic	47821	Paul, Kristen Elizabeth - Pri
47588	O'Neil Frank, Margaret - Pri	23855	Paul, Kenneth Wayne - Dic
47829	O'Neill, Jeremy R - Pri	39706	Paul, Rocks-Anne - Dic
47432	O'Neill, Julie E - Ord	43107	Paulis, Marion Helen - Dic
27735	O'Neill, Vincent Depaul - Dec	47716	Pawlik, Sydney Elizabeth - Pri
47090	O'Rear, Joseph Allen - Pri	47531	Payne White, Robin Adair - Ord
47100	Orlando, Patricia Roberts - Pri	47830	Payne-Taylor, Calvin - Pri
47678	Ortez, Eva Maria - Pri	46711A	Paz, Baudelina - Pri
X-47782	Ortiz, Jorge Antonio - RechS	34700	Peabody, S Walton - Dic
47407	Ortiz Torres, Jorge Andres - Ord	22734	Peabody, William Nelson - Dic
34790	Orwig, Dana Lynn Maynard - Pri	28959	Pease, Edwin C Jr - Dic
47326	Osborn, Bradley Scott - Ord	47608	Pecot, Stephen Douglas - Pri
47843	Osborne, Alane - Pri	47130	Pennington, Richard Gregory - Pri
47052	Osgood, Lynn Ann Kalsched - Pri	44178	Perez, Juan Francisco Jr - Dec
21776	O'Steen, Joe Arnold - Dic	44896	Perica, Raymond William - Dic
47679	Ostendorf, Kristen - Pri	47712	Perkins, Casey A - Ord
46837	Otero-Ruiz, Edgar - Pri	47159	Petersen, Brian - Pri
47596	Ottley, Luis Anthony - Pri	47160	Peterson, Amy Lepine - Pri
X-47441	Owuor, Shadrack Peter - RecFC	X-33156	Peterson, Ralph Edward - Dic
47844	Ozaeta, Lisa - Pri	X-37267	Petley, Dale Alfred - Dic
47408	Pacheco Osario, Jesús Isaías - Ord	47470	Petrone, Ayden James - Pri
33579	Packard, Linda Axelson - Dic	25665	Petterson, Ted Ross - Dic

29097	Peverley, Stephen Richard - Dic	46989	Preysner, Elizabeth - Pri
32310	Pfab, Martin William - Dic	31004	Pritts, Clarence Edward - Dic
22372	Phalen, John Richard - Dic	47682	Proctor, Tyler - Pri
47492	Phelan, John Jr - Pri	47578	Prox, Todd Anthony - Pri
22606	Phelps, Cecil Richard - Dic	47788	Pulford, Wayne - Ord
20962	Phelps, Nicholas Barclay - Dic	25603	Pulliam, James Millard - Dic
X-47703	Philbrick, Leah Karen - RecFC	20570	Pummill, Joseph Howard - Dic
30099	Philips, J Kevin - Dic	39017	Pumphrey, Margaret K - Dic
47681	Phillips, Andrew Ryan - Pri	47141	Pusnur, Barnabas E - Pri
47623	Phillips, Elizabeth Nichole - Pri	47235	Quick, Alexander Loren - Pri
47161	Phillips, Trey B - Pri	47236	Quinn, Derek James - Pri
39412	Phillips, Roger Van Dorn - Dic	27309	Quinn, Eugene Frederick - Dic
47346	Pickersgill, Erin - Pri	40555	Quinonez-Mera, Juan Carlos - Con
47617	Pickett, James - Pri	47717	Quinteros, Christian Gerardo - Ord
21262	Pickup, Ezra Alden Jr - Dec	X-47562	Radcliff, Jason - RecFC
47359	Pigott, Susan Marie - Pri	30181	Radcliff, Cecil Darrell III - Dic
21158	Pinder, Nelson Wardell - Dic	43442	Radke, Pamela Kay - Dic
47409	Pinzon Duque, Alvaro Felipe - Ord	23407	Radtke, Warren Robert - Dic
16737	Pitt, Louis Wetherbee Jr - Dic	47643	Raiford, Noelle - Ord
32101	Platt, Shelley Lynd - Descanso	X-47570	Rajan, Paul - RecFC
27631	Platt, Nancy Grace Van Dyke - Dic	27534	Ralston, D Darwin - Dic
24451	Platt, Thomas Walter - Dic	27305	Ramsden, Charles Leslie - Dic
26842	Polk, Thomas Robb - Dic	28361	Ramstad, Philip Robert - Dic
18816	Pollard, Robert III - Dic	24101	Rankin, William Wright II - Dic
30372	Polley, Bonnie Bonnabel - Dic	47192	Ranoull, Mary Elizabeth - Ord
47845	Pommerenke, Martin W III - Pri	29239	Raschke, Vernon Joseph - Dic
X-28766	Pong, Tak Yue - Dic	29474	Ravndal, Eric III - Dic
20210	Porcher, Philip Gendron - Dic	34727	Read, David Glenn - Con
24996	Porter, Gerald William - Dic	32333	Reardin, Lois Arline - Dic
39553A	Porterfield, David - Dic	47683	Reaves, James Edward - Ord
32880	Porteus, Beverly S - Dic	17809	Reed, David Benson - Dic
47176	Potter, David - Pri	47822	Reese, Matthew Frerking - Pri
X-23108	Potter-Norman, Ricardo T - Dic	29502	Reeves, Frank B - Dic
47779	Poulton Kamakura, Lynette - Ord	47200	Regan, Natalie M - Pri
47028	Powell, Gwendolen Mair - Pri	41707	Reichard, Bernice Dorothy - Dic
31947	Powell, David Richardson - Dic	23090	Reid, Richard William - Dic
26400	Powell, Festus Hilliard Jr - Dic	20713	Reinecke, Roderick Laury - Dic
47831	Poynor, David Thomas IV - Pri	47005	Reinke, Michael Barton - Pri
47770	Prescott, Phillip Ervin - Pri	47262	Rendon Agudelo, Carlos H - Pri
47519	Presley, Kaitlyn Victoria - Pri	X-23536	Rettger, John Hubbard - Dic

47520	Rhodes, Debra G - Pri	47006	Rose, Patricia M - Pri
40220	Rhodes, Diane Lynn - Dic	47685	Rose, Robert David - Pri
47423	Rich, Sara A - Pri	31726	Rose-Crossley, Ramona - Dic
39104	Richards, Daniel P - Con	24129	Ross, Robert Layne - Dic
19442	Riebe, Norman W - Dic	47473	Rossi, Matthew Jordan - Pri
47471	Rieker, Scott - Pri	23600	Roth, Ralph C - Dic
24575	Riggle, John Field Jr - Dic	47718	Rozolsky, Erica S - Pri
X-47760	Riherd, John Arthur - RecHS	47392	Rubendall, Charles Wesley III - Ord
41782	Ritonia, Ann Marie - Con	46039	Ruedy, Shirley Eloise - Dic
X-36044	Rivera Rivera, Luis G - Dic	47848	Rugen, Zachary J - Pri
47380	Robbins, Mary Elizabeth - Pri	47007	Rugg, Stephen Peter - Pri
30142	Robbins, Anne Wilson - Dic	47571	Ruiz, Isaac - Ord
47634	Roberts, Daphne - Ord	45995	Ruiz, Ana L - Dic
47305	Roberts, Les Allen - Ord	21936	Rupp, Lawrence Dean - Dic
18102	Robertshaw, Arthur Bentham III - Dic	47686	Rusconi, Robin L - Ord
X-35280	Robillard, Roger Manuel - Dic	47764	Rutherford, Colleen Jaye - Ord
40356	Robinson, Constance Diane - Dic	47420	Rutherford, Timothy - Pri
40440	Rock, John Sloane - Dic	46978	Rutledge, Shawn Joseph - Pri
47532	Rodgers, Beverly - Pri	47866	Ryes, Audra Alisa - Pri
47306	Rodriguez, Edwin - Ord	47131	Salamony, Ryan - Pri
45399	Rodriguez, Gladys - Rem	47806	Salgado, Hector E - Ord
47201	Rodriguez, Julius Sophia - Pri	26943	Salley, George Bull Jr - Dic
47307	Rodriguez, Omar - Pri	20124	Salmon, Abraham Dickerson Jr - Dic
47472	Rodriguez-Laureani, Yuriria - Pri	X26333	Salt, Alfred Lewis - Dic
24392	Rodriguez-Yejo, Ruben - Dec	28232	Sammons, Margaret Duncan Holt - Dic
21629	Roeger, William Donald Jr - Dic	X-47701	Samuel, Jeffrey - RecFC
47700	Roessler, Tami Gardner - Ord	X-47403	Samuel, Joshua - RecFC
47684	Rogers, Aaron M - Pri	47783	Sanchez Morales, Sonia Yamile - Ord
47174	Rogers, Sandra K - Pri	47055	Sanderson, Meredith Sue Kadet - Pri
47214	Rogers, Sean Michael - Pri	47589	Sanders-Wilson, Marybeth - Pri
29957	Rogers, Elizabeth Page - Dic	47104	Sanfilippo, Matthew Paul - Pri
27717	Rogers, Henry Stanley Fraser - Dic	47743	Sathyaraj, Vijendran - Pri
47846	Rohlfing, Bethann - Ord	46171	Savastano, Peter - Rem
X-47755	Rojas, Felipe - RecHS	38550A	Savino, Bella Jean - Dec
31395	Rollinson, John Thomas - Dic	47187	Sawyer, Vivian Ruth - Ord
47275	Romanelli, Leah L - Pri	43943	Scarff, Stephen D - Rem
35611	Rood, Peter H Jr - Dic	47348	Scarlett, Jamal - Pri
33913	Roos, Carl A - Dic	34561	Schacht, Lawrence Arthur - Dic
47347	Rose, Joseph John - Pri	39717	Scharf, Douglas Frederick - Con
47847	Rose, Joseph Underwood - Pri	47711	Scheerer, Linda - Ord

21588	Schenkel, Robert Downes Jr - Dic	29929	Shoberg, Warren Elwood - Dic
47030	Schlabach, Karen E - Pri	44436	Shoemake, Daniel O - Rem
47484	Schlossberg, Jacob Z - Pri	27548	Shoulders, David Ira - Dic
47381	Schneider, Shane Bernard - Ord	27710	Sifford, Thomas Andrew - Dic
39332	Schofield-Broadbent, Carrie Kathlyn - Con	47807	Sigler, William - Pri
47421	Schoomaker, Ronald William - Ord	47410	Silva Parez, Jose Espar - Ord
47132	Schotto, Kathleen - Pri	X-44606	Silva-Gonzalez, Alvaro - Descanso
47474	Schroeder, Catherine Ann - Pri	47228	Simpson, Ashley D - Pri
19830	Schroeter, George Hieronymus - Dic	47076	Sims, Ashton Lane-Ross - Pri
47182	Schule, Andrew - Ord	47452	Sinclair, Thomas Roy - Ord
18705	Schwab, Anthony Wayne - Dic	47625	Sines, Annette Katherine - Ord
47327	Schwenk, Christopher Lee - Pri	47382	Singer, Ann Kilpen - Pri
25009	Schwenzfeier, Paul Macleod - Dic	47383	Singer, Blake A - Pri
47645	Scott, Christopher Charles - Pri	X-42551	Singh, Simon Peter - Dic
38293	Scott, Nolie Edward - Dic	24534	Singleton, Lester Brian - Dic
X-47761	Seaborn, Javon - RecFC	X-45649	Sipos, Elizabeth Anne Margaret - TrOut
47769	Searby, Nancy - Ord	47475	Siptroth, Stephen Michael - Pri
30326	Sears, Gwen W - Dic	33244	Sisson, Duane - Dic
27821	Seay, Donald Robert - Dic	47453	Sites, Melissa Jo - Ord
47422	Seckinger, Ralph Raymond - Ord	32792	Sivret, David Otis - Dic
X-42170A	Seibert, Thomas E - Dic	24587	Seis, George - Dic
17780	Seitz, Thomas Comstock Jr - Dic	X-47173	Skelton, Melissa Maxine - RecFC
25260	Sell, James William Henry - Dic	47688	Sklar, Maxfield - Pri
47861	Selles, Chloe - Ord	23377	Slack, James Cooper Simmons - Dic
47061	Sentigar, Betsy Welliver - Pri	47689	Smith, Brooks Rogers - Ord
34257	Seracuse, Linda Kay - Dic	46981	Smith, Craig Loren - Pri
X-32690	Serpa-Ordenez, Pedro Abel - Dec	47229	Smith, Gregory - Pri
47451	Serrano, Francisco De Jesus - Ord	47349	Smith, Jonathan R - Pri
44019	Servais, Jean Neal - Dic	47350	Smith, Margaret Mary Stapleton - Pri
27610-	Setmeyer, Robert Charles - Dic	47178	Smith, Rebecca Jean - Ord
47687	Settle, Zachary Thomas - Pri	47756	Smith, Robbie Dale - Pri
47832	Shaterian, Larisa - Pri	47618	Smith, Robin Loflin - Ord
21196	Sheehan, David Jr - Dic	47170	Smith, Sarah E - Pri
47635	Sherman, Rocco - Ord	47202	Smith, Sarah W - Pri
47031	Sherraden, Shawn Travis - Pri	18860	Smith, Bardwell Leith - Dic
23704	Sherrill, Christopher Ralph - Dic	28923	Smith, Charles L - Dic
39016	Shevlin, James Charles - Rem	30730	Smith, Edwin Ball - Dic
41546	Shewmaker, David Paul - Dic	33024	Smith, Harold Vaughn - Dic
37918	Shigaki, Jerry Moritsune - Dic	40329	Smith, Jacqueline Kay - Dic
30236	Shippen, Sallie Elliot - Dic	23166	Smith, Myrl Elden - Dic

22158	Smith, Perry Michael - Dic	47577	Stary, Dawn Marie - Pri
19828	Smith, Philip Kingsley - Dic	47384	Stebbing, Alyssa C - Pri
25237	Smith, Ralph Eugene - Dic	41535	Steele, Nancy J - Dic
18927	Smith, Roger W - Dic	36883	Steidl, Gerald Scobie - Dic
44481	Smith, Willamarie Eileen - Dic	47081	Steinbrenner, Peter Dean - Pri
X-47204	Smith-Firestone, Tammy - RecFC	23388	Stelk, Lincoln Frank - Dic
47433	Smyth, Devon Goddard - Ord	X-47241	Stephen, Christopher - RecFC
31629	Snow, Robert Gerald - Dic	47851	Stephens-Doll, Antonie Kim - Ord
47308	Snyder, Katharine - Ord	41609	Sterling, Franklin Mills - Dic
20305	Snyder, Albert Eric - Dic	47772	Stevens, Pamela June - Ord
34494	Snyder, Judith Urso - Dic	47849	Stevens, Robert Gary - Pri
45711	Somers, Daniel E - Susp	28055	Stevens, Robert Ellsworth - Dic
32794	Somes, Norman F - Dic	37642	Stevenson, Edward Mark - Con
47521	Sorey, Katie O'Neal - Pri	44421	Stewart, James Macgregor - Rem
47708	Soriano, Melvin M - Pri	47690	Stewart, William Arthur - Pri
47522	Southern, Susannah - Pri	31308	Stiefel, Jennifer H - Dic
47719	Southwick, Michael John - Pri	22097	Stieper, John Richard - Dic
32087	Spaid, William John - Dic	47744	Stiernberg, Charles M Sr - Ord
31175	Sparks-Lundelius, Heulette C - Dic	17722	Stivers, Donald Austin - Dic
47541	Sparrow Savage, Bretaña - Pri	32160	Stockard, Matthew Easter - Dic
47434	Orador, Jess Willard III - Ord	47454	Stockbridge, Nancy Starr - Ord
34936	Spears, Melanie Lea - Dic	34964	Stockwell-Tangeman, Carolyn Lee - Dic
37795	Speir, Susan Elizabeth - Dic	37284	Stone, Sandra Elizabeth - Dic
26332	Spencer, Robert Dennis - Dic	47709	Stoner, Jonathan T - Pri
28673	Spicer, John Tildsley - Rem	47557	Storrs, Sherry - Ord
39543	Spiegel, Phyllis Ann - Con	25648	Stowe, Howard Timothy Wheeler - Dic
29431	Spruhan, John Halsey - Dic	45633	Strenth, Robert Sean - Pri
47590	Spurlock Biggs, Sarah - Pri	41810	Strickland, William Earl Jr - Rem
26131	St Claire, Elbert Kyle II - Dic	29543	Strimer, Peter Mccoy - Dic
19447	St George, David - Dic	47230	Stroud, Ethan - Pri
21121	St Johns, Ernest Keys - Dic	19734	Stuart, Charles Moore - Dic
47162	Stahlecker, Linzi - Pri	47402	Sturges, Maryann P - Pri
47032	Stahura, Denise H - Pri	47500	Stutso, Michael - Ord
47351	Stanford, Daryl Clayton - Pri	47691	Suggs-Perea, Anthony Thomas - Pri
45226	Stanford, Iain M - Dic	19380	Sullivan, Herbert Patrick - Dic
47033	Stang, Christine Simmons - Pri	28884A	Summerfield, Leroy James - Dic
47762	Stankich, Brian Daniel - Pri	47231	Sundara, Naomi - Pri
47493	Stanton, Chelsea - Ord	38000	Suruda, Teresa Ann - Dic
22557	Stanton, John Frank - Dic	47702	Swan, Timothy Lamont - Pri
31027	Staples, Ann Mcdonald - Dic	47591	Swanson, Kirstin Eleanor - Pri

23319	Swartsfager, Ames Kent - Dic	40817A	To'Alepai, Meki - Dec
47523	Swett, Megan Kathleen - Pri	47506	Toburen, Patricia - Pri
47352	Sylvester, Heather - Ord	47745	Tomlin, Gavin Eugene - Pri
41899	Symonds, John W - Dic	47746	Tomlinson, Steven Robert - Pri
40230	Szobota, Nicholas S - Rem	38448	Towne, Jane Clapp - Dic
26897	Szymanski, Walter - Dic	41433	Trammell, Robert William - Pri
47692	Taliaferro, Justin - Ord	47397	Trenary, Jennifer L - Pri
47263	Tang, Pamela W - Ord	42353	Trezevant, Margaret Anne - Rem
47850	Taylor, Brooklin - Pri	38066	Trigleth, John Paul - Dec
31050	Taylor, Josephine A - Dic	37379	Troeger, Thomas Henry - Dic
X-35390	Taylor, Williamson Sylvanus - Dec	47721	Troutman, Rebecca Brittany - Pri
47353	Taylor-Montoya, Amanda - Pri	21410	Trumbore, Frederick Rhue - Dic
47184	Tees, Matthew B - Pri	30212	Trutner, Thomas Kirk - Dic
47309	Tems, Robin - Pri	36002	Trytten, Patricia Shoemaker - Dic
47720	Tengatenga, Cecil James - Pri	29818	Tubbs, James Collin - Dic
47438	Terhune, Rebecca Claudia - Ord	47328	Tucker, Brian J - Pri
32003	Teschner, David Hall - Dic	26172	Tudor, Richard Beresford - Dic
X-40904	Tharakan, Jos - Con	47502	Tuell, Henry Offord III - Ord
39342	Theodore, Margaret Bessie - Rem	29448	Tuohy, James Fidelis - Dic
30654	Thigpen, William Mccord III - Dic	31473	Turk, Davette Lois - Dic
39752	Thober, Ellen Doris - Dic	39252	Turner, Anne M - Susp
38121	Thom, Kenneth Stow - Dic	47477	Turner, Cody Anthony - Pri
47171	Thomas, David L - Pri	X-47554	Turtle, Jonathan - RecFC
47385	Thomas, Michael Joseph - Pri	47064	Tuttle, Eric J - Pri
47232	Thomas, Rhonda Ann - Ord	36433	Tuttle, Peggy Elaine Wills - Dic
47636	Thompson, Kevin Joel - Ord	47034	Twait, Aaron Thomas - Pri
47693	Thompson, Michael - Pri	28782A	Dos Toros, Robert G - Dic
22503	Thompson, Paul Mason - Dic	47478	Tyler, Rachel Emily - Pri
24572	Thompson, Robert Gaston - Dic	47747	Umana, Maria Victoria - Pri
47792	Thompson Zaher, Martha C - Ord	47237	Unangst, Joanna Dehaan - Pri
33977	Thomsen, William Robert - Dic	47238	Unangst, Kurt Aaron - Pri
26657	Thwing, Robert C - Dic	47808	Unger, Martina Steiner - Pri
47476	Tielens, Mees - Pri	47524	Van Horn, Johnny R - Pri
17665	Tiffany, Roger Lyman - Dic	20520	Van Scoyoc, Gardner Warren - Dec
47501	Tigner, Michael - Pri	22287	Van Wely, Richard Francis - Dec
44913	Tilson, Brent Edward - Dic	47525	Vandermale, Hannah K - Pri
47823	Tinner, Natalie Deloris - Pri	39730	Vandermark, Roy James - Rem
47163	Tinsley, Pamela Byam - Pri	18897	Vanderslice, Thomas Arthur - Dic
23816	Tipton, Harry Steadman - Dic	47035	Vanhouten, Patricia Delores - Pri
X-27378	Tirado, Hernan - Dec	37280	Vardemann, Brady Joyce - Dic

47455	Vasquez, Adela - Ord	29326	Weatherwax, Elizabeth May - Dic
X-31830	Vasquez, Irineo M - Dic	24614	Weaver, Roger Warren - Dic
20729	Veale, Donald Meier - Dic	47868	Webb, Carson Seabourn - Pri
47592	Veillon, Christine M - Pri	47248	Webb, Nathan John - Pri
47784	Velandia Mendivelso, Martin - Ord	47641	Webb, Patrick - Pri
41086	Verrette, Sallie Cheavens - Dic	18281	Webster, Edwin Crowe - Dic
47694	Vetiac, Kevin - Pri	24906	Weddle, Karl G - Dic
47722	Videla, Roxana Elisa - Pri	34421	Weeks Wulf, Marta Joan - Dic
41287	Vie, Diane E - Dic	47427	Wegener, Barbara Jean - Ord
34278	Vince, Gail Lynne - Dic	21887	Weil, Louis - Dic
47695	Vines, Taylor Davis - Pri	38942	Weir, Silas Michael - Dic
47637	Voyles, Karen - Pri	47867	Wendt, Austin Garrett - Ord
47354	Wachter, Jessica B - Pri	22379	Werner, George Louis William - Dic
47479	Wade, Herschel Vonedward III - Pri	47852	West, Condesa Authement - Pri
26340	Walberg, Elsa Phyllis - Dic	27637	West, Barbara Field - Dic
47315	Waldhauser, Mason Murrow - Pri	27409	West, Irvin D Jr - Dic
47503	Walker, Elizabeth - Pri	28563	Westerhoff, John Henry III - Dic
47526	Walker, Raymond III - Pri	47533	Whaley, Mary Susan - Pri
47386	Walker Miller, Joy - Pri	31225	Whelan, Edgar Joseph - Dic
47593	Walker-Cornetta, Emilee Ann - Pri	24135	Whelan, Peter Hainsworth - Dic
X-47216	Wall, Dawna D - RecFC	31461	Whisenhunt, William Allen - Dic
X-47393	Wallace, Charles F - RecFC	44929	White, Kevin Gerard - Rem
39300	Wallingford, Katharine Tapers - Dic	18406	Blanco, Reloj Warner - Dec
47329	Walton, Lynne A - Ord	30230	Whiteford, Cecily S - Dic
47164	Walton, Rebecca - Pri	47249	White-Spunner, Kenneth P - Pri
21845	Ward, Herbert Arthur Jr - Dic	32694	Whitney Wise, Stephen D - Dic
23321	Ward, Samuel Mortimer IV - Dic	47504	Whitworth, Jana L - Pri
47435	Ward-Osborne, Faustina - Ord	47542	Wilcox, David S II - Pri
42629	Ware, Anita Faye - Pri	26459	Wilder, Tracy Hartwell III - Dic
43812	Ware, Jordan H - TrOut	28488	Wilkins, Palmer Oliver - Dic
38040	Warley, Dianne Goodwin - Dic	47757	Williams, Ann Peyton - Pri
47457	Warner, Brian Douglas - Ord	47165	Williams, Ian - Pri
47748	Warner Gilmer, Laura - Pri	47355	Williams, Jerome Tywan - Ord
21549	Warrington, James Malcolm - Dic	47534	Williams, Joe Curtis - Pri
47480	Waskowicz, Kristin - Ord	47543	Williams, Jon Ryan - Pri
40240	Waters, Sonia E - Dic	47572	Williams, Nancy Lawanda - Ord
35250	Watkins, Leeanne Ingeborg - Rem	47793	Williams, Scott - Pri
X-47810	Watson, John Calum - RecFC	21524	Williams, Douglas M - Dic
X-33165	Watson, Richard Avery - Dic	24126	Williams, Gary Wayne - Dic
39734	Watts, Timothy Joe - Rem	29763	Williams, Priscilla Mudge - Dic

29866	Williams, Wendy Ann - Dic	28771	Yarborough, Jesse H - Dic
47387	Williams Fanning, Rhonda Artrea - Pri	31464	Yerkes, Kenneth Bickford - Dic
47535	Willis, Robert Eugene Jr - Ord	47552	Yoda, Creamilda S - Pri
47036	Willis, Ryan Lee - Pri	47134	Yoe, Sara - Pri
23615	Wilmington, Richard Newton - Dic	43673	Yurosko, Steven G - Dic
47310	Wilson, Adwoa - Pri	47544	Zavacky, Ryan A - Pri
47638	Wilson, Jane Carol - Ord	44220A	Zephier, Richard Gene - Dic
47696	Wilson, Whitney - Pri	27244	Zimmerman, Curtis Roy - Dic
26320	Wilson, Harold David - Dic	18291	Zimmerman, Jervis Sharp - Dic
24550	Wilson, James Gustave - Dic	47396	Zobel, Jeanette Lynn - Ord
38261	Wilson, Linda Latham - Dic	X-37950	- Diciembre
23225	Wilson, Michael Hoover - Dic	X-32330	- Diciembre
35501	Wilson, Steven Clark - Dic	21794	- Diciembre
25067	Wilson, Thomas Stuart - Dic	30751	- Diciembre
25584	Wingert, John Alton Jr - Dic	30536	- Diciembre
17121	Winters, Charles Layfaette Jr - Dic	X-30976	- Diciembre
32802	Winters, William Michael - Dic	X-26506	- Diciembre
47203	Wise, Leah Caitlin - Ord	34430	- Diciembre
30968	Wise, Eugene Field Jr - Dic	29569	- Diciembre
31145	Wissink, Charles Jay - Dic	39368	- Diciembre
47558	Wisz, Katherine - Ord	31343	- Diciembre
22896	Woggon, Harry Arthur - Dic	X-32776	- Diciembre
25686	Wolfe, Alexander - Dic	22417	- Diciembre
47710	Wong, Joshua H - Pri	33800	- Diciembre
20898	Wood, Raymond Stewart Jr - Dic	34627	- Diciembre
31963	Wood, Howard Fidler - Dic	20221	- Diciembre
27658	Wood, Rodgers Taylor - Dic	21282	- Diciembre
47276	Woodberry, Robin R - Pri	21860	- Diciembre
37481	Woody, Robert James - Dic	21878	- Diciembre
47559	Wooten, David - Pri	22214	- Diciembre
47864	Trabajo, Lisa Amspacher - Pri	23935	- Diciembre
29835	Worley, James Paul - Dic	24155	- Diciembre
32517	Worthington, Cynthia Muirhead - Dic	24270	- Diciembre
47507	Wright, Caroline B - Pri	25727	- Diciembre
24142A	Wright, Jeannene F - Dic	25762	- Diciembre
22697	Wright, John Robert - Dic	26471	- Diciembre
39923	Wright, Stanalee - Dic	40359	- Diciembre
47330	Wright-Nava, C Susanne - Pri	41569	- Diciembre
47356	Yagel, William Westwood - Pri	45870	- Diciembre
47311	Yak, Atem - Ord		

Volumen II

Parte III Cámara de Diputados

Funcionarios de la Cámara de Diputados

Para la 81ª Convención General

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Sra. Julia Ayala Harris

VICEPRESIDENTE

Reverenda Rachel Taber Hamilton

VICEPRESIDENTE ELECTO

Reverendo Steve Pankey

SECRETARIO

Reverendo Canónigo Dr. Michael Barlowe

PARLAMENTARIO

Sr. Bryan W. Krislock

VICEPARLAMENTARIO

Sr. Thomas A. Little

DEL CANCELLER AL PRESIDENTE

Sr. Michael Glass

SARGENTO DE ARMAS

Reverendo Wilmot Merchant

Diputados a la 81ª Convención General

El asterisco indica el presidente o presidentes de la diputación. Los suplentes clericales figuran a la izquierda. Los suplentes laicos figuran a la derecha. Los diputados están ordenados por rango. Esta es la lista oficial de las diputaciones a 23 de junio de 2024

Alabama, Provincia IV

Shari Harrison	Bob Boylan
Carolyn Foster	Anne Kimzey
Michael Harber	Richard Norris
Seth Olson	Brian Denton

Alaska, Provincia VIII

Mary Norton	Allan Hayton
Bessie Titus	Dan Hall
Marilyn Duggar	Maggie McKay
Julie Platson	Adam Lees

Albany, Provincia II

Scott Garno	Sarah Garno
Katherine Alonge-Coons	Christopher Cassidy
Meaghan Keegan	David Malsan
Laurie Garramone	Mary Jones

Arizona, Provincia VIII

John Kitagawa	Judith Conley
Anita Braden	Dawn Conley
David Hedges	Clyde Kunz
Hunter Ruffin	Daniel Packard

Arkansas, Provincia VII

Kate Alexander	Bahía de Greenhill
Mark Nabors*	Melissa Simpson
Annie Jones	Marvin McLennon
Peggy Cromwell	Rick Williams

Atlanta, Provincia IV

Jeff Jackson	Beth King
Carole Maddux	Lindsey Hardegree
Lauren Holder	Tammy Pallot
Samuel G. Candler	Bruce Garner

Belén, Provincia III

Margaret Pendergast
Timothy L. Alleman
Susan Treanor
Jay O'Rear

Cathy Bailey
Judith Dickerson
Jay Miller
Cynthia Nortey

California, Provincia VIII

Eric M. M. Metoyer
Richard Edward Helmer
Deborah White
Ruth Meyers

Sarah Lawton
Warren Wong
Christopher Hayes
Laura Curlin

Ecuador Central, Provincia IX

Diego Chingú

Betty Ruiz
Anita Palacios

Florida Central, Provincia IV

Scott Holcombe
José Rodríguez-Sanjuro
Phyllis P. Bartle
Sara Oxley

Heather Rodríguez
Heidi White
Emily Fletcher
Mary Kay Predmore

Costa central del Golfo, Provincia IV

J. David Knight
Christie Hord
Amanda Doshier
John Talbert

Jill Showers Chow
Eugene Johnston
Joe McDaniel
Jeannie Kienzle

Central New York, Provincia II

Shelly Banner
Megan L. Castellan
Dawn-Victoria Mitchell
Rebecca Roberts

Karen Anderson
Pamela Talbott
Felicity Hallanan
Adam Hamilton-Ferguson

Pensilvania Central, Provincia III

Shayna Watson
Grant Ambrose
Jennifer Mattson
Kate Harrigan

Sarah Reid
Anthony Alexander
Amy Swiernik
Drew Dorgan

Chicago, Provincia V

Fran Holliday

Jenny Replogle

M.E. Eccles

Jess Elfring-Roberts

Louisa McKellaston

Crystal Plummer

Ellen Lindeen

Judi Jordan

Colombia, Provincia IX

Ricardo Betancur

Inés Ricciuti

Colorado, Provincia VI

Brian Winter

Melissa Adzima

Tory Moir

Ana Richter

L. Zoe Cole

Chuck Theobald*

Erica Pomerenk

Lawrence Hitt II

Connecticut, Provincia I

Rowena Kemp

Tracy Johnson Russell

Rebekah Hatch

Linda Spiers

Elizabeth Rousseau

Marsha Adell

Suzy Burke

David Rivera

Convocatoria de las Iglesias Episcopales de Europa, Provincia II

Richard Cole

Sunny Hallanan

Walter Baer

Robert Vukovic

David Case*

Janet Day-Strehlow

Anita Urassa

Denis LeMoullac

Cuba, Provincia II

Halbert Pons Santana

Gilberto Caballero

Rody Pérez Risco

Leandro Cardona Ceiro

Laura Sarraff

Teresa Quevedo

Yulay Camejo

Damaris González

Dallas, Provincia VII

Matthew S.C. Olver

Ignacio Gama

Christopher Steele

Paul Nesta

Jolayne LaCour

Rebecca Wellborn

Lee Spence

Ben Lima

Delaware, Provincia III

Patty Downing
 Ted Olson
 Donna Jean Kiessling
 Marta Illueca

D-L Casson
 Helen Spence
 Michael Wood
 Nana Soto

República Dominicana, Provincia IX

Milquella Mendoza
 Ercilia Peralta

Florencia Melvina Dinzey
 Martha Rhina Pérez Guante
 Mary Pringle de Quezada

Carolina del Este, Provincia IV

Paul Canady
 Tambria Lee
 Robert Alves
 Caleb Lee

Tess Judge
 Hannah Hutchens
 Tom Tully
 Barbara Crumbacker

Tennessee Este, Provincia IV

Abril Berends
 Claire Brown
 RJ Powell
 Leigh Preston*

Ellie Graham
 Christina Sjoberg
 Beverly Hurley Hill
 Troy Eichenberger

Eastern Michigan, Provincia V

Tracie Little
 Pam Lenartowicz
 Tom Manney
 Nancy Mayhew

Elizabeth Jordan
 Carol Moggo
 Ellen McVey
 Sara Philo

Oregón Oriental, Provincia VIII

Ann Marie Hardin
 Charlotte Wells
 Marilyn Roth

Barbara Reynolds Mayo
 Helen Keefe
 David Kosar
 Jan Uffelman

Easton, Provincia III

Mary Friel
 Laura Harbaugh
 Susan Leight
 Mark Delcuze

Sandra Bjork
 Thomas Shuster
 John Dragone
 Susan Brown-Moore

Eau Claire, Provincia V

Kathleen Charles
David Bauer
Aaron Zook
Heather Hill

Deb Lorenze
Tim Donahue
Lee Donahue
Nick Charles

El Camino Real, Provincia VIII

Alejandra Trillos
Rob Keim
Katherine Doar
Barbara Miller

Jeff Diehl
Timothy Gee
Diana Trapani
Laura Learned

Florida, Provincia IV

Teresa Seagle
Mark Anderson
Elisabeth Pessah
Tanya Scheff

J. Byron Greene
James Pierce
James Salter
Paul Van Brunt

Fond du Lac, Provincia V

Meredyth Albright
Amy Heimerl
Tyler Richards
Michele Whitford

Bekah Scolare
Richard Ackley
Cheryl Dobrzynski
Martina Mims

Georgia, Provincia IV

Kelly Steele
Leeann Culbreath
Thomas Purdy
Yvette Owens

Liz Williams
Molly (Mary B.) Stevenson
Madison Cook
Cecilia "Cissy" Bowden

Haití, Provincia II

Kesner Ajax*
Samuel San Luis
Renard Jacob

Hawai, Provincia VIII

John Tomoso
David Jackson
Katlin McCallister
Jennifer Latham

Ryan Kusumoto
Kimberly Arakawa
Roth Puahala
Mary Carpenter

Honduras, Provincia IX

Luis Brenes
Vicente Vásquez

Norma Coello
Abelardo Irias

Idaho, Provincia VIII

Nancy Koonce
Dennis Reid
Jonah Kendall
Megan Dembi

Betsy Wiesmore
Ron Braman
Sue Bolen
Al Borg-Borm

Indianápolis, Provincia V

Holly Zaher
Allan Wallace
Hilary Cooke
Julia Whitworth

Mariann Scott
Brendan O'Sullivan-Hale
Lara Dreyer
Connie Betts

Iowa, Provincia VI

Elizabeth Duff Popplewell
Meg Wagner
Stephen Benitz
Kathleen Milligan

William Smith
Dale Schirmer
Tiffany Farrell
Alescha Caldwell

Kansas, Provincia VII

Torey Lightcap
Casey Rohleder
Laurie Lewis
Andrew O'Connor

Stephan Mann
Michael Funston
Kirsten Lee
Julia Hart

Kentucky, Provincia IV

Barbara Merrick
Steve Pankey
Benjamin Hart
Lee Shafer

James Moody
Camille Norman
Shelley Carter
Christopher Amiot-Funk

Lexington, Provincia IV

Amy Chambers Cortright
Laurie Brock
Peter Doddema
Karen Booth

Mary T Yeiser
Rob Coulston
Mark Medley
Anthony Haigh

Liberia, Provincia IX

A-Too Williams
Wozayan Bazzie

Elizabeth Sele Mulbah
Decontee King Sackie

Litoral Ecuador, Provincia IX

Gina Angulo Zamora
Gerónimo Álava Villarreal
Mariana Loor

Alejandro Mejillon
Roberth Mendoza

Long Island, Provincia II

Karen Davis-Lawson
Hickman Alexandre
Landon Moore
Denise Galloway

Sharon Brown-Veillard
Christine Scott
Charles Janoff
Penny Grinage

Los Ángeles, Provincia VIII

Fennie Hsin-Fen Chang
Rachel Nyback
Kelli Grace Kurtz
Dominique Piper

Kathryn Nishibayashi
Andrew Tomat
Tomás Díaz
Alan Herendich

Luisiana, Provincia IV

Allison Reid
Tommy Dillon II
Liz Embler-Beazley
Peter Wong

Bailey Alexander
Carolyn Harris
John Musser IV
John Sykes

Maine, Provincia I

Joshua Hill
Lisa Fry
Kerry Mansir
Lauren Kay

John Hennessy
Mark Spahr
Dick Rozene
Christian Clough

Maryland, Provincia III

Ruth Elder
Jessica Sexton
Randy Callender
Kathleen Schotto

Alma Bell
Mary DeKuyper
Rachel Erdman
David Mallery

Massachusetts, Provincia I

Edwin Johnson
Karen Coleman
Isaac Martínez
Chris Wendell

Billy Boyce*
Betsy Ridge
Brian Litzenberger
Kevin Miller

Michigan, Provincia V

Philip Dinwiddie
 Judith Schellhammer
 Anthony Estes
 Gerardo Aponte-Seguro

Luke Thompson
 Stephen Ott
 Cedric Flounory
 Brittany Estes

Milwaukee, Provincia V

Jana Troutman-Miller
 Matthew Buterbaugh
 Scott Seefeldt
 Miranda Hassett

Deanna Christman
 John Johnson
 John Washbush
 Janet Finn

Minnesota, Provincia VI

Devon Anderson
 Margaret Thor
 Richard Swenson
 Ramona Scarpace

Esther Agbaje
 Heidi Kim
 Katie Madsen
 Minnie Steele

Mississippi, Provincia IV

CJ Meaders
 J. Brian Ponder
 Anne Maxwell
 Annie Kay Cumberland Elliott

Tom Fortner
 Kathryn McCormick
 Ed Sisson
 Margaret McLarty

Missouri, Provincia V

Kathleen Adams-Shepherd
 Shug Goodlow
 Tamsen Whistler
 Joshua Huber

Betty Bowersox*
 Doris Lucy-Goodlow
 Michael Booker
 Adrienne Dillon

Montana, Provincia VI

Stephen Day
 Donna Gleaves
 Connie Campbell-Pearson
 Jean Collins

Sandra Williams
 James Wiley
 Glen Southergill
 Brad Foster

Misión de Zona de Navajoland, Provincia VIII

Cathlena Plummer
 León Sampson
 Michael Sells
 Cornelia Eaton

GJ Gordy
 Maggie Brown
 Margaret Benally
 Ruth Johnson

Nebraska, Provincia VI

Elizabeth Easton*
 Wesley Agar
 Tom Jones
 Emily Schnabl

D.C. "Woody" Bradford
 Noelle Ptomey
 James "Vic" Culp
 Charles Plantz

Nevada, Provincia VIII

Kirk Woodliff
 Marla Asson
 Michael Engfer
 Verónica Galas

Christina Lodge
 Kathy Klein
 Terry Cain
 Patricia Holbrook-Seay

New Hampshire, Provincia I

Jason Wells
 Kate Harmon Siberine
 Alanna Van Antwerpen
 Jane W Van Zandt

Robert Ambrogi
 Sarah Ambrogi
 Margaret Porter
 Roberta Beavers

Nueva Jersey, Provincia II

Valerie Balling
 Emily Mellott
 Daniel Scott Russell
 Angelo Wildgoose

Paul Ambos
 Barbie Okamoto Bach
 Annette Buchanan
 Noreen Duncan

Nueva York, Provincia II

Theodora Brooks
 Susan Fortunato
 Katharine Flexer
 Kirstin Swanson

Yvonne O'Neal*
 Diane Pollard
 Wendy Cañas
 Tivaun Cooper

Newark, Provincia II

George Dredde
 Grant Mansfield
 Cynthia Black
 Anne E. Kitch

Janelle Grant
 Paula Cappel
 Laura Russell
 Joyas Quelly

Carolina del Norte, Provincia IV

Kathy Walker
 Rebecca Yarbrough
 Kevin Matthews
 Jacob Pierce

Alice Freeman
 Martha Bedell Alexander
 Megan Carlson
 Bryan Dougan

Dakota del Norte, Provincia VI

Kimberly Fox

Angela Goodhouse

Robert Hoekstra

John Floberg

John Baird*

Robert Fox

Carmine Goodhouse

Charlotte Peterson

Norte de California, Provincia VIII

Robin Denney

James Richardson

Pamela Dolan

Matthew Woodward

Jay Elmquist

CeeCee Coleman

Peter Juvé

Amy Nykamp

Norte de Indiana, Provincia V

Terri Bays

Kirsten Guidero

T.J. Freeman

Kathy Townley

Evan Doyle

Paul Ricketts

Timothy Skimina

Pamela Harris

Norte de Michigan, Provincia V

Lydia Kelsey Bucklin

Virginia Mannisto

Suzanne Ray

Bradley Pickens

Rick Stanitis

Wyndeth Davis

Thomas Steffensen

Katie Chipman-Bergsma

Noroeste de Texas, Provincia VII

Mike Ehmer*

Ricardo López

Paige McKay

Miriam Scott

Carla Holeva

Dann Wigner

Mary Emeny

Kathy Balch

Noroeste de Pensilvania, Provincia III

Erin Betz Shank

Stacey Fussell

Melinda Hall

Adam Trambley

Ana Bardol

Craig Dressler

Ed Palattella

Kaycee Reib

Ohio, Provincia V

Bridget Coffey

George Baum

Vincent Black

Debra Bennett

Dianne Audrick Smith

Evangeline Warren

William Powel*

Virginia Bing

Oklahoma, Provincia VII

Janie Koch
 Everett Lees*
 Tim Baer
 Dion Crider

Julia Ayala Harris
 Kate Bond
 Andy Richardson
 Olivia Dennard

Olimpia, Provincia VIII

Rachel Taber-Hamilton
 Malcolm McLaurin
 Sabeth Fitzgibbons
 Jedediah Fox

Judith Andrews
 Sharalyne King
 Tieran Sweeny-Bender
 Michael Seewer

Oregón, Provincia VIII

Wes Sedlacek
 Gavin Shumate
 Beth Mallon
 Diane Higgins- Shaffer

Alan Murray
 Toni Phipps
 Sydney Eddy Fitzpatrick
 Susie Silva-Strommer

Pensilvania, Provincia III

Benjamin Wallis
 Andrea Gardner
 Kristen Ostendorf
 Emily Zimbrick-Rogers

Jill Mathis
 Liz Wendt
 Christopher Hart
 Isaac Quelly

Pittsburgh, Provincia III

Eric McIntosh
 Jeffrey Murph
 Brandon Cooper
 Noah Evans

Jon Delano
 Florence Atwood
 Stephen Stagnitta
 Jamie McMahan*

Puerto Rico, Provincia II

Bryan Vélez-García
 Francisco Morales
 Ángel Rivera
 Ivette Linares

Lymari Padró
 José Santiago
 Kenianne Rivera
 Adrián Linares-Palacios

Rhode Island, Provincia I

Patrick Greene
 Dante Tavolaro
 Dena Cleaver-Bartholomew
 Jan Grinnell

Scott Avedisian
 Oliva Swinski
 Laura Clarke
 Adejuwon Aikulola

Río Grande, Provincia VII

Kristin Kopren

Kristina Maulden

Daniel Cave

Raymond Raney

Catherine Bailey

Mark Childers

Cathryn Varney

Sydney Cline

Rochester, Provincia II

Keisha Stokes

Virginia Tyler Smith

Keith Patterson

Mary Ann Brody

Ann Galvin

Carolyn Mok

Erin Glanton

Julie Syracuse

San Diego, Provincia VIII

Hannah Wilder

Mary Lynn Coulson

Jeff Martinhauk

Roberto Maldonado-Mercado

Rachel Ambasing

Pauline Getz

Jennifer Jow

Hanh Tran

San Joaquín, Provincia VIII

Anna Carmichael

Nelson Serrano Poveda

Carolyn Woodall

Suzy Ward

Skylar Carlson

Jan Dunlap

Cindy Smith

Nancy Fitzgerald

Carolina del Sur, Provincia IV

Adam Shoemaker

Comerciante Wilmot

Ramelle McCall

William Coyne

Andrea McKellar

Deb Harris

Sarah Tipton

Joshua Bullock

Dakota del Sur, Provincia VI

Kim Fonder

Kurt Huber

Christina O'Hara

Lauren Stanley

Warren Hawk

Deanna Stands

Robin Bowen

Mitchell Honan

Sureste de Florida, Provincia IV

Debra Maconaughey

Anthony Holder

Roberta Knowles

Sanford Groff

Duncan Hurd

Michelle Lane

Jean Milien

Ingrid Cheesborough

Sur de Ohio, Provincia V

Gia Hayes-Martin

Scott Gunn*

Melanie Slane

Lynn Carter-Edmands

Miriam McKenney

Deborah Stokes-Wayne

Elizabeth Wagner-Weber

Harold Patrick

Virginia Meridional, Provincia III

Charles Bauer

Jennifer Andrews-Weckerly

Jan M Brown

Ashley Urquidi

Helen Sharpe-Williams

Pam Pringle

Madeline Hanlon

Diana Moreland

Suroeste de Florida, Provincia IV

Ryan Whitley

Adrienne Hymes

Roy Tuff

Bryan O'Carroll

Navita James

Joan Kline

Jackie Smith*

Melissa Rau

Sudoeste de Virginia, Provincia III

Chaleco Nina Salmón

Mark Furlow

Susan Bentley

Boyd Evans

Mark Loftis

Laura Beth Weaver

Charlie Schindler

Jack Barrow

Spokane, Provincia VIII

David Sibley

Heather VanDeventer

David Gortner

Linda Young

Andrea Farley

Pia Longinotti

Katherine Karr-Cornejo

Robin Hill

Springfield, Provincia V

Sheryl Black

Mark Evans

Tim Leighton

David Knox

Kevin Babb

Cindy Lynk

Joyce Wright

Donald Monty

Taiwán, Provincia VIII

Joseph Ming-Lung Wu

Mark Chen-Chang Cheng

Jui-En Ho

Ching-Yi Tsai

Gung Chern

Isaac Chen Wei-Chieh

Joseph I-Chao Lee*

Tennessee, Provincia IV

Kristine Blaess

Joseph Howard

Timothy Kimbrough

Robert Osborne

Susan Huggins

W. A. (Pete) Stringer

Christy Beesley

Scott Kammerer

Texas, Provincia VII

Christine Faulstich

Hannah Atkins-Romero

Charles Graves

Luz Montes

Abel Campos

Scott Madison

Linda Patterson

Katie Sherrod

Islas Vírgenes, Provincia II

Sandra Walters Malone

John C. George

Esther Georges

Elton Sprauve

Cheryl Jeremiah Ambrose

Andrea Barreiro

Riise Richards

Alta Carolina del Sur, Provincia IV

Mia C. McDowell

Jack Hardaway

Dorian Del Priore

Kellie Wilson

Melissa Langford

Angela Daniel

Norah Grimball

Rebecca Maitland

Utah, Provincia VIII

Daniela Lee

Christopher Szarke

Kurt Wiesner

Gabriel Atem

Sandra Lee Corp*

Stephen Hutchinson

Kristin Madden

Branden Burningham

Venezuela, Provincia IX

Ana Antonio

Pierre Jean Cene Joseph

Coromoto Jiménez

Marisol Rondón

Vermont, Provincia I

Stannard Baker

Greta Getlein

Lisa Ransom

Lee Crawford

Thomas Little*

Jennifer Knowles

Anne Brown

Lisa Leopold

Virginia, Provincia III

Daniel Vélez-Rivera
Amanda Kotval
Hilary Smith
Sven vanBaars

Lillian Hardaway*
Margaret Jones
Russell Randle
Cindi Bartol

Washington, Provincia III

Yoimel González Hernández
Glenna Huber
Gregory Syler
Susan Fritz

Anton Vanterpool
Matthew Taylor
Mary Nezek
Nathan Brown

Missouri Oeste, Provincia VII

Chas Marks
Anne Meredith Kyle
Steven King
Isaac Petty

Amanda Perschall
Curtis Hamilton
Alexandra Connors
Christine Morrison

Oeste de Tennessee, Provincia IV

Noah Campbell
Gerri Endicott
Gary Meade
Jay Biedenharn

Tercille Basa-Ong
Lavonnie Perry Claybon
Zach Ferguson
Scott Haight

Oeste de Texas, Provincia VII

Scott Brown*
Carrie Guerra
Benjamin Nelson
Jay George

Curt Mowen
Jennifer Wickham
Mary Hayden Manning
Wheless Baker

Virginia Occidental, Provincia III

Joshua Saxe
Jordan Trumble
Kim Webster
Greg Pennington

Karen Klein
Linda Comins
Vivian Kost
Beth Marquart

Oeste de Kansas, Provincia VII

Shay Craig
Todd Ray
Cameron Randle

Toni Cottrell
Susie Ray
Harvetta Von Fange
Jennifer Higgins

Oeste de Luisiana, Provincia VII

John Bedingfield*
Michael Bordelon
Annie Etheredge
Thomas Nsubuga

Willard Harp
Karen Hayward
Nancy Barnes Shaw
Ashley Thom

Oeste de Massachusetts, Provincia I

Richard Simpson
Tanya Wallace
Meredyth Ward
Jason Burns

Meg Galbreath
Enlace Zena
John Cheek
Amanda Watroba

Western Michigan, Provincia V

Jennifer Adams
Parroquia de Nurya
Derek Quinn
Kay Houck

William Fleener, Provincia Jr
Sheridan Leinbach
Laurie Atwater
Mary Simpson

Oeste de Nueva York, Provincia II

Lillian Davis-Wilson
Luke Fodor
Isaac Ihiasota*
Claudia Scheda

Cheri Maytum-Krull
Faith Laudenslauger
James Isaac
Rose H. Sconiers

Carolina del Norte Occidental, Provincia IV

Kristi Neal
Gaelyn Evangreene
R. Scott White
Susan Buchanan

Gordon Hamilton
Jada Bryson
Betsy Biega
Jane Schronce

Wyoming, Provincia VI

Bobbe Fitzhugh*
Melinda Bobo
Randy Belton
Linda Anderson

Brian Knox
Nichole St. Clair
Shealee Donahue
Abril francés

Cámara de Diputados
Actas de la 81 Convención Generalst

Antes de la Convención

Sábado 22 de junio de 2024

SESIÓN CONJUNTA

Llamada al orden

El Secretario abre la sesión conjunta a las 14.01 horas.

Oraciones

El Secretario dirige la sesión conjunta en oración.

Obispa Presidenta y Presidenta de la Cámara de Diputados Presentación a la Convención General

El Secretario da la bienvenida a la Sesión Conjunta a la Diócesis de Kentucky con motivo de la 81 Convención Generalst y agradece su trabajo al personal de la Oficina de la Convención General y a los voluntarios. A continuación, el Secretario anunció que tenía previsto jubilarse después de la Convención General y recibió un aplauso de agradecimiento por sus años de servicio.

A continuación, el Secretario dio la bienvenida al Obispo Presidente, Michael Curry, y a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Julia Ayala Harris, para que formularan sus observaciones.

La Presidenta agradeció a la Diócesis de Kentucky su hospitalidad. La Presidenta señaló que, desde la última Convención General, ha habido desafíos a nivel mundial, para ella personalmente y para la Iglesia Episcopal. La Presidenta elogió al Obispo Presidente por la gracia y la valentía que demostró a lo largo de sus propios desafíos y a la Iglesia por el liderazgo, la resistencia y el cuidado que han mostrado durante este tiempo. El Presidente señaló que la Iglesia Episcopal se encuentra en una encrucijada con un futuro incierto, pero que viviendo según las prioridades de accesibilidad, inclusividad y seguridad podemos ser una iglesia en la que todos sean bienvenidos. El Presidente animó a la Sesión Conjunta a participar en los asuntos de la Convención General, guiados por el Espíritu Santo y con respeto, confianza y cuidado mutuo. El Presidente señaló que, al hacerlo, la Iglesia Episcopal puede ofrecer un testimonio contracultural y animó a la Sesión Conjunta recordándonos que el Señor nos ha traído hasta aquí y llevará a la Iglesia hasta donde debemos estar.

A continuación, la Obispa Presidenta saludó a la Sesión Conjunta y dirigió unas palabras de agradecimiento a la Presidenta por su ministerio y por su liderazgo durante sus problemas de salud. La Obispa Presidenta también dio las gracias al Secretario, al Consejo Ejecutivo y al personal de la Iglesia Episcopal y de la Oficina de la Convención General por su liderazgo y su trabajo. El Obispo Presidente señaló que su tiempo en el cargo llegará a su fin este año y que ha sido un honor servir a la Iglesia en esta capacidad. La Sesión Conjunta respondió con un aplauso en agradecimiento por su servicio. A continuación, la Obispa Presidenta reflexionó sobre el Último Discurso del libro de Juan, recordando a la Asamblea el mensaje de Jesús a los discípulos sobre lo que necesitaban saber para

afrontar un futuro incierto. La Obispa Presidenta alentó a la Sesión Conjunta a ofrecer un servicio radical y desinteresado al mundo y a transformar este mundo mediante el poder del amor, tal y como instruyen las palabras de Jesús en el libro de Juan. El Obispo Presidente señaló que sentía un espíritu dulce en esta Convención General y que creía que el Espíritu seguía obrando dentro de la Iglesia Episcopal. La Obispa Presidenta señaló muchos ejemplos de la acción del Espíritu en la Iglesia Episcopal. La Obispa Presidenta afirmó que aprendió sobre Jesús y el amor de Jesús en esta iglesia y, por ello, no está preocupada por el futuro de la Iglesia Episcopal. La Obispa Presidenta recordó a la Sesión Conjunta que, aunque el camino no será fácil, la Iglesia Episcopal es fuerte y duradera y tiene un futuro que Dios ha decretado. La Obispa Presidenta animó a los miembros de la Sesión Conjunta a arremangarse y ponerse manos a la obra.

El Secretario lee los anuncios.

El Obispo Presidente dio la bendición a la Sesión Conjunta.

Receso

Se levanta la sesión conjunta a las 15.02 horas.

Día 1**Domingo 23 de junio de 2024****SESIÓN MATINAL**

Siendo ésta la hora y el lugar designados, de conformidad con el Canon I.1.1.a, para la reunión de la 81a Convención General, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Julia Ayala Harris de Oklahoma, declara abierta la sesión a las 11:00 a.m. en el Kentucky International Convention Center, Louisville, Kentucky, en la Diócesis de Kentucky.

El Presidente anuncia que se ha colocado la Biblia en la Cámara y que está abierta en Números, capítulo 27, versículos 1-8. El Presidente comenta la escritura.

Nombramiento del Capellán

El Presidente anuncia el nombramiento del Rev. Lester V. Mackenzie, de Los Ángeles, como Capellán de la Cámara de Diputados. El Capellán Mackenzie dirige las oraciones de apertura de la Cámara.

Introducción

El Presidente presenta a la Vicepresidenta de la Cámara, la Diputada Rachel Taber-Hamilton, de Olympia, y señala que la Vicepresidenta presidirá en caso de que el Presidente no pueda hacerlo.

Citas

El Presidente anuncia el nombramiento de la Diputada Crystal Plummer, de Chicago, como suplente que presidirá en caso de que el Presidente y el Vicepresidente no puedan hacerlo; Bryan W. Krislock, Esq., de Olympia, como Parlamentario; Thomas A. Little, Esq., de Vermont, como Viceparlamentario; Michael O. Glass, Esq., de San Joaquín, como Canciller del Presidente; el Reverendo Wilmot Merchant, de Carolina del Sur, como Sargento de Armas; y Rick Stanitis, del Norte de Michigan, como Sargento de Armas suplente.

Certificación de Diputados

El Presidente pide al Secretario el Informe nº 1 de la sesión matinal del Primer Día Legislativo de la Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados. Para la sesión matutina del primer día legislativo, se certificaron y tomaron asiento 408 Diputados Clericales y 405 Diputados Laicos, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 813 que representan a 108 Diócesis, que fueron debidamente registradas y representan una prueba prima facie del derecho de los Diputados a ocupar escaños en esta Cámara. No se presentaron objeciones ni impugnaciones.

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Quórum

El Presidente pide al Secretario que certifique que hay quórum.

El Secretario así lo certificó:

Por la presente certifico que, de conformidad con el Artículo I, Sección 4 de la Constitución, estando el orden clerical representado por al menos un diputado en cada una de la mayoría de las diócesis con derecho a representación en esta Convención, y el orden laico igualmente representado por al menos un diputado en cada una de la mayoría de las diócesis con derecho a representación, hay quórum de la Cámara presente para tratar los asuntos.

Reverendo Canónigo Dr. Michael Barlowe

Elección del Secretario de la Cámara de Diputados

El Presidente solicita candidaturas para Secretario de la Cámara de Diputados. El Diputado Anderson de Minnesota propuso el nombre del Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe de California como Secretario de la Cámara de Diputados.

El Presidente propone el cierre de las candidaturas.

**Moción aprobada
Candidaturas cerradas**

El Presidente pide al Secretario Electoral que facilite la votación. Se procede a la votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	750	98.94
No	8	1.06
Total	758	

El Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe fue elegido Secretario de la Cámara de Diputados.

Elegido Secretario de la Cámara de Diputados

Organización de la Cámara de Diputados

El Presidente declara organizada la Cámara de Diputados. El Presidente nombró al Diputado Ambasing de San Diego, al Diputado Madison de Texas, al Diputado Angulo de Ecuador Literal, al Diputado Brown de Navajolandia, al Diputado Dinwiddie de Michigan, al Diputado Matthews de Carolina del Norte, al Diputado Collins de Montana, al Diputado Daniel de la Alta Carolina del Sur, Diputado Conley de Arizona, Diputado Harrigan de Pensilvania Central, Diputado Kimbrough de Tennessee, Diputado Candler de Atlanta, Diputado Stokes-Wayne de Ohio Meridional, Diputado Pollard de Nueva York y Diputado Bradford de Nebraska para informar a la Cámara de Obispos de lo mismo. El Presidente designó al Diputado Ambasing y al Diputado Bradford para que actuaran como copresidentes del Comité e intervinieran en su nombre. Se les autoriza a abandonar la Cámara para informar a la Cámara de Obispos.

Nombramiento de Subsecretarios

El Secretario anunció, de conformidad con el Canon I.1.1.d, sujeto a la aprobación de la Cámara, el nombramiento de los siguientes Secretarios Adjuntos: la Rev. Dra. Molly F. James de Connecticut como Secretaria Adjunta, la Sra. Betsey Bell de Ohio como Secretaria Adjunta para Legislación, y la Rev. Dra. Nina Ranadive Pooley de Western Massachusetts y el Rev. Alex Dyer de Atlanta como Secretarios Adjuntos para Votaciones.

El Presidente propone que la Asamblea apruebe el nombramiento de los Subsecretarios.

Moción aprobada
Nombramiento de Subsecretarios

Elección del Secretario de la Convención General

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe #2 sobre la Resolución X002 (Elección del Secretario de la Convención General) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(X002)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, habiendo sido debidamente elegido Secretario de la Cámara de Diputados, sea nombrado Secretario de la Convención General.

El Presidente pide al Secretario Electoral que proceda a la votación mediante papeleta electrónica.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	702	99.29
2	No	5	0.71
	Total	707	

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 1)

Comunicación de la Cámara de Obispos

Una delegación de la Cámara de Obispos, formada por el Obispo de Missouri y el Obispo de Oregón Occidental, se presentó en la Cámara para traer saludos y comunicar que la Cámara de Obispos estaba organizada.

Presentaciones

El Presidente da la bienvenida al Sr. N. Kurt Barnes, Tesorero de la Convención General, y anuncia que, de conformidad con el Canon I.1.1.f, tiene asiento en la Cámara y, con el consentimiento del Presidente, puede intervenir sobre temas relacionados con su cargo.

El Presidente dio la bienvenida al Sr. Kent Anker, Director Jurídico, y anunció que, de conformidad con el Canon I.4.2.h, ejercerá las funciones de asesor general.

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Jane Cisluycis, Jefa de Operaciones en funciones de la Iglesia Episcopal, también presente en la Cámara.

Delegaciones con asiento y voz

El Presidente da la bienvenida y reconoce al Rev. Canónigo A-Too Williams, al Rev. Wozayan Bazzie, a la Sra. Elizabeth Sele Mulbah y a la Sra. Decontee King Sackie, de la Iglesia Episcopal de Liberia, quienes, de conformidad con el artículo IV.B.1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tienen asiento y voz en la Cámara.

La Cámara recibió a la delegación con aplausos.

Presencia oficial de los jóvenes

A continuación, el Presidente da la bienvenida y reconoce a la Presencia Oficial Juvenil que, de conformidad con el artículo IV.B.2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene asiento y voz en la Cámara.

Provincia I:

Gabriella Entrican, de Massachusetts

Catherine Manser de Maine

Provincia II:

Meredith McKeever de Newark

Gonzalo López Hernández, de Puerto Rico

Provincia III:

Abigayle Cheney, de Virginia Meridional

Zachary Wagner-Pizza de Pensilvania Central

Provincia IV:

Carsten Kennedy de la Costa Central del Golfo

Evan Van Brunt de Florida

Provincia V:

Anna Skidmore de Western Michigan

Agol Anej, de Western Michigan

Provincia VI:

Maimie Thomas, de Dakota del Sur

Olivia Morin-Swanson, de Minnesota

Provincia VII:

Kyle Skinner de Dallas

Eli Crowley y Contreras de Río Grande

Provincia VIII:

Salomón Galán de Los Ángeles

Nicholas Livingston de Hawai

La Cámara reconoce la Presencia Oficial de la Juventud con un aplauso.

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe #2 sobre la Resolución A001 (Agenda Diaria de la Convención General) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A001)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General funcione a través de las siguientes actividades:

1. Sesiones legislativas formales de las dos Cámaras;
2. Sesiones conjuntas para la presentación del proyecto de presupuesto y de los candidatos a Obispo Presidente;
3. Reuniones de las comisiones legislativas de las dos Cámaras; y
4. Las comisiones legislativas celebrarán audiencias públicas cuando sea necesario

Y que además

Resuélvase que el programa y el horario diario de la 81ª Convención General celebrada en Louisville, Kentucky, sean los siguientes:

Jueves, 20 de junio de 2024

11:00 - 16:00 Reunión y formación de voluntarios mayores

Viernes, 21 de junio de 2024

9:00 - 18:00 Inscripción y certificación de suplente

11:00 - 14:00 Formación de los responsables de las comisiones legislativas

16:00 - 18:00 Comisión mixta para la elección del Obispo Presidente Conozca a los candidatos

Sábado, 22 de junio de 2024

9:00 - 17:00 Inscripción y certificación de suplente

14:00 - 15:00 Obispa Presidenta / Presidenta de la Cámara de Diputados Presentación a la Convención General

15:30 - 17:00 Orientación para obispos y diputados

19:00 - 21:00 Revival

Domingo, 23 de junio de 2024

7:00 am - 8:00 am Certificación Adjunta

8:30 - 10:30 Eucaristía de apertura

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

19:00 - 21:00 Fiesta del 50 aniversario trienal de las Mujeres de la Iglesia Episcopal

Lunes, 24 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

9:00 - 10:00 Oración de la mañana

10:30 - 12:00 Sesión conjunta sobre el presupuesto

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

19:00 - 21:00 Noche de la diócesis de Kentucky

Martes, 25 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

9:00 - 10:00 Oración de la mañana

10:30 - 12:00 Sesión conjunta sobre los candidatos a Obispo Presidente

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

Miércoles, 26 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

8:30 - 10:30 Santa Eucaristía

11:00 Elección del Obispo Presidente

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

19:00 - 21:00 Reservado para la sesión legislativa

Jueves, 27 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

9:00 - 12:00 Oración de la mañana y sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

19:00 - 21:00 Reservado para la sesión legislativa

Viernes, 28 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

8:30 - 10:30 Santa Eucaristía

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 Sine Die

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General funcione a través de las siguientes actividades:

1. Sesiones legislativas formales de las dos Cámaras;
2. Sesiones conjuntas para la presentación del proyecto de presupuesto y de los candidatos a Obispo Presidente;
3. Reuniones de las comisiones legislativas de las dos Cámaras; y
4. Las comisiones legislativas celebrarán audiencias públicas cuando sea necesario

Y que además

Resuélvase que el programa y el horario diario de la 81ª Convención General celebrada en Louisville, Kentucky, sean los siguientes:

Jueves, 20 de junio de 2024

11:00 - 16:00 Reunión y formación de voluntarios mayores

Viernes, 21 de junio de 2024

9:00 - 18:00 Inscripción y certificación de suplente

~~11:00 - 14:00 Formación de los responsables de las comisiones legislativas~~

14:00 - 15:30 Foro de Candidaturas a la Presidencia de la Cámara de Diputados

16:00 - 18:00 Comisión mixta para la elección del Obispo Presidente Conozca a los candidatos

Sábado, 22 de junio de 2024

9:00 - 17:00 Inscripción y certificación de suplente

9:00 - 12:00 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

14:00 - 15:00 Obispa Presidenta / Presidenta de la Cámara de Diputados Presentación a la Convención General

15:30 - 17:00 Orientación para obispos y diputados

19:00 - 21:00 Revival

Domingo, 23 de junio de 2024

7:00 am - 8:00 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

8:30 - 10:30 Eucaristía de apertura

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

19:00 - 21:00 Fiesta del 50 aniversario trienal de las Mujeres de la Iglesia Episcopal

Lunes, 24 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

9:00 - 10:00 Oración de la mañana

10:30 - 12:00 Sesión conjunta sobre el presupuesto

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

~~19:00 - 21:00~~ 18:00 - 23:00 Noche de la diócesis de Kentucky

Martes, 25 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

9:00 - 10:00 Oración de la mañana

10:30 - 12:00 Sesión conjunta sobre los candidatos a Obispo Presidente

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

Miércoles, 26 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:00 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

8:30 - 10:30 Santa Eucaristía

11:00 Elección del Obispo Presidente

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 - 18:30 Certificación de suplentes (si es necesario)

19:00 - 21:00 Reservado para la sesión legislativa

Jueves, 27 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Foro de candidaturas a la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados

9:00 - 12:00 Oración de la mañana y sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 - 18:30 Certificación de suplentes (si es necesario)

19:00 - 21:00 Reservado para la sesión legislativa

Viernes, 28 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

8:30 - 10:30 Santa Eucaristía

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 Sine Die

El Presidente pide al Secretario Electoral que facilite la votación. Se procede a la votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	742	99.46
No	4	0.54
Total	746	

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 2)

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe #3 sobre la Resolución X001 (Órdenes Especiales de la Cámara de Diputados para la 81a Convención General) y propuso su adopción.

El Presidente pide al Secretario Electoral que facilite la votación. Se procede a la votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	760	99.35
No	5	0.65
Total	765	

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje #3)

Texto final de la Resolución

(X001)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados establezca las siguientes Órdenes Especiales para la 81ª Convención General:

Elecciones y candidaturas

Las candidaturas a Presidente de la Cámara de Diputados deberán presentarse al Secretario antes de la clausura de la Cámara el 24 de junio, segundo día legislativo.

La elección del Presidente de la Cámara de Diputados tendrá lugar durante la sesión de la tarde del tercer día legislativo, el 25 de junio.

Las candidaturas a Vicepresidente de la Cámara de Diputados deberán presentarse al Secretario antes de la clausura de la Cámara el cuarto día legislativo, el 26 de junio.

La elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados tendrá lugar en la quinta jornada legislativa, el 27 de junio.

Las candidaturas para los cargos del Consejo Ejecutivo, los Fideicomisarios del Fondo de Pensiones de la Iglesia, la Junta Disciplinaria para Obispos, el Tribunal de Revisión, el Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente y el Tesorero de la Convención General deberán presentarse al secretario antes de que finalice el tercer día legislativo, el 25 de junio.

Las elecciones para los cargos de Consejo Ejecutivo, Fideicomisarios del Fondo de Pensiones de la Iglesia, Junta Disciplinaria para Obispos, Tribunal de Revisión, y el Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente, y el Tesorero de la Convención General tendrán lugar durante la sesión matutina del Cuarto Día Legislativo, el 26 de junio.

Todas las candidaturas para el Consejo Ejecutivo, los Fideicomisarios del Fondo de Pensiones de la Iglesia, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Vicepresidente de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General deben haber superado el proceso de verificación de antecedentes descrito en la Regla Conjunta V.5. No es necesario que un nominado designe para qué cargo será candidato cuando se someta inicialmente a la verificación de antecedentes.

Temas legislativos.

En el Primer Día Legislativo, el 23 de junio, como primeros puntos del calendario legislativo, la Cámara considerará las Resoluciones A149, A150, A151, A153, A154 y A155 (Enmiendas al Reglamento) con arreglo a las siguientes disposiciones:

- Antes del examen de las resoluciones mencionadas, la Comisión Legislativa dispondrá de 6 minutos para presentar su informe.
- Tras el informe de la comisión, la Asamblea dispondrá de un turno de preguntas de 10 minutos para formular preguntas sobre las resoluciones mencionadas. Las preguntas y respuestas se limitarán a 2 minutos por pregunta.
- Una vez concluidos el informe de la comisión y el turno de preguntas, la Cámara examinará cada resolución por orden, con arreglo a sus normas habituales de debate, completadas por la presente resolución.

En el segundo día legislativo, el 24 de junio, como primer punto del calendario legislativo, la Cámara considerará la resolución A101 (Plan de Salud Denominacional) bajo las siguientes disposiciones:

- Antes del examen de la resolución anterior, la Comisión Legislativa dispondrá de 10 minutos para presentar su informe.
- Tras el informe de la comisión, la Asamblea dispondrá de un turno de preguntas de 10 minutos para formular preguntas sobre las resoluciones mencionadas. Las preguntas y respuestas se limitarán a 2 minutos por pregunta.

- Una vez concluidos el informe de la comisión y el turno de preguntas, la Cámara examinará cada resolución por orden, con arreglo a sus normas habituales de debate, completadas por el presente orden especial.

En el tercer día legislativo, el 25 de junio, como primer punto del calendario legislativo, la Cámara considerará el Presupuesto para la Iglesia Episcopal con arreglo a las siguientes disposiciones:

- Antes del examen de la resolución anterior, el Tesorero de la Convención General y el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo dispondrán de 10 minutos para presentar su informe.
- Tras el informe de la comisión, la Asamblea dispondrá de un turno de preguntas de 10 minutos para formular preguntas sobre las resoluciones mencionadas. Las preguntas y respuestas se limitarán a 2 minutos por pregunta.
- El debate sobre la resolución tras el turno de preguntas se limitará a 60 minutos.
- Durante los 6 primeros minutos de debate, no se admitirá ninguna moción de suspensión del Reglamento, de remisión, de no ha lugar a deliberar, de cierre del debate o de modificación.
- Tras los primeros 6 minutos de debate, la Cámara abordará las enmiendas. El debate sobre cada enmienda se limitará a 10 minutos.

En el tercer día legislativo, el 25 de junio, alrededor de las 5:00 p.m., la Cámara considerará la Resolución Coog (Petición de la Iglesia Episcopal en Navajoland para convertirse en una Diócesis Misionera).

En el cuarto día legislativo, el 26 de junio, a las 16.00 horas o alrededor de esa hora, la Cámara examinará determinadas resoluciones sobre Tierra Santa de la Comisión de Justicia Social y Política Internacional. El Comité de Despacho de Asuntos identificará la(s) Resolución(es) que se considerará(n) bajo este orden y publicará estas resoluciones a la Cámara. Las Resoluciones se examinarán con arreglo a las disposiciones siguientes:

- Antes del examen de la(s) resolución(es) anterior(es), la Comisión Legislativa dispondrá de 6 minutos para presentar su informe.
- Tras el informe de la comisión, la Asamblea dispondrá de un turno de preguntas de 10 minutos para formular preguntas sobre la(s) resolución(es) arriba mencionada(s). Las preguntas y respuestas se limitarán a 2 minutos por pregunta.
- Una vez concluidos el informe de la comisión y el turno de preguntas, la Cámara examinará cada resolución por orden, con arreglo a sus normas habituales de debate, completadas por la presente resolución.
- Durante los 6 primeros minutos de debate, no se admitirá ninguna moción de suspensión del Reglamento, de remisión, de no ha lugar a deliberar, de cierre del debate o de modificación.
- Tras los primeros 6 minutos de debate, la Cámara abordará las enmiendas. El debate sobre cada enmienda se limitará a 10 minutos.

En el quinto día legislativo, el 27 de junio, como primeros puntos del calendario legislativo, la Cámara considerará las Resoluciones A152, A156 y A157 (Enmiendas al Reglamento) con arreglo a las siguientes disposiciones:

- Antes del examen de las resoluciones mencionadas, la Comisión Legislativa dispondrá de 6 minutos para presentar su informe.

- Tras el informe de las comisiones, la Cámara dispondrá de un turno de preguntas de 10 minutos para formular preguntas sobre las resoluciones mencionadas. Las preguntas y respuestas se limitarán a 2 minutos por pregunta.
- Una vez concluidos el informe de la comisión y el turno de preguntas, la Cámara examinará cada resolución por orden, con arreglo a sus normas habituales de debate, completadas por la presente resolución.

En el Sexto Día Legislativo, el 28 de junio, como primer punto del calendario legislativo, la Cámara considerará la Resolución C025 (Coyuntura de Las Diócesis Episcopales del Este y Oeste de Michigan).

En el sexto día legislativo, el 28 de junio, como segundo punto del calendario legislativo, la Cámara considerará la Resolución D051 (Reunión de la Diócesis de Wisconsin).

Todas las enmiendas a las resoluciones consideradas en virtud de estas órdenes especiales deben presentarse con antelación a la sesión en la que se considerarán las resoluciones y se publicarán en la Cámara. Tras los primeros 6 minutos de debate, las enmiendas se examinarán en el orden en que hayan sido presentadas, a menos que hayan sido retiradas.

Presentaciones especiales.

La Cámara recibirá las siguientes presentaciones especiales. Los ponentes podrán hacer uso de la palabra en torno a la hora de su presentación y cada presentación estará limitada a seis minutos.

Día 2, 24 de junio, a las 15.30 o alrededor de las 15.30 - Presentación de Episcopal Relief and Development.

Día 3, 25 de junio, alrededor de las 16.00 h - Presentación de las Mujeres de la Iglesia Episcopal y celebración de su 50º Trienio.

Día 4, 26 de junio, a las 15.30 o alrededor de las 15.30 - Presentación de los Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias.

Día 5, 27 de junio, alrededor de las 10.00 h - Presentación de la Presencia Oficial de la Juventud.

Día 6, 28 de junio, alrededor de las 11.30 h - Presentación de la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial.

Presentaciones del Secretario

El Secretario presenta a las personas que participan como miembros del equipo de la plataforma:

Agenda Supervisores

Canónica Denise Obando de California

El reverendo Steve Domienik de Michigan

Mensajes y edición de texto

El reverendo Dale Grandfield de Bethlehem
Sra. Mary Ann Mansfield de Arkansas
Sra. Rebecca Miller, de Ohio
Sra. Marjorie McDougale de Ohio

Despacho de asuntos
Rev. Emily Mellott de Nueva Jersey
Sr. Evan Doyle de Indiana del Norte

Operadores de plataformas y AV
Reverendo David Michaud de Easton
El reverendo Ward Simpson de Dakota del Sur
Hermano Scott-Michael Pomerenk de Colorado

Cronometradores
El reverendo Hayden Paul, de Texas
El reverendo Noah Stansbury de Texas

Secretarios y asistentes de voto
Reverenda Dra. Nina Ranadive Pooley de Massachusetts Occidental
El reverendo Alex Dyer de Atlanta

Nombramientos en el Consejo de Archivos

La Presidenta anuncia sus nombramientos en el Comité Consultivo de Archivos y llama al Presidente de la Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados.

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 3 sobre la Resolución X003 (Nombramientos para el Comité Consultivo de Archivos) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(X003)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General confirme los nombramientos por periodos de seis años en el Comité Asesor de Archivos a:

Sra. Luisa Bonillas (Los Ángeles)
Sr. Lawrence Hitt (Colorado)
Sra. Margaret Porter (New Hampshire)
Reverendo Keith McCoy (Nueva Jersey)
Sr. Franklin Robinson (Washington)

Reverendo Joseph Thompson (Virginia)

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General confirme los nombramientos por periodos de seis años en el Comité Asesor de Archivos a:

Sra. Luisa Bonillas (Los Ángeles)

Sr. Lawrence Hitt II (Colorado)

Sra. Margaret Porter (New Hampshire)

Reverendo Keith McCoy (Nueva Jersey)

Sr. Franklin Robinson (Washington)

Reverendo Joseph Thompson (Virginia)

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 4)

Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición

La Presidenta anuncia sus nombramientos en la Junta para el Ministerio de Transición y llama al Presidente de la Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados.

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución X004 (Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(X004)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Convención General confirme los nombramientos por períodos de seis años en la Junta para el Ministerio de Transición de:

Reverenda Anita Braden (Arizona)

Rev. Arienne Davison (Olympia)

Sra. Jennifer Phelps (Indianápolis)

Sra. Catherine Massey (Carolina del Norte)

Se procede a la votación de la Resolución X004.

Moción aprobada

Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 5)

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

Tras la oración del Capellán, el Presidente anuncia que la Asamblea entra en receso hasta las 14.00 horas.

SESIÓN DE TARDE**Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 14.02 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 2 para la sesión de tarde de la primera jornada legislativa. Se certifican y sientan 412 diputados clericales y 411 diputados laicos, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 823. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple es de 412. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios es de 549.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 108 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple.

En esta sesión se produjeron 12 cambios en las diputaciones, a saber

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Indianápolis	Greg Baker	Hilary Cooke
Nevada	A.J. Flint	Patricia Holbrook-Seay
Nuevo Hampshire	Gail Avery	Kate Harmon Siberine
Nueva York	Nick Gordon	Tivaun Cooper
Norte de California	Daniel Londres	Robin Denney
Suroeste de Virginia	Benjamin Cowgill	Boyd Evans
Noroeste de Pensilvania	Matthew Scott	Adam Trambley
Pensilvania	John Wallace	Jill Mathis
San Joaquín	Melissa Crider	Skylar Carlson
Sur de Virginia	Grant Stokes	Jennifer Andrews-Weckerly
Spokane	Missy Newcom	Robin Hill
Nuevo Hampshire	Gail Avery	Kate Harmon Siberine

El Secretario propone que se acepte el informe. Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios. El Presidente señala que la Diócesis de Cuba está presente por primera vez con asiento, voz y voto.

Presentación

El Presidente concedió el Premio del Presidente al Servicio Destacado y Distinguido a la Cámara de Diputados a la Diputada Rev. Lillian Davis-Wilson, de Western New York.

Mensajes de la Cámara de Obispos

El Secretario anuncia que no hay mensajes de la Cámara de Obispos.

Calendario de Consentimiento

El Secretario anunció que la Resolución A094 (Comunión a través de la Diferencia), la Resolución A031 (Traducir los Recursos de Reconciliación al Español), la Resolución A145 (Instar a la Compasión Pastoral y Discreción para el Clero y los Laicos que Revelan Estructuras Familiares y Domésticas Diversas), la Resolución D031 (Abordar el Daño Continuo de los Ministerios Cristianos Coercitivos y Abusivos), la Resolución A140 (Enmendar el Canon IV.6.8), la Resolución A057 (Enmendar el Canon IV.17.6 con Respecto a la Suspensión de un Obispo), y la Resolución A079 (Domingo de la Salud Mental)..8), Resolución A057 (Enmendar el Canon IV.17.6 sobre la suspensión de un obispo), Resolución A079 (Domingo de la Salud Mental), Resolución A002 (Sede de la 83 Convención Generalrd) y Resolución A107 (Enmendar el Canon IV.19.12) fueron retiradas del Calendario de Consentimiento y colocadas en el Calendario Legislativo.

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	719	95.74
No	32	4.26
Total	751	

Moción aprobada Calendario de Consentimiento Aprobado

Agencias y consejos

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 9 sobre la Resolución A006 (Estudio de viabilidad de un fondo para pagar las futuras obligaciones de las Congregaciones en materia de prestaciones) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A006)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Oficina de la Convención General lleve a cabo un estudio de viabilidad, recurriendo a un consultor externo en la medida de lo posible, sobre los pasos, recursos y tiempo necesarios para establecer un fondo que pague algunas o todas las obligaciones de los planes de pensiones y de salud del clero y de los profesionales laicos destinados a congregaciones históricamente no blancas y

pequeñas, en particular a congregaciones cuya viabilidad económica se haya visto probablemente perjudicada por la discriminación histórica; y que además

Resuélvase que, a los efectos de la presente resolución, se entenderá por "congregación pequeña" las congregaciones cuyos ingresos anuales en concepto de promesas y donativos se sitúen en el 20% más bajo de las congregaciones de su diócesis, y que carezcan de otras fuentes significativas de ingresos; y que, además

Resuelto, que el estudio estime la financiación necesaria para pagar las obligaciones anuales estimadas de prestaciones de 100, 500 y 1.000 clérigos y profesionales laicos para desplegar en esas congregaciones menos prósperas o históricamente no blancas, así como la financiación estimada necesaria para dotar permanentemente ese fondo para cada uno de esos niveles de despliegue cada vez mayores; y que además

Resuélvase que los resultados del estudio se presenten al Consejo Ejecutivo antes del 1 de septiembre de 2023 y se publiquen ese mismo mes.

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 20.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

~~Que la Oficina de la Convención General Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS) lleve a cabo un estudio de viabilidad, utilizando un consultor externo en la medida de lo posible, de los pasos, recursos y tiempo necesarios para establecer un fondo para pagar algunas o todas las obligaciones del plan de pensiones y de salud del clero y los profesionales laicos que se despliegan a congregaciones históricamente predominantemente no blancas y pequeñas, en particular a las congregaciones cuya viabilidad económica ha sido probablemente perjudicada por la discriminación histórica; y que además~~

~~*Resuélvase* que, a los efectos de la presente resolución, se entenderá por "congregación pequeña" las congregaciones cuyos ingresos anuales en concepto de promesas y donativos se sitúen en el 20% más bajo de las congregaciones de su diócesis, y que carezcan de otras fuentes significativas de ingresos; y que, además~~

~~*Resuelto*, que el estudio estime la financiación necesaria para pagar las obligaciones anuales estimadas de prestaciones de 100, 500 y 1.000 clérigos y profesionales laicos para desplegar en esas congregaciones menos prósperas o históricamente no blancas, así como la financiación estimada necesaria para dotar permanentemente ese fondo para cada uno de esos niveles de despliegue crecientes; y que además~~

~~*Resuelto*, Que los resultados del estudio se faciliten al Consejo Ejecutivo antes del 1 de septiembre de 2023-2025 y se publiquen ese mismo mes ; y que además~~

~~*Resuélvase*: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 20.000 dólares para la aplicación de esta resolución.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 35)

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A007 (Invitación a la CPF para que prevea los efectos de la reducción de las obligaciones de evaluación de las pensiones en el despliegue del clero y en los niveles de prestaciones) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 18)

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución A008 (Estudio de los efectos de la obligación de prestaciones en el despliegue de clérigos y profesionales laicos) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 19)

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presentó su Informe #10 sobre la Resolución A016 (Reafirmar y comprometerse con el objetivo de una ubicación permanente de un Archivo para la Iglesia Episcopal) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A016)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General elogie el trabajo del personal de los Archivos Episcopales por transferir más de 60 años de fondos físicos del Seminario del Suroeste a una ubicación provisional en Austin durante la pandemia, manteniendo al mismo tiempo el archivo digital y proporcionando asistencia para la investigación a todos los que lo solicitaron; y que además

Resuélvase, Que la Convención General reconozca que la reubicación actual es sólo una solución provisional y que la necesidad de un depósito permanente de registros históricos y centro de investigación sigue siendo una prioridad para la Iglesia, reconociendo que el Consejo Ejecutivo identificó por primera vez esta necesidad en una resolución de febrero de 2001 y que la Convención General reafirmó el trabajo para encontrar un centro permanente tanto en 2006-A143 como en 2012-A162; que la Convención General reconozca que la propiedad comprada en Austin Texas para un posible sitio de Archivos fue vendida por la iglesia en 2020, reconociendo una ganancia neta de más de \$20 millones para la iglesia, que será administrada por el Consejo Ejecutivo; y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General reafirme la necesidad de una ubicación permanente de los Archivos y autorice a la Junta de los Archivos, con el consejo y consentimiento del Consejo Ejecutivo, y con la ayuda de personas y organismos asesores prudentemente seleccionados, a investigar, evaluar y adoptar un plan para la ubicación de Los Archivos de la Iglesia Episcopal en un sitio apropiado y accesible dentro de los Estados Unidos, adecuado para las necesidades presentes y futuras de los registros históricos de esta Iglesia, según lo contemplado por el Canon 1.5 y descrito en Keeping

Archives, Keeping Faith: Informe de la Junta de Archivos al Consejo Ejecutivo (junio de 2019); y sea además

Resuelto, Que el estudio esté terminado para 2027; La financiación para la recomendación de un sitio y para el traslado a una ubicación permanente se utilizará con los fondos obtenidos por la venta en 2020 de los terrenos adquiridos por el Consejo Ejecutivo para este fin en Austin.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca que las Convenciones Generales de 2006 y 2012 ya han identificado en dos ocasiones la acuciante necesidad de un depósito permanente de registros históricos y un centro de investigación, en las Resoluciones 2006-A143 y 2012-A162; y reconozca que la ubicación actual en Austin es una solución provisional, temporal y cada vez más costosa, sujeta a aumentos de alquiler en virtud de cualquier contrato de arrendamiento renovado el próximo año; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General afirme que, a fin de llevar a cabo los esfuerzos de la Iglesia Episcopal para hacer frente a sus injusticias raciales pasadas, y a fin de llevar a cabo el trabajo de la TEC con mayor eficacia, se necesita urgentemente una pronta decisión del Consejo Ejecutivo sobre la ubicación de un depósito permanente de registros históricos y un centro de investigación, en particular teniendo en cuenta los amplios esfuerzos de búsqueda y diligencia que ya han tenido lugar en los últimos años; y que además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo decidirá sobre la ubicación permanente de los Archivos de la Iglesia Episcopal a más tardar el 1 de julio de 2025, haciendo uso del extenso trabajo de diligencia financiera e inmobiliaria realizado hasta la fecha, junto con cualquier diligencia adicional oportuna que la Mesa Directiva considere apropiada; y sea además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General elogie a la Mesa Directiva, al Director de Operaciones en funciones, al Director Ejecutivo de la Oficina de la Convención General y al Comité Asesor de Archivos por su identificación ante el Consejo Ejecutivo de una ubicación propuesta que cumpla con los requisitos de un sitio apropiado y accesible dentro de los Estados Unidos, adecuado para las necesidades presentes y futuras de los registros históricos de esta Iglesia, según lo contemplado por el Canon 1.5 y descrito en Keeping Archives, Keeping Faith: Informe de la Junta de Archivos al Consejo Ejecutivo (junio de 2019); y sea además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General elogie de todo corazón la labor del personal de los Archivos por transferir más de 8.000 pies cúbicos de registros, que representan más de 200 años de historia episcopal, del Seminario del Suroeste a una ubicación provisional en Austin durante la pandemia, manteniendo al mismo tiempo el archivo digital y proporcionando asistencia para la investigación; y que además

Resuelto, Que la Convención General agradezca al personal de Archivos por su continuo trabajo, dedicación y compromiso, particularmente durante este período de transición en curso tras la jubilación en marzo de 2022 del Archivista anterior, incluyendo el servicio a la 80ª y a esta 81ª Convención General durante este período interino.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 37)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A018 (Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A018)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa para profundizar la comprensión de las tradiciones pacifistas y de guerra justa de la Iglesia, incluyendo las contribuciones distintivas de la Comunión Anglicana a estas tradiciones, entre los capellanes militares, misioneros, seminaristas, clérigos, congregaciones y otros comprometidos en la misión global de la Iglesia, para su aplicación a la guerra contemporánea, la paz y las cuestiones de derechos humanos; y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en el Proyecto de Educación sobre Guerra Justa para Capellanes Militares, financiado a través del programa de Subvenciones para Condestables 2020-21, a fin de preparar un informe en el que se recomienden programas educativos, posiciones de política pública e iniciativas de divulgación coherentes con el mandato del Grupo de Trabajo, para su consideración por la 81ª Convención General.

Resuélvase que este Grupo de Trabajo sea nombrado conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente, en consulta con la Comisión Permanente sobre Misión Mundial, y que esté compuesto por tres obispos, tres sacerdotes o diáconos y seis laicos de una representación diversa de la Iglesia, e incluya a capellanes militares y a aquellos que viven en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 5.000\$ para el trabajo del Grupo de Trabajo durante el próximo trienio.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa para profundizar la comprensión de las tradiciones pacifistas y de guerra justa de la Iglesia, incluyendo las contribuciones distintivas de la Comunión Anglicana a estas tradiciones, entre los capellanes militares, misioneros, seminaristas, clérigos, congregaciones y otros comprometidos en la misión global de la Iglesia, para su aplicación a la guerra contemporánea, la paz y las cuestiones de derechos humanos; y que además

~~*Resuélvase* que el Grupo de Trabajo aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en el Proyecto Educativo de Guerra Justa para Capellanes Militares, financiado a través del programa de Subvenciones para Condestables 2020-21, para preparar un informe en el que se recomienden programas educativos, posiciones de política pública e iniciativas de divulgación coherentes con el mandato del Grupo de Trabajo, para su consideración por la 81ª Convención General.~~

Resuélvase que el Grupo de Trabajo aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en el Proyecto de Educación sobre Guerra Justa para Capellanes Militares, financiado a través del programa de Subvenciones para Condestables 2020-21, a fin de preparar un informe en el que se recomienden

programas educativos, posiciones en materia de política pública e iniciativas de divulgación acordes con el mandato del Grupo de Trabajo, para su consideración por la 82ª Convención General.

Resuélvase que este Grupo de Trabajo sea nombrado conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente, en consulta con la Comisión Permanente sobre Misión Mundial, y que esté compuesto por tres obispos, tres sacerdotes o diáconos y seis laicos de una representación diversa de la Iglesia, e incluya a capellanes militares y a aquellos que viven en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 5.000 dólares para el trabajo del Grupo de Trabajo durante el próximo trienio.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 28)

Cánones disciplinarios del Título IV

La Comisión de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 7 sobre la Resolución A024 (Límite de los acuerdos transaccionales confidenciales) y propone la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A024)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca el uso y la presencia de Acuerdos de No Divulgación, disposiciones de confidencialidad y otros acuerdos contractuales entre las partes como resoluciones legales y vinculantes para asuntos civiles y disciplinarios dentro de la Iglesia en general; y que además,
Resuelto, Que esta convención reconozca que tales acuerdos legales son aparatos útiles para la resolución de acciones de mala conducta y otras acciones que involucran a obispos, clérigos y laicos, incluyendo pero no limitándose a acciones iniciadas a través de los procedimientos del Título IV, especialmente cuando el Demandante y/o la Persona Perjudicada es un menor o desea la confidencialidad vinculante y los términos que un Acuerdo de No Divulgación puede proporcionar; y que sea además,

Resuelto, Que esta convención reconoce que los Acuerdos de No Divulgación también se han utilizado históricamente para proteger y ocultar pruebas de patrones de comportamiento depredador, mala conducta y otros delitos graves de ser conocidos por individuos y organismos eclesiásticos aplicables, de asegurar que los denunciantes y / o personas perjudicadas tengan oportunidades adecuadas para la curación, y que sobrecargan indebidamente a los perjudicados por la mala conducta; y que sea aún más,

Resuelto, Que las Convenciones anteriores han ordenado a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que estudie el uso de Acuerdos de No Divulgación, disposiciones de confidencialidad y otros acuerdos contractuales entre las partes utilizados para resolver asuntos civiles, otros asuntos disciplinarios y asuntos iniciados a través de procedimientos del Título IV; para descubrir la frecuencia de uso de estos documentos para resolver asuntos civiles y del Título IV de mala conducta en la Iglesia; la naturaleza general de estos documentos y disposiciones; el impacto de estos

documentos sobre los Denunciantes, las Personas Perjudicadas y las víctimas de mala conducta, así como el impacto sobre los Demandados, especialmente cuando el impacto de estos acuerdos ha sido impedir u obstruir el proceso de restauración, sanación y reconciliación, al que estamos llamados como Cuerpo de Cristo; y que sea además,

Resuelto, Que esta convención reitera el uso continuo y el mal uso de los acuerdos de no divulgación dentro de la iglesia y ordena a la comisión u organismo apropiado que estudie el uso de estos acuerdos y documentos similares e informe al Consejo Ejecutivo con la información estadística y el impacto del uso de estos y otros documentos similares con recomendaciones para el uso de dichos Acuerdos de No Divulgación y documentos similares para su uso en la iglesia; y que sea además,

Resuelto, Que estas conclusiones serán utilizadas por el Consejo Ejecutivo para hacer las recomendaciones apropiadas a las enmiendas al Título IV presentadas a la próxima Convención General y para desarrollar directrices para las diócesis y los cancilleres para el uso de Acuerdos de No Divulgación, disposiciones de confidencialidad y otros acuerdos contractuales entre las partes documentos que se distribuirán a más tardar el 1 de diciembre de 2026.

Resuelto, Que hasta que una política con respecto a su uso sea implementada por los cuerpos eclesiásticos apropiados, los Acuerdos de No Divulgación serán usados con moderación en la resolución de acciones, y que no deben ser usados para proteger al individuo o a la organización de la notoriedad o información de mala conducta, transgresión, o mala acción, sino que deben ser usados a petición del Demandante y/o Persona Perjudicada como parte de la restauración, sanación, y reconciliación.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

~~Que la 81ª Convención General reconozca el uso y la presencia de Acuerdos de No Divulgación, disposiciones de confidencialidad y otros acuerdos contractuales entre las partes como resoluciones legales y vinculantes para asuntos civiles y disciplinarios dentro de la Iglesia en general; y que además,~~

~~*Resuelto*, Que esta convención reconozca que tales acuerdos legales son aparatos útiles para las resoluciones de acciones de mala conducta y otras acciones que involucran a obispos, clérigos y laicos, incluyendo pero no limitándose a acciones iniciadas a través de los procedimientos del Título IV, especialmente cuando el Demandante y/o la Persona Perjudicada es un menor o desea la confidencialidad vinculante y los términos que un Acuerdo de No Divulgación puede proporcionar; y que sea además,~~

~~*Resuelto*, Que esta convención reconoce que los Acuerdos de No Divulgación también se han utilizado históricamente para proteger y ocultar pruebas de patrones de comportamiento depredador, mala conducta y otros delitos graves de ser conocidos por individuos y organismos eclesiásticos aplicables, de asegurar que los denunciantes y/o personas perjudicadas tengan oportunidades adecuadas para la curación, y que sobrecargan indebidamente a los perjudicados por la mala conducta; y que sea aún más,~~

~~*Resuelto*, Que las Convenciones anteriores han ordenado a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que estudie el uso de Acuerdos de No Divulgación, disposiciones de confidencialidad y otros acuerdos contractuales entre las partes utilizados para resolver asuntos civiles, otros asuntos disciplinarios y asuntos iniciados a través de procedimientos del Título IV; para descubrir~~

la frecuencia de uso de estos documentos para resolver asuntos civiles y del Título IV de mala conducta en la Iglesia; la naturaleza general de estos documentos y disposiciones; el impacto de estos documentos sobre los Denunciantes, las Personas Perjudicadas y las víctimas de mala conducta, así como el impacto sobre los Demandados, especialmente cuando el impacto de estos acuerdos ha sido impedir u obstruir el proceso de restauración, sanación y reconciliación, al que estamos llamados como Cuerpo de Cristo; y que sea además,

~~Resuelto, Que esta convención reitera el uso continuo y el mal uso de los acuerdos de no divulgación dentro de la iglesia y ordena a la comisión u organismo apropiado que estudie el uso de estos acuerdos y documentos similares e informe al Consejo Ejecutivo con la información estadística y el impacto del uso de estos y otros documentos similares con recomendaciones para el uso de dichos Acuerdos de No Divulgación y documentos similares para su uso en la iglesia; y que sea además,~~

~~Resuelto, Que estas conclusiones serán utilizadas por el Consejo Ejecutivo para hacer las recomendaciones apropiadas a las enmiendas al Título IV presentadas a la próxima Convención General y para desarrollar directrices para las diócesis y cancilleres para el uso de Acuerdos de No Divulgación, disposiciones de confidencialidad y otros acuerdos contractuales entre las partes documentos que se distribuirán a más tardar el 1 de diciembre de 2026.~~

~~Resuelto, Que hasta que una política con respecto a su uso sea implementada por los cuerpos eclesiásticos apropiados, los Acuerdos de No Divulgación serán usados con moderación en la resolución de acciones, y que no deben ser usados para proteger al individuo o a la organización de la notoriedad o información de mala conducta, transgresión, o mala acción, sino que deben ser usados a petición del Demandante y/o Persona Perjudicada como parte de la restauración, sanación, y reconciliación.~~

~~Que la 81ª Convención General promulgue el Canon IV.14.14 como sigue:~~

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 14. Ningún Acuerdo o convenio de transacción civil podrá impedir o restringir la divulgación de información fáctica relacionada con cualquier presunta Infracción prevista en este Título. No obstante lo dispuesto en esta Sección, un Acuerdo o convenio de conciliación civil puede impedir la divulgación de la identidad de una presunta Persona lesionada, o de una cantidad pagada para resolver una reclamación u obtener una exención de responsabilidad civil.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 14: Ningún Acuerdo o arreglo civil podrá impedir o restringir la divulgación de información fáctica relacionada con cualquier presunto Delito contemplado en este Título. No obstante lo dispuesto en esta Sección, un Acuerdo o convenio de conciliación civil puede impedir la divulgación de la identidad de una presunta Persona lesionada, o de una cantidad pagada para resolver una reclamación o para obtener una exención de responsabilidad civil.

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 9)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Diputados sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #5 sobre la Resolución A027 (Aumentar el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de Personas de Color en cargos eclesiásticos) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A027)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") se comprometa a desarrollar una mayor representación y retención de la PdC en todos los cargos eclesiásticos; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General inste al personal de la Oficina de Justicia Racial y Reconciliación del TEC, en colaboración con el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación y otros, a completar el desarrollo y la difusión de un conjunto de directrices y mejores prácticas a todas las parroquias, diócesis e instituciones para el reclutamiento, contratación, nombramiento, retención y representación de Personas de Color en puestos eclesiásticos contratados y nombrados; y que además

Resuelto, Que el TEC inste encarecidamente a todas las parroquias, diócesis e instituciones a seguir estas directrices y buenas prácticas informando de los resultados de sus esfuerzos a través del informe parroquial anual.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") se comprometa a desarrollar una mayor representación y retención de *personas de color* ~~de la PdC~~ en todos los cargos eclesiásticos; y que además

Resuélvase, Que, la 81ª Convención General ~~insta al personal directo~~ del TEC en la Oficina de Justicia Racial y Reconciliación, en colaboración con ~~el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación~~ y otros, a completar el desarrollo y la difusión de un conjunto de directrices y mejores prácticas a todas las parroquias, diócesis e instituciones para el reclutamiento, contratación, nombramiento, retención y representación de Personas de Color en puestos eclesiásticos contratados y nombrados; y sea además

Resuelto, Que el TEC inste encarecidamente a todas las parroquias, diócesis e instituciones a seguir estas directrices y buenas prácticas informando de los resultados de sus esfuerzos a través del informe parroquial anual.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 34)

El Comité de la Cámara de Diputados sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #3 sobre la Resolución A032 (Contratar a un Jefe de Equidad) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 42)

El Comité de la Cámara de Diputados sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe n° 1 sobre la Resolución A033 (Renovar la ECCAR) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 33)

El Comité de la Cámara de Diputados sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe n° 2 sobre la Resolución 034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A034)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("CET") reconozca que la formación de los futuros líderes de la Iglesia a través de seminarios y escuelas de educación teológica tiene un inmenso potencial para crear un cambio duradero en la promoción de la justicia, la inclusión y la sanación; y que además

Resuelto, Que el TEC inste firmemente a todos los seminarios episcopales y escuelas de educación teológica a incorporar el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en sus planes de estudio sobre la base de los inquilinos aprobados por la Iglesia en la resolución 2018-A044 Establecer los componentes esenciales de la formación contra el racismo y la reconciliación racial y descritos en el Marco para la formación contra el racismo y la reconciliación; y sea además

Resuelve que el TEC inste a los seminarios y escuelas de educación teológica a que evalúen y revisen periódicamente la eficacia de sus programas de educación para el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia y la sanación raciales, y a que presenten informes anuales a la Iglesia Episcopal indicando los progresos, desafíos y ajustes realizados para mejorar el impacto de la formación.

Resuelto, Que el TEC aliente a las diócesis y provincias a apoyar a sus seminarios y escuelas de educación teológica en la implementación del desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación; y que además

Resuélvase que se anima encarecidamente a todos los seminarios y escuelas episcopales de educación teológica a que integren en sus planes de estudio la educación requerida sobre el desmantelamiento

del racismo y el logro de la justicia y la sanación raciales en el próximo curso académico tras la aprobación de esta resolución; y que además

Resuelto, Que TEC instituya un requisito para la certificación de seminarios y escuelas de educación teológica que la institución proporcione educación sobre el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación establecida por la Iglesia en la resolución 2018-A044 Establecer los componentes esenciales de la capacitación en antirracismo y reconciliación racial y descritos en el Marco para la capacitación en antirracismo y reconciliación.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") reconozca que la formación de los futuros líderes de la Iglesia a través de seminarios y escuelas de educación teológica tiene un inmenso potencial para crear un cambio duradero en la promoción de la justicia, la inclusión y la sanación; y que además

Resuelto, Que el TEC inste firmemente a todos los seminarios episcopales y escuelas de educación teológica a incorporar el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en sus planes de estudio sobre la base de los inquilinos aprobados por la Iglesia en la resolución 2018-A044 Establecer los componentes esenciales de la formación contra el racismo y la reconciliación racial y descritos en el Marco para la formación contra el racismo y la reconciliación; y sea además

Resuelve que el TEC inste a los seminarios y escuelas de educación teológica a que evalúen y revisen periódicamente la eficacia de sus programas de educación para el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia y la sanación raciales, y a que presenten informes anuales a la Iglesia Episcopal indicando los progresos, desafíos y ajustes realizados para mejorar el impacto de la formación.

Resuelto, Que el TEC aliente a las diócesis y provincias a apoyar a sus seminarios y escuelas de educación teológica en la implementación del desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación; y sea además

Resuélvase, que todos los seminarios episcopales y escuelas de educación teológica son fuertemente alentados a integrar la educación requerida sobre el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación en sus planes de estudio dentro del próximo año académico después de la adopción de esta resolución; y sea además

~~*Resuelto*, Que TEC instituya un requisito para la certificación de seminarios y escuelas de educación teológica que la institución proporcione educación sobre el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación establecida por la Iglesia en la resolución 2018-A044 Establecer los componentes esenciales de la capacitación en antirracismo y reconciliación racial y descritos en el Marco para la capacitación en antirracismo y reconciliación.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 25)

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #2 sobre la Resolución A041 (Crear un Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A041)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General, de conformidad con la Regla Conjunta VII, cree un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana, que trabaje en colaboración con el Obispo Presidente, y cuyo mandato incluya, pero no se limite a, (1) llevar a cabo un estudio de los asuntos que perjudican las relaciones de comunión entre la Iglesia Episcopal y otras Provincias de la Comunión Anglicana, y el desarrollo de propuestas para comprometerse constructivamente a través de las diferencias; (2) proponer formas sistemáticas para que la Iglesia Episcopal responda a las declaraciones teológicas emitidas por los instrumentos de la Comunión; (3) proponer un medio para establecer una guía clara para los representantes de la Iglesia Episcopal en las reuniones trienales del Consejo Consultivo Anglicano; y (4) apoyar el trabajo de las Oficinas de Ministerio más allá de la Iglesia Episcopal en lo que se refiere a las relaciones con nuestros socios de la Comunión Anglicana; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025, y que concluya su labor al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue su mandato; y que además

Resuélvase que el grupo de trabajo presente un informe anual al Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre el Ministerio fuera de la Iglesia Episcopal y un informe con recomendaciones a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, Que los miembros de este grupo de trabajo sean nombrados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluyan hasta tres Obispos nombrados por el Obispo Presidente; hasta tres Clérigos y hasta tres Laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre Misión Mundial (SCWM) designados por la SCWM; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (SCEIR), designados por la SCEIR; y hasta cuatro representantes con experiencia en la historia y política de la Comunión Anglicana; y que además

Resuélvase que la Obispa Presidenta nombre a un miembro del personal de la Oficina de la Obispa Presidenta para que actúe como asesor del grupo de trabajo; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General, de conformidad con la Regla Conjunta VII, cree un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana, que trabaje en colaboración con el Obispo Presidente, y cuyo mandato incluya, pero no se limite a, (1) llevar a cabo un estudio de los asuntos que perjudican las relaciones de comunión entre la Iglesia Episcopal y otras Provincias de la Comunión Anglicana, y el desarrollo de propuestas para comprometerse constructivamente a través

de las diferencias; (2) proponer formas sistemáticas para que la Iglesia Episcopal responda a las declaraciones teológicas emitidas por los instrumentos de la Comunión; (3) proponer un medio para establecer una guía clara para los representantes de la Iglesia Episcopal en las reuniones trienales del Consejo Consultivo Anglicano; y (4) apoyar el trabajo de las Oficinas de Ministerio más allá de la Iglesia Episcopal en lo que se refiere a las relaciones con nuestros socios de la Comunión Anglicana; y *que sea además (5) alentar la participación de la Iglesia Episcopal en la vida, los consejos y el presupuesto de la Comunión Anglicana, su Oficina y sus programas; y que sea además*

Resuelto, Que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025, y que concluya su labor al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue su mandato; y que además

Resuélvase que el grupo de trabajo presente un informe anual al Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre el Ministerio fuera de la Iglesia Episcopal y un informe con recomendaciones a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, Que los miembros de este grupo de trabajo sean nombrados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluyan hasta tres Obispos nombrados por el Obispo Presidente; hasta tres Clérigos y hasta tres Laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre Misión Mundial (SCWM) designados por la SCWM; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (SCEIR), designados por la SCEIR; y hasta cuatro representantes con experiencia en la historia y política de la Comunión Anglicana; y que además

Resuélvase que la Obispa Presidenta nombre a un miembro del personal de la Oficina de la Obispa Presidenta para que actúe como asesor del grupo de trabajo; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 46)

Evangelización y futuro

El Comité de Evangelización y Futuro de la Cámara de Diputados presentó su Informe #1 sobre la Resolución A045 (Celebrar y apoyar la plantación de nuevas comunidades episcopales de culto) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A045)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81.ª Convención General y la Iglesia Episcopal continúen apoyando en toda la iglesia la plantación de nuevas comunidades de culto, la formación y el reclutamiento de plantadores de iglesias, y el fomento de una red de apoyo en toda la iglesia para el nuevo desarrollo misional que fue financiada originalmente por la CG2018-A005, la CG2018-A032 y la CG2018-A095; y que además

Resuelto, Que la Iglesia continúe priorizando el establecimiento de Nuevas Comunidades Episcopales de Culto que estén especialmente comprometidas con la misión y evangelización de grupos subrepresentados, incluyendo jóvenes y adultos jóvenes, personas discapacitadas, miembros de

comunidades LGBTQIA, comunidades BIPOC, personas pobres y de clase trabajadora, personas con un diploma de escuela secundaria o menos, y/o personas con poco o ningún antecedente o participación en la iglesia; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto para sostener este nuevo desarrollo ministerial será de \$1,692,000.00 para 2025-2027 a asignarse de la siguiente manera:

- \$92,000.00 para identificar y apoyar programas existentes para capacitar al clero y líderes laicos en la plantación de congregaciones,
- \$200,000.00 para proporcionar tutoría/entrenamiento/capacitación para plantadores de congregaciones,
- \$100,000.00 para el desarrollo continuo y la implementación de un programa para capacitar a líderes laicos y ordenados bilingües/bi-culturales en la plantación de iglesias para diversos contextos culturales,
- 1.300.000,00 dólares para subvenciones a iglesias nuevas y existentes, que serán administradas por el Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización en consulta con el Oficial de Personal de la Oficina de Plantación de Iglesias de la Iglesia;

Y que además

Resuélvase que la Convención insta a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal a establecer un grupo asesor que estudie la posibilidad de crear una dotación para la fundación de iglesias.

Resuélvase que las diócesis que reciban fondos para la plantación de nuevas congregaciones en el marco de este programa deberán aportar una financiación significativa, local y adecuada a los recursos para sufragar los costes de cualquier nueva plantación.

Resuélvase que el obispo o un defensor diocesano que represente a cualquier diócesis que reciba fondos participe en una cohorte de diócesis plantadoras de iglesias para compartir las mejores prácticas y métodos de apoyo a los promotores de misiones. También se invita a las diócesis que no reciban fondos de subvención a participar en la cohorte diocesana.

Resuélvase, que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados establezcan un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización de no más de doce (12) personas, integrado por quienes tengan experiencia en revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicha labor, trabajo con evangelización y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgarse, ayudar a identificar posibles revitalizadores y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; *Resuélvase*, además, que esta Convención abraza el futuro de nuestra Iglesia al trasladar, después de este Trienio, la financiación de una persona de la oficina de toda la iglesia para supervisar la red de plantación (Oficial de Personal para Plantación de Iglesias) al presupuesto continuo para el personal de la Obispa Presidenta; y sea además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 1.692.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal ~~continúen con el~~ apoyo de toda la iglesia para la plantación de nuevas comunidades de culto, la capacitación y el reclutamiento de plantadores de

iglesias, y el fomento de una red de apoyo de toda la iglesia para el nuevo desarrollo misional que fue financiado originalmente por la CG2018-A005, la CG2018-A032 y la CG2018-A095; y que además *Resuélvase*, que la Iglesia continúe dando prioridad al establecimiento de Nuevas Comunidades Episcopales de Culto que estén especialmente comprometidas con la misión y la evangelización de grupos subrepresentados, incluyendo jóvenes y adultos jóvenes, personas discapacitadas, miembros de las comunidades LGBTQIA, comunidades BIPOC, personas pobres y de clase trabajadora, personas con un diploma de escuela secundaria o menos, y/o personas con poca o ninguna experiencia o participación en la iglesia; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto para sostener este nuevo desarrollo ministerial será de \$1,692,000.00 para 2025-2027 a asignarse de la siguiente manera:

- \$92,000.00 para identificar y apoyar programas existentes para capacitar al clero y líderes laicos en la plantación de congregaciones,
- \$200,000.00 para proporcionar tutoría/entrenamiento/capacitación para plantadores de congregaciones,
- \$100,000.00 para el desarrollo continuo y la implementación de un programa para capacitar a líderes laicos y ordenados bilingües/bi-culturales en la plantación de iglesias para diversos contextos culturales,
- 1.300.000,00 dólares para subvenciones a iglesias nuevas y existentes, que serán administradas por el Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización en consulta con el Oficial de Personal de la Oficina de Plantación de Iglesias de la Iglesia;

Y que además

Resuélvase que la Convención insta a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal a que establezca un grupo asesor para estudiar la posibilidad de crear una dotación para la fundación de iglesias.

Resuélvase que las diócesis que reciban fondos para la plantación de nuevas congregaciones en el marco de este programa deberán aportar una financiación significativa, local y adecuada a los recursos, para sufragar los costes de cualquier nueva plantación; y, además

Resuélvase que el obispo o un defensor diocesano que represente a cualquier diócesis que reciba fondos participe en una cohorte de diócesis plantadoras de iglesias para compartir las mejores prácticas y métodos de apoyo a los promotores de misiones. También se invita a las diócesis que no reciban fondos de subvención a participar en la cohorte diocesana.

Resuélvase, que la Obispa Presidenta y Presidenta de la Cámara de Diputados establezca un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización que sirva hasta la 82a Convención General de no más de doce (12) personas, compuesto por aquellos con experiencia en la revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicha labor, trabajo con evangelismo y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgarse, ayudar a identificar revitalizadores potenciales, y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; *Resuélvase*, además, que esta Convención abraza el futuro de nuestra Iglesia al trasladar, después de este Trienio, la financiación de una persona de la oficina de toda la Iglesia para supervisar la red de plantación (Oficial de Personal para Plantación de Iglesias) al presupuesto continuo para el personal de la Obispa Presidenta; y sea además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 1.692.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 8)

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 1 sobre la Resolución A050 (Publicar y compartir recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A050)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reconozca que todas las personas son hijos de Dios y que nuestro Pacto Bautismal nos exige reconocer la dignidad de todo ser humano; y que además

Resuelto, Que las personas discapacitadas y sordas han sido histórica y sistemáticamente excluidas de la vida y los asuntos de la Iglesia a lo largo de la historia de la Iglesia; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia se ha comprometido a cumplir voluntariamente con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades a través de la creación de un Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso para Sordos en 2018; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene al Centro Episcopal que publique, a través del sitio web de la Iglesia Episcopal y por otros medios apropiados, para las diócesis, congregaciones y líderes de formación cristiana, una Guía de Mejores Prácticas para medios voluntarios de crear una Iglesia accesible y una capacitación de sensibilidad y concientización sobre la discapacidad para que todos la utilicen como recursos para promover una Iglesia accesible.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 27)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 1 sobre la Resolución A053 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 sobre la función de los Responsables de Admisión) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A053)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.2

Oficial de Admisión significa una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de acuerdo con los

cánones diocesanos, a quien se le reporta la información relacionada con las Ofensas. Las siguientes personas no pueden desempeñarse como Funcionario de admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.2

Se entenderá ~~por~~ **Oficial de Admisión** a una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de conformidad con los cánones diocesanos, a quien se informe sobre las Infracciones. *Las siguientes personas no podrán desempeñarse como Funcionario de admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero.*

Y que así sea.

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe involucra una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, el Obispo Diocesano proveerá una evaluación de cuidado pastoral profesional para proveer una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta pastoral se basará en la evaluación profesional pastoral.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe implica una acusación de

Conducta Sexual Inapropiada, se animará al Obispo Diocesano a ~~prever~~ una *evaluación profesional de atención pastoral con el fin de proporcionar una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta de cuidado pastoral se basará en la respuesta pastoral de evaluación de cuidado pastoral profesional que incluirá la provisión de asistencia por parte de un profesional de salud mental con las habilidades apropiadas para dar una respuesta significativa a las personas afectadas.*

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar a una o más personas como responsables de la implementación de la respuesta pastoral. Dicha persona no debe ser el Encargado de Admisión. Las funciones de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar ~~a una~~ o *varias personas* como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona ~~no podrá~~ ser el Encargado de Admisión. Los deberes de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 10)

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su informe #12 sobre la Resolución A054 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.11, IV.12 y IV.13 relativos al Abogado de la Iglesia) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A054)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon IV.2 se modifique como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Por **Abogado de la Iglesia** se entenderá uno o más abogados seleccionados de conformidad con los Cánones Diocesanos para representar a la Iglesia en los procedimientos previstos en este Título. Los Cánones Diocesanos pueden establecer un proceso para la destitución de un Abogado de la Iglesia por causa justificada. Un Abogado de la Iglesia desempeñará todas las funciones en nombre de la Iglesia que sean necesarias para avanzar en los procedimientos previstos en este Título. Al representar a la

Iglesia, un Abogado de la Iglesia podrá consultar con el presidente de la Junta Disciplinaria en cualquier momento después de que el asunto haya sido remitido por el Panel de Referencia y, cuando el procesamiento del caso pueda afectar la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, con el Obispo Diocesano.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Por **Abogado de la Iglesia** se entenderá uno o más abogados seleccionados de conformidad con los Cánones Diocesanos para representar a la Iglesia en los procedimientos previstos en este Título. Los Cánones Diocesanos pueden establecer un proceso para la destitución de un Abogado de la Iglesia por causa justificada. Un Abogado de la Iglesia desempeñará todas las funciones en nombre de la Iglesia que sean necesarias para llevar adelante los procedimientos conforme a este Título ~~y tendrá las siguientes facultades, además de las facultades y obligaciones que de otro modo se estipulan en este Título:~~ (a) recibir y revisar el informe del Oficial de Admisión; (b) realizar investigaciones y supervisar al Investigador y, en relación con dichas investigaciones, tener acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes; y recibir y revisar los informes del Investigador; (c) determinar, en el ejercicio de la discreción del Abogado Eclesiástico, si la información reportada, de ser cierta, sería motivo de disciplina; y (d) ejercer la discreción de acuerdo con este Título y los intereses de la Iglesia al negarse a avanzar en los procedimientos o al remitir cualquier asunto de vuelta al Oficial de Admisión o al Obispo Diocesano para una respuesta pastoral en lugar de una acción disciplinaria. Al representar a la Iglesia, un Abogado de la Iglesia podrá consultar con el presidente de la Junta Disciplinaria en cualquier momento después de que el asunto haya sido remitido fuera del Panel de Referencia y, cuando el procesamiento del caso pueda afectar la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, con el Obispo Diocesano.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.11 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 11: De las investigaciones

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores.

Sec. 2. El Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia podrán solicitar al Investigador que investigue todos los hechos pertinentes a las afirmaciones fácticas del informe de admisión. El Investigador utilizará los medios de investigación apropiados, con la debida consideración a las sensibilidades pastorales, y completará la investigación lo más rápidamente posible.

Sec. 3. El Investigador contratado por el Panel de Referencia presentará por escrito al Panel de Referencia los resultados de la investigación. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas conforme al Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere la posibilidad de iniciar un procedimiento conforme al Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación conforme al Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al

Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12, o al Panel de Audiencia conforme al Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

Art. 4. Si el Panel de Referencia decide remitir el caso para una investigación ulterior, el Investigador realizará la investigación ulterior que le indique el Panel de Referencia y presentará un informe complementario de las conclusiones al Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia volverá a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

Art. 5. El Investigador contratado por el Abogado Eclesiástico será supervisado por el Abogado Eclesiástico y presentará los resultados de la investigación al Abogado Eclesiástico en el formato o formatos requeridos por el Abogado Eclesiástico. En relación con dichas investigaciones, el Abogado de la Iglesia y, a discreción del Abogado de la Iglesia, el Investigador tendrán acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes.

Sec. 6. Todas las investigaciones serán confidenciales hasta el momento en que la información obtenida pueda ser utilizada por el Abogado de la Iglesia, el Obispo Diocesano o los Paneles. Todas las personas, antes de ser entrevistadas por el investigador, serán informadas de la naturaleza confidencial de la investigación y de cuándo dicha información puede ser compartida durante el curso de los procedimientos.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 11: De las investigaciones

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores.

Sec. 2. El Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia pueden solicitar ~~Al recibir un informe~~ de admisión, el Investigador *deberá* investigar todos los hechos pertinentes a las afirmaciones de hecho del informe de admisión. El Investigador utilizará los medios de investigación apropiados, teniendo debidamente en cuenta las sensibilidades pastorales, y completará la investigación lo más rápidamente posible.

Art. 3. Un Investigador contratado por el Panel de Referencia presentará por escrito al Panel de Referencia los resultados de la investigación. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas según el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere la posibilidad de iniciar un procedimiento según el Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación según el Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia según el Canon IV.12, o al Panel de Audiencia según el Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

Art. 4. Si el Panel de Referencia decide remitir el caso para una investigación ulterior, el Investigador realizará la investigación ulterior que le indique el Panel de Referencia y presentará un informe complementario de las conclusiones al Panel de Referencia. El Panel de Referencia volverá a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

Art. 5. El Investigador contratado por el Abogado Eclesiástico será supervisado por el Abogado Eclesiástico y presentará los resultados de la investigación al Abogado Eclesiástico en el formato o formatos requeridos por el Abogado Eclesiástico. En relación con dichas investigaciones, el Abogado de la

Iglesia y, a discreción del Abogado de la Iglesia, el Investigador tendrán acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes.

Sec. 5-6. Todas las investigaciones serán confidenciales hasta el momento en que la información obtenida pueda ser utilizada por el Abogado de la Iglesia, el Obispo Diocesano o los Paneles. Todas las personas, antes de ser entrevistadas por el investigador, serán informadas de la naturaleza confidencial de la investigación y de cuándo dicha información puede ser compartida durante el curso de los procedimientos.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.12.1 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 12: De los paneles de conferencias

Sec. 1. Al remitir un asunto a un Panel de la Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe de admisión, todos los informes del Investigador y cualquier otro escrito u otro material de archivo creado o recopilado por la Junta Disciplinaria o cualquier panel de la misma durante el proceso de admisión, investigación o remisión. Una vez revisado este material, el Abogado de la Iglesia determinará si prosigue con el asunto o se niega a seguir adelante con el mismo. Si procede con el asunto, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración por escrito, describiendo cada presunta Ofensa por separado, con una particularidad razonable suficiente para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones que son objeto del procedimiento. A continuación, el Abogado de la Iglesia remitirá los materiales recibidos del presidente de la Junta Disciplinaria, junto con la declaración escrita, al Panel de la Conferencia.

En caso de negarse a seguir adelante con el procedimiento, el Abogado de la Iglesia devolverá el asunto al Panel de Referencia mediante una decisión por escrito en la que expondrá sus motivos. Este documento y cualquier conversación relacionada entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia permanecerán confidenciales entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia considerará las opciones de acción establecidas en el Canon IV.6.8 y el Canon IV.11.3.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 12: De los paneles de conferencias

Sec. 1. Al remitir un asunto a un Panel de la Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe de admisión, todos los informes del Investigador y cualquier otro escrito u otro material de archivo creado o recopilado por la Junta Disciplinaria o cualquier panel de la misma durante el proceso de admisión, investigación o remisión. ~~Una vez revisado~~ este material, el Abogado de la Iglesia determinará si procede continuar con el asunto o si se niega a seguir adelante con el mismo.

En caso de proceder con el asunto, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración escrita, describiendo cada presunta Ofensa por separado, con una particularidad razonable suficiente para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones que son objeto del procedimiento. A

continuación, el Abogado de la Iglesia remitirá los materiales recibidos del presidente de la Junta Disciplinaria, junto con la declaración escrita, al Panel de la Conferencia.

En caso de negarse a seguir adelante con el procedimiento, el Abogado de la Iglesia devolverá el asunto al Panel de Referencia mediante una decisión por escrito en la que expondrá sus motivos. Este documento y cualquier conversación relacionada entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia permanecerán confidenciales entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia considerará las opciones de acción establecidas en el Canon IV.6.8 y el Canon IV.11.3.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.13.1 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 13: De los Paneles de Audiencia

Sec. 1. Cuando el Panel de Referencia decida, de conformidad con el Canon IV.11.3, remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Consejo de Disciplina lo notificará, dentro de los tres días siguientes a la decisión, al Consejo de Disciplina y al Abogado de la Iglesia. Cuando el Panel de la Conferencia decida remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de la Conferencia lo notificará, en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, al presidente de la Junta Disciplinaria y al Abogado de la Iglesia.

Sec. 2. En un plazo de 10 días a partir de la recepción de una remisión del Panel de Conferencia, o de 30 días cuando proceda del Panel de Referencia, al Panel de Audiencia para su tramitación, el Abogado de la Iglesia determinará si prosigue con el asunto o se niega a avanzar en su tramitación.

a. Si se sigue adelante con el asunto, el Abogado de la Iglesia proporcionará al Panel de Audiencia la declaración de la(s) presunta(s) infracción(es), actualizada según sea necesario. No se proporcionará al Panel de Audiencia ningún otro material de procedimientos anteriores en virtud del Título IV. Una vez recibida la comunicación del Abogado de la Iglesia, el Panel de Audiencia emitirá, en un plazo de siete días, una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, y al Abogado de la Iglesia.

i. La notificación describirá la naturaleza y el propósito del procedimiento, contendrá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, revelará los nombres de todas las personas a las que se envía la notificación, advertirá al Demandado de que debe presentar una respuesta escrita a la notificación ante el Panel de Audiencia en un plazo de treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación e informará al Demandado de las disposiciones del Canon IV.19.6.

ii. Se enviará una copia de la notificación al demandante y a su asesor.

iii. A menos que el Panel de Audiencia apruebe un plazo adicional por motivos justificados, el Demandado deberá, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío de la notificación, presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado.

b. En caso de negarse a continuar con el proceso, el Abogado de la Iglesia presentará a los miembros del Panel de la Conferencia y al Obispo Diocesano una decisión por escrito en la que expondrá los motivos, que pueden incluir (1) la falta de pruebas claras y convincentes suficientes para superar la presunción de inocencia establecida en el Canon IV.19.16, o (2) la opinión del Abogado de la Iglesia de

que la resolución del asunto a través del mecanismo de un Panel de Audiencia no sería el medio más eficaz para lograr los objetivos del Título IV. Si la razón declarada por el abogado eclesiástico para negarse a adelantar el procedimiento es esta última, el abogado eclesiástico también deberá proponer, con una especificidad razonable, mecanismos alternativos para resolver el asunto y su justificación. Al evaluar la propuesta del Abogado de la Iglesia, el Panel de la Conferencia brindará al Encargado de la investigación, al Demandante, al Asesor del Demandante, al abogado del Demandante, si lo hubiera, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de ser escuchados sobre el asunto. Después de su revisión y en consulta con el Obispo Diocesano, el Panel de la Conferencia emitirá una decisión (a) desestimando todas o algunas de las cuestiones en el asunto, potencialmente con condiciones tales como el cumplimiento de una Dirección Pastoral emitida por el Obispo Diocesano, o (b) rechazando la declinación del Abogado de la Iglesia y ordenando que el asunto continúe. Si desestima todas o algunas de las cuestiones del asunto, el Panel de la Conferencia, con la asistencia de un asesor jurídico de conformidad con IV.19.22, emitirá una Orden explicando la decisión e indicando que la desestimación es con o sin perjuicio.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 13: De los Paneles de Audiencia

Sec. 1. *Cuando el Panel de Referencia decida, de conformidad con el Canon IV.11.3, remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Consejo de Disciplina lo notificará, dentro de los tres días siguientes a la decisión, al Consejo de Disciplina y al Abogado de la Iglesia. Cuando el Panel de la Conferencia decida remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de la Conferencia lo notificará, en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, al presidente de la Junta Disciplinaria y al Abogado de la Iglesia.*

Sec. 2. *En un plazo de 10 días a partir de la recepción de una remisión del Panel de la Conferencia, o de 30 días cuando proceda del Panel de Referencia, al Panel de Audiencia para su tramitación, el Abogado de la Iglesia determinará si procede con el asunto o se niega a avanzar en su tramitación.*

a. *Si se sigue adelante con el asunto, el Abogado de la Iglesia proporcionará al Panel de Audiencia la declaración de la(s) presunta(s) Infracción(es), actualizada según sea necesario. No se proporcionará al Panel de Audiencia ningún otro material de procedimientos anteriores en virtud del Título IV. Una vez recibida la comunicación del Abogado de la Iglesia, el Panel de Audiencia emitirá, en un plazo de siete días, una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, y al Abogado de la Iglesia.*

a.i. *La notificación describirá la naturaleza y el propósito del procedimiento, contendrá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, revelará los nombres de todas las personas a las que se envía la notificación, advertirá al Demandado de que debe presentar una respuesta escrita a la notificación ante el Panel de Audiencia en un plazo de treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación e informará al Demandado de las disposiciones del Canon IV.19.6.*

b.ii. *Se enviará una copia de la notificación al demandante y a su asesor.*

←iii. A menos que el Panel de Audiencia apruebe un plazo adicional por motivos justificados, el Demandado deberá, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío de la notificación, presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado.

b. *En caso de negarse a continuar con el proceso, el Abogado de la Iglesia presentará a los miembros del Panel de la Conferencia y al Obispo Diocesano una decisión por escrito en la que expondrá los motivos, que pueden incluir (1) la falta de pruebas claras y convincentes suficientes para superar la presunción de inocencia establecida en el Canon IV.19.16, o (2) la opinión del Abogado de la Iglesia de que la resolución del asunto a través del mecanismo de un Panel de Audiencia no sería el medio más eficaz para lograr los objetivos del Título IV. Si la razón declarada por el abogado eclesiástico para negarse a adelantar el procedimiento es esta última, el abogado eclesiástico también deberá proponer con especificidad razonable mecanismos alternativos para resolver el asunto y la justificación de los mismos. Al evaluar la propuesta del Abogado de la Iglesia, el Panel de la Conferencia brindará al Encargado de la investigación, al Demandante, al Asesor del Demandante, al abogado del Demandante, si lo hubiera, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de ser escuchados sobre el asunto. Después de su revisión y en consulta con el Obispo Diocesano, el Panel de la Conferencia emitirá una decisión (a) desestimando todas o algunas de las cuestiones en el asunto, potencialmente con condiciones tales como el cumplimiento de una Dirección Pastoral emitida por el Obispo Diocesano, o (b) rechazando la declinación del Abogado de la Iglesia y ordenando que el asunto continúe. Si desestima todas o algunas de las cuestiones del asunto, el Panel de la Conferencia, con la asistencia de un asesor jurídico de conformidad con IV.19.22, emitirá una Orden explicando la decisión e indicando que la desestimación es con o sin perjuicio.*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon IV.2 se modifique como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Por Abogado de la Iglesia se entenderá uno o más abogados seleccionados de conformidad con los Cánones Diocesanos para representar a la Iglesia en los procedimientos previstos en este Título. Los Cánones Diocesanos pueden establecer un proceso para la destitución de un Abogado de la Iglesia por causa justificada. Un Abogado de la Iglesia desempeñará todas las funciones en nombre de la Iglesia que sean necesarias para avanzar en los procedimientos previstos en este Título. Al representar a la Iglesia, un Abogado de la Iglesia podrá consultar con el presidente de la Junta Disciplinaria en cualquier momento después de que el asunto haya sido remitido por el Panel de Referencia y, cuando el procesamiento del caso pueda afectar la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, con el Obispo Diocesano.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Por Abogado de la Iglesia se entenderá uno o más abogados seleccionados de conformidad con los Cánones Diocesanos para representar a la Iglesia en los procedimientos previstos en este Título. Los

Cánones Diocesanos pueden establecer un proceso para la destitución de un Abogado de la Iglesia por causa justificada. Un Abogado de la Iglesia desempeñará todas las funciones en nombre de la Iglesia que sean necesarias para llevar adelante los procedimientos conforme a este Título y tendrá las siguientes facultades, además de las facultades y obligaciones que de otro modo se estipulan en este Título: (a) recibir y revisar el informe del Oficial de Admisión; (b) realizar investigaciones y supervisar al Investigador y, en relación con dichas investigaciones, tener acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes; y recibir y revisar los informes del Investigador; (c) determinar, en el ejercicio de la discreción del Abogado Eclesiástico, si la información reportada, de ser cierta, sería motivo de disciplina; y (d) ejercer la discreción de acuerdo con este Título y los intereses de la Iglesia al negarse a avanzar en los procedimientos o al remitir cualquier asunto de vuelta al Oficial de Admisión o al Obispo Diocesano para una respuesta pastoral en lugar de una acción disciplinaria. Al representar a la Iglesia, un Abogado de la Iglesia podrá consultar con el presidente de la Junta Disciplinaria en cualquier momento después de que el asunto haya sido remitido fuera del Panel de Referencia y, cuando el procesamiento del caso pueda afectar la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, con el Obispo Diocesano.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.11 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 11: De las investigaciones

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores.

Sec. 2. El Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia podrán solicitar al Investigador que investigue todos los hechos pertinentes a las afirmaciones fácticas del informe de admisión. El Investigador utilizará los medios de investigación apropiados, con la debida consideración a las sensibilidades pastorales, y completará la investigación lo más rápidamente posible.

Sec. 3. El Investigador contratado por el Panel de Referencia presentará por escrito al Panel de Referencia los resultados de la investigación. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas conforme al Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere la posibilidad de iniciar un procedimiento conforme al Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación conforme al Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12, o al Panel de Audiencia conforme al Canon IV.13. La determinación será aprobada por la mayoría de los miembros del Panel de Referencia. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

Art. 4. Si el Panel de Referencia decide remitir el caso para una investigación ulterior, el Investigador realizará la investigación ulterior que le indique el Panel de Referencia y presentará un informe complementario de las conclusiones al Panel de Referencia. El Panel de Referencia volverá a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

Art. 5. El Investigador contratado por el Abogado Eclesiástico será supervisado por el Abogado Eclesiástico y presentará los resultados de la investigación al Abogado Eclesiástico en el formato o formatos requeridos por el Abogado Eclesiástico. En relación con dichas investigaciones, el Abogado

de la Iglesia y, a discreción del Abogado de la Iglesia, el Investigador tendrán acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes.

Sec. 6. Todas las investigaciones serán confidenciales hasta el momento en que la información obtenida pueda ser utilizada por el Abogado de la Iglesia, el Obispo Diocesano o los Paneles. Todas las personas, antes de ser entrevistadas por el *Investigador*, serán informadas de la naturaleza confidencial de la investigación y de cuándo dicha información puede ser compartida durante el curso de los procedimientos.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 11: De las investigaciones

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores.

Sec. 2. El *Panel de Referencia* o el *Abogado de la Iglesia* pueden solicitar ~~Al recibir un informe~~ de admisión, el Investigador *deberá* investigar todos los hechos pertinentes a las afirmaciones de hecho del informe de admisión. El Investigador utilizará los medios de investigación apropiados, teniendo debidamente en cuenta las sensibilidades pastorales, y completará la investigación lo más rápidamente posible.

Art. 3. Un Investigador contratado por el *Panel de Referencia* presentará por escrito al *Panel de Referencia* los resultados de la investigación. El *Panel de Referencia* podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas según el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere la posibilidad de iniciar un procedimiento según el Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación según el Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al *Panel de la Conferencia* según el Canon IV.12, o al *Panel de Audiencia* según el Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del *Panel de Referencia*.

Art. 4. Si el *Panel de Referencia* decide remitir el caso para una investigación ulterior, el Investigador realizará la investigación ulterior que le indique el *Panel de Referencia* y presentará un informe complementario de las conclusiones al *Panel de Referencia*. El *Panel de Referencia* volverá a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

Art. 5. El Investigador contratado por el *Abogado Eclesiástico* será supervisado por el *Abogado Eclesiástico* y presentará los resultados de la investigación al *Abogado Eclesiástico* en el formato o formatos requeridos por el *Abogado Eclesiástico*. En relación con dichas investigaciones, el *Abogado de la Iglesia* y, a discreción del *Abogado de la Iglesia*, el Investigador tendrán acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes.

Art. 5-6. Todas las investigaciones serán confidenciales hasta el momento en que la información obtenida pueda ser utilizada por el Abogado de la Iglesia, el Obispo Diocesano o los Paneles. Todas las personas, antes de ser entrevistadas por el investigador, serán informadas de la naturaleza confidencial de la investigación y de cuándo dicha información puede ser compartida durante el curso de los procedimientos.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.12.1 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 12: De los paneles de conferencias

Sec. 1. Al remitir un asunto a un Panel de la Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe de admisión, todos los informes del Investigador y cualquier otro escrito u otro material de archivo creado o recopilado por la Junta Disciplinaria o cualquier panel de la misma durante el proceso de admisión, investigación o remisión. Después de revisar este material, el Abogado de la Iglesia determinará si procede con el asunto o se niega a seguir adelante con el mismo. En caso de proceder con el asunto, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración escrita, describiendo cada presunta Ofensa por separado, con una particularidad razonable suficiente para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones que son objeto del procedimiento. A continuación, el Abogado de la Iglesia remitirá los materiales recibidos del presidente de la Junta Disciplinaria, junto con la declaración escrita, al Panel de la Conferencia.

En caso de negarse a seguir adelante con el procedimiento, el Abogado de la Iglesia devolverá el asunto al Panel de Referencia mediante una decisión por escrito en la que expondrá sus motivos. Este documento y cualquier conversación relacionada entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia permanecerán confidenciales entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia considerará las opciones de acción establecidas en el Canon IV.6.8 y el Canon IV.11.3.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 12: De los paneles de conferencias

Sec. 1. Al remitir un asunto a un Panel de la Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe de admisión, todos los informes del Investigador y cualquier otro escrito u otro material de archivo creado o recopilado por la Junta Disciplinaria o cualquier panel de la misma durante el proceso de admisión, investigación o remisión. *Una vez revisado* este material, el Abogado de la Iglesia determinará si procede continuar con el asunto o si se niega a seguir adelante con el mismo.

En caso de proceder con el asunto, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración escrita, describiendo cada presunta Ofensa por separado, con una particularidad razonable suficiente para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones que son objeto del procedimiento. A continuación, el Abogado de la Iglesia remitirá los materiales recibidos del presidente de la Junta Disciplinaria, junto con la declaración escrita, al Panel de la Conferencia.

En caso de negarse a seguir adelante con el procedimiento, el Abogado de la Iglesia devolverá el asunto al Panel de Referencia mediante una decisión por escrito en la que expondrá sus motivos. Este documento y cualquier conversación relacionada entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia permanecerán confidenciales entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia considerará las opciones de acción establecidas en el Canon IV.6.8 y el Canon IV.11.3.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.13.1 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 13: De los Paneles de Audiencia

Sec. 1. Cuando el Panel de Referencia decida, de conformidad con el Canon IV.11.3, remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Consejo de Disciplina lo notificará, dentro de los tres días siguientes a la decisión, al Consejo de Disciplina y al Abogado de la Iglesia. Cuando el Panel de la Conferencia decida remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de la Conferencia lo notificará, en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, al presidente de la Junta Disciplinaria y al Abogado de la Iglesia.

Sec. 2. En un plazo de 10 días a partir de la recepción de una remisión del Panel de Conferencia, o de 30 días cuando proceda del Panel de Referencia, al Panel de Audiencia para su tramitación, el Abogado de la Iglesia determinará si prosigue con el asunto o se niega a avanzar en su tramitación.

a. Si se sigue adelante con el asunto, el Abogado de la Iglesia proporcionará al Panel de Audiencia la declaración de la(s) presunta(s) Infracción(es), actualizada según sea necesario. No se proporcionará al Panel de Audiencia ningún otro material de procedimientos anteriores en virtud del Título IV. Una vez recibida la comunicación del Abogado de la Iglesia, el Panel de Audiencia emitirá, en un plazo de siete días, una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, y al Abogado de la Iglesia.

i. La notificación describirá la naturaleza y el propósito del procedimiento, contendrá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, revelará los nombres de todas las personas a las que se envía la notificación, advertirá al Demandado de que debe presentar una respuesta escrita a la notificación ante el Panel de Audiencia en un plazo de treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación e informará al Demandado de las disposiciones del Canon IV.19.6.

ii. Se enviará una copia de la notificación al demandante y a su asesor.

iii. A menos que el Panel de Audiencia apruebe un plazo adicional por motivos justificados, el Demandado deberá, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío de la notificación, presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado.

b. En caso de negarse a continuar con el proceso, el Abogado de la Iglesia presentará a los miembros del Panel de la Conferencia y al Obispo Diocesano una decisión por escrito en la que expondrá los motivos, que pueden incluir (1) la falta de pruebas claras y convincentes suficientes para superar la presunción de inocencia establecida en el Canon IV.19.16, o (2) la opinión del Abogado de la Iglesia de que la resolución del asunto a través del mecanismo de un Panel de Audiencia no sería el medio más eficaz para lograr los objetivos del Título IV. Si la razón declarada por el abogado eclesiástico para negarse a adelantar el procedimiento es esta última, el abogado eclesiástico también deberá proponer, con una especificidad razonable, mecanismos alternativos para resolver el asunto y su justificación. Al evaluar la propuesta del Abogado de la Iglesia, el Panel de la Conferencia brindará al Encargado de la investigación, al Demandante, al Asesor del Demandante, al abogado del Demandante, si lo hubiera, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de ser escuchados sobre el asunto. Después de su revisión y en consulta con el Obispo Diocesano, el Panel de la Conferencia emitirá una

decisión (a) desestimando todas o algunas de las cuestiones en el asunto, potencialmente con condiciones tales como el cumplimiento de una Dirección Pastoral emitida por el Obispo Diocesano, o (b) rechazando la declinación del Abogado de la Iglesia y ordenando que el asunto continúe. Si desestima todas o algunas de las cuestiones del asunto, el Panel de la Conferencia, con la asistencia de un asesor jurídico de conformidad con IV.19.22, emitirá una Orden explicando la decisión e indicando que la desestimación es con o sin perjuicio.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 13: De los Paneles de Audiencia

Sec. 1. *Cuando el Panel de Referencia decida, de conformidad con el Canon IV.11.3, remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Consejo de Disciplina lo notificará, dentro de los tres días siguientes a la decisión, al Consejo de Disciplina y al Abogado de la Iglesia. Cuando el Panel de la Conferencia decida remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de la Conferencia lo notificará, en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, al presidente de la Junta Disciplinaria y al Abogado de la Iglesia.*

Sec. 2. *En un plazo de 10 días a partir de la recepción de una remisión del Panel de la Conferencia, o de 30 días cuando proceda del Panel de Referencia, al Panel de Audiencia para su tramitación, el Abogado de la Iglesia determinará si sigue adelante con el asunto o se niega a avanzar en su tramitación.*

a. *Si se sigue adelante con el asunto, el Abogado de la Iglesia proporcionará al Panel de Audiencia la declaración de la(s) presunta(s) Infracción(es), actualizada según sea necesario. No se proporcionará al Panel de Audiencia ningún otro material de procedimientos anteriores en virtud del Título IV. Una vez recibida la comunicación del Abogado de la Iglesia, el Panel de Audiencia emitirá, en un plazo de siete días, una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, y al Abogado de la Iglesia.*

a.i. *La notificación describirá la naturaleza y el propósito del procedimiento, contendrá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, revelará los nombres de todas las personas a las que se envía la notificación, advertirá al Demandado de que debe presentar una respuesta escrita a la notificación ante el Panel de Audiencia en un plazo de treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación e informará al Demandado de las disposiciones del Canon IV.19.6.*

b-ii. *Se enviará una copia de la notificación al demandante y a su asesor.*

c-iii. *A menos que el Panel de Audiencia apruebe un plazo adicional por motivos justificados, el Demandado deberá, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío de la notificación, presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado.*

b. *En caso de negarse a continuar con el proceso, el Abogado de la Iglesia presentará a los miembros del Panel de la Conferencia y al Obispo Diocesano una decisión por escrito en la que expondrá las razones para ello, que pueden incluir (1) la falta de pruebas claras y convincentes suficientes para superar la presunción de inocencia establecida en el Canon IV.19.16, o (2) la opinión del Abogado de la Iglesia de que la resolución del asunto a través del mecanismo de un Panel de Audiencia no sería el medio más eficaz para lograr los objetivos del Título IV. Si la razón declarada por el abogado eclesiástico para negarse a adelantar el*

procedimiento es esta última, el abogado eclesiástico también deberá proponer con especificidad razonable mecanismos alternativos para resolver el asunto y su justificación. Al evaluar la propuesta del Abogado de la Iglesia, el Panel de la Conferencia brindará al Encargado de la investigación, al Demandante, al Asesor del Demandante, al abogado del Demandante, si lo hubiera, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de ser escuchados sobre el asunto. Después de su revisión y en consulta con el Obispo Diocesano, el Panel de la Conferencia emitirá una decisión (a) desestimando todas o algunas de las cuestiones en el asunto, potencialmente con condiciones tales como el cumplimiento de una Dirección Pastoral emitida por el Obispo Diocesano, o (b) rechazando la declinación del Abogado de la Iglesia y ordenando que el asunto continúe. Si desestima todas o algunas de las cuestiones del asunto, el Panel de la Conferencia, con la asistencia de un asesor jurídico de conformidad con IV.19.22, emitirá una Orden explicando la decisión e indicando que la desestimación es con o sin perjuicio.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 11)

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 2 sobre la Resolución A055 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.11.1 y IV.17.2.e relativos a los Investigadores) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A055)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.2

Por "**investigador**" se entenderá una persona que a) posea los conocimientos, aptitudes, experiencia y formación suficientes para llevar a cabo investigaciones con arreglo al presente Título y b) esté familiarizada con las disposiciones y objetivos del presente Título.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Por **investigador** se entenderá una persona que (a) tenga los conocimientos, la habilidad, la experiencia y la formación suficientes para llevar a cabo investigaciones en virtud del presente Título y (b) esté familiarizada con las disposiciones y los objetivos del presente Título. ~~Los investigadores serán nombrados por el Obispo Diocesano en consulta con el presidente del Consejo de Disciplina. El Investigador actuará bajo la dirección del Panel de Referencia hasta que se realice una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, el Investigador será supervisado por el Abogado de la Iglesia y dependerá de él.~~

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.11.1 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.11.1

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores. Un Investigador es nombrado por el Panel de Referencia y actúa bajo su dirección hasta que se realice una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, un Investigador puede ser nombrado por el Abogado de la Iglesia, quien lo supervisará y dependerá de él.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores. *Un Investigador es nombrado por el Panel de Referencia y actúa bajo su dirección hasta que se realice una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, un Investigador puede ser nombrado por el Abogado de la Iglesia, quien lo supervisará y dependerá de él.*

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.2.e como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.17.2.e

e. Por Investigador se entenderá cualquier persona calificada para actuar como Investigador en virtud del presente Título, seleccionada por el Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

e. Por Investigador se entenderá cualquier persona calificada para actuar como Investigador en virtud de este Título, seleccionada ~~por el Consejo Disciplinario de Obispos,~~ *el Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia.*

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 12)

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución A056 (Enmendar el Canon IV.5.4 sobre la Elección de los Miembros del Tribunal de Revisión) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A056)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.5.4 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.5.4

d. El Clero y los miembros laicos y suplentes del Tribunal de Revisión serán elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión ordinaria de la Convención General.

e. Excepto en el caso de un miembro que cubra una vacante, el mandato de un miembro del Tribunal de Revisión comenzará al levantarse la sesión ordinaria de la Convención General en la que el miembro fue elegido y expirará al levantarse la segunda sesión ordinaria de la Convención General siguiente.

f. Los miembros del Tribunal de Revisión desempeñarán sus cargos de forma escalonada, de manera que los mandatos de la mitad de los miembros expiren en cada reunión ordinaria de la Convención General. El Comité Permanente Conjunto de Nominaciones hará sus nominaciones de manera que apoye este escalonamiento de mandatos.

g. Cualquier miembro que haya servido 12 o más años consecutivos no será elegible para reelección al Tribunal de Revisión hasta la siguiente reunión regular de la Convención General que siga a aquella en la que el miembro no fue elegible para reelección al Tribunal de Revisión. El servicio de una persona como suplente no contará para estas limitaciones de mandato.

Y renumerando todo lo que sigue.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

d. El Clero y los miembros laicos y suplentes del Tribunal de Revisión serán elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión ordinaria de la Convención General.

~~4-~~**e.** Excepto para un miembro que cubra una vacante, el mandato de un miembro del Tribunal de Revisión comenzará al levantarse la sesión ordinaria de la Convención General en la que el miembro fue elegido y expirará al levantarse la segunda sesión ordinaria de la Convención General siguiente.

~~2-~~**f.** Los miembros del Tribunal de Revisión desempeñarán sus cargos de forma escalonada, de manera que los mandatos de la mitad de los miembros expiren en cada reunión ordinaria de la Convención General. El Comité Permanente Conjunto de Nominaciones hará sus nominaciones de manera que apoye este escalonamiento de mandatos.

~~3-~~**g.** Cualquier miembro que haya servido 12 o más años consecutivos no será elegible para reelección a la Corte de Revisión hasta la próxima reunión regular de la Convención General que siga a aquella en la cual el miembro no fue elegible para reelección a la Corte de Revisión. El servicio de una persona como suplente no contará para estas limitaciones de mandato.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 13)

El Comité de la Cámara sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #5 sobre la Resolución A058 (Enmendar los Cánones IV.6.8, IV.6.10 y IV.11.3 sobre Respuesta Pastoral sin Acción Disciplinaria) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A058)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.8 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.6.8

Art. 8. El Panel de Referencia se reunirá lo antes posible tras recibir el informe de admisión para determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son (a) concluir el asunto con una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto de los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 8. El Panel de Referencia se reunirá lo antes posible tras recibir el informe de admisión para determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) ~~no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8;~~ concluir el asunto con una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto de los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría de los miembros del Panel de Referencia. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.10 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.6.10

Sec. 10. Si la determinación del Panel de Referencia es concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada, el Panel notificará al Demandante y al Clérigo implicado la determinación y los fundamentos de la misma. Si la remisión es a conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el caso se remite a investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11. Si el asunto se remite al Obispo Diocesano para un posible Acuerdo y no se llega a un Acuerdo dentro de los 90 días de la remisión, el Panel de Referencia volverá a remitir el asunto, de conformidad con el Canon IV.6.9.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 10. Si la determinación del Panel de Referencia es ~~no tomar ninguna otra medida que dar una respuesta pastoral apropiada~~, el Panel notificará al Demandante y al Clérigo implicado la determinación y los fundamentos de la misma. Si el caso se remite a conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el caso se remite a investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11. Si la remisión es al Obispo Diocesano para un posible Acuerdo y no se llega a un Acuerdo en un plazo de 90 días a partir de la remisión, el Panel de Referencia volverá a remitir el asunto, de conformidad con el Canon IV.6.9.

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.11.3 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.11.3

Sec. 3. El Investigador presentará por escrito los resultados de la investigación al Panel de Referencia. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada según el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para la consideración de un procedimiento según el Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación según el Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia según el Canon IV.12, o al Panel de Audiencia según el Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 3. El Investigador presentará por escrito los resultados de la investigación al Panel de Referencia. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) ~~no tomar ninguna medida aparte de las respuestas pastorales apropiadas según el Canon IV.8;~~ *concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada según el Canon IV.8;* (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere un procedimiento según el Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación según el Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia según el Canon IV.12, o al Panel de Audiencia según el Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 14)

Gobernanza y estructura

La Comisión de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 3 sobre la Resolución A060 (Enmendar el Canon I.1.2.n.1.vi: Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A060)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon I.1.2.n.1.vi.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

I.1.2.n.1.vi

vi. Estudiar y hacer recomendaciones sobre la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, revisará el funcionamiento de los diversos Comités, Comisiones y Juntas, y otros órganos de gobierno de los que la Iglesia Episcopal pueda ser legalmente responsable para determinar la necesidad de su continuidad y la eficacia de sus funciones y, en su caso, para lograr una coordinación de sus esfuerzos. Siempre que se proponga la creación de un nuevo Comité, Comisión, Junta u órgano del que la Iglesia Episcopal sea legalmente responsable, o el cambio de su afiliación, se remitirá, siempre que sea posible, a esta Comisión Permanente para su consideración y asesoramiento.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

I.1.2.n.1.vi

vi. Estudiar y hacer recomendaciones sobre la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, revisará el funcionamiento de los diversos Comités, Comisiones y Juntas, y otros órganos de gobierno de los que la Iglesia Episcopal pueda ser legalmente responsable para determinar la necesidad de su continuidad y la eficacia de sus funciones y, en su caso, para lograr una coordinación de sus esfuerzos. Siempre que se proponga la creación de un nuevo Comité, Comisión, Junta u organismo del que la Iglesia Episcopal sea legalmente responsable, o el cambio de su afiliación, se remitirá, siempre que sea posible, a esta Comisión Permanente para su consideración y asesoramiento.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 44)

El Comité de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #4 sobre la Resolución A062 (Enmendar el Canon I.4.2.j Revisión Ministerial Mutua) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A062)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.4.2.j modificando lo siguiente.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

j. Los Oficiales de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera y los Oficiales del Consejo Ejecutivo, y un comité de seis miembros del Consejo Ejecutivo que no sean oficiales, se comprometerán a una revisión mutua del ministerio que se completará a más tardar doce meses antes de la próxima Convención General programada. La revisión mutua del ministerio será facilitada por un consultor seleccionado por el Presidente y el Vicepresidente.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

j. Los Oficiales de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera y los Oficiales del Consejo Ejecutivo, así como un comité de seis miembros del Consejo Ejecutivo que no sean oficiales, realizarán una revisión mutua del ministerio ~~cada dieciocho meses, que se completará a más tardar doce meses antes de la próxima Convención General programada.~~ La revisión mutua del ministerio será facilitada por un consultor seleccionado por el Presidente y el Vicepresidente.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 45)

Reglamento conjunto

El Comité de la Cámara de Diputados sobre las Reglas de Orden Conjuntas presentó su Informe #1 sobre la Resolución A068 (Modificar las Reglas de Orden Conjuntas V.1) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A068)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende las Reglas Conjuntas de Orden V.1 de la siguiente manera:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Conjunto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:
 - a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.
 - b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.
 - c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
 - d. Junta General de Capellanes Examinadores.
 - e. Consejo Disciplinario de Obispos.
 - f. Tribunal de Revisión.
 - g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Mixto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:

- a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se refiere el Canon I.8.2.
- b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.
- c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
- ~~d. Administradores del Seminario Teológico General.~~
- e.-d. Junta General de Capellanes Examinadores.
- f.-e. Consejo de disciplina de los obispos.
- g.-f. Tribunal de Revisión.
- h.-g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 6)

El Comité de la Cámara de Diputados sobre las Reglas de Orden Conjuntas presentó su Informe #2 sobre la Resolución A069 (Enmendar las Reglas de Orden Conjuntas V.4.c para corregir un error de redondeo en el número de nominados que el Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones debe nominar) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje#7)

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara presentó su Informe #2 sobre la Resolución A078 (Promover la Equidad y Reducir las Diferencias en los Resultados de Salud Mental) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A078)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal aliente por la presente a que el Congreso promulgue legislación sobre el siguiente paquete de políticas que servirían para promover la equidad y reducir las diferencias en los resultados de la salud mental: abordar el sesgo implícito y el sesgo inconsciente en el diagnóstico y tratamiento de la salud mental; abordar los desafíos de los datos; abordar los Determinantes Sociales de la Salud; e invertir en la diversidad de los profesionales de la salud mental; mejor tratamiento de la salud mental disponible; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal inste a los episcopales a considerar en oración cómo pueden apoyar a las personas con enfermedades mentales y a sus cuidadores; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a todos los funcionarios electos y designados para que aboguen por políticas que eleven la calidad y disponibilidad de la cobertura de salud mental para todas las personas en los estados y áreas locales; y que además

Resuélvase que esta Convención encarga a las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal que aboguen por esas mismas políticas en sus comunidades y estados; y que además

Resuélvase, Que esta Convención transmita un mensaje a cada diócesis de la Iglesia Episcopal con una copia de esta resolución antes de cada Convención Diocesana posterior a la 81ª Convención General; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca que los problemas con las enfermedades mentales, el acceso al diagnóstico y al tratamiento efectivo, y la falta de tratamiento apropiado para el dolor no tratado o subtratado afectan a todas las comunidades, y hay un efecto desproporcionado en las personas de color, las personas con discapacidades y las afectadas por la pobreza; y que además

Resuelto, Que se inste a las congregaciones a rezar semanalmente durante las Oraciones del Pueblo por los afectados por enfermedades mentales y sus familias; y que además

Resuelto, que las personas involucradas en la realización de este trabajo sean conscientes de su relación con otras cuestiones de gran preocupación para la Iglesia Episcopal: la prevención de la violencia armada, el uso de sustancias, la prevención del suicidio y los traumas relacionados con el género, la identidad sexual o el servicio militar; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos, remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, para que ésta tome todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta resolución.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 40)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

La Comisión de Verdad, Reparación y Reconciliación presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A097 (Desarrollo de un marco común para la formación contra el racismo) y propuso no adoptar ninguna medida.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 43)

Agencias y consejos

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Representantes presentó su Informe n° 1 sobre la Resolución A102 (Churchwide Education Efforts to Control Healthcare Costs) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A102)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a continuar sus esfuerzos educativos en torno a la selección de beneficios de seguro médico, prestando una atención más decidida a los beneficios ofrecidos a los empleados, las comunidades cubiertas y toda la iglesia a través de un mayor uso de la Excepción de Medicare para Pequeños Empleadores por parte de los empleados de 65 años o más en las comunidades elegibles; la necesidad de que los administradores de grupos

ejerzan discreción en el número de niveles de prestaciones ofrecidos dentro de un grupo; y los beneficios para los empleados y las comunidades cubiertas a través de la adopción y el uso de Planes de Salud Dirigidos al Consumidor (CDHP) y las Cuentas de Ahorro de Salud asociadas, y los métodos por los que las instituciones pueden hacer la transición de sus empleados a tales ofertas de planes.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 38)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución A105 (Modificar el Canon IV.5.4.g) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A105)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon IV.15.4.g queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.5.4.g

g. Ningún Obispo o miembro del Clero del Tribunal de Revisión podrá actuar en ningún asunto originado en la Diócesis en la que dicho Obispo o miembro del Clero sea canónicamente residente o esté actualmente autorizado para servir, y ningún miembro laico podrá actuar en un asunto originado en la Diócesis de la residencia principal del miembro laico o en una Diócesis en la que el miembro laico esté actualmente activo.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

IV.5.4.g

g. Siempre que se remita un asunto al Tribunal de Revisión, el Presidente deberá nombrar un Panel para ese caso que conste de un Obispo, dos Miembros del Clero y dos laicos. Ningún Obispo o miembro del Clero del Tribunal de Revisión podrá actuar en ningún asunto que se origine en la Diócesis en la que dicho Obispo o miembro del Clero sea canónicamente residente o esté actualmente autorizado para servir, y ningún miembro laico podrá actuar en un asunto que se origine en la Diócesis de la residencia principal del miembro laico o en una Diócesis en la que el miembro laico esté actualmente activo. En tal caso, el Presidente nombrará a otro miembro de la Corte de la misma Orden para servir; si ningún otro miembro está disponible para servir, el Presidente deberá nombrar a un suplente de la misma Orden para servir.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon ~~IV.15.4.g~~ IV.5.4.g queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.5.4.g

g. Ningún Obispo o miembro del Clero del Tribunal de Revisión podrá actuar en ningún asunto originado en la Diócesis en la que dicho Obispo o miembro del Clero sea canónicamente residente o esté actualmente autorizado para servir, y ningún miembro laico podrá actuar en un asunto originado en la Diócesis de la residencia principal del miembro laico o en una Diócesis en la que el miembro laico esté actualmente activo.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

IV.5.4.g

g. ~~Siempre que se remita un asunto al Tribunal de Revisión, el Presidente deberá nombrar un Panel para ese caso que conste de un Obispo, dos Miembros del Clero y dos laicos.~~ Ningún Obispo o miembro del Clero del Tribunal de Revisión podrá actuar en ningún asunto que se origine en la Diócesis en la que dicho Obispo o miembro del Clero sea canónicamente residente o esté actualmente autorizado para servir, y ningún miembro laico podrá actuar en un asunto que se origine en la Diócesis de la residencia principal del miembro laico o en una Diócesis en la que el miembro laico esté actualmente activo. ~~En tal caso, el Presidente nombrará a otro miembro de la Corte de la misma Orden para servir; si ningún otro miembro está disponible para servir, el Presidente deberá nombrar a un suplente de la misma Orden para servir.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 15)

La Comisión de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su informe nº 9 sobre la Resolución A106 (Modificar el Canon IV.15.5.a) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A106)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que se modifique el Canon IV.15.5.a para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 5. Las normas y condiciones de recurso ante el Tribunal de Revisión serán las siguientes:

a. Cuando se emita una Orden contra un Demandado que no comparezca ante el Panel de Audiencia o que de otro modo no participe en los procedimientos ante el Panel de Audiencia, dicha Orden se confirmará a menos que una revisión del expediente en apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un error claro al emitir dicha Orden, que perjudicó sustancialmente al Demandado. El Tribunal de Revisión revisará los hechos y el expediente desde el punto de vista más favorable al Demandado.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 5. Las normas y condiciones de recurso ante el Tribunal de Revisión serán las siguientes:

a. Cuando se emita una Orden contra un Demandado que no comparezca ante el Panel de Audiencia o que de otro modo no participe en los procedimientos ante el Panel de Audiencia, dicha Orden se confirmará a menos que una revisión del expediente en apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un error claro al emitir dicha Orden, *que perjudicó sustancialmente al Demandado*. El Tribunal de Revisión revisará los hechos y el expediente desde el punto de vista más favorable al Demandado.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que se modifique el Canon IV.15.5.a para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 5. Las normas y condiciones de recurso ante el Tribunal de Revisión serán las siguientes:

a. Cuando se emita una Orden contra un Demandado que no comparezca ante el Panel de Audiencia o que de otro modo no participe en los procedimientos ante el Panel de Audiencia, dicha Orden se confirmará a menos que una revisión del expediente en apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un error claro que perjudicó sustancialmente al Demandado. El Tribunal de Revisión revisará los hechos y el expediente desde el punto de vista más favorable al Demandado.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 5. Las normas y condiciones del recurso ante el Tribunal de Revisión serán las siguientes:

a. Cuando se dicte una Orden contra un Reclamado que no comparezca ante el Panel de Audiencia o que de otro modo no participe en los procedimientos ante el Panel de Audiencia, dicha Orden se confirmará a menos que una revisión del expediente en apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un error claro ~~al dictar dicha Orden, que~~ *perjudicó sustancialmente al Reclamado*. El Tribunal de Revisión revisará los hechos y el expediente desde el punto de vista más favorable al Demandado.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 16)

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Representantes presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A133 (Establecimiento de un grupo de trabajo para el estudio de políticas de contratación justas dentro de la Iglesia Episcopal) y propuso remitir la resolución a un órgano provisional.

Texto original de la Resolución

(A133)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General establezca un Grupo de Trabajo sobre Políticas de Contratación Justas dentro de la Iglesia Episcopal para llevar a cabo un estudio y análisis exhaustivo de las prácticas de contratación existentes, identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones para implementar políticas de contratación justas en todos los niveles de la estructura de la Iglesia; y que además

Resuélvase que la composición del Grupo de Trabajo será inclusiva y diversa, reflejando el amplio espectro de la Iglesia Episcopal, e incluirá representación del clero, laicos y expertos con experiencia en recursos humanos, diversidad e inclusión. El Grupo de Trabajo se encargará, entre otras, de las siguientes responsabilidades:

- Realizar una revisión exhaustiva de las políticas de contratación vigentes en la Iglesia Episcopal.
- Analizar datos sobre prácticas de contratación anteriores para identificar tendencias, disparidades y áreas susceptibles de mejora.
- Consultas con las partes interesadas, incluidas diócesis, congregaciones y entidades afiliadas, para recabar aportaciones y puntos de vista.
- Desarrollar un conjunto de recomendaciones y directrices para unas prácticas de contratación justas que se ajusten al compromiso de la Iglesia con la justicia, la diversidad y la inclusión;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo presente sus conclusiones y recomendaciones en la 82ª Convención General, acompañadas de un informe exhaustivo en el que se detallen la metodología del estudio, las principales conclusiones y las políticas de contratación justas propuestas.

Resuélvase que el Grupo de Trabajo puede colaborar con los comités, comisiones y organizaciones pertinentes dentro de la Iglesia Episcopal para garantizar un enfoque coordinado y eficaz en la aplicación de políticas de contratación justas; y que además

Resuelto, Que se asigne un presupuesto de 75.000 dólares para apoyar el trabajo del Grupo de Trabajo, cubriendo los gastos relacionados con la investigación, la divulgación y la producción del informe final.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 23)

Agencias y consejos

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Representantes presenta su Informe nº 13 sobre la Resolución A135 (Remuneración del clero no estipendiario) y propone la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A135)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General requiera que a todo el clero activo actualmente no estipendiario de cualquier orden menor de 72 años, canónicamente residente y sirviendo en la Iglesia Episcopal, y con una carta de acuerdo vigente con la congregación o entidad a la que sirven, se les pague un mínimo de \$25 por mes y se pague una cuota a su cuenta al Fondo de Pensiones de la Iglesia (CPF) a partir del 1 de enero de 2025; y sea además

Resuelto, Que la compensación puede ser designada como subsidio de vivienda con el acuerdo del clero y la junta parroquial de la congregación servida; y sea además

Resuelto, que dos o más congregaciones o entidades atendidas por el mismo clérigo deben acordar oportunamente la distribución justa entre ellas de los costos de la remuneración del clérigo y la cuota

correspondiente al CPF. Dichas congregaciones también deben decidir oportunamente un proceso para pagar dichos montos, lo cual puede requerir que una congregación sea responsable de comunicarse con el CPF y pagarle; y que además

Resuelto, Que la compensación pagada bajo esta resolución no reemplaza el pago en nombre del clero por parte de la congregación o la diócesis por los gastos de la Convención Diocesana, Conferencia del Clero, educación continua, fondo discrecional, o kilometraje, y otros gastos que puedan establecerse en la carta de acuerdo.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General aliente a cada diócesis a considerar el pago de un mínimo de \$25 por mes a todo el clero activo actualmente no estipendiario de cualquier orden menor de 72 años, canónicamente residente y sirviendo en la Iglesia Episcopal, y con una carta de acuerdo vigente con la congregación o entidad a la que sirven, y pagar cuotas en su nombre al Fondo de Pensiones de la Iglesia (CPF) para permitir el acceso a los beneficios aplicables del Fondo, a partir del 1 de enero de 2025; y que además

Resuelto, Que la compensación pagada bajo esta resolución no debe reemplazar el pago en nombre del clero por parte de la congregación o la diócesis por los gastos de la Convención Diocesana, Conferencia del Clero, educación continua, fondo discrecional, o kilometraje, y otros gastos que puedan establecerse en la carta de acuerdo.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 22)

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Representantes presenta su Informe n° 2 sobre la Resolución A138 (Grupo de trabajo sobre paridad y equidad de la remuneración y las prestaciones de los laicos) y propone su rechazo.

Texto original de la Resolución

(A138)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General pida a la Obispa Presidenta y al Presidente de la Cámara de Diputados que nombren un grupo de trabajo compuesto por tres (3) Obispos, tres (3) Presbíteros o Diáconos y seis (6) laicos que representen una amplia gama de experiencia en el empleo eclesiástico y los beneficios del empleo eclesiástico tanto para laicos como para clérigos, incluyendo escuelas episcopales, parroquias, diócesis y otras entidades episcopales. El grupo de trabajo, en consulta con la Oficina de la Convención General y el Grupo de Pensiones de la Iglesia, estudiará e informará sobre cuestiones relativas a la paridad y equidad de la compensación y beneficios de los laicos en toda la Iglesia Episcopal, incluyendo las diferencias regionales, y las basadas en el estatus de tiempo parcial, raza, género, clase, LGBTQ+, posición, autoridad, naturaleza de la institución (escuela, iglesia, etc.) para consideración de la 84ª Convención General.

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite una asignación presupuestaria de 40.000 dólares para este grupo de trabajo, que incluya una reunión en persona y recursos para consultas externas.

**Moción rechazada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 21)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe #13 sobre la Resolución A146 (Estudio de la Disciplina Laica para Cargos Electos y Designados) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A146)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones estudie y presente un informe a la 82ª Convención General con los cambios canónicos recomendados, si los hubiera, para disponer la suspensión o destitución de laicos, que ocupen cargos electos o designados en la iglesia por:

1. Mala conducta significativa o continuada, penal, profesional o de otro tipo, incluido el acoso; o
2. Incumplimiento significativo o continuado de la Constitución y los Cánones de esta Iglesia o de la diócesis a la que pertenece el laico.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 17)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Representantes presenta su Informe n° 6 sobre la Resolución B004 (Elogio del almacenamiento seguro de armas) y propone su adopción.

Texto original de la Resolución

(B004)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General recomiende prácticas seguras de almacenamiento de armas y apoye el asesoramiento sobre seguridad de medios letales que puedan prevenir suicidios, homicidios y muertes y lesiones no intencionadas por armas de fuego; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General inste a las diócesis y congregaciones a distribuir a los miembros de sus congregaciones y comunidades información y materiales que promuevan el almacenamiento seguro de todas las armas de fuego; y sea además

Resuelto, que la 81ª Convención General inste a los funcionarios federales, estatales y locales a apoyar la Ley de Ethan y otras leyes y políticas que crearían incentivos y requisitos federales, estatales y locales para el almacenamiento seguro de armas; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste a los funcionarios federales, estatales y locales a que apoyen la legislación y las políticas que impidan el acceso de los niños a las armas de fuego e impongan sanciones a los adultos que permitan el acceso de los niños a armas de fuego no seguras; y que además *Resuélvase* que la 81ª Convención General recomienda la legislación y las políticas que ofrecen a los propietarios de armas de fuego un lugar seguro para guardarlas en tiempos de crisis; y que además *Resuelto*, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales, la Red Episcopal de Políticas Públicas, las diócesis, las congregaciones y los episcopales individuales sean alentados a abogar por una mayor educación y financiación para prácticas, legislación y políticas de almacenamiento seguro.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 29)

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Representantes presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución Co10 (Acceso a los Ministerios de Prisiones) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(Co10)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal afirme su compromiso con los ministerios penitenciarios en consonancia con los valores teológicos y espirituales actuales de la Iglesia Episcopal y proporcione a todos los hijos de Dios oportunidades para ministrar a y con esta población marginada y oprimida, de acuerdo con los siguientes principios y políticas:

- La Iglesia Episcopal apoya los ministerios interconfesionales y multiconfesionales que contribuyen a nuestra misión de seguir a Jesús, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:36-40) y demostrando un especial cuidado por los marginados y oprimidos (Mateo 25:31-46);
- Los episcopales encontramos una causa común y colaboramos con organizaciones y personas con las que tenemos diferencias teológicas, sin hacer proselitismo ni exigir que nuestros colaboradores se adhieran a los principios que defendemos;
- Las más de un millón de personas encarceladas en este país se encuentran entre los miembros más marginados y oprimidos de nuestra sociedad;
 - Los episcopales se comprometen fielmente en el ministerio con las personas encarceladas, tratando de proporcionar apoyo, aliento y esperanza a estas personas;
- Entre los muchos miembros de la población reclusa, así como entre quienes trabajan con ellos, hay personas LGBTQIA+, una comunidad que también sufre marginación en este país;
- Siguiendo el camino de Jesús, los episcopales ejercen su ministerio con todos los hijos de Dios, centrándose especialmente en el apoyo y la liberación de los oprimidos;
- Nuestros cánones prohíben la denegación de acceso a cualquier ministerio de esta Iglesia "por motivos de raza, color, origen étnico, nacionalidad, sexo, estado civil o

familiar (incluidos el embarazo y los planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad" (Canon III.1.2);

y que además

Resuelto, que los episcopales no pueden ser forzados a apoyar abierta o tácitamente declaraciones teológicas o prácticas que entren en conflicto con nuestras políticas y creencias declaradas con el fin de participar en programas compartidos de ministerio carcelario; y que además

Resuélvase, que esta Convención inste a cualquier programa de ministerio carcelario en el que miembros de la Iglesia Episcopal trabajen como voluntarios a mantener políticas coherentes con nuestras enseñanzas espirituales y políticas declaradas, solicitando a dichos programas que cambien sus políticas si entran en conflicto con nuestros cánones de no discriminación; y sea además

Resuelto, Que si tales ministerios se niegan a cambiar tales políticas, que esta Convención aliente a las diócesis a desarrollar y compartir programas para que sus miembros ejerzan su ministerio con individuos encarcelados, aquellos que acaban de salir de prisión, y las familias y seres queridos de individuos encarcelados de maneras que sean consistentes con las enseñanzas, principios y políticas espirituales actuales de nuestra Iglesia.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 24)

Agencias y consejos

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Representantes presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución C014 (Resolución para mejorar el acceso al Plan de Salud Denominacional) y movió la resolución, recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(C014)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice al Grupo de Pensiones de la Iglesia a reducir a 500 horas anuales el número de horas anuales trabajadas para tener derecho a la autofinanciación y acceso al Plan de Salud de la Denominación.

**Moción rechazada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 39)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Representantes presenta su Informe n° 7 sobre la Resolución C026 (Libertad religiosa) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(C026)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, inste al Congreso de los Estados Unidos y a las legislaturas estatales a abstenerse de aprobar leyes/legislación que entren en conflicto o interfieran con la libertad religiosa de los episcopales para practicar su fe.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, inste al Congreso de los Estados Unidos y a las legislaturas estatales a abstenerse de aprobar leyes/legislación que entren en conflicto o interfieran con la libertad religiosa de los episcopales para practicar su fe.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 30)

Seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución C030 (Resolución para crear espacios seguros) y mocionó la resolución, recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(C030)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General elogie a Safe Church por crear una iglesia solidaria e inclusiva; y que además

Resuelto, Que se concede permiso a las diócesis para autorizar diferentes recursos, productos de formación y métodos de impartición que satisfagan las necesidades de las diócesis, congregaciones e instituciones diocesanas.

Moción rechazada

Resolución rechazada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 41)

Agencias y consejos

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 11 sobre la Resolución D010, (Creación de un Fondo de Contribución para la Compensación del Clero) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D010)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene a la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante (la "Iglesia Episcopal") que lleve a cabo un estudio para determinar si es posible establecer un Fondo permanente de Contribución para la Compensación del Clero (el "Fondo") mediante el cual las contribuciones de contrapartida aplicables del 9% se realicen desde el Fondo para pagar las contribuciones de contrapartida de la compensación de un sacerdote

que serviría a dicha congregación si no fuera por el hecho de que las contribuciones de contrapartida requeridas hacen inasequible la contratación de dicho sacerdote; y que además

Resuelto, que dicho estudio incluya una revisión de todos los activos fiduciarios existentes para determinar si alguno de dichos fondos fiduciarios puede reutilizarse para financiar el Fondo; y que además

Resuelto, Que ningún sacerdote puede ser elegible para participar en la recepción de contribuciones de contrapartida del Fondo cuando los ingresos brutos de su congregación superen los 250.000 dólares; y sea además

Resuélvase que la Church Pension Fund (Caja de Pensiones de la Iglesia) se incluya también en los debates debido a su experiencia en materia de remuneración del clero.

Resuélvase, que los Oficiales de la Iglesia Episcopal y el Consejo Ejecutivo remitan esta resolución al Órgano Interino apropiado para su consideración; y sea además

Resuélvase que la Iglesia Episcopal informe a la 82ª Convención General sobre los progresos realizados durante el trienio en sus esfuerzos por llevar a cabo los propósitos de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene a la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante (la "Iglesia Episcopal") que lleve a cabo un estudio para determinar si es posible establecer un Fondo permanente de Contribución para la Compensación del Clero (el "Fondo") mediante el cual ~~las contribuciones de contrapartida aplicables del 9%~~ se realizarían con cargo al Fondo para pagar ~~las contribuciones de contrapartida de un sacerdote en congregaciones predominantemente no congregaciones predominantemente no blancas que no podrían permitírsele de otro modo y que servirían a dicha congregación de no ser por el hecho de que las contribuciones de contrapartida requeridas hacen inasequible la contratación de dicho sacerdote;~~ y que además

Resuelto, que dicho estudio incluya una revisión de todos los activos fiduciarios existentes para determinar si alguno de ellos puede reutilizarse para financiar el Fondo; y que además

Resuelto, ~~Que ningún sacerdote puede ser elegible para participar en la recepción de contribuciones de contrapartida del Fondo cuando los ingresos brutos de su congregación superen los 250.000 dólares; y sea además~~

Resuélvase que la Church Pension Fund (Caja de Pensiones de la Iglesia) se incluya también en los debates debido a su experiencia en materia de remuneración del clero.

Resuélvase, que los Oficiales de la Iglesia Episcopal y el Consejo Ejecutivo remitan esta resolución al Órgano Interino apropiado para su consideración; y sea además

Resuélvase que la Iglesia Episcopal informe a la 82ª Convención General sobre los progresos realizados durante el trienio en sus esfuerzos por llevar a cabo los propósitos de esta resolución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 36)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

La Comisión de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación de la Cámara de Diputados presentó su informe n° 7, sobre la Resolución D016 (Continuación de la financiación de la Comunidad Amada y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D016)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General solicite que el Comité Conjunto de Presupuesto asigne \$1.0 millón para el trienio para la implementación continua del trabajo adicional de organizar nuestros esfuerzos para responder a la injusticia racial y hacer crecer una Comunidad Amada de sanadores, hacedores de justicia y reconciliadores para la implementación de esta resolución; y que además

Resuélvase que dichos fondos se utilicen exclusivamente para otorgar subsidios a agencias y diócesis y otras entidades afiliadas de la Iglesia Episcopal para el establecimiento de actividades programáticas destinadas a abordar el tema de la Reconciliación Racial. Tales actividades pueden incluir, pero no limitarse a, series de oradores, conversaciones sagradas, Talleres de Reconciliación Racial y otras actividades que promuevan los propósitos de esta resolución; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General ordene, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo se encargue de nuevo de establecer todos los criterios y procedimientos relacionados con la concesión de dichas subvenciones, y que dichos criterios y procedimientos se establezcan lo antes posible, tras la conclusión de esta 81ª Convención General, el Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo designe para la aplicación de las subvenciones haya publicado los criterios y esté preparado para aceptar las solicitudes presentadas para dichas subvenciones, y que las entidades que reciban dichas subvenciones informen al Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo haya designado sobre el uso de su subvención, y que el Consejo Ejecutivo informe a la Convención General en 2027 sobre el uso de la asignación de 1 millón de dólares.0 millones de dólares.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General solicite que el ~~Comité Conjunto de Presupuesto~~ Consejo Ejecutivo ~~Comité Conjunto~~ *Comité Conjunto Permanente de Finanzas* asigne \$1.0 millón para el trienio 2024-2027 para la implementación continua del trabajo adicional de organizar nuestros esfuerzos para responder a la injusticia racial y hacer crecer una Comunidad Amada de sanadores, hacedores de justicia y reconciliadores para la implementación de esta resolución; y que además

Resuélvase que dichos fondos se utilicen exclusivamente para otorgar subvenciones a agencias y diócesis y otras entidades afiliadas de la Iglesia Episcopal para el establecimiento de actividades programáticas destinadas a abordar el tema de la Reconciliación Racial. Tales actividades pueden incluir, pero no limitarse a, series de oradores, conversaciones sagradas, Talleres de Reconciliación Racial y otras actividades que promuevan los propósitos de esta resolución; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General ordene, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo se encargue de nuevo de establecer todos los criterios y procedimientos relacionados con la concesión de dichas subvenciones, y que dichos criterios y

procedimientos se establezcan lo antes posible, tras la conclusión de esta 81ª Convención General, el Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo designe para la aplicación de las subvenciones haya publicado los criterios y esté preparado para aceptar las solicitudes presentadas para dichas subvenciones, y que las entidades que reciban dichas subvenciones informen al Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo haya designado sobre el uso de su subvención, y que el Consejo Ejecutivo informe a la Convención General en 2027 sobre el uso de la asignación de 1 millón de dólares. o millones de dólares.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 26)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Diputados informa de su Informe n° 2 sobre la Resolución D017 (Reglamento de apoyo a la Inteligencia Artificial Generativa) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D017)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reafirme los principios del 2022-D020 (Abordar las implicaciones de la era digital) y reconozca además que la inteligencia artificial generativa (IA) está cambiando rápidamente la forma en que nos relacionamos con la información y entre nosotros, y plantea importantes consideraciones éticas con respecto a su impacto en nuestra comprensión de la verdad, la confianza en las instituciones, la autenticidad y la dignidad humana, y que como sociedad y como iglesia no hemos lidiado plenamente con las importantes implicaciones prácticas y éticas de los avances en la IA generativa; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, con la ayuda de la Oficina de Relaciones Gubernamentales y la Red Episcopal de Políticas Públicas, supervise los avances en IA y hable en nombre de los más vulnerables de acuerdo con los valores de la Iglesia Episcopal apoyando políticas a nivel local, estatal y nacional de gobierno, y esfuerzos hacia marcos internacionales para:

- Regular el uso de datos para entrenar algoritmos, con el fin de reconocer los derechos de los creadores humanos, aumentar la transparencia sobre los datos y las metodologías utilizadas, diversificar las fuentes utilizadas para los datos de entrenamiento y proteger los derechos de privacidad de las personas;
- Restringir o regular, exigiendo transparencia adicional, el uso de IA generativa para influir o interferir en las elecciones y las campañas de información pública;
- Instar a todas las entidades políticas y a los funcionarios del gobierno a que, en ausencia de legislación, se comprometan voluntariamente a abstenerse de cualquier uso engañoso de la IA en las campañas políticas;
- Restringir el uso de la IA para vulnerar los derechos civiles o las aplicaciones de la IA que perpetúen la discriminación y el racismo históricos y actuales;

- Restringir o prohibir el uso de deepfakes (imágenes, vídeos o audio alterados para sustituir la imagen de una persona por la de otra) con fines de fraude, difamación y explotación sexual;
- Apoyar a los trabajadores que se han visto afectados negativamente por el uso de la IA generativa en sus industrias, mediante el apoyo a políticas como programas de reciclaje y normativas sobre vigilancia en el lugar de trabajo.
- Regular el uso de la IA generativa por parte de militares, policías y en cualquier otro contexto relacionado con el uso de la fuerza.

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a las empresas, organizaciones e individuos que trabajan con y desarrollan IA generativa para que incluyan salvaguardas y medidas de seguridad en sus productos, establezcan directrices y políticas éticas transparentes para su trabajo y lleven a cabo revisiones éticas independientes y continuas de sus productos y sus impactos en las personas, los lugares de trabajo, nuestros sistemas democráticos y la sociedad en su conjunto; y que se encargue al Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal que involucre a las empresas relevantes de la cartera de inversiones de la Iglesia en estas cuestiones éticas.

Moción aprobada

Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 31)

Agencias y consejos

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución D018 (Grupo de Trabajo sobre la Paridad de las Pensiones de los Laicos) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 20)

Gobernanza y estructura

El Comité sobre Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #14 sobre la Resolución D020 (Un Grupo de Trabajo sobre AI en la Iglesia Episcopal) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D020)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice y cree un Grupo de Trabajo sobre la IA en la Iglesia Episcopal, compuesto por 15 miembros de la siguiente manera: 3 Obispos, 6 Sacerdotes o Diáconos y 6 Laicos, incluyendo miembros expertos en diversas disciplinas, especialmente inteligencia artificial (IA), liturgia y ética; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo reciba el mandato de considerar la relación de la Iglesia Episcopal con la IA generativa, incluyendo pero no limitándose a:

- El uso de la IA generativa en la redacción y preparación de sermones y liturgias, especialmente en relación con el plagio y la preservación de la inspiración del Espíritu Santo en las liturgias de la Iglesia;
- El uso de IA generativa en la contratación, especialmente en la redacción de descripciones de puestos y la preparación de perfiles de la Oficina para el Ministerio de Transición (OTM);
- El uso de la IA generativa en la redacción de obras teológicas y académicas, por ejemplo, The Church's Teaching Series, y declaraciones oficiales de la Iglesia Episcopal, incluida la redacción de resoluciones para la Convención General;
- El uso y posible uso indebido de los materiales protegidos por derechos de autor de la Iglesia Episcopal, como Enriching our Worship y el Himnario, en el entrenamiento de la IA generativa; y
- Investigación de las mejores prácticas con respecto a la IA generativa de diversas fuentes, incluidas otras confesiones cristianas y organizaciones sin ánimo de lucro.

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo incluya en su informe directrices para la Iglesia Episcopal sobre el uso de la IA generativa, incluidos los usos beneficiosos y perjudiciales.

Resuélvase, que el Grupo de Trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025, y que concluya su labor al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorogue su mandato.

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 50.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice y cree un Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial (IA) en la Iglesia Episcopal, compuesto por 12 miembros, entre los que se incluirá un obispo y podrán figurar sacerdotes, diáconos, laicos, profesores o personal de seminarios, representantes de escuelas episcopales y otras personas con experiencia en diversas disciplinas, especialmente inteligencia artificial (IA), liturgia y ética; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo reciba el mandato de considerar la relación de la Iglesia Episcopal con la IA generativa, incluyendo pero no limitándose a:

- El uso de la IA generativa en la redacción y preparación de sermones y liturgias;
 - El uso de la IA generativa en la contratación;
 - El uso de la IA generativa en la redacción de trabajos teológicos y académicos;
- El uso y posible uso indebido de los materiales protegidos por derechos de autor de la Iglesia Episcopal; y
- Investigación de las mejores prácticas con respecto a la IA generativa de diversas fuentes, incluidas otras confesiones cristianas y organizaciones sin ánimo de lucro.

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo incluya en su informe directrices para la Iglesia Episcopal sobre el uso de la IA generativa, incluidos los usos beneficiosos y perjudiciales.

Resuélvase que la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados designen a los miembros de este grupo de trabajo y que además

Resuélvase, que el Grupo de Trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025, y que concluya su labor al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue su mandato.

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 50.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 47)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 3 sobre la Resolución D021 (Apoyo a las protecciones del trabajo infantil) y propone su adopción.

Texto original de la Resolución

(D021)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal recuerde con gratitud la labor de la fiel cristiana y episcopal Frances Perkins, llamada la arquitecta del New Deal y la conciencia del presidente Franklin Delano Roosevelt, y como la primera mujer miembro del gabinete y Secretaria de Trabajo supervisó la promulgación de la Ley de Normas Laborales Justas de 1938 que por primera vez prohibió el trabajo infantil opresivo en la ley federal de los Estados Unidos, y que sea recordada cada año en Fiestas Menores y Ayunos el 13 de mayo; y que sea además,

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se oponga a los intentos actuales de debilitar las leyes sobre el trabajo infantil a nivel estatal y federal, tales como: revocar los requisitos de verificación de edad y permiso de los padres; conceder a los empleadores inmunidad de responsabilidad civil por lesiones, enfermedad o muerte en el lugar de trabajo; reducir la edad mínima para trabajar en industrias peligrosas, incluyendo el empaquetado de carne y las lavanderías industriales; crear salarios inferiores al mínimo para los adolescentes; y ampliar el número de horas que se permite trabajar a los niños; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca que los principales objetivos de estos intentos de debilitar las leyes sobre el trabajo infantil son nuestros niños más vulnerables, incluidos los de muy bajos ingresos y los niños migrantes, que a menudo viven separados de sus padres; y que además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal y la Red Episcopal de Políticas Públicas apoyen las políticas nacionales y extranjeras para fortalecer y hacer cumplir las leyes sobre el trabajo infantil en los Estados Unidos de América y a nivel mundial y en toda la cadena de suministro de mano de obra, incluyendo el apoyo a las políticas para:

- eliminar el trato diferenciado de los trabajadores agrícolas en la legislación laboral federal;

- financiar íntegramente la aplicación de las normas sobre trabajo infantil a nivel federal, estatal y local, y aumentar las sanciones a las empresas que infrinjan estas normas;
 - eliminar los salarios inferiores al mínimo para los jóvenes;
- eliminar o prohibir los sistemas de dos niveles, a menudo etiquetados como programas de formación, que no protegen a los niños del trabajo peligroso, especialmente en el sector agrícola;
- Reforzar las leyes contra el robo de salarios y proporcionar recursos para hacerlas cumplir, especialmente en el caso de los niños;
- proporcionar protección y supervisión adecuadas a los menores no acompañados y a los niños refugiados después de que sean entregados a sus patrocinadores;
- mejorar la supervisión gubernamental y la transparencia en relación con el uso del trabajo infantil en la cadena de suministro global, y el uso de la presión diplomática sobre los gobiernos extranjeros y la regulación de las corporaciones globales y sus productos importados para eliminar el uso del trabajo infantil opresivo en fábricas y productos;

y que además

Resuelto, Que el Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal tenga en cuenta esta resolución en la implementación de su pantalla corporativa de derechos humanos y en la defensa corporativa a través de la cartera de inversiones de la Iglesia, con atención al uso del trabajo infantil en la cadena de suministro global de las empresas en las que invierte la Iglesia.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 32)

Fin del Calendario de Consentimiento

Punto de orden

El Diputado Getz de San Diego pregunta dónde se puede encontrar el texto de las resoluciones retiradas del Calendario de Consentimiento. El Presidente llama al Presidente del Despacho de Asuntos, quien explica que las resoluciones ya han sido retiradas del Calendario de Consentimiento y colocadas en el Calendario Legislativo del Día 1.

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar las Resoluciones A149, A150, A151, A154, A153 y A155, según lo dispuesto en la Resolución X001.

Reglamento

El Presidente de la Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados hace una presentación de las resoluciones propuestas.

Los diputados formularon preguntas a la comisión durante el tiempo asignado por la orden especial.

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 2 sobre la Resolución A149 (Modificación del calendario de sesiones diarias de la Cámara de Diputados) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A149)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VI.C.1 de su Reglamento del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Artículo VI.C.

1. 1. Asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. El Secretario mantendrá un Calendario de Consentimiento que se votará como primer punto legislativo de cada sesión.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.C.

1. 1. Asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. El Secretario mantendrá un Calendario de Consentimiento que se votará una vez al día como primer orden legislativo de *cada sesión*. del día.

Y que así sea,

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VI.A.1. de su Reglamento del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Orden del día ordinario. El Orden del Día ordinario de cada sesión de la Cámara será el siguiente, salvo que ésta lo modifique en el calendario aprobado por la Cámara.

- i. Oración de apertura
- ii. Informe sobre la certificación de las actas
- iii. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- iv. Comunicaciones del Presidente
- v. Mensajes de la Cámara de Obispos
- vi. Informe de la Comisión de Despacho de Asuntos
- vii. Informe sobre las elecciones
- viii. Calendario de Consentimiento
- ix. Propuestas de resolución tardías
- x. Informes de las comisiones y legislación

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.A.

Orden del día ordinario. El Orden del Día ordinario de cada sesión de la Cámara será el siguiente, salvo que ésta lo modifique en el calendario aprobado por la Cámara.

- i. Oración de apertura
- ii. Informe sobre la certificación de las actas

- iii. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- iv. Comunicaciones del Presidente
- v. Mensajes de la Cámara de Obispos
- vi. Informe de la Comisión de Despacho de Asuntos
- vii. Informe sobre las elecciones
- viii. *Calendario de Consentimiento*
- ix. *Propuestas de resolución tardías*
- x. *Informes de las comisiones y legislación*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VI.C.1 de su Reglamento del siguiente modo:
<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Artículo VI.C.

1. 1. Asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. El Secretario mantendrá un Calendario de Consentimiento que se votará como primer punto legislativo de cada sesión.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.C.

1. 1. Asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. El Secretario mantendrá un Calendario de Consentimiento que se votará una vez al día como primer orden legislativo de *cada sesión*. del día.

Y que así sea,

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VI.A.1. de su Reglamento del siguiente modo:
<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Orden del día ordinario. El Orden del Día ordinario de cada sesión de la Cámara será el siguiente, salvo que ésta lo modifique en el calendario aprobado por la Cámara.

- i. Oración de apertura
- ii. Informe sobre la certificación de las actas
- iii. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- iv. Comunicaciones del Presidente
- v. Mensajes de la Cámara de Obispos
- vi. Informe de la Comisión de Despacho de Asuntos
- vii. Informe sobre las elecciones
- viii. Calendario de Consentimiento
- ix. Mociones de resolución posteriores a la fecha límite
- x. Informes de las comisiones y legislación

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.A.

Orden del día ordinario. El Orden del Día ordinario de cada sesión de la Cámara será el siguiente, salvo que ésta lo modifique en el calendario aprobado por la Cámara.

- i. Oración de apertura
- ii. Informe sobre la certificación de las actas
- iii. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- iv. Comunicaciones del Presidente
- v. Mensajes de la Cámara de Obispos
- vi. Informe de la Comisión de Despacho de Asuntos
- vii. Informe sobre las elecciones
- viii. *Calendario de Consentimiento*
- ix. *Propuestas de resolución fuera de plazo*
- x. *Informes de las comisiones y legislación*

Siguió el debate.

El diputado Ambos, de Nueva Jersey, presenta una enmienda.

Enmienda propuesta:

Suprímase el artículo VI.A.ix propuesto y renumérese la subsección siguiente.

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

El Presidente pide al Secretario de votaciones que facilite la votación de la Resolución A149. Se procede a la votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	594	76.15
No	186	23.85
Total	780	

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #90)

Texto final de la Resolución

(A149)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VI.C.1 de su Reglamento del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Artículo VI.C.

1. 1. Asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. El Secretario mantendrá un Calendario de Consentimiento que se votará como primer punto legislativo de cada sesión.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.C.

1. 1. Asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento. El Secretario mantendrá un Calendario de Consentimiento que se votará ~~una vez al día~~ como primer orden legislativo de ~~cada sesión del día~~.

Y que así sea,

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VI.A.1. de su Reglamento del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

A. Orden del día ordinario

1. El Orden del Día ordinario de cada sesión de la Cámara será el siguiente, a menos que ésta lo modifique en el calendario adoptado por la Cámara.

- i. Oración de apertura
- ii. Informe sobre la certificación de las actas
- iii. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- iv. Comunicaciones del Presidente
- v. Mensajes de la Cámara de Obispos
- vi. Informe de la Comisión de Despacho de Asuntos
- vii. Informe sobre las elecciones
- viii. Calendario de Consentimiento
- ix. Mociones de resolución posteriores a la fecha límite
- x. Informes de las comisiones y legislación

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.A.

A. Orden del día ordinario

1. El Orden del Día ordinario de cada sesión de la Cámara será el siguiente, a menos que ésta lo modifique en el calendario adoptado por la Cámara.

- i. Oración de apertura
- ii. Informe sobre la certificación de las actas
- iii. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- iv. Comunicaciones del Presidente
- v. Mensajes de la Cámara de Obispos
- vi. Informe de la Comisión de Despacho de Asuntos
- vii. Informe sobre las elecciones
- viii. *Calendario de Consentimiento*
- ix. *Mociones de resolución posteriores a la fecha límite*

~~viii~~-x. Informes de las comisiones y legislación

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 1 sobre la Resolución A150 (Modificación de la moción de suspensión del reglamento de la Cámara de Diputados) y propone su aprobación.

El Presidente pide al Secretario Electoral que facilite la votación. Se procede a la votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	749	95.05
No	39	4.95
Total	788	

Moción aprobada

Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #91)

Texto final de la Resolución

(A150)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo XIII.B.1.v de su Reglamento del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Suspender el Reglamento:

- a. se utiliza para suspender o modificar el Reglamento de la Cámara que interfiera con un objetivo concreto de la misma;
- b. tiene las siguientes características:
 1. se admiten enmiendas;
 2. se permite el debate excepto si la moción se refiere a fijar, prorrogar, limitar o ajustar el tiempo de debate;
 3. Se requieren dos tercios de los votos.

*******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Suspender el Reglamento:

- a. se utiliza para suspender o modificar el Reglamento de la Cámara que interfiera con un objetivo concreto de la misma;
- b. tiene las siguientes características:
 1. se admiten enmiendas;
 2. se permite el debate *excepto si la moción se refiere a fijar, prorrogar, limitar o ajustar el tiempo de debate;*
 3. Se requieren dos tercios de los votos.

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 4 sobre la Resolución A151 (Supresión del Calendario de Consentimiento en la Cámara de Diputados) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A151)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica los artículos VI.C.3 y VI.C.4 del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

3. 3. Inclusión de asuntos en el Calendario de Consentimiento. Los informes de cada comisión sobre resoluciones u otros asuntos se incluirán automáticamente en el orden del día, a menos que:

- i. se retira de conformidad con el presente Reglamento;
- ii. las Reglas de Orden, las Reglas de Orden Conjuntas, los Cánones o la Constitución exigen un procedimiento o umbral de votación distinto de la mayoría simple para considerar la resolución o el asunto;
- iii. el punto ha sido fijado por un Orden del Día Especial; o
- iv. el artículo es uno de los siguientes:
 - a. una elección;
 - b. la confirmación de la elección del Obispo Presidente

4. Quién puede retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final sobre el Calendario por:

- i. el Presidente del Comité de Despacho de Asuntos o una votación del Comité de Despacho;
- ii. veinte Diputados cualesquiera mediante petición presentada al Secretario antes del inicio de la sesión legislativa;
- iii. el Presidente de la Cámara.

5. 5. Recomendación de la Comisión Legislativa. Previa consulta con un representante del Comité de Despacho, el Comité Legislativo podrá recomendar al Comité de Despacho de Asuntos que retire una resolución del Calendario de Consentimiento. Una vez recibida la recomendación, el Comité de Despacho votará para aceptarla o rechazarla en su siguiente reunión.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.C

3. 3. Inclusión de asuntos en el Calendario de Consentimiento. Los informes de cada comisión sobre resoluciones u otros asuntos se incluirán automáticamente en el orden del día, a menos que:

- ~~i. la comisión vota a favor de excluirlo del Calendario de Consentimiento;~~
- ~~ii. i. se retira de conformidad con el presente Reglamento;~~
- iii. ii. las Reglas de Orden, las Reglas de Orden Conjuntas, los Cánones o la Constitución exigen un procedimiento o umbral de votación diferente a la mayoría simple para considerar la resolución o asunto del punto;
- ~~iv. el punto ha sido fijado por un Orden del Día Especial; o~~

~~v.~~iv. el artículo es uno de los siguientes:

a. una elección;

~~b. una Resolución de privilegio o cortesía;~~

~~c.~~b. la confirmación de la elección del Obispo Presidente.

4. Quién puede retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final sobre el Calendario por:

~~i. la Comisión Legislativa que propone la acción;~~

ii.i. el Presidente de la Comisión de *Despacho de Asuntos* o una votación de la Comisión de *Despacho*;

~~iii. el proponente de la Resolución o Memorial;~~

~~iv.~~ii. veintitrés Diputados cualesquiera mediante petición presentada al Secretario antes del inicio de la sesión legislativa;

~~v.~~iii. el Presidente de la Cámara.

5. 5. *Recomendación de la Comisión Legislativa. Previa consulta con un representante del Comité de Despacho, el Comité Legislativo podrá recomendar al Comité de Despacho de Asuntos que retire una resolución del Calendario de Consentimiento. Una vez recibida la recomendación, el Comité de Despacho votará para aceptarla o rechazarla en su siguiente reunión.*

~~Procedimiento para retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Se puede retirar un punto notificándolo al Secretario;~~

~~i. dar aviso al Secretario; o~~

~~ii. anuncio en el hemiciclo de la Cámara.~~

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica los artículos VI.C.3 y VI.C.4 del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

3. 3. Inclusión de asuntos en el Calendario de Consentimiento. Los informes de cada comisión sobre resoluciones u otros asuntos se incluirán automáticamente en el Calendario de Consentimiento, a menos que:

i. se retira de conformidad con el presente Reglamento;

ii. las Reglas de Orden, las Reglas de Orden Conjuntas, los Cánones o la Constitución exigen un procedimiento o umbral de votación distinto de la mayoría simple para considerar la resolución o el asunto;

iii. el punto ha sido fijado por un Orden del Día Especial; o

iv. el artículo es uno de los siguientes:

a. una elección;

b. la confirmación de la elección del Obispo Presidente

4. Quién puede retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final sobre el Calendario por:

i. el Presidente del Comité de Despacho de Asuntos o una votación del Comité de Despacho;

- ii. quince Diputados cualesquiera mediante petición presentada al Secretario antes del inicio de la sesión legislativa;
 - iii. el Presidente de la Cámara.
5. 5. Recomendación de la Comisión Legislativa. Previa consulta con un representante del Comité de Despacho, el Comité Legislativo podrá recomendar al Comité de Despacho de Asuntos que retire una resolución del Calendario de Consentimiento. Una vez recibida la recomendación, el Comité de Despacho votará para aceptarla o rechazarla en su siguiente reunión.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo VI.C

3. 3. Inclusión de asuntos en el Calendario de Consentimiento. Los informes de cada comisión sobre resoluciones u otros asuntos se incluirán automáticamente en el Calendario de Consentimiento, a menos que:

- ~~i. la comisión vota a favor de excluirlo del Calendario de Consentimiento;~~
- ~~ii. i. se retira de conformidad con el presente Reglamento;~~
- iii. ii. las Reglas de Orden, las Reglas de Orden Conjuntas, los Cánones o la Constitución exigen un procedimiento o *umbral de votación* distinto de la mayoría simple para considerar la resolución o asunto del punto;
- ~~iv. el punto ha sido fijado por un Orden del Día Especial; o~~
- ~~v. iv. el artículo es uno de los siguientes:~~
 - a. una elección;
 - ~~b. una Resolución de privilegio o cortesía;~~
 - €b. la confirmación de la elección del Obispo Presidente.

4. Quién puede retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final sobre el Calendario por:

- ~~i. la Comisión Legislativa que propone la acción;~~
- ii. i. el Presidente de la Comisión de *Despacho de Asuntos* o una votación de la Comisión de *Despacho*;
- ~~iii. el proponente de la Resolución o Memorial;~~
- ~~iv. ii. quince veintitrés~~ Diputados cualesquiera mediante petición presentada al Secretario antes del inicio de la sesión legislativa;
- ~~v. iii. el Presidente de la Cámara.~~

5. 5. Recomendación de la Comisión Legislativa. Previa consulta con un representante del Comité de Despacho, el Comité Legislativo podrá recomendar al Comité de Despacho de Asuntos que retire una resolución del Calendario de Consentimiento. Una vez recibida la recomendación, el Comité de Despacho votará para aceptarla o rechazarla en su siguiente reunión.

~~Procedimiento para retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Se puede retirar un punto notificándolo al Secretario;~~

- ~~i. dar aviso al Secretario; o~~

~~ii. anuncio en el hemiciclo de la Cámara.~~

Siguió el debate.

El diputado Ambos, de Nueva Jersey, propone una enmienda. La moción fue apoyada.

Enmienda propuesta:

Artículo VI.C

3. 3. Inclusión de asuntos en el Calendario de Consentimiento. Los informes de cada comisión sobre resoluciones u otros asuntos se incluirán automáticamente en el orden del día, a menos que:

- i. la comisión vota a favor de excluirlo del Calendario de Consentimiento;
- ii. se retira de conformidad con el presente Reglamento;
- iii. las Reglas de Orden, las Reglas de Orden Conjuntas, los Cánones o la Constitución exigen un procedimiento diferente para considerar el punto;
- iv. el punto ha sido fijado por un Orden del Día Especial; o
- v. el elemento es uno de los siguientes:
 - a. una elección; o
 - b. ~~una Resolución de privilegio o cortesía;~~
 - ~~↪~~ la confirmación de la elección del Obispo Presidente.

4. Quién puede retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final sobre el Calendario por:

- ~~i. la Comisión Legislativa que propone la acción;~~
- ~~ii. el Presidente de la Comisión de Despacho de Asuntos;~~
- ~~iii. el proponente de la Resolución o Memorial;~~
- ~~iv. tres suplentes cualesquiera;~~
- ~~v. ii.~~ el Presidente de la Cámara.
- iii. una votación de la Cámara sobre la moción.*

5. Procedimiento para retirar puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado por:

- i. dar aviso al Secretario; o
- ii. anuncio en el hemiciclo de la Cámara; o
- iii. una moción para retirar un punto del Calendario de Consentimiento no es debatible y requiere el voto de un tercio más uno.*

A continuación se debate la enmienda.

El diputado Sibley, de Spokane, propone poner fin al debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

Continúa el debate sobre la Resolución A151.

El Presidente pide al Secretario de votaciones que facilite la votación de la Resolución A151. Se procede a la votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	371	46.96
No	419	53.04
Total	790	

Moción rechazada
Resolución rechazada
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #92)

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 15.44 horas.

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 16.14 horas.

Reglamento

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 6 sobre A154 (Presentación de enmiendas en la Cámara de Diputados) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A154)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo XIII.B.3.iii de su Reglamento como sigue:

iii. Modificar o sustituir:

a. se utiliza para modificar o cambiar una resolución o moción. Esto incluiría un cambio técnico o un cambio sustantivo que alteraría el significado o la intención de una Resolución o moción. Las enmiendas deben estar relacionadas con el punto de la Resolución o moción que se intenta modificar.

b. Las enmiendas secundarias son:

1. propuestas de modificación de una enmienda. Las enmiendas secundarias deben referirse al objeto específico de una enmienda y no pueden utilizarse para modificar otras partes de una Resolución o partes no afectadas por una enmienda.

c. tiene las siguientes características:

1. Las enmiendas primarias deberán presentarse al Secretario antes del inicio de la Sesión en la que se tratará el asunto y serán publicadas por el Secretario;

2. El proponente podrá retirar una enmienda presentada de antemano notificándolo en el hemiciclo o al Secretario antes de que la Cámara examine la enmienda;
3. se permite el debate;
4. sólo se permiten enmiendas secundarias;
5. se requiere mayoría de votos.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Artículo XIII.B.3

iii. Modificar o sustituir:

- a. se utiliza para modificar o cambiar una resolución o moción. Esto incluiría un cambio técnico o un cambio sustantivo que alteraría el significado o la intención de una Resolución o moción. Las enmiendas deben estar relacionadas con el punto de la Resolución o moción que se intenta modificar.
- b. Las enmiendas secundarias son:
 1. propuestas de modificación de una enmienda. Las enmiendas secundarias deben referirse al objeto específico de una enmienda y no pueden utilizarse para modificar otras partes de una Resolución o partes no afectadas por una enmienda.
- c. tiene las siguientes características:
 1. *Las enmiendas primarias deberán presentarse al Secretario antes del inicio de la Sesión en la que se tratará el asunto y serán publicadas por el Secretario;*
 2. *El proponente podrá retirar una enmienda presentada de antemano notificándolo en el hemiciclo o al Secretario antes de que la Cámara examine la enmienda;*
 - 2-3. se permite el debate;
 4. sólo se permiten enmiendas secundarias;
 5. se requiere mayoría de votos.

El diputado Ambos, de Nueva Jersey, presenta una enmienda.

Enmienda propuesta:

Artículo XIII.B.3iii

iii. Modificar o sustituir:

- a. se utiliza para modificar o cambiar una resolución o moción. Esto incluiría un cambio técnico o un cambio sustantivo que alteraría el significado o la intención de una Resolución o moción. Las enmiendas deben estar relacionadas con el punto de la

Resolución o moción que se intenta modificar. *Las enmiendas primarias deberán presentarse al Secretario antes del inicio de la Sesión en la que se vaya a considerar el asunto y se publicarán en la forma recibida por el Secretario. El proponente puede retirar una enmienda presentada de antemano notificándolo en el hemiciclo o al Secretario antes de que la Cámara examine la enmienda.*

b. Las enmiendas secundarias son:

1. propuestas de modificación de una enmienda. Las enmiendas secundarias deben referirse al objeto específico de una enmienda y no pueden utilizarse para modificar otras partes de una Resolución o partes no afectadas por una enmienda.

c. tiene las siguientes características:

~~1. Las enmiendas primarias deberán presentarse al Secretario antes del inicio de la Sesión en la que se tratará el asunto y serán publicadas por el Secretario;~~

~~2. El proponente podrá retirar una enmienda presentada de antemano notificándolo en el hemiciclo o al Secretario antes de que la Cámara examine la enmienda;~~

~~2-3-1.~~ se permite el debate;

~~4-2.~~ Sólo se permiten Enmiendas Secundarias;

~~5-3.~~ se requiere mayoría de votos.

Se procede a la votación de la enmienda Ambos. Tras una votación oral no concluyente, el Presidente pide al Secretario Electoral que facilite una votación electrónica.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	472	59.97
2	No	315	40.03
	Total	787	

**Moción aprobada
Enmienda aprobada**

Continúa el debate sobre la Resolución A154 modificada.

El diputado Fox de Olympia propone cerrar el debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a la votación de la Resolución A154 modificada. Tras una votación oral no concluyente, el Presidente pide al Secretario Electoral que facilite una votación electrónica. Se requiere una mayoría de 2/3.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	484	60.80
2	No	312	39.20
	Total	796	

**Moción rechazada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #93)

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 3 sobre la Resolución A153 (Modificación del Reglamento de Debates de la Cámara de Diputados) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A153)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo XII.D. de su Reglamento del siguiente modo:
<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Artículo XII

D. Plazos

1. El tiempo máximo de debate es de 30 minutos:
 - i. cualquier asunto; y
 - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. El debate se regirá por los siguientes límites de tiempo:
 - i. Durante los seis primeros minutos del debate, nadie podrá presentar una moción de modificación, de sustitución o de conclusión del debate, a menos que nadie desee intervenir sobre el asunto.
 - ii. Tras los seis primeros minutos de debate, la Cámara procederá automáticamente a examinar todas las enmiendas presentadas sobre un asunto en el orden en que fueron presentadas. El debate sobre cada enmienda se limitará a seis minutos. *Una vez agotadas todas las enmiendas, se retomará el debate sobre el asunto.*
3. Durante un debate sobre cualquier moción u otro asunto, un miembro podrá:
 - i. hablar hasta dos minutos;
 - ii. *formular una pregunta a la comisión utilizando su tiempo tanto para la pregunta como para la respuesta;* y
 - iii. hablar dos veces.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo XII

D. Plazos

1. El tiempo máximo para debatir es de 30 minutos:
 - i. cualquier asunto; y
 - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. Si una persona se levanta para hablar durante los primeros seis minutos de debate sobre un asunto, ningún miembro podrá proponer lo siguiente a menos que ninguna persona desee debatir sobre el asunto:
 - i. modificar la moción o Resolución;

- ii. proponer un sustituto;
- iii. fin del debate.

El debate se regirá por los siguientes límites de tiempo:

- i. *Durante los seis primeros minutos del debate, nadie podrá presentar una moción de modificación, de sustitución o de conclusión del debate, a menos que nadie desee intervenir sobre el asunto.*
 - ii. *Tras los seis primeros minutos de debate, la Cámara procederá automáticamente a examinar todas las enmiendas presentadas sobre un asunto en el orden en que fueron presentadas. El debate sobre cada enmienda se limitará a seis minutos. Una vez agotadas todas las enmiendas, se retomará el debate sobre el asunto.*
3. Durante un debate sobre cualquier moción u otro asunto, un miembro podrá:
- i. intervenir durante un máximo de dos minutos
 - ii. *formular una pregunta a la comisión utilizando su tiempo tanto para la pregunta como para la respuesta; y*
 - ii. iii. hablar dos veces.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo XII.D.1-3 de su Reglamento del siguiente modo:
<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Artículo XII

D. Plazos

1. El tiempo máximo de debate es de 30 minutos:
 - i. cualquier asunto; y
 - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. El debate se regirá por los siguientes límites de tiempo:
 - i. *Durante los seis primeros minutos del debate, nadie podrá presentar una moción de modificación, de sustitución o de conclusión del debate, a menos que nadie desee intervenir sobre el asunto.*
 - ii. *Tras los seis primeros minutos de debate, la Cámara procederá automáticamente a examinar todas las enmiendas presentadas sobre un asunto en el orden en que fueron presentadas. El debate sobre cada enmienda se limitará a seis minutos. Una vez agotadas todas las enmiendas, se retomará el debate sobre el asunto.*
3. Durante un debate sobre cualquier moción u otro asunto, un miembro podrá:
 - i. hablar hasta dos minutos;
 - ii. *formular una pregunta a la comisión utilizando su tiempo tanto para la pregunta como para la respuesta; y*
 - iii. hablar dos veces.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo XII

D. Plazos

1. El tiempo máximo de debate es de 30 minutos:

- i. cualquier asunto; y
 - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. Si una persona se levanta para hablar durante los primeros seis minutos de debate sobre un asunto, ningún miembro podrá proponer lo siguiente a menos que ninguna persona desee debatir sobre el asunto:

- i. modificar la moción o Resolución;
- ii. proponer un sustituto;
- iii. fin del debate.

El debate se regirá por los siguientes límites de tiempo:

- i. *Durante los seis primeros minutos del debate, nadie podrá presentar una moción de modificación, de sustitución o de conclusión del debate, a menos que nadie desee intervenir sobre el asunto.*
- ii. *Tras los seis primeros minutos de debate, la Cámara procederá automáticamente a examinar todas las enmiendas presentadas sobre un asunto en el orden en que fueron presentadas. El debate sobre cada enmienda se limitará a seis minutos. Una vez agotadas todas las enmiendas, se retomará el debate sobre el asunto.*

3. Durante un debate sobre cualquier moción u otro asunto, un miembro podrá:

- i. intervenir durante un máximo de dos minutos
- ii. formular una pregunta a la comisión utilizando su tiempo tanto para la pregunta como para la respuesta; y
- iii. hablar dos veces.

Siguió el debate.

Se procede a la votación de la Resolución A153.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el n° 94)

Texto final de la Resolución

(A153)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo XII.D.1-3 de su Reglamento del siguiente modo:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Artículo XII

D. Plazos

1. El tiempo máximo de debate es de 30 minutos:
 - i. cualquier asunto; y
 - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. El debate se regirá por los siguientes límites de tiempo:
 - i. Durante los seis primeros minutos del debate, nadie podrá presentar una moción de modificación, de sustitución o de conclusión del debate, a menos que nadie desee intervenir sobre el asunto.

- ii. Tras los seis primeros minutos de debate, la Cámara procederá automáticamente a examinar todas las enmiendas presentadas sobre un asunto en el orden en que fueron presentadas. El debate sobre cada enmienda se limitará a seis minutos. Una vez agotadas todas las enmiendas, se retomará el debate sobre el asunto.
3. Durante un debate sobre cualquier moción u otro asunto, un miembro podrá:
 - i. hablar hasta dos minutos;
 - ii. formular una pregunta a la comisión utilizando su tiempo tanto para la pregunta como para la respuesta; y
 - iii. hablar dos veces.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo XII

D. Plazos

1. El tiempo máximo de debate es de 30 minutos:
 - i. cualquier asunto; y
 - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. ~~Si una persona se levanta para hablar durante los primeros seis minutos de debate sobre un asunto, ningún miembro podrá proponer lo siguiente a menos que ninguna persona desee debatir sobre el asunto:~~
 - ~~i. modificar la moción o Resolución;~~
 - ~~ii. proponer un sustituto;~~
 - ~~iii. fin del debate.~~

El debate se regirá por los siguientes límites de tiempo:

- i. Durante los seis primeros minutos del debate, nadie podrá presentar una moción de modificación, de sustitución o de conclusión del debate, a menos que nadie desee intervenir sobre el asunto.*
- ii. Tras los seis primeros minutos de debate, la Cámara procederá automáticamente a examinar todas las enmiendas presentadas sobre un asunto en el orden en que fueron presentadas. El debate sobre cada enmienda se limitará a seis minutos. Una vez agotadas todas las enmiendas, se retomará el debate sobre el asunto.*
3. Durante un debate sobre cualquier moción u otro asunto, un miembro podrá:
 - ~~i.~~ intervenir durante un máximo de dos minutos
 - ii. formular una pregunta a la comisión utilizando su tiempo tanto para la pregunta como para la respuesta; y*
 - ~~ii-iii.~~ hablar dos veces.

El Comité de Reglas de Orden de la Cámara de Diputados presentó su Informe #5 sobre la Resolución A155 (Actualizar las Reglas de la Cámara de Diputados con un Calendario de Convenciones Diferente) y propuso su adopción.

Se procede a la votación de la Resolución A155.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #95)

Texto final de la Resolución

(A155)

Resúlvase que la Cámara de Diputados modifica el artículo XIII.B.2.iii de su Reglamento como sigue
<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

iii. Convocatoria de una Comisión:

- a. se utiliza para sacar algo de una comisión legislativa y llevarlo inmediatamente al pleno de la Cámara;
- b. tiene las siguientes características:
 1. no podrán presentarse hasta el segundo día legislativo;
 2. se permite el debate;
 3. no se permiten enmiendas;
 4. Se requieren dos tercios de los votos.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo XIII.B.2

iii. Convocatoria de una Comisión:

- a. se utiliza para sacar algo de una comisión legislativa y llevarlo inmediatamente al pleno de la Cámara;
- b. tiene las siguientes características:
 1. no podrán presentarse hasta el ~~cuarto~~segundo día legislativo;
 2. se permite el debate;
 3. no se permiten enmiendas;
 4. Se requieren dos tercios de los votos.

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 10 sobre la Resolución A004 (Modificar el artículo XV.A.3 del Reglamento de la Cámara de Diputados para adaptarlo a la práctica actual en materia de presentación de candidaturas desde el hemiciclo) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A004)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados modifique el artículo XV.A.3 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

XV: Elecciones

A. Candidaturas

3. Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en la forma que determine la Oficina del Secretario de la Cámara, de conformidad con el formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

XV: Elecciones

A. Candidaturas

3. Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en un formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en la forma que determine la Oficina del Secretario de la Cámara, de conformidad con el formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, Que la Cámara de Diputados modifique el artículo XV.A.3 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

XV: Elecciones

A. Candidaturas

3. Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en la forma que éste determine, de conformidad con el formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

XV: Elecciones

A. Candidaturas

3. Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en un formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en la forma que determine la Oficina del Secretario de la Cámara, de conformidad con el formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

Se procede a la votación de la Resolución A004 en su versión modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con modificaciones - sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #96)

Texto final de la Resolución

(A155)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados modifique el artículo XV.A.3 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

XV: Elecciones

A. Candidaturas

3. Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en la forma que éste determine, de conformidad con el formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

XV: Elecciones

A. Candidaturas

3. Cada candidatura deberá presentarse al Secretario, en la forma que éste determine, de conformidad con el formulario adoptado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas. El Secretario publicará todas las candidaturas al final del tercer día legislativo.

El Comité de Reglas de Orden de la Cámara de Diputados presentó su Informe #10 sobre la Resolución A005 (Enmendar las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados añadiendo una nueva Regla VII.F Remisión al Comité Legislativo de Constituciones y Cánones) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A005)

Resuélvase que la Cámara de Diputados modifique el Reglamento de la Cámara de Diputados para añadir un nuevo artículo VII.F que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Toda resolución que implique una modificación de la Constitución o de los Cánones se remitirá a la Comisión Legislativa o Especial competente para su tramitación y, simultáneamente, a la Comisión de Constitución y Cánones, la cual se cerciorará de que la resolución reviste la debida forma constitucional o canónica, logra coherencia y claridad en la Constitución o en los Cánones e incluye todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto, y comunicará sin demora sus recomendaciones a la Comisión Legislativa o Especial. En tal caso, la Comisión no se ocupará del fondo del asunto que se le haya remitido ni informará al respecto, pero cuando así se lo solicite el Presidente de la Cámara, la Comisión formulará en su informe a la Cámara recomendaciones sobre el fondo.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Toda resolución que implique una modificación de la Constitución o de los Cánones se remitirá a la Comisión Legislativa o Especial competente para su tramitación y, simultáneamente, a la Comisión de Constitución y Cánones, la cual se cerciorará de que la resolución reviste la debida forma constitucional o canónica, logra coherencia y claridad en la Constitución o en los Cánones e incluye todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto, y comunicará sin demora sus recomendaciones a la Comisión Legislativa o Especial. En tal caso, la Comisión no se ocupará del fondo del asunto que se le haya sometido ni informará al respecto, pero cuando así se lo solicite el Presidente de la Cámara, la Comisión formulará en su informe a la Cámara recomendaciones sobre el fondo.

Enmienda de la Comisión

Resuélvase que la Cámara de Diputados modifique el Reglamento de la Cámara de Diputados para añadir un nuevo artículo VII.F que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Cualquier resolución que modifique la Constitución y los Cánones debe cumplir con el Canon V.1.1 de la siguiente manera:

- a. El Presidente designará un comité de revisión de la Constitución y los Cánones. El comité de revisión podrá ser un comité legislativo existente, otro comité o un comité especial.
- b. Cualquier resolución que modifique la Constitución y los Cánones se remitirá a la comisión de revisión para que la examine y elabore un informe. La resolución también podrá remitirse a una comisión legislativa sustantiva separada.

- c. El Comité de Revisión elaborará un informe que garantice que la Resolución:
1. está en debida forma constitucional o canónica;
 2. logra coherencia y claridad en la Constitución y los Cánones; y
 3. incluye todas las enmiendas a la Constitución o a los Cánones necesarias para efectuar el cambio propuesto.
- d. El Presidente podrá solicitar que el comité de revisión informe a la Cámara sobre el fondo de la resolución.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Cualquier resolución que modifique la Constitución y los Cánones debe cumplir con el Canon V.1.1 de la siguiente manera:

- a. El Presidente designará un comité de revisión de la Constitución y los Cánones. El comité de revisión podrá ser un comité legislativo existente, otro comité o un comité especial.
- b. Cualquier resolución que modifique la Constitución y los Cánones se remitirá a la comisión de revisión para que la examine e informe al respecto. La resolución también podrá remitirse a una comisión legislativa sustantiva separada.
- c. El Comité de Revisión elaborará un informe que garantice que la Resolución:
 1. está en debida forma constitucional o canónica;
 2. logra coherencia y claridad en la Constitución y los Cánones; y
 3. incluye todas las enmiendas a la Constitución o a los Cánones necesarias para efectuar el cambio propuesto.
- d. El Presidente podrá solicitar que el comité de revisión informe a la Cámara sobre el fondo de la resolución.

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Toda resolución que implique una modificación de la Constitución o de los Cánones se remitirá a la Comisión Legislativa o Especial competente para su tramitación y, simultáneamente, a la Comisión de Constitución y Cánones, la cual se cerciorará de que la resolución reviste la debida forma constitucional o canónica, logra coherencia y claridad en la Constitución o en los Cánones e incluye todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto, y comunicará sin demora sus recomendaciones a la Comisión Legislativa o Especial. En tal caso, la Comisión no se ocupará del fondo del asunto que se le haya remitido ni informará al respecto, pero cuando así se lo solicite el Presidente de la Cámara, la Comisión formulará en su informe a la Cámara recomendaciones sobre el fondo.

Se procede a la votación de la Resolución A005 tal como ha sido sustituida.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada - sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #97)

Texto final de la Resolución

(A005)

Resuélvase que la Cámara de Diputados modifique el Reglamento de la Cámara de Diputados para añadir un nuevo artículo VII.F que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Cualquier resolución que modifique la Constitución y los Cánones debe cumplir con el Canon V.1.1 de la siguiente manera:

1. El Presidente designará un Comité de Revisión de la Constitución y los Cánones. El Comité de Revisión podrá ser un Comité Legislativo ya existente, otro comité o un comité especial.
2. Toda resolución que modifique la Constitución y los Cánones se remitirá a la Comisión de Revisión para que la examine e informe al respecto. La resolución también podrá remitirse a un Comité Legislativo sustantivo independiente.
3. El Comité de Revisión elaborará un informe que garantice que la Resolución:
 - i. está en debida forma constitucional o canónica;
 - ii. logra coherencia y claridad en la Constitución y los Cánones; y
 - iii. incluye todas las enmiendas a la Constitución o a los Cánones necesarias para efectuar el cambio propuesto.
4. El Presidente podrá solicitar que la Comisión de Examen informe a la Cámara sobre el fondo de la resolución.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

VII: Resoluciones y memoriales

F. Remisiones a la Comisión Legislativa de Constitución y Cánones

Cualquier resolución que modifique la Constitución y los Cánones debe cumplir con el Canon V.1.1 de la siguiente manera:

1. El Presidente designará un Comité de Revisión de Estatutos y Cánones. El Comité de Revisión podrá ser un Comité Legislativo ya existente, otro comité o un comité especial.
2. Toda resolución que modifique la Constitución y los Cánones se remitirá a la Comisión de Revisión para que la examine e informe al respecto. La resolución también podrá remitirse a un Comité Legislativo sustantivo independiente.
3. El Comité de Revisión elaborará un informe que garantice que la Resolución:
 - i. está en debida forma constitucional o canónica;
 - ii. logra coherencia y claridad en la Constitución y los Cánones; y

iii. incluye todas las enmiendas a la Constitución o a los Cánones necesarias para efectuar el cambio propuesto.

4. El Presidente podrá solicitar que la Comisión de Examen informe a la Cámara sobre el fondo de la resolución.

Punto de orden

El Diputado Sibley de Spokane pidió que la Cámara reconozca y agradezca al Parlamentario y al Presidente del Comité de Reglas de Orden de la Cámara de Diputados por su orientación y arduo trabajo a lo largo de esta sesión legislativa. La Cámara aplaude.

Reglamento

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 12 sobre la resolución A013 (Modificación del artículo XIV del Reglamento de la Cámara de Diputados [Consignación de los totales de votos en el Diario]) y propone la adopción de un texto de sustitución.

Texto original de la Resolución

(A013)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General enmienda la Sección XIV de las Reglas de Orden de la Cámara para añadir una nueva subsección F como sigue:

*<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>*

F. Informes. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes, se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor, en contra o abstenciones. Las votaciones por órdenes se consignarán por el número total de diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>*

F. Informes. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes, se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor, en contra o abstenciones. Las votaciones por órdenes se consignarán por el número total de diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

Enmienda de la Comisión

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General enmienda la Sección XIV.E.5 y agrega una nueva subsección F de las Reglas de Orden de la Cámara, como sigue

*<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>*

5. 5. Publicación de los resultados. Los resultados de todas las votaciones por órdenes se publicarán sin demora de manera que sean fácilmente accesibles a la Cámara y al público e incluyan el sentido del voto de cada orden en cada diócesis.

F. Publicación de los votos en el Diario. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes, se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor y en contra. En las votaciones por órdenes se consignará el número total por órdenes de las diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

5. 5. Publicación de los resultados. Los resultados de todas las votaciones por órdenes se publicarán sin demora de manera que sean fácilmente accesibles a la Cámara y al público e incluyan el sentido del voto de cada orden en cada diócesis.

F. Publicación de los votos en el Diario. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes, se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor y en contra. En las votaciones por órdenes se consignará el número total por órdenes de las diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

F. Informes. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes, se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor, en contra o abstenciones. Las votaciones por órdenes se consignarán por el número total de diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

Se procede a la votación sobre la Resolución A013 tal como ha sido sustituida.

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada - sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD #98)

Texto final de la Resolución

(A013)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General enmienda la Sección XIV.E.5 y agrega una nueva subsección F de las Reglas de Orden de la Cámara, como sigue

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

5. 5. Publicación de los resultados. Los resultados de todas las Votaciones por Órdenes se publicarán sin demora de manera que sean fácilmente accesibles a la Cámara y al público e incluyan cómo votó cada orden en cada Diócesis.

F. Publicación de los votos en el Diario. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes,

se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor y en contra. En las votaciones por órdenes se consignará el número total por órdenes de las diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

5. ~~Publicación~~ de los resultados. Los resultados de todas las votaciones por órdenes se publicarán sin demora de manera que sean fácilmente accesibles a la Cámara y al público e incluyan el sentido del voto de cada orden en cada diócesis.

F. Publicación de los votos en el Diario. El recuento de los resultados de todas las votaciones registradas, tanto si se trata de una votación electrónica estándar como de una votación por órdenes, se hará constar en el Diario de la Convención. Las votaciones electrónicas estándar registrarán el número total de votos emitidos a favor y en contra. En las votaciones por órdenes se consignará el número total por órdenes de las diputaciones que voten a favor, en contra o divididas.

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 1 sobre la Resolución Doo8 (Protección del agua "Ola i Ka Wai - El agua es vida") y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(Doo8)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81.ª Convención General reafirme la labor de anteriores Convenciones Generales relativas a la protección del agua, como la 2018-Co64, la 2018-B025 y la 1973-B106, y que la Convención General reconozca la "grave injusticia cometida injustamente con la ayuda de la milicia estadounidense contra la nación soberana de Hawai'i", como se señala en la cláusula de considerando de la resolución 1979-B058; y que además

Resuélvase que la Convención General apoye y aliente a la Obispa Presidenta y su personal, al Consejo Ejecutivo y sus Comités, y a cada una de las Diócesis de la Iglesia Episcopal a continuar afirmando lo antedicho con acciones, declaraciones, oraciones y testimonios que sean coherentes con el reconocimiento de los nativos hawaianos en su administración del agua; y que además

Resuelto, Que la Convención General suma su voz a las de los nativos hawaianos que reclaman la protección del agua de O'ahu que sigue amenazada por el almacenamiento y la retirada de combustible de aviación y el cierre de la Instalación de Almacenamiento de Combustible a Granel de Red Hill que gestiona la Marina de los Estados Unidos; y sea además

Resuélvase que la Convención General instruye a la Oficina de Relaciones Gubernamentales para que abogue por la eliminación segura y completa del combustible y el cierre de la Instalación de Almacenamiento de Combustible a Granel de Red Hill, la restauración del terreno sobre el que se asienta la instalación y la transparencia por parte de la Marina de los EE.UU. y otras agencias gubernamentales en este proceso; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General instruya a la Oficina de Relaciones Gubernamentales para que abogue por los derechos de los pueblos indígenas y nativos a la seguridad, la transparencia y la restauración en los casos en que el gobierno de EE.UU. y/o sus agencias y fuerzas militares amenacen o dañen el agua limpia y otros recursos naturales.

Resuelto, Que se envíen copias de esta resolución al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario de Defensa y a la delegación de Hawai'i en el Congreso de los Estados Unidos.

Se procede a la votación de la Resolución Doo8.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 99)

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución D014 (Declarar la violencia armada una crisis sanitaria nacional) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D014)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar para que la violencia armada sea reconocida y definida como una Epidemia de Salud Pública y una Crisis de Salud Nacional; y que además

Resuelto, Que la Convención General inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar juntos y a promulgar leyes y promover políticas que protejan los derechos de todos los estadounidenses a vivir en entornos seguros y libres de violencia armada y asignando fondos suficientes para la educación, la concienciación y la investigación; y que además

Resuelto, Que la Convención General inste a la reforma de la Ley de Víctimas del Crimen (VOCA) para garantizar la igualdad de acceso a los beneficios sin discriminación a las familias en las comunidades con tasas de homicidio superiores a la media, y designar fondos para proporcionar servicios de salud mental basados en la comunidad y apoyos a las familias que han perdido a sus seres queridos a causa de la violencia armada y el homicidio; y que sea aún más.

Resuélvase, que la 81a Convención General ordene, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, a fin de que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

~~Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar para que la violencia armada sea reconocida y definida como una Epidemia de Salud Pública y una Crisis de Salud Nacional; y que además~~

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar para que la violencia armada sea reconocida y definida como una epidemia de salud pública y una crisis de salud nacional; y que además

~~Resuelto, Que la Convención General inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar juntos y a promulgar leyes y promover políticas que protejan los derechos de todos los estadounidenses a vivir en entornos seguros y libres de violencia armada y asignando fondos suficientes para la educación, la concienciación y la investigación; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar juntos, promulgar leyes y promover políticas que protejan los derechos de todos los estadounidenses a vivir en entornos seguros y libres de violencia armada, y a asignar fondos suficientes para la educación, la concienciación y la investigación; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General inste a la reforma de la Ley de Víctimas del Crimen (VOCA) para garantizar la igualdad de acceso a los beneficios sin discriminación a las familias en las comunidades con tasas de homicidio superiores a la media, y designar fondos para proporcionar servicios de salud mental basados en la comunidad y apoyos a las familias que han perdido a sus seres queridos a causa de la violencia armada y el homicidio; y que sea aún más.~~

~~Resuelto, Que la Convención General inste a la reforma de la Ley de Víctimas del Crimen (VOCA) para garantizar la igualdad de acceso a los beneficios sin discriminación a las familias en las comunidades con tasas de homicidio superiores a la media, y designar fondos para proporcionar servicios de salud mental basados en la comunidad y apoyos a las familias que han perdido a sus seres queridos a causa de la violencia armada, el homicidio y el suicidio ; y que además.~~

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, a fin de que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.

El Presidente pide al Capellán que rece antes de la votación.

Se procede a la votación de la Resolución D014.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 100)

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propone suspender el Reglamento para considerar inmediatamente los informes de la Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados sobre las Resoluciones A170, A171, A172, A174 y A173.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 1 sobre la Resolución A170 (Saludo a Bonnie Anderson) y propone su adopción.

Se procede a la votación de la Resolución A170.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HOD n° 101)

Texto final de la Resolución

(A170)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General reconoce y honra a Bonnie Anderson, quien se desempeñó como Presidenta de la Cámara de Diputados de 2006 a 2012.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución A171 (Saludo al Rev. Gay Clark Jennings) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación de la Resolución A171.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HOD n° 102)

Texto final de la Resolución

(A171)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General reconoce y honra a la Rev. Gay Clark Jennings, quien se desempeñó como Presidenta de la Cámara de Diputados de 2012 a 2022.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 5 sobre la Resolución A172 (Agradecimiento expreso por la presencia oficial de jóvenes) y propone su adopción.

Se procede a la votación de la Resolución A172.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HOD n° 103)

Texto final de la Resolución

(A172)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General expresa una cordial bienvenida y un profundo agradecimiento a la Presencia Oficial de la Juventud, que es representativa de la diversidad de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuélvase que la Cámara felicita a los miembros, mentores y coordinadores de la Presencia Oficial de la Juventud por participar y contribuir al proceso de gobierno de la Iglesia Episcopal.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 2 sobre la Resolución A174 (Conmemoración de aniversarios diocesanos) y propone su aprobación.

Se procede a la votación de la Resolución A174.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HOD nº 105)

Texto final de la Resolución

(A174)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General se une a las diócesis de Newark (anteriormente Diócesis del Norte de Nueva Jersey) y del Oeste de Michigan en la celebración del sesquicentenario de su admisión a la unión con la Convención General; y sea además *Resuelto*, Que nos regocijamos en la longevidad, vitalidad y durabilidad del fiel testimonio y ministerio de estas diócesis en el mundo.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 4 sobre la Resolución A173 (Expresar gratitud por el Rev. Edward W. Rodman) y propuso su aprobación.

El Presidente pide a la Asamblea que se ponga en pie para guardar un minuto de silencio en honor del reverendo Edward W. Rodman.

Se procede a la votación de la Resolución A173.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HOD nº 104)

Texto final de la Resolución

(A173)

Resuélvase: Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General dé gracias por la vida y el testimonio del Reverendo Edward W. Rodman, quien falleció el 2 de abril de 2024, en su casa de Framingham, Massachusetts; y sea además; *Resuelto*, Que recordamos y damos gracias a Dios por sus muchas décadas de fiel servicio a la Iglesia Episcopal, incluso como Profesor John Seeley Stone de Teología Pastoral y Ministerio Urbano en la Episcopal Divinity School, Canónigo Misionero de la Diócesis de Massachusetts, miembro del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal; miembro del Consejo de Episcopal Relief and Development, miembro fundador de la Unión de Episcopales Negros y de The Consultation, antiguo coordinador de audiencias urbanas de la Urban Bishops Coalition y coordinador del Episcopal Urban Caucus; y sea además *Resuelto*, Que expresamos gratitud por el trabajo de Ed como estratega, defensor y activista por la justicia social y racial, por sus muchas obras publicadas, y como educador y mentor a través de las generaciones en la Iglesia Episcopal; y sea además;

Resuelto, Que extendemos nuestras condolencias a su esposa Gladys, hijas Claire, Alice y Sarah, y a su familia, mientras encomendamos a nuestro hermano Ed al cuidado y amor inagotables de Cristo, y a la gloriosa compañía de los santos en el cielo.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 17.42 horas para volver a convocarla el 24 de junio a las 10.30 horas.

Día 2**Lunes 24 de junio de 2024****SESIÓN CONJUNTA****Llamada al orden**

La Obispa Presidenta abre la sesión conjunta a las 10.32 horas.

Oraciones

El Obispo Presidente dirigió la Sesión Conjunta en oración.

Sesión conjunta para la presentación por el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo

La Obispa Presidenta dio la palabra al Presidente del Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo, el Diputado Downing, de Delaware, quien presentó el informe del Comité. El Diputado Downing señaló que había un nuevo proceso presupuestario y recordó a la Sesión Conjunta que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo se reunirá en otoño para examinar todas las recomendaciones que surjan de esta Convención General y propondrá un presupuesto enmendado al Consejo Ejecutivo.

El Diputado Downing dio la palabra al Obispo Fisher, Obispo Sufragáneo de Texas, y al Diputado Timothy Gee, de El Camino Real, para presentar la propuesta de presupuesto para el próximo trienio.

El Diputado Downing esbozó el proceso para conciliar el presupuesto con las acciones de la Convención General.

Tras el turno de preguntas, la Obispa Presidenta dio las gracias a los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos del Consejo Ejecutivo.

Receso

La Obispa Presidenta levanta la sesión conjunta a las 11.59 horas.

SESIÓN DE TARDE**Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 14.03 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de actas

La Comisión de Certificación de Actas de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 1, en el que declara haberse reunido, haber leído el acta de la primera jornada legislativa y haber certificado su exactitud. El Presidente propone la aprobación del informe.

Moción aprobada
Actas aceptadas

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 3 para la sesión de tarde de la segunda jornada legislativa. Hay 415 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 829. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 553.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 85 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Long Island	Kathy Page	Sharon Brown-Veillard
Oeste de Luisiana	Suzanne Wolfenbarger	John Bedingfield
Alabama	Patti Whitaker	Brian Denton
Pensilvania Central	David Wirick	Anthony Alexander
Maryland	Nathan Erdman	Jessica Sexton
Maryland	Brandt Montgomery	Randy Callender
Suroeste de Florida	Matthew Grunfeld	Ryan Whitley
Milwaukee	Peter Larson	John Washbush
Mississippi	Elizabeth Wheatley-Jones	Annie Kay Cumberland Elliott
Suroeste de Florida	Duane Hollier	Joan Kline

Nuevo Hampshire	Kelly Sundberg Seaman	Jane W Van Zandt
Sur de Virginia	Jennifer Andrews-Weckerly	Grant Stokes
Idaho	Tammy Jones	Megan Dembi
Vermont	Earl Kooperkamp	Lisa Ransom
Vermont	Lucas Krueger	Lisa Leopold
Oeste de Texas	Nancy Springer	Carrie Guerra
Dallas	Adele Ichilian	Lee Spence
California	Joseph Dashiell	Sarah Lawton
Colorado	Debbie Shew	Melissa Adzima
Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa	Scott Moore	Walter Baer
Delaware	Marta Illueca	Stacey Carpenter
San Diego	Louis Glosson	Jennifer Jow
San Joaquín	Skylar Carlson	Melissa Crider
Pensilvania	Jill Mathis	John Wallace
Spokane	Jane Schmoetzer	Heather VanDeventer
Tennessee	Vicki Burgess	Robert Osborne
Norte de Michigan	Sarah Diener-Schlitt	Lydia Kelsey Bucklin
Suroeste de Virginia	Boyd Evans	Benjamin Cowgill
Suroeste de Virginia	Tim Bucholtz	Laura Beth Weaver
Tennessee	Jim Weatherly	Scott Kammerer
Carolina del Este	Joan Geiszler-Ludlum	Barbara Crumbacker
Easton	Eddie Vance	Susan Brown-Moore
San Joaquín	Melissa Crider	Jan Dunlap
Oeste de Texas	Carrie Guerra	Nancy Springer
Virginia Occidental	Colleen McConnell	Beth Marquart
Nueva Jersey	Marcus Gales	Annette Buchanan
Norte de California	Robin Denney	Daniel Londres
San Joaquín	Toni Álvarez	Anna Carmichael
Albany	Kelly Dalton-Trotter	Christopher Cassidy
Arkansas	James Crews	Melissa Simpson
Pensilvania Central	Anjel Scarborough	Shayna Watson
Chicago	Andrea Mysen	Jess Elfring-Roberts
Indianápolis	Andrea Arsene	Greg Baker
Kentucky	Clinton Wilson	Steve Pankey
Misión de Zona de Navajoland	John Chase	Cathlena Plummer
Spokane	Robin Hill	Missy Newcom
Sureste de Florida	Joan Smith	Jean Milien
Nueva Jersey	James Yarsiah	Angelo Wildgoose
Maryland	Katherine Schnorrenberg	Mary DeKuyper
Los Angeles	Cameron Johnson	Alan Herendich
California	Sarah Lawton	Joseph Dashiell

Centro de Nueva York	Kathryn (Kate) Bell	Karen Anderson
Belén	Bruce Gowe	Susan Treanor
Mississippi	Katy Pacelli	Margaret McLarty
Utah	Antoniette Miner	Gabriel Atem
Nebraska	Lee Busselman	Charles Plantz
Noroeste de Texas	Shelly Vecinos	Carla Holeva
Nevada	Jeff Paul	Verónica Galas
Maryland	Jessica Sexton	Nathan Erdman
Los Angeles	Guy Leemhuis	Dominique Piper
Este de Tennessee	Derrick Hill	RJ Powell
Convocatoria de las Iglesias Episcopales de Europa	Megan Meyer	Denis LeMoullac
Spokane	Heather VanDeventer	Jane Schmoetzer
Florida Central	Kay Mueller	Scott Holcombe
California	Mauricio Wilson	Ruth Meyers
Oeste de Carolina del Norte	Will Bryant	Susan Buchanan
Virginia	Will Dickinson	Sven vanBaars
Texas	Samantha Smith	Luz Montes
Olympia	Abril Thomson	Tieran Sweeny-Bender
Pensilvania	Ben Capps	Emily Zimbrick-Rogers
Hawai	Evette Tampos	Mary Carpenter
Norte de California	Annie Mertz	Pamela Dolan
Noroeste de Texas	David Romanik	Paige McKay
Mississippi	Elisabeth Malphurs	J. Brian Ponder
Milwaukee	John Washbush	Janet Finn
Nuevo Hampshire	Kate Harmon Siberine	Gail Avery
Michigan	Daniel Lawson	Judith Schellhammer
Norte de Michigan	Lydia Kelsey Bucklin	Sarah Diener-Schlitt
Florida Central	Deke Miller	José Rodríguez-Sanjuro
Lexington	Sherilyn Pearce	Peter Doddema
Vermont	Lisa Ransom	Earl Kooperkamp
Utah	Robert Jaramillo	Kristin Madden
Oeste de Texas	Stuart Saunders	Wheless Baker
Oregón	Greg Rainey	Diane Higgins- Shaffer
Rhode Island	Verónica Tierney	Jan Grinnell

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

Presentación

El Presidente concedió el Premio del Presidente al Servicio Destacado y Distinguido a la Cámara de Diputados a la Diputada Jennifer Adams, de Michigan Occidental, y a la Diputada Angela Goodhouse, de Dakota del Norte.

Mensajes de la Cámara de Obispos

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Obispos:

HB Mensaje #01:	A092 (Acceso a la ordenación y al destino) Adoptar
Mensaje HB nº 02:	A091 (Definición de doctrina) Adoptar
Mensaje HB nº 03:	C017 (Modificar el Canon III.7 para prever la transferencia de diáconos a Iglesias en comunión) Adoptar
Mensaje HB nº 04:	A010 (Reconocimiento del apartheid en Israel/Palestina) Rechazar
Mensaje HB nº 05:	D009 (Espadas en arados: U.S. Accountability and Responsibility in Rebuilding Gaza) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 06:	D004 (Expresar solidaridad con los palestinos como pueblo indígena) Rechazar
Mensaje HB nº 07:	D005 (Solidaridad con el movimiento palestino de boicot, desinversión y sanciones) Rechazar
Mensaje HB nº 08:	D006 (Rechazar la teología y la política del sionismo cristiano) Rechazar
Mensaje HB nº 09:	D007 (Paz mediante la igualdad de derechos en Israel/Palestina) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 10:	C031 (Migración digna) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 13:	D013 (Afirmar el imperativo de un Estado palestino) Adoptar sustituto - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 11:	A030 (No inversión en determinadas armas) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 12:	A042 (Elogiar el diálogo PCUSA-TEC) Adoptar
Mensaje HB nº 14:	A021 (Crear un Programa de Préstamos para el Cuidado de la Creación para las Diócesis Episcopales) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 15:	D030 (Crear un grupo de trabajo para imaginar una iglesia basada en la sanación de la creación como ministerio cristiano) Adoptar el sustituto - Cambios en el orden del día
Mensaje HB nº 18:	B002 (Construir redes de creación de ecorregiones para un impacto crucial) Adoptar sustituto - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 16:	D032 (Aumento de la edad de jubilación obligatoria del clero a 75 años) Adoptar sustituto - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 17:	D023 (Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales) Adoptar con Enmienda - Cambios en el hemiciclo

Calendario de Consentimiento

El Secretario anunció que las Resoluciones D048 (Adopción de la Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América), D069 (Defensa de las Personas con Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo), D015 (Examinar la disparidad de trato en la adjudicación de Clérigos bajo el Proceso Disciplinario del Título IV por Raza, Género y Orientación Sexual) y A052 (Enmendar el Canon IV.2., Canon IV.4.1.d y Canon IV.10.3 para añadir el Pacto Restaurativo como posible resultado de la Conciliación) fueron retiradas del Calendario de Consentimiento y colocadas en el Calendario Legislativo, Canon IV.4.1.d, y Canon IV.10.3 para añadir el Pacto Restaurativo como posible resultado de la Conciliación) se retiraron del Calendario de Consentimiento y se incluyeron en el Calendario Legislativo.

El Diputado Boyce de Massachusetts retiró su solicitud de retirar la Resolución A057 (Modificar el Canon IV.17.6 relativo a la suspensión de un obispo) del Calendario de Consentimiento. El Secretario señaló que esta resolución se añadiría al Calendario de Consentimiento del Día 3.

La Diputada Kotval de Virginia retiró su solicitud de retirar la Resolución A145 (Instando a la compasión y discreción pastoral para clérigos y laicos que revelan estructuras familiares y domésticas diversas) del Calendario de Consentimiento. El Presidente del Despacho de Asuntos anuncia que se retirará del Calendario Legislativo del segundo día y figurará en el Calendario de Consentimiento de la Sesión Matinal del cuarto día.

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	780	96.89
No	25	3.11
Total	805	

Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe #2 sobre la Resolución A017 (Creación de un cargo de Director de Ministerios LGBTQI y de la Mujer) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 107)

Seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 8 sobre la Resolución A019 (Crear un Grupo de Trabajo sobre Bienestar de las Personas Mayores y Envejecimiento Positivo) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A019)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice la creación de un Grupo de Trabajo sobre Bienestar de las Personas Mayores y Envejecimiento Positivo, que entre sus objetivos tenga:

- Identificar los principales retos para un envejecimiento positivo;
- Comunicarse con congregaciones, diócesis y provincias para recabar información sobre sus planteamientos ante estos retos;
- Explorar redes en las que el Grupo de Trabajo pueda ser un socio significativo;
- Coordinarse con el personal del Obispo Presidente para determinar las facetas de sus ministerios en las que el Grupo de Trabajo podría desempeñar un papel útil;
- Revisar la política existente de la Convención General sobre el envejecimiento y el bienestar de los mayores para identificar lagunas y oportunidades, y consultar con la Oficina de Relaciones Gubernamentales para identificar áreas en las que la incidencia política podría ser útil. Considerar la posibilidad de elaborar resoluciones para el Consejo Ejecutivo y la Convención General que identifiquen las prioridades de promoción del envejecimiento positivo y el bienestar de las personas mayores.
- Entablar conversaciones con los principales proveedores y defensores sin ánimo de lucro de la atención a las personas mayores, en particular los afiliados a la Iglesia Episcopal;

Y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo producirá un recurso de las mejores prácticas para las congregaciones, diócesis y provincias para apoyar sus ministerios a las personas en la segunda mitad de la vida, ya que se esfuerzan por participar de manera significativa y creativa en el aprendizaje permanente y para participar de manera constructiva en las comunidades en las que viven; y que además

Resuélvase que este Grupo de Trabajo informará anualmente al Consejo Ejecutivo y a la 81ª Convención General.

Resuélvase, que este grupo de trabajo sea nombrado conjuntamente por la Mesa Directiva, con entre 10 y 14 miembros, de los cuales de dos a cuatro serán obispos, de dos a cuatro serán clérigos, y no más de seis laicos, y que los miembros tengan alguna experiencia profesional, pastoral o médica en el cuidado y bienestar de las personas mayores; y que además

Resuélvase, Que la Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas considere una asignación presupuestaria de \$30,000 para la implementación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice la creación de un Grupo de Trabajo sobre Bienestar de las Personas Mayores y Envejecimiento Positivo, que entre sus objetivos tenga:

- Identificar los principales retos para un envejecimiento positivo;

- Comunicarse con congregaciones, diócesis y provincias para recabar información sobre sus planteamientos ante estos retos;
- Explorar redes en las que el Grupo de Trabajo pueda ser un socio significativo;
- Coordinarse con el personal del Obispo Presidente para determinar las facetas de sus ministerios en las que el Grupo de Trabajo podría desempeñar un papel útil;
- Revisar la política existente de la Convención General sobre el envejecimiento y el bienestar de los mayores para identificar lagunas y oportunidades, y consultar con la Oficina de Relaciones Gubernamentales para identificar áreas en las que la incidencia política podría ser útil. Considerar la posibilidad de elaborar resoluciones para el Consejo Ejecutivo y la Convención General que identifiquen las prioridades de promoción del envejecimiento positivo y el bienestar de las personas mayores.
- Entablar conversaciones con los principales proveedores y defensores sin ánimo de lucro de la atención a las personas mayores, en particular los afiliados a la Iglesia Episcopal;

Y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo producirá un recurso de las mejores prácticas para las congregaciones, diócesis y provincias para apoyar sus ministerios a las personas en la segunda mitad de la vida, ya que se esfuerzan por participar de manera significativa y creativa en el aprendizaje permanente y para participar de manera constructiva en las comunidades en las que viven; y que además

Resuélvase, que este Grupo de Trabajo informará anualmente al Consejo Ejecutivo y a la ~~81ª~~ 82ª Convención General; y sea además

Resuélvase, que este grupo de trabajo sea nombrado conjuntamente por la Mesa Directiva, con entre 10 y 14 miembros, de los cuales de dos a cuatro serán obispos, de dos a cuatro serán clérigos, y no más de seis laicos, y que los miembros tengan alguna experiencia profesional, pastoral o médica en el cuidado y bienestar de las personas mayores; y que además

Resuélvase, Que la Convención General solicite que el ~~Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas~~ Subcomité Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de \$30,000 para la implementación de esta resolución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 108)

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 21 sobre la Resolución A020 (Establecer una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental) y propuso remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A020)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon I.1.2.n añadiéndole un nuevo subapartado 6 que diga lo siguiente:

I.1.2.n

6. Se creará una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental para continuar el trabajo del Consejo Asesor (CG 2015), el Grupo de Trabajo (CG 2018) y el Grupo de Trabajo (CG 2022). El establecimiento de esta Comisión Permanente será un paso importante en el reconocimiento de que el cuidado de la creación y la respuesta a las injusticias ambientales es un trabajo integral y continuo del pueblo de Dios y de la iglesia.

Será obligación de la Comisión:

i. Apoyar programas que respondan a las preocupaciones de eco-justicia, aborden el racismo medioambiental sistémico y trabajen para aliviar las cargas medioambientales de las comunidades indígenas y respondan activamente a la petición de reparaciones medioambientales.

ii. Seguir liderando la respuesta de la Iglesia a las implicaciones morales y éticas del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental local.

iii. Ampliar, apoyar y promover la Alianza para el Cuidado de la Creación, reconociendo que este trabajo busca alinearse con el trabajo amoroso, liberador y dador de vida de la evangelización y la comunidad amada.

iv. Proporcionar experiencia en programas que respondan a la crisis climática y a la eco-justicia, incluyendo un programa de compensación de carbono, esfuerzos para una transición justa, iniciativas de captura de carbono basadas en la tierra, aumentar y utilizar las capacidades del Mapa Episcopal de Activos.

v. Continuar con el programa de becas de cuidado de la creación y ecojusticia y el programa de becarios de ecojusticia para lograr los objetivos anteriores.

vi. Desarrollar materiales teológicos y recursos litúrgicos para apoyar los esfuerzos de creación de toda la Iglesia.

v. Recomendar estrategias al Consejo Ejecutivo y a la DFMS para el desarrollo y apoyo de redes relacionadas con la eco-justicia y el cuidado de la creación.

vii. Cuando se le solicite, prestará apoyo político al Consejo Ejecutivo y a la Oficina de Relaciones Gubernamentales en asuntos de medio ambiente y ecojusticia.

Y que además

Resuelto, que la Convención General apruebe un presupuesto de 1.412.500 dólares para llevar a cabo las tareas arriba indicadas.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 114)

Seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 9 sobre la Resolución A023 (Autorizar y apoyar el uso de la Guía de buenas prácticas y la Política modelo contra el acoso) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A023)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General adopte la [Guía de Mejores Prácticas](#) y la [Política Modelo contra el Acoso](#) disponibles como documento de apoyo en esta resolución o visibles como material suplementario en el Informe a la 81ª Convención General del Órgano Interino para Supervisar el Desarrollo Continuo de Mejores Prácticas contra el Acoso, Ejemplos de Políticas Modelo y Material de Formación Variado; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que apoye y fomente el uso y la adaptación de la Política Modelo para Prevenir el Acoso por parte de las diócesis, congregaciones e instituciones afiliadas; y que además

Resuelto, Que la Guía de Mejores Prácticas y la Política Modelo se alojen en el sitio web de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera [DFMS] Iglesia Segura. El sitio web será adaptado y supervisado de manera que se convierta en un sitio para la creación continua y la conservación de la retroalimentación del uso experimental y la adaptación local de la Guía de Mejores Prácticas y la Política Modelo en toda la TEC durante el próximo trienio; y que además

Resuelto, Que las diócesis, congregaciones e instituciones afiliadas informen de sus comentarios y recomendaciones para un mayor desarrollo sobre la base de su práctica al sitio web de la DFMS alojado en Safe Church; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General se comprometa a apoyar financieramente el desarrollo continuo de estos materiales y la formación, como un elemento de sus esfuerzos para promover el bienestar del clero y reducir la responsabilidad, así como la capacidad de todos los miembros de la Iglesia para vivir de acuerdo con la Alianza Bautismal, buscando y sirviendo a Cristo en todas las personas; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 75.000 dólares para este trabajo durante el próximo trienio.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General adopte la [Guía de Mejores Prácticas](#) y la [Política Modelo contra el Acoso](#) disponibles a través de la Academia Praesidium como documento de apoyo a esta resolución o visualizable como material suplementario en el Informe a la 81ª Convención General del Órgano Interino para Supervisar el Desarrollo Continuo de Mejores Prácticas contra el Acoso, Ejemplos de Políticas Modelo y Materiales de Formación Variados; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que apoye y fomente el uso y la adaptación de la Política Modelo para Prevenir el Acoso por parte de las diócesis, congregaciones e instituciones afiliadas; y que además

Resuelto, Que la Guía de Mejores Prácticas y la Política Modelo se alojen en el sitio web de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera [DFMS] Iglesia Segura. El sitio web será adaptado y supervisado de manera que se convierta en un sitio para la creación continua y la conservación de la retroalimentación del uso experimental y la adaptación local de la Guía de Mejores Prácticas y la Política Modelo en toda la TEC durante el próximo trienio; y que además

Resuelto, Que las diócesis, congregaciones e instituciones afiliadas informen de sus comentarios y recomendaciones para un mayor desarrollo sobre la base de su práctica al sitio web de la DFMS alojado en Safe Church; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General se comprometa a apoyar financieramente el desarrollo continuo de estos materiales y la formación, como un elemento de sus esfuerzos para promover el bienestar del clero y reducir la responsabilidad, así como la capacidad de todos los miembros de la Iglesia para vivir de acuerdo con la Alianza Bautismal, buscando y sirviendo a Cristo en todas las personas; y que además

~~Resuelto, que se presupuesten \$75,000 para este trabajo durante el próximo trienio. Que la 81ª Convención General solicite que el Subcomité Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 75.000 dólares para la implementación de esta resolución.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 109)

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 23 sobre la Resolución A073 (Una Comisión Permanente para la Salud y el Bienestar Humanos) y propuso remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A073)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon I.1.2.n añadiéndole un nuevo subapartado 6 que diga lo siguiente:

I.1.2.n

6. Una Comisión Permanente de Salud y Bienestar Humanos. La Comisión se encargará de

i. Desarrollar y recomendar políticas, estrategias, programas y recursos a la Convención General y a la Iglesia Episcopal que apoyen y fortalezcan el ministerio de la Iglesia con todo el pueblo de Dios en su búsqueda por mantener y mejorar su salud física, mental, espiritual, relacional y emocional.

ii. Coordinar el desarrollo de recursos para fortalecer el florecimiento humano y apoyar ministerios de esperanza y sanación de la salud física y mental.

iii. Facilitar el desarrollo de habilidades básicas entre todos los miembros de la iglesia para el cuidado, el apoyo, la inclusión y la defensa de las personas que luchan con problemas de salud física y mental.

iv. Desarrollar y supervisar la formación de todo el clero y de los principales líderes laicos en el ministerio de la salud mental.

v. Reunir las ideas, las mejores prácticas y los recursos desarrollados por diversos organismos de la Iglesia para abordar cuestiones de salud y bienestar humanos, incluido el trabajo realizado en el ministerio en relación con el consumo de sustancias, la prevención del suicidio, el trauma y la recuperación, la neurodivergencia, la discapacidad del desarrollo, los retos del envejecimiento, el dolor y las enfermedades crónicas, y reforzar la respuesta de las comunidades religiosas en colaboración con organizaciones locales y de base amplia.

vi. Ampliar los recursos y fomentar prácticas de ministerio que apoyen la salud mental y física, ayudar a las comunidades religiosas a establecer hábitos y estructuras de acogida, inclusión, estímulo,

empoderamiento y defensa de las personas de todas las edades que se enfrentan a problemas de salud mental, física, relacional, emocional y espiritual, y proporcionar ayudas útiles para una vida sana.

vii. Colaborar con otras comisiones, socios ecuménicos, expertos investidos y agencias y organizaciones públicas para crear recursos y formaciones óptimos.

viii. Colaborar en la búsqueda de fuentes de financiación y subvenciones, y en el despliegue de fondos, que apoyen la formación del clero, los líderes laicos y las comunidades religiosas.

ix. Asociarse con otros organismos de la Iglesia en la educación y la defensa de las condiciones sociales y económicas que fortalecen o perjudican la salud y el bienestar humanos, como el acceso a la vivienda, la alimentación sana, la educación, el trabajo digno y los servicios sanitarios, así como la ausencia de violencia, estigma y racismo.

x. Supervisar la creación y revisión de contenidos de una presencia sostenida en Internet que ofrezca una pasarela a través de enlaces a recursos sólidos de apoyo y defensa de la salud y el bienestar humanos.

xi. Dirigir planes de estudio sobre el ministerio de salud mental para clérigos, postulantes y líderes laicos, en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial y otros socios de la Iglesia, según proceda.

xii. Coordinarse con las redes e iniciativas relacionadas con la salud y el bienestar tanto dentro como fuera de la Iglesia Episcopal, incluyendo pero sin limitarse a la Asamblea de Capellanes Episcopales de Asistencia Sanitaria, Aliados para la Recuperación en la Iglesia Episcopal, la Unión de Episcopales Negros, el Servicio Comunitario Episcopal en América, CREDO, Ministerios de San Francisco, la Red Interreligiosa sobre Enfermedades Mentales, NAMI's FaithNet, Servicios Familiares Luteranos y diversos programas de bienestar basados en la fe.

Y que además

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que asigne 75.000 dólares para financiar la labor de la Comisión Permanente durante el trienio 2024-2027.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 126)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 12 sobre la Resolución A081 (Lucha contra el nacionalismo religioso en auge) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A081)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca la urgente cuestión del creciente nacionalismo religioso como un problema profundamente arraigado, tanto a nivel nacional como mundial, ya que se sitúa en primer plano como un fenómeno continuo y preocupante; y que además,

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal como Cuerpo de Cristo lamenta el impacto negativo del creciente nacionalismo religioso en la promoción de la violencia contra los grupos marginados, afectando negativamente a los contextos sociales, culturales e históricos; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a los individuos, congregaciones, diócesis y otras comunidades dentro de la Iglesia a educarse más a fondo sobre este tema crítico y su impacto negativo en los grupos marginados; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General inste a la Iglesia Episcopal y a sus entidades relacionadas con la misión a combatir el creciente nacionalismo religioso en colaboración con socios interreligiosos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca la urgencia, *la preocupación y el problema del creciente nacionalismo religioso como una cuestión profundamente arraigada del nacionalismo religioso, la intersección del extremismo religioso y las ideologías nacionalistas*, tanto a nivel nacional como mundial, ~~ya que se eleva a la vanguardia como un fenómeno continuo y preocupante~~; y que además,

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal ~~como parte del Cuerpo de Cristo lamenta el impacto negativo del creciente nacionalismo religioso en la promoción de la violencia contra la persona y el orden social, cultural e histórico de los grupos marginados, afectando negativamente a los contextos sociales, culturales e históricos~~; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a los individuos, congregaciones, diócesis y otras comunidades dentro de la Iglesia a educarse ~~más a fondo~~ sobre este tema crítico y su impacto negativo en los grupos marginados; *que este esfuerzo se lleve a cabo en colaboración con la Oficina de Relaciones Gubernamentales, utilizando su programa establecido sobre desradicalización para asegurar una respuesta coordinada y eficaz*; y que además

Resuélvase, Que la Convención General inste a la Iglesia Episcopal y a sus entidades relacionadas con la misión, ~~en asociación con socios interreligiosos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana~~, a combatir el creciente nacionalismo religioso ~~en asociación con socios interreligiosos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana~~, denunciando incidentes asociados de violencia e intimidación al público y a las autoridades apropiadas.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 111)

Seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 10 sobre la Resolución A082 (Apoyo a la Red Episcopal de Veteranos) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A082)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca y reconozca la floreciente Red Episcopal de Veteranos que es una iniciativa voluntaria dentro y fuera de la Iglesia Episcopal para atender las necesidades materiales, mentales, sociales y espirituales de los veteranos de las Fuerzas Armadas de EE.UU. y sus familias; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconozca que la Red Episcopal de Veteranos debe ser dirigida por un comité directivo voluntario de diversos clérigos y laicos, en coordinación con la Comisión Permanente de Misión Mundial, la Oficina del Obispo Sufragáneo para las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales y otros organismos eclesiásticos que puedan relacionarse con esta labor; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a todas las parroquias, diócesis y jurisdicciones a familiarizarse con la Red Episcopal de Veteranos y sus recursos a fin de servir mejor a los veteranos en sus comunidades; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 90.000 dólares para un coordinador a tiempo parcial que supervise la RVE y para apoyar otros costes asociados al crecimiento de la RVE.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca y reconozca la floreciente Red Episcopal de Veteranos que es una iniciativa voluntaria dentro y fuera de la Iglesia Episcopal para atender las necesidades materiales, mentales, sociales y espirituales de los veteranos de las Fuerzas Armadas de EE.UU. y sus familias; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconozca que la Red Episcopal de Veteranos debe ser dirigida por un comité directivo voluntario de diversos clérigos y laicos, en coordinación con la Comisión Permanente de Misión Mundial, la Oficina del Obispo Sufragáneo para las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales y otros organismos eclesiásticos que puedan relacionarse con esta labor; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a todas las parroquias, diócesis y jurisdicciones a familiarizarse con la Red Episcopal de Veteranos y sus recursos, y a alentar a otros ministerios de veteranos a unirse a la Red para servir mejor a los veteranos en sus comunidades; y sea además

~~*Resuelto,* Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 90.000 dólares para un coordinador a tiempo parcial que supervise la RVE y para apoyar otros costes asociados al crecimiento de la RVE.~~

Resuelto, Que la 81ª Convención General encomienda a la Iglesia el trabajo de esta Red y anima a las parroquias a utilizar la Fiesta de San Martín de Tours o el domingo más cercano a esa fecha (11 de noviembre) para destacar el trabajo de la Iglesia en favor de los Veteranos.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 112)

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe #1 sobre la Resolución A137 (Crear un Grupo de Trabajo para la Formación de la Juventud y la Misión Mundial) movió a no tomar ninguna otra acción.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje n° 130)

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 7 sobre la Resolución A144 (Revisar la aplicación de los Cánones I.17.5 y III.1.2) y propone no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 110)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución A166 (Registro de armas de fuego; concesión de licencias a vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego; uso de marcadores) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A166)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reafirme las resoluciones sobre la violencia armada de anteriores Convenciones Generales y del Consejo Ejecutivo, tal como se resumen en Policy for Action; An Index of Episcopal Church Public Policy Resolutions; y que además

Resuelto, que la 81ª Convención General reconozca que el derecho a la vida es uno de los derechos inalienables en los que se basa la República; que el derecho a portar armas está garantizado por la Constitución; que nuestros derechos inalienables y constitucionales no son absolutos; y que los gobiernos deben equilibrar la posesión de armas y el control de la violencia con el deber de garantizar la seguridad y la protección pública; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste firmemente a los gobiernos federal, estatales y locales a aprobar leyes objetivas de concesión de licencias para vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego que requieran un período de espera, impresión dactilar, comprobación de antecedentes, evaluación de salud mental, edad mínima del comprador, formación adaptada al arma de fuego que se adquiere y que incluya el uso adecuado, el mantenimiento y el almacenamiento seguro del arma de fuego y que dicha licencia deba renovarse periódicamente.

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste firmemente al gobierno federal a desarrollar un sistema de registro de armas que vincule las armas de fuego de fabricación nacional y las importadas por número de serie al fabricante, mayorista, minorista, propietario original y a todos los propietarios posteriores y que todos los individuos de esta cadena de propiedad deban tener licencia como se indica en la resolución anterior; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste encarecidamente al gobierno federal a trabajar con los fabricantes para desarrollar códigos de barras nucleares u otros marcadores y a exigir el uso de estos marcadores en la pólvora para poder rastrear al fabricante y la cadena de distribución de los lotes de pólvora; y que además

Resuelto, Que se remitan copias de la presente Resolución al Consejo Ejecutivo, a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, al Presidente de los Estados Unidos, a los miembros del Congreso Federal y a todas las diócesis para que tomen las medidas oportunas.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 117)

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 14 sobre la Resolución A167 (Derechos de agua para las comunidades y tierras indígenas) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A167)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reafirme el trabajo de la Convención General anterior con respecto a la protección del agua en 2018-B025 que insta a la Iglesia a conocer las cuencas hidrográficas y los acuíferos de las regiones en las que se encuentran nuestras comunidades e instituciones de fe y a reconocer el fideicomiso público que protege las aguas y los usos comunitarios en las cuencas hidrográficas y los acuíferos de las comunidades y regiones que conforman la Iglesia; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca el tratado de 1868 entre el Gobierno Federal y la nación Navajo; la Doctrina Winters establecida en 1908 que dictaminó que las tribus tenían derecho al agua para crear un hogar permanente en sus reservas desde la fecha en que fueron establecidas; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca la injusticia hacia los grupos tribales de las tierras de los Nativos y Pueblos Indígenas con respecto a su necesidad de agua potable limpia; y sea además

Resuelve, Que la 81ª Convención General instruya a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a abogar por los derechos de los pueblos indígenas y nativos que impliquen el uso justo y la protección de los recursos hídricos.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 121)

Gobernanza y estructura

La Comisión de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 24 sobre la Resolución C005 (Conversaciones relativas a las relaciones entre las diócesis y su provincia) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 115)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #22 sobre la Resolución Coo6 (Conversaciones sobre la relación entre la Iglesia Episcopal y las Provincias) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 123)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe # 19 sobre la Resolución Coo7 (Apoyo a las Provincias como Parte de la Estructura de la Iglesia Episcopal) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 124)

La Comisión de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 20 sobre la Resolución Co34 (Apoyo a las Provincias como parte de la estructura de la CET) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 125)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 9 sobre la Resolución Co35 (Poner fin a la práctica del tráfico laboral de jóvenes migrantes) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(Co35)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal exhorte a todos los miembros de la Iglesia a informarse sobre las injusticias del tráfico de mano de obra, particularmente cómo afecta a los jóvenes migrantes; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a sus diócesis y congregaciones a participar en campañas educativas que concienticen sobre el tráfico laboral, sus signos y métodos de prevención; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal abogue por políticas integrales y aplicables a nivel local, estatal y nacional destinadas a erradicar el tráfico de mano de obra y proteger a los jóvenes migrantes; y que además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales comunique esta resolución a los órganos legislativos apropiados, instándoles a tomar medidas decisivas contra la explotación de los jóvenes inmigrantes.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 113)

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presentó su Informe #6 sobre la Resolución C037 (Trabajar por la equidad, el apoyo y la protección de todos los anglicanos LGBTQIA+) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 128)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 13 sobre la Resolución D027 (Abordar las muertes causadas por accidentes de tráfico) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D027)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca y llore la prevalencia de muertes debidas a accidentes de tráfico, incluyendo peatones, ciclistas, conductores y pasajeros; reconozca que se trata de una cuestión de justicia debido al impacto dispar que nuestros sistemas de carreteras y transporte tienen sobre las poblaciones vulnerables, incluyendo los impactos por raza, discapacidad, edad y medios económicos; y busque formas de garantizar que todas las personas, especialmente los niños, puedan viajar con seguridad y estar seguros en sus comunidades; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, con la ayuda de la Oficina de Relaciones Gubernamentales y la Red Episcopal de Políticas Públicas, apoye las políticas a nivel local, estatal, nacional e internacional de gobierno para reducir las muertes por accidentes de tráfico y aumentar la seguridad en el transporte por:

- Dar prioridad a la seguridad de peatones, conductores y pasajeros en el diseño de las calles mediante el uso de medidas de pacificación del tráfico y la inversión en comunidades transitables;
- Incentivar diseños de vehículos que promuevan la seguridad de los peatones y de los pasajeros;
- Aplicar políticas para eliminar, minimizar o mitigar la conducción distraída o con problemas;

- Crear vías seguras para compartir la calzada con ciclistas, peatones y conductores de otros vehículos pequeños, como patinetes, incluidos carriles bici protegidos y aceras de alta visibilidad;
- Invertir en redes de transporte público amplias y flexibles, incluidos el tren de alta velocidad y el autobús de tránsito rápido.

Y que además

Resuelto, que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a los fabricantes de automóviles y a las compañías de seguros para que den prioridad a la seguridad de peatones y ciclistas en el diseño de los vehículos; y que el Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal se encargue de involucrar a las empresas relevantes en la cartera de inversiones de la Iglesia en los enfoques para reducir las muertes por accidentes de tráfico y promover la seguridad de peatones y ciclistas; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las congregaciones a evaluar tanto las necesidades de transporte de sus miembros como las necesidades de seguridad vial de sus estacionamientos y del vecindario circundante, a colaborar con las organizaciones locales en cuestiones de seguridad vial y a abogar a nivel local por mejoras para reducir las muertes por accidentes de tránsito.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 118)

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 16 sobre la Resolución D028 (Cierre de la prisión de Guantánamo) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D028)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

That the Episcopal Church reaffirm and renew our call from March 2007 (in Executive Council Resolution EXC032007.31) to close and commit to never reopening the U.S. centro de detención militar de Estados Unidos en la Bahía de Guantánamo, Cuba, o cualquier otro lugar similar, veintidós años después de que el primero de los 780 hombres y niños musulmanes fueran enviados allí como detenidos, reconociendo que la detención militar indefinida sin acceso a un juicio justo es profundamente injusta, que la base militar en Cuba fue utilizada con este fin para evitar las restricciones legales y constitucionales, y que la tortura llevada a cabo sobre muchos de los que siguen detenidos es una mancha moral para Estados Unidos; Reconocemos además que no ha habido justicia para las víctimas o las familias del 11-S debido a esta tortura y al proceso de la comisión militar; hacemos un llamamiento al gobierno de EE. Hacemos un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que utilice toda su influencia diplomática para trasladar inmediatamente a los dieciséis hombres que ya han recibido el visto bueno para su traslado, y para que se haga justicia con los cinco hombres que han sido acusados de forma que se ofrezca un cierre a las familias de las víctimas del 11-S, y una resolución

rápida, responsable y legal de los casos de los hombres restantes, cada vez más viejos y enfermos; y que además

Resuélvase, que esta Convención elogia el trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal por continuar iluminando este asunto incluso cuando los prisioneros continúan languideciendo sin juicio, a través de sus alertas de acción, defensa pública y un reciente seminario web organizado por la Oficina de Relaciones Gubernamentales con el Obispo Presidente Curry y la Campaña Religiosa Nacional contra la Tortura.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

That the Episcopal Church reaffirm and renew our call from March 2007 (in Executive Council Resolution EXC032007.31) to close and commit to never reopening the U.S. centro de detención militar de Estados Unidos en la Bahía de Guantánamo, Cuba, o cualquier otro lugar similar, veintidós años después de que el primero de los 780 hombres y niños musulmanes fueran enviados allí como detenidos, reconociendo que la detención militar indefinida sin acceso a un juicio justo es profundamente injusta, que la base militar en Cuba fue utilizada con este fin para evitar las restricciones legales y constitucionales, y que la tortura llevada a cabo sobre muchos de los que siguen detenidos es una mancha moral para Estados Unidos; Reconocemos además que no ha habido justicia para las víctimas o las familias del 11-S debido a esta tortura y al proceso de la comisión militar; hacemos un llamamiento al gobierno de EE.Hacemos un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que utilice toda su influencia diplomática para trasladar inmediatamente a ~~los dieciséis~~ hombres que ya han recibido el visto bueno para su traslado, y para que se haga justicia con ~~los cinco~~ hombres que han sido acusados de una manera que ofrezca un cierre a las familias de las víctimas del 11-S, y una resolución rápida, responsable y legal de los casos de los hombres restantes, cada vez más viejos y enfermos; y que además

Resuélvase, que esta Convención elogia el trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal por continuar iluminando este asunto aún cuando los prisioneros continúan languideciendo sin juicio, a través de sus alertas de acción, defensa pública y un reciente seminario en línea organizado por la Oficina de Relaciones Gubernamentales con el Obispo Presidente Curry y la Campaña Religiosa Nacional Contra la Tortura.

Moción aprobada Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 122)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 10 sobre la Resolución D057 (Abogar por soluciones habitacionales) y propone su adopción.

Texto original de la Resolución

(D057)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reafirme nuestro llamamiento a la Vivienda como Derecho Humano (2018-Co41) abogando por soluciones expansivas para el creciente coste de la vivienda en Estados Unidos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, con la ayuda de la Oficina de Relaciones Gubernamentales y la Red Episcopal de Políticas Públicas, apoye las políticas a nivel local, estatal y nacional para disminuir la población sin vivienda y aumentar la vivienda asequible mediante:

- Transformar los programas de vales en derechos federales, de modo que todos los hogares que cumplan los requisitos los reciban;
- Proporcionar financiación pública para inversiones en vivienda justa y asequible;
- Crear vías para que los veteranos sin vivienda, los que vuelven de la cárcel o los que tienen problemas de salud mental o de consumo de sustancias obtengan una vivienda asequible;
- Apoyar, mediante financiación y legislación, las viviendas de corta duración y de transición;
- Eliminar la discriminación en materia de vivienda en función de la fuente de ingresos;
- Crear el derecho al alojamiento, garantizando a las personas sin techo el derecho a una cama en un albergue, si lo necesitan;

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las diócesis y congregaciones a revisar sus terrenos y propiedades no utilizados como una vía potencial para más unidades de vivienda asequible; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las congregaciones a evaluar las necesidades de vivienda en sus comunidades, colaborar con las organizaciones locales en las cuestiones de la falta de vivienda y la inseguridad de la vivienda y abogar por una vivienda asequible.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 119)

Gobernanza y estructura

La Comisión de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 17 sobre la Resolución Do63 (Sobre la evaluación diocesana obligatoria) y propone remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(Do63)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Consejo Ejecutivo, en su papel fundamental, debe liderar el desarrollo de un proceso equitativo, transparente e imparcial para evaluar las solicitudes de exención y las evaluaciones diocesanas. Este paso crucial, liderado por el Consejo Ejecutivo, abordará la arbitrariedad percibida en las decisiones y la distribución no equitativa de los fondos y aliviará la naturaleza degradante del proceso. El Consejo Ejecutivo, como impulsor clave de este cambio, contribuirá significativamente a fomentar unas

relaciones sanas entre las diócesis, las provincias y la Iglesia en general mediante el establecimiento de dicho proceso; y que además

Resuelto, Que el Consejo Ejecutivo también debe desarrollar una estrategia nueva e inédita para asegurar que la Iglesia Episcopal siga existiendo en todo nuestro territorio actual. Esto significa no sentarse y esperar a que las diócesis se combinen con otras diócesis, sean absorbidas por diócesis más grandes o perezcan. Por el contrario, la Convención General y el Consejo Ejecutivo deben utilizar la importante riqueza acumulada de la Iglesia Episcopal para asegurar que las diócesis débiles entre nosotros sobrevivan y prosperen, trayendo una nueva era de esperanza y salud a todo el cuerpo. Esta estrategia encierra la promesa de un futuro mejor para todos.

Resuelto, Que nosotros, como iglesia, reconocemos que muchas diócesis a través de la Iglesia Episcopal tienen una proporción de sus parroquias en declive, que estas diócesis tendrán dificultades increíbles para pagar su parte justa, y que más de estas diócesis pueden solicitar exenciones en el futuro; y sea además

Resuelto, Que el Consejo Ejecutivo abordará el proceso de exención y evaluación de la cuota equitativa con un compromiso inquebrantable con un "espíritu santo de abundante generosidad", confianza y amor. (Este enfoque no es sólo una sugerencia, sino un faro de esperanza para fomentar relaciones sanas entre las distintas diócesis, provincias y la Iglesia en general. Este enfoque, que incluye ayudar a las diócesis en dificultades con asesoramiento, entrenamiento y apoyo financiero para la evangelización, la vitalidad de la congregación y la administración, subraya nuestro profundo compromiso con el bienestar de todas las diócesis; y que además

Resuelto, Que los mismos fondos y subvenciones que se están reteniendo a las diócesis que no pueden pagar las cuotas son punitivos y antitéticos a la construcción de la "comunidad amada" e ignoran los dones de toda nuestra gente, especialmente de aquellos que sufren dificultades temporales provocadas por las brutales realidades económicas. "Ministrándonos unos a otros, cada uno desde las riquezas que posee, trabajamos juntos por la plena llegada del reino de Dios". Henri Nouwen, *La espiritualidad de la recaudación de fondos*

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 119)

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución D066 (Creación de un Grupo de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad, el Ajuste de Cuentas y la Reconciliación para LGBTQIA+) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D066)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reconozca, se arrepienta y expíe el daño que ha causado a las personas LGBTQIA+ a través de acciones, participación y apoyo a culturas y sistemas homofóbicos/heterosexistas y vergonzosos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca, se arrepienta y expíe las formas en que estas acciones, posiciones y por participar en la limitación de la capacidad del pueblo de la Iglesia para manifestar plenamente el amor de Dios y vivir en sus pactos bautismales, compartiendo sus dones y auténticos seres plenamente con la iglesia y el mundo; y que además

Resuelto, Que, como resultado de estas acciones, un grupo de ordenados y laicos dentro de la iglesia han sido disuadidos de su llamado y sesgados en sus procesos de ordenación. Algunos ordenados y laicos se han visto obligados a permanecer en el armario, y otros aún fueron depuestos del ministerio; y sea además

Resuélvase, que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad, el Ajuste de Cuentas y la Reconciliación para LGBTQIA+ con el propósito de ayudar a la Iglesia a comprometerse en el esclarecimiento de la verdad, la confesión y la reconciliación en relación con la discriminación, el acoso, la violencia y todos los comportamientos perjudiciales contra LGBTQIA+ en todas sus formas, incluyendo pero no limitado a aquellos que fueron depuestos del ministerio, excluidos de los procesos de discernimiento/ordenación y excluidos de la plena participación de todo el ministerio de los bautizados por aquellos en el poder dentro de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que este Grupo de Trabajo sea nombrado conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente en colaboración y consulta con el Oficial de Justicia de Género, esté compuesto por 12 miembros - 5 laicos (al menos 4 de los cuales se identifiquen como LGBTQIA+), 4 sacerdotes o diáconos miembros (al menos 3 de los cuales se identifiquen como LGBTQIA+), y 3 obispos miembros (preferiblemente al menos 2 de los cuales se identifiquen como LGBTQIA+). La composición general de este grupo de trabajo incluirá a personas de color y reflejará la diversidad regional. La composición general de este grupo de trabajo incluirá al menos 5 miembros que hayan experimentado discriminación, acoso y/o violencia LGBTQIA+ e incluirá expertos en jurisprudencia eclesiástica y psicología; y que además

Resuelto, Este Grupo de Trabajo informará a la 82ª Convención General de los progresos realizados en las siguientes tareas:

- Desarrollar una encuesta sobre la discriminación, el acoso y la violencia contra LGBTQIA+ en todas sus formas (decir la verdad y ajustar cuentas) tal como entendemos estos pecados, incluyendo pero no limitándose al comportamiento espiritual y emocionalmente abusivo, y a la opresión basada en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género. Esta encuesta debería distribuirse ampliamente en la Iglesia Episcopal para que puedan acceder a ella tanto los laicos como el clero a más tardar en la primavera de 2025, estando dicha encuesta disponible principalmente en línea, y con las adaptaciones que determine el grupo de trabajo para permitir las respuestas de aquellos miembros de la Iglesia en general que no tengan un acceso fácil y rápido a Internet;
- Llevar a cabo una revisión de las respuestas a las encuestas y de los datos relativos a la discriminación, el acoso y el comportamiento violento que han sufrido las personas que se identifican como LGBTQIA+ y el impacto de este trato en las personas laicas y ordenadas, sus ministerios y el ministerio de la Iglesia Episcopal;

- Crear un proceso de Verdad y Reconciliación para guiar a las iglesias, diócesis, provincias y a toda la Iglesia en el desarrollo de sus propios caminos para la reconciliación y la restauración; reconociendo que un proceso de talla única no será útil dada la diversidad de nuestra Iglesia, y planificar un servicio de Lamento, Disculpa y Reconciliación en la 82ª Convención General que sirva como modelo litúrgico para ser utilizado en toda la Iglesia Episcopal y más allá.

Y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne 60.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 129)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 11 sobre la Resolución D067 (Apoyo al Estatus de Protección Temporal) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D067)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reafirme y renueve nuestro llamado a los Principios Cristianos para Guiar las Respuestas a la Migración Humana (2018-D009) abogando por cambios en el Estatus de Protección Temporal (TPS) para inmigrantes, ya que el programa actual es limitado en sus protecciones, ampliando el programa a:

- Permitir el acceso a la ciudadanía a las personas con estatus de protección temporal;
- Crear un proceso de designación transparente para elegir a los países designados para el TPS que permita designar a todos los países en situación similar;
 - Permitir un uso expansivo del Estatus de Protección Temporal;
- Permitir a las personas con Estatus de Protección Temporal la posibilidad de ajustar su estatus sin salir de Estados Unidos.

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal también continúe abogando por el uso del TPS, reconociendo que actualmente es una herramienta política que está a disposición del poder ejecutivo para apoyar a los migrantes vulnerables; y que además

Resuelto, Que esta Convención trabaje con la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal para continuar abogando por políticas de inmigración que amplíen el Estatus de Protección Temporal, y protejan a aquellos que califican para el Estatus de Protección Temporal.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 120)

Informe sobre seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 11 sobre la Resolución Do68 (Afrontar el aumento de los juegos de azar) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(Do68)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reconozca el aumento y la prevalencia de los juegos de azar en nuestra sociedad provocados por la facilidad de acceso a los juegos de azar, ya sea en persona o en línea; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca los estragos que los trastornos del juego pueden tener en una persona, como ansiedad, depresión, abuso de sustancias, pobreza y aumento de las tendencias suicidas, y el elevado riesgo de trastornos del juego en ciertas comunidades, como las comunidades de color, las comunidades de bajos ingresos y los veteranos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal apoye los esfuerzos para regular y restringir los juegos de azar, incluyendo las apuestas deportivas, los juegos de azar en línea y los casinos; y que además

Resuelto, que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a los operadores de juegos de azar para que integren un mejor enfoque del juego en todas sus comunicaciones y diseños mediante la creación de comunicaciones que alerten a los jugadores sobre las preocupaciones en sus hábitos, no comercialicen con niños y adolescentes y muestren el sufrimiento que la adicción al juego provoca en las personas y las familias; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las congregaciones a familiarizarse con los recursos para los trastornos relacionados con el juego, y abogue por mejores salvaguardas para el juego.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reconozca el aumento y la prevalencia de los *trastornos* relacionados con el juego en nuestra sociedad, provocados por la facilidad de acceso a los juegos de azar, ya sea en persona o en línea; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca los estragos que ~~los trastornos de juego persistentes y problemáticos~~ pueden tener en una persona, tales como ansiedad, depresión, abuso de sustancias, pobreza, *consecuencias legales* y aumento de tendencias suicidas, y el elevado riesgo de trastornos de juego en ciertas comunidades, tales como comunidades de color, comunidades de bajos ingresos y veteranos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal apoye los esfuerzos para ~~regular y restringir los juegos de azar, incluyendo las apuestas deportivas, los juegos de azar en línea y los casinos~~ *educar y aumentar la conciencia con respecto a los problemas de juego*; y que además

Resuelto, ~~que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a los operadores de juegos de azar para que integren un mejor enfoque del juego en todas sus comunicaciones y diseños mediante la creación de comunicaciones que alerten a los jugadores sobre las preocupaciones en sus hábitos, no comercialicen~~

~~con niños y adolescentes y muestren el sufrimiento que la adicción al juego provoca en las personas y las familias; y que además~~

~~Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las congregaciones a familiarizarse con los recursos para los trastornos del juego, y abogar por mejores salvaguardias para el juego. Utilizar oportunidades como el Domingo de la Salud Mental para aumentar la conciencia de la investigación y los recursos para el problema del juego y el trastorno del juego.~~

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 116)

Fin del Calendario de Consentimiento

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar la Resolución A101, tal y como exige la Resolución X001.

Agencias y consejos

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 12 sobre la Resolución A101 (Revisar las estructuras de precios de los DHP para un acceso equitativo) y propone la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A101)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General reafirme el compromiso de la Iglesia Episcopal de mantener la paridad en los beneficios de salud ofrecidos al clero y a los empleados laicos de la Iglesia Episcopal y sus diócesis, congregaciones, instituciones y comunidades; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a adoptar métodos que proporcionen precios equitativos en toda la Iglesia para los planes ofrecidos por el Fondo Médico de la Iglesia Episcopal, incluso teniendo en cuenta factores adicionales que puedan aumentar la equidad, tales como (a) la capacidad relativa de cada comunidad cubierta para pagar los beneficios necesarios, y (b) el costo prevaeciente de una cobertura comparable dentro del área cubierta por cada grupo; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a adoptar una estructura de precios que garantice la capacidad de la Navajoland Area Mission y las Diócesis de Alaska, Dakota del Norte y Dakota del Sur de ofrecer planes a través del Episcopal Church Medical Trust a sus empleados laicos y del clero que reúnan los requisitos y a sus dependientes, especialmente a aquellos que actualmente sólo reciben cobertura a través del Indian Health Service (IHS) del United States Department of Health and Human Services (HHS).

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reafirme el compromiso de la Iglesia Episcopal de mantener la paridad en los beneficios de salud ofrecidos al clero y a los empleados laicos de la Iglesia Episcopal y sus diócesis, congregaciones, instituciones y comunidades; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Church Pension Group a tomar medidas para que los planes de seguro médico ofrecidos por el Episcopal Church Medical Trust sean autosuficientes y autofinanciados en cada nivel de prestaciones ofrecido en la medida de lo posible y apropiado; y que además

Resuelto, que se inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a ofrecer prestaciones de seguro médico en el Episcopal Church Medical Trust comparables a las ofrecidas por las agencias de prestaciones de denominaciones similares, incluyendo, pero no limitándose a, la Iglesia Evangélica Luterana en América, la Iglesia Metodista Unida, la Iglesia Presbiteriana USA y la Iglesia Unida de Cristo, y a seguir colaborando con ellas cuando sea factible para lograr un mayor poder adquisitivo en la provisión de ofertas de prestaciones de medicamentos recetados; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia, en consulta con el Consejo de Clientes del CPG, la Cámara de Obispos y otras partes interesadas pertinentes, a adoptar métodos para proporcionar precios equitativos en toda la Iglesia para los planes ofrecidos por el Fondo Médico de la Iglesia Episcopal, incluso teniendo en cuenta factores adicionales que puedan aumentar la equidad, tales como (a) la capacidad relativa de cada comunidad cubierta para pagar los beneficios necesarios, y (b) el costo prevaleciente de una cobertura comparable dentro del área cubierta por cada grupo; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a adoptar una estructura de precios que garantice la capacidad de la Navajoland Area Mission y las Diócesis de Alaska, Dakota del Norte y Dakota del Sur de ofrecer planes a través del Episcopal Church Medical Trust a sus empleados laicos y del clero que reúnan los requisitos y a sus dependientes, especialmente a aquellos que actualmente sólo reciben cobertura a través del Indian Health Service (IHS) del United States Department of Health and Human Services (HHS).

Tras el turno de preguntas, se abrió el debate.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A101.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 131)

Gobernanza y estructura

La Comisión de Gobierno y Estructura de la Cámara de Representantes presenta su Informe nº 13 sobre la Resolución Coo8 (Revisión de las cuotas diocesanas) y propone la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(Coo8)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal que reduzca las cuotas diocesanas al 10% para 2030.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal pida al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal que establezca un plan para reducir las cuotas diocesanas al 10% para 2033.

Siguió el debate.

El Presidente anuncia que las diputaciones clericales o laicas de Oregón, Newark, Rochester, Atlanta, Olympia, Navajoland, California y Massachusetts han solicitado que la votación sobre la Resolución Coo8 sea una Votación por Órdenes.

Papeleta#1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución Coo8.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución Coo8

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	106	54	15	79	12	91	No
Clero:	109	55	21	75	10	85	No

Moción rechazada

Resolución sustitutiva rechazada

Resolución original devuelta a comisión

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 132)

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 15.48 horas.

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 16.20 horas.

Introducción

El Presidente presenta a Robert Radtke, Presidente de Episcopal Relief and Development. El Sr. Radtke pronunció unas palabras y proyectó un vídeo sobre el trabajo en curso de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo.

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 1 sobre la Resolución A002 (Sede de la 83ª Convención General) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A002)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que se consideren las siguientes sedes para la 83ª Convención General (2030): Kansas City, Missouri (Diócesis de Missouri Occidental); Minneapolis, Minnesota (Diócesis de Minnesota); Pittsburgh, Pensilvania (Diócesis de Pittsburgh); Portland, Oregón (Diócesis de Oregón); y San Juan, Puerto Rico (Diócesis de Puerto Rico).

Siguió el debate.

El diputado Fleener, del Oeste de Michigan, propone suspender el Reglamento para examinar las enmiendas presentadas previamente. El parlamentario informa a la Asamblea de que el tiempo de debate ha concluido y la moción no es necesaria.

El diputado Quelly, de Pensilvania, propone modificar la resolución (FA010).

Enmienda propuesta:

Añadir: *Que la 81ª Convención General inste al Comité Permanente Conjunto de Planificación y Disposiciones y a la Oficina de la Convención General a considerar en oración la seguridad y el bienestar de todos los diputados, personal y visitantes LGBTQ+ al seleccionar la sede de la reunión de la 83ª Convención General.*

Incluidos, entre otros, los siguientes temas:

- Historias de violencia contra personas LGBTQ+, especialmente personas de experiencia transgénero.
- El acceso y la legalidad de la asistencia sanitaria de afirmación de género para salvar vidas.
 - Acceso y legalidad de los procesos de cambio de nombre y sexo.

El diputado Leinbach, de Western Michigan, propone modificar la enmienda.

Enmienda propuesta:

Añadir un cuarto punto: "***Mujeres y personas embarazadas***".

Se produce un debate sobre la enmienda a la enmienda.

Punto de orden

El Diputado Moir de Colorado solicita que se pida al Presidente de la Comisión de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados que explique qué criterios se tienen en cuenta a la hora de estudiar posibles emplazamientos. El Presidente pide al Presidente que explique los criterios.

Se procede a una votación oral sobre la enmienda a la enmienda.

Moción rechazada

Enmienda rechazada

Continúa el debate sobre la enmienda.

Se procede a una votación oral sobre la enmienda.

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

Continúa el debate sobre la resolución.

El diputado Van Brunt, de Florida, propone poner fin al debate.

Punto de orden

El Diputado Ostendorf, de Pensilvania, recuerda al Presidente que queda una enmienda presentada previamente. El Presidente decide que la Asamblea examine la enmienda.

El diputado Tavolaro, de Rhode Island, propone modificar la resolución (FA018).

Enmienda propuesta:

Añade:

Y que además

Se resuelve que la 81ª Convención General ordene al Comité Permanente Conjunto sobre Disposiciones de Planificación y a la Oficina de la Convención General que tomen en consideración las protecciones legales y los resguardos de seguridad para los miembros vulnerables de nuestra comunidad que asistan a la Convención General. Estas protecciones legales deben incluir, entre otras, la legalidad de la atención médica vital para las personas embarazadas, las protecciones legales para las personas de color y las protecciones legales para las personas LGBTQ+. Y que además

Resuelto, que los organismos mencionados consideren en oración y seriamente los índices actuales de violencia contra la Comunidad LGBTQ+ y las Comunidades de Color al seleccionar posibles sedes para la Convención General.

Se procede a una votación oral sobre la enmienda.

**Moción aprobada
Enmienda aprobada**

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A002 en su versión modificada.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 139)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

La Comisión de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 6 sobre la Resolución A031 (Traducir al español los recursos para la reconciliación) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A031)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") por la presente alienta firmemente a los Servicios de Coordinación Lingüística a trabajar con la Oficina de Ministerios Étnicos, la Oficina de Reconciliación Racial y el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación para traducir al español los recursos clave de reconciliación racial que fomentarán los esfuerzos de la Iglesia hacia el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación; y que además

Resuelto, que se reserve la suma de 50.000 dólares para la realización de este trabajo que se calcula por palabra.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") aliente ~~firmemente a~~ los Servicios de Coordinación Lingüística a trabajar con la Oficina de Ministerios Étnicos, la Oficina de Reconciliación Racial ~~y el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación~~ para traducir al español los recursos clave de reconciliación racial que promoverán los esfuerzos de la Iglesia hacia el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación; y que además

Resuelto, que se ~~reserve~~ la suma de 50.000 dólares *asignada por la Comisión Mixta Permanente de Finanzas del Consejo Ejecutivo* para llevar a cabo este trabajo que se calcula por palabra.

El diputado González Hernández, de Washington, propone modificar la resolución (FA012).

Enmienda propuesta:

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") aliente ~~encarecidamente a~~ los Servicios de Coordinación Lingüística a que trabajen con la Oficina de Ministerios Étnicos, la Oficina de Reconciliación Racial ~~y el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación~~ para ~~traducir al español recursos clave para la reconciliación racial que fomenten los esfuerzos de la Iglesia para desmantelar el racismo y la discriminación. Reconciliación~~ la Oficina de Ministerios Étnicos, la Oficina de Reconciliación Racial, la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial para ~~traducir al~~ español recursos ~~clave para~~ la reconciliación racial que promuevan los esfuerzos de la Iglesia hacia el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación; y que además

Resuelto, que se ~~reserve~~ la suma de 50.000 dólares *asignada por la Comisión Mixta Permanente de Finanzas del Consejo Ejecutivo* para llevar a cabo este trabajo ~~que se calcula por palabra~~.

A continuación se debate la enmienda.

Punto de orden

El Diputado Kim de Minnesota pregunta si la enmienda es pertinente para la resolución. El parlamentario informa de que la enmienda es pertinente.

Se procede a una votación oral sobre la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A031 en su versión modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 134)

Seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 3 sobre la Resolución A079 (Domingo de la Salud Mental) y propone su adopción.

Texto original de la Resolución

(A079)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal designe como Domingo de Concienciación sobre la Salud Mental el domingo más próximo al 10 de octubre, que es el Día Mundial de la Salud Mental; y que además

Resuelto, Que el objetivo común es concienciar sobre el impacto que el estigma tiene en impedir un diálogo abierto sobre la salud mental y las enfermedades mentales con nuestras familias, nuestra Iglesia y nuestras comunidades; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal fomente la educación de su clero y laicado sobre cómo apoyar a las personas con enfermedades mentales y a sus cuidadores; y que además

Resuélvase que la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal envíe esta resolución a cada Diócesis de la Iglesia Episcopal para que publique un recordatorio a través de sus canales de comunicación primarios para fomentar la participación en el Domingo de Concientización sobre la Salud Mental; y que además

Resuelto, Que sumemos nuestras voces y oraciones a las de aquellos que en todo el mundo buscan atención y cuidados para tratar las enfermedades mentales.

Siguió el debate.

El Diputado Fox de Olympia solicita dividir la resolución, con los apartados 2, 3 y 5 en una parte y los apartados 4 y 6 en la otra. El Presidente aprueba la moción.

Se debate la Resolución A079 Parte A (apartados 2, 3 y 5).

El diputado Tamos, de Hawai, propone poner fin al debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A079 Parte A.

Moción aprobada
Cláusulas resueltas adoptadas

Se debate la Resolución A079 Parte B (apartados 4 y 6).

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A079 Parte B.

Moción aprobada
Cláusulas resueltas adoptadas
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 138)

Despacho de asuntos

La Comisión de Orden del Día de la Cámara de Diputados propone suspender el Reglamento para examinar la resolución A189.

Moción aprobada
Normas suspendidas**Privilegio y cortesía**

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #22 sobre la Resolución A189 (Homenaje a los 85 años del Ministerio de Ayuda Episcopal y Desarrollo) y propuso su aprobación.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A189.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 136)

Texto final de la Resolución

(A189)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General celebra los 85 años del legado de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo que ha cambiado vidas, desde la creación del Fondo del Obispo Presidente para el Alivio Mundial en 1940; y que además

Resuélvase, que la Cámara de Diputados extiende su profundo agradecimiento y sincera gratitud a quienes han ofrecido apoyo y cuidado, como miembros del personal de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo, sus juntas directivas, y para todos los que han sostenido el ministerio a través de donaciones, oración y voluntariado; y sea además

Resuélvase que esta Cámara de Diputados agradece a sus diócesis y congregaciones por continuar respondiendo a las necesidades urgentes de nuestros hermanos en todo el mundo mediante el apoyo al ministerio de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo; y que además

Resuelto, Que la misión de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo de proteger a los niños, empoderar a las mujeres, adaptarse a los efectos del cambio climático y responder a las emergencias en todo el mundo sea nuestra guía mientras vivimos nuestro Pacto Bautismal de proteger la dignidad de todo ser humano.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente suspende la sesión de la Cámara a las 18.09 horas para volver a reunirse el 25 de junio a las 10.30 horas.

Día 3**Martes 25 de junio de 2024****SESIÓN CONJUNTA****Llamada al orden**

La Obispa Presidenta abre la sesión conjunta a las 10.34 horas.

Oraciones

El Obispo Presidente dirigió la Sesión Conjunta en oración.

Sesión conjunta para la elección del Obispo Presidente

La Obispa Presidenta dio la palabra a los Copresidentes del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente, el Obispo Mark Lattime de Alaska y el Canónigo Steven Nishibayashi de Los Ángeles, para que presentaran el informe del comité. Los copresidentes presentaron a los miembros del comité e informaron sobre el proceso del comité.

El comité propuso los siguientes nombres: el Reverendo J. Scott Barker, Obispo de Nebraska; el Reverendo Daniel G. P. Gutiérrez, Obispo de Pensilvania; el Reverendo Sean Rowe, Obispo del Noroeste de Pensilvania y Obispo Provisional del Oeste de Nueva York; el Reverendo Robert Wright, Obispo de Atlanta; y la Reverenda DeDe Duncan-Probe, Obispa del Centro de Nueva York.

A continuación, los copresidentes pidieron a la capellana del comité, la reverenda Deborah Jackson, que dirigiera la oración de la sesión conjunta.

La Cámara aplaudió el trabajo de la comisión.

La Obispa Presidenta pide al Capellán de la Cámara de Diputados que dirija la Sesión Conjunta cantando.

Receso

La Obispa Presidenta levanta la sesión conjunta a las 10.59 horas.

Martes 25 de junio de 2024

SESIÓN DE TARDE**Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 14.01 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de actas

La Comisión de Certificación de Actas de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 2, en el que declara haberse reunido, haber leído el acta de la segunda jornada legislativa y haber certificado su exactitud. El Presidente propone la aprobación del informe.

Moción aprobada
Actas aceptadas

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 4 para la sesión de tarde de la tercera jornada legislativa. Hay 415 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 829. Si todos los diputados votan, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 553.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 117 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Suroeste de Florida	Joan Kline	Duane Hollier
Sur de Virginia	Russell Bishop	Diana Moreland
Pensilvania	Emily Zimbrick-Rogers	Ben Capps
Delaware	Stacey Carpenter	Marta Illueca
El Camino Real	Mary Ann Gee	Diana Trapani
Carolina del Sur	Roy Tripp	Adam Shoemaker
Sur de Ohio	William Sangrey	Melanie Slane
Oeste de Texas	Reagan González	Carrie Guerra
Virginia	Kathleen Murray	Amanda Kotval
Virginia Occidental	David Johnston	Joshua Saxe

Virginia Occidental	Beth Marquart	Colleen McConnell
Oeste de Texas	Wheless Baker	Stuart Saunders
Oklahoma	Bruce Niemi	Olivia Dennard
Oregón	Diane Higgins- Shaffer	Greg Rainey
Suroeste de Florida	Ryan Whitley	Roy Tuff
Nevada	Verónica Galas	Jeff Paul
Noroeste de Pensilvania	Adam Trambley	Matthew Scott
Maryland	Randy Callender	Brandt Montgomery
Nuevo Hampshire	Gail Avery	Kate Harmon Siberine
Este de Tennessee	Parker Chadwell	Troy Eichenberger
Este de Tennessee	RJ Powell	Derrick Hill
Arkansas	Melissa Simpson	James Crews
San Diego	Jennifer Jow	Rachel Ambasing
San Joaquín	Jan Dunlap	Melissa Crider
California	Ruth Meyers	Mauricio Wilson
Noroeste de Texas	Paige McKay	David Romanik
Nueva Jersey	Annette Buchanan	Marcus Gales
Nueva York	Tivaun Cooper	Nick Gordon
Minnesota	Christy Stang	Richard Swenson
Mississippi	J. Brian Ponder	Elisabeth Malphurs
Utah	Kristin Madden	Robert Jaramillo
Utah	Gabriel Atem	Antoniette Miner
Vermont	Earl Kooperkamp	Lisa Ransom
Oeste de Carolina del Norte	Susan Buchanan	R. Scott White
Suroeste de Virginia	Laura Beth Weaver	Tim Bucholtz
Lexington	Peter Doddema	Sherilyn Pearce
Long Island	Steve Foster	Denise Galloway
California	Karma Quick-Panwala	Laura Curlin
Luisiana	Morgan MacIntire	Liz Emblar-Beazley
Long Island	Sharon Brown-Veillard	Christine Scott
Florida Central	Scott Holcombe	Kay Mueller
Michigan	Judith Schellhammer	Daniel Lawson
Nueva Jersey	Karen Bemis	Barbie Okamoto Bach
Centro de Nueva York	Karen Anderson	Adam Hamilton-Ferguson
Delaware	Nana Soto	John Michael Sophos
Albany	Christopher Cassidy	Kelly Dalton-Trotter
Belén	Susan Treanor	Bruce Gowe
Lexington	Allison Ramsey	Anthony Haigh
Suroeste de Florida	Duane Hollier	Melissa Rau
Carolina del Sur	Adam Shoemaker	Roy Tripp

Kentucky	Christine Thorowgood	Shelley Carter
Oeste de Carolina del Norte	R. Scott White	Will Bryant
Oeste de Carolina del Norte	Susan Kleinwechter	Jane Schronce
Tennessee	Scott Kammerer	Susan Huggins
Mississippi	Margaret McLarty	Katy Pacelli
Los Angeles	Alan Herendich	Cameron Johnson
Alaska	Dawn Allen-Herron	Marilyn Duggar
Belén	Charles Dickerson	Judith Dickerson
Centro de Nueva York	Taylor Daynes	Shelly Banner
Sureste de Florida	Hal Hurley	Sanford Groff
Ohio	Bernard Owens	Vincent Black
Sureste de Florida	Jean Milien	Joan Smith
San Joaquín	Anna Carmichael	Toni Álvarez
Albany	N. Bradley Jones	Meaghan Keegan
Pensilvania Central	Shayna Watson	Anjel Scarborough
Los Angeles	Dominique Piper	Guy Leemhuis
Oeste de Missouri	Robin James	Anne Meredith Kyle
Oeste de Texas	Carrie Guerra	Reagan González
Sur de Virginia	Diana Moreland	Madeline Hanlon
Oregón	Amy Linder	Susie Silva-Strommer
San Joaquín	Melissa Crider	Nancy Fitzgerald
Rhode Island	Jan Grinnell	Verónica Tierney
Mississippi	Robbie Doak Fisher	Kathryn McCormick
Norte de California	Miriam Casey	Peter Juvé
Norte de California	Pamela Dolan	Matthew Woodward
Florida	Garry Bragg	James Salter
Kansas	Doreen Rice	Laurie Lewis
Florida	Robert Davis	Mark Anderson
Oeste de Texas	Brian Fox	Jay George
Utah	Antoniette Miner	Christopher Szarke
Oeste de Luisiana	Roy Rosenthal	Nancy Barnes Shaw
Spokane	Missy Newcom	Pia Longinotti
Sur de Ohio	Melanie Slane	William Sangrey
Oklahoma	Kay Boman- Harvey	Tim Baer
Nueva York	Nicole Hanley	Katharine Flexer
Norte de California	Julie Wakelee	Robin Denney
Nebraska	Charles Plantz	Lee Busselman
Nueva York	Rigoberto Ávila-Nativi	Kirstin Swanson
Misión de Zona de Navajoland	Cathlena Plummer	John Chase
Hawai	Brian Grieves	John Tomoso

Noroeste de Texas	Carla Holeva	Shelly Vecinos
Milwaukee	Esther Kramer	Miranda Hassett
Este de Tennessee	Derrick Hill	Leigh Preston
Hawai	Mary Carpenter	Evette Tamos
Florida Central	Laura Cook	Sara Oxley
Florida Central	José Rodríguez-Sanjuro	Deke Miller
Arkansas	James Crews	Marvin McLennon
Centro de Nueva York	Adam Hamilton-Ferguson	Kathryn (Kate) Bell
Pensilvania	Ben Capps	Kristen Ostendorf
Vermont	Lisa Ransom	Earl Kooperkamp
Noroeste de Texas	David Romanik	Miriam Scott
Maryland	Brandt Montgomery	Jessica Sexton
Nueva Jersey	Angelo Wildgoose	James Yarsiah
El Camino Real	Diana Trapani	Mary Ann Gee
Convocatoria de las Iglesias Episcopales de Europa	Walter Baer	Robert Vukovic
Indianápolis	Greg Baker	Julia Whitworth
California	Laura Curlin	Karma Quick-Panwala
Atlanta	Monica Mainwaring	Lauren Holder
Olympia	Tieran Sweeny-Bender	Abril Thomson
Pensilvania Central	Anthony Alexander	Sarah Reid
Virginia	Sven vanBaars	Will Dickinson
Washington	Andrea Pringle	Mary Neznec
Texas	Luz Montes	Samantha Smith
Texas	Samantha Smith	Christine Faulstich
Convocatoria de las Iglesias Episcopales de Europa	Denis LeMoullac	Megan Meyer
Carolina del Sur	Brent Watts	Sarah Tipton
Virginia	Amanda Kotval	Kathleen Murray

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

Bienvenido

El Presidente da la bienvenida a los visitantes ecuménicos e interreligiosos de la Cámara de Diputados. La Cámara los acoge con aplausos.

Introducción

El Presidente presenta y reconoce a los intérpretes en la Cámara de Diputados. La Cámara reconoce a los intérpretes con un aplauso.

Intérpretes ASL

Diane Lynch
Linda Stauffer
Erika Bravo
Persis Bristol

Intérpretes de español

Gabriela De Castro
Cecy Alomia
Jennifer Collins
Rosanna Andreoli

Intérpretes de criollo haitiano

Nathalie Coupet
Claudine Sada

Intérpretes de mandarín

Sarah Chiang
Ida Shaw

Subtituladores

Patti White
Mary Askin

Técnicos

Alejandro Serrano-Fonseca
Michael Glass

Mensajes de la Cámara de Obispos

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Obispos:

<i>Mensaje HB nº 19</i>	A059 (Crear una lista oficial de órdenes religiosas y comunidades cristianas reconocidas) Adoptar
<i>Mensaje HB nº 20</i>	A061 (Modificar los siguientes cánones I.12.3, III.6.6.c, III.8.6.d, III.8.6.7.c, III.10.5.d, III.11.3.b y III.11.3.c sobre la base de 2022-A039) Adoptar
<i>Mensaje HB nº 21</i>	A065 (Modificar el Canon III.1.3) Adoptar
<i>Mensaje HB nº 22</i>	A028 (Apoyo a la libertad de considerar cuestiones éticas en la inversión) Adoptar con enmienda
<i>Mensaje HB nº 23</i>	A029 (Desinversión en combustibles fósiles) Adoptar

Mensaje HB nº 24	A022 (Apoyar la Iniciativa Forestal de la Comunión Anglicana) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 25	C029 (Apoyo a un futuro energético limpio) Remisión a un organismo provisional
Mensaje HB nº 26	A038 (Orientaciones prácticas para las relaciones interreligiosas) Adoptar
Mensaje HB nº 27	A039 (Orientaciones prácticas para las relaciones episcopales-judías) Adoptar
Mensaje HB nº 28	A040 (Orientaciones prácticas para las relaciones entre cristianos y musulmanes) Adoptar
Mensaje HB nº 29	A009 (Aceptar el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera) Rechazar
Mensaje HB nº 30	A037 (Aceptación del acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera) Adoptar
Mensaje HB nº 31	A084 (Join The Communion Forest Initiative) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 32	B005 (Acción audaz de toda la Iglesia hacia la neutralidad neta de carbono para 2030) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 33	A011 (Confronting Apartheid) No tomar medidas
Mensaje HB nº 34	A012 (Sobre la oposición al apartheid de Israel) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB nº 35	D003 (Llamamiento para poner fin al apartheid contra los palestinos) No tomar medidas
Mensaje HB nº 36	A110 (Aclarar la distinción entre el Israel bíblico y el moderno) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 37	C002 (Sobre el viaje responsable a Tierra Santa) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 38	A036 (Modificar los Cánones para utilizar una terminología común aprobada para describir el trabajo contra el racismo) Adoptar
Mensaje HB nº 39	A093 (Añadir disposiciones de 2018-B012 a los cánones) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 40	A103 (Modificar Canon III.11.8) Adoptar
Mensaje HB nº 41	A070 (Necesidades de investigación de la Junta General de Capellanes Examinadores) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 42	D037 (Animar a todos los Ministerios de la Iglesia Episcopal a Evaluar las Intersecciones con la Migración) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 43	C013 (Migración con Dignidad) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 44	C015 (Migración con Dignidad) No tomar medidas
Mensaje HB nº 45	C022 (Migración digna) No tomar medidas
Mensaje HB nº 46	D012 (Condicionar la ayuda militar de EE.UU. a Israel a los derechos humanos y a una paz negociada) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 47	C027 (Condicionar la ayuda militar de EE.UU. a Israel) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 48	D029 (Compromiso con la Iniciativa 30x30 para la Biodiversidad) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 49	D019 (Justicia y Paz en Ucrania) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 50	A083 (Afirmar las conexiones anglicanas) Adoptar

Mensaje HB nº 51	A087 (Recopilación de datos sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 52	A088 (Consultar con la Oficina de Asociaciones Globales) Adoptar
Mensaje HB nº 53	Do26 (Permitir a los Ministerios Episcopales de Migración vivir más plenamente su misión) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 54	Do43 (Apoyo y defensa de los cristianos iraquíes) Adoptar
Mensaje HB nº 55	A014 (Incorporación de Laurence Whipp a las Fiestas Menores y Ayunos) No tomar medidas.
Mensaje HB nº 56	A077 (Orientaciones adicionales para el lenguaje inclusivo y metafórico) No tomar medidas.
Mensaje HB nº 57	A112 (Autorizar el uso de las "Lecturas diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado") Adoptar
Mensaje HB nº 58	Do02 (Revisar el requisito canónico para la Sagrada Comunión) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 59	A117 (Retirar al reverendo William Porcher DuBose del calendario de fiestas y ayunos menores -- Segunda lectura) Adoptar
Mensaje HB nº 60	A125 (Añadir días de ayuno opcionales a las fiestas y ayunos menores) Remitir a un organismo provisional
Mensaje HB nº 61	A128 (En relación con modificaciones menores de las fiestas menores y los ayunos) No tomar medidas.
Mensaje HB nº 62	A129 (Leccionario para fiestas menores y ayunos) Adoptar
Mensaje HB nº 63	A163 (Afirmando el trabajo en curso en toda la Iglesia Episcopal en la consideración de cuestiones éticas en la inversión) Adoptar
Mensaje HB nº 64	A067 (Rebranding the Parochial Report) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB nº 65	Do24 (Recomendación de uso de campamentos episcopales y centros de conferencias) Adoptar
Mensaje HB nº 66	A158 (Abordar el declive de las iglesias y fomentar su revitalización) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB nº 67	Do44 (Task Force on Church Property Development) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB nº 68	Do58 (Alto el fuego en la guerra entre Israel y Hamás) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB nº 69	A162 (Continuación del grupo de trabajo sobre la diáspora anglicana sudanesa estadounidense) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 70	A072 (Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal [Del Libro de Oración Común -- Segunda Lectura]) Adoptar
Mensaje HB nº 71	Do06 (Rechazo de la teología y la política del sionismo cristiano) Reconsideración de medidas adoptadas anteriormente
Mensaje HB nº 72	Do06 (Rechazo de la teología y la política del sionismo cristiano) Adoptar sustituto - Cambios en el hemicycle

Mensaje HB nº 73	A049 (Afirmando el Objetivo de la Plena Comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 74	Co16 (Modificar el Canon III.12 para prever el traslado de obispos a las Iglesias en comunión) Adoptar
Mensaje HB nº 75	A071 (Modificar la Constitución y los Cánones relativos a las fusiones de diócesis [De la admisión de una nueva diócesis -- Segunda lectura]) Adoptar
Mensaje HB nº 76	Do45 (Grupo de trabajo para la revisión de la propiedad intelectual de la Iglesia) Adoptar
Mensaje HB nº 77	A062 (Enmendar el Canon I.4.2.j Revisión Ministerial Mutua) No concurrir
Mensaje HB nº 78	Do75 (Liberación inmediata de la Sra. Layan Nasir, de 24 años, de la detención administrativa en Israel) Adoptar
Mensaje HB nº 79	A085 (Apoyo a la Red Mundial de Defensores de las Misiones) Adoptar con Enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 80	Bo04 (Elogio del almacenamiento seguro de armas) Concurrir
Mensaje HB nº 81	Do62 (Apoyo y solidaridad con Armenia) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 82	A113 (Afirmar la flexibilidad del lenguaje para las liturgias autorizadas) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 83	A109 (Encomiar y ampliar los recursos litúrgicos en reconocimiento del fin de la esclavitud) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 84	Co32 (Oración para recordar a los inocentes) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 85	A131 (Creación de un suplemento al Himnario 1982) Rechazar
Mensaje HB nº 86	A111 (Desarrollar recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial) Adoptar con Enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 87	A115 (Autorización del uso de textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 88	A130 (Elaboración de textos alternativos para los himnos) Adoptar con enmienda - Modificaciones de fondo
Mensaje HB nº 89	A114 (Autorizar el uso de versiones en lenguas expansivas de la Plegaria Eucarística C) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 90	Co18 (Enmendar el Título II, Canon 3 para conservar una forma impresa del Libro de Oración Común) No tomar ninguna otra medida.

El Presidente indica que las resoluciones que requieran la intervención de esta Cámara se considerarán remitidas a las comisiones legislativas competentes.

Anuncio

El Presidente cede la presidencia al Diputado Plummer de Chicago.

Punto de orden

El Diputado Helmer de California solicita a la Cámara que rece antes de las elecciones. El Presidente pide al Capellán que rece.

Elección del Presidente de la Cámara de Diputados

Se procede a la votación n° 1 para la elección del Presidente de la Cámara de Diputados.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Julia Ayala Harris	521
Enlace Alexizendria	241
Rachel Taber-Hamilton	64

Julia Ayala Harris fue elegida Presidenta de la Cámara de Diputados.

El Presidente invita al Presidente a dirigirse a la Cámara. La Cámara saluda al Presidente con una gran ovación.

El Presidente cede la presidencia al Presidente.

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia que las siguientes resoluciones se retiran del Calendario de Consentimiento y se incluirán en el Calendario Legislativo:

- Resolución Do74 (Renuncia a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11° Presidente de la Cámara de Diputados)
- Resolución Ao86 (Crear un grupo de trabajo para la formación de los jóvenes y la misión mundial).

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a la votación.

Moción aprobada Calendario de Consentimiento Aprobado

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

La Comisión de Verdad, Reparación y Reconciliación Raciales de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 10 sobre la Resolución A015 (Asumir un compromiso de reparación) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A015)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal (TEC) respalde la creación de una Comisión del Fondo de Reparaciones independiente, cuyo Coordinador y al menos el 60% de sus miembros sean personas de color; y que además

Resuelto, Que el establecimiento de esta Comisión será supervisado por la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial; y sea además

Resuelto, Que el encargo a la Comisión es la creación de un fondo sustancial a partir de los activos del TEC, cuyo propósito es una respuesta sostenida, significativa y tangible al legado histórico y actual de la esclavitud y el desplazamiento de los pueblos indígenas de lo que hoy es Estados Unidos; y sea además

Resuelto, Que la magnitud de este fondo y la fecha para alcanzar la cantidad objetivo serán determinadas por la Comisión; y sea además

Resuelto, Que la Comisión del Fondo de Reparaciones o una entidad que ésta apruebe se encargará de definir y ejecutar los pagos de las reparaciones.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal (TEC) ~~apruebe la creación de una Comisión del Fondo de Reparaciones independiente, un Grupo de Trabajo para investigar y hacer recomendaciones sobre Reparaciones, incluyendo la creación de un Fondo de Reparaciones. El Grupo de Trabajo será nombrado por la Mesa Presidencial y estará compuesto por 3 obispos, 3 clérigos (incluyendo al menos 1 diácono) y 3 laicos, cuya composición total sería con su Convocante y al menos dos tercios 60% de sus miembros personas de color Personas de Color; y que además~~

~~Resuelto~~, Que el establecimiento de este Grupo de Trabajo de la Comisión será supervisado por la Coalición Episcopal para la Equidad Racial y la Justicia-El Consejo Ejecutivo; y sea además

~~Resuélvase~~, que el encargo al Grupo de Trabajo de la Comisión es el estudio y la respuesta al legado histórico y actual del desplazamiento de los pueblos indígenas y de la esclavitud, y el racismo sistémico e institucional resultante que prevalece hoy en día; y que incluya la recomendación de crear un fondo sustancial a partir de los activos de la TEC, cuyo propósito sea una respuesta sostenida, significativa y tangible al legado histórico y actual de la esclavitud y el desplazamiento de los pueblos indígenas de lo que hoy es Estados Unidos; y que además

~~Resuélvase~~, Que la magnitud de este fondo y la fecha para alcanzar la cantidad objetivo serán determinadas por la Comisión-El 31 de diciembre de 2026 será la fecha objetivo para que el Grupo de Trabajo realice el estudio y haga recomendaciones en un informe presentado a la 82ª Convención General; y sea además

~~Resuelve~~, Que la 81ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo que considere un presupuesto de \$150,000 durante el trienio 2024-2027 para el trabajo preliminar arriba mencionado la Comisión del Fondo de Reparaciones o una entidad que apruebe será responsable de definir e implementar los pagos de reparación.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 148)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 21 sobre la Resolución A025 (Enmienda del Canon IV.13.4) y propuso remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A025)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV. 13. 4 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Sec. 4. Si en cualquier momento después de que un asunto haya sido remitido a un Panel de Audiencia se llega a un Acuerdo que ponga fin al procedimiento antes de que el Panel de Audiencia emita una Orden, el Acuerdo deberá ser consentido por el Panel de Audiencia, y si es aprobado, el Obispo Diocesano pondrá la Notificación del Acuerdo a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos según lo dispuesto en la Sec. 3, así como del Panel de Audiencia.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 4. Si en cualquier momento después de que un asunto haya sido remitido a un Panel de Audiencia se llega a un Acuerdo que ponga fin al procedimiento antes de que el Panel de Audiencia emita una Orden, *el Acuerdo deberá ser consentido por el Panel de Audiencia, y si es aprobado*, el Obispo Diocesano pondrá la Notificación del Acuerdo a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos, según lo dispuesto en la Sec. 3, así como del Panel de Audiencia.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 140)

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 22 sobre la Resolución A026 (Establecimiento de una base de datos para los resultados del Título IV sobre los perfiles del clero de la Oficina de Ministerio Transitorio) y propuso remitir la resolución a un organismo interino.

Texto original de la Resolución

(A026)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de una base de datos del Título IV en el sitio web de la Oficina del Ministerio Transitorio (OTM), de la cual se conservarán todas las respuestas pastorales, indicaciones pastorales, Acuerdos y decisiones relativas a la disciplina del clero, con el propósito de transparencia, integridad y responsabilidad de todos los procesos de búsqueda de clérigos en la Iglesia Episcopal; y que además

Resuélvase, que cada Diócesis enviará todos los materiales mencionados a la Oficina del Ministerio de Transición dentro de los treinta días de su entrada en vigor; y sea además

Resuelto, Que se encargue al personal de OTM la responsabilidad de la introducción de datos y la actualización de cualquier material.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 141)

Administración e inversión socialmente responsable

La Comisión de Administración e Inversión Socialmente Responsable de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 5 sobre la Resolución A030 (No invertir en determinadas armas) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 156)

Texto final de la Resolución:

(A030)

***Resuelto*, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene al Comité del Consejo Ejecutivo sobre Responsabilidad Social Corporativa que cree y administre una Lista de No Compra de Armas de la DFMS basada en la siguiente Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS: Que la DFMS no invierta en ninguna compañía o corporación que esté materialmente comprometida o involucrada en la producción, uso o almacenamiento, o en la venta, transferencia o exportación de cualquier arma o sistema de armas, o cualquier componente clave del mismo, ya sea que exista en la actualidad o se desarrolle en el futuro, que pueda causar o conducir a lesiones o muertes masivas o indiscriminadas de civiles o a la destrucción generalizada de la infraestructura civil, incluyendo, sin limitación, las armas biológicas, las armas químicas, las armas nucleares, las armas que hieren por fragmentos no detectables en el cuerpo humano (armas de fragmentos no detectables), las armas incendiarias, las armas láser cegadoras, las minas antipersonas, las municiones de racimo y las armas autónomas letales, o cualquier otra arma o sistema de armas o componente clave del mismo que sea excesivamente lesivo o tenga efectos indiscriminados; y que además**

***Resuelto*, Que esta Convención General recomiende la Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS como se indica en la Lista de No Compra de Armas de la DFMS a cada inversor institucional de la Iglesia Episcopal para su adopción como política de inversión para ese inversor institucional y ordene que esta resolución sea compartida con todos los inversores institucionales de la Iglesia Episcopal.**

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

La Comisión de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Reconciliación de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución A035 (Establecer políticas modelo para el trabajo contra el racismo y por la reconciliación racial) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A035)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("CET") vuelva a comprometerse con el trabajo de la Iglesia, tal como se articuló por primera vez en la 70ª Convención General en la Resolución D-113, que llamaba a la Iglesia a abordar el racismo dentro de nuestra Iglesia, dentro de la sociedad y en nuestro mundo; y que además

Resuelto, Que el TEC reconozca que los tiempos y las circunstancias exigen que la Iglesia articule mejor un compromiso claro y firme con el Desmantelamiento del Racismo, la Sanación Racial, y la Justicia y Reconciliación de una manera similar a como la Iglesia aborda la protección de los niños y los jóvenes (comúnmente conocida como "Iglesia Segura"); y que además

Resuélvase: Que la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados, a más tardar el 1 de marzo de 2025, designen conjuntamente un Grupo Especial de Trabajo de cinco a siete personas con experiencia en el uso y desarrollo de Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Racial para crear un conjunto de Políticas Modelo para el Desmantelamiento del Racismo, la Reconciliación Racial y la Sanación que aborde lo siguiente:

- Un proceso de investigación y selección para todo el clero, empleados laicos y líderes laicos que requiera formación sobre reconciliación racial de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia.
- La articulación de normas de comportamiento para el clero, los empleados laicos y los voluntarios laicos considerando:
 - a. La prohibición de lenguaje o acciones ofensivas para las personas de color
 - b. La prohibición de cualquier material racialmente despectivo (revistas, tarjetas, vídeos, películas, ropa, etc.) en los locales de la Iglesia o en los actos eclesiales.
- Educación y formación para todo el clero, empleados laicos y líderes laicos que lo consideren:
 - a. La formación debe completarse cada 3 años para mantener los conocimientos y las competencias al día.
 - b. Formación especializada para quienes reclutan, examinan o seleccionan a personas para puestos de liderazgo.
 - c. Un mecanismo para certificar que el clero y los líderes laicos tienen los conocimientos especificados al menos en el nivel de Concienciación especificado por el documento Marco para la Formación Antirracista/Reconciliadora aprobado por la Iglesia en la Resolución 2018-A044.
 - d. Criterios para la certificación de Seminarios y escuelas de educación teológica que garanticen que imparten una formación especificada al menos en el nivel de Sensibilización especificado por el documento Marco para la Formación en Antirracismo/Reconciliación aprobado por la Iglesia en la Resolución 2018-A044.
 - e. Directrices para impartir formación contra el racismo y por la reconciliación a diferentes públicos raciales, tal y como inició el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación, como suplementos al Marco para la Formación contra el Racismo y por la Reconciliación - Involucrar a la Oficina de Ministerios Étnicos para que desarrolle Suplementos de orientación étnica al Marco para la Formación contra el Racismo.
- Hacer de la actual Auditoría de Justicia Racial un esfuerzo permanente

- Designación de un responsable diocesano de la reconciliación racial que se encargue del seguimiento y la posible coordinación de los esfuerzos de reconciliación racial en toda la diócesis.
- Directrices para la rendición de cuentas en las que se describan las consecuencias a la hora de responder a las preocupaciones de:
 - a. Comportamiento discriminatorio hacia las personas de color
 - b. Falta de cumplimiento de las resoluciones existentes sobre reconciliación racial

Y que además

Resuelto, Que la creación de estas Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación se complete antes del 31 de septiembre de 2025; y que además

Resuelto, Que las Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación sean promulgadas después de que sean aprobadas por el Grupo Especial de Trabajo; y sea además

Resuélvase que el Centro Episcopal designe a una persona capacitada que sirva como punto de contacto para que las diócesis obtengan información sobre el cumplimiento de las Políticas modelo para la reconciliación y la sanación raciales; y que además

Resuélvase que, a más tardar el 30 de junio de 2026, cada diócesis elabore Directrices para la reconciliación y la sanación raciales que se ajusten a las Políticas modelo para la reconciliación y la sanación raciales, teniendo debidamente en cuenta las leyes locales aplicables sobre los temas de las Políticas modelo para la reconciliación y la sanación raciales; y que además

Resuelto, Que todas las diócesis confirmen anualmente, por escrito o por correo electrónico o a través de un mecanismo de encuesta, a una oficina designada en el Centro Episcopal de la Iglesia, que las Directrices de la diócesis se ajustan a las Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("CET") vuelva a comprometerse con el trabajo de la Iglesia, tal como se articuló por primera vez en la 70ª Convención General en la Resolución D-113 1991-D113, que llamaba a la Iglesia a abordar el racismo dentro de nuestra Iglesia, dentro de la sociedad y en nuestro mundo; y que además

Resuelto, Que el TEC reconozca que los tiempos y las circunstancias exigen que la Iglesia articule mejor un compromiso claro y firme con el Desmantelamiento del Racismo, la Sanación Racial, y la Justicia y Reconciliación de una manera similar a como la Iglesia aborda la protección de los niños y los jóvenes (comúnmente conocida como "Iglesia Segura"); y que además

Resuélvase: Que la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados, a más tardar el 1 de marzo de 2025, designen conjuntamente un ~~Grupo~~ *Especial de Trabajo de cinco a siete personas: un obispo, tres clérigos, tres laicos* con experiencia en el uso y desarrollo de Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación, a fin de crear un conjunto de Políticas Modelo para el Desmantelamiento del Racismo, la Reconciliación Racial y la Sanación que aborde lo siguiente:

- Un proceso de investigación y selección para todo el clero, empleados laicos y líderes laicos *que requiera* formación sobre reconciliación racial de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia.

- La articulación de normas de comportamiento para el clero, los empleados laicos y los voluntarios laicos considerando:
 - a. La prohibición de lenguaje o acciones ofensivas para las personas de color
 - b. La prohibición de cualquier material racialmente despectivo (revistas, tarjetas, vídeos, películas, ropa, etc.) en los locales de la Iglesia o en los actos eclesiales.
- Educación y formación para todo el clero, empleados laicos y líderes laicos que lo consideren:
 - a. La formación debe completarse cada 3 años ~~para mantener los conocimientos y las competencias al día.~~
 - b. Formación especializada para quienes reclutan, examinan o seleccionan a personas para puestos de liderazgo.
 - c. ~~Un mecanismo para certificar que el clero y los líderes laicos tienen los conocimientos especificados al menos en el nivel de Concienciación especificado por el documento Marco para la Formación Antirracista/Reconciliadora aprobado por la Iglesia en la Resolución 2018-A044.~~
 - d. ~~Criterios para la certificación de Seminarios y escuelas de educación teológica que garanticen que imparten una formación especificada al menos en el nivel de Sensibilización especificado por el documento Marco para la Formación en Antirracismo/Reconciliación aprobado por la Iglesia en la Resolución 2018-A044.~~
 - e. Directrices para impartir formación contra el racismo y por la reconciliación a diferentes públicos raciales, tal y como inició el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación, como suplementos al Marco para la Formación contra el Racismo y por la Reconciliación - Involucrar a la Oficina de Ministerios Étnicos para que desarrolle Suplementos de orientación étnica al Marco para la Formación contra el Racismo.
- Hacer de la actual Auditoría de Justicia Racial un esfuerzo permanente
- Designación de un responsable diocesano de la reconciliación racial que se encargue del seguimiento y la posible coordinación de los esfuerzos de reconciliación racial en toda la diócesis.
- Directrices para la rendición de cuentas en las que se describan las consecuencias a la hora de responder a las preocupaciones de:
 - a. Comportamiento discriminatorio hacia las personas de color
 - b. Falta de cumplimiento de las resoluciones existentes sobre reconciliación racial

Y que además

Resuelto, Que la creación de estas Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación se complete antes del 30 de septiembre de 2025; y que además

Resuelto, Que las Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación sean promulgadas después de que sean aprobadas por el ~~Grupo Especial de Trabajo~~; y sea además

Resuélvase que el Centro Episcopal designe ~~a una persona capacitada para que sirva~~ como punto de contacto para que las diócesis obtengan información sobre el cumplimiento de las Políticas Modelo para la reconciliación y la sanación racial; y que además

Resuélvase, que ~~a más tardar el 30 de junio de 2026 por la 82a Convención General~~, se insta a las diócesis a crear Guías para la Reconciliación y Sanación Racial ~~sean creadas por cada diócesis~~ para ajustarse a las Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Racial con la debida consideración a las leyes locales aplicables sobre los temas de las Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Racial; y sea además

Resuelto, Que se aliente a todas las diócesis a confirmar anualmente, por escrito o por correo electrónico ~~o a través de un mecanismo de encuesta~~, a una oficina designada en el Centro Episcopal de la Iglesia, que las Directrices de la diócesis se ajustan al Modelo de Políticas para la Reconciliación Racial y la Sanación, y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 50.000 dólares a la labor de este Grupo de Trabajo.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 147)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 4 sobre la Resolución A057 (Enmendar el Canon IV.17.6 relativo a la suspensión de un obispo) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A057)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique los Cánones IV.17.6 como sigue:

*<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>*

IV.17.6

Art. 6. Cuando el demandado sea un obispo, un Acuerdo u Orden puede disponer la suspensión o deposición del demandado. En tal caso, la Sentencia de suspensión o deposición será pronunciada por el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos. El presidente no tendrá discreción para negarse a pronunciar la Sentencia o pronunciar una Sentencia menor. Cuando un Acuerdo disponga la suspensión o deposición de un demandado que sea obispo, el presidente pronunciará la sentencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que el conciliador o el presidente firmen el Acuerdo. Cuando una Orden disponga la suspensión o deposición de un Demandado que sea Obispo, el presidente pronunciará la Sentencia no antes de los cuarenta días siguientes a la emisión de la Orden y no más tarde de los sesenta días siguientes a la emisión de la Orden. No obstante cualquier disposición contraria en esta sección, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras esté pendiente una apelación del asunto. Sin embargo, el presidente podrá, mientras esté pendiente una apelación, imponer restricciones al ejercicio del ministerio del Demandado, o colocar al Demandado en Permiso Administrativo, o continuar con cualquier restricción o Permiso Administrativo que estuviera en vigor en el momento de la emisión de la Orden. A menos que se disponga expresamente lo contrario por escrito en la restricción de ministerio o Sentencia de suspensión, un Obispo bajo una restricción de ministerio o Sentencia de suspensión no ejercerá ninguna autoridad de su cargo y el Comité Permanente actuará como Autoridad Eclesiástica. Una Sentencia de suspensión de un Obispo que dure más de seis meses pondrá fin a la relación pastoral entre el Obispo y la Diócesis, a menos que (i) el Comité Permanente, por dos tercios de los votos, solicite a la Junta Disciplinaria para los Obispos, dentro de los treinta días, que la relación continúe y (ii) la Junta Disciplinaria para los Obispos apruebe

dicha solicitud, excepto en el caso de una Sentencia de suspensión para un Obispo Provisional que preste servicio según lo dispuesto en el Canon III.13, lo que dará lugar a la terminación del acuerdo con la Diócesis. Si la relación pastoral no se ha dado por terminada, los servicios religiosos y las ministraciones sacramentales se prestarán para esa Diócesis como si existiera una vacante. Esta Sección no prohibirá la aplicación del Canon III.12.11.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

~~Sec. 6. Las disposiciones de los Cánones IV.14.1.d y IV.14.6.c referentes a las recomendaciones de que un Demandado sea suspendido o depuesto del ministerio no se aplicarán cuando el Demandado sea un Obispo.~~ Cuando el Demandado sea un Obispo, un Acuerdo u Orden puede disponer la suspensión o deposición del Demandado. En tal caso, la Sentencia de suspensión o deposición será pronunciada por el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos. El presidente no tendrá discreción para negarse a pronunciar la Sentencia o pronunciar una Sentencia menor. Cuando un Acuerdo disponga la suspensión o deposición de un demandado que sea obispo, el presidente pronunciará la sentencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que el conciliador o el presidente firmen el Acuerdo. Cuando una Orden disponga la suspensión o deposición de un Demandado que sea Obispo, el presidente pronunciará la Sentencia no antes de los cuarenta días siguientes a la emisión de la Orden y no más tarde de los sesenta días siguientes a la emisión de la Orden. No obstante cualquier disposición contraria en esta sección, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras esté pendiente una apelación del asunto. Sin embargo, el presidente podrá, mientras esté pendiente una apelación, imponer restricciones al ejercicio del ministerio del Demandado, o colocar al Demandado en Permiso Administrativo, o continuar con cualquier restricción o Permiso Administrativo que estuviera en vigor en el momento de la emisión de la Orden. *A menos que se disponga expresamente lo contrario por escrito en la restricción de ministerio o Sentencia de suspensión, un Obispo bajo una restricción de ministerio o Sentencia de suspensión no ejercerá ninguna autoridad de su cargo y el Comité Permanente actuará como Autoridad Eclesiástica. Una Sentencia de suspensión de un Obispo que dure más de seis meses pondrá fin a la relación pastoral entre el Obispo y la Diócesis, a menos que (i) el Comité Permanente, por dos tercios de los votos, solicite a la Junta Disciplinaria para los Obispos, dentro de los treinta días, que la relación continúe y (ii) la Junta Disciplinaria para los Obispos apruebe dicha solicitud, excepto en el caso de una Sentencia de suspensión para un Obispo Provisional que preste servicio según lo dispuesto en el Canon III.13, lo que dará lugar a la terminación del acuerdo con la Diócesis. Si la relación pastoral no se ha dado por terminada, los servicios religiosos y las ministraciones sacramentales se prestarán para esa Diócesis como si existiera una vacante. Esta Sección no prohibirá la aplicación del Canon III.12.11.*

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 142)

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe #3 sobre la Resolución A132 (Establecimiento de un centro en línea para la formación continua y los recursos ministeriales) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A132)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reitere su compromiso con el establecimiento de un Centro en línea para la formación continua y los recursos ministeriales; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconoce la falta de financiación de las convenciones anteriores, lo que obstaculiza el progreso del trabajo crítico identificado por el Grupo de Trabajo sobre Formación y Ministerio de los Bautizados; y que además

Resuelto, que este Hub en línea servirá como depósito central de recursos examinados, asegurando que los líderes tengan acceso a materiales adaptables a sus contextos específicos, fomentando la formación continua y abordando el vacío actual dejado por la ausencia de un trabajo sostenido a nivel denominacional; y que además

Resuélvase que el Centro en línea, dirigido por expertos en la materia, conectará a los líderes con procesos de formación, materiales y redes de probada eficacia para facilitar el desarrollo vocacional, aliviando así la necesidad de que los líderes desarrollen herramientas de forma independiente.

Resuelto, Que esta resolución enfatiza la urgencia de proporcionar a los líderes un punto de partida para el discernimiento espiritual, el desarrollo del liderazgo y la preparación para la ordenación, reconociendo las diversas necesidades situacionales dentro de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, Que la Convención General inste a la asignación de fondos para apoyar el establecimiento y mantenimiento del Centro en Línea para la Formación Continua y Recursos para el Ministerio en el próximo trienio.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reitere su compromiso con el establecimiento de un Centro en línea para la formación continua y los recursos ministeriales; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconoce la falta de financiación de las convenciones anteriores, lo que obstaculiza el progreso del trabajo crítico identificado por el Grupo de Trabajo sobre Formación y Ministerio de los Bautizados; y que además

Resuelto, que este Hub en línea servirá como depósito central de recursos examinados, asegurando que los líderes tengan acceso a materiales adaptables a sus contextos específicos, fomentando la formación continua y abordando el vacío actual dejado por la ausencia de un trabajo sostenido a nivel denominacional; y que además

Resuélvase que el Centro en línea, dirigido por expertos en la materia, conectará a los líderes con procesos de formación, materiales y redes de probada eficacia para facilitar el desarrollo vocacional, aliviando así la necesidad de que los líderes desarrollen herramientas de forma independiente.

Resuelto, Que esta resolución enfatiza la urgencia de proporcionar a los líderes un punto de partida para el discernimiento espiritual, el desarrollo del liderazgo y la preparación para la ordenación, y la

formación para el ministerio de todas las personas bautizadas, reconociendo las diversas necesidades situacionales dentro de la Iglesia Episcopal e incluyendo recursos en varios idiomas desarrollados por/para comunidades de habla no inglesa de la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo, en colaboración con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial, establezca un Centro en línea que sirva como biblioteca de recursos completa y accesible para una variedad de materiales de formación de probada eficacia creados por grupos de trabajo, comisiones, comités e individuos para el desarrollo espiritual, el desarrollo del liderazgo y el ministerio en toda la iglesia, y que además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo y la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial informen a la 82ª Convención General sobre la estructura del Hub, sus políticas de recaudación y los recursos adquiridos y en uso; y que además

Resuélvase, Que la Convención General insta a la asignación de fondos solicita \$40,000 (cuarenta mil dólares) para apoyar el establecimiento y mantenimiento del Centro en Línea para Formación Continua y Recursos Ministeriales en el próximo trienio.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 155)

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A136 (Traducción del Catecismo) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A136)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconoce la necesidad de acceder al catecismo del Libro de Oración Común en otros idiomas además del inglés, el español, el francés y el kreyol haitiano, y encarga al Grupo de Trabajo sobre Traducción e Interpretación que facilite la traducción profesional de Un Bosquejo de la Fe, comúnmente llamado el Catecismo, al alemán, árabe, coreano, georgiano, holandés, italiano, mandarín y ruso.

Resuelto, que dichas traducciones estén disponibles en formato digital; y que además

Resuelto, que la suma de \$50,000 sea asignada para la terminación de estas traducciones y su distribución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconoce la necesidad de acceder al catecismo del Libro de Oración Común en otros idiomas además del inglés, el español, el francés y el kreyol haitiano y ordena al ~~Grupo de Trabajo sobre Traducción e Interpretación~~ *Administrador de Servicios Lingüísticos*, de conformidad con el Canon II.3.5 que facilite la traducción profesional de Un Bosquejo de la Fe, comúnmente llamado el Catecismo, al alemán, árabe, *dinka*, coreano, georgiano, *hmong*, holandés, italiano, *karen*, *lakota*, mandarín, *navajo*, ruso y urdu; y que además

Resuelto, que cada traducción sea autorizada por el Custodio del Libro de Oración Común conforme al Canon II.3.5; y que además

Resuelto, que dichas traducciones estén disponibles en formato digital y libres de restricciones de derechos de autor; y que además

Resuelto, que la suma de ~~\$50,000~~-\$60,000 sea asignada para la terminación de estas traducciones y su distribución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 154)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 15 sobre la Resolución A139 (Enmendar el Canon IV.6.4 - Cronograma de admisión) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A139)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.4 como sigue:

Sec. 4. Tras la recepción de dicha información, el Responsable de la Admisión podrá llevar a cabo la investigación inicial que considere necesaria e incorporará la información a un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. *Dentro de los 45 días siguientes a la recepción de la información relativa a una infracción, el funcionario de admisión deberá proporcionar copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia.*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.4 como sigue:

Sec. 4. Tras la recepción de dicha información, el Responsable de la Admisión podrá llevar a cabo la investigación inicial que considere necesaria e incorporará la información a un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. *En un plazo de 45 días a partir de la recepción de la información relativa a una infracción, el funcionario de admisión deberá proporcionar copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia. El plazo de 45 días podrá prorrogarse con el consentimiento del Panel de Referencia.*

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 143)

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 20 sobre la Resolución A141 (Enmendar el Canon IV.6.9 - Informes mensuales) y propuso aprobar un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A141)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.9 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 9. El Panel de Referencia deberá supervisar mensualmente el progreso de cada remisión para asegurarse de que el asunto avanza a su debido tiempo. Hasta el momento en que el asunto se remita a un Panel de Audiencia, si el Panel de Referencia determina que el asunto ha llegado a un punto muerto o no está avanzando de manera oportuna, puede volver a remitir el asunto. Una vez remitido un asunto a un Panel de Audiencia, el Canon IV.15.1 regirá cualquier cuestión relativa al progreso del asunto. El Oficial de Admisión informará al menos mensualmente al Demandado, al Asesor del Demandado, al Abogado del Demandado, si lo hubiere, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado del Demandante, si lo hubiere, sobre el progreso del asunto. En caso de que el funcionario encargado de la investigación no presente un informe al menos una vez al mes, el demandado o el demandante podrán solicitarlo al presidente del Consejo de disciplina, quien deberá presentar un informe en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de la petición.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 9. El Panel de Referencia *deberá* supervisar mensualmente el progreso de cada remisión para asegurarse de que el asunto avanza a su debido tiempo. Hasta el momento en que el asunto se remita a un Panel de Audiencia, si el Panel de Referencia determina que el asunto ha llegado a un punto muerto o no está avanzando de manera oportuna, podrá volver a remitir el asunto. Una vez remitido un asunto a un Panel de Audiencia, el Canon IV.15.1 regirá cualquier cuestión relativa al progreso del asunto. El Oficial de Admisión informará al menos mensualmente al Demandado, al Asesor del Demandado, al Abogado del Demandado, si lo hubiere, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado del Demandante, si lo hubiere, sobre el progreso del asunto. *En caso de que el funcionario encargado de la investigación no presente un informe al menos una vez al mes, el demandado o el demandante podrán solicitarlo al presidente del Consejo de disciplina, quien deberá presentar un informe en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de la petición.*

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.9, añada un nuevo Canon IV.6.10, cambie la numeración del actual Canon IV.6.10, añada el Canon IV.6.11 y cambie la numeración del actual Canon IV.6.11, todo ello como sigue

Art. 9. En ausencia de circunstancias extraordinarias, y sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Título, todos los asuntos notificados a un funcionario encargado de la investigación deberán resolverse de forma definitiva y sin apelación en un plazo de 15 meses a partir de la fecha del informe inicial de investigación. El Presidente del Consejo de disciplina, previa consulta con los paneles pertinentes, podrá, a su entera discreción, ajustar razonablemente los plazos especificados en el presente Título en relación con los asuntos sometidos a los paneles, con el fin de garantizar un progreso oportuno.

Art. ~~9-10~~. El Panel de Referencia deberá supervisar mensualmente el progreso de cada remisión para asegurarse de que el asunto avanza a su debido tiempo. ~~Hasta el momento en que el asunto se remita a un Panel de Audiencia, si el Panel de Referencia determina que el asunto ha llegado a un punto muerto o que no está avanzando de manera oportuna, podrá volver a remitir el asunto. Una vez remitido un asunto a un Panel de Audiencia, el Canon IV.15.1 registrará cualquier cuestión relativa al progreso del asunto. El Oficial de Admisión informará al menos mensualmente al Demandado, al Asesor del Demandado, al Abogado del Demandado, si lo hubiere, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado del Demandante, si lo hubiere, sobre el progreso del asunto. En caso de que el funcionario encargado de la investigación no presente un informe al menos una vez al mes, el demandado o el demandante podrán solicitarlo por escrito al presidente del Consejo de disciplina, quien deberá presentar un informe por escrito en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de la petición de presentación de los informes.~~

Art. 11. Hasta el momento en que el asunto se remita a un Panel de Audiencia, si el Panel de Referencia determina que el asunto ha llegado a un punto muerto o no avanza oportunamente, puede volver a remitir el asunto.

Sec. ~~10-12~~. Si la determinación del Panel de Referencia es no tomar ninguna medida que no sea una respuesta pastoral adecuada, el Panel notificará al Demandante y al Clérigo implicado la determinación y los fundamentos de la misma para no tomar ninguna medida que no sea una respuesta pastoral adecuada. Si el caso se remite a conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el caso se remite a investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11. Si la remisión es al Obispo Diocesano para un posible Acuerdo y no se llega a un Acuerdo en un plazo de 90 días a partir de la remisión, el Panel de Referencia volverá a remitir el asunto, de conformidad con el Canon IV.6.9-11.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 144)

La Comisión de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 19 sobre la Resolución A142 (Enmendar el Canon IV.6.7 - copia de la notificación) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A142)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.7 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 7. Si el funcionario de admisión determina que la información, de ser cierta, constituiría una infracción, remitirá sin demora el informe de admisión al Panel de referencia. El presidente seleccionará sin demora entre el Consejo de disciplina, un Panel de conferencia y un Panel de audiencia, y designará a un presidente de cada Panel. Al mismo tiempo que envía el informe de admisión al Panel de Referencia, el Funcionario Encargado de la Admisión enviará una notificación al Clérigo en cuestión

informándole la naturaleza de la(s) supuesta(s) Infracción(es), la identidad de cualquier persona que haya sido designada como Demandante, y describiendo los próximos pasos procesales que el Clérigo puede anticipar. La notificación también le recordará al Clérigo su deber, según el Canon IV.3.1.b, de cooperar en los procedimientos subsiguientes. Al mismo tiempo, el Encargado de la Investigación proporcionará una copia de la notificación al Denunciante y a cualquier otra persona de quien el Encargado de la Investigación haya recibido información sobre la supuesta Infracción.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 7. Si el funcionario de admisión determina que la información, de ser cierta, constituiría una infracción, remitirá sin demora el informe de admisión al Panel de referencia. El presidente seleccionará sin demora entre el Consejo de disciplina, un Panel de conferencia y un Panel de audiencia, y designará a un presidente de cada Panel. Al mismo tiempo que envía el informe de admisión al Panel de Referencia, el Funcionario Encargado de la Admisión enviará una notificación al Clérigo en cuestión informándole la naturaleza de la(s) supuesta(s) Infracción(es), la identidad de cualquier persona que haya sido designada como Demandante, y describiendo los próximos pasos procesales que el Clérigo puede anticipar. La notificación también le recordará al Clérigo su deber, según el Canon IV.3.1.b, de cooperar en los procedimientos subsiguientes. *Al mismo tiempo, el Encargado de la Investigación proporcionará una copia de la notificación al Denunciante y a cualquier otra persona de quien el Encargado de la Investigación haya recibido información sobre la supuesta Infracción.*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.7 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 7. Si el funcionario encargado de la admisión determina que la información, de ser cierta, constituiría una infracción, remitirá sin demora el informe de admisión al Panel de referencia. El presidente seleccionará sin demora entre el Consejo de disciplina, un Panel de conferencia y un Panel de audiencia, y designará a un presidente de cada Panel. Al mismo tiempo que envía el informe de admisión al Panel de Referencia, el Funcionario Encargado de la Admisión enviará una notificación al Clérigo en cuestión informándole la naturaleza de la(s) supuesta(s) Infracción(es), la identidad de cualquier persona que haya sido designada como Demandante, y describiendo los próximos pasos procesales que el Clérigo puede anticipar. La notificación también le recordará al Clérigo su deber, según el Canon IV.3.1.b, de cooperar en los procedimientos subsiguientes. Al mismo tiempo, el Funcionario Encargado de la Investigación proporcionará una copia de la notificación al Denunciante y a cualquier otra persona de quien el Funcionario Encargado de la Investigación haya recibido información sobre la supuesta Infracción.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 7. Si el funcionario de admisión determina que la información, de ser cierta, constituiría una infracción, remitirá sin demora el informe de admisión al Panel de referencia. El presidente seleccionará sin demora entre el Consejo de disciplina, un Panel de conferencia y un Panel de audiencia, y designará a un presidente de cada Panel. Al mismo tiempo que envía el informe de admisión al Panel de Referencia, el Funcionario Encargado de la Admisión enviará una notificación al Clérigo en cuestión informándole la naturaleza de la(s) supuesta(s) Infracción(es), la identidad de cualquier persona que haya sido designada como Demandante, y describiendo los próximos pasos procesales que el Clérigo puede anticipar. La notificación también le recordará al Clérigo su deber, según el Canon IV.3.1.b, de cooperar en los procedimientos subsiguientes. *Al mismo tiempo, el Funcionario Encargado de la Investigación proporcionará una copia de la notificación al Denunciante y a cualquier otra persona de la cual el Funcionario Encargado de la Investigación haya recibido información relacionada con la supuesta Infracción.*

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 145)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 18 sobre la Resolución A147 (Remisión de la cuestión de los cánones disciplinarios laicos a la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A147)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones estudie y presente un informe a la 82ª Convención General con los cambios canónicos recomendados, si los hubiera, para

1. Autorizar a la Autoridad Eclesiástica en el caso de funcionarios electos de una congregación o de la Diócesis que sean laicos, o autorizar al Obispo Presidente en el caso de funcionarios electos de la Convención General o de las Provincias que sean laicos, a actuar con prontitud para suspender o destituir de su cargo a un funcionario electo en circunstancias en las que:
 - a. existen pruebas creíbles para creer que la continuidad de ese dirigente laico elegido en el cargo supone un grave riesgo de conducta delictiva, daños corporales o malversación financiera, o
 - b. el funcionario laico elegido ha sido internado involuntariamente para recibir tratamiento, incluido el tratamiento por abuso de sustancias; o
 - c. el funcionario laico elegido, antes de su elección, no reveló a los votantes (1) cargos penales pendientes o condenas penales pasadas o desviaciones para tratamiento, (2) suspensiones o expulsiones pasadas o actuales de cualquier organismo profesional por mala conducta, o (3) cualquier orden de protección pasada o actual en su contra, o
 - d. los esfuerzos del funcionario laico electo por obstruir las investigaciones autorizadas sobre dichas alegaciones.

Cualquier recomendación de cambio canónico que autorice dicha suspensión o destitución deberá prever también una pronta revisión posterior a la suspensión o destitución ante un

órgano decisorio neutral (diocesano o provincial, según el caso), que deberá incluir a otros responsables laicos elegidos. En esa revisión, el dirigente laico suspendido o destituido recibirá las pruebas en su contra con suficiente antelación a la audiencia para que pueda reunir pruebas de respuesta y presentar su defensa ante la supuesta mala conducta. El órgano revisor tendrá la facultad de restituir al dirigente laico elegido si la base fáctica de la destitución carece de fundamento sustancial.

2. Estudiar y presentar un informe en el que se recomiende, en su caso, una redacción canónica que prevea la comprobación de los antecedentes de los cargos electos laicos antes de presentarse a las elecciones, especialmente en el caso de cargos electos laicos con autoridad sobre cuentas financieras, procedimientos disciplinarios eclesiológicos o recomendaciones en la aprobación de ordenaciones del clero.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones estudie y presente un informe a la 82ª Convención General con los cambios canónicos recomendados, si los hubiera, para

1. Autorizar a la Autoridad Eclesiológica en el caso de funcionarios electos o *designados* de una congregación o de la Diócesis que sean laicos, o autorizar al Obispo Presidente en el caso de funcionarios electos o *designados* de la Convención General o de las Provincias que sean laicos, a actuar con prontitud para suspender o destituir de su cargo a un funcionario electo o *designado* en circunstancias en las que:
 - a. existen pruebas creíbles para creer que la continuidad de ese dirigente laico elegido o *designado* en el cargo supone un grave riesgo de conducta delictiva, daños corporales o malversación financiera, o
 - b. el funcionario elegido o *designado* ha sido internado involuntariamente para recibir tratamiento, incluido el tratamiento por abuso de sustancias;
o
 - c. el funcionario elegido o *designado*, antes de su elección o *designación*, no reveló a los votantes (1) cargos penales pendientes o condenas penales pasadas o desviaciones para tratamiento, (2) suspensiones o expulsiones pasadas o actuales de cualquier organismo profesional por mala conducta, o (3) cualquier orden de protección pasada o actual en su contra, o
 - d. los esfuerzos del funcionario laico elegido o *designado* para obstruir las investigaciones autorizadas sobre dichas alegaciones.

Cualquier recomendación de cambio canónico que autorice dicha suspensión o destitución deberá prever también una pronta revisión posterior a la suspensión o destitución ante un órgano decisorio neutral (diocesano o provincial, según sea el caso), que deberá incluir a otros funcionarios laicos elegidos o *designados*. En esa revisión, el dirigente laico suspendido o destituido recibirá las pruebas en su contra con suficiente antelación a la audiencia para que pueda reunir pruebas que respondan y presentar su defensa ante la supuesta mala conducta. El órgano

revisor tendrá la facultad de restituir al dirigente laico elegido o designado si la base fáctica de la destitución carece de fundamento sustancial.

2. Estudiar y presentar un informe en el que se recomiende, en su caso, una redacción canónica que prevea la comprobación de los antecedentes de los cargos laicos elegidos o *designados* antes de presentarse a las elecciones, en particular para los cargos laicos elegidos o *designados* con autoridad sobre las cuentas financieras, los procedimientos disciplinarios de la Iglesia o las recomendaciones en la aprobación de las ordenaciones del clero.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 146)

Reglamento conjunto

El Reglamento Conjunto de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 3 sobre la Resolución D022 (Crear un Grupo de Trabajo sobre el Proceso Legislativo) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D022)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General autorice un Grupo de Trabajo sobre el Proceso Legislativo de la Convención General para evaluar las Reglas de Orden, y cuyo mandato incluya, entre otros, (1) evaluar los cambios al proceso legislativo introducidos por primera vez en la 80a Convención General, particularmente el proceso de reuniones y audiencias en línea de los comités legislativos previo a la Convención; (2) revisar la tecnología utilizada para los comités legislativos, determinando la mejor tecnología para lograr la máxima participación de todos los miembros de ambas Cámaras; (3) hacer recomendaciones al Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Disposiciones y a la Oficina de la Convención General para el proceso legislativo de la 82a Convención General; (4) Proponer enmiendas a las Reglas de Orden de la Cámara de Obispos y/o de la Cámara de Diputados, y/o a las Reglas Conjuntas de la Cámara de Obispos y de la Cámara de Diputados para perfeccionar el proceso legislativo a la luz de las conclusiones del Grupo de Trabajo; (5) desarrollar un plan para la revisión continua de las Reglas de Orden de la Cámara de Obispos y/o la Cámara de Diputados, y/o las Reglas Conjuntas de la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados por un comité diverso; y (6) desarrollar un plan para capacitar a los diputados sobre las Reglas de Orden; y que además

Resuélvase, Que la composición de este Grupo de Trabajo incluya hasta cuatro obispos, cuatro clérigos y cuatro laicos, cada uno de los cuales deberá haber servido como obispo o diputado al menos en una Convención General anterior; al menos nueve miembros deberán haber servido al menos en tres Convenciones Generales anteriores; al menos seis miembros deberán haber formado parte de un comité legislativo en la 80ª y/o 81ª Convención General, y al menos seis miembros deberán haber formado parte de un comité legislativo antes de la 80ª Convención General; al menos tres miembros deberán haber presidido un comité legislativo; y al menos un miembro deberá haber formado parte del Comité de Despacho de Asuntos; y que además

Resuélvase, que el Funcionario Ejecutivo de la Convención General designe a un miembro del personal de la Oficina de la Convención General para que actúe como consultor del grupo de trabajo; y sea además

Resuélvase que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de diciembre de 2024 y presente un informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo consulte ampliamente a los obispos y diputados, incluidos los antiguos diputados; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite que se asignen 40.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General ~~autorice un Grupo de Trabajo sobre el Proceso Legislativo de la Convención General para evaluar las Reglas de Orden, y cuyo mandato incluya pero no se limite a dirigir la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones a~~

(1) *Evaluar* los cambios en el proceso legislativo introducidos por primera vez en la 80ª Convención General, en particular el proceso de reuniones y audiencias en línea de las comisiones legislativas previas a la Convención;

(2) revisar la tecnología utilizada para las comisiones legislativas, determinando la mejor tecnología para la máxima participación de todos los miembros de ambas Cámaras;

(3) hacer recomendaciones al Comité Permanente Conjunto de Planificación y Disposiciones y a la Oficina de la Convención General para el proceso legislativo de la 82ª Convención General;

(4) evaluar los pros y los contras del número actual de días legislativos de la Convención General;

~~(4)~~ *(5) proponer* enmiendas al Reglamento de la Cámara de Obispos y/o de la Cámara de Diputados, y/o al Reglamento Conjunto de la Cámara de Obispos y de la Cámara de Diputados para perfeccionar el proceso legislativo a la luz ~~de las conclusiones del Grupo de Trabajo;~~

~~(5)~~ *(6)* desarrollar un plan para ~~la~~ *revisión continua* de las Reglas de Orden para la Cámara de Obispos ~~y/o~~, la Cámara de Diputados, ~~y/o~~ las Reglas Conjuntas para la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados por un ~~órgano interino de comité~~ diverso; y

~~(6)~~ *(7)* desarrollar un plan para capacitar a los diputados sobre las Reglas de Orden, las Reglas Conjuntas y el proceso legislativo de la Convención General; y que además

~~Resuélvase, Que la composición de este Grupo de Trabajo incluya hasta cuatro obispos, cuatro clérigos y cuatro laicos, cada uno de los cuales deberá haber servido como obispo o diputado al menos en una Convención General anterior; al menos nueve miembros deberán haber servido al menos en tres Convenciones Generales anteriores; al menos seis miembros deberán haber formado parte de un comité legislativo en la 80ª y/o 81ª Convención General, y al menos seis miembros deberán haber formado parte de un comité legislativo antes de la 80ª Convención General; al menos~~

~~tres miembros deberán haber presidido un comité legislativo; y al menos un miembro deberá haber formado parte del Comité de Despacho de Asuntos; y que además~~

~~Resuélvase, que el Funcionario Ejecutivo de la Convención General designe a un miembro del personal de la Oficina de la Convención General para que actúe como consultor del grupo de trabajo; y sea además~~

~~Resuélvase que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de diciembre de 2024 y presente un informe a la 82ª Convención General; y que además~~

~~Resuélvase, que la Comisión del grupo de trabajo celebre audiencias abiertas a la Iglesia, consulte ampliamente con obispos y diputados, obispos, diputados y otras personas con amplia experiencia en la Convención General, y publique sus Actas oportunamente, incluyendo a los ex diputados; y sea además~~

~~Resuelto, Que la Convención General solicite que se asignen 40.000 dólares para la aplicación de esta resolución.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 151)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 17 sobre la Resolución D042 (Poner fin al matrimonio infantil y forzado) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D042)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca el daño causado por los matrimonios forzados (matrimonios en los que una de las partes no da su consentimiento, sino que es obligada a casarse), una violación de los derechos humanos, y el daño causado por los matrimonios de menores de edad (matrimonios de menores de dieciocho años), que privan a los niños de su infancia y aumentan los incidentes de violencia doméstica y pobreza; ambos afectan desproporcionadamente a las mujeres y niñas en todo el mundo; y que además

Resuélvase, que la Iglesia Episcopal, con la asistencia de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, apoye las políticas estatales y nacionales que abogan por que la edad mínima para contraer matrimonio sea dieciocho años, sin excepción y eliminar el consentimiento de los padres como una excepción al matrimonio; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal apoye políticas que acaben con los matrimonios infantiles y forzados, apoyando políticas como el acceso a oportunidades educativas, sociales y económicas para las niñas; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a todos los miembros, congregaciones y diócesis para que aboguen por una legislación a nivel estatal y federal que establezca los dieciocho años como la edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones; y que además

Resuelto, Que las diócesis y organizaciones episcopales se comprometan a crear conciencia, brindar apoyo a los sobrevivientes y promover legislación que proteja a las personas de los matrimonios coaccionados y forzados, así como de los matrimonios de menores de edad; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo para Estudiar la Diversidad en el Hogar y en las Relaciones considere el impacto del matrimonio infantil y forzado sobre los individuos y las familias.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca el daño causado por los matrimonios forzados (matrimonios en los que una de las partes no da su consentimiento, sino que es obligada a casarse), una violación de los derechos humanos, y el daño causado por los matrimonios de menores de edad (matrimonios de menores de dieciocho años), que privan a los niños de su infancia y aumentan los incidentes de violencia doméstica y pobreza; ambos afectan desproporcionadamente a las mujeres y niñas en todo el mundo; y que además

Resuélvase, que la Iglesia Episcopal, con la asistencia de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, apoye las políticas estatales y nacionales que abogan por que la edad mínima para contraer matrimonio sea dieciocho años, sin excepción y eliminar el consentimiento de los padres como una excepción al matrimonio; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal apoye políticas que acaben con los matrimonios infantiles y forzados, apoyando políticas como el acceso a oportunidades educativas, sociales y económicas para las niñas; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a todos los miembros, congregaciones y diócesis para que aboguen por una legislación a nivel estatal y federal que establezca los dieciocho años como la edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones; y que además

Resuélvase: Que la Convención General inste a las diócesis y organizaciones episcopales a comprometerse a crear conciencia, brindar apoyo a los sobrevivientes y promover legislación que proteja a las personas de los matrimonios coaccionados y forzados, así como de los matrimonios de menores de edad; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo para Estudiar la Diversidad en el Hogar y en las Relaciones considere el impacto del matrimonio infantil y forzado sobre los individuos y las familias.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 152)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #32 sobre la Resolución D053 (Enmendar el Título IV para requerir nombramientos oportunos a las juntas disciplinarias de toda la iglesia) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(D053)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon IV.5.4.j queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

Las vacantes en el Tribunal de Revisión deben ser cubiertas por el Presidente de la Cámara de Diputados para los miembros laicos y clérigos y por el Obispo Presidente para los miembros obispos dentro de los sesenta días siguientes a la declaración de vacante en el Tribunal por parte del Presidente del Tribunal de Revisión.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Las vacantes en el Tribunal de Revisión deben ser cubiertas por el Presidente de la Cámara de Diputados para los miembros laicos y clérigos y por el Obispo Presidente para los miembros obispos dentro de los sesenta días siguientes a la declaración de vacante en el Tribunal por parte del Presidente del Tribunal de Revisión.

Y que además

Resuélvase que el Canon IV.17.3.e queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Una vacante entre los Obispos miembros debe ser cubierta por el Obispo Presidente con el asesoramiento de los Obispos miembros del Consejo Ejecutivo. Una vacante entre los demás miembros debe ser cubierta por el Presidente de la Cámara de Diputados con el asesoramiento de los miembros laicos, sacerdotes y diáconos del Consejo Ejecutivo. Todas las vacantes deberán cubrirse en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Una vacante entre los Obispos miembros debe ser cubierta por el Obispo Presidente con el consejo y consentimiento de los Obispos miembros del Consejo Ejecutivo. Una vacante entre los otros miembros debe ser cubierta por el Presidente de la Cámara de Diputados con el consejo y consentimiento de los miembros laicos, sacerdotes y diáconos del Consejo Ejecutivo. *Todas las vacantes deberán cubrirse en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.*

Y que además

Resuelto, Que el Canon IV. 17.8.b queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

El Obispo Presidente debe cubrir cualquier vacante en el Tribunal de Revisión de Obispos en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

El Obispo Presidente debe cubrir cualquier vacante en el Tribunal de Revisión de Obispos *en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.*

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 149)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 18 sobre la Resolución D054 (Resolución para abordar la cuestión de la tasa de mortalidad materna de la población negra) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D054)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente ordena y alienta al Congreso a adoptar el siguiente paquete de reformas que reduciría en gran medida la tasa de mortalidad materna de las mujeres negras mediante: la mejora de los planes de estudio y la diversificación de la fuerza de trabajo para hacer frente a los prejuicios implícitos y mejorar la humildad cultural; la exploración del impacto de las exposiciones ambientales y ocupacionales sobre la morbilidad y mortalidad materna; el tratamiento de los determinantes sociales de la salud mediante la exploración del impacto del racismo estructural en los resultados de salud materna; y la mejora de las políticas y programas sociales; y que además

Resuélvase, que esta 81ª Convención General ordena, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, a fin de que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente insta enérgicamente ~~dirige y alienta~~ al Congreso a adoptar el siguiente paquete de reformas que reduciría en gran medida la tasa de mortalidad materna de las mujeres negras por: la mejora de los planes de estudio y la diversificación de la fuerza de trabajo para hacer frente a los prejuicios implícitos y para mejorar la humildad cultural; explorar el impacto de las exposiciones ambientales y ocupacionales en la morbilidad y mortalidad materna; abordar los determinantes sociales de la salud mediante la exploración del impacto del racismo estructural en los resultados de salud materna; y la mejora de las políticas y programas sociales; y que sea aún más

Resuélvase, que esta 81a Convención General ordena, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, a fin de que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 153)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su informe n.º 31 sobre la Resolución Do64 (ENMIENDA DEL CANON IV.14.12 .a y .b; Canon III.7.10; Canon III.9.12; III.12.7.c; y Canon III.12.9.c en relación con la coherencia de la presentación de informes en todos los cánones) y propuso remitirlo a un Órgano Interino.

Texto original de la Resolución

(Do64)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que se modifique el Canon IV.14.12 .a y .b para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos

(*****) para ver la versión que muestra todo el texto eliminado y añadido.>

Art. 12.

a. En el caso de cualquier Acuerdo u Orden perteneciente a un Presbítero o Diácono, el Obispo Diocesano deberá, en un plazo de 30 días, dar aviso del Acuerdo u Orden a cada Miembro del Clero en la Diócesis, a cada Junta Parroquial en la Diócesis, al Secretario de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis, que se agregará a los registros oficiales de la Diócesis; al Obispo Presidente, a todos los demás Obispos de la Iglesia y, donde no haya Obispo, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia; al Presidente de la Cámara de Diputados; al Registrador de Ordenaciones; a los Archivos; al Secretario de la Cámara de Obispos y al Secretario de la Cámara de Diputados; y a la Oficina para el Ministerio de Transición, que deberá anotar en la Cartera OTM del Demandado el mes, año y diócesis relativos al Acuerdo u Orden.

b. En el caso de cualquier Acuerdo u Orden perteneciente a un Obispo, el Obispo Presidente deberá, en el plazo de 30 días, notificar el Acuerdo u Orden a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia, al Registrador de Ordenaciones, al Secretario de la Cámara de Obispos, a todos los Arzobispos y Metropolitanos, a todos los Obispos Presidentes de las Iglesias en plena comunión con esta Iglesia, y a la Oficina para el Ministerio de Transición, que deberá anotar en la Cartera OTM del Demandado el mes, año y diócesis relativos al Acuerdo u Orden.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 12.

a. En el caso de cualquier Acuerdo u Orden perteneciente a un Presbítero o Diácono, el Obispo Diocesano *deberá, en un plazo de 30 días, dar aviso del Acuerdo u Orden a cada Miembro del Clero en la Diócesis, a cada Junta Parroquial en la Diócesis, al Secretario de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis, el cual se agregará a los registros oficiales de la Diócesis; al Obispo Presidente, a todos los demás Obispos de la Iglesia y, donde no haya Obispo, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia; al Presidente de la Cámara de Diputados; al Registrador de Ordenaciones; a los Archivos; al Secretario de la Cámara de Obispos y al Secretario de la Cámara de Diputados; y a la Oficina para el Ministerio de Transición, la cual insertará una copia de la notificación del Acuerdo u Orden, debiendo anotar en la Cartera OTM del Demandado el mes, año y diócesis relativos al Acuerdo u Orden.*

b. En el caso de cualquier Acuerdo u Orden perteneciente a un Obispo, el Obispo Presidente *deberá, en el plazo de 30 días, notificar el Acuerdo u Orden a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia, al Registrador de Ordenaciones, al Secretario de la Cámara de Obispos, a todos los Arzobispos y Metropolitanos, a todos los Obispos Presidentes de las Iglesias en plena comunión con esta Iglesia, y a la Oficina para el Ministerio de Transición, que insertará una copia de la notificación del Acuerdo u Orden, debiendo anotar en la Cartera OTM del Demandado el mes, año y diócesis relativos al Acuerdo u Orden.*

Y que además

Resuélvase que el Canon III.7.10 se modifique como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 10.

En el caso de la liberación y remoción de un Diácono del Ministerio ordenado de esta Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo pronunciará una declaración de liberación y remoción en presencia de dos o más Miembros del Clero, y se inscribirá en los registros oficiales de la Diócesis en la que el Diácono liberado y removido resida canónicamente. El Obispo que pronuncie la declaración de liberación y remoción según lo dispuesto en este Canon deberá, en un plazo de 30 días, notificarlo por escrito a cada Miembro del Clero, a cada Junta Parroquial, al Secretario de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Diácono residía canónicamente; y a todos los Obispos de esta Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Obispo Presidente, al Registrador de Ordenaciones, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Cámara de Diputados, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la Oficina para el Ministerio de Transición, cuyo personal deberá anotar el mes, año y diócesis en la Cartera OTM del diácono en relación con la liberación y remoción.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 10.

En el caso de la liberación y remoción de un Diácono del Ministerio ordenado de esta Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo pronunciará una declaración de liberación y remoción en presencia de dos o más Miembros del Clero, y se inscribirá en los registros oficiales de la Diócesis en la que el Diácono liberado y removido resida canónicamente. El Obispo que pronuncie la declaración de liberación y remoción según lo dispuesto en este Canon deberá, *en un plazo de 30 días*, notificarlo por escrito a cada Miembro del Clero, a cada Junta Parroquial, al Secretario de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Diácono residía canónicamente; y a todos los Obispos de esta Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Obispo Presidente, al Registrador de Ordenaciones, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Cámara de Diputados, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la ~~Junta de la Oficina~~ para el Ministerio de Transición, *cuyo personal deberá anotar el mes, el año y la diócesis en la Cartera OTM del diácono con respecto a la liberación y remoción.*

Y que además

Resuélvase que el Canon III.9.12 se modifique como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 12.

En el caso de la liberación y remoción de un Sacerdote del Ministerio ordenado de esta Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo pronunciará una declaración de liberación y remoción en presencia de dos o más Sacerdotes, y se inscribirá en los registros oficiales de la Diócesis en la que el Sacerdote liberado y removido sea canónicamente residente. El Obispo que pronuncie la declaración de liberación y remoción según lo dispuesto en este Canon deberá, *en un plazo de 30 días*, notificarlo por escrito a cada Miembro del Clero, a cada Junta Parroquial, al Secretario de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Sacerdote residía canónicamente; y a todos los Obispos de esta Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Obispo Presidente, al Registrador de Ordenaciones, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Cámara de Diputados, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la Oficina para el Ministerio de Transición, *cuyo personal deberá anotar el mes, año y diócesis en la Cartera OTM del sacerdote en relación con la liberación y remoción.*

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 12.

En el caso de la liberación y remoción de un Sacerdote del Ministerio ordenado de esta Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo pronunciará una declaración de liberación y remoción en presencia de dos o más Sacerdotes, y se inscribirá en los registros oficiales de la Diócesis en la que el Sacerdote liberado y removido sea canónicamente residente. El Obispo que pronuncie la declaración de liberación y remoción según lo dispuesto en este Canon deberá, *en un plazo de 30 días*, notificarlo por escrito a cada Miembro del Clero, a cada Junta Parroquial, al Secretario de la Convención y al

Comité Permanente de la Diócesis en la que el Sacerdote residía canónicamente; y a todos los Obispos de esta Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Obispo Presidente, al Registrador de Ordenaciones, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Cámara de Diputados, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la ~~Junta de la Oficina~~ para el Ministerio de Transición, *cuyo personal deberá anotar el mes, año y diócesis en la Cartera OTM del sacerdote en relación con la liberación y remoción.*

Y que además

Resuelto, Que el Canon III.12.7.c sea enmendado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 7.

c. En el caso de la liberación y remoción de un Obispo del Ministerio ordenado de la Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo Presidente pronunciará una declaración de liberación y remoción en presencia de dos o más Obispos, y se inscribirá en los registros oficiales de la Cámara de Obispos y de la Diócesis en la que resida canónicamente el Obispo removido y liberado. El Obispo Presidente, en un plazo de 30 días, lo notificará por escrito al Secretario de la Convención y a la Autoridad Eclesiástica y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Obispo residía canónicamente, a todos los Obispos de esta Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Registrador, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Convención General, a los Archivos de la Iglesia Episcopal, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la Oficina para el Ministerio de Transición, cuyo personal debe anotar el mes, el año y la diócesis en la Cartera OTM del obispo con respecto a la liberación y remoción.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 7,

c. En el caso de la liberación y remoción de un Obispo del Ministerio ordenado de la Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo Presidente pronunciará una declaración de liberación y remoción en presencia de dos o más Obispos, y se inscribirá en los registros oficiales de la Cámara de Obispos y de la Diócesis en la que resida canónicamente el Obispo removido y liberado. El Obispo Presidente, *en un plazo de 30 días*, lo notificará por escrito al Secretario de la Convención y a la Autoridad Eclesiástica y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Obispo residía canónicamente, a todos los Obispos de esta Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Registrador, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Convención General, a los Archivos de la Iglesia Episcopal, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la ~~Junta de la Oficina~~ para el Ministerio de Transición, *cuyo personal debe anotar el mes, el año y la diócesis en la Cartera OTM del obispo con respecto a la liberación y remoción.*

Y que además

Resuelto, Que el Canon III.12.9.c sea enmendado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 9.

c. En el caso de la liberación y remoción de un Obispo del Ministerio ordenado de esta Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo Presidente pronunciará una declaración de remoción y liberación en presencia de dos o más Obispos, y se inscribirá en los registros oficiales de la Cámara de Obispos y de la Diócesis en la que el Obispo removido y liberado sea canónicamente residente. En un plazo de 30 días, el Obispo Presidente notificará por escrito al Secretario de la Convención y a la Autoridad Eclesiástica y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Obispo residía canónicamente, a todos los Obispos de la Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Registrador, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Convención General, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la Oficina para el Ministerio de Transición, cuyo personal debe anotar el mes, el año y la diócesis en la Cartera OTM del obispo en relación con la liberación y la remoción.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 9.

c. En el caso de la liberación y remoción de un Obispo del Ministerio ordenado de esta Iglesia según lo dispuesto en este Canon, el Obispo Presidente pronunciará una declaración de remoción y liberación en presencia de dos o más Obispos, y se inscribirá en los registros oficiales de la Cámara de Obispos y de la Diócesis en la que el Obispo removido y liberado sea canónicamente residente. *En un plazo de 30 días*, el Obispo Presidente notificará por escrito al Secretario de la Convención y a la Autoridad Eclesiástica y al Comité Permanente de la Diócesis en la que el Obispo residía canónicamente, a todos los Obispos de la Iglesia, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de esta Iglesia, al Registrador, al Secretario de la Cámara de Obispos, al Secretario de la Convención General, al Fondo de Pensiones de la Iglesia y a la ~~Junta de la Oficina~~ para el Ministerio de Transición, *cuyo personal debe anotar el mes, el año y la diócesis en la Cartera OTM del obispo en relación con la liberación y la remoción.*

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 150)

Fin del Calendario de Consentimiento

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar la Resolución A164.

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe #5 sobre la Resolución A164 (Presupuesto 2025-2027 para la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A164)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la fórmula de evaluación (Canon 1.4.6.b.) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027 se adopte sobre la base de una única evaluación de cada diócesis. En cada año, el total de los ingresos operativos ajustados de la diócesis, tal como figuran en el informe financiero diocesano anual (Canon 1.4.6.j. y Canon 1.6.4) del año dos años anterior al año al que se aplica la cuota [por ejemplo, las cuotas de 2025 se basarán en las cifras reales de ingresos de 2023], se reducirán en una exención de 200.000 dólares. A la cantidad restante (saldo) se le aplicará una única cuota a tanto alzado del 15%; y que además

Resuélvase, Que la 80a Convención General adopte el presupuesto 2025-2027 para la Iglesia Episcopal, tal como fue presentado por el Consejo Ejecutivo, con un total de ingresos de \$143.191.157 y un total de gastos de \$143.191.157; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto de la Iglesia Episcopal para 2025-2027 se ajustará y administrará según lo establecido en los Cánones, las Reglas de Orden y las políticas y procedimientos del Consejo Ejecutivo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la fórmula de evaluación (Canon 1.4.6.b.) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027 se adopte sobre la base de una única evaluación de cada diócesis. En cada año, el total de los ingresos operativos ajustados de la diócesis, tal como figuran en el informe financiero diocesano anual (Canon 1.4.6.j. y Canon 1.6.4) del año dos años anterior al año al que se aplica la cuota [por ejemplo, las cuotas de 2025 se basarán en las cifras reales de ingresos de 2023], se reducirán en una exención de 200.000 dólares. A la cantidad restante (saldo) se le aplicará una única cuota a tanto alzado del 15%; y que además

Resuélvase, Que la ~~80a~~ 81a Convención General adopte el presupuesto 2025-2027 para la Iglesia Episcopal, tal como fue presentado por el Consejo Ejecutivo, con un total de ingresos de \$143.191.157 y un total de gastos de \$143.191.157; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto de la Iglesia Episcopal para 2025-2027 se ajustará y administrará según lo establecido en los Cánones, las Reglas de Orden y las políticas y procedimientos del Consejo Ejecutivo.

Tras el turno de preguntas, se abrió el debate.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A164.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 157)

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presentó su Informe #5 sobre la Resolución D031 (Abordar el daño continuo de los ministerios cristianos coercitivos y abusivos) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(D031)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General, reconociendo que nuestra promesa bautismal de "buscar y servir a Cristo en todas las personas" va de la mano con nuestro encargo de "respetar la dignidad de todo ser humano", lamenta la prevalencia histórica y actual de la coerción y el abuso dentro de los ministerios sociales cristianos, con especial reconocimiento de cómo la participación en servicios religiosos ha sido un requisito previo para la recepción de apoyo social, cómo las publicaciones evangelizadoras se han empaquetado con apoyo material, y cómo se ha negado el apoyo a las personas cuyas relaciones no se ajustan a las estructuras dictadas por la Iglesia; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General se arrepienta de la complicidad de la Iglesia Episcopal en el pasado en ministerios coercitivos y abusivos tales como, pero no limitados a, internados indígenas, hogares para madres solteras y centros de crisis para embarazadas (también conocidos como centros de recursos para embarazadas); y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que trabaje para derrotar las iniciativas de financiación y el apoyo gubernamental a estos y otros ministerios cristianos coercitivos y abusivos.

Siguió el debate.

El diputado Canady, de Carolina del Este, propone cerrar el debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

Punto de orden

El Diputado Meyers de California solicita al Capellán que dirija la Cámara en oración antes de la votación. El Presidente llama al Capellán para la oración.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución D031.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 158)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe nº 10 sobre la Resolución A140 (Modificar el Canon IV.6.8 - Panel de Referencia) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A140)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.8 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 8. El Panel de Referencia debe reunirse dentro de los 30 días siguientes a la recepción del informe de admisión para determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto de los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 8. El Panel de Referencia ~~se reunirá lo antes posible~~ deberá reunirse dentro de los 30 días siguientes a la recepción del informe de admisión para determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.8 como sigue:

Art. 8. El Panel de Referencia ~~se reunirá lo antes posible~~ dentro de los 30 días siguientes a la recepción del informe de admisión y determinará cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

El diputado Wendell, de Massachusetts, ha presentado una enmienda (FA001).

Enmienda propuesta:

Modifique la primera frase para cambiar "30 días" por "45 días".

A continuación se debate la enmienda.

Tras una votación oral no concluyente, se procede a una votación electrónica sobre la enmienda.

Descripción	Respuestas	%
Sí	458	55.92
No	361	44.08
Total	819	

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Continúa el debate sobre la resolución modificada.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A140 en su versión modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 159)

La Comisión de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 6 sobre la Resolución A107 (Enmendar el Canon IV.19.12) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A107)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon IV.19.12 sea modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 12. En todos los procedimientos en virtud de este Título, siempre que se requiera o se permita a un Demandado o a un Demandante comparecer o participar o ser oído o estar presente, cada uno de ellos tendrá derecho a estar acompañado y a ser representado por un abogado de su elección. El abogado que represente al demandado no podrá renunciar a su representación sin notificarlo al demandado y al abogado de la Iglesia, y sin recibir permiso para renunciar del Panel al que se le haya remitido el asunto. El demandado tendrá la oportunidad de ser oído en relación con la retirada del abogado. No obstante el derecho del Demandado a estar acompañado y representado por un abogado de su elección, cualquier abogado que se haya retirado previamente de la representación sin el permiso del Panel pertinente no será elegible para representar a demandados en asuntos del Título IV dentro de la Iglesia Episcopal. Siempre que se proporcione o entregue cualquier notificación u otro documento a un Demandado o a un Demandante en virtud de este Título, también se proporcionará o entregará simultáneamente a sus respectivos abogados, si el Demandado o el Demandante, según sea el caso, ha notificado al Obispo la identidad e información de contacto de dicho abogado. Nada de lo dispuesto en este Título se interpretará como una exigencia de que cualquier Demandado esté

representado por un abogado. Cualquier cosa que en este Título se requiera o permita que sea hecha por el abogado del Demandado, podrá ser hecha por el Demandado personalmente.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 12. En todos los procedimientos en virtud de este Título, siempre que se requiera o se permita a un Demandado o a un Demandante comparecer o participar o ser oído o estar presente, cada uno de ellos tendrá derecho a estar acompañado y a ser representado por un abogado de su elección. *El abogado que represente al demandado no podrá renunciar a su representación sin notificarlo al demandado y al abogado de la Iglesia, y sin recibir permiso para renunciar del Panel al que se le haya remitido el asunto. El demandado tendrá la oportunidad de ser oído en relación con la retirada del abogado. No obstante el derecho del Demandado a ser acompañado y representado por un abogado de su elección, cualquier abogado que se haya retirado previamente de la representación sin el permiso del Panel pertinente no será elegible para representar a demandados en asuntos del Título IV dentro de la Iglesia Episcopal.* Siempre que se proporcione o entregue cualquier notificación u otro documento a un Demandado o a un Demandante en virtud de este Título, también se proporcionará o entregará simultáneamente a sus respectivos abogados, si el Demandado o el Demandante, según sea el caso, ha notificado al Obispo la identidad e información de contacto de dicho abogado. Nada de lo dispuesto en este Título se interpretará como una exigencia de que cualquier Demandado esté representado por un abogado. Cualquier cosa que en este Título se requiera o permita que sea hecha por el abogado del Demandado, podrá ser hecha por el Demandado personalmente.

Siguió el debate.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A107.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 160)

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 11 sobre la Resolución A052 (Enmendar el Canon IV.2, el Canon IV.4.1.d y el Canon IV.10.3 para añadir el Pacto Restaurativo como posible resultado de la Conciliación) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A052)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.2 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.2 (tras la definición de demandado):

Por Pacto Restaurativo se entenderá un acuerdo entre uno o más Demandantes y un Demandado que resulte de una Conciliación conforme al Canon IV.10.3, que resuelva algunas o todas las cuestiones de

un asunto pendiente en virtud de este Título, y al que el Panel de Referencia haya dado su consentimiento.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Se modifique el Canon IV.2 para añadir lo siguiente, en el orden alfabético apropiado:

Por Pacto Restaurativo se entenderá un acuerdo entre uno o más Demandantes y un Demandado que resulte de una Conciliación conforme al Canon IV.10.3, que resuelva algunas o todas las cuestiones de un asunto pendiente en virtud de este Título, y al que el Panel de Referencia haya dado su consentimiento.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.4.1.d como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.4.1.d:

d. acatar los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden aplicable; cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción en el ministerio o asignación de Licencia Administrativa emitida en virtud del Canon IV.7; o Pacto Restaurativo suscrito en virtud del Canon IV.10.3;

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

d. acatar los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden aplicable, ~~o~~ cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción en el ministerio, o asignación de Licencia Administrativa emitida en virtud del Canon IV.7; o *Pacto Restaurativo suscrito en virtud del Canon IV.10.3;*

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.10.3 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Modifíquese el Canon IV.10.3 como sigue:

Sec. 3. Una conciliación puede dar lugar a un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14 o a un Pacto Reparador según lo definido en el Canon II.2. Dentro de un plazo razonable tras el inicio de una conciliación, el Conciliador informará de los resultados de la conciliación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8, según proceda. Si la conciliación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el Panel de Referencia desestimaré el asunto.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Modifíquese el Canon IV.10.3 como sigue:

~~Si la Conciliación logra que las partes lleguen a un acuerdo sobre la resolución adecuada de todas las cuestiones, se preparará un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14 o un Pacto Reparador según lo definido en el Canon II.2. Si no se puede lograr la conciliación dentro de un plazo razonable después de iniciada la conciliación, el Conciliador informará de los resultados de la conciliación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8, según proceda. Si el resultado de la conciliación es negativo, el Conciliador informará de ello al Obispo Diocesano, y el asunto se remitirá nuevamente al Panel de Referencia. Si la conciliación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el Panel de Referencia desestimaré el asunto.~~

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.2 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.2 (tras la definición de demandado):

Pacto Restaurativo significa un acuerdo entre uno o más Demandante(s) y/o Persona(s) Perjudicada(s) y un Clérigo sujeto que resulta de una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4, que resuelve las cuestiones de un asunto pendiente en virtud de este Título, y al que el Panel de Referencia ha dado su consentimiento.

Canon IV.2 (tras la definición de Relación Pastoral):

Respuesta Pastoral significa una respuesta ofrecida por el Obispo Diocesano que encarna respeto, cuidado y preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta debe ser diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Una respuesta pastoral puede concluir un asunto bajo este Título en lugar de o junto con una acción disciplinaria. Una respuesta pastoral también puede concluir un asunto bajo este Título a través de un Pacto Restaurativo.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Se modifique el Canon IV.2 para añadir lo siguiente, en el orden alfabético apropiado:

Se entenderá por Pacto Restaurativo un acuerdo entre uno o más Demandante(s) y/o Persona(s) Perjudicada(s) y un miembro del Clero sujeto al mismo, que resulte de una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4, que resuelva algunas o todas las cuestiones de un asunto pendiente en virtud de este Título, y al que el Panel de Referencia haya dado su consentimiento.

Canon IV.2 (tras la definición de Relación Pastoral):

Respuesta Pastoral significa una respuesta ofrecida por el Obispo Diocesano que encarna respeto, cuidado y preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta debe ser diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Una respuesta pastoral puede concluir un asunto bajo este

Título en lugar de o junto con una acción disciplinaria. Una respuesta pastoral también puede concluir un asunto bajo este Título a través de un Pacto Restaurativo.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.4.1.d como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.4.1.d:

d. acatar los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden aplicable; cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción en el ministerio o suspensión administrativa emitida en virtud del Canon IV.7; o Pacto Restaurativo suscrito en virtud del Canon IV.8.6;

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

d. acatar los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden aplicable, ~~o cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción en el ministerio o baja administrativa emitida en virtud del Canon IV.7; o Pacto Restaurativo suscrito en virtud del Canon IV.10.3; Canon IV.8.6.;~~

Y que así sea:

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.10.3 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

Modifíquese el Canon IV.10.3 como sigue:

Sec. 3. Una conciliación puede dar lugar a un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14 o a un Pacto Reparador según lo definido en el Canon IV.2. Dentro de un plazo razonable tras el inicio de una conciliación, el Conciliador informará de los resultados de la conciliación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto en virtud del Canon IV.6.8, según proceda. Si la conciliación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el Panel de Referencia desestimaré el asunto.

~~***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>~~

~~Modifíquese el Canon IV.10.3 como sigue:~~

~~Si la Conciliación logra que las partes lleguen a un acuerdo sobre una resolución adecuada de todas las cuestiones, se preparará un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14 o un Pacto Reparador según lo definido en el Canon IV.2. Si no se puede lograr la conciliación dentro de un plazo razonable después de iniciada la conciliación, el Conciliador informará de los resultados de la conciliación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8, según proceda. Si el resultado de la conciliación es negativo, el Conciliador informará de ello al Obispo Diocesano, y el asunto se remitirá nuevamente al Panel de Referencia. Si la conciliación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el Panel de Referencia desestimaré el asunto.~~

Y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8 (De la Respuesta Pastoral) para incluir una sexta sección que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 6. El Obispo Diocesano podrá procurar una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4 entre uno o más Demandantes y/o Personas Perjudicadas y un Clérigo sujeto que dé como resultado un Pacto Restaurativo según se define en el Canon IV.2. Dentro de un plazo razonable después del inicio de una conversación facilitada, el Conciliador informará los resultados de la conversación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8 según corresponda. Si la conversación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el asunto queda concluido.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 6. El Obispo Diocesano podrá procurar una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4 entre uno o más Demandantes y/o Personas Perjudicadas y un Clérigo sujeto que dé lugar a un Pacto Restaurativo según se define en el Canon IV.2. Dentro de un plazo razonable después del inicio de una conversación facilitada, el Conciliador informará los resultados de la conversación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8 según corresponda. Si la conversación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el asunto queda concluido.

Siguió el debate.

Se procede a la votación de la Resolución A052 modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 161)

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 15.45 horas.

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 16.06 horas.

Orden del día especial

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Karen Patterson, de las Mujeres de la Iglesia Episcopal, para que realice una presentación ante la Cámara. El Presidente señala que las Mujeres de la Iglesia Episcopal celebran el 150 aniversario de su Trienio. La Cámara saluda a la Sra. Patterson con un aplauso. La Sra.

Patterson comparte sus comentarios. El Presidente expresa su gratitud a las Mujeres de la Iglesia Episcopal por su papel en el fomento del liderazgo femenino en la Iglesia.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #14 sobre la Resolución D015 (Examinar la disparidad de trato en la adjudicación de Clérigos bajo el Proceso Disciplinario del Título IV por Raza, Género y Orientación Sexual) y propuso remitir la resolución a un organismo interino.

Texto original de la Resolución

(D015)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene a la Oficina de Desarrollo Pastoral que mantenga estadísticas de la Orientación Racial, Étnica, de Género y Sexual de los hombres y mujeres que han sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o donde se ha llegado a un acuerdo, o donde ha habido una adjudicación de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta al clérigo, que lo inhibe permanentemente en su ministerio), como resultado de haber sido disciplinado bajo el Título IV y que informe anualmente de ello a la Iglesia; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Desarrollo Pastoral que, en consulta con la Oficina para el Ministerio de Transición, las diócesis, los Archivos de la Iglesia Episcopal y otras agencias apropiadas, reúna anualmente datos sobre 1) la composición por raza, etnicidad, género y orientación sexual de hombres y mujeres que han sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o donde se ha llegado a un acuerdo, o donde ha habido una adjudicación de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que haya inhibido permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido disciplinado conforme al Título IV, y 2) el número de todos los clérigos masculinos y femeninos por raza, etnia, género y orientación sexual de hombres y mujeres que hayan sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o en los que se haya llegado a un acuerdo, o en los que haya habido una sentencia de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que inhiba permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido sancionado disciplinariamente en virtud del Título IV, y difundir ampliamente el informe por medios electrónicos y de otro tipo con periodicidad anual; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Desarrollo Pastoral que, en consulta con la Oficina para el Ministerio de Transición, las diócesis, los Archivos de la Iglesia Episcopal y otras agencias apropiadas, reúna datos desde el año 1996 hasta el año 2024 sobre 1). la composición por raza, etnicidad, género y orientación sexual de hombres y mujeres que han sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o donde se ha llegado a un acuerdo, o donde ha habido una adjudicación de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que inhiba permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido sancionado disciplinariamente en virtud del Título IV, y 2). el número de todos los clérigos masculinos y femeninos por raza, etnia, sexo y orientación sexual de hombres y mujeres que hayan sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o en los que se haya llegado a un acuerdo, o en los que haya habido una sentencia de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que inhiba permanentemente al clérigo en el ejercicio

de su ministerio), como resultado de haber sido sancionado disciplinariamente en virtud del Título IV, e informar de dichos resultados a la Iglesia.

Siguió el debate.

El diputado Wood, de Delaware, propone cerrar el debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

Se procede a una votación oral.

Moción aprobada
Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 162)

Punto de orden

El Diputado Quelly, de Pensilvania, solicita que la Cámara muestre su agradecimiento por la Presencia Juvenil Oficial. La Cámara expresa su agradecimiento.

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #18 sobre la Resolución B006 (Incluir a la Iglesia Episcopal de Micronesia en la Diócesis de Hawai) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(B006)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General apruebe la ampliación de los límites de la Diócesis de Hawai para incluir Guam y Saipán, que actualmente forman la Iglesia Episcopal en Micronesia, y la extinción de la entidad separada conocida como Iglesia Episcopal en Micronesia.

Punto de orden

La diputada Hamilton-Ferguson, de Central New York, pide que la Cámara vote por aclamación.

Se procede a la votación por aclamación.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 163)

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 15 sobre la Resolución D039 (Condena de la censura) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D039)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General exhorte a las diócesis, congregaciones y a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a condenar el reciente aumento de acciones para restringir el acceso o censurar la información en las escuelas y bibliotecas públicas, abogando por la eliminación de la prohibición de libros e información en cualquier forma que no sólo sean perjudiciales para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer o cuestionadores, intersexuales, asexuales y más (LGBTQIA+) así como a individuos que son Negros, Indígenas y gente de color (BIPOC) sino a la Comunidad Amada en su conjunto; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal tome medidas para salvaguardar los derechos de las personas a acceder a diversos libros y recursos de información en las escuelas, bibliotecas, comités de selección y revisión de libros de texto, librerías, en línea y otras plataformas pertinentes y que esta Resolución se comunique a todas las Diócesis para que tomen medidas.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Resuélvase, que la 81ª Convención General condena las prohibiciones de libros dañinas y opresivas que socavan a la Amada Comunidad; y sea además

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que abogue por el acceso a material que afirme las experiencias LGBTQIA+, de minorías raciales y otras experiencias marginadas en escuelas y bibliotecas; y sea además

Resuelto, que la 81ª Convención General aliente a las diócesis y parroquias locales a trabajar más ampliamente para apoyar la lectura y el acceso a estos materiales de afirmación a través de iniciativas tales como:

- almacenar libros y materiales de afirmación en las bibliotecas de las iglesias
- archivar material de afirmación sobre experiencias cristianas LGBTQ+ y POC
 - facilitar la conexión y la afirmación de las personas oprimidas;

y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite a los organismos donantes afiliados a la Iglesia Episcopal que consideren la posibilidad de destinar fondos para apoyar estos objetivos.

~~Que la 81ª Convención General exhorte a las diócesis, congregaciones y a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a condenar el reciente aumento de acciones para restringir el acceso o censurar la información en las escuelas y bibliotecas públicas, abogando por la eliminación de la prohibición de libros e información en cualquier forma que no sólo sean perjudiciales para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer o cuestionadores, intersexuales, asexuales y más (LGBTQIA+) así como a individuos que son Negros, Indígenas y gente de color (BIPOC) sino a la Comunidad Amada en su conjunto; y que además~~

~~Resuelto, Que la Iglesia Episcopal tome medidas para salvaguardar los derechos de las personas a acceder a diversos libros y recursos de información en las escuelas, bibliotecas, comités de selección y revisión de libros de texto, librerías, en línea y otras plataformas pertinentes y que esta Resolución se comunique a todas las Diócesis para que tomen medidas.~~

Se procede a una votación oral sobre la Resolución D039.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 164)

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 26 sobre la Resolución D011 (Prohibición de las armas de asalto) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D011)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente inste de nuevo al Congreso de los Estados Unidos a adoptar una nueva prohibición de la compra y propiedad de todas las armas de asalto, armas automáticas, armas semiautomáticas o armas que funcionen de forma similar a éstas; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, para que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme la Resolución 2015-C005; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General reconozca que desde la aprobación de 2015-C005, como nación, hemos experimentado algunos de los peores asesinatos en masa en el mundo - como el tiroteo en el club nocturno Pulse en 2016, el tiroteo en el Strip de Las Vegas en 2017 y el tiroteo en la escuela Uvalde en 2022; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General ~~de la Iglesia Episcopal inste de nuevo al Congreso de los Estados Unidos a que prohíba, excepto para las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la posesión de todas las armas de asalto de tipo militar y los cargadores de gran capacidad; adopte una nueva prohibición sobre la compra y propiedad de todas las armas de asalto, armas automáticas, armas semiautomáticas o armas que funcionen de forma similar a éstas;~~ y que además Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, ~~que el Consejo Ejecutivo remita esta resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, para que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.~~

Siguió el debate.

Punto de orden

El Diputado Litzenger de Massachusetts solicita al Capellán que dirija la Cámara en oración antes de la votación. El Presidente llama al Capellán para la oración.

Punto de orden

El diputado Sisson, de Mississippi, llama la atención del Presidente sobre el hecho de que ha presentado previamente una enmienda a la totalidad.

El diputado Sisson, de Mississippi, presenta una enmienda (FAo48).

Enmienda propuesta:

Insertar ", bump stocks" en el segundo resuelto después de "armas de asalto de tipo militar".

A continuación se debate la enmienda.

Se procede a una votación oral sobre la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

El Presidente pide al Capellán que rece.

Se procede a una votación oral sobre la Resolución D011 en su versión modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 165)

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar la Resolución Co09.

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #7 sobre la Resolución Co09 (Petición de la Iglesia Episcopal en Navajoland para convertirse en Diócesis Misionera) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(Co09)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General conceda la Petición de la Iglesia Episcopal en Navajoland para convertirse en Diócesis Misionera.

Punto de orden

La diputada Hamilton-Ferguson, de Central New York, pide que la Cámara vote por aclamación.

El Presidente pide al Capellán que rece.

El Presidente invita a la Cámara a reconocer a la delegación de Navajolandia. La Cámara reconoce a la diputación con una gran ovación.

Se procede a la votación por aclamación.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 166)

El Presidente da la bienvenida a la tribuna a la diputación de Navajolandia, incluidos los suplentes. El Diputado Gordy compartió unas palabras y el Diputado Eaton dirigió a la Cámara en una canción.

El Presidente invita al Diputado Norton de Alaska y a los demás miembros de la diputación de Alaska a obsequiar a la diputación de Navajolandia con una cruz enmarcada de la artista de Alaska Lilly Henry.

El Presidente invita a la Cámara a aplaudir cuando la delegación de Navajolandia regresa a sus escaños.

El Presidente invita al Capellán a dirigir el canto de la Cámara.

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propone suspender el Reglamento para considerar las resoluciones de la Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados.

**Moción aprobada
Normas suspendidas**

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 18 sobre la Resolución A185 (Agradecimiento por los servicios lingüísticos en la Convención General) y propone su aprobación con enmiendas.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con modificaciones - sólo HOD**
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 167)

Texto final de la Resolución

(A185)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General agradece y reconoce la labor de los Intérpretes y Técnicos que hacen posible ampliamente la comunicación; y sea además

Resuelto, Que la Cámara extiende su agradecimiento específicamente a las intérpretes de ASL Diane Lynch, Linda Stauffer, Erika Bravo y Persis Bristol; a las intérpretes de español Gabriela De Castro, Cecy Alomia, Jennifer Collins y Rosanna Andreoli; a las intérpretes de criollo haitiano Nathalie Coupet y Claudine Sada; a las intérpretes de mandarín Sarah Chiang e Ida Shaw; a los técnicos Alejandro Serrano-Fonseca y Michael Glass (que no es la misma persona que el Canciller), y a las subtituladoras Patti White y Mary Askin.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #28 sobre la Resolución A193 (Expresar gratitud al Comité de Nominaciones para Obispo Presidente) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 168)

Texto final de la Resolución

(A193)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal expresa su profunda gratitud al Comité Conjunto de Nominaciones para el próximo Obispo Presidente. La Cámara elogia su diligente y fiel servicio a nuestra Iglesia durante un largo período de descubrimiento y discernimiento espiritual.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #15 sobre la Resolución A182 (Expresar gratitud a los candidatos en la elección del Obispo Presidente) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 169)

Texto final de la Resolución

(A182)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal expresa su profunda gratitud al Rvdo. J. Scott Barker, a la Rvda. Dede Duncan-Probe, al Rvdo. Daniel G. P. Gutiérrez, al Rvdo. Sean Rowe y al Rvdo. Robert Wright por su integridad, valentía, espíritu generoso y voluntad de servicio, modelando un alto nivel de liderazgo y una viva esperanza para el futuro de nuestra Iglesia; y que además

Resuelto, que su testimonio nos inspira a todos.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #20 sobre la Resolución A187 (Expresar gratitud por los ministerios de los Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias) y propuso su adopción.

Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 170)

Texto final de la Resolución

(A187)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General dé gracias por el ministerio de la organización de Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias en el 35º aniversario de su fundación; y que además

Resuelto, Que la Cámara reconoce la importancia de los más de 95 campamentos y centros de conferencias en toda la Iglesia Episcopal en la formación de muchas personas, especialmente en esta casa, que han escuchado una llamada al ministerio laico u ordenado para servir a la iglesia; y sea además

Resuelto, Que la Cámara honre al Campamento Weed en su 100 aniversario, fundado en junio de 1924 cerca de St. Augustine Beach, Florida. La Diócesis de Florida patrocinó su primer programa de verano al que asistieron 40 niños. El campamento fue nombrado en honor al Reverendo Edwin Gardner Weed, quien fue el tercer Obispo de Florida; y sea además

Resuelto, Que extendemos nuestro agradecimiento por los ministerios de nuestros campamentos y centros de conferencias y a la junta y miembros de la organización de Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 9 sobre la Resolución A175 (Expresar reconocimiento por la ECW) y propone su aprobación.

Se procede a la votación.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 171)

Texto final de la Resolución

(A175)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General expresa su agradecimiento por la presencia y testimonio de las Mujeres de la Iglesia Episcopal Nacional, su 51ª Reunión Trienal y por su 150º año; y sea además;

Resuelto, Que la ECW continúe defendiendo los derechos de la mujer, y proporcionando programas ministeriales e infantiles para alimentar, educar y proporcionar subvenciones comunitarias en todo el mundo; y sea además

Resuelto, que celebremos y damos gracias por la Donación Unificada concedida a la Alianza para el Cuidado de Huérfanos, y la Donación de Conexión Comunitaria concedida a la Casa de la Esperanza de Kentucky en esta reunión trienal.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 6 sobre la Resolución A178 (Expresar gratitud por la Ofrenda Unida de Acción de Gracias) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 172)

Texto final de la Resolución

(A178)

Resuelto, Que reconocemos las generosas contribuciones de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias de los últimos dos años, incluyendo los \$1,003,283.78 otorgados para proyectos 2024 que abordan el enfoque de "el extranjero" que Jesús menciona en Mateo 25, ofreciendo bienvenida e inclusividad; y que además

Resuelto, Que la UTO, iniciada en 1883, siga centrándose en promover la gratitud y apoyar proyectos innovadores que aborden necesidades apremiantes en todo el mundo.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #2 sobre la Resolución D001 (Elogiar a la Organización Episcopal de Comunicadores y Celebrar su 50 Aniversario) y propuso su aprobación con enmienda.

Texto original de la Resolución

(D001)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General elogie el trabajo de Episcopal Communicators, una organización profesional creada para fomentar la comunidad que inspira y apoya la excelencia en las comunicaciones de la iglesia a través de oportunidades de educación virtual durante todo el año, la conferencia anual, la creación de redes, el listserv activo para la solución de problemas de comunicación y el intercambio de recursos; y que además

Resuélvase, que la 81a Convención General celebra a los Comunicadores Episcopales durante su 50 aniversario, cuyos orígenes surgieron de una asamblea de editores diocesanos en coordinación con el Centro de la Iglesia Episcopal; los Comunicadores Episcopales han aumentado la presencia y capacidad de las comunicaciones eclesiológicas en la Iglesia Episcopal y han continuado la asociación con el liderazgo eclesiológico a través de la Oficina de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuelto, Que los comunicadores en la Iglesia Episcopal son parte integral de la promoción del Evangelio y las comunicaciones son un componente esencial de cada ministerio de la Iglesia, incluyendo la formación, la evangelización, el culto y el compromiso de la comunidad dentro y fuera de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, Que los líderes eclesiológicos, diocesanos y organizacionales apoyen al personal de comunicaciones con los recursos necesarios y la capacitación requerida para las comunicaciones profesionales y reconozcan el valor y la comunidad que los Comunicadores Episcopales pueden proporcionar; y que además

Resuelto, Que todos los profesionales de la comunicación en diócesis, congregaciones y organizaciones relacionadas con la Iglesia Episcopal sean animados a hacerse miembros de Comunicadores Episcopales.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General elogie el trabajo de Episcopal Communicators, una organización profesional creada para fomentar la comunidad que inspira y apoya la excelencia en las comunicaciones de la iglesia a través de oportunidades de educación virtual durante todo el año, la conferencia anual, la creación de redes, el listserv activo para la solución de problemas de comunicación y el intercambio de recursos; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General celebra a los Comunicadores Episcopales durante su 500 aniversario, cuyos orígenes surgieron de una asamblea de editores diocesanos en coordinación con el Centro de la Iglesia Episcopal; los Comunicadores Episcopales han aumentado la presencia y capacidad de las comunicaciones eclesiológicas en la Iglesia Episcopal y han continuado la asociación con el liderazgo eclesiológico a través de la Oficina de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuélvase que los comunicadores de la Iglesia Episcopal son parte integral de la promoción del Evangelio y que las comunicaciones son un componente esencial de todos los ministerios de la Iglesia, incluyendo la formación, la evangelización, el culto y el compromiso con la comunidad dentro y fuera de la Iglesia Episcopal; y que además

~~Resuelto, Que los líderes eclesiológicos, diocesanos y organizacionales apoyen al personal de comunicaciones con los recursos necesarios y la capacitación requerida para las comunicaciones profesionales y reconozcan el valor y la comunidad que los Comunicadores Episcopales pueden proporcionar; y que además~~

~~Resuelto, Que todos los profesionales de la comunicación en diócesis, congregaciones y organizaciones relacionadas con la Iglesia Episcopal sean animados a hacerse miembros de Comunicadores Episcopales.~~

Se procede a la votación.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 173)

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 23 sobre la Resolución A179 (Expresar gratitud por Krisita Jackson) y propone su aprobación.

El Presidente pide un minuto de silencio antes de la votación.

Se procede a una votación oral.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 175)

Texto final de la Resolución

(A179)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General dé gracias por la vida y el testimonio de Krisita Jackson, fallecida el 21 de diciembre de 2023 en un hospital de Orlando, Florida; y que además

Resuelto, Que recordamos y damos gracias a Dios por su membresía de toda la vida en la Iglesia Episcopal como miembro activo en su parroquia local, la Iglesia Episcopal de St. John the Baptist, Orlando, miembro fundador del Capítulo Canon Nelson Pinder de la Unión de Episcopales Negros, ex secretaria de la Junta del Centro de Conferencias Canterbury, presidenta del Decanato Central y miembro de la Junta Diocesana de la Diócesis de Florida Central, y tres veces Diputada a la Convención General, sirviendo como miembro y secretaria del Comité de Privilegio y Cortesía y como secretaria del Caucus Negro; y que además

Resuelto, Que reconocemos especialmente su trabajo en Las Hijas del Rey, en la Junta DOK de la Asamblea Diocesana de la Florida Central, donde se desempeñó como secretaria, segunda vicepresidente y presidenta, y luego como la primera presidenta nacional negra de la DOK en 2018, sirviendo un mandato de cuatro años y guiando a los miembros a través de la pandemia COVID-19 a través de una poderosa enseñanza espiritual, oración y discusión; y sea además

Resuelto, Que extendemos nuestras condolencias a su familia, al pueblo de San Juan Bautista, Orlando, y a las Hijas del Rey, mientras encomendamos a nuestra hermana Krisita al cuidado y amor inagotables de Cristo, y a la gloriosa compañía de los santos en el cielo.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente suspende la sesión de la Cámara a las 18.00 horas para volver a reunirse el 26 de junio a las 11.00 horas.

Día 4**Miércoles 26 de junio de 2024****SESIÓN MATINAL****Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 11.01 horas.

Oraciones

El Presidente llama a la oración al Capellán de la sesión de la mañana, el Diputado Wilson de California.

Certificación de actas

La Comisión de Certificación de Actas de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 3, en el que declara haberse reunido, haber leído el acta de la tercera jornada legislativa y haber certificado su exactitud. El Presidente propone la aprobación del informe.

Moción aprobada
Actas aceptadas

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 5 correspondiente a la sesión matinal de la cuarta jornada legislativa. Hay 415 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 829. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 553.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 50 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Diputado sentado	Sustitución de
Kentucky	Shelley Carter	Christine Thorowgood
Sureste de Florida	Sanford Groff	Hal Hurley
Oregón	Susie Silva-Strommer	Amy Linder
Suroeste de Florida	Melissa Rau	Jackie Smith
Suroeste de Florida	Roy Tuff	Matthew Grunfeld
Pensilvania	Beth Hollingshead	Emily Zimbrick-Rogers
Sur de Virginia	Madeline Hanlon	Russell Bishop
Pensilvania	Kristen Ostendorf	Ben Capps

San Joaquín	Nancy Fitzgerald	Melissa Crider
Ohio	Vincent Black	Bernard Owens
Nueva Jersey	Barbie Okamoto Bach	Karen Bemis
Noroeste de Texas	Miriam Scott	David Romanik
Mississippi	Kathryn McCormick	Robbie Doak Fisher
Nueva York	Katharine Flexer	Nicole Hanley
San Diego	Brenda Sol	Hannah Wilder
Carolina del Norte	Sara Ardrey-Graves	Kathy Walker
Milwaukee	Miranda Hassett	Esther Kramer
Maryland	Jessica Sexton	Randy Callender
Oklahoma	Tim Baer	Kay Boman- Harvey
Oeste de Texas	Jay George	Brian Fox
Centro de Nueva York	Shelly Banner	Megan L. Castellan
Nueva York	Kirstin Swanson	Rigoberto Ávila-Nativi
Newark	Elaine Ellis Thomas	Anne E. Kitch
Pensilvania Central	Anjel Scarborough	Shayna Watson
Arkansas	Kevin Gore	Mark Nabors
Atlanta	Lauren Holder	Monica Mainwaring
Delaware	Marta Illueca	Stacey Carpenter
Alaska	Marilyn Duggar	Mary Norton
Alabama	Miriam Marty Clark	Patti Whitaker
Arkansas	Marvin McLennon	James Crews
Este de Tennessee	Leigh Preston	Derrick Hill
Florida	Mark Anderson	Robert Davis
Hawai	John Tomoso	Brian Grieves
Easton	Susan Brown-Moore	Sandra Bjork
Easton	Noelle Fillion-Powell	Thomas Shuster
El Camino Real	Mary Ann Gee	Diana Trapani
Lexington	Anthony Haigh	Allison Ramsey
Luisiana	Liz Emblar-Beazley	Morgan MacIntire
Long Island	Christine Scott	Kathy Page
Minnesota	Richard Swenson	Christy Stang
Norte de California	Matthew Woodward	Julie Wakelee
Oeste de Carolina del Norte	Jane Schronce	Susan Kleinwechter
Oeste de Luisiana	Nancy Barnes Shaw	Roy Rosenthal
Tennessee	Susan Huggins	Scott Kammerer
Oeste de Massachusetts	Micah Walter	Enlace Zena
Texas	Christine Faulstich	Luz Montes
Virginia	Will Dickinson	Amanda Kotval
Oeste de Missouri	Anne Meredith Kyle	Robin James

Oeste de Massachusetts	Charlotte LaForest	Meredyth Ward
Virginia Occidental	Joshua Saxe	David Johnston

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

Mensajes de la Cámara de Obispos

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Obispos:

Mensaje HB nº 91	A159 (Afirmar la continuación de los diálogos ecuménicos y la pertenencia a organizaciones ecuménicas/interreligiosas) Adoptar
Mensaje HB nº 92	Do60 (Apoyo a una solución de la crisis en Haití) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 93	Do46 (La Conmemoración de la Hermana Sophi y sus compañeras, las Diaconisas de La Orden de Santa Catalina, de la Iglesia Hogar de Appleton) Remitir a un órgano interino
Mensaje HB nº 94	A066 (Enmendar el Canon V.1 para crear un Custodio de la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal) Adoptar
Mensaje HB nº 95	A018 (Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa) Concurrir
Mensaje HB nº 96	Co26 (Libertad religiosa) Concurrir
Mensaje HB nº 97	Do72 (Modificar el Canon I.6.5 para prever estrategias de datos basadas en la misión en relación con la vitalidad de la Iglesia) Rechazar
Mensaje HB nº 98	A060 (Modificar el Canon I.1.2.n.1.vi: Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) Concurrir
Mensaje HB nº 99	Do73 (Procedimiento de conciliación: Modificar el Canon 1.17.6) Rechazar
Mensaje HB nº 100	Do08 (Protección del agua "Ola i Ka Wai - El agua es vida") Concurrir
Mensaje HB nº 101	Do14 (Declarar la violencia armada una crisis sanitaria nacional) Concurrir
Mensaje HB nº 102	A101 (Revisar las estructuras de precios de los DHP para un acceso equitativo) Concurrir
Mensaje HB nº 103	Do56 (Llamamiento al alto el fuego en Gaza) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 104	A054 (Modificar los Cánones IV.2, IV.11, IV.12 y IV.13 relativos al Abogado de la Iglesia) Concurrir
Mensaje HB nº 105	A055 (Modificación de los Cánones IV.2, IV.11.1 y IV.17.2.e relativos a los investigadores) Concurrir
Mensaje HB nº 106	A056 (Modificar el Canon IV.5.4 sobre la elección de los miembros del Tribunal de Revisión) Concurrir

Mensaje HB n° 107	A058 (Enmendar los Cánones IV.6.8, IV.6.10 y IV.11.3 sobre la respuesta pastoral sin acción disciplinaria) Concurrir
Mensaje HB n° 108	A105 (Modificar Canon IV.5.4.g) Concurrir
Mensaje HB n° 109	A106 (Modificar Canon IV.15.5.a) Concurrir
Mensaje HB n° 110	A146 (Estudio de la Disciplina de los Laicos para Cargos Electos y Designados) Concurrir
HB Mensaje n° 111	A024 (Limitación de los acuerdos transaccionales confidenciales) Concurrir
Mensaje HB n° 112	D049 (Aumentar en uno el número posible de obispos sufragáneos en una Diócesis.) Adoptar
Mensaje HB n° 113	B008 (Modificar el Canon II.3.6.a y II.4 para aclarar la autorización de liturgias) Adoptar Sustituto
Mensaje HB n° 114	A043 (Modificar el artículo VIII de la Constitución relativo al clero en las asociaciones ecuménicas locales) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB n° 115	A108 (Propuesta de modificación del Título I, Canon 17) Adoptar con enmiendas
Mensaje HB n° 116	B007 (Comisiones permanentes y autoridad eclesiástica) Adoptar
Mensaje HB n° 117	D047 (Respuesta a la crisis en Sudán y apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán) Adoptar con enmienda
Mensaje HB n° 118	A161 (La diáspora anglicana sursudanesa en los Estados Unidos) Adoptar con enmienda
Mensaje HB n° 119	A080 (Crear un grupo de trabajo para contrarrestar la mentalidad colonial) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB n° 120	A160 (Revisión del Catecismo en el Libro de Oración Común) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB n° 121	A044 (Desarrollar Ministerios de Revitalización Congregacional Sostenibles) Adoptar Sustituto - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB n° 122	A116 (Ritos matrimoniales para su inclusión en el Libro de Oración Común (primera lectura)) Adoptar sustituto
Mensaje HB n° 123	A099 (Task Force for Indigenous Justice To Increase Advocacy Groups Reflecting Creation Care and Environmental Justice Ministries) Recomendar al Comité
Mensaje HB n° 124	A098 (No proliferación de combustibles fósiles) Adoptar sustituto
Mensaje HB n° 125	D050 (Resolución para completar el camino hacia la neutralidad neta en carbono para 2030) Adoptar sustituto - Cambios en el hemiciclo

El Presidente indica que las resoluciones que requieran la intervención de esta Cámara se considerarán remitidas a las comisiones legislativas competentes.

Elección del Tesorero de la Convención General

Se procede a la votación n° 1 para la elección del Tesorero de la Convención General.

Votación n° 1

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	763	93.62
2	No	52	6.38
	Total	815	

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.
N. Kurt Barnes fue elegido Tesorero de la Convención General.

El Presidente invita a la Cámara a reconocer al Tesorero Barnes con un aplauso.

Elección de los administradores de la Caja de Pensiones de la Iglesia

Se procedió a la votación n° 1 para la elección de los fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	810		
Mayoría:	406		
Elección 12	Votos	Votos	
Michael Barlowe	596	73.58%	Kevin S Brown 267 32.96%
Austin Ríos	500	61.73%	Luis López 262 32.35%
Sam Candler	487	60.12%	Landon Moore 255 31.48%
Susan Brown Snook	475	58.64%	Samuel Bonsey 254 31.36%
Enlace Alexizendra	474	58.52%	David Heywood 240 29.63%
Diana D. Akiyama	455	56.17%	Geoffrey Smith 237 29.26%
Yvonne O'Neal	450	55.56%	Michael Molina 216 26.67%
Linda Watt	400	49.38%	Samuel Reckford 206 25.43%
León Sampson	360	44.44%	Esslie Hughes 205 25.31%
Molly Weiss	335	41.36%	Denise Stahura 201 24.81%
Sharon Brown-Veillard	330	40.74%	Dwight Babcock 189 23.33%
Billy Boyce	325	40.12%	Matthew Mead 181 22.35%
Tracy Johnson Russell	293	36.17%	

Michael Barlowe, Austin Rios, Sam Candler, Susan Brown Snook, Alexizendra Link, Diana Akiyama e Yvonne O'Neal fueron elegidos fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

Se procedió a la votación n° 2 para la elección de los fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

Votación n° 2

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 2.

Votos válidos:	812
-----------------------	------------

Mayoría:	407				
Ronda 2 - Elección 5		Votos	Votos		
Linda Watt	390	48.03%	Landon Moore	201	24.75%
León Sampson	351	43.23%	Geoffrey Smith	154	18.97%
Sharon Brown- Veillard	325	40.02%	Dwight Babcock	153	18.84%
Billy Boyce	305	37.56%	David Heywood	147	18.10%
Molly Weiss	282	34.73%	Michael Molina	135	16.63%
Tracy Johnson Russell	234	28.82%	Samuel Reckford	124	15.27%
Kevin S Brown	216	26.60%	Esslie Hughes	120	14.78%
Luis López	215	26.48%	Matthew Mead	120	14.78%
Samuel Bonsey	210	25.86%	Denise Stahura	103	12.68%

No hubo elecciones.

Se procedió a la votación n° 3 para los fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

Votación n° 3 realizada

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 3.

Votos válidos:	799				
Mayoría:	400				
		Votos	Votos		
Linda Watt	448	56.07%	Luis López	181	22.65%
Sharon Brown- Veillard	415	51.94%	Dwight Babcock	141	17.65%
León Sampson	392	49.06%	David Heywood	123	15.39%
Billy Boyce	373	46.68%	Geoffrey Smith	122	15.27%
Molly Weiss	309	38.67%	Michael Molina	94	11.76%
Tracy Johnson Russell	221	27.66%	Samuel Reckford	88	11.01%
Kevin S Brown	210	26.28%	Esslie Hughes	74	9.26%
Samuel Bonsey	209	26.16%	Matthew Mead	74	9.26%
Landon Moore	191	23.90%	Denise Stahura	64	8.01%

Linda Watt y Sharon Brown-Veillard fueron elegidas fideicomisarias de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

De conformidad con el artículo XV.C.2.i, el número total de candidatos se redujo a 7, quedando eliminado el candidato con menor número de votos.

Se procedió a la votación n° 4 para los fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

Votación n° 4 realizada**Punto de orden**

El diputado Hamilton, de West Missouri, solicitó que en futuras elecciones las papeletas se ordenen alfabéticamente por apellido.

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 4.

Votos válidos:	800	
Mayoría:	401	
Ronda 4 - Elección	Votos	Votos
3		
León Sampson	564	70.50%
Billy Boyce	501	62.63%
Molly Weiss	470	58.75%
Tracy Johnson	234	29.25%
Russell		
Landon Moore	178	22.25%
Kevin S Brown	170	21.25%
Samuel Bonsey	156	19.50%

Leon Sampson, Billy Boyce y Molly Weiss fueron elegidos fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

Elección del 28° Obispo Presidente

El Presidente anuncia que los miembros de la delegación de la Cámara de Obispos han llegado con una comunicación de la Cámara de Obispos.

El Presidente pide al Capellán que ofrezca oraciones por la Comisión de la Cámara de Diputados para la Confirmación de la Elección del Obispo Presidente.

El Presidente excusó al Comité de la Cámara de Diputados sobre la Confirmación de la Elección del Obispo Presidente y pidió al Sargento de Armas que los condujera fuera de la Cámara.

Anuncios

El Presidente da la palabra al Secretario.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 12.14 horas.

SESIÓN DE TARDE**Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 14.04 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán Wilson que rece.

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 6 para la sesión de tarde de la cuarta jornada legislativa. Hay 414 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 828. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 552.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 56 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Diputado sentado	Sustitución de
Connecticut	Geoffrey Hahneman	Rebekah Hatch
Alaska	Mary Norton	Dawn Allen-Herron
Lexington	Allison Ramsey	Mark Medley
Easton	Nathaniel Pierce	Mary Friel
Belén	Judith Dickerson	Charles Dickerson
Georgia	David Rose	Kelly Steele
Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa	Robert Vukovic	Scott Moore
Indianápolis	Sally Hardgrove	Connie Betts
Río Grande	Abril Adams	Sydney Cline
Spokane	Pia Longinotti	Andrea Farley
Ohio	Richard Pryor	Virginia Bing
Suroeste de Florida	Matthew Grunfeld	Adrienne Hymes
Tennessee	Christopher Bowhay	Kristine Blaess
Oeste de Texas	Rosine Carter	Jennifer Wickham
Luisiana	John Pitzer	Tommy Dillon II
Luisiana	Thomas Jacks	John Sykes

Florida	Robert Davis	Tanya Scheff
Georgia	Jody Grant	Molly
Noroeste de Texas	Shelly Vecinos	Dann Wigner
Oeste de Massachusetts	Meredyth Ward	Charlotte LaForest
Texas	Luz Montes	Hannah Atkins-Romero
Sur de Ohio	William Sangrey	Lynn Carter-Edmands
Oregón	Thomas Sramek, Jr.	Beth Mallon
Oregón	Amy Linder	Sydney Eddy Fitzpatrick
San Diego	Rachel Ambasing	Hanh Tran
Sureste de Florida	Vincent Adderly	Ingrid Cheesborough
Olympia	Elise B. Johnstone	Malcolm McLaurin
Río Grande	Jeremiah Griffin	Daniel Cave
Spokane	Jane Schmoetzer	David Sibley
Mississippi	Stephen Kidd	Elizabeth Wheatley-Jones
Arizona	Cody Bro	Clyde Kunz
Nuevo Hampshire	Kate Harmon Siberine	Gail Avery
Norte de California	Peter Juvé	Miriam Casey
Noroeste de Texas	David Romanik	Ricardo López
Norte de Michigan	Dick Graybill	Suzanne Ray
Norte de California	Robin Denney	Annie Mertz
Missouri	Leslie Scoopmire	Tamsen Whistler
Massachusetts	Deborah Phillips	Chris Wendell
Costa central del Golfo	Linda Suzanne Borgen	John Talbert
Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa	Megan Meyer	Anita Urassa
Centro de Nueva York	Megan L. Castellan	Taylor Daynes
Florida Central	Kay Mueller	José Rodríguez-Sanjuro
Florida Central	Sara Oxley	Scott Holcombe
Albany	Kelly Dalton-Trotter	Christopher Cassidy
Albany	Meaghan Keegan	N. Bradley Jones
California	Karma Quick-Panwala	Warren Wong
Oeste de Luisiana	Roy Rosenthal	Willard Harp
Washington	Mary Neznek	Andrea Pringle
Texas	Alexander Colby	Abel Campos
Washington	Emily Lloyd	Gregory Syler
Carolina del Sur	Sarah Tipton	Brent Watts
Kansas	Laurie Lewis	Doreen Rice
Indianápolis	Julia Whitworth	Greg Baker
Iowa	Brenda Freeman	William Smith
Oklahoma	Olivia Dennard	Bruce Niemi

Carolina del Norte	Kathy Walker	Sara Ardrey-Graves
--------------------	--------------	--------------------

El Secretario propone que se acepte el informe.

Moción aprobada
Informe aceptado

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propuso suspender las Reglas de Orden para considerar el informe del Comité de Confirmación del Obispo Presidente de la Cámara de Diputados.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Confirmación de la elección del 28° Obispo Presidente

El Comité de la Cámara de Diputados para la Confirmación del Obispo Presidente presentó su informe sobre la Elección del 28° Obispo Presidente y anunció que en la primera votación, el Rvdo. Sean W. Rowe del Noroeste de Pensilvania y Oeste de Nueva York había recibido los votos requeridos para su elección.

El Presidente del Comité de Confirmación del Obispo Presidente de la Cámara de Diputados lee los resultados de cada votación.

Candidatos	Papeleta n°
	1
Barker	24
Duncan-Probe	9
Gutiérrez	17
Rowe	89
Wright	19

Confirmación del Obispo Presidente

El Comité de la Cámara de Diputados sobre la Confirmación del Obispo Presidente presentó su Informe #1 sobre la Resolución A 165 y propuso su adopción.

El Presidente pide al Secretario Electoral que proceda a la votación electrónica.

Se procede a la votación electrónica de la Resolución A165.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	778	94.76
2	No	43	5.24
	Total	821	

Moción aprobada

Confirmada la elección del Obispo Presidente

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 176)

Texto final de la Resolución

(A165)

Resuélvase que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos del Reverendo Sean W. Rowe como Obispo Presidente.

La Cámara celebró con aplausos la confirmación de la elección del Rvdo. Sean W. Rowe como Obispo Presidente electo.

El Presidente designa al Diputado Judge de Carolina del Este, al Diputado Hickman de Long Island y al Diputado Plummer de Navajolandia para que informen a la Cámara de Obispos de los resultados de la confirmación de la elección. El Presidente invita al Sargento de Armas a acompañar a la delegación hasta la Cámara de Obispos.

Elección del Tribunal de Revisión - Laicos

Se procedió a la votación n° 1 para la elección de los miembros laicos del Tribunal de Revisión.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	818	
Mayoría:	410	
Ronda 1 - Elección 7	Votos	Votos
Laura Russell	713	87.16%
Grecia Christian Reynoso	690	84.35%
Sharon M Henes	668	81.66%
Matthew Taylor	658	80.44%
Russell Randle	650	79.46%
Delbert C. Glover	635	77.63%
D.C. "Woody" Bradford	573	70.05%
Andrea Rabalais Petrosch	571	69.80%

Laura Russell, Grecia Christian Reynoso, Sharon M. Henes, Matthew Taylor, Russell Randle, Delbert C. Glover, fueron elegidos miembros laicos del Tribunal de Revisión. D.C. "Woody" Bradford fue elegido suplente.

Elección del Tribunal de Revisión - Diáconos

Se procedió a la votación n° 1 para la elección de los diáconos miembros del Tribunal de Revisión.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	813	
Mayoría:	407	
Ronda 1 - Elección 2	Votos	Votos
Margaret Thor	799	98.28%
Terry Howell	758	93.23%

Margaret Thor y Terry Howell fueron elegidos miembros diáconos del Tribunal de Revisión.

Elección del Tribunal de Revisión - Sacerdotes

Se procedió a la votación n° 1 para la elección de los sacerdotes miembros del Tribunal de Revisión.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	810	
Mayoría:	406	
Ronda 1 - Elección 4	Votos	Votos
Gregory Jacobs	604	74.57%
Marclair Partee Carlsen	557	68.77%
Karen Coleman	545	67.28%
Marisa Tabizon Thompson	482	59.51%
Giovan King	434	53.58%
Tambria Lee	429	52.96%

Gregory Jacobs, Marclair Partee Carlsen, Karen Coleman y Marisa Tabizon Thompson fueron elegidos sacerdotes miembros del Tribunal de Revisión. Giovan King fue elegido suplente.

Elección del Consejo de Disciplina de los Obispos - Laicos

Se procedió a la votación n° 1 para la elección de los miembros laicos de la Junta Disciplinaria de Obispos.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	801	
Mayoría:	401	
Ronda 1 - Elección 2	Votos	Votos
Alan Murray	424	52.93%
Nathan Brown	410	51.19%
Joan Case	274	34.21%
Joseph Thompson	167	20.85%
Michael Truncale	153	19.10%

Lucas Krueger	137	17.10%
---------------	-----	--------

Alan Murray y Nathan Brown fueron elegidos miembros laicos del Consejo Disciplinario de Obispos.

Elección del Consejo de Disciplina de los Obispos - Clero

Se realizó la votación n° 1 para la elección de los miembros del clero de la Junta Disciplinaria de Obispos.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	812	
Mayoría:	407	
Ronda 1 - Elección 2	Votos	Votos
Fatima Yakubu-Madus	450	55.42%
Molly Weiss	431	53.08%
Channing Smith	420	51.72%
Christy Stang	280	34.48%

Fatima Yakubu-Madus y Molly Weiss fueron elegidas miembros del clero de la Junta Disciplinaria de Obispos.

Elección del Consejo Ejecutivo - Laicos

Se procedió a la votación n° 1 para la elección de los miembros laicos del Consejo Ejecutivo.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	805	
Mayoría:	403	
Ronda 1 - Elección 6	Votos	Votos
Heidi Kim	651	80.87%
Gerlene Gordy	619	76.89%
Warren Hawk	573	71.18%
Laura Russell	522	64.84%
Katie Sherrod	484	60.12%
Grecia Christian Reynso	473	58.76%
Wendy Cañas	467	58.01%
Victor Feliberty-Ruberte	437	54.29%
Linda Aristondo	245	30.43%

Heidi Kim, Gerlene Gordy, Warren Hawk, Laura Russell, Katie Sherrod y Grecia Christian Reynso fueron elegidos miembros laicos del Consejo Ejecutivo.

Elección del Consejo Ejecutivo - Clero

Se procedió a la votación n° 1 para elegir a los miembros del clero del Consejo Ejecutivo.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	805	
Mayoría:	403	
Ronda 1 - Elección 2	Votos	Votos
Lester Mackenzie	423	52.55%
Stannard Baker	264	32.80%
Eric Metoyer	240	29.81%
Rhonda Rogers	240	29.81%
Randy Callender	226	28.07%
Rowan Larson	198	24.60%

Lester Mackenzie fue elegido miembro clérigo del Consejo Ejecutivo.

Votación n° 2

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 2.

Votos válidos:	815	
Mayoría:	408	
Ronda 2 - Elección 1	Votos	Votos
Stannard Baker	288	35.34%
Eric Metoyer	173	21.23%
Randy Callender	127	15.58%
Rhonda Rogers	125	15.34%
Rowan Larson	102	12.52%

No hubo elecciones.

Votación n° 3 realizada

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 3.

Votos válidos:	804	
Mayoría:	403	
Ronda 3 - Elección 1	Votos	Votos
Stannard Baker	412	51.24%
Eric Metoyer	177	22.01%
Randy Callender	102	12.69%
Rhonda Rogers	67	8.33%
Rowan Larson	46	5.72%

Stannard Baker fue elegido miembro clérigo del Consejo Ejecutivo.

Orden del día especial

El Presidente propone la suspensión del Reglamento para que el Obispo Presidente electo Sean Rowe pueda dirigirse a la Asamblea.

**Moción aprobada
Normas suspendidas**

El Presidente invita al estrado a las diputaciones del noroeste de Pensilvania y del oeste de Nueva York. El Obispo Presidente electo Rowe, su familia y las diputaciones del noroeste de Pensilvania y el oeste de Nueva York fueron escoltados al podio por el Obispo Presidente Michael Curry. La Cámara saludó al Obispo Presidente electo con aplausos. La Obispa Presidenta presentó a la Cámara al Obispo Presidente electo Rowe.

El Obispo Presidente electo Rowe se dirigió a la Cámara y expresó su gratitud a todos los implicados en el proceso de nominación y elección, especialmente a sus compañeros nominados para la función de Obispo Presidente por su orientación y solidaridad. Expresó que las realidades cambiantes del mundo plantean una crisis existencial para la Iglesia Episcopal e hizo hincapié en la necesidad de trabajar a través de la resistencia al cambio con el fin de ser testigos fuertes y eficaces del Evangelio de Jesucristo y vivir en el futuro donde Dios está llamando a la Iglesia Episcopal.

El Obispo Presidente electo señaló que ha llegado el momento de reorganizar el presupuesto y el personal de la Iglesia Episcopal para apoyar, fortalecer y ampliar el ministerio de las diócesis. Reconoció la importante labor de las diócesis que entraron en coyuntura, asociación y reunión este año en la Convención General y abogó por una inversión continua y mejorada en el cuidado de la creación, la evangelización y la reconciliación racial. Exhortó a la Cámara a que no se tomara a la ligera las estructuras de la Iglesia. Abogó por la liberación de la ira y el dolor entre los líderes de la Iglesia e invitó a la Cámara a considerar este tiempo entre ahora y cuando asuma el cargo como un jubileo de relaciones, para que la Iglesia Episcopal pueda empezar de nuevo por el bien del Evangelio de Jesucristo.

El Obispo Presidente electo compartió una cita de los escritos de Thomas Merton en Conjeturas de un espectador culpable:

"En una época de cambios drásticos uno puede estar demasiado preocupado por lo que se acaba o demasiado obsesionado con lo que parece que empieza. En ambos casos se pierde el contacto con el presente y con sus oscuras pero dinámicas posibilidades. Lo que realmente importa es la apertura, la disposición, la atención, el valor para afrontar el riesgo. No es necesario saber exactamente lo que está ocurriendo ni hacia dónde va todo. Lo que necesitas es reconocer las posibilidades y los retos que ofrece el momento presente, y abrazarlos con valentía, fe y esperanza. En tal caso, el valor es la forma auténtica que adopta el amor".

La Obispa Presidenta electa instó a la Cámara a mirar hacia delante con una visión valiente del futuro compartido de la Iglesia Episcopal.

Cuando el Obispo Presidente electo Rowe abandonó la Cámara, ésta le agradeció su discurso con un aplauso.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 15.24 horas.

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 15.54 horas.

Orden del día especial

El Presidente suspende el reglamento e invita a la Rvda. Jess Elfring-Roberts de Episcopal Camps and Conference Centers a dirigirse a la Asamblea. La Rvda. Jess Elfring-Roberts otorga a Bronwyn Skov el premio Hero of Camping Ministry.

El Presidente solicita al Sargento de Armas que acompañe a Bronwyn Skov al estrado para su reconocimiento.

Elección de la Comisión Mixta de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente - Laicos

Se procedió a la votación n° 1 para los miembros laicos del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	809	
Mayoría:	405	
Ronda 1 - Elección 5	Votos	Votos
Andrea McKellar	657	81.21%
Ora Houston	561	69.34%
Brandon Beck	523	64.65%
Tivaun Cooper	421	52.04%
Eddie Vance	402	49.69%
Hugh Halsey	400	49.44%
Joanmarie Famularo	386	47.71%
Robert Halleck	320	39.56%

Andrea McKellar, Ora Houston, Brandon Beck y Tivaun Cooper fueron elegidos miembros laicos del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Votación n° 2

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 2.

Votos válidos:	813	
Mayoría:	407	
Ronda 2 - Elección 1	Votos	Votos
Eddie Vance	348	42.80%

Joanmarie Famularo	203	24.97%
Hugh Halsey	185	22.76%
Robert Halleck	77	9.47%

No hubo elecciones.

Votación n° 3 realizada

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 3.

Votos válidos:	810	
Mayoría:	406	
Ronda 3 - Elección 1	Votos	Votos
Eddie Vance	534	65.93%
Joanmarie Famularo	169	20.86%
Hugh Halsey	82	10.12%
Robert Halleck	25	3.09%

Eddie Vance fue elegido miembro laico del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Elección de la Comisión Mixta de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente - Diáconos

Se procedió a la votación n° 1 para los diáconos miembros del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	810	
Mayoría:	406	
Ronda 1 - Elección 1	Votos	Votos
Carolyn Foster	506	62.47%
Carole Maddux	304	37.53%

Carolyn Foster fue elegida miembro del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Elección de la Comisión Mixta de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente - Clero

Se procedió a la votación n° 1 para los miembros del clero del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	804	
Mayoría:	403	
Ronda 1 - Elección 4	Votos	Votos
Carole Maddux (Diácono)	476	59.20%
David Jackson	469	58.33%

Luis López	443	55.10%
Adrienne Hymes	379	47.14%
Deborah White	373	46.39%
Fatima Yakubu-Madus	362	45.02%
Linda Grenz	336	41.79%
Alyssa Stebbing	263	32.71%

Carole Maddux, David Jackson y Luis López fueron elegidos miembros del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Votación n° 2

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 2.

Votos válidos:	809	
Mayoría:	405	
Ronda 2 - Elección 1	Votos	Votos
Adrienne Hymes	321	39.68%
Deborah White	151	18.67%
Linda Grenz	142	17.55%
Fatima Yakubu-Madus	133	16.44%
Alyssa Stebbing	62	7.66%

No hubo elecciones.

Votación n° 3 realizada

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 3.

Votos válidos:	813	
Mayoría:	407	
Ronda 3 - Elección 1	Votos	Votos
Adrienne Hymes	570	70.11%
Deborah White	95	11.69%
Linda Grenz	70	8.61%
Fatima Yakubu-Madus	60	7.38%
Alyssa Stebbing	18	2.21%

Adrienne Hymes fue elegida miembro del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente.

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia que las siguientes resoluciones se retiran del Calendario de Consentimiento y se incluirán en el Calendario Legislativo:

- Resolución A091 (Definición de doctrina)
- Resolución A092 (Acceso a la ordenación y al despliegue).

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a la votación.

Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado

Administración e inversión socialmente responsable

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 8 sobre la Resolución A028 (Apoyo a la libertad de considerar cuestiones éticas en la inversión) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 184)

Texto final

(A028)

Resuélvase: Que la 81a Convención General reafirme su compromiso y aliente en toda la Iglesia la inversión fiel y éticamente responsable que aborde las preocupaciones éticas en materia social, ambiental y de gobernanza, incluyendo el cambio climático y los derechos humanos, comúnmente conocida como inversión ESG (Environment, Social, Governance), según lo establecido en la resolución 2022-A073 de la Convención General; y que además

Resuélvase que la Convención General, en consonancia con la larga práctica de la Iglesia Episcopal de alinear sus inversiones con los valores de Jesucristo expresados en las resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo, a través de medios tales como el compromiso corporativo mediante el diálogo, la presentación y votación de resoluciones de accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Environment, Social, Governance), lamenta, condena y se opone a las propuestas y acciones de algunas legislaturas y agencias federales, estatales y locales, y fiscales generales, para suprimir y prohibir la consideración de todos los factores financieros y de otro tipo relevantes para la inversión y el uso de criterios éticos, incluyendo la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión.

El Comité de Administración e Inversión Socialmente Responsable de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución A029 (Desinversión en combustibles fósiles) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 185)

Texto final de la Resolución

(A029)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reafirme su compromiso y aliente en toda la Iglesia la inversión fiel y éticamente responsable que aborde las preocupaciones éticas en materia social, ambiental y de gobernanza, incluyendo el cambio climático y los derechos humanos, comúnmente conocida como inversión ESG (Environment, Social, Governance), según lo establecido en la resolución 2022-A073 de la Convención General; y que además

Resuélvase que la Convención General, en consonancia con la larga práctica de la Iglesia Episcopal de alinear sus inversiones con los valores de Jesucristo expresados en las resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo, a través de medios tales como el compromiso corporativo mediante el diálogo, la presentación y votación de resoluciones de accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Environment, Social, Governance), lamenta, condena y se opone a las propuestas y acciones de algunas legislaturas y agencias federales, estatales y locales, y fiscales generales, para suprimir y prohibir la consideración de todos los factores financieros y de otro tipo relevantes para la inversión y el uso de criterios éticos, incluyendo la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión.

Evangelización y la Iglesia del futuro

El Comité de Evangelización y de la Iglesia del Futuro de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 2 sobre la Resolución A046 (Apoyo a la puesta en marcha de nuevos ministerios biculturales y multiculturales) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A046)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal celebren y apoyen activamente el trabajo de nuestros misioneros de Ministerios Étnicos y la labor vital que realizan para apoyar los ministerios biculturales y multiculturales; y que además

Resuelto, que en apoyo de estos nuevos ministerios que tienen lugar en las congregaciones existentes con la asociación y el apoyo de esa congregación cuando sea posible, la Iglesia continúa siguiendo las mejores prácticas identificadas por las oficinas del Ministerio Étnico, incluso a medida que continuamos aprendiendo sobre la base de nuestra experiencia y el trabajo de nuestros socios ecuménicos; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto para el desarrollo de la revitalización congregacional sostenible en toda la Iglesia será de 500.000 dólares para 2024-2027 que se asignarán de la siguiente manera:

- 350.000 dólares para subvenciones de ministerios biculturales y multiculturales que incluirán ministerios en congregaciones existentes con la colaboración y el apoyo de esa congregación cuando sea posible, que serán administrados por el Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización en consulta con el Oficial de Personal de la Oficina de Plantación de Iglesias de la Iglesia.
- 100.000 dólares para apoyar los encuentros eclesiales de líderes laicos y ordenados que ejercen este ministerio bicultural y multicultural en sus diócesis, y
- 50.000 dólares para proporcionar tutoría/entrenamiento/formación a líderes laicos y ordenados dedicados al ministerio bicultural y multicultural.

Y que además

Resuélvase, que la Obispa Presidenta y Presidenta de la Cámara de Diputados establezca un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización de no más de doce (12) personas, compuesto por aquellas con experiencia en la revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicho trabajo, trabajo con evangelización y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución,

incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgar, ayudar a identificar revitalizadores potenciales, y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; y sea además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 500.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General y la Iglesia Episcopal *celebren y apoyen* activamente la labor de nuestros misioneros de Ministerios Étnicos y el trabajo vital que realizan para apoyar los ministerios biculturales y multiculturales; y que además

Resuelto, que en apoyo de estos nuevos ministerios que tienen lugar en las congregaciones existentes con la asociación y el apoyo de esa congregación cuando sea posible, la Iglesia *continúe* siguiendo las mejores prácticas identificadas por las oficinas del Ministerio Étnico, incluso mientras continuamos aprendiendo sobre la base de nuestra experiencia y el trabajo de nuestros socios ecuménicos; y que además

Resuelto, Que el presupuesto para el desarrollo de la revitalización congregacional sostenible en toda la Iglesia será de 500.000 dólares para 2024-2027 ~~que se asignarán de la siguiente manera:~~

- 350.000 dólares para subvenciones de ministerios biculturales y multiculturales que incluirán ministerios en congregaciones existentes con la colaboración y el apoyo de esa congregación cuando sea posible, que serán administrados por el Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización en consulta con el Oficial de Personal de la Oficina de Plantación de Iglesias de la Iglesia.
- 100.000 dólares para apoyar los encuentros eclesiales de líderes laicos y ordenados que ejercen este ministerio bicultural y multicultural en sus diócesis, y
- 50.000 dólares para proporcionar tutoría/entrenamiento/formación a líderes laicos y ordenados dedicados al ministerio bicultural y multicultural.

Y que además

~~*Resuélvase*, que la Obispa Presidenta y Presidenta de la Cámara de Diputados establezca un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización de no más de doce (12) personas, compuesto por aquellas con experiencia en la revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicho trabajo, trabajo con evangelización y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgar, ayudar a identificar revitalizadores potenciales, y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; y sea además~~

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue al Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización que lleve a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo la formulación de recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a conceder, ayudando a identificar posibles revitalizadores, y desarrollando una red de entrenadores, y trabajando con el personal en la formación de revitalizadores de iglesias; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 500.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 177)

Seguridad, bienestar y salud mental

La Comisión de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 7 sobre la Resolución A089 (Abordar la violencia contra las mujeres y las niñas) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A089)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General afirme y eleve los esfuerzos en curso para educar y empoderar la defensa entre todos los bautizados de acuerdo con nuestra comprensión bíblica, teológica y moral de la equidad de género, el respeto mutuo y la dignidad humana; y que además

Resuelto, Que todos los bautizados utilicen los recursos a su disposición, incluyendo *la Justicia de Dios: Teología y Violencia de Género*, un recurso producido por la Oficina de Justicia de Género en la Comunión Anglicana, como un medio de formación continua que alimenta la transformación; y que además

Resuelto, Que las instituciones episcopales y los individuos participen en oportunidades para el activismo y la defensa, incluyendo pero no limitado a, 16 Días de Activismo patrocinado por la Convención de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Caja de Herramientas de 16 Días de Activismo de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General afirme y eleve los esfuerzos en curso para educar y empoderar la defensa entre todos los bautizados de acuerdo con nuestra comprensión bíblica, teológica y moral de la equidad de género, el respeto mutuo y la dignidad humana; y que además

Resuelto, Que todos los bautizados utilicen los recursos a su disposición, incluyendo *la Justicia de Dios: Teología y Violencia de Género*, un recurso producido por la Oficina de Justicia de Género en la Comunión Anglicana, como un medio de formación continua que alimenta la transformación; y que además

Resuelto, Que las instituciones e individuos episcopales participen en oportunidades para el activismo y la defensa, incluyendo pero no limitándose a, *comprometerse con la Oficina de Relaciones Gubernamentales (OGR) en temas de justicia de género y violencia de género y tomar acción sobre alertas de acción a través de la Red Episcopal de Políticas Públicas de la OGR, así como a través del trabajo de la Iglesia Episcopal en la ONU y la UNCSW y participando en los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género patrocinados por la Convención de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de*

la Mujer y *fomentando el uso de la Caja de Herramientas de los 16 Días de Activismo de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo; y además*

Resuelto, Que estos recursos se desplieguen y utilicen en las congregaciones durante este trienio como uso de prueba, con la esperanza de incluirlos en los módulos de formación de la Academia Praesidium sobre Iglesia Segura en el próximo trienio.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 182)

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presentó el Informe n° 2 sobre la Resolución A145 (Instando a la compasión pastoral y la discreción para el clero y los laicos que revelan diversas estructuras familiares y domésticas) y propuso no tomar ninguna otra medida.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 180)

Administración e inversión socialmente responsable

El Comité de Mayordomía e Inversión Socialmente Responsable de la Cámara de Diputados presentó el Informe #6 sobre la Resolución A163 (Afirmando el trabajo en curso en toda la Iglesia Episcopal en la consideración de cuestiones éticas en la inversión) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 186)

Texto final de la Resolución

(A163)

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme el uso de la inversión ESG por el Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo en su gestión de las inversiones de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS), y afirme el trabajo del Comité de Responsabilidad Social Corporativa (CCSR) del Consejo Ejecutivo en la defensa del compromiso corporativo a través del diálogo, la presentación y votación de resoluciones de los accionistas, la votación en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluida la inversión ESG (Medio Ambiente, Social, Gobernanza), como CCSR apoya la Convención General y el Consejo Ejecutivo en el desempeño de sus responsabilidades para las inversiones de la Iglesia; y que además

Resuélvase: Que la Convención General afirme y apoye la defensa de la Iglesia del derecho de todos los inversores, se guíen o no por compromisos de fe, a considerar todos los factores financieros y de otro tipo pertinentes a la inversión, a utilizar criterios éticos, incluida la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión, y a comprometerse con las empresas, incluso a través del diálogo y el voto, en la realización de inversiones responsables; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a la Iglesia a abogar públicamente por la libertad de invertir responsablemente y contra la legislación que prohíba la desinversión, o la inversión ESG, o

la consideración de todos los factores ambientales, sociales y de gobernanza relevantes para la toma de decisiones de inversión responsable; y que además

Resuélvase que la Convención General fomente el apoyo activo a los derechos de los accionistas a plantear cuestiones importantes a través del proceso de resolución y votación por delegación, incluido el apoyo a la autoridad de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos para dictaminar sobre el acceso de los accionistas a las votaciones corporativas; y sea además

Resuélvase que la Convención General ordene a la CCSR, como parte de su defensa de la inversión responsable, que continúe su labor de compromiso, desinversión e inversión con empresas que contribuyen y/o se benefician de violaciones de los derechos humanos y/o de la explotación medioambiental en zonas de conflicto y de alto riesgo, como Sudán, Myanmar, los Territorios Palestinos Ocupados y otros lugares; y que además

Resuélvase: Que la Convención General elogie la trayectoria de 53 años de la CCSR en la promoción de la responsabilidad corporativa y aliente a todas las diócesis y congregaciones a ver el video La historia de la CCSR en el sitio web de la Iglesia Episcopal que celebra el testimonio de nuestra Iglesia, y a compartir el video con su gente.

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó el Informe nº 29 sobre la Resolución C003 (Sobre la vivienda asequible) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(C003)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Viviendas Asequibles y Personas sin Hogar. La Obispa Presidenta nombrará a los miembros episcopales y el Presidente de la Cámara de Diputados nombrará a los Sacerdotes y Diáconos y a los Laicos para el Grupo de Trabajo, que estará compuesto por trece (13) personas, que representen la diversidad de la Iglesia, de la siguiente manera: 2 Obispos, 5 Sacerdotes o Diáconos y 6 Laicos, para llevar a cabo el siguiente trabajo (a) investigar y documentar el compromiso de las diócesis y congregaciones episcopales en el desarrollo de viviendas permanentes, de transición, de apoyo y de emergencia, y en los ministerios que ayudan a las familias y a las personas a acceder a una vivienda y a mantenerla; (b) recomendar enfoques que aumenten la participación de las diócesis y congregaciones sobre la base de las mejores prácticas identificadas, dadas las necesidades locales; y (c) estudiar y formular una recomendación sobre la necesidad de un Comité Permanente sobre Vivienda y Personas sin Hogar, u otros medios más eficaces, para elevar y potenciar el compromiso episcopal en el tratamiento de esta cuestión de justicia racial y económica a largo plazo y compleja; dicho trabajo deberá completarse antes del 30 de noviembre de 2026; y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo sobre Vivienda Asequible y Personas sin Hogar finaliza con la presentación de su informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 95.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Viviendas Asequibles y *Personas sin Hogar*. ~~El Obispo Presidente nombrará a los miembros Episcopales y el Presidente de la Cámara de Diputados nombrará a los Sacerdotes y Diáconos y a los Laicos para El~~ Grupo de Trabajo, ~~que~~ estará compuesto por trece (13) personas, representando la diversidad de la Iglesia, de la siguiente manera: 2 Obispos, 5 Sacerdotes o Diáconos y 6 Laicos, para llevar a cabo el siguiente trabajo:

(a) ~~Investigar~~ *Estudiar* y documentar el compromiso de las diócesis y congregaciones episcopales en el desarrollo de viviendas permanentes, de transición, de apoyo y de emergencia, y en ministerios que ayuden a familias e individuos a acceder y mantener ~~una vivienda~~;

~~(b) Recomendar enfoques que aumenten la participación de las diócesis y congregaciones sobre la base de las mejores prácticas identificadas, dadas las necesidades locales; y (c) estudiar y formular una recomendación sobre la necesidad de un Comité Permanente de Vivienda y Personas sin Hogar, u otros medios más eficaces, para elevar y potenciar el compromiso episcopal en el tratamiento de este largo y complejo problema de justicia racial y económica; dicho trabajo deberá completarse antes del 30 de noviembre de 2026;~~

y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo sobre Vivienda Asequible y *Personas sin Hogar* finaliza con la presentación de su informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite ~~que el Consejo Ejecutivo considere una asignación de \$95,000-\$70,000 de asignación presupuestaria~~ para la implementación de esta resolución.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 181)

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe #29 sobre la Resolución C017 (Enmendar el Canon III.7 para disponer la transferencia de diáconos a iglesias en comunión) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 183)

Texto final de la Resolución

(C017)

Resuélvase, **Que la Convención General enmiende el Canon III.7 para añadir una nueva sección 7 como sigue, renumerando las secciones subsiguientes:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Diácono que desee convertirse en residente canónico dentro de una Diócesis o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o de una Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2.a.3) solicitará un testimonio a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de residencia canónica actual, que la Autoridad Eclesiástica entregará al solicitante, y podrá enviar un duplicado del mismo a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio deberá presentarse en el siguiente formulario o en el formulario especificado por la Diócesis receptora o jurisdicción equivalente:

Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado su deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Diácono de la Diócesis de _____ de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, susceptible de mala reputación, por error en la religión o por vicios de la vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del Diácono transferido datará a partir de dicha aceptación, y la notificación de la aceptación será remitida sin demora por el Diácono a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de envío. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es Diácono en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Una vez recibida dicha aceptación, la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de origen notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Diácono de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se aplicará a los Diáconos que deseen ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia ni a los que deseen trasladarse a otra Provincia de la Comunión Anglicana, permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.7.9.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon III.7

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Diácono que desee convertirse en residente canónico dentro de una Diócesis o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o de una Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2.a.3) solicitará un testimonio a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de residencia canónica actual, que la Autoridad Eclesiástica entregará al solicitante, y podrá enviar un duplicado del mismo a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio deberá presentarse en el siguiente formulario o en el formulario especificado por la Diócesis receptora o jurisdicción equivalente:

Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado su deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Diácono de la Diócesis de _____ de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, susceptible de mala reputación, por error en la religión o por vicios de la vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del Diácono transferido datará a partir de dicha aceptación, y la notificación de la aceptación será remitida sin demora por el Diácono a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de envío. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es Diácono en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Una vez recibida dicha aceptación, la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de origen notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Diácono de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se aplicará a los Diáconos que deseen ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia ni a los que deseen trasladarse a otra Provincia de la Comunión Anglicana,

permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.7.9.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 34 sobre la Resolución D025 (Enmendar el Canon IV.6 relativo a los Oficiales de Admisión) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D025)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon IV.6 como sigue:

IV.6

Sec. 4. Una vez recibida dicha información, el Oficial de Admisión podrá llevar a cabo la investigación inicial que *considere necesaria para tomar una determinación conforme a las Secciones 5 y 7 de este Canon*, e incorporará la información en un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. El Oficial de Admisión proporcionará copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia.

Art. 12. *Por lo menos un Oficial de Admisión de toda la Iglesia estará disponible para recibir cualquier queja, ya sea por parte de un Demandante o por un asunto remitido por un Obispo de la Iglesia. Dicho funcionario estará facultado para cumplir, para cualquier diócesis, los deberes como funcionario de admisión previstos en este Título.*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon IV.6 como sigue:

IV.6

Sec. 4. Una vez recibida dicha información, el Oficial de Admisión podrá llevar a cabo la investigación inicial que *considere necesaria para tomar una determinación conforme a las Secciones 5 y 7 de este Canon IV.6.5 y IV.6.7*, e incorporará la información en un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. El Oficial de Admisión proporcionará copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia.

~~**Art. 12.** Por lo menos un Oficial de Admisión de toda la Iglesia estará disponible para recibir cualquier queja, ya sea por parte de un Demandante o por un asunto remitido por un Obispo de la Iglesia. Dicho funcionario estará facultado para cumplir, para cualquier diócesis, los deberes como funcionario de admisión previstos en este Título.~~

Y que además

Se resuelve que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constituciones y Cánones que estudie la posibilidad de crear oficiales de admisión para toda la Iglesia, provinciales o regionales, y que presente un informe detallado de sus conclusiones y recomendaciones a la 82ª Convención General, junto con las resoluciones que considere oportunas.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 178)

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe 33 sobre la Resolución D040 (Enmendar el Canon IV.13.13 para disponer la notificación de destitución) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D040)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.13.13 (De los Paneles de Audiencia/Orden de Destitución) para que diga lo siguiente:

Art. 13. Si la determinación es desestimar el asunto, el Panel de Audiencia emitirá una Orden que incluirá las razones de la desestimación y que podrá contener conclusiones que exoneren al Demandado. Se entregará una copia de la Orden al Obispo Diocesano, al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado de la Iglesia, y se conservará una copia de la Orden transmitiendo una copia a los Archivos de la Iglesia Episcopal. *También se pondrá una copia de la Orden a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos de la misma manera en que se pusieron inicialmente los documentos a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos, tal como se establece en la Sección 3 de este canon.*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.13.13 (De los Paneles de Audiencia/Orden de Destitución) para que diga lo siguiente:

Art. 13. Si la determinación es desestimar el asunto, el Panel de Audiencia emitirá una Orden que incluirá las razones de la desestimación y que podrá contener conclusiones que exoneren al Demandado. Se entregará una copia de la Orden al Obispo Diocesano, al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado de la Iglesia, y se conservará una copia de la Orden transmitiendo una copia a los Archivos de la Iglesia Episcopal. También se pondrá una copia de la Orden a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos de la misma manera en que se pusieron inicialmente los documentos a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos, tal como se establece en ~~la Sección 3 Canon IV.13.3 de este canon.~~

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 179)

Fin del Calendario de Consentimiento

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar las Resoluciones D007, D013 y D056.

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Justicia social y política internacional

Tras un informe de la Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados, hubo un turno de preguntas sobre las Resoluciones D007, D013 y D056.

Punto de orden

El diputado Richards, de Fond du Lac, solicita que se proceda a una votación electrónica sobre la Resolución D007. El Presidente indica que se procederá a la votación electrónica.

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 31 sobre la Resolución D007 (Paz mediante la igualdad de derechos en Israel/Palestina) y propuso su aprobación.

Punto de orden

El diputado Evans, del Suroeste de Virginia, pide que se aclare el proceso para que las resoluciones de la Orden Especial sigan adelante.

Se procede a la votación.

Nota del editor: Aunque se solicitó una votación electrónica, el Presidente pidió en su lugar una votación oral y ya no fue necesaria una votación electrónica.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 188)

Texto final de la Resolución

(D007)

Resuelve que la 81ª Convención General condene y lamente el ataque y las atrocidades dirigidas por Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023, así como la escala y el alcance de las consiguientes represalias militares del gobierno israelí en Gaza, que causaron lesiones y la muerte de muchos miles de no combatientes, y una vasta destrucción de la sociedad civil y de las infraestructuras de la zona; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General haga un llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato en Gaza, de la liberación de todos los rehenes de Hamás y de los prisioneros palestinos detenidos injustamente por Israel, y del suministro urgente de una ayuda humanitaria completa y sustancial a los palestinos de Gaza, en particular a las poblaciones vulnerables como los niños, los ancianos y las personas que necesitan atención médica.

Resuelve que la 81ª Convención General condene la creciente confiscación de tierras y la escalada de violencia militar y de los colonos contra los palestinos que viven bajo la ocupación militar israelí en Cisjordania; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General reafirme su llamamiento a la construcción de una paz duradera entre palestinos e israelíes, con soluciones mutuamente negociadas que pongan fin a una ocupación militar intrínsecamente injusta e inestable, defendiendo el principio de que el derecho de ningún pueblo a la autodeterminación debe ejercerse a expensas del de otro (CG 1988-D053, 2018-D018, 2022-C039), y asegurando la igualdad de derechos, libertad, seguridad y autodeterminación para todos; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que promueva políticas que fomenten estos objetivos, y anime a todos los episcopales a unirse a otros cristianos, judíos, musulmanes y personas de todas las religiones para pedir un alto el fuego y una paz sostenible.

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 38 sobre la Resolución D013 (Afirmar el imperativo de un Estado palestino) y propuso su aprobación con enmiendas.

Enmienda de la Comisión

(D013)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme: que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto indefendible de terrorismo; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un desprecio temerario por la población civil; que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, sigue aplicando una política de apartheid contra el pueblo palestino; y que para que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, debe existir un Estado palestino, que coexista con el Estado judío de Israel; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ratifica al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (MB013) en lamentar la violencia y la pérdida de vidas en Gaza, exigiendo el rápido suministro de alimentos y ayuda médica, y pidiendo un inmediato cese del fuego y la liberación de los rehenes y otros cautivos; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que continúe su labor en materia de derechos humanos, justicia y otras cuestiones que afectan a la región, redoblando al mismo tiempo la defensa por parte de nuestra Iglesia de la solución de los dos Estados, especialmente presionando para que se establezca un vínculo entre la ayuda militar a Israel y el grado de su participación en el proceso de paz, así como presionando para que se impongan sanciones a las naciones que apoyan a Hamás, Hezbolá y otros grupos extremistas antiisraelíes.

Resuelto, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales también promueva la opinión de la Iglesia Episcopal de que la reconstrucción de Gaza, la continuación de la construcción de la economía de

Cisjordania y la promoción de la seguridad tanto para los palestinos como para los israelíes son responsabilidad de las Naciones Unidas, Israel, EE.UU., los demás aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General invite a todos los episcopales a desempeñar un papel en el trabajo por una paz duradera y justa a través de la filantropía, el estudio, la promoción, la inversión en empresas palestinas, la desinversión de todas las empresas que hacen negocios en o con los asentamientos de Cisjordania (2018-B016, Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla de derechos humanos), y la profundización de las relaciones personales con los que viven en la región, a través de peregrinaciones y por otros medios.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra el cambio exacto que se introduce:>

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme: que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto indefendible de terrorismo; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un ~~temerario desprecio por la población civil; y que Hamás ha mostrado un temerario desprecio por la población civil al refugiar a sus combatientes armados debajo y dentro de hospitales, escuelas y otros lugares a los que han huido los refugiados;~~ que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, sigue aplicando una política de *apartheid* contra el pueblo palestino; y que para que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, debe existir un Estado palestino que coexista con el Estado judío de Israel; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ratifica al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (MB013) en lamentar la violencia y la pérdida de vidas en Gaza, exigiendo la rápida provisión de alimentos y ayuda médica, y pidiendo un inmediato cese del fuego y la liberación de los rehenes y otros cautivos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que continúe su labor en materia de derechos humanos, justicia y otras cuestiones que afectan a la región, redoblando al mismo tiempo la defensa por parte de nuestra Iglesia de la solución de los dos Estados, especialmente presionando para que se establezca un vínculo entre la ayuda militar a Israel y el grado de su participación en el proceso de paz, así como presionando para que se impongan sanciones a las naciones que apoyan a Hamás, Hezbolá y otros grupos extremistas antiisraelíes.

Resuelto, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales también promueva la opinión de la Iglesia Episcopal de que la reconstrucción de Gaza, la continuación de la construcción de la economía de Cisjordania y la promoción de la seguridad tanto para los palestinos como para los israelíes son responsabilidad de las Naciones Unidas, Israel, EE.UU., los otros aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General invite a todos los episcopales a desempeñar un papel en el trabajo por una paz duradera y justa a través de la filantropía, el estudio, la promoción, la inversión en empresas palestinas, la desinversión de todas las empresas que hacen negocios en o con los

asentamientos de Cisjordania (2018-Bo16, Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla de derechos humanos), y la profundización de las relaciones personales con los que viven en la región, a través de peregrinaciones y por otros medios.

Siguió el debate.

El diputado Pryor, de Ohio, ha presentado una enmienda (FAo66).

Enmienda propuesta:

Modifíquese la primera Resolución del siguiente modo:

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme: que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto indefendible de terrorismo; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un temerario desprecio por la población civil; y que Hamás ha mostrado un temerario desprecio por la población civil al refugiar a sus combatientes armados debajo y dentro de hospitales, escuelas y otros lugares a los que han huido los refugiados; que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, sigue aplicando una política de apartheid contra el pueblo palestino; y que para que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, debe existir un Estado palestino que coexista con el Estado judío de Israel; y que además

A continuación se debate la enmienda.

Se procede a la votación de la enmienda.

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

Continúa el debate sobre la resolución.

Punto de orden

La diputada Rachel Erdman, de Maryland, solicitó una votación electrónica.

El diputado Wood, de Delaware, propone poner fin al debate y votar inmediatamente.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

El Presidente pide al Capellán que rece.

Se procede a la votación electrónica de la resolución modificada.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	573	70.57
2	No	239	29.43
	Total	812	

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**
(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje 189)

El Presidente propone que, sin objeciones y de conformidad con el artículo IX.C del Reglamento de la Cámara, se forme una comisión de conferencia para la Resolución D013 que incluya al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados, al Diputado Audrick Smith de Ohio, al Diputado Castellan de Central New York y al Diputado Little de Vermont.

Moción aprobada
Creación de la Comisión de la Conferencia

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 17.49 horas.

SESIÓN VESPERTINA**Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 19.02 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 7 para la sesión vespertina de la cuarta jornada legislativa. Hay 415 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 829. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 553.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 65 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Oeste de Texas	Grace Buchanan	Curt Mowen
Oeste de Texas	Nancy Springer	Carrie Guerra
Oeste de Texas	Reagan González	Scott Brown
Oeste de Carolina del Norte	Susan Kleinwechter	Betsy Biega
Oeste de Carolina del Norte	Will Bryant	R. Scott White
Massachusetts	Chris Wendell	Deborah Phillips
Massachusetts	Deborah Phillips	Karen Coleman
Newark	Anne E. Kitch	Elaine Ellis Thomas
Virginia	Kathleen Murray	Daniel Vélez-Rivera
Texas	Abel Campos	Alexander Colby
Carolina del Sur	Brent Watts	Deb Harris
Spokane	David Sibley	Heather VanDeventer
Sur de Virginia	Grant Stokes	Jan M Brown
Pensilvania	John Wallace	Isaac Quelly
Pensilvania	Roberta Torrian	Liz Wendt
Norte de Michigan	Suzanne Ray	Dick Graybill
Norte de Michigan	Dick Graybill	Bradley Pickens
Lexington	Mark Medley	Allison Ramsey

Hawai	Brian Grieves	Katlin McCallister
Lexington	Allison Ramsey	Mary T Yeiser
Carolina del Este	Richard Elliott	Tambria Lee
Washington	David C Wacaster	Glenna Huber
Virginia	Karen Franklin	Russell Randle
Oeste de Missouri	Robin James	Chas Marks
Oregón	Sydney Eddy Fitzpatrick	Toni Phipps
Maryland	Nathan Erdman	Jessica Sexton
Nueva York	Lisa Mason	Susan Fortunato
Nueva York	Kyoko Toyama	Diane Pollard
Nueva Jersey	Wendy Blackman	Annette Buchanan
Florida	Tanya Scheff	Mark Anderson
Indianápolis	Greg Baker	Julia Whitworth
El Camino Real	Maly Hughes	Barbara Miller
Este de Tennessee	Derrick Hill	Abril Berends
Pensilvania	Ben Capps	Benjamin Wallis
Ohio	Leah Romanelli DeJesus	Debra Bennett
Nuevo Hampshire	Gail Avery	Kate Harmon Siberine
Mississippi	Annie Kay Cumberland Elliott	J. Brian Ponder
Río Grande	Sydney Cline	Abril Adams
Ohio	Virginia Bing	Richard Pryor
Río Grande	Daniel Cave	Raymond Raney
Olympia	Malcolm McLaurin	Elise B. Johnstone
Oregón	Greg Rainey	Diane Higgins- Shaffer
Arizona	Robin Hollis	Hunter Ruffin
Arkansas	Mark Nabors	Kate Alexander
Arkansas	Kate Alexander	Kevin Gore
Arkansas	Kevin Gore	Kate Alexander
Maryland	Mary DeKuyper	Rachel Erdman
Maryland	Randy Callender	Ruth Elder
Alabama	Brian Denton	Richard Norris
Luisiana	John Sykes	Thomas Jacks
Nueva York	Nick Gordon	Wendy Cañas
Noroeste de Texas	Dann Wigner	Shelly Vecinos
Missouri	Tamsen Whistler	Leslie Scoopmire
Mississippi	Katy Pacelli	Ed Sisson
Norte de California	Annie Mertz	Matthew Woodward
Norte de California	Bradford Pierce	Amy Nykamp
Albany	Thomas Pettigrew	Laurie Garramone
California	Cameron Partridge	Deborah White

Belén	Bruce Gowe	Jay O'Rear
Arizona	Clyde Kunz	Daniel Packard
Florida	James Salter	Garry Bragg
Norte de California	Daniel Londres	Robin Denney
San Diego	Hannah Wilder	Roberto Maldonado-Mercado
San Joaquín	Toni Álvarez	Suzy Ward
Indianápolis	Connie Betts	Sally Hardgrove

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propuso suspender las reglas de Orden para considerar el Calendario Auxiliar del Día 4 como Calendario de Consentimiento Número II para la sesión vespertina.

**Moción aprobada
Normas suspendidas**

Calendario de Consentimiento

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado**

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 32 sobre la Resolución A036 (Enmendar los Cánones para utilizar la terminología común aprobada para describir el trabajo contra el racismo) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 200)

Texto final de la Resolución

(A036)

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") reconozca la expansión de su enfoque más allá del antirracismo a la reconciliación racial, como se confirma en la resolución 2018-B004 Instar a una terminología común para describir el trabajo antirracista; y que además

Resuélvase que el Título III.6.5.g.4 del Canon se modifique como sigue y se someta a votación en la 81ª Convención General:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon III.6.5.g.4

4. la enseñanza de la Iglesia sobre el desmantelamiento del racismo y la consecución de la justicia y la sanación raciales.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Canon III.6.5.g.4

4. la enseñanza de la Iglesia sobre el *desmantelamiento del racismo y la consecución de la justicia y la sanación raciales.*

Y que además

Resuélvase **que el Canon III.7.11.a.2 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

III.7.11.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de los cursos de formación pertinentes, incluidos los de prevención de abusos y desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

III.7.11.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de las formaciones pertinentes, incluidas las de prevención de abusos y ~~lucha contra el racismo,~~ *desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;*

Y que además

Resuélvase **que el Canon III.8.5.h.4 se enmiende como sigue y se someta a votación en la 81ª Convención General:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

Canon III.8.5.h.4

4.la enseñanza de la Iglesia sobre el desmantelamiento del racismo y la consecución de la justicia y la sanación raciales.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon III.8.5.h.4

4.la enseñanza de la Iglesia sobre el *desmantelamiento del racismo y la consecución de la justicia y la sanación raciales*.

Y que además

Resuélvase **que el Canon III.9.13.a.2 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon III.9.13.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de los cursos de formación pertinentes, incluidos los de prevención de abusos y desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon III.9.13.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y los cursos de formación pertinentes, incluidos los de prevención de abusos y ~~lucha contra el racismo,~~ *desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;*

Y que además

Resuélvase **que el Canon III.10.1.c.4 se enmiende como sigue y se someta a votación en la 81ª Convención General:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon III.10.1.c.4

4.formación sobre la doctrina de la Iglesia para **desmantelar el racismo y lograr la justicia y la sanación raciales.**

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon III.10.1.c.4

4.formación sobre la doctrina de la Iglesia para *desmantelar el racismo y lograr la justicia y la sanación raciales.*

Y que además

Resuélvase **que el Canon III.12.8.a.2 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon III.12.8.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de los cursos de formación pertinentes, incluidos los de prevención de abusos y **desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;**

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon III.12.8.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de las formaciones pertinentes, incluidas las de prevención de abusos y ~~lucha contra el racismo,~~ **desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;**

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución A037 (Aceptar el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje # 195)

Texto final de la Resolución

(A037)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reciba y recomiende [Compartir los dones de la comunión \(Acuerdo de Augsburgo\)](#), tal como se expone a continuación, como base para el establecimiento de una relación de plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (Iglesia Evangélica Luterana en Baviera); y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal acepta la afirmación de [Compartir los dones de la comunión \(Acuerdo de Augsburgo\)](#) de que nuestras iglesias tienen la base para la plena comunión entre sí, que se inaugurará mediante un servicio de reconciliación entre las dos iglesias; y que además

Resuélvase: Que el Obispo Presidente nombre a cuatro miembros para el Comité de Continuación que se pide en [Compartir los Dones de la Comunión \(Acuerdo de Augsburgo\)](#) para representar a la Iglesia Episcopal en el trabajo continuo de promover nuestra relación; y que además

Resuelto, Que el Título 1, Canon 20, Sección 1 sea enmendado añadiendo una nueva subsección e. como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

e. La Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (a través de la aceptación de [Compartir los Dones de la Comunión \[Acuerdo de Augsburgo\]](#) de 2022).

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:**

e. La Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (a través de la aceptación de [Compartir los Dones de la Comunión \[Acuerdo de Augsburgo\]](#) de 2022).

La Comisión de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 12 sobre la Resolución A038 (Orientaciones prácticas para las relaciones interreligiosas) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 195)

Texto final de la Resolución

(A038)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte "[Manteniendo juntos la diferencia: Directrices teológicas y prácticas episcopales para las relaciones interreligiosas](#)" como un recurso para uso de las diócesis, parroquias y otras comunidades episcopales para desarrollar y mantener relaciones interreligiosas a través de la conversación, colaboración u otras iniciativas conjuntas de servicio o ministerio con sus vecinos de otras religiones.

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presenta su Informe # 13 sobre la Resolución A039 (Guía práctica para las relaciones episcopales-judías) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 196)

Texto final de la Resolución

(A039)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte "[Relaciones cristiano-judías: Guía teológica y práctica para la Iglesia Episcopal](#)" como un recurso para uso de las diócesis, parroquias y otras comunidades episcopales en el desarrollo y mantenimiento de relaciones sanas y respetuosas a través de la conversación, colaboración u otras iniciativas conjuntas de servicio o ministerio con sus vecinos judíos.

La Comisión de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 14 sobre la Resolución A040 (Orientaciones prácticas para las relaciones entre cristianos y musulmanes) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 197)

Texto final de la Resolución

(A040)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte "[Relaciones cristiano-musulmanas: Guía teológica y práctica para la Iglesia Episcopal](#)" como un recurso para uso de las diócesis, parroquias y otras comunidades episcopales al desarrollar y mantener relaciones sanas y respetuosas con sus vecinos musulmanes a través de conversaciones, colaboración u otras iniciativas conjuntas de servicio o ministerio.

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe #15 sobre la Resolución A042 (Recomendar el diálogo PCUSA-TEC) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 198)

Texto final de la Resolución

(A042)

Resuélvase, que esta 81ª Convención General recibe con gratitud el "Acuerdo Episcopal-Presbiteriano sobre el Reparto Local de Ministerios" revisado que fue preparado y distribuido por el Diálogo Iglesia Episcopal-Iglesia Presbiteriana (E.U.A.); y sea además

Resuelto, Que esta Convención afirma con agrado el creciente número de ministerios locales entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) que están enriqueciendo el Cuerpo de Cristo; y sea además

Resuelto, Que esta Convención autoriza la continuación del diálogo bilateral entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Presbiteriana (U.S.A.); y que además

Resuelto, Que esta Convención alienta y apoya firmemente la consideración en oración por parte de todos los episcopales durante este próximo trienio mientras trabajamos hacia unas relaciones más estrechas con la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe #16 sobre la Resolución A049 (Afirmando el Objetivo de la Plena Comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida) y propuso su aprobación.

Moción aprobada**La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 194)

Texto final de la Resolución

(A049)

Resuélvase que esta 81ª Convención General reafirma las resoluciones anteriores 2018-A041, 2018-A261 y 2006-A055 para que la Iglesia Episcopal continúe el diálogo con la Iglesia Metodista Unida con el objetivo de alcanzar la plena comunión; y que además

Resuelto, Que esta Convención celebre con la Iglesia Metodista Unida los cambios históricos y radicales al Libro de Disciplina y Principios Sociales realizados en su Conferencia General de 2024 con respecto a la "ordenación y matrimonio de personas homosexuales", avanzando hacia nuestros objetivos comunes de una iglesia abierta e inclusiva para todo el pueblo de Dios; y que además

Resuélvase: Que esta Convención anticipe con alegría el avance hacia la plena comunión con la Iglesia Metodista Unida, tal como se esboza en el documento de 2010 del Diálogo entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida, "Una base teológica para la plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida" y luego se resume en el documento de 2018 "Un regalo para el mundo, colaboradores para la sanación del quebrantamiento" y se afirma para su implementación mediante el voto de la Conferencia General Metodista Unida de 2024; y que además

Resuelto, Que esta Convención aliente a todos los episcopales a utilizar los numerosos recursos disponibles para comprender la esencia del diálogo y su objetivo de plena comunión; y que además

Resuélvase, que esta Convención aliente y apoye la consideración en oración por parte de todos los episcopales durante el próximo trienio de este significativo paso adelante en respuesta al ferviente deseo de nuestro Señor "de que todos sean uno"; y sea además

Resuelto, Que esta Convención anime al Diálogo Iglesia Episcopal-Methodista Unida a continuar su trabajo hacia la plena comunión, incluyendo pero no limitándose a asuntos tales como un documento de "Principios para el Intercambio Ordenado de Ministros" y un plan para el reconocimiento litúrgico y la reconciliación de órdenes.

Ministerio del Título III

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Ministerio del Título III presentó su Informe n° 9 sobre la Resolución A059 (Crear una lista oficial de órdenes religiosas y comunidades cristianas reconocidas) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 207)

Texto final de la Resolución

(A059)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.14.1.b como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Título III.14.1

b. Para ser reconocida oficialmente, una Orden Religiosa debe tener al menos seis miembros profesos, y debe ser aprobada por el Comité Permanente de Comunidades Religiosas de la Cámara de Obispos y estar registrada en el Comité. El Comité Permanente de Comunidades Religiosas mantendrá la lista oficial de las Órdenes Religiosas reconocidas.

*******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Título III.14.1

b. Para ser reconocida oficialmente, una Orden Religiosa debe tener al menos seis miembros profesos, y debe ser aprobada por el Comité Permanente de Comunidades Religiosas de la Cámara de Obispos y estar registrada en el Comité. *El Comité Permanente de Comunidades Religiosas mantendrá la lista oficial de las Órdenes Religiosas reconocidas.*

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.14.2.b como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Título III.14.2

b. Para ser reconocida oficialmente, dicha Comunidad Cristiana debe tener al menos seis miembros de pleno derecho, de acuerdo con su Regla y Constitución, y debe ser aprobada por el Comité Permanente

de Comunidades Religiosas de la Cámara de Obispos y estar registrada en dicho Comité. El Comité Permanente de Comunidades Religiosas mantendrá la lista oficial de las Comunidades Cristianas reconocidas.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Título III.14.2

b. Para ser reconocida oficialmente, dicha Comunidad Cristiana debe tener al menos seis miembros de pleno derecho, de acuerdo con su Regla y Constitución, y debe ser aprobada por el Comité Permanente de Comunidades Religiosas de la Cámara de Obispos y estar registrada en dicho Comité. *El Comité Permanente de Comunidades Religiosas mantendrá la lista oficial de las Comunidades Cristianas reconocidas.*

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Ministerio del Título III presentó su Informe 10 sobre la Resolución A061 (Modificar los siguientes Cánones I.12.3, III.6.6.c, III.8.6.d, III.8.6.7.c, III.10.5.d, III.11.3.b, y III.11.3.c basándose en 2022-A039) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 193)

Texto final de la Resolución

(A061)

Resuelto, Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.12.3.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

I.12.3

Art. 3. Cualquier documento que deba ser firmado por los miembros del Comité Permanente o por los miembros clericales del mismo, o por cualquier otro órgano compuesto por varios miembros, podrá ser firmado por duplicado, cada uno de los cuales se considerará un original. Los testimonios requeridos para la ordenación y que deba otorgar un Comité Permanente en virtud de cualquiera de estos Cánones deberán ser firmados por la mayoría de todo el Comité y podrán ser firmados electrónicamente y por duplicado.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

I.12.3

Art. 3. Cualquier documento que deba ser firmado por los miembros del Comité Permanente o por los miembros clericales del mismo, o por cualquier otro órgano compuesto por varios miembros, podrá ser firmado por duplicado, cada uno de los cuales se considerará un original. *Los testimonios requeridos para la ordenación y que deba otorgar un Comité Permanente en virtud de cualquiera de estos Cánones deberán ser firmados por la mayoría de todo el Comité y podrán ser firmados electrónicamente y por duplicado.*

Y que así sea.

Resuélvase **que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.6.6.c.**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

III.6.6.c

c. Una vez recibidos dichos certificados, el Comité Permanente, si la mayoría de todos sus miembros está de acuerdo, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Diaconado en virtud de este Canon, que no existe objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales y que recomiendan la ordenación. El Comité Permanente acreditará dicha certificación mediante un testimonio, dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, de conformidad con el Canon I.12.3.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

III.6.6.c

c. Una vez recibidos dichos certificados, el Comité Permanente, si la mayoría de todos sus miembros está de acuerdo, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Diaconado en virtud de este Canon, que no existe objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales y que recomiendan la ordenación. El Comité Permanente acreditará dicha certificación mediante un testimonio, dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, *de conformidad con el Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.8.6.d.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

III.8.6.d

d. Al recibir dichos certificados, el Comité Permanente, con el consentimiento de la mayoría de todos sus miembros, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Diaconado según este Canon y que no hay objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales, y que recomiendan la ordenación, mediante un testimonio dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, de conformidad con el Canon I.12.3.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

III.8.6.d

d. Al recibir dichos certificados, el Comité Permanente, con el consentimiento de la mayoría de todos sus miembros, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Diaconado según este Canon y que no hay objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales, y que recomiendan la ordenación, mediante un testimonio dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, *de conformidad con el Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.8.7.c.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

III.8.7.c

c. Al recibir dichos certificados, el Comité Permanente, con el consentimiento de la mayoría de todos sus miembros, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Sacerdicio y que no hay objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales, y que recomiendan la ordenación, mediante un testimonio dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, de conformidad con el Canon I.12.3.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

III.8.7.c

c. Al recibir dichos certificados, el Comité Permanente, con el consentimiento de la mayoría de todos sus miembros, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Sacerdicio y que no hay objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales, y que recomiendan la ordenación, mediante un testimonio dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, *de conformidad con el Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase **que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.10.5.d.**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

III.10.5.d

d. Una vez recibidos a satisfacción de la Obispa Presidenta los elementos indicados en la subsección .c de este Canon, la Obispa Presidenta, sin demora, notificará a cada Obispo de esta Iglesia que ejerza jurisdicción y a cada Comité Permanente de esta Iglesia la recepción de dichos elementos por parte de la Obispa Presidenta, y solicitará a cada uno de ellos una declaración de consentimiento, o de denegación de consentimiento, para la recepción del Obispo en la Iglesia Episcopal. Cada Obispo con jurisdicción y cada Comité Permanente deberá, dentro de los 90 días siguientes al envío de la notificación, responder al Obispo Presidente o a la persona designada por éste, indicando su consentimiento o su negativa a darlo. El Testimonio del Comité Permanente deberá ajustarse al Canon I.12.3.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

III.10.5.d

d. Una vez recibidos a satisfacción de la Obispa Presidenta los elementos indicados en la subsección .c de este Canon, la Obispa Presidenta notificará sin demora a todos los Obispos de esta Iglesia que ejerzan jurisdicción y a todos los Comités Permanentes de esta Iglesia la recepción de dichos elementos por parte de la Obispa Presidenta, y solicitará a cada uno de ellos una declaración de consentimiento, o de denegación de consentimiento, a la recepción del Obispo en la Iglesia Episcopal. Cada Obispo con jurisdicción y cada Comité Permanente deberá, dentro de los 90 días siguientes al envío de la notificación, responder al Obispo Presidente o a la persona designada por éste, indicando su consentimiento o su negativa a darlo. *El Testimonio del Comité Permanente deberá ajustarse al Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase **que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.11.3.b.**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

III.11.3.b

b. La prueba del consentimiento de cada Comité Permanente será un testimonio en los siguientes términos, firmado por la mayoría de todos los miembros del Comité, de conformidad con el Canon I.12.3:

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

III.11.3.b

b. La prueba del consentimiento de cada Comité Permanente será un testimonio en los siguientes términos, firmado por la mayoría de todos los miembros del Comité, de conformidad con el Canon I.12.3:

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.11.3.c eliminando lo siguiente:

~~c. Los testimonios exigidos al Comité Permanente por el presente Título deberán ser firmados por la mayoría de la totalidad del Comité, en una reunión debidamente convocada, salvo que los testimonios puedan ser ejecutados en contrapartes, cualquiera de las cuales podrá ser entregada por facsímil u otra transmisión electrónica, cada una de las cuales se considerará un original.~~

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Título III del Ministerio presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución A065 (Enmendar el Canon III.1.3) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 208)

Texto final de la Resolución

(A065)

Resuelto, Que el Canon III.1.3 sea enmendado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a todas las personas en el proceso.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a ~~hombres y mujeres~~ a todas las personas en el proceso.

El Comité sobre Ministerio del Título III de la Cámara de Diputados presentó el Informe n.º 7 sobre la Resolución A070 (Necesidades de investigación para la Junta General de Capellanes Examinadores) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 209)

Texto final de la Resolución

(A070)

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue al Comité Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que investigue la eficacia y necesidad del número y composición actuales de los miembros de la Junta General de Capellanes Examinadores, tal como se establece en el Canon III.15.1, y que, en caso necesario, proponga a la 82ª Convención General una enmienda al canon para ajustarse a esa necesidad.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 35 sobre la Resolución A093 (Añadir las disposiciones de 2018-B012 a los cánones) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 201)

Texto final de la Resolución

(A093)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.19.3 para añadirle una nueva subsección e, que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

I.19.3

e. Los obispos que ejerzan la autoridad eclesiástica, o en su caso la supervisión eclesiástica, que sostengan una posición teológica que no abrace el matrimonio para parejas del mismo sexo, en el caso de segundas nupcias después del divorcio, invitarán a otro obispo de esta Iglesia a supervisar el proceso de consentimiento y a recibir cualquier informe de tales matrimonios, según lo dispuesto en la subsección c.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

I.19.3

e. Los obispos que ejerzan la autoridad eclesiástica, o en su caso la supervisión eclesiástica, que sostengan una posición teológica que no abrace el matrimonio para parejas del mismo sexo, en el caso de segundas nupcias después del divorcio, invitarán a otro obispo de esta Iglesia a supervisar el proceso de consentimiento y a recibir cualquier informe de tales matrimonios, según lo dispuesto en la subsección c.

Y que además

Resuélvase **que el Canon III.12.3.a se modifique para añadirle un nuevo subapartado 3 que diga lo siguiente:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

III.12.3

a. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, en su caso, la supervisión eclesiástica) mantiene una posición teológica que no abraza el matrimonio para parejas del mismo sexo, y existe el deseo de utilizar tales ritos por parejas del mismo sexo en una congregación u otra comunidad de fe, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará a otro obispo de esta Iglesia a proporcionar apoyo pastoral a la pareja, al miembro del clero implicado y a la congregación u otra comunidad de fe.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

III.12.3

a. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, en su caso, la supervisión eclesiástica) mantiene una posición teológica que no abraza el matrimonio para parejas del mismo sexo, y existe el deseo de utilizar tales ritos por parejas del mismo sexo en una congregación u otra comunidad de fe, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará a otro obispo de esta Iglesia a proporcionar apoyo pastoral a la pareja, al miembro del clero implicado y a la congregación u otra comunidad de fe.

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 36 sobre la Resolución (A103) Enmendar el Canon III.11.8 y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 202)

Texto final de la Resolución

(A103)

Resuélvase **que el Canon III.11.8 queda modificado como sigue:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

III.11.8

a. Dentro de los diez días posteriores a la elección de un Obispo Diocesano, un Obispo Coadjutor o un Obispo Sufragáneo por parte de una Convención Diocesana, los delegados que constituyan no menos del diez por ciento del número de delegados que emitan votos en la votación final podrán presentar ante el Secretario de la Convención objeciones por escrito al proceso de elección, exponiendo en detalle todas las supuestas irregularidades. Dentro de los diez días posteriores a su recepción, el Secretario de la Convención enviará copias de las mismas al Obispo Diocesano, al Canciller y al Comité Permanente de la Diócesis, y al Obispo Presidente, quien solicitará al Tribunal de Revisión que investigue la queja. A su sola discreción, el Tribunal podrá utilizar un investigador de su elección. El Tribunal de Revisión puede invitar a responder al Obispo Diocesano, al Canciller, al Comité Permanente y a cualquier otra persona dentro de la Diócesis para la cual el Obispo fue elegido. El Tribunal puede proveer una respuesta pastoral a cualquier parte afectada, según lo considere apropiado. Dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la solicitud, el Tribunal de

Revisión enviará un informe escrito de sus conclusiones al Obispo Presidente, una copia del cual el Obispo Presidente, dentro de los quince días, hará que se envíe al Obispo Diocesano, al Canciller, al Comité Permanente y al Secretario de la Convención de la Diócesis electora. El Secretario enviará una copia del informe a cada uno de los delegados que presentaron objeciones al proceso de elección.

b.El informe del Tribunal de Revisión se enviará a los Comités Permanentes de las diversas Diócesis, con el Certificado del Secretario de la Convención electa relativo al consentimiento para ordenar. Asimismo, el Obispo Presidente incluirá el informe en la comunicación a los Obispos que ejerzan jurisdicción. El período de 120 días para que los Comités Permanentes y los Obispos den su consentimiento a la elección comienza con estas comunicaciones.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

III.11.8

a.Dentro de los diez días posteriores a la elección de un Obispo Diocesano, un Obispo Coadjutor o un Obispo Sufragáneo por parte de una Convención Diocesana, los delegados que constituyan no menos del diez por ciento del número de delegados que emitan votos en la votación final podrán presentar ante el Secretario de la Convención objeciones por escrito al proceso de elección, exponiendo en detalle todas las supuestas irregularidades. Dentro de los diez días posteriores a su recepción, el Secretario de la Convención enviará copias de las mismas al Obispo Diocesano, al Canciller y al Comité Permanente de la Diócesis, y al Obispo Presidente, quien solicitará al Tribunal de Revisión que investigue la queja. *A su sola discreción, el Tribunal podrá utilizar un investigador de su elección.* El Tribunal de Revisión puede invitar a responder al Obispo Diocesano, al Canciller, al Comité Permanente y a cualquier otra persona dentro de la Diócesis para la cual el Obispo fue elegido. *La Corte puede proveer una respuesta pastoral a cualquier parte afectada, según lo considere apropiado.* Dentro de los 45-60 días posteriores a la recepción de la solicitud, el Tribunal de Revisión enviará un informe escrito de sus conclusiones al Obispo Presidente, una copia del cual el Obispo Presidente, dentro de los quince días, hará que se envíe al Obispo Diocesano, al Canciller, al Comité Permanente y al Secretario de la Convención de la Diócesis electora. El Secretario enviará una copia del informe a cada uno de los delegados que presentaron objeciones al proceso de elección.

b.El informe del Tribunal de Revisión se enviará a los Comités Permanentes de las diversas Diócesis, con el Certificado del Secretario de la Convención electa relativo al consentimiento para ordenar. Asimismo, el Obispo Presidente incluirá el informe en la comunicación a los Obispos que ejerzan jurisdicción. El período de 120 días para que los Comités Permanentes y los Obispos den su consentimiento a la elección comienza con estas comunicaciones.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 46 sobre la Resolución A109 (Encomiar y ampliar los recursos litúrgicos en reconocimiento del fin de la esclavitud) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 212)

Texto final de la Resolución

(A109)

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que ponga a disposición en episcopalcommonprayer.org los materiales litúrgicos que ha recopilado lamentando el mal histórico de la esclavitud y celebrando la emancipación de los pueblos esclavizados; y que además

Resuelto, Que la SCLM continúe recopilando y desarrollando materiales litúrgicos en consulta con los líderes eclesiásticos de las naciones, mancomunidades o convocaciones de iglesias donde la Iglesia Episcopal tiene diócesis o convocaciones y donde la esclavitud forma parte de la historia nacional; y que además

Resuelto, Que el SCLM presente estos materiales a la 82ª Convención General para su consideración para su inclusión en el Libro de Servicios Ocasionales (u otro lugar apropiado); y que además

Resuelto, Que se anime a las diócesis y congregaciones a desarrollar conmemoraciones locales lamentando la esclavitud y sus efectos y celebrando la emancipación en los días que consideren apropiados y a presentarlas al SCLM a través del portal en episcopalcommonprayer.org.

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional presenta su Informe n° 30 sobre la Resolución A110 (Aclarar la distinción entre el Israel bíblico y el moderno) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 214)

Texto final de la Resolución

(A110)

Resuélvase que la 81ª Convención General se comprometa a aclarar, en la liturgia y a través de la educación, una distinción básica entre el Israel bíblico y el moderno Estado de Israel, a fin de evitar una confusión entre ambos y reducir la confusión que contribuye a los efectos nocivos de las ideologías religiosas conocidas popularmente como sionismo cristiano, distintas del sionismo judío histórico; y que además

Resuelto, que esta resolución se remita a la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y que se le ordene desarrollar recursos educativos en relación con himnos y textos litúrgicos problemáticos o potencialmente confusos, incluyendo instancias en el Libro de Oración Común; y que además

Resuelto, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música informe a la 82ª Convención General con sus conclusiones, incluidos los recursos educativos.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 45 sobre la Resolución A111 (Desarrollar recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 213)

Texto final de la Resolución

(A111)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que desarrolle recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial que reflejen las mejores prácticas, la variedad de entornos en los que se encuentran las iglesias episcopales y la tecnología, presupuestos y ancho de banda de que disponen; y que además

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 10.000 dólares durante el trienio para los trabajos arriba indicados.

La Comisión de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 43 sobre la Resolución A130 (Elaboración de textos alternativos para los himnos) y propone su aprobación.

Moción aprobada**La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 205)

Texto final de la Resolución

(A130)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General autorice a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a trabajar durante el próximo trienio para desarrollar una colección digital de versiones alternativas de himnos que aborden cuestiones de lenguaje colonialista, racista, de supremacía blanca, imperialista y nacionalista, tal como se identifica en la Resolución 2022-A126; y que además

Resuelto, Que para los textos de himnos cuyos derechos de autor están en manos de Church Publishing Incorporated, la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle una colección digital de textos de himnos alternativos, que se ponga a disposición de las congregaciones para su uso, y que sea publicada por Church Publishing Incorporated; y que además

Resuelve que, para los textos de himnos de dominio público, la 81ª Convención General invite al pueblo a presentar versiones alternativas de textos de himnos a través de la página Submissions en episcopalcommonprayer.org, y que dichos textos alternativos de himnos sean compartidos a través de los protocolos de dicho sitio web, para su uso y evaluación; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 50.000 dólares para este trabajo.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #17 sobre la Resolución A143 (Enmendar IV.17.3.b y IV.17.5 - Junta Disciplinaria para Obispos) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A143)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.3.b como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

b. La Junta Disciplinaria para Obispos consiste de seis Obispos elegidos por la Cámara de Obispos en una reunión regular de la Convención General, otros seis Clérigos (incluyendo por lo menos un Diácono), y seis Laicos elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión regular de la Convención General. Todos los Laicos elegidos o designados para servir deben ser comulgantes adultos confirmados en regla.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

b. La Junta Disciplinaria para Obispos consiste de ~~diez-seis~~ Obispos elegidos por la Cámara de Obispos en una reunión regular de la Convención General, ~~y cuatro Sacerdotes o Diáconos~~ ~~seis~~ otros Clérigos (incluyendo por lo menos un Diácono), y ~~cuatro-seis~~ Laicos elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión regular de la Convención General. Todos los Laicos elegidos o designados para servir deben ser comulgantes adultos confirmados en regla.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

El Panel de la Conferencia estará compuesto por dos Obispos, otros dos clérigos y dos laicos. El Panel de Audiencia consistirá en dos Obispos, dos Sacerdotes o Diáconos y dos laicos, excepto que el Panel de Audiencia para la Infracción especificada en el Canon IV.14.1.h.2 referente a Infracciones de Doctrina consistirá en cinco Obispos solamente.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

El Panel de la Conferencia constará de ~~tres-dos~~ Obispos, ~~un Sacerdote o Diácono~~ ~~dos~~ otros clérigos y ~~un laico~~ ~~dos~~ laicos. El Panel de Audiencia consistirá en ~~tres-dos~~ Obispos, ~~un Sacerdote o Diácono~~ ~~dos~~ Sacerdotes o Diáconos y ~~un laico~~ ~~dos~~ laicos, excepto que el Panel de Audiencia para la Infracción especificada en el Canon IV.14.1.h.2 perteneciente a Infracciones de Doctrina consistirá en cinco Obispos solamente.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.3.b como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

b. La Junta Disciplinaria para Obispos consiste de diez Obispos elegidos por la Cámara de Obispos en una reunión regular de la Convención General, y otros seis Clérigos (incluyendo por lo menos un Diácono) y seis Laicos elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión regular de la Convención General. Todos los Laicos elegidos o designados para servir deben ser comulgantes adultos confirmados en regla.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

b. La Junta Disciplinaria para Obispos consiste de ~~diez seis diez~~ Obispos elegidos por la Cámara de Obispos en una reunión regular de la Convención General, y ~~cuatro diez seis~~ ~~Sacerdotes o Diáconos~~ otro Clero (incluyendo por lo menos un Diácono) y ~~cuatro seis diez seis~~ Laicos elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión regular de la Convención General. Todos los Laicos elegidos o designados para servir deben ser comulgantes adultos confirmados en regla.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

El Panel de la Conferencia estará compuesto por dos Obispos, un Sacerdote o Diácono y un laico. El Panel de Audiencia consistirá en dos Obispos, un Sacerdote o Diácono y un laico, excepto que el Panel de Audiencia para la Infracción especificada en el Canon IV.4.1.h.2 referente a Infracciones de Doctrina consistirá en cinco Obispos solamente.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

El Panel de la Conferencia constará de ~~tres dos~~ Obispos, ~~un Sacerdote o Diácono~~ ~~dos un Sacerdote o Diácono~~, y ~~un laico dos un laico~~. El Panel de Audiencia consistirá de ~~tres dos~~ Obispos, ~~un Sacerdote o Diácono~~ ~~dos un Sacerdote o Diácono~~, y ~~un laico dos un laico~~, excepto que el Panel de Audiencia para la Infracción especificada en el Canon ~~IV.14.1.h.2~~ ~~IV.4.1.h.2~~ perteneciente a Infracciones de Doctrina consistirá de cinco Obispos solamente.

Y que además

Resuelto, Que estas modificaciones entren en vigor inmediatamente.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 190)

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 28 sobre la Resolución Coo2 (Sobre viajes responsables a Tierra Santa) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje 215)

Texto final de la Resolución

(Coo2)

Resuelve que la 81ª Convención General recomiende que los peregrinos a Tierra Santa exploren y se comprometan con la realidad de las circunstancias y condiciones que afectan a las vidas de los palestinos e israelíes de hoy, prestando especial atención a la ocupación militar israelí de los territorios palestinos, a las violaciones de los derechos humanos y a las aspiraciones nacionales palestinas. Recomienda además que las visitas a los lugares de los relatos bíblicos vayan acompañadas de "Piedras Vivas", es decir, cristianos palestinos descendientes de los primeros cristianos y que sientan una responsabilidad especial por el mantenimiento del culto cristiano en Tierra Santa; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reconozca a aquellas personas que manifiestan el ministerio de amor y justicia de Jesús, tal como lo atestiguan en la Palestina e Israel de hoy, en lugares de sufrimiento y penurias tales como campos de refugiados y puestos de control militar, así como en iglesias y sitios históricos; y sea además

Resuelto, Que la 81ª Convención General anime a los viajeros a organizar viajes, en su totalidad o en parte, con agencias o empresas de propiedad palestina y/o que ofrezcan itinerarios que incluyan encuentros con palestinos que están experimentando las condiciones de la Ocupación.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 37 sobre la Resolución C016 (Enmendar el Canon III.12 para disponer la transferencia de obispos a Iglesias en comunión) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 203)

Texto final de la Resolución

(C016)

Resuélvase, que la Convención General enmiende el Canon III.12 para añadir una nueva Sección 7 como sigue, renumerando las secciones subsiguientes:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Obispo que desee convertirse en residente canónico dentro de otra Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2.a.3) solicitará un testimonio al Obispo Presidente, el cual, con el asesoramiento y consentimiento de la mayoría de los miembros del Consejo Asesor del Obispo Presidente, será entregado por el Obispo Presidente al solicitante, y podrá enviarse un duplicado del mismo al Obispo Presidente o Primado de la Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio se presentará en la forma siguiente o en la forma especificada por la iglesia miembro, provincia o jurisdicción equivalente receptora:

Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado su deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Obispo de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, objeto de mala reputación, por error en religión o por vileza de vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si el Obispo Presidente o Primado de la Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del Obispo transferido datará de dicha aceptación, y la notificación de aceptación será enviada prontamente por el Obispo Presidente o Primado al Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es un Obispo en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Al recibir dicha aceptación, el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Obispo de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se aplicará a los Obispos que pretendan ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia o a los que pretendan trasladarse a otra Iglesia miembro o Provincia de la Comunión Anglicana permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.12.8.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Obispo que desee convertirse en residente canónico dentro de otra Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2.a.3) solicitará un testimonio al Obispo Presidente, el cual, con el asesoramiento y consentimiento de la mayoría de los miembros del Consejo Asesor del Obispo Presidente, será entregado por el Obispo Presidente al solicitante, y podrá enviarse un duplicado del mismo al Obispo Presidente o Primado de la Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio se presentará en la forma siguiente o en la forma especificada por la iglesia miembro, provincia o jurisdicción equivalente receptora:

Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado su deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Obispo de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, objeto de mala reputación, por error en religión o por vileza de vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si el Obispo Presidente o Primado de la Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del Obispo transferido datará a partir de dicha aceptación, y la notificación de aceptación será remitida sin demora por el Obispo Presidente o Primado al Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es un Obispo en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Al recibir dicha aceptación, el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Obispo de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se aplicará a los Obispos que pretendan ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia o a los que pretendan trasladarse a otra Iglesia miembro o Provincia de la

Comunión Anglicana permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.12.8.

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional presenta su informe n° 27 sobre la Resolución C031 (Migración con dignidad) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 216)

Texto final de la Resolución

(C031)

Resuélvase, que la 81ª Convención General, como personas de fe que creen que todas las personas han sido creadas a imagen de Dios, aboga por la Migración con Dignidad, una declaración de principios específicos sobre la migración que resuenan con las enseñanzas de Jesús y nuestra promesa bautismal de "respetar la dignidad de todo ser humano"; y sea además

Resuelve, Que, reconociendo el aumento de la deshumanización de las minorías étnicas, migrantes y refugiados en medio de una migración sin precedentes a través de las fronteras internacionales, y que dicha deshumanización conduce a graves y serios maltratos de estas personas, la 81ª Convención General, en consonancia con las resoluciones anteriores de las Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal, se declara a favor de la Migración con Dignidad para todos los migrantes, incluidos los refugiados, solicitantes de asilo, desplazados y aquellos que cruzan las fronteras en busca de oportunidades, incluyendo los siguientes derechos humanos en el marco de la Migración con Dignidad:

- **Derecho universal de circulación, que incluye la libertad de salir del país de origen y regresar a él, la libertad de circulación dentro del país de origen o de asentamiento.**
- **Derecho a la seguridad: frente a la violencia sexual, incluidas la violación y la explotación sexual, la trata de seres humanos, la esclavitud, el trabajo forzado y la detención arbitraria y abusiva.**
- **El derecho a la igualdad, que incluye 1) igualdad de trato sin discriminación ante la ley por motivos de color, sexo, orientación sexual, lengua, religión, afiliación política u origen nacional; y 2) igualdad de oportunidades para la movilidad ascendente.**
- **Derechos a una calidad de vida básica, incluidos los derechos al empleo, a la vivienda y a la alimentación.**
- **El derecho a acceder a servicios como la atención sanitaria, la educación y la representación legal.**
- **Derechos civiles y políticos que garantizan el derecho a la identidad, al uso de la propia lengua y a la libertad de expresión y religión;**

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General afirme Migración con Dignidad como marco para guiar el ministerio con los migrantes, exhortando a todos los episcopales, congregaciones y diócesis a realizar esfuerzos urgentes a través de la acción directa para apoyar las necesidades inmediatas de

los migrantes que llegan en cuanto a refugio, alimentos, ropa, asistencia legal, permisos de trabajo, atención médica, transporte, etc. y a abogar por la Migración con Dignidad ante los órganos de gobierno locales, estatales, nacionales e internacionales, exhortándoles a hacer cumplir las leyes y políticas existentes que defienden estos principios en nombre de los refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y personas desplazadas, y promulgando nuevas leyes y políticas que garanticen su acogida, protección e integración en nuestro viaje humano común; y que además

Resuélvase: Que la 81a Convención General exhorte a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Misión de la Iglesia ante la ONU a afirmar el marco de Migración con Dignidad como una herramienta para guiar la defensa de un cambio gradual hacia un sistema de inmigración más humano y justo, mientras continúan sus esfuerzos para apoyar el Pacto Mundial para la Migración y otros marcos internacionales, así como las resoluciones anteriores de la Convención General; y que además

Resuélvase, Que la 81a Convención General ordene a la Obispa Presidenta y a la Presidenta de la Cámara de Diputados que establezcan un Grupo de Trabajo sobre Migración con Dignidad (MWD) para construir y ampliar los ministerios de migración en la Iglesia Episcopal y desarrollar un plan estratégico para un ministerio episcopal coordinado y global consistente con los principios del MWD para todas las personas que migran en todas las etapas de la migración. El grupo de trabajo recibirá instrucciones para:

- Inventariar los activos y recursos actuales para servir y apoyar a los migrantes, en toda la iglesia.
- Realizar un análisis de carencias para identificar los elementos que faltan y que podrían reforzar la respuesta de la iglesia.
- Recomendar una estrategia coordinada de toda la Iglesia para reforzar nuestro apoyo a los emigrantes, en consonancia con esta resolución.
- Ayudar a compartir información y recursos en toda la Iglesia;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo sobre Migración con Dignidad esté compuesto por no más de 14 miembros que tengan experiencia directa con la migración y/o estén activamente involucrados en el ministerio relacionado con la migración en la Iglesia Episcopal, y que representen a todas las Provincias, especialmente aquellas con diócesis fuera de los EE.UU. Un mínimo de tres Obispos formarán parte del Grupo de Trabajo; y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo informe anualmente al Consejo Ejecutivo durante el Trienio y a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase: Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 10.000 dólares para la aplicación de esta resolución; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a los Ministerios Episcopales de Migración que, en colaboración con este Grupo de Trabajo, la Red Episcopal de Respuesta a la Migración y otros ministerios asociados, desarrollen y pongan en marcha un programa de formación sobre Migración con Dignidad para toda la Iglesia, con el fin de ayudar a todos los episcopales a cumplir sus promesas

bautismales de buscar y servir a Cristo en todas las personas, amar al prójimo como a sí mismos, trabajar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano.

Resuelto, Que la 81ª Convención General establezca un Domingo anual de Migración con Dignidad para la Iglesia Episcopal durante el tiempo de Epifanía.

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó el Informe n° 29 sobre la Resolución D006 (Rechazo de la teología y la política del sionismo cristiano) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 217)

Texto final de la Resolución

(D006)

Resuélvase que la 81ª Convención General condena los efectos prácticos y políticos de esa colección de teologías popularmente conocidas como "sionismo cristiano", que, a diferencia del sionismo judío histórico, en sus muchas manifestaciones, promueve una escatología en la que la Segunda Venida de Cristo depende de la existencia del moderno Estado de Israel, confunde erróneamente ese Estado con el Israel bíblico y niega tanto la legitimidad de la existencia palestina como el derecho a la condición de Estado en Tierra Santa; y que además

Resuélvase, que la Iglesia Episcopal, habiendo adoptado la Resolución 2022-A216 que reconoce la amenaza a la presencia cristiana en Tierra Santa por parte de "grupos radicales israelíes que buscan activamente socavar las comunidades cristianas de Tierra Santa" y que "buscan cambiar fundamentalmente el carácter histórico multicultural, multiétnico y multirreligioso de la región", reconozca la contribución significativa del sionismo cristiano a esa amenaza; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal afirme su compromiso de larga data de solidarizarse con nuestras hermanas y hermanos cristianos palestinos en Tierra Santa, compartiendo su profunda angustia por la dramática disminución de esa comunidad.

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 34 sobre la Resolución D009 (Swords Into Plowshares: U.S. Accountability and Responsibility in Rebuilding Gaza) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 218)

Texto final de la Resolución

(D009)

Resuelve, Que la 81ª Convención General, reconociendo las obligaciones morales y legales de Estados Unidos para con el pueblo de Gaza, dado el papel de Estados Unidos en la prestación de ayuda militar y apoyo diplomático a la guerra que afecta directamente a las vidas, propiedades y medios de

subsistencia de la población de Gaza, en su mayoría no combatiente, como parte de las represalias del gobierno israelí por el ataque terrorista dirigido por Hamás y las atrocidades del 7 de octubre de 2023, pide al gobierno de los Estados Unidos que, a través de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, proporcione, como parte de un proceso para crear una paz negociada y sostenible, una ayuda significativa y necesaria para la reconstrucción a largo plazo de Gaza; y que además

Resuelto, que esta ayuda aborde cuestiones como: la provisión de alimentos y agua potable, así como el apoyo médico y psicológico ampliado a la población, especialmente a los niños; la restauración y reconstrucción de viviendas, hospitales, escuelas, universidades, bibliotecas, fábricas y granjas; infraestructuras básicas como carreteras, puertos marítimos y aeropuertos, junto con sistemas de agua, alcantarillado y electricidad; y que además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales haga un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que se una a las Naciones Unidas, Israel, la Unión Europea, los demás aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión para financiar la restauración y reconstrucción de Gaza.

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 32 sobre la Resolución D012 (Condicionar la ayuda militar estadounidense a Israel a los derechos humanos y a una paz negociada) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 219)

Texto final de la Resolución

(D012)

Resuélvase que la 81a Convención General reafirme el compromiso de larga data de la Iglesia Episcopal, asumido más recientemente en la resolución 2022-D024 de la Convención General (Oponerse a la Asistencia Militar de EE.UU. a Países que Violan los Derechos Humanos), de apoyar los derechos humanos en nuestros propios países y en todo el mundo, y de asegurar que la asistencia militar y la venta de armas de EE.UU. no se utilicen para perpetuar conflictos, violar los derechos humanos o contribuir a la corrupción, inestabilidad o violencia en ningún país del mundo; y que además

Se resuelve que la Iglesia Episcopal apoye la aplicación de políticas que garanticen que la ayuda militar del gobierno de EE.UU. al Estado de Israel esté condicionada a la adhesión al derecho humanitario internacional y a las leyes de EE.UU., como la Ley de Ayuda Exterior de 1961, en su versión modificada, que establece que las armas y tecnologías militares de EE.UU. no se utilicen para violar los derechos humanos o cometer crímenes de guerra en cualquier parte del mundo, incluidos Israel y los territorios palestinos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal apoye políticas que garanticen que la ayuda del gobierno de EE.UU. al Estado de Israel y a las autoridades palestinas esté condicionada a compromisos concretos de UU

al Estado de Israel y a las autoridades palestinas esté condicionada a compromisos concretos para: el cese de los ataques contra objetivos civiles y un alto el fuego permanente; asistencia humanitaria efectiva para las poblaciones civiles afectadas, incluyendo la provisión de instalaciones hospitalarias seguras y totalmente reabastecidas; liberación de todos los rehenes retenidos sin autoridad legal y de los prisioneros retenidos sin cargos ni condena en violación del derecho internacional; y pasos cuantificables hacia un acuerdo de paz negociado para poner fin a la ocupación y a la violencia en todos los bandos, reconstruyendo las zonas devastadas por la guerra y garantizando la seguridad a largo plazo, los derechos civiles y la autodeterminación tanto para israelíes como para palestinos; y sea además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General aliente a todos los episcopales a unirse a otros cristianos, judíos, musulmanes y personas de todas las religiones para apoyar los objetivos políticos antes mencionados; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas que promuevan los objetivos políticos arriba mencionados.

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 32 sobre la Resolución D019 (Justicia y Paz en Ucrania) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 220)

Texto final de la Resolución

(D019)

Resuelve, Que la 81ª Convención General condene los crímenes de guerra cometidos en Ucrania como consecuencia de la invasión de la Federación Rusa, contraria al derecho internacional; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General condene los ataques deliberados de Rusia contra objetivos civiles, documentados por el Centro para las Libertades Civiles y la Misión de Observación de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) en Ucrania, que llevan vigilando los crímenes de guerra y las atrocidades contra los derechos humanos desde 2014; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste a todas las organizaciones religiosas de Rusia, especialmente al Patriarcado de Moscú de la Iglesia Ortodoxa Rusa, a condenar estos crímenes de guerra por ser incompatibles con nuestra fe compartida, y a hacer un llamamiento a la paz y a la rendición de cuentas; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General lamente la pérdida de vidas civiles y de propiedades estatales, religiosas y privadas en Ucrania, sufrida por personas cristianas, musulmanas, judías y de otras confesiones desde 2014, y especialmente desde febrero de 2022; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General haga un llamamiento para que la Federación Rusa ponga fin a sus ataques en Ucrania, y para que se negocie una paz justa que respete todo el territorio de Ucrania anterior a 2014, tal y como reconoce el derecho internacional; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General inste a todas las partes a respetar y cooperar plenamente con cualquier investigación pertinente de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas para garantizar que todos los que mandan y cometen crímenes de guerra rindan cuentas de sus actos; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme la Resolución 2022-Bo08 - "Llamamiento al cese del conflicto en Ucrania" - y el memorial MB014 del Consejo Ejecutivo - "Resolución sobre la guerra en Ucrania" - así como la declaración del Consejo Mundial de Iglesias del 18 de abril de 2024 contra el decreto del Consejo Mundial del Pueblo Ruso del 27 de marzo, "El presente y el futuro del mundo ruso", que declaraba la presencia de Rusia en Ucrania como una "guerra santa"; y sea además

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme la labor del Arzobispo de Canterbury, Justin Welby, en sus continuos llamamientos de apoyo a Ucrania y su declaración de que la invasión de Ucrania es un "ataque injusto e injustificable contra un vecino"; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General, consciente de que Rusia ha matado y herido a miles de civiles y ha forzado el desplazamiento de varios millones de personas, apoye el aumento de la ayuda humanitaria del Congreso de los EE.UU. y de otras agencias gubernamentales para Ucrania; y apoye el trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales en sus continuas conversaciones con líderes nacionales en apoyo de dicha ayuda, así como en sus vigiliyas de oración interreligiosas anuales por el pueblo de Ucrania.

Ministerio del Título III

El Comité del Título III del Ministerio de la Cámara de Diputados presentó su Informe #12 sobre la Resolución D023 (Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto modificado por la Cámara de Obispos

(D023)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General celebre y apoye el ministerio de la Asociación de Diáconos Episcopales (AED) que durante los últimos 50 años ha servido como la red principal para alentar y hacer crecer el diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal, y proporcionar recursos y directrices para su desarrollo continuo; ~~por comprometerse con la diaconía de todos los creyentes durante más de 50 años alentando, haciendo crecer y proporcionando recursos y directrices para el desarrollo continuo del diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal; y sea además~~

Resuelto, Que la Convención reconozca que AED es la única organización episcopal que construye asociaciones diaconales ecuménicas, y sirve como portal de recursos de la iglesia para el diaconado, sin apoyo financiero de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que la Convención considere que los diáconos episcopales, los principales partidarios de la DEA, a menudo financian personalmente su formación, ministerios y desarrollo profesional continuo; y que además

Resuelto, Que la Convención anime a individuos, congregaciones, seminarios, diócesis y jurisdicciones a apoyar el trabajo de AED haciéndose miembros, participando en sus conferencias y actividades, y comprometiéndose con el trabajo de *diaconía* en sus propios contextos; y que además Resuelve que la Convención solicite a la Comisión Mixta Permanente de Finanzas del Consejo Ejecutivo una asignación presupuestaria de 450.000 dólares para la creación de capacidades durante el próximo trienio, con el fin de apoyar la infraestructura necesaria para la sostenibilidad y el crecimiento de la AED, sujeta a una supervisión financiera adecuada.

Enmienda de la Comisión

(D023)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General celebre y apoye el ministerio de la Asociación de Diáconos Episcopales (AED) que, durante los últimos 50 años, ha servido como la red principal para fomentar y hacer crecer el diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal, y proporcionar recursos y directrices para su desarrollo continuo; y que además

Resuelto, Que la Convención anime a individuos, congregaciones, seminarios, diócesis y jurisdicciones a apoyar el trabajo de la AED haciéndose miembros, participando en sus conferencias y actividades, y comprometiéndose con el trabajo de la *diaconía* en sus propios contextos; y sea además

Resuélvase, que esta Convención espera con interés el día en que la Iglesia Episcopal se comprometa más plenamente a dotar de recursos y apoyar el orden del diaconado; y sea además

Resuelve que, mientras tanto, esta Convención solicite al Comité Permanente Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo que considere una asignación única de 200.000 dólares a la Asociación de Diáconos Episcopales para apoyar el ministerio de los más de 3.400 diáconos de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, que esta financiación también se utilice para que la AED se comprometa con el Consejo Ejecutivo en la creación de un grupo de trabajo para apoyar el desarrollo de un plan a largo plazo para el apoyo continuo del diaconado en la Iglesia Episcopal, y presentarlo a la 82ª Convención General.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 211)

Vitalidad de la congregación e iniciativas basadas en datos

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Vitalidad Congregacional e Iniciativas Basadas en Datos presentó su Informe #7 sobre la Resolución D024 (Recomendando el Uso de Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias) y recomendó su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 226)

Texto final de la Resolución

(D024)

Resuélvase que la 81ª Convención General recomienda a la Iglesia Episcopal y a las entidades episcopales que utilicen los Centros Episcopales de Conferencias cuando se reúnan para eventos, siempre que sea posible.

Ministerio del Título III

El Comité de Ministerio del Título III de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución D032 (Aumento de la edad de jubilación obligatoria del clero a 75 años) y recomendó su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 210)

Texto final de la Resolución

(D032)

Resuélvase: Que la 81a Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que estudie las renunciaciones obligatorias del clero al cumplir 72 años de edad, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. **Identificar métodos para evaluar la capacidad de los clérigos para continuar en el ministerio ordenado independientemente de la edad, reconociendo que los avances en salud, bienestar y longevidad significan que la edad ya no puede ser el criterio primordial para evaluar la eficacia del clero.**
2. **Recomendar si debe aumentarse la edad de dimisión obligatoria para nuestra población clerical actual y prevista.**
3. **Investigar e informar sobre la gama de vehículos financieros disponibles para el clero tras la dimisión obligatoria.**
4. **Investigar las repercusiones en el Grupo de Pensiones de la Iglesia (CPG) si la edad de dimisión obligatoria cambia más allá de los 72 años.**
5. **Investigar las repercusiones en la CPG si las cotizaciones al régimen de pensiones del clero se mantuvieran más allá de los 72 años.**
6. **Resolver ambigüedades en el lenguaje relativo a las jubilaciones y renunciaciones obligatorias entre los cánones y las publicaciones y políticas de la CPG.**
7. **Investigar el impacto en la vitalidad de la congregación con clérigos de edad avanzada que se resisten a dejar el ministerio más allá de las temporadas de fecundidad.**

Justicia social y política internacional

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presenta su informe #35 sobre la Resolución D037 (Alentar a todos los ministerios de la Iglesia Episcopal a evaluar las intersecciones con la migración) y recomienda su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 195)

Texto final de la Resolución

(D037)

Resuélvase que la 81ª Convención General celebre que los inmigrantes forman parte de cada comunidad y congregación; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reconozca que la inmigración y la vida de los inmigrantes están íntimamente ligadas a diversos fenómenos que son el centro de atención de los Ministerios de

la Iglesia Episcopal, incluyendo pero no limitándose al cuidado de la creación, la justicia racial, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la justicia económica, la asistencia sanitaria, la justicia social y la evangelización; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General aliente a todos los ministerios y organizaciones de la Iglesia Episcopal, incluyendo los ministerios y seminarios locales, diocesanos, provinciales y de toda la Iglesia, a evaluar cómo los temas de migración se entrecruzan con estos ministerios, utilizando una encuesta desarrollada por los Ministerios Episcopales de Migración en colaboración con la Red Episcopal de Respuesta a la Migración; y que además

Resuélvase, que las encuestas completadas sean recopiladas y enviadas a la Comisión Permanente de Misión Mundial, que luego revisará y analizará los datos con los Ministerios Episcopales de Migración, que a su vez compartirá los resultados con los Comités Permanentes Conjuntos del Consejo Ejecutivo sobre Misión Dentro de la Iglesia Episcopal y Misión Más Allá de la Iglesia Episcopal, y con los ministerios y organizaciones participantes, para reflexión y acción futura, e informará a la 82ª Convención General.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 38 sobre la Resolución D045 (Grupo de Trabajo para la Revisión de la Propiedad Intelectual de la Iglesia) y recomendó su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 204)

Texto final de la Resolución

(D045)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo para la Revisión de la Propiedad Intelectual de la Iglesia, compuesto por 10 personas como sigue: 2 Obispos, 2 Sacerdotes, 2 Diáconos y 4 Laicos, para completar una revisión exhaustiva de los cánones de la Iglesia en lo que se refiere a asuntos de Propiedad Intelectual y recomendar cualquier cambio que sea necesario para modernizar los cánones basándose en los cambios en la práctica y en la ley desde los últimos cambios en los cánones de Propiedad Intelectual; y sea además

Resuélvase que el Custodio del Libro Normalizado de Oración Común, el Jefe de Asuntos Legales de la Iglesia Episcopal, el Canciller del Obispo Presidente y el Canciller del Presidente de la Cámara de Diputados desempeñen sus funciones *ex officio*.

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo examine específicamente el canon II.3.6.b en cuanto al significado de "se renunciará a los derechos de autor"; y que además

Resuelto, que el Grupo de Trabajo ofrezca a la iglesia las mejores prácticas para el streaming y la evangelización digital basadas en las leyes actualizadas sobre derechos de autor y marcas registradas; y que además

Resuelto, que el Grupo de Trabajo ofrezca un primer borrador de un documento de orientación exhaustivo sobre la Marca y el Mercado para que los Órganos Interinos de la Convención General lo utilicen al crear productos en nombre de la Convención General; y que además

Resuélvase que el grupo de trabajo presente un informe a la 82ª Convención General en el que se resuman sus recomendaciones, se identifiquen las mejores prácticas, se presenten las resoluciones pertinentes a la 82ª Convención General y se ofrezcan las enmiendas a la constitución y los cánones que determine el trabajo del grupo de trabajo.

Resuelto, Que la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos del Consejo Ejecutivo asigne 30.000 \$ para este trabajo.

Cánones disciplinarios del Título IV

La Comisión de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su informe nº 36 sobre la Resolución D052 (Modificar el Canon IV.10.3) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D052)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.10.3 como sigue:

Sec. 3. Si la conciliación logra que las partes lleguen a un acuerdo sobre una resolución adecuada de todas las cuestiones, se preparará un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14. Si no se puede lograr la conciliación dentro de un plazo razonable, el Conciliador informará de ello al Obispo Diocesano, y el asunto se remitirá nuevamente al Panel de Referencia. *El Panel de Referencia podrá reunirse con el Conciliador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas conforme al Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere un procedimiento conforme al Canon IV.9; (c) realizar una investigación conforme al Canon IV.11; o (d) remitir el asunto directamente al Panel de Audiencia conforme al Canon IV.13. La determinación se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.*

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.10.3 como sigue:

Sec. 3. Si la conciliación logra que las partes lleguen a un acuerdo sobre una resolución adecuada de todas las cuestiones, se preparará un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14. Si no se logra la conciliación en un plazo razonable, el Conciliador informará de ello al Obispo Diocesano, y el asunto se remitirá de nuevo al Panel de Referencia. *El Panel de Referencia ~~podrá reunirse con el Conciliador y~~ considerará el informe para determinar si: ~~(a) no tomar ninguna medida aparte de las respuestas pastorales apropiadas conforme al Canon IV.8;~~ (a) concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada conforme al Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere un procedimiento conforme al Canon IV.9; (c) investigar el asunto conforme al Canon IV.11; o (d) remitir el asunto directamente al Panel de Audiencia conforme al Canon IV.13. La determinación se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.*

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 191)

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presenta su Informe #6 sobre la Resolución D061 (Crear un Espacio para la Diferencia) y recomienda no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 224)

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 36 sobre la Resolución D062 (Apoyo y solidaridad con Armenia) y propone su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 222)

Texto final de la Resolución

(D062)

Resuelto, **Que la Iglesia Episcopal reafirme su relación ecuménica de siglos con la Iglesia Armenia; y sea además**

Resuélvase **que la Iglesia Episcopal promueva iniciativas educativas relativas a la historia de la Iglesia Armenia y a la relación histórica y actual entre las iglesias episcopal y armenia, incluyendo, pero sin limitarse a ello, seminarios en línea, recursos informativos, conferencias y grupos de diálogo.**

Resuelto, **Que la Iglesia Episcopal se solidarice con el pueblo de Armenia y los refugiados de Nagorno Karabagh, ya que se enfrentan a la continua amenaza de violencia militar y política; y condena todos los esfuerzos de Azerbaiyán y otros actores regionales que disminuyen y amenazan con eliminar la antigua identidad armenia indígena y la presencia de la región; y que además**

Resuélvase: **Que la 81ª Convención General autorice a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas a defender y promover las políticas y la legislación del gobierno de Estados Unidos para promover esta posición, la ayuda humanitaria a Armenia y las intervenciones diplomáticas.**

Gobernanza y estructura

La Comisión de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 33 sobre la Resolución D071 (Apoyo a la gobernanza de la diócesis de Haití y liderazgo para las diócesis en crisis) y propone la adopción de un sustituto.

Texto original

(D071)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca al Comité Permanente interino de la Diócesis de Haití como la autoridad eclesiástica de la Diócesis; y que además

Resuélvase, Que el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente proporcionen apoyo al Comité Permanente interino en el nombramiento de un Obispo Provisional para proporcionar supervisión y curación, y llevar a cabo una elección para un Obispo Diocesano.

Sustituto del Comité

Resuelto, la Cámara de Obispos está de acuerdo,

Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que cree un comité para estudiar los obstáculos de liderazgo a los que se enfrenta la Diócesis de Haití con el fin de crear un proceso canónico que permita el nombramiento de un Obispo Provisional para la Diócesis de Haití y posibilite la elección de un Obispo Diocesano para la Diócesis de Haití e informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones cree un proceso canónico para proporcionar Autoridad Eclesiástica y supervisión a las diócesis en crisis; y que además

Resuelto, que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones considere otras diócesis que han experimentado crisis de gobierno al redactar la legislación propuesta para la 82ª Convención General.

Moción aprobada Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 192)

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presenta su Informe 37 sobre la Resolución D075 (La inmediata liberación de la Sra. Layan Nasir, de 24 años, de la detención administrativa en Israel) y propone su aprobación.

Moción aprobada La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 223)

Texto final de la Resolución

(D075)

***Resuelve*, Que la 81ª Convención General condene el arresto y encarcelamiento, el 7 de abril de 2024, de la anglicana palestina Layan Nasir por el ejército israelí, sacada de su casa familiar en la ciudad ocupada de Birzeit, en Cisjordania; y que además**

***Resuélvase* que la 81ª Convención General exija la inmediata liberación de Layan de su detención administrativa en la tristemente célebre prisión de Damon, en Israel, y que sea devuelta a su hogar y a su familia.**

***Resuélvase* que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal que continúe sus gestiones ante el Departamento de Estado de EE.UU., la Embajada**

de EE.UU., la Embajada de Israel, la Casa Blanca y entre los miembros influyentes del Senado y la Cámara de Representantes, para exigir la liberación de Layan; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General denuncie y se oponga al uso de la detención administrativa, en la que miles de palestinos -incluidos niños- son retenidos durante meses sin cargos, juicio o condena, sin acceso, o con acceso extremadamente limitado, a asistencia letrada o visitas familiares; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que abogue por que el gobierno de EE.UU. presione a Israel para que ponga fin a la práctica de la detención administrativa; y que además

Resuélvase que se invita a los miembros de la Iglesia Episcopal a rezar diariamente por Layan, junto con otros palestinos en detención administrativa, a compartir la historia de Layan y a abogar por su inmediata liberación y la de los demás.

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Diputados para la Revelación de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presenta su Informe #13 sobre la Resolución D077 (Celebrando y Continuando el Trabajo y Testimonio de la Iglesia del Abogado, Lugar de la Ordenación de los Once de Filadelfia) y propone su adopción con enmienda.

Texto original de la Resolución

(D077)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General celebre con alegría el quincuagésimo aniversario de la Ordenación de Los Once de Filadelfia, que tuvo lugar en julio de 1974 en la Iglesia del Abogado de la ciudad de Filadelfia; y que además,

Resuélvase, Que la 81ª Convención General, lamentando los pecados de intolerancia racial y social, elogie al clero pasado y presente y al liderazgo laico de la Iglesia del Abogado por su firme compromiso de servicio fiel a la gente del Norte de Filadelfia, particularmente su ministerio de justicia racial bajo el Reverendo Paul Washington (1962-1987); y sea además,

Resuélvase, que la 81ª Convención General, reconociendo la continua importancia de la Iglesia de la Abogacía en los esfuerzos de la Iglesia Episcopal por superar los pecados del fanatismo racial y la discriminación de género, por la presente adopte a la Iglesia de la Abogacía como Centro para la Reconciliación y la Justicia dentro de la Iglesia Episcopal, y sea además,

Resuélvase, Que la 81ª Convención General exhorte a los Obispos, al Clero y al Pueblo de la Iglesia Episcopal a apoyar la labor y el testimonio continuos de la Iglesia de la Abogacía por todos los canales; y que además,

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal que se ponga en contacto con los líderes de la Iglesia de la Abogacía y la Diócesis de Pensilvania para desarrollar un plan a largo plazo para la restauración de las instalaciones físicas de la Abogacía, y sea además,

Resuélvase que la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal presente a la 82ª Convención General un informe sobre la situación del edificio de la Iglesia de la Abogacía,
Resuelto, La Convención General solicita al Consejo Ejecutivo que asigne 25.000 dólares a la Iglesia de la Abogacía para que pueda acceder hasta 200.000 dólares en subvenciones de contrapartida de Partners for Sacred Spaces.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

~~Que la 81ª Convención General celebre con alegría el quincuagésimo aniversario de la Ordenación de Los Once de Filadelfia, que tuvo lugar en julio de 1974 en la Iglesia del Abogado de la ciudad de Filadelfia; y que además,~~

Resuélvase, Que la 81ª Convención General, lamentando los pecados del ~~fanatismo~~ racial y ~~social~~ y la discriminación de género, elogie al clero pasado y presente y al liderazgo laico de la Iglesia de la Abogacía por su firme compromiso de servicio fiel a la gente del Norte de Filadelfia, particularmente su ministerio de justicia racial bajo el Reverendo Paul Washington (1962-1987) y *celebre su papel en ofrecer la Iglesia de la Abogacía para la Ordenación de Los Once de Filadelfia, que ocurrió en julio de 1974 en la Ciudad de Filadelfia; y sea además,*

Resuélvase, que la 81ª Convención General, reconociendo la continua importancia de la ~~Iglesia de la Abogacía~~ en los esfuerzos de la Iglesia Episcopal por ~~superar~~ los pecados del fanatismo racial y la discriminación de género; ~~adopte por la presente a la Iglesia de la Abogacía como un Centro para la Reconciliación y la Justicia dentro de la Iglesia Episcopal,~~ y sea además,

Resuélvase: Que la 81ª Convención General exhorte a los Obispos, al Clero y al Pueblo de la Iglesia Episcopal a apoyar la labor y el testimonio continuos de la Iglesia de la Abogacía y *a recomendarla y desarrollarla como lugar de peregrinación para toda la Iglesia. a través de todos los canales; y sea además,*

~~*Resuélvase* que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal que se ponga en contacto con los líderes de la Iglesia de la Abogacía y la Diócesis de Pensilvania para desarrollar un plan a largo plazo para la restauración de las instalaciones físicas de la Abogacía, y que además~~

~~*Resuélvase* que la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal presente a la 82ª Convención General un informe sobre la situación del edificio de la Iglesia de la Abogacía,~~

~~*Resuelto*, La Convención General solicita al Consejo Ejecutivo que asigne 25.000 dólares a la Iglesia de la Abogacía para que pueda acceder hasta 200.000 dólares en subvenciones de contrapartida de Partners for Sacred Spaces.~~

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 206)

Reglamento conjunto

La Comisión de Reglamento Conjunto de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 4 sobre la Resolución D079 (Candidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados) y propone su aprobación con enmiendas).

Texto original de la Resolución

(D079)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General ordene a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que desarrolle una estructura para las nominaciones a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados, con un proceso que incluya la determinación de las calificaciones y el reclutamiento de diputados calificados para la nominación a cada cargo; y que además

Resuélvase, que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones prepare y proponga a la 82a Convención General cambios a los Cánones y/o Reglas de Orden para implementar esta estructura para las nominaciones a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que estudie, e informe a la 82ª Convención General, sobre el desarrollo:

- 1) una estructura para las candidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados ; ;
- 2) ~~en~~ un proceso que incluya la determinación de las cualificaciones ; ;
- 3) un proceso ~~y un~~ reclutamiento de suplentes calificados para la nominación a cada cargo; y ~~que~~ además
- 4) las modificaciones de los Cánones y/o del Reglamento de la Cámara de Diputados que serían necesarias para aplicar las recomendaciones.

Resuélvase, ~~que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones prepare y proponga a la 82a Convención General cambios a los Cánones y/o Reglas de Orden para implementar esta estructura para las nominaciones a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados.~~

Moción aprobada**Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 225)

Fin del Calendario de Consentimiento**Orden del día especial**

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de reanudar el Orden del Día Especial y considerar la Resolución D056.

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 40 sobre la Resolución D056 (Llamamiento al alto el fuego en Gaza) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto de la resolución aprobado por la Cámara de Obispos

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General *condena* el genocidio en curso *del gobierno israelí* contra el pueblo palestino en Gaza, y los ataques del 7 de octubre de Hamás contra civiles israelíes; y que además *Resolvemos* que nosotros, *la 81ª Convención General*, también lamentamos la complicidad de los Estados Unidos, de los que muchos de nosotros somos ciudadanos, en la continua devastación de Gaza, y aceptamos la llamada de Cristo a ser artífices de paz en medio de una cultura que fomenta la violencia y la guerra; y que además

Resuélvase que la Mesa Directiva reserve un día específico del próximo año como día de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel/Palestina en este genocidio.

Resuélvase que se insta a todos los miembros de esta Iglesia a que se pongan en contacto con sus representantes electos en el Congreso para pedir un alto el fuego completo e inmediato en Gaza, y que la Red Episcopal de Políticas Públicas ponga a disposición materiales para tal petición; y que además

Resuélvase que los miembros de esta iglesia pidan a sus representantes electos que soliciten una moratoria sobre las ventas o transferencias de armas ofensivas a Israel hasta que Israel cumpla con el derecho internacional establecido en materia de expansión territorial por la fuerza.

Resuelto, Que se pide a los miembros de esta iglesia que recen y trabajen por una paz justa y equitativa hasta el día en que esa paz llegue, con la ayuda del Dios que nos creó a todos.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General deplora el ataque terrorista contra Israel del 7 de octubre de 2023 y la continua actividad terrorista de Hamás, ~~así como la desproporcionada pérdida de vidas palestinas que continúa en la guerra de Israel contra Hamás~~ *y el continuo genocidio del gobierno israelí contra el pueblo palestino en Gaza*; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General también lamente la continua complicidad de los Estados Unidos, del que muchos de nosotros somos ciudadanos, y de otras naciones del mundo, en la continua devastación de Gaza, y acepte la llamada de Cristo a ser artífices de paz en medio de la violencia y la guerra.

Resuélvase, Que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados aparten un día específico de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel y Palestina en este conflicto, incluyendo oraciones urgentes para que el ~~conflicto no termine en genocidio~~ *genocidio*; y sea además

Resuélvase que todos los miembros de esta Iglesia deben ponerse en contacto con sus representantes electos en el Congreso para pedir un alto el fuego completo, equitativo e inmediato en Gaza, y que la Red Episcopal de Políticas Públicas debe poner a disposición los materiales para dicha petición.

Resuelto, Que se pide a los miembros de esta iglesia que recen y trabajen por una paz justa y equitativa hasta el día en que esa paz llegue, con la ayuda del Dios que nos creó a todos.

Siguió el debate.

El diputado Castellan of Central New York ha presentado una enmienda (FA065).

Enmienda propuesta:

Modifíquese el primer párrafo para que diga

"Que la 81ª Convención General deplora el ataque terrorista contra Israel del 7 de octubre de 2023, y la continua actividad terrorista de Hamás, ~~así como y la desproporcionada pérdida de vidas palestinas que continúa en la guerra de Israel contra Hamás así como la desproporcionada pérdida de vidas palestinas que continúa en la guerra de Israel contra Hamás el continuo genocidio del gobierno israelí contra el pueblo palestino en Gaza;~~ y que además"

Y modificar el segundo Resuelto para que diga:

"Resuelto, Que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados aparten un día específico de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel y Palestina en este conflicto, incluyendo oraciones urgentes para que el ~~conflicto no termine en genocidio~~ **conflicto no termine en genocidio; genocidio termine;** y sea además"

A continuación se debate la enmienda.

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Se procede a la votación de la enmienda.

**Moción aprobada
Enmienda aprobada**

Continúa el debate sobre la resolución.

Se procede a la votación electrónica de la Resolución D056.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	732	91.16
2	No	71	8.84
	Total	803	

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 227)

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe #34 sobre la Resolución A072 (Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal [Del Libro de Oración Común -- Segunda Lectura]) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

El diputado Ambos, de Nueva Jersey, solicita que la resolución se divida entre las cláusulas resolutorias. El Presidente dictamina que la resolución no es divisible.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A072.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A072

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Resultados
Lay	101	54	93	8	Sí
Clero	100	55	91	9	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 228)

Texto final de la Resolución

(A072)

Resuélvase que la 80ª Convención General de la Iglesia Episcopal derogue el Artículo X en su totalidad y lo sustituya por el siguiente:

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. *Se entiende por Libro de Oración Común aquellas formas litúrgicas y otros textos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y los Cánones de esta Iglesia.*

El Libro de Oración Común de esta Iglesia pretende ser una oración comunitaria y devocional enriquecida por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra Iglesia. El Libro de Oración Común contendrá tanto el culto público como la devoción privada.

En todas las Diócesis de esta Iglesia se usará el Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General.

Sec. 2. *No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión ordinaria de la Convención General y, mediante resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión ordinaria, y ser adoptada en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Artículo I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto*

afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 3. *No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que haya sido previamente autorizada para Uso de Prueba de acuerdo con este Artículo y los Cánones de esta Iglesia.*

Sec. 4. *La Convención General podrá, en cualquier reunión, por mayoría del número total de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votar por órdenes como se establece previamente en este Artículo:*

a. Modificar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos.

b. Autorizar para el Uso de Prueba las alteraciones o adiciones totales o parciales al Libro de Oración Común establecido que se propongan de acuerdo con los Cánones de esta Iglesia y que sean debidamente emprendidas e implementadas según las directivas de la Convención General.

c. Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por el Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.

Sec. 5. *Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia para tomar las medidas que permitan las Rúbricas del Libro de Oración Común o los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.*

Y que además

Resuélvase que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y al Obispo Presidente que nombren un grupo de trabajo de nueve miembros que incluya al Custodio del Libro de Oración Común, algunos miembros del Comité 12 de la 80ª Convención General, algunos miembros de la Comisión Permanente de Liturgia y Música y otros, según sea necesario, para revisar los Cánones pertinentes a la implementación de este Artículo y proponer revisiones a la 81ª Convención General. Se proporciona un marco inicial como punto de partida para este trabajo; y que además

Resuelto, Que se destine una asignación de 30.000 dólares para apoyar la labor del grupo de trabajo.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente suspende la sesión de la Cámara a las 20.45 horas para volver a reunirse el jueves 27 de junio a las 9.00 horas.

Día 5

Jueves 27 de junio de 2024

SESIÓN MATINAL

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 9.04 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece. Durante la oración de la mañana, el Diputado Delano de Pittsburgh hizo una reflexión sobre la vida del antiguo Presidente de la Cámara de Diputados, el difunto George Werner, y se leyó el Necrologio.

Certificación de actas

La Comisión de Certificación de Actas de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 4, en el que comunica que se ha reunido, ha leído el acta de la cuarta jornada legislativa y ha certificado su exactitud. El Presidente propone la aprobación del informe.

Moción aprobada
Actas aceptadas

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 8 correspondiente a la sesión matinal de la quinta jornada legislativa. Hay 415 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 829. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 553.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 75 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Indianápolis	Andrea Arsene	Julia Whitworth
Sureste de Florida	Hal Hurley	Roberta Knowles
Sureste de Florida	Joan Smith	Michelle Lane
San Diego	Hanh Tran	Louis Glosson
Nebraska	Lee Busselman	Noelle Ptomey
Nueva York	Susan Fortunato	Lisa Mason

Misión de Zona de Navajoland	John Chase	León Sampson
Wyoming	David McElwain	Melinda Bobo
Wyoming	Laura Greathouse	Abril francés
Oeste de Texas	Jennifer Wickham	Rosine Carter
Florida Central	Scott Holcombe	Laura Cook
Atlanta	LaFawn Gilliam	Beth King
Georgia	Kelly Steele	Thomas Purdy
Este de Tennessee	Troy Eichenberger	Parker Chadwell
Florida	Mark Anderson	Elisabeth Pessah
Los Angeles	Guy Leemhuis	Rachel Nyback
Georgia	Mary (Molly) B. Stevenson	Jody Grant
Norte de California	Amy Nykamp	Bradford Pierce
Norte de Michigan	Sarah Diener-Schlitt	Lydia Kelsey Bucklin
Nueva York	Diane Pollard	Kyoko Toyama
Nueva York	Rigoberto Ávila-Nativi	Theodora Brooks
Tennessee Este	Abril Berends	Derrick Hill
El Camino Real	Barbara Miller	Maly Hughes
Alta Carolina del Sur	Marie Cope	Kellie Wilson
Oeste de Carolina del Norte	R. Scott White	Will Bryant
Oeste de Texas	Curt Mowen	Wheless Baker
Albany	Christopher Cassidy	Sarah Garno
Albany	N. Bradley Jones	Scott Garno
Oeste de Texas	Carrie Guerra	Jay George
Oeste de Texas	Scott Brown	Reagan González
Oeste de Luisiana	Willard Harp	Roy Rosenthal
Texas	Hannah Atkins-Romero	Samantha Smith
Virginia	Daniel Vélez-Rivera	Hilary Smith
Texas	Alexander Colby	Linda Patterson
Tennessee	Scott Kammerer	Jim Weatherly
Connecticut	June Aziz	Suzy Burke
Belén	Jay O'Rear	Bruce Gowe
Virginia	Russell Randle	Karen Franklin
Mississippi	Leigh Grady	Tom Fortner
Norte de California	Robin Denney	James Richardson
Norte de Michigan	Bradley Pickens	Dick Graybill
Nueva Jersey	James Yarsiah	Daniel Scott Russell
Massachusetts	Alec Vaughn	Billy Boyce
Massachusetts	Karen Coleman	Deborah Phillips

Alabama	Patti Whitaker	Miriam Marty Clark
Luisiana	Tommy Dillon II	John Pitzer
Easton	Patrick Collins	Mark Delcuze
Florida	Garry Bragg	Paul Van Brunt
Hawai	Katlin McCallister	Brian Grieves
Connecticut	Rebekah Hatch	Geoffrey Hahneman
Atlanta	Monica Mainwaring	Lauren Holder
Costa central del Golfo	John Talbert	Linda Suzanne Borgen
California	Warren Wong	Karma Quick-Panwala
Atlanta	Mary Caroline Cravens	Lindsey Hardegree
Milwaukee	Janet Finn	Deanna Christman
Nueva York	Wendy Cañas	Nick Gordon
Maryland	Rachel Erdman	Katherine Schnorrenberg
Nueva Jersey	Joseph Walker	Barbie Okamoto Bach
Noroeste de Texas	Shelly Vecinos	Mary Emeny
Sur de Virginia	Jan M Brown	Ashley Urquidi
Pittsburgh	Joan Gundersen	Stephen Stagnitta
Ohio	Debra Bennett	Leah Romanelli DeJesus
Oregón	Beth Mallon	Thomas Sramek, Jr.
Río Grande	Abril Adams	Cathryn Varney
Spokane	Heather VanDeventer	David Gortner
Pensilvania	Isaac Quelly	John Wallace
Suroeste de Virginia	Tim Bucholtz	Laura Beth Weaver
Pensilvania	Emily Zimbrick-Rogers	Beth Hollingshead
Sur de Ohio	Melissa Shirley	Deborah Stokes-Wayne
Suroeste de Virginia	Benjamin Cowgill	Mark Furlow
Lexington	Mary T Yeiser	Allison Ramsey
San Joaquín	Suzy Ward	Toni Álvarez
San Joaquín	Toni Álvarez	Nelson Serrano Poveda
Suroeste de Florida	Jackie Smith	Duane Hollier
Colorado	Melissa Adzima	Brian Winter

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

Mensajes de la Cámara de Obispos

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Obispos:

Mensaje HB nº 126:	Do38 (Modificar el Canon II.3 para eliminar las restricciones de derechos de autor de los Libros de Oración Común no ingleses) Remitir a un órgano provisional
Mensaje HB nº 127:	Ao41 (Crear un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana) Concurrir
Mensaje HB nº 128:	Do20 (Un grupo de trabajo sobre la IA en la Iglesia Episcopal) Concurrir
Mensaje HB nº 129:	Do63 (Sobre la evaluación diocesana obligatoria) Estar de acuerdo con la remisión a un organismo interino
Mensaje HB nº 130:	Ao31 (Traducir los recursos de conciliación al español) Concurrir
Mensaje HB nº 131:	Ao03 (Modificar el Canon III.11.1 relativo a la selección de candidatos para las elecciones episcopales) Rechazar
Mensaje HB nº 132:	Ao48 (Adopción de la Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 133:	A126 (Traslado de fechas de conmemoraciones en Fiestas Menores y Ayunos) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 134:	Do65 (Estudiar los cánones sobre la residencia canónica) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 135:	Bo01 (Lenguaje experimental sobre el cuidado de la creación para el pacto bautismal) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 136:	Co23 (Conmemoración de los Once de Filadelfia en el calendario eclesiástico) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 137:	Do59 (Hacer frente al antisemitismo en la Iglesia y en el mundo) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 138:	Ao63 (Enmendar los Cánones I.2.2 : Duración del Cargo del Obispo Presidente) Adoptar con Enmienda
Mensaje HB nº 139:	Ao51 (Modificar los Cánones I.2.4.a Recogida de datos para la Iglesia) Adoptar
Mensaje HB nº 140:	Do21 (Apoyo a la protección del trabajo infantil) Concurrir
Mensaje HB nº 141:	Ao47 (Modificar el Título I relativo a las asociaciones ecuménicas locales) Remitir a un órgano provisional
Mensaje HB nº 143:	Co11 (Añadir Howard W. Thurman al calendario de la Iglesia Episcopal) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 144:	Bo03 (El árbol de la vida: un rito armenio para el día de la Santa Cruz) Adoptar sustituto
Mensaje HB nº 145:	Do41 (Apoyo a la adopción de una fiesta ecuménica de la creación en nuestro calendario litúrgico) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 146:	A222 (El Primer Obispo de la Iglesia Filipina Independiente y la IFI) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 147:	A195 (El Arzobispo de Canterbury y la Sra. Welby) Adoptar - Sólo HB

Mensaje HB nº 148:	A208 (El Presidente de la Asamblea de Obispos Canónicos Ortodoxos de los Estados Unidos de América) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 149:	A207 (El Presidente de la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos y el diálogo episcopal-católico romano) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 150:	A196 (La Diócesis de Kentucky) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 151:	A205 (El Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 152:	A204 (Liderazgo de la Iglesia Morava de EE.UU., Provincias del Norte y del Sur) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 153:	A198 (La ciudad y el pueblo de Louisville) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 154:	A199 (The Right Reverend Anthony Poggo and the ACO) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 155:	A200 (El Reverendísimo Ian Earnest y el Centro Anglicano en Roma) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 156:	A201 (El arzobispo de Utrecht y la antigua Iglesia católica) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 157:	A202 (El Metropolitano de la Iglesia Malankara Mar Thoma y el MTC) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 158:	A212 (La 26ª Obispa Presidenta y el Dr. Richard Schori) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 159:	A203 (The Right Reverend Dr Abraham Mar Paulos Episcopa) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 160:	A209 (El Arzobispo Elpidophoros y el 47º Congreso Bienal Clero-Laico 30 de junio-4 de julio de 2024) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 161:	A206 (El Secretario General del Consejo Nacional de Iglesias) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 162:	A216 (Los Patriarcas y Jefes de las Iglesias locales de Tierra Santa) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 163:	A215 (El arzobispo anglicano en Jerusalén y la Sra. Rafa Nauom) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 164:	A210 (Delegados de la Conferencia Permanente de Iglesias Ortodoxas Orientales en América) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 165:	A214 (Sra. Patti Browning) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 166:	A213 (The Right Reverend Frank Tracy Griswold III, 25th Presiding Bishop) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 167:	A211 (Iglesia Apostólica Armenia Diócesis del Este) Adoptar - Sólo HB
Mensaje HB nº 168:	D017 (Reglamento de apoyo a la inteligencia artificial generativa) Concurrir
Mensaje HB nº 169:	D027 (Abordar las muertes causadas por el tráfico) Concurrir
Mensaje HB nº 170:	A050 (Publicar y compartir recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad) Concurrir
Mensaje HB nº 171:	A081 (Combatir el nacionalismo religioso en auge) Concurrir
Mensaje HB nº 172:	A166 (Registro de armas de fuego; concesión de licencias a vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego; uso de etiquetados) Concurrir
Mensaje HB nº 173:	A167 (Derechos de agua para las comunidades y tierras indígenas) Concurrir
Mensaje HB nº 174:	C035 (Poner fin a la práctica del tráfico laboral de jóvenes migrantes) Concurrir
Mensaje HB nº 175:	D028 (Cierre de la prisión de Guantánamo) Concurrir

<i>Mensaje HB nº 176:</i>	D057 (Advocate for Housing Solutions) Coincidir
<i>Mensaje HB nº 177:</i>	D067 (Apoyo al estatuto de protección temporal) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 178:</i>	C036 (La paz del Señor sea con vosotros) No tomar más medidas
<i>Mensaje HB nº 179:</i>	X002 (Elección del Secretario de la Convención General) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 180:</i>	A224 (Derogación del artículo X con enmiendas aclaratorias (post 2024-A072)) Adoptar con enmienda
<i>Mensaje HB nº 181:</i>	B006 (Incluir a la Iglesia Episcopal de Micronesia en la Diócesis de Hawai) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 182:</i>	C010 (Acceso a los ministerios de prisiones) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemiciclo
<i>Mensaje HB nº 183:</i>	D053 (Enmendar el Título IV para requerir nombramientos oportunos a las juntas disciplinarias de toda la iglesia) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 184:</i>	A052 (Modificar el Canon IV.2, Canon IV.4.1.d, y Canon IV.10.3 para añadir el Pacto Restaurativo como posible resultado de la Conciliación) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 185:</i>	A057 (Modificar el Canon IV.17.6 relativo a la suspensión de un obispo) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 186:</i>	A053 (Modificación de los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 relativos a la función de los responsables de la admisión) Adopción con enmienda - Cambios en el hemiciclo
<i>Mensaje HB nº 187:</i>	A142 (Modificar el Canon IV.6.7 - copia de la notificación) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 188:</i>	A139 (Modificar el Canon IV.6.4 -Cronograma de admisión) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 189:</i>	A147 (Remisión de la cuestión del canon disciplinario de los laicos a la Comisión Permanente de Estructura, Gobernanza, Constitución y Cánones) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 190:</i>	A140 (Modificar Canon IV.6.8 - Panel de Referencia) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 191:</i>	A141 (Modificar el Canon IV.6.9 - Informes mensuales) Concurrir
<i>Mensaje HB nº 192:</i>	A197 (The Dean of Christ Church Cathedral, Louisville) Adoptar - Sólo HB

El Presidente indica que las resoluciones que requieran la intervención de esta Cámara se considerarán remitidas a las comisiones legislativas competentes.

Orden del día especial

El Presidente anuncia que ha llegado el momento de la presentación de la Presencia Juvenil Oficial. La Cámara reconoce a los miembros con una gran ovación. Olivia Morin-Swanson de Minnesota, Catherine Mansir de Maine, Eli Crowley de Rio Grande, Evan Van Brunt de Florida y Abigail Cheney de Virginia del Sur se dirigen a la Cámara.

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados

Se procede a la votación n° 1 para la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Votación n° 1

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Votos válidos:	808	
Mayoría:	405	
Ronda 1: Elección 1	Votos	Votos
Steve Pankey	345	42.70%
Ruth Meyers	254	31.44%
Charles Graves	151	18.69%
John Floberg	58	7.18%

No hubo elecciones.

Se procede a la votación n° 2 para la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Votación n° 2

Punto de orden

El Diputado London, del Norte de California, pide a la Cámara que rece. El Presidente pide al Capellán que rece antes de leer los resultados de la segunda votación.

El Presidente lee los resultados de la papeleta electoral n° 2.

Votos válidos:	812	
Mayoría:	407	
Ronda 2: Elección 2	Votos	Votos
Steve Pankey	442	54.43%
Ruth Meyers	278	34.24%
Charles Graves	71	8.74%
John Floberg	21	2.59%

El Rev. Steve Pankey fue elegido Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

El Presidente invita al Vicepresidente electo a subir al estrado.

El Vicepresidente electo se dirigió a la Cámara.

El Presidente agradeció a los demás candidatos su vulnerabilidad y valentía al permitir que sus nombres fueran puestos a consideración para el cargo.

Calendario de Consentimiento

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a la votación.

Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Administración Ambiental y Cuidado de la Creación presentó su Informe #16 sobre la Resolución A021 (Crear un Programa de Préstamos para el Cuidado de la Creación para las Diócesis Episcopales) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 233)

Texto final de la Resolución

(A021)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal (TEC) ordene al Consejo Ejecutivo que asigne 3 millones de dólares de los fondos de dotación no restringidos de la TEC como cartera de préstamos para establecer y financiar un programa de préstamos para el Cuidado de la Creación que las diócesis puedan utilizar para ayudar a financiar proyectos de capital para ayudar a las diócesis, instituciones y congregaciones de la TEC a llevar sus operaciones hacia el cumplimiento de carbono neto cero para 2030 (2022-A087), y que se asignen 30.000 dólares anuales para pagar la revisión de la suscripción profesional de dichos préstamos propuestos para lanzar este esfuerzo; y que además

Resuélvase: Que esta Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que asigne la responsabilidad de la supervisión de estos activos a su Comité de Préstamos para la Justicia Económica (EJLC) para tales préstamos; y sea además

Resuelto, Que en la implementación de este programa de préstamos, el ELJC consultará con el Grupo de Trabajo sobre Cuidado de la Creación y Racismo Ambiental (o su sucesor) y empleará las mejores prácticas del EJLC desarrolladas hasta la fecha por la Oficina del Tesorero.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe #41 sobre la Resolución A066 (Enmendar el Canon V.1 para crear un Custodio de la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 231)

Texto final de la Resolución

(A066)

Resuélvase que el Canon V.1 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

Canon V.1

Sec. 5. Habrá un Custodio de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal, nombrado por la Mesa Directiva de las dos Cámaras de la Convención General y confirmado por el Consejo Ejecutivo. La vacante del cargo se cubrirá del mismo modo. El Custodio ocupará el cargo por un período que

comenzará doce meses después de la clausura de la reunión ordinaria anterior de la Convención General y permanecerá en el cargo hasta doce meses después de la siguiente reunión ordinaria de la Convención General, o hasta que se confirme a su sucesor. El primer Custodio de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal será nombrado por la Mesa Directiva y confirmado en la primera reunión del Consejo Ejecutivo que se celebre tras la aprobación de este Canon. Será deber del Custodio certificar que todas las versiones digitales e impresas de la Constitución y Cánones, incluyendo cualquier enmienda o enmiendas adoptadas en la Convención General más reciente, se ajusten a la Constitución y Cánones debidamente autorizados por la Convención General.

Sec. 6 Al cierre de cada reunión ordinaria de la Convención General, el Custodio de la Constitución y los Cánones, en consulta con el Canciller del Obispo Presidente, el Canciller del Presidente de la Cámara de Diputados y el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente sobre Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, (a) certificará los cambios, si los hubiere, efectuados en los Cánones, incluida la corrección de las referencias hechas en cualquier Canon a otro, e informará de los mismos, con la debida disposición, al Secretario de la Convención General; (b) certificar del mismo modo los cambios, si los hubiere, introducidos en la Constitución, o propuestos para ser introducidos en ella en virtud de las disposiciones del Artículo XII de la Constitución, e informar de los mismos al Secretario de la Convención General, quien los publicará en el Diario, y (c) certificar del mismo modo los cambios, si los hubiere, introducidos en las Reglas de Orden Conjuntas. El Custodio también tendrá y ejercerá la facultad de reenumerar y corregir las referencias a los Artículos, Secciones y Cláusulas de la Constitución requeridas por la adopción de enmiendas a la Constitución en una reunión de la Convención General, de la misma manera que se dispone con respecto a los Cánones y las Reglas de Orden Conjuntas.

Sec. 7 Todos los Cánones promulgados por la Convención General, y todas las enmiendas y derogaciones de Cánones, a menos que se ordene expresamente lo contrario por ley de la Convención General, entrarán en vigor el primer día de enero siguiente a la clausura de la Convención General en la que fueron promulgados o hechos.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 5. *Habrá un Custodio de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal, nombrado por la Mesa Directiva de las dos Cámaras de la Convención General y confirmado por el Consejo Ejecutivo. La vacante del cargo se cubrirá del mismo modo. El Custodio ocupará el cargo por un período que comenzará doce meses después de la clausura de la reunión ordinaria anterior de la Convención General y permanecerá en el cargo hasta doce meses después de la siguiente reunión ordinaria de la Convención General, o hasta que se confirme a su sucesor. El primer Custodio de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal será nombrado por la Mesa Directiva y confirmado en la primera reunión del Consejo Ejecutivo que se celebre tras la aprobación de este Canon. Será deber del Custodio certificar que todas las versiones digitales e impresas de la Constitución y Cánones, incluyendo cualquier enmienda o enmiendas adoptadas en la Convención General más reciente, se ajusten a la Constitución y Cánones debidamente autorizados por la Convención General.*

Sec. 5-6. ~~El Comité de Constitución y Cánones de cada Cámara de la Convención General designará, al cierre de cada reunión ordinaria de la Convención General, a dos de sus miembros. Al cierre de cada~~

reunión ordinaria de la Convención General, el Custodio de la Constitución y Cánones, en consulta con el Canciller ante el Obispo Presidente, el Canciller ante el Presidente de la Cámara de Diputados, y el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente sobre Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, ~~deberá~~ (a) certificar los cambios, si los hubiere, introducidos en los Cánones, incluida la corrección de las referencias hechas en cualquier Canon a otro, e informar de los mismos, con la debida disposición, al Secretario de la Convención General; ~~y~~ (b) certificar de la misma manera los cambios, si los hubiere, introducidos en la Constitución, o propuestos para ser introducidos en la misma según las disposiciones del Artículo XII de la Constitución, e informar de los mismos al Secretario de la Convención General, quien los publicará en el Diario, y (c) certificar de la misma manera los cambios, si los hubiere, introducidos en las Reglas de Orden Conjuntas. El ~~comité~~ Custodio también tendrá y ejercerá la facultad de reenumerar y corregir las referencias a los Artículos, Secciones y Cláusulas de la Constitución que se requieran por la adopción de enmiendas a la Constitución en una reunión de la Convención General, de la misma manera que se dispone con respecto a los Cánones y las Reglas de Orden Conjuntas.

Art. 6-7. Todos los Cánones promulgados ~~durante~~ la Convención General de 1943, y en lo sucesivo, y todas las enmiendas y derogaciones de Cánones ~~hechas entonces o en lo sucesivo~~, a menos que se ordene expresamente lo contrario por ley de la Convención General, entrarán en vigor el primer día del mes de enero siguiente a la clausura de la Convención General en la que fueron promulgados o hechos.

Y que además

Resuelto, Que este cambio entrará en vigor inmediatamente después de su adopción.

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

El Comité de Administración Ambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presentó su Informe #15 sobre la Resolución A084 (Join The Communion Forest Initiative) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 234)

Texto final de la Resolución

(A084)

Resuelto, Que la 81ª Convención General, respalde la resolución del Communion Forest del Consejo Consultivo Anglicano, número 5.c., aprobada en el ACC 18 en Ghana en febrero de 2023, cuyo texto dice:

El Consejo Consultivo Anglicano:

- 1. reconoce que la integridad de la creación está amenazada y en riesgo de colapso, y que es urgente reducir nuestra huella de carbono y proteger la biodiversidad;**

2. afirma el potencial de la iniciativa del Bosque de la Comunión lanzada como legado de la Conferencia de Lambeth de 2022;
3. invita a las Iglesias de la Comunión a unirse a esta iniciativa para ser ambiciosas en el uso de los bienes que Dios les ha dado; a tejer el cuidado de la creación en la vida espiritual y litúrgica de la Iglesia; y
4. elogia la colaboración de la Alianza Anglicana y la Red Medioambiental de la Comunión Anglicana, y anima a las Iglesias de la Comunión a compartir con ellas información sobre sus actividades existentes y nuevas.

Y que además

Resuelto, Que la Convención General inste a sus Provincias, Diócesis, Congregaciones y otras instituciones de la Iglesia Episcopal (TEC), así como a los miembros de la TEC, a emprender proyectos apropiados en apoyo de la iniciativa del Bosque de la Comunión, esfuerzos que pueden incluir:

Colocación de servidumbres de conservación en tierras, bosques, humedales y aguas para proteger la biodiversidad y evitar emisiones adicionales de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono y el metano;

Plantación y protección de árboles para conservar el suelo, mejorar la biodiversidad y secuestrar carbono;

Proteger a las comunidades marginales e indígenas de la explotación y el desplazamiento derivados de los proyectos de extracción de recursos;

Únase a otras instituciones del CET y a otras comunidades religiosas en estos esfuerzos;

Y otros esfuerzos para reducir las emisiones, proteger la biodiversidad y proteger a las personas cuyos hogares, salud y medios de subsistencia pueden verse amenazados por proyectos imprudentes de extracción de recursos, según se adapten mejor a las circunstancias.

La Comisión de Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 14 sobre la Resolución A098 (No proliferación de combustibles fósiles) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 235)

Texto final de la Resolución

(A098)

Resuélvase que la 81ª Convención General reconoce y saluda los esfuerzos de la COP 28 [Conferencia de las Partes (COP)] para lograr la eliminación progresiva de los combustibles fósiles con el fin de

combatir el nocivo cambio climático y sus numerosos efectos perjudiciales sobre los países, las comunidades y las personas vulnerables; y que además

Resuélvase: **Que esta Convención General ordene a los representantes de la Iglesia Episcopal que busquen nuevos pasos hacia la eliminación gradual de los combustibles fósiles en futuras negociaciones internacionales, incluidas las próximas reuniones de la COP 29 programadas para Bakú, noviembre de 2024, así como en la implementación de legislación y reglamentos en los Estados Unidos; y que además**

Resuélvase, **Que esta Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que apoye los pasos de política pública para reducir los impactos adversos de una eliminación gradual de los combustibles fósiles en las personas y comunidades que dependen de tales industrias para empleos, inversión e ingresos fiscales; pasos consistentes con la Resolución 2018-D081 de la Convención General; y que además**

Resuelto, **Que se aliente encarecidamente a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal: a revisar en detalle su uso de combustibles fósiles, incluida la electricidad generada por combustibles fósiles, para transporte, calefacción y refrigeración, y otros fines, así como su dependencia financiera, si la hubiera, de inversiones en la extracción, producción y refinado de combustibles fósiles; crear, antes del 30 de septiembre de 2026, un plan para la reducción del uso y la eventual eliminación progresiva del uso de combustibles fósiles y electricidad generada a partir de combustibles fósiles en sus operaciones y la desinversión en inversiones basadas en combustibles fósiles, con fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2034; publicar su plan y las actualizaciones periódicas en sus sitios web y comunicar esta información a la Oficina para el Cuidado de la Creación en la forma y con la frecuencia que establezca dicha oficina; y además**

Resuelto, **Que para el 31 de diciembre de 2025, la Oficina del Cuidado de la Creación cree materiales estándar y orientación para que las diócesis y congregaciones los utilicen en la preparación de dichos planes e informes de actualización; y que además**

Resuelto, **Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 40.000 dólares para abordar principalmente el desarrollo de actualizaciones del sitio web, el desarrollo de formularios y la identificación de personal de apoyo para la implementación de esta resolución.**

Agencias y consejos

La Comisión de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 12 sobre la Resolución A100 (Adopción de controles de costes en el plan de salud confesional) y no propuso ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 229)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe #18 sobre la Resolución A159 (Afirmar la Continuación de los Diálogos Ecuménicos y la Pertenencia a Organizaciones Ecuménicas/Interreligiosas) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 241)

Texto final de la Resolución

(A159)

Resuélvase que la 81a Convención General afirma con alegría la continuación de los diálogos ecuménicos en los que la Iglesia Episcopal está comprometida: el Diálogo entre la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)-Episcopal; el Diálogo Anglicano-Católico Romano (ARCUSA), y el trabajo hacia la plena comunión con la Iglesia Metodista Unida (UMC); y que además

Resuelto, Que esta Convención afirma con alegría el trabajo continuo del comité de coordinación con nuestros socios de plena comunión, la Iglesia Evangélica Luterana en América y la Iglesia Morava (Provincia del Norte y Provincia del Sur); y sea además

Resuelto, Que esta Convención afirma con alegría nuestra representación y participación en organismos interreligiosos y ecuménicos, incluyendo, entre otros, el Consejo Nacional de Iglesias (NCC), Iglesias Unidas en Cristo (CUIC), e Iglesias Cristianas Unidas (CCT).

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

La Comisión de Custodia del Medio Ambiente y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 18 sobre la Resolución B002 (Construir redes de creación de ecorregiones para un impacto crucial) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 236)

Texto final de la Resolución

(B002)

Resuelve, Que la 81ª Convención General permita la implementación concreta de la audaz encomienda establecida en la Resolución A087 de la CG80 "Neutralidad Neta de Carbono para 2030", que alentó a las congregaciones episcopales, diócesis, escuelas, campamentos y otras instituciones episcopales a perseguir metas ambiciosas para reducir la huella de carbono de la iglesia, mitigar el cambio climático y vivir de manera más sostenible y gentil en la buena tierra de Dios; y hacerlo a través de la formación y el avance de redes en toda la iglesia dedicadas a promover la acción y la responsabilidad en torno a 1) soluciones basadas en la naturaleza, 2) soluciones de energía renovable, 3) justicia agraria, alimentaria y ministerios al aire libre - tres áreas donde hay a) pasión y liderazgo demostrados y b) potencial para una acción e impacto dramáticos y colectivos; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste y equie a los obispos y diócesis para que trabajen juntos en este trienio para formar tres nuevas redes regionales, que se llamarán "Redes de Creación Ecorregional", basadas en ecosistemas y cuencas hidrográficas compartidas. Las Redes de Creación Ecorregionales vinculan a personas, proyectos y propiedades dedicadas a soluciones basadas en la naturaleza para frenar el cambio climático mediante la preservación y restauración de comunidades vegetales apropiadas para su biorregión; modelando sistemas agrícolas y alimentarios transformadores; y abordando cuestiones de calidad y suministro de agua, y deben incluir la Red Episcopal de Pastizales piloto (que incluye las diócesis de Kansas, Kansas Occidental, Nebraska, Noroeste de Texas, Dakota del Sur, Dakota del Norte, Colorado, Wyoming, Idaho y Montana); y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General forme una Red de Energía Renovable que conecte y proporcione recursos a las diócesis, comunidades religiosas, proyectos y líderes dedicados a reducir el carbono acelerando el uso de energía renovable, incluyendo pero no limitándose a la energía solar. Esta red de energía renovable se basaría en la asociación existente de la Iglesia con la organización sin fines de lucro Episcopal Renewable Energy, establecida por la Diócesis Episcopal de San Joaquín; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General avance en el desarrollo estratégico de una red dedicada a los ministerios agrarios, de justicia alimentaria y al aire libre (dando la bienvenida a las redes provinciales existentes, Good News Gardens y Episcopal Agrarian Ministry) y

Resuelto, que las nuevas redes de ecorregiones y las redes de energías renovables pueden establecerse mediante una carta a la oficina del Obispo Presidente, con copia a los Presidentes provinciales, de obispos de tres diócesis que describan su ecorregión particular, los lugares actuales y las acciones de creación previstas, y que cada red identifique una diócesis dentro de la red que sirva de centro administrativo para desembolsar fondos y gestionar la red; y que además

Resuelto a que estas redes compartan las siguientes características: acoger reuniones en línea y en persona para intercambiar las mejores prácticas, compartir ánimos, mantener la responsabilidad y aprender de los expertos; incorporar conscientemente la presencia, las preocupaciones y la experiencia de las comunidades episcopales no estadounidenses; coordinar el acceso a los recursos críticos, incluyendo el Mapa Episcopal de Activos, Restor u otras herramientas de mapeo para realizar un seguimiento de los avances en la reducción de emisiones, el secuestro de carbono, el aumento de la biodiversidad, la calidad del agua y la Episcopal de los Estados Unidos; coordinar el acceso a recursos críticos, incluyendo el Mapa Episcopal de Activos, Restor, u otras herramientas de mapeo para seguir el progreso en la reducción de emisiones, secuestro de carbono, aumento de la biodiversidad, calidad y escasez del agua, transformación agrícola, etc.; compartir, cuando sea apropiado, recursos financieros y tangibles; rezar regularmente unos por otros y por las áreas específicas del cuidado de la creación y la justicia a las que están llamados; y apoyarse unos a otros si se producen eventos climáticos extremos; y que además

Resuélvase que cada red contrate a un becario y/o consultor de Justicia de la Creación que colabore con el personal de Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal para apoyar a la red de las siguientes maneras: produciendo comunicaciones que informen y celebren los esfuerzos de toda la red; recopilando datos sobre los miembros, proyectos y propiedades participantes; planificando e implementando reuniones; redactando propuestas de subvenciones y proporcionando otro apoyo administrativo según sea necesario; y que además

Resuélvase que cada diócesis de la Iglesia Episcopal sea alentada a establecer una Comisión para el Cuidado de la Creación, si no existe ya tal comisión diocesana, para trabajar en consulta con las redes antes mencionadas a fin de perseguir objetivos discernidos localmente para avanzar hacia la neutralidad neta de carbono para 2030; y sea además,

Resuelto, que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo asigne \$240.000 para este trabajo, de tal manera que \$30.000 cada año (\$90.000 a lo largo del trienio) se asignen para apoyar las tres Redes de Creación de la EcoRegión; \$15.000 cada año (\$45.000 a lo largo del trienio) se asignen para apoyar las Redes de Jardines/Agrarios y Ministerio al Aire Libre de Buenas Nuevas; 50.000 dólares anuales (150.000 dólares a lo largo del trienio) para apoyar las Redes de Energías Renovables y la actual asociación de la Iglesia con la organización episcopal sin ánimo de lucro de Energías Renovables (EREN); y 60.000 dólares para apoyar dos reuniones de la comunidad de redes de toda la Iglesia, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y el progreso hacia la neutralidad neta de carbono.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 43 sobre la Resolución B007 (Comisiones permanentes y autoridad eclesiástica) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 232)

Texto final de la Resolución

(B007)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General solicite a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones (SCSGCC) que estudie la cuestión de la autoridad eclesiástica tal como la concibe esta Iglesia, tal como la ejerce (1) el obispo diocesano, coadjutor o sufragáneo, sujeta a ciertas restricciones canónicas que corresponden a la comisión permanente; y (2) tal como la ejerce la comisión permanente en ausencia de un obispo, no existiendo actualmente responsabilidad alguna por el ejercicio de dicha autoridad por parte de la comisión; y que además

Resuelto, Que el SCSGCC presente sus conclusiones, incluyendo una clara definición global de la autoridad eclesiástica y recomendaciones de acción a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, que el SCSGCC comience su trabajo a más tardar el 1 de enero de 2025, y que la Comisión Permanente concluya su estudio al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue este mandato; y sea además

Resuelto, Que el SCSGCC informe anualmente al Consejo Ejecutivo detallando su trabajo y presente recomendaciones a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el SCSGCC nombre hasta cuatro representantes expertos en eclesiología, historia y política de la Iglesia Episcopal para que le asesoren.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de Cánones Disciplinarios de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 49 sobre la Resolución B010 (Encargar al Consejo Ejecutivo la creación de un grupo de trabajo para revisar el proceso disciplinario del Título IV) y propuso remitirlo a un Órgano Interino.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 240)

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

La Comisión de Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presentó su informe #17 sobre la Resolución C029 (Apoyo a un futuro energético limpio) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 238)

La Comisión de Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presentó su informe # 13 sobre la Resolución D029 (Compromiso con la Iniciativa 30x30 para la Biodiversidad) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 239)

Texto final de la Resolución

(D029)

Resuelto, Que esta Convención General elogie los esfuerzos de las Naciones Unidas y los de 190 países que se han comprometido a proteger la biodiversidad y la preservación de las especies; y que además

Resuélvase: Que la Convención General respalde el compromiso del gobierno de los Estados Unidos de conservar al menos el 30% de las tierras y aguas de los Estados Unidos para el año 2030, en consonancia con el compromiso de la Iglesia Episcopal de cuidar la creación.

Resuélvase que la Convención General encargue a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que promueva la aplicación de estas medidas de preservación de la biodiversidad y de las especies en Estados Unidos y con los socios multilaterales e internacionales.

Resuélvase, que para apoyar los compromisos arriba mencionados y mejorar la salud y resistencia de los ecosistemas en sus comunidades ("biodiversidad"), la Convención General inste a las diócesis, congregaciones, campamentos eclesiásticos, escuelas y otras instituciones de la Iglesia Episcopal a colaborar con sus comunidades locales, incluyendo congregaciones de otras denominaciones, grupos de defensa basados en la fe, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales y estatales para establecer e implementar prácticas efectivas de manejo de la tierra para mejorar y proteger la biodiversidad para sus comunidades y para las tierras eclesiásticas dentro de estas comunidades; y sea además

Resuelto, Que, la Convención inste a los líderes de la Iglesia Episcopal, como parte de sus deberes fiduciarios de cuidar la propiedad de la iglesia y proteger la biodiversidad y la salud y seguridad de las personas que utilizan dicha propiedad, a tomar decisiones sobre el funcionamiento, mantenimiento, arrendamiento, gravamen, adquisición o desinversión de la propiedad de la iglesia, después de una cuidadosa consideración de las cuestiones medioambientales que previsiblemente surjan en relación con dicha propiedad, de modo que se esfuercen por:

Gestionar los terrenos y edificios de la iglesia para priorizar

1. el uso de especies vegetales autóctonas para ayudar a que prosperen las especies polinizadoras,
2. cuando sea razonablemente factible, recogida in situ de las aguas pluviales para su uso in situ en tiempo seco y para reducir los caudales punta de las aguas pluviales fuera del emplazamiento durante el tiempo húmedo,
3. Reducción del uso de riego, fertilizantes, pesticidas y equipos alimentados con combustibles fósiles,
4. restauración de las zonas degradadas, incluidos los esfuerzos de reforestación adecuados, y
5. el aumento y la mejora del hábitat de la fauna salvaje cuando sea razonablemente factible y coherente con la legislación local aplicable;

Considerar la colocación de servidumbres de conservación en terrenos eclesiásticos cuando sea legal, apropiado y eficaz para proteger importantes ecosistemas locales;

Abordar la posible presencia en los edificios de materiales que contengan amianto, pintura a base de plomo, plomo en el agua potable, radón, intrusión de vapores tóxicos y moho, sobre todo porque pueden afectar a los niños y a otras poblaciones vulnerables;

Evaluar el potencial de contaminación con sustancias peligrosas y petróleo derivado del uso actual o pasado de la propiedad, diligencia señalada por las normas federales para la diligencia inmobiliaria comercial sobre tales cuestiones que se encuentran en 40 C.F.R. Parte 312;

Adoptar medidas oportunas y adecuadas para remediar los peligros detectados en dichos bienes y edificios;

Y que además

Resuelto, Que se pida a quienes apliquen estas prácticas y políticas para la protección y promoción de la biodiversidad y la reducción de los riesgos medioambientales que informen de tales esfuerzos enviándolos a la página web del Cuidado de la Creación, proporcionando así información y plantillas utilizables para las Congregaciones, Diócesis, Provincias y el ministerio del Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Administración Ambiental y Cuidado de la Creación presentó su informe #19 sobre la Resolución D030 (Crear un Grupo de Trabajo para Imaginar una Iglesia Basada en la Sanación de la Creación como Ministerio Cristiano) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 237)

Texto final de la Resolución

(D030)

Resuélvase que, en caso de que esta 81ª Convención General apruebe la formación de una Comisión Permanente sobre asuntos medioambientales, las funciones asignadas al Grupo Operativo creado a continuación serán asumidas por la Comisión Permanente y no se formará ningún Grupo Operativo; y que además

Resuélvase, que esta Convención General ordene la creación de un Grupo de Trabajo sobre Sanación de la Creación como Ministerio Cristiano con 16 miembros, que incluya a 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos y 10 laicos, y que incluya entre los 16 miembros al menos a ocho (8) personas de color, incluyendo al menos a cuatro (4) miembros indígenas en ese número; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo así constituido realice el siguiente trabajo e informe de los resultados antes de noviembre de 2026 al Consejo Ejecutivo y a la 82ª Convención General:

- 1. en consulta con el personal de la Oficina de la Convención General, realizar un estudio de los esfuerzos diocesanos en materia de cuidado de la creación y recopilar la información necesaria, incluidos los contactos, para ayudar a la formación de redes de esfuerzos similares;**
- 2. Identificar los programas y recursos didácticos disponibles para que las diócesis y congregaciones los utilicen en la enseñanza sobre el cuidado de la creación y el ministerio de la ecojusticia;**
- 3. formular recomendaciones detalladas sobre los cambios necesarios en la Iglesia Episcopal para apoyar la sanación de la creación y la eco-justicia como ministerio cristiano, incluyendo cambios en las áreas de gobierno, estructura, oración, liturgia, catequesis y formación permanente para el discipulado, especialmente con los laicos;**
- 4. consultar a la Comisión Permanente de Liturgia y Música y a la Comisión Permanente de Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, así como a otros órganos provisionales**

pertinentes, en la formulación de recomendaciones apropiadas para introducir cambios en la liturgia, la oración y el gobierno en apoyo de este ministerio;

Y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo trabaje con la Oficina de Relaciones Gubernamentales y con el personal del programa de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera para ayudar a asegurar una sólida presentación de los puntos de vista indígenas en los foros nacionales e internacionales que abordan el cambio climático, la extracción de recursos, la energía limpia, la biodiversidad y los tratados, leyes y normas vinculantes de adaptación, así como para asegurar que los procedimientos para la toma de tales decisiones incluyan expresamente la presentación de los puntos de vista indígenas; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo también trabajará para preparar y difundir antes de diciembre de 2025:

- 1. Oraciones y materiales de estudio para uso de diócesis, congregaciones e instituciones eclesióásticas en sus reuniones ordinarias de trabajo para ayudar a asegurar el tratamiento reverente de la creación en sus decisiones, incluyendo pasos para corregir y enmendar usos dañinos de la creación en el pasado y el tratamiento pecaminoso de las personas marginadas en decisiones pasadas;**
- 2. Materiales litúrgicos y programáticos apropiados para que las diócesis ofrezcan en eventos, programas y liturgias anuales o más frecuentes a nivel diocesano para comprometer a sus congregaciones y miembros a escuchar y comprender el amor de Dios por toda la creación y nuestra complicidad en su herida, con atención a nuestras oportunidades locales de arrepentimiento y sanación;**

Y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 10.000 dólares para la implementación de esta resolución.

La Comisión de Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presentó su informe nº 12 sobre la Resolución D050 (Resolución para completar el camino hacia la neutralidad neta de carbono para 2030) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 230)

Texto final de la Resolución

(D050)

Resuélvase: A fin de llevar adelante los compromisos de neutralidad de carbono asumidos previamente por esta iglesia y los compromisos adicionales asumidos en esta Convención General, se ordena al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que considere un cambio en el presupuesto

de este trienio por un monto de \$225.000 para pagar el personal adicional necesario para estos compromisos; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo asigne \$90.000 (\$30.000 por año) durante el trienio, para financiar este trabajo de cuidado del clima en la Provincia 9 de la Iglesia Episcopal.

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 39 sobre la Resolución Do60 (Apoyo a una solución para la crisis en Haití) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara obtuvo

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 242)

Texto final de la Resolución

(Do60)

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal lamente la situación actual en Haití que resulta en un ambiente de caos político, inseguridad y miedo para muchos haitianos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, incluyendo la Oficina de Relaciones Gubernamentales, trabaje para apoyar una solución a la crisis Haití que incluya:

- Apoyar una misión de seguridad autorizada por la ONU con todas las salvaguardias necesarias en materia de derechos humanos, al tiempo que se abordan las causas políticas de la inseguridad y se trabaja para apoyar las normas democráticas;
- Restablecer un gobierno de transición claramente centrado en apoyar las normas democráticas y garantizar unas elecciones fiables, respetando al mismo tiempo la soberanía haitiana;
- Estabilización de los mecanismos para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, agua, combustible, asistencia sanitaria y apertura de aeropuertos;
- Fomentar la ayuda humanitaria internacional para contribuir a financiar tanto las necesidades básicas como la recuperación, incluso apoyando a organizaciones sin ánimo de lucro y ONG cualificadas;
- Ayudar a Haití a reconstruir su sistema judicial respetando los derechos;
- Abogar por comprometerse de verdad y prestar atención a las voces de los haitianos, que sufren inseguridad alimentaria y sanitaria, violencia de bandas y amenazas a los derechos humanos;
- Trabajar para eliminar la violencia de las bandas y el tráfico de armas y drogas;

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, a través de la oficina del Obispo Presidente, trabaje con el clero de Haití para llevar la presencia de un Obispo a Haití; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se solidarice con la Diócesis Episcopal de Haití a través de la oración y la escucha, para apoyarles y ayudarles en sus necesidades; y que además

Resuelto, Que el Consejo Ejecutivo presente un informe a la 82ª Convención General sobre las acciones emprendidas en relación con Haití según lo descrito anteriormente.

Fin del Calendario de Consentimiento

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar las Resoluciones A152, A156 y A157.

Reglamento

Tras un informe de la Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados, se abre un turno de preguntas sobre las Resoluciones A152, A156 y A157.

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 8 sobre la Resolución A152 (Plazo de presentación de resoluciones en el Reglamento de la Cámara de Diputados) y propone la adopción de un sustituto.

Siguió el debate.

Punto de orden

La diputada Hamilton-Ferguson, de Central New York, solicita que la votación se realice por vía electrónica.

El diputado Faulstich, de Texas, propone poner fin al debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a la votación electrónica de la Resolución A152.

Descripción	Respuestas	%
Sí	690	85.40
No	118	14.60
Total	808	

**Moción aprobada
Resolución adoptada por dos tercios de los votos
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 243)**

Texto final de la Resolución

(A152)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VII.E de su Reglamento y lo sustituye por el siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

E. Plazos de presentación de resoluciones o memoriales. Una resolución o un memorial presentados con más de 60 días de antelación al primer día legislativo es una presentación posterior a la fecha límite y no será considerada por la Cámara a menos que:

1. Quince Diputados presentan una petición al Secretario antes del primer día legislativo para que la considere como Resolución o Memorial Posterior al Plazo;
2. una comisión legislativa vota a favor de presentarla como Resolución o Memorial Post-Límite por dos tercios de los votos;
3. una diócesis o provincia lo presenta antes del primer día legislativo;
4. la Cámara vota por mayoría simple sin debate para considerarlo;
5. el Presidente de la Cámara de Diputados lo propone;
6. es una Resolución de privilegio o cortesía;
7. es un mensaje de la Cámara de Obispos; o
8. se trata de un orden del día especial.

*******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

~~E. Plazo de presentación. Ninguna Resolución o Memorial podrá presentarse por primera vez a la Cámara después del final del segundo día legislativo, a menos que lo sea:~~

- ~~1. Resolución de privilegio o cortesía;~~
- ~~2. propuesto por una Comisión Legislativa de la Cámara de Diputados;~~
- ~~3. a propuesta del Presidente de la Cámara de Diputados;~~
- ~~4. un Mensaje de la Cámara de Obispos; o~~
- ~~5. votado por la Cámara para considerarlo.~~

E. Plazos de presentación de resoluciones o memoriales. Una resolución o un memorial presentados con más de 60 días de antelación al primer día legislativo es una presentación posterior a la fecha límite y no será considerada por la Cámara a menos que:

1. Quince Diputados presentan una petición al Secretario antes del primer día legislativo para que la considere como Resolución o Memorial Posterior al Plazo;
2. una comisión legislativa vota a favor de presentarla como Resolución o Memorial Post-Límite por dos tercios de los votos;
3. una diócesis o provincia lo presenta antes del primer día legislativo;
4. la Cámara vota por mayoría simple sin debate para considerarlo;
5. el Presidente de la Cámara de Diputados lo propone;
6. es una Resolución de privilegio o cortesía;
7. es un mensaje de la Cámara de Obispos; o
8. se trata de un orden del día especial.

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 7 sobre la resolución A156 (Reglamento de la Cámara de Diputados sobre los comentarios escritos) y propone su adopción. Se procede a la votación de la Resolución A156.

Moción aprobada
Resolución adoptada por dos tercios de los votos
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 244)

Texto final de la Resolución

(A156)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica el artículo VIII.B de su Reglamento añadiendo un apartado 5 y cambiando el título del epígrafe como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

B. Audiencias de la Comisión Legislativa y testimonios escritos

...

5. Testimonio escrito

- i. El Secretario de la Cámara proporcionará un mecanismo y directrices para que cualquier persona pueda presentar un testimonio por escrito sobre cualquier Resolución, Memorial u otro asunto remitido a una Comisión Legislativa.
- ii. El testimonio por escrito debe dirigirse a una Resolución, Memorial u otro asunto específico remitido a una Comisión Legislativa.
- iii. Los testimonios escritos se publicarán en la forma en que se reciban.
- iv. Los testimonios por escrito deben presentarse antes del comienzo de la hora prevista para la audiencia de la Comisión sobre la Resolución, Memorial u otro asunto al que se refiera el testimonio.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

B. Audiencias de la Comisión Legislativa y testimonios escritos

...

5. Testimonio escrito

- i. El Secretario de la Cámara proporcionará un mecanismo y directrices para que cualquier persona pueda presentar un testimonio por escrito sobre cualquier Resolución, Memorial u otro asunto remitido a una Comisión Legislativa.*
- ii. El testimonio por escrito debe dirigirse a una Resolución, Memorial u otro asunto específico remitido a una Comisión Legislativa.*
- iii. Los testimonios escritos se publicarán en la forma en que se reciban.*
- iv. Los testimonios por escrito deben presentarse antes del comienzo de la hora prevista para la audiencia de la Comisión sobre la Resolución, Memorial u otro asunto al que se refiera el testimonio.*

La Comisión de Reglamento de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 9 sobre la Resolución A157 (Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el plazo de presentación de informes de las comisiones legislativas) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución:

(A157)

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica la Regla VIII.C de sus Reglas de Orden añadiendo una sección 3 como sigue:<Texto modificado como aparecería si fuera adoptado. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

3. Plazo.

- i. El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa, a menos que:
 - a. la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;
 - b. Dos tercios de la Comisión votan a favor de aplazar el informe hasta el segundo día legislativo; o
- c. Se trata de una resolución tardía presentada dentro de los treinta días siguientes al primer día legislativo.ii. Si la Cámara de Obispos modifica una resolución u otro asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

3. Plazo.

- i. *El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa, a menos que:*
 - a. *la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;*
 - b. *Dos tercios de la Comisión votan a favor de aplazar el informe hasta el segundo día legislativo; o*
- c. *Se trata de una resolución tardía presentada dentro de los treinta días siguientes al primer día legislativo.ii. Si la Cámara de Obispos modifica una resolución u otro asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.*

Enmienda de la comisión:

Resuelto, la Cámara de Diputados modifica la Regla VIII.C de sus Reglas de Orden añadiendo una sección 3 como sigue:<Texto modificado como aparecería si fuera adoptado. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

3. Plazo.

- i. El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa, a menos que:
 - a. la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;
 - b. Dos tercios de la comisión votan a favor de aplazar el informe hasta el segundo día legislativo; o
- c. Se trata de una resolución ~~tardía~~ Post-Deadline presentada dentro de los treinta días siguientes al primer día legislativo.ii. Si la Cámara de Obispos modifica una resolución u otro

asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

3. Plazo.

- i. El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa, a menos que:
 - a. la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;
 - b. Dos tercios de la comisión votan a favor de aplazar el informe hasta el segundo día legislativo; o
 - c. Se trata de una resolución ~~tardía~~ Post-Deadline presentada dentro de los treinta días siguientes al primer día legislativo.ii. Si la Cámara de Obispos modifica una resolución u otro asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.

Siguió el debate.

El diputado Brown, de Washington, presenta una enmienda (FA005).

Enmienda propuesta:

3. Plazo.

- i. El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse ~~al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa~~ al final del Segundo Día Legislativo, a menos que:
 - a. la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;
 - b. Dos tercios de la comisión votan a favor de aplazar el informe hasta ~~el segundo día legislativo~~, a más tardar 48 horas antes de la fecha prevista para el aplazamiento Sine Die; o bien
 - c. Se trata de una resolución ~~tardía posterior a la fecha límite~~ presentada dentro de los treinta días siguientes al primer día legislativo.
- ii. Si la Cámara de Obispos modifica una Resolución u otro asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.

A continuación se debate la enmienda.

Tras una votación no concluyente, se procede a una votación electrónica sobre la enmienda.

Descripción	Respuestas	%
Sí	690	85.40
No	118	14.60

Total 808

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

El diputado Olson, de Alabama, propone poner fin al debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a la votación electrónica de la Resolución A157.

Descripción	Respuestas	%
Sí	272	33.58
No	538	66.42
Total	810	

**Moción aprobada
Resolución aprobada con enmienda por dos tercios de los votos
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 245)**

Texto final de la Resolución

(A157)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados modifique el artículo VIII.C de su Reglamento añadiendo un apartado 3 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

3. Fecha límite

i. El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa, a menos que:

- a. la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;
- b. Dos tercios de la Comisión votan a favor de aplazar el informe hasta el segundo día legislativo; o
- c. Se trata de una Resolución posterior a la fecha límite presentada en los treinta días siguientes al primer día legislativo.

ii. Si la Cámara de Obispos modifica una Resolución u otro asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

3. Fecha límite

i. El informe inicial de la Comisión Legislativa para las resoluciones deberá presentarse al menos siete días antes del comienzo de la Primera Sesión Legislativa, a menos que:

a. la Cámara adopta un plazo diferente en su orden del día;

*b. Dos tercios de la comisión votan a favor de aplazar el informe hasta el segundo día legislativo;
o*

c. Se trata de una Resolución posterior a la fecha límite presentada en los treinta días siguientes al primer día legislativo.

ii. Si la Cámara de Obispos modifica una Resolución u otro asunto, el Comité Legislativo deberá presentar un nuevo informe en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mensaje de la Cámara de Obispos.

Gobernanza y estructura

La Comisión de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 15 sobre la Resolución Do48 (Duración de las futuras Convenciones Generales) y propone que no se tomen medidas.

Siguió el debate.

El diputado Denton, de Alabama, propone poner fin al debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a la votación de la Resolución Do48.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 246)**

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propone suspender el reglamento para examinar las Resoluciones A180 y A188 de la Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados.

**Moción aprobada
Normas suspendidas**

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 13 sobre la Resolución A180 (Expresar gratitud por la vida y el ministerio del Muy Reverendo George L.W. Werner) y propuso su aprobación.

Se vota por aclamación la Resolución A180. La Cámara reconoce con aplausos la vida y el ministerio del Muy Reverendo George L. W. Werner.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 247)

Texto final de la Resolución

(A180)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General dé gracias por la vida y el ministerio del Muy Reverendo George L.W. Werner, 31o Presidente de la Cámara de Diputados, quien falleció el 6 de febrero de 2023; y sea además

Resuelto, Que recordamos y damos gracias a Dios por sus muchas décadas de fiel servicio a la Iglesia Episcopal, incluyendo Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados, ocho veces diputado de la Diócesis de Pittsburgh; y que además

Resuelto, que expresamos especialmente nuestra gratitud por su amor y dedicación a la Iglesia Episcopal como Deán de la Catedral de la Trinidad de Pittsburgh y fideicomisario del Fondo de Pensiones de la Iglesia; y que además

Resuelto, que extendemos nuestras condolencias a su familia, mientras encomendamos a nuestro hermano George al cuidado y amor inagotables de Cristo, y a la gloriosa compañía de los santos en el cielo.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 21 sobre la Resolución A188 (Celebración del 50 aniversario de los Once de Filadelfia) y propone su aprobación.

Resolución original:

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General celebra el 50º aniversario de la ordenación de las Once de Filadelfia y de los obispos que las ordenaron el 29 de julio de 1974, y ofrece su reconocimiento por su ministerio y el ministerio de todas las mujeres en la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuelto, que reconocemos y damos gracias a las mujeres que han sido llamadas las "Once de Filadelfia": la Rev. Merrill Bittner, la Rev. Alla Bozarth-Campbell, la Rev. Alison Cheek, la Rev. Emily Hewitt, la Rev. Carter Heyward, la Rev. Suzanne Hiatt, la Rev. Marie Moorefield, la Rev. Jeanette Piccard, la Rev. Betty Schiess, la Rev. Katrina Swanson, y la Rev. Nancy Wittig; y que además

Resuelto, Que reconocemos y damos gracias a los obispos que presidieron su ordenación, el Rvdo. Daniel Corrigan, el Rvdo. Robert DeWitt y el Rvdo. Edward Welles II.

El diputado González Hernández, de Washington, presenta una enmienda (FA026).

Enmienda propuesta:

Añadir un segundo Resuelto:

Resuélvase, que la Cámara de Diputados celebra el 50 aniversario de la primera Eucaristía presidida por una mujer sacerdote en la Iglesia Episcopal, la Rev. Alison Cheek, el 10 de noviembre de 1974 en la Iglesia Episcopal de San Esteban y la Encarnación, en Washington DC; lanzando así el ministerio público de las mujeres sacerdotes episcopales en su propia iglesia; y sea además

Y una quinta resuelta:

Resuelto, Que reconocemos y damos gracias al Rev. Bill Wendt, los guardianes y la sacristía de San Esteban y la Iglesia Episcopal de la Encarnación, que fueron de los primeros en abrir las puertas de la parroquia para las mujeres sacerdotes en la Iglesia Episcopal para nutrir espiritual y sacramentalmente a nuestro pueblo.

Se procede a la votación de la enmienda.

**Moción aprobada
Enmienda aprobada**

Se procede a la votación de la Resolución A188.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con modificaciones - Sólo HOD**
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje DH n° 248)

Texto final de la Resolución

(A188)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General celebra el 50º aniversario de la ordenación de las Once de Filadelfia y de los obispos que las ordenaron el 29 de julio de 1974, y ofrece su reconocimiento por su ministerio y el ministerio de todas las mujeres en la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuélvase, que la Cámara de Diputados celebra el 50 aniversario de la primera Eucaristía presidida por una mujer sacerdote en la Iglesia Episcopal, la Rev. Alison Cheek, el 10 de noviembre de 1974 en la Iglesia Episcopal de San Esteban y la Encarnación, en Washington DC; lanzando así el ministerio público de las mujeres sacerdotes episcopales en su propia iglesia; y sea además

Resuelto, que reconocemos y damos las gracias a las mujeres que han sido llamadas las "Once de Filadelfia": la Rev. Merrill Bittner, la Rev. Alla Bozarth-Campbell, la Rev. Alison Cheek, la Rev. Emily Hewitt, la Rev. Carter Heyward, la Rev. Suzanne Hiatt, la Rev. Marie Moorefield, la Rev. Jeanette Piccard, la Rev. Betty Schiess, la Rev. Katrina Swanson, y la Rev. Nancy Wittig; y que además

Resuelto, Que reconocemos y damos gracias a los obispos que presidieron su ordenación, el Reverendo Daniel Corrigan, el Reverendo Robert DeWitt y el Reverendo Edward Welles II; y que además

Resuelto, Que reconocemos y damos gracias al Rev. Bill Wendt, los guardianes y la sacristía de San Esteban y la Iglesia Episcopal de la Encarnación, que fueron de los primeros en abrir las puertas de la parroquia para las mujeres sacerdotes en la Iglesia Episcopal para nutrir espiritual y sacramentalmente a nuestro pueblo.

El Presidente pide al Capellán que dirija a la Cámara en un canto de celebración de los homenajeados en la Resolución A188.

El Presidente pide al diputado Black de Newark que dirija la oración de la Cámara.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 12.08 horas.

SESIÓN DE TARDE

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 14.03 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 9 correspondiente a la sesión de tarde de la quinta jornada legislativa. Hay 415 diputados clericales y 414 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 829. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 415. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 553.

Hay 106 diócesis representadas en el orden laico y 109 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 54 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 71 en el orden laico y 73 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 90 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Arkansas	James Crews	Rick Williams
Alabama	Richard Norris	Brian Denton
Lexington	Allison Ramsey	Rob Coulston
Los Angeles	Rachel Nyback	Guy Leemhuis
Florida	Elisabeth Pessah	Robert Davis
Kentucky	Clinton Wilson	Lee Shafer
Kentucky	Becca Kello	Benjamin Hart
Oeste de Missouri	Chas Marks	Anne Meredith Kyle
Oeste de Carolina del Norte	Betsy Biega	Susan Kleinwechter
Spokane	Andrea Farley	Missy Newcom
Río Grande	Cathryn Varney	Abril Adams
Pittsburgh	Stephen Stagnitta	Joan Gundersen
Minnesota	Sue Grove	Esther Agbaje
Nueva Jersey	Barbie Okamoto Bach	Joseph Walker
Nuevo Hampshire	Rita Mac Auslan	Robert Ambrogi
Río Grande	Raymond Raney	Jeremiah Griffin

Pittsburgh	Kristian Opat	Eric McIntosh
Oregón	Toni Phipps	Amy Linder
Nebraska	Noelle Ptomey	Lee Busselman
Norte de California	Matthew Woodward	Pamela Dolan
Norte de California	James Richardson	Robin Denney
Connecticut	Geoffrey Hahneman	Tracy Johnson Russell
Arizona	Hunter Ruffin	Robin Hollis
Colorado	Brian Winter	Debbie Shew
Oeste de Texas	Reagan González	Scott Brown
Oeste de Texas	Jay George	Nancy Springer
Oeste de Texas	Brian Fox	Benjamin Nelson
Nueva York	Theodora Brooks	Rigoberto Ávila-Nativi
Arizona	Daniel Packard	Cody Bro
Atlanta	Lauren Holder	Carole Maddux
Indianápolis	Sean Sullivan	Lara Dreyer
Easton	Mary Friel	Laura Harbaugh
Long Island	Denise Galloway	Karen Davis-Lawson
Florida	Paul Van Brunt	James Pierce
Vermont	Walter B.A. Brownridge	Greta Getlein
Alta Carolina del Sur	Kellie Wilson	Marie Cope
Vermont	Lisa Leopold	Jennifer Knowles
Sur de Virginia	Ashley Urquidi	Grant Stokes
Carolina del Norte	Sara Ardrey-Graves	Rebecca Yarbrough
Kansas	Doreen Rice	Andrew O'Connor
Atlanta	Lindsey Hardegree	Mary Caroline Cravens
Iowa	Kristine Leaman	Stephen Benitz
San Joaquín	Nelson Serrano Poveda	Toni Álvarez
San Joaquín	Melissa Crider	Skylar Carlson
Oregón	Diane Higgins- Shaffer	Greg Rainey
San Diego	Roberto Maldonado-Mercado	Jeff Martinhauk
Pensilvania	Benjamin Wallis	Kristen Ostendorf
Sur de Ohio	Deborah Stokes-Wayne	Miriam McKenney
Missouri	Leslie Scoopmire	Joshua Huber
Milwaukee	Deanna Christman	Janet Finn
Eastern Michigan	Heather Barta	Tom Manney
Long Island	Kathy Page	Charles Janoff
Georgia	Jody Grant	Cecilia "Cissy" Bowden
Tennessee Este	Derrick Hill	Claire Brown
Washington	Gregory Syler	Emily Lloyd
Oeste de Luisiana	Roy Rosenthal	Karen Hayward

Oeste de Texas	Wheless Baker	Grace Buchanan
Oeste de Massachusetts	Charlotte LaForest	Richard Simpson
Texas	Samantha Smith	Charles Graves
Sureste de Florida	Ingrid Cheesborough	Vincent Adderly
Carolina del Sur	Deb Harris	Joshua Bullock
Spokane	David Gortner	Linda Young
Suroeste de Florida	Adrienne Hymes	Ryan Whitley
Sureste de Florida	Roberta Knowles	Hal Hurley
Noroeste de Texas	Ricardo López	David Romanik
Pensilvania	Liz Wendt	Roberta Torrian
Virginia	Amanda Kotval	Sven vanBaars
Texas	Linda Patterson	Alexander Colby
Tennessee	Kristine Blaess	Christopher Bowhay
Ohio	Ruth Mercer	Dianne Audrick Smith
Suroeste de Virginia	Laura Beth Weaver	Mark Loftis
Milwaukee	Esther Kramer	Scott Seefeldt
Sur de Ohio	Lynn Carter-Edmands	William Sangrey
Chicago	Todd Burton	Judi Jordan
Atlanta	Beth King	LaFawn Gilliam
Costa central del Golfo	David Quittmeyer	Jill Showers Chow
Belén	Bruce Gowe	Margaret Pendergast
Costa central del Golfo	Linda Suzanne Borgen	Amanda Doshier
Albany	Laurie Garramone	Thomas Pettigrew
Sureste de Florida	Michelle Lane	Duncan Hurd
Suroeste de Florida	Duane Hollier	Joan Kline
Georgia	Thomas Purdy	David Rose
Long Island	Gilberto Hinds	Steve Foster
Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa	Scott Moore	Walter Baer
Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa	Anita Urassa	Megan Meyer
Wyoming	Abril francés	Nichole St. Clair
Wyoming	Melinda Bobo	David McElwain
Mississippi	Susan Lee	Katy Pacelli
Oklahoma	Bruce Niemi	Andy Richardson
California	Deborah White	Eric M. M. Metoyer

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia que las siguientes resoluciones se retiran del Calendario de Consentimiento y se incluyen en el Calendario Legislativo:

- Resolución A018 (Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa)
- Resolución A075 (Directiva para la formación del clero en materia de salud mental)
- Resolución A076 (Refuerzo de la formación eclesiástica en primeros auxilios en salud mental)

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Adopción del Calendario de Consentimiento****Seguridad, bienestar y salud mental**

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 12 sobre la Resolución A074 (Completar el plan de estudios del ministerio de salud mental para el clero) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A074)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención de la Iglesia Episcopal ordene al organismo apropiado que continúe y complete el desarrollo de todas las secciones del Currículo del Ministerio de Salud Mental para la educación y capacitación del clero episcopal en el ministerio a personas y familias que experimentan desafíos de salud mental en la iglesia; y que además,

Resuélvase: Que se asignen 20.000 dólares para ese trabajo en este trienio; y que además,

Resuelto, Que todos los módulos curriculares sean traducidos a todos los idiomas relevantes en uso por la Iglesia Episcopal; y sea además,

Resuelto, Que se asignen 14.000 dólares para ese trabajo en este trienio.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención de la Iglesia Episcopal ordene *al Consejo Ejecutivo del organismo apropiado* que continúe y complete el desarrollo de todas las secciones del Currículo del Ministerio de Salud Mental para la educación y capacitación del clero episcopal en el ministerio a ~~personas y familias~~ *individuos, familias, congregaciones y comunidades* que experimentan desafíos de salud mental en la iglesia; y que además,

Resuelto, Que la 81ª Convención General solicite que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de \$20,000 para la implementación de esta resolución; ~~que trabaje en este trienio~~; y que además,

Resuelto, Que los diez módulos del plan de estudios sean traducidos a todos los idiomas relevantes en uso por la Iglesia Episcopal (incluyendo el lenguaje de signos y subtítulos para cualquier material de vídeo); y sea además,

Resuelto, Que la 81ª Convención General solicite que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 14.000 \$ para ese trabajo en este trienio.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 249)

Misión mundial

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución Ao80 (Crear un grupo de trabajo para contrarrestar la mentalidad colonial) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 255)

Texto final de la Resolución

(Ao80)

Resuélvase que la 81ª Convención General reconozca la historia y la realidad actual del colonialismo en la Iglesia Episcopal y su doble identidad como antigua colonia y potencia colonizadora; y que además

Resuelto, Que la Convención General reconozca la siguiente definición de trabajo de la mentalidad colonial como: "el legado vivo del colonialismo en el siglo XXI ejemplificado por la supremacía de las mentalidades, modos de pensar, sistemas culturales y económicos y organismos occidentales/europeos en los antiguos Estados coloniales y sus socios"; y que además

Resuélvase que la Convención General cree un Grupo de Trabajo para Contrarrestar la Mentalidad Colonial, cuyo mandato incluya, pero no se limite a, investigar y poner de relieve las realidades históricas y actuales de la mentalidad colonial en nuestra vida común, y establecer materiales educativos para que las diócesis, iglesias y asociados en la misión los utilicen en su trabajo y ministerio; y que además

Resuélvase, que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025 y la concluya al término de la 82a Convención General con la presentación de un informe con recomendaciones a la 82a Convención General; y sea además

Resuélvase, Que la membresía de este grupo de trabajo sea nombrada por la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluya hasta dos Obispos nombrados por la Obispa Presidenta; hasta cuatro clérigos y hasta diez laicos designados por el Presidente de la Cámara de Diputados, con especial consideración a la inclusión de personas de diócesis no locales, indígenas,

jóvenes y jóvenes adultos, agencias misioneras y profesores de seminarios episcopales acreditados o centros de formación episcopal/anglicana dentro de los sistemas universitarios y socios con especialidades en Colonialismo y Misionología; y que además

Resuelto, La Convención General solicita al Consejo Ejecutivo que asigne \$10,000 para crear dicho grupo de trabajo y publicar materiales educativos para contrarrestar la mentalidad colonial para uso de las diócesis, iglesias y socios misioneros.

Misión mundial

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presentó su Informe #12 sobre la Resolución A083 (Afirmar las Conexiones Anglicanas) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 250)

Texto final de la Resolución

(A083)

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme nuestra continua relación con la Comunión Anglicana más amplia como se refleja a través del trabajo del Consejo Consultivo Anglicano y los otros Instrumentos de Comunión; y que además

Resuelto, Que la Convención General agradezca y aliente la participación en las muchas redes que existen en la Comunión Anglicana, tales como en las áreas de juventud, familia, indígenas, paz y justicia, mujeres, medio ambiente, salud y comunidad, iglesia segura, preocupaciones interreligiosas, plantación de iglesias y colegios y universidades; y que además

Resuelto, Que la Convención General afirme la necesidad de continuar trabajando a través de las diferencias teológicas, culturales y sociales, y aliente a que todos los líderes episcopales dediquen tiempo a considerar la propuesta de la Comisión Permanente Inter-Anglicana sobre Fe, Unidad y Orden (IASCFUO) presentada en la reunión del Consejo Consultivo Anglicano (ACC-18) en febrero de 2023; y sea además

Resuelto, Que la Convención General aliente el uso del Calendario del Ciclo Anglicano de Oración publicado por la Oficina de la Comunión Anglicana en toda la Iglesia Episcopal, uniendo así en oración a los anglicanos de todo el mundo.

Misión mundial

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 13 sobre la Resolución A085 (Apoyo a la Red Mundial de Defensores de la Misión) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 251)

Texto final de la Resolución

(A085)

Resuélvase: Que la Convención General elogie a las diócesis que han nombrado un Defensor de la Misión Global de conformidad con la Resolución A016 de la 80a Convención General; y que además

Resuélvase: Que la Convención General exhorte firmemente a cada diócesis, jurisdicción, seminario episcopal y escuela diocesana de ministerio a designar a una persona para que sirva como Defensor de la Misión Global.

Resuélvase: Que la Convención General ordene a las diócesis que apoyen la misión y el trabajo de sus Defensores de la Misión Global designados, trabajando con la Oficina de Asociaciones Globales y la Comisión Permanente de Misión Mundial, brindando oportunidades para compartir dentro de la diócesis acerca de la importancia de la misión global y la gama de recursos disponibles, y brindando apoyo financiero para la asistencia a la reunión trienal en persona de la Red de Defensores de la Misión Global; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne 10.000 dólares para apoyar financieramente la reunión presencial en el próximo trienio de la Red Mundial de Defensores de la Misión.

La Comisión de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 14 sobre la Resolución A087 (Recopilación de datos sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y propone su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 256)

Texto final de la Resolución

(A087)

Resuélvase, que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, ordene a la Oficina de Alianzas Globales que facilite la creación de una encuesta de datos a nivel de toda la Iglesia con los miembros, entidades y socios episcopales y que recopile datos sobre la participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas como medida de cómo la Iglesia Episcopal contribuye a alcanzar estos objetivos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal ha trabajado continuamente para erradicar la pobreza en respuesta a la llamada de Jesús a cuidar de los más pequeños, un mandato de nuestro Evangelio; y que además

Resuelto, Que la Iglesia reconozca que dado que la erradicación de la pobreza es el objetivo principal de los ODS, nuestro trabajo se alinea naturalmente con estos objetivos a los que ya contribuimos debido a la llamada de nuestra fe a la acción; y que además

Resuelto, Que el marco actual de los ODS, según lo establecido por la Agenda 2030 adoptada por las Naciones Unidas en 2015 y respaldada por nuestra Iglesia ese mismo año, concluirá en 2030 y, en consecuencia, las Naciones Unidas recopilarán datos para determinar cómo se han cumplido estos objetivos; y que además

Resuelto, Que el Representante de la Iglesia Episcopal ante las Naciones Unidas se comprometa con los procesos de las Naciones Unidas para recopilar datos e informar sobre el compromiso de la Iglesia Episcopal con las Naciones Unidas; y que además

Resuelto, Que los datos recogidos sean compartidos públicamente como un medio para animar y encender la participación adicional a través de la Iglesia, informar la acción futura y que el progreso hacia esta colección de datos sea informado a las Convenciones Generales 82ª y 83ª para tales usos; y sea además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne 25.000 dólares para el desarrollo de la encuesta y el informe.

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presenta su Informe # 15 sobre la Resolución Ao88 (Consultar con la Oficina de Asociaciones Mundiales) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 257)

Texto final de la Resolución

(Ao88)

Resuélvase que la 81ª Convención General elogia el trabajo y la misión de la Oficina de Asociaciones Globales, específicamente el fiel ministerio de sus oficiales de asociaciones para África, Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y Oriente Medio; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente encarecidamente a todas las diócesis, parroquias, individuos y organizaciones que participen o consideren participar en la misión global en estas áreas geográficas a conectarse y consultar con la Oficina de Alianzas Globales (y los funcionarios regionales de alianzas) como socios en la misión a fin de cumplir más plena y profundamente la misión de la Iglesia de buscar y servir a Cristo en todas las personas y defender y abogar por los valores del amor liberador de Dios en todo el mundo.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presenta su Informe # A113 (Afirmar la flexibilidad del modismo para las liturgias autorizadas) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 253)

Texto final de la Resolución

(A113)

Resuélvase que la Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare una versión en lenguaje contemporáneo de las oraciones del Rito I que actualmente no están disponibles en lenguaje contemporáneo y que informe al respecto a la 82ª Convención General.

El Comité de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 56 sobre la Resolución A125 (Añadir días de ayuno opcionales a las fiestas y ayunos menores) y está de acuerdo con la remisión a un órgano interino.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 254)

Misión mundial

La Comisión de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presenta su Informe #16 sobre la Resolución A161 (La diáspora anglicana sursudanesa en Estados Unidos) y propone su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 258)

Texto final de la Resolución

(A161)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal dé las gracias por el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de conversaciones con la Iglesia Episcopal y la diáspora anglicana sursudanesa en los Estados Unidos; y que además

Resolvemos que damos la bienvenida a los episcopales sudaneses-estadounidenses como nuestros hermanos en Cristo, miembros bautizados del único Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, y como tales son también una expresión cultural única de la Iglesia Episcopal dentro de los Estados Unidos; a su vez, apreciamos que los episcopales sudaneses-estadounidenses y sus congregaciones de culto reconozcan a la Iglesia Episcopal como la expresión histórica del anglicanismo en los Estados Unidos; y que además

Resuelto, Que reconocemos la creación del Grupo Directivo de Liderazgo de Sudán del Sur como una Convocatoria establecida en relación con el Misionero del Obispo Presidente para Ministerios de Afrodescendientes; y que además

Resuelto, Que alentamos el ministerio del Misionero para los Ministerios Afrodescendientes en la coordinación y el trabajo con los líderes auto-seleccionados por los sudaneses americanos del sur para establecer y lograr metas y acciones mutuamente beneficiosas; y sea además

Resuelto, Que animamos a los obispos y diócesis de la Iglesia Episcopal a acoger y ayudar a las comunidades de culto episcopal sur-sudanesas-americanas a desarrollarse y establecerse mediante la admisión en unión con las convenciones diocesanas; y que además

Resuelto, Que, cuando sea apropiado, la Iglesia Episcopal reciba—al clero de las comunidades episcopales sur-sudanesas-estadounidenses en buena posición y residencia canónica en sus diócesis, aceptando que el clero sur-sudanes-estadounidense se adscriba y siga la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal y las diócesis en las que se encuentran, y acepte las disciplinas impuestas a todo el clero de la Iglesia Episcopal (DFMS); y que además

Resuélvase, que la 81a Convención General autorice y financie un Grupo de Trabajo sobre la Diáspora Anglicana Sud Sudanesa-Americana, que consistirá de 7 Episcopales Sud Sudanesa-Americanos y otros 4 miembros, todos nombrados por la Mesa Directiva; y sea además

Resuelto, Que este Grupo de Trabajo sobre la Diáspora Anglicana Sud Sudanesa-Americana desarrolle aún más la relación entre la Iglesia Episcopal y la Diáspora Anglicana Sud Sudanesa-Americana alrededor de la Iglesia, específicamente en las áreas de ministerios vocacionales, relaciones diocesanas locales y asuntos de formación juvenil/cristiana; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que considere una asignación presupuestaria de 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución, a fin de respetar la norma cultural de las reuniones en persona.

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presenta su Informe #17 sobre la Resolución D026 (Permitir a los Ministerios Episcopales de Migración vivir más plenamente su misión) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 259)

Texto final de la Resolución

(D026)

Resuélvase, que esta 81ª Convención General afirme que la Iglesia Episcopal con y a través de los Ministerios Episcopales de Migración (EMM) busca servir a los migrantes forzados sin importar su estatus; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca que la gran mayoría del trabajo del EMM se realiza a través del Programa de Admisión de Refugiados de EE.UU., que se centra principalmente en los refugiados, así como en el apoyo a aquellos que reúnen los requisitos para la libertad condicional humanitaria, como ha sido desde la fundación del programa en 1980; y sea además

Resuélvase que esta Convención General elogia el Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos y promete nuestro apoyo continuo a este salvavidas para los refugiados vulnerables, y que Estados Unidos continúe liderando los esfuerzos mundiales de reasentamiento de refugiados; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca las vastas necesidades de los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo, las poblaciones indocumentadas, los beneficiarios de DACA y otros Dreamers, los titulares de TPS, y otros sin estatus o camino a la ciudadanía e inste a la Iglesia a servir también a estas poblaciones; y sea además

Resuélvase, Que esta Convención General afirme que los Ministerios Episcopales de Migración son un ministerio vital de bienvenida para la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuélvase, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne \$200.000,00 para que los Ministerios Episcopales de Migración desarrollen recursos adicionales para la misión de apoyar a los migrantes forzados.

La Comisión de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 18 sobre la Resolución D047 (Respuesta a la crisis en Sudán y apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 260)

Texto final de la Resolución

(D047)

Resuelto, Que la Convención General lamente el derrocamiento del gobierno civil de transición de Sudán en octubre de 2021, y el subsiguiente estallido en abril de 2023 de una devastadora guerra civil entre las Fuerzas Armadas de Sudán y la milicia de la Fuerza de Apoyo Rápido, con el resultado de la muerte de decenas de miles de personas, el desplazamiento de casi nueve millones de personas, la desintegración de la sociedad civil, el colapso del sistema médico, la perturbación del sistema bancario, grandes daños a las infraestructuras industriales, agrícolas y de otro tipo, incluidas las instalaciones petrolíferas vitales para las economías tanto de Sudán como de Sudán del Sur, y el inminente comienzo de la hambruna que amenaza a aún más personas, con más de 18 millones, según los informes, en situación de inseguridad alimentaria aguda; y que además

Resuélvase que la Convención General saluda la valiente labor de la Iglesia Episcopal de Sudán (ECS), dirigida por su Arzobispo, el Reverendísimo Ezekiel Kondo, su clero y sus laicos, que continúan predicando el Evangelio y proporcionando ayuda tangible al pueblo de Sudán en estas terribles circunstancias.

Resuélvase: Que la Convención General solicite que nuestra Obispa Presidenta envíe saludos en nombre de la Iglesia Episcopal (TEC) al Arzobispo Kondo, asegurándole nuestra continua oración por el ECS, su clero y su pueblo, y nuestros continuos esfuerzos para proporcionar ayuda tangible y abogar por la paz en su nombre; y que además

Resuélvase: Que la Convención General autorice a la Oficina de Relaciones Gubernamentales del TEC a abogar por los esfuerzos apropiados del Gobierno de los Estados Unidos e internacionales para lograr un alto el fuego y una paz negociada que resulte en la restauración de un gobierno democráticamente elegido para Sudán, esfuerzos que incluyen, pero no se limitan a:

- 1. Compromiso diplomático de alto nivel (a) para persuadir a los países que apoyan a los combatientes con armas, equipos y fondos para que dejen de hacerlo, y (b) para movilizar los fondos y equipos de muchos países necesarios para aliviar la inminente hambruna, restablecer la atención médica y reconstruir Sudán;**
- 2. Imposición de un amplio embargo de armas de las Naciones Unidas para cortar el flujo de material militar a Sudán y a las manos de los combatientes;**

3. **Aplicación de sanciones estadounidenses e internacionales adecuadas (incluidas sanciones secundarias a las partes en terceros países) y controles a la exportación para disuadir a las partes privadas de financiar y proporcionar a los combatientes los medios para continuar el conflicto;**
4. **según proceda, el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas para ayudar a estabilizar la situación y separar a los combatientes armados entre sí**

Y que además

Resuelto, Que la Convención General pida al Obispo Presidente que:

1. **designar una temporada de oración a finales de este año por parte de nuestra diócesis, congregaciones, clero y pueblo por la paz en Sudán;**
2. **fomentar las donaciones a Episcopal Relief and Development (ERD) y a American Friends of the Episcopal Church of the Sudans (AFRECS) para contribuir a este esfuerzo**

Y que además

Resuelto, Que la Convención General ordene al Secretario de la Convención General que envíe una copia de esta Resolución al Honorable Thomas Perriello, Enviado Especial de los Estados Unidos para Sudán, y al Honorable Anthony Blinken, Secretario de Estado.

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presenta el Informe nº 13 sobre la Resolución Do80 (Encargar al Consejo Ejecutivo la creación de una Comisión sobre Discapacidad e Inclusión de Sordos) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(Do80)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo la creación de un Comité sobre Discapacidad e Inclusión de Sordos, compuesto por entre ocho y diez (10) miembros, para llevar a cabo el trabajo descrito en el Informe del Libro Azul del Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso de Sordos para un Grupo Asesor sobre Discapacidad y para poner a disposición formación y recursos sobre discapacidad y acceso de sordos, antihabilitación y competencia cultural; y que además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo busque la sabiduría y el liderazgo de la Conferencia Episcopal de Sordos; de reconocidos expertos en políticas de discapacidad y miembros de las Comunidades de Discapacitados y Sordos en la Iglesia; de grupos de trabajo cuya labor se centre en la discapacidad, la sordera y la salud mental; y de asesores expertos externos según sea necesario, especialmente al considerar la composición del Comité; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 3.000 dólares para la creación y el trabajo de este comité cada trienio.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo la creación de un Comité sobre Discapacidad e Inclusión de Sordos, compuesto por entre ocho y diez (10) miembros, de los cuales al menos el 50% deben ser miembros de la comunidad sorda y/o discapacitada y al menos 2 de ellos deben ser miembros de la Conferencia Episcopal de Sordos (también conocida como ECD), para realizar el trabajo descrito en el Informe del Libro Azul del Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso de Sordos para un Grupo Asesor sobre Discapacidad y para poner a disposición formaciones y recursos sobre discapacidad y acceso de sordos, antihabilitación y competencia cultural; y que además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo busque la sabiduría y el liderazgo de la Conferencia Episcopal de Sordos; de reconocidos expertos en políticas de discapacidad y miembros de las Comunidades de Discapacitados y Sordos en la Iglesia; de grupos de trabajo cuya labor se centre en la discapacidad, la sordera y la salud mental; y de asesores expertos externos según sea necesario, especialmente al considerar la composición del Comité; y que además

Resuelto, Que el Comité Conjunto de Presupuesto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de ~~\$3,000~~ \$10,000 para la creación y trabajo de este comité cada este trienio.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 252)

Fin del Calendario de Consentimiento

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución A094 (Comunión por encima de las diferencias) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Siguió el debate.

El diputado Wood, de Delaware, propone poner fin al debate.

Tras una votación no concluyente, se procede a una votación electrónica sobre el fin del debate.

Descripción	Respuestas	%
Sí	657	83.48
No	130	
Total	787	

Moción aprobada

Debate finalizado

Se procede a una votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	583	72.60
No	220	27.40

Total	803
--------------	-----

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 261)

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe #5 sobre la Resolución A086 (Crear un Grupo de Trabajo para la Formación de Jóvenes y la Misión Mundial) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A086)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General establezca un Grupo de Trabajo para la investigación colaborativa, la creación de relaciones y el desarrollo de programas con el propósito de identificar, compartir y desarrollar oportunidades de misión global para los jóvenes (de 13 a 21 años) de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo reúna información sobre programas y recursos actualmente en uso en toda la Iglesia, destacando particularmente las áreas de intersección que existen entre la formación de la identidad cristiana y la expresión del amor de Dios a través del amor a nuestro prójimo cercano y lejano y especialmente en contextos globales e interculturales, y que además

Resuélvase, que el Grupo de Trabajo puede estar compuesto por miembros que incluyan, pero no se limiten a, de Órganos Interinos, entidades relevantes de la Iglesia Episcopal, jóvenes (de 13 a 21 años), y representación de diócesis nacionales y no nacionales con especial consideración a la inclusión de personas de diócesis, jurisdicciones y áreas de misión de habla no inglesa; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Comisión Sustituta

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca la importancia de la formación cristiana entre todos los bautizados y especialmente entre nuestros jóvenes en la expresión del amor de Dios a través de actos de servicio a nuestro prójimo en las comunidades locales e internacionales; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a las Comisiones Permanentes de Formación y Desarrollo Ministerial y de Misión Mundial que elaboren un informe exhaustivo para definir y desarrollar conceptos tales como misión, misión global y su intersección con la formación de los jóvenes, a fin de presentarlo a la 82ª Convención General para su consideración.

Resuélvase que el Departamento de Formación en la Fe y las Oficinas de Cooperación Global y de Pastoral Juvenil colaboren para identificar y compartir los recursos y oportunidades ya disponibles con la Iglesia en general -provincias, diócesis y congregaciones- para que nuestros jóvenes participen y se formen en contextos de misión global; y que además

Resuelto, Que se cree un Grupo de Trabajo para recibir el trabajo ya generado por los organismos provisionales mencionados y para informar de sus recomendaciones a la 82ª Convención General. El Grupo de Trabajo estará formado por un número de 14 personas, compuesto por 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos, 4 miembros laicos y 4 jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y los 21 años con un liderazgo demostrado en sus iglesias y comunidades locales. Al menos 4 miembros deberán tener experiencia en la supervisión de viajes misioneros globales, y al menos 4 miembros deberán proceder de diócesis cuyo idioma principal no sea el inglés; y que además *Resuélvase* que la Convención General solicita una asignación presupuestaria de 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Se procede a la votación de la Resolución A086.

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 262)

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe #7 sobre la Resolución A096 (Task Force on Equipping a Church Grounded in Justice as Christian Ministry) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A096)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General ordene la creación de un nuevo grupo de trabajo por un período de seis años o dos trienios, para continuar y profundizar el trabajo iniciado por el Grupo de Trabajo sobre la Imaginación de una Iglesia Fundamentada en la Justicia Social como Ministerio (Mandato A078- de la 80ª Convención General) con un grupo diverso que incluya a 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos y 10 laicos, y recomiende el nombramiento de algunos miembros del anterior Grupo de Trabajo A078 para mantener cierta continuidad. El nuevo Grupo de Trabajo puede comenzar inmediatamente a abordar el trabajo que se enumera a continuación e informar a la 83ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el trabajo del grupo de trabajo recientemente creado incluya lo siguiente con el fin de

- a) considerar cómo debe ser la Iglesia si ponemos en el centro de nuestro trabajo nuestra vocación de amar al prójimo y de ser reparadores de la brecha;
- b) continuar el trabajo del grupo de trabajo anterior para llegar a los grupos locales, diocesanos y de toda la iglesia que están realizando un trabajo de justicia social y reconciliación racial centrado en el cambio sistémico, con el fin de comprender con qué recursos y dones contamos ya en este trabajo y dónde están las lagunas;
- c) trabajar con el personal de toda la iglesia para apoyar la creación de un centro digital que conecte a los miembros de la iglesia con los recursos existentes en materia de justicia y les ofrezca un punto de acceso único a los mismos;
- d) desarrollar un modelo experiencial para escuchar y documentar las experiencias de los trabajadores de la justicia en nuestros niveles locales; y

e) servir de enlace con los órganos provisionales pertinentes en la consideración de estas cuestiones y en la forma de abordar los obstáculos institucionales al cambio en la iglesia;

f) encargarse de hacer recomendaciones a la 83ª Convención General sobre formas específicas en que la Iglesia puede equipar y formar a líderes locales para que trabajen por la justicia y coordinen redes de trabajo por la justicia en nuestras provincias y en toda la Iglesia;

Y que además

Resuélvase que la Convención General solicita a la Comisión Permanente Conjunta de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 40.000 dólares para abordar principalmente el desarrollo de un centro digital que incluya la accesibilidad, la formación y el mantenimiento para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General *elogie el trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Imaginación de una Iglesia Fundamentada en la Justicia Social como Ministerio* y ordene el nombramiento de un ~~nuevo~~ grupo de trabajo sucesor que se creará por un período de seis años o dos trienios, continuar y profundizar el trabajo iniciado por el Grupo de Trabajo sobre la Imaginación de una Iglesia Fundamentada en la Justicia Social como Ministerio (Mandato A078 de la 80ª Convención General) con un grupo diverso que incluya a 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos y 10 laicos, y recomiende el nombramiento de algunos miembros del anterior Grupo de Trabajo A078 para mantener cierta continuidad. El nuevo Grupo de Trabajo puede comenzar inmediatamente a abordar el trabajo que se enumera a continuación e informar a la 83ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el trabajo del grupo de trabajo recién creado incluya lo siguiente con el fin de

a) considerar cómo debe ser *la iglesia cuando nuestro trabajo se fundamenta en el Evangelio* y ponemos en el centro de nuestra labor nuestra vocación de amar a Dios y al prójimo y de ser reparadores de la brecha;

b) continuar el trabajo del grupo de trabajo anterior para llegar a los grupos locales, diocesanos y de toda la iglesia que están realizando un trabajo de justicia social y reconciliación racial centrado en el cambio sistémico, con el fin de comprender qué recursos y dones tenemos ya en este trabajo y dónde están las lagunas;

c) Trabajar con el personal de toda la iglesia para apoyar la creación de ~~un centro digital~~ *de formación en línea* que conecte y ofrezca a los miembros de la iglesia una ventanilla única para acceder a los recursos existentes *de formación en justicia, incluidos los recursos de justicia*;

d) desarrollar un modelo experiencial para escuchar y documentar las experiencias de los trabajadores de la justicia en nuestros niveles locales; y

e) servir de enlace con los órganos provisionales pertinentes en la consideración de estas cuestiones y en la forma de abordar los obstáculos institucionales al cambio en la iglesia;

f) encargarse de hacer recomendaciones a la 83ª Convención General sobre formas específicas en que la Iglesia puede equipar y formar a líderes locales para que realicen un trabajo por la justicia *basado en el Evangelio* y coordinen redes de trabajo por la justicia en nuestras provincias y en toda la Iglesia;

Y que además

~~Resuelto, Que debido a que la financiación para el grupo de trabajo está asignada a otra parte, no se solicita ninguna asignación presupuestaria para este trabajo. la Convención General solicita al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 40.000 dólares para abordar principalmente el desarrollo de un centro digital que incluya la accesibilidad, la formación y el mantenimiento para la aplicación de esta resolución.~~

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A096.

Moción aprobada

Resolución aprobada con enmienda por dos tercios de los votos

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 266)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Diputados para la Revelación de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución D074 (Renuncia a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11° Presidente de la Cámara de Diputados) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D074)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal renuncie a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11° Presidente de la Cámara de Diputados, tal como se describe en el Memorial de la Convención General 2024-M003; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconozca el papel que nuestro liderazgo desempeñó en la institución de la esclavitud mobiliaria; y que además,

Resuélvase, que la Convención General se arrepiente de los continuos beneficios que nos procura; y sea además,

Resuelto, Que la Convención General inste al Archivero Canónico y Director de los Archivos de la Iglesia Episcopal y al Comité Asesor de Archivos a actualizar la entrada del Reverendo James Craik en el sitio web de los Archivos de la Iglesia Episcopal para incluir información sobre la teología de la esclavitud que abrazó, así como un enlace al folleto que publicó.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal renuncie a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11° Presidente de la Cámara de Diputados *elegido por unanimidad*, tal como se describe en el Memorial de la Convención General 2024-M003, *resumido aquí: En su panfleto, Craik, un Unionista, argumenta que la esclavitud es, de hecho, una institución maligna. Entre sus razones, es una dificultad económica para los esclavistas, relega a la clase trabajadora a un estatus inferior, al tiempo que incita al orgullo y al desprecio por el trabajo en los hijos de los propietarios de esclavos, y la responsabilidad de cuidar de los esclavizados es "una carga penosa de soportar". "Pero", continúa*

escribiendo, "no es frecuente que Dios permita la existencia prolongada y a gran escala de un mal del que no saque algún bien correspondiente". Los males, dice Craik, recaen sólo sobre la raza blanca, mientras que los esclavizados reciben todos los beneficios porque "una raza de bárbaros, gradualmente degradada por muchos miles de años de ignorancia y brutalidad hasta la etapa más baja de la humanidad, ha sido puesta así en contacto íntimo, y bajo la constante y autoritaria superintendencia y gobierno, de la raza más ilustrada y civilizada del globo. La humanidad, la religión y el interés concurren para hacer de la raza culta y dominante la amiga, protectora e instructora de la raza inferior"; y que además,

Resuélvase: Que la Convención General reconozca el papel que nuestro liderazgo desempeñó en la institución de la esclavitud mobiliaria; y que además,

Resuélvase: Que la Convención General se arrepienta de los continuos beneficios ~~que la misma nos ha procurado~~ y de la riqueza acumulada por esta iglesia mediante la esclavitud de los hijos de Dios; y sea además,

Resuelto, que debido a que nuestras promesas bautismales nos llaman al arrepentimiento continuo, a perseverar en la resistencia al mal y a respetar la dignidad de todas las personas, debemos comprometernos a comunicar valientemente a la iglesia y al mundo nuestras verdades sobre nuestra historia y sobre nosotros mismos. y sea además,

Resuelto, Que la Convención General inste al Archivero Canónico y Director de los Archivos de la Iglesia Episcopal y al Comité Asesor de Archivos a actualizar la entrada del Reverendo James Craik en el sitio web de los Archivos de la Iglesia Episcopal para incluir información sobre la teología de la esclavitud y la supremacía blanca que abrazó, así como un enlace al folleto que publicó.

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Se procede a la votación de la Resolución D074.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 264)

La Cámara aplaudió tras la aprobación de la resolución.

Justicia social y política de Estados Unidos

La Comisión de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 27 sobre la Resolución D034 (Apoyo y defensa de la justicia restaurativa y un compromiso moral con la abolición de las prisiones y la actuación policial) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D034)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca que el testimonio moral de la Iglesia está en contra de las prácticas racialmente injustas de exclusión y castigo y en contra de nuestros sistemas actuales de prisiones y policía que funcionan como sistemas racistas de control social y tratan a las personas que han cometido delitos como desechables; y que además

Resuelto, Que esta Convención se arrepienta del hecho de que la Iglesia Episcopal nunca adoptó resoluciones pidiendo la abolición de la esclavitud en los siglos XVIII y XIX, y se arrepienta de nuestra complicidad en la actual dependencia racialmente desigual de nuestra sociedad en la policía y las prisiones para producir seguridad para algunas personas a expensas de la vida y la dignidad de los demás; y que además

Resuelto, Que esta Convención afirme que Jesús proclamó la libertad de los presos (Lucas 4:18) y prometió la posibilidad de una justicia orientada a la restauración incluso para aquellos que lo asesinaron (Lucas 23:34), y por lo tanto que nuestro voto bautismal de "proclamar con la palabra y el ejemplo la buena nueva de Dios en Cristo" nos llama a proclamar el deseo de Dios de liberación para todos los que están encarcelados y de una justicia y responsabilidad reales que restauren las relaciones, transformen las situaciones de daño y apunten a la reconciliación, que es la misión central de la Iglesia; y sea además

Resuelto, Que esta Convención afirme que la abolición del actual sistema penitenciario y policial es una obligación moral y abogue por la abolición de las prisiones y la policía, reconociendo que las prisiones y la policía forman un sistema injusto de control racial y un lugar de violencia y deshumanización que no se parece ni produce la justicia liberadora y reconciliadora de Dios; y que además

Resuélvase: Que esta Convención de la Iglesia Episcopal aliente a todos los episcopales, parroquias, congregaciones, diócesis y ministerios de prisiones a participar a nivel local en programas de justicia restaurativa y transformadora, que buscan prevenir y responder al crimen y al daño de maneras creativas y no violentas más allá de las prisiones y la policía; y aliente a las parroquias, congregaciones, diócesis y ministerios de prisiones a aprender y enseñar sobre la abolición y defender los valores abolicionistas dentro de los contextos de su propio trabajo en curso por la justicia social; y que además

Resuélvase, que esta Convención reafirma y profundiza el compromiso de la Iglesia Episcopal con la defensa de cambios en las políticas para poner fin al encarcelamiento masivo (Resolución 2015-A011) y defender los derechos de las personas discapacitadas dentro del sistema legal penal (Resolución 2015-D-32); y la oposición de la Iglesia Episcopal al confinamiento solitario (Resolución 2018-D029), las prisiones privadas (Resolución 2015-D067), la fianza monetaria (Resolución 1973-D097) y el conducto de la escuela a la prisión (Resolución 2015-D068); y sea además

Resuelto, Que esta Convención de la Iglesia Episcopal además dirija a la Oficina de Relaciones Gubernamentales e inste a todos los episcopales, parroquias y congregaciones, y diócesis a abogar por esfuerzos políticos consistentes con la meta de la abolición de las prisiones y la policía, incluyendo reformas dirigidas a desinvertir de la policía y reinvertir los presupuestos de la policía en otras necesidades de la comunidad, tales como estas políticas específicas:

- Apoyar los esfuerzos para cerrar prisiones y cárceles, y las políticas que liberan a las personas encarceladas; oponerse a los planes gubernamentales para abrir nuevas prisiones o cárceles, incluidos los planes de instalaciones para poblaciones específicas, como los centros de detención de inmigrantes (véase la Resolución 2022-D031).
- Apoyo a las políticas de reducción de los presupuestos policiales o de desinversión policial

- Apoyar la inversión monetaria en necesidades comunitarias como la vivienda asequible, la atención sanitaria y la educación, porque la inversión en reducción de la pobreza, sanidad y educación reduce de hecho la delincuencia y fomenta la seguridad pública.
- Apoyar los esfuerzos de justicia restaurativa y transformadora en el sistema jurídico penal que propicien la restitución, la rendición de cuentas y la curación tanto de los agresores como de las víctimas;

Y que además

Resuélvase, que esta Convención de la Iglesia Episcopal ordene además a la Oficina de Relaciones Gubernamentales e inste a todos los episcopales, parroquias y congregaciones, y diócesis a oponerse a las políticas de reforma que no conduzcan a la abolición de las prisiones y la policía, incluyendo:

- Oponerse al aumento de la inversión en los presupuestos policiales para nuevas contrataciones o programas de "formación" de la policía, porque unas fuerzas policiales mayores y una nueva formación no desvían recursos hacia otras necesidades de la comunidad que abordan las causas subyacentes de la delincuencia.
- Oponerse a la militarización de la policía y a la Sección 1033 de la NDAA, la ley federal que prevé la venta de material militar a los departamentos de policía.
- Oponerse al enjuiciamiento y encarcelamiento de agentes de policía por uso excesivo de la fuerza y violaciones de los derechos civiles, porque el enjuiciamiento de casos de gran repercusión no cambia los recursos destinados a otras necesidades de la comunidad, y refuerza la lógica punitiva de las prisiones y el mantenimiento del orden.
- Oponerse a las reformas que ofrecen supuestas "alternativas" a la prisión, como la vigilancia electrónica o el arresto domiciliario, que en realidad aumentan el alcance de los sistemas de encarcelamiento y criminalización, e incrementan el número de personas bajo control penitenciario.
- Oponerse a las reformas que pretenden construir "mejores" prisiones, como por ejemplo centrándose en poblaciones específicas o sustituyendo las antiguas cárceles y prisiones por instalaciones más nuevas, lo que requiere una mayor inversión en el sistema carcelario;

Y que además

Resuelto, Que esta Convención de la Iglesia Episcopal inste al Comité de Responsabilidad Corporativa y Social y a los Ministerios Episcopales de Migración a tener en cuenta la oposición abolicionista a las prisiones y a la policía en su defensa y toma de decisiones.

Sustitución en comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca que esta Convención afirma que Jesús proclamó la libertad de los presos (Lucas 4:18) y prometió la posibilidad de una justicia orientada a la restauración incluso para aquellos que lo asesinaron (Lucas 23:34), y por lo tanto que nuestro voto bautismal de "proclamar con la palabra y el ejemplo las buenas nuevas de Dios en Cristo" nos llama a

proclamar el deseo de Dios de liberación para todos los que están encarcelados y de justicia y responsabilidad reales que restauren las relaciones, transformen las situaciones de daño, creen seguridad centrada en la comunidad y apunten a la reconciliación, que es la misión central de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que esta Convención afirme que reducir el número de personas encarceladas en el sistema actual de prisiones y de vigilancia policial responsable es una obligación moral y abogue por una mayor justicia en el uso del encarcelamiento y en los métodos de vigilancia policial, reconociendo que el estado actual de nuestras prisiones y vigilancia policial forman un sistema injusto de control racial y un lugar de violencia y deshumanización que no se asemeja ni trae consigo el Reino liberador y reconciliador de Dios; y sea además

Resuélvase que esta Convención de la Iglesia Episcopal alienta a todos los episcopales, parroquias, congregaciones, diócesis y ministerios de prisiones a participar a nivel local en programas de justicia restaurativa y transformadora, que buscan prevenir y responder al crimen y al daño de maneras creativas y no violentas más allá de las prisiones y la policía; y que además

Resuélvase que esta Convención alienta a las parroquias, congregaciones, diócesis y ministerios penitenciarios a aprender y enseñar sobre la reforma penitenciaria, incluida la abolición, y a defender los valores cristianos en el contexto de su propia labor en pro de la justicia social.

Resuélvase, que esta Convención reafirma y profundiza el compromiso de la Iglesia Episcopal con la defensa de cambios en las políticas para poner fin al encarcelamiento masivo (Resolución 2015-A011) y defender los derechos de las personas discapacitadas dentro del sistema legal penal (Resolución 2015-D-32); y la oposición de la Iglesia Episcopal a la reclusión en régimen de aislamiento (Resolución 2018-D029), las prisiones privadas (Resolución 2015-D067), la fianza monetaria (Resolución 1973-D097), y el conducto de la escuela a la prisión (Resolución 2015-D068); y sea además

Resuélvase, que esta Convención de la Iglesia Episcopal además dirija a la Oficina de Relaciones Gubernamentales e inste a todos los episcopales, parroquias y congregaciones, y diócesis a abogar por esfuerzos políticos consistentes con la meta de reformar las prisiones y la vigilancia policial, incluyendo reformas dirigidas a enfocar los presupuestos policiales en otras necesidades de la comunidad, tales como estas políticas específicas:

- Apoyar políticas que reduzcan la financiación tradicional de los departamentos de policía e inviertan más en la policía de proximidad y en salud mental y respuesta a las crisis.
- Apoyar la inversión monetaria en necesidades de la comunidad como vivienda asequible, atención sanitaria y educación.
- Apoyar los esfuerzos de la justicia reparadora y transformadora en el sistema jurídico penal para lograr la restitución, la rendición de cuentas y la curación tanto de los agresores como de las víctimas.
 - Apoyo a la calidad de vida y la rehabilitación de los presos
- Apoyar mejoras de capital de las prisiones que mejoren la calidad de vida de las personas encarceladas y apoyen programas de educación y rehabilitación, en lugar de seguir invirtiendo en aumentar la capacidad;

Y que además

Resuélvase, que esta Convención de la Iglesia Episcopal ordene además a la Oficina de Relaciones Gubernamentales e inste a todos los episcopales, parroquias y congregaciones, y diócesis a oponerse a las políticas que no conduzcan a la reforma de las prisiones y de la policía, incluyendo:

- Oponerse al aumento de la inversión en los presupuestos policiales para nuevas contrataciones o programas de "formación" policial incompatibles con estos objetivos.
- Oponerse a la militarización de la policía mediante la venta o el suministro de material militar por parte del gobierno federal a los departamentos de policía municipales y estatales.
- Oponerse a los planes gubernamentales de abrir nuevas prisiones o cárceles, incluidos los planes de instalaciones para poblaciones específicas, como los centros de detención de inmigrantes (véase la Resolución 2022-D031).

Y que además

Resuelto, Que esta Convención de la Iglesia Episcopal inste al Comité de Responsabilidad Social y Corporativa y a los Ministerios Episcopales de Migración a tener en cuenta la reforma de las prisiones y de la policía en su defensa y toma de decisiones.

Siguió el debate.

El diputado Culbreath, de Georgia, ha presentado una enmienda (FA052).

Enmienda propuesta:

Modifíquese el primer resuelto como sigue:

"Resuelto, Que esta Convención afirme que reducir el número de personas encarceladas en el sistema actual de prisiones ~~y de vigilancia policial responsable~~ es una obligación moral ~~y abogue por una mayor justicia en el uso del encarcelamiento y en los métodos de vigilancia policial~~, reconociendo que el estado actual de nuestras prisiones y vigilancia policial forman un sistema injusto de control racial y un sitio de violencia y deshumanización que no se asemeja ni trae el Reino liberador y reconciliador de Dios; y que además "

Modifíquese el quinto resuelto como sigue:

"Resuelto, Que esta Convención de la Iglesia Episcopal además dirija a la Oficina de Relaciones Gubernamentales e inste a todos los episcopales, parroquias y congregaciones, y diócesis a abogar por esfuerzos políticos consistentes con la meta de reformar las prisiones y la vigilancia policial, incluyendo reformas dirigidas a enfocar los presupuestos policiales en otras necesidades de la comunidad, tales como estas políticas específicas:

- Apoyar políticas que reduzcan la financiación tradicional de los departamentos de policía e inviertan más en la ~~policía de proximidad y en~~ salud mental y respuesta a las crisis.
- Apoyar la inversión monetaria en necesidades de la comunidad como vivienda asequible, atención sanitaria y educación.
- Apoyar los esfuerzos de la justicia reparadora y transformadora en el sistema jurídico penal para lograr la restitución, la rendición de cuentas y la curación tanto de los agresores como de las víctimas.
- Apoyo a la calidad de vida y la rehabilitación de los presos

- ~~Apoyar mejoras de capital de las prisiones que mejoren la calidad de vida de las personas encarceladas y apoyen programas de educación y rehabilitación en lugar de seguir invirtiendo en aumentar la capacidad;"~~

Y enmendar el sexto resuelto para que diga:

"Y que además

Resuelto, Que esta Convención de la Iglesia Episcopal ordene además a la Oficina de Relaciones Gubernamentales e inste a todos los episcopales, parroquias y congregaciones, y diócesis a oponerse a las políticas que no conduzcan hacia el **objetivo final de reforma de la justicia restaurativa y la abolición de las prisiones y la policía**, incluyendo:

- Oponerse al aumento de la inversión en los presupuestos policiales para nuevas contrataciones o programas de "formación" policial incompatibles con estos objetivos.
- Oponerse a la militarización de la policía mediante la venta o el suministro de material militar por parte del gobierno federal a los departamentos de policía municipales y estatales.
- Oponerse a los planes gubernamentales de abrir nuevas prisiones o cárceles, incluidos los planes de instalaciones para poblaciones específicas, como los centros de detención de inmigrantes (véase la Resolución 2022-D031), **excepto en situaciones de urgente necesidad humanitaria para poblaciones actualmente encarceladas o detenidas;"**.

A continuación se debate la enmienda.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

El diputado Wood, de Delaware, propone poner fin al debate sobre la resolución.

Moción aprobada
Debate finalizado

Se procede a la votación de la Resolución D034.

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 267)

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución D069 (Defensa de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo) y propuso no adoptar ninguna medida al respecto.

Siguió el debate.

El diputado McMahon, de Pittsburgh, propone poner fin al debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Tras una votación no concluyente, se procede a una votación electrónica.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	620	77.50
2	No	180	22.50
	Total	800	

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 268)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Diputados sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #9 sobre la Resolución A095 (Continuar con el Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A095)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena continúe durante el próximo trienio 2025-2027 y sea financiado con 300.000 dólares para continuar el trabajo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

que la Iglesia Episcopal reconozca que los pueblos indígenas han formado parte de la Iglesia Episcopal desde Jamestown en 1607, y que la Iglesia ha tachado de paganas las costumbres indígenas y ha obligado a los pueblos indígenas a abandonar sus costumbres y lenguas tradicionales; y que además

Resuelto, Que el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena, establecido por 2022-A141, continúe durante el ~~próximo~~ trienio 2025-2027 y sea financiado por \$300,000 para continuar el trabajo con el fin de reunirse tanto en círculos de conversación sanadores como por Zoom para escuchar profundamente, compartir profundamente y continuar el proceso de integrarse con el contexto, el idioma y la identidad de la Iglesia Episcopal.

Siguió el debate.

El diputado Olson, de Alabama, propone poner fin al debate.

Moción aprobada

Debate finalizado

Se procede a la votación de la Resolución A095.

Moción aprobada

Resolución aprobada con enmienda por dos tercios de los votos

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 269)

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 15.50 horas.

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 16.12 horas.

Presentación

El Presidente da la bienvenida a la Cámara a la ex Presidenta de la Cámara de Diputados, la Rev. Gay Clark Jennings, y le otorga el Premio al Servicio del Presidente por Servicios Destacados y Distinguidos a la Cámara de Diputados. La Rvda. Jennings dirigió unas palabras a la Cámara.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 24 sobre la Resolución A092 (Acceso a la ordenación y despliegue) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

El diputado Wood, de Delaware, propone cerrar el debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

El Presidente informa a la Cámara de que las diputaciones de Oregón, Newark, Chicago y California del Norte han solicitado una Votación por Órdenes.

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Punto de orden

El Diputado McKellaston, de Chicago, informa a la Cámara de que la diputación de Chicago no ha solicitado una Votación por Órdenes.

Punto de orden

El Diputado Lawton de California informó a la Cámara de que la inclusión de la diputación de Chicago era un error en la presentación y que la diputación del Noroeste de Texas debería haber figurado en la lista de diputaciones que solicitaron una Votación por Órdenes. La Cámara autoriza la modificación.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A092.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A092

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	54	60	32	11	43	Sí

Clero:	106	55	66	24	16	40	Sí
--------	-----	----	----	----	----	----	----

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje DH n° 270)

Texto final de la Resolución

(A092)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.1 añadiendo nuevas secciones 3 y 4 y renumerando todas las secciones subsiguientes, como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>

III.1

Sec. 1. Cada Diócesis tomará medidas para la afirmación y el desarrollo del ministerio de todos los bautizados, incluyendo:

- a. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a ministrar en nombre de Cristo, a identificar sus dones con la ayuda de la Iglesia y a servir a la misión de Cristo en todo tiempo y lugar.
- b. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a sostener sus ministerios mediante el compromiso con la formación cristiana permanente.

Sec. 2. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su raza, color, origen étnico, estatus migratorio, origen nacional, sexo, estado civil o familiar (incluyendo embarazo y planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad, salvo que estos Cánones dispongan lo contrario. No se establece por la presente ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección.

Sec 3. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, cuando corresponda, la supervisión eclesiástica) no pueda, por razones de creencia teológica sostenida en conciencia, ordenar a una persona que sostenga una de las creencias teológicas antes mencionadas, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará a otro obispo de esta Iglesia para que le dé acceso al proceso de discernimiento para la ordenación.

Sec. 4. A ningún sacerdote o diácono se le negará la licencia o la residencia canónica en ninguna diócesis de esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a la residencia canónica o a la licencia.

Sec 5. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la Ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a hombres y mujeres.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

III.1

Sec. 1. Cada Diócesis tomará medidas para la afirmación y el desarrollo del ministerio de todos los bautizados, incluyendo:

- a. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a ministrar en nombre de Cristo, a identificar sus dones con la ayuda de la Iglesia y a servir a la misión de Cristo en todo tiempo y lugar.
- b. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a sostener sus ministerios mediante el compromiso con la formación cristiana permanente.

Sec. 2. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su raza, color, origen étnico, estatus migratorio, origen nacional, sexo, estado civil o familiar (incluyendo embarazo y planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad, salvo que estos Cánones dispongan lo contrario. Por la presente no se establece ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección.

Sec 3. *A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, cuando corresponda, la supervisión eclesiástica) no pueda, por razones de creencia teológica sostenida en conciencia, ordenar a una persona que sostenga una de las creencias teológicas antes mencionadas, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará a otro obispo de esta Iglesia para que le dé acceso al proceso de discernimiento para la ordenación.*

Sec. 4. A ningún sacerdote o diácono se le negará la licencia o la residencia canónica en ninguna diócesis de esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto

entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a la residencia canónica o a la licencia.

Art. 3. Sec 5. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la Ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a hombres y mujeres.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constituciones y Cánones de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 17 sobre la Resolución A091 (Definición de doctrina) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A091)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General modifique la definición de "Doctrina" en el Canon IV.2 para que diga lo siguiente:

IV.2.

Doctrina significará las enseñanzas básicas y esenciales de la Iglesia y se encontrará en el Canon de la Sagrada Escritura tal como se entiende en los Credos de los Apóstoles y de Nicea y en los ritos sacramentales, el Ordinal y el Catecismo del Libro de Oración Común. *Para los propósitos de este canon, el Libro de Oración Común y cualquier Libro de Oración Común memorizado por la Convención General se entienden como declaraciones suficientes de la doctrina de esta Iglesia.*

El Presidente informa a la Cámara de que las diputaciones de Oregón, Newark y Rochester han solicitado una Votación por Órdenes.

Siguió el debate.

El diputado Wood, de Delaware, propone que se ponga fin al debate. Tras una votación no concluyente, se procede a una votación electrónica.

Descripción	Respuestas	%
Sí	677	85.80
No	112	14.20
Total	789	

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A091.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A091

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	54	44	48	11	59	No
Clero:	104	55	47	48	9	57	No

Moción rechazada
Resolución rechazada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HD n° 271)

El Comité de Constituciones y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe #33 sobre la Resolución A071 (Enmendar la Constitución y los Cánones relativos a las fusiones de diócesis [De la admisión de una nueva diócesis -- Segunda lectura]) y propuso su aprobación.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A071.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A071

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	105	54	105	0	0	0	Sí
Clero:	108	55	108	0	0	0	Sí

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HD n° 272)

Texto final de la Resolución

(A071)

Resuélvase, que la 80a Convención General enmiende el Artículo V, Sección 4 de la Constitución para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art.V

Art. 4. Siempre que se forme y erija una nueva Diócesis a partir de una Diócesis existente o de dos o más Diócesis existentes o partes de ellas, el proceso de formación de la Diócesis recién formada, incluida la adopción de su Constitución y Cánones, será como se establece en los Cánones.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Resuélvase, que la 80a Convención General enmiende el Artículo V, Sección 4 de la Constitución para que diga lo siguiente:

Art.V

Sec. 4. Siempre que se forme y erija una nueva Diócesis a partir de una Diócesis existente o de dos o más Diócesis existentes o partes de ellas, ~~estará sujeta a la Constitución y los Cánones de la Diócesis de la cual se formó, salvo que las circunstancias locales lo impidan, hasta que la Convención de la nueva Diócesis modifique los mismos de acuerdo con dicha Constitución y Cánones el proceso de formación de la Diócesis recién formada, incluida la adopción de su Constitución y Cánones, será como se establece en los Cánones.~~

~~Cuando se forme una Diócesis a partir de dos o más Diócesis existentes, estará sujeta a la Constitución y los Cánones de aquella de dichas Diócesis existentes a la que haya pertenecido el mayor número de Miembros del Clero antes de la erección de dicha nueva Diócesis, salvo que las circunstancias locales lo impidan, hasta que la Convención de la nueva Diócesis los modifique de acuerdo con dicha Constitución y Cánones.~~

Y que además

Resuélvase **que el Canon I.10 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Can.I.10

Art. 1. Siempre que se proponga la formación de una nueva Diócesis dentro de los límites de cualquier Diócesis, o por la unión de dos o más Diócesis, o partes de dos o más Diócesis, las Autoridades Eclesiásticas y los Comités Permanentes de las Diócesis involucradas en la nueva Diócesis propuesta someterán a la aprobación de las Convenciones de cada Diócesis involucrada un convenio conjunto de unión que establezca sus acuerdos, incluyendo la manera de determinar el Obispo Diocesano y otros Obispos (si los hubiere), las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la nueva Diócesis, y los demás asuntos que sean necesarios o convenientes. Una vez aprobado por las Convenciones de cada una de las Diócesis involucradas, el acuerdo conjunto de unión se someterá a la ratificación de la Convención General no menos de noventa días antes del primer día legislativo de la siguiente reunión de la Convención General.

Sec. 2. Inmediatamente después de la ratificación por parte de la Convención General, la Autoridad Eclesiástica de la nueva Diócesis, tal como se establece en el acuerdo conjunto de unión, convocará la

primera Convención de la nueva Diócesis, con el propósito de permitirle organizarse, y fijará la fecha y el lugar de celebración de la misma, debiendo estar dicho lugar dentro de los límites territoriales de la nueva Diócesis.

Sec. 3. Cuando una Diócesis esté a punto de dividirse en dos Diócesis, la Convención de dicha Diócesis declarará qué porción o porciones de la misma pertenecerán a la nueva Diócesis, y lo hará saber a la Convención General antes de la ratificación de dicha división.

Sec. 4. Siempre que una nueva Diócesis se haya organizado en primera Convención de acuerdo con las disposiciones de la Constitución y los Cánones en tal caso establecidos y dispuestos, y en la forma prescrita en las Secciones anteriores de este Canon, y haya elegido un nombre y adherido a la Constitución de la Convención General de acuerdo con el Artículo V, Sección 1 de la Constitución, y haya presentado ante el Consejo Ejecutivo copias certificadas de la Constitución adoptada en su primera Convención, y los procedimientos preparatorios para la formación de la nueva Diócesis propuesta, dicha nueva Diócesis será admitida en unión con la Convención General.

Sec. 5. En caso de erección de una Misión de Área en Diócesis de esta Iglesia, según lo dispuesto en el Artículo V, Sección 1 de la Constitución, la Convocación de la Misión de Área tendrá derecho a elegir Diputados a la Convención General siguiente, y también a elegir un Obispo. La jurisdicción previamente asignada al Obispo en la Misión de Área terminará con la admisión de la nueva Diócesis.

Art. 6. Cuando una Diócesis y una o más Diócesis que se formaron ya sea por división de la misma o por erección en una Diócesis o una Diócesis Misionera formada por división de la misma, deseen reunirse en una Diócesis, la reunificación propuesta deberá iniciarse mediante la aprobación por las Convenciones de las Diócesis involucradas de un acuerdo conjunto de unión que establezca sus acuerdos, incluyendo la manera de determinar el Obispo Diocesano y otros Obispos (si los hubiere), las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la nueva Diócesis, y los demás asuntos que puedan ser necesarios o apropiados. Si el acuerdo de las Diócesis se realiza y los consentimientos de sus Convenciones se dan más de tres meses antes de la siguiente reunión de la Convención General, el hecho del acuerdo y los consentimientos serán certificados por la Autoridad Eclesiástica y el Secretario de la Convención de cada Diócesis involucrada a todos los Obispos de la Iglesia que tengan jurisdicción y a los Comités Permanentes de todas las Diócesis; y cuando se haya recibido el consentimiento de la mayoría de dichos Obispos y de la mayoría de los Comités Permanentes a la reunión propuesta, los hechos se certificarán de manera similar al Secretario de la Cámara de Diputados de la Convención General, y a partir de entonces la reunión se considerará completa. Pero si el acuerdo se toma y los consentimientos se dan dentro de los tres meses siguientes a la siguiente reunión de la Convención General, los hechos se certificarán en cambio al Secretario de la Cámara de Diputados, quien los presentará ante las dos Cámaras; y la reunión se considerará consumada cuando haya sido aprobada por mayoría de votos en la Cámara de Obispos y en la Cámara de Diputados.

Sec. 7. Cuando se haya completado la unión de dos o más Diócesis o porciones de Diócesis o la reunión de dos o más Diócesis, se certificarán los hechos al Obispo Presidente y al Secretario de la Cámara de Diputados. A continuación, el Obispo Presidente notificará al Secretario de la Cámara de Obispos de cualquier alteración en el estado o estilo del Obispo u Obispos en cuestión, y el Secretario de la Cámara de Diputados tachará el nombre de cualquier Diócesis que dejará de existir o que está siendo renombrada de la lista de Diócesis en unión con la Convención General y, si corresponde, enmendará el nombre de la nueva Diócesis unida en la lista de Diócesis en unión con la Convención General.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Can.I.10

Art. 1. Siempre que se proponga la formación de una nueva Diócesis dentro de los límites de cualquier Diócesis, o por la unión de dos o más Diócesis, o partes de *dos o más* Diócesis, las Autoridades Eclesiásticas y los Comités Permanentes de las Diócesis involucradas en la nueva Diócesis propuesta someterán a la aprobación de las Convenciones de cada Diócesis involucrada un convenio conjunto de unión que establezca sus acuerdos, incluyendo la manera de determinar el Obispo Diocesano y otros Obispos (si los hubiere), las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la nueva Diócesis, y los demás asuntos que sean necesarios o convenientes. Una vez aprobado por las Convenciones de cada una de las Diócesis involucradas, el acuerdo conjunto de unión se someterá a la ratificación de la Convención General no menos de noventa días antes del primer día legislativo de la siguiente reunión de la Convención General.

Sec. 2. Inmediatamente después de la ratificación por parte de la Convención General, la Autoridad Eclesiástica de la nueva Diócesis, tal como se establece en el acuerdo conjunto de unión, convocará la *primera* Convención ~~Primaria~~ de la nueva Diócesis, con el propósito de permitirle organizarse, y fijará la fecha y el lugar de celebración de la misma, debiendo estar dicho lugar dentro de los límites territoriales de la nueva Diócesis.

Sec. 3. Cuando una Diócesis esté a punto de dividirse en dos Diócesis, la Convención de dicha Diócesis declarará qué porción o *porciones* de la *misma* formarán parte de la nueva Diócesis, y lo hará saber a la Convención General antes de la ratificación de dicha división.

Sec. 4. Siempre que una nueva Diócesis se haya organizado en su *primera* Convención Primaria de acuerdo con las disposiciones de la Constitución y los Cánones en tal caso establecidos y provistos, y en la forma prescrita en las Secciones anteriores de este Canon, y haya elegido un nombre y adherido a la Constitución de la Convención General de acuerdo con el Artículo V, Sección 1 de la Constitución, y haya presentado ante el Consejo Ejecutivo copias certificadas de la Constitución adoptada en su *primera* Convención Primaria, y los procedimientos preparatorios para la formación de la nueva Diócesis propuesta, dicha nueva Diócesis será admitida en unión con la Convención General.

Sec. 5. En caso de erección de una Misión de Área en Diócesis de esta Iglesia, según lo dispuesto en el Artículo V, Sección 1 *de la Constitución*, la Convocación de la Misión de Área tendrá derecho a elegir Diputados a la Convención General subsiguiente, y también a elegir un Obispo. La jurisdicción previamente asignada al Obispo en la Misión de Área terminará con la admisión de la nueva Diócesis.

Art. 6. Cuando una Diócesis y una o más Diócesis que se formaron ya sea por división de la misma o por erección en una Diócesis o una Diócesis Misionera formada por división de la misma, deseen reunirse en una Diócesis, la reunificación propuesta deberá iniciarse mediante la aprobación por las Convenciones de las Diócesis involucradas de un acuerdo conjunto de unión que establezca sus acuerdos, incluyendo la manera de determinar el Obispo Diocesano y otros Obispos (si los hubiere),

las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la nueva Diócesis, y los demás asuntos que puedan ser necesarios o apropiados. Si el acuerdo de las Diócesis se realiza y los consentimientos de sus Convenciones se dan más de tres meses antes de la próxima reunión de la Convención General, el hecho del acuerdo y los consentimientos serán certificados por la Autoridad Eclesiástica y el Secretario de la Convención de cada Diócesis involucrada a todos los Obispos de la Iglesia que tengan jurisdicción y a los Comités Permanentes de todas las Diócesis; y cuando se haya recibido el consentimiento de la mayoría de dichos Obispos y de la mayoría de los Comités Permanentes a la reunión propuesta, los hechos se certificarán de manera similar al Secretario de la Cámara de Diputados de la Convención General, y a partir de entonces la reunión se considerará completa. Pero si el acuerdo se toma y los consentimientos se dan dentro de los tres meses siguientes a la siguiente reunión de la Convención General, los hechos se certificarán en cambio al Secretario de la Cámara de Diputados, quien los presentará ante las dos Cámaras; y la reunión se considerará consumada cuando haya sido aprobada por mayoría de votos en la Cámara de Obispos y en la Cámara de Diputados.

Sec. 7. Cuando se haya completado la unión de dos o más Diócesis o porciones de Diócesis o la reunión de dos o más Diócesis, se certificarán los hechos al Obispo Presidente y al Secretario de la Cámara de Diputados. A continuación, el Obispo Presidente notificará al Secretario de la Cámara de Obispos de cualquier alteración en el estado o estilo del Obispo u Obispos en cuestión, y el Secretario de la Cámara de Diputados tachará el nombre de cualquier Diócesis que dejará de existir o que está siendo renombrada de la lista de Diócesis en unión con la Convención General y, si corresponde, enmendará el nombre de la nueva Diócesis unida en la lista de Diócesis en unión con la Convención General.

La Comisión de Constituciones y Cánones de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 45 sobre la Resolución D049 (Aumentar en uno el número posible de obispos sufragáneos en una diócesis) [primera lectura] y propone su aprobación.

Siguió el debate.

El diputado Mims, de Fond du Lac, propone cerrar el debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a la votación de la Resolución D049.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 273)

Texto final de la Resolución

(D049)

Resuélvase que el artículo II de la Constitución queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Artículo II: De los Obispos

Sec. 4. Será lícito que una Diócesis, a petición del Obispo de esa Diócesis, elija no más de tres Obispos Sufragáneos, sin derecho a sucesión y con asiento y voto en la Cámara de Obispos. Un Obispo Sufragáneo será consagrado y ocupará su cargo bajo las condiciones y limitaciones distintas a las establecidas en este Artículo, según lo dispongan los Cánones de la Convención General. Un Obispo Sufragáneo podrá ser elegido como Obispo Diocesano u Obispo Coadjutor de una Diócesis, o como Obispo Sufragáneo en otra Diócesis.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo II: De los Obispos

Sec. 4. Será lícito que una Diócesis, a petición del Obispo de esa Diócesis, elija no más de ~~dos~~ tres Obispos Sufragáneos, sin derecho a sucesión, y con asiento y voto en la Cámara de Obispos. Un Obispo Sufragáneo será consagrado y ocupará su cargo bajo las condiciones y limitaciones distintas a las establecidas en este Artículo, según lo dispongan los Cánones de la Convención General. Un Obispo Sufragáneo podrá ser elegido como Obispo Diocesano u Obispo Coadjutor de una Diócesis, o como Obispo Sufragáneo en otra Diócesis.

Vitalidad de la congregación e iniciativas basadas en datos

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Vitalidad Congregacional e Iniciativas Basadas en Datos presentó su Informe #6 sobre la Resolución A044 (Desarrollar Ministerios de Revitalización Congregacional Sostenibles) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación de la Resolución A044.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HD n° 274)

Texto final de la Resolución

(A044)

Resuélvase que la 81ª Convención General, un pueblo cimentado en la resurrección y la nueva vida, y en la convicción de que el mundo necesita la expresión vivificante del Evangelio que es exclusiva de la Iglesia Episcopal, reconoce y lamenta las pérdidas que están sufriendo muchas de nuestras comunidades de fe y diócesis, y el futuro al que todos nos enfrentamos como Iglesia si las tendencias a la decadencia y a la disminución de la capacidad continúan sin disminuir; y que además

Resuelto, Que reconocemos que esta es una conversación urgente que ya está teniendo lugar en todos los niveles de nuestra Iglesia, y que la vitalidad de nuestras congregaciones, comunidades de fe, y toda la Iglesia debe ser nombrada como una prioridad que requiere tiempo sustancial, gobierno, personal, formación y recursos financieros en consecuencia; y que además

Resuelto, Que reconocemos el contexto de misión único de cada diócesis y congregación, incluyendo las comunidades indígenas y no angloparlantes, y aquellas fuera de los 48 estados contiguos, y que las iniciativas de vitalidad requieren experiencia local, y una atención y recursos significativos dirigidos a ellas; y que además

Resuélvase, que la Obispa Presidenta, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Consejo Ejecutivo, la Cámara de Obispos y las diócesis convoquen grupos para comprometer de todo corazón a la iglesia en la misión y vitalidad de Dios para (1) recopilar información basada en datos y recursos útiles para las iglesias y diócesis que estén considerando la reurbanización, incluyendo historias de éxito y fracaso, (2) identificar cualquier vacío en la información disponible y los obstáculos para la reurbanización, (3) hacer recomendaciones sobre cómo aprovechar la propiedad de la iglesia existente y los activos financieros para promover el trabajo de la misión y el ministerio, incluyendo la reurbanización de la congregación, la plantación de iglesias y la evangelización, (4) establecer y dotar de recursos a un grupo, red u organización paraeclesial que pueda ayudar en estos esfuerzos, (5) acceder y poner a disposición los recursos externos que ya existen para este trabajo; y que además

Resuélvase que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados inviten a líderes que representen la diversidad de la Iglesia y con experiencia en el desarrollo de la propiedad eclesial, la plantación de iglesias, la revitalización de iglesias y el ministerio empresarial, tales como el Episcopal Church Building Fund, Trinity Wall Street Mission Real Estate and Development (MRED), Episcopal Parish Network, socios ecuménicos y otros fuera de la Iglesia Episcopal a formar parte de este trabajo; y que además

Resuélvase que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados identifiquen grupos para recopilar, evaluar, diseminar y alentar el desarrollo de recursos basados en datos y mejores prácticas para la plantación de iglesias, la revitalización de iglesias, el cierre de iglesias y los activos de las iglesias; que trabajen con otros grupos para dar a conocer la disponibilidad de estos recursos a la Iglesia Episcopal, sus diócesis y congregaciones; y que busquen retroalimentación con respecto a los recursos necesarios (y utilizados) por la mayor variedad posible de grupos dentro de la Iglesia.

Resuélvase que la Obispa Presidenta y la Presidenta de la Cámara de Diputados asuman personalmente la responsabilidad de convocar los órganos necesarios para iniciar esta labor, se aseguren de que siempre que se reúnan la Cámara de Obispos y el Consejo Ejecutivo se aborde esta preocupación tan urgente, y den instrucciones al Consejo Ejecutivo para que publique un informe anual a la Iglesia y presente un informe completo a la 82ª Convención General sobre los progresos realizados durante el primer trienio; y que además

Resuélvase que, dado que este trabajo es de máxima prioridad y requiere una reorientación significativa de los recursos, la 81ª Convención General insta encarecidamente a los presidentes a proteger los fondos ya asignados para la vitalidad de la congregación y las iniciativas basadas en datos y, si es necesario, a reorientar los fondos de las reservas a corto plazo para llevar adelante este trabajo.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de Libro de Oraciones, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 47 sobre la Resolución C032 (Una oración para recordar a los inocentes) y propuso su aprobación.

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución C032.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución C032

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	54	103	0	1	1	Sí
Clero:	107	55	107	0	0	0	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje DH n° 275)

Texto final de la Resolución

(C032)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal exprese su remordimiento por el papel que la Iglesia Episcopal desempeñó en el daño irreparable sufrido por los niños indígenas que asistieron a internados y escuelas residenciales indígenas en los años 1800 y 1900, y ~~reconozca~~ que el efecto de ese daño perdura en los sobrevivientes de los internados y sus descendientes; y sea además

Resuelto, Que la 81ª Convención General reciba el regalo de la siguiente oración para recordar a los niños indígenas que fueron llevados por la fuerza a internados y escuelas residenciales en los años 1800 y 1900:

UNA ORACIÓN PARA RECORDAR A LOS INOCENTES

Ohĩni wičhaun̄kiksuyapi kte."Siempre les recordaremos".

Querido Señor, Dios todopoderoso, te pedimos por todos los niños indígenas que estuvieron en internados y escuelas residenciales en Canadá y Estados Unidos. Algunos murieron allí; te pedimos que asegures a sus descendientes que sus almas están contigo y con sus antepasados. Algunos sobrevivieron allí; te pedimos que concedas tu gracia sanadora a todos los que sufrieron penurias mientras estuvieron allí y siguen luchando con esos recuerdos. Por último, te pedimos que nos ayudes a proteger a nuestros hijos del mal en este mundo. Todo esto te lo pedimos en nombre de tu Hijo Jesucristo, que vive y reina contigo y con el Espíritu Santo, ahora y siempre. Amén.

Y que además

Resuélvase que se fomente el uso de esta oración en las liturgias de toda la Iglesia Episcopal; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que, en consulta con las comunidades indígenas de la Iglesia Episcopal, determine una fecha apropiada en el Calendario de la Iglesia para el recuerdo anual de estos niños indígenas; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que, en consulta con las comunidades indígenas de la Iglesia Episcopal, prepare lecciones bíblicas apropiadas, colectas y otros recursos litúrgicos que conmemoren la vida y el sufrimiento de estos niños, e informe a la 82ª Convención General con su recomendación para la inclusión de esta conmemoración en el calendario eclesiástico y en las Fiestas y Festividades Menores.

La Cámara aplaude tras los resultados de la votación.

El Presidente da la bienvenida a los miembros de la delegación de Navajoland para que se dirijan a la Cámara y la guíen en el rezo de la Oración para Recordar a los Inocentes.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 18.13 horas.

SESIÓN VESPERTINA

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 19.15 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 10 para la sesión vespertina de la quinta jornada legislativa. Hay 414 diputados clericales y 413 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 827. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 414. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 552.

Hay 105 diócesis representadas en el orden laico y 108 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 53 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 70 en el orden laico y 72 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 67 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Tennessee	Christopher Bowhay	Timothy Kimbrough
Vermont	Jennie Anderson	Lisa Ransom
Wyoming	Dena Knox	Randy Belton
Kansas	Andrew O'Connor	Torey Lightcap
Tennessee Este	Claire Brown	Derrick Hill
Belén	Charles Dickerson	Jay Miller
Delaware	Stacey Carpenter	Patty Downing
Milwaukee	Scott Seefeldt	Esther Kramer
Nueva York	Nick Gordon	Wendy Cañas
Norte de Michigan	Lydia Kelsey Bucklin	Sarah Diener-Schlitt
Nueva Jersey	Annette Buchanan	Wendy Blackman
Nueva Jersey	Joseph Walker	Noreen Duncan
Mississippi	Tom Fortner	Kathryn McCormick
Mississippi	Ed Sisson	Susan Lee
Minnesota	Esther Agbaje	Sue Grove
Mississippi	J. Brian Ponder	Annie Kay Cumberland Elliott
Maryland	Katherine Schnorrenberg	Rachel Erdman

Nueva York	Kyoko Toyama	Tivaun Cooper
Wyoming	Nichole St. Clair	Laura Greathouse
Oeste de Carolina del Norte	Will Bryant	Gaelyn Evangreene
Easton	Mark Delcuze	Patrick Collins
Noroeste de Texas	Mary Emeny	Shelly Vecinos
Rhode Island	Verónica Tierney	Jan Grinnell
Kentucky	Benjamin Hart	Becca Kello
Kentucky	Becca Kello	Clinton Wilson
Pensilvania	John Wallace	Jill Mathis
Virginia	Hilary Smith	Kathleen Murray
Costa central del Golfo	Jill Showers Chow	David Quittmeyer
Washington	Glenna Huber	David C Wacaster
Nuevo Hampshire	Robert Ambrogi	Sarah Ambrogi
Texas	Alexander Colby	Katie Sherrod
Vermont	Greta Getlein	Walter B.A. Brownridge
Massachusetts	Deborah Phillips	Karen Coleman
Sur de Virginia	Russell Bishop	Madeline Hanlon
Indianápolis	Lara Dreyer	Sean Sullivan
Iowa	Stephen Benitz	Kathleen Milligan
Georgia	David Rose	Leeann Culbreath
Connecticut	Suzy Burke	June Aziz
Missouri	Joshua Huber	Leslie Scoopmire
San Joaquín	Toni Álvarez	Anna Carmichael
Virginia	Sven vanBaars	Will Dickinson
Oeste de Tennessee	Candace Walsh	Scott Haight
Sureste de Florida	Duncan Hurd	Joan Smith
Newark	Elaine Ellis Thomas	Anne E. Kitch
Sur de Ohio	William Sangrey	Melanie Slane
Oeste de Luisiana	Karen Hayward	Roy Rosenthal
Suroeste de Virginia	Mark Furlow	Chaleco Nina Salmón
Mississippi	Katy Pacelli	Margaret McLarty
Nueva Jersey	Daniel Scott Russell	James Yarsiah
Vermont	Jennifer Knowles	Lisa Leopold
Oeste de Massachusetts	Richard Simpson	Charlotte LaForest
Suroeste de Virginia	Mark Loftis	Tim Bucholtz
Pittsburgh	Joan Gundersen	Florence Atwood
California	Eric M. M. Metoyer	Cameron Partridge
Sur de Ohio	Miriam McKenney	Harold Patrick
Oregón	Amy Linder	Alan Murray

Pittsburgh	Lisa Brown	Jon Delano
Carolina del Sur	Roy Tripp	Ramelle McCall
Carolina del Sur	Joshua Bullock	Brent Watts
Oklahoma	Kay Boman- Harvey	Dion Crider
Lexington	Rob Coulston	Allison Ramsey
Costa central del Golfo	Amanda Doshier	Linda Suzanne Borgen
Este de Tennessee	Parker Chadwell	Beverly Hurley Hill
Georgia	Cecilia "Cissy" Bowden	Liz Williams
Centro de Nueva York	Taylor Daynes	Dawn-Victoria Mitchell
Tennessee	Robert Osborne	Joseph Howard
Carolina del Norte	Rebecca Yarbrough	Sara Ardrey-Graves

El Secretario propone que se acepte el informe.

Moción aprobada
Informe aceptado

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propuso suspender las Reglas de Orden relativas al momento de publicación de los Calendarios de Consentimiento para el Día Legislativo 6.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Calendario de Consentimiento

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento. Se procede a la votación.

Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #6 sobre la Resolución Coo4 (Evaluación Diocesana de la Iglesia Episcopal) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 276)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #37 sobre la Resolución Coo8 (Revisión de las Cuotas Diocesanas) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 284)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #8 sobre la Resolución Co19 (Ajuste de las Cuotas Diocesanas a la Iglesia en General) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 277)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 9 sobre la Resolución Co24 (Cuotas diocesanas a la Iglesia en general) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 278)

El Comité de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #11 sobre la Resolución Co28 (Ajuste de las Cuotas para la Misión) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 279)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 12 sobre la Resolución Co33 (Ajuste de las cuotas diocesanas a la Iglesia en general) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 280)

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n.º 46 sobre la Resolución Do38 (Enmendar el Canon II.3 para eliminar las restricciones de derechos de autor de los Libros de Oración Común que no estén en inglés) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 283)

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #57 sobre la Resolución Do46 (La Conmemoración de la Hermana Sophi y sus compañeras, las

Diaconisas de la Orden de Santa Catalina, del Hogar de la Iglesia de Appleton) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 282)

Fin del Calendario de Consentimiento

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #48 sobre la Resolución A112 (Autorizar el uso de las "Lecturas Diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado") y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A112)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice el uso de las "Lecturas Diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado", preparadas por la Consulta sobre Textos Comunes (CCT), hasta la 82ª Convención General, y que además

Resuelto, Que el SCLM solicite, reciba y considere la retroalimentación durante este trienio, para ser reportada a la 82ª Convención General.

Siguió el debate.

El diputado Meyers, de California, presenta una enmienda (FA075).

Enmienda propuesta:

Sustitúyase "para uso" por "para uso adicional en los Oficios Diarios en virtud del artículo X.c de la Constitución".

La enmienda es objeto de debate.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

El diputado Martínez, de Massachusetts, propone poner fin al debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

Resolución modificada

(A112)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General autorice el uso adicional en los Oficios Diarios, en virtud del Artículo X.c de la Constitución, de las "Lecturas Diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado", preparadas por la Consulta sobre Textos Comunes (CCT), para su uso hasta la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el SCLM solicite, reciba y considere la retroalimentación durante este trienio, para ser reportada a la 82ª Convención General.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A112 en su forma enmendada.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A112

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	53	91	5	7	12	Sí
Clero:	104	55	81	12	11	23	Sí

Moción aprobada Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 285)

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 50 sobre la Resolución A114 (Autorizar el uso de versiones en lenguas expansivas de la Plegaria Eucarística C) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A114 en su forma enmendada.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A114

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	105	53	98	3	4	7	Sí
Clero:	107	55	94	7	6	13	Sí

Moción aprobada La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 286)

Texto final de la Resolución

(A114)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba en toda esta iglesia bajo el Artículo X.b, sujeto al consentimiento del Obispo o de la Autoridad Eclesiástica, versiones en lenguaje expansivo de la Plegaria Eucarística C (respuesta dialógica y fija), como se encuentra en el Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música páginas 11-17, con las siguientes revisiones

SCLM Blue Book Report página 11: Después de la línea "la vasta extensión del espacio interestelar, galaxias, soles", añadir la frase "los planetas en sus cursos".

SCLM Informe Libro Azul página 12: Suprimir la línea "En la noche en que fue entregado Jesús tomó el pan, dijo la bendición," e insertar en su lugar "Bendito seas, Señor Dios nuestro, por enviarnos a Jesús, el Cristo, que en la noche en que fue entregado al sufrimiento y a la muerte, tomó el pan, dijo la bendición,".

Y que además

Resuélvase, que el período de uso autorizado de estos textos se extenderá hasta la 82ª Convención General; y sea además

Resuelto, que estos textos se faciliten a la iglesia sin coste alguno mediante distribución electrónica; y que además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de estos textos al español, francés y kreyol.

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso de evaluación del uso continuado de estos textos entre las diócesis y congregaciones de esta Iglesia, y que informe de ello a la 82ª Convención General.

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 9000 \$ para traducción.

La Comisión de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 51 sobre la Resolución A115 (Uso autorizado de textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A115 en su versión modificada.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A115

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	105	53	100	3	2	5	Sí
Clero:	107	55	101	4	2	6	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 287)

Texto final de la Resolución

(A115)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice para su uso en toda la Iglesia bajo el Artículo X.c hasta la 82ª Convención General, con el consentimiento del Obispo o de la Autoridad Eclesiástica, los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo, Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música (SCLM) pp. 18-27, con las siguientes revisiones:

SCLM Blue Book Report p. 19: Revisar Epístola para que diga "Efesios 1:3-14 o Hebreos 4:14-16; 5:7-9".

SCLM Blue Book Report p. 19: En la rúbrica que comienza "Se puede leer el Evangelio de la Pasión", añadir la siguiente frase: "Las Notas al final de esta liturgia incluyen traducciones sugeridas del Evangelio de la Pasión".

SCLM Blue Book Report p. 23: En la primera colecta, cambiar "Oh Dios de Abraham y Sara" por "Oh Dios de Abraham [y Sara y Agar]".

Informe del Libro Azul SCLM p. 23: Revisar "Para los desdeñosos y los despreciativos" por "Para los que son desdeñosos o despreciativos".

SCLM Blue Book Report p. 26: En la colecta final, sustituir "pecador" por "pecadores" y "Reunir" por "Padre".

SCLM Blue Book Report p. 26: Revisar la primera nota, añadiendo texto en cursiva y suprimiendo el texto tachado, de la siguiente manera: "Las opciones para la lectura de las epístolas están diseñadas para proporcionar perspectivas alternativas sobre el significado de la muerte de Jesucristo. La primera lectura tradicional de la Carta a los Hebreos (10:1-25), no incluida en esta liturgia alternativa, enmarca la muerte de Jesús como el sacrificio final ofrecido a Dios. Jesucristo se convierte a la vez en el sacrificio y en el sumo sacerdote que ofrece el sacrificio. La primera lectura alternativa de la Carta a los Efesios (1,3-14) sitúa la muerte de Jesucristo dentro de un arco más amplio de la historia de la salvación. Dios Padre eligió a su Hijo antes de la creación para que fuera para los humanos el medio por el que alcanzaran la redención como hijos de Dios. Esto sucede mediante la muerte de Jesucristo, que asegura el perdón de los pecados. En la lectura de Hebreos (4:14-16, 5:5-7), actualmente una opción en el Libro de Oración Común, la imagen de Jesucristo como sumo sacerdote intercesor no cuestiona la validez de los sacrificios del Templo

dados por Dios al pueblo judío para ofrecerlos como culto. La fuente de la salvación descansa en la obediencia de Cristo a Dios Padre, a la que los que siguen a Cristo invocan para su propia salvación".

SCLM Blue Book Report p. 26: En la tercera nota, añadir la siguiente frase: "Se anima a las congregaciones a considerar el material introductorio y la Pasión según San Juan corregida disponible en la Iglesia Evangélica Luterana en América como 'Ritos estacionales para los tres días', que se puede descargar gratuitamente con permiso de copyright para uso congregacional."

Informe del Libro Azul de la SCLM p. 26: En la cuarta nota, revise la tercera frase, añadiendo el texto en cursiva y suprimiendo el texto tachado, para que quede como sigue: "Aunque dicha oración nunca ha estado en el Libro de Oración Común de la Iglesia Episcopal, una oración a este efecto estaba en los Libros de Oración de 1789 y 1892 de la Iglesia Episcopal y fue cambiada en el Libro de Oración Común de 1928. Es un legado al que debemos rendir cuentas, dado que en ocasiones inspiró violencia contra los judíos".

Y que además

Resuelto, Que los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo sean proporcionados a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de los Textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo al español, francés y kreyol.

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso de evaluación del uso de los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo entre las diócesis y congregaciones de esta Iglesia e informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 2500 \$ para traducción.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #53 sobre la Resolución A117 (Retirar al Rev. William Porcher DuBose del Calendario de Fiestas Menores y Ayunos -- Segunda Lectura) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta nº 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A117 en su forma enmendada.

Votación nº 1 por orden

Resultados de la votación nº 1: Votación por órdenes de la Resolución A117

El Presidente lee los resultados de la votación nº 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	105	53	105	0	0	0	Sí
Clero:	107	55	106	0	1	1	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 288)

Texto final de la Resolución

(A117)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice la eliminación de William Porcher DuBose del Calendario de la Iglesia y de los puntales litúrgicos de las Fiestas Menores y Festejos.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #55 sobre la Resolución A129 (Leccionario para Fiestas Menores y Festividades) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución A129 en su forma enmendada.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A129

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	105	53	102	2	1	3	Sí
Clero:	107	55	101	3	3	6	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 289)

Texto final de la Resolución

(A129)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice el leccionario para Fiestas Menores y Festividades que puede encontrarse como documento de apoyo en esta resolución y también en el informe a la 81ª Convención General de la Comisión Permanente de Liturgia y Música.

Despacho de asuntos

La Comisión de Orden del Día de la Cámara de Diputados propone suspender el Reglamento para examinar los informes de la Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados sobre las Resoluciones A228 y A115.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 31 sobre la Resolución A228 (Expresar gratitud a Paul Neuhauser) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A228.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 290)

Texto final de la Resolución

(A228)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General envía su gratitud y su más sincera felicitación al Sr. Paul Neuhauser por sus más de 50 años de servicio en el comité de inversiones éticas de la Iglesia Episcopal, conocido con diversos nombres a lo largo de las décadas, actualmente como Comité del Consejo Ejecutivo sobre Responsabilidad Social Corporativa; y que además

Resuelto, que la Cámara le reconozca como el redactor de la primera resolución de accionistas basada en la fe en 1971 pidiendo a General Motors que abandonara Sudáfrica, lanzando un nuevo movimiento entre las principales denominaciones cristianas y muchas órdenes religiosas católicas romanas que condujo a la fundación del Centro Interreligioso sobre Responsabilidad Corporativa; y sea además

Resuelto, que la Cámara aplauda el momento seminal en que se reunió con el JP Morgan Bank por cuarta vez convenciéndoles de que no debían hacer más préstamos a Sudáfrica, asestando un golpe crítico al régimen del apartheid y en breve el colapso del sistema racista; y sea además

Resuelto, Que la Cámara se regocija con Paul, el antiguo Diputado y miembro del Consejo Ejecutivo de la Diócesis de Iowa, por reconocer a aquellos que le han acompañado como miembros, personal y voluntarios durante estos más de 50 años para que aquellos que están sobre los hombros de todos estos pioneros puedan continuar el trabajo por delante para las generaciones venideras, con el trabajo ampliado para incluir, entre muchas cuestiones, el cuidado de la creación, los derechos humanos a nivel mundial, los derechos de los trabajadores, la seguridad de las armas, la asistencia sanitaria, la política de inmigración y la diversidad en los consejos de administración de las empresas.

El Presidente invita al Diputado Hutchinson de Utah a subir al estrado.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 25 sobre la Resolución A225 (Expresar gratitud a Steve Hutchinson) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A225.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje DH n° 291)

Texto final de la Resolución

(A225)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal expresa su profunda gratitud al Canónigo Canciller Steve Hutchinson por sus muchos años de devoto servicio.

Resuelto, Que la Cámara reconoce que ha servido a la Diócesis de Utah durante 42 años y se jubila después de esta Convención, habiendo servido también como Canciller de Navajolandia desde 2009; como convocante y miembro de la Red de Cancilleres Episcopales del Oeste de 1990 a 2024, como actual Presidente de la Red de Cancilleres Episcopales, Director Ejecutivo de los Servicios Comunitarios Episcopales de 2002 a 2023, Presidente del Grupo de Trabajo del Título IV de 2006 a 2009 y coautor del sitio web del Título IV, y que ésta es, según Steve y confirmado por su esposa Pam, su 14ª y última vez como Diputado en esta Cámara; y sea además

Resuelto, que esta Cámara felicita a Steve por su jubilación, y ofrece sus mejores deseos y oraciones para su familia en su futuro.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Oración

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 20.49 horas para volver a reunirse el viernes 28 de junio a las 11.00 horas.

Día 6**Viernes 28 de junio de 2024****SESIÓN MATINAL****Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 11.02 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán que rece.

Certificación de actas

La Comisión de Certificación de Actas de la Cámara de Diputados presenta su informe n° 5, en el que declara haberse reunido, haber leído el acta de la quinta jornada legislativa y haber certificado su exactitud. El Presidente propone la aprobación del informe.

Moción aprobada
Actas aceptadas

Certificación de Diputados

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 11 correspondiente a la sesión matinal de la sexta jornada legislativa. Hay 414 diputados clericales y 413 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 827. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 414. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 552.

Hay 105 diócesis representadas en el orden laico y 108 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 53 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 70 en el orden laico y 72 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 62 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
San Joaquín	Skylar Carlson	Jan Dunlap
Nuevo Hampshire	Kate Harmon Siberine	Gail Avery
Massachusetts	Karen Coleman	Deborah Phillips
Nueva York	Tivaun Cooper	Kyoko Toyama
Iowa	Kathleen Milligan	Kristine Leaman
Easton	Laura Harbaugh	Nathaniel Pierce
Centro de Nueva York	Kathryn (Kate) Bell	Karen Anderson
Los Angeles	Guy Leemhuis	Rachel Nyback

Oklahoma	Dion Crider	Tim Baer
Virginia	Karen Franklin	Lillian Hardaway
Virginia	Kathleen Murray	Daniel Vélez-Rivera
Wyoming	Randy Belton	Dena Knox
Wyoming	David McElwain	Linda Anderson
Misión de Zona de Navajoland	León Sampson	John Chase
Misión de Zona de Navajoland	John Chase	Michael Sells
Nevada	Patricia Holbrook-Seay	Terry Cain
San Diego	Jeff Martinhauk	Mary Lynn Coulson
Sureste de Florida	Hal Hurley	Debra Maconaughey
Oregón	Alan Murray	Amy Linder
Rhode Island	Jan Grinnell	Dena Cleaver- Bartholomew
Minnesota	Christy Stang	Margaret Thor
Minnesota	Sue Grove	Katie Madsen
Delaware	Patty Downing	Stacey Carpenter
Chicago	Judi Jordan	Todd Burton
Hawai	Steven Costa	Katlin McCallister
Luisiana	Thomas Jacks	Carolyn Harris
Dallas	Rebecca Tankersley	Ignacio Gama
Connecticut	Tracy Johnson Russell	Geoffrey Hahneman
Vermont	Lisa Ransom	Jennie Anderson
Oeste de Missouri	Robert Maynard	Christine Morrison
Olympia	Elise B. Johnstone	Malcolm McLaurin
Belén	Jay Miller	Charles Dickerson
Centro de Nueva York	Dawn-Victoria Mitchell	Taylor Daynes
Pittsburgh	Florence Atwood	Joan Gundersen
Ohio	Dianne Audrick Smith	Ruth Mercer
Nueva Jersey	Noreen Duncan	Joseph Walker
Nuevo Hampshire	Sarah Ambrogi	Rita Mac Auslan
Oeste de Tennessee	Scott Haight	Lavonnie Perry Claybon
Virginia Occidental	Colleen McConnell	Karen Klein
Newark	Anne E. Kitch	Elaine Ellis Thomas
Oeste de Texas	Benjamin Nelson	Brian Fox
Oeste de Texas	Scott Brown	Reagan González
Virginia Occidental	David Johnston	Joshua Saxe
Oeste de Massachusetts	Enlace Zena	Micah Walter
Texas	Katie Sherrod	Alexander Colby
Oeste de Missouri	Anne Meredith Kyle	Robin James
Tennessee	Joseph Howard	Robert Osborne

Pittsburgh	Jon Delano	Lisa Brown
Sur de Virginia	Madeline Hanlon	Pam Pringle
Río Grande	Jeremiah Griffin	Daniel Cave
California	Emily Hopkins	Sarah Lawton
Atlanta	Carole Maddux	Monica Mainwaring
Pittsburgh	Eric McIntosh	Kristian Opat
Norte de California	Pamela Dolan	Annie Mertz
Nebraska	Lee Busselman	James "Vic" Culp
Long Island	Charles Janoff	Sharon Brown-Veillard
Nueva Jersey	Karen Bemis	Barbie Okamoto Bach
Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa	Walter Baer	Scott Moore
Kansas	Torey Lightcap	Doreen Rice
Long Island	Steve Foster	Hickman Alexandre
Texas	Charles Graves	Samantha Smith
Pensilvania	Kristen Ostendorf	Ben Capps

El Secretario propone que se acepte el informe.

Moción aprobada
Informe aceptado

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Presentación

El Presidente entregó el Premio del Presidente por Servicios Destacados y Distinguidos a la Cámara de Diputados al Rev. Lester V. Mackenzie, de Los Ángeles, al Diputado Russell Randall, de Virginia, y al Diputado Scott Gunn, del sur de Ohio.

Despacho de asuntos

La Comisión de Orden del día de la Cámara de Diputados propone suspender el Reglamento para incluir las resoluciones X005-X009 y X017-X021 en el Calendario de Consentimiento de la mañana y para incluir las resoluciones D013 y A233 en el Calendario Legislativo del 6° día.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Mensajes de la Cámara de Obispos

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Obispos:

Mensaje HB nº 194:	A223 (Crear un grupo de trabajo alternativo para revisar los cánones y aplicar los cambios relacionados con el artículo X revisado de la Constitución) Adoptar
Mensaje HB nº 195:	A002 (Emplazamiento de la 83ª Convención General) Adoptar con Enmienda - Cambios en el hemiciclo
Mensaje HB nº 196:	D071 (Apoyo a la gobernanza de la diócesis de Haití y liderazgo de las diócesis en crisis) Coincidir
Mensaje HB nº 197:	A127 (Establecer un grupo de trabajo para actualizar las biografías en fiestas menores y ayunos) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 198:	A090 (Autorización del Libro de Oración Común de 1979) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 199:	A118 (Autorizar la Conmemoración de Harriet Ross Tubman -- Segunda Lectura) No tomar más acción
Mensaje HB nº 200:	D036 (Sacramento de la curación en el contexto de los servicios de culto) Rechazar
Mensaje HB nº 201:	C012 (Añadir Howard W. Thurman al calendario de la Iglesia Episcopal) No tomar ninguna otra medida.
Mensaje HB nº 202:	A121 (Autorizar la Conmemoración de la Consagración de Barbara Clementine Harris -- Segunda Lectura) Adoptar Sustituto
Mensaje HB nº 203:	A064 (Enmendar el Canon I.1.6.d Captura de Registros del Clero) Adoptar
Mensaje HB nº 204:	A045 (Celebrar y apoyar la plantación de nuevas comunidades episcopales de culto) Concurrir
Mensaje HB nº 205:	D035 (Autorizar el testimonio y la bendición de un matrimonio) Adoptar
Mensaje HB nº 206:	D070 (Oraciones por Haití) Adoptar con enmienda
Mensaje HB nº 207:	A119 (Autorizar la Conmemoración de Frederick Howden, Jr. -- Segunda Lectura) No Tomar Acciones Adicionales
Mensaje HB nº 208:	A120 (Autorizar la conmemoración de Simeón Bachos, el eunuco etíope -- Segunda lectura) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB nº 209:	A122 (Retirar la conmemoración de uso de prueba de las Diaconisas Episcopales) No tomar más medidas
Mensaje HB nº 210:	A123 (Autorizar el uso de prueba Conmemoración de Adeline Blanchard Tyler y sus Compañeros -- Primera Lectura) No tomar más medidas.
Mensaje HB nº 211:	A124 (Autorizar el uso de prueba Conmemoración de Lili'uokalani de Hawai'i -- Primera Lectura) No tomar más medidas.
Mensaje HB nº 212:	C020 (Añadir a Ilia Chavchavadze de Georgia a las Fiestas Menores y Ayunos) No tomar ninguna otra medida.

Mensaje HB n° 213:	D033 (Añadir Jorge de Lydda, mártir, a las fiestas y festividades menores) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HB n° 214:	Co21 (Segunda lectura de la Convención General para añadir Élie Naud, Testigo hugonote de la fe, 1722, a las fiestas y festividades menores) No tomar ninguna otra medida.
Mensaje HB n° 215:	Bo09 (Conmemoración del 1700 aniversario del Primer Concilio de Nicea, 325 d.C.) Adoptar con enmiendas
Mensaje HB n° 216:	A034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) Adoptar con enmienda
Mensaje HB n° 217:	Do76 (Apoyo a los vehículos de inversión reparadora) Adoptar sustituto
Mensaje HB n° 218:	Do66 (Creación de un grupo de trabajo para el esclarecimiento de la verdad, el ajuste de cuentas y la reconciliación para LGBTQIA+) Recomendar a la Comisión
Mensaje HB n° 219:	Do25 (Modificar el Canon IV.6 relativo a los Oficiales de Admisión) Concurrir
Mensaje HB n° 220:	A099 (Task Force for Indigenous Justice To Increase Advocacy Groups Reflecting Creation Care and Environmental Justice Ministries) Adoptar con enmienda
Mensaje HB n° 221:	Bo11 (Conmemoración de Harriet Tubman) Adoptar
Mensaje HB n° 222:	A164 (Presupuesto para la Iglesia Episcopal) Concurrir
Mensaje HB n° 223:	A143 (Modificar IV.17.3.b y IV.17.5 - Consejo de disciplina de los obispos) Concurrir
Mensaje HB n° 224:	Do52 (Modificar Canon IV.10.3) Concurrir
Mensaje HB n° 225:	Do23 (Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales) Concurrir
Mensaje HB n° 226:	A020 (Establecer una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental) Concurrir con la Remisión a un Órgano Interino
Mensaje HB n° 227:	A073 (Una Comisión Permanente para la Salud Humana y el Bienestar) Concurrir con la Remisión a un Órgano Interino
Mensaje HB n° 228:	A136 (Traducción del Catecismo) No estoy de acuerdo
Mensaje HB n° 229:	A135 (Remuneración del Clero no Estipendiario) Concurrir
Mensaje HB n° 230:	A133 (Establecimiento de un Grupo de Trabajo para el Estudio de Políticas de Contratación Justas dentro de la Iglesia Episcopal) Concurrir con la Remisión a un Órgano Interino
Mensaje HB n° 231:	Bo10 (Encargar al Consejo Ejecutivo que cree un grupo de trabajo para revisar el proceso disciplinario del Título IV) Concurrir con la remisión a un órgano interino
Mensaje HB n° 232:	A034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y la consecución de la justicia

	racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) Reconsiderar la acción tomada previamente.
Mensaje HB n° 233:	A035 (Establecer políticas modelo para el trabajo contra el racismo y por la reconciliación racial) Concurrir
Mensaje HB n° 234:	D074 (Renuncia a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11° Presidente de la Cámara de Diputados) Concurrir
Mensaje HB n° 235:	D077 (Celebrando y Continuando el Trabajo y Testimonio de la Iglesia del Abogado, Lugar de la Ordenación de los Once de Filadelfia) Concurrir
Mensaje HB n° 236:	D016 (Continuación de la financiación de La Comunidad Amada) Concurrir
Mensaje HB n° 237:	A015 (Asumir un compromiso de reparación) Concurrir
Mensaje HB n° 238:	A027 (Aumentar el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de personas de color en puestos eclesiásticos) Coincidir
Mensaje HB n° 239:	A107 (Modificar Canon IV.19.12) Remitir a un órgano interino
Mensaje HB n° 240:	A034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) Concurrir
Mensaje HB n° 241:	C003 (Sobre vivienda asequible) Concurrir
Mensaje HB n° 242:	D011 (Prohibición de las armas de asalto) Concurrir
Mensaje HB n° 243:	D034 (Apoyo y defensa de la justicia reparadora y un compromiso moral con la abolición de las prisiones y la actuación policial) No concurre
Mensaje HB n° 244:	D039 (Condenar la censura) Concurrir
Mensaje HB n° 245:	D042 (Poner fin al matrimonio infantil y forzado) Concurrir
Mensaje HB n° 246:	D054 (Resolución para abordar la cuestión de la tasa de mortalidad materna de la población negra) Concurrir

El Presidente indica que las resoluciones que requieran la intervención de esta Cámara se considerarán remitidas a las comisiones legislativas competentes.

Calendario de Consentimiento

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento Número I. Se procede a la votación.

**Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado**

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 39 sobre la Resolución A002 (Sede de la 83ª Convención General) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Message#327)

Texto final de la Resolución

(A002)

Resuelto, Que se consideren las siguientes sedes para la 83a Convención General (2030): Kansas City, Missouri (Diócesis de West Missouri); Minneapolis, Minnesota (Diócesis de Minnesota); Pittsburgh, Pennsylvania (Diócesis de Pittsburgh); Portland, Oregon (Diócesis de Oregon); y San Juan, Puerto Rico (Diócesis de Puerto Rico).

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 42 sobre la Resolución A043 (Enmendar el Artículo VIII de la Constitución relativo al Clero en Asociaciones Ecuménicas Locales) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 299)

Texto final de la Resolución

(A043)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Artículo VIII de la Constitución añadiendo el siguiente párrafo al final del artículo existente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Del clero en las asociaciones ecuménicas locales

Las Asociaciones Ecuménicas Locales (LEP) son ministerios que pueden formarse entre diócesis episcopales y sus homólogas de otras confesiones cristianas con el fin de proporcionar un liderazgo pastoral compartido.

Un ministro ordenado en regla de una de las denominaciones constituyentes identificadas en los cánones puede ser nombrado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis para servir en esta Iglesia de forma temporal como parte de una Asociación Ecuménica Local, tal como se rige por los cánones pertinentes.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Del clero en las asociaciones ecuménicas locales

Las Asociaciones Ecuménicas Locales (LEP) son ministerios que pueden formarse entre diócesis episcopales y sus homólogas de otras confesiones cristianas con el fin de proporcionar un liderazgo pastoral compartido.

Un ministro ordenado en regla de una de las denominaciones constituyentes identificadas en los cánones puede ser nombrado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis para servir en esta Iglesia de forma temporal como parte de una Asociación Ecuménica Local, tal como se rige por los cánones pertinentes.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 47 sobre la Resolución A047 (Enmendar el Título I relativo a las Asociaciones Ecuménicas Locales) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Moción aprobada

La Cámara aprueba la remisión a un órgano provisional

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 301)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 21 sobre la Resolución A048 (Adopción de la Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 310)

Texto final de la Resolución

(A048)

Resuelto, Que la 81ª Convención General adopte la "Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado" en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 51 sobre la Resolución A051 (Enmendar los Cánones 1.2.4.a Recogida de datos para la Iglesia) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 302)

Texto final de la Resolución

(A051)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.2.4.a para añadir el punto 7 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

7. Prever el análisis de datos apropiados sobre la misión de esta Iglesia, sus oportunidades y desafíos. Un informe anual, publicado gratuitamente para la Iglesia, incluirá datos que permitan a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las diócesis, las congregaciones y los líderes locales tomar decisiones basadas en datos.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

7. Prever el análisis de datos apropiados sobre la misión de esta Iglesia, sus oportunidades y desafíos. Un informe anual, publicado gratuitamente para la Iglesia, incluirá datos que permitan a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las diócesis, las congregaciones y los líderes locales tomar decisiones basadas en datos.

Y que además

Resuélvase que se insta a todas las diócesis, congregaciones y otras instituciones eclesiásticas a cooperar con todos los esfuerzos de investigación patrocinados por la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera respondiendo a las solicitudes de datos.

Resuelto, Que la Convención General proporcionará una asignación presupuestaria de 75.000 dólares para llevar a cabo este trabajo en el primer trienio.

Cánones disciplinarios del Título IV

La Comisión de Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 55 sobre la Resolución A053 (Modificar los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 relativos a la función de los funcionarios de admisión) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A053)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.2

Oficial de Admisión significa una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de acuerdo con los cánones diocesanos, a quien se le reporta la información relacionada con las Ofensas. Las siguientes personas no pueden desempeñarse como Funcionario de admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.2

Se entenderá ~~por~~ Oficial de Admisión a una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de conformidad con los cánones diocesanos, a quien se informe sobre las Infracciones. Las siguientes personas no podrán desempeñarse como Funcionario de admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero.

Y que así sea.

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe involucra una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, el Obispo Diocesano proveerá una evaluación de cuidado pastoral profesional para proveer una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta pastoral se basará en la evaluación profesional pastoral.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe implica una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, ~~se animará al Obispo Diocesano a prever una evaluación profesional de atención pastoral con el fin de proporcionar una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta de cuidado pastoral se basará en la respuesta pastoral de evaluación de cuidado pastoral profesional que incluirá la provisión de asistencia por parte de un profesional de salud mental con las habilidades apropiadas para dar una respuesta significativa a las personas afectadas.~~

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar a una o más personas como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona no debe ser el Encargado de Admisión. Las funciones de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar ~~a una~~ o varias personas como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona ~~no podrá~~ ser el Encargado de Admisión. Los deberes de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.2

Oficial de Admisión significa una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de acuerdo con los cánones diocesanos, a quien se le reporta la información relacionada con las Ofensas. Las siguientes personas no pueden actuar como Oficial de Admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis donde el asunto esté pendiente. Cada Diócesis debe tener por lo

menos un Oficial de Admisión que no tenga relación directa de empleo o remuneración con la Diócesis donde el asunto está pendiente.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.2

~~Se entenderá por Oficial de Admisión a una o más personas designadas por el Obispo Diocesano, previa consulta con el Consejo de Disciplina, a menos que sean seleccionadas de otra manera de conformidad con los cánones diocesanos, a quien se le comunique la información relativa a las Infracciones. Las siguientes personas no podrán desempeñarse como Oficial de Admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero. Cada Diócesis deberá tener al menos un Funcionario de Admisión que no esté directamente empleado por la Diócesis donde el asunto esté pendiente ni tenga otra relación de remuneración con la misma. Cada Diócesis debe tener al menos un Oficial de Admisión que no tenga relación directa de empleo o compensación con la Diócesis donde el asunto está pendiente.~~

Y que así sea.

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe involucra una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, el Obispo Diocesano proveerá una evaluación de cuidado pastoral profesional para proveer una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta pastoral se basará en la evaluación profesional pastoral.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe implica una acusación de

~~Conducta Sexual Inapropiada, se animará al Obispo Diocesano a prever una evaluación profesional de atención pastoral con el fin de proporcionar una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta de cuidado pastoral se basará en la respuesta pastoral de evaluación de cuidado pastoral profesional que incluirá la provisión de asistencia por parte de un profesional de salud mental con las habilidades apropiadas para dar una respuesta significativa a las personas afectadas.~~

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar a una o más personas como responsables de la implementación de la respuesta pastoral. Dicha persona no debe ser el Encargado de Admisión. Las funciones de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar ~~a una~~ o varias personas como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona ~~no podrá~~ ser el Encargado de Admisión. Los deberes de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 303)

Constitución y Cánones

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #50 sobre la Resolución A063 (Enmendar los Cánones I.2.2 : Duración del mandato del Obispo Presidente) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 311)

Texto final

(A063)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.2.2 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Sec. 2.

a. El mandato del Obispo Presidente, cuando sea elegido conforme al primer párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución, comenzará el nonagésimo primer día después de la clausura de la Convención en la cual el Obispo Presidente sea elegido y terminará el nonagésimo primer día después de la clausura de la tercera reunión ordinaria sucesiva de la Convención General. Pero si la Obispa Presidenta alcanza la edad de setenta y dos años antes de completar ese período, la Obispa Presidenta deberá renunciar al cargo en la reunión ordinaria de la Convención General más próxima a la fecha en que alcance dicha edad, y la renuncia surtirá efecto cuando asuma el cargo un sucesor. En esa Convención se elegirá un sucesor, que asumirá el cargo el nonagésimo primer día después de la clausura de esa Convención General. Si la reunión ordinaria de la Convención General en la que se espera elegir al sucesor del Obispo Presidente se pospone más allá de la fecha fijada originalmente de acuerdo con el Canon I.1.13.c, y si como resultado de ese aplazamiento el Obispo Presidente alcanza la edad de 72 años antes de que un sucesor pueda ser elegido y asumir el cargo, entonces el Obispo Presidente podrá servir hasta que el sucesor asuma el cargo, independientemente de haber alcanzado la edad de 72 años, pero a más tardar 90 días después de la clausura de la siguiente reunión de la Convención General.

b. Cuando la Cámara de Obispos elija a un Obispo Presidente conforme al segundo párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución para cubrir una vacante, el Obispo Presidente así elegido tomará posesión de su cargo inmediatamente.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 2.

a. El mandato del Obispo Presidente, cuando sea elegido ~~de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo~~ del Artículo I, Sección 3 de la Constitución, ~~comenzará el día 91 después de la clausura~~ ~~será de nueve años, comenzando el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de~~ la Convención en la que se elija al Obispo Presidente y ~~terminará el día 91 después de la clausura de la tercera reunión ordinaria sucesiva de la Convención General. Pero si la Obispa Presidenta no alcanza~~ la edad de setenta y dos años antes de ~~completar ese período, el período se habrá completado; en ese caso,~~ la Obispa Presidenta ~~deberá~~ renunciar al cargo en ~~la reunión ordinaria~~ de la Convención General más próxima a la fecha en que alcance dicha edad, y ~~la renuncia surtirá efecto cuando asuma el cargo un sucesor. En esa Convención se elegirá un sucesor, quien asumirá el cargo el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura del 91º día después de la clausura de esa Convención General o inmediatamente después de la muerte, jubilación o incapacidad del Obispo Presidente; excepto cuando. Si la reunión ordinaria de la Convención General en la que se espera elegir al sucesor de la Obispa Presidenta se pospone más allá de la fecha fijada originalmente de conformidad con el Canon I.1.13.c y si, como resultado de ese aplazamiento, la Obispa Presidenta alcanza la edad de 72 años antes de que se pueda elegir y asumir el cargo un sucesor, entonces la Obispa Presidenta podrá ejercer sus funciones hasta que el sucesor asuma el cargo, independientemente de que haya alcanzado la edad de 72 años, pero a más tardar 90 días después de la clausura de la siguiente reunión de la Convención General.~~

b. Cuando la Cámara de Obispos *haya elegido a un Obispo Presidente para cubrir una vacante, según lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución para cubrir una vacante*, el Obispo Presidente así elegido tomará posesión de su cargo inmediatamente.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe #54 sobre la Resolución A064 (Enmendar el Canon I.1.6.d Captura de Registros del Clero) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 315)

Texto final

(A064)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.1.6.d como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

d. El Registrador preparará y presentará a cada sesión de la Convención General una lista de todos los Presbíteros y Diáconos ordenados, recibidos, transferidos, liberados y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados; de todos los Obispos ordenados, recibidos, liberados y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados; y de todos los Obispos, Presbíteros y Diáconos que hayan fallecido; dicha lista cubrirá el período desde el último informe similar precedente del Registrador hasta el día treinta y uno de diciembre inmediatamente anterior a cada sesión de la Convención General.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

d. El Registrador preparará y presentará a cada sesión de la Convención General una lista de todos los ~~Clérigos~~ Presbíteros y Diáconos ordenados, recibidos, ~~suspendidos, transferidos, liberados~~ y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados; ~~y de todos los Obispos consagrados, ordenados, recibidos, liberados y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados;~~ y de todos los Obispos, Presbíteros y Diáconos ~~y otros Clérigos~~ que hayan fallecido; dicha lista cubrirá el período desde el último informe similar precedente del Registrador hasta el día treinta y uno de diciembre inmediatamente anterior a cada sesión de la Convención General.

Y que así sea.

Resuelto, Que el Canon III.1.3 sea modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a todas las personas en el proceso.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables ~~a hombres y mujeres~~ a todas las personas en el proceso.

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presentó su Informe #01 sobre la Resolución A075 (Una Directiva para la Capacitación del Ministerio de Salud Mental del Clero) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A075)

Resuélvase, con el consentimiento de la Cámara de Obispos, que la 81a Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados que asigne a un organismo eclesiástico la tarea de comenzar a capacitar al clero y a los postulantes en el currículo para el Ministerio de Salud Mental, como se ordenó previamente en 2022-A109, examinando la posibilidad de requerir canónicamente esta capacitación para todo el clero activo, e informando a la 82a Convención sobre el número de clérigos capacitados y ofreciendo una propuesta para la implementación del requisito de capacitación.

Enmienda de la Comisión

Resuélvase, con el consentimiento de la Cámara de Obispos, que la 81a Convención General ~~ordene al~~ Presidente de la Cámara de Diputados que asigne ~~al Consejo Ejecutivo de un cuerpo eclesiástico~~ la tarea de comenzar a capacitar al clero y a los postulantes en el currículo para el Ministerio de Salud Mental, como se ordenó previamente en 2022-A109, ~~examinando la posibilidad de requerir canónicamente esta capacitación para todo el clero activo,~~ e informando a la 82a Convención sobre el número de clérigos capacitados y ofreciendo una propuesta para la implementación del requisito de capacitación.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 295)

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 6 sobre la Resolución A076 (Fortalecimiento de la formación en primeros auxilios de salud mental en toda la Iglesia) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A076)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal autorice y financie la capacitación de instructores adicionales de Primeros Auxilios en Salud Mental (MHFA) en la Iglesia Episcopal para ofrecer capacitaciones locales, diocesanas y provinciales tanto en Primeros Auxilios en Salud Mental para Adultos, Jóvenes y Adolescentes-2-Jóvenes, para ampliar el grupo existente de instructores de MHFA y así aumentar el acceso a la formación para el clero y los líderes laicos en todas las Provincias de la Iglesia Episcopal, con la formación que se completará en mayo de 2027, para que estén disponibles como instructores de recursos para las diócesis de cada Provincia; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas asigne \$102.000 de la asignación presupuestaria trienal de la Iglesia Episcopal para la financiación de esta obra; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General recomiende la exploración de los recursos del MHFA Internacional con la intención de ampliar la formación de la MFHA a países de habla no inglesa para proporcionar cobertura de formadores según sea necesario para todas las Provincias; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General autorice y financie el despliegue de instructores del MHFA, incluido el apoyo básico relacionado con los viajes, a lo largo de los próximos tres trienios para formar a todos los sacerdotes y diáconos en activo para 2033 por un coste estimado de 159.000 dólares; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas asigne 53.000 dólares para ese trabajo en este trienio; y que además

Resuelto, Que \$10,800 sean asignados para la generación de recursos instructivos impresos para los entrenamientos diocesanos de MHFA.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal autorice y financie al *Consejo Ejecutivo para que provea* la capacitación de instructores adicionales de Primeros Auxilios en Salud Mental (MHFA) en la Iglesia Episcopal para que provean capacitaciones locales, diocesanas y provinciales tanto en Primeros Auxilios en Salud Mental para Adultos, Jóvenes y Adolescentes-2-Jóvenes, para ampliar el grupo existente de instructores de MHFA y así aumentar el acceso a la formación para el clero y los líderes laicos en todas las Provincias de la Iglesia Episcopal, con la formación que se completará en mayo de 2027, para que estén disponibles como instructores de recursos para las diócesis de cada Provincia; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General solicite que el ~~Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas~~ *Subcomité Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre Comité Presupuestario* asigne \$102.000 de la asignación presupuestaria trienal de la Iglesia Episcopal para la financiación de este trabajo; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General recomiende la exploración *con humildad* cultural de los recursos internacionales del MHFA con la intención de ampliar la formación de la MFHA a países de

habla no inglesa para proporcionar cobertura de formadores según sea necesario para todas las Provincias; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General autorice y financie el despliegue de instructores del MHFA, incluido el apoyo básico relacionado con los viajes, a lo largo de los próximos tres trienios para formar a todos los sacerdotes y diáconos en activo para 2033 por un coste estimado de 159.000 dólares; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite al ~~Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas del Consejo Ejecutivo~~ que el ~~Subcomité Conjunto del Comité de Presupuesto~~ asigne 53.000 dólares a esa labor para sufragar estos gastos de viaje de los instructores del AMH en este trienio; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General solicite que el Subcomité Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre el ~~Comité de Presupuesto~~ asigne \$10,800 para la generación de recursos instructivos impresos para los entrenamientos diocesanos del MHFA.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 296)

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

El Comité de Administración Ambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Diputados presentó su Informe #21 sobre la Resolución A099 (Grupo de Trabajo para la Justicia Indígena Para Aumentar los Grupos de Defensa que Reflejen el Cuidado de la Creación y los Ministerios de Justicia Ambiental) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 317)

Texto final

(A099)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice la formación de un grupo de trabajo para la Justicia Indígena para el siguiente trienio. La membresía del Grupo de Trabajo representará la demografía indígena con 2 Obispos, y al menos dos presbíteros, dos diáconos y dos laicos sin exceder 16 miembros; y que además

Resuelto, Que un enfoque inicial del grupo de trabajo de Justicia Indígena sea la eco-justicia; y que además

Resuelto, Que en el próximo trienio el grupo de trabajo Justicia Indígena trabajará para promover el reconocimiento de la soberanía de los Pueblos Indígenas en las negociaciones de las cumbres climáticas de las Naciones Unidas (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las COP); y que además

Resuélvase que cuatro de sus miembros sean también nombrados por la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados para formar parte del Grupo de Trabajo "Imaginando una Iglesia basada en la sanación de la creación y en el ministerio cristiano".

Resuelto, Que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo asigne 10.000 dólares (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) para apoyar este trabajo.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe n° 16 sobre la Resolución A104 (Enmendar el Canon IV.6.9) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 293)

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe n° 59 sobre la Resolución A107 (Modificar el Canon IV.19.12) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Moción aprobada

La Cámara aprueba la remisión a un órgano provisional

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 326)

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 44 sobre la Resolución A108 (Propuesta de cambios al Título I, Canon 17) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A108)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Título I, Canon 17 sea modificado como sigue:

Canon 17: De las normas relativas a los laicos

Art. 1

a. Todas las personas que han recibido el Sacramento del Santo Bautismo con agua en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ya sea en esta Iglesia o en otra Iglesia Cristiana, y cuyos Bautismos han sido debidamente registrados en esta Iglesia, son ~~miembros~~ Miembros de la misma.

b. Los miembros mayores ~~de dieciséis años que hayan sido confirmados o recibidos~~ se considerarán ~~miembros adultos~~ Miembros adultos.

c. Se espera que todos los ~~miembros adultos~~ Miembros adultos de esta Iglesia, después de la instrucción apropiada, hayan hecho una afirmación pública madura de su fe y compromiso con las responsabilidades de su Bautismo y hayan sido confirmados o recibidos por la imposición de manos por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo de una Iglesia en plena comunión con esta Iglesia. Aquellos que han hecho previamente un compromiso público maduro en otra Iglesia pueden ser recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia, en lugar de ser confirmados. Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes.

d. Cualquier persona que sea bautizada en esta Iglesia como adulto y reciba la imposición de manos del Obispo en el Bautismo debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada; también,

Cualquier persona que es bautizada en esta Iglesia como adulto y en algún momento después del Bautismo recibe la imposición de manos por el Obispo en Reafirmación de los Votos Bautismales debe ser considerado, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizado y confirmado; también,

Cualquier persona bautizada que recibió la imposición de manos en la Confirmación (por cualquier Obispo en la sucesión histórica) y es recibida en la Iglesia Episcopal por un Obispo de esta Iglesia debe ser considerada, para el propósito de este y todos los otros Cánones, como bautizada y confirmada; y también,

Cualquier persona bautizada que haya recibido la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia en la Confirmación o Recepción debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada.

Sec. 2

a. Todos los *miembros* ~~Miembros~~ de esta Iglesia que han recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia por lo menos tres veces durante el año anterior deben ser considerados ~~comulgantes~~ *Comulgantes* de esta Iglesia.

b. A efectos de coherencia estadística en toda la Iglesia, *los comulgantes* mayores de dieciséis años se considerarán *comulgantes* adultos.

c. *En casos de sensibilidad pastoral, con la aprobación del Obispo, se podrá prescindir de estos requisitos por causa justificada.*

Sec. 3. Todos los ~~comulgantes~~ *Miembros* de esta Iglesia que durante el año anterior hayan sido fieles en el culto corporativo, a menos que por causa justificada se lo hayan impedido, y que hayan sido fieles en trabajar, orar y ofrendar para la propagación del Reino de Dios, serán considerados ~~comulgantes-en regla~~ *Comulgantes en regla*.

Art. 4

a. Un ~~miembro~~ *Miembro* de esta Iglesia que se retira de la congregación en la que está registrada la membresía de esa persona deberá procurar una *Carta de Transferencia para transferir su Certificado de Membresía de la congregación en la que está registrada su membresía a otra Congregación.* ~~certificado de membresía~~ Esta *Carta de Transferencia* indicará que la persona está registrada como ~~miembro (o miembro adulto)~~ *Miembro* de esta Iglesia y si tal ~~miembro~~ *Miembro*:

1. es *comulgante*;
2. ~~está~~ *está* inscrito como *comulgante en regla*;
3. ha sido confirmado o recibido por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo en plena comunión con esta Iglesia.

Al reconocer que un *miembro* que ha recibido dicho ~~certificado de traslado~~ ha sido inscrito en otra congregación de esta u otra Iglesia, el miembro del clero encargado o el celador que expide el ~~certificado de traslado~~ eliminará el nombre de la persona del registro parroquial.

b. El Clérigo a cargo o el Guardián de la congregación a la que se entrega dicho certificado de membresía anotará en el registro parroquial la información contenida en el ~~certificado de membresía~~ presentado *Carta de transferencia*, y luego notificará al Clérigo a cargo o al Guardián de la congregación que emitió el ~~certificado~~ *Carta de transferencia* que la persona ha sido debidamente registrada como ~~miembro~~ *Miembro* de la nueva congregación. ~~La baja de la persona se anotará en el registro parroquial de la congregación que expidió el certificado.~~

c. Si un ~~miembro~~ de esta Iglesia, que no posea una *Carta de Transferencia* ~~certificada~~, desea convertirse en ~~miembro~~ de una nueva congregación en el lugar al que se ha trasladado, el Clérigo a cargo de dicha congregación le indicará que obtenga una *Carta de Transferencia* ~~certificada~~ de la congregación anterior, aunque en caso de no presentar dicha *Carta de Transferencia* ~~certificada~~ por

causas ajenas a la persona solicitante, se podrá realizar la inscripción correspondiente en el registro parroquial con la prueba de condición de miembro suficiente a juicio del Clérigo a cargo o del Guardián.

d. Cualquier *comulgante* de cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia tendrá derecho al beneficio de esta sección en la medida en que la misma pueda ser aplicable.

Enmienda de la Comisión

Canon 17: De las normas relativas a los laicos

Art. 1

a. Todas las personas que han recibido el Sacramento del Santo Bautismo con agua en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ya sea en esta Iglesia o en otra Iglesia Cristiana, y cuyos Bautismos han sido debidamente registrados en esta Iglesia, son ~~miembros~~-Miembros de la misma.

b. Los miembros mayores de ~~de dieciséis años, que hayan sido confirmados o recibidos~~, serán considerados ~~miembros adultos~~-Miembros adultos.

c. Se espera que todos los ~~miembros adultos~~-Miembros Adultos de esta Iglesia, después de la instrucción apropiada, hayan hecho una afirmación pública madura de su fe y compromiso con las responsabilidades de su Bautismo y hayan sido confirmados o recibidos por la imposición de manos por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo de una Iglesia en plena comunión con esta Iglesia. Aquellos que han hecho previamente un compromiso público maduro en otra Iglesia pueden ser recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia, en lugar de ser confirmados. *Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes.*

d. Cualquier persona que sea bautizada en esta Iglesia como adulto y reciba la imposición de manos del Obispo en el Bautismo debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada; también,

Cualquier persona que es bautizada en esta Iglesia como adulto y en algún momento después del Bautismo recibe la imposición de manos por el Obispo en Reafirmación de los Votos Bautismales debe ser considerado, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizado y confirmado; también,

Cualquier persona bautizada que recibió la imposición de manos en la Confirmación (por cualquier Obispo en sucesión histórica) y es recibida en la Iglesia Episcopal por un Obispo de esta Iglesia debe ser considerada, para el propósito de este y todos los otros Cánones, como bautizada y confirmada; y también,

Cualquier persona bautizada que haya recibido la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia en la Confirmación o Recepción debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada.

Sec. 2

a. Todos los ~~miembros~~ Miembros de esta Iglesia que han recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia por lo menos tres veces durante el año anterior deben ser considerados ~~comulgantes~~-Comulgantes de esta Iglesia.

b. A efectos de coherencia estadística en toda la Iglesia, *los comulgantes* mayores de dieciséis años se considerarán comulgantes adultos.

c. *En casos de sensibilidad pastoral, con la aprobación del Obispo, se podrá prescindir de estos requisitos por causa justificada.*

Sec. 3. Todos los ~~comulgantes~~-Miembros de esta Iglesia que durante el año anterior hayan sido fieles en el culto corporativo, a menos que por causa justificada se lo hayan impedido, y que hayan sido fieles

en trabajar, orar y dar para la propagación del Reino de Dios, serán considerados ~~comulgantes en regla~~
Comulgantes en regla.

Art. 4

a. Un ~~miembro~~-Miembro de esta Iglesia que se retira de la congregación en la que está registrada la membresía de esa persona deberá procurar una Carta de Transferencia para transferir su Certificado de Membresía de la congregación en la que está registrada su membresía a otra Congregación. ~~certificado de membresía~~-Esta Carta de Transferencia indicará que que la persona está registrada como ~~miembro (o miembro adulto)~~-Miembro de esta Iglesia y si tal ~~miembro~~-Miembro:

1. es comulgante;
2. ~~está~~ inscrito como *comulgante en regla*;
3. ha sido confirmado o recibido por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo en plena comunión con esta Iglesia.

Al reconocer que un *miembro* que ha recibido dicho ~~certificado de traslado~~ ha sido inscrito en otra congregación de esta u otra Iglesia, el miembro del clero encargado o el celador que expide el ~~certificado de traslado~~ eliminará el nombre de la persona del registro parroquial.

b. El Clérigo a cargo o el Guardián de la congregación a la que se entrega dicho certificado de membresía anotará en el registro parroquial la información contenida en el ~~certificado de membresía~~ presentado *Carta de transferencia*, y luego notificará al Clérigo a cargo o al Guardián de la congregación que emitió el ~~certificado~~-*Carta de transferencia* que la persona ha sido debidamente registrada como ~~miembro~~-Miembro de la nueva congregación. ~~La baja de la persona se anotará en el registro parroquial de la congregación que expidió el certificado.~~

c. Si un ~~miembro~~ de esta Iglesia, que no posea una *Carta de Transferencia certificada*, desea convertirse en ~~miembro de~~ una nueva congregación en el lugar al que se ha trasladado, el Clérigo a cargo de dicha congregación le indicará que obtenga una *Carta de Transferencia certificada* de la congregación anterior, aunque en caso de no presentar dicha *Carta de Transferencia certificada* por causas ajenas a la persona solicitante, se podrá realizar la inscripción correspondiente en el registro parroquial con la prueba de condición de miembro suficiente a juicio del Clérigo a cargo o del Guardián.

d. Cualquier *comulgante* de cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia tendrá derecho al beneficio de esta sección en la medida en que la misma pueda ser aplicable.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 300)

Agencias y consejos

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presentó su Informe #7 sobre la Resolución A134 (Establecimiento de un Grupo de Trabajo para la Financiación y Estudio de la Compensación y Beneficios para Diáconos y Sacerdotes No Estipendiarios) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 294)

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 53 sobre la Resolución A148 (Enmendar los Cánones para subrayar el apoyo a la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 313)

Texto final

(A148)

Resuélvase que el Canon 1.1.8 queda modificado mediante la adición de una nueva subsección b y la reenumeración de la subsección restante como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 1.1.8

Art. 8.

a. La Convención General adoptará, en cada reunión ordinaria, un presupuesto para la Iglesia Episcopal, que incluirá los gastos contingentes de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente junto con los gastos necesarios de dicho cargo, los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluyendo el personal y el Consejo Asesor necesarios para ayudar en el desempeño de los deberes y asuntos relacionados con el cargo del Presidente, y las cuotas aplicables del Fondo de Pensiones de la Iglesia. Para sufragar los gastos de este presupuesto, se impondrá una cuota a las Diócesis de la Iglesia de acuerdo con una fórmula que la Convención General adoptará como parte del presupuesto de la Iglesia Episcopal. Será obligación de cada Convención Diocesana pagar su cuota al Tesorero de la Convención General de acuerdo con el calendario establecido por el Consejo Ejecutivo.

b. La Coalición Episcopal por la Equidad y la Justicia Racial (la "Coalición"), creada por la 80ª Convención General, se financiará en parte con un retiro anual de una décima parte de los fideicomisos y fondos de dotación no restringidos de la Iglesia, según se determine en los estados financieros auditados más recientes, a una tasa porcentual igual al porcentaje de retiro aplicado para financiar el presupuesto de la Iglesia, según se describe en la subsección 8.a de este Canon. La cantidad estimada de fondos para la Coalición se describirá en el presupuesto de la Iglesia Episcopal únicamente con fines informativos. La financiación de la Coalición será proporcionada por el Tesorero después de que el Consejo Ejecutivo declare la tasa de utilización anual. La Coalición informará a cada reunión ordinaria de la Convención General, proporcionando estados financieros auditados e informes sobre su ministerio y participación en la misión de Dios.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon I.1.8

Art. 8.

a. La Convención General adoptará, en cada reunión ordinaria, un presupuesto para la Iglesia Episcopal, que incluirá los gastos contingentes de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente junto con los gastos necesarios de dicho cargo, los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluyendo el personal y el Consejo Asesor necesarios para ayudar en el desempeño de los deberes y asuntos relacionados con el cargo del Presidente, y las cuotas aplicables del Fondo de Pensiones de la Iglesia. Para sufragar los gastos de este presupuesto, se impondrá una cuota a las Diócesis de la Iglesia de acuerdo con una fórmula que la Convención General adoptará como parte del presupuesto de la Iglesia Episcopal. Será obligación de cada Convención Diocesana pagar su cuota al Tesorero de la Convención General de acuerdo con el calendario establecido por el Consejo Ejecutivo.

b. *La Coalición Episcopal por la Equidad y la Justicia Racial (la "Coalición"), creada por la 80ª Convención General, se financiará en parte con un retiro anual de una décima parte de los fideicomisos y fondos de dotación no restringidos de la Iglesia, según se determine en los estados financieros auditados más recientes, a una tasa porcentual igual al porcentaje de retiro aplicado para financiar el presupuesto de la Iglesia, según se describe en la subsección 8.a de este Canon. La cantidad estimada de fondos para la Coalición se describirá en el presupuesto de la Iglesia Episcopal únicamente con fines informativos. La financiación de la Coalición será proporcionada por el Tesorero después de que el Consejo Ejecutivo declare la tasa de utilización anual. La Coalición informará a cada reunión ordinaria de la Convención General, proporcionando estados financieros auditados e informes sobre su ministerio y participación en la misión de Dios.*

Y que además

Resuélvase **que el Canon I.4.6 sea enmendado para añadir una nueva subsección k. que diga lo siguiente:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon I.4.6.k

k. Nada de lo dispuesto en este Canon alterará en modo alguno la obligación de la Iglesia de financiar la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial, tal como se describe en el Canon I.1.8.b., salvo la determinación por parte del Consejo Ejecutivo de la extracción anual de fondos de fideicomisos y dotaciones de uso no restringido.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon I.4.6.k

k. Nada de lo dispuesto en este Canon alterará en modo alguno la obligación de la Iglesia de financiar la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial, tal como se describe en el Canon I.1.8.b., salvo la determinación por parte del Consejo Ejecutivo de la extracción anual de fondos de fideicomisos y dotaciones de uso no restringido.

Libro de oraciones, liturgia y música

La Comisión de Libro de Oraciones, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 64 sobre la Resolución B003 (El Árbol de la Vida: un rito armenio para el Día de la Santa Cruz) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 321)

Texto final

(B003)

Resuelto, Que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que considere la posibilidad de poner a disposición un rito, "La Liturgia de la Exaltación de la Santa Cruz", consultando recursos litúrgicos de la Iglesia en general, incluyendo el Rito de la Iglesia Ortodoxa Armenia".

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

La Comisión de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 22 sobre la Resolución B009 (Conmemoración del 1700 aniversario del Primer Concilio de Nicea 325 EC) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 318)

Texto final

(B009)

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, junto con todas las Iglesias que sostienen la fe histórica, afirman como parte de nuestro culto la doctrina acordada por el Primer Concilio de Nicea en 325, sosteniendo que el Hijo, como se articula en el Credo publicado por ese concilio, es

**un solo Señor, Jesucristo,
el Hijo de Dios,
engendrado del Padre, unigénito
, es decir, de la sustancia del Padre,
Dios de Dios,
luz de luz,
Dios verdadero de Dios verdadero,
engendrado no hecho,
de una sustancia con el Padre,
por quien todas las cosas fueron hechas**

Y que además

Resuélvase que el Credo Niceno, ratificado por el Concilio de Constantinopla en 381 EC, identificado en el Cuadrilátero Chicago-Lambeth como "la declaración suficiente de la Fe Cristiana", continúe guiando el trabajo de la Iglesia Episcopal en sus conversaciones y diálogos ecuménicos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General encomienda a toda la Iglesia la celebración del 1700 aniversario del Concilio de Nicea en 2025 y alienta a las diócesis y congregaciones a encontrar formas adecuadas de conmemorar este aniversario histórico; y que además

Resuelto, Que esta Convención General pida a la Oficina de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que asegure la participación de la Iglesia Episcopal en las conmemoraciones nacionales e internacionales del aniversario del Concilio.

Accesibilidad e inclusión

La Comisión de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 15 sobre la Resolución C010 (Acceso a los Ministerios de Prisiones) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 316)

Texto final de la Resolución

(C010)

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal afirme su compromiso con los ministerios en las prisiones en consonancia con los actuales valores teológicos y espirituales de la Iglesia Episcopal y proporcione a todos los hijos de Dios oportunidades para ministrar a y con esta población marginada y oprimida, de acuerdo con los siguientes principios y políticas:

- **La Iglesia Episcopal apoya los ministerios interconfesionales y multiconfesionales que contribuyen a nuestra misión de seguir a Jesús, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:36-40) y demostrando un especial cuidado por los marginados y oprimidos (Mateo 25:31-46);**
- **Los episcopales encontramos una causa común y colaboramos con organizaciones y personas con las que tenemos diferencias teológicas, sin hacer proselitismo ni exigir que nuestros colaboradores se adhieran a los principios que defendemos;**

- Las más de un millón de personas encarceladas en este país se encuentran entre los miembros más marginados y oprimidos de nuestra sociedad;
- Los episcopales se comprometen fielmente en el ministerio con las personas encarceladas, tratando de proporcionar apoyo, aliento y esperanza a estas personas;
- Entre los muchos miembros de la población reclusa, así como entre quienes trabajan con ellos, hay personas LGBTQIA+, una comunidad que también sufre marginación en este país;
- Siguiendo el camino de Jesús, los episcopales ejercen su ministerio con todos los hijos de Dios, centrándose especialmente en el apoyo y la liberación de los oprimidos;
- Nuestros cánones prohíben la denegación de acceso a cualquier ministerio de esta Iglesia "por motivos de raza, color, origen étnico, nacionalidad, sexo, estado civil o familiar (incluidos el embarazo y los planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad" (Canon III.1.2);

Y que además

Resuelto, Que los episcopales no pueden ser forzados a apoyar abierta o tácitamente declaraciones teológicas o prácticas que entren en conflicto con nuestras políticas y creencias declaradas con el fin de participar en programas compartidos de ministerio carcelario; y que además

Resuelto, Que esta Convención aliente a las diócesis a desarrollar y compartir programas para que sus miembros ejerzan su ministerio con individuos encarcelados, aquellos que acaban de salir de prisión, y las familias y seres queridos de individuos encarcelados de maneras que sean consistentes con las enseñanzas, principios y políticas espirituales actuales de nuestra Iglesia.

Libro de oraciones, liturgia y música

La Comisión de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 60 sobre la Resolución D041 (Apoyar la adopción de una Fiesta Ecueménica de la Creación en nuestro Calendario Litúrgico) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 320)

Texto final de la Resolución

(D041)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General apoye los esfuerzos ecuménicos mundiales para declarar una Fiesta Mundial de la Creación en 2025, y ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música, a la Comisión Permanente de Relaciones Ecueménicas, a cualquier organismo interino encargado de asuntos relacionados con el cuidado de la creación, y al personal de la Obispa Presidenta que participen en conversaciones litúrgicas y teológicas con el Consejo Consultivo Anglicano y sus diversos órganos e Iglesias Miembros, junto con otras comuniones mundiales y la Consulta sobre Textos Comunes, para llegar a un consenso sobre cuestiones como el nombre del Día de la Fiesta, los recursos litúrgicos y las lecturas del leccionario; y además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música ponga en marcha el proceso para añadir la Fiesta al Libro de Oración Común, una vez que el proceso ecuménico global logre un consenso sobre los detalles; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General fomente la promoción del primer domingo de septiembre de 2024 como día especial de oración por la Creación, y anime a las congregaciones y otras comunidades de culto a utilizar los recursos de los Materiales Litúrgicos Honrando a Dios en la Creación que se encuentran en el Libro de Servicios Ocasionales 2022 para celebrar este día especial de oración; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General aliente la celebración del Tiempo de la Creación (1 de septiembre a 4 de octubre) en la Iglesia Episcopal con recursos litúrgicos y educativos; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que considere una asignación de 10.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Misión mundial

La Comisión de Misión Mundial de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 19 sobre la Resolución D043 (Apoyo y defensa de los cristianos iraquíes) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
Cámara de Representantes

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 297)

Texto final de la Resolución

(D043)

Resuelto, Que la 81ª Convención General reafirma su compromiso de abogar por la protección y los derechos de los cristianos iraquíes y otras minorías perseguidas en Irak, mientras buscan vivir en armonía y seguridad según la Resolución 2018-D063; y sea además

Resuelto: Que las diócesis, congregaciones y organizaciones de la Iglesia Episcopal trabajen en colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, otras confesiones y organismos gubernamentales para aumentar la visibilidad y fomentar la respuesta a los problemas a los que se enfrentan estas comunidades vulnerables en Irak; y que además

Resuélvase que las diócesis, congregaciones y organizaciones de la Iglesia Episcopal se asocien con organizaciones como Stand with Iraqi Christians, que proporciona inversión económica para la creación de medios de vida sostenibles para las minorías perseguidas en Irak; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal elogie y apoye el ministerio de la Iglesia Anglicana de San Jorge en Bagdad, que proporciona servicios vitales de salud y educación para todos los que buscan sus servicios, independientemente de su afiliación religiosa; y sea además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales sea instruida para monitorear la política de Estados Unidos en Irak, informando a individuos y parroquias sobre las formas de comprometerse con las políticas y la legislación en apoyo al sostenimiento de los cristianos y otros grupos minoritarios en Irak hacia un futuro sostenible y seguro para todos los ciudadanos iraquíes.

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Diputados presentó su Informe #8 sobre la Resolución D055 (Trienio del 50º Aniversario de la Ordenación de Mujeres) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D055)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirma la Resolución 1976-B005 que enmendó el Canon III.9.1 (ahora Canon III.1.3) para aplicar las disposiciones relativas a las tres Órdenes ordenadas por igual a hombres y mujeres, y la Resolución 1976-B300 que regularizó las ordenaciones de aquellas mujeres ordenadas al sacerdocio antes de esta acción; y que además

Resuelto, Que los 50 años de las mujeres ordenadas al sacerdocio en 1974 y 1975, y las mujeres ordenadas a principios de 1977 siguiendo las acciones de la Convención General de 1976 ocurrieron dentro de un lapso de tres años que es aproximadamente paralelo al lapso del trienio 2024 a 2027; y sea además

Resuélvase que esta Convención General alienta y apoya los eventos y programas a nivel de toda la Iglesia que conmemoran el 50 aniversario de la ordenación de mujeres al sacerdocio. Al hacerlo, la Iglesia celebra tanto el significado histórico como contemporáneo del aumento de la diversidad de género en las tres Órdenes ordenadas, reflejando más estrechamente la de la Iglesia en general; y que además

Resuelto, Que las conmemoraciones tengan lugar a lo largo del trienio 2024-2027 utilizando la liturgia, la formación, la reconciliación y la educación teológica, mientras continuamos transformando las estructuras injustas en la iglesia y la sociedad; y que además

Resuélvase: Que se destinen 18.000 dólares a programas de apoyo, eventos y materiales y a la implementación de esfuerzos conmemorativos diocesanos y de toda la Iglesia, que serán administrados por la Directora de los Ministerios LGBTQI y de la Mujer en consulta con un grupo asesor nombrado por la Mesa Directiva, compuesto por cinco miembros que representen a diversos sectores de la Iglesia.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirma la Resolución [1976-B005](#) que enmendó el Canon III.9.1 (ahora Canon III.1.3) para aplicar las disposiciones relativas a las tres Órdenes ordenadas por igual a hombres y mujeres, y la Resolución [1976-B300](#) que regularizó las ordenaciones de aquellas mujeres ordenadas al sacerdocio antes de esta acción; y que además

Resuelto, Que los 50 años de las mujeres ordenadas al sacerdocio en 1974 y 1975, y las mujeres ordenadas a principios de 1977 siguiendo las acciones de la Convención General de 1976 ocurrieron dentro de un lapso de tres años que es aproximadamente paralelo al lapso del trienio 2024 a 2027; y sea además

Resuélvase que esta Convención General alienta y apoya los eventos y programas a nivel de toda la Iglesia para conmemorar el 50 aniversario de la ordenación de mujeres al sacerdocio y *el 50 aniversario de la primera vez que una mujer sacerdote presidió la Eucaristía*. Al hacerlo, la Iglesia celebra tanto el significado histórico como contemporáneo de una mayor diversidad de género en las tres Órdenes ordenadas, reflejando más de cerca la de la Iglesia en general; y que además

Resuelto, Que las conmemoraciones tengan lugar a lo largo del trienio 2024-2027 utilizando la liturgia, la formación, la reconciliación y la educación teológica, mientras continuamos transformando las estructuras injustas en la iglesia y la sociedad; y que además

Resuélvase que ~~el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo ponga a disposición \$18,000 para programas de apoyo, eventos y materiales e implementación de esfuerzos conmemorativos diocesanos y de toda la Iglesia, a ser administrados por la Directora de Ministerios LGBTQI y de la Mujer, en consulta con un grupo asesor designado por la Mesa Directiva, compuesto por cinco miembros que representen a diversos sectores de la Iglesia.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 298)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 20 sobre la Resolución D059 (Abordar el antisemitismo en la Iglesia y en el mundo) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 309)

Texto final

(D059)

Resuelto, Que esta Convención General confiese que el antisemitismo es una de las formas más perniciosas de prejuicio, y que los episcopales han sido culpables de palabras y acciones antisemitas; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca que el antisemitismo puede definirse de forma variable, pero tiende a incluir una o más de estas cuatro afirmaciones identificadas por la Iglesia de Inglaterra en "God's Unfailing Word: Perspectivas teológicas y prácticas sobre las relaciones cristiano-judías".

1. **Que hay algo intrínsecamente malo en los judíos como pueblo;**
2. **Que los judíos siempre buscan controlar e influir en los demás;**
3. **Que como hay algo intrínsecamente malo en los judíos, esta influencia va inevitablemente en detrimento de los demás; y que**

4. **Las personas con autoridad tienen el deber de restringir en la medida de lo posible la posibilidad de que los judíos ejerzan cualquier tipo de influencia sobre los demás.**

Y que además

Resuelto, Que esta Convención General lamente el aumento global del antisemitismo; y que además

Resuelto, Que esta Convención General se arrepienta de las formas en que nuestra Iglesia ha fomentado el antisemitismo en su liturgia, enseñanza y discurso; y que además

Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa de nuevo a resistir el antisemitismo mientras luchamos por la justicia y la paz duraderas entre todas las personas, y a fomentar el diálogo de colaboración con nuestros vecinos judíos; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas la lucha contra el antisemitismo en la Iglesia durante el trienio, y que informe a la 82ª Convención General sobre los siguientes temas:

1. **Orientación pastoral, comentarios y lecciones alternativas opcionales para aquellas lecciones que se sabe han sido percibidas como antisemitas, supersesionistas y/o despectivas hacia las tradiciones judías, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;**
2. **Orientación y guía pastoral para evitar la apropiación de rituales y ritos de paso judíos, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;**
3. **Recursos de formación para clérigos, seminaristas y líderes laicos sobre cómo evitar el antisemitismo, comenzando con una mayor distribución y enseñanza de "Christian-Jewish Relations: Theological and Practical Guidance for The Episcopal Church", consultando con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial, y determinando el valor de uso de "God's Unfailing Word: Perspectivas teológicas y prácticas sobre las relaciones cristiano-judías" de la Comisión de Fe y Constitución de la Iglesia de Inglaterra como recurso didáctico adicional para la Iglesia; y**
4. **Consulta con socios judíos, reconociendo la amplia variedad de voces y tradiciones judías, para informar a la Iglesia Episcopal en sus palabras y acciones.**

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 48 sobre la Resolución n° D065 (Cánones de estudio sobre la residencia canónica) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 312)

Texto final

(D065)

Resuélvase que la 81a Convención General ordene a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que revise la aplicación de los cánones de esta Iglesia sobre curas parroquiales, residencia canónica del clero y cartas dimisorias, con particular atención a los cánones I.13, III.7.6, III.9.4 y otros cánones que la Comisión considere pertinentes; y que además

Resuélvase: Que esta Convención recomiende a la Comisión que recabe aportaciones de obispos y líderes diocesanos que representen una variedad de contextos ministeriales, incluyendo al menos una diócesis de cada provincia de esta Iglesia; y que además

Resuélvase que esta Convención ordene a la Comisión que informe de sus conclusiones a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que esta Convención solicite al Comité de Teología de la Cámara de Obispos que prepare una declaración sobre la eclesiología de esta Iglesia en lo que se refiere a la aplicación práctica de las políticas sobre la residencia canónica, las cartas dimisorias, la cura de almas y el papel del obispo y del colegio de presbíteros en el gobierno y el buen orden de una diócesis.

Libro de oraciones, liturgia y música

La Comisión de Libro de Oraciones, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 59 sobre la Resolución D070 (Oraciones por Haití) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 319)

Texto final de la Resolución

(D070)

Resuelto, Que la 81ª Convención General anime a todas las congregaciones episcopales y otras comunidades de culto a incluir regularmente al pueblo de Haití en sus oraciones de intercesión.

Administración e inversión socialmente responsable

El Comité de Administración e Inversión Socialmente Responsable de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 10 sobre la Resolución D076 (Apoyo a los Vehículos de Inversión Reparadora) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 314)

Texto final de la Resolución

(D076)

Resuélvase que la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal reafirma nuestro compromiso con las reparaciones por la esclavitud, el desarrollo comunitario y el papel de la Iglesia en guiar a la nación hacia la reconciliación racial; y reconocemos que las diócesis se encuentran en diversas etapas de

esta labor esencial; y porque esta Convención recuerda la Convención General Especial de 1969, en la cual el Revdo. Paul M. Washington, y la asistente de Pennsylvania Barbara C. Harris, hablaron sobre la respuesta inadecuada de la Iglesia Episcopal a las reparaciones, y llamaron a todos los diputados negros a retirarse en protesta; y sea además

Resuelto, Que esta convención pide al Consejo Ejecutivo que cree y ponga a disposición herramientas, recursos integrales y vehículos específicos de capital reparador para que la iglesia pueda hacer este trabajo.

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 6 sobre la Resolución X005 (Confirmación de la elección al Consejo Ejecutivo (Obispos)) y propone su adopción.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 304)

Texto final

(X005)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos de Diane Jardine Bruce y Jonathan Folts al Consejo Ejecutivo.

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe #5 sobre la Resolución X006 (Confirmación de la Elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Laicos)) y propuso su adopción.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 305)

Texto final

(X006)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos de Cynthia Hill, David Miron, y Dhananjay Jagannathan a la Junta General de Capellanes Examinadores en el orden laico.

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución X007 (Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Clero)) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 306)

Texto final

(X007)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos de Mark Kowalewski, Milquella Mendoza y Scott Parnell a la Junta General de Capellanes Examinadores en el orden del clero.

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución X008 (Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Facultad)) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 307)

Texto final

(X008)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos de Scott Bader-Saye, Tricia Lyons, y Kara Slade a la Junta General de Capellanes Examinadores como profesores.

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presentó su Informe #2 sobre la Resolución X009 (Confirmación de la Elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Obispos)) y propuso su adopción.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 308)

Texto final

(X009)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos de Nicholas Knisely y Gretchen Rehberg a la Junta General de Capellanes Examinadores en el orden episcopal.

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presenta su Informe #7 sobre la Resolución X017 (Nombramientos para la Comisión Consultiva de Archivos) y propone su adopción.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje #322)

Texto final de la Resolución

(X017)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados confirme el nombramiento de Jake Owensby para el Comité Consultivo de Archivos.

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presenta su Informe#8 sobre la Resolución X018 (Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición) y propone su adopción.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 323)

Texto final de la Resolución

(X018)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados confirme los nombramientos por períodos de seis años en la Junta para el Ministerio de Transición de Phoebe Roaf y Frank Logue.

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presenta su Informe #9 sobre la Resolución X019 (Nominación del Obispo Presidente para Historiador) y propone su aprobación.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 324)

Texto final de la Resolución

(X019)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados confirme el nombramiento de Sheryl Kujawa-Holbrook como Historiadora.

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presenta su Informe #10 sobre la Resolución X020 (Nombramiento por el Obispo Presidente para Registrador de Ordenaciones) y propone su aprobación.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 325)

Texto final de la Resolución

(X020)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados confirme el nombramiento del Fondo de Pensiones de la Iglesia para Registrador de Ordenaciones.

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados presenta su Informe #11 sobre la Resolución x021 (Confirmación de la Elección del Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente (Obispo)) y propone su adopción.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 328)

Texto final de la Resolución

(X021)

Resuelto, Que la Cámara de Diputados confirma la elección por la Cámara de Obispos de

Jennifer Baskerville-Burrows

Mariann Budde

Mark Lattime

José McLoughlin

Phoebe Roaf

a la Comisión Mixta de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente en el orden de los obispos.

Fin del Calendario de Consentimiento

Orden del día especial

El Presidente anuncia que ha llegado el momento de presentar un informe sobre la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial. El Diputado Kitagawa de Arizona realiza el informe. Durante su informe, el Diputado Kitagawa señaló que la acción sobre la cuarta resolución de la Resolución 2022-A125 se ha completado y la coalición se ha incorporado.

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar la Resolución C025.

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presentó su Informe #10 sobre la Resolución C025 (Coyuntura de las Diócesis Episcopales del Este y Oeste de Michigan) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(C025)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ratifique el Acuerdo de Unión entre las Diócesis Episcopales del Este y del Oeste de Michigan, aprobando la unión de estas dos diócesis y creando la Diócesis Episcopal de los Grandes Lagos, conforme al Canon I.10.1.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución C025.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 329)

Miembros de las diputaciones de Michigan Occidental y Michigan Oriental se dirigen a la Cámara.

Anuncios

El Secretario lee los anuncios.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 12.06 horas.

SESIÓN DE TARDE**Vuelva a convocar**

El Presidente abre la sesión a las 14.00 horas.

Oraciones

El Presidente pide al Capellán Wilson que rece.

Certificación de Diputados

El Secretario solicita que la Cámara reconozca al Comité de Credenciales de la Cámara de Diputados por su trabajo en esta Convención General.

La Comisión de Credenciales de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 12 correspondiente a la sesión de tarde de la sexta jornada legislativa. Hay 412 diputados clericales y 412 diputados laicos certificados y sentados, con lo que el recuento total de la Cámara asciende a 824. Si cada diputado vota, el número de votos para que una moción prevalezca por mayoría simple sería de 413. El número de votos para que una moción prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 550.

Hay 105 diócesis representadas en el orden laico y 108 diócesis representadas en el orden clerical. En una votación por órdenes, se requieren 53 votos en el orden laico y 55 votos en el orden clerical para que una moción prevalezca por mayoría simple. El número de diócesis para que una moción que requiera una votación por órdenes prevalezca por mayoría de dos tercios sería de 70 en el orden laico y 72 en el orden clerical.

En esta sesión se produjeron 41 cambios en las diputaciones:

Diócesis	Nuevo adjunto	Ex diputado
Carolina del Sur	Ramelle McCall	Roy Tripp
Suroeste de Florida	Ryan Whitley	Bryan O'Carroll
California	Sarah Lawton	Emily Hopkins
Los Angeles	Rachel Nyback	Guy Leemhuis
Eastern Michigan	Mary Lou Creamer	Elizabeth Jordan
Luisiana	Carolyn Harris	John Musser IV
Minnesota	Katie Madsen	Sue Grove
Minnesota	Margaret Thor	Christy Stang
Sur de Ohio	Melanie Slane	William Sangrey
Oeste de Carolina del Norte	Susan Kleinwechter	Gordon Hamilton
Oklahoma	Tim Baer	Everett Lees
Rhode Island	Dena Cleaver-Bartholomew	Jan Grinnell
Florida Central	Laura Cook	Kay Mueller

Dallas	Lee Spence	Ben Lima
Georgia	Liz Williams	Madison Cook
Nueva York	Wendy Cañas	Nick Gordon
Mississippi	Kathryn McCormick	Leigh Grady
San Joaquín	Jan Dunlap	Melissa Crider
Spokane	Missy Newcom	Katherine Karr-Cornejo
Nueva Jersey	Barbie Okamoto Bach	Karen Bemis
Noroeste de Texas	David Romanik	Miriam Scott
Western Michigan	Gloria Lara	Mary Simpson
Sur de Virginia	Pam Pringle	Russell Bishop
Oeste de Carolina del Norte	Gaelyn Evangreene	Will Bryant
Carolina del Sur	Brent Watts	Sarah Tipton
El Camino Real	Maly Hughes	Alejandra Trillos
Mississippi	Margaret McLarty	Katy Pacelli
Spokane	Linda Young	Jane Schmoetzer
Pittsburgh	Kristian Opat	Noah Evans
San Diego	Louis Glosson	Jennifer Jow
Río Grande	Daniel Cave	Jeremiah Griffin
Olympia	Malcolm McLaurin	Elise B. Johnstone
Georgia	Leeann Culbreath	David Rose
Belén	Charles Dickerson	Cynthia Nortey
California	Debra Low-Skinner	Ruth Meyers
Newark	Rhonda Lutz	Paula Cappel
Norte de California	Robin Denney	Daniel Londres
Atlanta	Monica Mainwaring	Samuel G. Candler
Belén	Margaret Pendergast	Bruce Gowe
Atlanta	LaFawn Gilliam	Beth King
Virginia Occidental	Karen Klein	Colleen McConnell

El Secretario propone que se acepte el informe.

**Moción aprobada
Informe aceptado**

Anuncios

El Presidente lee los anuncios.

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propuso suspender las Reglas de Orden para tomar las Resoluciones A127, A168, A169, A184, A186, A192, A223, A227, A230, A234, B001, C011, y D078 del Calendario de Consentimiento Número II para su consideración inmediata.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Punto de orden

El Diputado Washbush, de Milwaukee, pide que se examine el Calendario de Consentimiento tras el examen de la Resolución D051. El Presidente propone suspender el Reglamento para aplazar el examen de la Resolución A169 hasta después del examen de la Resolución D051 y retira la Resolución A169 del Calendario Legislativo.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Calendario de Consentimiento

Se presenta una moción para aprobar el Calendario de Consentimiento Número II. Se procede a la votación.

Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #66 sobre la Resolución A127 (Establecer un Grupo de Trabajo para Actualizar las Biografías en Fiestas Menores y Festividades) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 339)

Texto final de la Resolución

(A127)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General autorice la creación de un grupo de trabajo diverso de no más de nueve miembros, incluyendo al menos tres historiadores de la Iglesia, para revisar las biografías en Fiestas Menores y Festejos, tomando nota de los cambios en la erudición que se han producido desde que muchas de las biografías fueron aprobadas por primera vez, y hacer las revisiones apropiadas, que serán nombrados por el presidente de la Comisión Permanente de Liturgia y Música; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo también examine cualquier papel que las figuras conmemoradas en el calendario puedan haber tenido en sistemas opresivos contrarios a nuestro Pacto Bautismal, incluyendo (pero no limitado a) el comercio de esclavos, los internados indígenas y la segregación, y recomiende formas de abordar adecuadamente cualquier preocupación que se identifique; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo informe a través de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y se le conceda hasta dos trienios para completar su trabajo; y que además

Resuelto, que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 30.000 dólares para este trabajo durante este trienio.

Privilegio y cortesía

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #7 sobre la Resolución A168 (Celebrar la coyuntura de las diócesis episcopales de Michigan Oriental y Michigan Occidental) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje EH nº 330)

Texto final de la Resolución

(A168)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General celebra la unión de las Diócesis Episcopales del Este de Michigan y del Oeste de Michigan, y expresa su gratitud a todos los miembros del Comité Directivo de Construyendo Puentes que trabajaron diligente e incansablemente para lograr el consentimiento de la unión entre las dos diócesis; y que además

Resuelto, que la Cámara exprese su gratitud a quienes organizaron las Sesiones de Escucha en ambas diócesis para fomentar el intercambio de información entre las congregaciones; y que además

Resuelto, Que expresamos nuestra gratitud a los organizadores de la Temporada de Práctica cuyo propósito era iniciar el proceso de trabajo conjunto; y que además

Resuelto, Que expresamos gratitud a todas las personas de las diócesis del Este de Michigan y del Oeste de Michigan por su voluntad de entrar en esta nueva entidad que será conocida como la Diócesis Episcopal de los Grandes Lagos.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe # 19 sobre la Resolución A186 (Dar gracias al personal de la Convención y a los ministros de hospitalidad) y propuso su adopción.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 332)

Texto final de la Resolución

(A186)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General dé las gracias al personal de la Convención General, a los Presidentes, Copresidentes, Secretarios, Ayudantes, Traductores y Enlaces de los Comités Legislativos; y que además

Resuelto, Que nuestro agradecimiento se extiende a los numerosos discípulos de la Diócesis de Kentucky y de toda la Iglesia Episcopal por su ministerio de hospitalidad al registrar, asistir e informar a los asistentes, siempre con una sonrisa amable y un saludo servicial.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 17 sobre la Resolución A184 (Expresar gratitud a la ciudad y al pueblo de Louisville) y propone su adopción.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 331)

Texto final de la Resolución

(A184)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General exprese su agradecimiento a la Ciudad de Louisville y al Honorable Craig Greenberg, Alcalde, por su amable hospitalidad y bienvenida; y que además

Resuelve que la Cámara de Representantes dé las gracias a Louisville Tourism y al KFC Yum! Center; y además

Resuelto, que los espacios vibrantes, la comida, la música y la cultura de esta ciudad nos han sostenido en nuestro trabajo y nos han inspirado para el servicio; y que además

Resuelto, Que nuestro agradecimiento se extiende a los numerosos miembros del personal del Kentucky International Convention Center, Galt House Hotel, Hyatt Regency Louisville, Marriott Louisville Downtown, Omni Louisville Hotel, Courtyard by Marriott Louisville, el SpringHill y Fairfield Louisville Downtown, y otros hoteles de la zona que han mantenido nuestras instalaciones para reuniones y trabajo limpias, cómodas y listas para nosotros.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe #24 sobre la Resolución A192 (Expresar gratitud por los invitados ecuménicos) y propone su adopción.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 333)

Texto final de la Resolución

(A192)

Resuélvase: Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General exprese su gratitud por el regalo de la presencia de obispos visitantes, amigos ecuménicos e invitados de la Comunión Anglicana que han venido a compartir con nosotros sus historias, sabiduría y experiencia; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General reafirme nuestra intención mutua de trabajar, orar y compartir nuestras historias juntos como hijas, hijos y hermanos del mismo Creador.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 55 sobre la Resolución A223 (Crear un grupo de trabajo alternativo para revisar los cánones e implementar cambios relacionados con el Artículo X revisado de la Constitución) y propuso su aprobación.

Moción aprobada**La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 336)

Texto final de la Resolución

(A223)

Resuélvase, **Que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y a la Obispa Presidenta que dejen de lado la composición y el cargo del grupo de trabajo definido en la Resolución adoptada por la 81a Convención General con el número A072 y en su lugar nombren un grupo de trabajo de nueve (9) miembros que incluya al Custodio del Libro de Oración Común, tres (3) miembros designados por la Comisión Permanente de Liturgia y Música (un obispo, un sacerdote o diácono, y un laico) y dos (2) obispos, dos (2) sacerdotes o diáconos, y dos (2) miembros laicos, incluyendo al menos un miembro de la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, designados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, más un representante ex-officio de Church Publishing Corporation, para:**

- a. Revisar los Cánones y cualquier cuestión relevante para la aplicación del Artículo X revisado; y
- b. Proponer la legislación necesaria para su consideración en la 82ª Convención General.

y que además

Resuelto, **Que se destine una asignación de 30.000 dólares para apoyar la labor del grupo de trabajo.**

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 30 sobre la Resolución A227 (Elogio de la vida de Willie Howard Mays, Jr.) y propone su adopción.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 334)

Texto final de la Resolución

(A227)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General elogie la vida de Willie Howard Mays Jr, recientemente fallecido a la edad de 93 años, quien comenzó su carrera en el béisbol cuando el béisbol profesional todavía estaba racialmente segregado jugando para los Birmingham Black Barons de la Negro American League en 1948, hasta que se unió a los New York/San Francisco Giants en 1951 y más tarde a los New York Mets; y sea además

Resuelto, que la Cámara reconozca que Willie Mays se distinguió como jugador generacional con su conjunto de habilidades de cinco herramientas y sus muchos títulos, premios y logros en la MLB; y, sin embargo, podría decirse que su verdadero impacto en nuestra sociedad se produjo como embajador en el mundo con su actitud alegre y humilde al trabajar con la juventud; y que además

Resuelto, Que la Cámara, especialmente apropiado aquí en Louisville, Kentucky hogar de los bates Louisville Slugger, celebrar la vida y el testimonio de Willie Mays, apodado el "Say Hey Kid" por su actitud positiva, y se regocijan en su vida con las diputaciones de las diócesis de Alabama, Nueva York y California por su impacto duradero en la vida estadounidense por sus contribuciones tanto dentro como fuera del juego de béisbol.

El Comité de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #33 sobre la Resolución A230 (Acción de Gracias por todos los que se postularon para cargos electivos en la Convención General) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 335)

Texto final de la Resolución

(A230)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General expresa su reconocimiento a quienes discernieron un llamado a ser considerados para ocupar cargos en esta Convención, y expresa su gratitud a quienes demostraron integridad, valentía, espíritu generoso y voluntad de servir a la Iglesia en su llamado a cuidar la amada creación de Dios.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 37 sobre la Resolución A234 (Expresión de gratitud por Sharon Jones) y propone su adopción.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 340)

Texto final de la Resolución

(A234)

Resuélvase: Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal exprese su más sincera gratitud a Sharon Jones por sus años de dedicado servicio y ejemplar apoyo administrativo a la Oficina de la Obispa Presidenta, proporcionó un compromiso inquebrantable y un apoyo administrativo excepcional asegurando el buen funcionamiento y la eficiencia de sus funciones; y si fuera además

Resuelve que la Cámara reconozca su dedicación, profesionalidad, atención al detalle y actitud positiva, que han ayudado a crear un entorno de apoyo y colaboración dentro de la oficina que ha contribuido en gran medida a la misión y el ministerio de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, Que la Cámara extiende su más profundo agradecimiento a Sharon por sus inestimables contribuciones y le desea continuos éxitos y bendiciones en todo su futuro.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe # 65 sobre la Resolución B001 (Lenguaje Experimental de Cuidado de la Creación para el Pacto Bautismal) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 338)

Texto final de la Resolución

(B001)

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que elabore un lenguaje adicional para el Pacto Bautismal que exprese nuestra responsabilidad bautismal de cuidar la creación, y que informe de las revisiones propuestas a la 82ª Convención General.

Resuelto, Que esta Convención General aliente a las congregaciones que deseen experimentar con dicho lenguaje a solicitar el permiso de su autoridad eclesiástica para hacerlo.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #62 sobre la Resolución C011 (Añadir a Howard W. Thurman al Calendario de la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD #337)

Texto final de la Resolución

(C011)

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música la preparación de hélices, colectas y otros recursos litúrgicos apropiados para conmemorar la vida y obra de Howard W. Thurman y que los presente a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música la preparación de hélices, colectas y otros recursos litúrgicos apropiados para conmemorar la vida y obra de Ilia Chavchavadze de Georgia y que los presente a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General reconozca la expiración de la conmemoración del uso de prueba de las Diaconisas Episcopales y la retire del Calendario de la Iglesia.

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

La Comisión de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 23 sobre la Resolución D078 (Lucha contra los prejuicios antimusulmanes) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 341)

Texto final de la Resolución

(D078)

Resuélvase: Que esta Convención General se comprometa a abordar los prejuicios antimusulmanes en la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, Que esta Convención General identifique el prejuicio antimusulmán como el miedo o la sospecha hacia los musulmanes o aquellos percibidos como musulmanes, a menudo reduciendo la tradición de fe global e histórica del Islam a estereotipos dañinos y narrativas de otredad, incluyendo retórica de odio, que con demasiada frecuencia conducen a la violencia contra los musulmanes y aquellos percibidos como musulmanes; y que además

Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa a resistir los prejuicios antimusulmanes como parte de nuestro pacto bautismal de amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, luchar por la justicia y la paz entre todas las personas y respetar la dignidad de todo ser humano; y que además

Resuelto, Que esta Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que continúe el trabajo de combatir los prejuicios antimusulmanes durante este próximo trienio, con un informe a la 82ª Convención General que incluya, pero no se limite a, los siguientes aspectos de ese trabajo:

- 1. Seguir concienciando sobre los prejuicios antimusulmanes dentro de la Iglesia Episcopal;**
- 2. Avanzar en sus diálogos en curso con socios musulmanes, reconociendo la amplia variedad de voces y tradiciones musulmanas, para informar a la Iglesia Episcopal en palabras y acciones;**
- 3. Distribuir y ofrecer cursos de formación sobre "Relaciones cristiano-musulmanas: Orientaciones teológicas y prácticas para la Iglesia Episcopal" para clérigos, seminaristas y líderes laicos, en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial;**
- 4. Continuar trabajando con los socios de las coaliciones existentes, incluida la Campaña Hombro con Hombro: Standing with American Muslims, Advancing American Ideals, de la que la Iglesia Episcopal es miembro fundador, para ofrecer recursos y formación pertinentes sobre cómo comprender, contrarrestar y prevenir los prejuicios y la intolerancia antimusulmana.**

Fin del Calendario de Consentimiento

Orden del día especial

El Secretario anuncia que ha llegado el momento de examinar la Resolución D051.

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 16 sobre la Resolución D051 (La Reunión de la Diócesis de Wisconsin) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D051)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General apruebe la reunificación de las Diócesis de Eau Claire, Fond du Lac y Milwaukee en la Diócesis de Wisconsin, de conformidad con el Canon I.10.6.

El Presidente da la bienvenida al estrado a las diputaciones de Fond du Lac, Eau Claire y Milwaukee.

El Presidente pide al capellán Mackenzie que dirija la oración de la Asamblea.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución D051.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 342)

El diputado Troutman-Miller, de Milwaukee, se dirigió a la Cámara en nombre de las diputaciones.

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 8 sobre la Resolución A169 (Celebrar la reunificación de las diócesis de Wisconsin) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A169.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 343)

Texto final de la Resolución

(A169)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81ª Convención General celebra la reunificación de las tres diócesis de Wisconsin, y expresa su gratitud a todos los miembros del Comité Directivo cuyo propósito fue tomar medidas de colaboración para establecer conexiones y relaciones que exploraran la reunificación, y que trabajaron diligente e incansablemente para llevar a cabo este proceso; y sea además

Resuelve que la Cámara exprese su gratitud al Grupo Operativo de Comunicaciones que ha desarrollado e implantado sistemas para fomentar el intercambio de información.

Resuelto, que expresamos nuestra gratitud al Grupo de Trabajo sobre la Constitución y los Cánones por su trabajo; y que además

Resuelto, que expresamos nuestra gratitud al Grupo de Trabajo de Finanzas por su trabajo en torno a la responsabilidad fiscal; y que además

Resuelto, Que expresamos nuestra gratitud al Grupo de Trabajo de Compromiso Parroquial y Regional cuyo trabajo fue organizar y convocar conversaciones entre congregaciones; y que además

Resuelto, Que expresamos nuestra gratitud al Grupo de Trabajo de Oración y Discernimiento cuyo enfoque fue dirigir el liderazgo en oración en el proceso de discernimiento de la reunificación.

Constitución y Cánones

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 40 sobre la Resolución Boo8 (Modificar el Canon II.3.6.a y II.4 para aclarar la autorización de liturgias) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

El diputado Hayes, de California, propuso remitir la resolución a un órgano provisional.

Se debate la moción de remisión.

Se procede a la votación sobre la moción de remisión.

Moción rechazada

Continúa el debate sobre la resolución.

El diputado Wood, de Delaware, propone cerrar el debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a la votación de la Resolución Boo8.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 344)

Texto final de la Resolución

(Boo8)

Resuelto, Que el Canon II.3.6. sea enmendado para añadir las secciones b, c, y d como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

a. Siempre que la Convención General, de conformidad con el Artículo X de la Constitución, autorice para uso de prueba una revisión propuesta del Libro de Oración Común, o de una porción o porciones del mismo, la Resolución habilitante especificará el período de dicho uso de prueba, el texto preciso del mismo y cualesquiera términos o condiciones especiales bajo los cuales se llevará a cabo dicho uso de prueba, incluida la traducción.

b. Un período de prueba de acuerdo con el Artículo X, Sección 3 de la Constitución debe preceder a la primera lectura para cualquier alteración o adición al Libro de Oración Común según el Artículo

X, Sección 2, excepto para cambios en el Leccionario y Tablas y Rúbricas y el Salterio según lo dispuesto en el Artículo X, Sección 4.a.

c. Durante el período de prueba de uso, la Comisión Permanente de Liturgia y Música examinará la alteración o revisión propuesta utilizando los principios adoptados por la Convención General de esta Iglesia e incluirá sus valoraciones y recomendaciones en un informe a la Convención General.

d. El Calendario de la Iglesia, con las observancias principales y menores, forma parte del Libro de Oración Común y puede ser revisado siguiendo el proceso de uso a prueba previsto para la revisión del Libro de Oración Común por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

a. Siempre que la Convención General, de conformidad con el Artículo X de la Constitución, autorice para uso de prueba una revisión propuesta del Libro de Oración Común, o de una porción o porciones del mismo, la Resolución habilitante especificará el período de dicho uso de prueba, el texto preciso del mismo y cualesquiera términos o condiciones especiales bajo los cuales se llevará a cabo dicho uso de prueba, incluida la traducción.

b. Un período de prueba de acuerdo con el Artículo X, Sección 3 de la Constitución debe preceder a la primera lectura para cualquier alteración o adición al Libro de Oración Común según el Artículo X, Sección 2, excepto para cambios al Leccionario y Tablas y Rúbricas y el Salterio según lo dispuesto por el Artículo X, Sección 4.a.

c. Durante el período de prueba de uso, la Comisión Permanente de Liturgia y Música examinará la alteración o revisión propuesta utilizando los principios adoptados por la Convención General de esta Iglesia e incluirá sus valoraciones y recomendaciones en un informe a la Convención General.

d. El Calendario de la Iglesia, con las observancias principales y menores, forma parte del Libro de Oración Común y puede ser revisado siguiendo el proceso de uso a prueba previsto para la revisión del Libro de Oración Común por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia.

Y que así sea.

Resuelto, Que el Canon II.4 sea modificado para añadir un nuevo Canon 4 como sigue, renumerando los Cánones subsiguientes bajo el Título II:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 4: De los tipos adicionales de textos litúrgicos

Sec. 1. El Artículo X de la Constitución define el Libro de Oración Común y un proceso de uso de prueba como un paso hacia la inclusión en el Libro de Oración Común. Además del Libro de Oración Común y los textos autorizados para el uso de prueba según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia, la autoridad de esta Iglesia puede establecer Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos.

Sec. 2. Autorización y uso de recursos litúrgicos complementarios y alternativos

a. La Convención General en cualquier reunión, por mayoría de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos, votando por órdenes, puede aprobar para uso de esta Iglesia recursos litúrgicos más allá del Libro de Oración Común o uso de prueba.

b. Cada Texto Litúrgico más allá de los proporcionados en el Libro de Oración Común o uso de prueba según lo aprobado por la Convención General será designado como un Recurso Litúrgico Suplementario (disponible para su uso sin permiso del obispo con autoridad eclesiástica) o un Recurso Litúrgico Alternativo (que requiere permiso del obispo con autoridad eclesiástica).

c. Aquellas Liturgias Suplementarias y Alternativas revisadas y autorizadas pueden ser usadas para el culto público por los ministros de esta iglesia y pueden incluir, pero no están limitadas a:

1. Un Libro de Servicios Ocasionales autorizado para su uso como Recurso Litúrgico Suplementario.

2. Propios para la celebración de fiestas menores y ayunos, así como un leccionario para la celebración diaria de la Sagrada Eucaristía autorizado para uso facultativo en toda esta iglesia.

d. Al proponer o revisar recursos litúrgicos de acuerdo con este canon, la Comisión Permanente de Liturgia y Música utilizará los principios adoptados por la Convención General de esta Iglesia.

e. Antes de su aprobación por la Convención General, todas las liturgias autorizadas en virtud de este canon serán traducidas por las autoridades competentes al inglés, español, francés y kreol haitiano, siguiendo los principios de equivalencia dinámica.

f. Todos los Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos y sus traducciones oficiales estarán disponibles en el dominio público utilizando medios digitales para proporcionar acceso a la Iglesia en general.

g. Una vez aprobados por la Convención General, los Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos pueden ser suprimidos por un acto de la Convención General.

h. Si en el momento en que un Recurso Litúrgico Suplementario o Alternativo previamente aprobado y autorizado por ley de la Convención General bajo este canon debe ser considerado para uso de prueba, dicha liturgia debe ser llevada a la Convención General para comenzar el proceso de aprobación de uso de prueba como se define en la Constitución y Cánones de esta iglesia.

Sec. 3. Otros libros de oración común

- a. Cualquier Libro de Oración Común conmemorado por la Convención General está autorizado para su uso regular en cualquier servicio en todas las diócesis de esta Iglesia. Se entiende que el contenido de cualquier Libro conmemorado es la versión en uso en el momento de la conmemoración.
- b. Las liturgias de cualquier otro Libro de Oración Común que haya sido autorizado previamente por la autoridad en esta Iglesia estarán disponibles para su uso en el culto dominical y en otras ocasiones con el permiso del obispo con autoridad eclesiástica.

Sec. 4. Uso de otras plegarias y liturgias eucarísticas no autorizadas por la Iglesia Episcopal

Una Plegaria Eucarística preparada de acuerdo con An Order for Celebrating the Holy Eucharist (Book of Common Prayer, 1979 pp.400-405) puede ser autorizada para uso estacional en domingo siempre que haya sido sometida y haya recibido la aprobación previa por escrito del obispo con autoridad eclesiástica.

Sec. 5. Salterio alternativo

Un Salterio Alterno puede ser autorizado por resolución en la Convención General para estudio y uso ocasional en la Iglesia Episcopal con la aprobación del obispo con autoridad eclesiástica.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 4: De los tipos adicionales de textos litúrgicos

Sec. 1. El Artículo X de la Constitución define el Libro de Oración Común y un proceso de uso de prueba como un paso hacia la inclusión en el Libro de Oración Común. Además del Libro de Oración Común y los textos autorizados para el uso de prueba según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia, la autoridad de esta Iglesia puede establecer Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos.

Sec. 2. Autorización y uso de recursos litúrgicos complementarios y alternativos

- a. La Convención General en cualquier reunión, por mayoría de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos, votando por órdenes, puede aprobar para uso de esta Iglesia recursos litúrgicos más allá del Libro de Oración Común o uso de prueba.
- b. Cada Texto Litúrgico más allá de los proporcionados en el Libro de Oración Común o uso de prueba según lo aprobado por la Convención General será designado como un Recurso Litúrgico Suplementario (disponible para su uso sin permiso del obispo con autoridad eclesiástica) o un Recurso Litúrgico Alternativo (que requiere permiso del obispo con autoridad eclesiástica).

c. Aquellas Liturgias Suplementarias y Alternativas revisadas y autorizadas pueden ser usadas para el culto público por los ministros de esta iglesia y pueden incluir, pero no están limitadas a:

1. Un Libro de Servicios Ocasionales autorizado para su uso como Recurso Litúrgico Suplementario.

2. Propios para la celebración de fiestas menores y ayunos, así como un leccionario para la celebración diaria de la Sagrada Eucaristía autorizado para uso facultativo en toda esta Iglesia.

d. Al proponer o revisar recursos litúrgicos de acuerdo con este canon, la Comisión Permanente de Liturgia y Música utilizará los principios adoptados por la Convención General de esta Iglesia.

e. Antes de su aprobación por la Convención General, todas las liturgias autorizadas en virtud de este canon serán traducidas por las autoridades competentes al inglés, español, francés y kreyol haitiano, siguiendo los principios de equivalencia dinámica.

f. Todos los Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos y sus traducciones oficiales estarán disponibles en el dominio público utilizando medios digitales para proporcionar acceso a la Iglesia en general.

g. Una vez aprobados por la Convención General, los Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos pueden ser suprimidos por un acto de la Convención General.

h. Si en el momento en que un Recurso Litúrgico Suplementario o Alternativo previamente aprobado y autorizado por ley de la Convención General bajo este canon debe ser considerado para uso de prueba, dicha liturgia debe ser llevada a la Convención General para comenzar el proceso de aprobación de uso de prueba como se define en la Constitución y Cánones de esta iglesia.

Sec. 3. Otros libros de oración común

a. Cualquier Libro de Oración Común conmemorado por la Convención General está autorizado para su uso regular en cualquier servicio en todas las diócesis de esta Iglesia. Se entiende que el contenido de cualquier Libro conmemorado es la versión en uso en el momento de la conmemoración.

b. Las liturgias de cualquier otro Libro de Oración Común que haya sido autorizado previamente por la autoridad en esta Iglesia estarán disponibles para su uso en el culto dominical y en otras ocasiones con el permiso del obispo con autoridad eclesiástica.

Sec. 4. Uso de otras plegarias y liturgias eucarísticas no autorizadas por la Iglesia Episcopal

Una Plegaria Eucarística preparada de acuerdo con An Order for Celebrating the Holy Eucharist (Book of Common Prayer, 1979 pp.400-405) puede ser autorizada para uso estacional en domingo siempre que haya sido sometida y haya recibido la aprobación previa por escrito del obispo con autoridad eclesiástica.

Sec. 5. Salterio alternativo

Un Salterio Alterno puede ser autorizado por resolución en la Convención General para estudio y uso ocasional en la Iglesia Episcopal con la aprobación del obispo con autoridad eclesiástica.

Y que además

Resuélvase, Que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y a la Obispa Presidenta que encomienden al grupo de trabajo encargado de la implementación y revisiones relacionadas con el recién adoptado Artículo X de la constitución de esta iglesia, que revise los textos litúrgicos previamente autorizados por la Convención General y los clasifique antes de la 82a Convención General como:

- a. Libro de Oración Común
- b. Uso de prueba
- c. Liturgias suplementarias (para uso sin permiso del obispo con autoridad eclesiástica)
- d. Liturgias alternativas (para uso con permiso del obispo con autoridad eclesiástica)
- e. Una vez autorizadas, pero posteriormente retiradas del uso por la Convención General.

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 49 sobre la Resolución A224 (Derogación del artículo X con enmiendas aclaratorias (post 2024-A072)) y propone su aprobación.

Siguió el debate.

El diputado Helmer, de California, propone remitir la resolución a un órgano provisional.

Se debate la moción de remisión.

El diputado Brock de Lexington propone cerrar el debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Tras una votación a viva voz no concluyente, el Diputado Carlson, de Carolina del Norte, solicita que la Cámara rece. El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Se procede a la votación electrónica de la moción de remisión.

Elección:	Descripción	Respuestas	%
1	Sí	331	43.67

2	No	427	56.33
	Total	758	

Moción rechazada

El diputado Olson, de Alabama, propone poner fin al debate.

**Moción aprobada
Debate finalizado**

Se procede a una votación oral sobre la Resolución A224.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 345)

Texto final de la Resolución

(A224)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal derogue el Artículo X, Secciones 1 y 2, y lo reemplace por lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido:>

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1.El Libro de Oración Común son aquellas formas litúrgicas, oraciones comunitarias y devocionales, y otros contenidos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y serán enriquecidos por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra iglesia.

El Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General, se usará en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Cualquier Libro de Oración Común, o porciones del mismo, conmemorado por la Convención General, está autorizado para su uso en cualquier servicio en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Sec. 2.No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión regular de la Convención General y, por resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis y otras jurisdicciones, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión regular, y ser adoptado en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. *El Libro de Oración Común son aquellas formas litúrgicas, oraciones comunitarias y devocionales, y otros contenidos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y serán enriquecidos por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra iglesia.*

El Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General, se usará en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Cualquier Libro de Oración Común, o porciones del mismo, conmemorado por la Convención General, está autorizado para su uso en cualquier servicio en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Sec. 2. *No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión regular de la Convención General y, por resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis y otras jurisdicciones, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión regular, y ser adoptado en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados.*

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. *Se entiende por Libro de Oración Común aquellas formas litúrgicas y otros textos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y los Cánones de esta Iglesia.*

~~El Libro de Oración Común de esta Iglesia pretende ser una oración comunitaria y devocional enriquecida por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra Iglesia. El Libro de Oración Común contendrá tanto el culto público como la devoción privada.~~

~~En todas las Diócesis de esta Iglesia se utilizará el Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General.~~

Sec. 2. ~~No se hará ninguna alteración ni adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión ordinaria de la Convención General y, mediante resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión ordinaria, y ser adoptada en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no~~

~~presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.~~

La Comisión de Constitución y Cánones de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 57 sobre la Resolución A233 (Enmendar el Artículo I, Sección 7. [Segunda Lectura]) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A233.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A233

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	102	53	102	0	0	0	Sí
Clero:	104	55	104	0	0	0	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 346)

Texto final de la Resolución

(A233)

Resuelto, Que el Artículo I, Sección 7 de la Constitución sea enmendado como sigue:

Sec. 7. La Convención General *celebrará su reunión ordinaria* no menos de una vez cada tres años, en la fecha y lugar que determinen los Cánones. *En caso de que un cambio de circunstancias indique la necesidad o conveniencia de cambiar la fecha de dicha reunión ordinaria de La Convención General más allá de los tres años, dicha reunión podrá reprogramarse según lo dispuesto por el Canon.* Podrán celebrarse reuniones extraordinarias según lo dispuesto por los Cánones.

Receso

El Presidente levanta la sesión a las 15.50 horas.

Vuelva a convocar

El Presidente abre la sesión a las 16.10 horas.

Justicia social y política internacional

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 42 sobre la Resolución D013 (Afirmar el imperativo de un Estado palestino) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Durante el debate, el Presidente anuncia que las diputaciones clericales o laicas de Idaho, Dakota del Sur y Belén solicitan que la votación sobre la Resolución D013 sea una votación por órdenes.

El diputado Sibley, de Spokane, propone poner fin al debate.

Moción aprobada
Debate finalizado

El Presidente pide al Capellán que dirija la oración de la Cámara.

Papeleta nº 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución D013.

Votación nº 1 por orden

Resultados de la votación nº 1: Votación por órdenes de la Resolución D013

El Presidente lee los resultados de la votación nº 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	100	53	87	1	12	14	Sí
Clero:	101	55	92	5	4	9	Sí

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 347)

Texto final de la Resolución

(D013)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme nuestra esperanza de que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, y afirme nuestra esperanza de la creación de un Estado palestino que coexista con el Estado judío de Israel; y sea además

Resuelto, Que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto indefendible de terrorismo; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un desprecio temerario por la población civil; que Hamás ha mostrado un desprecio temerario por esa población civil al refugiar a sus combatientes armados debajo y dentro de lugares donde viven o se refugian civiles; que el actual gobierno de Israel sigue cometiendo actos y aprobando leyes que tienen como resultado la fragmentación, segregación y desposesión contra el pueblo palestino y los Territorios Ocupados; y que además

Resuelto, Que la Convención General reconoce que el lenguaje que utiliza para nombrar y describir este horrible conflicto divide a la Iglesia y a muchos del pueblo de Dios, incluso allí donde nos hemos esforzado por lo contrario, por todo lo cual rezamos pidiendo perdón y guía para encontrar un lenguaje que nos una en el esfuerzo por llevar la paz y la justicia a Palestina; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General ratifica la resolución del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (MB013) lamentando la violencia y la pérdida de vidas humanas en Gaza, exigiendo el rápido suministro de alimentos y ayuda médica, y pidiendo un alto el fuego inmediato y la liberación de los rehenes y otros cautivos.

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que continúe su labor en materia de derechos humanos, justicia y otras cuestiones que afectan a la región, redoblando al mismo tiempo la defensa por parte de nuestra Iglesia de la solución de los dos Estados, especialmente presionando para que se establezca un vínculo entre la ayuda militar a Israel y el grado de su participación en el proceso de paz, así como presionando para que se impongan sanciones a las naciones que apoyan a Hamás, Hezbolá y otros grupos extremistas antiisraelíes.

Resuelto, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales también promueva la opinión de la Iglesia Episcopal de que la reconstrucción de Gaza, la continuación de la construcción de la economía de Cisjordania y la promoción de la seguridad tanto para los palestinos como para los israelíes son responsabilidad de las Naciones Unidas, Israel, EE.UU., los otros aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General invite a todos los episcopales a desempeñar un papel en el trabajo por una paz duradera y justa a través de la filantropía, el estudio, la promoción, la inversión en empresas palestinas, la desinversión de todas las empresas que hacen negocios en o con los asentamientos de Cisjordania (2018-B016, Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla de derechos humanos), y la profundización de las relaciones personales con los que viven en la región, a través de peregrinaciones y por otros medios, solidarizándose con la Diócesis de Jerusalén.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #52 sobre la Resolución A116 (Ritos matrimoniales para su inclusión en el Libro de Oración Común (Primera Lectura)) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A116.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A116

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	53	99	4	0	4	Sí
Clero:	104	55	97	3	4	7	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 348)

Texto final de la Resolución

(A116)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba bajo el Artículo X.b las siguientes revisiones al Libro de Oración Común de 1979:

BCP pp. 349 y 381: Después del Prefacio del Matrimonio, añadir la rúbrica "o esto", seguido de Prefacio del Matrimonio, Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música (SCLM) p. 39.

BCP p. 423: Revisar el título para que diga "La celebración y bendición de un matrimonio I".

BCP p. 433: Revisar el título para que diga "La bendición de un matrimonio civil I".

BCP p. 435: Revisar el título para que diga "Un Orden para el Matrimonio I".

Después de BCP p. 438, añadir La Celebración y Bendición de un Matrimonio, SCLM Blue Book report pp. 28-36; La Bendición del Matrimonio Civil, SCLM Blue Book report pp. 36-37; Un Orden de Matrimonio, SCLM Blue Book report pp. 37-38; y Direcciones Adicionales, SCLM Blue Book Report, pp. 38-39; con las siguientes revisiones:

SCLM Blue Book Report p. 28: Revisar el primer párrafo Concerning the Service como sigue: "Al menos uno de los contrayentes debe ser un cristiano bautizado; la ceremonia debe ser atestiguada por al menos dos testigos; y el matrimonio debe ajustarse a las leyes del Estado y a los cánones de esta Iglesia."

SCLM Blue Book Report p. 29: Revisar el título para que diga "La celebración y bendición de un matrimonio II".

Informe del Libro Azul SCLM p. 35: Sustituir "Prefacio de la estación" por "Prefacio del matrimonio, o de la estación".

Informe del Libro Azul SCLM p. 36: Revisar el título para que diga "La bendición de un matrimonio civil II".

Informe del Libro Azul SCLM p. 37: Revisar el título para que diga "Un orden para el matrimonio II".

SCLM Blue Book Report p. 37: Sustituir el primer párrafo de An Order of Marriage por el siguiente texto: "Si se desea celebrar un matrimonio de otra manera que la prevista en el Libro de Oración Común o cualquier alternativa autorizada al mismo, se utiliza esta Orden".

SCLM Blue Book Report p. 37: Revisar el párrafo 3 de An Order of Marriage como sigue: "Cumplidas las leyes del Estado y los cánones de esta Iglesia, los contrayentes, junto con sus testigos, familiares y amigos se reúnen en la iglesia o en otro lugar conveniente."

Informe del Libro Azul p. 37: Revisar #1 de Un Orden del Matrimonio como sigue: "Se expone brevemente la doctrina de la Iglesia sobre el Santo Matrimonio, tal como se declara en los formularios y cánones de esta Iglesia."

Y que además

Resuelto, Que estas liturgias autorizadas para el uso de prueba estén disponibles electrónicamente sin coste alguno; y que además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de estos textos al español, francés y kreyol.

Resuélvase que las liturgias Celebración y bendición de un matrimonio, Bendición de un matrimonio civil y Orden para el matrimonio, autorizadas en el Libro de Oración Común de 1979, continúen siendo autorizadas para su uso en todas las diócesis de la Iglesia Episcopal.

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 12.000 dólares para traducción.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 54 sobre la Resolución A160 (Revisar el Catecismo en el Libro de Oración Común) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta nº 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A160.

Votación nº 1 por orden

Resultados de la votación nº 1: Votación por órdenes de la Resolución A160

El Presidente lee los resultados de la votación nº 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	53	98	3	2	5	Sí
Clero:	104	55	95	3	6	9	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 349)

Texto final de la Resolución

(A160)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba bajo el Artículo X.b la enmienda de la sección "Otros Ritos Sacramentales" en "Un Bosquejo de la Fe comúnmente llamado el Catecismo" en El Libro de Oración Común (página 861), cambiando la redacción en respuesta a la pregunta "¿Qué es el Santo Matrimonio?" y añadiendo una pregunta y respuesta como sigue:

Q. ¿Qué es el Santo Matrimonio?

A. El Santo Matrimonio es el matrimonio cristiano, en el que dos personas, ~~la mujer y el hombre,~~ entran en una unión para toda la vida, hacen sus votos ante Dios y la Iglesia, y reciben la gracia y la bendición de Dios para ayudarles a cumplir sus votos.

Q. ¿Qué se exige a los que van a casarse?

A. Se requiere de quienes van a contraer matrimonio que al menos uno de los miembros de la pareja esté bautizado y que hayan sido instruidos en que el matrimonio cristiano es un compromiso incondicional, mutuo, exclusivo, fiel y para toda la vida, destinado al gozo mutuo de la pareja, a la ayuda y el consuelo que se prestan mutuamente en la prosperidad y en la adversidad y, cuando es la voluntad de Dios, al don y la herencia de los hijos y a su educación en el conocimiento y el amor de Dios.

Y que además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de estos textos al español, francés y kreyol.

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 500 dólares para traducción.

El Comité de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe #69 sobre la Resolución D035 (Autorizar el testimonio y la bendición de un matrimonio) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución D035.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución D035

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	102	53	97	3	2	5	Sí
Clero:	103	55	94	1	8	9	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 350)

Texto final de la Resolución

(D035)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General autorice el rito El Testimonio y Bendición de un Matrimonio para su uso continuado bajo el Artículo X.c; y sea además

Resuélvase, que esta Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que revise el rito El testimonio y la bendición de un matrimonio y considere proponerlo a la 82ª Convención General para su uso a modo de prueba según el Artículo X.b.

La Comisión de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe nº 67 sobre la Resolución A126 (Transferencia de fechas de conmemoraciones en Fiestas Menores y Festividades) y propuso su aprobación.

El Presidente propone la suspensión del Reglamento para examinar una enmienda a la totalidad presentada previamente, con un debate de 6 minutos.

Moción aprobada
Normas suspendidas

El diputado Elliott, de Carolina del Este, presenta una enmienda (FA078).

Enmienda propuesta:

Suprimir: "Primer Libro de Oración Común: Fijar la fecha el 13 de junio"

Siguió el debate.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

El Presidente propone suspender el Reglamento y poner fin al debate sobre la resolución.

Moción aprobada
Normas suspendidas

Papeleta nº 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A126.

Votación n° 1 por orden**Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A126**

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	102	53	99	1	2	3	Sí
Clero:	103	55	99	2	2	4	Sí

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 351)

Texto final de la Resolución

(A126)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027 las siguientes transferencias de fechas en Fiestas Menores y Ayunos.

Cornelio el Centurión: Traslado del 4 de febrero al 20 de octubre.

Mártires de Japón: Traslado del 5 al 6 de febrero

Teodora: Traslado del 11 al 12 de febrero

María de Egipto: Traslado del 3 de abril al 30 de marzo

Remigio de Reims: Traslado del 1 al 2 de octubre

Nicholas Ferrar: Traslado del 1 al 8 de diciembre

Primer Libro de Oración Común: Fijar la fecha el 13 de junio

El Comité de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 63 sobre la Resolución B011 (Conmemoración de Harriet Tubman) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución B011.

Votación n° 1 por orden**Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución B011**

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	102	53	102	0	0	0	Sí
Clero:	103	55	103	0	0	0	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 352)

Texto final de la Resolución

(B011)

Resuelto, Que la conmemoración de Harriet Ross Tubman el 10 de marzo, autorizada para uso de prueba por la 80a Convención General (Resolución 2022-C007), sea ahora finalmente autorizada e introducida en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festejos.

El Comité de la Cámara de Diputados sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #68 sobre la Resolución A121 (Autorizar la Conmemoración de la Consagración de Barbara Clementine Harris - Segunda Lectura) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la votación por Órdenes sobre la Resolución A121.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución A121

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	102	53	102	0	0	0	Sí
Clero:	103	55	103	0	0	0	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 353)

Texto final de la Resolución

(A121)

Resuélvase que la conmemoración de la Consagración de Bárbara Clementine Harris, autorizada a modo de prueba por la 80a Convención General (Resolución 2022-C023) sea ahora finalmente autorizada para el 11 de febrero e incluida en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festejos; y sea además

Resuélvase, que la conmemoración de Simeón Bachos, el Eunuco Etíope, autorizada para uso de prueba por la 80a Convención General (Resolución 2022-A008) sea ahora finalmente autorizada para

el 26 de agosto e incluida en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festividades; y sea además

Resuélvase, que la conmemoración de Frederick Howden, Jr. el 11 de diciembre, autorizada para uso de prueba por la 80a Convención General (Resolución 2022-A008) sea ahora finalmente autorizada e incluida en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festejos; y sea además

Resuélvase, que esta Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que edite las biografías para estas conmemoraciones, atendiendo a la claridad, exactitud histórica y actualidad.

La Comisión de Libro de Oración, Liturgia y Música de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 61 sobre la Resolución C023 (Conmemoración de los Once de Filadelfia en el calendario eclesiástico) y propuso su aprobación.

Siguió el debate.

Punto de orden

La diputada Sherrod, de Texas, pidió que todas las mujeres del clero se pusieran en pie tras la votación para ser reconocidas por la Cámara.

Papeleta n° 1 - Votación por órdenes

Se procede a la Votación por Órdenes de la Resolución C023.

Votación n° 1 por orden

Resultados de la votación n° 1: Votación por órdenes de la Resolución C023

El Presidente lee los resultados de la votación n° 1.

Tipo	Total	Necesario	Sí	No	Dividido	No+Dividido	Resultado
Lay:	103	53	103	0	0	0	Sí
Clero:	103	55	102	0	1	1	Sí

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 354)

Texto final de la Resolución

(C023)

Resuelto, En relación con las siguientes conmemoraciones de "primera lectura" recibidas de la iglesia,

(1) Que la conmemoración de La Ordenación de los Once de Filadelfia (29 de julio) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027 con los siguientes proprs:

I: Oh Dios de Gracia Persistente, que llamaste a los Once de Filadelfia al sacerdocio y les concediste valor y audacia para responder, abriendo así los ojos de tu Iglesia a los dones e igualdad de todos: concédenos así escuchar, confiar y seguir a tu Espíritu Santo dondequiera que nos guíe, para que los dones de todo tu pueblo florezcan en toda la tierra, por Cristo nuestro Salvador. Amén.

II: Oh Dios de Gracia Persistente, que llamaste al sacerdocio a los Once de Filadelfia y les concediste valor y audacia para responder, abriendo así los ojos de tu Iglesia a los dones y a la igualdad de todos: concédenos así escuchar, confiar y seguir a tu Espíritu Santo dondequiera que nos guíe, para que los dones de todo tu pueblo florezcan en toda la tierra, por Cristo nuestro Salvador. Amén.

Prefacio del Bautismo

Éxodo 1:15-21

Eclesiástico 1:4-15 (en lugar del Salmo)

Gálatas 3:23-29

Lucas 24:1-11

y;

(2) Que la conmemoración de Élie Naud (7 de septiembre) sea autorizada a título experimental en virtud del artículo X.b para el trienio 2024-2027 con los siguientes puntales:

I: Bendito Dios, cuyo Hijo Jesús calmó las olas y se arrodilló para servir a sus discípulos: Te honramos por el testimonio del hugonote Élie Naud, recordado como Místico de las Galeras y Siervo de los Esclavos; rogándote que, con él, proclamemos a Cristo en el sufrimiento y en la alegría, y llamemos a otros a unirse a nosotros en el ministerio con los más pequeños, siguiendo a Jesús, que no vino a ser servido, sino a servir; que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, a quien sea el honor y la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

II: Dios bendito, cuyo Hijo Jesús calmó las olas y se arrodilló para servir a sus discípulos: Te honramos por el testimonio del hugonote Élie Naud, recordado como Místico de las Galeras y Siervo de los Esclavos; y te rogamos que nosotros, con él, podamos proclamar a Cristo en el sufrimiento y la alegría por igual, y llamemos a otros a unirse a nosotros en el ministerio con los más pequeños y humildes, siguiendo a Jesús que no vino a ser servido sino a servir; que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, a quien sea el honor y la gloria por los siglos de los siglos.

Prefacio del Bautismo

Daniel 6:10b-16,19-23

Salmo 30

Santiago 1:2-4,12a

Mateo 15:21-28

y;

(3) Que la conmemoración de Jorge de Lydda (6 de mayo) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027 con los siguientes propros:

I: Dios todopoderoso, que encomendaste a tu santo mártir Jorge llevar ante los dominadores de este mundo el estandarte de la cruz: Fortalécenos en nuestras batallas contra la gran serpiente del pecado y del mal, para que también nosotros alcancemos la corona de la vida eterna; por Jesucristo nuestro Redentor, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

II: Dios todopoderoso, que encomendaste a tu santo mártir Jorge llevar ante los dominadores de este mundo el estandarte de la cruz: Fortalécenos en nuestros combates contra la gran serpiente del pecado y del mal, para que también nosotros alcancemos la corona de la vida eterna; por Jesucristo nuestro Redentor, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

Prefacio de Cuaresma (I)

Josué 1:7-9

Salmo 3

Apocalipsis 12:7-12

Juan 15:18-21

y que además

Resuelto, En relación con las siguientes conmemoraciones de "primera lectura" recibidas de la Comisión Permanente de Liturgia y Música,

(4) Que la conmemoración de Lili'uokalani de Hawai'i (29 de enero) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027; y que esta Convención General autorice para uso de prueba los puntales para esta fiesta tal como se presentan en el Informe del Libro Azul 2024 de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, página 47; y

(5) Que la conmemoración de Adeline Blanchard Tyler y sus Compañeras (4 de noviembre) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027; y que esta Convención

General autorice para uso de prueba los puntales para esta fiesta tal como se presentan en el Informe del Libro Azul 2024 de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, página 45; y que sea además

Resuélvase, que esta Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que edite las biografías para estas conmemoraciones, atendiendo a la claridad, exactitud histórica y actualidad.

El Presidente invita a todas las mujeres del clero presentes a ponerse en pie para recibir el reconocimiento de la Cámara.

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de la Cámara de Diputados propone suspender el Reglamento para considerar una resolución de la Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados que aún no había sido incluida en el calendario.

**Moción aprobada
Normas suspendidas**

Privilegio y cortesía

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 38 sobre la Resolución A246 y propone su adopción.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A246.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 366)

Texto final de la Resolución

(A246)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal elogia al Reverendo Canónigo Michael Barlowe como Oficial Ejecutivo y sus múltiples años como Secretario de la Cámara de Diputados; y sea además

Resuelto, Que la Cámara celebre su ministerio innovador, su trabajo con cientos de otros líderes en los ministerios en curso de la iglesia, incluyendo el Consejo Ejecutivo, las Comisiones Permanentes, y otros organismos interinos, y especialmente con su papel en el advenimiento de la Carpeta Virtual; y sea además

Resuelto, Que Dios bendiga a Michael en sus futuros empeños, junto con su cónyuge, Paul Anthony Burrows, sabiendo que llevan los mejores deseos de la Cámara de Diputados.

Presentación

El Presidente concedió el Premio del Presidente por Servicios Destacados y Distinguidos a la Cámara de Diputados al Rev. Canónigo Michael Barlowe.

Privilegio y cortesía

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe #16 sobre la Resolución A183 (Dar gracias a la Diócesis de Kentucky) y propuso su adopción.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A183.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 355)

Texto final de la Resolución

(A183)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General expresa su profundo agradecimiento al Rvdo. Terry Allen White, a su personal y al pueblo de la Diócesis de Kentucky por su diligencia y fidelidad en la preparación de esta Convención; y sea además

Resuélvase que la Cámara reconoce el trabajo de Amy Spicer como Coordinadora de Voluntarios de la 81ª Convención General, en colaboración con la OGC.

Resuelve que la Cámara de Representantes agradezca al Reverendísimo Matthew Bradley, deán de la Catedral de la Iglesia de Cristo, y a su personal y feligreses la organización de los actos relacionados, incluida la elección del Obispo Presidente, así como a las demás congregaciones locales que organizan actos y actividades.

Resuelto, Que damos gracias por la generosidad, la hospitalidad y el testimonio ofrecido en y a través de la gran diversidad y fuerza de la gente de esta Diócesis.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 29 sobre la Resolución A191 (Expresar gratitud por el Programa Infantil de la Convención General) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A191.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 356)

Texto final de la Resolución

(A191)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General da las gracias por el [Campamento de Día Olas de Gratitud](#) para niños, *que* ofrece a los niños una experiencia atractiva y formativa a través de un día completo de actividades significativas, practicando la gratitud mientras crean arte, exploran la ciencia del agua e interactúan en excursiones y con los visitantes del programa; y sea además

Resuelto, que expresamos nuestro agradecimiento a Sarah Petersen y a quienes dirigen, enseñan y ministran a nuestros niños; y que además

Resuelto, Que agradecemos a los grupos que colaboran con el programa infantil: United Thank Offering, Godly Play Foundation, Episcopal Relief & Development, la Oficina de Desarrollo, la Oficina de Comunicación, Good News Gardens, Episcopal Migration Ministries, Church Publishing Inc., Latino Ministries, The Archives of The Episcopal Church, The Partner's Path, The National Association of Episcopal Schools, Bexley Seabury Seminary y The Staff of the Presiding Bishop, junto con el Presupuesto de la Convención General y el apoyo del personal de la Oficina de la Convención General; y que además

Resuelto, Que estamos agradecidos por el espacio blando en el santuario del Centro de Convenciones que da a nuestros niños la capacidad de participar plenamente en el culto.

El Comité de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución A177 (Expresar gratitud por el personal de la OGC y los funcionarios ejecutivos de la Convención General) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A177.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 357)

Texto final de la Resolución

(A177)

Resuélvase: Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General exprese nuestra acción de gracias por el personal de la Oficina Ejecutiva de la Convención General;

Resuelve que la Cámara reconozca por su nombre al Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Funcionario Ejecutivo de la Convención General; Betsey Bell, Asistente Ejecutiva del Funcionario Ejecutivo; la Reverenda Carrie Combs, Especialista en Datos Legislativos; Iris DiLeonardo, Especialista en Datos y Asistente de Reuniones; Patrick Haizel, Adjunto para Administración y Operaciones; la Reverenda Molly F. James, Funcionaria Ejecutiva Adjunta de la Convención General; Brittney Laws, Coordinadora de Reuniones; Jennifer Méndez, Especialista en Administración y Lenguaje; Brian Murray, Especialista en Tecnología de Gobernanza; Fiona Nieman, Adjunta para Convenciones y Reuniones. Molly F. James, Subdirectora Ejecutiva de la Convención General; Brittney Laws, Coordinadora de Reuniones; Jennifer Mendez, Especialista en Administración e Idiomas; Brian Murray, Especialista en Tecnología de Gobierno; Fiona Nieman, Subdirectora de Planificación de Convenciones y Reuniones; Twila Ríos, Directora de Sistemas de Información Digital; y que además

Resuelto, Que la Cámara reconozca al Oficial Ejecutivo de la Convención General y Secretario de la Convención General, el Reverendo Canónigo Michael Barlowe, y al Tesorero de la Convención General, Kurt Barnes, por su servicio en esta capacidad.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 32 sobre la Resolución A190 (Extienda su gratitud al Capellán de la Cámara de Diputados) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A190.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 358)

Texto final de la Resolución

(A190)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General extienda su gratitud al Rev. Lester V. Mackenzie por su apasionado, juguetón y pastoral ministerio a la Cámara como su Capellán durante las últimas cuatro Convenciones: por sus oraciones, su música y su constante recordatorio de que a Dios le encanta que oremos. ¡¡¡YO, YO, YO!!!

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 27 sobre la Resolución A194 (Agradecimiento expreso al Parlamentario de la Cámara de Diputados) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A194.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 359)

Texto final de la Resolución

(A194)

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General exprese su sincero aprecio y agradecimiento al Honorable Bryan Krislock, Parlamentario de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 10 sobre la Resolución A229 (Agradecimiento a la Secretaría, al Secretario de Votaciones y a la Comisión de Despacho) y propone su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A229.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en HD Mensaje #360)

Texto final de la Resolución

(A229)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal, exprese nuestra sincera gratitud a todos los que trabajaron en la Secretaría de la Convención General, por su fiel servicio en apoyo de la labor de esta Convención; y que además

Resuélvase que la Cámara expresa su sincera gratitud a la Rev. Nina R. Pooley, y su aprecio por su presencia y orientación como Secretaria de Votaciones antes y durante las elecciones individuales y las votaciones de resoluciones; y que además

Resuelto, Que la Cámara reconoce y elogia el trabajo de la Rev. Emily Mellott, presidenta del Comité de Despacho, y de todo su comité que nos guía a través de nuestro trabajo legislativo.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 36 sobre la Resolución A176 (Elogiar a la Rvda. Rachel Taber-Hamilton) y propone su aprobación con enmiendas.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A176.

Moción aprobada
Resolución adoptada con modificaciones - sólo HOD
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 361)

Texto final de la Resolución

(A176)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General elogie a la Rev. Rachel Taber-Hamilton por su servicio a la Iglesia Episcopal y a esta Cámara como Vicepresidenta; y que además

Resuelto, que demos gracias y alabemos a Dios por su liderazgo y ministerio como Vicepresidenta; y que además

Resuelto, Que reconocemos su arduo trabajo y dedicación como presidenta del subcomité de la Comisión Permanente sobre Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones que acompañó a la Iglesia Episcopal en Navajolandia en el proceso de convertirse en una diócesis misionera; y que además

Resuelto, Que reconocemos su pasión de toda la vida por la comunicación intercultural y la inclusión activa de todas las voces y perspectivas de dentro de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que Dios bendiga sus futuros esfuerzos y liderazgo en la Iglesia.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 3 sobre la Resolución A235 (Acción de gracias para la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados) y propone su adopción.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A235.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 363)

Texto final de la Resolución

(A235)

Resuélvase, que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General se regocija por la elección del Reverendo Steve Pankey, Diputado de la Diócesis de Kentucky, al ser elegido Vicepresidente de la Cámara de Diputados; y sea además

Resuelto, que expresamos nuestra gratitud por el discernimiento que condujo a su candidatura voluntaria para su nueva función; y que además

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados espera ansiosamente y ora por nuestro ministerio compartido en el gobierno de la Iglesia Episcopal.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución C001 (Sobre el Reverendísimo Michael Bruce Curry) y propuso la adopción de un sustituto.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución C001.

Moción aprobada**Resolución sustitutoria adoptada - sólo HOD**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 364)

Texto final de la Resolución

(C001)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal felicita al Reverendísimo Michael Bruce Curry por su liderazgo y fiel servicio como 27o Obispo Presidente; y que además

Resuelto, Que el Obispo Curry fue ordenado sacerdote en 1978 y sirvió parroquias en Carolina del Norte, Ohio y Maryland hasta su elección en 2000 como obispo de la Diócesis Episcopal de Carolina del Norte y es autor de cinco libros e invitado habitual en medios de comunicación nacionales e internacionales; y sea además

Resuelto, Que fue elegido Obispo Presidente en la 78ª Convención General en junio de 2015 e instalado en noviembre de ese año y ha servido desde entonces como pastor principal de la Iglesia Episcopal, portavoz y presidente y director ejecutivo; y sea además

Resuelto, que ha sido un visionario animado y un mensajero del amor radical y vivificante de Jesús de Nazaret que ha emocionado e inspirado a personas de todo el mundo; y que además

Resuelto, Que a lo largo de su ministerio, el Obispo Curry ha sido un líder profético, particularmente en las áreas de reconciliación racial, cambio climático, evangelismo, política de inmigración e igualdad matrimonial recordando regularmente a los episcopales que ellos son "la rama episcopal del Movimiento de Jesús"; y sea además

Resuélvase que la Cámara de Diputados desea al Obispo Curry la bendición de la salud y la gracia en su jubilación como Obispo Presidente el próximo mes de noviembre.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presentó su Informe n° 35 sobre la Resolución A232 (Acción de gracias por la elección del Obispo Presidente) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A232.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 365)

Texto final de la Resolución

(A232)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General se regocija por la elección del Rvdo. Sean Rowe como el 28o Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal y lo felicita.

Resuelto, que expresamos nuestra gratitud por el discernimiento que condujo a su candidatura voluntaria para su nueva función; y que además

Resuelto, Que la Cámara de Diputados espera ansiosamente nuestro ministerio compartido en el gobierno de la Iglesia Episcopal, y ofrece oraciones por él hasta el 1 de noviembre y la instalación.

La Comisión de Privilegios y Cortesía de la Cámara de Diputados presenta su Informe n° 34 sobre la Resolución A231 (Elogiar a Julia Ayala Harris) y propone su adopción.

Se procede a la votación por aclamación de la Resolución A231.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOD

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 362)

Texto final de la Resolución

(A231)

Resuélvase que la Cámara de Diputados de la 81a Convención General elogie a Julia Ayala Harris por su servicio a la Iglesia Episcopal y a esta Cámara como Presidenta; y que además

Resuelto, Que damos gracias y alabamos a Dios por su liderazgo, su ministerio, y ahora su reelección como Presidenta; y que además

Resuélvase, Que la Cámara de Diputados espera ansiosamente y ora por nuestro ministerio compartido en el gobierno de la Iglesia Episcopal.

Observaciones finales

La Presidenta pronunció unas palabras de clausura en las que expresó su agradecimiento a todos los que colaboraron en la realización de la 81ª Convención General. La Presidenta dio las gracias al Obispo Presidente por su ministerio y declaró que esperaba trabajar con el Obispo Presidente electo. A continuación, la Presidenta señaló las importantes medidas legislativas aprobadas por la Convención General. La Presidenta dio las gracias a los firmantes del Pacto Comunitario y destacó la diversidad de la Cámara. La Presidenta expresó su deseo de que los asistentes lleven consigo el espíritu de esta Convención General.

Oración

El Presidente pide a los capellanes Mackenzie y Wilson que dirijan a la Asamblea en la oración y la doxología.

Presentación

El Presidente da la bienvenida a las diputaciones de Kentucky y Arizona para que los actuales anfitriones "pasen la antorcha" a los anfitriones de la 82ª Convención General.

Aplazamiento

El Presidente levanta la sesión a las 18.05 horas *sine die*.

Cámara de Diputados Apéndice A: Comisiones legislativas de la Cámara de Diputados

1 Reglas de Orden

Steve Pankey (Kentucky, IV)
Thomas Little (Vermont, I)
John Washbush (Milwaukee, V)
Christopher Hart (Pensilvania, III)
Gerardo Aponte-Safe (Michigan, V)
Martha Berry (Nueva York Central, II)
Mary DeKuyper (Maryland, III)
Lara Dreyer (Indianápolis, V)
Pauline Getz (San Diego, VIII)
Luz Montes (Texas, VII)
Kaycee Reib (Noroeste de Pensilvania, III)
Stephen Stagnitta (Pittsburgh, III)
Margaret Thor (Minnesota, VI)

2 Constitución y Cánones

William Powel (Ohio, V)
Christine Faulstich (Texas, VII)
Matthew Taylor (Washington, III)
Laurie Brock (Lexington, IV)
Kevin Babb (Springfield, V)
Cornelia Eaton (Misión de Área de Navajoland, VIII)
Scott Haight (West Tennessee, IV)
Timothy Kimbrough (Tennessee, IV)
Amanda Kotval (Virginia, III)
Matthew S.C. Olver (Dallas, VII)
Jenny Replogle (Chicago, V)
Helen Sharpe-Williams (Virginia del Sur, III)

3 Gobernanza y estructura

Anne E. Kitch (Newark, II)
Navita James (Suroeste de Florida, IV)
Kate Bond (Oklahoma, VII)
Martha Bedell Alexander (Carolina del Norte, IV)
Marsha Adell (Connecticut, I)
Sarah Ambrogi (New Hampshire, I)

Anne Bardol (Noroeste de Pensilvania, III)
Cathy Dempsey-Sims (Nueva York Occidental, II)
Patty Downing (Delaware, III)
Susan Fortunato (Nueva York, II)
Mark Furlow (Southwestern Virginia, III)
Melinda Hall (Noroeste de Pensilvania, III)
John Johnson (Milwaukee, V)
Christina Sjoberg (Tennessee Este, IV)
Cindy Smith (San Joaquín, VIII)

4 **Misión mundial**

Lee Crawford (Vermont, I)
Yvonne O'Neal (Nueva York, II)
Heather Rodriguez (Florida Central, IV)
Elizabeth Duff Popplewell (Iowa, VI)
Theodora Brooks (Nueva York, II)
Randy Callender (Maryland, III)
Judith Conley (Arizona, VIII)
Fennie Hsin-Fen Chang (Los Ángeles, VIII)
Coromoto Jiménez (Venezuela, IX)
David Malsan (Albany, II)
Andrea Mysen (Chicago, V)
Lymari Padró (Puerto Rico, II)
Ángel Rivera (Puerto Rico, II)
Timothy Skimina (Indiana del Norte, V)
Elton Sprauve (Islas Vírgenes, II)

5 **Decir la verdad racial, ajustar cuentas y sanar**

Edwin Johnson (Massachusetts, I)
Michael Sells (Misión de Área de Navajoland, VIII)
Meg Wagner (Iowa, VI)
James Richardson (California del Norte, VIII)
Karen Anderson (Nueva York Central, II)
Penny Grinage (Long Island, II)
Gordon Hamilton (Carolina del Norte Occidental, IV)
Heidi Kim (Minnesota, VI)
Beth King (Atlanta, IV)
Miriam McKenney (Sur de Ohio, V)
Ted Olson (Delaware, III)
Yvette Owens (Georgia, IV)
Lavonnie Claybon (West Tennessee, IV)
Diane Pollard (Nueva York, II)
Noelle Ptomey (Nebraska, VI)

Roth Puahala (Hawai, VIII)
Nina Vest Salmon (Sudoeste de Virginia, III)
Deborah Wayne (Sur de Ohio, V)

6 Justicia social y política internacional

Janet Day-Strehlow (Convocatoria de Iglesias Episcopales en Europa, II)
Linda Spiers (Connecticut, I)
April French (Wyoming, VI)
Jon Delano (Pittsburgh, III)
Gina Angulo Zamora (Litoral Ecuador, IX)
Anne Brown (Vermont, I)
Dawn Conley (Arizona, VIII)
Leeann Culbreath (Georgia, IV)
Tom Fortner (Mississippi, IV)
David Mallery (Maryland, III)
Mary Neznok (Washington, III)
Paul Ricketts (Indiana del Norte, V)
Kenianne Rivera (Puerto Rico, II)
Adam Shoemaker (Carolina del Sur, IV)
Dianne Audrick Smith (Ohio, V)
Luke Thompson (Michigan, V)
James Wiley (Montana, VI)

7 Justicia social y política de Estados Unidos

Tracy Johnson Russell (Connecticut, I)
John Musser IV (Luisiana, IV)
Thomas Diaz (Los Ángeles, VIII)
George Dredden (Newark, II)
John Hennessy (Maine, I)
Kristin Madden (Utah, VIII)
Carole Maddux (Atlanta, IV)
Ramelle McCall (Carolina del Sur, IV)
Alan Murray (Oregón, VIII)
Pam Pringle (Virginia del Sur, III)
Betsy Ridge (Massachusetts, I)
Kathleen Schotto (Maryland, III)
Melissa Simpson (Arkansas, VII)
Ed Sisson (Mississippi, IV)

8 Vitalidad de la congregación e iniciativas basadas en datos

Andrea McKellar (Carolina del Sur, IV)
Kelly Steele (Georgia, IV)

Wendy Cañas (Nueva York, II)
Jennifer Andrews-Weckerly (Virginia del Sur, III)
John Baird (Dakota del Norte, VI)
Dena Cleaver-Bartholomew (Rhode Island, I)
Zach Ferguson (West Tennessee, IV)
Rebekah Hatch (Connecticut, I)
Lauren Holder (Atlanta, IV)
Jolayne LaCour (Dallas, VII)
Debra Maconaughey (Sudeste de Florida, IV)
Roberto Maldonado-Mercado (San Diego, VIII)
Beth Marquart (Virginia Occidental, III)
Cheri Maytum-Krull (Nueva York Occidental, II)
Joe McDaniel (Costa Central del Golfo, IV)
Keith Patterson (Rochester, II)
Sara Philo (Eastern Michigan, V)
Dick Rozene (Maine, I)
Molly (Mary B.) Stevenson (Georgia, IV)
Jordan Trumble (Virginia Occidental, III)

9 **Evangelización y la Iglesia del futuro**

Isaac Martínez (Massachusetts, I)
Eric M. M. Metoyer (California, VIII)
Holly Zaher (Indianápolis, V)
Britt Olson (Olimpia, VIII)
Phyllis P. Bartle (Florida Central, IV)
Peggy Cromwell (Arkansas, VII)
Laura Curlin (California, VIII)
Tommy II (Luisiana, IV)
Laurie Garramone (Albany, II)
GJ Gordy (Misión de Área de Navajoland, VIII)
J. David Knight (Costa Central del Golfo, IV)
Grant Mansfield (Newark, II)
Kristina Maulden (Rio Grande, VII)
Jay Miller (Belén, III)
Ed Palattella (Noroeste de Pensilvania, III)
Miriam Scott (Noroeste de Texas, VII)
Nelson Poveda (San Joaquín, VIII)

10 **Libro de oraciones, liturgia y música**

Stannard Baker (Vermont, I)
Ruth Meyers (California, VIII)
Mark Childers (Río Grande, VII)
Linda Patterson (Texas, VII)
Melissa Adzima (Colorado, VI)

Cynthia Black (Newark, II)
Samuel G. Candler (Atlanta, IV)
John Cheek (Western Massachusetts, I)
Richard Cole (Convocatoria de Iglesias Episcopales en Europa, II)
Philip Dinwiddie (Michigan, V)
Rachel Erdman (Maryland, III)
Miranda Hassett (Milwaukee, V)
Jeff Jackson (Atlanta, IV)
Eugene Johnston (Costa Central del Golfo, IV)
Laura Learned (El Camino Real, VIII)
Scott Madison (Texas, VII)
Benjamin Nelson (West Texas, VII)
Kathryn Nishibayashi (Los Ángeles, VIII)
Charles Plantz (Nebraska, VI)
Dante Tavolaro (Rhode Island, I)
Julia Whitworth (Massachusetts, I)

11 **Formación y discipulado**

Katherine Karr-Cornejo (Spokane, VIII)
Yoimel González Hernández (Washington, III)
L. Zoe Cole (Colorado, VI)
Mary Hayden (West Texas, VII)
Debra Q. Bennett (Ohio, V)
Christopher Cassidy (Albany, II)
Linda Comins (Virginia Occidental, III)
Ruth Elder (Maryland, III)
T.J. Freeman (Northern Indiana, V)
Meg Galbreath (Massachusetts Occidental, I)
Robert Hoekstra (Dakota del Norte, VI)
Annie Jones (Arkansas, VII)
Mary Jones (Albany, II)
Kevin Matthews (Carolina del Norte, IV)
Landon Moore (Long Island, II)
Hanh Tran (San Diego, VIII)
Sandra Walters Malone (Islas Vírgenes, II)
Tamsen Whistler (Missouri, V)
Liz Williams (Georgia, IV)

12 **Agencias y consejos**

David Sibley (Spokane, VIII)
Karen Lawson (Long Island, II)
Mark Nabors (Arkansas, VII)
Brendan Hale (Indianápolis, V)
Robert Alves (Carolina del Este, IV)

Shelly Banner (Nueva York Central, II)
Gia Martin (Southern Ohio, V)
Jeff Martinhawk (San Diego, VIII)
Kathryn McCormick (Mississippi, IV)
Crystal Plummer (Chicago, V)
Chuck Theobald (Colorado, VI)

13 Custodia e inversión socialmente responsable

Nancy Koonce (Idaho, VIII)
Zena Link (Massachusetts Occidental, I)
Carla Holeva (Noroeste de Texas, VII)
Bob Boylan (Alabama, IV)
Angela Daniel (Alta Carolina del Sur, IV)
Andrea Gardner (Pensilvania, III)
Carolyn Harris (Luisiana, IV)
Peter Juvé (California del Norte, VIII)
Sarah Lawton (California, VIII)
Jamie McMahan (Pittsburgh, III)
Barbara Miller (El Camino Real, VIII)
William Smith (Iowa, VI)
Helen Spence (Delaware, III)
W. A. (Pete) Stringer (Tennessee, IV)
Amy Swiernik (Pensilvania Central, III)

14 Relaciones ecuménicas e interreligiosas

RJ Powell (Tennessee Este, IV)
Jean Collins (Montana, VI)
Michael Booker (Missouri, V)
Ryan Whitley (Suroeste de Florida, IV)
Anthony Alexander (Pensilvania Central, III)
Erin Betz Shank (Noroeste de Pensilvania, III)
Mark Delcuze (Easton, III)
Noreen Duncan (Nueva Jersey, II)
Elizabeth Jordan (Eastern Michigan, V)
Tim Leighton (Springfield, V)
Sara Oxley (Florida Central, IV)
Charlotte Peterson (Dakota del Norte, VI)
Julie Platson (Alaska, VIII)
José Santiago (Puerto Rico, II)
Eddie Vance (Easton, III)

15 Gestión medioambiental y cuidado de la creación

Nurya Parish (Western Michigan, V)

Russell Randle (Virginia, III)
Jeff Diehl (El Camino Real, VIII)
Kate Harrigan (Pensilvania Central, III)
Rachel Ambasing (San Diego, VIII)
Cathy Bailey (Belén, III)
Mary Emeny (Noroeste de Texas, VII)
Tiffany Farrell (Iowa, VI)
John C. George (Islas Vírgenes, II)
Glenna Huber (Washington, III)
Jonah Kendall (Idaho, VIII)
Kirsten Lee (Kansas, VII)
Kristi Neal (Carolina del Norte Occidental, IV)
Barbie Okamoto Bach (Nueva Jersey, II)
Lisa Ransom (Vermont, I)
Joshua Saxe (Virginia Occidental, III)
Julie Syracuse (Rochester, II)
Betsy Wiesmore (Idaho, VIII)

16 Seguridad, bienestar y salud mental

David Gortner (Spokane, VIII)
Anna Carmichael (San Joaquín, VIII)
Gavin Shumate (Oregón, VIII)
Shealee Donahue (Wyoming, VI)
Bailey Alexander (Luisiana, IV)
Katherine Coons (Albany, II)
Laura Clarke (Rhode Island, I)
Lisa Fry (Maine, I)
Stacey Fussell (Noroeste de Pensilvania, III)
Adrián Palacios (Puerto Rico, II)
Brian Litzenberger (Massachusetts, I)
Jill Mathis (Pensilvania, III)
Carol Moggo (Eastern Michigan, V)
Tammy Pallot (Atlanta, IV)
Hilary Smith (Virginia, III)
Olive Swinski (Rhode Island, I)
Pamela Talbott (Nueva York Central, II)
Deborah White (California, VIII)

17 Accesibilidad e inclusión

M.E. Eccles (Chicago, V)
Ivette Linares (Puerto Rico, II)
Donna Gleaves (Montana, VI)
Heidi White (Florida Central, IV)
Mary Carpenter (Hawai, VIII)

Shelley Carter (Kentucky, IV)
Gerri Endicott (West Tennessee, IV)
Alice B. Freeman (Carolina del Norte, IV)
Charles C. Graves IV (Ohio, V)
Sheridan Leinbach (Western Michigan, V)
David Rivera (Connecticut, I)
Bekah Scolare (Fond du Lac, V)
Susie Silva-Strommer (Oregón, VIII)
Minnie Steele (Minnesota, VI)
Daniel Vélez-Rivera (Virginia, III)

18 **Cánones disciplinarios del Título IV**

Christopher Hayes (California, VIII)
Anita Braden (Arizona, VIII)
Clyde Kunz (Arizona, VIII)
Nathan Brown (Washington, III)
Charles Bauer (Virginia del Sur, III)
Terri Bays (Indiana del Norte, V)
Robin Bowen (Dakota del Sur, VI)
Lynn Carter-Edmands (Sur de Ohio, V)
Karen Coleman (Massachusetts, I)
Lillian Davis-Wilson (Nueva York Occidental, II)
Sydney Eddy Fitzpatrick (Oregón, VIII)
Stephen Hutchinson (Utah, VIII)
Charles Janoff (Long Island, II)
Tambria Lee (Carolina del Este, IV)
Rachel Nyback (Los Ángeles, VIII)
Toni Phipps (Oregón, VIII)
Laura Russell (Newark, II)
Katie Sherrod (Texas, VII)
Adam Trambley (Noroeste de Pensilvania, III)

19 **Ministerio del Título III**

Tanya Wallace (Massachusetts Occidental, I)
Chris Wendell (Massachusetts, I)
Torey Lightcap (Kansas, VII)
Rob Keim (El Camino Real, VIII)
Jan Dunlap (San Joaquín, VIII)
Anthony Estes (Michigan, V)
Scott Garno (Albany, II)
Tammy Jones (Idaho, VIII)
Kristin Kopren (Rio Grande, VII)
Gary Meade (West Tennessee, IV)
J. Brian Ponder (Mississippi, IV)

Thomas Steffensen (Norte de Michigan, V)
Virginia Tyler Smith (Rochester, II)
Jennifer Wickham (West Texas, VII)
Sandra Williams (Montana, VI)
Michael Wood (Delaware, III)

20 Confirmación de la elección del Obispo Presidente

Tess Judge (Carolina del Este, IV)
Hickman Alexandre (Long Island, II)
Louisa McKellaston (Chicago, V)
Paul Canady (Carolina del Este, IV)
Jan M Brown (Virginia del Sur, III)
Kathleen Charles (Eau Claire, V)
Warren Hawk (Dakota del Sur, VI)
John Kitagawa (Arizona, VIII)
Harold Patrick (Sur de Ohio, V)
Bryan Vélez-García (Puerto Rico, II)

21 Despacho de asuntos

Emily Mellott (Nueva Jersey, II)
Evan Doyle (Northern Indiana, V)
William Fleener, Jr (Western Michigan, V)
Billy Boyce (Massachusetts, I)
Scott Avedisian (Rhode Island, I)
Tim Baer (Oklahoma, VII)
Catherine Bailey (Rio Grande, VII)
Valerie Balling (Nueva Jersey, II)
John Bedingfield (Luisiana Occidental, VII)
Betty Bowersox (Missouri, V)
D-L Casson (Delaware, III)
Sabeth Fitzgibbons (Olimpia, VIII)
Michael Funston (Kansas, VII)
Lillian Hardaway (Virginia, III)
Kate Harmon Siberine (Nuevo Hampshire, I)
Rowena Kemp (Connecticut, I)
Kathy Klein (Nevada, VIII)
Daniela Lee (Utah, VIII)
Deb Lorenze (Eau Claire, V)
Paige McKay (Noroeste de Texas, VII)
Seth Olson (Alabama, IV)
Wes Sedlacek (Oregón, VIII)
Jill Showers Chow (Costa Central del Golfo, IV)
Mark Spahr (Maine, I)

Gregory Syler (Washington, III)
Diana Trapani (El Camino Real, VIII)
Liz Wendt (Pensilvania, III)
Peter Wong (Luisiana, IV)
Rebecca Yarbrough (Carolina del Norte, IV)

22 Certificación de actas

Curtis Hamilton (West Missouri, VII)
Judith Andrews (Olimpia, VIII)
Erica Pomerenk (Colorado, VI)
Terry Cain (Nevada, VIII)
Paul Ambos (Nueva Jersey, II)
Suzy Burke (Connecticut, I)
Veronica Galas (Nevada, VIII)
Norah Grimball (Alta Carolina del Sur, IV)
Jennifer Jow (San Diego, VIII)
Guy Leemhuis (Los Ángeles, VIII)
Nancy Mayhew (Eastern Michigan, V)
Aaron Perkins (Maine, I)
James Pierce (Florida, IV)
James Salter (Florida, IV)
Sarah Stonesifer Boylan (Washington, III)

23 Privilegio y cortesía

Kurt Wiesner (Utah, VIII)
Mariann Scott (Indianápolis, V)
Curt Mowen (West Texas, VII)
Paul Brunt (Florida, IV)
Alma Bell (Maryland, III)
Yulay Camejo (Cuba, II)
Tivaun Cooper (Nueva York, II)
Michael Engfer (Nevada, VIII)
A.J. Flint (Nevada, VIII)
Cedric Flounory (Michigan, V)
Pam Lenartowicz (Eastern Michigan, V)
Greg Millikin (Chicago, V)
Brandt Montgomery (Maryland, III)
Linda Lorde (Long Island, II)

24 Credenciales

Elizabeth Rousseau (Connecticut, I)
Dion Crider (Oklahoma, VII)
Linda Young (Spokane, VIII)

Isaac Quelly (Pensilvania, III)
Sue Bolen (Idaho, VIII)
Annie Etheredge (Luisiana Occidental, VII)
LaFawn Gilliam (Atlanta, IV)
Louis Glosson (San Diego, VIII)
Mary Norton (Alaska, VIII)
Keisha Stokes (Rochester, II)
Harvetta Von Fange (Kansas Occidental, VII)
Charlotte Wells (Oregón Oriental, VIII)
Angelo Wildgoose (Nueva Jersey, II)

25 Comité de Examen de Resoluciones

Nancy Mahoney Cohen (El Camino Real, VIII)
Richard Edward Helmer (California, VIII)
Megan Carlson (Carolina del Norte, IV)
Megan L. Castellan (Nueva York Central, II)
Walter Baer (Convocatoria de Iglesias Episcopales en Europa, II)
Jedediah Fox (Olimpia, VIII)
Gwen Fry (Arkansas, VII)
Joseph Hubbard (Dakota del Norte, VI)
Stephen Ott (Michigan, V)
Cameron Partridge (California, VIII)
Karma Quick-Panwala (California, VIII)
David Sibley (Spokane, VIII)
John Tull (Florida, IV)
Mauricio Wilson (California, VIII)

Cámara de Diputados Apéndice B: Mensajes restantes de la Cámara de Obispos

Día 7 | 29 de junio de 2024

Mensajes de la Cámara de Obispos

Los siguientes mensajes fueron enviados desde la Cámara de Obispos el 28 de junio de 2024:

<i>Mensaje HB n° 314</i>	A247 (El Obispo Presidente y la Sra. Sharon Curry) Adoptar - Sólo HB
--------------------------	--

Volumen III

Parte IV Casa de los Obispos

Funcionarios de la Cámara de Obispos

Para la 81ª Convención General

OBISPO PRESIDENTE

Reverendísimo Michael Bruce Curry

VICEPRESIDENTE

Reverenda Mary Gray-Reeves

SECRETARIO

Reverenda Diane M. Jardine Bruce

SECRETARIO ADJUNTO

Reverenda Kimberly Lucas

PRESIDENCIA DE DESPACHO DE ASUNTOS Reverendo

Wendell Gibbs

PARLAMENTARIO

Reverendo Sean Rowe

PARLAMENTARIOS ADJUNTOS

Canciller Mary Kostel

Lista de la Cámara de Obispos

a 29 de junioth, 2024

La lista de la Cámara de Obispos, por orden alfabético.

El asterisco indica que el Obispo fue inscrito como tal en la 81ª Convención General.

Sean Rowe, 1019 - Obispo Presidente*.	<i>La Iglesia Episcopal</i>
James Adams, 976 - Dimitió	<i>Kansas occidental, VII</i>
Gladstone Adams III, 972 - Asistente*.	<i>Centro de Nueva York, II</i>
Laura Ahrens, 1018 - Sufragánea*.	<i>Connecticut, I</i>
Diana Akiyama, 1135 - Diocesana*.	<i>Oregón, VIII</i>
J. Neil Alexander, 968 - Dimisión*.	<i>Atlanta, IV</i>
Lloyd Allen, 971 - Diocesano*.	<i>Honduras, IX</i>
David Alvarez, 984 - Dimitido	<i>Puerto Rico, II</i>
Craig Anderson, 786 - Dimitido	<i>Dakota del Sur, VI</i>
Marc Andrus, 974 - Dimisión*.	<i>California, VIII</i>
Lucinda Ashby, 1125 - Diocesana*.	<i>El Camino Real, VIII</i>
J. Scott Barker, 1060 - Diocesano*.	<i>Nebraska, VI</i>
Allen Bartlett, 804 - Dimitido	<i>Pensilvania, III</i>
Cathleen C. Bascom, 1112 - Diocesano*.	<i>Kansas, VII</i>
Jennifer Baskerville-Burrows, 1100 - Diocesana*.	<i>Indianápolis, V</i>
John Bauerschmidt, 1013 - Diocesano*.	<i>Tennessee, IV</i>
Nathan Baxter, 1010 - Dimisión*.	<i>Pensilvania Central, III</i>
Oge Beauvoir, 1064 - Sufragánea	<i>Haití, II</i>
Mark Beckwith, 1012 - Dimisión*.	<i>Newark, II</i>
Barry Beisner, 1008 - Pro Tem Diocesano*.	<i>Misión de Área de Navajoland, VIII</i>
Patrick Bell, 1093 - Diocesano*.	<i>Oregón Oriental, VIII</i>
Larry Benfield, 1011 - Dimitió	<i>Arkansas, VII</i>
Scott Benhase, 1039 - Dimisión*.	<i>Georgia, IV</i>
Charles Bennison, 927 - Dimisión*.	<i>Pensilvania, III</i>
Mark Bourlakas, 1077 - Diocesano*.	<i>Sudoeste de Virginia, III</i>
Thomas Breidenthal, 1016 - (Ninguno)	<i>Sur de Ohio, V</i>
Gregory O. Brewer, 1063 - Dimitido	<i>Florida Central, IV</i>
Jennifer Brooke-Davidson, 1104 - Ayudante*.	<i>Carolina del Norte, IV</i>
C. Franklin Brookhart, 987 - Dimisión*.	<i>Montana, VI</i>
James Brown, 711 - Dimitido	<i>Luisiana, IV</i>
Kevin Brown, 1107 - Diocesano*.	<i>Delaware, III</i>
Thomas Brown, 1120 - Diocesano*.	<i>Maine, I</i>
Diane Jardine Bruce, 1044 - Pro Tem Diocesano*.	<i>Los Ángeles, VIII</i>

Mariann Budde, 1061 - Diocesana*.	Washington, III
Brian Burgess, 1145 - Diocesano*.	Springfield, V
Joe Burnett, 985 - Dimitido	Maryland, III
William Burrill, 784 - Dimitió	Rochester, II
Bruce Caldwell, 934 - Dimitido	Wyoming, VI
Sergio Carranza-Gómez, 844 - Dimitido	Los Ángeles, VIII
Frank Cerveny, 699 - Dimitido	Florida, IV
John Chane, 979 - Dimitido	Washington, III
Lennon Yuan-Rung Chang, 1128 - Diocesano*.	Taiwán, VIII
Steven Charleston, 865 - Dimitido	California, VIII
Paula Clark, 1147 - Diocesana*.	Chicago, V
Brian Cole, 1106 - Diocesano*.	Tennessee Este, IV
Matthew Cowden, 1143 - Diocesano*.	Virginia Occidental, III
Mark Cowell, 1111 - Diocesano*.	Kansas occidental, VII
Michael Creighton, 910 - Dimitido	Pensilvania Central, III
Glenda Curry, 1134 - Diocesana*.	Alabama, IV
James Curry, 959 - Dimitido	Connecticut, I
Michael Curry, 955 - Diocesano*.	Carolina del Norte, IV
Clifton Daniel, 922 - Dimitido	Nueva York, II
Maria Griselda Delgado del Carpio, 1129 - Dimitida*.	Cuba, II
Andrew Dietsche, 1062 - Dimisión*.	Nueva York, II
Herbert Donovan, 748 - Dimitido	Arkansas, VII
Joe Doss, 886 - Dimitido	Nueva Jersey, II
Ian Douglas, 1042 - Dimisión*.	Connecticut, I
C. Andrew Doyle, 1033 - Diocesano	Texas, VII
Shannon Rogers Duckworth, 1151 - Diocesana*.	Luisiana, IV
Philip M. Duncan, 966 - Dimitido	Costa central del Golfo, IV
DeDe Duncan-Probe, 1097 - Diocesana*.	Centro de Nueva York, II
Francisco Duque, 969 - Dimitido	Colombia, IX
Zache Duracin, 881 - Dimisión	Haití, II
Peter Eaton, 1087 - Diocesano*.	Sureste de Florida, IV
	Convocatoria de las Iglesias Episcopales en Europa, II
Mark Edington, 1115 - Sufragáneo*.	Nevada, VIII
Dan Edwards, 1023 - Dimitido	Vermont, I
Thomas Ely, 965 - Dimitió	Iowa, VI
C. Christopher Epting, 830 - Dimitido	Oeste de Missouri, VII
Martin Field, 1055 - Dimisión*.	Oeste de Massachusetts, I
Douglas Fisher, 1073 - Diocesano*.	Texas, VII
Jeff Fisher, 1068 - Sufragio	

Robert Fitzpatrick, 1015 - Diocesano*.	<i>Hawai, VIII</i>
James Folts, 889 - Dimitió	<i>Oeste de Texas, VII</i>
Jonathan Folts, 1123 - Diocesano*.	<i>Dakota del Sur, VI</i>
Leopold Frade, 780 - Dimisión*.	<i>Sureste de Florida, IV</i>
R. William Franklin, 1057 - Asistencia*	<i>Oeste de Nueva York, II</i>
Sally French, 1158 - Diocesana*.	<i>Nueva Jersey, II</i>
Carol Gallagher, 977 - Asistente	<i>Massachusetts, I</i>
Párroco Elías García, 1154 - Diocesano	<i>Colombia, IX</i>
Elizabeth Bonforte Gardner, 1142 - Diocesana*.	<i>Nevada, VIII</i>
J. Michael Garrison, 947 - Dimisión*.	<i>Oeste de Nueva York, II</i>
Alan Gates, 1084 - Dimisión*.	<i>Massachusetts, I</i>
Robert Gepert, 978 - Dimisión	<i>Pensilvania Central, III</i>
Wendell Gibbs, 950 - Dimisión*.	<i>Michigan, V</i>
Mary Glasspool, 1045 - Asistente	<i>Nueva York, II</i>
J. Gary Gloster, 920 - Dimitido	<i>Carolina del Norte, IV</i>
Susan Goff, 1066 - Dimisión	<i>Virginia, III</i>
Francis Gray, 815 - Dimitió	<i>Norte de Indiana, V</i>
Duncan Gray III, 956 - Dimitido	<i>Mississippi, IV</i>
Mary Gray-Reeves, 1022 - Ministerios Especiales*.	<i>Carolina del Norte, IV</i>
William Gregg, 957 - Dimisión*.	<i>Oregón Oriental, VIII</i>
J. Clark Grew, 890 - Dimitió	<i>Ohio, V</i>
Orlando Guerrero, 1004 - Dimitido	<i>Venezuela, IX</i>
Edwin Gulick, 891 - Dimisión*.	<i>Virginia, III</i>
E. Ambrose Gumbs, 1003 - Dimitido*.	<i>las Islas Vírgenes, II</i>
Matthew A. Gunter, 1081 - Diocesano*.	<i>Wisconsin, V</i>
Daniel Gutiérrez, 1095 - Diocesano*.	<i>Pensilvania, III</i>
W. Douglas Hahn, 1074 - Dimitido	<i>Lexington, IV</i>
Michael Hanley, 1041 - Dimitido	<i>Oregón, VIII</i>
John Harmon, 1162 - Diocesano*.	<i>Arkansas, VII</i>
Gayle Harris, 981 - Asistente	<i>Virginia, III</i>
Dena Harrison, 1009 - Dimitió	<i>Texas, VII</i>
Donald Hart, 817 - Dimitido	<i>Hawai, VIII</i>
Scott Hayashi, 1053 - Dimisión*.	<i>Utah, VIII</i>
Susan Haynes, 1126 - Diocesana*.	<i>Virginia Meridional, III</i>
Dorsey Henderson, Jr., 902 - Dimitido	<i>Florida, IV</i>
Matthew Heyd, 1156 - Diocesano*.	<i>Nueva York, II</i>
Rayford High, Jr., 988 - Dimitido	<i>Oeste de Texas, VII</i>
A. Robert Hirschfeld, 1067 - Diocesano*.	<i>New Hampshire, I</i>
Anne Hodges-Copple, 1076 - Dimisión*.	<i>Carolina del Norte, IV</i>

Justin Holcomb, 1157 - Diocesano*.	Florida Central, IV
Julio Holguin, 870 - Dimitido	República Dominicana, IX
Herman Hollerith, 1034 - Dimitido	Virginia Meridional, III
Mark Hollingsworth, 997 - Dimisión*.	Ohio, V
Wayne Hougland, 1078 - Dimisión*.	Western Michigan, V
S. Johnson Howard, 992 - Dimitió	Florida, IV
Barry Howe, 937 - Dimisión*.	Suroeste de Florida, IV
Carlye Hughes, 1109 - Diocesana*.	Newark, II
Gethin Hughes, 874 - Dimitido	San Diego, VIII
Michael C.B. Hunn, 1110 - Diocesano*.	Río Grande, VII
Robert Ihloff, 909 - Dimisión*.	Maryland, III
Telesforo Isaac, 678 - Dimitido	Suroeste de Florida, IV
Johncy Itty, 986 - Dimitido	Oregón, VIII
Katharine Jefferts Schori, 963 - Dimitió*.	Nevada, VIII
James Jelinek, 885 - Dimisión*.	Minnesota, VI
Deon Johnson, 1133 - Diocesano*.	Missouri, V
Don Johnson, 967 - Dimitido	Oeste de Tennessee, IV
Robert Johnson, 837 - Dimitido	Carolina del Norte Occidental, IV
Shannon Johnston, 1017 - Dimitió	Virginia, III
Anne Jolly, 1155 - Diocesana*.	Ohio, V
Bob Jones, 721 - Dimisión	Wyoming, VI
Charles Jones, 803 - Dimitido	Montana, VI
David Jones, 907 - Dimisión*.	Virginia, III
William Jones, Jr., 704 - Dimitido	Missouri, V
J. Russell Kendrick, 1088 - Diocesano*.	Costa central del Golfo, IV
William Klusmeyer, 970 - Dimitido	Virginia Occidental, III
W. Nicholas Knisely, 1071 - Diocesano*.	Rhode Island, I
Chilton Knudsen, 938 - Dimisión*.	Maryland, III
Edward Konieczny, 1020 - (Ninguno)	Oklahoma, VII
James Krotz, 846 - Dimitido	Nebraska, VI
Philip LaBelle, 1168 - Diocesano	Olimpia, VIII
Robert Ladehoff, 801 - Dimitido	Oregón, VIII
David J.H. Lai, 962 - Dimitido	Taiwán, VIII
Jerry Lamb, 868 - Dimitido	Norte de California, VIII
Paul Lambert, 1031 - Dimisión	Dallas, VII
W. Jay Lambert, 1075 - Dimitió	Eau Claire, V
Stephen Lane, 1028 - Dimisión*.	Maine, I
Mark Lattime, 1050 - Diocesano*.	Alaska, VIII
Fraser Lawton, 1140 - Asistente*.	Dallas, VII

Jeffrey Lee, 1026 - Dimisión*.	Chicago, V
Edward Lee, Jr., 847 - Dimitido	Western Michigan, V
Cristobal León Lozano, 1114 - Diocesana*.	Litoral Ecuador, IX
A. Heath Light, 729 - Dimitido	Sudoeste de Virginia, III
Gary Lillibridge, 995 - Dimitido	Oeste de Texas, VII
Edward Little, 952 - Dimisión*.	Norte de Indiana, V
Frank Logue, 1130 - Diocesano*.	Georgia, IV
Craig Loya, 1132 - Diocesano*.	Minnesota, VI
Kimberly Lucas, 1117 - Diocesana*.	Colorado, VI
Shannon MacVean-Brown, 1122 - Diocesana*.	Vermont, I
James Magness, 1047 - Dimitió	Virginia Meridional, III
Santosh Marray, 1072 - Diocesano*.	Easton, III
Daniel Martins, 1056 - Dimisión*.	Springfield, V
James Mathes, 1002 - Dimitido	San Diego, VIII
F. Clayton Matthews, 883 - Dimitido	Virginia, III
J. Scott Mayer, 1035 - Diocesano*.	Noroeste de Texas, VII
Larry Maze, 895 - Dimitido	Arkansas, VII
Jack McKelvey, 866 - Dimitido	Rochester, II
José McLoughlin, 1096 - Diocesano*.	Carolina del Norte Occidental, IV
Jeffrey Mello, 1150 - Diocesano*.	Connecticut, I
Bernardo Merino, 730 - Dimitido	Colombia, IX
Rodney Michel, 928 - Dimitido	Pensilvania, III
Steven Miller, 991 - Dimisión*.	Milwaukee, V
Michael Milliken, 1054 - Dimisión*.	Kansas occidental, VII
Elizabeth Monnot, 1139 - Diocesana*.	Iowa, VI
Hector Monterroso, 1105 - Asistente*	Texas, VII
Robert Moody, 824 - Dimitido	Oklahoma, VII
Rafael Morales, 1103 - Diocesano*.	Puerto Rico, II
Terencio Alfredo Morante España, 899 - Dimitido	Litoral Ecuador, IX
Kevin Nichols, 1108 - Diocesano*.	Belén, III
Robert O'Neill, 989 - Dimitido	Colorado, VI
C. Wallis Ohl, Jr., 930 - Dimitido	Texas, VII
James Ottley, 779 - Dimisión*.	Long Island, II
Todd Ousley, 1006 - Ministerios Especiales*.	Eastern Michigan, V
Jake Owensby, 1065 - Diocesano*.	Oeste de Luisiana, VII
George Packard, 951 - Dimitido	Nueva York, II
Henry Parsley, Jr., 923 - Dimitido	Alabama, IV
Claude Payne, 884 - Dimitió	Texas, VII
Bonnie Perry, 1127 - Diocesana*.	Michigan, V

William Persell, 945 - Dimitió	Chicago, V
Neff Powell, 925 - Dimitido	Sudoeste de Virginia, III
Kenneth Price, Jr., 900 - Asistencia	Sur de Ohio, V
Brian N. Prior, 1040 - Asistencia*.	Alabama, IV
Lawrence Provenzano, 1037 - Diocesano*.	Long Island, II
Moisés Quezada Mota, 1091 - Diocesano*.	República Dominicana, IX
Juan Carlos Quiñonez, 1144 - Diocesano*.	Ecuador Central, IX
John Rabb, 942 - Dimitido	Maryland, III
Wilfrido Ramos-Orench, 960 - Dimitido	Puerto Rico, II
Rayford Ray, 1058 - Diocesano*.	Norte de Michigan, V
David Read, 1159 - Coadjutor*.	Oeste de Texas, VII
Jennifer Reddall, 1113 - Diocesana*.	Arizona, VIII
David M. Reed, 1005 - Dimitido	Oeste de Texas, VII
Poulson C. Reed, 1131 - Diocesano*.	Oklahoma, VII
Gretchen Rehberg, 1099 - Diocesano	Spokane, VIII
David Rice, 1080 - Diocesano	San Joaquín, VIII
Daniel Richards, 1141 - Diocesano*.	Alta Carolina del Sur, IV
Gregory Rickel, 1021 - Asistencia*.	Olimpia, VIII
Austin K. Rios, 1165 - Diocesano*.	California, VIII
Ann Ritonia, 1161 - Sufragánea*.	Washington, III
Bavi Rivera, 1001 - Dimisión*.	Oregón Oriental, VIII
Phoebe Roaf, 1116 - Diocesano*.	Oeste de Tennessee, IV
V. Gene Robinson, 993 - Dimitió	New Hampshire, I
Hays Rockwell, 863 - Dimitido	Missouri, V
Samuel Rodman, 1102 - Diocesano *	Carolina del Norte, IV
Sylvestre Romero, 1027 - Dimisión*.	Nueva Jersey, II
Catherine Roskam, 912 - Dimisión*.	Nueva York, II
	Convocatoria de las Iglesias Episcopales en Europa, II
Jeffery Rowthorn, 821 - Dimitido	Ecuador Central, IX
Luis Ruiz, 1036 - Dimitido	Texas, VII
Kathryn Ryan, 1118 - Sufragánea	Lexington, IV
Stacy Sauls, 958 - Dimitió	Pensilvania Central, III
Audrey Scanlan, 1089 - Diocesana*.	Iowa, VI
Alan Scarfe, 983 - Dimisión*.	Suroeste de Florida, IV
Douglas Scharf, 1149 - Diocesano*.	Sureste de Florida, IV
Calvin Schofield, Jr., 728 - Dimitido	Maryland, III
Carrie Schofield-Broadbent, 1160 - Diocesana*.	Oeste de Massachusetts, I
Gordon Scruton, 924 - Dimitido	Mississippi, IV
Brian Seage, 1085 - Dimisión*.	

James Shand, 982 - Dimitió	Easton, III
Allen Shin, 1082 - Sufragáneo*.	Nueva York, II
Mark Sisk, 939 - Dimitido	Nueva York, II
Melissa Skelton, 1153 - Dimisión*.	Olimpia, VIII
Rob Skirving, 1086 - Diocesano*.	Carolina del Este, IV
John McKee Sloan, 1024 - Dimitido	Alabama, IV
William Smalley, 851 - Dimitido	Kansas, VII
Andrew Smith, 917 - Dimitido	Connecticut, I
Dabney Smith, 1014 - Dimisión*.	Suroeste de Florida, IV
George Wayne Smith, 975 - Dimitió	Missouri, V
Kirk Smith, 996 - Dimisión*.	Arizona, VIII
Michael Smith, 998 - Asistente	Dakota del Norte, VI
John Smylie, 1048 - Dimitido	Wyoming, VI
Susan Brown Snook, 1119 - Diocesana*.	San Diego, VIII
Ketlen Solak, 1138 - Diocesano*.	Pittsburgh, III
Douglas Sparks, 1094 - Diocesano*.	Norte de Indiana, V
Phyllis Spiegel, 1148 - Diocesana*.	Utah, VIII
James Stanton, 879 - Dimitió	Dallas, VII
Martha E. Stebbins, 1124 - Diocesana*.	Montana, VI
E. Mark Stevenson, 1152 - Diocesano*.	Virginia, III
William Stokes, 1079 - Dimitió	Nueva Jersey, II
Vernon Strickland, 904 - Dimitido	Wyoming, VI
George R. Sumner, Jr. 1090 - Diocesano*.	Dallas, VII
Eugene Sutton, 1030 - Dimisión*.	Maryland, III
William Swing, 732 - Dimitido	California, VIII
Chester Talton, 861 - Dimitido	San Joaquín, VIII
G. Porter Taylor, 999 - Dimisión	Carolina del Norte Occidental, IV
John Harvey Taylor, 1101 - Diocesano*.	Los Ángeles, VIII
Cabell Tennis, 816 - Dimitido	Delaware, III
Jos Tharakan, 1146 - Diocesano*.	Idaho, VIII
Brian Thom, 1032 - Diocesano*.	Idaho, VIII
Morris K. Thompson, Jr., 1043 - Dimitido	Luisiana, IV
John Thornton, 857 - Dimitido	Idaho, VIII
Martin Townsend, 877 - Dimitido	Easton, III
Megan Traquair, 1121 - Diocesana*.	Norte de California, VIII
Mark Van Koevering, 1092 - Diocesano*.	Lexington, IV
Michael Vono, 1052 - Dimisión*.	Río Grande, VII
Charles vonRosenberg, 944 - Dimitido	Carolina del Sur, IV
James Waggoner, Jr., 961 - Dimitido	Spokane, VIII

Andrew Waldo, 1046 - Dimisión*.	<i>Alta Carolina del Sur, IV</i>
Catherine Waynick, 929 - Dimisión*.	<i>Eastern Michigan, V</i>
Pierre Whalon, 973 - Dimisión*.	<i>Convocatoria de las Iglesias Episcopales en Europa, II</i>
Kristin White, 1163 - Diocesana*.	<i>Sur de Ohio, V</i>
Terry White, 1051 - Diocesano*.	<i>Kentucky, IV</i>
Keith Whitmore, 946 - Dimitido	<i>Fond du Lac, V</i>
Arthur B Williams Jr, 812 - Asistencia*.	<i>Ohio, V</i>
Jeremiah Williamson, 1164 - Diocesano *	<i>Albany, II</i>
Don Wimberly, 789 - Dimitido	<i>Texas, VII</i>
William Winterrowd, 860 - Dimitido	<i>Colorado, VI</i>
Geralyn Wolf, 913 - Asistente*.	<i>Rhode Island, I</i>
Dean Wolfe, 994 - Dimisión*.	<i>Nueva York, II</i>
Ruth Woodliff-Stanley, 1137 - Diocesana*.	<i>Carolina del Sur, IV</i>
Carl Wright, 1098 - Dimitido	<i>Washington, III</i>
Robert Wright, 1069 - Diocesano*.	<i>Atlanta, IV</i>
Wayne Wright, 941 - Dimitido	<i>Delaware, III</i>
George Young, 1059 - Dimisión*.	<i>Tennessee Este, IV</i>

Obispos electos presentes

Kara Wagner Sherer, 1166 - Diocesana*.	<i>Rochester, II</i>
Dorothy Wells, 1167 - Diocesana*.	<i>Mississippi, IV</i>
Julia Whitworth, 1169 - Diocesana*.	<i>Massachusetts, I</i>

Cámara de Obispos
Actas de la 81 Convención Generalst

Primer día**Domingo 23 de junio de 2024****SESIÓN MATINAL****Llamada al orden**

El Obispo Presidente abre la sesión a las 11.03 horas.

Devociones

Las devociones fueron dirigidas por el capellán Sr. Dent Davidson.

Modificación del Reglamento

El Despacho de Asuntos pidió que se dejara de lado el Reglamento de la Cámara para permitir reunirse en el Día del Señor y aceptar múltiples Calendarios de Consentimiento en un día, según sea necesario.

Moción aprobada**Citas****Anuncio del Vicepresidente, Secretario y Presidente del Despacho de Asuntos**

El Obispo Presidente anunció los siguientes nombramientos.

Vicepresidente	Rvda. Mary Gray-Reeves, Directora General del Colegio de Obispos
Secretario	Rvda. Diane Jardine Bruce, Obispa Provisional de Missouri Occidental
Presidente del Despacho	Dimite el reverendo Wendell Gibbs, obispo de Michigan
Parlamentario	Reverendísimo Sean Rowe, Obispo del Noroeste de Pensilvania y Obispo provisional en el oeste de Nueva York
Asistentes parlamentarios	Canciller Mary Kostel
Capellanes	Reverendísima Miguelina Howell Reverendo Ricardo Bailey Sr. Dent Davidson
Escrutadores Michigan	Reverendísimo Wendell Gibbs, Obispo dimisionario de Reverendísimo Terry White, Obispo de Kentucky Reverendísimo Brian Cole, Obispo de Tennessee Este Reverendísima Jennifer Brooke-Davidson, Obispa Auxiliar de Carolina del Norte Reverenda Ann Jolly, Obispa de Ohio Rvdo. Jose McLoughlin, Obispo de Carolina del Norte Occidental Reverendísimo Mark Stevenson, Obispo de Virginia

Nombramiento del Subsecretario

El Secretario anuncia el nombramiento de la Rvda. Kimberly Lucas, Obispa de Colorado, como Secretaria Adjunta.

Votación nominal y quórum

El Secretario pasa lista.

Siendo éste el día y lugar designados por la Obispa Presidenta, con el consejo y consentimiento del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 1, Sección 7, de la Constitución, para la Octogésima Primera Reunión Ordinaria de la Convención General, la Cámara de Obispos se reunió en el Centro Internacional de Convenciones de Kentucky, Louisville, Kentucky, en la Diócesis de Kentucky, el domingo 23 de junio de 2024 con la Obispa Presidenta en la Presidencia.

Casa organizada

El secretario propone que se notifique a la Cámara de Diputados que la Cámara de Obispos está organizada y lista para proceder a sus trabajos.

La Obispa Presidenta designó al Rvdo. Deon Johnson, Obispo de Missouri, y a la Rvda. Diana Akiyama, Obispa de Oregón Occidental, para informar a la Cámara de Diputados de que la Cámara de Obispos está organizada y lista para proceder a sus asuntos.

Reconocimiento al Obispo Mayor Presente

El Secretario anuncia que el Obispo más antiguo presente es el Reverendo Leopold Frade, dimisionario.

Bienvenida y toma de posesión de los obispos y obispos electos

El Obispo Presidente anunció al Obispo electo que recibió el consentimiento y tomó asiento con voz pero sin voto: El Rev. Dr. Dorothy Wells, Obispo electo de la Diócesis de Mississippi.

A continuación, dio la bienvenida al Reverendo Austin Ríos, Obispo Coadjutor de la Diócesis de California.

Necrología

Reverendo Charles Longest

Reverendo Vincent Warner

El Obispo Presidente ofreció una oración.

Presentación de los obispos visitantes

La Obispa Presidenta dio la bienvenida a los siguientes obispos visitantes, S.E. Mons. Julio Murray, Obispo de Panamá y S.E. Mons. Juan Alvarado, Obispo de El Salvador.

Lectura del Acta

El Secretario propone que se prescinda de la lectura del acta.

Moción aprobada

Bienvenida del Obispo anfitrión

El reverendo Terry A. White, obispo de Kentucky, dio la bienvenida a los obispos al estado de Bluegrass y al estado de Kentucky. El Obispo White presentó un bate Louisville Slugger auténtico, de edición limitada y firmado por Michael Curry.

Mensaje de la Cámara de Diputados

La Obispa Presidenta dio la bienvenida a una delegación de la Cámara de Diputados. Se transmitieron saludos y se anunció que la Cámara de Diputados estaba organizada y lista para proceder con los asuntos, con Julia Ayala Harris como Presidenta, y la Rev. Rachel Taber-Hamilton de la Diócesis de Olympia como Vicepresidenta, y el Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe, de la Diócesis de California como Secretario.

Diputado Ambasing de San Diego, Diputado Madison de Texas, Diputado Angulo de Ecuador Literal, Diputado Brown de Navajolandia, Diputado Dinwiddie de Michigan, Diputado Matthews de Carolina del Norte, Diputado Collins de Montana, Diputado Daniel de Carolina del Sur Superior, Diputado Conley de Arizona, Diputado Harrigan de Pensilvania Central, Diputado Kimbrough de Tennessee, Diputado Candler de Atlanta, Diputado Stokes-Wayne de Ohio Meridional, Diputado Pollard de Nueva York y Diputado Bradford de Nebraska.

Anuncios

El Secretario realiza anuncios.

Devociones de mediodía

Los capellanes dirigieron las devociones.

Receso

El Parlamentario hizo un anuncio adicional, la fecha límite para presentar nuevas resoluciones es el lunes 24 de junio de 2024, a las 18:00 horas.

La Cámara entra en receso a las 11.45 horas.

SESIÓN DE TARDE

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 14.03 horas con el Obispo Presidente en la Presidencia.

Oración

Los capellanes Davidson y Bailey nos abrieron con una canción y una oración.

Inscripción de obispos

La Secretaria pidió a los Obispos que llegaron después de pasar lista que se presentaran ante ella al final de la sesión.

Presentación de los obispos visitantes

Nota de error de la mañana que los representantes de Yarka no son visitantes y en realidad tienen asiento y voz.

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia el Calendario de Consentimiento para el Segundo Día de Legislación.

Mensaje de la Cámara de Diputados

Dispatch señaló que no había mensajes de la Cámara de Diputados.

Votación

El Presidente de la Cámara de Despacho dio instrucciones sobre cómo registrarse en Lumi para votar.

Elección de la Junta General de Capellanes examinadores (miembros laicos)

Votación nº 1

Dispatch anunció los elegidos en la primera votación:

Cynthia Hill, Texas

David Miron, Pensilvania Central

Dhananjay Jagannathan, Nueva York

Elección de la Junta General de Capellanes examinadores (Clero activo)

Votación nº 1

Dispatch anunció los elegidos en la primera votación:

Scott Parnell, Virginia

Votación nº 2

Dispatch anunció los elegidos en la segunda votación:

Milquella Mendoza, República Dominicana

Votación nº 3 realizada

Dispatch anunció los elegidos en la tercera votación:

Mark Kowalewski, Long Island

Elección de la Junta General de Capellanes examinadores (Profesorado)**Votación n° 1**

Dispatch anunció los elegidos en la primera votación

Scott Bader-Saye, Texas

Reverenda Patricia "Tricia" Lyons, Virginia

Votación n° 2

Dispatch anunció los elegidos en la segunda votación

Rev. Kara Slade, Nueva Jersey

Elección de la Junta General de Capellanes Examinadores (Obispos)**Votación n° 1**

Dispatch anunció los elegidos en la primera votación:

Reverendo Nicholas Knisely, Rhode Island

Reverenda Gretchen Rehberg, Spokane

Elección del Consejo Ejecutivo

Se procede a la votación n° 1 para el Consejo Ejecutivo.

Votación n° 1

Dispatch leyó los resultados de la papeleta electoral n° 1.

Reverendo Jonathan Folts, Dakota del Sur

Reverenda Diane Jardine Bruce, Los Ángeles

Constitución y Cánones

El Comité #2 de la Cámara de Obispos, Constitución y Cánones presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los negocios. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Ryan, Reverenda Kathryn	Silla	2024	Texas, VII
Roaf, Reverenda Phoebe	Vicepresidente	2024	Oeste de Tennessee, IV
Edington, Reverendo Mark	Secretario	2024	Convocatoria episcopal Iglesias en Europa, II
Cowell, Reverendo Mark	Miembro	2024	Kansas occidental, VII
Duckworth, Rvda. Shannon Rogers	Miembro	2024	Luisiana, IV
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 2 sobre la Resolución A092 (Acceso a la ordenación y despliegue) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A092)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.1 añadiendo nuevas secciones 3 y 4 y renumerando todas las secciones subsiguientes, como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

III.1

Sec. 1. Cada Diócesis tomará disposiciones para la afirmación y el desarrollo del ministerio de todos los bautizados, incluyendo:

a. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a ejercer su ministerio en nombre de Cristo, a identificar sus dones con la ayuda de la Iglesia y a servir a la misión de Cristo en todo tiempo y lugar.

b. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a sostener sus ministerios mediante el compromiso con la formación cristiana permanente.

Sec. 2. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su raza, color, origen étnico, estatus migratorio, origen nacional, sexo, estado civil o familiar (incluyendo embarazo y planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad, salvo que estos Cánones dispongan lo contrario. No se establece por la presente ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección.

Sec 3. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, cuando corresponda, la supervisión eclesiástica) no pueda, por razones de creencia teológica sostenida en conciencia, ordenar a una persona que sostenga una de las creencias teológicas antes mencionadas, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará a otro obispo de esta Iglesia para que le dé acceso al proceso de discernimiento para la ordenación.

Sec. 4. A ningún sacerdote o diácono se le negará la licencia o la residencia canónica en ninguna diócesis de esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a la residencia canónica o a la licencia.

Sec 5. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la Ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a hombres y mujeres.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

III.1

Sec. 1. Cada Diócesis tomará medidas para la afirmación y el desarrollo del ministerio de todos los bautizados, incluyendo:

- a. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a ministrar en nombre de Cristo, a identificar sus dones con la ayuda de la Iglesia y a servir a la misión de Cristo en todo tiempo y lugar.
- b. Ayuda para comprender que todos los bautizados están llamados a sostener sus ministerios mediante el compromiso con la formación cristiana permanente.

Sec. 2. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su raza, color, origen étnico, estatus migratorio, origen nacional, sexo, estado civil o familiar (incluyendo embarazo y planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad, salvo que estos Cánones dispongan lo contrario. No se establece por la presente ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección.

Sec 3. A ninguna persona se le negará el acceso al proceso de discernimiento o a cualquier proceso para el empleo, licencia, llamamiento o despliegue para cualquier ministerio, laico u ordenado, en esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida a conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a empleo, licencia, ordenación, llamamiento, despliegue o elección. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, cuando corresponda, la supervisión eclesiástica) no pueda, por razones de creencia teológica sostenida en conciencia, ordenar a una persona que sostenga una de las creencias teológicas antes mencionadas, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará a otro obispo de esta Iglesia para que le dé acceso al proceso de discernimiento para la ordenación.

Sec. 4. A ningún sacerdote o diácono se le negará la licencia o la residencia canónica en ninguna diócesis de esta Iglesia debido a su creencia teológica sostenida en conciencia de que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, o que el matrimonio es un pacto entre dos personas. Por la presente no se establece ningún derecho a la residencia canónica o a la licencia.

Art. 3. Sec 5. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la Ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a hombres y mujeres.

Siguió un debate.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 1)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución A091 (Definición de doctrina) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A091)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General modifique la definición de "Doctrina" en el Canon IV.2 para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

IV.2.

Doctrina significará las enseñanzas básicas y esenciales de la Iglesia y se encontrará en el Canon de la Sagrada Escritura tal como se entiende en los Credos de los Apóstoles y de Nicea y en los ritos sacramentales, el Ordinal y el Catecismo del Libro de Oración Común. Para los propósitos de este canon, el Libro de Oración Común y cualquier Libro de Oración Común memorizado por la Convención General se entienden como declaraciones suficientes de la doctrina de esta Iglesia.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

IV.2.

Doctrina significará las enseñanzas básicas y esenciales de la Iglesia y se encontrará en el Canon de la Sagrada Escritura tal como se entiende en los Credos de los Apóstoles y de Nicea y en los ritos sacramentales, el Ordinal y el Catecismo del Libro de Oración Común. *Para los propósitos de este canon, el Libro de Oración Común y cualquier Libro de Oración Común memorizado por la Convención General se entienden como declaraciones suficientes de la doctrina de esta Iglesia.*

A continuación se debate y se aclara el uso de la palabra "memorizado".

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 2)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #7 sobre la Resolución C017 (Enmendar el Canon III.7 para disponer la transferencia de diáconos a Iglesias en Comunión) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(C017)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General enmiende el Canon III.7 para añadir una nueva sección 7 como sigue, renumerando las secciones subsiguientes:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Diácono que desee convertirse en residente canónico dentro de una Diócesis o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o de una Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2..a.3)) solicitará un testimonio a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de residencia canónica actual, que la Autoridad Eclesiástica entregará al solicitante, y un duplicado del mismo podrá enviarse a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una

carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio deberá presentarse en el siguiente formulario o en el formulario especificado por la Diócesis receptora o jurisdicción equivalente:

Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado el deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Diácono de la Diócesis de _____ de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, justamente responsable de mala reputación, por error en religión o por vicios de vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del Diácono transferido datará a partir de dicha aceptación, y la notificación de la aceptación será remitida sin demora por el Diácono a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de envío. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es Diácono en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Una vez recibida dicha aceptación, la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de origen notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Diácono de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se aplicará a los Diáconos que pretendan ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia o a los que pretendan trasladarse a otra Provincia de la Comunión Anglicana permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.7.8.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon III.7

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Diácono que desee convertirse en residente canónico dentro de una Diócesis o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o de una Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2..a.3)) solicitará un testimonio a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de residencia canónica actual, testimonio que la Autoridad Eclesiástica entregará al solicitante, pudiendo enviar un duplicado del mismo a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio deberá presentarse en el siguiente formulario o en el formulario especificado por la Diócesis receptora o jurisdicción equivalente:

Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado el deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Diácono de la Diócesis de _____ de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, justamente responsable de mala reputación, por error en religión o por vicios de vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del Diácono transferido datará a partir de dicha aceptación, y la notificación de la aceptación será enviada sin demora por el Diácono a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de envío. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es Diácono en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Una vez recibida dicha aceptación, la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de envío notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Diácono de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se aplicará a los Diáconos que pretendan ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia o a los que pretendan trasladarse a otra Provincia de la Comunión Anglicana permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.7.8.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 3)

Justicia social y política internacional

El Comité #6, Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para trabajar. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Gutiérrez, Reverendo Daniel	Silla	2024	Pensilvania, III
Taylor, Reverendo John Harvey	Vicepresidente	2024	Los Ángeles, VIII
Bourlakas, Reverendo Mark	Secretario	2024	Sudoeste de Virginia, III Misión de Área de Navajoland,
Beisner, Reverendo Barry	Miembro	2024	VIII
Quezada Mota, Reverendo Moisés	Miembro	2024	República Dominicana, IX
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución A010 (Reconocimiento del apartheid en Israel/Palestina) y propuso una adopción con sustitución.

Texto original de la Resolución

(A010)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reconociendo nuestra continua lucha en los Estados Unidos para lograr la igualdad racial, reconozca que el Estado de Israel ha aprobado leyes que discriminan a sus ciudadanos no judíos, en particular a los palestinos, y que su ocupación militar de Jerusalén Este y Cisjordania y el bloqueo de Gaza imponen un trato perjudicial a los palestinos y privilegian a los colonos israelíes, contraviniendo el derecho internacional y los derechos humanos; y que además

Resuelto, Que la Convención General reconozca que estas leyes y tratos discriminatorios corresponden a las definiciones de apartheid elaboradas en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y recogidas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y que además

Resuelto, Que la Convención General afirme que el apartheid es antitético al mensaje del Evangelio y a nuestro Pacto Bautismal de "luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano"; y que además

Resuelto, Que la Convención General de la Iglesia Episcopal haga un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que retenga la financiación militar del Estado de Israel hasta que Israel elimine las leyes de apartheid, respete los derechos humanos de los palestinos y deje de violar el derecho internacional.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca que el sistema legal del Estado de Israel en lo que respecta al trato de sus ciudadanos no judíos y residentes de los Territorios Ocupados, en particular los palestinos, corresponde a las definiciones de apartheid elaboradas en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y establecidas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General afirme que el apartheid es antitético al mensaje del Evangelio y a nuestro Pacto Bautismal de "luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano"; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que represente el fin del apartheid del gobierno israelí como una prioridad política de la Iglesia Episcopal y que influya en la política y la legislación sobre esta cuestión; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General, reconociendo las raíces occidentales del conflicto palestino-israelí, así como los males históricos del antisemitismo, exhorte a la Iglesia Episcopal a comprometerse con la práctica y promoción de la sanación y la reconciliación en beneficio de y entre todo el pueblo de Dios.

~~Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reconociendo nuestra continua lucha en los Estados Unidos para lograr la igualdad racial, reconozca que el Estado de Israel ha aprobado leyes que discriminan a sus ciudadanos no judíos, en particular a los palestinos, y que su ocupación militar de Jerusalén Este y Cisjordania y el bloqueo de Gaza imponen un trato perjudicial a los palestinos y privilegian a los colonos israelíes, contraviniendo el derecho internacional y los derechos humanos; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General reconozca que estas leyes y tratos discriminatorios corresponden a las definiciones de apartheid elaboradas en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y recogidas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General afirme que el apartheid es antitético al mensaje del Evangelio y a nuestro Pacto Bautismal de "luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano"; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General de la Iglesia Episcopal haga un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que retenga la financiación militar del Estado de Israel hasta que Israel elimine las leyes de apartheid, respete los derechos humanos de los palestinos y deje de violar el derecho internacional.~~

Siguió un debate.

El Rvdo. Leo Frade, dimisionario, presenta una moción para aplazar indefinidamente la resolución.

Moción rechazada

Continúa el debate.

Se procede a la votación de la Resolución A010

Moción rechazada
Resolución sustitutiva rechazada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 4)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 11 sobre la Resolución Do09 (Swords Into Plowshares: U.S. Accountability and Responsibility in Rebuilding Gaza) y propuso una adopción con sustitución.

Texto original de la Resolución

(Do09)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento al Gobierno de Estados Unidos para que proporcione, como parte de un proceso para construir una paz negociada y sostenible, fondos significativos para la reconstrucción a largo plazo de Gaza, tales como: provisión de apoyo médico y psicológico ampliado

para la población, especialmente para los niños, y apoyo financiero a una escala suficiente para reconstruir hogares, hospitales, escuelas, universidades, bibliotecas, fábricas, granjas e infraestructuras básicas como carreteras y puertos marítimos y aéreos, y sistemas de agua, alcantarillado y electricidad, invirtiendo para financiar la reconstrucción de Gaza fondos equivalentes a los que se habrían gastado en asistencia de seguridad a Israel, todo ello como parte del cumplimiento de las obligaciones morales y legales de Estados Unidos con el pueblo de Gaza dado el papel de EE. Todo ello como parte del cumplimiento de las obligaciones morales y legales de Estados Unidos con el pueblo de Gaza, dado el papel de Estados Unidos en el suministro de armas militares y la cobertura diplomática para la guerra indiscriminada y terriblemente destructiva de Israel contra el pueblo de Gaza y, de hecho, contra toda la sociedad gazatí, incluidos los propios medios de vida y los valores culturales irremplazables, en respuesta al ataque dirigido por Hamás y a las atrocidades del 7 de octubre de 2023.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General, reconociendo las obligaciones morales y legales de Estados Unidos para con el pueblo de Gaza, dado el papel de Estados Unidos en la prestación de ayuda militar y apoyo diplomático a la guerra que afecta directamente a las vidas, propiedades y medios de subsistencia de la población de Gaza, en su mayoría no combatiente, como parte de las represalias del gobierno israelí por el ataque terrorista dirigido por Hamás y las atrocidades del 7 de octubre de 2023, pide al gobierno de los Estados Unidos que, a través de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, proporcione, como parte de un proceso para crear una paz negociada y sostenible, una ayuda significativa y necesaria para la reconstrucción a largo plazo de Gaza; y que además

Resuelto a que esta ayuda aborde cuestiones como: la provisión de alimentos y agua potable, así como la ampliación del apoyo médico y psicológico a la población, especialmente a los niños; la restauración y reconstrucción de viviendas, hospitales, escuelas, universidades, bibliotecas, fábricas y granjas; infraestructuras básicas como carreteras, puertos marítimos y aeropuertos, junto con sistemas de agua, alcantarillado y electricidad; y que además

Resuelto, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales haga un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que se una a las Naciones Unidas, Israel, la Unión Europea, los demás aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión para financiar la restauración y reconstrucción de Gaza.

Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento al Gobierno de Estados Unidos para que proporcione, como parte de un proceso para construir una paz negociada y sostenible, fondos significativos para la reconstrucción a largo plazo de Gaza, tales como: provisión de apoyo médico y psicológico ampliado para la población, especialmente para los niños, y apoyo financiero a una escala suficiente para reconstruir hogares, hospitales, escuelas, universidades, bibliotecas, fábricas, granjas e infraestructuras básicas como carreteras y puertos marítimos y aéreos, y sistemas de agua, alcantarillado y electricidad, invirtiendo para financiar la reconstrucción de Gaza fondos equivalentes a los que se habrían gastado en asistencia de seguridad a Israel, todo ello como parte del cumplimiento de las obligaciones morales y legales de Estados Unidos con el pueblo de Gaza dado el papel de EE. Todo ello como parte del cumplimiento de las obligaciones morales y legales de Estados Unidos

~~con el pueblo de Gaza, dado el papel de Estados Unidos en el suministro de armas militares y la cobertura diplomática para la guerra indiscriminada y terriblemente destructiva de Israel contra el pueblo de Gaza y, de hecho, contra toda la sociedad gazatí, incluidos los propios medios de vida y los valores culturales irremplazables, en respuesta al ataque dirigido por Hamás y a las atrocidades del 7 de octubre de 2023.~~

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 5)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 14 sobre la Resolución D004 (Expresar solidaridad con los palestinos como pueblo indígena) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D004)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General reafirme su solidaridad y preocupación por el bienestar de "los pueblos indígenas del mundo", de conformidad con la Resolución 2012-A131: Expresar solidaridad con los pueblos indígenas; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General, al afirmar esta solidaridad, reconozca que los árabes palestinos, incluidos nuestros hermanos y hermanas cristianos palestinos, forman parte del pueblo indígena de las tierras de Palestina e Israel situadas entre el mar Mediterráneo y el río Jordán; y que además

Se resuelve que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal ordenen a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que aplique las exigencias de la Resolución 2012-A131 a los árabes palestinos que sufren desplazamiento, discriminación, desposesión y acoso diario a manos del Estado de Israel. Aplicar las demandas implica apoyar su derecho a "conservar sus tierras y territorios tradicionales", dar "alta prioridad" a la protección de los derechos de los árabes palestinos e instar al gobierno de Estados Unidos a que, en sus relaciones con el gobierno de Israel, "identifique" y corrija las leyes y políticas israelíes que tratan a los palestinos injustamente o con "discriminación injusta."

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General reafirme su solidaridad y preocupación por el bienestar de "los pueblos indígenas del mundo", de conformidad con la Resolución 2012-A131: Expresar solidaridad con los pueblos indígenas; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General, al afirmar esta solidaridad, reconozca que los árabes palestinos, incluidos nuestros hermanos y hermanas cristianos palestinos, forman parte del pueblo indígena de las tierras de Palestina e Israel situadas entre el mar Mediterráneo y el río Jordán; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal ordenen a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que *inste al Gobierno de Estados Unidos a utilizar toda su influencia para abogar por un cambio de políticas, en particular aplicando las demandas de la Resolución 2012-A131 a los árabes palestinos que sufren desplazamiento, discriminación, desposesión y acoso diario a manos del Estado de Israel. Aplicar esas demandas implica apoyar su derecho a "conservar sus tierras y territorios tradicionales", dar "alta prioridad" a la protección de los derechos humanos y civiles de los árabes palestinos e instar al gobierno de Estados Unidos a que, en sus relaciones con el gobierno de Israel, "identifique" y corrija las leyes y políticas israelíes que tratan a los palestinos injustamente o con "discriminación injusta".*

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la Resolución D004.

Moción rechazada
Resolución modificada rechazada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 6)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 15 sobre la Resolución D005 (Solidaridad con el movimiento palestino de boicot, desinversión y sanciones) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D005)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención de la Iglesia Episcopal reconozca como coherentes con la política establecida de la Iglesia las demandas del movimiento palestino Boicot, Desinversión y Sanciones, que son: poner fin a la ocupación y colonización israelí de todas las tierras árabes y dismantelar el muro de separación; reconocer los derechos fundamentales de los ciudadanos árabe-palestinos de Israel a la plena igualdad; y respetar, proteger y promover los derechos de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y propiedades, tal como se estipula en la Resolución 194 de la ONU; y que además

Resuelto, que la Iglesia reconozca los boicots, la desinversión económica y las sanciones como medios consagrados de resistencia no violenta a la opresión, respetados y defendidos desde hace mucho tiempo por la Iglesia; y que además

Resuelto, Que la Iglesia reconozca y respalde la declaración de Kairos Palestina 2020, en la que los cristianos palestinos expresaron su firme solidaridad con el movimiento de Boicot, Desinversión y Sanciones; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención de la Iglesia Episcopal reconozca la legitimidad de BDS y exprese su solidaridad con ella.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca como coherentes con la política establecida de la Iglesia las demandas del movimiento palestino Boicot, *Desinversión*, *Desinversión* y Sanciones, que son: Poner fin a la ocupación y colonización israelí de todas las tierras árabes y dismantlar el muro de separación; reconocer los derechos fundamentales de los ciudadanos árabe-palestinos de Israel a la plena igualdad (2022-Co39, *Instar al Congreso a oponerse a la desigualdad en las leyes israelíes*); y respetar, proteger y promover los derechos de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y propiedades (2000-Bo16, *Afirmar los derechos de los refugiados palestinos e israelíes*) según lo estipulado en la Resolución 194 de la ONU (*adoptada en diciembre de 1948*); y que además Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia reconozca los boicots, la desinversión económica y las sanciones como medios consagrados de resistencia no violenta a la opresión, respetados y defendidos desde hace mucho tiempo por la Iglesia; y que además Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia reconozca y apruebe la declaración de Kairos Palestina 2020 ("*Grito de Esperanza: Un Llamado a la Acción Decisiva*"), en la que algunos destacados cristianos palestinos expresaron su firme solidaridad con el movimiento de Boicot, *Desinversión* y Sanciones; y que además Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca la legitimidad del BDS y exprese su solidaridad con el movimiento de Boicot, *Desinversión* y Sanciones en los presupuestos de las diócesis de la Iglesia Episcopal como una expresión concreta de solidaridad (2018-Bo16, *Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla de derechos humanos*).

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la Resolución D005.

Moción rechazada
Resolución modificada rechazada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 7)

Receso

Despacho recomendó un descanso de 15 minutos. House debería volver a las 15:30.

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos se reúne de nuevo a las 15:32 con el Obispo en la Presidencia.

Justicia social y política internacional

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 16 sobre la Resolución D006 (Rechazo de la teología y la política del sionismo cristiano) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D006)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General rechace la teología del sionismo cristiano, una teología cristiana politizada distinta del sionismo judío que sustenta el estado israelí, que cree que el establecimiento de

Israel como un estado exclusivamente judío en toda la tierra de Palestina-Israel, negando la legitimidad de cualquier existencia árabe palestina allí, fue ordenado por Dios y debe completarse antes de que pueda ocurrir la Segunda Venida de Jesucristo; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca y admita públicamente el grave temor expresado desde hace tiempo por nuestros hermanos y hermanas cristianos palestinos de que la presencia cristiana autóctona en la tierra de nacimiento del cristianismo está disminuyendo drásticamente debido a que las políticas anti-palestinas de Israel están activamente apoyadas política y financieramente y propagadas por cristianos sionistas; y que además

Resuélvase que la Convención General ratifica la Resolución 2022-A216, que expresa su alarma ante la amenaza que representan para la presencia cristiana en Jerusalén los grupos radicales israelíes; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, a través de su Oficina de Relaciones Gubernamentales, se manifieste públicamente para cuestionar las exenciones fiscales concedidas en Estados Unidos a las instituciones y organizaciones cristianas sionistas, y condene el apoyo del sionismo cristiano a las políticas y prácticas opresivas israelíes.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condene los efectos prácticos y políticos de esa colección de teologías popularmente conocidas como "sionismo cristiano", que, a diferencia del sionismo judío histórico, en sus muchas manifestaciones, promueve una escatología en la que la Segunda Venida de Cristo está supeditada a la existencia del moderno Estado de Israel, confunde erróneamente ese Estado con el Israel bíblico, y niega tanto la legitimidad de la existencia palestina como el derecho a la condición de Estado en Tierra Santa; y que además

Resuélvase que la Iglesia Episcopal, habiendo adoptado la Resolución 2022-A216 que reconoce la amenaza a la presencia cristiana en Tierra Santa por parte de "grupos radicales israelíes que buscan activamente socavar las comunidades cristianas de Tierra Santa", y que "buscan cambiar fundamentalmente el carácter histórico multicultural, multiétnico y multirreligioso de la región", reconoce la contribución significativa del sionismo cristiano a esa amenaza; y sea además

Resuélvase que la Iglesia Episcopal reafirma su compromiso de larga data de solidarizarse con nuestros hermanos y hermanas cristianos palestinos en Tierra Santa, compartiendo su profunda aflicción por la dramática disminución de esa comunidad, que se debe en gran parte a las presiones de las políticas y prácticas gubernamentales israelíes de carácter discriminatorio, y a los efectos de la ocupación militar, que son apoyados y promovidos por organizaciones cristianas sionistas en los EE.UU.; y sea además

Resuelto, que la Iglesia Episcopal, a través del trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, y en todos los foros apropiados, cuestione la concesión del estatus de exención de impuestos a las organizaciones religiosas comprometidas en la defensa del sionismo cristiano y en actividades que contribuyen a la opresión de los palestinos en Tierra Santa.

Siguió un debate.

La votación oral sobre Doo6 no es concluyente, por lo que se procede a una votación electrónica.

Moción rechazada
Resolución sustitutiva rechazada
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 8)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 17 sobre la Resolución D007 (Paz mediante la igualdad de derechos en Israel/Palestina) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D007)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condene y lamente La prolongada e interminable ocupación militar y el control civil de los palestinos por parte de Israel, que les priva de la igualdad de derechos, la libertad y la autodeterminación; el ataque de Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023; la subsiguiente agresión militar de Israel contra los palestinos en Gaza; y la escalada de ataques militares y de colonos contra los palestinos en todos los Territorios Palestinos Ocupados; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General entiende que la subyugación de un pueblo por otro es inherentemente injusta e inestable. No puede lograrse una paz duradera ni establecerse la justicia hasta que la ocupación militar y el control de Israel sobre los palestinos llegue a su fin y los palestinos e israelíes tengan los mismos derechos, libertad y autodeterminación; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General reafirme su compromiso con la igualdad de derechos y la autodeterminación de los palestinos, tal como se expresa en las resoluciones existentes 1988-D053, 2018-D018 y 2022-C039; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General haga un llamamiento al gobierno de EE.UU. para que utilice su financiación e influencia para exigir un alto el fuego inmediato e insistir en que Israel (1) cese todas las operaciones militares contra civiles palestinos; y (2) participe con los palestinos en la adopción de medidas concretas hacia un futuro basado en la igualdad de derechos, la libertad y la autodeterminación de todas las personas, sin lo cual no puede haber una paz sostenible; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General inste a Estados Unidos a que asuma la responsabilidad de su papel en el apoyo a la devastadora acción militar de Israel en Gaza y trabaje para garantizar el libre flujo de ayuda humanitaria, maximizando al mismo tiempo la financiación estadounidense de la ayuda a largo plazo y la asistencia para la reconstrucción; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General haga un llamamiento a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas para que promuevan políticas que fomenten estos objetivos, y animen a todos los episcopales a unirse a otros cristianos, judíos, musulmanes y personas de todas las religiones para pedir un alto el fuego y una paz sostenible.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condene y lamente el ataque dirigido por Hamás y las atrocidades cometidas contra Israel el 7 de octubre de 2023, así como la escala y el alcance de las consiguientes

represalias militares del gobierno israelí en Gaza, que causaron lesiones y la muerte de muchos miles de no combatientes, y una vasta destrucción de la sociedad civil y de las infraestructuras de la zona; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General haga un llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato en Gaza, de la liberación de todos los rehenes de Hamás y de los prisioneros palestinos detenidos injustamente por Israel, y del suministro urgente de una ayuda humanitaria completa y sustancial a los palestinos de Gaza, en particular a las poblaciones vulnerables como los niños, los ancianos y las personas que necesitan atención médica.

Resuelve que la 81ª Convención General condene la creciente confiscación de tierras y la escalada de violencia militar y de los colonos contra los palestinos que viven bajo la ocupación militar israelí en Cisjordania; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General reafirme su llamamiento a la construcción de una paz duradera entre palestinos e israelíes, con soluciones mutuamente negociadas que pongan fin a una ocupación militar intrínsecamente injusta e inestable, defendiendo el principio de que el derecho de ningún pueblo a la autodeterminación debe ejercerse a expensas del de otro (CG 1988-D053, 2018-D018, 2022-C039), y asegurando la igualdad de derechos, libertad, seguridad y autodeterminación para todos; y que además Resuélvase: Que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que promueva políticas que fomenten estos objetivos, y anime a todos los episcopales a unirse a otros cristianos, judíos, musulmanes y personas de todas las religiones para pedir un alto el fuego y una paz sostenible.

Que la 81ª Convención General condene y lamente La prolongada e interminable ocupación militar y el control civil de los palestinos por parte de Israel, que les priva de la igualdad de derechos, la libertad y la autodeterminación; el ataque de Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023; la subsiguiente agresión militar de Israel contra los palestinos en Gaza; y la escalada de ataques militares y de colonos contra los palestinos en todos los Territorios Palestinos Ocupados; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General entienda que la subyugación de un pueblo por otro es inherentemente injusta e inestable. No puede lograrse una paz duradera ni establecerse la justicia hasta que la ocupación militar y el control de Israel sobre los palestinos llegue a su fin y los palestinos e israelíes tengan los mismos derechos, libertad y autodeterminación; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General reafirme su compromiso con la igualdad de derechos y la autodeterminación de los palestinos, tal como se expresa en las resoluciones existentes 1988-D053, 2018-D018 y 2022-C039; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General haga un llamamiento al gobierno de EE.UU. para que utilice su financiación e influencia para exigir un alto el fuego inmediato e insistir en que Israel (1) cese todas las operaciones militares contra civiles palestinos; y (2) participe con los palestinos en la adopción de medidas concretas hacia un futuro basado en la igualdad de derechos, la libertad y la autodeterminación de todas las personas, sin lo cual no puede haber una paz sostenible; y que además Resuelve que la 81ª Convención General inste a Estados Unidos a que asuma la responsabilidad de su papel en el apoyo a la devastadora acción militar de Israel en Gaza y trabaje para garantizar el libre flujo de ayuda humanitaria, maximizando al mismo tiempo la financiación estadounidense de la ayuda a largo plazo y la asistencia para la reconstrucción; y que además

~~Resuélvase: Que la 81ª Convención General haga un llamamiento a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas para que promuevan políticas que fomenten estos objetivos, y animen a todos los episcopales a unirse a otros cristianos, judíos, musulmanes y personas de todas las religiones para pedir un alto el fuego y una paz sostenible.~~

Enmienda

El Rvdo. Samuel Rodman, Diócesis de Carolina del Norte, sugirió una enmienda de la palabra represalia con respuesta en el párrafo dos, línea tres.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

Enmienda

El Reverendo Peter Eaton, Diócesis del Sureste de Florida, propuso retomar esta resolución en un momento posterior para permitir la presentación de una resolución sustitutiva.

Se procede a la votación oral de la enmienda y no resulta concluyente, por lo que se procede a la votación electrónica.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

Se procede a la votación de la Resolución D007.

Moción aprobada
Resolución sustitutiva adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 9)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 20 sobre la Resolución C031 (Migración con Dignidad) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(C031)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General, como personas de fe que creen que todas las personas han sido creadas a imagen de Dios, abogue por la Migración con Dignidad, una declaración de principios generales sobre la migración que defiende el trato igualitario y respetuoso de todas las personas, que se desprende directamente de las enseñanzas de Jesús y de nuestra promesa bautismal de "respetar la dignidad de todo ser humano", al tiempo que se alinea con las otras grandes religiones del mundo y con el humanismo de principios; y que además

Resuelto, Que, reconociendo que el maltrato grave y serio de las minorías étnicas, los migrantes y los refugiados está actualmente en aumento en medio de una migración récord a través de las fronteras internacionales, la 81ª Convención General, en consonancia con las resoluciones anteriores de las Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal, se declara a favor de la Migración con Dignidad para todos los migrantes, incluidos los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados y los que cruzan

las fronteras en busca de oportunidades, incluyendo los siguientes derechos humanos en el marco de la Migración con Dignidad:

Derecho universal de circulación, que incluye la libertad de salir del país de origen y regresar a él, la libertad de circulación dentro del país de origen o de asentamiento.

Derecho a la seguridad: frente a la violencia sexual, incluidas la violación y la explotación sexual, la trata de seres humanos, la esclavitud, el trabajo forzado y la detención arbitraria y abusiva.

El derecho a la igualdad, que incluye 1) igualdad de trato sin discriminación ante la ley por motivos de color, sexo, orientación sexual, lengua, religión, afiliación política u origen nacional; y 2) igualdad de oportunidades para la movilidad ascendente.

Derechos a una calidad de vida básica, incluidos los derechos al empleo, a la vivienda y a la alimentación.

El derecho a acceder a servicios como la atención sanitaria, la educación y la representación legal.

Derechos civiles y políticos que garantizan el derecho a la identidad, al uso de la propia lengua y a la libertad de expresión y religión.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General afirme la Migración con Dignidad como marco para guiar el ministerio con los migrantes, exhortando a todos los episcopales, congregaciones y diócesis a realizar esfuerzos urgentes a través de la acción directa para apoyar las necesidades inmediatas de los migrantes que llegan en cuanto a refugio, alimentos, ropa, asistencia legal, etc. y a abogar para que los órganos de gobierno locales, estatales, nacionales e internacionales promuevan la Migración con Dignidad haciendo cumplir las leyes y políticas existentes que defienden estos principios en nombre de los refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y personas desplazadas, y promulgando nuevas leyes y políticas que garanticen su acogida, protección e integración en nuestro viaje humano común; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General exhorte a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Misión de la Iglesia ante la ONU a que continúen e intensifiquen sus esfuerzos para apoyar el Pacto Mundial para la Migración y otros marcos internacionales que sean coherentes con los principios generales enunciados en Migración con Dignidad; y que además

Resuélvase, que la 81a Convención General ordene a la Obispa Presidenta y a la Presidenta de la Cámara de Diputados que establezcan un Grupo de Trabajo sobre Migración con Dignidad (MWD) para construir y ampliar los ministerios de migración en la Iglesia Episcopal y desarrollar un plan estratégico para un ministerio episcopal coordinado, global y consistente con los principios del MWD para todas las personas que migran en todas las etapas de la migración. El grupo de trabajo recibirá instrucciones para:

1. - Inventariar los activos y recursos actuales para servir y apoyar a los migrantes, en toda la iglesia.
2. - Realizar un análisis de carencias para identificar los elementos que faltan y que podrían reforzar la respuesta de la iglesia.
3. - Recomendar una estrategia coordinada de toda la Iglesia para reforzar nuestro apoyo a los migrantes, en consonancia con esta resolución;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo sobre Migración con Dignidad esté compuesto por no más de 14 miembros que tengan experiencia directa con la migración y/o estén activamente involucrados en el ministerio relacionado con la migración en la Iglesia Episcopal, y que representen a todas las Provincias, especialmente a aquellas con diócesis fuera de los EE.UU. Un mínimo de tres Obispos formarán parte del Grupo de Trabajo, y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo informe anualmente al Consejo Ejecutivo durante el Trienio y a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 54.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General, como personas de fe que creen que todas las personas han sido creadas a imagen de Dios, abogue por la Migración con Dignidad, una declaración de principios ~~generales-específicos~~ sobre la migración que ~~defiendan el trato igualitario y respetuoso de todas las personas, que se desprenden directamente de las enseñanzas~~ de Jesús, que resuenen con las enseñanzas de Jesús y con nuestra promesa bautismal de "respetar la dignidad de todo ser humano", ~~al tiempo que se alinean con las demás grandes religiones del mundo y con el humanismo de principios;~~ y que además

Resuelve que, reconociendo ~~que el aumento de la deshumanización~~ de las minorías étnicas, los migrantes y los refugiados ~~está actualmente en aumento~~ en medio de una migración sin precedentes a través de las fronteras internacionales, y ~~que dicha deshumanización conduce a un maltrato grave y serio de estas personas,~~ la 81ª Convención General, en consonancia con las resoluciones anteriores de las Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal, se declara a favor de la Migración con Dignidad para todos los migrantes, incluidos los refugiados, solicitantes de asilo, desplazados y aquellos que cruzan las fronteras en busca de oportunidades, incluyendo los siguientes derechos humanos en el marco de la Migración con Dignidad:

Derecho universal de circulación, que incluye la libertad de salir del país de origen y regresar a él, la libertad de circulación dentro del país de origen o de asentamiento.

Derecho a la seguridad: frente a la violencia sexual, incluidas la violación y la explotación sexual, la trata de seres humanos, la esclavitud, el trabajo forzado y la detención arbitraria y abusiva.

El derecho a la igualdad, que incluye 1) igualdad de trato sin discriminación ante la ley por motivos de color, sexo, orientación sexual, lengua, religión, afiliación política u origen nacional; y 2) igualdad de oportunidades para la movilidad ascendente.

Derechos a una calidad de vida básica, incluidos los derechos al empleo, a la vivienda y a la alimentación.

El derecho a acceder a servicios como la atención sanitaria, la educación y la representación legal.

Derechos civiles y políticos que garantizan el derecho a la identidad, al uso de la propia lengua y a la libertad de expresión y de religión; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme Migración con Dignidad como marco para guiar el ministerio con los migrantes, exhortando a todos los episcopales, congregaciones y diócesis a realizar

esfuerzos urgentes a través de la acción directa para apoyar las necesidades inmediatas de los migrantes que llegan en cuanto a refugio, alimentos, ropa, asistencia legal, *permisos de trabajo, atención médica, transporte, etc.* y a abogar por la Migración con Dignidad ante los órganos de gobierno locales, estatales, nacionales e internacionales ~~para que promuevan la Migración con Dignidad~~ exhortándoles a hacer cumplir las leyes y políticas existentes que defienden estos principios en favor de los refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y desplazados, y promulgando nuevas leyes y políticas que garanticen su acogida, protección e integración en nuestro viaje humano común; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General exhorte a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Misión de la Iglesia ante las Naciones Unidas ~~a que continúen y refuercen su afirmación del marco de Migración con Dignidad~~ como herramienta para guiar la defensa de un cambio gradual hacia un sistema de inmigración más humano y justo, al tiempo que continúan sus esfuerzos para apoyar el Pacto Mundial para la Migración y otros marcos internacionales, ~~así como las resoluciones anteriores de la Convención General que son coherentes con los principios generales enunciados en Migración con Dignidad;~~ y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene a la Obispa Presidenta y a la Presidenta de la Cámara de Diputados que establezcan un Grupo de Trabajo sobre Migración con Dignidad (MWD) para construir y ampliar los ministerios de migración en la Iglesia Episcopal y para desarrollar un plan estratégico para un ministerio episcopal coordinado y global consistente con los principios del MWD para todas las personas que migran en todas las etapas de la migración. El grupo de trabajo recibirá instrucciones para:

4. - Inventariar los activos y recursos actuales para servir y apoyar a los migrantes, en toda la iglesia.
5. - Realizar un análisis de carencias para identificar los elementos que faltan y que podrían reforzar la respuesta de la iglesia.
6. - Recomendar una estrategia coordinada de toda la Iglesia para reforzar nuestro apoyo a los emigrantes, en consonancia con esta resolución.
7. - Ayudar a compartir información y recursos en toda la Iglesia;

y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo sobre Migración con Dignidad esté formado por no más de 14 miembros que tengan experiencia directa con la migración y/o estén activamente involucrados en el ministerio relacionado con la migración en la Iglesia Episcopal, y que representen a todas las Provincias, especialmente aquellas con diócesis fuera de los EE.UU. Un mínimo de tres Obispos formarán parte del Grupo de Trabajo, y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo informe anualmente al Consejo Ejecutivo durante el Trienio y a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 54.000 dólares para la aplicación de esta resolución; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a los Ministerios Episcopales de Migración que, en colaboración con este Grupo de Trabajo, la Red Episcopal de Respuesta a la Migración y otros ministerios asociados, desarrollen y pongan en marcha un programa de formación sobre Migración con Dignidad para

toda la Iglesia, con el fin de ayudar a todos los episcopales a cumplir sus promesas bautismales de buscar y servir a Cristo en todas las personas, amar al prójimo como a sí mismos, trabajar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano.

Resuélvase, que esta 81ª Convención General establezca un Domingo anual de Migración con Dignidad para la Iglesia Episcopal durante el tiempo de Epifanía.

Siguió un debate.

Enmienda

La Rvda. Susan Brown Snook, Diócesis de San Diego, sugirió una enmienda en el párrafo 19 para que la asignación de 54.000 dólares sea de 10.000 dólares.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

El debate prosigue.

Votación de la Resolución C031.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 10)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 21 sobre la Resolución D013 (Afirmación del Estado Palestino) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D013)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General declara que no hay solución militar al conflicto entre Israel y el pueblo palestino y hace un llamamiento a Hamás y a Israel para que abandonen la violencia, inicien y respeten un alto el fuego permanente y liberen a todos los rehenes israelíes y a los prisioneros políticos palestinos como medio para resolver este conflicto de 76 años de antigüedad, y que además

Resuélvase que esta Convención, observando que la Corte Internacional de Justicia ha iniciado una investigación sobre las acusaciones de genocidio por parte de Israel, lamenta con enorme pesar el horrendo balance de muertos y heridos civiles, la vasta destrucción de infraestructuras, el hambre que conduce a la malnutrición de los niños y provoca muertes innecesarias y daños permanentes en el bienestar físico de cientos de miles de personas, la pérdida de servicios médicos y la falta de refugios seguros para la población que huye de Gaza, que afecta especialmente a las mujeres y los niños, creando así un miedo, una angustia y una miseria que perdurarán durante décadas, y, por lo tanto, que además

Resuelto, Que esta Convención señala que el conflicto nunca podrá reconciliarse mientras 4.500.000+ palestinos permanezcan bajo ocupación en la Franja de Gaza y en Cisjordania, incluido Jerusalén Este, una realidad que engendra resentimiento y rabia entre los palestinos, especialmente entre sus jóvenes,

lo que conduce a la resistencia armada al tiempo que da a los colonos ilegales israelíes en Cisjordania motivación para continuar su limpieza étnica de la población palestina destruyendo sus aldeas y su vida agrícola, y que además

Resuélvase que la presente Convención insta a las Naciones Unidas, con el apoyo de los Estados Unidos, la Unión Europea y la Liga Árabe, a cumplir las obligaciones contraídas desde 1948 para crear un Estado soberano para los palestinos, que incluya la reconstrucción de Gaza, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las fronteras previamente aprobadas por las Naciones Unidas y la seguridad permanente de Israel, lo que puede conducir posteriormente a un Estado binacional, según acuerden las partes, y que además

Resuelto, Que esta Convención ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que envíe una copia de esta resolución al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario de Estado y a los presidentes y vicepresidentes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes y a otros funcionarios que la OGR pueda identificar.

Sustitución de comisiones

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuelto, *Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme: que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto de terror antijudío; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un temerario desprecio por la población civil; que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, continúa aplicando una política de apartheid contra el pueblo palestino; y que para que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, debe existir un Estado palestino, que coexista con el Estado judío de Israel; y que además*

Resuélvase que la 81ª Convención General ratifica al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (MB013) en lamentar la violencia y la pérdida de vidas en Gaza, exigiendo la rápida provisión de alimentos y ayuda médica, y pidiendo un inmediato cese del fuego y la liberación de los rehenes y otros cautivos.

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que continúe su labor en materia de derechos humanos, justicia y otras cuestiones que afectan a la región, redoblando al mismo tiempo la defensa por parte de nuestra Iglesia de la solución de los dos Estados, especialmente presionando para que se establezca un vínculo entre la ayuda militar a Israel y el grado de su participación en el proceso de paz, así como presionando para que se impongan sanciones a las naciones que apoyan a Hamás, Hezbolá y otros grupos extremistas antiisraelíes.

Resuelto, *que la Oficina de Relaciones Gubernamentales también promueva la opinión de la Iglesia Episcopal de que la reconstrucción de Gaza, la continuación de la construcción de la economía de Cisjordania y la promoción de la seguridad tanto para los palestinos como para los israelíes son responsabilidad de las Naciones Unidas, Israel, EE.UU., los demás aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión; y que además*

Resuelto, *Que la 81ª Convención General invite a todos los episcopales a desempeñar un papel en el trabajo por una paz duradera y justa a través de la filantropía, el estudio, la promoción, la inversión en empresas palestinas, la desinversión de todas las empresas que hacen negocios en o con los asentamientos de Cisjordania (2018-B016, Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla*

de derechos humanos), y la profundización de las relaciones personales con los que viven en la región, a través de peregrinaciones y por otros medios.

~~Que la 81ª Convención General declara que no hay solución militar al conflicto entre Israel y el pueblo palestino y hace un llamamiento a Hamás y a Israel para que abandonen la violencia, inicien y respeten un alto el fuego permanente y liberen a todos los rehenes israelíes y a los prisioneros políticos palestinos como medio para resolver este conflicto de 76 años de antigüedad, y que además Resuélvase que esta Convención, observando que la Corte Internacional de Justicia ha iniciado una investigación sobre las acusaciones de genocidio por parte de Israel, lamenta con enorme pesar el horrendo balance de muertos y heridos civiles, la vasta destrucción de infraestructuras, el hambre que conduce a la malnutrición de los niños y provoca muertes innecesarias y daños permanentes en el bienestar físico de cientos de miles de personas, la pérdida de servicios médicos y la falta de refugios seguros para la población que huye de Gaza, que afecta especialmente a las mujeres y los niños, creando así un miedo, una angustia y una miseria que perdurarán durante décadas, y, por lo tanto, que sea además~~

~~Resuelto, Que esta Convención señala que el conflicto nunca podrá reconciliarse mientras 4.500.000+ palestinos permanezcan bajo ocupación en la Franja de Gaza y en Cisjordania, incluido Jerusalén Este, una realidad que engendra resentimiento y rabia entre los palestinos, especialmente entre sus jóvenes, lo que conduce a la resistencia armada al tiempo que da a los colonos ilegales israelíes en Cisjordania motivación para continuar su limpieza étnica de la población palestina destruyendo sus aldeas y su vida agrícola, y sea además~~

~~Resuélvase que la presente Convención insta a las Naciones Unidas, con el apoyo de los Estados Unidos, la Unión Europea y la Liga Árabe, a cumplir las obligaciones contraídas desde 1948 para crear un Estado soberano para los palestinos, incluida la reconstrucción de Gaza, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las fronteras previamente aprobadas por las Naciones Unidas y la seguridad permanente de Israel, lo que puede conducir posteriormente a la creación de un Estado binacional, según acuerden las partes.~~

~~Resuelto, Que esta Convención ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que envíe una copia de esta resolución al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario de Estado y a los presidentes y vicepresidentes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes y a otros funcionarios que la OGR pueda identificar.~~

Enmienda

El Reverendo Peter Eaton, Obispo del Sureste de Florida, renunció a sugerir una enmienda para suprimir en el párrafo 2 la cláusula "*que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, sigue aplicando una política de apartheid contra el pueblo palestino*".

Moción aprobada Enmienda aprobada

El Rvdo. Andrew Waldo, Obispo de la Alta Carolina del Sur, Dimitido, sugirió una enmienda a la resolución en el párrafo dos línea cuatro, después de "*que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un temerario desprecio por la población civil;*" añadir "*y que Hamás ha mostrado un temerario*

desprecio por la población civil al refugiar a sus combatientes armados debajo y dentro de hospitales, escuelas y otros lugares a los que han huido los refugiados".

Moción aprobada
Enmienda aprobada

La Rvda. Bonnie Perry, Diócesis de Michigan, sugirió una enmienda al párrafo dos, suprimir "un acto de terror antijudío" y sustituirlo por "un acto indefendible de terrorismo".

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución D013.

Moción aprobada
Resolución sustitutiva adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 13)

Administración e inversión socialmente responsable

El Comité nº 13 de la Cámara de Obispos, Corresponsabilidad e Inversión Socialmente Responsable, presentó su Informe nº 01 informando a la Cámara de que estaba organizado y preparado para los negocios. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Woodliff-Stanley, Rvda. Ruth	Silla	2024	Carolina del Sur, IV
Fisher, The. Rvdo. Douglas	Vicepresidente	2024	Oeste de Massachusetts, I
Brown, Reverendo Thomas	Secretario	2024	Maine, I
Rickel, Reverendo Gregory	Miembro	2024	Olimpia, VIII
Solak, Reverendo Ketlen	Miembro	2024	Pittsburgh, III
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Administración e Inversión Socialmente Responsable de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 2 sobre la Resolución A030 (No invertir en determinadas armas) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A030)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte lo siguiente como política de inversiones de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS) (en adelante, Política de la DFMS de no invertir en ciertas armas): Que la DFMS no invierta en ninguna compañía o corporación que esté comprometida o involucrada en la producción, uso o almacenamiento, o en la venta, transferencia o exportación de cualquier arma o sistema de armas, o cualquier componente clave del mismo, ya sea que exista en la actualidad o se desarrolle en el futuro, que pueda causar o conducir a lesiones o

muertes masivas o indiscriminadas a civiles o a la destrucción generalizada de infraestructura civil, incluyendo, sin limitación, armas biológicas, armas químicas, armas nucleares, armas que hieren por fragmentos no detectables en el cuerpo humano (armas de fragmentos no detectables), armas incendiarias, armas láser cegadoras, minas antipersonas, municiones de racimo y armas autónomas letales, o cualesquiera otras armas o sistemas de armas o componentes clave de los mismos que sean excesivamente lesivos o tengan efectos indiscriminados; y que además

Resuelto, Que esta Convención encargue al Comité del Consejo Ejecutivo sobre Responsabilidad Social Corporativa que cree y administre una Lista de No Compra de Armas de la DFMS basada en la Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS; y que además

Resuelto, Que esta Convención General recomiende la Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS a cada inversionista institucional de la Iglesia Episcopal para su adopción como política de inversión para ese inversionista institucional y ordene que esta resolución sea compartida con todos los inversionistas institucionales de la Iglesia Episcopal.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ~~adopte~~ *ordene* al Comité del Consejo Ejecutivo sobre Responsabilidad Social Corporativa que cree y administre una Lista de No Compra de Armas de la DFMS basada en la siguiente Política ~~de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS: la siguiente como política de inversión de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS) (en adelante, la Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS):~~ Que la DFMS no invertirá en ninguna empresa o corporación que esté *materialmente* comprometida o involucrada en la producción, uso o almacenamiento, o en la venta, transferencia o exportación de cualquier arma o sistema de armas, o cualquier componente clave del mismo, ya sea existente o desarrollado en el futuro, que pueda causar o conducir a lesiones o muertes masivas o indiscriminadas a civiles o a la destrucción generalizada de la infraestructura civil, incluyendo, sin limitación, las armas biológicas, las armas químicas, las armas nucleares, las armas que hieren por fragmentos no detectables en el cuerpo humano (armas de fragmentos no detectables), las armas incendiarias, las armas láser cegadoras, las minas antipersonas, las municiones de racimo y las armas autónomas letales, o cualesquiera otras armas o sistemas de armas o componentes clave de los mismos que sean excesivamente lesivos o tengan efectos indiscriminados; y que además

~~*Resuelto*, Que esta Convención encargue al Comité del Consejo Ejecutivo sobre Responsabilidad Social Corporativa que cree y administre una Lista de No Compra de Armas de la DFMS basada en la Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS; y que además~~

Resuelto, Que esta Convención General recomiende la Política de No Inversión en Ciertas Armas de la DFMS *como se indica en la Lista de No Compra de Armas de la DFMS* a cada inversor institucional de la Iglesia Episcopal para su adopción como política de inversión para ese inversor institucional y ordene que esta resolución sea compartida con todos los inversores institucionales de la Iglesia Episcopal.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 11)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité #14, Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los asuntos. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Sparks, Reverendo Douglas	Silla	2024	Norte de Indiana, V
Brown, Reverendo Kevin	Vicepresidente	2024	Delaware, III
Bauerschmidt, Rvdo. John	Secretario	2024	Tennessee, IV
Allen, Reverendo Lloyd	Miembro	2024	Honduras, IX
Franklin, Reverendo R. William	Miembro	2024	Oeste de Nueva York, II
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución A042 (Elogiar el diálogo PCUSA-TEC) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A042)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta 81ª Convención General reciba con gratitud el "Acuerdo Episcopal-Presbiteriano sobre el Reparto Local de Ministerios" revisado que fue preparado y distribuido por el Diálogo Iglesia Episcopal-Iglesia Presbiteriana (EE.UU.); y que además

Resuelto, Que esta Convención afirma con agrado el creciente número de ministerios locales entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) que están enriqueciendo el Cuerpo de Cristo, y que además

Resuelto, Que esta Convención autoriza la continuación del diálogo bilateral entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Presbiteriana (U.S.A.) y que además

Resuelto, Que esta Convención alienta y apoya firmemente la consideración en oración por parte de todos los episcopales durante este próximo trienio mientras trabajamos hacia unas relaciones más estrechas con la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 12)

Receso

Despacho recomendó un descanso de 15 minutos. House debe regresar a las 17:00.

Vuelva a convocar

La Cámara de los Obispos se reúne de nuevo a las 16:59 con el Obispo Presidente en la Presidencia.

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

El Comité #15 de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe #01 informando a la Cámara de que estaba organizado y preparado para trabajar. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Bascom, Reverenda Cathleen C.	Silla	2024	Kansas, VII
Rice, Reverendo David	Vicepresidente	2024	San Joaquín, VIII
Mello, Reverendo Jeffrey	Secretario	2024	Connecticut, I
Chang, Reverendo Lennon Yuan-Rung	Miembro	2024	Taiwán, VIII
Scharf, Reverendo Douglas	Miembro	2024	Suroeste de Florida, IV
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presenta su Informe nº 5 sobre la Resolución A021 (Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A021)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal (TEC) afirme su compromiso [del Pacto Episcopal para el Cuidado de la Creación](#) de formar y restaurar relaciones amorosas, liberadoras y dadoras de vida con toda la Creación; y que además

Resuélvase que la Convención General asigna 3 millones de dólares de los fondos de dotación de la TEC como cartera de préstamos para establecer un programa de préstamos para el Cuidado de la Creación que las diócesis puedan utilizar como recurso de financiación principalmente para proyectos de capital con el fin de avanzar hacia el objetivo de que la Iglesia cumpla con el carbono neto cero para 2030 (2022-A087), y que se asignen fondos iniciales de 30.000 dólares anuales para poner en marcha este esfuerzo; y que además

Resuélvase que esta Convención General ordena al Consejo Ejecutivo que asigne la responsabilidad de la supervisión de estos activos a su Comité de Préstamos para la Justicia Económica (EJLC) para préstamos que apoyen un mayor Cuidado de la Creación e iniciativas de eco-justicia; y que además

Resuelto, que el Comité de Préstamos para la Justicia Económica, consulte con el Grupo de Trabajo sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental (o su sucesor) y añadirá un enlace, para crear e implementar un formato de programa que refleje las mejores prácticas de EJLC por la Oficina del Tesorero.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal (TEC) ~~afirme su compromiso~~ [del Pacto Episcopal para el Cuidado de la Creación](#) ~~de formar y restaurar relaciones amorosas, liberadoras y dadoras de vida con toda la Creación; y que además~~

~~Resuelve que la Convención General asigne directamente al Consejo Ejecutivo la asignación de 3 millones de dólares de fondos de dotación no restringidos de la TEC como cartera de préstamos para establecer y financiar un programa de préstamos del Cuidado de la Creación para que las diócesis lo utilicen como recurso de financiación principalmente para proyectos de capital con el fin de ayudar a las diócesis de la TEC, (2022-A087), y que se asignen fondos iniciales de 30.000 dólares anuales para pagar la revisión de la suscripción profesional de los préstamos propuestos para poner en marcha este esfuerzo; y que Resuélvase que esta Convención General ordena al Consejo Ejecutivo que asigne la responsabilidad de la supervisión de estos activos a su Comité de Préstamos para la Justicia Económica (EJLC) para aquellos préstamos que apoyen un mayor Cuidado de la Creación e iniciativas de eco-justicia; y que además~~

~~Resuelto, que en la implementación de este programa de préstamos, el Comité de Préstamos para la Justicia Económica-EJLC, consultará con el Grupo de Trabajo sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental (o su sucesor) y empleará añadir un enlace, para crear e implementar un formato de programa que refleje las mejores prácticas EJLC desarrolladas hasta la fecha por la Oficina del Tesorero.~~

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la Resolución A021.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 14)

El Comité de Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 9 sobre la Resolución D030 (Crear un grupo de trabajo para imaginar una Iglesia basada en la sanación de la creación como ministerio cristiano) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D030)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General afirme:

1. Que la obra de sanar la creación es un ministerio primordial de la Iglesia; es nuestro testimonio corporativo y público de la Misión de Dios en Cristo "de reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz". [Colosenses 1:20];
2. Que la sanación de la creación tiene que ver con las relaciones correctas entre todas las personas y toda la creación, centrandó la voz y la experiencia de los marginados tanto en la sociedad humana como en toda la creación, y que estas relaciones han sido y siguen siendo perjudicadas por la marginación sistémica, la búsqueda ilimitada de riqueza y las reivindicaciones infundadas de privilegio;
3. Ese ministerio de sanación de la creación incluye actos de arrepentimiento y renovación del corazón y la mente, pero también debe incluir el desmantelamiento de instituciones, estructuras y políticas que causan daño y nos dividen de la vida en la tierra; e incluye la reparación de la brecha mediante la reconstrucción de sistemas de justicia, restauración y hospitalidad (Isaías 58);

4. En los últimos 300 años, la continua degradación ecológica, la extinción masiva y la escalada de la crisis climática, así como la debilidad espiritual y los fracasos institucionales que estas realidades ponen al descubierto, exigen que entendamos que este es un momento revolucionario de rendición de cuentas, arrepentimiento y compromiso renovado con la misión de Dios. Estamos llamados a rendir cuentas por nuestros fracasos a la hora de vivir el Evangelio completo de la Nueva Creación de Dios. Reconocemos que las prácticas, políticas y estructuras históricas de la Iglesia institucional han desempeñado un papel en la persistencia de la explotación medioambiental y exigimos una reparación inmediata, urgente y duradera;

Y que además

Resuelto, Que todas las diócesis y congregaciones sean llamadas a fundamentar cada reunión de planificación o de negocios o convención con oraciones que inviten a un examen de conciencia con respecto al impacto específico de las decisiones de tales reuniones sobre nuestras criaturas afines que son desposeídas, despojadas y desatendidas, y a proveer y modelar formularios para tal examen de conciencia; y sea además

Resuelto, Que todas las diócesis sean llamadas a ofrecer, al menos una vez al año, un evento o programa y liturgia a nivel diocesano para comprometer a nuestras congregaciones y miembros a escuchar y comprender el amor de Dios por toda la creación y nuestra complicidad en su herida, con atención a nuestras oportunidades locales para el arrepentimiento y la sanación; y sea además

Resuélvase, que esta Convención General ordene la creación de un Grupo de Trabajo sobre la Imaginación de una Iglesia Fundamentada en la Sanación de la Creación como Ministerio Cristiano, como un grupo diverso que incluya a 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos y 10 laicos, con el fin de a) considerar cómo debe ser la iglesia si ponemos nuestra vocación de amar a todos nuestros prójimos y de ser reparadores de la brecha en el centro de nuestro trabajo; b) ponerse en contacto con los grupos locales y diocesanos que trabajan por la ecojusticia y la reconciliación de la creación centrados en el cambio sistémico, con el fin de comprender con qué recursos y dones contamos ya en este trabajo y dónde están las lagunas; c) que actúe de enlace con la Comisión Permanente de Liturgia y Música y la Comisión Permanente de Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, así como con otros órganos provisionales pertinentes, en la consideración de estas cuestiones y en la forma de abordar los obstáculos institucionales al cambio en la Iglesia; y d) que se encargue de hacer recomendaciones a la 82ª Convención General para el cambio institucional en apoyo de la sanación de la creación como ministerio cristiano en las áreas de gobierno y estructura, oración y liturgia, catequesis y formación permanente para el discipulado, especialmente con los laicos y en consonancia con la eco-justicia y la correcta relación con toda la creación; y que además

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 60.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Sustitución de comisiones

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase que, en caso de que esta 81ª Convención General apruebe la formación de una Comisión Permanente sobre asuntos medioambientales, las funciones asignadas al Grupo Operativo creado a

continuación serán asumidas por la Comisión Permanente y no se formará ningún Grupo Operativo; y que además

Resuélvase, que esta Convención General ordene la creación de un Grupo de Trabajo sobre Sanación de la Creación como Ministerio Cristiano con 16 miembros, que incluya a 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos y 10 laicos, y que incluya entre los 16 miembros al menos a ocho (8) personas de color, incluyendo al menos a cuatro (4) miembros indígenas en ese número; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo así constituido realice el siguiente trabajo e informe de los resultados antes de noviembre de 2026 al Consejo Ejecutivo y a la 82ª Convención General:

en consulta con el personal de la Oficina de la Convención General, realizar un estudio de los esfuerzos diocesanos en materia de cuidado de la creación y recopilar la información necesaria, incluidos los contactos, para ayudar a la formación de redes de esfuerzos similares;

Identificar los programas y recursos didácticos disponibles para que las diócesis y congregaciones los utilicen en la enseñanza sobre el cuidado de la creación y el ministerio de la ecojusticia;

formular recomendaciones detalladas sobre los cambios necesarios en la Iglesia Episcopal para apoyar la sanación de la creación y la eco-justicia como ministerio cristiano, incluyendo cambios en las áreas de gobierno, estructura, oración, liturgia, catequesis y formación permanente para el discipulado, especialmente con los laicos;

consultar a la Comisión Permanente de Liturgia y Música y a la Comisión Permanente de Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, así como a otros órganos provisionales pertinentes, para formular las recomendaciones oportunas sobre cambios en la liturgia, la oración y el gobierno para apoyar este ministerio; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo trabaje con la Oficina de Relaciones Gubernamentales y con el personal del programa de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera para ayudar a asegurar una sólida presentación de los puntos de vista indígenas en los foros nacionales e internacionales que abordan el cambio climático, la extracción de recursos, la energía limpia, la biodiversidad y los tratados, leyes y normas vinculantes de adaptación, así como para asegurar que los procedimientos para la toma de tales decisiones incluyan expresamente la presentación de los puntos de vista indígenas; y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo también trabajará para preparar y difundir antes de diciembre de 2025: Oraciones y materiales de estudio para uso de diócesis, congregaciones e instituciones eclesíásticas en sus reuniones ordinarias de trabajo para ayudar a asegurar el tratamiento reverente de la creación en sus decisiones, incluyendo pasos para corregir y enmendar usos dañinos de la creación en el pasado y el tratamiento pecaminoso de las personas marginadas en decisiones pasadas;

Materiales litúrgicos y programáticos apropiados para que las diócesis ofrezcan en eventos, programas y liturgias anuales o más frecuentes a nivel diocesano para comprometer a sus congregaciones y miembros a escuchar y comprender el amor de Dios por toda la creación y nuestra complicidad en su herida, prestando atención a nuestras oportunidades locales de arrepentimiento y sanación; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 60.000 dólares para la implementación de esta resolución.

Que la 81ª Convención General afirme:

1. Que la obra de sanar la creación es un ministerio primordial de la Iglesia; es nuestro testimonio corporativo y público de la Misión de Dios en Cristo "de reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz". [Colosenses 1:20];

2. Que la sanación de la creación tiene que ver con las relaciones correctas entre todas las personas y toda la creación, centrando la voz y la experiencia de los marginados tanto en la sociedad humana como en toda la creación, y que estas relaciones han sido y siguen siendo perjudicadas por la marginación sistémica, la búsqueda ilimitada de riqueza y las reivindicaciones infundadas de privilegio;

3. Ese ministerio de sanación de la creación incluye actos de arrepentimiento y renovación del corazón y la mente, pero también debe incluir el desmantelamiento de instituciones, estructuras y políticas que causan daño y nos dividen de la vida en la tierra; e incluye la reparación de la brecha mediante la reconstrucción de sistemas de justicia, restauración y hospitalidad (Isaías 58);

4. En los últimos 300 años, la continua degradación ecológica, la extinción masiva y la escalada de la crisis climática, así como la debilidad espiritual y los fracasos institucionales que estas realidades ponen al descubierto, exigen que entendamos que este es un momento revolucionario de rendición de cuentas, arrepentimiento y compromiso renovado con la misión de Dios. Estamos llamados a rendir cuentas por nuestros fracasos a la hora de vivir el Evangelio completo de la Nueva Creación de Dios. Reconocemos que las prácticas, políticas y estructuras históricas de la Iglesia institucional han desempeñado un papel en la persistencia de la explotación medioambiental y exigimos una reparación inmediata, urgente y duradera;

Y que además

Resuelto, Que todas las diócesis y congregaciones sean llamadas a fundamentar cada reunión de planificación o de negocios o convención con oraciones que inviten a un examen de conciencia con respecto al impacto específico de las decisiones de tales reuniones sobre nuestras criaturas afines que son desposeídas, despojadas y desatendidas, y a proveer y modelar formularios para tal examen de conciencia; y sea además

Resuelto, Que todas las diócesis sean llamadas a ofrecer, al menos una vez al año, un evento o programa y liturgia a nivel diocesano para comprometer a nuestras congregaciones y miembros a escuchar y comprender el amor de Dios por toda la creación y nuestra complicidad en su herida, con atención a nuestras oportunidades locales para el arrepentimiento y la sanación; y sea además

Resuélvase, que esta Convención General ordene la creación de un Grupo de Trabajo sobre la Imaginación de una Iglesia Fundamentada en la Sanación de la Creación como Ministerio Cristiano, como un grupo diverso que incluya a 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos y 10 laicos, con el fin de a) considerar cómo debe ser la iglesia si ponemos nuestra vocación de amar a todos nuestros prójimos y de ser reparadores de la brecha en el centro de nuestro trabajo; b) ponerse en contacto con los grupos locales y diocesanos que trabajan por la ecojusticia y la reconciliación de la creación centrados en el cambio sistémico, con el fin de comprender con qué recursos y dones contamos ya en este trabajo y dónde están las lagunas; c) que actúe de enlace con la Comisión Permanente de Liturgia y Música y la Comisión Permanente de Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, así como con otros órganos provisionales pertinentes, en la consideración de estas cuestiones y en la forma de abordar los obstáculos institucionales al cambio en la Iglesia; y d) que se encargue de hacer recomendaciones a la

~~82ª Convención General para el cambio institucional en apoyo de la sanación de la creación como ministerio cristiano en las áreas de gobierno y estructura, oración y liturgia, catequesis y formación permanente para el discipulado, especialmente con los laicos y en consonancia con la eco-justicia y la correcta relación con toda la creación; y que además~~

~~Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 60.000 dólares para la aplicación de esta resolución.~~

Debate posterior

Enmienda propuesta

La Rvda. Susan Brown Snook, Diócesis de San Diego, propuso una enmienda en el apartado 13, cambiando la asignación de 60.000 a 10.000 dólares.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución D030.

Moción aprobada
Resolución sustitutiva adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 15)

El Comité de Administración Medioambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 10 sobre la Resolución B002 (Construir redes ecorregionales de creación para un impacto crucial) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(B002)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General inste y equie a los obispos y diócesis para que formen Redes de Creación Ecorregionales estratégicas de impacto encarnacional para la sanación del mundo que Dios ama en este tiempo de crisis climática; y que además

Resuelto, que los obispos y las diócesis trabajen juntos para formar redes regionales, que se llamarán "Redes de Creación Ecorregional", basadas en ecosistemas o cuencas hidrográficas compartidas. Estas Redes de Creación Ecorregional vinculan a personas, proyectos y propiedades dedicadas a soluciones basadas en la naturaleza para frenar el cambio climático a través de la preservación y restauración de comunidades vegetales apropiadas para su biorregión; modelando sistemas agrícolas y alimentarios transformadores; y abordando cuestiones de calidad y suministro de agua; y sea además

Resuelto, que en este trienio se formen hasta cinco Redes Ecorregionales de Creación piloto, para incluir la Red Episcopal de Praderas (que incluye las diócesis de Kansas, Kansas Occidental, Nebraska, Noroeste de Texas, Dakota del Sur, Dakota del Norte, Colorado, Wyoming, Idaho y Montana) y una Red Ecorregional de Creación centrada fuera de los EE.UU. continentales; y que además

Resuelto, que se pueden establecer nuevas Redes de Creación de Ecorregiones, hasta cinco, mediante una carta a la oficina del Obispo Presidente, con copia a los Presidentes provinciales, de tres obispos de diócesis contiguas que describan su ecorregión particular, los lugares actuales y las acciones de creación previstas, y que además

Resuelto, que cada red contrate a un Becario y/o Consultor de Creación cuya tarea sea atender a la red: producir comunicaciones que informen y celebren los esfuerzos a través de la red; recopilar datos sobre los miembros participantes, proyectos y propiedades; planificar e implementar una reunión anual y otras reuniones; escribir propuestas de subvención según sea necesario; y utilizar el Mapa Episcopal de Activos, Restor, u otras herramientas de mapeo para rastrear el progreso en el secuestro de carbono, el aumento de la biodiversidad, la calidad del agua y la escasez y la transformación agrícola; y sea además

Resuelto, que cada red identifique una diócesis dentro de la red que sirva como centro administrativo para desembolsar fondos y gestionar la red; y que además

Resuélvase que el personal de la Obispa Presidenta para el Cuidado de la Creación y los Jardines de la Buena Nueva se asocien con estas redes y apoyen el trabajo de los becarios y consultores para el Cuidado de la Creación.

Resuelve que la Convención General asigne 150.000 dólares adicionales al presupuesto trienal propuesto para Redes y Recursos para la Creación (línea 168), que se destinarán específicamente a apoyar las Redes Ecorregionales para la Creación. (50.000 dólares que se desembolsarán tres veces a lo largo del trienio divididos a partes iguales entre las redes, hasta cinco, que hayan sido debidamente organizadas y nombradas redes por el Obispo Presidente).

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General permita la implementación concreta de la audaz encomienda establecida en la Resolución A087 de la CG80 "Neutralidad Neta de Carbono para 2030", que alentó a las congregaciones episcopales, diócesis, escuelas, campamentos y otras instituciones episcopales a perseguir metas ambiciosas para reducir la huella de carbono de la iglesia, mitigar el cambio climático y vivir de manera más sostenible y gentil en la buena tierra de Dios; y hacerlo a través de la formación y el avance de redes en toda la iglesia dedicadas a promover la acción y la responsabilidad en torno a 1) soluciones basadas en la naturaleza, 2) soluciones de energía renovable, 3) justicia agraria, alimentaria y ministerios al aire libre - tres áreas donde hay a) pasión y liderazgo demostrados y b) potencial para una acción e impacto dramáticos y colectivos; y que además

Resuelto, *Que la 81ª Convención General inste y equiepe a los obispos y diócesis para que trabajen juntos en este trienio para formar tres nuevas redes regionales, que se llamarán "Redes de Creación Ecorregional", basadas en ecosistemas y cuencas hidrográficas compartidas. Las Redes de Creación Ecorregionales vinculan a personas, proyectos y propiedades dedicadas a soluciones basadas en la naturaleza para frenar el cambio climático mediante la preservación y restauración de comunidades vegetales apropiadas para su biorregión; modelando sistemas agrícolas y alimentarios transformadores; y abordando cuestiones de calidad y suministro de agua, y deben incluir la Red Episcopal de Pastizales piloto (que incluye las diócesis de Kansas, Kansas Occidental, Nebraska, Noroeste de Texas, Dakota del Sur, Dakota del Norte, Colorado, Wyoming, Idaho y Montana); y que además*

Resuélvase, que la 81ª Convención General forme una Red de Energía Renovable que conecte y proporcione recursos a las diócesis, comunidades religiosas, proyectos y líderes dedicados a reducir el carbono acelerando el uso de energía renovable, incluyendo pero no limitándose a la energía solar. Esta red de energía renovable se basaría en la asociación existente de la Iglesia con la organización sin fines de lucro Episcopal Renewable Energy, establecida por la Diócesis Episcopal de San Joaquín; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General avance en el desarrollo estratégico de una red dedicada a los ministerios agrarios, de justicia alimentaria y al aire libre (dando la bienvenida a las redes provinciales existentes, Good News Gardens y Episcopal Agrarian Ministry) y

Resuelto, que las nuevas redes de ecorregiones y las redes de energías renovables pueden establecerse mediante una carta a la oficina del Obispo Presidente, con copia a los Presidentes provinciales, de obispos de tres diócesis que describan su ecorregión particular, los lugares actuales y las acciones de creación previstas, y que cada red identifique una diócesis dentro de la red que sirva de centro administrativo para desembolsar fondos y gestionar la red; y que además

Resuelto a que estas redes compartan las siguientes características: acoger reuniones en línea y en persona para intercambiar las mejores prácticas, compartir ánimos, mantener la responsabilidad y aprender de los expertos; incorporar conscientemente la presencia, las preocupaciones y la experiencia de las comunidades episcopales no estadounidenses; coordinar el acceso a los recursos críticos, incluyendo el Mapa Episcopal de Activos, Restor u otras herramientas de mapeo para realizar un seguimiento de los avances en la reducción de emisiones, el secuestro de carbono, el aumento de la biodiversidad, la calidad del agua y la Episcopal de los Estados Unidos; coordinar el acceso a recursos críticos, incluyendo el Mapa Episcopal de Activos, Restor, u otras herramientas de mapeo para seguir el progreso en la reducción de emisiones, secuestro de carbono, aumento de la biodiversidad, calidad y escasez del agua, transformación agrícola, etc.; compartir, cuando sea apropiado, recursos financieros y tangibles; rezar regularmente unos por otros y por las áreas específicas del cuidado de la creación y la justicia a las que están llamados; y apoyarse unos a otros si se producen eventos climáticos extremos; y que además

Resuélvase que cada red contrate a un becario y/o consultor de Justicia de la Creación que colabore con el personal de Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal para apoyar a la red de las siguientes maneras: produciendo comunicaciones que informen y celebren los esfuerzos de toda la red; recopilando datos sobre los miembros, proyectos y propiedades participantes; planificando e implementando reuniones; redactando propuestas de subvenciones y proporcionando otro apoyo administrativo según sea necesario; y que además

Resuélvase que cada diócesis de la Iglesia Episcopal sea alentada a establecer una Comisión para el Cuidado de la Creación, si no existe ya tal comisión diocesana, para trabajar en consulta con las redes antes mencionadas a fin de perseguir objetivos discernidos localmente para avanzar hacia la neutralidad neta de carbono para 2030; y sea además,

Resuelto, que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo asigne \$240.000 para este trabajo, de tal manera que \$30.000 cada año (\$90.000 a lo largo del trienio) se asignen para apoyar las tres Redes de Creación de la EcoRegión; \$15.000 cada año (\$45.000 a lo largo del trienio) se asignen para apoyar las Redes de Jardines/Agrarios y Ministerio al Aire Libre de Buenas Nuevas; 50.000 dólares anuales (150.000 dólares a lo largo del trienio) para apoyar las Redes de Energías Renovables y la actual asociación de la

Iglesia con la organización episcopal sin ánimo de lucro de Energías Renovables (EREN); y 60.000 dólares para apoyar dos reuniones de la comunidad de redes de toda la Iglesia, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y el progreso hacia la neutralidad neta de carbono.

Que la 81ª Convención General inste y equie a los obispos y diócesis para que formen Redes de Creación Ecorregionales estratégicas de impacto encarnacional para la sanación del mundo que Dios ama en estos tiempos de crisis climática; y que además

Resuelto, que los obispos y las diócesis trabajen juntos para formar redes regionales, que se llamarán "Redes de Creación Ecorregional", basadas en ecosistemas o cuencas hidrográficas compartidas. Estas Redes de Creación Ecorregional vinculan a personas, proyectos y propiedades dedicadas a soluciones basadas en la naturaleza para frenar el cambio climático a través de la preservación y restauración de comunidades vegetales apropiadas para su biorregión; modelando sistemas agrícolas y alimentarios transformadores; y abordando cuestiones de calidad y suministro de agua; y sea además

Resuelto, que en este trienio se formen hasta cinco Redes Ecorregionales de Creación piloto, para incluir la Red Episcopal de Praderas (que incluye las diócesis de Kansas, Kansas Occidental, Nebraska, Noroeste de Texas, Dakota del Sur, Dakota del Norte, Colorado, Wyoming, Idaho y Montana) y una Red Ecorregional de Creación centrada fuera de los EE.UU. continentales; y que además

Resuelto, que se pueden establecer nuevas Redes de Creación de Ecorregiones, hasta cinco, mediante una carta a la oficina del Obispo Presidente, con copia a los Presidentes provinciales, de tres obispos de diócesis contiguas que describan su ecorregión particular, los lugares actuales y las acciones de creación previstas, y que además

Resuelto, que cada red contrate a un Becario y/o Consultor de Creación cuya tarea sea atender a la red: producir comunicaciones que informen y celebren los esfuerzos a través de la red; recopilar datos sobre los miembros participantes, proyectos y propiedades; planificar e implementar una reunión anual y otras reuniones; escribir propuestas de subvención según sea necesario; y utilizar el Mapa Episcopal de Activos, Restor, u otras herramientas de mapeo para rastrear el progreso en el secuestro de carbono, el aumento de la biodiversidad, la calidad del agua y la escasez y la transformación agrícola; y sea además

Resuelto, que cada red identifique una diócesis dentro de la red que sirva como centro administrativo para desembolsar fondos y gestionar la red; y sea además

Resuélvase que el personal de la Obispa Presidenta para el Cuidado de la Creación y los Jardines de la Buena Nueva se asocien con estas redes y apoyen el trabajo de los becarios y consultores para el Cuidado de la Creación.

Resuelve que la Convención General asigne 150.000 dólares adicionales al presupuesto trienal propuesto para Redes y Recursos para la Creación (línea 168), que se destinarán específicamente a apoyar las Redes Ecorregionales para la Creación. (50.000 dólares que se desembolsarán tres veces a lo largo del trienio divididos a partes iguales entre las redes, hasta cinco, que hayan sido debidamente organizadas y nombradas redes por el Obispo Presidente).

Enmienda propuesta

El Rvdo. Michael Hunn, Diócesis de Río Grande, propuso una Enmienda para añadir la Diócesis de Río Grande al apartado tres como parte de la Red de Pastizales.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

El Rvmo. Jeff Fisher, Diócesis de Texas de hizo una moción para modificar el párrafo diez eliminar el texto "240.000 dólares para este trabajo, de tal manera que 30.000 dólares cada año (90.000 dólares durante el trienio) se asignen para apoyar las tres Redes de Creación de la EcoRegión; 15.000 dólares cada año (45.000 dólares durante el trienio) se asignen para apoyar las Redes de Jardines/Agrarios y Ministerio al Aire Libre de la Buena Nueva; 50.000 dólares al año (150.000 dólares durante el trienio) para apoyar las Redes de Energías Renovables y la actual asociación de la Iglesia con la organización episcopal sin ánimo de lucro de Energías Renovables (EREN); y 60.000 dólares para apoyar dos reuniones de la comunidad de redes de toda la Iglesia, para garantizar la responsabilidad y el progreso hacia la neutralidad neta de carbono." Y sustituido por "90.000 dólares para este trabajo, de tal manera que 30.000 dólares cada año se destinen a apoyar las tres Redes de Creación de la EcoRegión".

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución B002.

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 18)

Ministerio del Título III

El Comité de la Cámara de Obispos #19, Título III Ministerio presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los negocios. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Barker, Reverendo J. Scott	Silla	2024	Nebraska, VI
Perry, Reverenda Bonnie	Vicepresidente	2024	Michigan, V
Ritonia, Rvda. Ann	Secretario	2024	Washington, III
Ahrens, Rvda. Laura	Miembro	2024	Connecticut, I
Ray, Reverendo Rayford	Miembro	2024	Norte de Michigan, V
Thom, Reverendo Brian	Miembro	2024	Idaho, VIII
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité del Título III del Ministerio de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 2 sobre la Resolución D032 (Aumento de la edad de jubilación obligatoria del clero a 75 años) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D032)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Título III, Canon 9.8 para elevar la edad de jubilación obligatoria de los Sacerdotes de 72 a 75 años.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido:>

Título III Canon 9 Sec. 8 Dimisión

Al llegar a la edad de setenta y cinco años, un Sacerdote deberá renunciar a todos los cargos en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. A partir de entonces, el Sacerdote podrá aceptar cualquier cargo en esta Iglesia, incluyendo, con el permiso de la Autoridad Eclesiástica, el cargo o cargos de los que haya dimitido conforme a esta Sección;

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Título III Canon 9 Sec. 8 Dimisión

Al llegar a la edad de ~~setenta y cinco~~ *setenta y cinco* años, un Sacerdote deberá renunciar a todos los cargos en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. A partir de entonces, el Sacerdote podrá aceptar cualquier cargo en esta Iglesia, incluyendo, con el permiso de la Autoridad Eclesiástica, el cargo o cargos de los que haya dimitido conforme a esta Sección;

Y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General enmiende el Título III Canon 7.7 para elevar la edad de jubilación obligatoria de los Diáconos de 72 a 75 años de edad.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido:>

Título III Canon 7 Sec. 7. Al llegar a la edad de setenta y cinco años, un Diácono deberá renunciar a todos los cargos de servicio activo en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. El Obispo podrá, con el consentimiento del Diácono, asignar a un Diácono dimisionario a cualquier congregación, otra comunidad de fe o ministerio en otro entorno, por un plazo no superior a doce meses, y este plazo podrá ser renovado.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Título III Canon 7 Sec. 7. Al llegar a la edad de ~~setenta y cinco~~ *setenta y cinco* años, un Diácono deberá renunciar a todos los cargos de servicio activo en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. El Obispo podrá, con el consentimiento del Diácono, asignar a un Diácono dimisionario a cualquier congregación, otra comunidad de fe o ministerio en otro entorno, por un plazo no superior a doce meses, y este plazo podrá ser renovado.

Sustitución de comisiones

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

~~Que la 81ª Convención General enmiende el Título III, Canon 9.8 para elevar la edad de jubilación obligatoria de los Sacerdotes de 72 a 75 años.~~

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido:>

Título III Canon 9 Sec. 8 Dimisión

Al llegar a la edad de setenta y cinco años, un Sacerdote deberá renunciar a todos los cargos en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. A partir de entonces, el Sacerdote podrá aceptar cualquier cargo en esta Iglesia, incluyendo, con el permiso de la Autoridad Eclesiástica, el cargo o cargos de los que haya dimitido conforme a esta Sección;

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Título III Canon 9 Sec. 8 Dimisión

Al llegar a la edad de setenta y dos ~~setenta y cinco~~ años, un Sacerdote deberá renunciar a todos los cargos en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. A partir de entonces, el Sacerdote podrá aceptar cualquier cargo en esta Iglesia, incluyendo, con el permiso de la Autoridad Eclesiástica, el cargo o cargos de los que haya dimitido conforme a esta Sección;

Y que además

~~Resuelve, Que la 81ª Convención General enmiende el Título III Canon 7.7 para elevar la edad de jubilación obligatoria de los Diáconos de 72 a 75 años de edad.~~

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido:>

Título III Canon 7 Sec. 7. Al llegar a la edad de setenta y cinco años, un Diácono deberá renunciar a todos los cargos de servicio activo en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. El Obispo podrá, con el consentimiento del Diácono, asignar a un Diácono dimisionario a cualquier congregación, otra comunidad de fe o ministerio en otro entorno, por un plazo no superior a doce meses, y este plazo podrá ser renovado.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Título III Canon 7 Sec. 7. Al llegar a la edad de setenta y dos ~~setenta y cinco~~ años, un Diácono deberá renunciar a todos los cargos de servicio activo en esta Iglesia, y la renuncia deberá ser aceptada. El Obispo podrá, con el consentimiento del Diácono, asignar a un Diácono dimisionario a cualquier congregación, otra comunidad de fe o ministerio en otro entorno, por un plazo no superior a doce meses, y este plazo podrá ser renovado.

Que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que estudie las renunciaciones obligatorias del clero al llegar a los 72 años, incluyendo, pero sin limitarse a:

Identificar métodos para evaluar la capacidad de los clérigos para continuar en el ministerio ordenado independientemente de la edad, reconociendo que los avances en salud, bienestar y longevidad significan que la edad ya no puede ser el criterio primordial para evaluar la eficacia del clero.

Recomendar si debe aumentarse la edad de dimisión obligatoria para nuestra población clerical actual y prevista.

Investigar e informar sobre la gama de vehículos financieros disponibles para el clero tras la dimisión obligatoria.

Investigar las repercusiones en el Grupo de Pensiones de la Iglesia (CPG) si la edad de dimisión obligatoria cambia más allá de los 72 años.

Investigar las repercusiones en la CPG si las cotizaciones al régimen de pensiones del clero se mantuvieran más allá de los 72 años.

Resolver ambigüedades en el lenguaje relativo a las jubilaciones y renunciaciones obligatorias entre los cánones y las publicaciones y políticas de la CPG.

Enmienda propuesta

La Rvda. Mariann Budde, Diócesis de Washington, sugirió una enmienda añadiendo un área de estudio 7th. Añadiendo "7. Investigar el impacto en la vitalidad de la congregación con clérigos que envejecen y se resisten a dejar el ministerio más allá de las temporadas de fructificación".

Moción aprobada Enmienda aprobada

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la Resolución D032.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 16)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Ministerio del Título III presentó su Informe #6 sobre la Resolución D023 (Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales) y propuso una adopción con enmienda.

Texto original de la Resolución

(D023)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General celebre y apoye el ministerio de la Asociación Episcopal de Diáconos (AED) por comprometerse con la *diaconía* de todos los creyentes durante más de 50 años, alentando, haciendo crecer y proporcionando recursos y directrices para el desarrollo continuo del diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, Que la Convención reconozca que AED es la única organización episcopal que construye asociaciones diaconales ecuménicas, y sirve como portal de recursos de la iglesia para el diaconado, sin apoyo financiero de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que la Convención considere que los diáconos episcopales, los principales partidarios de la DEA, a menudo financian personalmente su formación, ministerios y desarrollo profesional continuo; y que además

Resuelto, Que la Convención anime a individuos, congregaciones, seminarios, diócesis y jurisdicciones a apoyar el trabajo de AED haciéndose miembros, participando en sus conferencias y actividades, y comprometiéndose con el trabajo de *diaconía* en sus propios contextos; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 450.000 dólares durante el próximo trienio para apoyar la infraestructura necesaria para la sostenibilidad y el crecimiento de la DEA.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General celebre y apoye el ministerio de la Asociación Episcopal de Diáconos (AED) *que durante los últimos 50 años ha servido como la red principal para alentar y hacer crecer el diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal, y proporcionar recursos y directrices para su desarrollo continuo; por comprometerse con la diaconía de todos los creyentes durante más de 50 años alentando, haciendo crecer y proporcionando recursos y directrices para el desarrollo continuo del diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal;* y sea además

Resuelto, ~~Que la Convención reconozca que AED es la única organización episcopal que construye asociaciones diaconales ecuménicas, y sirve como portal de recursos de la iglesia para el diaconado, sin apoyo financiero de la Iglesia; y que además~~

~~*Resuelto*, Que la Convención considere que los diáconos episcopales, los principales partidarios de la DEA, a menudo financian personalmente su formación, ministerios y desarrollo profesional continuo; y que además~~

Resuelto, Que la Convención anime a individuos, congregaciones, seminarios, diócesis y jurisdicciones a apoyar el trabajo de AED haciéndose miembros, participando en sus conferencias y actividades, y comprometiéndose con el trabajo de *diaconía* en sus propios contextos; y que además

Resuelve que la Convención solicite a la Comisión Mixta Permanente de Finanzas del Consejo Ejecutivo una asignación presupuestaria de 450.000 dólares para la creación de capacidades durante el próximo trienio, con el fin de apoyar la infraestructura necesaria para la sostenibilidad y el crecimiento de la AED, sujeta a una supervisión financiera adecuada.

Enmienda propuesta

La Rvda. Susan Brown Snook, Diócesis de San Diego, propuso una enmienda para suprimir el apartado seis.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución D023.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 17)

Anuncios

El Secretario y el Rvdo. Ian Douglas, Diócesis de Connecticut, hicieron sendos anuncios.

Oración

Los capellanes ofrecieron una oración y una canción para clausurar la sesión.

Receso

La Cámara entra en receso a las 17:55 hasta las 10:30 para la sesión conjunta sobre el presupuesto del lunes 24 de junio de 2024.

Segundo día**Lunes 24 de junio de 2024****SESIÓN DE TARDE****Llamada al orden**

El Vicepresidente de la Cámara de Obispos abre la sesión a las 14.07 horas.

Devociones

Las devociones fueron dirigidas por los capellanes, el reverendo Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Calendario de Consentimiento

El Secretario propone la aprobación del Calendario de Consentimiento.

Calendario de Consentimiento**Constitución y Cánones**

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 1 sobre la Resolución A036 (Enmendar los Cánones para utilizar la terminología común aprobada para describir el trabajo contra el racismo) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A036)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") reconozca la expansión de su enfoque más allá del antirracismo hacia la reconciliación racial, tal como se confirma en la resolución 2018 B004 Instar a que se utilice una terminología común para describir el trabajo antirracista; y que además *Resuélvase* que el Título III.6.5.g.4 del Canon se modifique como sigue y se someta a votación en la 81ª Convención General:

Canon III.6.5.g.4

4. la enseñanza de la Iglesia sobre el ~~racismo~~ *desmantelar el racismo y lograr la justicia racial y la sanación*;

Y que además

Resuélvase que el Canon III.7.11.a.2 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:

III.7.11.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de las formaciones pertinentes, incluidas las de prevención de abusos y ~~lucha contra el racismo~~, *desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales*;

Y que además

Resuélvase que el Canon III.8.5.h.4 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:

Canon III.8.5.h.4

4.la enseñanza de la Iglesia sobre el ~~racismo~~ *desmantelar el racismo y lograr la justicia racial y la sanación;*

Y que además

Resuélvase que el Canon III.9.13.a.2 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:

Canon III.9.13.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de las formaciones pertinentes, incluidas las de prevención de abusos y ~~lucha contra el racismo,~~ *desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;*

Y que además

Resuélvase que el Canon III.10.1.c.4 se enmiende como sigue y se someta a votación en la 81ª Convención General:

Canon III.10.1.c.4

4.formación sobre la doctrina de la Iglesia sobre el ~~racismo~~ *desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;*

Y que además

Resuélvase que el Canon III.12.8.a.2 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:

Canon III.12.8.a.2

2. 2. Pruebas de que se han comprobado los antecedentes, las certificaciones y la realización de las formaciones pertinentes, incluidas las de prevención de abusos y ~~lucha contra el racismo,~~ *desmantelamiento del racismo y consecución de la justicia y la sanación raciales;*

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 38)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 3 sobre la Resolución A093 (Añadir las disposiciones de 2018-B012 a los cánones) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A093)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.19.3 para añadirle una nueva subsección e, que diga lo siguiente:

I.19.3

e. Los Obispos que ejerzan la autoridad eclesiástica, o en su caso la supervisión eclesiástica, que mantengan una posición teológica que no abrace el matrimonio para las parejas del mismo sexo, deberán, en el caso de segundas nupcias después del divorcio, invitar a otro Obispo de esta Iglesia a supervisar el proceso de consentimiento y a recibir cualquier informe de dichos Matrimonios, según lo dispuesto en el Canon I.19.3.c.

Y que además

Resuélvase modificar el Canon III.12.3.a para añadirle un nuevo subapartado 3 con el siguiente texto
III.12.3.a

3. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, en su caso, la supervisión eclesiástica) mantiene una posición teológica que no abraza el matrimonio para las parejas del mismo sexo, y existe el deseo de utilizar tales ritos por parejas del mismo sexo en una congregación u otra comunidad de fe, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará, según sea necesario, a otro obispo de esta Iglesia para que proporcione apoyo pastoral a la pareja, al Clérigo implicado y a la congregación u otra comunidad de fe.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.19.3 para añadirle una nueva subsección e, que diga lo siguiente:

I.19.3

e. Los Obispos que ejerzan la autoridad eclesiástica, o en su caso la supervisión eclesiástica, que mantengan una posición teológica que no abrace el matrimonio para las parejas del mismo sexo, invitarán, en el caso de segundas nupcias después del divorcio, a otro Obispo de esta Iglesia para que supervise el proceso de consentimiento y reciba cualquier informe de dichos Matrimonios, según lo dispuesto en el Canon I.19.3.c.

Y que además

Resuélvase modificar el Canon III.12.3.a para añadirle un nuevo subapartado 3 con el siguiente texto
III.12.3.a

3. En las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, en su caso, la supervisión eclesiástica) mantiene una posición teológica que no abraza el matrimonio para las parejas del mismo sexo, y existe el deseo de utilizar tales ritos por parejas del mismo sexo en una congregación u otra comunidad de fe, el obispo que ejerza la autoridad eclesiástica (o la supervisión eclesiástica) invitará, según sea necesario, a otro obispo de esta Iglesia para que proporcione apoyo pastoral a la pareja, al miembro del clero implicado y a la congregación u otra comunidad de fe.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 39)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A103 (Enmendar el Canon III.11.8) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A103)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Canon III.11.8 queda modificado como sigue:

III.11.8

a. Dentro de los diez días posteriores a la elección de un Obispo Diocesano, un Obispo Coadjutor o un Obispo Sufragáneo por parte de una Convención Diocesana, los delegados que constituyan no menos del diez por ciento del número de delegados que emitan votos en la votación final podrán presentar ante el Secretario de la Convención objeciones por escrito al proceso de elección, exponiendo en detalle todas las supuestas irregularidades. Dentro de los diez días posteriores a su recepción, el Secretario de la Convención enviará copias de las mismas al Obispo Diocesano, al Canciller y al Comité Permanente de la Diócesis, y al Obispo Presidente, quien solicitará al Tribunal de Revisión que investigue la queja. *A su sola discreción, el Tribunal podrá utilizar un investigador de su elección.* El Tribunal de Revisión puede invitar a responder al Obispo Diocesano, al Canciller, al Comité Permanente y a cualquier otra persona dentro de la Diócesis para la cual el Obispo fue elegido. *La Corte puede proveer una respuesta pastoral a cualquier parte afectada, según lo considere apropiado.* Dentro de los 45-60 días posteriores a la recepción de la solicitud, el Tribunal de Revisión enviará un informe escrito de sus conclusiones al Obispo Presidente, una copia del cual el Obispo Presidente, dentro de los quince días, hará que se envíe al Obispo Diocesano, al Canciller, al Comité Permanente y al Secretario de la Convención de la Diócesis electora. El Secretario enviará una copia del informe a cada uno de los delegados que presentaron objeciones al proceso de elección.

b. El informe del Tribunal de Revisión se enviará a los Comités Permanentes de las diversas Diócesis, con el Certificado del Secretario de la Convención electa relativo al consentimiento para ordenar. Asimismo, el Obispo Presidente incluirá el informe en la comunicación a los Obispos que ejerzan jurisdicción. El período de 120 días para que los Comités Permanentes y los Obispos den su consentimiento a la elección comienza con estas comunicaciones.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 40)

Misión mundial

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 sobre la Resolución A083 (Afirmar las Conexiones Anglicanas) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A083)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General afirme nuestra relación continua con la Comunión Anglicana más amplia, como se refleja a través del trabajo del Consejo Consultivo Anglicano y los otros Instrumentos de Comunión; y que además

Resuelto, Que la Convención General agradezca y aliente la participación en las muchas redes que existen en la Comunión Anglicana, tales como en las áreas de juventud, familia, indígenas, paz y justicia, mujeres, medio ambiente, salud y comunidad, iglesia segura, preocupaciones interreligiosas, plantación de iglesias y colegios y universidades; y que además

Resuelto, Que la Convención General afirme la necesidad de continuar trabajando a través de las diferencias teológicas, culturales y sociales, y aliente a que todos los líderes episcopales dediquen tiempo a considerar la propuesta de la Comisión Permanente Inter-Anglicana sobre Fe, Unidad y Orden (IASCFUO) presentada en la reunión del Consejo Consultivo Anglicano (ACC-18) en febrero de 2023; y sea además

Resuelto, Que la Convención General aliente el uso del Calendario del Ciclo Anglicano de Oración publicado por la Oficina de la Comunión Anglicana en toda la Iglesia Episcopal, uniendo así en oración a los anglicanos de todo el mundo.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 50)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 2 sobre la Resolución Ao88 (Consultar con la Oficina de Asociaciones Mundiales) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(Ao88)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General elogie el trabajo y la misión de la Oficina de Alianzas Globales, específicamente el fiel ministerio de sus oficiales de alianzas para África, Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y Oriente Medio; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente encarecidamente a todas las diócesis, parroquias, individuos y organizaciones que participen o consideren participar en la misión global en estas áreas geográficas a conectarse y consultar con la Oficina de Alianzas Globales (y los funcionarios regionales de alianzas) como socios en la misión a fin de cumplir más plena y profundamente la misión de la Iglesia de buscar y servir a Cristo en todas las personas y defender y abogar por los valores del amor liberador de Dios en todo el mundo.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 52)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 3 sobre la Resolución Do43 (Apoyo y defensa de los cristianos iraquíes) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D043)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General reafirme su compromiso de abogar por la protección y los derechos de los cristianos iraquíes y otras minorías perseguidas en Irak, mientras buscan vivir en armonía y seguridad según la Resolución 2018-D063; y que además

Resuelto: Que las diócesis, congregaciones y organizaciones de la Iglesia Episcopal trabajen en colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, otras confesiones y organismos gubernamentales para aumentar la visibilidad y fomentar la respuesta a los problemas a los que se enfrentan estas comunidades vulnerables en Irak; y que además

Resuélvase que las diócesis, congregaciones y organizaciones de la Iglesia Episcopal se asocien con organizaciones como Stand with Iraqi Christians, que proporciona inversión económica para la creación de medios de vida sostenibles para las minorías perseguidas en Irak; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal elogie y apoye el ministerio de la Iglesia Anglicana de San Jorge en Bagdad, que proporciona servicios vitales de salud y educación para todos los que buscan sus servicios, independientemente de su afiliación religiosa; y sea además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales sea instruida para monitorear la política de Estados Unidos en Irak, informando a individuos y parroquias sobre las formas de comprometerse con las políticas y la legislación en apoyo al sostenimiento de los cristianos y otros grupos minoritarios en Irak hacia un futuro sostenible y seguro para todos los ciudadanos iraquíes.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 54)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe #4 sobre la Resolución A087 (Recopilar datos sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A087)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, ordene a la Oficina de Alianzas Globales que facilite la creación de una encuesta de datos en toda la iglesia y que recopile datos sobre la participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas como una medida de cómo la Iglesia Episcopal está cumpliendo con estos objetivos; y que además

Resuelto, Que los datos recogidos se compartan públicamente como medio para fomentar y encender una mayor participación en toda la Iglesia, informar sobre acciones futuras y ser compartidos en forma de informe a las Convenciones Generales 82ª y 83ª para tales usos.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, ordene a la Oficina de Alianzas Globales que facilite la creación de una encuesta de datos de toda la Iglesia con los miembros, entidades y socios episcopales y que recopile datos sobre la participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas como una medida de cómo la Iglesia Episcopal contribuye a alcanzar estos objetivos; y que además Resuelto, Que la Iglesia Episcopal ha trabajado continuamente para erradicar la pobreza en respuesta a la llamada de Jesús a cuidar de los más pequeños, un mandato de nuestro Evangelio; y sea además Resuelto, Que la Iglesia reconozca que dado que la erradicación de la pobreza es el principal objetivo de los ODS, nuestro trabajo se alinea naturalmente con estos objetivos a los que ya contribuimos debido a la llamada de nuestra fe a la acción; y que además Resuelto, Que el marco actual de los ODS, según lo establecido por la Agenda 2030 adoptada por las Naciones Unidas en 2015 y respaldada por nuestra Iglesia ese mismo año, concluirá en 2030 y, en consecuencia, las Naciones Unidas recopilarán datos para determinar cómo se han cumplido estos objetivos; y que además Resuelto, Que el Representante de la Iglesia Episcopal ante las Naciones Unidas se comprometa con los procesos de las Naciones Unidas para recopilar datos e informar sobre el compromiso de la Iglesia Episcopal con las Naciones Unidas; y que además Resuelto, Que los datos recogidos sean compartidos públicamente como un medio para animar y encender la participación adicional a través de la Iglesia, informar la acción futura y que el progreso hacia esta colección de datos sea informado a la 82ª y 83ª Convenciones Generales para tales usos; y sea además Resuelto, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne 25.000 dólares para el desarrollo de la encuesta y el informe.

Moción aprobada**Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 51)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe #5 sobre la Resolución D026 (Permitir a los Ministerios Episcopales de Migración vivir más plenamente su misión) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D026)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase que la 81ª Convención General reafirme la siguiente declaración de misión de los Ministerios Episcopales de Migración (EMM) adoptada por la Convención General en 2000: "La Iglesia Episcopal al servicio de los refugiados y los inmigrantes"; y que además

Resuélvase, Que esta Convención General afirme que la Iglesia Episcopal busca servir a los inmigrantes sin importar su estatus migratorio o ubicación geográfica, dentro de los límites de su capacidad; y sea además

Resuelve que esta Convención General reconozca que, debido a las restricciones impuestas a la financiación del gobierno federal de EE.UU., la gran mayoría del presupuesto anual actual del EMM debe dedicarse a las personas que se encuentran en EE.UU. con estatus de "refugiado" y otros estatus

de inmigración estrechamente definidos, excluyendo así los servicios para la gran mayoría de los inmigrantes, incluidos, entre otros, los solicitantes de asilo, los inmigrantes indocumentados y los inmigrantes que se encuentran fuera de EE.UU.; y que además

Resuélvase, Que esta Convención General afirme que los Ministerios Episcopales de Migración deben continuar con su misión independientemente de la disponibilidad de fondos del gobierno federal de los Estados Unidos; y sea además

Resuélvase, Que esta Convención General afirme que los Ministerios Episcopales de Migración deben estar facultados para tomar medidas adicionales (por ejemplo, contratar personal adicional, proporcionar capacitación a los socios y voluntarios, proporcionar recursos a las personas necesitadas, desarrollar la capacidad de las congregaciones, etc.) con el fin de ayudar a categorías de inmigrantes distintas de las que pueden ser atendidas con fondos del gobierno federal de EE.UU.; y que además

Resuélvase, Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de \$200,000.00 para la implementación de esta resolución.

Sustitución en comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase, que esta 81ª Convención General afirme que la Iglesia Episcopal con y a través de los Ministerios Episcopales de Migración (EMM) busca servir a los migrantes forzados sin importar su estatus; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca que la gran mayoría del trabajo del EMM se realiza a través del Programa de Admisión de Refugiados de EE.UU., que se centra principalmente en los refugiados, así como en el apoyo a aquellos que reúnen los requisitos para la libertad condicional humanitaria, como ha sido desde la fundación del programa en 1980; y sea además

Resuélvase que esta Convención General elogia el Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos y promete nuestro apoyo continuo a este salvavidas para los refugiados vulnerables, y que Estados Unidos continúe liderando los esfuerzos mundiales de reasentamiento de refugiados; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca las vastas necesidades de los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo, las poblaciones indocumentadas, los beneficiarios de DACA y otros Dreamers, los titulares de TPS, y otros sin estatus o camino a la ciudadanía e inste a la Iglesia a servir también a estas poblaciones; y sea además

Resuélvase, Que esta Convención General afirme que los Ministerios Episcopales de Migración son un ministerio vital de bienvenida para la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuélvase, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne \$200.000,00 para que los Ministerios Episcopales de Migración desarrollen recursos adicionales para la misión de apoyar a los migrantes forzados.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 53)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su informe n° 10 sobre la Resolución A162 (Continuación del Grupo de Trabajo sobre la diáspora anglicana sudanesa americana) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 69)

Justicia social y política internacional

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 1 sobre la Resolución A011 (Confrontar el Apartheid) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 33)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 2 sobre la Resolución A012 (Sobre la oposición al apartheid de Israel) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 34)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 3 sobre la Resolución C013 (Migración con Dignidad) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 43)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución C015 (Migración con Dignidad) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 44)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 5 sobre la Resolución C022 (Migración con Dignidad) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 45)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 6 sobre la Resolución C027 (Condicionar la ayuda militar de EE.UU. a Israel) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 47)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución D003 (Un llamamiento para poner fin al apartheid contra los palestinos) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 35)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe #9 sobre la Resolución D037 (Alentar a todos los ministerios de la Iglesia Episcopal a evaluar las intersecciones con la migración) y propuso adoptarla con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D037)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General reconozca que los inmigrantes forman parte de cada comunidad y congregación; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconozca que la inmigración y las vidas de los inmigrantes están íntimamente ligadas a diversos fenómenos que son el foco de los Ministerios de la Iglesia Episcopal, incluyendo pero no limitándose al cuidado de la creación, la justicia racial, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la justicia económica, el cuidado de la salud, la justicia social y la evangelización; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a todos los ministerios y organizaciones de la Iglesia Episcopal, incluidos los ministerios y seminarios locales, diocesanos, provinciales y de toda la Iglesia, a evaluar cómo los temas de migración se entrecruzan con estos ministerios, utilizando una encuesta desarrollada por los Ministerios Episcopales de Migración; y que además

Resuélvase que la Convención General solicite a los ministerios participantes que envíen las encuestas completadas al Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre Misión dentro de la Iglesia Episcopal para que las revise e informe de los datos a los Ministerios Episcopales de Migración.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General ~~reconozca~~ *reconozca* y celebre que los inmigrantes forman parte de cada comunidad y congregación; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reconozca que la inmigración y la vida de los inmigrantes están íntimamente ligadas a diversos fenómenos que son el centro de atención de los Ministerios de la Iglesia Episcopal, incluyendo pero no limitándose al cuidado de la creación, la justicia racial, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la justicia económica, la asistencia sanitaria, la justicia social y la evangelización; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General aliente a todos los ministerios y organizaciones de la Iglesia Episcopal, incluyendo los ministerios y seminarios locales, diocesanos, provinciales y de toda la Iglesia, a evaluar cómo los temas de migración se entrecruzan con estos ministerios, utilizando una encuesta desarrollada por los Ministerios Episcopales de Migración *en colaboración con la Red Episcopal de Respuesta a la Migración*; y que además

~~*Resuélvase:* Que la Convención General solicite a los ministerios participantes que envíen las encuestas completadas al Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre Misión dentro de la Iglesia Episcopal para que las revise e informe de los datos a los Ministerios Episcopales de Migración.~~

Resuélvase que las encuestas completadas se recopilen y envíen a la Comisión Permanente de Misión Mundial, que a su vez revisará y analizará los datos con los Ministerios Episcopales de Migración, que a su vez compartirán los resultados con los Comités Permanentes Conjuntos del Consejo Ejecutivo sobre Misión dentro de la Iglesia Episcopal y Misión más allá de la Iglesia Episcopal, y con los ministerios y organizaciones participantes, para su reflexión y posterior acción, e informarán a la 82ª Convención General.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 42)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 12 sobre la Resolución A110 (Aclarar la distinción entre el Israel bíblico y el moderno) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A110)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General se comprometa a dejar clara en la liturgia y en la enseñanza la distinción entre el Israel bíblico y el moderno en las liturgias e himnos del Libro de Oración para reducir la confusión con el actual Estado de Israel, una confusión que refuerza la engañosa teología del sionismo cristiano.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

~~Que la 81ª Convención General se comprometa a aclarar, en la liturgia y en la enseñanza a través de la educación, una distinción básica entre el Israel Bíblico y el Israel Moderno en las liturgias de los Libros de Oración y en la himnología, el Israel Bíblico y el moderno Estado de Israel, con el fin de reducir la confusión con el actual Estado de Israel, una confusión que refuerza la engañosa teología del Sionismo Cristiano. evitar una confusión de los dos, y para reducir tal confusión que contribuye a los efectos nocivos~~

de esas ideologías religiosas conocidas popularmente como sionismo cristiano, distinto del sionismo judío histórico; y sea además

Resuelto, que esta resolución se remita a la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y que se le ordene desarrollar recursos educativos en relación con himnos y textos litúrgicos problemáticos o potencialmente confusos, incluyendo instancias en el Libro de Oración Común; y que además

Resuelto, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música informe a la 82ª Convención General con sus conclusiones, incluidos los recursos educativos.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 36)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 13 sobre la Resolución C002 (Sobre el viaje responsable a Tierra Santa), que se propuso aprobar con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(C002)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General recomiende que los peregrinos a Tierra Santa exploren y se comprometan con la realidad de las circunstancias y condiciones que afectan a las vidas de los palestinos e israelíes de hoy, prestando especial atención a la ocupación militar israelí de los territorios palestinos, a las violaciones de los derechos humanos y a las aspiraciones nacionales palestinas. Recomienda además que las visitas a los lugares de los relatos bíblicos vayan acompañadas de "Piedras Vivas", es decir, cristianos palestinos descendientes de los primeros cristianos y que sientan una responsabilidad especial por el mantenimiento del culto cristiano en Tierra Santa; y que además

Resuelto, que el ministerio de amor y justicia de Jesús puede ser atestiguado en la Palestina e Israel de hoy en lugares de sufrimiento y penuria tales como campos de refugiados y puestos de control militar, así como en iglesias y sitios históricos; y sea además

Resuelto, Que la 81ª Convención General anime a los viajeros a organizar viajes, en su totalidad o en parte, con agencias o empresas de propiedad palestina y/o que ofrezcan itinerarios que incluyan encuentros con palestinos que están experimentando las condiciones de la Ocupación.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General recomiende que los peregrinos a Tierra Santa exploren y se comprometan con las realidades de las circunstancias y condiciones que afectan a las vidas de los palestinos e israelíes de hoy, prestando especial atención a la ocupación militar israelí de los territorios palestinos, a las violaciones de los derechos humanos y a las aspiraciones nacionales palestinas. Recomienda además que las visitas a los lugares de los relatos bíblicos vayan acompañadas de "Piedras Vivas", es decir, cristianos palestinos descendientes de los primeros cristianos y que sientan una responsabilidad especial por el mantenimiento del culto cristiano en Tierra Santa; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reconozca a aquellas personas que manifiestan el ministerio de amor y justicia de Jesús, tal como puede verse en la Palestina e Israel de hoy, en lugares de sufrimiento y penuria como campos de refugiados y puestos de control militar, así como en iglesias y lugares históricos; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General anime a los viajeros a organizar viajes, en su totalidad o en parte, con agencias o empresas de propiedad palestina y/o que ofrezcan itinerarios que incluyan encuentros con palestinos que están experimentando las condiciones de la Ocupación.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 37)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó el Informe nº 18 sobre la Resolución D012 (Condicionar la ayuda militar de EE.UU. a Israel a los derechos humanos y a una paz negociada) y propuso su adopción con sustituto.

Texto original de la Resolución

(D012)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal reafirme su compromiso de larga data, asumido más recientemente en la resolución 2022-D024 de la Convención General, de apoyar los derechos humanos en nuestros propios países y en todo el mundo, y de garantizar que la asistencia militar y la venta de armas de Estados Unidos no se utilicen para perpetuar conflictos, violar los derechos humanos o contribuir a la corrupción, la inestabilidad o la violencia en ningún país del mundo; y que además

Se resuelve que la Iglesia Episcopal apoye políticas que garanticen que la ayuda militar del gobierno de EE.UU. al Estado de Israel esté condicionada a la adhesión al derecho internacional humanitario, con disposiciones que garanticen que las armas y tecnologías militares de EE.UU. no se utilicen para violar los derechos humanos o cometer crímenes de guerra en cualquier parte del mundo, incluyendo Israel y los territorios palestinos; y que además

Resuélvase que la Iglesia Episcopal apoya las políticas para sancionar (por ejemplo, con restricciones bancarias o de visado) a las organizaciones e individuos de ambos lados del conflicto palestino-israelí que instiguen, apoyen o lleven a cabo ataques violentos contra civiles o sus propiedades.

Resolved, That the Episcopal Church support policies to ensure U.S. UU al Estado de Israel y a las autoridades palestinas estén condicionadas a compromisos concretos de alto el fuego permanente y asistencia humanitaria efectiva y eficaz para las poblaciones civiles afectadas; liberación de todos los rehenes retenidos *ultra vires* y prisioneros retenidos sin cargos ni condena en violación del derecho internacional; y pasos cuantificables hacia un acuerdo de paz negociado para poner fin a la ocupación y la violencia en todos los bandos, reconstruir las zonas devastadas por la guerra y garantizar la seguridad a largo plazo, los derechos civiles y la autodeterminación tanto de israelíes como de palestinos.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General reafirme el compromiso de larga data de la Iglesia Episcopal, asumido más recientemente en la resolución 2022-Do24 de la Convención General (Oponerse a la Asistencia Militar de EE.UU. a Países que Violan los Derechos Humanos), de apoyar los derechos humanos en nuestros propios países y en todo el mundo, y de asegurar que la asistencia militar y la venta de armas de EE.UU. no se utilicen para perpetuar conflictos, violar los derechos humanos o contribuir a la corrupción, la inestabilidad o la violencia en ningún país del mundo; y que además

Se resuelve que la Iglesia Episcopal apoye la aplicación de políticas que garanticen que la ayuda militar del gobierno de EE.UU. al Estado de Israel esté condicionada a la adhesión al derecho internacional humanitario y a las leyes de EE.UU., como la Ley de Ayuda Exterior de 1961, en su versión modificada, que establece que las armas y tecnologías militares de EE.UU. no se utilicen para violar los derechos humanos o cometer crímenes de guerra en cualquier parte del mundo, incluidos Israel y los territorios palestinos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal apoye políticas que garanticen que la ayuda del gobierno de EE.UU. al Estado de Israel y a las autoridades palestinas esté condicionada a compromisos concretos de UU al Estado de Israel y a las autoridades palestinas esté condicionada a compromisos concretos para: el cese de los ataques contra objetivos civiles y un alto el fuego permanente; asistencia humanitaria efectiva para las poblaciones civiles afectadas, incluyendo la provisión de instalaciones hospitalarias seguras y totalmente reabastecidas; liberación de todos los rehenes retenidos sin autoridad legal y de los prisioneros retenidos sin cargos ni condena en violación del derecho internacional; y pasos cuantificables hacia un acuerdo de paz negociado para poner fin a la ocupación y a la violencia en todos los bandos, reconstruyendo las zonas devastadas por la guerra y garantizando la seguridad a largo plazo, los derechos civiles y la autodeterminación tanto para israelíes como para palestinos; y sea además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General aliente a todos los episcopales a unirse a otros cristianos, judíos, musulmanes y personas de todas las religiones para apoyar los objetivos políticos antes mencionados; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas que promuevan los objetivos políticos arriba mencionados.

~~Que la Iglesia Episcopal reafirme su compromiso de larga data, asumido más recientemente en la resolución 2022-Do24 de la Convención General, de apoyar los derechos humanos en nuestros propios países y en todo el mundo, y de garantizar que la asistencia militar y la venta de armas de Estados Unidos no se utilicen para perpetuar conflictos, violar los derechos humanos o contribuir a la corrupción, la inestabilidad o la violencia en ningún país del mundo; y que además~~

~~Se resuelve que la Iglesia Episcopal apoye políticas que garanticen que la ayuda militar del gobierno de EE.UU. al Estado de Israel esté condicionada a la adhesión al derecho internacional humanitario, con disposiciones que garanticen que las armas y tecnologías militares de EE.UU. no se utilicen para violar los derechos humanos o cometer crímenes de guerra en cualquier parte del mundo, incluyendo Israel y los territorios palestinos; y que además~~

~~Resuélvase que la Iglesia Episcopal apoye las políticas para sancionar (por ejemplo, con restricciones bancarias o de visado) a las organizaciones e individuos de ambos lados del conflicto palestino-israelí que instiguen, apoyen o lleven a cabo ataques violentos contra civiles o sus propiedades.~~

~~Resolved, That the Episcopal Church support policies to ensure U.S. UU al Estado de Israel y a las autoridades palestinas estén condicionadas a compromisos concretos de alto el fuego permanente y asistencia humanitaria efectiva y eficaz para las poblaciones civiles afectadas; liberación de todos los rehenes retenidos ultra vires y prisioneros retenidos sin cargos ni condena en violación del derecho internacional; y pasos cuantificables hacia un acuerdo de paz negociado para poner fin a la ocupación y la violencia en todos los bandos, reconstruir las zonas devastadas por la guerra y garantizar la seguridad a largo plazo, los derechos civiles y la autodeterminación tanto de israelíes como de palestinos.~~

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 46)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 19 sobre la Resolución n° D019 (Justicia y Paz en Ucrania) y propuso aprobarla con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D019)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condena los crímenes de guerra cometidos en Ucrania como consecuencia de la invasión de la Federación Rusa, contraria al derecho internacional, y que además *Resuélvase* que la presente Convención condena los ataques deliberados de Rusia contra objetivos civiles, documentados por la Misión de Observación de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ucrania (OACDH), especialmente los cometidos en Bucha; y que además

Resuelto, Que esta Convención insta a todas las Iglesias de Rusia, especialmente a la Iglesia Ortodoxa Rusa, a condenar estos crímenes de guerra como incompatibles con nuestra fe compartida, y a hacer un llamamiento a la paz y a la rendición de cuentas; y que además

Resuelto, Que esta Convención hace un llamamiento para que la Federación Rusa ponga fin a sus ataques en Ucrania, y para que se negocie una paz justa que respete todo el territorio de Ucrania, tal y como reconoce el derecho internacional; y que además

Resuelve, Que esta Convención insta a todas las partes a respetar y cooperar plenamente con cualquier investigación pertinente de Organismos Internacionales como la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia para garantizar que todos aquellos que cometan crímenes de guerra rindan cuentas de sus actos.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condene los crímenes de guerra cometidos en Ucrania como consecuencia de la invasión de la Federación Rusa, contraria al derecho internacional, y que además *Resuelve*, Que esta 81ª Convención General condena los ataques deliberados de Rusia contra objetivos civiles, documentados por el Centro para las Libertades Civiles y la Misión de Observación de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ucrania (OACDH), más notablemente cometidos en Bucha (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) en Ucrania,

ambos han estado vigilando los crímenes de guerra y las atrocidades contra los derechos humanos desde 2014; y sea además

Resuélvase que esta 81ª Convención General insta a todas las organizaciones religiosas eclesásticas de Rusia, especialmente al Patriarcado de Moscú de la Iglesia Ortodoxa Rusa, a condenar estos crímenes de guerra por ser incompatibles con la fe que compartimos, y a hacer un llamamiento a la paz y a la rendición de cuentas.

Resuelve, Que la 81ª Convención General lamente la pérdida de vidas civiles y de propiedades estatales, religiosas y privadas en Ucrania, sufrida por personas cristianas, musulmanas, judías y de otras confesiones desde 2014, y especialmente desde febrero de 2022; y que además

Resuélvase que esta 81ª Convención General hace un llamamiento para que la Federación Rusa ponga fin a sus ataques en Ucrania y para que se negocie una paz justa que respete todo el territorio ucraniano anterior a 2014, tal y como reconoce el derecho internacional; y, además

Resuélvase que la 81ª Convención General insta a todas las partes a que respeten y cooperen plenamente con cualquier investigación pertinente de organismos internacionales como la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas para garantizar que todos los que mandan y cometen crímenes de guerra rindan cuentas de sus actos.

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme la Resolución 2022-B008 - "Llamamiento al cese del conflicto en Ucrania" - y el memorial MB014 del Consejo Ejecutivo - "Resolución sobre la guerra en Ucrania" - así como la declaración del Consejo Mundial de Iglesias del 18 de abril de 2024 contra el decreto del Consejo Mundial del Pueblo Ruso del 27 de marzo, "El presente y el futuro del mundo ruso", que declaraba la presencia de Rusia en Ucrania como una "guerra santa"; y sea además

Resuelto, Que la 81ª Convención General afirme la labor del Arzobispo de Canterbury, Justin Welby, en sus continuos llamamientos de apoyo a Ucrania y su declaración de que la invasión de Ucrania es un "ataque injusto e injustificable contra un vecino"; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General, consciente de que Rusia ha matado y herido a miles de civiles y ha forzado el desplazamiento de varios millones de personas, apoye el aumento de la ayuda humanitaria del Congreso de los EE.UU. y de otras agencias gubernamentales para Ucrania; y apoye el trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales en sus continuas conversaciones con líderes nacionales en apoyo de dicha ayuda, así como en sus vigilias de oración interreligiosas anuales por el pueblo de Ucrania.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 49)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 23 sobre la Resolución D058 (Alto el fuego en la guerra entre Israel y Hamás) y no propuso ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 68)

Vitalidad de la congregación e iniciativas basadas en datos

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Vitalidad Congregacional e Iniciativas Basadas en Datos presentó su Informe #1 sobre la Resolución D024 (Recomendando el Uso de Campamentos Episcopales y Centros de Conferencias) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(D024)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General recomiende a la Iglesia Episcopal y a las entidades episcopales que utilicen los Centros Episcopales de Conferencias cuando se reúnan para eventos, siempre que sea posible.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 65)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Vitalidad Congregacional e Iniciativas Basadas en Datos presentó el Informe #2 sobre la Resolución A067 (Rebranding the Parochial Report) y no propuso ninguna acción adicional.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 64)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Vitalidad de la Congregación e Iniciativas Basadas en Datos presentó el Informe nº 3 sobre la Resolución A158 (Abordar el declive de la Iglesia y fomentar la revitalización de la Iglesia) y no propuso ninguna otra acción.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 66)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Vitalidad Congregacional e Iniciativas Basadas en Datos presentó el Informe nº 4 sobre la Resolución D044 (Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de la Propiedad de la Iglesia) y no propuso ninguna otra acción.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 67)

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #1 sobre la Resolución A077 (Orientación Adicional del Lenguaje Inclusivo y Metafórico) y no propuso ninguna otra acción.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 56)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #2 sobre la Resolución A112 (Autorizar el uso de las "Lecturas Diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado" y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A112)

Que la 81ª Convención General autorice el uso de las "Lecturas Diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado", preparadas por la Consulta sobre Textos Comunes (CCT), hasta la 82ª Convención General, y que además

Resuelto, Que el SCLM solicite, reciba y considere la retroalimentación durante este trienio, para ser reportada a la 82ª Convención General.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 57)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #3 sobre la Resolución D002 (Revisar el requisito canónico para la Sagrada Comunión) y no propuso ninguna otra acción.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 58)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A117 (Retirar al Rev. William Porcher DuBose del Calendario de Fiestas Menores y Ayunos-Segunda Lectura) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A117)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la supresión de William Porcher DuBose del Calendario de la Iglesia y de los puntales litúrgicos de Fiestas Menores y Festividades.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 59)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #5 sobre la Resolución A128 (Concerniente a ediciones menores de Fiestas Menores y Festividades) y no propuso ninguna otra acción.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 61)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 6 sobre la Resolución A125 (Añadir días de ayuno opcionales a las fiestas y festividades menores) y propuso su remisión a un Órgano Interino.

Texto original de la Resolución

(A125)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice el leccionario para Fiestas Menores y Festividades que puede encontrarse como documento de apoyo en esta resolución y también en el informe a la 81ª Convención General de la Comisión Permanente de Liturgia y Música.

Moción aprobada

Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 60)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución A129 (Leccionario para Fiestas Menores y Festividades) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A129)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice el leccionario para Fiestas Menores y Festividades que puede encontrarse como documento de apoyo en esta resolución y también en el informe a la 81ª Convención General de la Comisión Permanente de Liturgia y Música.

Moción aprobada

Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 62)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución A014 (Adición de Laurence Whipp a las Fiestas Menores y Festividades) y no propuso ninguna otra acción.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 55)

Administración e inversión socialmente responsable

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Corresponsabilidad e Inversión Socialmente Responsable presentó su Informe #1 sobre la Resolución A029 (Desinversión en combustibles fósiles) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A029)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81.^a Convención General exprese su agradecimiento por el hecho de que el Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo haya actuado con responsabilidad para aplicar la resolución 2015-Co45 de la Convención General, en la que se pide la desinversión de las empresas de combustibles fósiles de la cartera de inversiones de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS) y la reinversión de los activos de la DFMS en alternativas de energía limpia, y que además

Resuélvase, Que, habiendo tenido conocimiento de que los Church Commissioners de la Iglesia de Inglaterra y, por separado, la Junta de Pensiones de la Iglesia de Inglaterra anunciaron el 22 de junio de 2023 que cada uno de ellos se desprenderá de todas las inversiones en combustibles fósiles para finales de 2023, y observando que han transcurrido más de ocho años desde la adopción de la resolución 2015-Co45, esta Convención General ordene que todas y cada una de las inversiones en empresas de industrias de combustibles fósiles que permanezcan en la cartera de la DFMS se vendan para el 31 de diciembre de 2024, y sea además

Resuelto, Que se solicite a todos los inversores institucionales de toda la Iglesia Episcopal que tomen nota de las decisiones de la Convención General de que la DFMS (a) desinvierta total y definitivamente de todas las empresas de las industrias de combustibles fósiles antes del 31 de diciembre de 2024, y (b) reinvierta los activos desinvertidos de las empresas de combustibles fósiles en alternativas de energía limpia, y que se anime a todos esos inversores institucionales a adoptar el mismo objetivo de desinversión total y definitiva de dichas inversiones en empresas de combustibles fósiles y también a reinvertir dichos activos en alternativas de energía limpia.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 23)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Administración e Inversión Socialmente Responsable presenta su Informe n° 3 sobre la Resolución A028 (Apoyo a la libertad de considerar cuestiones éticas en la inversión) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A028)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81.^a Convención General reafirme su compromiso y aliente en toda la Iglesia la inversión fiel y éticamente responsable que aborde las preocupaciones éticas en materia social, ambiental y de gobernanza, incluyendo el cambio climático y los derechos humanos, comúnmente conocida como

inversión ESG (Environment, Social, Governance), tal como se establece en la resolución 2022-A073 de la Convención General; y que además

Resuélvase, Que la Convención General reafirme la larga práctica de la Iglesia Episcopal de alinear sus inversiones con los valores de Jesucristo según lo expresado en las resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo, a través de medios tales como el compromiso corporativo mediante el diálogo, la presentación y votación de resoluciones de accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Medio Ambiente, Social, Gobernanza), y, más ampliamente, la participación en boicots y campañas de sanciones, como con Sudáfrica, todo con el fin de ayudar a llevar a cabo el compromiso de la Iglesia con la sostenibilidad del medio ambiente, la justicia y la igualdad de derechos en el país y en el mundo, mientras que la generación de rendimientos financieros positivos; y que además

Resuelto, Que la Convención General afirme el uso de la inversión ESG por el Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo en su gestión de las inversiones de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS), y afirme el trabajo del Comité de Responsabilidad Social Corporativa (CCSR) del Consejo Ejecutivo en la defensa del compromiso corporativo a través del diálogo, la presentación y votación de resoluciones de los accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Medio Ambiente, Social, Gobernanza), como CCSR apoya la Convención General y el Consejo Ejecutivo en el desempeño de sus responsabilidades para las inversiones de la Iglesia; que la Convención General afirme y apoye la defensa de la Iglesia del derecho de todos los inversores, se guíen o no por compromisos de fe, a considerar todos los factores financieros y de otro tipo pertinentes a la inversión, a utilizar criterios éticos, incluida la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión, y a comprometerse con las empresas, incluso a través del diálogo y la votación, en la realización de inversiones responsables; y que además

Resuélvase: Que la Convención General lamente, condene y se oponga a las propuestas y acciones de algunas legislaturas y agencias federales, estatales y locales, y de fiscales generales, para suprimir y prohibir la consideración de todos los factores financieros y de otro tipo relevantes para la inversión y el uso de criterios éticos, incluyendo la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a la Iglesia a abogar públicamente por la libertad de invertir responsablemente y contra la legislación que prohíba la desinversión, o la inversión ESG, o la consideración de todos los factores ambientales, sociales y de gobernanza relevantes para la toma de decisiones de inversión responsable; y que además

Resuélvase que la Convención General fomente el apoyo activo a los derechos de los accionistas a plantear cuestiones importantes a través del proceso de resolución y votación por delegación, incluido el apoyo a la autoridad de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos para dictaminar sobre el acceso de los accionistas a las votaciones corporativas; y sea además

Resuélvase que la Convención General ordene a la CCSR, como parte de su defensa de la inversión responsable, que continúe su labor de compromiso, desinversión e inversión con empresas que contribuyen y/o se benefician de violaciones de los derechos humanos y/o de la explotación medioambiental en zonas de conflicto y de alto riesgo, como Sudán, Myanmar, los Territorios Palestinos Ocupados y otros lugares; y que además

Resuelto, Que la Convención General elogie el historial de 53 años de la CCSR en la promoción de la responsabilidad corporativa y aliente a todas las diócesis y congregaciones a ver el video La Historia de la CCSR (actualmente enlazado en <https://www.episcopalchurch.org/video/the-ccsr-story/>) que celebra el testimonio de nuestra Iglesia, y a compartir el video con su gente.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General reafirme su compromiso y aliente en toda la Iglesia la inversión fiel y éticamente responsable que aborde las preocupaciones éticas en materia social, ambiental y de gobernanza, incluyendo el cambio climático y los derechos humanos, comúnmente conocida como inversión ESG (Environment, Social, Governance), tal como se establece en la resolución 2022-A073 de la Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General ~~reafirme~~, *en consonancia con la larga práctica de la Iglesia Episcopal de alinear sus inversiones con los valores de Jesucristo expresados en las resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo, a través de medios tales como el compromiso corporativo mediante el diálogo, la presentación y votación de resoluciones de los accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Environment, Social, Governance), lamentamos, condenamos y nos oponemos a las propuestas y acciones de algunas legislaturas y agencias federales, estatales y locales, y fiscales generales, para suprimir e ilegalizar la consideración de todos los factores financieros y de otro tipo relevantes para la inversión y el uso de criterios éticos, incluyendo la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión. y, más ampliamente, la participación en campañas de boicot y sanciones, como en el caso de Sudáfrica, todo ello con el fin de ayudar a llevar a cabo el compromiso de la Iglesia con la sostenibilidad medioambiental, la justicia y la igualdad de derechos en el país y en el mundo, al tiempo que se generan rendimientos financieros positivos; y que además*

~~*Resuelto*, Que la Convención General afirme el uso de la inversión ESG por el Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo en su gestión de las inversiones de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS), y afirme el trabajo del Comité de Responsabilidad Social Corporativa (CCSR) del Consejo Ejecutivo en la defensa del compromiso corporativo a través del diálogo, la presentación y votación de resoluciones de los accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Medio Ambiente, Social, Gobernanza), ya que CCSR apoya a la Convención General y al Consejo Ejecutivo en el desempeño de sus responsabilidades para las inversiones de la Iglesia; que la Convención General afirme y apoye la defensa de la Iglesia del derecho de todos los inversores, se guíen o no por compromisos de fe, a considerar todos los factores financieros y de otro tipo pertinentes a la inversión, a utilizar criterios éticos, incluida la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión, y a comprometerse con las empresas, incluso a través del diálogo y el voto, en la realización de inversiones responsables; y que además~~

~~*Resuélvase*: Que la Convención General lamente, condene y se oponga a las propuestas y acciones de algunas legislaturas y agencias federales, estatales y locales, y de fiscales generales, para suprimir e ilegalizar la consideración de todos los factores financieros y de otro tipo relevantes para la inversión y el uso de criterios éticos, incluyendo la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión; y que además~~

~~Resuélvase: Que la Convención General aliente a la Iglesia a abogar públicamente por la libertad de invertir responsablemente y contra la legislación que prohibiría la desinversión, o la inversión ESG, o la consideración de todos los factores ambientales, sociales y de gobernanza relevantes para la toma de decisiones de inversión responsable; y que además~~

~~Resuélvase que la Convención General fomente el apoyo activo a los derechos de los accionistas a plantear cuestiones importantes a través del proceso de resolución y votación por delegación, incluido el apoyo a la autoridad de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos para dictaminar sobre el acceso de los accionistas a las votaciones corporativas; y sea además~~

~~Resuélvase que la Convención General ordene a la CCSR, como parte de su defensa de la inversión responsable, que continúe su labor de compromiso, desinversión e inversión con empresas que contribuyen y/o se benefician de violaciones de los derechos humanos y/o de la explotación medioambiental en zonas de conflicto y de alto riesgo, como Sudán, Myanmar, los Territorios Palestinos Ocupados y otros lugares; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General elogie el historial de 53 años de la CCSR en la promoción de la responsabilidad corporativa y aliente a todas las diócesis y congregaciones a ver el video La Historia de la CCSR (actualmente enlazado en <https://www.episcopalchurch.org/video/the-ccsr-story/>) que celebra el testimonio de nuestra Iglesia, y a compartir el video con su gente.~~

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 22)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Corresponsabilidad e Inversión Socialmente Responsable presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A163 (Afirmando el trabajo en curso en toda la Iglesia Episcopal en la consideración de cuestiones éticas en la inversión) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A163)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General afirme el uso de la inversión ESG por parte del Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo en su gestión de las inversiones de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS), y afirme el trabajo del Comité de Responsabilidad Social Corporativa (CCSR) del Consejo Ejecutivo en la defensa del compromiso corporativo a través del diálogo, la presentación y votación de resoluciones de accionistas, el voto en las elecciones de directores, y la desinversión y la inversión afirmativa, incluyendo la inversión ESG (Medio Ambiente, Social, Gobernanza), ya que CCSR apoya a la Convención General y al Consejo Ejecutivo en el desempeño de sus responsabilidades para las inversiones de la Iglesia; y que además

Resuélvase: Que la Convención General afirme y apoye la defensa de la Iglesia del derecho de todos los inversores, se guíen o no por compromisos de fe, a considerar todos los factores financieros y de otro tipo pertinentes a la inversión, a utilizar criterios éticos, incluida la inversión ESG, para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión, y a comprometerse con las empresas, incluso a través del diálogo y el voto, en la realización de inversiones responsables; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a la Iglesia a abogar públicamente por la libertad de invertir responsablemente y contra la legislación que prohíba la desinversión, o la inversión ESG, o la consideración de todos los factores ambientales, sociales y de gobernanza relevantes para la toma de decisiones de inversión responsable; y que además

Resuélvase que la Convención General fomente el apoyo activo a los derechos de los accionistas a plantear cuestiones importantes a través del proceso de resolución y votación por delegación, incluido el apoyo a la autoridad de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos para dictaminar sobre el acceso de los accionistas a las votaciones corporativas; y sea además

Resuélvase que la Convención General ordene a la CCSR, como parte de su defensa de la inversión responsable, que continúe su labor de compromiso, desinversión e inversión con empresas que contribuyen y/o se benefician de violaciones de los derechos humanos y/o de la explotación medioambiental en zonas de conflicto y de alto riesgo, como Sudán, Myanmar, los Territorios Palestinos Ocupados y otros lugares; y que además

Resuélvase: Que la Convención General elogie la trayectoria de 53 años de la CCSR en la promoción de la responsabilidad corporativa y aliente a todas las diócesis y congregaciones a ver el video La historia de la CCSR en el sitio web de la Iglesia Episcopal que celebra el testimonio de nuestra Iglesia, y a compartir el video con su gente.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 63)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 1 sobre la Resolución A009 (Aceptar el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera) y propuso la resolución, recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(A009)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Adoptar A037 como sustituto consolidado

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reciba y recomiende [Compartir los dones de la comunión](#), tal y como se expone a continuación, como base para establecer una relación de plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (Iglesia Evangélica Luterana en Baviera); y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal acepta la afirmación de *Compartir los dones de la comunión* de que nuestras iglesias están en plena comunión unas con otras; y que además

Resuélvase que el Obispo Presidente nombre a cuatro miembros para el Comité de Continuación solicitado en *Compartir los Dones de la Comunión* para representar a la Iglesia Episcopal en el trabajo continuo de promover nuestra relación; y que además

Resuélvase, que el Título 1, Canon 20, Sección 1 sea enmendado añadiendo una nueva subsección como sigue:

d. La Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (a través de la aceptación de Compartir los Dones de Comunión de 2022)

**Moción aprobada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 29)

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 2 sobre la Resolución A038 (Orientaciones prácticas para las relaciones interreligiosas) y propone su adopción.

Texto original de la Resolución

(A038)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte "[Manteniendo juntos la diferencia: Directrices teológicas y prácticas episcopales para las relaciones interreligiosas](#)" como un recurso para uso de las diócesis, parroquias y otras comunidades episcopales para desarrollar y mantener relaciones interreligiosas a través de la conversación, colaboración u otras iniciativas conjuntas de servicio o ministerio con sus vecinos de otras religiones.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 26)

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 3 sobre la Resolución A039 (Orientaciones prácticas para las relaciones episcopales-judías) y propone su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A039)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte "[Relaciones cristiano-judías: Guía teológica y práctica para la Iglesia Episcopal](#)" como un recurso para uso de las diócesis, parroquias y otras comunidades episcopales en el desarrollo y mantenimiento de relaciones sanas y respetuosas a través de la conversación, colaboración u otras iniciativas conjuntas de servicio o ministerio con sus vecinos judíos.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 27)

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 4 sobre la Resolución A040 (Orientaciones prácticas para las relaciones entre cristianos y musulmanes) y propone su adopción.

Texto original de la Resolución

(A040)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal adopte "Relaciones cristiano-musulmanas: Guía teológica y práctica para la Iglesia Episcopal" como un recurso para uso de las diócesis, parroquias y otras comunidades episcopales en el desarrollo y mantenimiento de relaciones sanas y respetuosas con sus vecinos musulmanes a través de conversaciones, colaboración u otras iniciativas conjuntas de servicio o ministerio.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 28)

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 6 sobre la Resolución A037 (Aceptar el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A037)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reciba y recomiende [Compartir los dones de la comunión \(Acuerdo de Augsburgo\)](#) tal y como se expone a continuación como base para establecer una relación de plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (Iglesia Evangélica Luterana en Baviera); y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal acepte la afirmación de *Compartir los Dones de la Comunión (Acuerdo de Augsburgo)* de que nuestras iglesias tienen la base para la plena comunión entre sí, que se inaugurará mediante un servicio de reconciliación entre las dos iglesias; y que además

Resuélvase que la Obispa Presidenta nombre a cuatro miembros para el Comité de Continuación que se pide en *Compartir los Dones de la Comunión (Acuerdo de Augsburgo)* para representar a la Iglesia Episcopal en el trabajo continuo de promover nuestra relación; y que además

Resuelto, Que el Título 1, Canon 20, Sección 1 sea enmendado añadiendo una nueva subsección e. como sigue:

e. La Evangelisch-Lutherische Kirche in Bayern (ELKB) (a través de la aceptación de Compartir los Dones de la Comunión [Acuerdo de Augsburgo] de 2022).

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 37)

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe nº 2 sobre la Resolución Co29 (Apoyo a un futuro energético limpio) y propuso remitir la resolución a un órgano provisional.

Texto original de la Resolución

(Co29)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca que en la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles es necesario apoyar el uso de fuentes de energía fiables y libres de carbono, como la energía nuclear, como apoyo complementario y estable de fuentes dependientes de las condiciones meteorológicas, como la eólica y la solar; y que apoye además el uso de energía nuclear libre de carbono para sustituir el uso de combustibles fósiles, que, cuando se consiga, reducirá la contaminación del medio ambiente, reducirá las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero, y aumentará la fiabilidad y resistencia de la red eléctrica durante todo el año y durante fenómenos meteorológicos extremos; y que además

Resuelve que, al respaldar el uso de la energía nuclear libre de carbono, la Convención General reconozca que se trata de una herramienta valiosa para sustituir el uso de combustibles fósiles, reducir la contaminación en el medio ambiente y apoyar un mundo más justo, equitativo y sostenible para las comunidades históricamente desfavorecidas de Estados Unidos y del mundo, especialmente en los países en desarrollo; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal respalde el uso de energía nuclear libre de carbono, reconociendo que es una herramienta valiosa para reemplazar los combustibles fósiles mientras se siguen desarrollando las tecnologías de apoyo para la implementación exitosa de fuentes de energía limpia como la energía eólica y solar; y sea además

Resuélvase, Que la 81ª Convención de la Iglesia Episcopal reafirme la Resolución 2018-Do81 de la Convención General, que reconoce que los impactos negativos causados por la transición fuera de los combustibles fósiles sobre aquellas comunidades que están económica, cultural y socialmente identificadas con la industria. Y además apoyar los planes para que las plantas de carbón adecuadas se conviertan en plantas nucleares, ya que estas comunidades dependen de la planta para mantener sus medios de vida; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, en su apoyo al uso de la energía nuclear libre de carbono, se extiende a mantener en funcionamiento las centrales nucleares existentes, siempre que continúen cumpliendo con las estrictas normas reguladoras y realicen avances a medida que se disponga de nuevos mecanismos de seguridad para complementar otras fuentes de energía limpia, a fin de evitar el aumento del uso de combustibles fósiles que se produciría por el cierre prematuro de las centrales nucleares, al mismo tiempo que es partidaria de una mayor investigación sobre la generación de energía alternativa libre de carbono; y que además

Resuelto, La 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconoce la preocupación por el combustible nuclear usado ("desechos nucleares"). Apoya los métodos responsables para asegurar dicho material y proteger al público de la exposición a su radiación, y también apoya el desarrollo continuo de la tecnología para reciclar programas para el combustible que puede ser reutilizado y las instalaciones seguras de eliminación a largo plazo para el material inutilizable.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 25)

El Comité de Administración Ambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Obispos presentó su Informe #3 sobre la Resolución A022 (Apoyar la Iniciativa Forestal de la Comunión Anglicana) y no propuso ninguna otra acción.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 24)

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución B005 (Acción audaz de toda la Iglesia hacia la neutralidad neta de carbono para 2030) y no propuso ninguna otra acción.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 32)

El Comité de la Cámara de Obispos para la Custodia del Medio Ambiente y el Cuidado de la Creación presentó el Informe n° 6 sobre la Resolución D029 (Comprometerse con la Iniciativa 30x30 para la Biodiversidad) y propuso su adopción con sustitución.

Texto original de la Resolución

(D029)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General ordene a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal que adopten el objetivo 30x30 del informe del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (también conocido como El Plan de Biodiversidad), para asegurar que el 30% de la tierra y el agua se conserven para 2030; y que además

Resuelto, que para apoyar los objetivos de 30x30, las diócesis y congregaciones busquen colaborar con las comunidades locales, incluyendo otros grupos de defensa basados en la fe, organizaciones sin ánimo de lucro y gobiernos locales y estatales para establecer métodos efectivos y responsables de gestión de la tierra; y que además

Resuelto, Que los líderes de la Iglesia Episcopal que toman decisiones sobre las propiedades de la iglesia consideren de forma rutinaria y exhaustiva las repercusiones medioambientales de las decisiones sobre las propiedades locales y diocesanas. Tales decisiones pueden incluir dar prioridad a las especies de plantas nativas para reducir las necesidades de riego y estimular a los polinizadores; transformar el césped abierto en praderas de plantas nativas; y tratar de utilizar productos y servicios respetuosos con el medio ambiente en el mantenimiento de los edificios y terrenos (como dejar de usar sopladores de hojas y cortadoras de césped a gas y productos químicos tóxicos para el medio ambiente).

Resuelto, Que aquellos que implementen estas prácticas y políticas para la protección y promoción de la biodiversidad informen de tales esfuerzos enviándolos a la página web del Cuidado de la Creación (<https://www.episcopalchurch.org/ministries/creation-care/>) proporcionando así información utilizable y plantillas para Congregaciones, Diócesis, Provincias y el ministerio del Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta Convención General elogie los esfuerzos de las Naciones Unidas y los de 190 países que se han comprometido a proteger la biodiversidad y la preservación de las especies, y que además

Resuélvase, que la Convención General respalde el compromiso del gobierno de los Estados Unidos de conservar al menos el 30% de las tierras y aguas de los Estados Unidos para el año 2030, como coherente con el compromiso de la Iglesia Episcopal de cuidar la creación; y sea además

Resuélvase que la Convención General encargue a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que promueva la aplicación de estas medidas de preservación de la biodiversidad y de las especies en Estados Unidos y con los socios multilaterales e internacionales.

Resuélvase, que para apoyar los compromisos arriba mencionados y mejorar la salud y resistencia de los ecosistemas en sus comunidades ("biodiversidad"), la Convención General inste a las diócesis, congregaciones, campamentos eclesiásticos, escuelas y otras instituciones de la Iglesia Episcopal a colaborar con sus comunidades locales, incluyendo congregaciones de otras denominaciones, grupos de defensa basados en la fe, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales y estatales para establecer e implementar prácticas efectivas de manejo de la tierra para mejorar y proteger la biodiversidad para sus comunidades y para las tierras eclesiásticas dentro de estas comunidades; y sea además

Resuelto, Que, la Convención inste a los líderes de la Iglesia Episcopal, como parte de sus deberes fiduciarios de cuidar la propiedad de la iglesia y proteger la biodiversidad y la salud y seguridad de las personas que utilizan dicha propiedad, a tomar decisiones sobre el funcionamiento, mantenimiento, arrendamiento, gravamen, adquisición o desinversión de la propiedad de la iglesia, después de una cuidadosa consideración de las cuestiones medioambientales que previsiblemente surjan en relación con dicha propiedad, de modo que se esfuercen por :

Gestionar los terrenos y edificios de la iglesia para priorizar

- 1. el uso de especies vegetales autóctonas para ayudar a que prosperen las especies polinizadoras,*
- 2. cuando sea razonablemente factible, recogida in situ de las aguas pluviales para su uso in situ en tiempo seco y para reducir los caudales punta de las aguas pluviales fuera del emplazamiento durante el tiempo húmedo,*
- 3. Reducción del uso de riego, fertilizantes, pesticidas y equipos alimentados con combustibles fósiles,*
- 4. restauración de las zonas degradadas, incluidos los esfuerzos de reforestación adecuados, y*
- 5. el aumento y la mejora del hábitat de la fauna silvestre cuando sea razonablemente factible y coherente con la legislación local aplicable;*

Considerar la colocación de servidumbres de conservación en terrenos eclesiásticos cuando sea legal, apropiado y eficaz para proteger importantes ecosistemas locales;

Abordar la posible presencia en los edificios de materiales que contengan amianto, pintura a base de plomo, plomo en el agua potable, radón, intrusión de vapores tóxicos y moho, sobre todo porque pueden afectar a los niños y a otras poblaciones vulnerables;

Evaluar el potencial de contaminación con sustancias peligrosas y petróleo derivado del uso actual o pasado de la propiedad, diligencia señalada por las normas federales para la diligencia inmobiliaria comercial sobre tales cuestiones que se encuentran en 40 C.F.R. Parte 312;

Adoptar medidas oportunas y adecuadas para remediar los peligros detectados en dichos bienes y edificios.

y que además

Resuelto, Que se pida a quienes apliquen estas prácticas y políticas para la protección y promoción de la biodiversidad y la reducción de los riesgos medioambientales que informen de tales esfuerzos enviándolos a la página web del Cuidado de la Creación, proporcionando así información y plantillas utilizables para las Congregaciones, Diócesis, Provincias y el ministerio del Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal.

Que la 81ª Convención General ordene a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal que adopten el objetivo 30x30 del informe del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (también conocido como El Plan de Biodiversidad), para asegurar que el 30% de la tierra y el agua se conserven para 2030; y que además

Resuelto, que para apoyar los objetivos de 30x30, las diócesis y congregaciones busquen colaborar con las comunidades locales, incluyendo otros grupos de defensa basados en la fe, organizaciones sin ánimo de lucro y gobiernos locales y estatales para establecer métodos efectivos y responsables de gestión de la tierra; y que además

Resuelto, Que los líderes de la Iglesia Episcopal que toman decisiones sobre las propiedades de la iglesia consideren de forma rutinaria y exhaustiva las repercusiones medioambientales de las decisiones sobre las propiedades locales y diocesanas. Tales decisiones pueden incluir dar prioridad a las especies de plantas nativas para reducir las necesidades de riego y estimular a los polinizadores; transformar el césped abierto en praderas de plantas nativas; y tratar de utilizar productos y servicios respetuosos con el medio ambiente en el mantenimiento de los edificios y terrenos (como dejar de usar sopladores de hojas y cortadoras de césped a gas y productos químicos tóxicos para el medio ambiente).

Resuelto, Que aquellos que implementen estas prácticas y políticas para la protección y promoción de la biodiversidad informen de tales esfuerzos enviándolos a la página web del Cuidado de la Creación (<https://www.episcopalchurch.org/ministries/creation-care/>) — proporcionando así información utilizable y plantillas para Congregaciones, Diócesis, Provincias y el ministerio del Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 48)

El Comité de Administración Ambiental y Cuidado de la Creación de la Cámara de Obispos presentó su Informe #7 sobre la Resolución A084 (Unirse a la Iniciativa de Bosques de la Comunión) y propuso adoptarla con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A084)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuelto, Que la 81ª Convención General, en apoyo de la resolución del Consejo Consultivo Anglicano aprobada en el ACC 18 en Ghana en febrero de 2023, reconoce que la integridad de la creación está amenazada y en riesgo de colapso y que hay una necesidad urgente de reducir nuestra huella de carbono y proteger la biodiversidad; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal afirme el potencial de la iniciativa del Bosque de la Comunión lanzada como legado de la Conferencia de Lambeth 2022; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se una a otras Iglesias de la Comunión para unirse a esta iniciativa de ser ambiciosos en el uso de los bienes que Dios les ha dado, para entretener el cuidado de la creación en la vida espiritual y litúrgica de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que la Convención General elogie la colaboración de la Alianza Anglicana y la Red Ambiental de la Comunión Anglicana, y aliente a las diócesis, seminarios, congregaciones y otros ministerios de la Iglesia Episcopal a compartir con ellos información sobre sus actividades existentes y nuevas.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuelto, Que la 81ª Convención General, ~~respalde en apoyo a la resolución del Bosque de la Comunión del Consejo Consultivo Anglicano, número 5.c., aprobada en el ACC 18 en Ghana en febrero de 2023, cuyo texto dice:~~

El Consejo Consultivo Anglicano:

1. *reconoce que la integridad de la creación está amenazada y en riesgo de colapso, y que es urgente reducir nuestra huella de carbono y proteger la biodiversidad;*
2. *afirma el potencial de la iniciativa del Bosque de la Comunión lanzada como legado de la Conferencia de Lambeth de 2022;*
3. *invita a las Iglesias de la Comunión a unirse a esta iniciativa para ser ambiciosas en el uso de los bienes que Dios les ha dado; a tejer el cuidado de la creación en la vida espiritual y litúrgica de la Iglesia; y*
4. *elogia la colaboración de la Alianza Anglicana y la Red Ambiental de la Comunión Anglicana, y alienta a las Iglesias de la Comunión a compartir con ellas información sobre sus actividades existentes y nuevas. Y que además*

~~reconoce que la integridad de la creación está amenazada y en riesgo de colapso y que es urgente reducir nuestra huella de carbono y proteger la biodiversidad; y que además~~

~~Resuelto, Que la Iglesia Episcopal afirme el potencial de la iniciativa del Bosque de la Comunión lanzada como legado de la Conferencia de Lambeth 2022; y sea además~~

~~Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se una a otras Iglesias de la Comunión para unirse a esta iniciativa de ser ambiciosos en el uso de los bienes que Dios les ha dado, para entretener el cuidado de la creación en la vida espiritual y litúrgica de la Iglesia; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General elogie la colaboración de la Alianza Anglicana y la Red Ambiental de la Comunión Anglicana, y aliente a las diócesis, seminarios, congregaciones y otros ministerios de la Iglesia Episcopal a compartir con ellos información sobre sus actividades existentes y nuevas.~~

Resuelto, Que la Convención General inste a sus Provincias, Diócesis, Congregaciones y otras instituciones de la Iglesia Episcopal (TEC), así como a los miembros de la TEC, a emprender proyectos apropiados en apoyo de la iniciativa del Bosque de la Comunión, esfuerzos que pueden incluir:

Colocación de servidumbres de conservación en tierras, bosques, humedales y aguas para proteger la biodiversidad y evitar emisiones adicionales de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono y el metano;

Plantación y protección de árboles para conservar el suelo, mejorar la biodiversidad y secuestrar carbono;

Proteger a las comunidades marginales e indígenas de la explotación y el desplazamiento derivados de los proyectos de extracción de recursos;

Únase a otras instituciones del CET y a otras comunidades religiosas en estos esfuerzos;

Y otros esfuerzos para reducir las emisiones, proteger la biodiversidad y proteger a las personas cuyos hogares, salud y medios de subsistencia pueden verse amenazados por proyectos imprudentes de extracción de recursos, según se adapten mejor a las circunstancias.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 31)

Ministerio del Título III

El Comité de Ministerio del Título III de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 sobre la Resolución A065 (Enmendar el Canon III.1.3) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A065)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Canon III.1.3 se modifique como sigue:

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a ~~hombres y mujeres~~ a todas las personas en el proceso.

Moción aprobada

Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados HB Mensaje n° 21)

El Comité de Ministerio del Título III de la Cámara de Obispos presentó su Informe #3 sobre la Resolución A059 (Crear una Lista Oficial de Órdenes Religiosas y Comunidades Cristianas Reconocidas) y propuso su adopción.

Texto oficial de la Resolución

(A059)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.14.1.b como sigue:

Título III.14.1

b. Para ser reconocida oficialmente, una Orden Religiosa debe tener al menos seis miembros profesos, y debe ser aprobada por el Comité Permanente de Comunidades Religiosas de la Cámara de Obispos y estar registrada en el Comité. *El Comité Permanente de Comunidades Religiosas mantendrá la lista oficial de las Órdenes Religiosas reconocidas.*

Y que así sea.

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.14.2.b como sigue:

Título III.14.2

b. Para ser reconocida oficialmente, dicha Comunidad Cristiana debe tener al menos seis miembros de pleno derecho, de acuerdo con su Regla y Constitución, y debe ser aprobada por el Comité Permanente de Comunidades Religiosas de la Cámara de Obispos y estar registrada en dicho Comité. *El Comité Permanente de Comunidades Religiosas mantendrá la lista oficial de las Comunidades Cristianas reconocidas.*

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados HB Mensaje nº 19)

El Comité de Ministerio del Título III de la Cámara de Obispos presentó su informe #4 sobre la Resolución A061 (Enmendar los siguientes Cánones I.12.3, III.6.6.c, III.8.6.d, III.8.6.7.c, III.10.5.d, III.11.3.b, y III.11.3.c en base a 2022-A039) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A061)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.12.3.

I.12.3

Art. 3. Cualquier documento que deba ser firmado por los miembros del Comité Permanente o por los miembros clericales del mismo, o por cualquier otro órgano compuesto por varios miembros, podrá ser firmado por duplicado, cada uno de los cuales se considerará un original. *Los testimonios requeridos para la ordenación y que deba otorgar un Comité Permanente en virtud de cualquiera de estos Cánones deberán ser firmados por la mayoría de todo el Comité y podrán ser firmados electrónicamente y por duplicado.*

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.6.6.c .

III.6.6.c

c. Una vez recibidos dichos certificados, el Comité Permanente, si la mayoría de todos sus miembros está de acuerdo, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Diaconado en virtud de este Canon, que no existe objeción suficiente por motivos médicos,

psicológicos, morales o espirituales y que recomiendan la ordenación. El Comité Permanente acreditará dicha certificación mediante un testimonio, dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, *de conformidad con el Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.8.6.d.

III.8.6.d

d. Al recibir dichos certificados, el Comité Permanente, con el consentimiento de la mayoría de todos sus miembros, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Diaconado según este Canon y que no hay objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales, y que recomiendan la ordenación, mediante un testimonio dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, *de conformidad con el Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuelto, Que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.8.7.c.

III.8.7.c

c. Al recibir dichos certificados, el Comité Permanente, con el consentimiento de la mayoría de todos sus miembros, certificará que se han cumplido los requisitos canónicos para la ordenación al Sacerdocio y que no hay objeción suficiente por motivos médicos, psicológicos, morales o espirituales, y que recomiendan la ordenación, mediante un testimonio dirigido al Obispo en la forma que se especifica a continuación y firmado por los miembros del Comité Permanente que hayan dado su consentimiento, *de conformidad con el Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.10.5.d.

III.10.5.d

d. Una vez recibidos a satisfacción de la Obispa Presidenta los elementos indicados en la subsección .c de este Canon, la Obispa Presidenta, sin demora, notificará a cada Obispo de esta Iglesia que ejerza jurisdicción y a cada Comité Permanente de esta Iglesia la recepción de dichos elementos por parte de la Obispa Presidenta, y solicitará a cada uno de ellos una declaración de consentimiento, o de denegación de consentimiento, para la recepción del Obispo en la Iglesia Episcopal. Cada Obispo con jurisdicción y cada Comité Permanente deberá, dentro de los 90 días siguientes al envío de la notificación, responder al Obispo Presidente o a la persona designada por éste, indicando su consentimiento o su negativa a darlo. *El Testimonio del Comité Permanente deberá ajustarse al Canon I.12.3.*

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.11.3.b.

III.11.3.b

b. La prueba del consentimiento de cada Comité Permanente será un testimonio en los siguientes términos, firmado por la mayoría de todos los miembros del Comité, *de conformidad con el Canon I.12.3:*

Y que así sea.

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon III.11.3.c suprimiendo lo siguiente:

~~c. Los testimonios exigidos al Comité Permanente por el presente Título deberán ser firmados por la mayoría de la totalidad del Comité, en una reunión debidamente convocada, salvo que los testimonios puedan ser ejecutados en contrapartes, cualquiera de las cuales podrá ser entregada por facsímil u otra transmisión electrónica, cada una de las cuales se considerará un original.~~

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados HB Mensaje nº 20)

El Comité sobre Ministerio del Título III de la Cámara de Obispos presentó su Informe #5 sobre la Resolución A070 (Necesidades de investigación para la Junta General de Capellanes Examinadores) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original

(A070)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General encargue al Comité Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que investigue el nivel actual de necesidad de la Junta General de Capellanes Examinadores y proponga ajustes en su composición y miembros para ajustarse mejor a dicha necesidad.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General encargue al Comité Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que investigue *la eficacia y necesidad del actual nivel de necesidad en cuanto al número y composición de los miembros de la Junta General de Capellanes Examinadores, tal como se establece en el Canon III.15.1, y que, si es necesario, proponga a la 82ª Convención General una enmienda al canon para ajustarse a dicha necesidad.* ~~y proponga ajustes en su composición y miembros para ajustarse mejor a dicha necesidad.~~

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Diputados HB Mensaje nº 41)

Se procede a la votación del Calendario de Consentimiento.

Fin del Calendario de Consentimiento

**Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado**

Agenda del día

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos propuso aprobar el orden del día del día.

Moción aprobada
Orden del día aprobado

Presentación de la Presencia Oficial de la Juventud

Se pidió a la presencia oficial de la juventud que pasara al frente y se dirigiera a la cámara. Dieciocho jóvenes de entre sesenta solicitudes fueron elegidos para representar a la juventud, dos de cada provincia.

- Provincia I: Gabriella Entrican, Diócesis Episcopal de Massachusetts
 - Provincia I: Catherine Mansir, Diócesis Episcopal de Maine
 - Provincia II: Meredith McKeever, Diócesis Episcopal de Newark
- Provincia II: Gonzalo López Hernández, Diócesis Episcopal de Puerto Rico
 - Provincia III: Abigayle Cheney, Diócesis Episcopal de Virginia del Sur
- Provincia III: Zachary Wagner-Pizza, Diócesis Episcopal de Pensilvania Central
- Provincia IV: Carsten Kennedy, Diócesis Episcopal de la Costa Central del Golfo
 - Provincia IV: Evan Van Brunt, Diócesis Episcopal de Florida
- Provincia V: Anna Skidmore, Diócesis Episcopal de Michigan Occidental
 - Provincia V: Agol Anei, Diócesis Episcopal de Michigan Occidental
 - Provincia VI: Maimie Thomas, Diócesis Episcopal de Dakota del Sur
 - Provincia VI: Olivia Morin-Swanson, Iglesia Episcopal de Minnesota
 - Provincia VII: Kyle Skinner, Diócesis Episcopal de Dallas
- Provincia VII: Eli Crowley y Contreras, Diócesis Episcopal de Río Grande
 - Provincia VIII: Salomón Galán, Diócesis Episcopal de Los Ángeles
 - Provincia VIII: Nicholas Livingston, Diócesis Episcopal de Hawaii
- Provincia IX: Dilanie Arzuza Hernández, Diócesis Episcopal de Colombia
 - Provincia IX: Santiago Pérez Álvarez, Diócesis Episcopal de Colombia

Lectura del Acta

El Secretario propone que se prescinda de la lectura del acta.

Moción aprobada

Inscripción de obispos

La Secretaria pidió a los Obispos que llegaron después de pasar lista que se presentaran ante ella al final de la sesión.

Comunicaciones del Obispo Presidente

Tratar asuntos del Tribunal de Revisión de Obispos. Los nominados son el obispo Shannon Duckworth, diócesis de Luisiana; el obispo Carlye Hughes, diócesis de Newark, y el obispo Jeremiah Williamson, diócesis de Albany.

Moción aprobada

Calendario de Consentimiento

El Despacho anunció el Calendario de Consentimiento para el Segundo Día de Legislación.

Mensajes de la Cámara de Diputados

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Diputados, con la nota de que algunos de los mensajes se han duplicado.

Mensaje HD n° 01	X002 (Elección del Secretario de la Convención General) Adoptar
Mensaje HD n° 02	A001 (Orden del día de la Convención General) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 03	X001 (Órdenes especiales de la Cámara de Diputados para la 81ª Convención General) Adoptar sólo el DH
Mensaje HD n° 04	X003 (Nombramientos en el Comité Consultivo de Archivos) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 05	X004 (Nombramientos en la Junta para el Ministerio de Transición) Adoptar
Mensaje HD n° 97	A005 (Modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados añadiendo un nuevo artículo VII.F Remisión a la Comisión Legislativa de Constituciones y Cánones) Adoptar sólo el HD sustitutivo
Mensaje HD n° 06	A068 (Modificar el artículo V.1 del Reglamento Conjunto) Adoptar
Mensaje HD n° 07	A069 (Modificar el artículo V.4.c del Reglamento Conjunto para corregir un error de redondeo en el número de candidatos que el Comité Conjunto Permanente de Candidaturas debe designar) No tomar ninguna otra medida.
Mensaje HD n° 08	A045 (Celebrar y apoyar la plantación de nuevas comunidades episcopales de culto) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 09	A024 (Limitación de los acuerdos transaccionales confidenciales) Adoptar sustituto
Mensaje HD n° 10	A053 (Modificación de los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 relativos a la función de los responsables de la admisión) Adoptar
Mensaje HD n° 11	A054 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.11, IV.12 y IV.13 relativos al Abogado de la Iglesia) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 12	A055 (Modificar los Cánones IV.2, IV.11.1 y IV.17.2.e relativos a los investigadores) Adoptar
Mensaje HD n° 13	A056 (Modificación del Canon IV.5.4 sobre la elección de los miembros del Tribunal de Revisión) Adoptar
Mensaje HD n° 14	A058 (Modificar los cánones IV.6.8, IV.6.10 y IV.11.3 sobre la respuesta pastoral sin acción disciplinaria) Adoptar
Mensaje HD n° 15	A105 (Modificar Canon IV.5.4.g) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 16	A106 (Modificar Canon IV.15.5.a) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 17	A146 (Estudio de la Disciplina de los Laicos para Cargos Electos y Designados) Adoptar
Mensaje HD n° 18	A007 (Invitación a la CPF para que prevea los efectos de la reducción de las obligaciones en materia de evaluación de las pensiones sobre el despliegue del clero y el nivel de las prestaciones) No tomar ninguna otra medida.

Mensaje HD n° 19	A008 (Estudio de los efectos de la obligación de prestaciones en el despliegue de clérigos y profesionales laicos) No tomar medidas.
Mensaje HD n° 20	D018 (Grupo de trabajo sobre la paridad de las pensiones de los laicos) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HD n° 21	A138 (Task Force on Parity and Equity of Lay Compensation and Benefits) Rechazar
Mensaje HD n° 22	A135 (Remuneración del Clero no Estipendiario) Adoptar Sustitutivo
Mensaje HD n° 23	A133 (Creación de un grupo de trabajo para el estudio de políticas de contratación justas dentro de la Iglesia Episcopal) Remitir a un órgano provisional
Mensaje HD n° 24	C010 (Acceso a los ministerios de prisiones) Adoptar
Mensaje HD n° 25	A034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 26	D016 (Continuación de la financiación de The Beloved Community) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 27	A050 (Publicación y puesta en común de recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad) Adoptar
Mensaje HD n° 28	A018 (Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 29	B004 (Encomio del almacenamiento seguro de armas) Adoptar
Mensaje HD n° 30	C026 (Libertad religiosa) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 31	D017 (Reglamento de apoyo a la inteligencia artificial generativa) Adoptar
Mensaje HD n° 48	A068 (Modificar el artículo V.1 del Reglamento Conjunto) Adoptar
Mensaje HD n° 32	D021 (Apoyo a la protección del trabajo infantil) Adoptar
Mensaje HD n° 33	A033 (Renovar ECCAR) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HD n° 34	A027 (Aumentar el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de personas de color en cargos eclesiásticos) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 35	A006 (Estudio de viabilidad de un fondo para pagar las futuras obligaciones de las congregaciones en materia de prestaciones) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 36	D010 (Creación de un fondo de contribución a la remuneración del clero) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 37	A016 (Reafirmar y Comprometerse con el Objetivo de una Ubicación Permanente de un Archivo para la Iglesia Episcopal) Adoptar Sustitutivo
Mensaje HD n° 38	A102 (Esfuerzos educativos de toda la Iglesia para controlar los costes sanitarios) Adoptar
Mensaje HD n° 39	C014 (Resolución para mejorar el acceso al plan de salud confesional) Rechazar

Mensaje HD n° 40	A078 (Promover la equidad y reducir las diferencias en los resultados de salud mental) Adoptar
Mensaje HD n° 41	C030 (Resolución para la creación de espacios seguros) Rechazar
Mensaje HD n° 42	A032 (Contratación de un Responsable de Equidad) No tomar medidas
Mensaje HD n° 43	A097 (Desarrollo de un marco común para la formación contra el racismo) No tomar medidas.
Mensaje HD n° 44	A060 (Modificar el Canon I.1.2.n.1.vi: Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) Adoptar
Mensaje HD n° 45	A062 (Enmendar el Canon I.4.2.j Revisión Ministerial Mutua) Adoptar
Mensaje HD n° 46	A041 (Crear un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 47	D020 (Un grupo de trabajo sobre la IA en la Iglesia Episcopal) Adoptar sustituto
Mensaje HD n° 49	A069 (Modificar el artículo V.4.c del Reglamento Conjunto para corregir un error de redondeo en el número de candidatos que el Comité Conjunto Permanente de Candidaturas debe designar) No tomar ninguna otra medida.
Mensaje HD n° 50	A045 (Celebrar y apoyar la plantación de nuevas comunidades episcopales de culto) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 51	A024 (Limitación de los acuerdos transaccionales confidenciales) Adoptar sustituto
Mensaje HD n° 52	A053 (Modificación de los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 relativos a la función de los responsables de la admisión) Adoptar
Mensaje HD n° 53	A054 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.11, IV.12 y IV.13 relativos al Abogado de la Iglesia) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 54	A055 (Modificar los Cánones IV.2, IV.11.1 y IV.17.2.e relativos a los investigadores) Adoptar
Mensaje HD n° 55	A056 (Modificación del Canon IV.5.4 sobre la elección de los miembros del Tribunal de Revisión) Adoptar
Mensaje HD n° 56	A058 (Modificar los cánones IV.6.8, IV.6.10 y IV.11.3 sobre la respuesta pastoral sin acción disciplinaria) Adoptar
Mensaje HD n° 57	A105 (Modificar Canon IV.5.4.g) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 58	A106 (Modificar Canon IV.15.5.a) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 59	A146 (Estudio de la Disciplina de los Laicos para Cargos Electos y Designados) Adoptar
Mensaje HD n° 60	A007 (Invitación a la CPF para que prevea los efectos de la reducción de las obligaciones en materia de evaluación de las pensiones sobre el despliegue del clero y el nivel de las prestaciones) No tomar ninguna otra medida.
Mensaje HD n° 61	A008 (Estudio de los efectos de la obligación de prestaciones en el despliegue de clérigos y profesionales laicos) No tomar ninguna otra medida.

Mensaje HD n° 62	D018 (Grupo de trabajo sobre la paridad de las pensiones de los laicos) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HD n° 63	A138 (Task Force on Parity and Equity of Lay Compensation and Benefits) Rechazar
Mensaje HD n° 64	A135 (Remuneración del Clero no Estipendiario) Adoptar Sustitutivo
Mensaje HD n° 65	A133 (Creación de un grupo de trabajo para el estudio de políticas de contratación justas dentro de la Iglesia Episcopal) Remitir a un órgano provisional
Mensaje HD n° 66	C010 (Acceso a los ministerios de prisiones) Adoptar
Mensaje HD n° 67	A034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 68	D016 (Continuación de la financiación de The Beloved Community) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 69	A050 (Publicación y puesta en común de recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad) Adoptar
Mensaje HD n° 70	A018 (Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 71	B004 (Encomio del almacenamiento seguro de armas) Adoptar
Mensaje HD n° 72	C026 (Libertad religiosa) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 73	D017 (Reglamento de apoyo a la inteligencia artificial generativa) Adoptar
Mensaje HD n° 74	D021 (Apoyo a la protección del trabajo infantil) Adoptar
Mensaje HD n° 75	A033 (Renovar ECCAR) No tomar ninguna otra medida
Mensaje HD n° 76	A027 (Aumentar el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de personas de color en cargos eclesiásticos) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 77	A006 (Estudio de viabilidad de un fondo para pagar las obligaciones futuras de las congregaciones en materia de prestaciones) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 78	D010 (Creación de un fondo de contribución a la remuneración del clero) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 79	A016 (Reafirmar y Comprometerse con el Objetivo de una Ubicación Permanente de un Archivo para la Iglesia Episcopal) Adoptar Sustituto
Mensaje HD n° 80	A102 (Esfuerzos educativos de toda la Iglesia para controlar los costes sanitarios) Adoptar
Mensaje HD n° 81	C014 (Resolución para mejorar el acceso al plan de salud confesional) Rechazar
Mensaje HD n° 82	A078 (Promover la equidad y reducir las diferencias en los resultados de salud mental) Adoptar
Mensaje HD n° 83	C030 (Resolución para la creación de espacios seguros) Rechazar

Mensaje HD n° 84	A032 (Contratación de un Responsable de Equidad) No tomar medidas
Mensaje HD n° 85	A097 (Desarrollo de un marco común para la formación contra el racismo) No tomar medidas.
Mensaje HD n° 86	A060 (Modificar el Canon I.1.2.n.1.vi: Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) Adoptar
Mensaje HD n° 87	A062 (Enmendar el Canon I.4.2.j Revisión Ministerial Mutua) Adoptar
Mensaje HD n° 88	A041 (Crear un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 89	D020 (Un grupo de trabajo sobre la IA en la Iglesia Episcopal) Adoptar sustituto
Mensaje HD n° 90	A149 (Modificación del calendario diario de sesiones de la Cámara de Diputados) Adopción con enmienda HD solamente
Mensaje HD n° 91	A150 (Modificación de la moción para suspender las normas de orden de HOD) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 92	A151 (Retirada del Calendario de Consentimiento en la Cámara de Diputados) Rechazar
Mensaje HD n° 93	A154 (Presentación de enmiendas en la Cámara de Diputados) Rechazar
Mensaje HD n° 94	A153 (Modificación del Reglamento de Debate de la Cámara de Diputados) Adoptar sólo con enmienda HD
Mensaje HD n° 95	A155 (Actualizar el Reglamento de la Cámara de Diputados con un calendario de convenciones diferente) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 96	A004 (Modificar el artículo XV.A.3 del Reglamento de la Cámara de Diputados para adaptarlo a la práctica actual en lo que respecta a la forma de las candidaturas presentadas desde el hemiciclo) Adoptar sólo con la enmienda HD
Mensaje HD n° 98	A013 (Modificación del artículo XIV del Reglamento de la Cámara [Consignación de los totales de las votaciones en el Diario]) Adoptar sólo el Acta de Debate Sustitutiva
Mensaje HD n° 99	D008 (Protección del agua "Ola i Ka Wai - El agua es vida") Adoptar
Mensaje HD n° 100	D014 (Declarar la violencia armada una crisis sanitaria nacional) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 101	A170 (Saludos a Bonnie Anderson) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 102	A171 (Saludo al reverendo Gay Clark Jennings) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 103	A172 (Expresar agradecimiento por la presencia oficial de los jóvenes) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 104	A173 (Expresar gratitud por el reverendo Edward W. Rodman) Adoptar sólo HD

Mensaje HD n° 105	A174 (Conmemoración de aniversarios diocesanos) Adoptar sólo HD
----------------------	---

Actos oficiales del Obispo Presidente

Las Actas Oficiales del Obispo Presidente fueron depositadas en la Secretaría de la Convención General.

Votación

El Presidente de la Cámara de Despacho invita a todos a conectarse a la plataforma de votación.

Elección de Obispos Miembros del Consejo de Disciplina de los Obispos

Votación n° 1

Dispatch anunció los elegidos en la primera votación:

Obispa Megan Traquair, Diócesis de California del Norte
 Obispo Brian Cole, Diócesis de Tennessee Este
 Obispo Thomas Brown, Diócesis de Maine
 Obispa Martha Stebbins, Diócesis de Montana
 Obispo Wendell Gibbs, Diócesis dimisionaria de Michigan

Tribunal de Revisión de las Elecciones - Toda la Iglesia

Obispo Betsey Monnot, Diócesis de Iowa
 Obispo Mark Stevenson, Diócesis de Virginia
 Obispa Kathryn Ryan, Diócesis de Texas
 Obispo Frank Logue, Diócesis de Georgia (Suplente)

Votación oral

Todos elegidos como una lista

Reconocimiento

El Vicepresidente reconoció los aniversarios de consagración del Obispo David Jones, dimisionario, Diócesis de Virginia y de la Obispa Sally French, Diócesis de Nueva Jersey.

La Cámara de Obispos los reconoció con aplausos.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #21 sobre la Resolución A072 (Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal [Del Libro de Oración Común -- Segunda Lectura]) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A072)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 80ª Convención General de la Iglesia Episcopal derogue el Artículo X en su totalidad y lo sustituya por el siguiente:

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. Se entiende por Libro de Oración Común aquellas formas litúrgicas y otros textos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y los Cánones de esta Iglesia.

El Libro de Oración Común de esta Iglesia pretende ser una oración comunitaria y devocional enriquecida por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra Iglesia. El Libro de Oración Común contendrá tanto el culto público como la devoción privada.

En todas las Diócesis de esta Iglesia se utilizará el Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración ni adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión ordinaria de la Convención General y, mediante resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión ordinaria, y ser adoptada en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 3. No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que haya sido previamente autorizada para Uso de Prueba de acuerdo con este Artículo y los Cánones de esta Iglesia.

Sec. 4. La Convención General podrá, en cualquier reunión, por mayoría del número total de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votar por órdenes como se establece previamente en este Artículo:

a. Modificar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos.

b. Autorizar para el Uso de Prueba las alteraciones o adiciones totales o parciales al Libro de Oración Común establecido que puedan proponerse de acuerdo con los Cánones de esta Iglesia y que sean debidamente emprendidas e implementadas según las directivas de la Convención General.

c. Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por el Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.

Sec. 5. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia para tomar las medidas que permitan las Rúbricas del Libro de Oración Común o los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.

Y que además

Resuélvase que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y al Obispo Presidente que nombren un grupo de trabajo de nueve miembros que incluya al Custodio del Libro de Oración Común, algunos miembros del Comité 12 de la 80ª Convención General, algunos miembros de la Comisión Permanente de Liturgia y Música y otros, según sea necesario, para revisar los Cánones pertinentes a la implementación de este Artículo y proponer revisiones a la 81ª Convención General. Se proporciona un marco inicial como punto de partida para este trabajo; y que además

Resuelto, Que se destine una asignación de 30.000 dólares para apoyar la labor del grupo de trabajo.

Siguió un debate.

Enmienda

El Rvdo. Daniel Richards, Diócesis de Carolina del Sur Superior hizo una moción para enmendar el párrafo 16 a: "Resuélvase, Que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y al Obispo Presidente que designen un grupo de trabajo de nueve miembros que incluya al Custodio del Libro de Oración Común, algunos miembros del Comité 12 de la ~~80a-81a~~ Convención General, algunos miembros de una Comisión Permanente de Liturgia y Música, y otros según sea necesario para revisar los Cánones pertinentes a la implementación de este Artículo y proponer revisiones a la ~~81a-82a~~ Convención General. Se proporciona un marco inicial como punto de partida para este trabajo; y que además

Resuelto, Que se asigne una partida de ~~30.000~~ **10.000 dólares** para apoyar la labor del grupo de trabajo".

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

Continúa el debate.

El Rvdo. Kevin Brown, Diócesis de Delaware, presenta una moción para cerrar el debate.

Se procede a la votación de la moción.

Moción aprobada
Debate concluido

Se procede a la votación de la Resolución A072.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 70)

Introducción

El Vicepresidente dio la bienvenida a los invitados anglicanos, que fueron presentados a través de un vídeo pregrabado. Entre los invitados se encontraban:

El Most. Rev. Brent Alawas	Primado de la Iglesia Episcopal en Filipinas
El Muy. Reverendo (Juan) David Alvarado	Arzobispo de IARCA (Iglesia Anglicana de la Región Central de América)
Reverendísima Marínez Rosa Dos Santos Bassotto	Arzobispo de la IEAB (Igreja Episocopal Anglicana do Brasil)
El Rev. Canónigo Rachel Carnegie	Director Ejecutivo de la Alianza Anglicana

El Más. Rev. Enrique Treviño Cruz	Primado de la Iglesia Anglicana de México
Reverendo Dickson Chilongani	Decano de la Iglesia Anglicana de Tanzania, Obispo de Tanganica Central
El Rev. Canónigo. Michael Hughes	Secretario General de la Iglesia Anglicana en Aotearoa, Nueva Zelanda y Polinesia
Venerable Carole Hughes	Arceidiano de la Diócesis de Auckland
El Rev. Canónigo. Hilda Kabia	Decano, Facultad de Teología Msalato
Abogado Floyd Lalwet	Secretario Provincial de la Provincia de la Iglesia Episcopal de Filipinas
El Most. Thabo Makgoba	Primado de la Iglesia de África Austral
El Muy. Reverendo David Monteith	Deán de la catedral de Canterbury
Reverendo Julio Murray	Obispo diocesano de Panamá
Reverendo Farai Mutamiri	Decano y Obispo de Harare, designado por el Reverendísimo Albert Chama
El Most. Rev. Hosam Naoum	Arzobispo de la Iglesia Episcopal en Jerusalén y Oriente Medio, y Arzobispo Anglicano en Jerusalén
La Most. Rev. Linda Nicholls	Primado de Canadá
El Ven. Alan Perry	Secretario General de la Iglesia Anglicana de Canadá
Reverendo Anthony Poggo	Secretario General de la Comunión Anglicana
Reverendo James Bombo Sallee	Diócesis de Liberia
Reverenda Debbie Sellin	Obispo de Peterborough, Iglesia de Inglaterra
El Most. Rev. Mark Strange	Primus de Escocia
Sophia Golondrina	Intérprete de español
El Most. Rev. Don Tamihere	Primado y Arzobispo de la Iglesia Anglicana en Aotearoa, Nueva Zelanda y Polinesia
Secretaria provincial Christina Winnischofer	Secretario Provincial de la Provincia de Brasil, General del Arzobispo Bassotto, e intérprete de portugués

Pausa

La central recomienda una pausa de 15 minutos hasta las 15:33.

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 15.39 horas bajo la presidencia del Obispo Presidente.

Moción de reconsideración

El reverendo Peter Eaton, del sudeste de Florida, propone que se reconsidere la resolución Doo6.

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la moción.

**Moción aprobada
Resolución reconsiderada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 71)

Reconsideración de la Resolución Doo6

Enmienda

El Rvdo. Peter Eaton, del sudeste de Florida, presenta una moción para enmendar la resolución y suprimir todo lo que sigue a la palabra comunidad en el párrafo cuatro, *"que se debe en gran parte a las presiones de las políticas y prácticas gubernamentales israelíes de carácter discriminatorio, y a los efectos de la ocupación militar, que son apoyadas y promovidas por organizaciones cristianas sionistas en EE.UU.; y que además"*.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada

Enmienda

El Rvdo. Peter Eaton, del sudeste de Florida, presenta una moción para eliminar completamente el párrafo cinco. *"Resuelto, que la Iglesia Episcopal, a través del trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, y en todos los foros apropiados, cuestione la concesión del estatus de exención de impuestos a las organizaciones religiosas dedicadas a la defensa y actividad sionista cristiana que contribuyen a la opresión de los palestinos en Tierra Santa."*

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada

Se procede a la votación de la Resolución Doo6 en su versión modificada.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 72)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 10 sobre la Resolución A049 (Afirmar la continuación de los diálogos ecuménicos y la pertenencia a organizaciones ecuménicas/interreligiosas) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A049)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta 81ª Convención General afirme las resoluciones previas 2018-A041, 2018-A261 y 2006-A055 para que la Iglesia Episcopal continúe el diálogo con la Iglesia Metodista Unida con el objetivo de alcanzar la plena comunión; y que además

Resuélvase, que cuando la Conferencia General de la Iglesia Metodista Unida se reúna en 2024 después de una pausa de cuatro años, esta Convención anticipe con gozo el avance hacia la plena comunión

con la Iglesia Metodista Unida, tal como se esboza en el documento de 2010 del Diálogo Iglesia Episcopal-Iglesia Metodista Unida, "Una base teológica para la plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida" y luego se resume en el documento de 2018 "Un regalo para el mundo, colaboradores para la sanación del quebrantamiento"; y sea además

Resuelto, Que esta Convención anima a todos los episcopales a utilizar los muchos recursos disponibles para comprender la esencia del diálogo y su objetivo de plena comunión. Los recursos se pueden encontrar en los sitios web de la Iglesia Episcopal (<https://www.episcopalchurch.org/ministries/ecumenical-interreligious/united-methodist-episcopal-dialogue/>), los Funcionarios Episcopales Diocesanos Ecuménicos e Interreligiosos (edeio.org), y umc-tec.org, un sitio web que apoya la plena comunión entre la Iglesia Metodista Unida y la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuelto, Que esta Convención alienta y apoya la consideración en oración por parte de todos los episcopales durante el próximo trienio de este significativo paso adelante en respuesta al ferviente deseo de nuestro Señor "que todos sean uno".

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta 81ª Convención General afirme las resoluciones previas 2018-A041, 2018-A261 y 2006-A055 para que la Iglesia Episcopal continúe el diálogo con la Iglesia Metodista Unida con el objetivo de alcanzar la plena comunión; y que además

Resuelto, Que esta Convención celebre con la Iglesia Metodista Unida los cambios históricos y radicales al Libro de Disciplina y Principios Sociales realizados en su Conferencia General de 2024 con respecto a la "ordenación y matrimonio de personas homosexuales", avanzando hacia nuestros objetivos comunes de una iglesia abierta e inclusiva para todo el pueblo de Dios; y que además

Resuelve, ~~Que al reunirse la Conferencia General de la Iglesia Metodista Unida en 2024 después de una pausa de cuatro años, que esta Convención anticipe con alegría el avance hacia la plena comunión con la Iglesia Metodista Unida como se indica en el documento de 2010 del Diálogo Iglesia Episcopal-Iglesia Metodista Unida, "Un fundamento teológico para la plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida" y luego resumido en "Un regalo para el mundo, colaboradores para la sanación del quebrantamiento" de 2018 y afirmado para su implementación por el voto de la Conferencia General Metodista Unida de 2024;~~ y que además

Resuelto, Que esta Convención anime a todos los episcopales a utilizar los muchos recursos disponibles para comprender la sustancia del diálogo y su objetivo de plena comunión; ~~Los recursos se pueden encontrar en los sitios web de la Iglesia Episcopal (<https://www.episcopalchurch.org/ministries/ecumenical-interreligious/united-methodist-episcopal-dialogue/>), de los Funcionarios Episcopales Diocesanos Ecuménicos e Interreligiosos (edeio.org), y umc-tec.org, un sitio web que apoya la plena comunión entre la Iglesia Metodista Unida y la Iglesia Episcopal;~~ y sea además

Resuélvase que esta Convención aliente y apoye la consideración en oración por parte de todos los episcopales durante el próximo trienio de este significativo paso adelante en respuesta al ferviente deseo de nuestro Señor de "que todos sean uno".

Resuelto, Que esta Convención anime al Diálogo Iglesia Episcopal-Metodista Unida a continuar su trabajo hacia la plena comunión, incluyendo pero no limitándose a asuntos tales como un documento de "Principios para el Intercambio Ordenado de Ministros" y un plan para el reconocimiento litúrgico y la reconciliación de órdenes.

Siguió un debate.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 73)

El Rvdo. Michael Curry invitó al Rvdo. Gregory Palmer, Metodista Unido, a pasar al frente para hablar sobre la aprobación de esta resolución.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 6 sobre la Resolución C016 (Enmendar el Canon III.12 para prever la transferencia de obispos a las Iglesias en comunión) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(C016)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General enmiende el Canon III.12 para añadir una nueva Sección 7 como sigue, renumerando las secciones subsiguientes:

Sec. 7. Transferencia a Iglesias en Plena Comunión con esta Iglesia

a. Un Obispo que desee convertirse en residente canónico dentro de otra Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente de una Iglesia en Plena Comunión (según se identifica en el Canon I.20) o Iglesia en Comunión con esta Iglesia (según se identifica en el Canon III.10.2.(a)(3)) solicitará un testimonio del Obispo Presidente, el cual, con el asesoramiento y consentimiento de la mayoría de los miembros del Consejo Asesor del Obispo Presidente, será entregado por el Obispo Presidente al solicitante, y podrá enviarse un duplicado del mismo al Obispo Presidente o Primado de la Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente a la que se propone el traslado. El testimonio podrá incluir una carpeta de formación, educación continua y ejercicio de los ministerios. El testimonio se presentará en la forma siguiente o en la forma especificada por la iglesia miembro, provincia o jurisdicción equivalente receptora: Por la presente certifico que A.B., quien me ha manifestado el deseo de ser transferido a la Autoridad Eclesiástica de _____, es un Obispo de la Iglesia Episcopal en regla, y no ha sido, hasta donde yo sé o creo, justamente responsable de mala reputación, por error en religión o por vicios de vida, durante los últimos tres años.

(Date) _____

(Signed) _____

b. Si el Obispo Presidente o Primado de la Iglesia miembro, Provincia o jurisdicción equivalente de la Iglesia en Plena Comunión o Iglesia en Comunión con esta Iglesia acepta el testimonio, la residencia canónica del

Obispo transferido datará de dicha aceptación, y la notificación de aceptación será enviada sin demora por el Obispo Presidente o Primado al Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal. Dicha notificación de la Autoridad Eclesiástica receptora podrá hacerse en la siguiente forma:

Por la presente certifico que A.B. ha sido canónicamente transferido a mi jurisdicción y es un Obispo en regla.

(Date) _____

(Signed) _____

c. Al recibir dicha aceptación, el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal notificará al Fondo de Pensiones de la Iglesia y al Registrador de Ordenaciones la salida del Obispo de la Iglesia Episcopal.

d. Esta disposición no se utilizará para los Obispos que pretendan ingresar en Iglesias que no estén en comunión con esta Iglesia o para aquellos que pretendan trasladarse a otra Iglesia miembro o Provincia de la Comunión Anglicana permaneciendo geográficamente dentro de los límites de la Iglesia Episcopal. En tales casos se seguirán las disposiciones del Canon III.12.7.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 74)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #9 sobre la Resolución A017 (Enmendar la Constitución y los Cánones relativos a las fusiones de diócesis [De la admisión de una nueva diócesis -- Segunda lectura]) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A071)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 80ª Convención General enmiende el Artículo V, Sección 4 de la Constitución para que diga lo siguiente:

Resuélvase, que la 80ª Convención General enmiende el Artículo V, Sección 4 de la Constitución para que diga lo siguiente:

Art.V

Sec. 4. Siempre que se forme y erija una nueva Diócesis a partir de una Diócesis existente o de dos o más Diócesis existentes o partes de ellas, estará sujeta a la Constitución y los Cánones de la Diócesis de la cual se formó, salvo que las circunstancias locales lo impidan, hasta que la Convención de la nueva Diócesis modifique los mismos de acuerdo con dicha Constitución y Cánones el proceso de formación de la Diócesis recién formada, incluida la adopción de su Constitución y Cánones, será como se establece en los Cánones.

Cuando se forme una Diócesis a partir de dos o más Diócesis existentes, estará sujeta a la Constitución y los Cánones de aquella de dichas Diócesis existentes a la que haya pertenecido el mayor número de Miembros del Clero antes de la erección de dicha nueva Diócesis, salvo que las circunstancias locales lo impidan, hasta que la Convención de la nueva Diócesis los modifique de acuerdo con dicha Constitución y Cánones.

Y que además

Resuélvase que el Canon I.10 sea enmendado como sigue y sometido a votación en la 81ª Convención General:

Can.I.10

Art. 1. Siempre que se proponga la formación de una nueva Diócesis dentro de los límites de cualquier Diócesis, o por la unión de dos o más Diócesis, o partes de *dos o más* Diócesis, las Autoridades Eclesiásticas y los Comités Permanentes de las Diócesis involucradas en la nueva Diócesis propuesta someterán a la aprobación de las Convenciones de cada Diócesis involucrada un convenio conjunto de unión que establezca sus acuerdos, incluyendo la manera de determinar el Obispo Diocesano y otros Obispos (si los hubiere), las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la nueva Diócesis, y los demás asuntos que sean necesarios o convenientes. Una vez aprobado por las Convenciones de cada una de las Diócesis involucradas, el acuerdo conjunto de unión se someterá a la ratificación de la Convención General no menos de noventa días antes del primer día legislativo de la siguiente reunión de la Convención General.

Sec. 2. Inmediatamente después de la ratificación por parte de la Convención General, la Autoridad Eclesiástica de la nueva Diócesis, tal como se establece en el acuerdo conjunto de unión, convocará la *primera* Convención ~~Primaria~~ de la nueva Diócesis, con el propósito de permitirle organizarse, y fijará la fecha y el lugar de celebración de la misma, debiendo estar dicho lugar dentro de los límites territoriales de la nueva Diócesis.

Sec. 3. Cuando una Diócesis esté a punto de dividirse en dos Diócesis, la Convención de dicha Diócesis declarará qué porción o *porciones* de la *misma* formarán parte de la nueva Diócesis, y lo hará saber a la Convención General antes de la ratificación de dicha división.

Sec. 4. Siempre que una nueva Diócesis se haya organizado en su *primera* Convención Primaria de acuerdo con las disposiciones de la Constitución y los Cánones en tal caso establecidos y provistos, y en la forma prescrita en las Secciones anteriores de este Canon, y haya elegido un nombre y se haya adherido a la Constitución de la Convención General de acuerdo con el Artículo V, Sección 1 de la Constitución, y haya presentado ante el Consejo Ejecutivo copias certificadas de la Constitución adoptada en su *primera* Convención Primaria, y los procedimientos preparatorios para la formación de la nueva Diócesis propuesta, dicha nueva Diócesis será admitida en unión con la Convención General.

Sec. 5. En caso de erección de una Misión de Área en Diócesis de esta Iglesia, según lo dispuesto en el Artículo V, Sección 1 *de la Constitución*, la Convocación de la Misión de Área tendrá derecho a elegir Diputados a la Convención General siguiente, y también a elegir un Obispo. La jurisdicción previamente asignada al Obispo en la Misión de Área terminará con la admisión de la nueva Diócesis.

Art. 6. Cuando una Diócesis y una o más Diócesis que se formaron ya sea por división de la misma o por erección en una Diócesis o una Diócesis Misionera formada por división de la misma, deseen reunirse en una Diócesis, la reunificación propuesta deberá iniciarse mediante la aprobación por las Convenciones de las Diócesis involucradas de un acuerdo conjunto de unión que establezca sus acuerdos, incluyendo la manera de determinar el Obispo Diocesano y otros Obispos (si los hubiere), las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la nueva Diócesis, y los demás asuntos que puedan ser necesarios o apropiados. Si el acuerdo de las Diócesis se realiza y los consentimientos de sus Convenciones se dan más de tres meses antes de la próxima reunión de la Convención General, el

hecho del acuerdo y los consentimientos serán certificados por la Autoridad Eclesiástica y el Secretario de la Convención de cada Diócesis involucrada a todos los Obispos de la Iglesia que tengan jurisdicción y a los Comités Permanentes de todas las Diócesis; y cuando se haya recibido el consentimiento de la mayoría de dichos Obispos y de la mayoría de los Comités Permanentes a la reunión propuesta, los hechos se certificarán de manera similar al Secretario de la Cámara de Diputados de la Convención General, y a partir de entonces la reunión se considerará completa. Pero si el acuerdo se toma y los consentimientos se dan dentro de los tres meses siguientes a la siguiente reunión de la Convención General, los hechos se certificarán en cambio al Secretario de la Cámara de Diputados, quien los presentará ante las dos Cámaras; y la reunión se considerará consumada cuando haya sido aprobada por mayoría de votos en la Cámara de Obispos y en la Cámara de Diputados.

Sec. 7. Cuando se haya completado la unión de dos o más Diócesis o porciones de Diócesis o la reunión de dos o más Diócesis, se certificarán los hechos al Obispo Presidente y al Secretario de la Cámara de Diputados. A continuación, el Obispo Presidente notificará al Secretario de la Cámara de Obispos de cualquier alteración en el estado o estilo del Obispo u Obispos en cuestión, y el Secretario de la Cámara de Diputados tachará el nombre de cualquier Diócesis que dejará de existir o que está siendo renombrada de la lista de Diócesis en unión con la Convención General y, si corresponde, enmendará el nombre de la nueva Diócesis unida en la lista de Diócesis en unión con la Convención General.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 107)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 16 sobre la Resolución D045 (Task Force for Reviewing Intellectual Property of the Church) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(D045)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo para la Revisión de la Propiedad Intelectual de la Iglesia, compuesto por 10 personas como sigue: 2 Obispos, 2 Sacerdotes, 2 Diáconos y 4 Laicos, para completar una revisión exhaustiva de los cánones de la Iglesia en lo que se refiere a asuntos de Propiedad Intelectual y recomendar cualquier cambio que sea necesario para modernizar los cánones basándose en los cambios en la práctica y en la ley desde los últimos cambios en los cánones de Propiedad Intelectual; y que además

Resuélvase que el Custodio del Libro Normalizado de Oración Común, el Jefe de Asuntos Legales de la Iglesia Episcopal, el Canciller del Obispo Presidente y el Canciller del Presidente de la Cámara de Diputados desempeñen sus funciones *ex officio*.

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo examine específicamente el canon II.3.6.b en cuanto al significado de "se renunciará a los derechos de autor"; y que además

Resuelto, que el Grupo de Trabajo ofrezca a la iglesia las mejores prácticas para el streaming y la evangelización digital basadas en las leyes actualizadas sobre derechos de autor y marcas registradas; y que además

Resuelto, que el Grupo de Trabajo ofrezca un primer borrador de un documento de orientación exhaustivo sobre la Marca y el Mercado para que los Órganos Interinos de la Convención General lo utilicen al crear productos en nombre de la Convención General; y que además

Resuélvase que el grupo de trabajo presente un informe a la 82ª Convención General en el que se resuman sus recomendaciones, se identifiquen las mejores prácticas, se presenten las resoluciones pertinentes a la 82ª Convención General y se ofrezcan las enmiendas a la constitución y los cánones que determine el trabajo del grupo de trabajo.

Resuelto, Que la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos del Consejo Ejecutivo asigne 30.000 \$ para este trabajo.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 76)

Gobernanza y estructura

El Comité #3, Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizada y preparada para los negocios. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Fisher, Reverendo Jeff	Silla Vicepresident	2024	Texas, VII
Hunn, Reverendo Michael C.B.	e	2024	Río Grande, VII
Kendrick, Reverendo J. Russell	Secretario	2024	Costa central del Golfo, IV
Monnot, Rvda. Elizabeth	Miembro	2024	Iowa, VI
Skelton, Reverenda Melissa	Miembro	2024	Olimpia, VIII
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe #27 sobre la Resolución A062 (Enmendar el Canon I.4.2.j Revisión Ministerial Mutua) y propuso su aprobación.

**Moción rechazada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 77)

Misión mundial

El Comité #4 de la Cámara de Obispos, Misión Mundial, presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los negocios. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Ashby, Reverenda Lucinda	Silla Vicepresident	2024	El Camino Real, VIII
Van Koeving, Reverendo Mark	e	2024	Lexington, IV

Sumner, Jr., Reverendo George R.	Secretario	2024	Dallas, VII
Monterroso, Reverendo Hector	Miembro	2024	Texas, VII
Quiñonez, Obispo Juan Carlos	Miembro	2024	Ecuador Central, IX

La Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 9 sobre la Resolución A085 (Apoyo a la Red Mundial de Defensores de la Misión) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A085)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General elogie a las diócesis que han nombrado a un Defensor de la Misión Global de conformidad con la Resolución A016 de la 80th Convención General; y que además

Resuélvase: Que la Convención General exhorte firmemente a cada diócesis, jurisdicción, seminario episcopal y escuela diocesana de ministerio a designar a una persona para que sirva como Defensor de la Misión Global.

Resuélvase: Que la Convención General ordene a las diócesis que apoyen la misión y el trabajo de sus Defensores de la Misión Global designados, trabajando con la Oficina de Asociaciones Globales y la Comisión Permanente de Misión Mundial, brindando oportunidades para compartir dentro de la diócesis acerca de la importancia de la misión global y la gama de recursos disponibles, y brindando apoyo financiero para la asistencia a la reunión trienal en persona de la Red de Defensores de la Misión Global; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 75.000 dólares para apoyar financieramente la reunión presencial en el próximo trienio de la Red Mundial de Defensores de la Misión.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General elogie a las diócesis que han nombrado a un Defensor de la Misión Global de conformidad con la Resolución A016 de la 80th Convención General; y que además

Resuélvase: Que la Convención General exhorte firmemente a cada diócesis, jurisdicción, seminario episcopal y escuela diocesana de ministerio a designar a una persona para que sirva como Defensor de la Misión Global.

Resuélvase: Que la Convención General ordene a las diócesis que apoyen la misión y el trabajo de sus Defensores de la Misión Global designados, trabajando con la Oficina de Asociaciones Globales y la Comisión Permanente de Misión Mundial, brindando oportunidades para compartir dentro de la diócesis acerca de la importancia de la misión global y la gama de recursos disponibles, y brindando apoyo financiero para la asistencia a la reunión trienal en persona de la Red de Defensores de la Misión Global; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General solicite *al Consejo Ejecutivo* ~~una asignación presupuestaria de~~ 75.000 dólares para apoyar financieramente la reunión presencial en el próximo trienio de la Red Mundial de Defensores de la Misión.

Enmienda

El Rvdo. Mark Bourlakas, Diócesis del Sudoeste de Virginia, presentó una moción para enmendar el párrafo cinco y cambiar la asignación de 75.000 a 10.000 dólares.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución A085.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 79)

Justicia social y política internacional

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 22 sobre la Resolución D075 (La liberación inmediata de la Sra. Layan Nasir, de 24 años, de la detención administrativa en Israel) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(D075)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condene el arresto y encarcelamiento, el 7 de abril de 2024, de la anglicana palestina Layan Nasir por parte del ejército israelí, sacada de su casa familiar en la ciudad ocupada de Birzeit, en Cisjordania; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General exija la inmediata liberación de Layan de su detención administrativa en la tristemente célebre prisión de Damon, en Israel, y que sea devuelta a su hogar y a su familia.

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal que continúe sus gestiones ante el Departamento de Estado de EE.UU., la Embajada de EE.UU., la Embajada de Israel, la Casa Blanca y entre los miembros influyentes del Senado y la Cámara de Representantes, para exigir la liberación de Layan; y que además

Resuelve que la 81ª Convención General denuncie y se oponga al uso de la detención administrativa en la que miles de palestinos -incluidos niños- son retenidos durante meses sin cargos, juicio o condena, sin acceso, o con acceso extremadamente limitado, a asistencia letrada o visitas de familiares; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que abogue por que el gobierno de EE.UU. presione a Israel para que ponga fin a la práctica de la detención administrativa; y que además

Resuelto, Que se invite a los miembros de la Iglesia Episcopal a rezar diariamente por Layan, junto con otros palestinos en detención administrativa, a compartir la historia de Layan y a abogar por su inmediata liberación y la de los demás.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 78)

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 24 sobre la Resolución D056 (Llamamiento al alto el fuego en Gaza) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D056)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General condena el genocidio en curso contra el pueblo palestino en Gaza, y los ataques del 7 de octubre de Hamás contra civiles israelíes; y que además

Resolvemos que también lamentamos la continua complicidad de Estados Unidos, del que muchos de nosotros somos ciudadanos, en la continua devastación de Gaza, y aceptamos la llamada de Cristo a ser artífices de paz en medio de una cultura que fomenta la violencia y la guerra; y que además

Resuélvase que la Mesa Directiva reserve un día específico del próximo año como día de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel/Palestina en este genocidio.

Resuélvase que se insta a todos los miembros de esta iglesia a que se pongan en contacto con sus representantes electos en el Congreso para pedir un alto el fuego completo e inmediato en Gaza, y que la Red Episcopal de Políticas Públicas ponga a disposición materiales para tal petición; y que además

Resuélvase que los miembros de esta iglesia pidan a sus representantes electos que soliciten una moratoria sobre las ventas o transferencias de armas ofensivas a Israel hasta que Israel cumpla con el derecho internacional establecido en materia de expansión territorial por la fuerza.

Resuelto, Que se pide a los miembros de esta iglesia que recen y trabajen por una paz justa y equitativa hasta el día en que esa paz llegue, con la ayuda del Dios que nos creó a todos.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General *condena* el genocidio en curso *del gobierno israelí* contra el pueblo palestino en Gaza, y los ataques del 7 de octubre de Hamás contra civiles israelíes; y que además

Resuélvase que ~~nosotros~~, *la 81ª Convención General*, también lamentamos la continua complicidad de los Estados Unidos, del que muchos de nosotros somos ciudadanos, en la continua devastación de Gaza, y aceptamos la llamada de Cristo a ser artífices de paz en medio de una cultura que fomenta la violencia y la guerra; y que además

Resuélvase que la Mesa Directiva reserve un día específico del próximo año como día de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel/Palestina en este genocidio.

Resuélvase que se insta a todos los miembros de esta Iglesia a que se pongan en contacto con sus representantes electos en el Congreso para pedir un alto el fuego completo e inmediato en Gaza, y que la Red Episcopal de Políticas Públicas ponga a disposición materiales para dicha petición; y que además

Resuélvase que los miembros de esta iglesia pidan a sus representantes electos que soliciten una moratoria sobre las ventas o transferencias de armas ofensivas a Israel hasta que Israel cumpla con el derecho internacional establecido en materia de expansión territorial por la fuerza.

Resuelto, Que se pide a los miembros de esta iglesia que recen y trabajen por una paz justa y equitativa hasta el día en que esa paz llegue, con la ayuda del Dios que nos creó a todos.

Enmienda

La Rvda. Martha Stebbins, Diócesis de Montana presenta una moción para cambiar "genocidio" por "genocidio plausible".

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción rechazada
Enmienda rechazada

El Rvdo. Peter Eaton, Southeast Florida, presenta una moción para aplazar esta resolución hasta una fecha determinada.

Moción aprobada
Examen aplazado

[Nota Nota: El examen de la resolución D056 se reanudó el 25 de junio de 2024 (día 3)].

La Comisión de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 26 sobre la Resolución D062 (Apoyo y solidaridad con Armenia) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D062)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal reafirme su relación ecuménica de siglos con la Iglesia Armenia; y que además *Resuélvase* que la Iglesia Episcopal promueva iniciativas educativas relativas a la historia de la Iglesia Armenia y a la relación histórica y actual entre las iglesias episcopal y armenia, incluyendo, pero sin limitarse a ello, seminarios en línea, recursos informativos, conferencias y grupos de diálogo.

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se solidarice con el pueblo de Armenia y los refugiados de Nagorno Karabagh mientras se enfrentan a la continua amenaza de genocidio; y condena todos los esfuerzos de Azerbaiyán y otros actores regionales que disminuyen y amenazan con eliminar la antigua identidad indígena armenia y la presencia de la región; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General autoriza a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas a defender y promover las políticas y la legislación del gobierno de Estados Unidos para promover esta posición, incluyendo pero no limitándose a sanciones a Azerbaiyán y otros actores regionales, ayuda humanitaria a Armenia e intervenciones diplomáticas.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal reafirme su relación ecuménica de siglos con la Iglesia Armenia; y que además

Resuélvase que la Iglesia Episcopal promueva iniciativas educativas relativas a la historia de la Iglesia Armenia y a la relación histórica y actual entre las iglesias episcopal y armenia, incluyendo, pero sin limitarse a ello, seminarios en línea, recursos informativos, conferencias y grupos de diálogo.

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se solidarice con el pueblo de Armenia y los refugiados de Nagorno Karabagh, ya que se enfrentan a la continua amenaza de ~~genocidio~~ *militar y violencia política*; y condena todos los esfuerzos de Azerbaiyán y otros actores regionales que disminuyen y amenazan con eliminar la antigua identidad indígena armenia y la presencia de la región; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General autoriza a la Oficina de Relaciones Gubernamentales y a la Red Episcopal de Políticas Públicas a defender y promover las políticas y la legislación del gobierno de Estados Unidos para promover esta posición, incluyendo pero no limitándose a sanciones a Azerbaiyán y otros actores regionales, ayuda humanitaria a Armenia e intervenciones diplomáticas.

Enmienda

El Rvdo. Peter Eaton, Diócesis de Southeast FL, presenta una moción para eliminar la cláusula del párrafo cinco "incluyendo pero no limitándose a sanciones a Azerbaiyán y otros actores regionales".

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución D062.

Moción aprobada
Resolución aprobada con enmienda

(Comunicada a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB #81)

Justicia social y política de Estados Unidos

El Comité #7 de la Cámara de Obispos, Justicia Social y Política de los Estados Unidos presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para trabajar. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Akiyama, Rvda. Diana	Silla	2024	Oregón, VIII
Lattime, Reverendo Mark	Vicepresidente	2024	Alaska, VIII
MacVean-Brown, Rvda. Dra. Shannon	Secretario	2024	Vermont, I
Clark, Rvda. Paula	Miembro	2024	Chicago, V
Glasspool, Reverenda Mary	Miembro	2024	Nueva York, II
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 25 sobre la Resolución B004 (Elogio del almacenamiento seguro de armas) y propuso su aprobación.

Se procede a la votación de la Resolución B004.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 80)

Texto final de la Resolución

(B004)

Resuelve que la 81ª Convención General recomiende prácticas seguras de almacenamiento de armas y apoye el asesoramiento sobre seguridad con medios letales que puedan prevenir suicidios, homicidios y muertes y lesiones no intencionadas por armas de fuego; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General inste a las diócesis y congregaciones a distribuir a los miembros de sus congregaciones y comunidades información y materiales que promuevan el almacenamiento seguro de todas las armas de fuego; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste a los funcionarios federales, estatales y locales a apoyar la Ley de Ethan y otras leyes y políticas que crearían incentivos y requisitos federales, estatales y locales para el almacenamiento seguro de armas; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste a los funcionarios federales, estatales y locales a apoyar la legislación y las políticas que impidan el acceso de los niños a las armas de fuego e impongan sanciones a los adultos que permitan el acceso de los niños a armas de fuego no seguras; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General recomienda la legislación y las políticas que ofrecen a los propietarios de armas de fuego un lugar seguro para guardarlas en tiempos de crisis; y que además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales, la Red Episcopal de Políticas Públicas, las diócesis, las congregaciones y los episcopales individuales sean alentados a abogar por una mayor educación y financiación para prácticas, legislación y políticas de almacenamiento seguro.

Receso

El Obispo Presidente pidió a todos que regresaran a las 5:00 tras un breve descanso.

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 17.02 horas.

Bienvenida al obispo electo

La Obispa Presidenta dio la bienvenida a la Obispa electa, la Rev. Kara Wagner Sherer, Obispa electa de Rochester.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité #10 de la Cámara de Obispos, Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #01 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los asuntos. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Curry, Rvda. Glenda	Silla	2024	Alabama, IV
Gunter, Reverendo Matthew A.	Vicepresidente	2024	Fond du Lac, V
Doyle, Reverendo C. Andrew	Secretario	2024	Texas, VII
Morales, Reverendo Rafael	Miembro	2024	Puerto Rico, II
Reddall, Rvda. Jennifer	Miembro	2024	Arizona, VIII
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 9 sobre la Resolución A113 (Afirmar la flexibilidad del idioma para las liturgias autorizadas) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A113)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que se anime a los obispos a permitir que las liturgias del Rito I se adapten al lenguaje contemporáneo.

Sustitución de comisiones

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare una versión en lenguaje contemporáneo de las oraciones del Rito I que actualmente no están disponibles en lenguaje contemporáneo e informe a la 82ª Convención General.

~~Que se anime a los obispos a permitir que las liturgias del Rito I se adapten al lenguaje contemporáneo.~~

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 82)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 10 sobre la Resolución A109 (Encomiar y ampliar los recursos litúrgicos en reconocimiento del fin de la esclavitud) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A109)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General recomiende los materiales litúrgicos que lamentan el mal histórico de la esclavitud y celebran la emancipación de los pueblos esclavizados en Juneteenth en los Estados Unidos puestos a disposición por el SCLM en episcopalcommonprayer.org; y que además

Resuélvase que la SCLM continúe desarrollando materiales litúrgicos en consulta con los líderes eclesiásticos de las naciones, mancomunidades o convocaciones de iglesias donde la Iglesia Episcopal tiene diócesis o convocaciones y donde la esclavitud forma parte de la historia nacional; y sea además *Resuelto*, Que el SCLM presente estos materiales a la 82ª Convención General para su consideración para su inclusión en el Libro de Servicios Ocasionales (u otro lugar apropiado); y que además *Resuelto*, Que se anime a las diócesis y congregaciones a desarrollar conmemoraciones locales lamentando la esclavitud y sus efectos y celebrando la emancipación en los días que consideren apropiados y a presentarlas al SCLM a través del portal en episcopalcommonprayer.org.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que ponga a disposición en episcopalcommonprayer.org los materiales litúrgicos que ha recopilado lamentando el mal histórico de la esclavitud y celebrando la emancipación de los pueblos esclavizados el 19 de junio en los Estados Unidos ~~puestos a disposición por la SCLM en episcopalcommonprayer.org~~; y que además

Resuelto, Que la SCLM continúe *recopilando* y desarrollando materiales litúrgicos en consulta con los líderes eclesiásticos de las naciones, mancomunidades o convocatorias de iglesias donde la Iglesia Episcopal tiene diócesis o convocatorias y donde la esclavitud forma parte de la historia nacional; y que además

Resuelto, Que el SCLM presente estos materiales a la 82ª Convención General para su consideración para su inclusión en el Libro de Servicios Ocasionales (u otro lugar apropiado); y que además

Resuelto, Que se anime a las diócesis y congregaciones a desarrollar conmemoraciones locales lamentando la esclavitud y sus efectos y celebrando la emancipación en los días que consideren apropiados y a presentarlas al SCLM a través del portal en episcopalcommonprayer.org.

Enmienda

La Rvda. Jennifer Reddall presentó una moción para enmendar la resolución y eliminar "Juneteenth in the United States made available by the SCLM at episcopalcommonprayer.org", en el segundo párrafo.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Resolución modificada

Se procede a la votación de la Resolución A109.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 83)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 12 sobre la Resolución A114 (Autorizar el uso de versiones en lenguas expansivas de la Plegaria Eucarística C) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A114)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice La Sagrada Eucaristía: Rito II, Oración C, (Lenguaje Expansivo) en dos versiones: dialógica y de respuesta fija, para su uso en toda esta iglesia, sujeto al consentimiento del Obispo o de la autoridad Eclesiástica; y sea además

Resuélvase, que el período de uso autorizado de estos textos se extenderá hasta la 82ª Convención General; y sea además

Resuelto, Que la Sagrada Eucaristía: Rito II, Plegaria Eucarística C, (Lenguaje Expansivo) - ambas versiones - sea proporcionada a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de realizar una traducción por equivalencia dinámica de La Sagrada Eucaristía: Rito II, Plegaria C - ambas versiones (Lengua Expansiva) a las lenguas española, francesa y kreyol; y que además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música sea dirigida a desarrollar un proceso para la evaluación del uso continuo de La Sagrada Eucaristía: Rito II, Oración C (Lenguaje Expansivo) - ambas versiones - entre las diócesis y congregaciones de esta iglesia.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

~~Que la 81ª Convención General autorice La Sagrada Eucaristía: Rito II, Oración C, (Lenguaje Expansivo) en dos versiones: dialógica y de respuesta fija, para su uso en toda esta iglesia, sujeto al consentimiento del Obispo o de la autoridad Eclesiástica; y sea además~~

Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba en toda esta iglesia bajo el Artículo X.b, sujeto al consentimiento del Obispo o de la Autoridad Eclesiástica, versiones en lenguaje expansivo de la Plegaria Eucarística C (respuesta dialogada y fija), como se encuentra en el Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música páginas 11-17, con las siguientes revisiones

SCLM Blue Book Report página 11: Después de la línea "la vasta extensión del espacio interestelar, galaxias, soles", añadir la frase "los planetas en sus cursos".

SCLM Informe Libro Azul página 12: Suprimir la línea "En la noche en que fue entregado Jesús tomó el pan, dijo la bendición," e insertar en su lugar "Bendito seas, Señor Dios nuestro, por enviarnos a Jesús, el Cristo, que en la noche en que fue entregado al sufrimiento y a la muerte, tomó el pan, dijo la bendición,".

Y que además

Resuélvase, que el período de uso autorizado de estos textos se extenderá hasta la 82ª Convención General; y sea además

~~Resuelto, Que la Sagrada Eucaristía: Rito II, Plegaria Eucarística C, (Lenguaje Expansivo) - ambas versiones - estos textos sean proporcionados a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además~~

~~Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de realizar una traducción por equivalencia dinámica de La Sagrada Eucaristía: Rito II, Plegaria C - ambas versiones (Lengua Expansiva) estos textos a las lenguas española, francesa y kreyol; y sea además~~

~~Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso para evaluar el uso continuo de La Sagrada Eucaristía: Rito II, Oración C (Lenguaje Expansivo) - ambas versiones - estos~~

textos entre las diócesis y congregaciones de esta iglesia, e informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 9000 \$ para traducción.

Se propone pasar a una hora determinada.

Moción aprobada

[Nota del editor Nota: El examen de la resolución A114 se reanudó más tarde en esta sesión].

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 13 sobre la Resolución C032 (Una oración para recordar a los inocentes) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(C032)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal exprese su remordimiento por el papel que la Iglesia Episcopal desempeñó en el daño irreparable sufrido por los niños indígenas que asistieron a internados y escuelas residenciales indígenas en los años 1800 y 1900 y reconozca que el efecto de ese daño perdura en los sobrevivientes de los internados y sus descendientes; y que además

Resuelto, que la 81ª Convención General reciba el regalo de la siguiente oración para recordar a los niños indígenas que fueron llevados por la fuerza a internados y escuelas residenciales en los años 1800 y 1900:

UNA ORACIÓN PARA RECORDAR A LOS INOCENTES

Ohĩjni wičhaun̄kiksuyapi kte. "Siempre les recordaremos".

Querido Señor, Dios todopoderoso, te pedimos por todos los niños indígenas que estuvieron en internados y escuelas residenciales en Canadá y Estados Unidos. Algunos murieron allí; te pedimos que asegures a sus descendientes que sus almas están contigo y con sus antepasados. Algunos sobrevivieron allí; te pedimos que concedas tu gracia sanadora a todos los que sufrieron penurias mientras estuvieron allí y siguen luchando con esos recuerdos. Por último, te pedimos que nos ayudes a proteger a nuestros hijos del mal en este mundo. Todo esto te lo pedimos en nombre de tu Hijo Jesucristo, que vive y reina contigo y con el Espíritu Santo, ahora y siempre. Amén.

Y que además

Resuélvase que se fomente el uso de esta oración en las liturgias de toda la Iglesia Episcopal; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General designe el 30 de septiembre u otra fecha apropiada en el Calendario de la Iglesia como el recuerdo anual de estos niños indígenas; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare lecciones bíblicas apropiadas, colectas y otros recursos litúrgicos que conmemoren la vida y el sufrimiento de estos niños; y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General encarga a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que informe a la 82ª Convención General con su recomendación para la inclusión de esta conmemoración en el calendario eclesiástico y de Fiestas y Festividades Menores.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ~~exprese~~ su remordimiento por el papel que la Iglesia Episcopal desempeñó en el daño irreparable sufrido por los niños indígenas que asistieron a internados y escuelas residenciales indígenas en los años 1800 y 1900, y ~~reconozca~~ que el efecto de ese daño perdura en los sobrevivientes de los internados y sus descendientes; y que además

Resuelto, que la 81ª Convención General ~~reciba~~ el regalo de la siguiente oración para recordar a los niños indígenas que fueron llevados por la fuerza a internados y escuelas residenciales en los años 1800 y 1900:

UNA ORACIÓN PARA RECORDAR A LOS INOCENTES

Ohĩni wičhaũkiksuyapi kte. "Siempre les recordaremos".

Querido Señor, Dios todopoderoso, te pedimos por todos los niños indígenas que estuvieron en internados y escuelas residenciales en Canadá y Estados Unidos. Algunos murieron allí; te pedimos que asegures a sus descendientes que sus almas están contigo y con sus antepasados. Algunos sobrevivieron allí; te pedimos que concedas tu gracia sanadora a todos los que sufrieron penurias mientras estuvieron allí y siguen luchando con esos recuerdos. Por último, te pedimos que nos ayudes a proteger a nuestros hijos del mal en este mundo. Todo esto te lo pedimos en nombre de tu Hijo Jesucristo, que vive y reina contigo y con el Espíritu Santo, ahora y siempre. Amén.

Y que además

Resuélvase que se fomente el uso de esta oración en las liturgias de toda la Iglesia Episcopal; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que, en consulta con las comunidades indígenas de la Iglesia Episcopal, ~~considere designar el 30 de septiembre para determinar otra~~ fecha apropiada en el Calendario de la Iglesia como el recuerdo anual de estos niños indígenas; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que, en consulta con las comunidades indígenas de la Iglesia Episcopal, prepare lecciones bíblicas apropiadas, colectas y otros recursos litúrgicos que conmemoren las vidas y el sufrimiento de estos niños, y ;y sea además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General encarga a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que informe a la 82ª Convención General con su recomendación para la inclusión de esta conmemoración en el calendario eclesiástico y de Fiestas y Festividades Menores.

Debate

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 84)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 14 sobre la Resolución A115 (Uso autorizado de textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A115)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General, autorice para su uso hasta la 82ª Convención General, con el consentimiento del Obispo o de la autoridad eclesiástica, los textos alternativos para la Liturgia del Viernes Santo para su uso en toda la iglesia, con el consentimiento de la autoridad eclesiástica; que además

Resuelto, Que los textos alternativos para la Liturgia del Viernes Santo, sean proporcionados a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de los textos alternativos de la liturgia del Viernes Santo al español, francés y kreyol.

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso de evaluación del uso continuado de los textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo entre las diócesis y congregaciones de esta Iglesia.

Sustitución de comisiones

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice para su uso en toda la Iglesia bajo el Artículo X.c hasta la 82ª Convención General, con el consentimiento del Obispo o de la Autoridad Eclesiástica, los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo, Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música (SCLM) pp. 18-27, con las siguientes revisiones:

SCLM Blue Book Report p. 19: Revisar Epístola para que diga "Efesios 1:3-14 o Hebreos 4:14-16; 5:7-9".

SCLM Blue Book Report p. 19: En la rúbrica que comienza "Se puede leer el Evangelio de la Pasión", añadir la siguiente frase: "Las Notas al final de esta liturgia incluyen traducciones sugeridas del Evangelio de la Pasión".

SCLM Blue Book Report p. 23: En la primera colecta, cambiar "Oh Dios de Abraham y Sara" por "Oh Dios de Abraham [y Sara y Agar]".

Informe del Libro Azul SCLM p. 23: Revisar "Para los desdeñosos y los despreciativos" por "Para los que son desdeñosos o despreciativos".

SCLM Blue Book Report p. 26: En la colecta final, sustituir "pecador" por "pecadores" y "Reunir" por "Padre".

SCLM Blue Book Report p. 26: Revisar la primera nota, añadiendo texto en cursiva y suprimiendo el texto tachado, de la siguiente manera: "Las opciones para la lectura de las epístolas están diseñadas para

proporcionar perspectivas alternativas sobre el significado de la muerte de Jesucristo. La primera lectura tradicional de la Carta a los Hebreos (10:1-25), no incluida en esta liturgia alternativa, enmarca la muerte de Jesús como el sacrificio final ofrecido a Dios. Jesucristo se convierte a la vez en el sacrificio y en el sumo sacerdote que ofrece el sacrificio. La primera lectura alternativa de la Carta a los Efesios (1,3-14) sitúa la muerte de Jesucristo dentro de un arco más amplio de la historia de la salvación. Dios Padre eligió a su Hijo antes de la creación para que fuera para los humanos el medio por el que alcanzaran la redención como hijos de Dios. Esto sucede mediante la muerte de Jesucristo, que asegura el perdón de los pecados. En la lectura de Hebreos (4:14-16, 5:5-7), actualmente una opción en el Libro de Oración Común, la imagen de Jesucristo como sumo sacerdote intercesor no cuestiona la validez de los sacrificios del Templo dados por Dios al pueblo judío para ofrecerlos como culto. La fuente de la salvación descansa en la obediencia de Cristo a Dios Padre, a la que los que siguen a Cristo recurren para su propia salvación".

SCLM Blue Book Report p. 26: En la tercera nota, añadir la siguiente frase: "Se anima a las congregaciones a considerar el material introductorio y la Pasión según San Juan corregida disponible en la Iglesia Evangélica Luterana en América como 'Ritos estacionales para los tres días', que se puede descargar gratuitamente con permiso de copyright para uso congregacional."

Informe del Libro Azul de la SCLM p. 26: En la cuarta nota, revise la tercera frase, añadiendo el texto en cursiva y suprimiendo el texto tachado, para que quede como sigue: "Aunque dicha oración nunca ha estado en el Libro de Oración Común de la Iglesia Episcopal, una oración a este efecto estaba en los Libros de Oración de 1789 y 1892 de la Iglesia Episcopal y fue cambiada en el Libro de Oración Común de 1928. Es un legado al que debemos rendir cuentas, dado que en ocasiones inspiró violencia contra los judíos".

Y que además

Resuelto, Que los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo sean proporcionados a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de realizar una traducción por equivalencia dinámica de los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo al español, francés y kreyol.

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso de evaluación del uso de los Textos Alternativos para la Liturgia del Viernes Santo entre las diócesis y congregaciones de esta Iglesia e informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 2500 \$ para traducción.

~~Que la 81ª Convención General, autorice para su uso hasta la 82ª Convención General, con el consentimiento del Obispo o de la autoridad eclesiástica, los textos alternativos para la Liturgia del Viernes Santo para su uso en toda la iglesia, con el consentimiento de la autoridad eclesiástica; que además~~

~~Resuelto, Que los textos alternativos para la Liturgia del Viernes Santo, sean proporcionados a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además~~

~~Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de los textos alternativos de la liturgia del Viernes Santo al español, francés y kreyol.~~

~~Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso de evaluación del uso continuado de los textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo entre las diócesis y congregaciones de esta Iglesia.~~

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 87)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 15 sobre la Resolución A111 (Desarrollar recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A111)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que desarrolle recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial que reflejen las mejores prácticas, la variedad de entornos en los que se encuentran las iglesias episcopales y la tecnología, presupuestos y ancho de banda de que disponen; y que además

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 50.000 dólares durante el trienio para el trabajo descrito anteriormente.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que desarrolle recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial que reflejen las mejores prácticas, la variedad de entornos en los que se encuentran las iglesias episcopales y la tecnología, presupuestos y ancho de banda de que disponen; y que además

Resuélvase: Que la Convención General solicite ~~al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria del Comité de Presupuesto del Consejo Ejecutivo~~ para destinar 50.000 dólares durante el trienio a la labor descrita anteriormente.

Enmienda

El Rvdo. Michael Hunn, de Rio Grande, presentó una moción para cambiar la asignación de 50.000 a 10.000 dólares.

Se procede a la votación de la moción.

**Moción aprobada
Enmienda aprobada**

Se procede a la votación de la Resolución A111.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 86)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 16 sobre la Resolución A131 (Creación de un Suplemento al Himnario de 1982) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A131)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase que la 81ª Convención General autorice a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a trabajar con Church Publishing Incorporated durante el próximo trienio para desarrollar un nuevo suplemento del himnario; y que además

Resuelto, Que la suma de \$ 750,000 sea asignada para este trabajo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase, que la 81ª Convención General autorice a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a trabajar con Church Publishing Incorporated durante el próximo trienio para desarrollar un nuevo suplemento de himnario; *informe sobre su progreso a la 82ª Convención General*, y sea además

Resuelto, ~~Que la suma de \$ 750,000 sea asignada para este trabajo.~~ *Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 750.000 dólares para esta obra.*

Moción rechazada
Resolución rechazada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 85)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 17 sobre la Resolución A130 (Desarrollo de textos de himnos alternativos) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A130)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase, Que la 81ª Convención General autorice a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a trabajar durante el próximo trienio para desarrollar una colección digital de versiones alternativas de himnos que aborden cuestiones de redacción problemática para ponerla a disposición de las congregaciones para su uso con permiso de su obispo y que sea publicada por Church Publishing Incorporated; y que además

Resuelto, Que los esfuerzos iniciados en el último trienio para identificar y crear dichos textos alternativos se amplíen para incluir a las comunidades que no utilizan la lengua inglesa; y que además *Resuelto*, Que la suma de \$200,000 sea asignada para este trabajo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase: Que la 81a Convención General autorice a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a trabajar durante el próximo trienio para desarrollar una colección digital de versiones alternativas de himnos que aborden cuestiones de lenguaje colonialista, racista, de supremacía blanca, imperialista y nacionalista ~~de redacción problemática~~, según se identifica en la Resolución 2022-A126; ~~que se ponga a disposición de las congregaciones para su uso con permiso de su obispo y que sea publicada por Church Publishing Incorporated;~~ y que además

Resuelto, Que para los textos de himnos cuyos derechos de autor están en manos de Church Publishing Incorporated, la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle una colección digital de textos de himnos alternativos, que se ponga a disposición de las congregaciones para su uso, y que sea publicada por Church Publishing Incorporated; y que además

Resuelve que, para los textos de himnos de dominio público, la 81ª Convención General invite al pueblo a presentar versiones alternativas de textos de himnos a través de la página Submissions en episcopalcommonprayer.org, y que dichos textos alternativos de himnos sean compartidos a través de los protocolos de dicho sitio web, para su uso y evaluación; y que además

Resuelto, Que ~~la suma de \$200,000 sea asignada para este trabajo.~~ Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 200.000 dólares para esta obra.

Siguió un debate.

Enmienda

El Rvdo. Daniel Richards, Upper South Carolina, presenta una moción para sustituir la asignación de 200.000 dólares por una asignación de 50.000 dólares.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación sobre la Resolución A130. La votación oral y visual no es concluyente. Se procede a votación digital.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 88)

Libro de oraciones, liturgia y música

La Cámara reanuda el debate sobre la Resolución A114 (Autorizar el uso de versiones en lenguas expansivas de la Plegaria Eucarística C). El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presenta su resolución enmendada.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice La Sagrada Eucaristía: Rito II, Oración C, (Lenguaje Expansivo) en dos versiones: dialógica y de respuesta fija, para su uso en toda esta iglesia, sujeto al consentimiento del Obispo o de la autoridad Eclesiástica; y sea además

Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba en toda esta iglesia bajo el Artículo X.b, sujeto al consentimiento del Obispo o de la Autoridad Eclesiástica, versiones en lenguaje expansivo de la Plegaria Eucarística C (respuesta dialogada y fija), como se encuentra en el Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música páginas 11-17, con las siguientes revisiones

SCLM Blue Book Report página 11: Después de la línea "la vasta extensión del espacio interestelar, galaxias, soles", añadir la frase "los planetas en sus cursos".

SCLM Informe Libro Azul página 12: Suprimir la línea "En la noche en que fue entregado Jesús tomó el pan, dijo la bendición," e insertar en su lugar "Bendito seas, Señor Dios nuestro, por enviarnos a Jesús, el Cristo, que en la noche en que fue entregado al sufrimiento y a la muerte, tomó el pan, dijo la bendición,".

Y que además

Resuélvase, que el período de uso autorizado de estos textos se extenderá hasta la 82ª Convención General; y sea además

Resuelto, Que ~~la Sagrada Eucaristía: Rito II, Plegaria Eucarística C, (Lenguaje Expansivo) —ambas versiones—~~ estos textos sean proporcionados a la iglesia sin costo alguno vía distribución electrónica; y sea además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de realizar una traducción por equivalencia dinámica de ~~La Sagrada Eucaristía: Rito II, Plegaria C —ambas versiones (Lenguaje Expansivo)~~ estos textos a las lenguas española, francesa y kreyol; y sea además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso para evaluar el uso continuo de ~~La Sagrada Eucaristía: Rito II, Oración C (Lenguaje Expansivo) —ambas versiones—~~ estos textos entre las diócesis y congregaciones de esta iglesia, e informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, la Convención General solicita al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 9000 \$ para traducción.

Se procede a la votación sobre la resolución modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 89)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #20 sobre la Resolución C018 (Enmendar el Título II, Canon 3 para mantener una forma impresa del Libro de Oración Común) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 90)

El secretario propone un receso.

Anuncios

El Rvdo. Thomas J. Brown, Maine, hizo un breve anuncio.

Oraciones

Los capellanes ofrecieron una oración y una canción para clausurar la sesión.

Receso

La Cámara entra en receso a las 17.46 horas.

Tercer día

Martes 25 de junio de 2024

SESIÓN DE TARDE

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 14.06 horas bajo la presidencia de la Obispa Presidenta.

Devociones

Las devociones fueron dirigidas por los capellanes, el reverendo Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Anuncios

El Parlamentario anunció y reconoció el cumpleaños del Rvdo. Arthur Williams; el aniversario de consagración del Rvdo. George Young, el Rvdo. Doug Sparks y el Rvdo. Jos Tharakan; y los aniversarios de James y Lillian Ottley, hoy, y de Barry y Mary Howe, el miércoles 26 de junio.

Calendario de Consentimiento

El Comité de Despacho de la Cámara de Obispos propone la adopción del Calendario de Consentimiento.

Calendario de Consentimiento

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 10 sobre la Resolución A066 (Enmendar el Canon V.1 para crear un Custodio de la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A066)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Canon V.1 se modifique como sigue

Sec. 5. Habrá un Custodio de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal, nombrado por la Mesa Directiva de las dos Cámaras de la Convención General y confirmado por el Consejo Ejecutivo. La vacante del cargo se cubrirá del mismo modo. El Custodio ocupará el cargo por un período que comenzará doce meses después de la clausura de la reunión ordinaria anterior de la Convención General y permanecerá en el cargo hasta doce meses después de la siguiente reunión ordinaria de la Convención General, o hasta que se confirme a su sucesor. El primer Custodio de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal será nombrado por la Mesa Directiva y confirmado en la primera reunión del Consejo Ejecutivo que se celebre tras la aprobación de este Canon. Será deber del Custodio certificar que todas las versiones digitales e impresas de la Constitución y Cánones, incluyendo cualquier enmienda o enmiendas adoptadas en la

Convención General más reciente, se ajusten a la Constitución y Cánones debidamente autorizados por la Convención General.

~~Sec. 5-6. El Comité de Constitución y Cánones de cada Cámara de la Convención General designará, al cierre de cada reunión ordinaria de la Convención General, a dos de sus miembros. Al cierre de cada reunión ordinaria de la Convención General, el Custodio de la Constitución y Cánones, en consulta con el Canciller ante el Obispo Presidente, el Canciller ante el Presidente de la Cámara de Diputados, y el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente sobre Gobierno, Estructura, Constitución y Cánones, deberá~~ (a) certificar los cambios, si los hubiere, introducidos en los Cánones, incluida la corrección de las referencias hechas en cualquier Canon a otro, e informar de los mismos, con la debida disposición, al Secretario de la Convención General; ~~y~~ (b) certificar de la misma manera los cambios, si los hubiere, introducidos en la Constitución, o propuestos para ser introducidos en ella en virtud de las disposiciones del Artículo XII de la Constitución, e informar de los mismos al Secretario de la Convención General, quien los publicará en el Diario, y (c) certificar de la misma manera los cambios, si los hubiere, introducidos en las Reglas Conjuntas. El ~~comité~~ Custodio también tendrá y ejercerá la facultad de reenumerar y corregir las referencias a los Artículos, Secciones y Cláusulas de la Constitución requeridas por la adopción de enmiendas a la Constitución en una reunión de la Convención General, de la misma manera que se dispone con respecto a los Cánones y las Reglas Conjuntas.

~~Art. 6-7. Todos los Cánones promulgados durante la Convención General de 1943, y en lo sucesivo, por la Convención General, y todas las enmiendas y derogaciones de Cánones hechas entonces o en lo sucesivo, a menos que se ordene expresamente lo contrario por ley de la Convención General, entrarán en vigor el primer día de enero siguiente a la clausura de la Convención General en la que fueron promulgados o hechos.~~

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 94)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 12 sobre la Resolución D072 (Enmendar el Canon I.6.5 para prever estrategias de datos basadas en la misión en relación con la vitalidad de la Iglesia) y propuso la resolución, recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(D072)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.6.5 para añadir el punto c como sigue:

c. La recopilación, el análisis y la difusión de estos y otros datos relativos a los miembros, la composición, las actividades, la salud o la vitalidad de la Iglesia se llevarán a cabo en consulta con un investigador profesional familiarizado con las mejores prácticas en materia de diseño, análisis, elaboración de informes y difusión de encuestas.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene a la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera que establezca un puesto de Oficial para la Estrategia de Datos Dirigida a la Misión, para implementar el trabajo del canon I.6.5.c, incluyendo:

- Colaborar con la Oficina de la Convención General para gestionar la investigación y los datos requeridos por los cánones de la Iglesia (por ejemplo, el Informe Parroquial) y otras necesidades de investigación y datos identificadas por la Convención General;
- Equipar a la Iglesia Episcopal, incluidos el Consejo Ejecutivo, la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera, las Comisiones Permanentes y los Órganos Interinos, para tomar decisiones basadas en datos mediante la realización de investigaciones pertinentes, la recopilación de datos, la proyección, el análisis y la evaluación;
- Proporcionar, gestionar y diseñar experimentos y procesos (incluidos los objetivos, métricas y mediciones correspondientes) para desarrollar y evaluar programas e iniciativas nuevos y existentes;
- Difundir ampliamente la investigación y los datos de la Iglesia a través de un repositorio de datos centralizado gestionado por este responsable;
- Apoyar el uso de los datos de la Iglesia proporcionando formación, como seminarios web, para informar y equipar a los miembros de la Iglesia en sus ministerios;
- Emplear las mejores prácticas profesionales en la recogida, el análisis y la difusión de los datos de la Iglesia mediante el uso de programas informáticos y consultores, según sea necesario.

Resuelto, Que la 81ª Convención General solicite que el Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria para 2025-2027 de \$150,000 anuales para la implementación de esta resolución, cubriendo salario, beneficios y operaciones para esta función.

Moción aprobada
Resolución rechazada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 97)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 13 sobre la Resolución D073 (Procedimiento para la reconciliación: Modificar el Canon 1.17.6) y propuso la resolución, recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(D073)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General aliente a las diócesis a capacitar a los obispos y al clero en la aplicación apropiada de las Rúbricas Disciplinarias que se encuentran en la página 409 del Libro de Oración Común y del Canon I.17.6; y que además;

Resuelto, Que el canon I.17.6 sea enmendado como sigue:

Art. 6. Una persona a quien se le hayan negado los Sacramentos de la Iglesia, o a quien se le haya repelido de la Sagrada Comunión bajo las rúbricas, o a quien se le haya comunicado la intención de negarle o repelerle de la Sagrada Comunión bajo las rúbricas, *tendrá derecho a reunirse con el sacerdote*

que haya emitido la negativa y solicitar un proceso de reconciliación, y podrá apelar al Obispo o a la Autoridad Eclesiástica. Un Sacerdote que rechace o repela a una persona de la Sagrada Comunión, o que comunique a una persona la intención de repeler a esa persona de la Sagrada Comunión, deberá informar a esa persona, por escrito, dentro de los catorce días de (i) las razones de ello, y (ii) el proceso de reconciliación y restauración y (iii) ~~su~~ derecho de apelar al Obispo o a la Autoridad Eclesiástica. Ningún miembro del Clero de esta Iglesia estará obligado a admitir a los Sacramentos a una persona así rechazada o repelida sin la dirección escrita del Obispo o de la Autoridad Eclesiástica. El Obispo o la Autoridad Eclesiástica pueden, en determinadas circunstancias, considerar oportuno exigir que la persona sea admitida o restituida debido a la insuficiencia de la causa alegada por el miembro del Clero. Si al Obispo o a la Autoridad Eclesiástica le parece que hay causa suficiente para justificar la denegación de la Sagrada Comunión, sin embargo, se tomarán las medidas apropiadas para instituir la investigación que puedan indicar los Cánones de la Diócesis; y si no existieran tales Cánones, el Obispo o la Autoridad Eclesiástica procederá de acuerdo con los principios de la ley y la equidad que aseguren una investigación y un juicio imparciales, cuyo juicio se hará por escrito dentro de los sesenta días de la apelación y que también especificará los pasos requeridos para la readmisión a la Sagrada Comunión.

**Moción aprobada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 99)

Gobernanza y estructura

El Comité sobre Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 26 sobre la Resolución A060 (Modificar el Canon I.1.2.n.1.vi: Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 98)

Texto final de la Resolución

(A060)

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.1.2.n.1.vi.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

I.1.2.n.1.vi

vi. Estudiar y hacer recomendaciones sobre la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, revisará el funcionamiento de los diversos Comités, Comisiones y Juntas y otros órganos de gobierno de los que la Iglesia Episcopal pueda ser legalmente responsable para determinar la necesidad de su continuidad y la eficacia de sus funciones y, en su caso, para lograr una coordinación de sus esfuerzos. Siempre que se proponga la creación de un nuevo Comité, Comisión, Junta u órgano del que la Iglesia Episcopal sea legalmente responsable, o el cambio de su afiliación, se remitirá, siempre que sea posible, a esta Comisión Permanente para su consideración y asesoramiento.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

I.1.2.n.1.vi

vi. Estudiar y hacer recomendaciones sobre la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, revisará el funcionamiento de los diversos Comités, Comisiones y Juntas y otros *órganos de gobierno de los que la Iglesia Episcopal pueda ser legalmente responsable* para determinar la necesidad de su continuidad y la eficacia de sus funciones y, *en su caso*, para lograr una coordinación de sus esfuerzos. Siempre que se proponga la creación de un nuevo Comité, Comisión, Junta u organismo del que la Iglesia Episcopal sea legalmente responsable, o el cambio de su afiliación, se remitirá, siempre que sea posible, a esta Comisión Permanente para su consideración y asesoramiento.

Justicia social y política internacional

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 25 sobre la Resolución Do60 (Apoyo a una solución a la crisis en Haití) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(Do60)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal lamenta la situación actual en Haití, que resulta en un ambiente de caos político, inseguridad y miedo para muchos haitianos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal trabaje para apoyar una solución a la crisis Haití que incluya:

- Apoyar una misión de seguridad autorizada por la ONU con todas las salvaguardias necesarias en materia de derechos humanos, al tiempo que se abordan las causas políticas de la inseguridad y se trabaja para apoyar las normas democráticas;
- Restablecer un gobierno de transición claramente centrado en apoyar las normas democráticas y garantizar unas elecciones fiables, respetando al mismo tiempo la soberanía haitiana;
- Estabilización de los mecanismos para satisfacer las necesidades básicas, como alimentos, agua, combustible, asistencia sanitaria y apertura de aeropuertos;
- Fomentar la ayuda humanitaria internacional para contribuir a financiar tanto las necesidades básicas como la recuperación;
 - Ayudar a Haití a reconstruir su sistema judicial respetando los derechos;
- Abogar por comprometerse de verdad y prestar atención a las voces de los haitianos, que sufren inseguridad alimentaria y sanitaria, violencia de bandas y amenazas a los derechos humanos;
- Trabajar para eliminar la violencia de las bandas y el tráfico de armas y drogas;

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal trabaje con el clero de Haití para llevar la presencia de un Obispo a Haití; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se solidariza con la Diócesis Episcopal de Haití a través de la oración y la escucha, para apoyarles y ayudarles en sus necesidades.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal *lamente* la situación actual en Haití que resulta en un ambiente de caos político, inseguridad y miedo para muchos haitianos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, *incluyendo la Oficina de Relaciones Gubernamentales*, trabaje para apoyar una solución a la crisis Haití que incluya:

- Apoyar una misión de seguridad autorizada por la ONU con todas las salvaguardias necesarias en materia de derechos humanos, al tiempo que se abordan las causas políticas de la inseguridad y se trabaja para apoyar las normas democráticas;
- Restablecer un gobierno de transición claramente centrado en apoyar las normas democráticas y garantizar unas elecciones fiables, respetando al mismo tiempo la soberanía haitiana;
- Estabilización de los mecanismos para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, agua, combustible, asistencia sanitaria y apertura de aeropuertos;
- Fomentar la ayuda humanitaria internacional para contribuir a financiar tanto las necesidades básicas como la recuperación, *incluso apoyando a organizaciones sin ánimo de lucro y ONG cualificadas*;
 - Ayudar a Haití a reconstruir su sistema judicial respetando los derechos;
- Abogar por comprometerse de verdad y prestar atención a las voces de los haitianos, que sufren inseguridad alimentaria y sanitaria, violencia de bandas y amenazas a los derechos humanos;
- Trabajar para eliminar la violencia de las bandas y el tráfico de armas y drogas;

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, *a través de la oficina del Obispo Presidente*, trabaje con el clero de Haití para llevar la presencia de un Obispo a Haití; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se *solidarice* con la Diócesis Episcopal de Haití a través de la oración y la escucha, ~~para~~ apoyarlos y asistirlos en sus necesidades; y *que además*

Resuelto, *que el Consejo Ejecutivo presente un informe a la 82ª Convención General sobre las acciones emprendidas en relación con Haití según lo descrito anteriormente.*

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 92)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 19 sobre la Resolución A018 (Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 95)

Texto final de la Resolución

(A018)

Resuélvase que la 81a Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Pacifismo y Guerra Justa para profundizar la comprensión de las tradiciones pacifistas y de guerra justa de la Iglesia, incluyendo las contribuciones distintivas de la Comunión Anglicana a estas tradiciones, entre los capellanes militares, misioneros, seminaristas, clérigos, congregaciones y otros comprometidos en la misión global de la Iglesia, para su aplicación a la guerra contemporánea, la paz y las cuestiones de derechos humanos; y que sea además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en el Proyecto de Educación sobre Guerra Justa para Capellanes Militares, financiado a través del programa de Subvenciones para Condestables 2020-21, a fin de preparar un informe en el que se recomienden programas educativos, posiciones de política pública e iniciativas de divulgación acordes con el mandato del Grupo de Trabajo, para su consideración por la 82ª Convención General.

Resuélvase que este Grupo de Trabajo sea nombrado conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente, en consulta con la Comisión Permanente sobre Misión Mundial, y que esté compuesto por tres obispos, tres sacerdotes o diáconos y seis laicos de una representación diversa de la Iglesia, e incluya a capellanes militares y a aquellos que viven en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 5.000 dólares para el trabajo del Grupo de Trabajo durante el próximo trienio.

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 20 sobre la Resolución Co26 (Libertad religiosa) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 96)

Texto final de la Resolución

(Co26)

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal inste al Congreso de los Estados Unidos y a las legislaturas estatales a abstenerse de aprobar leyes/legislación que entren en conflicto o interfieran con la libertad religiosa de los episcopales para practicar su fe.

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 23 sobre la Resolución Doo8 (Protección del agua "Ola i Ka Wai - El agua es vida") y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 100)

Texto final de la Resolución

(Doo8)

Resuelto, Que la 81.ª Convención General reafirme la labor de anteriores Convenciones Generales relativas a la protección del agua, como la 2018-C064, la 2018-B025 y la 1973-B106, y que la Convención General reconozca la "grave injusticia cometida injustamente con la ayuda de la milicia estadounidense" contra la nación soberana de Hawa'i, como se señala en la cláusula de considerando de la resolución 1979-B058; y que además

Resuélvase que la Convención General apoye y aliente a la Obispa Presidenta y su personal, al Consejo Ejecutivo y sus Comités, y a cada una de las Diócesis de la Iglesia Episcopal a continuar afirmando lo antedicho con acciones, declaraciones, oraciones y testimonios que sean coherentes con el reconocimiento de los nativos hawaianos en su administración del agua; y que además

Resuelto, Que la Convención General suma su voz a las de los nativos hawaianos que reclaman la protección del agua de O'ahu que sigue amenazada por el almacenamiento y la retirada de combustible de aviación y el cierre de la Instalación de Almacenamiento de Combustible a Granel de Red Hill que gestiona la Marina de los Estados Unidos; y que además

Resuélvase que la Convención General instruye a la Oficina de Relaciones Gubernamentales para que abogue por la eliminación segura y completa del combustible y el cierre de la Instalación de Almacenamiento de Combustible a Granel de Red Hill, la restauración del terreno sobre el que se asienta la instalación y la transparencia por parte de la Marina de los EE.UU. y otras agencias gubernamentales en este proceso; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General instruya a la Oficina de Relaciones Gubernamentales para que abogue por los derechos de los pueblos indígenas y nativos a la seguridad, la transparencia y la restauración en los casos en que el gobierno de EE.UU. y/o sus agencias y fuerzas militares amenacen o dañen el agua limpia y otros recursos naturales; y sea además

Resuelto, Que se envíen copias de esta resolución al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario de Defensa y a la delegación de Hawa'i en el Congreso de los Estados Unidos.

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 24 sobre la Resolución D014 (Declarar la violencia armada como una crisis sanitaria nacional) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 101)

Texto final de la Resolución

(D014)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar para que la violencia armada sea reconocida y definida como una epidemia de salud pública y una crisis de salud nacional; y sea además

Resuelto, Que la Convención General inste al Congreso y a todos los funcionarios a nivel nacional, estatal y local a trabajar juntos, a promulgar leyes y a promover políticas que protejan los derechos de todos los estadounidenses a vivir en entornos seguros y libres de violencia armada, y a asignar fondos suficientes para la educación, la concienciación y la investigación; y que además

Resuelto, Que la Convención General inste a la reforma de la Ley de Víctimas del Crimen (VOCA) para garantizar la igualdad de acceso a los beneficios sin discriminación a las familias en las comunidades con tasas de homicidio superiores a la media, y designar fondos para proporcionar servicios comunitarios de salud mental y apoyo a las familias que han perdido a sus seres queridos a causa de la violencia armada, el homicidio y el suicidio; y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General ordene, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, para que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta resolución.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 11 sobre la Resolución D046 (La Conmemoración de la Hermana Sophi y sus compañeras, las Diaconisas de la Orden de Santa Catalina, del Hogar de la Iglesia de Appleton) y propuso remitirlo a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(D046)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta 80ª Convención General reconozca el ministerio de la Hermana Sophjenlife "Sophi" Pettison y sus compañeras, honrando su devoción y perseverancia en alimentar, alojar, cuidar, educar y alimentar la fe de niñas huérfanas e indigentes a través de obras de misericordia durante más de seis décadas después de la Guerra Civil Americana, añadiéndolas al calendario de Fiestas y Ayunos Menores (u otro calendario que pueda ser adoptado para el uso de la Iglesia Episcopal) con los siguientes puntales de texto:

La hermana Sophi y sus compañeras, fundadoras de la casa de las Diaconisas de Appleton

Fecha de conmemoración sugerida: 15 de septiembre [cumpleaños de Sophi]

Moción aprobada

El Pleno aprueba la remisión a un órgano provisional

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 93)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución A159 (Afirmar la continuación de los diálogos ecuménicos y la pertenencia a organizaciones ecuménicas/interreligiosas) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A159)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General afirme con gozo la continuación de los diálogos ecuménicos en los que la Iglesia Episcopal está comprometida: el Diálogo Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)-Episcopal; el Diálogo Anglicano-Católico Romano (ARCUSA), y el trabajo hacia la plena comunión con la Iglesia Metodista Unida (UMC); y sea además

Resuélvase que esta Convención afirma con júbilo el trabajo continuo del comité coordinador con nuestros socios de plena comunión, la Iglesia Evangélica Luterana en América y la Iglesia Morava (Provincia del Norte y Provincia del Sur); y sea además

Resuelto, Que esta Convención afirma con alegría nuestra representación y participación en organismos interreligiosos y ecuménicos, incluyendo, entre otros, el Consejo Nacional de Iglesias (NCC), Iglesias Unidas en Cristo (CUIC), e Iglesias Cristianas Unidas (CCT).

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 91)

Se procede a la votación del Calendario de Consentimiento.

Fin del Calendario de Consentimiento

Agenda del día

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos propuso aprobar el orden del día del día.

**Moción aprobada
Orden del día aprobado**

Lectura del Acta

El Secretario propone que se prescinda de la lectura del acta.

Moción aprobada

Inscripción de obispos

La Secretaria pidió a los Obispos que llegaron después de pasar lista que se presentaran ante ella al final de la sesión.

El obispo James Ottley, Long Island Dimitió, es ahora el obispo de mayor rango en la Convención General.

Nombramientos en el Consejo de Archivos

El Obispo Presidente anunció su nombramiento para la Junta de Archivos, el Rvdo. Jake Owensby, Diócesis de Luisiana Occidental.

Se procede a una votación oral.

Moción aprobada

La Obispa Presidenta anunció los nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición: Rvda. Phoebe Roaf, Diócesis de West Tennessee y Rvdo. Frank Logue, Diócesis de Georgia.

Se procede a una votación oral.

Moción aprobada

El Obispo Presidente anunció el nombramiento de la Historiadora: La Rev. Sheryl Kujawa-Holbrook.

Se procede a una votación oral.

Moción aprobada

El Obispo Presidente anunció el nombramiento del Ordenador: Grupo de Pensiones de la Iglesia

Se procede a una votación oral.

Moción aprobada

[Ed. Nota: La Cámara de Diputados confirmó estos nombramientos en X017, X018, X019 y X020 el 28 de junio de 2024 (Día 6)].

Comunicaciones del Obispo Presidente

El Obispo Presidente hizo un recordatorio sobre el agradecimiento a los voluntarios.

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia el Calendario de Consentimiento para el tercer día de Legislación.

Mensajes de la Cámara de Diputados

El Secretario anuncia que se han recibido los siguientes mensajes de la Cámara de Diputados:

<i>Mensaje HD n° 107:</i>	A017 (Creación de un puesto de Director de los Ministerios LGBTQI y de la Mujer) No tomar medidas.
<i>Mensaje HD n° 108:</i>	A019 (Crear un grupo de trabajo sobre el bienestar de las personas mayores y el envejecimiento positivo) Adoptar con enmienda
<i>Mensaje HD n° 109:</i>	A023 (Autorizar y apoyar el uso de la Guía de mejores prácticas y la Política modelo contra el acoso) Adoptar con enmienda
<i>Mensaje HD n° 110:</i>	A144 (Revisar la aplicación de los Cánones I.17.5 y III.1.2) No tomar ninguna otra medida.
<i>Mensaje HD n° 111:</i>	A081 (Lucha contra el nacionalismo religioso en auge) Adoptar con enmienda

Mensaje HD n° 112:	A082 (Apoyo a la Red Episcopal de Veteranos) Adoptar con Enmienda
Mensaje HD n° 113:	C035 (Poner fin a la práctica del tráfico laboral de jóvenes migrantes) Adoptar
Mensaje HD n° 114:	A020 (Establecer una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental) Remitir a un Órgano Provisional
Mensaje HD n° 115:	C005 (Conversaciones sobre las relaciones entre las diócesis y su provincia) No tomar ninguna medida.
Mensaje HD n° 116:	D068 (Hacer frente al aumento de los juegos de azar) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 117:	A166 (Registro de armas de fuego; concesión de licencias a vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego; uso de marcadores) Adoptar
Mensaje HD n° 118:	D027 (Lucha contra las muertes causadas por accidentes de tráfico) Adoptar
Mensaje HD n° 119:	D057 (Defensor de soluciones para la vivienda) Adoptar
Mensaje HD n° 120:	D067 (Apoyo al estatuto de protección temporal) Adoptar
Mensaje HD n° 121:	A167 (Derechos de agua para las comunidades y tierras indígenas) Adoptar
Mensaje HD n° 122:	D028 (Cierre de la prisión de Guantánamo) Adoptar con enmienda
Mensaje HD n° 123:	C006 (Conversaciones sobre la relación entre la Iglesia Episcopal y las Provincias) No tomar ninguna medida.
Mensaje HD n° 124:	C007 (Apoyo a las Provincias como Parte de la Estructura de la Iglesia Episcopal) No tomar más medidas
Mensaje HD n° 125:	C034 (Apoyo a las provincias como parte de la estructura del CET) No tomar medidas
Mensaje HD n° 126:	A073 (Comisión Permanente de Salud y Bienestar Humanos) Remisión a un órgano provisional
Mensaje HD n° 127:	D063 (Sobre Evaluación Diocesana Obligatoria) Remitir a un Organismo Interino
Mensaje HD n° 128:	C037 (Trabajar por la equidad, el apoyo y la protección de todos los anglicanos LGBTQIA+) No tomar más medidas
Mensaje HD n° 129:	D066 (Creación de un grupo de trabajo para el esclarecimiento de la verdad, el ajuste de cuentas y la reconciliación para LGBTQIA+) Adoptar
Mensaje HD n° 130:	A137 (Creación de un grupo de trabajo para la formación de los jóvenes y la misión mundial) No tomar medidas.
Mensaje DH n° 132:	C008 (Revisión de las evaluaciones diocesanas) Rechazar

Votación

El Presidente de la Cámara de Despacho invita a todos a conectarse a la plataforma de votación.

Elección del Obispo Miembros de la Comisión Mixta de Candidaturas para el Obispo Presidente

Votación n° 1

Jennifer Baskerville Burrows, Diócesis de Indianápolis

Phoebe Roaf, Diócesis de Tennessee Occidental

Mark Lattime, Diócesis de Alaska

Mariann Budde, Diócesis de Washington

Jose McLoughlin, Diócesis de Carolina del Norte Occidental

[Nota del editor: La Cámara de Diputados confirmó esta elección en X021 el 28 de junio de 2024 (Día 6)].

Confirmación de la elección del Secretario de la Convención General

Votación oral

El reverendo Cn. Michael Barlowe

[Nota: La Cámara de Diputados aprobó la X002 el 24 de junio de 2024 (día 1)].

Orden Especial de Negocios A101 (Revisar las Estructuras de Precios de DHP para un Acceso Equitativo)

La Rvda. Susan Brown Snook hizo una presentación sobre el trabajo del grupo de trabajo y respondió a las preguntas junto con el comité.

Siguió el debate.

Agencias y consejos

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 14 sobre la Resolución A101 (Revisar las estructuras de precios de los DHP para un acceso equitativo) y propuso su aprobación con enmiendas.

Siguió un debate.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 102)

Texto final de la Resolución

(A101)

Resúlvase: Que la 81a Convención General reafirme el compromiso de la Iglesia Episcopal de mantener la paridad en los beneficios de salud ofrecidos al clero y a los empleados laicos de la Iglesia Episcopal y sus diócesis, congregaciones, instituciones y comunidades; y que además

Resúlvase que la 81ª Convención General inste al Church Pension Group a tomar medidas para que los planes de seguro médico ofrecidos por el Episcopal Church Medical Trust sean autosuficientes y autofinanciados en cada nivel de prestaciones ofrecido en la medida de lo posible y apropiado; y que además

Resuelto, que se inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a ofrecer prestaciones de seguro médico en el Episcopal Church Medical Trust comparables a las ofrecidas por las agencias de prestaciones de denominaciones similares, incluyendo, pero no limitándose a, la Iglesia Evangélica Luterana en América, la Iglesia Metodista Unida, la Iglesia Presbiteriana USA y la Iglesia Unida de Cristo, y a seguir

colaborando con ellas cuando sea factible para lograr un mayor poder adquisitivo en la provisión de ofertas de prestaciones de medicamentos recetados; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia, en consulta con el Consejo de Clientes del CPG, la Cámara de Obispos y otras partes interesadas pertinentes, a adoptar métodos para proporcionar precios equitativos en toda la Iglesia para los planes ofrecidos por el Fondo Médico de la Iglesia Episcopal, incluso teniendo en cuenta factores adicionales que puedan aumentar la equidad, tales como (a) la capacidad relativa de cada comunidad cubierta para pagar los beneficios necesarios, y (b) el costo prevaleciente de una cobertura comparable dentro del área cubierta por cada grupo; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General inste al Grupo de Pensiones de la Iglesia a adoptar una estructura de precios que garantice la capacidad de la Navajoland Area Mission y las Diócesis de Alaska, Dakota del Norte y Dakota del Sur de ofrecer planes a través del Episcopal Church Medical Trust a sus empleados laicos y del clero que reúnan los requisitos y a sus dependientes, especialmente a aquellos que actualmente sólo reciben cobertura a través del Indian Health Service (IHS) del United States Department of Health and Human Services (HHS).

Justicia social y política internacional

Continúa el debate sobre la Resolución D056 (Llamamiento al alto el fuego en Gaza).

Enmienda

El Rvdo. John Harvey Taylor, Diócesis de Los Ángeles, propone modificar la resolución:

Que la 81ª Convención General deplora el genocidio en curso del gobierno israelí contra el pueblo palestino en Gaza, y los ataques del 7 de octubre de Hamás contra civiles israelíes; Que la 81ª Convención General deplora el ataque terrorista contra Israel del 7 de octubre de 2023, y la actividad terrorista en curso de Hamás, así como la pérdida desproporcionada de vidas palestinas que continúa en la guerra de Israel contra Hamás; y que además

Resolvemos que ~~nosotros~~, la 81ª Convención General; también lamentamos la continua complicidad de los Estados Unidos, del que muchos de nosotros somos ciudadanos, y de otras naciones del mundo, en la continua devastación de Gaza, y aceptamos la llamada de Cristo a ser artífices de paz en medio de una cultura que fomenta la violencia y la guerra.

Resuélvase: Que la Mesa Directiva reserve un día específico del próximo año como día de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel/Palestina en este genocidio; Que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados reserven un día específico de ayuno, oración y duelo por las vidas perdidas en Israel y Palestina en este conflicto, incluyendo oraciones urgentes para que el conflicto no termine en genocidio; y sea además

Resuélvase que se insta a todos los miembros de esta Iglesia a que se pongan en contacto con sus representantes electos en el Congreso para pedir un alto el fuego completo, equitativo e inmediato en Gaza, y que la Red Episcopal de Políticas Públicas ponga a disposición materiales para tal petición; y que además

~~Resuélvase que los miembros de esta iglesia pidan a sus representantes electos que soliciten una moratoria sobre las ventas o transferencias de armas ofensivas a Israel hasta que Israel cumpla con el derecho internacional establecido en relación con la expansión territorial por la fuerza.~~

Resuelto, Que se pide a los miembros de esta iglesia que recen y trabajen por una paz justa y equitativa hasta el día en que esa paz llegue, con la ayuda del Dios que nos creó a todos".

Enmienda

El reverendo Peter Eaton, del sudeste de Florida, propone modificar la enmienda.

En el apartado 5, después de la frase en "oraciones urgentes..." añádase "que se encuentre lo antes posible una vía para el establecimiento de una paz segura tanto para Israel como para Palestina y la reanudación de los trabajos para una solución de dos Estados".

Debate

La Rvda. Mariann Budde, Diócesis de Washington, presenta una propuesta para cerrar el debate sobre la enmienda y sobre la resolución.

Moción aprobada

Se reformuló la enmienda a la enmienda.

Se procede a la votación de la enmienda a la enmienda.

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

Se procede a la votación de la Resolución D056 en su versión modificada.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 103)

Presentación y bienvenida a nuestros invitados internacionales

El Obispo Presidente pidió a todos que se pusieran en pie para dar la bienvenida a los invitados internacionales. A continuación se proyectó un vídeo de bienvenida.

En vídeo:

Obispa Karin Johannesson, Iglesia de Suecia

Arzobispo Linda Nicholls, Iglesia Anglicana de Canadá

Obispa Susan Johnson, Iglesia Evangélica Luterana en Canadá

Dra. Maria Stettner Iglesia Evangélica Luterana de Baviera

Obispo Maximo Joel Ocop Porlares Iglesia Filipina Independiente

Rev. Elizabeth Eaton Iglesia Evangélica Luterana en América

Obispa Vashti McKenzie Consejo Nacional de Iglesias

Obispa Teresa Snorton Iglesia Metodista Episcopal Cristiana

Rev. Dra. Betsy Miller Iglesia Morava en América
 Obispo Gregory Palmer Iglesia Metodista Unida
 Dr. Tarunjit Butalia Singh Religiones por la Paz (EE.UU.)
 Rev. Dra. Monica Schaap Christian Churches Together
 Rev. Dr. Protobresbyter Nicolas Kazarian Archidiócesis Ortodoxa Griega de América
 Rev. P. Simeon Odabashian Iglesia Armenia
 Dr. Mohammed Elsanousi Religious and Trad Peacemakers
 Teresa Elwood Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

El obispo Wendell Gibbs leyó los nombres adicionales de los invitados presentes en la galera.

Dra. Maria Stettner, Iglesia Evangélica Luterana de Baviera
 Obispo Dindo Ranojo Iglesia Filipina Independiente
 Rev. Dra. Betsey Miller, Iglesia Morava en América
 Becca Tyvoll, Campaña Hombro con Hombro
 Teresa Elwood, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Receso

Al sugerir el Despacho un receso, el Obispo Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 15.36 horas bajo la presidencia de la Obispa Presidenta.

Anuncios

El despacho tenía un anuncio de los capellanes sobre el servicio de clausura.

Título IV Disciplinario

El Comité #18, Título IV Disciplinario de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para trabajar. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Rowe, Reverendo Sean	Silla Vicepresident	2024	Noroeste de Pensilvania, III
Haynes, Reverenda Susan	e	2024	Virginia Meridional, III
Knisely, Reverendo W. Nicholas	Secretario	2024	Rhode Island, I
Fitzpatrick, Rvdo. Robert	Miembro	2024	Hawai, VIII
Scanlan, Rvda. Audrey	Miembro	2024	Pensilvania Central, III
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 23 sobre la Resolución A054 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.11, IV.12 y IV.13 relativos al Abogado de la Iglesia) y solicitó su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 104)

Texto final de la Resolución

(A054)

Resuélvase que el Canon IV.2 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Por **Abogado de la Iglesia** se entenderá uno o más abogados seleccionados de conformidad con los Cánones Diocesanos para representar a la Iglesia en los procedimientos previstos en este Título. Los Cánones Diocesanos pueden establecer un proceso para la destitución de un Abogado de la Iglesia por causa justificada. Un Abogado de la Iglesia desempeñará todas las funciones en nombre de la Iglesia que sean necesarias para avanzar en los procedimientos previstos en este Título. Al representar a la Iglesia, un Abogado de la Iglesia podrá consultar con el presidente de la Junta Disciplinaria en cualquier momento después de que el asunto haya sido remitido fuera del Panel de Referencia y, cuando el procesamiento del caso pueda afectar la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, con el Obispo Diocesano.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Por **Abogado de la Iglesia** se entenderá uno o más abogados seleccionados de conformidad con los Cánones Diocesanos para representar a la Iglesia en los procedimientos previstos en este Título. Los Cánones Diocesanos pueden establecer un proceso para la destitución de un Abogado de la Iglesia por causa justificada. Un Abogado de la Iglesia desempeñará todas las funciones en nombre de la Iglesia que sean necesarias para llevar adelante los procedimientos conforme a este Título y tendrá las siguientes facultades, además de las facultades y obligaciones que de otro modo se estipulan en este Título: (a) recibir y revisar el informe del Oficial de Admisión; (b) realizar investigaciones y supervisar al Investigador y, en relación con dichas investigaciones, tener acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes; y recibir y revisar los informes del Investigador; (c) determinar, en el ejercicio de la discreción del Abogado Eclesiástico, si la información reportada, de ser cierta, sería motivo de disciplina; y (d) ejercer la discreción de acuerdo con este Título y los intereses de la Iglesia al negarse a avanzar en los procedimientos o al remitir cualquier asunto de vuelta al Oficial de Admisión o al Obispo Diocesano para una respuesta pastoral en lugar de una acción disciplinaria. Al representar a la Iglesia, un Abogado de la Iglesia podrá consultar con el presidente de la Junta Disciplinaria en cualquier momento después de que el asunto haya sido remitido fuera del Panel de Referencia y, cuando el procesamiento del caso pueda afectar la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, con el Obispo Diocesano.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.11 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 11: De las investigaciones

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores.

Sec. 2. El Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia podrán solicitar al Investigador que investigue todos los hechos pertinentes a las afirmaciones fácticas del informe de admisión. El Investigador utilizará los medios de investigación apropiados, con la debida consideración a las sensibilidades pastorales, y completará la investigación lo más rápidamente posible.

Sec. 3. El Investigador contratado por el Panel de Referencia presentará por escrito al Panel de Referencia los resultados de la investigación. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas conforme al Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere la posibilidad de iniciar un procedimiento conforme al Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación conforme al Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12, o al Panel de Audiencia conforme al Canon IV.13. La determinación se aprobará por mayoría de los miembros del Panel de Referencia. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

Art. 4. Si el Panel de Referencia decide remitir el caso para una investigación ulterior, el Investigador realizará la investigación ulterior que le indique el Panel de Referencia y presentará un informe complementario de las conclusiones al Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia volverá a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

Art. 5. El Investigador contratado por el Abogado Eclesiástico será supervisado por el Abogado Eclesiástico y presentará los resultados de la investigación al Abogado Eclesiástico en el formato o formatos requeridos por el Abogado Eclesiástico. En relación con dichas investigaciones, el Abogado de la Iglesia y, a discreción del Abogado de la Iglesia, el Investigador tendrán acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes.

Sec. 6. Todas las investigaciones serán confidenciales hasta el momento en que la información obtenida pueda ser utilizada por el Abogado de la Iglesia, el Obispo Diocesano o los Paneles. Todas las personas, antes de ser entrevistadas por el Investigador, serán informadas de la naturaleza confidencial de la investigación y de cuándo dicha información puede ser compartida durante el curso de los procedimientos.

*******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Canon 11: De las investigaciones

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores.

Sec. 2. El *Panel de Referencia* o el *Abogado de la Iglesia* pueden solicitar ~~Al recibir un informe~~ de admisión, el Investigador *deberá* investigar todos los hechos pertinentes a las afirmaciones de hecho del informe de admisión. El Investigador utilizará los medios de investigación apropiados, teniendo debidamente en cuenta las sensibilidades pastorales, y completará la investigación lo más rápidamente posible.

Art. 3. Un Investigador contratado por el *Panel de Referencia* presentará por escrito al *Panel de Referencia* los resultados de la investigación. El *Panel de Referencia* podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) no tomar ninguna medida, salvo las respuestas pastorales apropiadas según el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere la posibilidad de iniciar un procedimiento según el Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación según el Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al *Panel de la Conferencia* según el Canon IV.12, o al *Panel de Audiencia* según el Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del *Panel de Referencia*.

Art. 4. Si el *Panel de Referencia* decide remitir el caso para una investigación ulterior, el Investigador realizará la investigación ulterior que le indique el *Panel de Referencia* y presentará un informe complementario de las conclusiones al *Panel de Referencia*. A continuación, el *Panel de Referencia* volverá a reunirse y procederá según lo dispuesto en el Canon IV.11.3.

Art. 5. El Investigador contratado por el *Abogado Eclesiástico* será supervisado por el *Abogado Eclesiástico* y presentará los resultados de la investigación al *Abogado Eclesiástico* en el formato o formatos requeridos por el *Abogado Eclesiástico*. En relación con dichas investigaciones, el *Abogado de la Iglesia* y, a discreción del *Abogado de la Iglesia*, el Investigador tendrán acceso al personal, libros y registros de la Diócesis y sus partes constituyentes.

Art. 5-6. Todas las investigaciones serán confidenciales hasta el momento en que la información obtenida pueda ser utilizada por el *Abogado de la Iglesia*, el Obispo Diocesano o los Paneles. Todas las personas, antes de ser entrevistadas por el ~~Investigador~~, serán informadas de la naturaleza confidencial de la investigación y de cuándo dicha información puede ser compartida durante el curso de los procedimientos.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.12.1 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 12: De los paneles de conferencias

Sec. 1. Al remitir un asunto a un Panel de la Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe de admisión, todos los informes del Investigador y cualquier otro escrito u otro material de archivo creado o recopilado por la Junta Disciplinaria o cualquier panel de la misma durante el proceso de admisión, investigación o remisión. Después de revisar este material, el Abogado de la Iglesia determinará si procede con el asunto o se niega a seguir adelante con el mismo.

En caso de proceder con el asunto, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración escrita, describiendo cada presunta Ofensa por separado, con una particularidad razonable suficiente para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones que son objeto del procedimiento. A continuación, el Abogado de la Iglesia remitirá los materiales recibidos del presidente de la Junta Disciplinaria, junto con la declaración escrita, al Panel de la Conferencia.

En caso de negarse a seguir adelante con el procedimiento, el Abogado de la Iglesia devolverá el asunto al Panel de Referencia mediante una decisión por escrito en la que expondrá sus motivos. Este documento y cualquier conversación relacionada entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia permanecerán confidenciales entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia considerará las opciones de acción establecidas en el Canon IV.6.8 y en el Canon IV.11.3.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 12: De los paneles de conferencias

Sec. 1. Al remitir un asunto a un Panel de la Conferencia, el presidente de la Junta Disciplinaria enviará al Abogado de la Iglesia el informe de admisión, todos los informes del Investigador y cualquier otro escrito u otro material de archivo creado o recopilado por la Junta Disciplinaria o cualquier panel de la misma durante el proceso de admisión, investigación o remisión. *Una vez revisado este material, el Abogado de la Iglesia determinará si procede continuar con el asunto o si se niega a seguir adelante con el mismo.*

En caso de proceder con el asunto, el Abogado de la Iglesia preparará una declaración escrita, describiendo cada presunta Ofensa por separado, con una particularidad razonable suficiente para informar al Demandado de los actos, omisiones o condiciones que son objeto del procedimiento. A continuación, el Abogado de la Iglesia remitirá los materiales recibidos del presidente de la Junta Disciplinaria, junto con la declaración escrita, al Panel de la Conferencia.

En caso de negarse a seguir adelante con el procedimiento, el Abogado de la Iglesia devolverá el asunto al Panel de Referencia mediante una decisión por escrito en la que expondrá sus motivos. Este documento y cualquier conversación relacionada entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia permanecerán confidenciales entre el Abogado de la Iglesia y el Panel de Referencia. A continuación, el Panel de Referencia considerará las opciones de acción establecidas en el Canon IV.6.8 y en el Canon IV.11.3.

Y que así sea.

Resuélvase que el Canon IV.13 queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 13: De los Paneles de Audiencia

Sec. 1. Cuando el Panel de Referencia decida, de conformidad con el Canon IV.11.3, remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Consejo de Disciplina lo notificará, dentro de los tres días siguientes a la decisión, al Consejo de Disciplina y al Abogado de la Iglesia. Cuando el Panel de la Conferencia decida remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de la Conferencia lo notificará, en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, al presidente de la Junta Disciplinaria y al Abogado de la Iglesia.

Sec. 2. En un plazo de 10 días a partir de la recepción de una remisión del Panel de Conferencia, o de 30 días cuando proceda del Panel de Referencia, al Panel de Audiencia para su tramitación, el Abogado de la Iglesia determinará si prosigue con el asunto o se niega a avanzar en su tramitación.

a. Si se sigue adelante con el asunto, el Abogado de la Iglesia proporcionará al Panel de Audiencia la declaración de la(s) presunta(s) infracción(es), actualizada según sea necesario. No se proporcionará al Panel de Audiencia ningún otro material de procedimientos anteriores en virtud del Título IV. Una vez recibida la comunicación del Abogado de la Iglesia, el Panel de Audiencia emitirá, en un plazo de siete días, una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, y al Abogado de la Iglesia.

1. La notificación describirá la naturaleza y el propósito del procedimiento, contendrá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, revelará los nombres de todas las personas a las que se envía la notificación, advertirá al Demandado de que debe presentar una respuesta escrita a la notificación ante el Panel de Audiencia en un plazo de treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación e informará al Demandado de las disposiciones del Canon IV.19.6.

2. Se enviará una copia de la notificación al demandante y a su asesor.

3. A menos que el Panel de Audiencia apruebe un plazo adicional por motivos justificados, el Demandado deberá, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío de la notificación, presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado.

b. En caso de negarse a continuar con el proceso, el Abogado de la Iglesia presentará a los miembros del Panel de la Conferencia y al Obispo Diocesano una decisión por escrito en la que expondrá las razones para ello, que pueden incluir (1) la falta de pruebas claras y convincentes suficientes para superar la presunción de inocencia establecida en el Canon IV.19.16, o (2) la opinión del Abogado de la Iglesia de que la resolución del asunto a través del mecanismo de un Panel de Audiencia no sería el medio más eficaz para lograr los objetivos del Título IV. Si la razón declarada por el abogado eclesiástico para negarse a adelantar el procedimiento es esta última, el abogado eclesiástico también deberá proponer con especificidad razonable mecanismos alternativos para

resolver el asunto y su justificación. Al evaluar la propuesta del Abogado de la Iglesia, el Panel de la Conferencia brindará al Encargado de la investigación, al Demandante, al Asesor del Demandante, al abogado del Demandante, si lo hubiera, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de ser escuchados sobre el asunto. Después de su revisión y en consulta con el Obispo Diocesano, el Panel de la Conferencia emitirá una decisión (a) desestimando todas o algunas de las cuestiones en el asunto, potencialmente con condiciones tales como el cumplimiento de una Dirección Pastoral emitida por el Obispo Diocesano, o (b) rechazando la declinación del Abogado de la Iglesia y ordenando que el asunto continúe. Si desestima todas o algunas de las cuestiones del asunto, el Panel de la Conferencia, con la asistencia de un asesor jurídico de conformidad con IV.19.22, emitirá una Orden explicando la decisión e indicando que la desestimación es con o sin perjuicio.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Canon 13: De los Paneles de Audiencia

Sec. 1. Cuando el Panel de Referencia decida, de conformidad con el Canon IV.11.3, remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Consejo de Disciplina lo notificará, dentro de los tres días siguientes a la decisión, al Consejo de Disciplina y al Abogado de la Iglesia. Cuando el Panel de la Conferencia decida remitir un asunto al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de la Conferencia lo notificará, en el plazo de tres días a partir de dicha decisión, al presidente de la Junta Disciplinaria y al Abogado de la Iglesia.

Sec. 2. En un plazo de 10 días a partir de la recepción de una remisión del Panel de la Conferencia, o de 30 días cuando proceda del Panel de Referencia, al Panel de Audiencia para su tramitación, el Abogado de la Iglesia determinará si procede con el asunto o se niega a avanzar en su tramitación.

a. Si se sigue adelante con el asunto, el Abogado de la Iglesia proporcionará al Panel de Audiencia la declaración de la(s) presunta(s) Infracción(es), actualizada según sea necesario. No se proporcionará al Panel de Audiencia ningún otro material de procedimientos anteriores en virtud del Título IV. Una vez recibida la comunicación del Abogado de la Iglesia, el Panel de Audiencia emitirá, en un plazo de siete días, una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, y al Abogado de la Iglesia.

a-1. La notificación describirá la naturaleza y el propósito del procedimiento, contendrá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, revelará los nombres de todas las personas a las que se envía la notificación, advertirá al Demandado de que debe presentar una respuesta escrita a la notificación ante el Panel de Audiencia en un plazo de treinta días a partir de la fecha de envío de la notificación e informará al Demandado de las disposiciones del Canon IV.19.6.

b-2. Se enviará una copia de la notificación al demandante y a su asesor.

€3. A menos que el Panel de Audiencia apruebe un plazo adicional por motivos justificados, el Demandado deberá, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío de la notificación, presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado.

b. En caso de negarse a continuar con el proceso, el Abogado de la Iglesia presentará a los miembros del Panel de la Conferencia y al Obispo Diocesano una decisión por escrito en la que expondrá las razones para ello, que pueden incluir (1) la falta de pruebas claras y convincentes suficientes para superar la presunción de inocencia establecida en el Canon IV.19.16, o (2) la opinión del Abogado de la Iglesia de que la resolución del asunto a través del mecanismo de un Panel de Audiencia no sería el medio más eficaz para lograr los objetivos del Título IV. Si la razón declarada por el abogado eclesiástico para negarse a adelantar el procedimiento es esta última, el abogado eclesiástico también deberá proponer con especificidad razonable mecanismos alternativos para resolver el asunto y su justificación. Al evaluar la propuesta del Abogado de la Iglesia, el Panel de la Conferencia brindará al Encargado de la investigación, al Demandante, al Asesor del Demandante, al abogado del Demandante, si lo hubiera, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, si lo hubiera, al Obispo Diocesano, al Canciller y al Abogado de la Iglesia la oportunidad de ser escuchados sobre el asunto. Después de su revisión y en consulta con el Obispo Diocesano, el Panel de la Conferencia emitirá una decisión (a) desestimando todas o algunas de las cuestiones en el asunto, potencialmente con condiciones tales como el cumplimiento de una Dirección Pastoral emitida por el Obispo Diocesano, o (b) rechazando la declinación del Abogado de la Iglesia y ordenando que el asunto continúe. Si desestima todas o algunas de las cuestiones del asunto, el Panel de la Conferencia, con la asistencia de un asesor jurídico de conformidad con IV.19.22, emitirá una Orden explicando la decisión e indicando que la desestimación es con o sin perjuicio.

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #24 sobre la Resolución A055 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.11.1 y IV.17.2.e relativos a los Investigadores) y solicitó su aprobación.

Moción aprobada
Cámara de Representantes

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 105)

Texto final de la Resolución

(A055)

Resuelto, Que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.2

Por "**investigador**" se entenderá una persona que a) posea los conocimientos, aptitudes, experiencia y formación suficientes para llevar a cabo investigaciones con arreglo al presente Título y b) esté familiarizada con las disposiciones y objetivos del presente Título.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Por **investigador** se entenderá una persona que (a) tenga los conocimientos, la habilidad, la experiencia y la formación suficientes para llevar a cabo investigaciones en virtud del presente Título y (b) esté familiarizada con las disposiciones y los objetivos del presente Título. ~~Los investigadores serán nombrados por el Obispo Diocesano en consulta con el presidente del Consejo de Disciplina. El Investigador actuará bajo la dirección del Panel de Referencia hasta que se realice una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, el Investigador será supervisado por el Abogado de la Iglesia y dependerá de él.~~

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.11.1 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.11.1

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores. Un Investigador es nombrado por el Panel de Referencia y actúa bajo su dirección hasta que se realice una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, un Investigador puede ser nombrado por el Abogado de la Iglesia, quien lo supervisará y dependerá de él.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 1. En cada Diócesis habrá uno o más Investigadores. *Un Investigador es nombrado por el Panel de Referencia y actúa bajo su dirección hasta que se realice una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, un Investigador puede ser nombrado por el Abogado de la Iglesia, quien lo supervisará y dependerá de él.*

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.2.e como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.17.2.e

e. Por Investigador se entenderá cualquier persona cualificada para actuar como Investigador en virtud del presente Título, seleccionada por el Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

e. Por Investigador se entenderá cualquier persona cualificada para actuar como Investigador en virtud de este Título, seleccionada ~~por el Consejo Disciplinario de Obispos,~~ el Panel de Referencia o el Abogado de la Iglesia.

El Comité Disciplinario del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 25 sobre la Resolución A056 (Enmendar el Canon IV.5.4 sobre la elección de los miembros del Tribunal de Revisión) y solicitó su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 106)

Texto final de la Resolución

(A056)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.5.4 como sigue.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.5.4

d. El Clero y los miembros laicos y suplentes del Tribunal de Revisión serán elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión ordinaria de la Convención General.

e. Excepto en el caso de un miembro que cubra una vacante, el mandato de un miembro del Tribunal de Revisión comenzará al levantarse la sesión ordinaria de la Convención General en la que el miembro fue elegido y expirará al levantarse la segunda sesión ordinaria de la Convención General siguiente.

f. Los miembros del Tribunal de Revisión desempeñarán sus cargos de forma escalonada, de manera que los mandatos de la mitad de los miembros expiren en cada reunión ordinaria de la Convención General. El Comité Permanente Conjunto de Nominaciones hará sus nominaciones de manera que apoye este escalonamiento de mandatos.

g. Cualquier miembro que haya servido 12 o más años consecutivos no será elegible para reelección al Tribunal de Revisión hasta la siguiente reunión regular de la Convención General que siga a aquella en la que el miembro no fue elegible para reelección al Tribunal de Revisión. El servicio de una persona como suplente no contará para estas limitaciones de mandato.

Y renumerando todo lo que sigue.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

d. El Clero y los miembros laicos y suplentes del Tribunal de Revisión serán elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión ordinaria de la Convención General.

~~1-e.~~ Excepto para un miembro que cubra una vacante, el mandato de un miembro del Tribunal de Revisión comenzará al levantarse la sesión ordinaria de la Convención General en la que el miembro fue elegido y expirará al levantarse la segunda sesión ordinaria de la Convención General siguiente.

~~2-f.~~ Los miembros del Tribunal de Revisión desempeñarán sus cargos de forma escalonada, de manera que los mandatos de la mitad de los miembros expiren en cada reunión ordinaria de la Convención General. El Comité Permanente Conjunto de Nominaciones hará sus nominaciones de manera que apoye este escalonamiento de mandatos.

~~3-g.~~ Cualquier miembro que haya servido 12 o más años consecutivos no será elegible para reelección a la Corte de Revisión hasta la próxima reunión regular de la Convención General que siga a aquella en la cual el miembro no fue elegible para reelección a la Corte de Revisión. El servicio de una persona como suplente no contará para estas limitaciones de mandato.

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #26 sobre la Resolución A058 (Enmendar los Cánones IV.6.8, IV.6.10 y IV.11.3 sobre Respuesta Pastoral sin Acción Disciplinaria) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 107)

Texto final de la Resolución

(A058)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.8 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.6.8

Art. 8. El Panel de Referencia se reunirá lo antes posible tras recibir el informe de admisión para determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son (a) concluir el asunto con una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e)

remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto de los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 8. El Panel de Referencia se reunirá lo antes posible tras recibir el informe de admisión para determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) ~~no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; concluir el asunto con una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8;~~ (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto de los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría de los miembros del Panel de Referencia. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.10 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.6.10

Sec. 10. Si la determinación del Panel de Referencia es concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada, el Panel notificará al Demandante y al Clérigo implicado la determinación y los fundamentos de la misma. Si la remisión es a conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el caso se remite a investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11. Si el asunto se remite al Obispo Diocesano para un posible Acuerdo y no se llega a un Acuerdo dentro de los 90 días de la remisión, el Panel de Referencia volverá a remitir el asunto, de conformidad con el Canon IV.6.9.

***** **<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Sec. 10. Si la determinación del Panel de Referencia es ~~no tomar ninguna medida, salvo concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada,~~ el Panel notificará al Demandante y al Clérigo implicado la determinación y los fundamentos de ~~la determinación de no tomar ninguna medida, salvo una respuesta pastoral apropiada.~~ Si el caso se remite a conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el caso se remite a investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11. Si la

remisión es al Obispo Diocesano para un posible Acuerdo y no se llega a un Acuerdo en un plazo de 90 días a partir de la remisión, el Panel de Referencia volverá a remitir el asunto, de conformidad con el Canon IV.6.9.

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.11.3 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.11.3

Sec. 3. El Investigador presentará por escrito los resultados de la investigación al Panel de Referencia. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada según el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para la consideración de un procedimiento según el Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación según el Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia según el Canon IV.12, o al Panel de Audiencia según el Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Sec. 3. El Investigador presentará por escrito los resultados de la investigación al Panel de Referencia. El Panel de Referencia podrá reunirse con el Investigador y considerará el informe para determinar si: (a) ~~no tomar ninguna medida aparte de las respuestas pastorales apropiadas conforme al Canon IV.8;~~ concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada conforme al Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para que considere un procedimiento conforme al Canon IV.9; (c) remitir el asunto a conciliación conforme al Canon IV.10; (d) requerir una investigación adicional; o (e) remitir el asunto al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12, o al Panel de Audiencia conforme al Canon IV.13. La resolución se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #27 sobre la Resolución A105 (Enmendar el Canon IV.5.4.g) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 108)

Texto final de la Resolución

(A105)

Resuélvase **que el Canon IV.5.4.g queda modificado como sigue:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

IV.5.4.g

g. Ningún Obispo o miembro del Clero del Tribunal de Revisión podrá actuar en ningún asunto originado en la Diócesis en la que dicho Obispo o miembro del Clero sea canónicamente residente o esté actualmente autorizado para servir, y ningún miembro laico podrá actuar en un asunto originado en la Diócesis de la residencia principal del miembro laico o en una Diócesis en la que el miembro laico esté actualmente activo.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

IV.5.4.g

~~**g.** Siempre que se remita un asunto al Tribunal de Revisión, el Presidente deberá nombrar un Panel para ese caso que conste de un Obispo, dos Miembros del Clero y dos laicos. Ningún Obispo o miembro del Clero del Tribunal de Revisión podrá actuar en ningún asunto que se origine en la Diócesis en la que dicho Obispo o miembro del Clero sea canónicamente residente o esté actualmente autorizado para servir, y ningún miembro laico podrá actuar en un asunto que se origine en la Diócesis de la residencia principal del miembro laico o en una Diócesis en la que el miembro laico esté actualmente activo. En tal caso, el Presidente nombrará a otro miembro de la Corte de la misma Orden para servir; si ningún otro miembro está disponible para servir, el Presidente deberá nombrar a un suplente de la misma Orden para servir.~~

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 28 sobre la Resolución A106 (Enmendar el Canon IV.15.5.a) y solicitó su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n.º 109)

Texto final de la Resolución

(A106)

Resuélvase que el Canon IV.15.5.a queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 5. Las normas y condiciones de recurso ante el Tribunal de Revisión serán las siguientes:

a. Cuando se emita una Orden contra un Demandado que no comparezca ante el Panel de Audiencia o que de otro modo no participe en los procedimientos ante el Panel de Audiencia, dicha Orden se confirmará a menos que una revisión del expediente en apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un error claro que perjudicó sustancialmente al Demandado. El Tribunal de Revisión revisará los hechos y el expediente desde el punto de vista más favorable al Demandado.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Art. 5. Las normas y condiciones de recurso ante el Tribunal de Revisión serán las siguientes:

a. Cuando se emita una Orden contra un Demandado que no comparezca ante el Panel de Audiencia o que de otro modo no participe en los procedimientos ante el Panel de Audiencia, dicha Orden se confirmará a menos que una revisión del expediente en apelación demuestre que el Panel de Audiencia cometió un error claro ~~al emitir dicha Orden, que perjudicó sustancialmente al Demandado.~~ El Tribunal de Revisión revisará los hechos y el expediente desde el punto de vista más favorable al Demandado.

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #29 sobre la Resolución A146 (Estudio de la Disciplina Laica para Cargos Electos y Designados) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
Cámara de Representantes**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 110)

Texto final de la Resolución

(A146)

Resuélvase, que la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones estudie y presente un informe a la 82ª Convención General con los cambios canónicos recomendados, si los hubiere, para disponer la suspensión o destitución de laicos, que ocupen cargos electivos o designados en la iglesia por:

1. **Mala conducta significativa o continuada, penal, profesional o de otro tipo, incluido el acoso;**
o
2. **Incumplimiento significativo o continuado de la Constitución y los Cánones de esta Iglesia o de la diócesis a la que pertenece el laico.**

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 30 sobre la Resolución A024 (Límite de los acuerdos de conciliación confidenciales) y solicitó su aprobación.

Moción aprobada

Cámara de Representantes

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 111)

Texto final de la Resolución

(A024)

Resuelto, Que la 81ª Convención General promulgue el Canon IV.14.14 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Art. 14. Ningún Acuerdo o convenio de transacción civil podrá impedir o restringir la divulgación de información fáctica relacionada con cualquier presunta infracción prevista en este Título. No obstante lo dispuesto en esta Sección, un Acuerdo o convenio de conciliación civil puede impedir la divulgación de la identidad de una presunta Persona lesionada, o de una cantidad pagada para resolver una reclamación u obtener una exención de responsabilidad civil.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 14: Ningún Acuerdo o arreglo civil podrá impedir o restringir la divulgación de información fáctica relacionada con cualquier presunto Delito contemplado en este Título. No obstante lo dispuesto en esta Sección, un Acuerdo o convenio de conciliación civil puede impedir la divulgación de la identidad de una presunta Persona lesionada, o de una cantidad pagada para resolver una reclamación o para obtener una exención de responsabilidad civil.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 15 sobre la Resolución D049 (Aumentar en uno el número posible de obispos sufragáneos en una Diócesis) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D049)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el artículo II de la Constitución quede modificado como sigue:

Artículo II: De los Obispos

Sec. 4. Será lícito que una Diócesis, a solicitud del Obispo de esa Diócesis, elija no más de ~~dos~~ Tres Obispos Sufragáneos, sin derecho a sucesión y con asiento y voto en la Cámara de Obispos. Un Obispo Sufragáneo será consagrado y ocupará su cargo bajo las condiciones y limitaciones distintas a las establecidas en este Artículo, según lo dispongan los Cánones de la Convención General. Un Obispo Sufragáneo podrá ser elegido como Obispo Diocesano u Obispo Coadjutor de una Diócesis, o como Obispo Sufragáneo en otra Diócesis.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 112)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 20 sobre la Resolución Boo8 (Modificar el Canon II.3.6.a y II.4 para aclarar la autorización de liturgias) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(Boo8)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Canon II.3.6.a se modifique como sigue:

a. Siempre que la Convención General, de acuerdo con el Artículo X de la Constitución, autorice el uso de prueba de una revisión propuesta del Libro de Oración Común, o de una parte o partes del mismo, *habiendo sido propuesta primero por la Comisión Permanente de Liturgia y Música*, la Resolución de autorización especificará el período de dicho uso de prueba, el texto preciso del mismo, y cualquier término o condición especial bajo la cual dicho uso de prueba se llevará a cabo, incluyendo la traducción.

Y que además

Resuelto, Que el Canon II.4 sea modificado para añadir un nuevo Canon 4 como sigue, renumerando los Cánones subsiguientes bajo el Título II:

Canon 4: De los tipos de textos litúrgicos suplementarios

El Artículo X de la Constitución define lo que es el Libro de Oración Común y lo que es elegible para el Uso de Prueba como un paso hacia la inclusión en el Libro de Oración Común. Por Textos Litúrgicos Suplementarios se entenderá aquellos textos que están disponibles para su uso en esta iglesia pero que no son el Libro de Oración Común de esta iglesia. Además del Libro de Oración Común de 1979 y del Libro de Oración de Uso Probatorio, tal como se definen en la Constitución de esta iglesia, la autoridad de esta Iglesia puede establecer recursos litúrgicos suplementarios adicionales y utilizarlos con el permiso del obispo diocesano.

Sec. 1. Autorización y uso de recursos litúrgicos complementarios al Libro de Oración Común

La Convención General en cualquier reunión, por mayoría de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos, votando por órdenes puede aprobar recursos litúrgicos suplementarios para uso de esta Iglesia; habiendo sido primero debidamente aprobados por la Comisión Permanente de Liturgia y Música para este único propósito.

a. *Cada material litúrgico suplementario aprobado por la Convención General será designado como Recursos Adicionales Suplementarios (disponibles para su uso sin permiso del obispo diocesano) o Recursos Alternativos Suplementarios (que requieren permiso del obispo diocesano).*

b. *Aquellos Recursos Adicionales Suplementarios revisados y autorizados pueden ser usados para el culto público por los ministros de esta Iglesia. Estos incluyen un Libro de Servicios Ocasionales como una colección de Textos Suplementarios además del Libro de Oración Común, que puede ser autorizado para su uso en toda esta Iglesia sin permiso del obispo. También puede incluir propers para la celebración de fiestas menores y ayunos, así como un leccionario para la celebración diaria de la Sagrada Eucaristía, que puede ser autorizado para su uso opcional en toda esta Iglesia.*

c. Al proponer recursos litúrgicos de acuerdo con este canon, la Comisión Permanente de Liturgia y Música utilizará Los principios para guiar la elaboración de textos litúrgicos y Las directrices para un lenguaje expansivo e inclusivo adoptadas por la Convención General de esta Iglesia.

d. Antes de su aprobación por la Convención General, todas las liturgias autorizadas en virtud de este canon serán traducidas por las autoridades competentes al inglés, español, francés y criollo haitiano, siguiendo los principios de equivalencia dinámica.

e. Todos los recursos litúrgicos suplementarios estarán disponibles sin derechos de autor utilizando medios digitales para facilitar el acceso a la Iglesia en general.

f. Una vez aprobados por la Convención General, los recursos litúrgicos suplementarios pueden ser suprimidos por un acto de la Convención.

g. Si en el momento en que un recurso litúrgico suplementario previamente aprobado y autorizado por acto de convención bajo este canon va a ser considerado para uso en oración común - es decir como Uso a Prueba y culto común sin la aprobación del obispo diocesano - dicha liturgia debe ser llevada a la Comisión Permanente de Liturgia y Música para comenzar el proceso de aprobación de Uso a Prueba como se define en la constitución de esta iglesia.

h. Un período de uso de prueba debe preceder a la primera lectura de cualquier material que vaya a ser enmendado o añadido al Libro de Oración Común.

Sec. 2. Otros libros de oración común

a. Cualquier Libro de Oración Común conmemorado por la Convención General está autorizado para su uso regular en cualquier servicio en todas las diócesis de esta Iglesia.

b. Las liturgias de cualquier otro Libro de Oración Común que haya sido autorizado previamente por la autoridad en esta Iglesia estarán disponibles para su uso en el culto dominical y para otras ocasiones con el permiso de la Autoridad Eclesiástica.

c. Cualquier liturgia autorizada para uso regular por cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia puede ser utilizada con el permiso de la Autoridad Eclesiástica.

Sec. 3. Uso de otras plegarias y liturgias eucarísticas no autorizadas por la Iglesia Episcopal

Una Plegaria Eucarística que no sea ni del Rito Uno ni del Rito Dos, puede ser autorizada para su uso estacional en domingo, siempre que siga el An Order for Celebrating the Holy Eucharist (Book of Common Prayer 1979 pp.400-405) y que haya sido sometida previamente por escrito a la Autoridad Eclesiástica para su aprobación.

Sec. 4 Salterio alternativo

Un Salterio alternativo puede ser autorizado por resolución en la Convención General para su estudio y uso ocasional en la Iglesia Episcopal con la aprobación del obispo diocesano.

Sec. 5 Leccionario autorizado

La Convención General puede, en cualquier reunión, por mayoría del número total de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votando por órdenes, modificar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que se modifique el Canon II.3.6. para añadir los apartados b, c y d como sigue:

Siempre que la Convención General, de acuerdo con el Artículo X de la Constitución, autorice el uso de prueba de una revisión propuesta del Libro de Oración Común, o de una parte o partes del mismo, la Resolución de autorización especificará el período de dicho uso de prueba, el texto preciso del mismo y cualquier término o condición especial bajo la cual se llevará a cabo dicho uso de prueba, incluyendo la traducción.

Un período de prueba de acuerdo con el Artículo X, Sección 3 de la Constitución debe preceder a la primera lectura para cualquier alteración o adición al Libro de Oración Común según el Artículo X, Sección 2, excepto para cambios al Leccionario y Tablas y Rúbricas y el Salterio según lo dispuesto por el Artículo X.4.a.

Durante el período de prueba de uso, la Comisión Permanente de Liturgia y Música examinará la alteración o revisión propuesta utilizando los principios adoptados por la Convención General de esta Iglesia e incluirá sus valoraciones y recomendaciones en un informe a la Convención General.

El calendario de la iglesia, con las observancias principales y menores, forma parte del Libro de Oración Común y puede ser revisado siguiendo el proceso de uso a prueba previsto para la revisión del Libro de Oración Común por la constitución y los cánones de esta iglesia.

Y que además

Resuelto, Que el Canon II.4 sea modificado para añadir un nuevo Canon 4 como sigue, renumerando los Cánones subsiguientes bajo el Título II:

Canon 4: De los tipos adicionales de textos litúrgicos

Sec. 1. El Artículo X de la Constitución define el Libro de Oración Común y un proceso de uso de prueba como un paso hacia la inclusión en el Libro de Oración Común. Además del Libro de Oración Común y los textos autorizados para el uso de prueba según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia, la autoridad de esta Iglesia puede establecer Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos.

Sec. 2. Autorización y uso de recursos litúrgicos complementarios y alternativos

a. La Convención General en cualquier reunión, por mayoría de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos, votando por órdenes, puede aprobar para uso de esta Iglesia recursos litúrgicos más allá del Libro de Oración Común o uso de prueba.

b. Cada texto litúrgico más allá de los proporcionados en el Libro de Oración Común o uso de prueba según lo aprobado por la Convención General será designado como un Recurso Litúrgico Suplementario (disponible para su uso sin permiso del obispo con autoridad eclesiástica) o un Recurso Litúrgico Alternativo (que requiere permiso del obispo con autoridad eclesiástica).

c. Aquellas Liturgias Suplementarias y Alternativas revisadas y autorizadas pueden ser usadas para el culto público por los ministros de esta iglesia y pueden incluir, pero no están limitadas a:

1. Un Libro de Servicios Ocasionales autorizado para su uso como Recurso Litúrgico Suplementario.

2. Propios para la celebración de fiestas menores y ayunos, así como un leccionario para la celebración diaria de la Sagrada Eucaristía autorizado para uso facultativo en toda esta Iglesia.

c. Al proponer o revisar recursos litúrgicos de acuerdo con este canon, la Comisión Permanente de Liturgia y Música utilizará los principios adoptados por la Convención General de esta Iglesia.

d. Antes de su aprobación por la Convención General, todas las liturgias autorizadas en virtud de este canon serán traducidas por las autoridades competentes al inglés, español, francés y criollo haitiano, siguiendo los principios de equivalencia dinámica.

e. Todos los Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos y sus traducciones oficiales estarán disponibles en el dominio público utilizando medios digitales para proporcionar acceso a la Iglesia en general.

f. Una vez aprobados por la Convención General, los Recursos Litúrgicos Suplementarios y Alternativos pueden ser suprimidos por un acto de la Convención General.

g. Si en el momento en que un Recurso Litúrgico Suplementario o Alternativo previamente aprobado y autorizado por ley de la Convención General bajo este canon debe ser considerado para uso de prueba, dicha liturgia debe ser llevada a la Convención General para comenzar el proceso de aprobación de uso de prueba como se define en la Constitución y Cánones de esta iglesia.

Sec. 3. Otros libros de oración común

a. Cualquier Libro de Oración Común conmemorado por la Convención General está autorizado para su uso regular en cualquier servicio en todas las diócesis de esta Iglesia. Se entiende que el contenido de cualquier Libro conmemorado es la versión en uso en el momento de la conmemoración.

b. Las liturgias de cualquier otro Libro de Oración Común que haya sido autorizado previamente por la autoridad en esta Iglesia estarán disponibles para su uso en el culto dominical y en otras ocasiones con el permiso del obispo con autoridad eclesiástica.

Sec. 4. Uso de otras plegarias y liturgias eucarísticas no autorizadas por la Iglesia Episcopal

Una Plegaria Eucarística preparada de acuerdo con An Order for Celebrating the Holy Eucharist (Book of Common Prayer, 1979 pp.400-405) puede ser autorizada para uso estacional en domingo siempre que haya sido sometida y haya recibido la aprobación previa por escrito del obispo con autoridad eclesiástica.

Sec. 5. Salterio alternativo

Un Salterio alternativo puede ser autorizado por resolución en la Convención General para su estudio y uso ocasional en la Iglesia Episcopal con la aprobación del obispo con autoridad eclesiástica.

Y que además

Resuélvase, que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y a la Obispa Presidenta que encomienden al grupo de trabajo encargado de la implementación y revisiones relacionadas con el recién adoptado Artículo X de la constitución de esta iglesia que revise los textos litúrgicos previamente autorizados por la Convención General y los clasifique antes de la 82a Convención General como:

- a. Libro de Oración Común
- b. Uso de prueba
- c. Liturgias suplementarias (para uso sin permiso del obispo con autoridad eclesiástica)
- d. Liturgias alternativas (para uso con permiso del obispo con autoridad eclesiástica)
- e. Una vez autorizadas, pero posteriormente retiradas del uso por la Convención General.

Siguió un debate.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 113)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 22 sobre la Resolución A043 (Enmendar el Artículo VIII de la Constitución relativo al Clero en Asociaciones Ecuménicas Locales) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A043)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General modifique el Artículo VIII de la Constitución añadiendo el siguiente párrafo al final del artículo existente:

Del clero en las asociaciones ecuménicas locales

Un ministro ordenado en regla de una de las denominaciones constituyentes que sirva en una Asociación Ecuménica Local formal puede ser nombrado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis en la que se encuentra el ministerio para servir como ministro ordenado de esta Iglesia dentro de ese ministerio específico y según se rige por los cánones pertinentes.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General modifique el Artículo VIII de la Constitución añadiendo el siguiente párrafo al final del artículo existente:

Del clero en las asociaciones ecuménicas locales

Las Asociaciones Ecuménicas Locales (LEP) son ministerios que pueden formarse entre diócesis episcopales y sus homólogas de otras confesiones cristianas con el fin de proporcionar un liderazgo pastoral compartido.

Un ministro ordenado en regla de una de las denominaciones constituyentes que sirve en una Asociación Ecuménica Local formal puede ser designado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis en la que se encuentra el ministerio para servir como ministro ordenado de esta Iglesia de ~~forma temporal~~ dentro de ese ministerio específico y según se rige por los cánones pertinentes.

Enmienda

El Reverendo R. William Franklin, Diócesis de Long Island, presentó una moción para enmendar la resolución de la siguiente manera: "Que la 81ª Convención General enmiende el Artículo VIII de la Constitución añadiendo el siguiente párrafo al final del artículo existente:

Del clero en las asociaciones ecuménicas locales

Las Asociaciones Ecuménicas Locales (LEP) son ministerios que pueden formarse entre diócesis episcopales y sus homólogas de otras confesiones cristianas con el fin de proporcionar un liderazgo pastoral compartido.

Un ministro ordenado en regla de una de las denominaciones constituyentes identificadas en los cánones puede ser nombrado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis para servir en esta Iglesia de forma temporal como parte de una Asociación Ecuménica Local, tal como se rige por los cánones pertinentes.

Que la 81ª Convención General modifique el Artículo VIII de la Constitución añadiendo el siguiente párrafo al final del artículo existente:

Del clero en las asociaciones ecuménicas locales

~~Las Asociaciones Ecuménicas Locales (LEP) son ministerios que pueden formarse entre diócesis episcopales y sus homólogas de otras confesiones cristianas con el fin de proporcionar un liderazgo pastoral compartido.~~

~~Un ministro ordenado en regla de una de las denominaciones constituyentes que sirva en una Asociación Ecuménica Local formal puede ser nombrado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis en la que se encuentra el ministerio para servir como ministro ordenado de esta Iglesia de forma temporal dentro de ese ministerio específico y según se rija por los cánones pertinentes."~~

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la resolución modificada.

Moción aprobada
Resolución modificada Adoptada
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 114)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 23 sobre la Resolución A108 (Propuesta de cambios al Título I, Canon 17) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A108)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Título I, Canon 17 sea modificado como sigue:

Canon 17: De las normas relativas a los laicos

Sec. 1.

a. Todas las personas que han recibido el Sacramento del Santo Bautismo con agua en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ya sea en esta Iglesia o en otra Iglesia Cristiana, y cuyos Bautismos han sido debidamente registrados en esta Iglesia, son ~~miembros~~-Miembros de la misma.

b. Los miembros mayores ~~de~~ dieciséis años, o que hayan sido confirmados o recibidos, se considerarán ~~miembros~~-adultos Miembros adultos.

c. Se espera que todos los ~~miembros~~-adultos-Miembros adultos de esta Iglesia, después de la instrucción apropiada, hayan hecho una afirmación pública madura de su fe y compromiso con las responsabilidades de su Bautismo y hayan sido confirmados o recibidos por la imposición de manos por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo de una Iglesia en plena comunión con esta Iglesia. Aquellos que han hecho previamente un compromiso público maduro en otra Iglesia pueden ser recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia, en lugar de ser confirmados. *Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes.*

d. Cualquier persona que sea bautizada en esta Iglesia como adulto y reciba la imposición de manos del Obispo en el Bautismo debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada; también,

Cualquier persona que es bautizada en esta Iglesia como adulto y en algún momento después del Bautismo recibe la imposición de manos por el Obispo en Reafirmación de los Votos Bautismales debe ser considerado, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizado y confirmado; también,

Cualquier persona bautizada que recibió la imposición de manos en la Confirmación (por cualquier Obispo en la sucesión histórica) y es recibida en la Iglesia Episcopal por un Obispo de esta Iglesia debe ser considerada, para el propósito de este y todos los otros Cánones, como bautizada y confirmada; y también,

Cualquier persona bautizada que haya recibido la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia en la Confirmación o Recepción debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada.

Sec. 2.

~~a. Todos los miembros de esta Iglesia que hayan recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia por lo menos tres veces durante el año anterior deben ser considerados comulgantes de esta Iglesia.~~

~~b. A efectos de coherencia estadística en toda la Iglesia, los comulgantes mayores de dieciséis años se considerarán comulgantes adultos.~~

~~**Art. 3.** Sec. 2. Todos los ~~comulgantes~~ Miembros de esta Iglesia que durante el año anterior hayan sido fieles en el culto corporativo, a menos que por causa justificada se lo hayan impedido, y hayan sido fieles en trabajar, orar y ofrendar para la propagación del Reino de Dios, serán considerados ~~comulgantes~~ en regla Comulgantes en regla.~~

~~Sec. 3. Se considerará miembro asociado a toda persona que participe activamente en la vida de esta Iglesia mediante el culto, las ofrendas y la participación en programas, pero cuya afiliación oficial permanezca en otro lugar. Un miembro asociado puede servir en el liderazgo a discreción de sus cánones y estatutos locales.~~

~~Sec. 4.~~

~~a. Un ~~miembro~~ Miembro de esta Iglesia que se retira de la congregación en la que está registrada la ~~membresía~~ de esa persona deberá procurar una Carta de Transferencia para transferir su Certificado de Membresía de la congregación en la que está registrada su membresía a otra Congregación. ~~certificado~~ de ~~membresía~~ Esta Carta de Transferencia indicará que ~~que~~ la persona está registrada como ~~miembro~~ (~~o miembro adulto~~) Miembro de esta Iglesia y si tal ~~miembro~~ Miembro:~~

~~1. es comulgante;~~

~~1. 2. está inscrito como comulgante en regla a Communicant in Good Standing;~~

~~2. 3. Ha sido confirmado o recibido por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo en plena comunión con esta Iglesia.~~

Al reconocer que un *miembro* que ha recibido dicho ~~certificado~~ de traslado ha sido inscrito en otra congregación de esta u otra Iglesia, el miembro del clero encargado o el celador que expide el ~~certificado~~ de traslado eliminará el nombre de la persona del registro parroquial.

- b.** El Clérigo a cargo o el Guardián de la congregación a la que se entrega dicho certificado de membresía anotará en el registro parroquial la información contenida en el ~~certificado de membresía~~ presentado *Carta de transferencia*, y luego notificará al Clérigo a cargo o al Guardián de la congregación que emitió el certificado que la persona ha sido debidamente registrada como ~~miembro~~ *Miembro* de la nueva congregación. *En ese momento, la baja de la persona se anotará en el registro parroquial de la congregación que expidió el certificado.*
- c.** Si un ~~miembro~~ de esta Iglesia, no teniendo tal ~~certificado de Carta de Transferencia~~, desea convertirse en ~~miembro de una nueva congregación en el lugar al que él o ella se ha trasladado~~, esa persona será dirigida por el Clérigo a cargo de dicha congregación para obtener un ~~certificado de Carta de Transferencia~~ de la congregación anterior, aunque en caso de no presentar dicha *Carta de Transferencia* un ~~certificado~~ por causas ajenas a la persona solicitante, se puede hacer la entrada apropiada en el registro parroquial sobre la evidencia de la condición de miembro suficiente a juicio del Clérigo a cargo o Guardián.
- d.** Cualquier comulgante de cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia tendrá derecho al beneficio de esta sección en la medida en que la misma pueda ser aplicable.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Título I, Canon 17 sea modificado como sigue:

Canon 17: De las normas relativas a los laicos

Sec. 1.

- a.** Todas las personas que han recibido el Sacramento del Santo Bautismo con agua en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ya sea en esta Iglesia o en otra Iglesia Cristiana, y cuyos Bautismos han sido debidamente registrados en esta Iglesia, son ~~miembros~~ *Miembros* de la misma.
- b.** Los miembros ~~mayores de dieciséis años, o que hayan sido confirmados o recibidos~~, se considerarán ~~miembros-adultos~~ *Miembros adultos*.
- c.** Se espera que todos los ~~miembros-adultos~~ *Miembros adultos* de esta Iglesia, después de la instrucción apropiada, hayan hecho una afirmación pública madura de su fe y compromiso con las responsabilidades de su Bautismo y hayan sido confirmados o recibidos por la imposición de manos por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo de una Iglesia en plena comunión con esta Iglesia. Aquellos que han hecho previamente un compromiso público maduro en otra Iglesia pueden ser recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia, en lugar de ser confirmados. ~~Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes. Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes.~~
- d.** Cualquier persona que sea bautizada en esta Iglesia como adulto y reciba la imposición de manos del Obispo en el Bautismo debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada; también,
Cualquier persona que es bautizada en esta Iglesia como adulto y en algún momento después del Bautismo recibe la imposición de manos por el Obispo en Reafirmación de los Votos Bautismales debe

ser considerado, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizado y confirmado; también,

Cualquier persona bautizada que recibió la imposición de manos en la Confirmación (por cualquier Obispo en la sucesión histórica) y es recibida en la Iglesia Episcopal por un Obispo de esta Iglesia debe ser considerada, para el propósito de este y todos los otros Cánones, como bautizada y confirmada; y también,

Cualquier persona bautizada que haya recibido la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia en la Confirmación o Recepción debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada.

Sec. 2.

~~a. Todos los miembros de esta Iglesia que hayan recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia por lo menos tres veces durante el año anterior deben ser considerados comulgantes de esta Iglesia.~~

~~b. A efectos de coherencia estadística en toda la Iglesia, los comulgantes mayores de dieciséis años se considerarán comulgantes adultos.~~

Sec. 3.

~~Sec. 2.~~

~~a. Todos los miembros de esta Iglesia que hayan recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia por lo menos tres veces durante el año anterior deben ser considerados comulgantes de esta Iglesia.~~

~~b. A efectos de coherencia estadística en esta Iglesia, los comulgantes mayores de dieciséis años se considerarán comulgantes adultos.~~

~~c. En casos de sensibilidad pastoral, con la aprobación del Obispo, se podrá prescindir de estos requisitos por causa justificada.~~

~~Sec. 3. Todos los comulgantes-Miembros de esta Iglesia que durante el año anterior hayan sido fieles en el culto corporativo, a menos que por causa justificada se lo hayan impedido, y hayan sido fieles en trabajar, orar y dar para la propagación del Reino de Dios, deben ser considerados comulgantes en regla Comulgantes en regla.~~

~~Sec. 3. Se considerará miembro asociado a toda persona que participe activamente en la vida de esta Iglesia mediante el culto, las ofrendas y la participación en programas, pero cuya afiliación oficial permanezca en otro lugar. Un miembro asociado puede servir en el liderazgo a discreción de sus cánones y estatutos locales.~~

~~Sec. 4.~~

~~a. A member-Member of this Church removing from the congregation in which that person's membership is recorded shall procure a Letter of Transfer to transfer their Certificate of Membership from the congregation in which their membership is recorded to another Congregation. certificate of membership-Esta Carta de Transferencia indicará que la persona está registrada como miembro (o miembro adulto)-Miembro de esta Iglesia y si tal miembro-Miembro:~~

~~1. es comulgante;~~

~~1.2. está inscrito como comulgante en regla;~~

~~2.3. ha sido confirmado o recibido por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo en plena comunión con esta Iglesia.~~

Al reconocer que un *miembro* que ha recibido dicho ~~certificado de traslado~~ ha sido inscrito en otra congregación de esta u otra Iglesia, el miembro del clero encargado o el celador que expide el ~~certificado de traslado~~ eliminará el nombre de la persona del registro parroquial.

b. El Clérigo a cargo o el Guardián de la congregación a la que se entrega dicho ~~certificado de membresía~~ anotará en el registro parroquial la información contenida en el ~~certificado de membresía~~ presentado *Carta de transferencia*, y luego notificará al Clérigo a cargo o al Guardián de la congregación que emitió el ~~certificado~~ *Carta de transferencia* que la persona ha sido debidamente registrada como ~~miembro~~ *Miembro* de la nueva congregación. ~~En ese momento, la baja se anotará en el registro parroquial de la congregación que expidió el certificado de traslado.~~

c. Si un ~~miembro~~ de esta Iglesia, no teniendo tal ~~certificado~~ de *Carta de Transferencia*, desea convertirse en ~~miembro~~ de una nueva congregación en el lugar al que él o ella se ha trasladado, esa persona será dirigida por el Clérigo a cargo de dicha congregación para obtener un ~~certificado~~ de *Carta de Transferencia* de la congregación anterior, aunque en caso de no presentar dicha *Carta de Transferencia* un ~~certificado~~ por causas ajenas a la persona solicitante, se puede hacer la entrada apropiada en el registro parroquial sobre la evidencia de la condición de miembro suficiente a juicio del Clérigo a cargo o Guardián.

d. Cualquier *Comunicante* de cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia tendrá derecho al beneficio de esta sección en la medida en que la misma pueda ser aplicable.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 115)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 29 sobre la Resolución B007 (Comités permanentes y autoridad eclesiástica) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(B007)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General solicite a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones (SCSGCC) que estudie la cuestión de la autoridad eclesiástica tal y como la concibe esta Iglesia, tal y como la ejerce (1) el obispo diocesano, coadjutor o sufragáneo, sujeta a ciertas restricciones canónicas que recaen en la comisión permanente; y (2) tal y como la ejerce la comisión permanente en ausencia de un obispo, no habiendo en la actualidad ninguna responsabilidad por el ejercicio de dicha autoridad por parte de la comisión; y que además

Resuelto, Que el SCSGCC presente sus conclusiones, incluyendo una clara definición global de la autoridad eclesiástica y recomendaciones de acción a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, que el SCSGCC comience su trabajo a más tardar el 1 de enero de 2025, y que la Comisión Permanente concluya su estudio al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue este mandato; y sea además

Resuelto, Que el SCSGCC informe anualmente al Consejo Ejecutivo detallando su trabajo y presente recomendaciones a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el SCSGCC nombre hasta cuatro representantes expertos en eclesiología, historia y política de la Iglesia Episcopal para que le asesoren.

Siguió un debate.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 116)

Misión mundial

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 6 sobre la Resolución D047 (Respuesta a la crisis en Sudán y apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán) y propone su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D047)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General Lamento el derrocamiento del gobierno civil de transición de Sudán en octubre de 2021, y el posterior estallido, en abril de 2023, de una devastadora guerra civil entre las Fuerzas Armadas de Sudán y la milicia de la Fuerza de Apoyo Rápido, que ha provocado la muerte de decenas de miles de personas, el desplazamiento de casi nueve millones de personas, la desintegración de la sociedad civil, el colapso del sistema médico, la perturbación del sistema bancario, grandes daños a las infraestructuras industriales, agrícolas y de otro tipo, incluidas las instalaciones petrolíferas vitales para las economías tanto de Sudán como de Sudán del Sur, y el inminente comienzo de la hambruna que amenaza a aún más personas, con más de 18 millones, según los informes, en situación de inseguridad alimentaria aguda; y que además

Resuélvase que la Convención General saluda la valiente labor de la Iglesia Episcopal de Sudán (ECS), dirigida por su Arzobispo, el Reverendísimo Ezekiel Kondo, su clero y sus laicos, que continúan predicando el Evangelio y proporcionando ayuda tangible al pueblo de Sudán en estas terribles circunstancias.

Resuélvase: Que la Convención General solicite que nuestra Obispa Presidenta envíe saludos en nombre de la Iglesia Episcopal (TEC) al Arzobispo Kondo, asegurándole nuestra continua oración por el ECS, su clero y su pueblo, y nuestros continuos esfuerzos para proporcionar ayuda tangible y abogar por la paz en su nombre; y que además

Resuélvase: Que la Convención General autorice a la Oficina de Relaciones Gubernamentales del TEC a abogar por los esfuerzos apropiados del Gobierno de los Estados Unidos e internacionales para lograr un alto el fuego y una paz negociada que resulte en la restauración de un gobierno democráticamente elegido para Sudán, esfuerzos que incluyen, pero no se limitan a:

1. Compromiso diplomático de alto nivel (a) para persuadir a los países que apoyan a los combatientes con armas, equipos y fondos para que dejen de hacerlo, y (b) para movilizar los fondos y equipos de muchos países necesarios para aliviar la inminente hambruna, restablecer la atención médica y reconstruir Sudán;

2. Imposición de un amplio embargo de armas de las Naciones Unidas para cortar el flujo de material militar a Sudán y a las manos de los combatientes;
3. Aplicación de sanciones estadounidenses e internacionales adecuadas (incluidas sanciones secundarias a las partes en terceros países) y controles a la exportación para disuadir a las partes privadas de financiar y proporcionar a los combatientes los medios para continuar el conflicto;
4. según proceda, el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas para ayudar a estabilizar la situación y separar a los combatientes armados entre sí

Y que además

Resuelto, Que la Convención General pida al Obispo Presidente que:

1. designar una temporada de oración a finales de este año por parte de nuestras congregaciones, clero y pueblo por la paz en Sudán;
2. fomentar las donaciones a Episcopal Relief and Development (ERD) y a American Friends of the Episcopal Church of the Sudans (AFRECS) para contribuir a este esfuerzo

Y que además

Resuelto, Que la Convención General ordene al Secretario de la Convención General que envíe una copia de esta Resolución al Honorable Thomas Perriello, Enviado Especial de los Estados Unidos para Sudán, y al Honorable Anthony Blinken, Secretario de Estado.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General Lamento el derrocamiento del gobierno civil de transición de Sudán en octubre de 2021, y el posterior estallido, en abril de 2023, de una devastadora guerra civil entre las Fuerzas Armadas de Sudán y la milicia de la Fuerza de Apoyo Rápido, que ha provocado la muerte de decenas de miles de personas, el desplazamiento de casi nueve millones de personas, la desintegración de la sociedad civil, el colapso del sistema médico, la perturbación del sistema bancario, grandes daños a las infraestructuras industriales, agrícolas y de otro tipo, incluidas las instalaciones petrolíferas vitales para las economías tanto de Sudán como de Sudán del Sur, y el inminente comienzo de la hambruna que amenaza a aún más personas, con más de 18 millones, según los informes, en situación de inseguridad alimentaria aguda; y que además

Resuélvase que la Convención General saluda la valiente labor de la Iglesia Episcopal de Sudán (ECS), dirigida por su Arzobispo, el Reverendísimo Ezekiel Kondo, su clero y sus laicos, que continúan predicando el Evangelio y proporcionando ayuda tangible al pueblo de Sudán en estas terribles circunstancias.

Resuélvase: Que la Convención General solicite que nuestra Obispa Presidenta envíe saludos en nombre de la Iglesia Episcopal (TEC) al Arzobispo Kondo, asegurándole nuestra continua oración por el ECS, su clero y su pueblo, y nuestros continuos esfuerzos para proporcionar ayuda tangible y abogar por la paz en su nombre; y que además

Resuélvase: Que la Convención General autorice a la Oficina de Relaciones Gubernamentales del TEC a abogar por los esfuerzos apropiados del Gobierno de los Estados Unidos e internacionales para lograr

un alto el fuego y una paz negociada que resulte en la restauración de un gobierno democráticamente elegido para Sudán, esfuerzos que incluyen, pero no se limitan a:

1. Compromiso diplomático de alto nivel (a) para persuadir a los países que apoyan a los combatientes con armas, equipos y fondos para que dejen de hacerlo, y (b) para movilizar los fondos y equipos de muchos países necesarios para aliviar la inminente hambruna, restablecer la atención médica y reconstruir Sudán;
2. Imposición de un amplio embargo de armas de las Naciones Unidas para cortar el flujo de material militar a Sudán y a las manos de los combatientes;
3. Aplicación de sanciones estadounidenses e internacionales adecuadas (incluidas sanciones secundarias a las partes en terceros países) y controles a la exportación para disuadir a las partes privadas de financiar y proporcionar a los combatientes los medios para continuar el conflicto;
4. según proceda, el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas para ayudar a estabilizar la situación y separar a los combatientes armados entre sí

Y que además

Resuelto, Que la Convención General pida al Obispo Presidente que:

1. designar una temporada de oración a finales de este año por parte de nuestra *diócesis*, congregaciones, clero y pueblo por la paz en Sudán;
2. fomentar las donaciones a Episcopal Relief and Development (ERD) y a American Friends of the Episcopal Church of the Sudans (AFRECS) para contribuir a este esfuerzo

Y que además

Resuelto, Que la Convención General ordene al Secretario de la Convención General que envíe una copia de esta Resolución al Honorable Thomas Perriello, Enviado Especial de los Estados Unidos para Sudán, y al Honorable Anthony Blinken, Secretario de Estado.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 117)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución A161 (La diáspora anglicana sursudanesa en Estados Unidos) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A161)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal dé las gracias por el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de conversaciones con la Iglesia Episcopal y la diáspora anglicana sursudanesa en los Estados Unidos; Y que además

Resuelto, que damos la bienvenida a los episcopales sudaneses americanos del sur como nuestros hermanos en Cristo, miembros bautizados del único Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, y como tales

son también una expresión cultural única de la Iglesia Episcopal dentro de la sociedad de los Estados Unidos. A su vez, apreciamos que los episcopales estadounidenses de Sudán del Sur y sus congregaciones de culto reconozcan a la Iglesia Episcopal como la expresión histórica del anglicanismo en los Estados Unidos.

Resuelto, que reconocemos la creación del Grupo Directivo de Liderazgo de Sudán del Sur como una Convocatoria establecida en relación con el Misionero del Obispo Presidente para Ministerios de Afrodescendientes; Y que además

Resuelto, que alentamos el ministerio del Misionero para los Ministerios Afrodescendientes en la coordinación y el trabajo con los líderes auto-seleccionados por los sudaneses americanos del sur para establecer y lograr metas y acciones mutuamente beneficiosas. Y que además

Resuelto, que animamos a los obispos y a las diócesis de la Iglesia Episcopal a acoger y ayudar a las comunidades de culto episcopal sur-sudanesas-americanas a desarrollarse y establecerse mediante la admisión en unión con las convenciones diocesanas; Y que además

Resuelto a que, cuando sea apropiado, la Iglesia Episcopal reciba al clero de las comunidades episcopales sursudanesas-estadounidenses en buena posición y residencia canónica en sus diócesis, aceptando que el clero sursudanés-estadounidense se adscriba y siga la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal y de las diócesis en las que se encuentran, y dé su asentimiento a las disciplinas impuestas a todo el clero de la Iglesia Episcopal (DFMS).

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ~~de~~ las gracias por el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de conversaciones con la Iglesia Episcopal y la diáspora anglicana sursudanesa en los Estados Unidos; Y sea además,

Resolvemos que damos la bienvenida a los episcopales *sudaneses-estadounidenses* como nuestros hermanos en Cristo, miembros bautizados del único Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, y como tales son también una expresión cultural única de la Iglesia Episcopal dentro de ~~la sociedad de los Estados Unidos.~~ A su vez, apreciamos que los episcopales *sudaneses-estadounidenses* del sur y sus congregaciones de culto reconozcan a la Iglesia Episcopal como la expresión histórica del anglicanismo en los Estados Unidos.

Resuelto, que reconocemos la creación del Grupo Directivo de Liderazgo de Sudán del Sur como una Convocatoria establecida en relación con el Misionero del Obispo Presidente para Ministerios de Afrodescendientes; Y que además

Resuelto, que alentamos el ministerio del Misionero para los Ministerios Afrodescendientes en la coordinación y el trabajo con los líderes auto-seleccionados por los sudaneses americanos del sur para establecer y lograr metas y acciones mutuamente ~~beneficiosas~~; Y que sea además

Resuelto, que animamos a los obispos y *diócesis* de la Iglesia Episcopal a acoger y ayudar a las comunidades de culto episcopal *sur-sudanesas-americanas* a desarrollarse y establecerse mediante la admisión en unión con las convenciones diocesanas; Y que además

Resuelto a que, cuando sea apropiado, la Iglesia Episcopal ~~reciba~~ al clero de las comunidades episcopales sur-sudanesas-americanas en buena posición y residencia canónica en sus diócesis,

aceptando que el clero *sur-sudanes-americano* se adscriba y siga la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal y de las diócesis en las que se encuentran, y acepte las disciplinas impuestas a todo el clero de la Iglesia Episcopal (DFMS);

Resuélvase, que la 81a Convención General autorice y financie un Grupo Asesor, nombrado por la Mesa Directiva, un Grupo de Trabajo sobre la Diáspora Anglicana Sud Sudanesa-Americana, que consistirá de 7 Episcopales Sud Sudanesa-Americanos y otros 4 miembros, todos nombrados por la Mesa Directiva; y sea además

Resuélvase, que este Grupo de Trabajo sobre la Diáspora Anglicana Sud Sudanesa-Americana continúe el trabajo del Grupo de Trabajo establecido por la 79ª Convención General en 2018 para desarrollar aún más la relación entre la Iglesia Episcopal y la diáspora anglicana sud sud sud Sudanesa-americana alrededor de la Iglesia, específicamente en las áreas de ministerios vocacionales, relaciones diocesanas locales y asuntos de formación juvenil/cristiana; y sea además

Resuelto, que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que considere una asignación presupuestaria de 30.000 \$ ~~60.000 \$~~ para la aplicación de esta resolución, a fin de respetar la norma cultural de las reuniones en persona.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 118)

El Comité de Misión Mundial de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 8 sobre la Resolución A080 (Crear un grupo de trabajo para contrarrestar la mentalidad colonial) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A080)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General tenga en cuenta la historia y la realidad actual del colonialismo en la Iglesia Episcopal y su doble identidad como antigua colonia y potencia colonizadora; y que además

Resuelto, Que la Convención General reconozca la siguiente definición de trabajo de la mentalidad colonial como: "el legado vivo del colonialismo en el siglo XXI ejemplificado por la supremacía de las mentalidades, modos de pensar, sistemas culturales y económicos y organismos occidentales/europeos en los antiguos Estados coloniales y sus socios"; y que además

Resuélvase que la Convención General cree un Grupo de Trabajo para Contrarrestar la Mentalidad Colonial, cuyo mandato incluya, pero no se limite a, investigar y poner de relieve las realidades históricas y actuales de la mentalidad colonial en nuestra vida común, y establecer materiales educativos para que las diócesis, iglesias y asociados en la misión los utilicen en su trabajo y ministerio; y que además

Resuélvase, que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025 y la concluya al término de la 82a Convención General con la presentación de un informe con recomendaciones a la 82a Convención General; y sea además

Resuélvase que los miembros de este grupo de trabajo sean nombrados por la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluyan hasta dos Obispos nombrados por la Obispa Presidenta; hasta cuatro clérigos y hasta diez laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados, con especial consideración a la inclusión de profesores de seminarios episcopales acreditados o centros de formación episcopales/anglicanos dentro de los sistemas universitarios y socios con especialidades en Colonialismo y Misionología; y sea además

Resuelto, La Convención General solicita una asignación presupuestaria de \$150,000 para crear dicho grupo de trabajo y publicar materiales educativos para contrarrestar la mentalidad colonial para uso de las diócesis, iglesias y socios misioneros.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General tenga en cuenta la historia y la realidad actual del colonialismo en la Iglesia Episcopal y su doble identidad como antigua colonia y potencia colonizadora; y que además

Resuelto, Que la Convención General reconozca la siguiente definición de trabajo de la mentalidad colonial como: "el legado vivo del colonialismo en el siglo XXI ejemplificado por la supremacía de las mentalidades, modos de pensar, sistemas culturales y económicos y organismos occidentales/europeos en los antiguos Estados coloniales y sus socios"; y que además

Resuélvase que la Convención General cree un Grupo de Trabajo para Contrarrestar la Mentalidad Colonial, cuyo mandato incluya, pero no se limite a, investigar y poner de relieve las realidades históricas y actuales de la mentalidad colonial en nuestra vida común, y establecer materiales educativos para que las diócesis, iglesias y asociados en la misión los utilicen en su trabajo y ministerio; y que además

Resuélvase, que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025 y la concluya al término de la 82a Convención General con la presentación de un informe con recomendaciones a la 82a Convención General; y sea además

Resuélvase, Que la membresía de este grupo de trabajo sea nombrada por la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluya hasta dos Obispos nombrados por la Obispa Presidenta; hasta cuatro clérigos y hasta diez laicos designados por el Presidente de la Cámara de Diputados, con especial consideración a la inclusión de *personas de diócesis no locales, indígenas, jóvenes y jóvenes adultos, agencias misioneras* y profesores de seminarios episcopales acreditados o centros de formación episcopal/anglicana dentro de los sistemas universitarios y socios con especialidades en Colonialismo y Misionología; y que además

Resuelto, La Convención General ~~solicita una asignación presupuestaria de \$150,000~~ *solicita al Consejo Ejecutivo que asigne \$150,000* para crear dicho grupo de trabajo y publicar materiales educativos para contrarrestar la mentalidad colonial para uso de las diócesis, iglesias y socios misioneros.

Enmienda

El Rvdo. Jeff Fisher, Diócesis de Texas, propuso una enmienda al apartado siete para que la asignación pasara de 150.000 a 10.000 dólares.

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución A080 modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en HB #Mensaje 119)

Iniciativas de vitalidad congregacional e impulso de datos

El Comité #8 de la Cámara de Obispos, Vitalidad de la Congregación e Iniciativas para el Manejo de Datos presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para trabajar. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Budde, Rvda. Mariann	Silla	2024	Washington, III
Loya, Reverendo Craig	Vicepresidente	2024	Minnesota, VI
French, Rvda. Sally	Secretario	2024	Nueva Jersey, II
Mayer, Reverendo J. Scott	Miembro	2024	Noroeste de Texas, VII
Traquair, Rvda. Megan	Miembro	2024	Norte de California, VIII
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Vitalidad de la Congregación e Iniciativas de Impulso de Datos presentó su Informe #5 sobre la Resolución A044 (Desarrollar Ministerios Sostenibles de Revitalización de la Congregación) y propuso su adopción con un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A044)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal celebren y apoyen activamente la revitalización de las congregaciones, buscando no restaurar glorias pasadas, sino avanzar hacia los nuevos llamados de nuestro Dios amoroso, liberador y dador de vida; y que además

Resuelto, Que la Iglesia continúe dando prioridad a la revitalización de las congregaciones y a una red eclesial de apoyo a la labor de revitalización congregacional que fue iniciada por la CG2018-A032; y sea además

Resuélvase que, en la revitalización de las congregaciones, la Iglesia continúe dando prioridad al compromiso con la misión y la evangelización de los grupos subrepresentados, incluidos los jóvenes y adultos jóvenes, las personas discapacitadas, los miembros de las comunidades LGBTQIA, las comunidades BIPOC, las personas pobres y de clase trabajadora, las personas con un diploma de escuela secundaria o menos, y/o las personas con pocos o ningún antecedente o participación en la iglesia.

Resuelto, Que el presupuesto para el desarrollo de la revitalización congregacional sostenible en toda la Iglesia será de 500.000 dólares para 2024-2027 que se asignarán de la siguiente manera:

- 100.000,00 dólares para implicar a los obispos y a los representantes diocesanos que designen en el desarrollo de un marco para la revitalización de las congregaciones, identificando los obstáculos que suelen frustrar esta labor e identificando los recursos que se ha demostrado que mejoran esta labor;
 - \$75,000.00 para involucrar al clero y a los líderes laicos en la recolección de aprendizajes de la revitalización congregacional que han realizado con éxito y/o que han fracasado en sus intentos de realizar, identificando los obstáculos que han frustrado su trabajo e identificando los recursos que han mejorado su trabajo;
- \$75,000.00 para servicios de traducción y para facilitar la participación de líderes laicos y ordenados de habla hispana en la capacitación para la revitalización congregacional;
 - 75.000,00 dólares para el desarrollo de una estrategia de reconstrucción congregacional en cinco fases: (1) diagnóstico/evaluación de recursos y retos, (2) discernimiento de la próxima vocación, (3) conexión con socios locales y diocesanos, (4) iteración y dotación continua de recursos, y (5) evaluación, perfeccionamiento y mantenimiento.
- 150.000,00 dólares para apoyar a un equipo de personal de la oficina local y regional de toda la iglesia para supervisar el trabajo; y
- \$25,000.00 para proporcionar tutoría/entrenamiento/capacitación para líderes laicos y ordenados en la revitalización de sus congregaciones;

Y que además

Resuélvase, que la Obispa Presidenta y Presidenta de la Cámara de Diputados establezca un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización de no más de doce (12) personas, compuesto por aquellas con experiencia en la revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicho trabajo, trabajo con evangelización y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgar, ayudar a identificar revitalizadores potenciales, y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; y sea además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de \$500,000.00 para la implementación de esta resolución.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General, un pueblo cimentado en la resurrección y la nueva vida, y en la convicción de que el mundo necesita la expresión vivificante del Evangelio propia de la Iglesia Episcopal; reconozca y se aflija por las pérdidas que muchas de nuestras comunidades de fe y diócesis están enfrentando, y por el futuro que todos enfrentamos como Iglesia si las tendencias de decadencia y disminución de la capacidad continúan sin disminuir; y que además,

Resuelto, Que reconocemos que esta es una conversación urgente que ya está teniendo lugar en todos los niveles de nuestra Iglesia, y que la vitalidad de nuestras congregaciones, comunidades de fe, y toda la

Iglesia debe ser nombrada como una prioridad que requiere tiempo sustancial, gobierno, personal, formación y recursos financieros en consecuencia; y que además

Resuelto, Que reconocemos el contexto de misión único de cada diócesis y congregación, incluyendo las comunidades indígenas y no angloparlantes, y aquellas fuera de los 48 estados contiguos, y que las iniciativas de vitalidad requieren experiencia local, y una atención y recursos significativos dirigidos a ellas; y que además

Resuélvase que la Obispa Presidenta, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Consejo Ejecutivo, la Cámara de Obispos y las diócesis convoquen grupos que se comprometan de todo corazón con la misión y la vitalidad de la iglesia para (1) recopilar información basada en datos y recursos útiles para las iglesias y diócesis que estén considerando la reurbanización, incluyendo historias de éxito y fracaso, (2) identificar cualquier vacío en la información disponible y los obstáculos para la reurbanización, (3) hacer recomendaciones sobre cómo aprovechar la propiedad de la iglesia existente y los activos financieros para promover el trabajo de la misión y el ministerio, incluyendo la reurbanización de la congregación, la plantación de iglesias y la evangelización, (4) establecer y dotar de recursos a un grupo, red u organización paraeclesial que pueda ayudar en estos esfuerzos, (5) acceder y poner a disposición los recursos externos que ya existen para este trabajo; y que además

Resuélvase que los presidentes inviten a participar en esta labor a líderes que representen la diversidad de la Iglesia y que tengan experiencia en el desarrollo de propiedades eclesiales, la plantación de iglesias, la revitalización de iglesias y el ministerio empresarial, como el Episcopal Church Building Fund, Trinity Wall Street Mission Real Estate and Development (MRED), Episcopal Parish Network, socios ecuménicos y otras entidades ajenas a la Iglesia Episcopal.

Resuélvase que la Mesa Directiva identifique grupos para recopilar, evaluar, diseminar y alentar el desarrollo de recursos basados en datos y mejores prácticas para la plantación de iglesias, la revitalización de iglesias, el cierre de iglesias y los activos de las iglesias; para trabajar con otros grupos a fin de dar a conocer la disponibilidad de estos recursos a la Iglesia Episcopal, sus diócesis y congregaciones; y para recabar opiniones sobre los recursos que necesita (y utiliza) la mayor variedad posible de grupos dentro de la Iglesia; y que además

Resuélvase que los presidentes asuman personalmente la responsabilidad de convocar los órganos necesarios para iniciar esta labor, garanticen que siempre que se reúnan la Cámara de Obispos y el Consejo Ejecutivo se aborde esta preocupación tan urgente, y den instrucciones al Consejo Ejecutivo para que publique un informe anual a la Iglesia y presente un informe completo a la 82ª Convención General sobre los progresos realizados durante el primer trienio; y que además

Resuélvase que, dado que este trabajo es de máxima prioridad y requiere una reorientación significativa de los recursos, la 81ª Convención General insta encarecidamente a los presidentes a proteger los fondos ya asignados para la vitalidad de la congregación y las iniciativas basadas en datos y, si es necesario, a reorientar los fondos de las reservas a corto plazo para llevar adelante este trabajo.

Que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal celebren y apoyen activamente la revitalización de las congregaciones, buscando no restaurar glorias pasadas, sino avanzar hacia los nuevos llamados de nuestro Dios amoroso, liberador y dador de vida; y que además

Resuelto, Que la Iglesia continúe dando prioridad a la revitalización de las congregaciones y a una red eclesial de apoyo a la labor de revitalización congregacional que fue iniciada por la CG2018-A032; y sea además

Resuélvase que, en la revitalización de las congregaciones, la Iglesia continúe dando prioridad al compromiso con la misión y la evangelización de los grupos subrepresentados, incluidos los jóvenes y los adultos jóvenes, las personas discapacitadas, los miembros de las comunidades LGBTQIA, las comunidades BIPOC, las personas pobres y de clase trabajadora, las personas con un diploma de escuela secundaria o menos, y/o las personas con pocos o ningún antecedente o participación en la iglesia.

Resuelto, Que el presupuesto para el desarrollo de la revitalización congregacional sostenible en toda la Iglesia será de 500.000 dólares para 2024-2027 que se asignarán de la siguiente manera:

- 100.000,00 dólares para implicar a los obispos y a los representantes diocesanos que designen en el desarrollo de un marco para la revitalización de las congregaciones, identificando los obstáculos que suelen frustrar esta labor e identificando los recursos que se ha demostrado que mejoran esta labor;
- \$75,000.00 para involucrar al clero y a los líderes laicos en la recolección de aprendizajes de la revitalización congregacional que han realizado con éxito y/o que han fracasado en sus intentos de realizar, identificando los obstáculos que han frustrado su trabajo e identificando los recursos que han mejorado su trabajo;
- \$75,000.00 para servicios de traducción y para facilitar la participación de líderes laicos y ordenados de habla hispana en la capacitación para la revitalización congregacional;
- 75.000,00 dólares para seguir desarrollando una estrategia de reconstrucción de la congregación en cinco fases: (1) diagnóstico/evaluación de los recursos y desafíos, (2) discernimiento de la próxima vocación, (3) conexión con socios locales y diocesanos, (4) iteración y dotación continua de recursos, y (5) evaluación, perfeccionamiento y mantenimiento.
- 150.000,00 dólares para apoyar a un equipo de personal de la oficina local y regional de toda la iglesia para supervisar el trabajo; y
- \$25,000.00 para proporcionar tutoría/entrenamiento/capacitación para líderes laicos y ordenados en la revitalización de sus congregaciones;

Y que además

~~*Resuélvase*, que la Obispa Presidenta y Presidenta de la Cámara de Diputados establezca un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización de no más de doce (12) personas, compuesto por aquellas con experiencia en la revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicho trabajo, trabajo con evangelización y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgar, ayudar a identificar revitalizadores potenciales, y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; y sea además~~

~~*Resuelto*, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de \$500,000.00 para la implementación de esta resolución.~~

Siguió un debate.

Enmienda

El Rvdo. Steven Miller, Diócesis de Milwaukee, presentó una enmienda para cambiar todas las referencias a los "presidentes" por "Obispo Presidente y Presidente de la Cámara de Diputados".

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

El Rvdo. Ian Douglas, Connecticut Resignado presentó una moción para enmendar el párrafo 5 y añadir las palabras "la" y "de Dios" como sigue: "Resuelto, Que el Obispo Presidente, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Consejo Ejecutivo, la Cámara de Obispos y las diócesis convoquen grupos para comprometer de todo corazón a la iglesia en la misión *de Dios...*".

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Continúa el debate.

Se procede a la votación de la Resolución A044 en su versión modificada.

Moción aprobada
Resolución sustitutiva con enmienda adoptada
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 121)

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 21 sobre la Resolución A160 (Revisar el Catecismo en el Libro de Oración Común) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A160)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la sección "Otros ritos sacramentales" en "An Outline of the Faith commonly called the Catechism" en The Book of Common Prayer (página 861) sea enmendada para que diga lo siguiente:

Q. ¿Qué es el Santo Matrimonio?

A. El Santo Matrimonio es el matrimonio cristiano, en el que *dos personas, la mujer y el hombre*, entran en una unión para toda la vida, hacen sus votos ante Dios y la Iglesia, y reciben la gracia y la bendición de Dios para ayudarles a cumplir sus votos.

Q. ¿Qué se exige a los que van a casarse?

A. Se requiere de quienes van a contraer matrimonio que al menos uno de los miembros de la pareja esté bautizado y que hayan sido instruidos en que el matrimonio cristiano es un compromiso incondicional, mutuo, exclusivo, fiel y para toda la vida, destinado al gozo mutuo de la pareja, a la ayuda y el consuelo que se prestan mutuamente en la prosperidad y en la adversidad y, cuando es la voluntad de Dios, al don y la herencia de los hijos y a su educación en el conocimiento y el amor de Dios.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba bajo el Artículo X.b la enmienda de la sección "Otros Ritos Sacramentales" en "Un Bosquejo de la Fe comúnmente llamado el Catecismo" en El Libro de Oración Común (página 861), cambiando la redacción en respuesta a la pregunta "¿Qué es el Santo Matrimonio?" y añadiendo una sección de Preguntas y Respuestas como sigue:

Q. ¿Qué es el Santo Matrimonio?

A. El Santo Matrimonio es el matrimonio cristiano, en el que ~~dos personas, la mujer y el hombre~~, entran en una unión para toda la vida, hacen sus votos ante Dios y la Iglesia, y reciben la gracia y la bendición de Dios para ayudarles a cumplir sus votos.

Q. ¿Qué se exige a los que van a casarse?

A. Se requiere de quienes van a contraer matrimonio que al menos uno de los miembros de la pareja esté bautizado y que hayan sido instruidos en que el matrimonio cristiano es un compromiso incondicional, mutuo, exclusivo, fiel y para toda la vida, destinado al gozo mutuo de la pareja, a la ayuda y el consuelo que se prestan mutuamente en la prosperidad y en la adversidad y, cuando es la voluntad de Dios, al don y la herencia de los hijos y a su educación en el conocimiento y el amor de Dios.

Y que además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de estos textos al español, francés y kreyol.

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 500 dólares para traducción.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 120)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 22 sobre la Resolución A116 (Ritos matrimoniales para su inclusión en el Libro de Oración Común (primera lectura)) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A116)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que se incluyan en el Libro de Oración Común los Ritos para la Celebración y Bendición de un Matrimonio, tal como fueron autorizados por la 79ª Convención General para su uso a modo de prueba. Resuelto, Que el Libro de Oración Común de 1979, habiendo sido memorizado como el Libro de Oración de esta iglesia, (2018 - A068), permanecerá accesible a nuestros miembros y a nuestra misión.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice para uso de prueba bajo el Artículo X.b las siguientes revisiones al Libro de Oración Común de 1979:

BCP pp. 349 y 381: Después del Prefacio del Matrimonio, añadir la rúbrica "o esto", seguido de Prefacio del Matrimonio, Informe del Libro Azul de la Comisión Permanente de Liturgia y Música (SCLM) p. 39.

BCP p. 423: Revisar el título para que diga "La celebración y bendición de un matrimonio I".

BCP p. 433: Revisar el título para que diga "La bendición de un matrimonio civil I".

BCP p. 435: Revisar el título para que diga "Un Orden para el Matrimonio I".

Después de BCP p. 438, añadir La Celebración y Bendición de un Matrimonio, SCLM Blue Book report pp. 28-36; La Bendición del Matrimonio Civil, SCLM Blue Book report pp. 36-37; Un Orden de Matrimonio, SCLM Blue Book report pp. 37-38; y Direcciones Adicionales, SCLM Blue Book Report, pp. 38-39; con las siguientes revisiones:

SCLM Blue Book Report p. 28: Revisar el primer párrafo Concerning the Service como sigue: "Al menos uno de los contrayentes debe ser un cristiano bautizado; la ceremonia debe ser atestiguada por al menos dos testigos; y el matrimonio debe ajustarse a las leyes del Estado y a los cánones de esta Iglesia."

SCLM Blue Book Report p. 29: Revisar el título para que diga "La celebración y bendición de un matrimonio II".

Informe del Libro Azul SCLM p. 35: Sustituir "Prefacio de la estación" por "Prefacio del matrimonio, o de la estación".

Informe del Libro Azul SCLM p. 36: Revisar el título para que diga "La bendición de un matrimonio civil II".

Informe del Libro Azul SCLM p. 37: Revisar el título para que diga "Un orden para el matrimonio II".

SCLM Blue Book Report p. 37: Sustituir el primer párrafo de An Order of Marriage por el siguiente texto: "Si se desea celebrar un matrimonio de otra manera que la prevista en el Libro de Oración Común o cualquier alternativa autorizada al mismo, se utiliza esta Orden".

SCLM Blue Book Report p. 37: Revisar el párrafo 3 de An Order of Marriage como sigue: "Cumplidas las leyes del Estado y los cánones de esta Iglesia, los contrayentes, junto con sus testigos, familiares y amigos se reúnen en la iglesia o en otro lugar conveniente."

Informe del Libro Azul p. 37: Revisar #1 de Un Orden del Matrimonio como sigue: "Se expone brevemente la doctrina de la Iglesia sobre el Santo Matrimonio, tal como se declara en los formularios y cánones de esta Iglesia."

Y que además

Resuelto, Que estas liturgias autorizadas para el uso de prueba estén disponibles electrónicamente sin coste alguno; y que además

Resuélvase que la Comisión Permanente de Liturgia y Música se encargue de la traducción por equivalencia dinámica de estos textos al español, francés y kreyol.

Resuélvase que las liturgias Celebración y bendición de un matrimonio, Bendición de un matrimonio civil y Orden para el matrimonio, autorizadas en el Libro de Oración Común de 1979, continúen siendo autorizadas para su uso en todas las diócesis de la Iglesia Episcopal.

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 12.000 dólares para traducción.

~~Que se incluyan en el Libro de Oración Común los Ritos para la Celebración y Bendición de un Matrimonio, tal como fueron autorizados por la 79ª Convención General para su uso a modo de prueba.~~

~~Resuelto, Que el Libro de Oración Común de 1979, habiendo sido memorizado como el Libro de Oración de esta iglesia, (2018-A068), permanecerá accesible a nuestros miembros y a nuestra misión.~~

Siguió un debate.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 122)

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe n° 2 sobre la Resolución A099 (Grupo de Trabajo para la Justicia Indígena para Incrementar los Grupos de Defensa que Reflejen el Cuidado de la Creación y los Ministerios de Justicia Medioambiental) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Texto original de la Resolución

(A099)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la formación de un grupo de trabajo para la Justicia Indígena para el siguiente trienio. Los miembros del Grupo de Trabajo representarán la demografía indígena con 2 Obispos, igual número de presbíteros, diáconos y laicos sin exceder 16 miembros; y que además

Resuelto, Que un enfoque inicial del grupo de trabajo de Justicia Indígena sea la eco-justicia; y que además

Resuelto, Que en el próximo trienio el grupo de trabajo Justicia Indígena trabajará para promover el reconocimiento de la soberanía de los Pueblos Indígenas en las negociaciones de las cumbres climáticas de las Naciones Unidas (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las COP); y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 30.000 dólares para identificar y apoyar principalmente los medios de comunicación y la educación cultural necesarios para ser eficaces.

El Rvdo. Michael Smith, Diócesis de Dallas, presenta una moción para devolver la resolución a la comisión legislativa.

Se procede a la votación sobre la consulta.

**Moción aprobada
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 123)

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución A098 (No proliferación de combustibles fósiles) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A098)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y a todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal a reconocer los esfuerzos de la COP 28 [Conferencia de las Partes (COP)] en relación con la no proliferación de combustibles fósiles y a iniciar el proceso de planificación en apoyo de esta labor, tal como reiteró el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal en octubre de 2023; y que además

Resuélvase: Que esta Convención General reitere su compromiso con el trabajo de la Iglesia Episcopal y de las organizaciones internacionales a las que está vinculada, para revertir los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, reconociendo la acción urgente y concentrada en este momento presente que se necesita para prevenir el sufrimiento de la vida en este planeta, a corto plazo y en el futuro; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca el trabajo de las naciones de Vanuatu y Tuvalu, junto con otras naciones insulares del Pacífico, para forjar el Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, que ha sido respaldado por la Organización Mundial de la Salud y el Parlamento Europeo, junto con miles de organizaciones de la sociedad civil e individuos comprometidos con la mitigación del cambio climático y los factores que contribuyen a él; y que además

Resuelto, Que esta Convención General reconozca que el Tratado está llamando a los pueblos del mundo no sólo a hacer ajustes técnicos a los impactos negativos sobre el planeta, sino a transformar vidas eliminando gradualmente la producción de combustibles fósiles y la dependencia de los combustibles fósiles por las partes de los Acuerdos de París; y sea además

Resuelto, Que esta Convención General respalde el Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles tal y como está establecido antes de la Cumbre del Clima de las Naciones Unidas, celebrada en Dubai en diciembre de 2023; y que además

Resuélvase, que las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal sean fuertemente alentadas a crear un plan para eliminar gradualmente los combustibles fósiles en los próximos 10 años, publicar el plan en sus sitios web, presentar un informe anual de actualización en la reunión anual de la diócesis y/o ministerio, y proporcionar el plan y las actualizaciones anuales a la Oficina para el Cuidado de la Creación; y sea además

Resuélvase que la Convención General solicita al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reuniones ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 40.000 dólares para abordar principalmente el

desarrollo de actualizaciones del sitio web, la elaboración de formularios y la identificación de personal de apoyo para la implementación de esta resolución.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuelve, Que la 81ª Convención General reconozca y salude los esfuerzos de la COP 28 [Conferencia de las Partes (COP)] para lograr la eliminación progresiva de los combustibles fósiles con el fin de combatir el nocivo cambio climático y sus numerosos efectos perjudiciales sobre los países, las comunidades y las personas vulnerables,

Resuélvase: Que esta Convención General ordene a los representantes de la Iglesia Episcopal que busquen nuevos pasos hacia la eliminación gradual de los combustibles fósiles en futuras negociaciones internacionales, incluidas las próximas reuniones de la COP 29 programadas para Bakú, noviembre de 2024, así como en la implementación de legislación y reglamentos en los Estados Unidos; y que además

Resuélvase, Que esta Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que apoye los pasos de política pública para reducir los impactos adversos de una eliminación gradual de los combustibles fósiles en las personas y comunidades que dependen de tales industrias para empleos, inversión e ingresos fiscales; pasos consistentes con la Resolución 2018-Do81 de la Convención General, y que además

Resuelto, Que se aliente encarecidamente a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal: a revisar en detalle su uso de combustibles fósiles, incluida la electricidad generada por combustibles fósiles, para transporte, calefacción y refrigeración, y otros fines, así como su dependencia financiera, si la hubiera, de inversiones en la extracción, producción y refinado de combustibles fósiles; crear, antes del 30 de septiembre de 2026, un plan para la reducción del uso y la eventual eliminación progresiva del uso de combustibles fósiles y electricidad generada a partir de combustibles fósiles en sus operaciones y la desinversión en inversiones basadas en combustibles fósiles, con fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2034; publicar su plan y las actualizaciones periódicas en sus sitios web y comunicar esta información a la Oficina para el Cuidado de la Creación en la forma y con la frecuencia que establezca dicha oficina; y además

Resuelto, que para el 31 de diciembre de 2025, la Oficina del Cuidado de la Creación cree materiales estándar y orientación para que las diócesis y congregaciones los utilicen en la preparación de dichos planes e informes de actualización; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 40.000 dólares para abordar principalmente el desarrollo de actualizaciones del sitio web, el desarrollo de formularios y la identificación de personal de apoyo para la implementación de esta resolución.

Que la 81ª Convención General autorice a las Provincias, Diócesis, Congregaciones y a todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal a reconocer los esfuerzos de la COP 28 [Conferencia de las Partes (COP)] en relación con la no proliferación de combustibles fósiles y a iniciar el proceso de planificación en apoyo de esta labor, tal como reiteró el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal en octubre de 2023; y que además

~~Resuélvase: Que esta Convención General reitere su compromiso con el trabajo de la Iglesia Episcopal y de las organizaciones internacionales a las que está vinculada, para revertir los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, reconociendo la acción urgente y concentrada en este momento presente que es necesaria para evitar el sufrimiento de la vida en este planeta, a corto plazo y en el futuro; y sea además~~

~~Resuelto, Que esta Convención General reconozca el trabajo de las naciones de Vanuatu y Tuvalu, junto con otras naciones insulares del Pacífico, para forjar el Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, que ha sido respaldado por la Organización Mundial de la Salud y el Parlamento Europeo, junto con miles de organizaciones de la sociedad civil e individuos comprometidos con la mitigación del cambio climático y los factores que contribuyen a él; y que además~~

~~Resuelto, Que esta Convención General reconozca que el Tratado está llamando a los pueblos del mundo no sólo a hacer ajustes técnicos a los impactos negativos sobre el planeta, sino a transformar vidas eliminando gradualmente la producción de combustibles fósiles y la dependencia de los combustibles fósiles de las partes de los Acuerdos de París; y que además~~

~~Resuelto, Que esta Convención General respalde el Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles tal y como está establecido antes de la Cumbre del Clima de las Naciones Unidas, que se celebrará en Dubai en diciembre de 2023; y que además~~

~~Resuélvase, que las Provincias, Diócesis, Congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal sean fuertemente alentadas a crear un plan para eliminar gradualmente los combustibles fósiles en los próximos 10 años, publicar el plan en sus sitios web, presentar un informe anual de actualización en la reunión anual de la diócesis y/o ministerio, y proporcionar el plan y las actualizaciones anuales a la Oficina para el Cuidado de la Creación; y sea además~~

~~Resuélvase que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 40.000 dólares para abordar principalmente el desarrollo de actualizaciones del sitio web, la elaboración de formularios y la identificación de personal de apoyo para la implementación de esta resolución.~~

Siguió un debate.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 124)

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe nº 11 sobre la Resolución D050 (Resolución para completar el camino hacia la neutralidad neta de carbono para 2030) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D050)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca la amenaza inmediata y grave que el cambio climático representa para la humanidad, incluyendo "los impactos desproporcionados del

cambio climático en las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color en todo el mundo, las personas y los lugares menos responsables del problema" (según el Centro para la Justicia Climática de la Universidad de California), una situación que es antitética al Evangelio de Jesucristo; y que además

Resuelto, que la Iglesia Episcopal, como institución que posee y gestiona propiedades y edificios, tiene la obligación ética de hacer que esas propiedades y edificios formen parte de la solución a nuestra crisis climática, mediante acciones concretas que reduzcan o eliminen el uso de combustibles fósiles, con el objetivo de llegar a ser neutra en carbono neto; y que además

Resuélvase que esta Convención ordena a las diócesis, congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal que identifiquen y adopten procesos que conduzcan al desarrollo de planes específicos para lograr la neutralidad neta de carbono para 2030, y que estos planes y procesos pueden incluir: la formación de equipos verdes locales; la realización de evaluaciones de eficiencia energética; el desarrollo de planes para reducir o eliminar la dependencia de los combustibles fósiles, incluyendo la transición a fuentes de energía renovables; y la compra de compensaciones de socios debidamente investigados, responsables y éticos; y que además

Resuélvase que estos planes se comuniquen al Ministerio para el Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal a medida que se desarrollen.

Resuélvase que el Ministerio para el Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal apoyará el desarrollo y la implementación de estos planes mediante la creación de un sólido centro de recursos que conecte a individuos y organizaciones mientras trabajan en sus planes de reducción de carbono, incluyendo el intercambio de mejores prácticas, fuentes de financiación e información sobre tecnología de energía verde; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 225.000 dólares para pagar el personal necesario para desarrollar y gestionar el centro de recursos.

Sustitución de comisiones

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Con el fin de llevar adelante los compromisos de neutralidad de carbono asumidos previamente por esta iglesia y los compromisos adicionales asumidos en esta Convención General, se ordena al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que considere un cambio en el presupuesto de este trienio por un importe de 225.000 dólares para pagar el personal adicional necesario para estos compromisos.

~~Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconoce la amenaza inmediata y grave que el cambio climático representa para la humanidad, incluyendo "los impactos desproporcionados del cambio climático en las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color en todo el mundo, las personas y los lugares menos responsables del problema" (según el Centro para la Justicia Climática de la Universidad de California), una situación que es antitética al Evangelio de Jesucristo; y que además~~

~~*Resuelto*, que la Iglesia Episcopal, como institución que posee y gestiona propiedades y edificios, tiene la obligación ética de hacer que esas propiedades y edificios formen parte de la solución a nuestra crisis climática, mediante acciones concretas que reduzcan o eliminen el uso de combustibles fósiles, con el objetivo de llegar a ser neutra en carbono neto; y que además~~

~~Resuélvase que esta Convención ordena a las diócesis, congregaciones y todas las demás instituciones de la Iglesia Episcopal que identifiquen y adopten procesos que conduzcan al desarrollo de planes específicos para lograr la neutralidad neta de carbono para 2030, y que estos planes y procesos pueden incluir: la formación de equipos verdes locales; la realización de evaluaciones de eficiencia energética; el desarrollo de planes para reducir o eliminar la dependencia de los combustibles fósiles, incluyendo la transición a fuentes de energía renovables; y la compra de compensaciones de socios debidamente investigados, responsables y éticos; y que además~~

~~Resuélvase que estos planes se comuniquen al Ministerio para el Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal a medida que se desarrollen.~~

~~Resuélvase que el Ministerio para el Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal apoyará el desarrollo y la implementación de estos planes mediante la creación de un sólido centro de recursos que conecte a individuos y organizaciones mientras trabajan en sus planes de reducción de carbono, incluyendo el intercambio de mejores prácticas, fuentes de financiación e información sobre tecnología de energía verde; y que además~~

~~Resuelto, Que la Convención General solicite una asignación presupuestaria de 225.000 dólares para pagar el personal necesario para desarrollar y gestionar el centro de recursos.~~

Enmienda

El Rvdo. Marc Andrus, Diócesis de California, presentó una moción para añadir el siguiente párrafo: "Resuelve que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación de 90.000 \$ (30.000 \$/año durante el trienio) para apoyar la formación de una Red de Cuidado de la Creación con personal local y dirigida localmente, que sirva a una porción determinada localmente de la Provincia IX".

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la enmienda.

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

La Rvda. Kathryn Ryan, Diócesis de Texas, presentó una moción para añadir el siguiente párrafo: "Resuelto, que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo asigne 90.000 dólares (30.000 dólares por año) durante el trienio, para financiar este trabajo de cuidado del clima en la Provincia 9 de la Iglesia Episcopal".

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la enmienda.

**Moción aprobada
Enmienda aprobada**

Se procede a la votación de la Resolución D050 modificada.

**Moción aprobada
Resolución sustitutiva adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 125)

Anuncios

Dispatched invitó a varios obispos que hicieron anuncios en el hemiciclo. El Secretario Adjunto y el Despacho añadieron anuncios adicionales.

Receso

El Obispo Presidente propone un receso con la oración de los Capellanes a las 17.05 horas.

Moción aprobada

Oraciones

Los capellanes ofrecieron una oración y una canción para clausurar la sesión.

Cuarto día**Miércoles 26 de junio de 2024****SESIÓN DE TARDE****Vuelva a convocar**

La Cámara de Obispos se reúne de nuevo a las 16:06 con el Vicepresidente en la Presidencia.

Devociones

Las devociones fueron dirigidas por los capellanes, la Rvda. Miguelina Howell, el Rvdo. Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Anuncios

Dispatch anunció que el Vicepresidente tiene invitados especiales en la Cámara. El Obispo Perry de la Diócesis de Michigan presentó a los jóvenes que trabajaron en la Catedral esta semana durante la convención, aprendiendo sobre cómo reunirse y tener voz como amigos de Obispos Unidos contra la Violencia Armada.

Calendario de Consentimiento

El Comité de Despacho de la Cámara de Obispos propuso la adopción del Calendario de Consentimiento Día 3.

Calendario de Consentimiento**Constitución y Cánones**

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución A051 (Enmendar los Cánones I.2.4.a Recogida de datos para la Iglesia) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A051)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.2.4.a para añadir el punto a.7 como sigue:

7. Prever el análisis de datos apropiados sobre la misión de esta Iglesia, sus oportunidades y desafíos. Un informe anual, publicado gratuitamente para la Iglesia, incluirá datos que permitan a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las diócesis, las congregaciones y los líderes locales tomar decisiones basadas en datos.

Y que además

Resuélvase que se insta a todas las diócesis, congregaciones y otras instituciones eclesiásticas a cooperar con todos los esfuerzos de investigación patrocinados por la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera respondiendo a las solicitudes de datos.

Resuelto, Que la Convención General proporcionará una asignación presupuestaria de 75.000 dólares para llevar a cabo este trabajo en el primer trienio.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 139)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 14 sobre la Resolución A047 (Enmendar los Cánones I.2.4.a Recogida de datos para la Iglesia) y propuso remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A047)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General modifique el Título I de los Cánones añadiendo el siguiente Canon 21.

Canon 21: De las Asociaciones Ecuménicas Locales

Sec 1. Las Asociaciones Ecuménicas Locales (LEP) son ministerios que pueden formarse entre las diócesis episcopales y sus paralelos en otras denominaciones cristianas con el fin de proporcionar un liderazgo pastoral compartido.

Art. 2 Se pueden formar LEP con denominaciones:

- a. Que estén en una relación de plena comunión con esta iglesia, o*
- b. Cuya apostolicidad, ministros ordenados y sacramentos han sido formalmente reconocidos por acción de la Convención General, o*
- c. Que sean judicaturas miembros de las Iglesias Unidas en Cristo (CUIC) o de su(s) organización(es) sucesora(s).*

Sec. 3. Los LEP pueden englobar congregaciones, capellanías, misiones u otros organismos eclesiales.;

Sec. 4. Los LEP se rigen por acuerdos formales y escritos entre la Autoridad Eclesiástica de una diócesis episcopal y las autoridades equivalentes de otras denominaciones cristianas, según se califican en este canon. Tales acuerdos deben incluir disposiciones para, pero no se limitan a:

- a. El proceso para llamar al liderazgo ordenado*
- b. Los términos del liderazgo ordenado, incluyendo pero no limitado a:*
 - 1. Método de pago de indemnizaciones, seguros y otras prestaciones.*
 - 2. Proceso de revocación de licencia y/o empleo;*
 - 3. Tratamiento de la disciplina eclesiástica*
- c. Los parámetros de la función eclesial en relación con el culto, el gobierno, los sacramentos, etc.*
- d. Un calendario y un proceso para la revisión periódica del acuerdo*

Sec. 5. La LEP podrá ser atendida por clérigos ordenados y en regla de cualquier confesión que formen parte del acuerdo formal y que cuenten con la aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

Sec. 6. Los ministros ordenados de denominaciones que no están en plena comunión con esta Iglesia están autorizados a ejercer el ministerio sólo dentro de la LEP, y no conservan ninguna credencial dentro de esta Iglesia después de dejar su ministerio.

**Moción aprobada
Remitido a un órgano provisional**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 141)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 18 sobre la Resolución Do65 (Cánones de estudio sobre la residencia canónica) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(Do65)

Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, que la 81a Convención General ordene a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que revise la aplicación de los cánones de esta Iglesia sobre curas parroquiales, residencia canónica del clero y cartas dimisorias, con particular atención a los cánones I.13, III.7.6, III.9.4 y otros cánones que la Comisión considere pertinentes; y que además

Resuélvase: Que esta Convención recomiende a la Comisión que recabe aportaciones de obispos y líderes diocesanos que representen una variedad de contextos ministeriales, incluyendo al menos una diócesis de cada provincia de esta Iglesia; y que además

Resuélvase que esta Convención ordene a la Comisión que informe de sus conclusiones a la 82ª Convención General y que prepare enmiendas canónicas que promuevan el buen orden y la reputación de la Iglesia en estos asuntos; y que además

Resuelto, Que esta Convención solicite al Comité de Teología de la Cámara de Obispos que prepare una declaración sobre la eclesiología de esta Iglesia en lo que se refiere a la aplicación práctica de las políticas sobre la residencia canónica, las cartas dimisorias, la cura de almas y el papel del obispo y del colegio de presbíteros en el gobierno y el buen orden de una diócesis.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que revise la aplicación de los cánones de esta Iglesia sobre curas parroquiales, residencia canónica del clero y cartas dimisorias, con especial atención a los cánones I.13, III.7.6, III.9.4 y otros cánones que la Comisión considere pertinentes; y que además

Resuélvase: Que esta Convención recomiende a la Comisión que recabe aportaciones de obispos y líderes diocesanos que representen una variedad de contextos ministeriales, incluyendo al menos una diócesis de cada provincia de esta Iglesia; y que además

Resuélvase que esta Convención ordene a la Comisión que informe de sus conclusiones a la 82ª Convención General y que prepare enmiendas canónicas que promuevan el buen orden y la reputación de la Iglesia en estos asuntos; y que además

Resuelto, Que esta Convención solicite al Comité de Teología de la Cámara de Obispos que prepare una declaración sobre la eclesiología de esta Iglesia en lo que se refiere a la aplicación práctica de las políticas sobre la residencia canónica, las cartas dimisorias, la cura de almas y el papel del obispo y del colegio de presbíteros en el gobierno y el buen orden de una diócesis.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 134)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 19 sobre la Resolución A063 (Enmendar los Cánones I.2.2 : Duración del mandato del Obispo Presidente) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A063)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.2.2 como sigue:

a. El mandato del Obispo Presidente, cuando sea elegido ~~de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución, comenzará el día 91 después de la clausura será de nueve años, comenzando el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de la Convención en la que se elija al Obispo Presidente y terminará el día 91 después de la clausura de la tercera reunión ordinaria sucesiva de la Convención General. Pero si la Obispa Presidenta no alcanza la edad de setenta y dos años antes de completar ese período, el período se habrá completado; en ese caso, la Obispa Presidenta deberá renunciar al cargo en la reunión ordinaria de la Convención General más próxima a la fecha en que alcance dicha edad, y la renuncia surtirá efecto cuando asuma el cargo un sucesor. En esa Convención se elegirá un sucesor, quien asumirá el cargo el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura del 91º día después de la clausura de esa Convención General o inmediatamente después de la muerte, jubilación o incapacidad del Obispo Presidente; excepto cuando. Si la reunión ordinaria de la Convención General en la que se espera elegir al sucesor de la Obispa Presidenta se pospone más allá de la fecha fijada originalmente de conformidad con el Canon I.1.14.c, y si como resultado de ese aplazamiento la Obispa Presidenta alcanza la edad de 72 años antes de que se pueda elegir y asumir el cargo un sucesor, entonces la Obispa Presidenta podrá ejercer sus funciones hasta que el sucesor asuma el cargo, independientemente de que haya alcanzado la edad de 72 años, pero a más tardar 90 días después de la clausura de la siguiente reunión de la Convención General.~~

b. Cuando la Cámara de Obispos haya elegido a un Obispo Presidente ~~para cubrir una vacante, según lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución para cubrir una vacante,~~ el Obispo Presidente así elegido tomará posesión de su cargo inmediatamente.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.2.2 como sigue:

a. El mandato del Obispo Presidente, cuando sea elegido ~~de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución, comenzará el día 91 después de la clausura será de nueve años, comenzando el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de la Convención en la que se elija al Obispo Presidente y terminará el día 91 después de la clausura de la tercera reunión ordinaria sucesiva de la Convención General. Pero si la Obispa Presidenta no alcanza la edad de setenta y~~

dos años antes de ~~completar ese período, el período se habrá completado; en ese caso,~~ la Obispa Presidenta *deberá* renunciar al cargo en *la reunión ordinaria* de la Convención General más próxima a la fecha en que alcance dicha edad, *y la renuncia surtirá efecto cuando asuma el cargo un sucesor.* En esa Convención se elegirá un sucesor, quien asumirá el cargo ~~el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura del 91º día después de la clausura de esa Convención General o inmediatamente después de la muerte, jubilación o incapacidad del Obispo Presidente; excepto cuando.~~ *Si la reunión ordinaria de la Convención General en la que se espera elegir al sucesor de la Obispa Presidenta se pospone más allá de la fecha fijada originalmente de conformidad con el Canon 1.2.2Canon 1.1.14-c,* y si como resultado de ese aplazamiento la Obispa Presidenta alcanza la edad de 72 años antes de que se pueda elegir y asumir el cargo un sucesor, entonces la Obispa Presidenta podrá ejercer sus funciones hasta que el sucesor asuma el cargo, independientemente de que haya alcanzado la edad de 72 años, pero a más tardar 90 días después de la clausura de la siguiente reunión de la Convención General.

b. Cuando la Cámara de Obispos haya elegido a un Obispo Presidente ~~para cubrir una vacante, según lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución para cubrir una vacante,~~ el Obispo Presidente así elegido tomará posesión de su cargo inmediatamente.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 138)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #26 sobre la Resolución A003 (Enmendar el Canon III.11.1 relativo a la Selección de Candidatos para las Elecciones Episcopales) y propuso la resolución recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(A003)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que se modifica el Canon III.11.1 añadiendo nuevos subapartados c y d y renumerando los restantes subapartados como sigue:

III.11.1

Art. 1

a. El discernimiento de la vocación para ser Obispo se produce a través de un proceso de elección de acuerdo con las normas prescritas por la Convención de la Diócesis y de conformidad con las disposiciones de la Constitución y los Cánones de esta Iglesia. Con respecto a la elección de un Obispo Sufragáneo, la Diócesis establecerá un proceso de nominación ya sea por Canon o mediante la adopción de reglas y procedimientos para la elección del Obispo Sufragáneo en una Convención Diocesana regular o especial con suficiente tiempo antes de la elección del Obispo Sufragáneo.

b. En lugar de elegir un Obispo, la Convención de una Diócesis puede solicitar que la elección sea hecha en su nombre por la Cámara de Obispos de la Provincia de la cual la Diócesis forma parte, sujeta a la confirmación del Sínodo Provincial, o puede solicitar que la elección sea hecha en su nombre por la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal.

1. Si se elige cualquiera de las opciones de la Sec. 1.b, se nombrará un Comité Mixto de Candidaturas especial, a menos que la Convención Diocesana haya dispuesto otra cosa para el proceso de candidaturas. El Comité estará compuesto por tres personas de la Diócesis, designadas por su Comité Permanente, y tres miembros del cuerpo electoral, designados por el Presidente de dicho cuerpo. El Comité Mixto de Candidaturas elegirá a sus propios miembros y designará a tres personas cuyos nombres comunicará al Presidente del órgano electoral. El Presidente comunicará los nombres de los candidatos al órgano electoral al menos tres semanas antes de la elección, momento en que se presentarán oficialmente las candidaturas. Se ofrecerá la oportunidad de presentar candidaturas desde la tribuna o por petición, en ambos casos con la debida comprobación de antecedentes.

2. Si se elige cualquiera de las opciones de la Sec. 1.b, la prueba de la elección será un certificado firmado por el Presidente del cuerpo electoral y por su Secretario, con un testimonio firmado por la mayoría constitucional del cuerpo, en la forma requerida en el Canon III.11.3, que se enviará al Comité Permanente de la Diócesis en cuyo nombre se celebró la elección. El Comité Permanente procederá a continuación según lo establecido en el Canon III.11.3.

c. Antes de que se proponga el nombre de una persona para su elección como Obispo en una diócesis, ya sea por el órgano nominador o por petición, nominación en el pleno o de cualquier otra manera, la diócesis deberá tener:

1. *realizar una comprobación exhaustiva de los antecedentes de cada candidato de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Permanente. Dicha verificación de antecedentes incluirá, entre otros, antecedentes penales, verificación de crédito, verificación de referencias, verificación de registro de delincuentes sexuales, verificación de educación, empleo y ordenación y revisión de todas las quejas, acusaciones y denuncias mientras era una persona ordenada;*

2. *cada candidato evaluado por un médico colegiado aprobado por el Comité Permanente;*

3. *que cada candidato sea evaluado por un psicólogo licenciado aprobado por el Comité Permanente, con derivación psiquiátrica si se desea o es necesario;*

4. *cada candidato evaluado en cuanto al uso y abuso de sustancias, productos químicos y alcohol y otros patrones adictivos, ya sea como parte del examen médico, examen psicológico o de otro tipo, por profesionales aprobados por el Comité Permanente;*

Todas estas verificaciones de antecedentes y evaluaciones se llevarán a cabo específicamente para la elección que se está realizando y no para ninguna elección anterior u otro proceso o propósito.

d. Los informes de todas las verificaciones de antecedentes, evaluaciones médicas, psicológicas y de uso y abuso de sustancias, sustancias químicas o alcohol se entregarán inicialmente de manera simultánea al Presidente del Comité Permanente de la diócesis u organismo nominador electo según el Canon III.11.1.b.1 y al Obispo Presidente. Después de la consagración y ordenación del obispo electo, el Presidente del Comité Permanente o del órgano nominador según el Canon III.11.1.b.1 entregará sin demora a los Archivos de la Iglesia Episcopal una copia de todos los informes de todas las evaluaciones de antecedentes, médicas, psicológicas y de uso y abuso de sustancias, sustancias químicas y alcohol y otros patrones adictivos obtenidas durante el proceso para la retención permanente. El Presidente del Comité Permanente o del órgano de nominación según el Canon III.11.1.b.1 destruirá todas las demás copias de los informes entregadas a la diócesis electa o creadas dentro de ella, salvo una copia para los archivos permanentes de la diócesis.

←e. El Secretario del organismo que elija a un Obispo Diocesano, Obispo Coadjutor u Obispo Sufragáneo informará sin demora al Obispo Presidente el nombre de la persona elegida. Será deber del Obispo electo notificar al Obispo Presidente la aceptación o declinación de la elección, al mismo tiempo que el Obispo electo notifica a la Diócesis electa.

←f. Ninguna Diócesis podrá elegir Obispo dentro de los treinta días anteriores a una reunión de la Convención General.

**Moción aprobada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 131)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Constitución y Cánones presentó su Informe #28 sobre la Resolución A148 (Enmendar los Cánones para Subrayar el Apoyo a la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial) y propuso su adopción - Sólo por la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A148)

Que se modifica el Canon 1.1.8 añadiendo un nuevo subapartado b y renumerando el subapartado restante como sigue:

Canon I.1.8

Art. 8.

a. La Convención General adoptará, en cada reunión ordinaria, un presupuesto para la Iglesia Episcopal, que incluirá los gastos contingentes de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente junto con los gastos necesarios de dicho cargo, los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluyendo el personal y el Consejo Asesor necesarios para ayudar en el desempeño de los deberes y asuntos relacionados con el cargo del Presidente, y las cuotas aplicables del Fondo de Pensiones de la Iglesia. Para sufragar los gastos de este presupuesto, se impondrá una cuota a las Diócesis de la Iglesia de acuerdo con una fórmula que la Convención General adoptará como parte del presupuesto de la Iglesia Episcopal. Será obligación de cada Convención Diocesana pagar su cuota al Tesorero de la Convención General de acuerdo con el calendario establecido por el Consejo Ejecutivo.

b. *La Coalición Episcopal por la Equidad y la Justicia Racial (la "Coalición"), creada por la 80ª Convención General, se financiará en parte con un retiro anual de una décima parte de los fideicomisos y fondos de dotación no restringidos de la Iglesia, según se determine en los estados financieros auditados más recientes, a una tasa porcentual igual al porcentaje de retiro aplicado para financiar el presupuesto de la Iglesia, según se describe en la subsección 8.a de este Canon. La cantidad estimada de fondos para la Coalición se describirá en el presupuesto de la Iglesia Episcopal únicamente con fines informativos. La financiación de la Coalición será proporcionada por el Tesorero después de que el Consejo Ejecutivo declare la tasa de utilización anual. La Coalición informará a cada reunión ordinaria de la Convención General, proporcionando estados financieros auditados e informes sobre su ministerio y participación en la misión de Dios.*

Y que además

Resuélvase que el Canon I.4.6 sea enmendado para añadir una nueva subsección k. que diga lo siguiente:

Canon I.4.6.k

k. Nada de lo dispuesto en este Canon alterará en modo alguno la obligación de la Iglesia de financiar la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial, tal como se describe en el Canon I.1.8., salvo la determinación por parte del Consejo Ejecutivo de la extracción anual de fondos fiduciarios y de dotación no restringidos.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 142)

Justicia social y política de Estados Unidos

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 21 sobre la Resolución D021 (Apoyo a la protección del trabajo infantil) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D021)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal recuerde con gratitud la labor de la fiel cristiana y episcopal Frances Perkins, llamada la arquitecta del New Deal y la conciencia del presidente Franklin Delano Roosevelt, y como la primera mujer miembro del gabinete y Secretaria de Trabajo supervisó la promulgación de la Ley de Normas Laborales Justas de 1938 que por primera vez prohibió el trabajo infantil opresivo en la ley federal de los Estados Unidos, y que sea recordada cada año en Fiestas Menores y Ayunos el 13 de mayo; y que sea además,

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal se oponga a los intentos actuales de debilitar las leyes sobre el trabajo infantil a nivel estatal y federal, tales como: revocar los requisitos de verificación de edad y permiso de los padres; conceder a los empleadores inmunidad de responsabilidad civil por lesiones, enfermedad o muerte en el lugar de trabajo; reducir la edad mínima para trabajar en industrias peligrosas, incluyendo el empaquetado de carne y las lavanderías industriales; crear salarios inferiores al mínimo para los adolescentes; y ampliar el número de horas que se permite trabajar a los niños; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca que los principales objetivos de estos intentos de debilitar las leyes sobre el trabajo infantil son nuestros niños más vulnerables, incluidos los de muy bajos ingresos y los niños migrantes, que a menudo viven separados de sus padres; y que además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal y la Red Episcopal de Políticas Públicas apoyen las políticas nacionales y extranjeras para fortalecer y hacer cumplir las leyes sobre el trabajo infantil en los Estados Unidos de América y a nivel mundial y en toda la cadena de suministro de mano de obra, incluyendo el apoyo a las políticas para:

- eliminar el trato diferenciado de los trabajadores agrícolas en la legislación laboral federal;

- financiar íntegramente la aplicación de las normas sobre trabajo infantil a nivel federal, estatal y local, y aumentar las sanciones a las empresas que infrinjan estas normas;
 - eliminar los salarios inferiores al mínimo para los jóvenes;
- eliminar o prohibir los sistemas de dos niveles, a menudo etiquetados como programas de formación, que no protegen a los niños del trabajo peligroso, especialmente en el sector agrícola;
- Reforzar las leyes contra el robo de salarios y proporcionar recursos para hacerlas cumplir, especialmente en el caso de los niños;
- proporcionar protección y supervisión adecuadas a los menores no acompañados y a los niños refugiados después de que sean entregados a sus patrocinadores;
- mejorar la supervisión gubernamental y la transparencia en relación con el uso del trabajo infantil en la cadena de suministro global, y el uso de la presión diplomática sobre los gobiernos extranjeros y la regulación de las corporaciones globales y sus productos importados para eliminar el uso del trabajo infantil opresivo en fábricas y productos;

y que además

Resuelto, Que el Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal tenga en cuenta esta resolución en la implementación de su pantalla corporativa de derechos humanos y en la defensa corporativa a través de la cartera de inversiones de la Iglesia, con atención al uso del trabajo infantil en la cadena de suministro global de las empresas en las que invierte la Iglesia.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 140)

El Comité de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 28 sobre la Resolución D017 (Apoyar la normativa sobre Inteligencia Artificial Generativa) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D017)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Obispos, que la 81ª Convención General reafirme los principios del 2022-D020 (Abordar las implicaciones de la era digital) y reconozca además que la inteligencia artificial generativa (IA) está cambiando rápidamente la forma en que nos relacionamos con la información y entre nosotros, y plantea importantes consideraciones éticas con respecto a su impacto en nuestra comprensión de la verdad, la confianza en las instituciones, la autenticidad y la dignidad humana, y que como sociedad y como iglesia no hemos lidiado plenamente con las importantes implicaciones prácticas y éticas de los avances en la IA generativa; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, con la ayuda de la Oficina de Relaciones Gubernamentales y la Red Episcopal de Políticas Públicas, supervise los avances en IA y hable en nombre de los más vulnerables

de acuerdo con los valores de la Iglesia Episcopal apoyando políticas a nivel local, estatal y nacional de gobierno, y esfuerzos hacia marcos internacionales para:

- Regular el uso de datos para entrenar algoritmos, con el fin de reconocer los derechos de los creadores humanos, aumentar la transparencia sobre los datos y las metodologías utilizadas, diversificar las fuentes utilizadas para los datos de entrenamiento y proteger los derechos de privacidad de las personas;
- Restringir o regular, exigiendo más transparencia, el uso de IA generativa para influir o interferir en las elecciones y las campañas de información pública;
- Instar a todas las entidades políticas y a los funcionarios del gobierno a que, en ausencia de legislación, se comprometan voluntariamente a abstenerse de cualquier uso engañoso de la IA en las campañas políticas;
- Restringir el uso de la IA para vulnerar los derechos civiles o las aplicaciones de la IA que perpetúen la discriminación y el racismo históricos y actuales;
- Restringir o prohibir el uso de deepfakes (imágenes, vídeos o audio alterados para sustituir la imagen de una persona por la de otra) con fines de fraude, difamación y explotación sexual;
- Apoyar a los trabajadores que se han visto afectados negativamente por el uso de la IA generativa en sus industrias, mediante el apoyo a políticas como programas de reciclaje y normativas sobre vigilancia en el lugar de trabajo.
- Regular el uso de la IA generativa por parte de militares, policías y en cualquier otro contexto relacionado con el uso de la fuerza.

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a las empresas, organizaciones e individuos que trabajan con y desarrollan IA generativa para que incluyan salvaguardas y medidas de seguridad en sus productos, establezcan directrices y políticas éticas transparentes para su trabajo y lleven a cabo revisiones éticas independientes y continuas de sus productos y sus impactos en las personas, los lugares de trabajo, nuestros sistemas democráticos y la sociedad en su conjunto; y que se encargue al Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal que involucre a las empresas relevantes de la cartera de inversiones de la Iglesia en estas cuestiones éticas.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 168)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 30 sobre la Resolución D027 (Abordar las muertes en accidentes de tráfico) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D027)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca y llore la prevalencia de muertes debidas a accidentes de tráfico, incluyendo peatones, ciclistas, conductores y pasajeros; reconozca que se trata de una

cuestión de justicia debido al impacto dispar que nuestros sistemas de carreteras y transporte tienen sobre las poblaciones vulnerables, incluyendo los impactos por raza, discapacidad, edad y medios económicos; y busque formas de garantizar que todas las personas, especialmente los niños, puedan viajar con seguridad y estar seguros en sus comunidades; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, con la ayuda de la Oficina de Relaciones Gubernamentales y la Red Episcopal de Políticas Públicas, apoye las políticas a nivel local, estatal, nacional e internacional de gobierno para reducir las muertes por accidentes de tráfico y aumentar la seguridad en el transporte por:

- Dar prioridad a la seguridad de peatones, conductores y pasajeros en el diseño de las calles mediante el uso de medidas de pacificación del tráfico y la inversión en comunidades transitables;
- Incentivar diseños de vehículos que promuevan la seguridad de los peatones y de los pasajeros;
- Aplicar políticas para eliminar, minimizar o mitigar la conducción distraída o con problemas;
- Crear vías seguras para compartir la calzada con ciclistas, peatones y conductores de otros vehículos pequeños, como patinetes, incluidos carriles bici protegidos y aceras de alta visibilidad;
- Invertir en redes de transporte público amplias y flexibles, incluidos el tren de alta velocidad y el autobús de tránsito rápido.

Y que además

Resuelto, que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a los fabricantes de automóviles y a las compañías de seguros para que den prioridad a la seguridad de peatones y ciclistas en el diseño de los vehículos; y que se encargue al Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal la tarea de involucrar a las empresas relevantes de la cartera de inversiones de la Iglesia en los enfoques para reducir las muertes por accidentes de tráfico y promover la seguridad de peatones y ciclistas; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las congregaciones a evaluar tanto las necesidades de transporte de sus miembros como las necesidades de seguridad vial de sus estacionamientos y del vecindario circundante, a colaborar con las organizaciones locales en cuestiones de seguridad vial y a abogar a nivel local por mejoras para reducir las muertes por accidentes de tránsito.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 169)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 31 sobre la Resolución A081 (Combatir el creciente nacionalismo religioso) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A081)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reconozca la urgencia, *la preocupación y el problema del creciente nacionalismo religioso como una cuestión profundamente arraigada del nacionalismo religioso, la intersección del extremismo religioso y las ideologías nacionalistas*, tanto a nivel nacional como mundial, *ya que se eleva a la vanguardia como un fenómeno continuo y preocupante*; y que además,

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, ~~como parte del Cuerpo de Cristo~~, lamenta el impacto negativo del ~~creciente~~ nacionalismo religioso en ~~la promoción de~~ la violencia contra *la persona y el orden social, cultural e histórico* de los grupos marginados, ~~afectando negativamente los contextos sociales, culturales e históricos~~; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a los individuos, congregaciones, diócesis y otras comunidades dentro de la Iglesia a educarse ~~más a fondo~~ sobre este tema crítico y su impacto negativo en los grupos marginados; *que este esfuerzo se lleve a cabo en colaboración con la Oficina de Relaciones Gubernamentales, utilizando su programa establecido sobre desradicalización para asegurar una respuesta coordinada y eficaz*; y que además

Resuélvase, Que la Convención General inste a la Iglesia Episcopal y a sus entidades relacionadas con la misión, ~~en asociación con socios interreligiosos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana~~, a combatir el creciente nacionalismo religioso ~~en asociación con socios interreligiosos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana~~, denunciando incidentes asociados de violencia e intimidación al público y a las autoridades apropiadas.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 171)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 32 sobre la Resolución Do67 (Apoyar el Estatus de Protección Temporal) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(Do67)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reafirme y renueve nuestro llamado a los Principios Cristianos para Guiar las Respuestas a la Migración Humana (2018-Do09) abogando por cambios en el Estatus de Protección Temporal (TPS) para inmigrantes, ya que el programa actual es limitado en sus protecciones, ampliando el programa a:

- Permitir el acceso a la ciudadanía a las personas con estatus de protección temporal;
- Crear un proceso de designación transparente para elegir a los países designados para el TPS que permita designar a todos los países en situación similar;
 - Permitir un uso expansivo del Estatus de Protección Temporal;
- Permitir a las personas con Estatus de Protección Temporal la posibilidad de ajustar su estatus sin salir de Estados Unidos.

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal también continúe abogando por el uso del TPS, reconociendo que actualmente es una herramienta política que está a disposición del poder ejecutivo para apoyar a los migrantes vulnerables; y que además

Resuelto, Que esta Convención trabaje con la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal para continuar abogando por políticas de inmigración que amplíen el Estatus de Protección Temporal, y protejan a aquellos que califican para el Estatus de Protección Temporal.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 177)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 33 sobre la Resolución A166 (Registro de armas de fuego; concesión de licencias a vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego; uso de etiquetados) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A166)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reafirme las resoluciones sobre la violencia armada de anteriores Convenciones Generales y del Consejo Ejecutivo, tal como se resumen en Policy for Action; An Index of Episcopal Church Public Policy Resolutions; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General reconozca que el derecho a la vida es uno de los derechos inalienables en los que se basa la República; que el derecho a portar armas está garantizado por la Constitución; que nuestros derechos inalienables y constitucionales no son absolutos; y que los gobiernos deben equilibrar la posesión de armas y el control de la violencia con el deber de garantizar la seguridad y la protección pública; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste firmemente a los gobiernos federal, estatales y locales a aprobar leyes objetivas de concesión de licencias para vendedores, compradores y usuarios de armas de fuego que requieran un período de espera, impresión dactilar, comprobación de antecedentes, evaluación de salud mental, edad mínima del comprador, formación adaptada al arma de fuego que se adquiere y que incluya el uso adecuado, el mantenimiento y el almacenamiento seguro del arma de fuego y que dicha licencia deba renovarse periódicamente.

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste firmemente al gobierno federal a desarrollar un sistema de registro de armas que vincule las armas de fuego de fabricación nacional y las importadas por número de serie al fabricante, mayorista, minorista, propietario original y a todos los propietarios posteriores y que todos los individuos de esta cadena de propiedad deban tener licencia como se indica en la resolución anterior; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General inste encarecidamente al gobierno federal a trabajar con los fabricantes para desarrollar códigos de barras nucleares u otros marcadores y a exigir el uso de estos marcadores en la pólvora para poder rastrear al fabricante y la cadena de distribución de los lotes de pólvora; y que además

Resuelto, Que se remitan copias de la presente Resolución al Consejo Ejecutivo, a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, al Presidente de los Estados Unidos, a los miembros del Congreso Federal y a todas las diócesis para que tomen las medidas oportunas.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 172)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 34 sobre la Resolución A167 (Derechos de agua para las comunidades y tierras indígenas) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A167)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General reafirme el trabajo de la Convención General anterior con respecto a la protección del agua en 2018-B025 que insta a la Iglesia a conocer las cuencas hidrográficas y los acuíferos de las regiones en las que se encuentran nuestras comunidades e instituciones de fe y a reconocer el fideicomiso público que protege las aguas y los usos comunitarios en las cuencas hidrográficas y los acuíferos de las comunidades y regiones que conforman la Iglesia; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca el tratado de 1868 entre el Gobierno Federal y la nación Navajo; la Doctrina Winters establecida en 1908 que dictaminó que las tribus tenían derecho al agua para crear un hogar permanente en sus reservas desde la fecha en que fueron establecidas; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca la injusticia hacia los grupos tribales de las tierras de los Nativos y Pueblos Indígenas con respecto a su necesidad de agua potable limpia; y sea además

Resuelve, Que la 81ª Convención General instruya a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a abogar por los derechos de los pueblos indígenas y nativos que impliquen el uso justo y la protección de los recursos hídricos.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 173)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 35 sobre la Resolución D057 (Abogar por soluciones habitacionales) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(D057)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reafirme nuestro llamamiento a la Vivienda como Derecho Humano (2018-C041) abogando por soluciones expansivas para el creciente coste de la vivienda en Estados Unidos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal, con la ayuda de la Oficina de Relaciones Gubernamentales y la Red Episcopal de Políticas Públicas, apoye las políticas a nivel local, estatal y nacional para disminuir la población sin vivienda y aumentar la vivienda asequible mediante:

- Transformar los programas de vales en derechos federales, de modo que todos los hogares que cumplan los requisitos los reciban;
- Proporcionar financiación pública para inversiones en vivienda justa y asequible;
- Crear vías para que los veteranos sin vivienda, los que vuelven de la cárcel o los que tienen problemas de salud mental o de consumo de sustancias obtengan una vivienda asequible;
- Apoyar, mediante financiación y legislación, las viviendas de corta duración y de transición;
- Eliminar la discriminación en materia de vivienda en función de la fuente de ingresos;
- Crear el derecho al alojamiento, garantizando a las personas sin techo el derecho a una cama en un albergue, si lo necesitan;

Y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las Diócesis y congregaciones a revisar sus terrenos y propiedades no utilizados como una vía potencial para más unidades de vivienda asequible; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a las congregaciones a evaluar las necesidades de vivienda en sus comunidades, colaborar con las organizaciones locales en las cuestiones de la falta de vivienda y la inseguridad de la vivienda y abogar por una vivienda asequible.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 176)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe #36 sobre la Resolución C035 (Poner fin a la práctica del tráfico laboral de jóvenes migrantes) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(C035)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal exhorte a todos los miembros de la Iglesia a informarse sobre las injusticias del tráfico de mano de obra, particularmente cómo afecta a los jóvenes migrantes; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal aliente a sus diócesis y congregaciones a participar en campañas educativas que concienticen sobre el tráfico laboral, sus signos y métodos de prevención; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal abogue por políticas integrales y aplicables a nivel local, estatal y nacional destinadas a erradicar el tráfico de mano de obra y proteger a los jóvenes migrantes; y que además

Resuelto, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales comunique esta resolución a los órganos legislativos apropiados, instándoles a tomar medidas decisivas contra la explotación de los jóvenes inmigrantes.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 174)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 37 sobre la Resolución Do28 (Cierre de la prisión de Guantánamo) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(Do28)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

That the Episcopal Church reaffirm and renew our call from March 2007 (in Executive Council Resolution EXCo32007.31) to close and commit to never reopening the U.S. centro de detención militar de Estados Unidos en la Bahía de Guantánamo, Cuba, o cualquier otro lugar similar, veintidós años después de que el primero de los 780 hombres y niños musulmanes fueran enviados allí como detenidos, reconociendo que la detención militar indefinida sin acceso a un juicio justo es profundamente injusta, que la base militar en Cuba fue utilizada con este fin para evitar las restricciones legales y constitucionales, y que la tortura llevada a cabo sobre muchos de los que siguen detenidos es una mancha moral para Estados Unidos; Reconocemos además que no ha habido justicia para las víctimas o las familias del 11-S debido a esta tortura y al proceso de la comisión militar; hacemos un llamamiento al gobierno de EE. Hacemos un llamamiento al gobierno de Estados Unidos para que utilice toda su influencia diplomática para trasladar inmediatamente a ~~los dieciséis~~ hombres que ya han recibido el visto bueno para su traslado, y para que se haga justicia con ~~los cinco~~ hombres que han sido acusados de forma que se ofrezca un cierre a las familias de las víctimas del 11-S, y una resolución rápida, responsable y legal de los casos de los hombres restantes, cada vez más viejos y enfermos; y que además

Resuélvase, que esta Convención elogia el trabajo de la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal por continuar iluminando este asunto incluso cuando los prisioneros continúan languideciendo sin juicio, a través de sus alertas de acción, defensa pública y un reciente seminario web organizado por la Oficina de Relaciones Gubernamentales con el Obispo Presidente Curry y la Campaña Religiosa Nacional contra la Tortura.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 175)

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 18 sobre la Resolución A126 (Traslado de fechas de conmemoraciones en Fiestas Menores y Festividades) y propuso su adopción con enmienda.

Texto original de la Resolución

(A126)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice los siguientes traslados de fechas en Fiestas Menores y Ayunos.

Cornelio el Centurión: Traslado del 4 de febrero al 20 de octubre.

Mártires de Japón: Traslado del 5 al 6 de febrero

Teodora: Traslado del 11 al 12 de febrero

María de Egipto: Traslado del 3 de abril al 30 de marzo

Simeón Bachos: Traslado del 27 al 26 de agosto

Remigio de Reims: Traslado del 1 al 2 de octubre

Nicholas Ferrar: traslado del 1 al 8 de diciembre

Primer Libro de Oración Común: Fijar la fecha el 13 de junio

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice *para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027* las siguientes transferencias de fechas en Fiestas Menores y Festividades.

Cornelio el Centurión: Traslado del 4 de febrero al 20 de octubre.

Mártires de Japón: Traslado del 5 al 6 de febrero

Teodora: Traslado del 11 al 12 de febrero

María de Egipto: Traslado del 3 de abril al 30 de marzo

~~Simeón Bachos: Traslado del 27 al 26 de agosto~~

Remigio de Reims: Traslado del 1 al 2 de octubre

Nicholas Ferrar: traslado del 1 al 8 de diciembre

Primer Libro de Oración Común: Fijar la fecha el 13 de junio

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 133)

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #19 sobre la Resolución B001 (Lenguaje Experimental de Cuidado de la Creación para el Pacto Bautismal) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(B001)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que las siguientes dos adiciones alternativas al Pacto Bautismal estarán disponibles para su uso experimental en la Iglesia Episcopal después de la Convención General 81 en Louisville, Kentucky, en junio de 2024:

1) *Lucharás por la justicia y la paz entre todos, y respetarás la dignidad de la Tierra y de cada ser humano. Lo haré, con la ayuda de Dios.*

2) *¿Te esforzarás por salvaguardar la integridad de la creación de Dios, y por respetar, sostener y renovar la vida de la Tierra?*

Lo haré, con la ayuda de Dios.

Y que además

Resuélvase que las diócesis de la Iglesia Episcopal informarán al Comité Permanente de Liturgia y Música sobre el uso experimental de las expresiones alternativas para el Pacto Bautismal antes de abril de 2027; y que además

Resuelto, que el Comité Permanente de Liturgia y Música incluirá un informe y una recomendación sobre el lenguaje sugerido para el Pacto Bautismal en su informe del Libro Azul antes de la Convención General 82.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que desarrolle un lenguaje adicional para el Pacto Bautismal que exprese nuestra responsabilidad bautismal de cuidar la creación, y que informe de las revisiones propuestas a la 82ª Convención General. Y que además Resuelve que esta Convención General anime a las congregaciones que deseen experimentar con dicho lenguaje a solicitar el permiso de su autoridad eclesiástica para hacerlo.

Que las dos alternativas siguientes

Pacto (BCP p. 305), del Libro de Servicios Alternativos 1984 de la Iglesia Anglicana de Canadá, el Pacto Bautismal estará disponible para su uso a modo de prueba según el Artículo X.b en la Iglesia Episcopal después de la 81ª Convención General en Louisville, Kentucky en junio de 2024:

1) *Lucharás por la justicia y la paz entre todos, y respetarás la dignidad de la Tierra y de cada ser humano. Lo haré, con la ayuda de Dios.*

2) *¿Te esforzarás por salvaguardar la integridad de la creación de Dios, y por respetar, sostener y renovar la vida de la Tierra?*

Lo haré, con la ayuda de Dios.

Y que además

Resuélvase que las diócesis de la Iglesia Episcopal informarán al Comité Permanente de Liturgia y Música sobre el uso experimental de las expresiones alternativas para el Pacto Bautismal antes de abril de 2027; y que además

Resuelto, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso para que las diócesis informen sobre su uso de esta adición al Pacto Bautismal.

Resuelto, que la Comisión de Liturgia y Música del Comité Permanente incluya un informe y una recomendación sobre el lenguaje sugerido para el Pacto Bautismal en su informe del Libro Azul a la 82ª Convención General 82.

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 135)

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 23 sobre la Resolución D041 (Apoyar la adopción de una Fiesta Ecuménica de la Creación en nuestro Calendario Litúrgico) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D041)

Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, que la 81ª Convención General apoye los esfuerzos ecuménicos mundiales para declarar una Fiesta Mundial de la Creación en 2025, y ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música, a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas, a cualquier organismo interino encargado de asuntos relacionados con el cuidado de la creación, y al personal de la Obispa Presidenta que participen en conversaciones litúrgicas y teológicas con el Consejo Consultivo Anglicano y sus diversos órganos e Iglesias Miembros, junto con otras comuniones mundiales y la Consulta sobre Textos Comunes, para llegar a un consenso sobre cuestiones como el nombre del Día de la Fiesta, los recursos litúrgicos y las lecturas del leccionario; y además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música ponga en marcha el proceso para añadir la Fiesta al Libro de Oración Común, una vez que el proceso ecuménico global logre un consenso sobre los detalles; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General fomente la promoción del 1 de septiembre de 2024 como día especial de oración por la Creación, y anime a las congregaciones y otras comunidades de culto a utilizar los recursos de los Materiales Litúrgicos Honrando a Dios en la Creación que se encuentran en el Libro de Servicios Ocasionales 2022 para celebrar este día especial de oración; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General aliente la celebración del Tiempo de la Creación (1 de septiembre a 4 de octubre) en la Iglesia Episcopal con recursos litúrgicos y educativos; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que considere una asignación de 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Enmienda de la Comisión

Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, que la 81ª Convención General apoye los esfuerzos ecuménicos mundiales para declarar una Fiesta Mundial de la Creación en 2025, y ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música, a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas, a cualquier organismo interino encargado de asuntos relacionados con el cuidado de la creación, y al personal de la Obispa Presidenta que participen en conversaciones litúrgicas y teológicas con el Consejo Consultivo Anglicano y sus diversos órganos e Iglesias Miembros, junto con otras comuniones mundiales y la Consulta sobre Textos Comunes, para llegar a un consenso sobre cuestiones como el nombre del Día de la Fiesta, los recursos litúrgicos y las lecturas del leccionario; y además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Liturgia y Música ponga en marcha el proceso para añadir la Fiesta al Libro de Oración Común, una vez que el proceso ecuménico global logre un consenso sobre los detalles; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General fomente la promoción del ~~4 de septiembre~~, *primer domingo de septiembre de 2024*, como día especial de oración por la Creación, y anime a las congregaciones y otras comunidades de culto a utilizar los recursos de los Materiales Litúrgicos Honrando a Dios en la Creación que se encuentran en el Libro de Servicios Ocasionales 2022 para celebrar este día especial de oración; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General aliente la celebración del Tiempo de la Creación (1 de septiembre a 4 de octubre) en la Iglesia Episcopal con recursos litúrgicos y educativos; y que además *Resuélvase* que la 81ª Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que considere una asignación de ~~130.000~~ *130.000 dólares* para la aplicación de esta resolución.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 145)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 24 sobre la Resolución B003 (El Árbol de la Vida: un Rito Armenio para el Día de la Santa Cruz) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución
(B003)

Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que considere la posibilidad de poner a disposición un rito, "La Liturgia de la Exaltación de la Santa Cruz - Adaptación del Rito de la Iglesia Ortodoxa Armenia", y que dicho rito sea presentado ante la 82ª Convención General para su consideración.

Comisión Sustituta

Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, que la 81ª ~~Convención~~ General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que considere la posibilidad de poner a disposición un rito, "La Liturgia de la Exaltación de la Santa Cruz", *consultando recursos litúrgicos de la Iglesia en general, incluyendo ~~Adaptado~~ del Rito de la Iglesia Ortodoxa Armenia*", ~~y que dicho rito sea presentado ante la 82ª Convención General para su consideración.~~

Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 144)

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 25 sobre la Resolución Co11 (Añadir a Howard W. Thurman al Calendario de la Iglesia Episcopal) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(C011)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General designe el 10 de abril u otra fecha apropiada en el Calendario de la Iglesia como la celebración anual de la vida y obra de Howard W. Thurman, pastor, educador, teólogo y líder de los derechos civiles; y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare lecciones bíblicas apropiadas, colectas y otros recursos litúrgicos conmemorativos de la vida y obra de Howard W. Thurman.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare puntales, colectas y otros recursos litúrgicos apropiados para conmemorar la vida y obra de Howard W. Thurman y que los presente a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Liturgia y Música la preparación de hélices, colectas y otros recursos litúrgicos apropiados para conmemorar la vida y obra de Iliá Chavchavadze de Georgia y que los presente a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General reconozca la expiración de la conmemoración del uso de prueba de las Diaconisas Episcopales y la retire del Calendario de la Iglesia.

~~Que la 81ª Convención General designe el 10 de abril u otra fecha apropiada en el Calendario de la Iglesia como la celebración anual de la vida y obra de Howard W. Thurman, pastor, educador, teólogo y líder de los derechos civiles; y que además~~

~~Resuélvase, Que la 81ª Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que prepare lecciones bíblicas apropiadas, colectas y otros recursos litúrgicos conmemorativos de la vida y obra de Howard W. Thurman.~~

Moción aprobada**Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 143)

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe nº 26 sobre la Resolución C023 (Conmemoración de los Once de Filadelfia en el Calendario de la Iglesia) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(C023)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General incluya e inscriba Los Once de Filadelfia en el Calendario de Fiestas Menores del Año Eclesiástico que se celebrará el 29 de julio.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

En relación con las siguientes conmemoraciones de la "primera lectura" recibidas de la iglesia,

(1) Que la conmemoración de La Ordenación de los Once de Filadelfia (29 de julio) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027 con los siguientes propros:

I: Oh Dios de Gracia Persistente, que llamaste a los Once de Filadelfia al sacerdocio y les concediste valor y audacia para responder, abriendo así los ojos de tu Iglesia a los dones e igualdad de todos: concédenos así escuchar, confiar y seguir a tu Espíritu Santo dondequiera que nos guíe, para que los dones de todo tu pueblo florezcan en toda la tierra, por Cristo nuestro Salvador. Amén.

II: Oh Dios de Gracia Persistente, que llamaste al sacerdocio a los Once de Filadelfia y les concediste valor y audacia para responder, abriendo así los ojos de tu Iglesia a los dones y a la igualdad de todos: concédenos así escuchar, confiar y seguir a tu Espíritu Santo dondequiera que nos guíe, para que los dones de todo tu pueblo florezcan en toda la tierra, por Cristo nuestro Salvador. Amén.

Prefacio del Bautismo

Éxodo 1:15-21

Eclesiástico 1:4-15 (en lugar del Salmo)

Gálatas 3:23-29

Lucas 24:1-11

y;

(2) Que la conmemoración de Élie Naud (7 de septiembre) sea autorizada a título experimental en virtud del artículo X.b para el trienio 2024-2027 con los siguientes puntales:

I: Bendito Dios, cuyo Hijo Jesús calmó las olas y se arrodilló para servir a sus discípulos: Te honramos por el testimonio del hugonote Élie Naud, recordado como Místico de las Galeras y Siervo de los Esclavos; rogándote que, con él, podamos proclamar a Cristo tanto en el sufrimiento como en la alegría, y llamemos a otros a unirse a nosotros en el ministerio con los más pequeños, siguiendo a Jesús, que no vino a ser servido sino a servir; que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, a quien sea el honor y la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

II: Dios bendito, cuyo Hijo Jesús calmó las olas y se arrodilló para servir a sus discípulos: Te honramos por el testimonio del hugonote Élie Naud, recordado como Místico de las Galeras y Siervo de los Esclavos; y te rogamos que nosotros, con él, podamos proclamar a Cristo en el sufrimiento y la alegría por igual, y llamemos a otros a unirse a nosotros en el ministerio con los más pequeños y humildes, siguiendo a Jesús que no vino a ser servido sino a servir; que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, a quien sea el honor y la gloria por los siglos de los siglos.

Prefacio del Bautismo

Daniel 6:10b-16,19-23

Salmo 30

Santiago 1:2-4,12a

Mateo 15:21-28

y;

(3) Que la conmemoración de Jorge de Lydda (6 de mayo) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027 con los siguientes propros:

I: Dios todopoderoso, que encomendaste a tu santo mártir Jorge llevar ante los dominadores de este mundo el estandarte de la cruz: Fortalécenos en nuestras batallas contra la gran serpiente del pecado y del mal, para que también nosotros alcancemos la corona de la vida eterna; por Jesucristo nuestro Redentor, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

II: Dios todopoderoso, que encomendaste a tu santo mártir Jorge llevar ante los dominadores de este mundo el estandarte de la cruz: Fortalécenos en nuestros combates contra la gran serpiente del pecado y del mal, para que también nosotros alcancemos la corona de la vida eterna; por Jesucristo nuestro Redentor, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

Prefacio de Cuaresma (I)

Josué 1:7-9

Salmo 3

Apocalipsis 12:7-12

Juan 15:18-21

y que además

Resuelto, en relación con las siguientes conmemoraciones de "primera lectura" recibidas de la Comisión Permanente de Liturgia y Música,

(4) Que la conmemoración de Lili'uokalani de Hawai'i (29 de enero) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027; y que esta Convención General autorice para uso de prueba los puntales para esta fiesta tal como se presentan en el Informe del Libro Azul 2024 de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, página 47; y

(5) Que la conmemoración de Adeline Blanchard Tyler y sus Compañeras (4 de noviembre) sea autorizada para uso de prueba bajo el Artículo X.b para el trienio 2024-2027; y que esta Convención General autorice para uso de prueba los puntales para esta fiesta tal como se presentan en el Informe del Libro Azul 2024 de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, página 45; y que sea además

Resuelto, que esta Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que edite las biografías para estas conmemoraciones, atendiendo a la claridad, exactitud histórica y actualidad.

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 136)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 27 sobre la Resolución C036 (La paz del Señor esté con vosotros) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 178)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución D059 (Abordar el antisemitismo en la Iglesia y en el mundo) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D059)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta Convención General confiesa que el antisemitismo es una de las formas más perniciosas de prejuicio religioso, y que algunos episcopales han sido a veces culpables de palabras y acciones antisemitas; y que además

Resuélvase que esta Convención General lamenta el actual aumento del antisemitismo en todo el mundo; y que además

Resuelto, Que esta Convención General se arrepienta de las formas en que nuestra Iglesia ha fomentado el antisemitismo en su liturgia, enseñanza y discurso; y que además

Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa a resistir el antisemitismo mientras luchamos por la justicia y la paz duraderas entre todos los pueblos, y nos comprometamos en un diálogo amoroso con nuestros vecinos judíos; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que se centre en la lucha contra el antisemitismo en la Iglesia en el siguiente trienio como muestra de este compromiso, y que informe a la 82ª Convención General sobre los siguientes temas:

1. Orientación pastoral, comentarios y lecciones alternativas opcionales para aquellas lecciones que se sabe han sido malinterpretadas como antisemitas, supersesionistas y/o despectivas hacia las tradiciones judías, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;
2. Orientación y guía pastoral para evitar la apropiación de rituales y ritos de paso judíos en nuestras iglesias parroquiales, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;
3. Recursos de formación para clérigos, seminaristas y líderes laicos sobre cómo evitar el antisemitismo, comenzando con una mayor distribución y enseñanza de "Christian-Jewish Relations: Guía teológica y práctica para la Iglesia Episcopal", en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial;
4. El valor de uso de *God's Unfailing Word: Perspectivas teológicas y prácticas sobre las relaciones cristiano-judías* de la Comisión de Fe y Constitución de la Iglesia de Inglaterra como recurso didáctico adicional para la iglesia tras un estudio significativo; y
5. Consulta con el liderazgo judío de tal manera que una diversidad de voces a través de diferentes movimientos y comunidades pueda ayudar a informar a la Iglesia Episcopal en su palabra y acciones.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta Convención General confiesa que el antisemitismo es una de las formas más perniciosas de prejuicio, y que los episcopales han sido culpables de palabras y acciones antisemitas; y que además Resuelto, Que esta Convención General reconozca que el antisemitismo puede definirse de forma variable, pero tiende a incluir una o más de estas cuatro afirmaciones identificadas por la Iglesia de Inglaterra en "God's Unfailing Word: Perspectivas teológicas y prácticas sobre las relaciones cristiano-judías".

1. Que hay algo intrínsecamente malo en los judíos como pueblo;
2. Que los judíos siempre buscan controlar e influir en los demás;
3. Que como hay algo intrínsecamente malo en los judíos, esta influencia va inevitablemente en detrimento de los demás; y que
4. Las personas con autoridad tienen el deber de restringir en la medida de lo posible la posibilidad de que los judíos ejerzan cualquier tipo de influencia sobre los demás; y que además

Resuelto, Que esta Convención General lamente el aumento global del antisemitismo; y que además

Resuelto, Que esta Convención General se arrepienta de las formas en que nuestra Iglesia ha fomentado el antisemitismo en su liturgia, enseñanza y discurso; y que además

Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa de nuevo a resistir el antisemitismo mientras luchamos por la justicia y la paz duraderas entre todas las personas, y a fomentar el diálogo de colaboración con nuestros vecinos judíos; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas la lucha contra el antisemitismo en la Iglesia durante el trienio, y que informe a la 82ª Convención General sobre los siguientes temas:

1. Orientación pastoral, comentarios y lecciones alternativas opcionales para aquellas lecciones que se sabe han sido percibidas como antisemitas, supersesionistas y/o despectivas hacia las tradiciones judías, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;
2. Orientación y guía pastoral para evitar la apropiación de rituales y ritos de paso judíos, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;
3. Recursos de formación para clérigos, seminaristas y líderes laicos sobre cómo evitar el antisemitismo, comenzando con una mayor distribución y enseñanza de "Christian-Jewish Relations: Theological and Practical Guidance for The Episcopal Church", consultando con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial, y determinando el valor de uso de "God's Unfailing Word: Perspectivas teológicas y prácticas sobre las relaciones cristiano-judías" de la Comisión de Fe y Constitución de la Iglesia de Inglaterra como recurso didáctico adicional para la Iglesia; y
4. Consulta con socios judíos, reconociendo la amplia variedad de voces y tradiciones judías, para informar a la Iglesia Episcopal en sus palabras y acciones.

~~Que esta Convención General confiesa que el antisemitismo es una de las formas más perniciosas de prejuicio religioso, y que algunos episcopales han sido a veces culpables de palabras y acciones antisemitas; y que además~~

~~Resuélvase que esta Convención General lamenta el actual aumento del antisemitismo en todo el mundo; y que además~~

~~Resuelto, Que esta Convención General se arrepienta de las formas en que nuestra Iglesia ha fomentado el antisemitismo en su liturgia, enseñanza y discurso; y que además~~

~~Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa a resistir el antisemitismo mientras luchamos por la justicia y la paz duraderas entre todos los pueblos, y nos comprometamos en un diálogo amoroso con nuestros vecinos judíos; y que además~~

~~Resuelto, Que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que se centre en la lucha contra el antisemitismo en la Iglesia en el siguiente trienio como muestra de este compromiso, y que informe a la 82ª Convención General sobre los siguientes temas:~~

- ~~1. Orientación pastoral, comentarios y lecciones alternativas opcionales para aquellas lecciones que se sabe han sido malinterpretadas como antisemitas, supersesionistas y/o despectivas hacia las tradiciones judías, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;~~
- ~~2. Orientación y guía pastoral para evitar la apropiación de rituales y ritos de paso judíos en nuestras iglesias parroquiales, consultando con la Comisión Permanente de Liturgia y Música;~~
- ~~3. Recursos de formación para clérigos, seminaristas y líderes laicos sobre cómo evitar el antisemitismo, comenzando con una mayor distribución y enseñanza de "Christian-Jewish Relations: Guía teológica y práctica para la Iglesia Episcopal", en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial;~~
- ~~4. El valor de uso de *God's Unfailing Word: Perspectivas teológicas y prácticas sobre las relaciones cristiano judías* de la Comisión de Fe y Constitución de la Iglesia de Inglaterra como recurso didáctico adicional para la iglesia tras un estudio significativo; y~~
- ~~5. Consulta con el liderazgo judío de tal manera que una diversidad de voces a través de diferentes movimientos y comunidades pueda ayudar a informar a la Iglesia Episcopal en su palabra y acciones.~~

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 137)

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 9 sobre la Resolución A048 (Adopción de la Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América) y propuso su adopción con Enmienda.

Texto original de la Resolución

(A048)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General adopte la "Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado" en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América, que se adjunta.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,
Que la 81ª Convención General adopte la "Propuesta para la Intercambiabilidad del Diaconado" en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América, ~~que se adjunta.~~

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 132)

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 9 sobre la Resolución A050 (Publicar y compartir recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 170)

Texto final de la Resolución

(A050)

Resuelto, **Que la Iglesia Episcopal reconozca que todas las personas son hijos de Dios y que nuestro Pacto Bautismal requiere que reconozcamos la dignidad de todo ser humano; y que además**

Resuelto, **Que las personas discapacitadas y sordas han sido histórica y sistemáticamente excluidas de la vida y los asuntos de la Iglesia a lo largo de la historia de la Iglesia; y sea además**

Resuelto, **Que la Iglesia se ha comprometido a cumplir voluntariamente con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades mediante la creación de un Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso para Sordos en 2018; y que además**

Resuélvase **que la 81ª Convención General ordene al Centro Episcopal que publique, a través del sitio web de la Iglesia Episcopal y por otros medios apropiados, para las diócesis, congregaciones y líderes de formación cristiana, una Guía de Mejores Prácticas para medios voluntarios de crear una Iglesia accesible y una capacitación de sensibilidad y concientización sobre la discapacidad para que todos la utilicen como recursos para promover una Iglesia accesible.**

Privilegio y cortesía/HOB

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Privilegio y Cortesía/HOB presentó su Informe #1 sobre la Resolución A195 (El Arzobispo de Canterbury y la Sra. Welby) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A195)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo y

Muy Honorable Justin Welby GCVO DD, Arzobispo de Canterbury, y a la Sra. Welby, en profunda gratitud por su vida de devoción y ministerio a nuestra Comunión Anglicana mundial; y le extiende además nuestra felicitación por haber sido nombrado Caballero Gran Cruz de la Real Orden Victoriana por Su Majestad el Rey en reconocimiento a su servicio a la Corona y a la nación en la supervisión de la Coronación de Sus Majestades en 2023; y expresa además nuestro aliento y apoyo al Arzobispo en su compromiso de mantener y profundizar la unidad de la Comunión, a menudo bajo una tremenda presión; y aplaude además sus esfuerzos, especialmente en colaboración con Su Santidad el Papa Francisco y otros, por ser testigo de la paz en Tierra Santa, Ucrania, Sudán y otras regiones del mundo devastadas por la guerra, encarnando así el mensaje de reconciliación de Nuestro Señor.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 147)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #2 sobre la Resolución A196 (La Diócesis de Kentucky) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A196)

Resuélvase: Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, expresa nuestra profunda gratitud a nuestro hermano, el Reverendísimo Terry White, Obispo de Kentucky, al personal del Obispado, y a todo el clero y fieles, por su cálida bienvenida a su diócesis y por su arduo trabajo en la preparación y acogida de esta Convención;

y transmite además nuestro agradecimiento a todos los miembros de la Diócesis de Kentucky y a otras personas de toda nuestra Iglesia que han ofrecido su tiempo y su talento como voluntarios para apoyar el trabajo de esta convención, y que han ofrecido una hospitalidad genuina y alegre a todos nosotros, especialmente en la Noche de la Diócesis de Kentucky;

y además celebra y sostiene en la oración el ministerio del Obispo, el clero y los fieles de la diócesis que se esfuerzan por amar a Jesús y amar como Jesús en las complejas realidades políticas y sociales actuales en las que viven y trabajan.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 150)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A198 (La ciudad y el pueblo de Louisville) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A198)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, expresa nuestra gratitud al gobierno y al pueblo de la ciudad de Louisville y al Honorable Craig Greenberg, Alcalde, por su amable hospitalidad y bienvenida; y hace extensivo nuestro agradecimiento a los propietarios y al personal de los negocios locales que han brindado su hospitalidad a los asistentes a esta convención, especialmente a los numerosos miembros del personal del Centro de Convenciones de Louisville y de nuestros hoteles que han mantenido limpias, cómodas y seguras nuestras instalaciones para reunirnos, trabajar y vivir.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 153)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #5 sobre la Resolución A199 (El Reverendo Anthony Poggo y la ACO) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A199)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendo Anthony Poggo, Secretario General de la Comunión Anglicana, y a su personal, en acción de gracias por el trabajo de la Oficina de la Comunión Anglicana en el apoyo y fortalecimiento del testimonio y la unidad de nuestra amada Comunión Anglicana mundial; y expresa además nuestro agradecimiento por la 23ª Reunión de Primados celebrada en Roma en mayo y por el renovado compromiso de la Reunión de Primados de hacer todo lo posible por mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz entre las Iglesias miembros de la Comunión.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 154)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #6 sobre la Resolución A222 (El Primer Obispo de la Iglesia Independiente Filipina y la IFI) y propuso su adopción - Sólo Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A222)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo Joel Porlares, Obispo Máximo de la Iglesia Filipina Independiente, dando gracias a Dios Todopoderoso por su instalación como Primado el 29 de junio de 2023; y agradece además la continuidad de nuestra asociación en el Concordato.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 146)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presenta su Informe #7 sobre la Resolución A200 (El Reverendísimo Ian Earnest y el Centro Anglicano en Roma) y propone su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A200)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo Ian Earnest, Director del Centro Anglicano en Roma, y expresa nuestra gratitud al Arzobispo Earnest y a su personal por el trabajo del Centro en el mantenimiento y profundización de la relación de la Comunión Anglicana con la Santa Sede.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 155)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 9 sobre la Resolución A201 (El Arzobispo de Utrecht y la Antigua Iglesia Católica) y propone su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A201)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo Bernd Walleet, Arzobispo de Utrecht, dando gracias por nuestra larga relación de plena comunión; y se alegra, además, del acuerdo de plena comunión alcanzado el pasado mes de febrero entre las Iglesias Viejas Católicas de la Unión de Utrecht y la Iglesia Siria Malankara Mar Thoma, con lo que nuestras tres Iglesias alcanzan una unidad más profunda.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 156)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 12 sobre la Resolución A202 (El Metropolitano de la Iglesia Malankara Mar Thoma y el MTC) y propuso su adopción - Sólo Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A202)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo Dr. Theodosius Mar Thoma Metropolitano, Metropolitano de la Iglesia Siria Malankara Mar Thoma, alegrándose por la elección y consagración de tres nuevos obispos en 2023; y expresa nuestra acción de gracias a Dios por el acuerdo, firmado en febrero, de plena comunión entre la Iglesia Siria Malankara Mar Thoma y las Iglesias Viejas Católicas de la Unión de Utrecht, que lleva a nuestras tres Iglesias a una unidad más profunda.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 157)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 14 sobre la Resolución A203 (The Right Reverend Dr Abraham Mar Paulos Episcopa) y propone su adopción - Sólo Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A203)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo Dr. Abraham Mar Paulos Episcopa por su reciente nombramiento como Obispo de la Diócesis de Norteamérica de la Iglesia Siria Malankara Mar Thoma; y expresa nuestra acción de gracias a Dios por el ministerio entre nosotros del anterior obispo diocesano, el Reverendísimo Dr. Isaac Mar Philoxenos Episcopa, que ha concluido su mandato como obispo de la diócesis de Norteamérica y ha asumido nuevas funciones en la India.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 159)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #16 sobre la Resolución A204 (El Liderazgo de la Iglesia Morava USA, Provincias del Norte y del Sur) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A204)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendo David Bennett, Presidente de la Conferencia Provincial de Ancianos de la Provincia Norte de la Iglesia Morava, y al Reverendo Dr. Neil Routh, Presidente de la Conferencia Provincial de Ancianos de la Provincia Sur de la Iglesia Morava; y da gracias además por nuestra relación permanente de plena comunión.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 152)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 17 sobre la Resolución A216 (Los Patriarcas y Jefes de las Iglesias locales de Tierra Santa) y propone su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A216)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, expresa a nuestros hermanos en Cristo, los Patriarcas y Jefes de Iglesias Locales en Jerusalén, nuestra solidaridad y apoyo mientras dirigen y pastorean sus comunidades durante este tiempo de guerra, violencia, desplazamiento e incertidumbre;

y se une además a los Patriarcas y a los Jefes de las Iglesias en su llamamiento constante al fin de toda violencia; a un alto el fuego humanitario inmediato en Gaza y a la rápida distribución de la ayuda humanitaria; a la liberación de todos los cautivos; al acceso sin trabas de médicos y personal sanitario plenamente equipados para atender a los enfermos y heridos; y a su petición urgente de negociaciones efectivas facilitadas internacionalmente y encaminadas a poner fin y superar el actual ciclo de violencia;

y envía además nuestras oraciones y solidaridad al personal y los pacientes del Hospital Árabe Al-Ahli, gestionado por la Diócesis Episcopal, y al clero y los fieles de la Iglesia y el Monasterio Ortodoxos de San Porfirio y de la Iglesia Católica de la Sagrada Familia, todos ellos en la ciudad de Gaza, mientras encuentran la manera de continuar su labor y su ministerio a la sombra y bajo la devastación de la guerra actual;

y sigue expresando su alarma por la creciente amenaza a la presencia cristiana en la Ciudad Santa de Jerusalén y en Tierra Santa por parte de grupos radicales israelíes que tratan activamente de socavar las comunidades cristianas de Tierra Santa, y su apoyo a los esfuerzos de los Patriarcas y Jefes de las Iglesias, tanto a nivel local como internacional, para sensibilizar a la opinión pública sobre la difícil situación de las Iglesias en Tierra Santa;

y nos comprometemos además, en solidaridad con nuestros hermanos en Cristo, los Patriarcas y los Jefes de las Iglesias locales de Tierra Santa, a rezar y trabajar por la estabilidad, el bienestar y la prosperidad de las comunidades cristianas de Jerusalén y Tierra Santa como testigos vivos de nuestra historia sagrada en la región.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 162)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Privilegio y Cortesía/HOB presentó su Informe n° 18 sobre la Resolución A205 (El Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A205)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendo Profesor Dr. Jerry Pillay, Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias, y afirma nuestro compromiso permanente con esta comunidad mundial de Iglesias mientras buscamos una unidad más profunda, un testimonio común y un mayor servicio cristiano; y expresa además nuestro apoyo a sus esfuerzos en la construcción de la paz en Ucrania, Tierra Santa y en otras partes del mundo desgarradas por la guerra y la violencia.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 151)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #19 sobre la Resolución A215 (El Arzobispo Anglicano en Jerusalén y la Sra. Rafa Nauom) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A215)

Resuélvase: Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, da la bienvenida a esta Convención al Reverendísimo Hosam Nauom, Arzobispo Anglicano en Jerusalén, y a su esposa, Rafa, se alegra de su elección como Primado de la Provincia de Jerusalén y Oriente Medio en 2023, y les asegura nuestras oraciones y aliento mientras dirige su diócesis y Provincia; y expresa además nuestra confianza en su liderazgo y nuestra solidaridad y apoyo en estos tiempos de guerra, desplazamientos e incertidumbre en Tierra Santa y Oriente Medio.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 163)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #20 sobre la Resolución A206 (El Secretario General del Consejo Nacional de Iglesias) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A206)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones a la Obispa Vashti Murphy McKenzie, y se regocija por su elección como Presidenta y Secretaria General del Consejo Nacional de las Iglesias de Cristo en mayo de 2023;

y afirma además nuestro compromiso permanente con la comunidad de alianza del Consejo Nacional de Iglesias para ofrecer un testimonio común de Jesucristo y del ministerio de reconciliación en su Nombre.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 161)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #21 sobre la Resolución A214 (Sra. Patti Browning) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A214)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81a Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, continuando teniendo en agradecido y orante recuerdo a nuestro difunto 240 Obispo Presidente y Primado, el Reverendísimo Edmond Lee Browning, envía nuestros saludos, amor y la seguridad de nuestras oraciones a la Sra. Patti Browning y a su familia.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 165)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #22 sobre la Resolución A207 (El Presidente de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos y el Diálogo Episcopal-Católico Romano) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A207)

Resuelve, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, regocijándose en la relación especial que ha existido entre nuestras dos Iglesias desde el inicio del diálogo bajo el liderazgo del Papa San Pablo VI y el difunto Arzobispo Michael Ramsey de Canterbury, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones al Reverendísimo Timothy Broglio, Arzobispo de los Servicios Militares y Presidente de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, y celebra el trabajo del Diálogo Anglicano-Católico-Romano-USA; y afirma nuestro compromiso permanente con la profundización de las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Católica Romana como expresión visible de la vocación de la Iglesia en el ministerio de la reconciliación y la unidad de todos en Cristo.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 149)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #23 sobre la Resolución A213 (The Right Reverend Frank Tracy Griswold III, 25th Presiding Bishop) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A213)

Resuélvase que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, da gracias a Dios Todopoderoso por la vida y el ministerio del difunto Reverendo Frank Tracy Griswold III, 25º Obispo Presidente y Primado, quien entró en el descanso sabático eterno de Dios el 5 de marzo de 2023;

y además envía nuestros saludos, cariño y la seguridad de nuestras oraciones a la Sra. Phoebe Griswold y a su familia.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 166)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 24 sobre la Resolución A208 (El Presidente de la Asamblea de Obispos Ortodoxos Canónicos de los Estados Unidos de América) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A208)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones a Su Eminencia el Arzobispo Elpidophoros, Primado de la Iglesia Ortodoxa Griega en América y Presidente de la Asamblea de Obispos Ortodoxos Canónicos;

y además, regocijándose en la larga y significativa relación que ha existido entre la Iglesia Ortodoxa y la Comunión Anglicana, espera con interés una relación renovada y más profunda entre nuestras Iglesias como expresión visible de la vocación de la Iglesia al ministerio de la reconciliación y a la unidad de todos en Cristo;

y asegura además a la Asamblea nuestras continuas oraciones por la curación de las tristes y difíciles divisiones actuales en el seno de la comunión de las Iglesias ortodoxas.

Moción aprobada**Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 148)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 25 sobre la Resolución A212 (El Presidente de la Asamblea de Obispos Ortodoxos Canónicos de los Estados Unidos de América) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A212)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81a Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos, amor y gratitud continua a la Reverendísima Dra. Katharine Jefferts-Schori, 26a Obispa Presidenta y Primada, y al Dr. Richard Schori, dando gracias por su ministerio y presencia continua entre nosotros; y asegura además a la Obispa Jefferts-Schori y a la Dra. Schori nuestras continuas oraciones por ambas, especialmente ahora que la Obispa Jefferts-Schori asume sus nuevas responsabilidades en la Diócesis de Wyoming.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 158)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 26 sobre la Resolución A209 (El Arzobispo Elpidophoros y el 47° Congreso Bienal Clero-Laico 30 de junio-4 de julio de 2024) y propuso su adopción - Sólo Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A209)

Resuélvase: Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones a Su Eminencia el Arzobispo Elpidophoros, Primado de la Iglesia Ortodoxa Griega en América, regocijándonos en la larga y fructífera relación entre la Iglesia Ortodoxa Griega en América y la Iglesia Episcopal; y envía además nuestros saludos al 47° Congreso Bienal Clero-Laicos y a la Convención Nacional de Filoptochos que se celebrarán en San Diego del 30 de junio al 4 de julio, con nuestras oraciones para que el tema del Congreso "En Cristo somos uno" sea un estímulo para que nuestras dos Iglesias exploren más profunda e intencionadamente el camino hacia la unidad.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 160)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #27 sobre la Resolución A211 (La Diócesis Oriental de la Iglesia Apostólica Armenia) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A211)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones a Su Gracia el Obispo Mesrop Parsamyan, alegrándose por su ordenación episcopal el 8 de octubre de 2023; y celebra además la larga y significativa relación entre nuestras dos Iglesias, orando por una colaboración más profunda en nuestro testimonio común del Evangelio de Jesucristo.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 167)

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 28 sobre la Resolución A210 (Los Delegados de la Conferencia Permanente de Iglesias Ortodoxas Orientales en América) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A210)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía nuestros saludos y la seguridad de nuestras oraciones a Su Gracia el Obispo David, Obispo de la Diócesis Ortodoxa Copta de Nueva York y Nueva Inglaterra, Presidente de la Conferencia Permanente de Iglesias Ortodoxas Orientales, y a los Delegados de la Conferencia, regocijándonos en la larga y significativa relación que ha existido entre las Iglesias Ortodoxas Orientales y la Comunión Anglicana;

y asegura además a la Conferencia nuestras oraciones por una relación renovada y más profunda entre la Iglesia Episcopal y las Iglesias Ortodoxas Orientales como expresión visible de la vocación de la Iglesia al ministerio de la reconciliación y a la unidad de todos en Cristo;

y envía además nuestro compromiso solidario con nuestras hermanas y hermanos cristianos de sus Iglesias allí donde se enfrentan a la persecución, la violencia y el desplazamiento, especialmente en Tierra Santa y Oriente Próximo;

y expresa además nuestra preocupación y nuestras oraciones por las dificultades que atraviesan la Iglesia Ortodoxa Tewahedo de Etiopía y la Iglesia Ortodoxa Tewahedo de Eritrea.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 164)

Fin del Calendario de Consentimiento

Se procede a la votación del Calendario de Consentimiento.

Moción aprobada

Agenda del día

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos propuso aprobar el orden del día del día.

Moción aprobada
Orden del día aprobado

Lectura del Acta

El Secretario propone que se prescinda de la lectura del acta.

Moción aprobada

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia el Calendario de Consentimiento para el cuarto día de legislación.

Mensajes de la Cámara de Diputados

Anuncio de la Resolución A165, confirmación del nuevo Obispo Presidente electo.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 27 sobre la Resolución D038 (Enmendar el Canon II.3 para eliminar las restricciones de derechos de autor de los Libros de Oración Común no ingleses) y propuso remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(D038)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que se revise el Canon II.3 para insertar una nueva sección 6, renumerando todas las secciones siguientes:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Sec. 6. Todas las ediciones del Libro de Oración Común autorizadas por el Custodio del Libro de Oración Común, incluidas las traducciones a idiomas distintos del inglés, se mantendrán sin derechos de autor en el dominio público.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 6. *Todas las ediciones del Libro de Oración Común autorizadas por el Custodio del Libro de Oración Común, incluidas las traducciones a idiomas distintos del inglés, se mantendrán sin derechos de autor en el dominio público.*

Moción aprobada

Remitido a un órgano provisional

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 126)

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe 25 sobre la Resolución A041 (Crear un Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana) y propuso su aprobación.

Siguió un debate.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 127)

Texto final de la Resolución

(A041)

Resuélvase que la 81a Convención General, de conformidad con la Regla Conjunta VII, cree un grupo de trabajo sobre las relaciones entre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana, que trabaje en colaboración con el Obispo Presidente, y cuyo mandato incluya, pero no se limite a, (1) realizar un estudio de los asuntos que perjudican las relaciones de comunión entre la Iglesia Episcopal y otras Provincias de la Comunión Anglicana, y el desarrollo de propuestas para comprometerse constructivamente a través de las diferencias; (2) proponer formas sistemáticas para que la Iglesia Episcopal responda a las declaraciones teológicas emitidas por los instrumentos de la Comunión; (3) proponer un medio para establecer una guía clara para los representantes de la Iglesia Episcopal en las reuniones trienales del Consejo Consultivo Anglicano; (4) apoyar el trabajo de las Oficinas de Ministerio más allá de la Iglesia Episcopal en lo que se refiere a las relaciones con nuestros socios de la Comunión Anglicana; y (5) alentar la participación de la Iglesia Episcopal en la vida, los consejos y el presupuesto de la Comunión Anglicana, su Oficina y sus programas; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025, y que concluya su labor al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue su mandato; y que además

Resuélvase que el grupo de trabajo presente un informe anual al Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre el Ministerio fuera de la Iglesia Episcopal y un informe con recomendaciones a la 82ª Convención General; y que además

Resuélvase, Que los miembros de este grupo de trabajo sean nombrados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluyan hasta tres Obispos nombrados por el Obispo Presidente; hasta tres Clérigos y hasta tres Laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre Misión Mundial (SCWM) designados por la SCWM; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas (SCEIR), designados por la SCEIR; y hasta cuatro representantes con experiencia en la historia y política de la Comunión Anglicana; y que además

Resuélvase que la Obispa Presidenta nombre a un miembro del personal de la Oficina de la Obispa Presidenta para que actúe como asesor del grupo de trabajo; y que además

Resuelto, Que se presupuesten 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presenta su Informe 28 sobre la Resolución D020 (Grupo de Trabajo sobre AI en la Iglesia Episcopal) y propone su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 128)

Texto final de la Resolución

(D020)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General autorice y cree un Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial (IA) en la Iglesia Episcopal, compuesto por 12 miembros, entre los que se incluirá un obispo

y podrán figurar sacerdotes, diáconos, laicos, profesores o personal de seminarios, representantes de escuelas episcopales y otras personas con experiencia en diversas disciplinas, especialmente inteligencia artificial (IA), liturgia y ética.

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo reciba el mandato de considerar la relación de la Iglesia Episcopal con la IA generativa, incluyendo pero no limitándose a:

- El uso de la IA generativa en la redacción y preparación de sermones y liturgias;
- El uso de la IA generativa en la contratación;
- El uso de la IA generativa en la redacción de trabajos teológicos y académicos;
- El uso y posible uso indebido de los materiales protegidos por derechos de autor de la Iglesia Episcopal; y
- Investigación de las mejores prácticas con respecto a la IA generativa de diversas fuentes, incluidas otras confesiones cristianas y organizaciones sin ánimo de lucro;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo incluya en su informe directrices para la Iglesia Episcopal sobre el uso de la IA generativa, incluidos los usos beneficiosos y perjudiciales.

Resuélvase que la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados designen a los miembros de este grupo de trabajo y que además

Resuélvase, que el Grupo de Trabajo comience su labor a más tardar el 1 de enero de 2025, y que concluya su labor al término de la 82ª Convención General, a menos que la 82ª Convención prorrogue su mandato; y sea además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 50.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe 30 sobre la Resolución D063 (Sobre la evaluación diocesana obligatoria) y propuso la aprobación para remitir la resolución a un órgano interino.

Moción aprobada

La Cámara aprueba la remisión a un órgano provisional

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 126)

Texto final de la Resolución

(D063)

Resuelto, Que el Consejo Ejecutivo, en su papel fundamental, debe liderar el desarrollo de un proceso equitativo, transparente e imparcial para evaluar las solicitudes de exención y las evaluaciones diocesanas. Este paso crucial, liderado por el Consejo Ejecutivo, abordará la arbitrariedad percibida de las decisiones y la distribución no equitativa de los fondos y aliviará la naturaleza degradante del proceso. El Consejo Ejecutivo, como impulsor clave de este cambio, contribuirá significativamente a

fomentar unas relaciones sanas entre las diócesis, las provincias y la Iglesia en general mediante el establecimiento de dicho proceso; y que además

Resuelto, Que el Consejo Ejecutivo también debe desarrollar una estrategia nueva e inédita para asegurar que la Iglesia Episcopal siga existiendo en todo nuestro territorio actual. Esto significa no sentarse y esperar a que las diócesis se combinen con otras diócesis, sean absorbidas por diócesis más grandes o perezcan. Por el contrario, la Convención General y el Consejo Ejecutivo deben utilizar la importante riqueza acumulada de la Iglesia Episcopal para asegurar que las diócesis débiles entre nosotros sobrevivan y prosperen, trayendo una nueva era de esperanza y salud a todo el cuerpo. Esta estrategia encierra la promesa de un futuro mejor para todos.

Resuelto, Que nosotros, como iglesia, reconocemos que muchas diócesis a través de la Iglesia Episcopal tienen una proporción de sus parroquias en declive, que estas diócesis tendrán dificultades increíbles para pagar su parte justa, y que más de estas diócesis pueden solicitar exenciones en el futuro; y sea además

Resuelto, Que el Consejo Ejecutivo abordará el proceso de exención y evaluación de la cuota justa con un compromiso inquebrantable con un "espíritu santo de abundante generosidad", confianza y amor. (Este enfoque no es sólo una sugerencia, sino un faro de esperanza para fomentar relaciones sanas entre las distintas diócesis, provincias y la Iglesia en general. Este enfoque, que incluye ayudar a las diócesis en dificultades con asesoramiento, entrenamiento y apoyo financiero para la evangelización, la vitalidad de la congregación y la administración, subraya nuestro profundo compromiso con el bienestar de todas las diócesis; y que además

Resuelto, Que los mismos fondos y subvenciones que se están reteniendo a las diócesis que no pueden pagar las cuotas son punitivos y antitéticos a la construcción de la "comunidad amada" e ignoran los dones de toda nuestra gente, especialmente de aquellos que sufren dificultades temporales provocadas por las brutales realidades económicas. "Ministrándonos unos a otros, cada uno desde las riquezas que posee, trabajamos juntos por la plena llegada del reino de Dios". Henri Nouwen, *La espiritualidad de la recaudación de fondos*.

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité nº 5 de la Cámara de Obispos, "Racial Truth-Telling, Reckoning and Healing" presentó su Informe nº 1 informando a la Cámara de que estaba organizado y preparado para trabajar. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Wright, Reverendo Robert	Silla Vicepresident	2024	Atlanta, IV
Gallagher, Rvda. Carol	e	2024	Massachusetts, I
Hughes, Reverendo Carlye	Secretario	2024	Newark, II
Rodman, Reverendo Samuel	Miembro	2024	Carolina del Norte, IV
Shin, Reverendo Allen	Miembro	2024	Nueva York, II
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de la Cámara de Obispos para el Esclarecimiento de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #12 sobre la Resolución A031 (Traducir al español los Recursos para la Reconciliación) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 130)

Texto final de la Resolución

(A031)

Resuélvase, que esta 81a Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") por la presente alienta firmemente a los Servicios de Coordinación Lingüística a trabajar con la Oficina de Ministerios Étnicos y la Oficina de Reconciliación Racial, la Oficina de Ministerios Étnicos, la Oficina de Reconciliación Racial y la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial para crear recursos de reconciliación racial en español que promuevan los esfuerzos de la Iglesia hacia el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación; y sea además

Resuelto, Que la suma de 50.000 dólares sea asignada por el Comité Permanente Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo para la realización de este trabajo.

Privilegio y cortesía

El Comité #23 de la Cámara de Obispos, Privilegio y Cortesía presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizada y preparada para los negocios.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #30 sobre la Resolución A226 (Los Nominados para la Elección como Obispo Presidente) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

El Vicepresidente recomienda a la Cámara que se ponga en pie y aplauda su aclamación y acción de gracias.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 250)

Texto final de la Resolución

(A226)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81a Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, expresa nuestra profunda gratitud al Obispo de Nebraska, Reverendísimo Scott Barker; a la Obispa de Nueva York Central, Reverendísima Dede Duncan-Probe; el Obispo de Pensilvania, Reverendísimo Daniel Gutiérrez; y el Obispo de Atlanta, Reverendísimo Robert Wright, por su disposición a ofrecerse como candidatos para la elección de nuestro próximo Obispo Presidente;

y expresa además nuestra atenta comprensión tanto de las bendiciones como del coste de este discernimiento para cada uno de ellos;

y además, dando gracias a Dios Todopoderoso por su presencia permanente entre nosotros, les asegura nuestras oraciones por sus diócesis, por la continuidad de sus ministerios.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 39 sobre la Resolución A224 (Derogación del artículo X con enmiendas aclaratorias (post 2024-A072)) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A224)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal derogue el Artículo X y lo sustituya por el siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido:>**

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. El Libro de Oración Común son aquellas formas litúrgicas, oraciones comunitarias y devocionales, y otros contenidos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y serán enriquecidos por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra iglesia.

El Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General, se usará en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Cualquier Libro de Oración Común, o porciones del mismo, conmemorado por la Convención General, está autorizado para su uso en cualquier servicio en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión regular de la Convención General y, por resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis y otras jurisdicciones, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión regular, y ser adoptado en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 3. No se hará la primera lectura de ninguna alteración o adición a la misma a menos que haya sido previamente autorizada para Uso a Prueba por una Convención General anterior. n conformidad con este Artículo y los Cánones de esta Iglesia.

Sec. 4. La Convención General podrá, en cualquier reunión, por mayoría del número total de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos de todas las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votar por órdenes como se establece previamente en este Artículo:

a. Modificar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos.

b. Autorizar para el Uso de Prueba las alteraciones o adiciones totales o parciales al Libro de Oración Común establecido que se propongan de acuerdo con los Cánones de esta Iglesia y que sean debidamente emprendidas e implementadas según las directivas de la Convención General.

c. Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por el Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.

Sec. 5. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia para tomar las medidas que permitan las Rúbricas del Libro de Oración Común o los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. El Libro de Oración Común son aquellas formas litúrgicas, oraciones comunitarias y devocionales, y otros contenidos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y serán enriquecidos por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra iglesia.

El Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General, se usará en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Cualquier Libro de Oración Común, o porciones del mismo, conmemorado por la Convención General, está autorizado para su uso en cualquier servicio en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión regular de la Convención General y, por resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis y otras jurisdicciones, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión regular, y ser adoptado en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 3. No se hará la primera lectura de ninguna alteración o adición a la misma a menos que haya sido previamente autorizada para Uso a Prueba por una Convención General anterior. n conformidad con este Artículo y los Cánones de esta Iglesia.

Sec. 4. La Convención General podrá, en cualquier reunión, por mayoría del número total de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos de todas las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votar por órdenes como se establece previamente en este Artículo:

a. Modificar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos.

b. Autorizar para el Uso de Prueba las alteraciones o adiciones, en todo o en parte, al Libro de Oración Común establecido que puedan proponerse de acuerdo con los Cánones de esta Iglesia y que sean debidamente emprendidas e implementadas según las directivas de la Convención General.

c. Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por el Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.

Sec. 5. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia para tomar las medidas que permitan las Rúbricas del Libro de Oración Común o los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. Se entiende por Libro de Oración Común aquellas formas litúrgicas y otros textos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y los Cánones de esta Iglesia.

El Libro de Oración Común de esta Iglesia pretende ser una oración comunitaria y devocional enriquecida por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra Iglesia. El Libro de Oración Común contendrá tanto el culto público como la devoción privada.

En todas las Diócesis de esta Iglesia se utilizará el Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración ni adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión ordinaria de la Convención General y, mediante resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión ordinaria, y ser adoptada en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Sec. 3. No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que haya sido previamente autorizada para Uso de Prueba de acuerdo con este Artículo y los Cánones de esta Iglesia.

Sec. 4. La Convención General podrá, en cualquier reunión, por mayoría del número total de los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por mayoría de los Diputados Clérigos y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votar por órdenes como se establece previamente en este Artículo:

a. Modificar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos.

b. Autorizar para el Uso de Prueba las alteraciones o adiciones totales o parciales al Libro de Oración Común establecido que se propongan de acuerdo con los Cánones de esta Iglesia y que sean debidamente emprendidas e implementadas según las directivas de la Convención General.

c. Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por el Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.

~~**Sec. 5.** Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia para tomar las medidas que permitan las Rúbricas del Libro de Oración Común o los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.~~

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal derogue el Artículo X, Secciones 1 y 2, y lo sustituya por lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido:>**

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. El Libro de Oración Común son aquellas formas litúrgicas, oraciones comunitarias y devocionales, y otros contenidos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y serán enriquecidos por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra iglesia.

El Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido ahora o enmendado en lo sucesivo por la Convención General, se usará en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Cualquier Libro de Oración Común, o porciones del mismo, conmemorado por la Convención General, está autorizado para su uso en cualquier servicio en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión regular de la Convención General y, por resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis y otras jurisdicciones, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión regular, y ser adoptado en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. El Libro de Oración Común son aquellas formas litúrgicas, oraciones comunitarias y devocionales, y otros contenidos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y serán enriquecidos por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra iglesia.

El Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido ahora o enmendado en lo sucesivo por la Convención General, se usará en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Cualquier Libro de Oración Común, o porciones del mismo, conmemorado por la Convención General, está autorizado para su uso en cualquier servicio en todas las Diócesis y otras jurisdicciones de esta Iglesia.

Sec. 2. No se hará ninguna alteración o adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión regular de la Convención General y, por resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis y otras jurisdicciones, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión regular, y ser adoptado en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis y otras jurisdicciones con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

Artículo X: Del Libro de Oración Común

Sec. 1. Se entiende por Libro de Oración Común aquellas formas litúrgicas y otros textos autorizados por la Convención General de acuerdo con este artículo y los Cánones de esta Iglesia.

~~El Libro de Oración Común de esta Iglesia pretende ser una oración comunitaria y devocional enriquecida por los contextos culturales, geográficos y lingüísticos de nuestra Iglesia. El Libro de Oración Común contendrá tanto el culto público como la devoción privada.~~

~~En todas las Diócesis de esta Iglesia se usará el Libro de Oración Común, tal como ha sido establecido o enmendado en lo sucesivo por la Convención General.~~

Sec. 2. ~~No se hará ninguna alteración ni adición a la misma a menos que la Convención General la apruebe en primera lectura en una reunión ordinaria de la Convención General y, mediante resolución que así lo ordene, sea enviada por el Secretario de la Convención General al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para ser dada a conocer a la Convención Diocesana en su siguiente reunión ordinaria, y ser adoptada en segunda lectura sin alteraciones por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por mayoría de todos los Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por voto afirmativo por órdenes en la Cámara de Diputados de acuerdo con el Art. I, Sec. 5 de esta Constitución, con la salvedad de que el voto afirmativo de las órdenes requerirá el voto afirmativo en cada orden de la mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.~~

Siguió un debate.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 180)

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 34 sobre la Resolución B006 (Incluir a la Iglesia Episcopal de Micronesia en la Diócesis de Hawai) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 181)

Texto final de la Resolución

(Boo6)

Resuelto, Que la 81ª Convención General apruebe la expansión de los límites de la Diócesis de Hawai para incluir Guam y Saipán, que actualmente conforman la Iglesia Episcopal en Micronesia, y la extinción de la entidad separada conocida como Iglesia Episcopal en Micronesia.

Accesibilidad e inclusión

El Comité #17, Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los asuntos. El comité está compuesto por:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Bell, Reverendo Patrick	Silla	2024	Oregón Oriental, VIII
Gardner, Rvda. Elizabeth Bonforte	Vicepresidente	2024	Nevada, VIII
Richards, Reverendo Daniel	Secretario	2024	Alta Carolina del Sur, IV
Heyd, Reverendo Matthew	Miembro	2024	Nueva York, II
León Lozano, Rvdo. Cristóbal	Miembro	2024	Litoral Ecuador, IX
Schofield-Broadbent, Reverenda Carrie	Miembro	2024	Maryland, III
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 10 sobre la Resolución Co10 (Acceso a los ministerios penitenciarios) y propuso su aprobación con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(Co10)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal afirme su compromiso con los ministerios penitenciarios en consonancia con los valores teológicos y espirituales actuales de la Iglesia Episcopal y proporcione a todos los hijos de Dios oportunidades para ministrar a y con esta población marginada y oprimida, de acuerdo con los siguientes principios y políticas:

- La Iglesia Episcopal apoya los ministerios interconfesionales y multiconfesionales que contribuyen a nuestra misión de seguir a Jesús, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:36-40) y demostrando un especial cuidado por los marginados y oprimidos (Mateo 25:31-46);
- Los episcopales encontramos una causa común y colaboramos con organizaciones y personas con las que tenemos diferencias teológicas, sin hacer proselitismo ni exigir que nuestros colaboradores se adhieran a los principios que defendemos;
- Las más de un millón de personas encarceladas en este país se encuentran entre los miembros más marginados y oprimidos de nuestra sociedad;
- Los episcopales se comprometen fielmente en el ministerio con las personas encarceladas, tratando de proporcionar apoyo, aliento y esperanza a estas personas;

- Entre los muchos miembros de la población reclusa, así como entre quienes trabajan con ellos, hay personas LGBTQIA+, una comunidad que también sufre marginación en este país;
- Siguiendo el camino de Jesús, los episcopales ejercen su ministerio con todos los hijos de Dios, centrándose especialmente en el apoyo y la liberación de los oprimidos;
- Nuestros cánones prohíben la denegación de acceso a cualquier ministerio de esta Iglesia "por motivos de raza, color, origen étnico, nacionalidad, sexo, estado civil o familiar (incluidos el embarazo y los planes de cuidado infantil), orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidades o edad" (Canon III.1.2);

y que además

Resuelto, que los episcopales no pueden ser forzados a apoyar abierta o tácitamente declaraciones teológicas o prácticas que entren en conflicto con nuestras políticas y creencias declaradas para participar en programas compartidos de ministerio carcelario; y que además

Resuélvase, que esta Convención inste a cualquier programa de ministerio carcelario en el que miembros de la Iglesia Episcopal trabajen como voluntarios a mantener políticas coherentes con nuestras enseñanzas espirituales y políticas declaradas, solicitando a dichos programas que cambien sus políticas si entran en conflicto con nuestros cánones de no discriminación; y sea además

Resuelto, Que si tales ministerios se niegan a cambiar tales políticas, que esta Convención aliente a las diócesis a desarrollar y compartir programas para que sus miembros ejerzan su ministerio con individuos encarcelados, aquellos que acaban de salir de prisión, y las familias y seres queridos de individuos encarcelados de maneras que sean consistentes con las enseñanzas, principios y políticas espirituales actuales de nuestra Iglesia.

Enmienda

La Rvda. Ann Ritonia, Fuerzas Armadas y Ministerios Federales, declaró que el párrafo cuatro entra en conflicto con el párrafo cinco. El Obispo hizo una enmienda a la Resolución para eliminar el párrafo cuatro y enmendar la primera línea del párrafo cinco de la siguiente manera: "~~Resuelve, Que esta Convención inste a cualquier programa de ministerio en prisiones en el que miembros de la Iglesia Episcopal trabajen como voluntarios a mantener políticas coherentes con nuestras enseñanzas espirituales y políticas declaradas, pidiendo a dichos programas que cambien sus políticas si entran en conflicto con nuestros cánones de no discriminación; y que además~~

Resuelto, que si dichos ministerios se niegan a cambiar dichas políticas".

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución C010 modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 182)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre los Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #37 sobre la Resolución D053 (Enmendar el Título IV para exigir nombramientos oportunos a las juntas disciplinarias de toda la iglesia) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 183)

Texto final de la Resolución

(D053)

Resuélvase **que el Canon IV.5.4.j queda modificado como sigue:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Las vacantes en el Tribunal de Revisión deben ser cubiertas por el Presidente de la Cámara de Diputados para los miembros laicos y clérigos y por el Obispo Presidente para los miembros obispos dentro de los sesenta días siguientes a la declaración de vacante en el Tribunal por parte del Presidente del Tribunal de Revisión.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Las vacantes en el Tribunal de Revisión deben ser cubiertas por el Presidente de la Cámara de Diputados para los miembros laicos y clérigos y por el Obispo Presidente para los miembros obispos *dentro de los sesenta días siguientes a la declaración de vacante en el Tribunal por parte del Presidente del Tribunal de Revisión.*

Y que además

Resuélvase **que el Canon IV.17.3.e queda modificado como sigue:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Una vacante entre los Obispos miembros debe ser cubierta por el Obispo Presidente con el asesoramiento de los Obispos miembros del Consejo Ejecutivo. Una vacante entre los demás miembros debe ser cubierta por el Presidente de la Cámara de Diputados con el asesoramiento de los miembros laicos, sacerdotes y diáconos del Consejo Ejecutivo. Todas las vacantes deberán cubrirse en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Una vacante entre los Obispos miembros debe ser cubierta por el Obispo Presidente con el consejo y consentimiento de los Obispos miembros del Consejo Ejecutivo. Una vacante entre los otros miembros debe ser cubierta por el Presidente de la Cámara de Diputados con el consejo y consentimiento de los miembros laicos, sacerdotes y diáconos del Consejo Ejecutivo. *Todas las vacantes deberán cubrirse en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.*

Y que además

Resuelto, Que el Canon IV. 17.8.b queda modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

El Obispo Presidente debe cubrir cualquier vacante en el Tribunal de Revisión de Obispos en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

El Obispo Presidente debe cubrir cualquier vacante en el Tribunal de Revisión de Obispos *en el plazo de sesenta días desde que se produzca la vacante.*

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 41 sobre la Resolución A052 (Enmendar el Canon IV.2, el Canon IV.4.1.d y el Canon IV.10.3 para agregar el Pacto Restaurativo como posible resultado de la Conciliación) y solicitó su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 186)

Texto final de la Resolución

(A052)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.2 para que diga lo siguiente.

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.2 (tras la definición de demandado):

Pacto Restaurativo significa un acuerdo entre uno o más Demandante(s) y/o Persona(s) Perjudicada(s) y un Clérigo sujeto que resulta de una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4, que resuelve las cuestiones de un asunto pendiente en virtud de este Título, y al que el Panel de Referencia ha dado su consentimiento.

Canon IV.2 (tras la definición de **Relación Pastoral**):

Respuesta Pastoral significa una respuesta ofrecida por el Obispo Diocesano que encarna respeto, cuidado y preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta debe ser diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Una respuesta pastoral puede concluir un asunto bajo este Título en lugar de o junto con una acción disciplinaria. Una respuesta pastoral también puede concluir un asunto bajo este Título a través de un Pacto Restaurativo.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Se modifique el Canon IV.2 para añadir lo siguiente, en el orden alfabético apropiado:

Pacto Restaurativo significa un acuerdo entre uno o más Demandante(s) y/o Persona(s) Perjudicada(s) y un Clérigo sujeto que resulta de una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4, que resuelve cuestiones en un asunto pendiente en virtud de este Título, y al que el Panel de Referencia ha dado su consentimiento.

Canon IV.2 (tras la definición de **Relación Pastoral**):

Respuesta Pastoral significa una respuesta ofrecida por el Obispo Diocesano que encarna respeto, cuidado y preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta debe ser diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Una respuesta pastoral puede concluir un asunto bajo este Título en lugar de o junto con una acción disciplinaria. Una respuesta pastoral también puede concluir un asunto bajo este Título a través de un Pacto Restaurativo.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.4.1.d como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.4.1.d:

d. acatar los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden aplicable; cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción en el ministerio o asignación de Licencia Administrativa emitida en virtud del Canon IV.7; o Pacto Restaurativo suscrito en virtud del Canon IV.8.6;

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Canon IV.4.1.d:

d. acatar los requisitos de cualquier Acuerdo u Orden aplicable, ~~o~~ cualquier Dirección Pastoral aplicable, restricción en el ministerio, o asignación de Licencia Administrativa emitida en virtud del Canon IV.7; o Pacto Restaurativo suscrito en virtud del Canon IV.8.6;

Y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8 (De la Respuesta Pastoral) para incluir una sexta sección que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.8

Sec. 6. El Obispo Diocesano podrá procurar una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4 entre uno o más Demandantes y/o Personas Perjudicadas y un Clérigo sujeto que dé lugar a un Pacto Restaurativo según se define en el Canon IV.2. Dentro de un plazo razonable después del inicio de una conversación facilitada, el Conciliador informará los resultados de la conversación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8 según corresponda. Si la conversación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el asunto queda concluido.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

IV.8

Sec. 6. *El Obispo Diocesano podrá procurar una conversación facilitada según el modelo del Canon IV.10.1, 2 y 4 entre uno o más Demandantes y/o Personas Perjudicadas y un Clérigo sujeto que dé como resultado un Pacto Restaurativo según se define en el Canon IV.2. Dentro de un plazo razonable después del inicio de una conversación facilitada, el Conciliador informará los resultados de la conversación al Panel de Referencia, que remitirá el asunto conforme al Canon IV.6.8 según corresponda. Si la conversación da lugar a un Pacto Restaurativo que, a juicio del Panel de Referencia, resuelve todas las cuestiones de un asunto pendiente, el asunto queda concluido.*

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #42 sobre la Resolución A057 (Enmendar el Canon IV.17.6 sobre la Suspensión de un Obispo) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 184)

Texto final de la Resolución

(A057)

Resuélvase **que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.17.6 de la siguiente manera:**

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.17.6

Art. 6. Cuando el demandado sea un obispo, un Acuerdo u Orden puede disponer la suspensión o deposición del demandado. En tal caso, la Sentencia de suspensión o deposición será pronunciada por el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos. El presidente no tendrá discreción para negarse a pronunciar la Sentencia o pronunciar una Sentencia menor. Cuando un Acuerdo disponga la suspensión o deposición de un demandado que sea obispo, el presidente pronunciará la sentencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que el conciliador o el presidente firmen el Acuerdo. Cuando una Orden disponga la suspensión o deposición de un Demandado que sea Obispo, el presidente pronunciará la Sentencia no antes de los cuarenta días siguientes a la emisión de la Orden y no más tarde de los sesenta días siguientes a la emisión de la Orden. No obstante cualquier disposición contraria en esta sección, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras esté pendiente una apelación del asunto. Sin embargo, el presidente podrá, mientras esté pendiente una apelación, imponer restricciones al ejercicio del ministerio del Demandado, o colocar al Demandado en Permiso Administrativo, o continuar con cualquier restricción o Permiso Administrativo que estuviera en vigor en el momento de la emisión de la Orden. A menos que se disponga expresamente lo contrario por escrito en la restricción de ministerio o Sentencia de suspensión, un Obispo bajo una restricción de ministerio o Sentencia de suspensión no ejercerá ninguna autoridad de su cargo y el Comité Permanente actuará como Autoridad Eclesiástica. Una Sentencia de suspensión de un Obispo que dure más de seis meses dará por terminada la relación pastoral entre el Obispo y la Diócesis, a menos que (i) el Comité Permanente, por dos tercios de los votos, solicite a la Junta Disciplinaria para Obispos, dentro de un plazo de treinta días, que la relación continúe y (ii) la Junta Disciplinaria para Obispos apruebe dicha solicitud, excepto en el caso de una Sentencia de suspensión para un Obispo Provisional que preste servicio según lo dispuesto en el Canon III.13, que dará como resultado la terminación del acuerdo con la Diócesis. Si la relación pastoral no se ha dado por terminada, los servicios religiosos y las ministraciones sacramentales se prestarán para esa Diócesis como si existiera una vacante. Esta Sección no prohibirá la aplicación del Canon III.12.11.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 6. ~~Las disposiciones de los Cánones IV.14.1.d y IV.14.6.c referentes a las recomendaciones de que un Demandado sea suspendido o depuesto del ministerio no se aplicarán cuando el Demandado sea un Obispo.~~ Cuando el Demandado sea un Obispo, un Acuerdo u Orden puede disponer la suspensión o deposición del Demandado. En tal caso, la Sentencia de suspensión o deposición será pronunciada por el presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos. El presidente no tendrá discreción para negarse a pronunciar la Sentencia o pronunciar una Sentencia menor. Cuando un Acuerdo disponga la suspensión o deposición de un demandado que sea obispo, el presidente pronunciará la sentencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que el conciliador o el presidente firmen el Acuerdo. Cuando una Orden disponga la suspensión o deposición de un Demandado que sea Obispo, el presidente pronunciará la Sentencia no antes de los cuarenta días siguientes a la emisión de la Orden y no más tarde de los sesenta días siguientes a la emisión de la Orden. No obstante cualquier disposición contraria en esta sección, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras esté pendiente una apelación del asunto. Sin embargo, el presidente podrá, mientras esté pendiente una apelación, imponer restricciones al ejercicio del ministerio del Demandado, o colocar al Demandado en Permiso Administrativo, o continuar con cualquier restricción o Permiso Administrativo que estuviera en vigor en el momento de la emisión de la Orden. *A menos que se disponga expresamente lo contrario por escrito en la restricción de ministerio o Sentencia de suspensión, un Obispo bajo una restricción de ministerio o Sentencia de suspensión no ejercerá ninguna autoridad de su cargo y el Comité Permanente actuará como Autoridad Eclesiástica. Una Sentencia de suspensión de un Obispo que dure más de seis meses dará por terminada la relación pastoral entre el Obispo y la Diócesis, a menos que (i) el Comité Permanente, por dos tercios de los votos, solicite a la Junta Disciplinaria para Obispos, dentro de los treinta días, que la relación continúe y (ii) la Junta Disciplinaria para Obispos apruebe dicha solicitud, excepto en el caso de una Sentencia de suspensión para un Obispo Provisional que preste servicio según lo dispuesto en el Canon III.13, que dará como resultado la terminación del acuerdo con la Diócesis. Si la relación pastoral no se ha dado por terminada, los servicios religiosos y las ministraciones sacramentales se prestarán para esa Diócesis como si existiera una vacante. Esta Sección no prohibirá la aplicación del Canon III.12.11.*

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 43 sobre la Resolución A107 (Enmendar el Canon IV.19.12) y solicitó su aprobación.

Dispatch pide que la Cámara no considere la Resolución A107 en este momento y pase a la A053 en su lugar.

Examen aplazado

[Nota Nota: El examen de la resolución A107 tuvo lugar el 27 de junio de 2024 (día 5)].

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 35 sobre la Resolución A053 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 sobre la función de los oficiales de admisión) y solicitó su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A053)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.2

Oficial de Admisión significa una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de acuerdo con los cánones diocesanos, a quien se le reporta la información relacionada con las Ofensas. Las siguientes personas no pueden desempeñarse como Funcionario de admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.2

Se entenderá ~~por~~ Oficial de Admisión a una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de conformidad con los cánones diocesanos, a quien se informe sobre las Infracciones. Las siguientes personas no podrán desempeñarse como Funcionario de admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis en la que el asunto esté pendiente; o (c) ninguna persona que ocupe un cargo, sea empleada o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero.

Y que así sea.

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe involucra una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, el Obispo Diocesano proveerá una evaluación de cuidado pastoral profesional para proveer una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta pastoral se basará en la evaluación profesional pastoral.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe implica una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, ~~se animará al Obispo Diocesano a prever una evaluación profesional de atención pastoral con el fin de proporcionar una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta de cuidado pastoral se basará en la respuesta pastoral de evaluación de cuidado pastoral profesional que incluirá la provisión de asistencia por parte de un profesional de salud mental con las habilidades apropiadas para dar una respuesta significativa a las personas afectadas.~~

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar a una o más personas como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona no debe ser el Encargado de Admisión. Las funciones de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar ~~a una o varias personas~~ como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona ~~no podrá~~ ser el Encargado de Admisión. Los deberes de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

Enmienda

El Rvdo. Frank Louge, Diócesis de Georgia, presenta una moción para modificar la resolución de la siguiente manera,

Cada Diócesis deberá tener al menos un Oficial de Admisión que no sea empleado ni tenga otra relación de remuneración con la Diócesis donde el asunto esté pendiente; o (c) cualquier persona que ocupe un cargo, sea empleado o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis donde el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o la atención pastoral de los miembros del Clero".

Enmienda a la enmienda

La Rvda. Sally French, Diócesis de Nueva Jersey, hizo una enmienda a la enmienda añadiendo la palabra directamente antes de empleado. ~~"o (c) cualquier persona que ocupe un cargo, esté empleada por, o mantenga una relación de remuneración con la Diócesis en la que el asunto esté pendiente en la que dicho empleo, cargo u otra relación de remuneración incluya la responsabilidad del despliegue del Clero o el cuidado pastoral de los miembros del Clero. Cada Diócesis deberá tener al menos un Oficial de Admisión que no sea empleado directo ni mantenga otra relación de remuneración con la Diócesis donde el asunto esté pendiente".~~

Moción aprobada
Enmienda a la Enmienda adoptada

Se procede a la votación de la enmienda.

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución modificada A053.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 186)

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 44 sobre la Resolución A142 (Enmendar el Canon IV.6.7 - copia de la notificación) y solicitó su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 187)

Texto final de la Resolución

(A142)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.7 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 7. Si el funcionario de admisión determina que la información, de ser cierta, constituiría una infracción, remitirá sin demora el informe de admisión al Panel de referencia. El presidente seleccionará sin demora entre el Consejo de disciplina, un Panel de conferencia y un Panel de audiencia, y designará a un presidente de cada Panel. Al mismo tiempo que envía el informe de admisión al Panel de Referencia, el Funcionario Encargado de la Admisión enviará una notificación al Clérigo en cuestión informándole la naturaleza de la(s) supuesta(s) Infracción(es), la identidad de cualquier persona que haya sido designada como Demandante, y describiendo los próximos pasos procesales que el Clérigo puede anticipar. La notificación también le recordará al Clérigo su deber, según el Canon IV.3.1.b, de cooperar en los procedimientos subsiguientes. Al mismo tiempo, el Funcionario Encargado de la Investigación proporcionará una copia de la notificación al Denunciante y a cualquier otra persona de

quien el Funcionario Encargado de la Investigación haya recibido información sobre la supuesta Infracción.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Art. 7. Si el funcionario de admisión determina que la información, de ser cierta, constituiría una infracción, remitirá sin demora el informe de admisión al Panel de referencia. El presidente seleccionará sin demora entre el Consejo de disciplina, un Panel de conferencia y un Panel de audiencia, y designará a un presidente de cada Panel. Al mismo tiempo que envía el informe de admisión al Panel de Referencia, el Funcionario Encargado de la Admisión enviará una notificación al Clérigo en cuestión informándole la naturaleza de la(s) supuesta(s) Infracción(es), la identidad de cualquier persona que haya sido designada como Demandante, y describiendo los próximos pasos procesales que el Clérigo puede anticipar. La notificación también le recordará al Clérigo su deber, según el Canon IV.3.1.b, de cooperar en los procedimientos subsiguientes. *Al mismo tiempo, el Funcionario Encargado de la Investigación proporcionará una copia de la notificación al Denunciante y a cualquier otra persona de quien el Funcionario Encargado de la Investigación haya recibido información sobre la supuesta Infracción.*

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 45 sobre la Resolución A139 (Enmendar el Canon IV.6.4 - Cronograma de admisión) y solicitó su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n.º 188)

Texto final de la Resolución

(A139)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.4 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Sec. 4. Tras la recepción de dicha información, el Responsable de la admisión podrá realizar la investigación inicial que considere necesaria e incorporará la información a un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. En un plazo de 45 días a partir de la recepción de la información relativa a una infracción, el encargado de la admisión deberá proporcionar copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia. El plazo de 45 días podrá prorrogarse con el consentimiento del Panel de Referencia.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Sec. 4. Tras la recepción de dicha información, el Responsable de la Admisión podrá llevar a cabo la investigación inicial que considere necesaria e incorporará la información a un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. *Dentro de los 45 días siguientes a la recepción de la información relativa a una infracción, el funcionario de admisión deberá proporcionar copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia. El plazo de 45 días podrá prorrogarse con el consentimiento del Panel de Referencia.*

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #46 sobre la Resolución A147 (Remisión de la cuestión del Canon Disciplinario Laico a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 189)

Texto final de la Resolución

(A147)

Resuélvase que la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones estudiará y presentará un informe a la 82ª Convención General con los cambios canónicos recomendados, si los hubiere, para

1. **Autorizar a la Autoridad Eclesiástica en el caso de funcionarios electos o designados de una congregación o de la Diócesis que sean laicos, o autorizar al Obispo Presidente en el caso de funcionarios electos o designados de la Convención General o de las Provincias que sean laicos, a actuar con prontitud para suspender o destituir de su cargo a un funcionario electo o designado en circunstancias en las que:**
 - a. **existen pruebas creíbles para creer que la continuidad de ese dirigente laico elegido o designado en el cargo supone un grave riesgo de conducta delictiva, daños corporales o malversación financiera, o**
 - b. **el funcionario elegido o designado ha sido internado involuntariamente para recibir tratamiento, incluido el tratamiento por abuso de sustancias; o**
 - c. **el funcionario elegido o designado, antes de su elección o designación, no reveló a los votantes (1) cargos penales pendientes o condenas penales pasadas o desviaciones para tratamiento, (2) suspensiones o expulsiones pasadas o actuales de cualquier organismo profesional por mala conducta, o (3) cualquier orden de protección pasada o actual en su contra, o**
 - d. **los esfuerzos del funcionario laico elegido o designado para obstruir las investigaciones autorizadas sobre dichas alegaciones.**

Cualquier recomendación de cambio canónico que autorice dicha suspensión o destitución deberá prever también una pronta revisión posterior a la suspensión o destitución ante un órgano decisorio neutral (diocesano o provincial, según sea el caso), que deberá incluir a otros funcionarios laicos elegidos o designados. En esa revisión, el dirigente laico suspendido

o destituido recibirá las pruebas en su contra con suficiente antelación a la audiencia para que pueda reunir pruebas que respondan y presentar su defensa ante la supuesta mala conducta. El órgano revisor tendrá la facultad de restituir al dirigente laico elegido o designado si la base fáctica de la destitución carece de fundamento sustancial.

2. Estudiar y presentar un informe en el que se recomiende, en su caso, una redacción canónica que prevea la comprobación de los antecedentes de los funcionarios laicos elegidos o designados antes de presentarse a las elecciones, en particular para los funcionarios laicos elegidos o designados con autoridad sobre las cuentas financieras, los procedimientos disciplinarios de la Iglesia o las recomendaciones en la aprobación de las ordenaciones del clero.

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 47 sobre la Resolución A140 (Enmendar el Canon IV.6.8 - Panel de Referencia) y solicitó su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n.º 190)

Texto final de la Resolución

(A140)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.8 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 8. El Panel de Referencia debe reunirse dentro de los 45 días siguientes a la recepción del informe de admisión y debe determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

*******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Art. 8. El Panel de Referencia se reunirá lo antes posible dentro de los 45 días siguientes a la recepción del informe de admisión y determinará cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán

la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 48 sobre la Resolución A141 (Enmendar el Canon IV.6.9 - Informes mensuales) y solicitó su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n.º 191)

Texto final de la Resolución

(A141)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.6.8 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 8. El Panel de Referencia debe reunirse dentro de los 45 días siguientes a la recepción del informe de admisión y debe determinar cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

*******) <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Art. 8. ~~El Panel de Referencia se reunirá lo antes posible dentro de los 45 días siguientes~~ a la recepción del informe de admisión y determinará cómo remitir el informe. Las opciones de remisión son: (a) no se requiere ninguna acción, salvo una respuesta pastoral adecuada conforme al Canon IV.8; (b) conciliación conforme al Canon IV.10; (c) investigación conforme al Canon IV.11; (d) al Panel de la Conferencia conforme al Canon IV.12; o (e) remisión para un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de la disciplina conforme al Canon IV.9. Las decisiones de remisión requerirán la aprobación de la mayoría del Panel de Referencia. El Panel de Referencia establecerá un calendario para cada opción aprobada y el Presidente del Consejo de Disciplina será responsable de supervisar cada uno de dichos calendarios.

Privilegio y cortesía/HOB

El Comité de Privilegio y Cortesía/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #29 sobre la Resolución A197 (El Deán de la Catedral de Christ Church, Louisville) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(A197)

Resuélvase, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, expresa nuestra profunda gratitud al Muy Reverendo Matthew Bradley, Deán de la Catedral de la Iglesia de Cristo, y al clero y fieles de la comunidad de la Catedral, por su hospitalidad hacia nosotros para la elección del Obispo Presidente, y por hacernos sentir como en casa y cómodos.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 192)

Anuncios

El Secretario anuncia que hoy es el cumpleaños de Allen Shin.

El Secretario realiza anuncios.

Oraciones

El Rev. Ricardo Bailey pronunció una oración para clausurar la sesión

Receso

El Obispo Presidente pide al Despacho que proponga un receso a las 17.11 horas.

Quinto día

Jueves 27 de junio de 2024

SESIÓN MATINAL

Devociones

Las oraciones de la mañana fueron dirigidas por los capellanes, la Rvda. Miguelina Howell, el Rvdo. Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos se reúne de nuevo a las 9:32 a.m. con el Obispo Presidente en la Presidencia.

Anuncios

La Obispa Presidenta dio la bienvenida a la Rev. Julie Whitworth, Obispa electa de la Diócesis de Massachusetts.

El Obispo Presidente pidió al Rvdo. J. Russell Kendrick, Vicepresidente de las Juntas Directivas de los Colegios, que pasara al frente para hacer entrega de los premios "Vivir nuestros votos" a los recién graduados.

Entrega de los premios "Vivir nuestros votos"

Los premios Vivir Nuestros Votos fueron entregados a: Obispo Glenda Curry, Obispo Craig Loya, Obispo Ruth Woodliff-Stanley, Obispo Ketlen Solak, Obispo Betsy Monnot, Obispo Daniel Richards, Obispo Matthew Cowden, Obispo Elizabeth Gardener, Obispo Paula Clark y Obispo Brian Burgess.

Calendario de Consentimiento

El Comité de Despacho de la Cámara de Obispos propuso la adopción del Calendario de Consentimiento Día 3.

Calendario de Consentimiento

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #30 sobre la Resolución A223 (Crear un Grupo de Trabajo Alternativo para Revisar los Cánones e Implementar Cambios Relacionados con el Artículo X Revisado de la Constitución) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A223)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y al Obispo Presidente que dejen de lado la composición y el cargo del grupo de trabajo definido en la resolución adoptada por la 81ª Convención General con el número A072 y que, en su lugar, nombren un grupo de trabajo de nueve

(9) miembros que incluya al Custodio del Libro de Oración Común, tres (3) miembros designados por la Comisión Permanente de Liturgia y Música (un obispo, un sacerdote o diácono, y un laico) y dos (2) obispos, dos (2) sacerdotes o diáconos, y dos (2) miembros laicos, incluyendo al menos un miembro de la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, designados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, más un representante ex-officio de Church Publishing Corporation, para:

- a. Revisar los Cánones y cualquier cuestión relevante para la aplicación del Artículo X revisado; y
- b. Proponer la legislación necesaria para su consideración en la 82ª Convención General.

Resuelto, Que se destine una asignación de 30.000 dólares para apoyar la labor del grupo de trabajo.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 194)

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #31 sobre la Resolución A064 (Enmendar el Canon I.1.6.d Captura de Registros del Clero) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A064)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.1.6.d como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

d. El Registrador preparará y presentará a cada sesión de la Convención General una lista de todos los Presbíteros y Diáconos ordenados, recibidos, transferidos, liberados y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados; de todos los Obispos ordenados, recibidos, liberados y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados; y de todos los Obispos, Presbíteros y Diáconos que hayan fallecido; dicha lista cubrirá el período desde el último informe similar precedente del Registrador hasta el día treinta y uno de diciembre inmediatamente anterior a cada sesión de la Convención General.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

d. El Registrador preparará y presentará a cada sesión de la Convención General una lista de todos los ~~Clérigos~~ Presbíteros y Diáconos ordenados, recibidos, ~~suspendidos, transferidos, liberados~~ y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados; ~~y~~ de todos los Obispos ~~consagrados, ordenados, recibidos, liberados y removidos, devueltos, suspendidos, depuestos o restaurados;~~ y de todos los Obispos, Presbíteros y Diáconos ~~y otros Clérigos~~ que hayan fallecido; dicha lista cubrirá el período desde el último informe similar precedente del Registrador hasta el día treinta y uno de diciembre inmediatamente anterior a cada sesión de la Convención General.

Y que así sea.

Resuelto, que el Canon III.1.3 sea modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables a todas las personas en el proceso.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 3. Las disposiciones de estos Cánones para la admisión de Candidatos a la ordenación a las tres Órdenes: Obispos, Presbíteros y Diáconos serán igualmente aplicables ~~a hombres y mujeres~~ a todas las personas en el proceso.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 203)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Obispos sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe nº 14 sobre la Resolución A034 (Promover la formación equitativa de los futuros líderes de la Iglesia mediante el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en los seminarios y escuelas de educación teológica) y propuso su aprobación con enmiendas.

**Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 216)

Texto final de la Resolución

(A034)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") reconozca que la formación de los futuros líderes de la Iglesia a través de seminarios y escuelas de educación teológica tiene un inmenso potencial para crear un cambio duradero en la promoción de la justicia, la inclusión y la sanación; y que además

Resuelto, Que el TEC inste firmemente a todos los seminarios episcopales y escuelas de educación teológica a incorporar el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación en sus planes de estudio sobre la base de los inquilinos aprobados por la Iglesia en la resolución 2018-A044 Establecer los componentes esenciales de la formación contra el racismo y la reconciliación racial y descritos en el Marco para la formación contra el racismo y la reconciliación; y sea además

Resuelve que el TEC inste a los seminarios y escuelas de educación teológica a que evalúen y revisen periódicamente la eficacia de sus programas de educación para el desmantelamiento del racismo y

el logro de la justicia y la sanación raciales, y a que presenten informes anuales a la Iglesia Episcopal indicando los progresos, desafíos y ajustes realizados para mejorar el impacto de la formación.

Resuelto, Que el TEC aliente a las diócesis y provincias a apoyar a sus seminarios y escuelas de educación teológica en la implementación del desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la educación para la sanación; y que además

Resuelto, Que se anima encarecidamente a todos los seminarios episcopales y escuelas de educación teológica a que integren en sus planes de estudio la educación requerida sobre el desmantelamiento del racismo y el logro de la justicia racial y la sanación dentro del próximo año académico tras la adopción de esta resolución.

[Nota del editor: el Despacho solicitó posteriormente que se reconsiderara esta resolución].

Evangelización y la Iglesia del futuro

El Comité para la Evangelización y la Iglesia del Futuro de la Cámara de Obispos presentó su Informe #3 sobre la Resolución A045 (Celebrar y apoyar la plantación de nuevas comunidades episcopales de culto) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 204)

Texto final de la Resolución

(A045)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General y la Iglesia Episcopal continúen el apoyo de toda la iglesia para la plantación de nuevas comunidades de culto, la capacitación y el reclutamiento de plantadores de iglesias, y el fomento de una red de apoyo de toda la iglesia para el nuevo desarrollo misional que fue financiado originalmente por GC2018-A005, GC2018-A032, y GC2018-A095; y sea además

Resuélvase, que la Iglesia continúe dando prioridad al establecimiento de Nuevas Comunidades Episcopales de Culto que estén especialmente comprometidas con la misión y evangelización de grupos subrepresentados, incluyendo jóvenes y adultos jóvenes, personas discapacitadas, miembros de las comunidades LGBTQIA, comunidades BIPOC, personas pobres y de clase trabajadora, personas con un diploma de escuela secundaria o menos, y/o personas con poco o ningún antecedente o participación en la iglesia; y que además

Resuelto, Que el presupuesto para sostener este nuevo desarrollo ministerial sea de \$1,692,000.00 para 2025-2027 a asignarse de la siguiente manera:

- \$92,000.00 para identificar y apoyar programas existentes para capacitar al clero y líderes laicos en la plantación de congregaciones,
- \$200,000.00 para proporcionar tutoría/entrenamiento/capacitación para plantadores de congregaciones,
- \$100,000.00 para el desarrollo continuo y la implementación de un programa para capacitar a líderes laicos y ordenados bilingües/bi-culturales en la plantación de iglesias para diversos contextos culturales,

- **1.300.000,00 dólares para subvenciones a iglesias nuevas y existentes, que serán administradas por el Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización en consulta con el Oficial de Personal de la Oficina de Plantación de Iglesias de la Iglesia;**

Y que además

Resuélvase: Que la Convención inste a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal a establecer un grupo asesor que estudie la posibilidad de crear una dotación para la fundación de iglesias.

Resuélvase que las diócesis que reciban fondos para la plantación de nuevas congregaciones en el marco de este programa deberán aportar una financiación significativa, local y adecuada a los recursos para sufragar los costes de cualquier nueva plantación.

Resuélvase que el obispo o un defensor diocesano que represente a cualquier diócesis que reciba fondos participe en una cohorte de diócesis plantadoras de iglesias para compartir las mejores prácticas y métodos de apoyo a los promotores de misiones. También se invita a las diócesis que no reciban fondos a participar en la cohorte diocesana; y que además

Resuélvase que la Obispa Presidenta y la Presidenta de la Cámara de Diputados establezcan un Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización, que sirva hasta la 82a Convención General, compuesto por no más de doce (12) personas, con experiencia en la revitalización de congregaciones, supervisión diocesana de dicha labor, trabajo con evangelización y misión, para llevar a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre subvenciones a otorgar, ayudar a identificar revitalizadores potenciales y desarrollar una red de entrenadores, y trabajar con el personal en la capacitación de revitalizadores de iglesias; y que además

Resuélvase, que esta Convención abrace el futuro de nuestra Iglesia trasladando, después de este Trienio, la financiación de una persona de la oficina de toda la Iglesia para supervisar la red de plantación (Oficial de Personal para Plantación de Iglesias) al presupuesto continuo para el personal de la Obispa Presidenta; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 1.692.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #28 sobre la Resolución A122 (Retirar la conmemoración de uso experimental de las Diaconisas Episcopales) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 209)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #29 sobre la Resolución A123 (Autorizar el uso de prueba Conmemoración de Adeline Blanchard Tyler y sus Compañeros -- Primera Lectura) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 210)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #30 sobre la Resolución A124 (Autorizar el uso de prueba Conmemoración de Lili'uokalani de Hawai'i -- Primera Lectura) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 211)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #31 sobre la Resolución A120 (Autorizar la Conmemoración de Simeón Bachos, el Eunuco Etíope -- Segunda Lectura) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 208)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #32 sobre la Resolución A119 (Autorizar la Conmemoración de Frederick Howden, Jr. -- Segunda Lectura) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 207)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 33 sobre la Resolución A090 (Autorización del Libro de Oración Común de 1979) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 198)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #34 sobre la Resolución Co21 (Segunda Lectura de la Convención General para añadir a Élie Naud, Testigo hugonote de la fe, 1722, a las Fiestas Menores y Festividades) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada

La Cámara no adoptó ninguna otra medida

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 214)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #35 sobre la Resolución D033 (Añadir Jorge de Lydda, mártir, a las Fiestas Menores y Festividades) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 213)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #36 sobre la Resolución D035 (Autorizar el testimonio y la bendición de un matrimonio) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(D035)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice el rito del Testimonio y Bendición de un Matrimonio para su uso continuado bajo el Artículo X.c; y que además

Resuélvase, que esta Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que revise el rito El testimonio y la bendición de un matrimonio y considere proponerlo a la 82ª Convención General para su uso a modo de prueba según el Artículo X.b.

Moción aprobada**Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 205)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 37 sobre la Resolución C012 (Añadir a Howard W. Thurman al Calendario de la Iglesia Episcopal) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 201)

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 38 sobre la Resolución C020 (Añadir a Iliá Chavchavadze de Georgia a las Fiestas Menores y Festividades) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Moción aprobada**La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 212)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 39 sobre la Resolución D036 (Sacramento de la curación en el contexto de los servicios de culto) y propuso la resolución recomendando su rechazo.

Texto original de la Resolución

(D036)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General encargue a la Mesa Directiva que, a través de un órgano interino de su elección, lleve a cabo una investigación para determinar el número de servicios públicos de sanación que tienen lugar en la Iglesia.

Y que además

Resuelto, Que estos datos se utilicen para explorar las diversas formas, frecuencia y prácticas de Sanación en la Iglesia Episcopal. Esto incluye, pero no se limita a:

- la frecuencia anual de los Servicios Públicos de Curación (BOS)
- si los obispos bendicen los Óleos para los Enfermos en una Misa Crismal, u otro servicio
- si existen prácticas contemplativas en las parroquias

Y que además

Resuélvase que se estudien orientaciones y materiales sobre las mejores prácticas a la hora de instituir los Óleos Sacramentales.

Resuélvase que se presente a la 82ª Convención General un informe resumido sobre las prácticas de sanación; y que además

Resuelto, Que el Cuerpo Asignado explore servicios de adoración que hagan disponible la Sanación y el Sacramento de la Unción; estos servicios pueden ser Cuidado de la Creación, Celta, "Navidad Azul", y servicios "temáticos" (un Santo, tal vez Patricio, una crisis tal como el opio) usando la estructura para la liturgia del Libro de Oración Común páginas 400-401; y sea además

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente de Finanzas del Consejo Ejecutivo que asigne 15.000 dólares para trabajar en la resolución durante el trienio.

Resuelto, Que se presente un informe a la 82ª Convención.

**Moción aprobada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 200)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #40 sobre la Resolución A118 (Autorizar la Conmemoración de Harriet Ross Tubman -- Segunda Lectura) y propuso no tomar ninguna otra medida.

**Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 199)

El Comité de la Cámara de Obispos para el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 41 sobre la Resolución D070 (Oraciones por Haití) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(D070)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General ordene a todas las parroquias episcopales que incluyan al pueblo de Haití en sus oraciones de intercesión cada domingo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General *anime* directamente a todas las congregaciones parroquiales episcopales y otras comunidades de culto a incluir regularmente al pueblo de Haití en sus oraciones de intercesión cada domingo.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 206)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #42 sobre la Resolución A127 (Establecer un Grupo de Trabajo para Actualizar las Biografías en Fiestas Menores y Festividades) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A127)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la creación de un pequeño grupo de trabajo de historiadores de la Iglesia para revisar las biografías en Fiestas y Festejos Menores, tomando nota de los cambios en la erudición que han ocurrido desde que muchas de las biografías fueron aprobadas por primera vez, y hacer las revisiones apropiadas; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo examine también cualquier papel que las figuras conmemoradas en el calendario pudieran haber tenido en cuestiones como (pero no limitadas a) la trata de esclavos, los internados indígenas y la segregación, y recomiende formas de abordar adecuadamente cualquier preocupación que se identifique; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo informe a través de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y se le den dos trienios para completar su trabajo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la creación de un ~~pequeño~~ y diverso grupo de trabajo de no más de nueve miembros, incluyendo al menos tres historiadores de la Iglesia, para revisar las biografías en Fiestas Menores y Festejos, tomando nota de los cambios en la erudición que han ocurrido desde

que muchas de las biografías fueron aprobadas por primera vez, y hacer las revisiones apropiadas, para ser nombrado por el presidente de la Comisión Permanente de Liturgia y Música; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo también examine cualquier papel que las figuras conmemoradas en el calendario puedan haber tenido en sistemas opresivos contrarios a nuestro Pacto Bautismal, incluyendo (pero no limitado a) la trata de esclavos, los internados indígenas y la segregación, y recomiende formas de abordar adecuadamente cualquier preocupación que se identifique; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo informe a través de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y se le concedan hasta dos trienios para completar su trabajo; y que además

Resuelve que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 30.000 dólares para este trabajo durante este trienio.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 197)

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #44 sobre la Resolución A121 (Autorizar la Conmemoración de la Consagración de Barbara Clementine Harris -- Segunda Lectura) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(A121)

Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, que la 81a Convención General autorice la adición de la Consagración de Barbara Clementine Harris al Calendario de la Iglesia.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la conmemoración de la Consagración de Barbara Clementine Harris, autorizada a modo de prueba por la 80ª Convención General (Resolución 2022-C023), se autorice definitivamente para el 11 de febrero y se incluya en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ss.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festividades; y

Resuelto, que la conmemoración de Simeón Bachos, el Eunuco Etíope, autorizada para uso de prueba por la 80ª Convención General (Resolución 2022-A008) sea ahora finalmente autorizada para el 26 de agosto e ingresada en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festividades; y

Resuélvase, que la conmemoración de Frederick Howden, Jr. el 11 de diciembre, autorizada para uso de prueba por la 80ª Convención General (Resolución 2022-A008) sea ahora finalmente autorizada e introducida en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festejos; y sea además

Resuélvase, que esta Convención General ordene a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que edite las biografías para estas conmemoraciones, atendiendo a la claridad, exactitud histórica y actualidad.

~~Que la 81ª Convención General autorice la adición de la Consagración de Barbara Clementine Harris al Calendario de la Iglesia.~~

**Moción aprobada
Resolución sustitutoria adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 202)

Administración e inversión socialmente responsable

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Administración e Inversión Socialmente Responsable presentó su Informe nº 9 sobre la Resolución D076 (Apoyo a los Vehículos de Inversión Reparadora) y propuso la adopción de un sustituto.

Texto original de la Resolución

(D076)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme nuestro compromiso con las reparaciones por la esclavitud, con el desarrollo comunitario y con el papel de la Iglesia de guiar a la nación hacia la reconciliación racial; y que además

Resuélvase que esta Convención recuerda la Convención General Extraordinaria de 1969, en la que el Rev. Paul M. Washington y la entonces delegada laica de Pensilvania Barbara C. Harris, hablaron sobre la respuesta inadecuada de la Iglesia Episcopal a las reparaciones, y llamaron a todos los delegados negros a retirarse en protesta, y que además

Resuelto, Que esta Convención reafirma nuestro compromiso de apoyar, incubar y explorar oportunidades que permitan a la Iglesia invertir sus recursos en vehículos de capital reparador, como el Fondo AGENDA, que ha nacido de una colaboración episcopal con el Centro Obispo Barbara C.Harris; y que sea además;

Resuélvase que esta Convención pide al Grupo de Pensiones de la Iglesia y al Consejo Ejecutivo que estudien la posibilidad de invertir en el Fondo AGENDA y en otros vehículos de capital reparador que cumplan los compromisos de reparación de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que esta Convención recomiende a otras instituciones afiliadas a la Iglesia que exploren la posibilidad de transferir activos de la Iglesia a otros vehículos de capital reparador.

Comisión Sustituta

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme nuestro compromiso con las reparaciones por la esclavitud, el desarrollo comunitario y el papel de la Iglesia en guiar a la nación hacia la reconciliación racial; y reconocemos que las diócesis se encuentran en diversas etapas de esta labor esencial; y porque esta Convención recuerda la Convención General Especial de 1969, en la que el Rvdo. Paul M. Washington y la asistente de Pensilvania Barbara C. Harris hablaron sobre la respuesta inadecuada de la Iglesia Episcopal a las reparaciones y convocaron a todos los diputados negros a una marcha de protesta. Paul M. Washington, y la asistente de Pennsylvania Barbara C. Harris, hablaron sobre la respuesta inadecuada de la Iglesia Episcopal a las reparaciones, y llamaron a todos los diputados negros a retirarse en protesta; y sea además

Resuelto, que esta convención pide al Consejo Ejecutivo que cree y ponga a disposición herramientas, recursos integrales y vehículos específicos de capital reparador para que la iglesia pueda realizar este trabajo.

~~Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme nuestro compromiso con las reparaciones por la esclavitud, con el desarrollo comunitario y con el papel de la Iglesia de guiar a la nación hacia la reconciliación racial; y que además~~

~~Resuélvase que esta Convención recuerda la Convención General Extraordinaria de 1969, en la que el Reverendo Paul M. Washington y la entonces delegada laica de Pensilvania Barbara C. Harris, hablaron sobre la respuesta inadecuada de la Iglesia Episcopal a las reparaciones, y llamaron a todos los delegados negros a retirarse en protesta, y que además~~

~~Resuelto, Que esta Convención reafirma nuestro compromiso de apoyar, incubar y explorar oportunidades que permitan a la Iglesia invertir sus recursos en vehículos de capital reparador, como el Fondo AGENDA, que ha nacido de una colaboración episcopal con el Centro Obispo Barbara C. Harris; y que sea además;~~

~~Resuélvase que esta Convención pide al Grupo de Pensiones de la Iglesia y al Consejo Ejecutivo que estudien la posibilidad de invertir en el Fondo AGENDA y en otros vehículos de capital reparador que cumplan los compromisos de reparación de la Iglesia; y que además~~

~~Resuelto, Que esta Convención recomiende a otras instituciones afiliadas a la Iglesia que exploren la posibilidad de transferir activos de la Iglesia a otros vehículos de capital reparador.~~

Moción aprobada

Resolución sustitutoria adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 217)

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Corresponsabilidad e Inversión Socialmente Responsable presentó su Informe nº 17 sobre la Resolución B009 (Observando el 1700 aniversario del Primer Concilio de Nicea 325 CE) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(B009)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal, junto con todas las Iglesias que sostienen la fe histórica, afirma como parte de nuestro culto la doctrina acordada por el Primer Concilio de Nicea en 325, sosteniendo que el Hijo, como se articula en el Credo publicado por ese concilio, es

un solo Señor, Jesucristo,

el Hijo de Dios,

engendrado del Padre, unigénito

, es decir, de la sustancia del Padre,

Dios de Dios,

luz de luz,

Dios verdadero de Dios verdadero,

engendrado no hecho,

*de una misma sustancia con el Padre,
por quien todas las cosas fueron hechas;
y que además*

Resuélvase que el Credo Niceno, ratificado por el Concilio de Constantinopla en 381 EC, identificado en el Cuadrilátero Chicago-Lambeth como "la declaración suficiente de la Fe Cristiana", continúa guiando el trabajo de la Iglesia Episcopal en sus conversaciones y diálogo ecuménicos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General encomienda a toda la Iglesia la celebración del 1700 aniversario del Concilio de Nicea en 2025 y alienta a las diócesis y congregaciones a que encuentren formas adecuadas de conmemorar este aniversario histórico; y que además

Resuélvase que esta Convención General pide a la Oficina de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que asegure la participación de la Iglesia Episcopal en las conmemoraciones nacionales e internacionales del aniversario del Concilio.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Iglesia Episcopal, junto con todas las Iglesias que sostienen la fe histórica, afirma como parte de nuestro culto la doctrina acordada por el Primer Concilio de Nicea en 325, sosteniendo que el Hijo, como se articula en el Credo publicado por ese concilio, es

un solo Señor, Jesucristo,

Hijo de Dios,

engendrado del Padre, unigénito

, es decir, de la sustancia del Padre,

Dios de Dios,

luz de luz,

Dios verdadero de Dios verdadero,

engendrado no hecho,

de una misma sustancia con el Padre,

por quien todas las cosas fueron hechas; y sea además

Resuélvase, que el Credo Niceno, ratificado por el Concilio de Constantinopla en 381 EC, identificado en el Cuadrilátero Chicago-Lambeth como "la declaración suficiente de la Fe Cristiana", continúa guiando el trabajo de la Iglesia Episcopal en sus conversaciones ecuménicas y diálogos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General encomienda a toda la Iglesia la celebración del 1700 aniversario del Concilio de Nicea en 2025 y ~~alienta~~ a las diócesis y congregaciones a encontrar formas adecuadas de conmemorar este aniversario histórico; y sea además

Resuélvase que esta Convención General exhorta a la Oficina de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas a asegurar la participación de la Iglesia Episcopal en las conmemoraciones nacionales e internacionales del aniversario del Concilio.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 215)

Fin del Calendario de Consentimiento

Se procede a la votación del Calendario de Consentimiento.

Moción aprobada
Calendario de Consentimiento Aprobado

Agenda del día

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos propuso aprobar el orden del día del día.

Moción aprobada
Orden del día aprobado

Lectura del Acta

El Secretario pide a los Jóvenes de la Diócesis de al Oeste de Missouri que se pongan de pie y estén presentes.

El Secretario propone que se prescinda de la lectura del acta.

Moción aprobada

Calendario de Consentimiento

El Secretario anuncia el Calendario de Consentimiento para el cuarto día de Legislación.

Mensajes de la Cámara de Diputados

El Secretario anuncia que se han recibido los mensajes 177-228 de la Cámara de Diputados.

- Mensaje HD n° 177: A046 (Apoyo a la creación de nuevos ministerios biculturales y multiculturales) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD n° 178: D025 (Modificar el Canon IV.6 relativo a los Oficiales de Admisión) Adoptar con Enmienda
- Mensaje HD n° 179: D040 (Modificar el Canon IV.13.13 para prever la notificación de despido) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD n° 180: A145 (Instar a la compasión pastoral y la discreción para el clero y los laicos que revelan diversas estructuras familiares y domésticas) No tomar más medidas
- Mensaje HD n° 181: C003 (Sobre viviendas asequibles) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD n° 182: A089 (Abordar la violencia contra las mujeres y las niñas) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD n° 183: C017 (Modificar el Canon III.7 para disponer la transferencia de diáconos a Iglesias en comunión) Concurrir
- Mensaje HD n° 184: A028 (Apoyo a la libertad de considerar cuestiones éticas en la inversión) Coincido
- Mensaje HD n° 185: A029 (Desinversión en combustibles fósiles) Coincido
- Mensaje HD n° 186: A163 (Afirmando el trabajo en curso en toda la Iglesia Episcopal en la consideración de cuestiones éticas en la inversión) Concurrir
- Mensaje HD n° 187: C008 (Revisión de las cuotas diocesanas) Recomendar a la Comisión
- Mensaje HD n° 188: D007 (Paz mediante la igualdad de derechos en Israel/Palestina) Concurrir

- Mensaje HD n° 189: D013 (Afirmar el imperativo de un Estado palestino) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD n° 190: A143 (Modificar IV.17.3.b y IV.17.5 - Consejo de disciplina de los obispos) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD n° 191: D052 (Modificar el Canon IV.10.3) Adoptar con Enmienda
- Mensaje HD n° 192: D071 (Apoyo a la gobernanza de la diócesis de Haití y liderazgo para las diócesis en crisis) Adoptar sustituto
- Mensaje HD n° 193: A061 (Modificar los siguientes Cánones I.12.3, III.6.6.c, III.8.6.d, III.8.6.7.c, III.10.5.d, III.11.3.b y III.11.3.c sobre la base de 2022-A039) Concurrir
- Mensaje HD n° 194: A049 (Afirmando el objetivo de la plena comunión entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Metodista Unida) Concurrir
- Mensaje HD n° 195: A037 (Aceptar el acuerdo "Compartir los dones de la comunión" entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en Baviera) Concurrir
- Mensaje HD n° 196: A038 (Orientaciones prácticas para las relaciones interreligiosas) Concurrir
- Mensaje HD n° 197: A039 (Orientaciones prácticas para las relaciones episcopales-judías) Concurrir
- Mensaje HD n° 198: A040 (Orientaciones prácticas para las relaciones entre cristianos y musulmanes) Concurrir
- Mensaje HD n° 199: A042 (Recomendar el diálogo PCUSA-TEC) Concurrir
- Mensaje HD n° 200: A036 (Enmendar los Cánones para utilizar la terminología común aprobada para describir el trabajo contra el racismo) Concurrir
- Mensaje HD n° 201: A093 (Añadir disposiciones de 2018-B012 a los cánones) Concurrir
- Mensaje HD n° 202: A103 (Modificar Canon III.11.8) Concurrir
- Mensaje HD n° 203: C016 (Modificar el Canon III.12 para prever la transferencia de obispos a las Iglesias en comunión) Concurrir
- Mensaje HD n° 204: D045 (Grupo de trabajo para la revisión de la propiedad intelectual de la Iglesia) Concurrir
- Mensaje HD n° 205: A130 (Elaboración de textos alternativos para los himnos) Concurrir
- Mensaje HD n° 206: D077 (Celebración y continuación de la labor y el testimonio de la Iglesia del Abogado, lugar de la ordenación de los Once de Filadelfia) Adoptar con enmienda.
- Mensaje HD n° 207: A059 (Crear una lista oficial de órdenes religiosas y comunidades cristianas reconocidas) Concurrir
- Mensaje HD n° 208: A065 (Modificar Canon III.1.3) Concurrir
- Mensaje HD n° 209: A070 (Necesidades de investigación para la Junta General de Capellanes Examinadores) Concurrir
- Mensaje HD n° 210: D032 (Aumento de la edad de jubilación obligatoria del clero a 75 años) Concurrir
- Mensaje HD n° 211: D023 (Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales) Adoptar con Enmienda
- Mensaje HD n° 212: A109 (Recomendar y ampliar los recursos litúrgicos en reconocimiento del fin de la esclavitud) Concurrir
- Mensaje HD n° 213: A111 (Desarrollar recursos y modelos para el culto híbrido en línea/presencial) Coincidir

- Mensaje HD nº 214: A110 (Aclarar la distinción entre el Israel bíblico y el moderno) Concurrir
- Mensaje HD nº 215: C002 (Sobre el viaje responsable a Tierra Santa) Concurrir
- Mensaje HD nº 216: C031 (Migración con Dignidad) Concurrir
- Mensaje HD nº 217: D006 (Rechazar la teología y la política del sionismo cristiano) Concurrir
- Mensaje HD nº 218: D009 (Espadas en arados: U.S. Accountability and Responsibility in Rebuilding Gaza) Concurrir
- Mensaje HD nº 219: D012 (Condicionar la ayuda militar de EE.UU. a Israel a los derechos humanos y a una paz negociada) Concurrir
- Mensaje HD nº 220: D019 (Justicia y Paz en Ucrania) Concurrir
- Mensaje HD #221: D037 (Animar a todos los ministerios de la Iglesia Episcopal a evaluar las intersecciones con la migración) Concurrir
- Mensaje HD nº 222: D062 (Apoyo y solidaridad con Armenia) Concurrir
- Mensaje HD #223: D075 (La liberación inmediata de la Sra. Layan Nasir, de 24 años, de la detención administrativa en Israel) Concurrir
- Mensaje HD nº 224: D061 (Creación de un espacio para la diferencia) No tomar medidas.
- Mensaje HD nº 225: D079 (Candidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados) Adoptar con enmienda
- Mensaje HD #226: D024 (Recomendación de uso de campamentos episcopales y centros de conferencias) Concurrir
- Mensaje HD nº 227: D056 (Llamamiento al alto el fuego en Gaza) Concurrir
- Mensaje HD nº 228: A072 (Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal [Del Libro de Oración Común -- Segunda Lectura]) Concurrir

Anuncios

El Vicepresidente pidió a los obispos que dieran espacio a las cuestiones que están ocurriendo en Palestina y que debatieran al respecto.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 30 sobre la Resolución A223 (Crear un Grupo de Trabajo Alternativo para Revisar los Cánones e Implementar Cambios Relacionados con el Artículo X Revisado de la Constitución) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A223)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la Convención General ordene al Presidente de la Cámara de Diputados y al Obispo Presidente que dejen de lado la composición y el cargo del grupo de trabajo definido en la resolución adoptada por la 81ª Convención General con el número A072 y que, en su lugar, nombren un grupo de trabajo de nueve (9) miembros que incluya al Custodio del Libro de Oración Común, tres (3) miembros designados por la Comisión Permanente de Liturgia y Música (un obispo, un sacerdote o diácono, y un laico) y dos (2) obispos, dos (2) sacerdotes o diáconos, y dos (2) miembros laicos, incluyendo al menos un miembro de la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, designados por el Obispo

Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, más un representante ex-officio de Church Publishing Corporation, para:

- a. Revisar los Cánones y cualquier cuestión relevante para la aplicación del Artículo X revisado; y
- b. Proponer la legislación necesaria para su consideración en la 82ª Convención General.

Resuelto, Que se destine una asignación de 30.000 dólares para apoyar la labor del grupo de trabajo.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 194)

Gobernanza y estructura

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 36 sobre la Resolución A002 (Sede de la 83ª Convención General) y propuso su aprobación.

Texto original de la Resolución

(A002)

Resuelto,

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Que se consideren las siguientes sedes para la 83ª Convención General (2030): Kansas City, Missouri (Diócesis de West Missouri); Minneapolis, Minnesota (Diócesis de Minnesota); Pittsburgh, Pennsylvania (Diócesis de Pittsburgh); Portland, Oregon (Diócesis de Oregon); y San Juan, Puerto Rico (Diócesis de Puerto Rico). Y además

Se resuelve que la 81ª Convención General ordene al Comité Permanente Conjunto sobre Disposiciones de Planificación y a la Oficina de la Convención General que tomen en consideración las protecciones legales y los resguardos de seguridad para los miembros vulnerables de nuestra comunidad que asistan a la Convención General. Estas protecciones legales deben incluir, entre otras, la legalidad de la atención médica vital para las personas que están o pueden estar embarazadas, las protecciones legales para las Personas de Color y las protecciones legales para las personas LGBTQ+. Y que además *Resuelto*, que los organismos mencionados consideren en oración y seriamente los índices actuales de violencia contra la Comunidad LGBTQ+ y las Comunidades de Color al seleccionar posibles sedes para la Convención General.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Que se consideren las siguientes sedes para la 83ª Convención General (2030): Kansas City, Missouri (Diócesis de West Missouri); Minneapolis, Minnesota (Diócesis de Minnesota); Pittsburgh, Pennsylvania (Diócesis de Pittsburgh); Portland, Oregon (Diócesis de Oregon); y San Juan, Puerto Rico (Diócesis de Puerto Rico). Y además

Se resuelve que la 81ª Convención General ordene al Comité Permanente Conjunto sobre Disposiciones de Planificación y a la Oficina de la Convención General que tomen en consideración las protecciones legales y los resguardos de seguridad para los miembros vulnerables de nuestra comunidad que asistan a la Convención General. Estas protecciones legales deben incluir, entre otras, la legalidad de la atención

médica vital para las personas embarazadas, las protecciones legales para las personas de color y las protecciones legales para las personas LGBTQ+. Y que además Resuelto, que los organismos mencionados consideren en oración y seriamente los índices actuales de violencia contra la Comunidad LGBTQ+ y las Comunidades de Color al seleccionar posibles sedes para la Convención General.

Siguió un debate.

Enmienda

La Rvda. Diane Jardine Bruce, Diócesis de Missouri Occidental, presentó una moción para devolverla a su forma original. "Resuélvase, con el asentimiento de la Cámara de Obispos, que se consideren las siguientes sedes para la 83a Convención General (2030): Kansas City, Missouri (Diócesis de Missouri Occidental); Minneapolis, Minnesota (Diócesis de Minnesota); Pittsburgh, Pensilvania (Diócesis de Pittsburgh); Portland, Oregón (Diócesis de Oregón); y San Juan, Puerto Rico (Diócesis de Puerto Rico)."

Se procede a la votación de la enmienda

Moción aprobada
Enmienda aprobada

Se procede a la votación de la Resolución modificada.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 195)

El Comité de Gobernanza y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 38 sobre la Resolución D071 (Apoyo a la gobernanza de la diócesis de Haití y liderazgo para las diócesis en crisis) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 196)

Texto final de la Resolución

(D071)

Resuélvase, que la 81a Convención General ordene a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que cree un comité para estudiar los obstáculos de liderazgo que enfrenta la Diócesis de Haití a fin de crear un proceso canónico que permita el nombramiento de un Obispo Provisional para la Diócesis de Haití y posibilite la elección de un Obispo Diocesano para la Diócesis de Haití e informe a la 82a Convención General; y que además

Resuelto, Que la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones cree un proceso canónico para proporcionar Autoridad Eclesiástica y supervisión a las diócesis en crisis; y que además

Resuelto, Que la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones considere otras diócesis que han experimentado crisis de gobierno al redactar la legislación propuesta para la 82ª Convención General.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #42 sobre la Resolución A127 (Establecer un Grupo de Trabajo para Actualizar las Biografías en Fiestas Menores y Festividades) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A127)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la creación de un pequeño grupo de trabajo de historiadores de la Iglesia para revisar las biografías en Fiestas y Festejos Menores, tomando nota de los cambios en la erudición que han ocurrido desde que muchas de las biografías fueron aprobadas por primera vez, y hacer las revisiones apropiadas; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo examine también cualquier papel que las figuras conmemoradas en el calendario puedan haber tenido en cuestiones como (pero no limitadas a) la trata de esclavos, los internados indígenas y la segregación, y recomiende formas de abordar adecuadamente cualquier preocupación que se identifique; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo informe a través de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y se le concedan dos trienios para completar su trabajo.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la creación de un ~~pequeño~~ y diverso grupo de trabajo de *no más de nueve miembros, incluyendo al menos tres historiadores de la Iglesia*, para revisar las biografías en Fiestas Menores y Festejos, tomando nota de los cambios en la erudición que han ocurrido desde que muchas de las biografías fueron aprobadas por primera vez, y hacer las revisiones apropiadas, *para ser nombrado por el presidente de la Comisión Permanente de Liturgia y Música*; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo también examine cualquier papel que las figuras conmemoradas en el calendario puedan haber tenido en *sistemas opresivos contrarios a nuestro Pacto Bautismal*, incluyendo (pero no limitado a) la trata de esclavos, los internados indígenas y la segregación, y recomiende formas de abordar adecuadamente cualquier preocupación que se identifique; y que además

Resuelto, Que el grupo de trabajo informe a través de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, y se le conceda ~~hasta dos~~ *hasta dos* trienios para completar su trabajo; y *que además*

Resuelve que la Convención General solicite al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 30.000 dólares para este trabajo durante este trienio.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 197)

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 11 sobre la Resolución Do66 (Creación de un Grupo de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad, el Ajuste de Cuentas y la Reconciliación para LGBTQIA+) y propuso no tomar ninguna otra medida.

Texto original de la Resolución

(Do66)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la Iglesia Episcopal reconozca, se arrepienta y expíe el daño que ha causado a las personas LGBTQIA+ a través de acciones, participación y apoyo a culturas y sistemas homofóbicos/heterosexistas y vergonzosos; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca, se arrepienta y expíe las formas en que estas acciones, posiciones y por participar en la limitación de la capacidad del pueblo de la Iglesia para manifestar plenamente el amor de Dios y vivir en sus pactos bautismales, compartiendo sus dones y auténticos seres plenamente con la iglesia y el mundo; y que además

Resuelto, Que, como resultado de estas acciones, un grupo de ordenados y laicos dentro de la iglesia han sido disuadidos de su llamado y sesgados en sus procesos de ordenación. Algunos ordenados y laicos se han visto obligados a permanecer en el armario, y otros aún fueron depuestos del ministerio; y sea además

Resuélvase, que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad, el Ajuste de Cuentas y la Reconciliación para LGBTQIA+ con el propósito de ayudar a la Iglesia a comprometerse en el esclarecimiento de la verdad, la confesión y la reconciliación en relación con la discriminación, el acoso, la violencia y todos los comportamientos perjudiciales contra LGBTQIA+ en todas sus formas, incluyendo pero no limitado a aquellos que fueron depuestos del ministerio, excluidos de los procesos de discernimiento/ordenación y excluidos de la plena participación de todo el ministerio de los bautizados por aquellos en el poder dentro de la Iglesia; y que además

Resuelto, Que este Grupo de Trabajo sea nombrado conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Obispo Presidente en colaboración y consulta con el Oficial de Justicia de Género, esté compuesto por 12 miembros - 5 laicos (al menos 4 de los cuales se identifiquen como LGBTQIA+), 4 sacerdotes o diáconos miembros (al menos 3 de los cuales se identifiquen como LGBTQIA+), y 3 obispos miembros (preferiblemente al menos 2 de los cuales se identifiquen como LGBTQIA+). La composición general de este grupo de trabajo incluirá a personas de color y reflejará la diversidad regional. La composición general de este grupo de trabajo incluirá al menos 5 miembros que hayan experimentado discriminación, acoso y/o violencia LGBTQIA+ e incluirá expertos en jurisprudencia eclesiástica y psicología; y que además

Resuelto, Este Grupo de Trabajo informará a la 82ª Convención General de los progresos realizados en las siguientes tareas:

- Desarrollar una encuesta sobre la discriminación, el acoso y la violencia contra LGBTQIA+ en todas sus formas (decir la verdad y ajustar cuentas) tal como entendemos estos pecados, incluyendo pero no limitándose al comportamiento espiritual y emocionalmente abusivo, y a la opresión basada en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género. Esta encuesta debería distribuirse ampliamente en la Iglesia Episcopal para que puedan acceder a ella tanto los laicos como el clero a más tardar en la primavera de 2025, estando dicha encuesta disponible principalmente en línea, y con las adaptaciones que determine el grupo de trabajo para permitir las respuestas de aquellos miembros de la Iglesia en general que no tengan un acceso fácil y rápido a Internet;
- Llevar a cabo una revisión de las respuestas a las encuestas y de los datos relativos a la discriminación, el acoso y el comportamiento violento que han sufrido las personas que se identifican como LGBTQIA+ y el impacto de este trato en las personas laicas y ordenadas, sus ministerios y el ministerio de la Iglesia Episcopal;
- Crear un proceso de Verdad y Reconciliación para guiar a las iglesias, diócesis, provincias y a toda la Iglesia en el desarrollo de sus propios caminos para la reconciliación y la restauración; reconociendo que un proceso de talla única no será útil dada la diversidad de nuestra Iglesia, y planificar un servicio de Lamento, Disculpa y Reconciliación en la 82ª Convención General que sirva como modelo litúrgico para ser utilizado en toda la Iglesia Episcopal y más allá.

Y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Consejo Ejecutivo que asigne 60.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Siguió un debate.

La Rvda. Bonnie Perry, Diócesis de Michigan, presenta una moción para devolver la Resolución al Comité.

Moción aprobada
Resolución remitida a la Comisión

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 218)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre los Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #53 sobre la Resolución D025 (Enmendar el Canon IV.6 relativo a los Oficiales de Admisión) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 219)

Texto final de la Resolución

(D025)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmienda el Canon IV.6 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

IV.6

Sec. 4. Una vez recibida dicha información, el Oficial de Admisión podrá realizar la investigación inicial que considere necesaria para tomar una determinación según los Cánones IV.6.5 y IV.6.7, e incorporará la información en un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. El Oficial de Admisión proporcionará copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

IV.6

Sec. 4. Una vez recibida dicha información, el Oficial de Admisión podrá llevar a cabo la investigación inicial que *considere necesaria para tomar una determinación según los Cánones IV.6.5 y IV.6.7*, e incorporará la información en un informe de admisión por escrito, incluyendo la mayor especificidad posible. El Oficial de Admisión proporcionará copias del informe de admisión a los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia.

Y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General encarga a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constituciones y Cánones que estudie la posibilidad de crear oficiales de admisión para toda la Iglesia, provinciales o regionales, y que presente un informe detallado de sus conclusiones y recomendaciones a la 82ª Convención General, junto con las resoluciones que considere oportunas.

Orden del día especial

El Obispo Presidente invitó al Obispo Mark Andrus a presentar un vídeo de la Dra. Jane Goodall.

La Rvda. Cathleen Bascom, de la Diócesis de Kansas, agradeció al Obispo Andrus su tutoría y la forma en que ha sensibilizado a la opinión pública.

Punto de privilegio

El Rvdo. Sylvestre Romero, Diócesis de Nueva Jersey, quiso que constara en acta que su hijo, que también es obispo, están ambos presentes en una Convención General.

Receso

El Obispo Presidente anuncia una pausa de quince minutos y el regreso a las 10.30 horas.

Vuelva a convocar

El Obispo Presidente abre de nuevo la sesión a las 10.46 horas.

Anuncios

El Secretario hace un anuncio.

Orden del día especial

El Despacho pidió que se permitiera el uso de la palabra a Jess Elfring Roberts y Bronwyn Skoaf. Jess Roberts recibió el Premio de Honor Héroe del Ministerio de Campamentos y Bronwyn Skoaf por su labor de ayuda a los centros de Campamentos y Conferencias a través de su defensa y su trabajo con Safe Church.

A esta presentación le siguió un vídeo sobre nuestros Centros de Campamentos y Conferencias en toda la Iglesia Episcopal.

Gestión medioambiental y cuidado de la creación

El Comité de la Cámara de Obispos para la Administración Medioambiental y el Cuidado de la Creación presentó su Informe #20 sobre la Resolución A099 (Grupo de Trabajo para la Justicia Indígena Para Aumentar los Grupos de Defensa que Reflejen el Cuidado de la Creación y los Ministerios de Justicia Medioambiental) y propuso su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(A099)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la formación de un grupo de trabajo para la Justicia Indígena para el siguiente trienio. Los miembros del Grupo de Trabajo representarán la demografía indígena con 2 Obispos, igual número de presbíteros, diáconos y laicos sin exceder 16 miembros; y que además *Resuelto*, Que un enfoque inicial del grupo de trabajo de Justicia Indígena sea la eco-justicia; y que además

Resuelto, Que en el próximo trienio el grupo de trabajo Justicia Indígena trabajará para promover el reconocimiento de la soberanía de los Pueblos Indígenas en las negociaciones de las cumbres climáticas de las Naciones Unidas (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las COP); y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión ya incluidos en el presupuesto de la OGC) de 30.000 dólares para identificar y apoyar principalmente los medios de comunicación y la educación cultural necesarios para ser eficaces.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la 81ª Convención General autorice la formación de un grupo de trabajo para la Justicia Indígena para el siguiente trienio. La membresía del Grupo de Trabajo representará la demografía indígena con

2 Obispos, ~~igual número de~~ presbíteros y *al menos dos*, dos diáconos y dos laicos sin exceder 16 miembros; y que además

Resuelto, Que un enfoque inicial del grupo de trabajo de Justicia Indígena sea la eco-justicia; y que además

Resuelto, Que en el próximo trienio el grupo de trabajo Justicia Indígena trabajará para promover el reconocimiento de la soberanía de los Pueblos Indígenas en las negociaciones de las cumbres climáticas de las Naciones Unidas (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las COP); y que además

Resuélvase que cuatro de sus miembros sean también nombrados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados para formar parte del Grupo de Trabajo "Imaginando una Iglesia basada en la sanación de la creación y en el ministerio cristiano".

~~Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 10.000 dólares para considerar una asignación presupuestaria (excluyendo los gastos de reunión que ya figuran en el presupuesto de la OGC) de 30.000 dólares para apoyar esta labor principalmente identificar y apoyar los medios de comunicación y la educación cultural necesarios para ser eficaces.~~

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 220)

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe n° 58 sobre la Resolución B011 (Conmemoración de Harriet Tubman) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(B011)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que la conmemoración de Harriet Ross Tubman el 10 de marzo, autorizada para uso de prueba por la 80ª Convención General (Resolución 2022-C007), sea ahora finalmente autorizada e introducida en el Calendario del Año Eclesiástico (BCP p. 19ff.) y en futuras revisiones de Fiestas Menores y Festejos.

Moción aprobada
Resolución adoptada

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 221)

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos presentó su Informe #09 sobre la Resolución A164 (Presupuesto 2025-2027 para la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 222)

Texto final de la Resolución

(A164)

Resuelto, Que la fórmula de evaluación (Canon I.4.6.b.) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027 se adopte sobre la base de una única evaluación de cada diócesis. En cada año, el total de los ingresos operativos ajustados de la diócesis, tal como figuran en el informe financiero diocesano anual (Canon I.4.6.j. y Canon I.6.4) del año dos años anterior al año al que se aplica la cuota [por ejemplo, las cuotas de 2025 se basarán en las cifras reales de ingresos de 2023], se reducirán en una exención de 200.000 dólares. A la cantidad restante (saldo) se le aplicará una única cuota a tanto alzado del 15%; y que además

Resuélvase, Que la 81a Convención General adopte el presupuesto 2025-2027 para la Iglesia Episcopal, tal como fue presentado por el Consejo Ejecutivo, con un total de ingresos de \$143.191.157 y un total de gastos de \$143.191.157; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto de la Iglesia Episcopal para 2025-2027 se ajustará y administrará según lo establecido en los Cánones, las Reglas de Orden y las políticas y procedimientos del Consejo Ejecutivo.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #57 sobre la Resolución A143 (Enmendar IV.17.3.b y IV.17.5 - Junta Disciplinaria para Obispos) y propuso su aprobación.

Moción aprobada**La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 223)

Texto final de la Resolución

(A143)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.3.b para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

b. La Junta Disciplinaria para Obispos consiste de diez Obispos elegidos por la Cámara de Obispos en una reunión regular de la Convención General, y otros seis Clérigos (incluyendo por lo menos un Diácono) y seis Laicos elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión regular de la Convención General. Todos los Laicos elegidos o designados para servir deben ser comulgantes adultos confirmados en regla.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

b. La Junta Disciplinaria para Obispos consiste de diez Obispos elegidos por la Cámara de Obispos en una reunión regular de la Convención General, y ~~cuatro Presbíteros o Diáconos~~ seis otros Clérigos (incluyendo por lo menos un Diácono) y ~~cuatro~~ seis Laicos elegidos por la Cámara de Diputados en una reunión regular de la Convención General. Todos los Laicos elegidos o designados para servir deben ser comulgantes adultos confirmados en regla.

Y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.17.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

El Panel de la Conferencia estará compuesto por dos Obispos, un Sacerdote o Diácono y un laico. El Panel de Audiencia consistirá en dos Obispos, un Sacerdote o Diácono y un laico, excepto que el Panel de Audiencia para la Infracción especificada en el Canon IV.4.1.h.2 referente a Infracciones de Doctrina consistirá en cinco Obispos solamente.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

El Panel de la Conferencia constará de ~~tres~~ dos Obispos, un Sacerdote o Diácono y un laico. El Panel de Audiencia consistirá en ~~tres~~ dos Obispos, un Sacerdote o Diácono y un laico, excepto que el Panel de Audiencia para la Infracción especificada en el Canon ~~IV.4.1.h.2~~ IV.4.1.h.2 perteneciente a Infracciones de Doctrina consistirá en cinco Obispos solamente.

Y que además

Resuelto, Que estas modificaciones entren en vigor inmediatamente.

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #56 sobre la Resolución D052 (Enmendar el Canon IV.10.3) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 224)

Texto final de la Resolución

(D052)

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.10.3 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 3. Si la conciliación logra que las partes lleguen a un acuerdo sobre una resolución adecuada de todas las cuestiones, se preparará un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14. Si no se logra la conciliación en un plazo razonable, el Conciliador informará de ello al Obispo Diocesano, y el asunto se remitirá de nuevo al Panel de Referencia. El Panel de Referencia considerará el informe para determinar si: (a) dar por concluido el asunto con una respuesta pastoral adecuada de conformidad con el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para la consideración de un procedimiento de conformidad con el Canon IV.9; (c) investigar el asunto de conformidad con el Canon IV.11; o (d) remitir el asunto directamente al Panel de Audiencia de conformidad con el Canon IV.13. La determinación se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.

<Texto de la propuesta de resolución enmendada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 3. Si la conciliación logra que las partes lleguen a un acuerdo sobre una resolución adecuada de todas las cuestiones, se preparará un Acuerdo según lo dispuesto en el Canon IV.14. Si no se logra la conciliación en un plazo razonable, el Conciliador informará de ello al Obispo Diocesano, y el asunto se remitirá de nuevo al Panel de Referencia. *El Panel de Referencia considerará el informe para determinar si: (a) concluir el asunto con una respuesta pastoral apropiada de conformidad con el Canon IV.8; (b) remitir el asunto al Obispo Diocesano para la consideración de un procedimiento de conformidad con el Canon IV.9; (c) investigar el asunto de conformidad con el Canon IV.11; o (d) remitir el asunto directamente al Panel de Audiencia de conformidad con el Canon IV.13. La determinación se aprobará por mayoría de votos del Panel de Referencia.*

Ministerio del Título III

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Ministerio del Título III presentó su Informe #13 sobre la Resolución D023 (Apoyo a la Asociación de Diáconos Episcopales) y propuso su aprobación.

Siguió un debate.

El Rvdo. Terry White, Diócesis de Kentucky presenta una moción para cerrar el debate

Se procede a la votación de la moción.

Moción aprobada

Se procede a la votación de la resolución.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 225)

Texto final de la Resolución

(D023)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General celebre y apoye el ministerio de la Asociación Episcopal de Diáconos (AED) que, durante los últimos 50 años, ha servido como la principal red para fomentar y hacer crecer el diaconado, una orden de ministerio en la Iglesia Episcopal, y proporcionar recursos y directrices para su desarrollo continuo; y que además

Resuelto, Que la Convención anime a individuos, congregaciones, seminarios, diócesis y jurisdicciones a apoyar el trabajo de AED haciéndose miembros, participando en sus conferencias y actividades, y comprometiéndose con el trabajo de diaconía en sus propios contextos; y que además

Resuélvase que esta Convención espera con interés el día en que la Iglesia Episcopal se comprometa más plenamente a dotar de recursos y apoyar el orden del diaconado; y que además

Resuélvase que, mientras tanto, esta Convención solicita al Comité Permanente Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo que considere una asignación única de 200.000 dólares a la Asociación de Diáconos Episcopales para apoyar el ministerio de los más de 3.400 diáconos de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuélvase que estos fondos se utilicen también para que la AED se comprometa con el Consejo Ejecutivo en la creación de un grupo de trabajo que apoye el desarrollo de un plan a largo plazo para el apoyo continuo del diaconado en la Iglesia Episcopal, y lo presente a la 82ª Convención General.

Anuncios

El Secretario realiza anuncios.

El Secretario anuncia los cumpleaños de los obispos Susan Haynes y Greg Rickel.

Hoy ha sido el decimoquinto aniversario del obispo Michael y Beth Hunn.

Oraciones

La Rvda. Geralyn Wolf, Diócesis de Rhode Island, dirigió a la Cámara en las Oraciones del Mediodía.

Receso

El Obispo Presidente pide al Despacho que haga una moción para hacer un receso a las 11:34 a.m. hasta las 2:00 p.m.

SESIÓN DE TARDE

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 14.09 horas bajo la presidencia de la Obispa Presidenta.

Devociones

Las devociones fueron dirigidas por los capellanes, el reverendo Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Asuntos especiales de la reunión

La Rvda. Geralyn Wolfe fue llamada a dirigir la Cámara en una bendición especial para las mujeres obispos de la Iglesia Episcopal en honor de los 11 de Filadelfia.

Mensajes de la Cámara de Diputados

El secretario anuncia que se han recibido los mensajes 229-248 de la Cámara de Diputados:

- Mensaje HD n° 229:* A100 (Adopción de controles de costes en el plan de salud confesional) No tomar medidas.
- Mensaje HD n° 230:* D050 (Resolución para completar el camino hacia la neutralidad neta de carbono para 2030) Concurrir
- Mensaje HD n° 231:* A066 (Enmendar el Canon V.1 para crear un Custodio de la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal) Concurrir
- Mensaje HD n° 232:* B007 (Comisiones permanentes y autoridad eclesiástica) Concurrir
- Mensaje HD n° 233:* A021 (Crear un Programa de Préstamos para el Cuidado de la Creación para las Diócesis Episcopales) Concurrir
- Mensaje HD n° 234:* A084 (Únete a la Iniciativa del Bosque de la Comunión) Coincidir
- Mensaje HD n° 235:* A098 (No proliferación de combustibles fósiles) Concurrir
- Mensaje HD n° 236:* B002 (Construir redes de creación de ecorregiones para lograr un impacto crucial) Coincidir
- Mensaje HD n° 237:* D030 (Crear un grupo de trabajo para imaginar una Iglesia basada en la sanación de la creación como ministerio cristiano) Concurrir
- Mensaje HD n° 238:* C029 (Apoyo a un futuro energético limpio) Aceptar la remisión a un órgano provisional
- Mensaje HD n° 239:* D029 (Comprometerse con la Iniciativa 30x30 para la Biodiversidad) Concurrir
- Mensaje HD n° 240:* B010 (Encargar al Consejo Ejecutivo que cree un grupo de trabajo para revisar el proceso disciplinario del Título IV) Remitir a un órgano provisional
- Mensaje HD n° 241:* A159 (Afirmar la Continuación de los Diálogos Ecuménicos y la Pertenencia a Organizaciones Ecuménicas/Interreligiosas) Concurrir
- Mensaje HD n° 242:* D060 (Apoyo a una solución de la crisis en Haití) Concurrir
- Mensaje HD n° 243:* A152 (Plazo de presentación de resoluciones en el Reglamento de la Cámara de Diputados) Adoptar sustituto - Sólo HD
- Mensaje HD n° 244:* A156 (Reglamento de la Cámara de Diputados sobre los comentarios escritos) Adoptar - Sólo HD

- Mensaje HD n° 245:* A157 (Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el plazo de presentación de informes de las comisiones legislativas) Adoptar con enmienda - HD solamente
- Mensaje HD n° 246:* D048 (Duración de las futuras Convenciones Generales) No procede
- Mensaje HD n° 247:* A180 (Expresar gratitud por la vida y el ministerio del Reverendísimo George L.W. Werner) Adoptar - Sólo HD
- Mensaje HD n° 248:* A188 (Celebración del 50 aniversario de los Once de Filadelfia) Adoptar con enmienda - Cambios en el hemicycle - Sólo HD

Asuntos especiales de la reunión

La Rvda. Bonnie Perry y la Rvda. Jennifer Reddell tenían regalos especiales para el nuevo Obispo Presidente Electo para hacerle saber que estaban listas para "lavar los platos con él". (Refiriéndose a las referencias de su sermón de que hacer iglesia es como lavar los platos).

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 31 sobre la Resolución A020 (Establecer una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A020)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon I.1.2.n añadiéndole un nuevo subapartado 6 que diga lo siguiente:

I.1.2.n

6. Se creará una Comisión Permanente sobre el Cuidado de la Creación y el Racismo Ambiental para continuar el trabajo del Consejo Asesor (CG 2015), el Grupo de Trabajo (CG 2018) y el Grupo de Trabajo (CG 2022). El establecimiento de esta Comisión Permanente será un paso importante en el reconocimiento de que el cuidado de la creación y la respuesta a las injusticias ambientales es un trabajo integral y continuo del pueblo de Dios y de la iglesia.

Será obligación de la Comisión:

- i. Apoyar programas que respondan a las preocupaciones de eco-justicia, aborden el racismo medioambiental sistémico y trabajen para aliviar las cargas medioambientales de las comunidades indígenas y respondan activamente a la petición de reparaciones medioambientales.*
- ii. Seguir liderando la respuesta de la Iglesia a las implicaciones morales y éticas del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental local.*
- iii. Expandir, apoyar y promover el Pacto por el Cuidado de la Creación reconociendo que este trabajo busca alinearse con el trabajo amoroso, liberador y dador de vida del evangelismo y la comunidad amada.*
- iv. Proporcionar experiencia en programas que respondan a la crisis climática y a la eco-justicia, incluyendo un programa de compensación de carbono, esfuerzos para una transición justa, iniciativas de captura de carbono basadas en la tierra, aumentar y utilizar las capacidades del Mapa Episcopal de Activos.*

v. Continuar con el programa de becas de cuidado de la creación y ecojusticia y el programa de becarios de ecojusticia para lograr los objetivos anteriores.

vi. Desarrollar materiales teológicos y recursos litúrgicos para apoyar los esfuerzos de creación de toda la Iglesia.

v. Recomendar estrategias al Consejo Ejecutivo y a la DFMS para el desarrollo y apoyo de redes relacionadas con la eco-justicia y el cuidado de la creación.

vii. Cuando se le solicite, proporcionará apoyo político al Consejo Ejecutivo y a la Oficina de Relaciones Gubernamentales en materia de medio ambiente y ecojusticia.

Y que además

Resuelto, que la Convención General apruebe un presupuesto de 1.412.500 dólares para llevar a cabo las tareas arriba indicadas.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 226)

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 32 sobre la Resolución A073 (Una Comisión Permanente para la Salud y el Bienestar Humanos) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A073)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General modifique el Canon I.1.2.n añadiéndole un nuevo subapartado 6 que diga lo siguiente:

I.1.2.n

6. Una Comisión Permanente de Salud y Bienestar Humanos. La Comisión se encargará de

i. Desarrollar y recomendar políticas, estrategias, programas y recursos a la Convención General y a la Iglesia Episcopal que apoyen y fortalezcan el ministerio de la Iglesia con todo el pueblo de Dios en su búsqueda por mantener y mejorar su salud física, mental, espiritual, relacional y emocional.

ii. Coordinar el desarrollo de recursos para fortalecer el florecimiento humano y apoyar ministerios de esperanza y sanación de la salud física y mental.

iii. Facilitar el desarrollo de habilidades básicas entre todos los miembros de la iglesia para el cuidado, el apoyo, la inclusión y la defensa de las personas que luchan con problemas de salud física y mental.

iv. Desarrollar y supervisar la formación de todo el clero y de los principales líderes laicos en el ministerio de la salud mental.

v. Reunir las ideas, las mejores prácticas y los recursos desarrollados por diversos organismos de la Iglesia para abordar cuestiones de salud y bienestar humanos, incluido el trabajo realizado en el ministerio en relación con el consumo de sustancias, la prevención del suicidio, el trauma y la recuperación, la neurodivergencia, la discapacidad del desarrollo, los retos del envejecimiento, el dolor y las enfermedades

crónicas, y reforzar la respuesta de las comunidades religiosas en colaboración con organizaciones locales y de base amplia.

vi. Ampliar los recursos y fomentar prácticas de ministerio que apoyen la salud mental y física, ayudar a las comunidades religiosas a establecer hábitos y estructuras de acogida, inclusión, estímulo, empoderamiento y defensa de las personas de todas las edades que se enfrentan a problemas de salud mental, física, relacional, emocional y espiritual, y proporcionar ayudas útiles para una vida sana.

vii. Colaborar con otras comisiones, socios ecuménicos, expertos investidos y agencias y organizaciones públicas para crear recursos y formaciones óptimos.

viii. Colaborar en la búsqueda de fuentes de financiación y subvenciones, y en el despliegue de fondos, que apoyen la formación del clero, los líderes laicos y las comunidades religiosas.

ix. Asociarse con otros organismos de la Iglesia en la educación y la defensa de las condiciones sociales y económicas que fortalecen o perjudican la salud y el bienestar humanos, como el acceso a la vivienda, la alimentación sana, la educación, el trabajo digno y los servicios sanitarios, así como la ausencia de violencia, estigma y racismo.

x. Supervisar la creación y revisión de contenidos de una presencia sostenida en Internet que ofrezca una pasarela a través de enlaces a recursos sólidos de apoyo y defensa de la salud y el bienestar humanos.

xi. Dirigir planes de estudio sobre el ministerio de salud mental para clérigos, postulantes y líderes laicos, en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial y otros socios de la Iglesia, según proceda.

xii. Coordinarse con las redes e iniciativas relacionadas con la salud y el bienestar tanto dentro como fuera de la Iglesia Episcopal, incluyendo pero sin limitarse a la Asamblea de Capellanes Episcopales de Asistencia Sanitaria, Aliados para la Recuperación en la Iglesia Episcopal, la Unión de Episcopales Negros, el Servicio Comunitario Episcopal en América, CREDO, Ministerios de San Francisco, la Red Interreligiosa sobre Enfermedades Mentales, NAMI's FaithNet, Servicios Familiares Luteranos y diversos programas de bienestar basados en la fe.

Y que así sea.

Resuélvase: Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que asigne 75.000 dólares para financiar la labor de la Comisión Permanente durante el trienio 2024-2027.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 227)

Formación y discipulado

El Comité #11, Formación y Discipulado de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los negocios. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Skirving, Reverendo Rob	Silla	2024	Carolina del Este, IV
Folts, Reverendo Jonathan	Vicepresidente	2024	Dakota del Sur, VI

Holcomb, Reverendo Dr. Justin	Secretario	2024	Florida Central, IV
Harris, Reverenda Gayle	Miembro	2024	Virginia, III
Murray, Reverendo Santosh	Miembro	2024	Easton, III
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 10 sobre la Resolución A136 (Traducción del Catecismo) y propuso no estar de acuerdo.

**Moción aprobada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 228)

Agencias y consejos

El Comité #12, Agencias y Juntas de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizado y preparado para los negocios. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Stebbins, Reverenda Martha E.	Silla	2024	Montana, VI
Provenzano, Reverendo Lawrence	Vicepresidente	2024	Long Island, II
Nichols, Reverendo Kevin	Secretario	2024	Belén, III
Burgess, Reverendo Brian	Miembro	2024	Springfield, V
Prior, Reverendo Brian N.	Miembro	2024	Alabama, IV
Snook, Rvda. Susan Brown	Miembro	2024	San Diego, VIII
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 18 sobre la Resolución A135 (Remuneración del Clero No Estipendiario) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 229)

Texto final de la Resolución

(A135)

Resuélvase que la 81a Convención General aliente a cada diócesis a considerar el pago de un mínimo de \$25 por mes a todo el clero activo no estipendiario de cualquier orden menor de 72 años, canónicamente residente en la Iglesia Episcopal y sirviendo en ella, y con una carta de acuerdo vigente con la congregación o entidad a la que sirven, y a pagar cuotas en su nombre al Fondo de Pensiones de la Iglesia (CPF) para permitir el acceso a los beneficios aplicables del Fondo, a partir del 1 de enero de 2025; y sea además

Resuelto, Que la compensación pagada bajo esta resolución no debe reemplazar el pago en nombre del clero por parte de la congregación o la diócesis por los gastos de la Convención Diocesana,

Conferencia del Clero, educación continua, fondo discrecional, o kilometraje, y otros gastos que puedan establecerse en la carta de acuerdo.

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe #12 sobre la Resolución A133 (Establecimiento de un Grupo de Trabajo para el Estudio de Políticas de Contratación Justas dentro de la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A133)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General establezca un Grupo de Trabajo sobre Políticas de Contratación Justas dentro de la Iglesia Episcopal para llevar a cabo un estudio y análisis exhaustivo de las prácticas de contratación existentes, identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones para implementar políticas de contratación justas en todos los niveles de la estructura de la Iglesia; y que además *Resuélvase* que la composición del Grupo de Trabajo será inclusiva y diversa, reflejando el amplio espectro de la Iglesia Episcopal, e incluirá representación del clero, laicos y expertos con experiencia en recursos humanos, diversidad e inclusión. El Grupo de Trabajo se encargará, entre otras, de las siguientes responsabilidades:

- Realizar una revisión exhaustiva de las políticas de contratación vigentes en la Iglesia Episcopal.
- Analizar datos sobre prácticas de contratación anteriores para identificar tendencias, disparidades y áreas susceptibles de mejora.
- Consultas con las partes interesadas, incluidas diócesis, congregaciones y entidades afiliadas, para recabar aportaciones y puntos de vista.
- Desarrollar un conjunto de recomendaciones y directrices para unas prácticas de contratación justas que se ajusten al compromiso de la Iglesia con la justicia, la diversidad y la inclusión;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo presente sus conclusiones y recomendaciones en la 82ª Convención General, acompañadas de un informe exhaustivo en el que se detallen la metodología del estudio, las principales conclusiones y las políticas de contratación justas propuestas.

Resuélvase que el Grupo de Trabajo puede colaborar con los comités, comisiones y organizaciones pertinentes dentro de la Iglesia Episcopal para garantizar un enfoque coordinado y eficaz en la aplicación de políticas de contratación justas; y que además

Resuelto, Que se asigne un presupuesto de 75.000 dólares para apoyar el trabajo del Grupo de Trabajo, cubriendo los gastos relacionados con la investigación, la divulgación y la producción del informe final.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH nº 230)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre los Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe nº 58 sobre la Resolución B010 (Dirigir al Consejo Ejecutivo la creación de un grupo de trabajo para revisar el proceso disciplinario del Título IV) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(B010)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que nombre un nuevo grupo de trabajo de 18 personas compuesto por las nueve provincias, todas las órdenes de ministerio, y que represente la diversidad de la Iglesia Episcopal creado por un período de tres años o un trienio, para revisar el proceso disciplinario del Título IV; y que además

Resuélvase que el grupo de trabajo presente sus conclusiones y recomendaciones a la 82ª Convención General.

Resuelto, que el trabajo del grupo de trabajo recién creado incluya lo siguiente

- a. Considerar en el desarrollo del proceso la misión de la Iglesia Episcopal, como se indica en el catecismo del Libro de Oración Común, es "restaurar a todas las personas a la unidad con Dios y entre sí en Cristo;"
- b. Considere los procesos de verdad y reconciliación desarrollados en Sudáfrica tras el fin del Apartheid y en la catedral de Coventry;
- c. Incluir un proceso para la disciplina de los laicos nombrados y elegidos para servir en todos los niveles de la Iglesia Episcopal;
- d. Desarrollar un proceso para escuchar y documentar las experiencias de las personas implicadas en el Título IV a todos los niveles;

Y que además

Resuelto, que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 10.000 dólares.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida**

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 231)

Conversaciones de mesa

Dispatch pidió a la Vicepresidenta, la Rvda. Mary Gray-Reeves, que facilitara conversaciones de sobremesa sobre Tierra Santa.

Se concedieron treinta minutos para el debate de la mesa.

Quince minutos para los comentarios

Orden especial de anuncio

La Obispa Presidenta dio la bienvenida a la Rev. Gay Clark Jennings en la galera de la Cámara.

Receso

A las 15.28 horas, el Presidente de la Cámara pide un descanso de 20 minutos.

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 15.52 horas bajo la presidencia de la Obispa Presidenta.

Moción para reconsiderar la Resolución A034.

Dispatch presenta una moción para reconsiderar la Resolución A034. Dispatch explicó que hubo un error en la forma en que la Cámara votó inicialmente sobre la Resolución A034 y la necesidad de reconsiderarla.

**Moción aprobada
Resolución reconsiderada**

Se procede a la votación sobre A034.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 240)

El Comité de Despacho de la Cámara de Obispos propone que la Cámara cree un Comité de Conferencia para el examen del D013.

Moción aprobada

[Nota de la redacción: El Rvdo. Peter Eaton, el Rvdo. Daniel Gutiérrez, el Rvdo. John Harvey Taylor y la Rvda. Sally French forman el comité de esta Cámara].

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Obispos para la Revelación de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe n° 15 sobre la Resolución A035 (Establecer políticas modelo para el trabajo contra el racismo y la reconciliación racial) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 233)

Texto final de la Resolución

(A035)

Resuelve que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("CET") se comprometa de nuevo con el trabajo de la Iglesia tal y como se articuló por primera vez en la 70ª Convención General de 1991-D113, que hizo un llamamiento a la Iglesia para abordar el racismo dentro de nuestra Iglesia, dentro de la sociedad y en nuestro mundo; y que además

Resuelto, Que el TEC reconozca que los tiempos y las circunstancias exigen que la Iglesia articule mejor un compromiso claro y firme con el Desmantelamiento del Racismo, la Sanación Racial, y la Justicia y Reconciliación de una manera similar a como la Iglesia aborda la protección de los niños y los jóvenes (comúnmente conocida como "Iglesia Segura"); y que además

Resuélvase: Que la Obispa Presidenta y el Presidente de la Cámara de Diputados, a más tardar el 1 de marzo de 2025, nombren conjuntamente un Grupo de Trabajo Especial compuesto por un obispo, tres clérigos y tres laicos con experiencia en el uso y desarrollo de Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Racial para crear un conjunto de Políticas Modelo para el Desmantelamiento del Racismo, la Reconciliación Racial y la Sanación que aborde lo siguiente:

- Un proceso de investigación y selección para todo el clero, empleados laicos y líderes laicos que requieran formación sobre reconciliación racial de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia.
- La articulación de normas de comportamiento para el clero, los empleados laicos y los voluntarios laicos considerando:
 - a. La prohibición de lenguaje o acciones ofensivas para las personas de color
 - b. La prohibición de cualquier material racialmente despectivo (revistas, tarjetas, videos, películas, ropa, etc.) en los locales de la Iglesia o en los actos eclesiales.
- Educación y formación para todo el clero, empleados laicos y líderes laicos que lo consideren:
 - a. La formación debe completarse cada 3 años.
 - b. Formación especializada para quienes reclutan, examinan o seleccionan a personas para puestos de liderazgo.
 - c. Directrices para impartir formación contra el racismo y por la reconciliación a diferentes públicos raciales, tal y como inició el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo y Reconciliación, como suplementos al Marco para la Formación contra el Racismo y por la Reconciliación - Involucrar a la Oficina de Ministerios Étnicos para que desarrolle Suplementos de orientación étnica al Marco para la Formación contra el Racismo.
- Hacer de la actual Auditoría de Justicia Racial un esfuerzo permanente
- Designación de un responsable diocesano de la reconciliación racial que se encargue del seguimiento y la posible coordinación de los esfuerzos de reconciliación racial en toda la diócesis.
- Directrices para la rendición de cuentas que describan las consecuencias al responder a las preocupaciones de:
 - a. Comportamiento discriminatorio hacia las personas de color
 - b. Falta de cumplimiento de las resoluciones existentes sobre reconciliación racial

Y que además

Resuelto, Que la creación de estas Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación se complete antes del 30 de septiembre de 2025; y que además

Resuelto, Que las Políticas Modelo para la Reconciliación Racial y la Sanación sean promulgadas después de que sean aprobadas por el Grupo Especial de Trabajo; y sea además

Resuélvase que el Centro Episcopal designe una persona de contacto para que las diócesis obtengan información sobre el cumplimiento de las Políticas modelo para la reconciliación y la sanación raciales; y que además

Resuélvase, que por la 82a Convención General, se insta a las diócesis a crear Directrices para la Reconciliación y Sanación Raciales que se ajusten a las Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Raciales con la debida consideración de las leyes locales aplicables sobre los temas de las Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Raciales; y que además

Resuélvase que se alienta a todas las diócesis a confirmar anualmente, por escrito o por correo electrónico, a una oficina designada en el Centro Episcopal, que las Directrices de la diócesis se ajustan a las Políticas Modelo para la Reconciliación y Sanación Raciales; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene al Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo que asigne 50.000 dólares para el trabajo de este Grupo de Trabajo.

El Comité de la Cámara de Obispos para la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #16 sobre la Resolución D016 (Continuación de la Financiación de The Beloved Community) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 236)

Texto final de la Resolución

(D016)

Resuélvase, que la 81a Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo asigne \$1.0 millón para el trienio 2024-2027 para la implementación continua del trabajo adicional de organizar nuestros esfuerzos para responder a la injusticia racial y hacer crecer una Comunidad Amada de sanadores, hacedores de justicia y reconciliadores para la implementación de esta resolución; y sea además

Resuélvase que dichos fondos se utilicen exclusivamente para otorgar subsidios a agencias y diócesis y otras entidades afiliadas de la Iglesia Episcopal para el establecimiento de actividades programáticas destinadas a abordar el tema de la Reconciliación Racial. Tales actividades pueden incluir, pero no limitarse a, series de oradores, conversaciones sagradas, Talleres de Reconciliación Racial y otras actividades que promuevan los propósitos de esta resolución; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordena, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que se encargue de nuevo al Consejo Ejecutivo el establecimiento de todos los criterios y procedimientos relacionados con la concesión de dichas subvenciones, y que dichos criterios y procedimientos se establezcan lo antes posible, que, tras la conclusión de la 81ª Convención General, el Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo designe para la ejecución de las subvenciones haya publicado los criterios y esté preparado para aceptar las solicitudes presentadas para dichas subvenciones, y que las entidades que reciban dichas subvenciones informen al Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo haya designado sobre la utilización de su subvención, y que el Consejo Ejecutivo informe a la Convención General en 2027 sobre la utilización de la asignación de 1 millón de dólares.0 millones de dólares.

El Comité de la Cámara de Obispos para la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe nº 17 sobre la Resolución D074 (Renuncia a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11º Presidente de la Cámara de Diputados) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 234)

Texto final de la Resolución

(D074)

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal renuncie a la teología de la esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11º Presidente de la Cámara de Diputados elegido por unanimidad, tal como se describe en el Memorial de la Convención General 2024-M003, resumido aquí: En su panfleto, Craik, un Unionista, argumenta que la esclavitud es, de hecho, una institución maligna. Entre sus razones, es una dificultad económica para los esclavistas, relega a la clase trabajadora a un estatus inferior, al tiempo que incita al orgullo y al desprecio por el trabajo en los hijos de los propietarios de esclavos, y la responsabilidad de cuidar de los esclavizados es "una carga penosa de soportar". "Pero", continúa escribiendo, "no es frecuente que Dios permita la existencia prolongada y a gran escala de un mal del que no saque algún bien correspondiente". Los males, dice Craik, recaen sólo sobre la raza blanca, mientras que los esclavizados reciben todos los beneficios porque "una raza de bárbaros, gradualmente degradada por muchos miles de años de ignorancia y brutalidad hasta la etapa más baja de la humanidad, ha sido puesta así en contacto íntimo, y bajo la constante y autoritaria superintendencia y gobierno, de la raza más ilustrada y civilizada del globo. La humanidad, la religión y el interés concurren para hacer de la raza cultivada y dominante la amiga, protectora e instructora de la raza inferior"; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconozca el papel que desempeñaron nuestros dirigentes en la institución de la esclavitud mobiliaria; y que además

Resuélvase, Que la Convención General se arrepienta de los continuos beneficios y riqueza acumulada por esta iglesia a través de la esclavitud de los hijos de Dios; y sea además

Resolvemos que, dado que nuestras promesas bautismales nos llaman al arrepentimiento continuo, a perseverar en la resistencia contra el mal y a respetar la dignidad de todas las personas, debemos comprometernos a comunicar con valentía a la Iglesia y al mundo nuestras verdades sobre nuestra historia y sobre nosotros mismos.

Resuelto, Que la Convención General inste al Archivero Canónico y Director de los Archivos de la Iglesia Episcopal y al Comité Asesor de Archivos a actualizar la entrada del Reverendo James Craik en el sitio web de los Archivos de la Iglesia Episcopal para incluir información sobre la teología de la esclavitud y la supremacía blanca que abrazó, así como un enlace al folleto que publicó.

El Comité de la Cámara de Obispos para la Revelación de la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #18 sobre la Resolución D077 (Celebrando y Continuando la Labor y el

Testimonio de la Iglesia de la Advocación, Lugar de la Ordenación de los Once de Filadelfia) y propuso su aprobación.

Siguió un debate.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 235)

Texto final de la Resolución

(D077)

Resuélvase, Que la 81a Convención General, lamentando los pecados de intolerancia racial y discriminación de género, elogie al clero pasado y presente y al liderazgo laico de la Iglesia de la Abogada por su firme compromiso de servicio fiel a la gente del Norte de Filadelfia, particularmente su ministerio de justicia racial bajo el Reverendo Paul Washington (1962-1987) y celebre su papel en ofrecer la Iglesia de la Abogada para la Ordenación de Los Once de Filadelfia, que ocurrió en julio de 1974 en la Ciudad de Filadelfia; y sea además

Resuélvase: Que la 81a Convención General reconozca la continua importancia de la Iglesia del Abogado en los esfuerzos de la Iglesia Episcopal por reconocer los pecados del fanatismo racial y la discriminación de género; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General exhorte a los Obispos, al Clero y al Pueblo de la Iglesia Episcopal a apoyar la labor y el testimonio continuos de la Iglesia de la Abogacía y a recomendarla y desarrollarla como lugar de peregrinación para toda la Iglesia.

El Comité de la Cámara de Obispos para la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe n° 19 sobre la Resolución A015 (Asumir un compromiso con las reparaciones) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 237)

Texto final de la Resolución

(A015)

Se resuelve que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal (TEC) establezca un Grupo de Trabajo para investigar y hacer recomendaciones sobre Reparaciones, incluyendo la creación de un Fondo de Reparación. El Grupo de Trabajo será designado por la Mesa Directiva y estará compuesto por 3 obispos, 3 clérigos (incluyendo al menos 1 diácono) y 3 laicos, con un mínimo de dos tercios de personas de color como miembros.

Resuelto, que el Grupo de Trabajo será supervisado por el Consejo Ejecutivo; y que además

Resuelto, que el encargo al Grupo de Trabajo es el estudio y la respuesta al legado histórico y actual del desplazamiento de los pueblos indígenas y de la esclavitud, y el racismo sistémico e institucional resultante que prevalece en la actualidad; y que incluya la recomendación de un fondo procedente de los activos del TEC, cuyo propósito sea una respuesta sostenida, significativa y tangible; y que además

Resuélvase que el 31 de diciembre de 2026 será la fecha límite para que el Grupo de Trabajo lleve a cabo el estudio y formule recomendaciones en un informe que se presentará a la 82ª Convención General; y que además

Resuelve, Que la 81ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo que considere un presupuesto de 150.000 dólares durante el trienio 2024-2027 para el trabajo preliminar arriba mencionado.

El Comité de la Cámara de Obispos para la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe n° 20 sobre la Resolución A027 (Aumentar el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de las personas de color en los cargos eclesiásticos) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 238)

Texto final de la Resolución

(A027)

Resuélvase, que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ("TEC") se compromete por la presente a desarrollar una mayor representación y retención de Personas de Color en todos los cargos eclesiásticos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene al personal de la Oficina de Justicia Racial y Reconciliación del TEC que, en colaboración con otros, complete el desarrollo y la difusión de un conjunto de directrices y mejores prácticas a todas las parroquias, diócesis e instituciones para el reclutamiento, la contratación, el nombramiento, la retención y la representación de Personas de Color en puestos eclesiásticos contratados y nombrados.

Resuelto, Que el TEC inste encarecidamente a todas las parroquias, diócesis e instituciones a seguir estas directrices y buenas prácticas informando de los resultados de sus esfuerzos a través del informe parroquial anual.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe n° 54 sobre la Resolución A107 (Enmendar el Canon IV.19.12) y propuso remitir la resolución a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A107)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que el Canon IV.19.12 sea modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 12. En todos los procedimientos en virtud de este Título, siempre que se requiera o se permita a un Demandado o a un Demandante comparecer o participar o ser oído o estar presente, cada uno de ellos tendrá derecho a estar acompañado y a ser representado por un abogado de su elección. El abogado que represente al demandado no podrá renunciar a su representación sin notificarlo al demandado y al abogado de la Iglesia, y sin recibir permiso para renunciar del Panel al que se le haya remitido el asunto. El demandado tendrá la oportunidad de ser oído en relación con la retirada del abogado. No obstante el derecho del Demandado a estar acompañado y representado por un abogado de su elección, cualquier abogado que se haya retirado previamente de la representación sin el permiso del Panel pertinente no será elegible para representar a demandados en asuntos del Título IV dentro de la Iglesia Episcopal. Siempre que se proporcione o entregue cualquier notificación u otro documento a un Demandado o a un Demandante en virtud de este Título, también se proporcionará o entregará simultáneamente a sus respectivos abogados, si el Demandado o el Demandante, según sea el caso, ha notificado al Obispo la identidad e información de contacto de dicho abogado. Nada de lo dispuesto en este Título se interpretará como una exigencia de que cualquier Demandado esté representado por un abogado. Cualquier cosa que en este Título se requiera o permita que sea hecha por el abogado del Demandado, podrá ser hecha por el Demandado personalmente.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 12. En todos los procedimientos en virtud de este Título, siempre que se requiera o se permita a un Demandado o a un Demandante comparecer o participar o ser oído o estar presente, cada uno de ellos tendrá derecho a estar acompañado y a ser representado por un abogado de su elección. *El abogado que represente al demandado no podrá renunciar a su representación sin notificarlo al demandado y al abogado de la Iglesia, y sin recibir permiso para renunciar del Panel al que se le haya remitido el asunto. El demandado tendrá la oportunidad de ser oído en relación con la retirada del abogado. No obstante el derecho del Demandado a ser acompañado y representado por un abogado de su elección, cualquier abogado que se haya retirado previamente de la representación sin el permiso del Panel pertinente no será elegible para representar a demandados en asuntos del Título IV dentro de la Iglesia Episcopal.* Siempre que se proporcione o entregue cualquier notificación u otro documento a un Demandado o a un Demandante en virtud de este Título, también se proporcionará o entregará simultáneamente a sus respectivos abogados, si el Demandado o el Demandante, según sea el caso, ha notificado al Obispo la identidad e información de contacto de dicho abogado. Nada de lo dispuesto en este Título se interpretará como una exigencia de que cualquier Demandado esté representado por

un abogado. Cualquier cosa en este Título que se requiera o permita que sea hecha por el abogado del Demandado, podrá ser hecha por el Demandado personalmente.

Moción aprobada
Remitido a un órgano provisional
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 239)

Justicia social y política de Estados Unidos

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 38 sobre la Resolución Coo3 (Sobre vivienda asequible) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 241)

Texto final de la Resolución

(Coo3)

Se resuelve que la 81ª Convención General autorice el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Viviendas Asequibles y Personas sin Vivienda. El Grupo de Trabajo, estará compuesto por trece (13) personas, representando la diversidad de la Iglesia, como sigue: 2 Obispos, 5 Sacerdotes o Diáconos, y 6 Laicos, para completar el siguiente trabajo:

- (a) Estudiar y documentar el compromiso de las diócesis y congregaciones episcopales en el desarrollo de viviendas permanentes, de transición, de apoyo y de emergencia, y en los ministerios que ayudan a las familias y a las personas a acceder a una vivienda y a mantenerla.
- (b) Recomendar enfoques que aumenten la participación de las diócesis y congregaciones basándose en las mejores prácticas identificadas, dadas las necesidades locales;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo sobre Viviendas Asequibles y Personas sin Hogar concluye con la presentación de su informe a la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite que el Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de \$70.000 para la implementación de esta resolución.

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 39 sobre la Resolución D011 (Prohibición de las armas de asalto) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 242)

Texto final de la Resolución

(D011)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme la Resolución 2015-C005; y que además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General reconozca que desde la aprobación de 2015-C005, como nación, hemos experimentado algunos de los peores asesinatos en masa en el mundo - como el Tiroteo en el Club Nocturno Pulse en 2016, el Tiroteo en el Strip de Las Vegas en 2017, y el Tiroteo en la Escuela Uvalde en 2022; y sea además

Resuelve que la 81ª Convención General inste firmemente al Congreso de los Estados Unidos a que prohíba, excepto para las fuerzas armadas y las fuerzas del orden, la posesión de todas las armas de asalto de tipo militar, los cebos y los cargadores de gran capacidad.

Resuélvase, que la 81ª Convención General ordene, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, al Consejo Ejecutivo que remita esta resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales.

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 40 sobre la Resolución D034 (Apoyo y defensa de la justicia restaurativa y un compromiso moral con la abolición de las prisiones y la actuación policial) y propuso su aprobación.

Siguió un debate.

Enmienda

El Rvdo. Andrew Waldo, de la Alta Carolina del Sur, propuso una enmienda para añadir después de la Resolución final:

Y que además

Resuelto, Que esta Convención de la Iglesia Episcopal inste al Comité de Responsabilidad Corporativa y Social y a los Ministerios Episcopales de Migración a tener en cuenta la reforma de las prisiones y de la policía en su defensa y toma de decisiones.

Se procede a la votación de la enmienda.

**Moción rechazada
Enmienda rechazada**

Siguió un debate.

Se procede a la votación de la Resolución.

**Moción rechazada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 243)

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 41 sobre la Resolución D039 (Condena de la censura) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 244)

Texto final de la Resolución

(D039)

Resuélvase, Que la 81ª Convención General condene las prohibiciones de libros dañinas y opresivas que socavan a la Amada Comunidad; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que abogue por el acceso a material que afirme las experiencias LGBTQIA+, de minorías raciales y otras experiencias marginadas en escuelas y bibliotecas; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General aliente a las diócesis y parroquias locales a trabajar más ampliamente para apoyar la lectura y el acceso a estos materiales de afirmación a través de iniciativas como:

- **almacenar libros y materiales de afirmación en las bibliotecas de las iglesias**
- **archivar material de afirmación sobre experiencias cristianas LGBTQ+ y POC**
- **facilitar la conexión y la afirmación de las personas oprimidas;**

y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite a los organismos que otorgan subvenciones afiliados a la Iglesia Episcopal que consideren la posibilidad de destinar fondos para apoyar estos objetivos.

El Comité de Justicia Social y Política de Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 42 sobre la Resolución D042 (Poner fin al matrimonio infantil y forzado) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 245)

Texto final de la Resolución

(D042)

Resuelto, Que la 81ª Convención General reconozca el daño causado por los matrimonios forzados (matrimonios en los que una de las partes no da su consentimiento, sino que es obligada a casarse), una violación de los derechos humanos, y el daño causado por los matrimonios de menores de edad (matrimonios de menores de dieciocho años), que privan a los niños de su infancia y aumentan los incidentes de violencia doméstica y pobreza; ambos afectan desproporcionadamente a las mujeres y niñas en todo el mundo; y que además

Resuélvase, que la Iglesia Episcopal, con la asistencia de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, apoye las políticas estatales y nacionales que abogan por que la edad mínima para contraer

matrimonio sea dieciocho años, sin excepción y eliminar el consentimiento de los padres como una excepción al matrimonio; y sea además

Resuelto, **Que la Iglesia Episcopal apoye políticas que pongan fin a los matrimonios infantiles y forzados, apoyando políticas como el acceso a oportunidades educativas, sociales y económicas para las niñas; y que además**

Resuelto, **Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a todos los miembros, congregaciones y diócesis para que aboguen por una legislación a nivel estatal y federal que establezca los dieciocho años como la edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones; y que además**

Resuélvase: **Que la Convención General inste a las diócesis y organizaciones episcopales a comprometerse a crear conciencia, brindar apoyo a los sobrevivientes y promover legislación que proteja a las personas de los matrimonios coaccionados y forzados, así como de los matrimonios de menores de edad; y que además**

Resuelto, **Que el Grupo de Trabajo para Estudiar la Diversidad en el Hogar y en las Relaciones considere el impacto del matrimonio infantil y forzado sobre los individuos y las familias.**

El Comité de Justicia Social y Política de los Estados Unidos de la Cámara de Obispos presentó su Informe #43 sobre la Resolución D054 (Una resolución para abordar la cuestión de la tasa de mortalidad materna de los negros) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 246)

Texto final de la Resolución

(D054)

Resuélvase, **que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal por la presente insta firmemente al Congreso a adoptar el siguiente paquete de reformas que reduciría en gran medida la tasa de mortalidad materna de las mujeres negras mediante: la mejora de los planes de estudio y la diversificación de la fuerza de trabajo para hacer frente a los prejuicios implícitos y mejorar la humildad cultural; la exploración del impacto de las exposiciones ambientales y ocupacionales sobre la morbilidad y mortalidad materna; el tratamiento de los determinantes sociales de la salud mediante la exploración del impacto del racismo estructural en los resultados de salud materna; y la mejora de las políticas y programas sociales; y que además**

Resuélvase, **que esta 81ª Convención General ordena, en consonancia con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, a fin de que pueda tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta Resolución.**

Anuncios

El Secretario realiza anuncios.

El Secretario anunció que hoy era la ordenación y consagración de Glenda Curry.
El Secretario anunció que ayer era el 31 aniversario de José y Laurel McLoughlinst.

Oraciones

Los capellanes fueron llamados a pronunciar una oración para clausurar la sesión.

Anuncios

Dispatch ofreció algunos anuncios adicionales.

Receso

La Cámara entra en receso a las 17.18 horas.

Sexto día**Viernes 28 de junio de 2024****SESIÓN MATINAL****Vuelva a convocar**

La Cámara de Obispos se reúne de nuevo a las 11:06 a.m. bajo la presidencia de la Obispa Presidenta.

Devociones

Las oraciones de la mañana fueron dirigidas por los capellanes, el Reverendo Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Calendario de Consentimiento

El Comité de Despacho de la Cámara de Obispos propuso la adopción del Calendario de Consentimiento#1 Día 5.

Calendario de Consentimiento**Reglamento conjunto**

El Comité de Reglas de Orden Conjuntas de la Cámara de Obispos presentó su Informe #6 sobre la Resolución D079 (Nominaciones para Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados) y propuso su aprobación.

Moción aprobada**La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 254)

Texto final de la Resolución

(D079)

Se resuelve que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que estudie e informe a la 82ª Convención General sobre:

- 1) una estructura para las candidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados;**
- 2) un proceso que incluya la determinación de las cualificaciones;**
- 3) un proceso de reclutamiento de suplentes cualificados para su nominación a cada cargo; y**
- 4) los cambios en los Cánones y/o en el Reglamento de la Cámara de Diputados que serían necesarios para poner en práctica cualquier recomendación.**

El Comité de Reglas Conjuntas de Orden de la Cámara de Obispos presentó su Informe #7 sobre la Resolución D022 (Crear un Grupo de Trabajo sobre el Proceso Legislativo) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 253)

Texto final de la Resolución

(D022)

Resuélvase, que la 81ª Convención General encargue a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones:

- (1) evaluar los cambios introducidos en el proceso legislativo en la 80ª Convención General, en particular el proceso de reuniones y audiencias en línea de los comités legislativos antes de la Convención;**
- (2) revisar la tecnología utilizada para las comisiones legislativas, determinando la mejor tecnología para la máxima participación de todos los miembros de ambas Cámaras;**
- (3) hacer recomendaciones al Comité Permanente Conjunto de Planificación y Disposiciones, a la Mesa Directiva y a la Oficina de la Convención General sobre la duración y el proceso legislativo de la 82ª Convención General;**
- (4) evaluar los pros y los contras del número actual de días legislativos de la Convención General;**
- (5) propondrá las enmiendas apropiadas a las Reglas de Orden de la Cámara de Obispos, la Cámara de Diputados y las Reglas Conjuntas de la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados para mejorar el proceso legislativo a la luz de sus conclusiones;**
- (6) desarrollar un plan para la revisión continua de las Reglas de Orden para la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados, y las Reglas Conjuntas para la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados, por un órgano interino diverso; y**
- (7) elaborar un plan de formación para los Diputados y Obispos sobre sus Reglas de Orden, las Reglas Conjuntas y el proceso legislativo de la Convención General;**

Y que además

Resuelto, Que la Comisión celebre audiencias abiertas a la Iglesia, consulte ampliamente con Obispos actuales y anteriores, Diputados y otras personas con amplia experiencia en la Convención General, y publique sus Actas oportunamente.

Evangelización y la Iglesia del futuro

El Comité de Evangelización y de la Iglesia del Futuro de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 4 sobre la Resolución A046 (Apoyo a la puesta en marcha de nuevos ministerios biculturales y multiculturales) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 252)

Texto final de la Resolución

(A046)

Resuélvase que la 81a Convención General y la Iglesia Episcopal celebran y apoyan activamente la labor de nuestros misioneros de Ministerios Étnicos y el trabajo vital que realizan para apoyar los ministerios biculturales y multiculturales; y que además

Resuelto, Que en apoyo de estos nuevos ministerios que se desarrollan en congregaciones existentes con la asociación y el apoyo de esa congregación cuando sea posible, la Iglesia continúe siguiendo las mejores prácticas identificadas por las oficinas de Ministerios Étnicos, incluso mientras continuamos aprendiendo en base a nuestra experiencia y el trabajo de nuestros socios ecuménicos; y sea además

Resuelto, Que el presupuesto para el desarrollo de la revitalización congregacional sostenible en toda la Iglesia será de 500.000 dólares para 2024-2027 se asignarán de la siguiente manera:

- 350.000 dólares para subvenciones de ministerios biculturales y multiculturales que incluirán ministerios en congregaciones existentes con la colaboración y el apoyo de esa congregación cuando sea posible, que serán administrados por el Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización en consulta con el Oficial de Personal de la Oficina de Plantación de Iglesias de la Iglesia.
- 100.000 dólares para apoyar los encuentros eclesiales de líderes laicos y ordenados que ejercen este ministerio bicultural y multicultural en sus diócesis, y
- 50.000 dólares para proporcionar tutoría/entrenamiento/formación a líderes laicos y ordenados dedicados al ministerio bicultural y multicultural.

Y que además

Resuélvase, que la 81a Convención General ordene al Grupo Asesor sobre Plantación de Iglesias y Revitalización que lleve a cabo las disposiciones de esta resolución, incluyendo la formulación de recomendaciones al Consejo Ejecutivo sobre las subvenciones que se concederán, ayudando a identificar posibles revitalizadores, y desarrollando una red de entrenadores, y trabajando con el personal en la formación de revitalizadores de iglesias; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 500.000 \$ para la aplicación de esta resolución.

Relaciones ecuménicas e interreligiosas

El Comité de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 19 sobre la Resolución D078 (Lucha contra los prejuicios antimusulmanes) y propone su adopción con enmiendas.

Texto original de la Resolución

(Do78)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que esta Convención General confiese que el prejuicio antimusulmán es un pecado pernicioso que acosa a cristianos y no cristianos por igual; y que además

Resuélvase que esta Convención General se arrepienta de las formas en que nuestra Iglesia, tanto histórica como contemporáneamente, ha creado o ha sido cómplice en la promoción de prejuicios antimusulmanes en la enseñanza y la práctica; y que además

Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa a resistir los prejuicios antimusulmanes como parte de nuestro pacto bautismal de amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, luchar por la justicia y la paz entre todas las personas, y respetar la dignidad de todo ser humano; y que además

Resuelto, Que esta Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que continúe el trabajo de combatir los prejuicios antimusulmanes durante este próximo trienio, con un informe a la 82ª Convención General que incluya, pero no se limite a, los siguientes aspectos de ese trabajo:

1. Distribuir y ofrecer formación sobre su documento "Relaciones cristiano-musulmanas: Orientaciones teológicas y prácticas para la Iglesia Episcopal" para clérigos, seminaristas y líderes laicos, en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial, así como con la red EDEIO, y
2. Avanzar en sus diálogos en curso con socios musulmanes, reconociendo la amplia variedad de voces y tradiciones musulmanas, para informar a la Iglesia Episcopal en palabras y acciones.

Enmienda de la Comisión

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

~~Que esta Convención General confiese que el prejuicio antimusulmán es un pecado pernicioso que acosa a cristianos y no cristianos por igual; y que además~~

Que esta Convención General se comprometa a abordar los prejuicios antimusulmanes en la Iglesia Episcopal; y que además

~~Resuélvase que esta Convención General se arrepienta de las formas en que nuestra Iglesia, tanto histórica como contemporáneamente, ha creado o ha sido cómplice en la promoción de prejuicios antimusulmanes en la enseñanza y la práctica; y que además~~

Resuelto, Que esta Convención General identifique el prejuicio antimusulmán como el miedo o la sospecha hacia los musulmanes o aquellos percibidos como musulmanes, a menudo reduciendo la tradición de fe global e histórica del Islam a estereotipos dañinos y narrativas de otredad, incluyendo retórica de odio, que con demasiada frecuencia conducen a la violencia contra los musulmanes y aquellos percibidos como musulmanes; y que además

Resuelto, Que nuestra Iglesia se comprometa a resistir los prejuicios antimusulmanes como parte de nuestro pacto bautismal de amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, luchar por la justicia y la paz entre todas las personas, y respetar la dignidad de todo ser humano; y que además

Resuelto, Que esta Convención General encargue a la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas que continúe el trabajo de combatir los prejuicios antimusulmanes durante este

próximo trienio, con un informe a la 82ª Convención General que incluya, pero no se limite a, los siguientes aspectos de ese trabajo:

1. ~~Distribuir y ofrecer formación sobre su documento "Relaciones cristiano musulmanas: Orientaciones teológicas y prácticas para la Iglesia Episcopal" para clérigos, seminaristas y líderes laicos, en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial, así como con la red EDEIO, y~~
 2. ~~Avanzar en sus diálogos en curso con socios musulmanes, reconociendo la amplia variedad de voces y tradiciones musulmanas, para informar a la Iglesia Episcopal en palabras y acciones.~~
1. Seguir concienciando sobre los prejuicios antimusulmanes dentro de la Iglesia Episcopal;
 2. Avanzar en sus diálogos en curso con socios musulmanes, reconociendo la amplia variedad de voces y tradiciones musulmanas, para informar a la Iglesia Episcopal en palabras y acciones;
 3. Distribuir y ofrecer cursos de formación sobre "Relaciones cristiano-musulmanas: Orientaciones teológicas y prácticas para la Iglesia Episcopal" para clérigos, seminaristas y líderes laicos, en consulta con la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo Ministerial;
 4. Continuar trabajando con los socios de las coaliciones existentes, incluida la Campaña Hombro con Hombro: Standing with American Muslims, Advancing American Ideals, de la que la Iglesia Episcopal es miembro fundador, para ofrecer recursos y formación pertinentes sobre cómo comprender, contrarrestar y prevenir los prejuicios y la intolerancia antimusulmana.

Moción aprobada

Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 247)

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité sobre Cánones Disciplinarios del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #52 sobre la Resolución Do40 (Enmendar el Canon IV.13.13 para disponer la notificación de destitución) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 249)

Texto final de la Resolución

(Do40)

Resuélvase, que la 81a Convención General enmiende el Canon IV.13.13 (De los Paneles de Audiencia/Orden de Destitución) para que diga lo siguiente:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Art. 13. Si la determinación es desestimar el asunto, el Panel de Audiencia emitirá una Orden que incluirá las razones de la desestimación y que podrá contener conclusiones que exoneren al Demandado. Se entregará una copia de la Orden al Obispo Diocesano, al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado de la Iglesia, y se conservará una copia de la Orden transmitiendo una copia a los Archivos de la Iglesia Episcopal. También se pondrá

una copia de la Orden a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos de la misma manera en que se pusieron inicialmente los documentos a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos, tal como se establece en el Canon IV.13.3.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:**

Art. 13. Si la determinación es desestimar el asunto, el Panel de Audiencia emitirá una Orden que incluirá las razones de la desestimación y que podrá contener conclusiones que exoneren al Demandado. Se entregará una copia de la Orden al Obispo Diocesano, al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante y al Abogado de la Iglesia, y se conservará una copia de la Orden transmitiendo una copia a los Archivos de la Iglesia Episcopal. *También se pondrá una copia de la Orden a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos de la misma manera en que se pusieron inicialmente los documentos a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos, tal como se establece en el Canon IV.13.3.*

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 7 sobre la Resolución X003 (Nombramientos para el Comité Asesor de Archivos) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 251)

Texto final de la Resolución

(X003)

Resuelto, Que la 81ª Convención General confirme los nombramientos por períodos de seis años en el Comité Asesor de Archivos a:

Sra. Luisa Bonillas (Los Ángeles)

Sr. Lawrence Hitt II (Colorado)

Sra. Margaret Porter (New Hampshire)

Reverendo Keith McCoy (Nueva Jersey)

Sr. Franklin Robinson (Washington)

Reverendo Joseph Thompson (Virginia)

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 8 sobre la Resolución X004 (Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 255)

Texto final de la Resolución

(X004)

Resuelto, Que la Convención General confirme los nombramientos por períodos de seis años en la Junta para el Ministerio de Transición de:

Reverenda Anita Braden (Arizona)

Rev. Arienne Davison (Olympia)

Sra. Jennifer Phelps (Indianápolis)

Sra. Catherine Massey (Carolina del Norte)

Privilegio y cortesía

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #4 sobre la Resolución D001 (Elogiar a la Organización Episcopal de Comunicadores y Celebrar su 50 Aniversario) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 248)

Texto final de la Resolución

(D001)

Resuélvase que la 81a Convención General elogia la labor de los Comunicadores Episcopales, una organización profesional creada para fomentar una comunidad que inspire y apoye la excelencia en las comunicaciones de la iglesia a través de oportunidades de educación virtual durante todo el año, la conferencia anual, la creación de redes, un servidor de listas activo para la solución de problemas de comunicación y el intercambio de recursos.

Resuélvase, que la 81a Convención General celebra a los Comunicadores Episcopales durante su 500 aniversario, cuyos orígenes surgieron de una asamblea de editores diocesanos en coordinación con el Centro de la Iglesia Episcopal; los Comunicadores Episcopales han aumentado la presencia y capacidad de las comunicaciones eclesiológicas en la Iglesia Episcopal y han continuado la asociación con el liderazgo eclesiológico a través de la Oficina de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuelto, Que los comunicadores en la Iglesia Episcopal son parte integral de la promoción del Evangelio y las comunicaciones son un componente esencial de cada ministerio de la Iglesia, incluyendo la formación, la evangelización, el culto y el compromiso con la comunidad dentro y fuera de la Iglesia Episcopal.

Privilegio y cortesía/HoB

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos/HoB presentó su Informe #30 sobre la Resolución A226 (Los Nominados para la Elección como Obispo Presidente) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81a Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, expresa nuestra profunda gratitud al Obispo de Nebraska, Reverendísimo Scott Barker; a la Obispa de Nueva York Central, Reverendísima Dede Duncan-Probe; el Obispo de Pensilvania, Reverendísimo Daniel Gutiérrez; y el Obispo de Atlanta, Reverendísimo Robert Wright, por su disposición a ofrecerse como candidatos para la elección de nuestro próximo Obispo Presidente; y expresa además nuestra atenta comprensión tanto de las bendiciones como del coste de este discernimiento para cada uno de ellos; y además, dando gracias a Dios Todopoderoso por su presencia permanente entre nosotros, les asegura nuestras oraciones por sus diócesis, por la continuidad de sus ministerios

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 250)

Fin del Calendario de Consentimiento

Se procede a la votación del Calendario de Consentimiento.

Moción aprobada

Agenda del día

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos propuso aprobar el orden del día del día.

**Moción aprobada
Orden del día aprobado**

Lectura del Acta

El Secretario propone que se prescinda de la lectura del acta.

Moción aprobada

Mensajes de la Cámara de Diputados

El Secretario anuncia que se han recibido los mensajes 249-292 de la Cámara de Diputados.

<i>Mensaje HD n° 249:</i>	A074 (Completing Mental Health Ministry Curriculum for Clergy) Adoptar con Enmienda
<i>Mensaje HD n° 250:</i>	A083 (Afirmando las conexiones anglicanas) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 251:</i>	A085 (Apoyo a la Red Mundial de Defensores de las Misiones) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 252:</i>	D080 (Encarga al Consejo Ejecutivo que cree un Comité sobre Discapacidad e Inclusión de Sordos) Adoptar con Enmienda
<i>Mensaje HD n° 253:</i>	A113 (Afirmando la flexibilidad del lenguaje para las liturgias autorizadas) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 254:</i>	A125 (Añadir días de ayuno opcionales a las fiestas y ayunos menores) Concurrir con la remisión a un órgano interino.
<i>Mensaje HD n° 255:</i>	A080 (Crear un grupo de trabajo para contrarrestar la mentalidad colonial) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 256:</i>	A087 (Recopilar datos sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 257:</i>	A088 (Consultar con la Oficina de Asociaciones Globales) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 258:</i>	A161 (La diáspora anglicana sursudanesa en Estados Unidos) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 259:</i>	D026 (Permitir a los Ministerios Episcopales de Migración vivir más plenamente su misión) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 260:</i>	D047 (Respuesta a la crisis en Sudán y apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 261:</i>	A094 (Comunión por encima de las diferencias) No tomar medidas
<i>Mensaje HD n° 262:</i>	A086 (Crear un grupo de trabajo para la formación de los jóvenes y las misiones en el mundo) Adoptar sustituto
<i>Mensaje HD n° 264:</i>	D074 (Renuncia a la Teología de la Esclavitud sostenida por el Rev. James Craik, 11° Presidente de la Cámara de Diputados) Adoptar con Enmienda
<i>Mensaje HD n° 266:</i>	A096 (Task Force on Equipping a Church Grounded in Justice as Christian Ministry) Adoptar con enmienda
<i>Mensaje HD n° 267:</i>	D034 (Apoyo y defensa de la justicia reparadora y de un compromiso moral con la abolición de las prisiones y de la actividad policial) Adoptar Sustitución
<i>Mensaje HD n° 268:</i>	D069 (Defensa de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo) No tomar ninguna otra medida.
<i>Mensaje HD n° 269:</i>	A095 (Continuar el Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena) Adoptar con Enmienda
<i>Mensaje HD n° 270:</i>	A092 (Acceso a la ordenación y al despliegue) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 271:</i>	A091 (Definición de doctrina) No concurre
<i>Mensaje HD n° 272:</i>	A071 (Modificar la Constitución y los Cánones relativos a las fusiones de diócesis [De la admisión de una nueva diócesis -- Segunda lectura]) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 273:</i>	D049 (Aumentar en uno el número posible de obispos sufragáneos en una Diócesis.) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 274:</i>	A044 (Desarrollar Ministerios de Revitalización Congregacional Sostenibles) Concurrir

<i>Mensaje HD n° 275:</i>	C032 (Oración para recordar a los inocentes) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 276:</i>	C004 (La evaluación diocesana de la Iglesia Episcopal) No tomar ninguna otra medida
<i>Mensaje HD n° 277:</i>	C019 (Ajuste de las cuotas diocesanas a la Iglesia en general) No tomar ninguna otra medida
<i>Mensaje HD n° 278:</i>	C024 (Evaluaciones diocesanas para la Iglesia en general) No tomar ninguna medida.
<i>Mensaje HD n° 279:</i>	C028 (Ajuste de las cuotas para la Misión) No tomar medidas.
<i>Mensaje HD n° 280:</i>	C033 (Ajuste de las cuotas diocesanas a la Iglesia en general) No tomar medidas.
<i>Mensaje HD n° 282:</i>	Do46 (La Conmemoración de la Hermana Sophi y sus compañeras, las Diaconisas de La Orden de Santa Catalina, de la Iglesia Hogar de Appleton) Acuerdo con la Remisión a un Órgano Interino
<i>Mensaje HD n° 283:</i>	Do38 (Modificar el Canon II.3 para eliminar las restricciones de derechos de autor de los Libros de Oración Común que no estén en inglés) Coincidir con la remisión a un órgano provisional.
<i>Mensaje HD n° 284:</i>	C008 (Revisión de las evaluaciones diocesanas) No tomar ninguna otra medida
<i>Mensaje HD n° 285:</i>	A112 (Autorizar el uso de las "Lecturas diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado") Adoptar con Enmienda - Cambios en el hemicycle
<i>Mensaje HD n° 286:</i>	A114 (Autorizar el uso de las versiones en lenguas expansivas de la Plegaria Eucarística C) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 287:</i>	A115 (Uso autorizado de textos alternativos para la liturgia del Viernes Santo) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 288:</i>	A117 (Retirar al Rev. William Porcher DuBose del Calendario de Fiestas Menores y Ayunos -- Segunda Lectura) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 289:</i>	A129 (Leccionario para fiestas menores y ayunos) Concurrir
<i>Mensaje HD n° 290:</i>	A228 (Expresar gratitud a Paul Neuhauser) Adoptar - Sólo HD
<i>Mensaje HD n° 291:</i>	A225 (Expresar gratitud a Steve Hutchinson) Adoptar - Sólo HD
<i>Mensaje HD n° 292:</i>	Do81 (Cuidado de niños en la Convención General) Adoptar con enmienda

Elección del Vicepresidente

El Presidente de la Cámara de Despacho pide la votación del Vicepresidente de la Cámara de Obispos. Siendo los nominados:

Rvda. Jennifer Baskerville-Burrows, Diócesis de Indianápolis

Rvdo. Jose McLoughlin, Diócesis de Carolina del Norte Occidental

La votación se realizó electrónicamente.

Votación n° 1

Dispatch anunció a la ganadora, la Rvda. Jennifer Baskerville-Burrows como Vicepresidenta de la Cámara de Obispos electa.

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe #56 sobre la Resolución A233 (Enmendar el Artículo I, Sección 7. [Segunda Lectura]) y propuso su adopción.

Texto original de la Resolución

(A233)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

Que el Artículo I, Sección 7 de la Constitución sea enmendado como sigue:

Sec. 7. La Convención General *celebrará su reunión ordinaria* no menos de una vez cada tres años, en la fecha y lugar que determinen los Cánones. *En caso de un cambio de circunstancias que indique la necesidad o conveniencia de cambiar la fecha de dicha reunión ordinaria de La Convención General más allá de los tres años, dicha reunión podrá reprogramarse según lo dispuesto por los Cánones.* Podrán celebrarse reuniones extraordinarias según lo dispuesto por los Cánones.

**Moción aprobada
Resolución adoptada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 256)

Justicia social y política internacional

El Comité de Justicia Social y Política Internacional de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 41 sobre la Resolución D013 (Afirmar el imperativo de un Estado palestino) y propuso su aprobación con enmiendas.

Enmienda de la Comisión

(D013)

Resuelto, con el acuerdo de la Cámara de Diputados,

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme: que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto indefendible de terrorismo; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un desprecio temerario por la población civil; que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, sigue aplicando una política de apartheid contra el pueblo palestino; y que para que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, debe existir un Estado palestino, que coexista con el Estado judío de Israel; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ratifica al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (MB013) en lamentar la violencia y la pérdida de vidas en Gaza, exigiendo la rápida provisión de alimentos y

ayuda médica, y pidiendo un inmediato cese del fuego y la liberación de los rehenes y otros cautivos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que continúe su labor en materia de derechos humanos, justicia y otras cuestiones que afectan a la región, redoblando al mismo tiempo la defensa por parte de nuestra Iglesia de la solución de los dos Estados, especialmente presionando para que se establezca un vínculo entre la ayuda militar a Israel y su grado de participación en el proceso de paz, así como presionando para que se impongan sanciones a las naciones que apoyan a Hamás, Hezbolá y otros grupos extremistas antiisraelíes; y que además

Resuelto, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales también promueva la opinión de la Iglesia Episcopal de que la reconstrucción de Gaza, la continuación de la construcción de la economía de Cisjordania y la promoción de la seguridad tanto para los palestinos como para los israelíes son responsabilidad de las Naciones Unidas, Israel, EE.UU., los demás aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General invite a todos los episcopales a desempeñar un papel en el trabajo por una paz duradera y justa a través de la filantropía, el estudio, la promoción, la inversión en empresas palestinas, la desinversión de todas las empresas que hacen negocios en o con los asentamientos de Cisjordania (2018-B016, Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla de derechos humanos), y la profundización de las relaciones personales con los que viven en la región, a través de peregrinaciones y por otros medios; y que además

Resuelto, Que la Convención General reconozca que el lenguaje que utiliza para nombrar y describir este horrible conflicto divide a la Iglesia y a muchos del pueblo de Dios, incluso allí donde nos hemos esforzado por lo contrario, por todo lo cual rogamos perdón y guía para encontrar un lenguaje que nos una en el esfuerzo por llevar la paz y la justicia a Palestina.

<Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra el cambio exacto que se introduce:>

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme: que el ataque del 7 de octubre de 2023 contra Israel por parte de Hamás fue un acto indefendible de terrorismo; que la contrainsurgencia de Israel en Gaza ha mostrado un desprecio temerario por la población civil; que el actual gobierno de Israel, al descartar de hecho un Estado palestino, sigue aplicando una política de apartheid contra el pueblo palestino; y que para que todos los pueblos de Israel y Palestina disfruten de libertad, paz, justicia y autodeterminación nacional, debe existir un Estado palestino, que coexista con el Estado judío de Israel; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ratifica al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (MB013) en lamentar la violencia y la pérdida de vidas en Gaza, exigiendo la rápida provisión de alimentos y ayuda médica, y pidiendo un inmediato cese del fuego y la liberación de los rehenes y otros cautivos; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que continúe su labor en materia de derechos humanos, justicia y otras cuestiones que afectan a la región, redoblando al mismo tiempo la defensa por parte de nuestra Iglesia de la solución de los dos Estados, especialmente presionando para que se establezca un vínculo entre la ayuda militar a Israel y su grado

de participación en el proceso de paz, así como presionando para que se impongan sanciones a las naciones que apoyan a Hamás, Hezbolá y otros grupos extremistas antiisraelíes; y que además *Resuelto*, que la Oficina de Relaciones Gubernamentales también promueva la opinión de la Iglesia Episcopal de que la reconstrucción de Gaza, la continuación de la construcción de la economía de Cisjordania y la promoción de la seguridad tanto para los palestinos como para los israelíes son responsabilidad de las Naciones Unidas, Israel, EE.UU., los demás aliados de Israel y los vecinos árabes de Israel, todos los cuales deberían estar dispuestos a unirse en niveles históricos de ayuda e inversión; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General invite a todos los episcopales a desempeñar un papel en el trabajo por una paz duradera y justa a través de la filantropía, el estudio, la promoción, la inversión en empresas palestinas, la desinversión de todas las empresas que hacen negocios en o con los asentamientos de Cisjordania (2018-B016, Desarrollar criterios de inversión para Israel y Palestina basados en una pantalla de derechos humanos), y la profundización de las relaciones personales con los que viven en la región, a través de peregrinaciones y por otros medios.

Resuelto, Que la Convención General reconozca que el lenguaje que utiliza para nombrar y describir este horrible conflicto divide a la Iglesia y a muchos del pueblo de Dios, incluso allí donde nos hemos esforzado por lo contrario, por todo lo cual rogamos perdón y guía para encontrar un lenguaje que nos una en el esfuerzo por llevar la paz y la justicia a Palestina.

Informe de la Comisión de la Conferencia sobre el trabajo realizado para presentar esta enmienda.

Moción aprobada
Resolución adoptada con enmienda

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 257)

La verdad racial, el ajuste de cuentas y la curación

El Comité de la Cámara de Obispos sobre la Verdad Racial, el Ajuste de Cuentas y la Sanación presentó su Informe #21 sobre la Resolución A095 (Continuar con el Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 258)

Texto final de la Resolución

(A095)

Resuelto, **Que la Iglesia Episcopal reconozca que los Pueblos Indígenas han sido parte de la Iglesia Episcopal desde Jamestown en 1607, y que la Iglesia ha etiquetado las formas indígenas como paganas y ha forzado a los Pueblos Indígenas a abandonar sus formas e idiomas tradicionales; y que además**

Resuelto, **Que el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Liturgia Indígena, establecido por 2022-A141, continúe hasta el trienio 2025-2027 y sea financiado por \$300,000 para continuar el trabajo con el fin de reunirse tanto en círculos de conversación sanadores como por Zoom para escuchar**

profundamente, compartir profundamente y continuar el proceso de integrarse con el contexto, el idioma y la identidad de la Iglesia Episcopal.

La Comisión n° 5 sobre la Verdad, el Juicio y la Reconciliación Raciales solicita la aprobación de la gestión.

Libro de oraciones, liturgia y música

El Comité de la Cámara de Obispos sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música presentó su Informe #70 sobre la Resolución A112 (Completar el Currículo de Ministerio de Salud Mental para el Clero) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 259)

Texto final de la Resolución

(A112)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General autorice el uso adicional en los Oficios Diarios, en virtud del Artículo X.c de la Constitución, de las "Lecturas Diarias del Leccionario Común Revisado Ampliado", preparadas por la Consulta sobre Textos Comunes (CCT), para su uso hasta la 82ª Convención General; y que además

Resuelto, Que el SCLM solicite, reciba y considere la retroalimentación durante este trienio, para ser reportada a la 82ª Convención General.

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 16 sobre la Resolución Do80 (Direct Executive Council to Create Committee on Disability and Deaf Inclusion) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 260)

Texto final de la Resolución

(Do80)

Resuelto, Que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo crear un Comité sobre Discapacidad e Inclusión de Sordos, compuesto por ocho a diez (10) miembros de los cuales al menos el 50% tienen que ser miembros de la comunidad Sorda y/o discapacitada y al menos 2 de los cuales deben ser miembros de la Conferencia Episcopal de Sordos (también conocida como ECD), realizar el trabajo descrito en el Informe del Libro Azul del Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso de los Sordos para un Grupo Asesor sobre Discapacidad y poner a disposición formaciones y recursos sobre discapacidad y acceso de los Sordos, antihabilismo y competencia cultural; y que además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo busque la sabiduría y el liderazgo de la Conferencia Episcopal de Sordos; de reconocidos expertos en políticas de discapacidad y miembros de las Comunidades de Discapacitados y Sordos en la Iglesia; de grupos de trabajo cuya labor se centre en la discapacidad, la sordera y la salud mental; y de asesores expertos externos según sea necesario, especialmente al considerar la composición del Comité; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 10.000 dólares para la creación y el trabajo de este comité en este trienio.

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución A086 (Crear un Grupo de Trabajo para la Formación de los Jóvenes y la Misión Mundial) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 261)

Texto final de la Resolución

(A086)

Resuélvase, que la 81ª Convención General reconoce la importancia de la formación cristiana entre todos los bautizados y especialmente entre nuestros jóvenes en la expresión del amor de Dios a través de actos de servicio a nuestro prójimo en las comunidades locales e internacionales; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General encargue a las Comisiones Permanentes de Formación y Desarrollo Ministerial y de Misión Mundial que elaboren un informe exhaustivo para definir y desarrollar conceptos tales como misión, misión global y su intersección con la formación de los jóvenes, a fin de presentarlo a la 82ª Convención General para su consideración.

Resuélvase que el Departamento de Formación en la Fe y las Oficinas de Cooperación Global y de Pastoral Juvenil colaboren para identificar y compartir los recursos y oportunidades ya disponibles con la Iglesia en general -provincias, diócesis y congregaciones- para que nuestros jóvenes participen y se formen en contextos de misión global; y que además

Resuelto, Que se cree un Grupo de Trabajo para recibir el trabajo ya generado por los organismos provisionales mencionados y para informar de sus recomendaciones a la 82ª Convención General. El Grupo de Trabajo estará formado por un número de 14 personas, compuesto por 2 obispos, 2 sacerdotes, 2 diáconos, 4 miembros laicos y 4 jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y los 21 años con un liderazgo demostrado en sus iglesias y comunidades locales. Al menos 4 miembros deberán tener experiencia en la supervisión de viajes misioneros globales, y al menos 4 miembros deberán proceder de diócesis cuyo idioma principal no sea el inglés; y que además

Resuélvase que la Convención General solicita una asignación presupuestaria de 30.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Obispos presentó su Informe #11 sobre la Resolución A096 (Task Force on Equipping a Church Grounded in Justice as Christian Ministry) y propuso no estar de acuerdo.

**Moción aprobada
Resolución rechazada**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 262)

La Comisión n° 11 sobre Formación y Discipulado pide la aprobación de la gestión.

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité #16, Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe #1 informando a la Cámara que estaba organizada y preparada para los negocios. Los miembros del comité son:

Nombre	Posición	Fin del plazo	Diócesis, Provincia
Duncan-Probe, Reverendo Dr. DeDe	Silla	2024	Centro de Nueva York, II
Owensby, Reverendo Jake	Vicepresidente	2024	Oeste de Luisiana, VII
Hirschfeld, Reverendo A. Robert	Secretario	2024	New Hampshire, I
Spiegel, Rvda. Phyllis	Miembro	2024	Utah, VIII
Tharakan, Rvdo. Jos	Miembro	2024	Idaho, VIII
Curry, Reverendísimo Michael	De oficio	2024	Carolina del Norte, IV

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 21 sobre la Resolución A074 (Completar el plan de estudios del ministerio de salud mental para el clero) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 263)

Texto final de la Resolución

(A074)

Resuélvase, que la 81ª Convención de la Iglesia Episcopal ordene al Consejo Ejecutivo que continúe y complete el desarrollo de todas las secciones del Currículo del Ministerio de Salud Mental para la educación y capacitación del clero episcopal en el ministerio de individuos, familias, congregaciones y comunidades que experimentan desafíos de salud mental en la iglesia; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General solicite que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 20.000 dólares para la implementación de esta resolución; y que, además,

Resuelto, Que los diez módulos del plan de estudios sean traducidos a todos los idiomas relevantes en uso por la Iglesia Episcopal (incluyendo el lenguaje de signos y subtítulos para cualquier material de vídeo); y sea además,

Resuelto, Que la 81ª Convención General solicite que el Comité Presupuestario del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 14.000 \$ para ese trabajo en este trienio.

La Comisión nº 16 de Seguridad, Bienestar y Salud Mental pide la aprobación de la gestión.

Envío de Business/HOB

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos/HOB presentó su Informe #1 sobre la Resolución X016 (Confirmación de la Elección del Tesorero de la Convención General) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X016)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos confirma la elección de N. Kurt Barnes como Tesorero de la Convención General.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 264)

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos/HOB presentó su Informe #2 sobre la Resolución X015 (Confirmación de la Elección del Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Presidente (Díaconos)) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X015)

Resuélvase, Que la Cámara de Obispos confirma la elección por la Cámara de Diputados de Carolyn Foster al Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Presidente en el orden diaconal.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 265)

El Comité de Despacho de Asuntos/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #3 sobre la Resolución X014 (Confirmación de la Elección del Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Presidente (Clero)) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X014)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos confirma la elección por la Cámara de Diputados de Carole Maddux (Diácono)

Adrienne Hymes

David Jackson

Luis López

al Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente en el orden del clero.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 266)

El Comité de Despacho de Asuntos/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #4 sobre la Resolución X013 (Confirmación de la Elección del Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Presidente (Laico)) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X013)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos confirma la elección por la Cámara de Diputados de Brandon Beck

Tivaun Cooper

Ora Houston

Eddie Vance

Andrea McKellar

al Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente en el orden laico.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 267)

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos/HOB presentó su Informe #5 sobre la Resolución X012 (Confirmación de la Elección al Consejo Ejecutivo (Clero)) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X012)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos confirma la elección de Lester Mackenzie y Stannard Baker, Diácono al Consejo Ejecutivo en el orden del clero.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 268)

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos/HOB presentó su Informe #6 sobre la Resolución X011 (Confirmación de la Elección al Consejo Ejecutivo (Laicos)) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X011)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos confirma la elección por la Cámara de Diputados de Grecia Christian Reynso

Gerlene Gordy

Warren Hawk

Heidi Kim

Laura Russell

Katie Sherrod

al Consejo Ejecutivo en el orden laico.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 269)

El Comité de Despacho de Negocios/HOB de la Cámara de Obispos presentó su Informe #7 sobre la Resolución X010 (Confirmación de la Elección de Fideicomisarios del Fondo de Pensiones de la Iglesia) y propuso su adopción - Sólo para la Cámara de Obispos.

Texto original de la Resolución

(X010)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos confirma la elección por la Cámara de Diputados de

Billy Boyce

Sharon Brown-Veillard

Enlace Alexizendra

Yvonne O'Neal

Linda Watt

Michael Barlowe

Sam Candler

Austin Ríos

León Sampson

Molly Weiss

Diana D. Akiyama

Susan Brown Snook

como fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 270)

Despacho de asuntos

El Comité de Despacho de Asuntos de la Cámara de Obispos presentó su Informe #10 sobre la Resolución A001 (Agenda Diaria de la Convención General) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB 271)

Texto final de la Resolución

(A001)

Resuelto, Que la 81ª Convención General funcione a través de las siguientes actividades:

1. **Sesiones legislativas formales de las dos Cámaras;**
2. **Sesiones conjuntas para la presentación del proyecto de presupuesto y de los candidatos a Obispo Presidente;**
3. **Reuniones de las comisiones legislativas de las dos Cámaras; y**
4. **Las comisiones legislativas celebrarán audiencias públicas cuando sea necesario**

Y que además

Resuélvase que el programa y el horario diario de la 81ª Convención General celebrada en Louisville, Kentucky, sean los siguientes:

Jueves, 20 de junio de 2024

11:00 - 16:00 Reunión y formación de voluntarios mayores

Viernes, 21 de junio de 2024

9:00 - 18:00 Inscripción y certificación de suplente

14:00 - 15:30 Foro de Candidaturas a la Presidencia de la Cámara de Diputados

16:00 - 18:00 Comisión mixta para la elección del Obispo Presidente Conozca a los candidatos

Sábado, 22 de junio de 2024

9:00 - 17:00 Inscripción y certificación de suplente

9:00 - 12:00 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

14:00 - 15:00 Obispa Presidenta / Presidenta de la Cámara de Diputados Presentación a la Convención General

15:30 - 17:00 Orientación para obispos y diputados

19:00 - 21:00 Revival

Domingo, 23 de junio de 2024

7:00 am - 8:00 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

8:30 - 10:30 Eucaristía de apertura

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

19:00 - 21:00 Fiesta del 50 aniversario trienal de las Mujeres de la Iglesia Episcopal

Lunes, 24 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

9:00 - 10:00 Oración de la mañana

10:30 - 12:00 Sesión conjunta sobre el presupuesto

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 - 23:00 Noche de la diócesis de Kentucky

Martes, 25 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

9:00 - 10:00 Oración de la mañana

10:30 - 12:00 Sesión conjunta sobre los candidatos a Obispo Presidente

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

Miércoles, 26 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:00 Reuniones y audiencias de las comisiones legislativas

8:30 - 10:30 Santa Eucaristía

11.00 Elección del Obispo Presidente

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 - 18:30 Certificación de suplentes (si es necesario)

19:00 - 21:00 Reservado para la sesión legislativa

Jueves, 27 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

7:00 - 8:30 Foro de candidaturas a la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados

9:00 - 12:00 Oración de la mañana y sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 - 18:30 Certificación de suplentes (si es necesario)

19:00 - 21:00 Reservado para la sesión legislativa

Viernes, 28 de junio de 2024

7:00 am - 7:30 am Certificación Adjunta

8:30 - 10:30 Santa Eucaristía

11:00 - 12:00 Sesión legislativa

13:00 - 13:30 Certificación Adjunta

14:00 - 18:00 Sesión legislativa

18:00 Sine Die

Anuncios

El Secretario realiza anuncios.

Devociones

Las devociones fueron dirigidas por los capellanes, la Rvda. Miguelina Howell, el Rvdo. Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson.

Receso

Despacho hizo una moción para hacer un receso a las 11:48 a.m. hasta las 2:00 p.m.

SESIÓN DE TARDE

Vuelva a convocar

La Cámara de Obispos vuelve a reunirse a las 14.08 horas, presidida por la Obispa Presidenta.

Devociones

Los capellanes, la Rvda. Miguelina Howell, el Rvdo. Ricardo Bailey y el Sr. Dent Davidson, guiaron a la Cámara en el canto y la oración.

Calendario de Consentimiento

El Comité de Despacho de la Cámara de Obispos propone la adopción del Calendario de Consentimiento.

Calendario de Consentimiento

Reglamento conjunto

El Comité de Reglas Conjuntas de Orden de la Cámara de Obispos presentó su Informe #5 sobre la Resolución Ao68 (Enmendar las Reglas Conjuntas de Orden V.1) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 276)

Texto final de la Resolución

(Ao68)

Resuélvase, que la 81a Convención General enmiende las Reglas de Orden Conjuntas V.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Mixto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:

a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.

b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.

c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.

- d. Junta General de Capellanes Examinadores.
- e. Consejo Disciplinario de Obispos.
- f. Tribunal de Revisión.
- g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Conjunto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:
 - a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.
 - b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.
 - c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
 - ~~d. Administradores del Seminario Teológico General.~~
 - ~~e.~~-d. Junta General de Capellanes Examinadores.
 - ~~f.~~-e. Consejo de disciplina de los obispos.
 - ~~g.~~-f. Tribunal de Revisión.
 - ~~h.~~-g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 9 sobre la Resolución A132 (Establecimiento de un centro en línea para la formación continua y los recursos ministeriales) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 277)

Texto final de la Resolución

(A132)

Resuélvase, que la 81a Convención General enmiende las Reglas de Orden Conjuntas V.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Mixto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:
 - a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.
 - b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.
 - c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
 - d. Junta General de Capellanes Examinadores.
 - e. Consejo Disciplinario de Obispos.
 - f. Tribunal de Revisión.
 - g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Mixto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:
 - a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.
 - b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.

- c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
- ~~d. Administradores del Seminario Teológico General.~~
- ~~e.~~ d. Junta General de Capellanes Examinadores.
- ~~f.~~ e. Consejo de disciplina de los obispos.
- ~~g.~~ f. Tribunal de Revisión.
- ~~h.~~ g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

Agencias y consejos

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Obispos presentó su Informe #15 sobre la Resolución A016 (Reafirmar y comprometerse con el objetivo de una ubicación permanente de un Archivo para la Iglesia Episcopal) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 279)

Texto final de la Resolución

(A016)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reconozca que las Convenciones Generales de 2006 y 2012 ya han identificado en dos ocasiones la acuciante necesidad de un depósito permanente de registros históricos y un centro de investigación, en las Resoluciones 2006-A143 y 2012-A162; y reconozca que la ubicación actual en Austin es una solución provisional, temporal y cada vez más costosa, sujeta a aumentos de alquiler en virtud de cualquier contrato de arrendamiento renovado el próximo año; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General afirme que, a fin de llevar a cabo los esfuerzos de la Iglesia Episcopal para hacer frente a sus injusticias raciales pasadas, y a fin de llevar a cabo el trabajo de la TEC con mayor eficacia, se necesita urgentemente una pronta decisión del Consejo Ejecutivo sobre la ubicación de un depósito permanente de registros históricos y un centro de investigación, en particular teniendo en cuenta los amplios esfuerzos de búsqueda y diligencia que ya han tenido lugar en los últimos años; y que además

Resuélvase que el Consejo Ejecutivo decidirá sobre la ubicación permanente de los Archivos de la Iglesia Episcopal a más tardar el 1 de julio de 2025, haciendo uso del extenso trabajo de diligencia financiera e inmobiliaria realizado hasta la fecha, junto con cualquier diligencia adicional oportuna que la Mesa Directiva considere apropiada; y sea además

Resuélvase, Que la 81ª Convención General elogie a la Mesa Directiva, al Director de Operaciones en funciones, al Director Ejecutivo de la Oficina de la Convención General y al Comité Asesor de Archivos por su identificación ante el Consejo Ejecutivo de una ubicación propuesta que cumpla con los

requisitos de un sitio apropiado y accesible dentro de los Estados Unidos, adecuado para las necesidades presentes y futuras de los registros históricos de esta Iglesia, tal como se contempla en el Canon 1.5 y se describe en *Keeping Archives, Keeping Faith: Informe de la Junta de Archivos al Consejo Ejecutivo* (junio de 2019); y sea además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General elogie de todo corazón la labor del personal de los Archivos por transferir más de 8.000 pies cúbicos de registros, que representan más de 200 años de historia episcopal, del Seminario del Suroeste a una ubicación provisional en Austin durante la pandemia, manteniendo al mismo tiempo el archivo digital y proporcionando asistencia para la investigación; y que además

Resuelto, Que la Convención General agradezca al personal de Archivos por su continuo trabajo, dedicación y compromiso, particularmente durante este período de transición en curso tras la jubilación en marzo de 2022 del Archivista anterior, incluyendo el servicio a la 80ª y a esta 81ª Convención General durante este período interino.

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Obispos presenta su Informe nº 16 sobre la Resolución A006 (Estudio de viabilidad de un fondo para pagar las futuras obligaciones de las congregaciones en materia de prestaciones) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 278)

Texto final de la Resolución

(A006)

Se resuelve que la Sociedad de Misiones Domésticas y Extranjeras (DFMS) lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre los pasos, recursos y tiempo necesarios para establecer un fondo que pague algunas o todas las obligaciones del plan de pensiones y de salud del clero y de los profesionales laicos destinados a congregaciones predominantemente no blancas, en particular a congregaciones cuya viabilidad económica probablemente se haya visto perjudicada por la discriminación histórica.

Resuelto, que el estudio estime la financiación necesaria para pagar las obligaciones anuales estimadas de prestaciones de 100, 500 y 1.000 clérigos y profesionales laicos para desplegarse en dichas congregaciones no blancas, así como la financiación estimada necesaria para dotar permanentemente dicho fondo para cada uno de esos niveles de despliegue incrementados; y que además

Resuelto, Que los resultados del estudio se faciliten al Consejo Ejecutivo antes del 1 de septiembre de 2025 y se publiquen ese mismo mes.

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Diputados presenta su Informe nº 17 sobre la Resolución D010 (Creación de un Fondo de Contribución para la Remuneración del Clero) y propone que no se tomen más medidas.

Moción aprobada
La Cámara no adoptó ninguna otra medida
(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 282)

El Comité de Agencias y Juntas de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 19 sobre la Resolución A102 (Churchwide Education Efforts to Control Healthcare Costs) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 280)

Texto final de la Resolución

(A102)

Se resuelve que la Sociedad de Misiones Domésticas y Extranjeras (DFMS) lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre los pasos, recursos y tiempo necesarios para establecer un fondo que pague algunas o todas las obligaciones del plan de pensiones y de salud del clero y de los profesionales laicos destinados a congregaciones predominantemente no blancas, en particular a congregaciones cuya viabilidad económica probablemente se haya visto perjudicada por la discriminación histórica.

Resuelto, que el estudio estime la financiación necesaria para pagar las obligaciones anuales estimadas de prestaciones de 100, 500 y 1.000 clérigos y profesionales laicos para desplegarse en dichas congregaciones no blancas, así como la financiación estimada necesaria para dotar permanentemente dicho fondo para cada uno de esos niveles de despliegue incrementados; y que además

Resuelto, Que los resultados del estudio se faciliten al Consejo Ejecutivo antes del 1 de septiembre de 2025 y se publiquen ese mismo mes.

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 13 sobre la Resolución A082 (Apoyo a la Red Episcopal de Veteranos) y propone su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 286)

Texto final de la Resolución

(A082)

Resuélvase: Que la 81ª Convención General reconozca la floreciente Red Episcopal de Veteranos, que es una iniciativa voluntaria dentro y fuera de la Iglesia Episcopal para atender las necesidades materiales, mentales, sociales y espirituales de los veteranos de las Fuerzas Armadas de EE.UU. y sus familias; y que además

Resuélvase: Que la Convención General reconozca que la Red Episcopal de Veteranos debe ser dirigida por un comité directivo voluntario de diversos clérigos y laicos, en coordinación con la Comisión Permanente de Misión Mundial, la Oficina del Obispo Sufragáneo para las Fuerzas Armadas y los

Ministerios Federales y otros organismos eclesiásticos que puedan tener relación con esta labor; y que además

Resuélvase: Que la Convención General aliente a todas las parroquias, diócesis y jurisdicciones a familiarizarse con la Red Episcopal de Veteranos y sus recursos, y a alentar a otros ministerios de veteranos a unirse a la Red para servir mejor a los veteranos en sus comunidades; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General encomienda a la Iglesia el trabajo de esta Red y anima a las parroquias a utilizar la Fiesta de San Martín de Tours o el domingo más cercano a esa fecha (11 de noviembre) para destacar el trabajo de la Iglesia en favor de los Veteranos.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 14 sobre la Resolución A079 (Domingo de la Salud Mental) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 285)

Texto final de la Resolución

(A079)

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal designe como Domingo de Concienciación sobre la Salud Mental el domingo más próximo al 10 de octubre, que es el Día Mundial de la Salud Mental; y que además

Resuelto, Que el objetivo común es concienciar sobre el impacto que el estigma tiene en impedir un diálogo abierto sobre la salud mental y las enfermedades mentales con nuestras familias, nuestra Iglesia y nuestras comunidades; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal fomente la educación de su clero y laicado sobre cómo apoyar a las personas con enfermedades mentales y a sus cuidadores; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal envíe esta resolución a cada Diócesis de la Iglesia Episcopal para que publique un recordatorio a través de sus canales de comunicación principales para fomentar la participación en el Domingo de Concienciación sobre la Salud Mental; y que además

Resuelto, Que sumamos nuestras voces y oraciones a las de aquellos que en todo el mundo buscan atención y cuidados para tratar las enfermedades mentales.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe nº 15 sobre la Resolución A089 (Abordar la violencia contra las mujeres y las niñas) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 287)

Texto final de la Resolución

(A089)

Resuélvase, que la 81a Convención General afirme y eleve los esfuerzos en curso para educar y empoderar la defensa entre todos los bautizados de acuerdo con nuestra comprensión bíblica, teológica y moral de la equidad de género, el respeto mutuo y la dignidad humana; y que además

Resuelto, Que todos los bautizados utilicen los recursos a su disposición, incluyendo *la Justicia de Dios: Teología y Violencia de Género*, un recurso producido por la Oficina de Justicia de Género en la Comunión Anglicana, como un medio de formación continua que alimenta la transformación; y que además

Resuelto, Que las instituciones e individuos episcopales participen en oportunidades para el activismo y la defensa, incluyendo pero no limitándose a, comprometerse con la Oficina de Relaciones Gubernamentales (OGR) en temas de justicia de género y violencia de género y tomar acción sobre alertas de acción a través de la Red Episcopal de Políticas Públicas de la OGR, así como a través del trabajo de la Iglesia Episcopal en la ONU y en la UNCSW y participando en los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género patrocinados por Mujeres de las Naciones Unidas y fomentando el uso de la Caja de Herramientas de los 16 Días de Activismo de la Agencia Episcopal de Alivio y Desarrollo; y además

Resuelto, Que estos recursos se desplieguen y utilicen en las congregaciones durante este trienio como uso de prueba, con la esperanza de incluirlos en los módulos de formación de la Academia Praesidium sobre Iglesia Segura en el próximo trienio.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 16 sobre la Resolución A078 (Promover la equidad y reducir las diferencias en los resultados de salud mental) y propuso su aprobación.

Moción aprobada**La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 284)

Texto final de la Resolución

(A078)

Resuélvase que la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal aliente al Congreso a promulgar legislación sobre el siguiente paquete de políticas que servirían para promover la equidad y reducir las diferencias en los resultados de la salud mental: abordar el sesgo implícito y el sesgo inconsciente en el diagnóstico y tratamiento de la salud mental; abordar los desafíos de los datos; abordar los Determinantes Sociales de la Salud; e invertir en la diversidad de los profesionales de la salud mental; mejor tratamiento de la salud mental disponible; y sea además

Resuélvase que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal inste a los episcopales a considerar en oración cómo pueden apoyar a las personas con enfermedades mentales y a sus cuidadores; y que además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal haga un llamamiento a todos los funcionarios electos y designados para que aboguen por políticas que eleven la calidad y disponibilidad de la cobertura de salud mental para todas las personas en los estados y áreas locales; y que además

Resuélvase que esta Convención encarga a las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal que aboguen por esas mismas políticas en sus comunidades y estados; y que además

Resuélvase, Que esta Convención transmita un mensaje a cada diócesis de la Iglesia Episcopal con una copia de esta resolución antes de cada Convención Diocesana posterior a la 81ª Convención General; y sea además

Resuelto, Que la Iglesia Episcopal reconozca que los problemas con las enfermedades mentales, el acceso al diagnóstico y al tratamiento efectivo, y la falta de tratamiento apropiado para el dolor no tratado o subtratado afectan a todas las comunidades, y hay un efecto desproporcionado en las personas de color, las personas con discapacidades y las afectadas por la pobreza; y que además

Resuelto, Que se inste a las congregaciones a rezar semanalmente durante las Oraciones del Pueblo por los afectados por enfermedades mentales y sus familias; y que además

Resuelto, que las personas involucradas en la realización de este trabajo sean conscientes de su relación con otras cuestiones de gran preocupación para la Iglesia Episcopal: la prevención de la violencia armada, el uso de sustancias, la prevención del suicidio y los traumas relacionados con el género, la identidad sexual o el servicio militar; y que además

Resuélvase, que la 81ª Convención General, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos, remita esta Resolución a la Oficina de Relaciones Gubernamentales, para que ésta tome todas las medidas necesarias para cumplir con las intenciones y propósitos de esta resolución.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 17 sobre la Resolución D031 (Abordar el daño continuo de los ministerios cristianos coercitivos y abusivos) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 288)

Texto final de la Resolución

(D031)

Resuelto, ;Que la 81ª Convención General, reconociendo que nuestra promesa bautismal de "buscar y servir a Cristo en todas las personas" va de la mano con nuestro encargo de "respetar la dignidad de todo ser humano", lamente la prevalencia histórica y actual de la coerción y el abuso dentro de los ministerios sociales cristianos, con especial reconocimiento de cómo la participación en los servicios religiosos ha sido un requisito previo para la recepción de apoyo social, cómo las publicaciones evangelizadoras se han empaquetado con apoyo material, y cómo se ha negado el apoyo a las personas cuyas relaciones no se ajustan a las estructuras dictadas por la Iglesia; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General se arrepienta de la complicidad de la Iglesia Episcopal en el pasado en ministerios coercitivos y abusivos tales como, pero no limitados a, internados indígenas, hogares para madres solteras y centros de crisis para embarazadas (también conocidos como centros de recursos para embarazadas); y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que trabaje para derrotar las iniciativas de financiación y el apoyo gubernamental a estos y otros ministerios cristianos coercitivos y abusivos.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 18 sobre la Resolución A023 (Autorizar y apoyar el uso de la Guía de mejores prácticas y la Política modelo contra el acoso) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 283)

Texto final de la Resolución

(A023)

Resuélvase que la 81ª Convención General adopte la [Guía de mejores prácticas y la Política modelo contra el acoso](#), disponibles a través de la Academia Praesidium, como documento de apoyo a la presente resolución o como material complementario en el Informe a la 81ª Convención General del Órgano provisional encargado de supervisar el desarrollo continuo de mejores prácticas contra el acoso, ejemplos de políticas modelo y diversos materiales de formación; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo que apoye y fomente el uso y la adaptación de la Política Modelo para Prevenir el Acoso por parte de las diócesis, congregaciones e instituciones afiliadas; y que además

Resuelto, Que la Guía de Mejores Prácticas y la Política Modelo se alojen en el sitio web de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera [DFMS] Iglesia Segura. El sitio web será adaptado y supervisado de manera que se convierta en un sitio para la creación continua y la conservación de la retroalimentación del uso experimental y la adaptación local de la Guía de Mejores Prácticas y la Política Modelo en toda la TEC durante el próximo trienio; y que además

Resuelto, Que las diócesis, congregaciones e instituciones afiliadas informen de sus comentarios y recomendaciones para un mayor desarrollo sobre la base de su práctica al sitio web de la DFMS alojado en Safe Church; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General se comprometa a apoyar financieramente el desarrollo continuo de estos materiales y la formación, como un elemento de sus esfuerzos para promover el bienestar del clero y reducir la responsabilidad, así como la capacidad de todos los miembros de la Iglesia para vivir de acuerdo con el Pacto Bautismal, buscando y sirviendo a Cristo en todas las personas.

Resuélvase: Que la 81ª Convención General solicite que el Subcomité Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 75.000 dólares para la aplicación de esta resolución.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 19 sobre la Resolución A019 (Crear un Grupo de Trabajo sobre Bienestar de las Personas Mayores y Envejecimiento Positivo) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 281)

Texto final de la Resolución

(A019)

Resuelto, Que la 81ª Convención General autorice la creación de un Grupo de Trabajo sobre Bienestar de las Personas Mayores y Envejecimiento Positivo, que entre sus objetivos tenga:

- **Identificar los principales retos para un envejecimiento positivo;**
- **Comunicarse con congregaciones, diócesis y provincias para recabar información sobre sus planteamientos ante estos retos;**
- **Explorar redes en las que el Grupo de Trabajo pueda ser un socio significativo;**
- **Coordinarse con el personal del Obispo Presidente para determinar las facetas de sus ministerios en las que el Grupo de Trabajo podría desempeñar un papel útil;**
- **Revisar la política existente de la Convención General sobre el envejecimiento y el bienestar de los mayores para identificar lagunas y oportunidades, y consultar con la Oficina de Relaciones Gubernamentales para identificar áreas en las que la incidencia política podría ser útil. Considerar la posibilidad de elaborar resoluciones para el Consejo Ejecutivo y la Convención General que identifiquen las prioridades de promoción del envejecimiento positivo y el bienestar de las personas mayores.**
- **Entablar conversaciones con los principales proveedores y defensores sin ánimo de lucro de la atención a las personas mayores, en particular los afiliados a la Iglesia Episcopal;**

Y que además

Resuelto, Que el Grupo de Trabajo producirá un recurso de las mejores prácticas para las congregaciones, diócesis y provincias para apoyar sus ministerios a las personas en la segunda mitad de la vida mientras se esfuerzan por participar de manera significativa y creativa en el aprendizaje permanente y participar constructivamente en las comunidades en las que viven; y sea además

Resuélvase que este Grupo de Trabajo informará anualmente al Consejo Ejecutivo y a la 82ª Convención General.

Resuélvase, que este grupo de trabajo sea nombrado conjuntamente por la Mesa Directiva, con entre 10 y 14 miembros, de los cuales de dos a cuatro serán obispos, de dos a cuatro serán clérigos, y no más de seis laicos, y que los miembros tengan alguna experiencia profesional, pastoral o médica en el cuidado y bienestar de las personas mayores; y que además

Resuelto, Que la Convención General solicite que el Subcomité Conjunto de Finanzas del Consejo Ejecutivo considere una asignación presupuestaria de 30.000 dólares para la implementación de esta resolución.

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 20 sobre la Resolución Do68 (Abordar el aumento de los juegos de azar) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 289)

Texto final de la Resolución

(A068)

Resuélvase, que la 81a Convención General enmiende las Reglas de Orden Conjuntas V.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión que muestra todo el texto suprimido y añadido.>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Mixto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:
 - a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.
 - b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.
 - c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
 - d. Junta General de Capellanes Examinadores.
 - e. Consejo Disciplinario de Obispos.
 - f. Tribunal de Revisión.
 - g. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Artículo conjunto V.1

1. Existirá un Comité Conjunto Permanente de Candidaturas, que presentará las candidaturas para la elección de:

- a. Fideicomisarios de la Caja de Pensiones de la Iglesia, en calidad de Comisión Mixta a la que se hace referencia en el Canon I.8.2.
- b. Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1.d.
- c. El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General según los Cánones I.1.1.j y I.1.7.a.
- ~~d. Administradores del Seminario Teológico General.~~
- e. Junta General de Capellanes Examinadores.
- f. Consejo de disciplina de los obispos.
- g. Tribunal de Revisión.
- h. El Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente.

Título IV Disciplinario

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe #38 sobre la Resolución D064 (ENMIENDA DEL CANON IV.14.12 .a y .b; Canon III.7.10; Canon III.9.12; III.12.7.c; y Canon III.12.9.c con respecto a la coherencia de la presentación de informes en todos los cánones) y propuso la aprobación con remisión a un organismo interino.

Texto original de la Resolución

(D064)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General establezca un Grupo de Trabajo sobre Políticas de Contratación Justas dentro de la Iglesia Episcopal para llevar a cabo un estudio y análisis exhaustivo de las prácticas de contratación existentes, identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones para implementar políticas de contratación justas en todos los niveles de la estructura de la Iglesia; y que además Resuélvase que la composición del Grupo de Trabajo será inclusiva y diversa, reflejando el amplio espectro de la Iglesia Episcopal, e incluirá representación del clero, laicos y expertos con experiencia en recursos humanos, diversidad e inclusión. El Grupo de Trabajo se encargará, entre otras, de las siguientes responsabilidades:

- Realizar una revisión exhaustiva de las políticas de contratación vigentes en la Iglesia Episcopal.
- Analizar datos sobre prácticas de contratación anteriores para identificar tendencias, disparidades y áreas susceptibles de mejora.
- Consultas con las partes interesadas, incluidas diócesis, congregaciones y entidades afiliadas, para recabar aportaciones y puntos de vista.

- Desarrollar un conjunto de recomendaciones y directrices para unas prácticas de contratación justas que se ajusten al compromiso de la Iglesia con la justicia, la diversidad y la inclusión;

Y que además

Resuélvase que el Grupo de Trabajo presente sus conclusiones y recomendaciones en la 82ª Convención General, acompañadas de un informe exhaustivo en el que se detallen la metodología del estudio, las principales conclusiones y las políticas de contratación justas propuestas.

Resuélvase que el Grupo de Trabajo puede colaborar con los comités, comisiones y organizaciones pertinentes dentro de la Iglesia Episcopal para garantizar un enfoque coordinado y eficaz en la aplicación de políticas de contratación justas; y que además

Resuelto, Que se asigne un presupuesto de 75.000 dólares para apoyar el trabajo del Grupo de Trabajo, cubriendo los gastos relacionados con la investigación, la divulgación y la producción del informe final.

Moción aprobada

Remisión de la Resolución Concurrida de la Cámara de Representantes

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD nº 272)

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 39 sobre la Resolución A025 (Enmienda del Canon IV.13.4) y propuso su aprobación con remisión a un órgano interino.

Texto original de la Resolución

(A025)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV. 13. 4 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Sec. 4. Si en cualquier momento después de que un asunto haya sido remitido a un Panel de Audiencia se llega a un Acuerdo que ponga fin al procedimiento antes de que el Panel de Audiencia emita una Orden, el Acuerdo deberá ser consentido por el Panel de Audiencia, y si es aprobado, el Obispo Diocesano pondrá la Notificación del Acuerdo a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos según lo dispuesto en la Sec. 3, así como del Panel de Audiencia.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Sec. 4. Si en cualquier momento después de que un asunto haya sido remitido a un Panel de Audiencia se llega a un Acuerdo que ponga fin al procedimiento antes de que el Panel de Audiencia emita una Orden, *el Acuerdo deberá ser consentido por el Panel de Audiencia, y si es aprobado*, el Obispo Diocesano pondrá la Notificación del Acuerdo a disposición de la Iglesia y de los medios de comunicación eclesiásticos según lo dispuesto en la Sec. 3, así como del Panel de Audiencia.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
Resolución remitida

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 274)

El Comité Disciplinario del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 40 sobre la Resolución A026 (Establecimiento de una base de datos para los resultados del Título IV sobre los perfiles del clero de la Oficina del Ministerio de Transición) y propuso la aprobación con remisión a un organismo interino.

Texto original de la Resolución

(A026)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81a Convención General autorice el establecimiento de una base de datos de Título IV en el sitio web de la Oficina de Ministerio Transitorio (OTM), de la cual se conservarán todas las respuestas pastorales, indicaciones pastorales, Acuerdos y decisiones relativas a la disciplina del clero, con el propósito de transparencia, integridad y responsabilidad de todos los procesos de búsqueda de clérigos en la Iglesia Episcopal; y sea además

Resuélvase, que cada Diócesis enviará todos los materiales mencionados a la Oficina del Ministerio de Transición dentro de los treinta días de su entrada en vigor; y sea además

Resuelto, Que se encargue al personal de OTM la responsabilidad de la introducción de datos y la actualización de cualquier material.

Moción aprobada

Remisión de la Resolución Concurrida de la Cámara de Representantes

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje HD n° 273)

El Comité de Disciplina del Título IV de la Cámara de Obispos presentó su Informe n.º 51 sobre la Resolución D015 (Examinar la disparidad de trato en la adjudicación de Clérigos bajo el Proceso Disciplinario del Título IV por Raza, Género y Orientación Sexual) y propuso la aprobación con remisión a un organismo interino.

Texto original de la Resolución

(D015)

Resuelto, la Cámara de Obispos de acuerdo,

Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene a la Oficina de Desarrollo Pastoral que mantenga estadísticas de la Orientación Racial, Étnica, de Género y Sexual de los hombres y mujeres que han sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o donde se ha llegado a un acuerdo, o donde ha habido una adjudicación de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta al clérigo, que lo inhibe permanentemente en su ministerio), como resultado de haber sido disciplinado bajo el Título IV y que informe anualmente de ello a la Iglesia; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Desarrollo Pastoral que, en consulta con la Oficina para el Ministerio de Transición, las diócesis, los Archivos de la Iglesia Episcopal y otras agencias apropiadas, reúna anualmente datos sobre 1) la composición por raza, etnicidad, género y orientación sexual de hombres y mujeres que han sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o donde se ha llegado a un acuerdo, o donde ha habido una adjudicación de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que haya inhibido permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido disciplinado conforme al Título IV, y 2) el número de todos los clérigos masculinos y femeninos por raza, etnia, género y orientación sexual de hombres y mujeres que hayan sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o en los que se haya llegado a un acuerdo, o en los que haya habido una sentencia de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que inhiba permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido sancionado disciplinariamente en virtud del Título IV, y difundir ampliamente el informe por medios electrónicos y de otro tipo con periodicidad anual; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General ordene a la Oficina de Desarrollo Pastoral que, en consulta con la Oficina para el Ministerio de Transición, las diócesis, los Archivos de la Iglesia Episcopal y otras agencias apropiadas, reúna datos desde el año 1996 hasta el año 2024 sobre 1). la composición por raza, etnicidad, género y orientación sexual de hombres y mujeres que han sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o donde se ha llegado a un acuerdo, o donde ha habido una adjudicación de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que inhiba permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido sancionado disciplinariamente en virtud del Título IV, y 2). el número de todos los clérigos masculinos y femeninos por raza, etnia, sexo y orientación sexual de hombres y mujeres que hayan sido sometidos a una investigación del Panel de Referencia, o en los que se haya llegado a un acuerdo, o en los que haya habido una sentencia de culpabilidad (es decir, una sentencia impuesta que inhiba permanentemente al clérigo en el ejercicio de su ministerio), como resultado de haber sido sancionado disciplinariamente en virtud del Título IV, e informar de dichos resultados a la Iglesia.

Moción aprobada

Remisión de la Resolución Concurrida de la Cámara de Representantes

(Comunicado a la Cámara de Obispos en el Mensaje DH n° 275)

Fin del Calendario de Consentimiento

Se procede a la votación del Calendario de Consentimiento.

Moción aprobada

Mensajes de la Cámara de Diputados

El Secretario anuncia que se han recibido los mensajes 293-329 de la Cámara de Diputados.

Mensaje HD n° A104 (Modificar Canon IV.6.9) No tomar ninguna otra medida

293

Mensaje 294	HD	n°	A134 (Creación de un grupo de trabajo para la financiación y el estudio de la remuneración y las prestaciones de los diáconos y los sacerdotes no remunerados) No tomar ninguna otra medida.
Mensaje 295	HD	n°	A075 (A Directive for Clergy Mental Health Ministry Training) Adoptar con Enmienda
Mensaje 296	HD	n°	A076 (Refuerzo de la formación eclesiástica en primeros auxilios en salud mental) Adoptar con enmienda
Mensaje 297	HD	n°	D043 (Apoyo y defensa de los cristianos iraquíes) Concurrir
Mensaje 298	HD	n°	D055 (Trienio Aniversario de la Ordenación de Mujeres) Adoptar con Enmienda
Mensaje 299	HD	n°	A043 (Modificar el Artículo VIII de la Constitución relativo al clero en las asociaciones ecuménicas locales) Concurrir
Mensaje 300	HD	n°	A108 (Propuesta de modificación del Título I, Canon 17) Adoptar con enmiendas
Mensaje 301	HD	n°	A047 (Modificar el Título I relativo a las Asociaciones Ecuménicas Locales) Aprobar la remisión a un órgano provisional
Mensaje 302	HD	n°	A051 (Modificar los Cánones I.2.4.a Recogida de datos para la Iglesia) Concurrir
Mensaje 303	HD	n°	A053 (Modificar los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 relativos a la función de los responsables de la admisión) Adoptar con enmiendas
Mensaje 304	HD	n°	X005 (Confirmación de la elección al Consejo Ejecutivo (Obispos)) Adoptar sólo HD
Mensaje 305	HD	n°	X006 (Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Laicos)) Adoptar sólo HD
Mensaje 306	HD	n°	X007 (Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Clero)) Adoptar sólo HD
Mensaje 307	HD	n°	X008 (Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Facultad)) Adoptar sólo HD
Mensaje 308	HD	n°	X009 (Confirmación de la elección a la Junta General de Capellanes Examinadores (Obispos)) Adoptar sólo HD
Mensaje 309	HD	n°	D059 (Hacer frente al antisemitismo en la Iglesia y en el mundo) Concurrir
Mensaje 310	HD	n°	A048 (Adopción de la propuesta de intercambiabilidad del diaconado en la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América) Concurrir
Mensaje 311	HD	n°	A063 (Modificar los Cánones I.2.2 : Duración del mandato del Obispo Presidente) Concurrir
Mensaje 312	HD	n°	D065 (Cánones de estudio sobre la residencia canónica) Concurrir
Mensaje #313			A148 (Enmendar los Cánones para subrayar el apoyo a la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial) Concurrir
Mensaje 314	HD	n°	D076 (Apoyo a los vehículos de inversión reparadora) Concurrir

Mensaje HD n° 315	A064 (Enmendar el Canon I.1.6.d Captura de Registros del Clero) Concurrir
Mensaje HD n° 316	C010 (Acceso a los Ministerios de Prisiones) Concurrir
Mensaje HD n° 317	A099 (Task Force for Indigenous Justice To Increase Advocacy Groups Reflecting Creation Care and Environmental Justice Ministries) Concurrir
Mensaje HD n° 318	B009 (Conmemoración del 1700 aniversario del Primer Concilio de Nicea 325 CE) Concurrir
Mensaje HD n° 319	D070 (Oraciones por Haití) Concurrir
Mensaje HD n° 320	D041 (Apoyar la adopción de una Fiesta Ecueménica de la Creación en nuestro Calendario Litúrgico) Concurrir
Mensaje HD n° 321	B003 (El árbol de la vida: un rito armenio para el día de la Santa Cruz) Concurrir
Mensaje HD n° 322	X017 (Nombramiento en el Comité Consultivo de Archivos) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 323	X018 (Nombramientos para la Junta del Ministerio de Transición) Adoptar sólo el DH
Mensaje HD n° 324	X019 (Nominación por el Obispo Presidente para Historiador) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 325	X020 (Nominación por el Obispo Presidente para Registrador de Ordenaciones) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 326	A107 (Modificar el Canon IV.19.12) Concurrir con la remisión a un órgano interino
Mensaje HD n° 327	A002 (Emplazamiento de la 83ª Convención General) Concurrir
Mensaje HD n° 328	X021 (Confirmación de la elección del Comité Conjunto de Candidaturas para la elección del Obispo Presidente (Obispo)) Adoptar sólo HD
Mensaje HD n° 329	C025 (Unión de las Diócesis Episcopales del Este y Oeste de Michigan) Adoptar

Constitución y Cánones

El Comité de Constitución y Cánones de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 58 sobre la Resolución A108 (Agenda Diaria de la Convención General) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 290)

Texto final de la Resolución

(A108)

Resuélvase, que el Título I, Canon 17 sea modificado como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon 17: De las normas relativas a los laicos

Sec. 1.

a. Todas las personas que han recibido el Sacramento del Santo Bautismo con agua en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ya sea en esta Iglesia o en otra Iglesia Cristiana, y cuyos Bautismos han sido debidamente registrados en esta Iglesia, son Miembros de la misma.

b. Los socios mayores de dieciséis años se consideran socios adultos.

c. Se espera que todos los Miembros Adultos de esta Iglesia, después de la instrucción apropiada, hayan hecho una afirmación pública madura de su fe y compromiso con las responsabilidades de su Bautismo y hayan sido confirmados o recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo de una Iglesia en plena comunión con esta Iglesia. Aquellos que han hecho previamente un compromiso público maduro en otra Iglesia pueden ser recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia, en lugar de ser confirmados. Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes.

d. Cualquier persona que sea bautizada en esta Iglesia como adulto y reciba la imposición de manos del Obispo en el Bautismo debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada; también,

Cualquier persona que es bautizada en esta Iglesia como adulto y en algún momento después del Bautismo recibe la imposición de manos por el Obispo en Reafirmación de los Votos Bautismales debe ser considerado, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizado y confirmado; también,

Cualquier persona bautizada que recibió la imposición de manos en la Confirmación (por cualquier Obispo en sucesión histórica) y es recibida en la Iglesia Episcopal por un Obispo de esta Iglesia debe ser considerada, para el propósito de este y todos los otros Cánones, como bautizada y confirmada; y también,

Cualquier persona bautizada que haya recibido la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia en la Confirmación o Recepción debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada.

Sec. 2.

a. Todos los Miembros de esta Iglesia que hayan recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia al menos tres veces durante el año anterior son considerados comulgantes de esta Iglesia.

b. A efectos de coherencia estadística en toda la Iglesia, los comulgantes mayores de dieciséis años se consideran comulgantes adultos.

c. En casos de sensibilidad pastoral, con la aprobación del Obispo, se podrá prescindir de estos requisitos por causa justificada.

Sec. 3. Todos los Miembros de esta Iglesia que durante el año anterior hayan sido fieles en el culto corporativo, a menos que por causa justificada se lo hayan impedido, y hayan sido fieles en trabajar, orar y dar para la propagación del Reino de Dios, serán considerados Comulgantes en regla.

Sec. 4.

a. Un Miembro de esta Iglesia deberá procurar una Carta de Transferencia para transferir su membresía de la congregación en la cual su membresía está registrada a otra Congregación. Esta Carta de Transferencia indicará que la persona está registrada como Miembro de esta Iglesia y si es o no tal Miembro:

1. es comulgante,
2. consta como comulgante en regla;
3. ha sido confirmado o recibido por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo en plena comunión con esta Iglesia.

Una vez reconocido que un Miembro que ha recibido dicha Carta de Traslado ha sido inscrito en otra congregación de esta u otra Iglesia, el Miembro del Clero a cargo o el Guardián que emite la Carta de Traslado eliminará el nombre de la persona del registro parroquial.

b. El Clérigo responsable o el Guardián de la congregación a la que se cede la condición de miembro inscribirá en el registro parroquial la información contenida en la Carta de transferencia presentada y, a continuación, notificará al Clérigo responsable o al Guardián de la congregación que emitió la Carta de transferencia que la persona ha sido debidamente inscrita como Miembro de la nueva congregación.

c. Si un Miembro de esta Iglesia, que no tenga dicha Carta de Transferencia, desea convertirse en Miembro de una nueva congregación, el Clérigo a cargo de dicha congregación le indicará que obtenga una Carta de Transferencia de la congregación anterior, aunque en caso de no presentar dicha Carta de Transferencia por causas ajenas a la persona solicitante, se podrá realizar la inscripción correspondiente en el registro parroquial con la prueba de condición de miembro suficiente a juicio del Clérigo a cargo o Guardián.

d. Cualquier comulgante de cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia tendrá derecho al beneficio de esta sección en la medida en que la misma pueda ser aplicable.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon 17: De las normas relativas a los laicos

Sec. 1.

a. Todas las personas que han recibido el Sacramento del Santo Bautismo con agua en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ya sea en esta Iglesia o en otra Iglesia Cristiana, y cuyos Bautismos han sido debidamente registrados en esta Iglesia, son ~~miembros~~-Miembros de la misma.

b. Los socios mayores de dieciséis años se consideran socios adultos.

c. Se espera que todos los ~~miembros-adultos~~-Miembros Adultos de esta Iglesia, después de la instrucción apropiada, hayan hecho una afirmación pública madura de su fe y compromiso con las responsabilidades de su Bautismo y hayan sido confirmados o recibidos por la imposición de manos por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo de una Iglesia en plena comunión con esta Iglesia. Aquellos que han hecho previamente un compromiso público maduro en otra Iglesia pueden ser recibidos por la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia, en lugar de ser confirmados. *Esto puede ser un requisito para funciones específicas de liderazgo según lo definido por la Constitución y los Cánones de esta Iglesia y sus órganos constituyentes.*

d. Cualquier persona que sea bautizada en esta Iglesia como adulto y reciba la imposición de manos del Obispo en el Bautismo debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada; también,

Cualquier persona que es bautizada en esta Iglesia como adulto y en algún momento después del Bautismo recibe la imposición de manos por el Obispo en Reafirmación de los Votos Bautismales debe ser considerado, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizado y confirmado; también,

Cualquier persona bautizada que recibió la imposición de manos en la Confirmación (por cualquier Obispo en la sucesión histórica) y es recibida en la Iglesia Episcopal por un Obispo de esta Iglesia debe ser considerada, para el propósito de este y todos los otros Cánones, como bautizada y confirmada; y también,

Cualquier persona bautizada que haya recibido la imposición de manos de un Obispo de esta Iglesia en la Confirmación o Recepción debe ser considerada, para el propósito de este y todos los demás Cánones, como bautizada y confirmada.

Sec. 2.

a. Todos los miembros Miembros de esta Iglesia que han recibido la Sagrada Comunión en esta Iglesia por lo menos tres veces durante el año anterior deben ser considerados comulgantes de esta Iglesia.

b. A efectos de coherencia estadística en esta Iglesia, los comulgantes mayores de dieciséis años se considerarán ~~comulgantes~~-adultos.

c. *En casos de sensibilidad pastoral, con la aprobación del Obispo, se podrá prescindir de estos requisitos por causa justificada.*

Sec. 3. Todos los ~~comulgantes~~-Miembros de esta Iglesia que durante el año anterior hayan sido fieles en el culto corporativo, a menos que por causa justificada se lo hayan impedido, y hayan sido fieles en

trabajar, orar y dar para la propagación del Reino de Dios, serán considerados ~~comulgantes en regla~~ *Comulgantes en regla*.

Sec. 4.

a. Un ~~miembro~~ *Miembro* de esta Iglesia que se retira de la congregación en la cual la membresía de esa persona está registrada deberá procurar un ~~certificado de membresía~~ *Carta de Transferencia para transferir su membresía de la congregación en la cual su membresía está registrada a otra Congregación. Esta Carta de Transferencia indicará que la persona está registrada como miembro (o miembro adulto)* *Miembro* de esta Iglesia y si es o no tal miembro *Miembro*:

1. es ~~comulgante~~ *Comulgante*;
2. ~~está~~ *está* inscrito como *comulgante en regla*;
3. ha sido confirmado o recibido por un Obispo de esta Iglesia o por un Obispo en plena comunión con esta Iglesia.

Al reconocer que un *miembro* que ha recibido dicho ~~certificado de traslado~~ ha sido inscrito en otra congregación de esta u otra Iglesia, el miembro del clero encargado o el celador que expide el ~~certificado de traslado~~ eliminará el nombre de la persona del registro parroquial.

b. El Clérigo a cargo o el Guardián de la congregación a la que se entrega dicho certificado de membresía anotará en el registro parroquial la información contenida en el ~~certificado de membresía~~ *presentado Carta de transferencia*, y luego notificará al Clérigo a cargo o al Guardián de la congregación que emitió el ~~certificado~~ *Carta de transferencia* que la persona ha sido debidamente registrada como ~~miembro~~ *Miembro* de la nueva congregación. ~~La baja de la persona se anotará en el registro parroquial de la congregación que expidió el certificado.~~

c. Si un ~~miembro~~ de esta Iglesia, no teniendo tal ~~certificado~~ *de Carta de Transferencia*, desea convertirse en ~~miembro~~ *de una nueva congregación en el lugar al que él o ella se ha trasladado*, esa persona será dirigida por el Clérigo a cargo de dicha congregación para obtener un ~~certificado de Carta de Transferencia~~ *de la congregación anterior*, aunque en caso de no presentar dicha *Carta de Transferencia* ~~un certificado~~ *por causas ajenas a la persona solicitante*, se puede hacer la entrada apropiada en el registro parroquial sobre la evidencia de la condición de miembro suficiente a juicio del Clérigo a cargo o Guardián.

d. Cualquier *comulgante* de cualquier Iglesia en plena comunión con esta Iglesia tendrá derecho al beneficio de esta sección en la medida en que la misma pueda ser aplicable.

Formación y discipulado

El Comité de Formación y Discipulado de la Cámara de Obispos presentó su Informe #13 sobre la Resolución D055 (Trienio del 50° Aniversario de la Ordenación de Mujeres) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 291)

Texto final de la Resolución

(D055)

Resuélvase, que la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal ratifica la Resolución [1976-B005](#) que enmendó el Canon III.9.1 (ahora Canon III.1.3) para aplicar las disposiciones relativas a las tres Órdenes ordenadas por igual a hombres y mujeres, y la Resolución [1976-B300](#) que regularizó las ordenaciones de aquellas mujeres ordenadas al sacerdocio antes de esta acción; y sea además

Resuelto, Que los 50 años de las mujeres ordenadas al sacerdocio en 1974 y 1975, y las mujeres ordenadas a principios de 1977 siguiendo las acciones de la Convención General de 1976 ocurrieron dentro de un lapso de tres años que es aproximadamente paralelo al lapso del trienio 2024 a 2027; y sea además

Resuélvase que esta Convención General alienta y apoya los eventos y programas a nivel de toda la Iglesia para conmemorar el 50 aniversario de la ordenación de mujeres al sacerdocio y el 50 aniversario de la primera vez que una mujer sacerdote presidió la Eucaristía. Al hacerlo, la Iglesia celebra tanto el significado histórico como contemporáneo de una mayor diversidad de género en las tres órdenes ordenadas, reflejando más estrechamente la de la Iglesia en general; y que además

Resuelto, Que las conmemoraciones tengan lugar a lo largo del trienio 2024-2027 utilizando la liturgia, la formación, la reconciliación y la educación teológica, mientras continuamos transformando las estructuras injustas en la iglesia y la sociedad; y que además

Resuelto, Que el Comité Presupuestario Conjunto del Consejo Ejecutivo ponga a disposición \$18,000 para programas de apoyo, eventos y materiales e implementación de esfuerzos conmemorativos diocesanos y de toda la iglesia, a ser administrados por el Director de Ministerios LGBTQI y de la Mujer.

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité de la Cámara de Obispos sobre Seguridad, Bienestar y Salud Mental presentó su Informe #22 sobre la Resolución A075 (Una Directiva para la Formación del Ministerio de Salud Mental del Clero) y propuso su aprobación.

Moción aprobada

La Cámara aprobó

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 292)

Texto final de la Resolución

(A075)

Resuélvase, Que la 81a Convención General aliente al Presidente de la Cámara de Diputados a asignar al Consejo Ejecutivo la tarea de comenzar a capacitar al clero y a los postulantes en el plan de estudios para el Ministerio de Salud Mental, como se ordenó previamente en 2022-A109, e informar a la 82a Convención sobre el número de clérigos capacitados y ofrecer una propuesta para la implementación del requisito de capacitación.

Seguridad, bienestar y salud mental

El Comité de Seguridad, Bienestar y Salud Mental de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 23 sobre la Resolución A076 (Agenda Diaria de la Convención General) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 293)

Texto final de la Resolución

(A076)

Resuélvase, que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal autorice y financie al Consejo Ejecutivo para que provea la capacitación de instructores adicionales de Primeros Auxilios de Salud Mental (MHFA) en la Iglesia Episcopal para proveer capacitaciones locales, diocesanas y provinciales en Primeros Auxilios de Salud Mental para Adultos, Jóvenes y Adolescentes, y Primeros Auxilios de Salud Mental para Adolescentes y Adolescentes-2-Adolescentes, para ampliar el grupo existente de instructores de MHFA y así aumentar el acceso a la formación para el clero y los líderes laicos en todas las Provincias de la Iglesia Episcopal, con la formación que se completará en mayo de 2027, para que estén disponibles como instructores de recursos para las diócesis de cada Provincia; y que además

Resuélvase: Que la 81ª Convención General solicite que el Subcomité Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre Presupuesto asigne 102.000 dólares de la asignación presupuestaria trienal de la Iglesia Episcopal para la financiación de este trabajo; y que además

Resuelto, Que la 81ª Convención General recomiende la exploración con humildad cultural de los recursos del MHFA Internacional con la intención de ampliar la formación del MHFA con países y comunidades de habla no inglesa para proporcionar cobertura de formadores según sea necesario para todas las Provincias; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General autorice el despliegue de instructores del MHFA, incluido el apoyo básico relacionado con los viajes, a lo largo de los próximos tres trienios para formar a todos los sacerdotes y diáconos en activo para 2033 por un coste estimado de 159.000 dólares; y que además

Resuélvase que la 81ª Convención General solicite al Subcomité Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre el Presupuesto que asigne 53.000 dólares para sufragar los gastos de viaje de los instructores del MHFA en este trienio.

Resuelto, Que la 81ª Convención General solicite que el Subcomité Conjunto del Consejo Ejecutivo sobre Presupuesto asigne \$10,800 para la generación de recursos instructivos impresos para los entrenamientos diocesanos del MHFA.

Accesibilidad e inclusión

El Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 17 sobre la Resolución D081 (Cuidado de niños en la Convención General) y propuso su aprobación.

Enmienda

Brown Maine presenta una moción para remitir esta Resolución a un órgano provisional.

Moción aprobada**Resolución remitida a un órgano provisional**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 305)

Texto final de la Resolución

(Do81)

Resuelto, que una Iglesia interesada en atraer a miembros más jóvenes al gobierno y liderazgo de la Iglesia necesita hacer adaptaciones para aquellos que tienen ~~hijos en la familia~~; Y que además

Resuelto, Que el costo de proporcionar programas formativos de alta calidad para niños y cuidado de niños, que para 2024 fue de aproximadamente \$90,000 para 45 niños, debe ser sufragado por la Convención General para que aquellos que ya están ofreciendo voluntariamente su tiempo y talento al servicio de la iglesia, que también tienen niños pequeños que cuidar no se espere que sufraguen este costo adicional; Y que además

Resuelto, Que se proporcionará cuidado de niños durante todos los actos de la Convención General, incluidos los actos que se celebren por la noche y los que se celebren en los días inmediatamente anteriores o posteriores a la Convención General; y que además

Resuélvase, Que la Convención General proveerá programas infantiles y cuidado de niños para todos los Diputados, Diputados Suplentes, Obispos, Voluntarios y Personal sin costo alguno para ~~los tutores/padres de los niños~~. Se podrá solicitar una cuota nominal, por niño, por día o semana, para los niños de expositores y visitantes; Y que además

Resuélvase que la Convención General solicite al Comité de Finanzas del Consejo Ejecutivo que asigne un presupuesto de al menos 110.000 dólares para la creación y puesta en marcha del Programa de los Niños en ~~cada una de las próximas Convenciones Generales, a partir de la 82ª Convención General~~.

Resuélvase, que la Convención General aliente a las diócesis a ayudar con los costos asociados con traer niños a la Convención General, incluyendo pero no limitado a pasajes aéreos u otro transporte, viáticos, y costos de alojamiento como una forma de apoyar y alentar a las familias ~~con niños~~ a participar y agradecer ~~a las familias~~ por participar; y sea además

Resuélvase que la Convención General establezca una beca para ayudar a los padres a sufragar los gastos de viaje a la Convención General, incluidos, entre otros, el pasaje aéreo u otros medios de transporte, las dietas y los gastos de alojamiento.

Resuelto, Dado que la naturaleza de una reunión de un cuerpo numeroso puede incluir enfermedades de última hora, cambios de viaje y cambios en el cuidado de los niños, y dado que la Convención General tiene disposiciones en las reglas de orden para dichos cambios, no se exigirá a ~~los padres/tutores~~ que tengan niños que sean Diputados, Diputados Suplentes, Obispos, Voluntarios o Personal que se inscriban con más de 24 horas de antelación para que se les garantice el cuidado y no serán penalizados si su necesidad cambia dentro de las 24 horas.

Cánones disciplinarios del Título IV

El Comité de la Cámara de Obispos sobre los Cánones Disciplinarios del Título IV presentó su Informe #60 sobre la Resolución A053 (Enmendar los Cánones IV.2, IV.8.1 y IV.8.5 sobre la función de los oficiales de admisión) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 294)

Texto final de la Resolución

(A053)

Resuélvase que la 81ª Convención General enmiende los Cánones IV.2 de la siguiente manera:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon IV.2

Oficial de Admisión significa una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de acuerdo con los cánones diocesanos, a quien se le reporta la información relacionada con las Ofensas. Las siguientes personas no pueden actuar como Oficial de Admisión: (a) ningún Obispo; (b) ningún miembro del Comité Permanente de la Diócesis donde el asunto esté pendiente. Cada Diócesis debe tener por lo menos un Oficial de Admisión que no tenga relación directa de empleo o remuneración con la Diócesis donde el asunto está pendiente.

***** <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>

Canon IV.2

Se entenderá ~~por~~ **Oficial de Admisión** a una o más personas designadas por el Obispo Diocesano después de consultar con la Junta Disciplinaria, a menos que se seleccione de otra manera de conformidad con los cánones diocesanos, a quien se le reporta la información relacionada con las Infracciones. Cada Diócesis debe tener por lo menos un Oficial de Admisión que no tenga relación directa de empleo o remuneración con la Diócesis donde el asunto está pendiente.

Y que así sea.

Que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.1 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (*****) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe involucra una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, el Obispo Diocesano proveerá una evaluación de cuidado pastoral profesional para proveer una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta pastoral se basará en la evaluación profesional pastoral.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Canon 8: De la respuesta pastoral

Sec. 1. El Obispo Diocesano proporcionará una respuesta pastoral adecuada siempre que se presente una denuncia ante el Encargado de Recepción. Dicha respuesta pastoral encarnará el respeto, el cuidado y la preocupación por las personas y Comunidades afectadas. La respuesta será diseñada para promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda de vida y la reconciliación entre todos los involucrados o afectados. Si el informe implica una acusación de Conducta Sexual Inapropiada, ~~se animará al Obispo Diocesano a proveer una evaluación profesional de atención pastoral con el fin de proporcionar una respuesta pastoral apropiada. La respuesta pastoral incluirá a todas las personas y comunidades afectadas. La respuesta de cuidado pastoral se basará en la respuesta pastoral de evaluación de cuidado pastoral profesional que incluirá la provisión de asistencia por parte de un profesional de salud mental con las habilidades apropiadas para dar una respuesta significativa a las personas afectadas.~~

Y que así sea.

Resuélvase, que la 81ª Convención General enmiende el Canon IV.8.5 como sigue:

<Texto modificado tal y como aparecería si se adoptara y aprobara. Desplácese por debajo de la línea de asteriscos (***) para ver la versión con todo el texto suprimido y añadido.>**

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar a una o más personas como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona no debe ser el Encargado de Admisión. Las funciones de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

******* <Texto de la propuesta de resolución modificada que muestra los cambios exactos que se introducen:>**

Canon IV.8.5

Art. 5. El Obispo Diocesano podrá designar ~~a una~~ o *varias personas* como responsables de la aplicación de la respuesta pastoral. Dicha persona *no podrá* ser el Encargado de Admisión. Los deberes de dicha persona pueden incluir la coordinación de la atención pastoral y la coordinación de las comunicaciones entre el Obispo Diocesano y los Asesores.

Privilegio y cortesía

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #8 sobre la Resolución A221 (El Liderazgo de la Comunidad de Cónyuges y Compañeros de los Obispos) y propuso su adopción con aplausos - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 296)

Texto final de la Resolución

(A221)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, da gracias a Dios Todopoderoso por el don que nos ha hecho de nuestros cónyuges, parejas, familias y comunidades, y expresa nuestra gratitud a los líderes de la comunidad de Cónyuges de Obispos por su trabajo continuo en apoyo de nuestros cónyuges y familias. El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 10 sobre la Resolución A220 (Los Intérpretes) y propone su aprobación con aplausos - Sólo Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 295)

Texto final de la Resolución

(A220)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, expresa nuestra feliz deuda con el equipo de intérpretes, Sra. Dinorah Padro, Sra. Rosa Burkard, Sra. Christina Helmerichs, Rev. Merry Chan Ong, y Rev. Joshua Chan-Foo Ng, así como con la subtituladora de CART, Sra. LaDawna Strumpf. LaDawna Strumpf, que han trabajado diligente, incansable y alegremente en esta Convención para convertir una posible Torre de Babel en una pequeña Fiesta de Pentecostés y han contribuido así a crear un entorno en el que hemos podido hablar y ser entendidos en la lengua materna de cada uno.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 11 sobre la Resolución A219 (Los Capellanes de la Cámara de Obispos) y propuso su aprobación con aplausos - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 297)

Texto final de la Resolución

(A219)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, da gracias a Dios Todopoderoso por el gentil y generoso ministerio entre nosotros de nuestros capellanes, el Reverendo Ricardo Bailey, el Sr. Dent Davidson y la Muy Reverenda Miguelina Howell, en nuestras reuniones de la Cámara desde la última Convención General;

y les expresa además nuestra gratitud por su ministerio durante esta Convención y especialmente el día de la elección de nuestro nuevo Obispo Presidente.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #13 sobre la Resolución A218 (El Canciller al Obispo Presidente) y propuso su aprobación con una ovación de pie - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 298)

Texto final de la Resolución

(A218)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, da gracias a Dios Todopoderoso por el gentil y generoso ministerio entre nosotros de nuestros capellanes, el Reverendo Ricardo Bailey, el Sr. Dent Davidson y la Muy Reverenda Miguelina Howell, en nuestras reuniones de la Cámara desde la última Convención General;

y les expresa además nuestra gratitud por su ministerio durante esta Convención y especialmente el día de la elección de nuestro nuevo Obispo Presidente.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #15 sobre la Resolución A217 (La Secretaría de la Convención General, el Personal del Obispo Presidente, el Liderazgo Legislativo y los Líderes de Apoyo) y propuso su adopción con aplausos - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 299)

Texto final de la Resolución

(A217)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, reunida en Louisville, Kentucky, da gracias a Dios Todopoderoso por el gentil y generoso ministerio entre nosotros de nuestros capellanes, el Reverendo Ricardo Bailey, el Sr. Dent Davidson y la Muy Reverenda Miguelina Howell, en nuestras reuniones de la Cámara desde la última Convención General;

y les expresa además nuestra gratitud por su ministerio durante esta Convención y especialmente el día de la elección de nuestro nuevo Obispo Presidente.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #31 sobre la Resolución A236 (Nuestros Invitados de la Comunión Anglicana, Iglesias en Plena Comunión, otras Iglesias Cristianas y otras Comunidades de Fe) y propuso su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 300)

Texto final de la Resolución

(A236)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, reconoce y da la bienvenida a nuestros invitados que se han unido a nosotros en esta Convención desde otras partes de nuestra Comunión Anglicana, Iglesias con las que disfrutamos de la bendición de la plena comunión, Iglesias con las que tenemos relaciones ecuménicas de larga data, y aquellas de otras tradiciones de fe con las que compartimos un diálogo fructífero y valioso;

y les expresa además nuestra gratitud por haber asumido el considerable compromiso de estar con nosotros en esta Convención;

y aprecia además su presencia como signo visible de nuestra mutua interdependencia como quienes se esfuerzan por ser testigos de la importancia de la vida de fe y del valor de todo ser humano como creado a imagen y semejanza de Dios.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #32 sobre la Resolución A237 (La Obispa Presidenta de la ELCA y la Iglesia Luterana) y propuso su adopción - Sólo por la Cámara de Obispos.

Moción aprobada

Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 301)

Texto final de la Resolución

(A237)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, reconoce y da la bienvenida a nuestros invitados que se han unido a nosotros en esta Convención desde otras partes de nuestra Comunión Anglicana, Iglesias con las que disfrutamos de la bendición de la plena comunión, Iglesias con las que tenemos relaciones ecuménicas de larga data, y aquellas de otras tradiciones de fe con las que compartimos un diálogo fructífero y valioso;

y les expresa además nuestra gratitud por haber asumido el considerable compromiso de estar con nosotros en esta Convención;

y aprecia además su presencia como signo visible de nuestra mutua interdependencia como quienes se esfuerzan por ser testigos de la importancia de la vida de fe y del valor de todo ser humano como creado a imagen y semejanza de Dios.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 33 sobre la Resolución A238 (El Arzobispo de Uppsala y la Iglesia de Suecia) y propone su adopción - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 302)

Texto final de la Resolución

(A238)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, reconoce y da la bienvenida a nuestros invitados que se han unido a nosotros en esta Convención desde otras partes de nuestra Comunión Anglicana, Iglesias con las que disfrutamos de la bendición de la plena comunión, Iglesias con las que tenemos relaciones ecuménicas de larga data, y aquellas de otras tradiciones de fe con las que compartimos un diálogo fructífero y valioso;

y les expresa además nuestra gratitud por haber asumido el considerable compromiso de estar con nosotros en esta Convención;

y aprecia además su presencia como signo visible de nuestra mutua interdependencia como quienes se esfuerzan por ser testigos de la importancia de la vida de fe y del valor de todo ser humano como creado a imagen y semejanza de Dios.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #34 sobre la Resolución A239 (El Presidente del Consejo de Obispos de la CMU y el Diálogo Episcopal-Methodista Unido) y propuso su adopción - Sólo por la Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 303)

Texto final de la Resolución

(A239)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, reconoce y da la bienvenida a nuestros invitados que se han unido a nosotros en esta Convención desde otras partes de nuestra Comunión Anglicana, Iglesias con las que disfrutamos de la bendición de la plena comunión, Iglesias con las que tenemos relaciones ecuménicas de larga data, y aquellas de otras tradiciones de fe con las que compartimos un diálogo fructífero y valioso;

y les expresa además nuestra gratitud por haber asumido el considerable compromiso de estar con nosotros en esta Convención;

y aprecia además su presencia como signo visible de nuestra mutua interdependencia como quienes se esfuerzan por ser testigos de la importancia de la vida de fe y del valor de todo ser humano como creado a imagen y semejanza de Dios.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #35 sobre la Resolución A240 (El Secretario Permanente y el Diálogo Episcopal-Presbiteriano) y propuso su adopción - Sólo por la Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 304)

Texto final de la Resolución

(A240)

Resuelto, Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, reconoce y da la bienvenida a nuestros invitados que se han unido a nosotros en esta Convención desde otras partes de nuestra Comunión Anglicana, Iglesias con las que disfrutamos de la bendición de la plena comunión, Iglesias con las que tenemos relaciones ecuménicas de larga data, y aquellas de otras tradiciones de fe con las que compartimos un diálogo fructífero y valioso;

y les expresa además nuestra gratitud por haber asumido el considerable compromiso de estar con nosotros en esta Convención;

y aprecia además su presencia como signo visible de nuestra mutua interdependencia como quienes se esfuerzan por ser testigos de la importancia de la vida de fe y del valor de todo ser humano como creado a imagen y semejanza de Dios.

Elección del Secretario

El Presidente propuso a la Rvda. Kimberly Lucas, Obispa Diocesana de Colorado, como Secretaria de la Cámara de Obispos. El Presidente propone cerrar las nominaciones.

Moción aprobada
Candidaturas cerradas

El Presidente propuso elegir a la Rvda. Kimberly Lucas, Obispa Diocesana de Colorado, como Secretaria de la Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Elegido Secretario de la Cámara de Obispos.

Nombramiento de Subsecretario

El Secretario propuso nombrar Secretario Adjunto de la Cámara de Obispos al Rvdo. David Reed, West Texas Resigned.

Moción aprobada
Nombramiento del Secretario Adjunto de la Cámara de Obispos

Receso

El Obispo Presidente anuncia una pausa de veinte minutos y el regreso a las 14.55 horas.

Vuelva a convocar

El Obispo Presidente abre de nuevo la sesión a las 15.40 horas.

Pedido especial**Gobernanza y estructura**

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe #40 sobre la Resolución C025 (Coyuntura de las Diócesis Episcopales del Este y Oeste de Michigan) y propuso su aprobación.

Moción aprobada
La Cámara aprobó
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 306)

Las diputaciones y los diputados del este y oeste de Michigan son recibidos en la tribuna.

Texto final de la Resolución

(C025)

Resuelto, Que la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal ratifique el Acuerdo de Unión entre las Diócesis Episcopales del Este y del Oeste de Michigan, aprobando la unión de estas dos diócesis y creando la Diócesis Episcopal de los Grandes Lagos, conforme al Canon I.10.1.

Sesión ejecutiva

El Obispo Presidente propone que la Cámara de Obispos entre en Sesión Ejecutiva a las 15:47 horas.

Moción aprobada
Sesión plenaria

La Cámara de Obispos sale de la Sesión Ejecutiva a las 15:53.

Receso

El Obispo Presidente anuncia una pausa de quince a veinte minutos.

Vuelva a convocar

El Obispo Presidente abre de nuevo la sesión a las 16.15 horas.

Gobernanza y estructura

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presentó su Informe #35 sobre la Resolución Co09 (Petición de la Iglesia Episcopal en Navajoland para convertirse en Diócesis Misionera) y propuso su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 307)

Los diputados de Navajolandia fueron recibidos y acogidos en la parte delantera de la Cámara.

Texto final de la Resolución

(Co09)

Resuelto, Que la 81ª Convención General conceda la Petición de la Iglesia Episcopal en Navajoland para convertirse en una Diócesis Misionera.

El Comité de Gobierno y Estructura de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 41 sobre la Resolución D051 (La Reunión de la Diócesis de Wisconsin) y propone su aprobación.

**Moción aprobada
La Cámara aprobó**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 308)

Las diputaciones y los diputados de Wisconsin son recibidos en la parte delantera de la Cámara.

Texto final de la Resolución

(D051)

Resuelto, Que la 81ª Convención General apruebe la reunión de las Diócesis de Eau Claire, Fond du Lac, y Milwaukee, en la Diócesis de Wisconsin de conformidad con el Canon I.10.6.

Anuncios

Dispatch anunció el 21st aniversario de boda del Rvdo. Thomas y Tom Brown.

Privilegio y cortesía

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #36 sobre la Resolución A241 (El Obispo de Spokane) y propuso su adopción con una ovación de pie - Sólo la Cámara de Obispos.

**Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB**

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 309)

Texto final de la Resolución

(A241)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía a nuestra hermana, la Reverenda Gretchen Rehberg, Obispa de Spokane, la seguridad de nuestro amor y oraciones por ella mientras espera su cirugía;

y la reafirma aún más en su ministerio continuo de su diócesis, incluso frente a desafíos reales;

y además espera con impaciencia el día en que vuelva a estar entre nosotros, restablecida en salud y vigor.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #37 sobre la Resolución A242 (Los Coordinadores de la Convención General y los Voluntarios en la Cámara de Obispos) y propuso su adopción con aplausos - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 310)

Texto final de la Resolución

(A242)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía a nuestra hermana, la Reverenda Gretchen Rehberg, Obispa de Spokane, la seguridad de nuestro amor y oraciones por ella mientras espera su cirugía;

y la reafirma aún más en su ministerio continuo de su diócesis, incluso frente a desafíos reales;

y además espera con impaciencia el día en que vuelva a estar entre nosotros, restablecida en salud y vigor.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe n° 38 sobre la Resolución A243 (Sra. Elise Keddie Coordinadora de la Convención General) y propuso su aprobación con aplausos - Sólo Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 311)

Texto final de la Resolución

(A243)

Resuélvase, que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, envía a nuestra hermana, la Reverenda Gretchen Rehberg, Obispa de Spokane, la seguridad de nuestro amor y oraciones por ella mientras espera su cirugía;

y la reafirma aún más en su ministerio continuo de su diócesis, incluso frente a desafíos reales;

y además espera con impaciencia el día en que vuelva a estar entre nosotros, restablecida en salud y vigor.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presenta su Informe n° 40 sobre la Resolución A245 (The Reverend Canon Michael Barlowe) y propone su aprobación con aplausos - Sólo Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB n° 313)

Texto final de la Resolución

(A245)

Resuélvase: Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, expresa nuestra sincera gratitud al Reverendo Canónigo Michael Barlowe, Funcionario Ejecutivo de la Convención General, quien se retira en agosto, una vez concluidos los trabajos de esta Convención General, del cargo que ha desempeñado con tanta distinción durante 11 años;

y reconoce además su considerable liderazgo ante el enorme cambio en el uso de la tecnología digital al servicio de la Iglesia y de la Convención General;

y reconoce además su importante contribución a la gestión del funcionamiento de la Oficina de la Convención General durante la pandemia y su papel fundamental en la organización de la 80ª Convención General en Baltimore en unas condiciones sin precedentes;

y además recuerda con acción de gracias sus décadas de variado y comprometido servicio a la Iglesia como sacerdote antes de asumir su actual cargo;

y les desea a él y a su cónyuge, Paul, una jubilación larga, feliz y saludable, en la que puedan estar de buen humor.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #39 sobre la Resolución A244 (The Right Reverend Sean Rowe Presiding Bishop-elect 2024) y propuso su aprobación con aplausos - Sólo Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB

(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB 312)

Texto final de la Resolución

(A244)

Resuélvase: Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, expresa nuestra sincera gratitud al Reverendo Canónigo Michael Barlowe,

Funcionario Ejecutivo de la Convención General, quien se retira en agosto, una vez concluidos los trabajos de esta Convención General, del cargo que ha desempeñado con tanta distinción durante 11 años;

y reconoce además su considerable liderazgo ante el enorme cambio en el uso de la tecnología digital al servicio de la Iglesia y de la Convención General;

y reconoce además su importante contribución a la gestión del funcionamiento de la Oficina de la Convención General durante la pandemia y su papel fundamental en la organización de la 80ª Convención General en Baltimore en unas condiciones sin precedentes;

y recuerda además con acción de gracias sus décadas de variado y comprometido servicio a la Iglesia como sacerdote antes de asumir su actual cargo;

y les desea a él y a su cónyuge, Paul, una jubilación larga, feliz y saludable, en la que puedan estar de buen humor.

El Comité de Privilegio y Cortesía de la Cámara de Obispos presentó su Informe #41 sobre la Resolución A247 (El Obispo Presidente y la Sra. Sharon Curry) y propuso su aprobación con aplausos - Sólo la Cámara de Obispos.

Moción aprobada
Resolución adoptada - Sólo HOB
(Comunicado a la Cámara de Diputados en el Mensaje HB nº 314)

Texto final de la Resolución

(A247)

Resuélvase: Que la Cámara de Obispos, reunida en esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Louisville, Kentucky, da gracias a Dios Todopoderoso por el ministerio de nuestro amado Obispo Presidente y Primado, el Reverendísimo Michael Curry, cargo al que lo llamamos en la 78ª Convención General en Salt Lake City, y que deja en noviembre;

y celebra además la importancia histórica de su elección como primer obispo negro que ejerce el ministerio de Obispo Presidente de esta Iglesia;

y reconoce además la influencia perdurable en nosotros de su devoción a su Señor y Salvador y su fidelidad apasionada e inquebrantable al camino del amor y a las exigencias que este amor debe plantear al creyente individual y a la Iglesia cuando tratamos de vivir más auténticamente como la Comunidad Amada;

y además nos compromete no sólo a pensar e imaginar un mundo en el que el amor sea el camino, sino a ser cocreadores con Dios para ayudar a que ese mundo se haga realidad;

y le expresa además nuestra profunda gratitud por la energía contagiosa, la predicación vigorizante, la enseñanza eficaz y el evidente amor a la Iglesia que nos ha demostrado a todos al revivirnos de nuevo;

y marca además con profunda satisfacción su impacto en elevar el perfil público del testimonio de la Iglesia Episcopal, desde los noticiarios matinales de televisión, a la Capilla de San Jorge, Windsor, a *Saturday Night Live*, y más allá;

y expresa además nuestro reconocimiento por su abnegada perseverancia en el trabajo que tiene ante sí a pesar de los graves problemas de salud a los que se ha enfrentado durante su mandato;

y le encomienda además al mismo Dios amoroso, liberador y dador de vida al que nos ha encomendado durante estos últimos nueve años, deseándole una jubilación larga, feliz y saludable;

y además deja clara nuestra esperanza de que al renunciar a su cargo no renuncie a su voz, pues, como solía decir su profesor de instituto, el Sr. Saunders, un caballero siempre está dispuesto a decir una palabra;

y transmite además a su esposa Sharon y a su familia nuestra gratitud permanente por haberle compartido con nosotros durante esta temporada de nuestra vida en común.

La casa está tranquila a las 16:52.

Se reanuda la sesión a las 17.35 horas.

El Rvdo. Peter Eaton, Presidente del Comité de Privilegio y Cortesía pidió que se leyera la Resolución A196 para la Diócesis de Kentucky que fue aprobada anteriormente.

Anuncios finales

El Secretario hace los anuncios finales.

Aplazamiento

Tras la bendición del Obispo Presidente, se propone la suspensión de la sesión.

Moción aprobada

Bendición del Obispo Presidente

Aplazar *Sine Die*

El Despacho anuncia el levantamiento de la sesión a las 17.40 horas.

Cámara de Obispos Apéndice A: Composición de la Cámara de Obispos

Obispos diocesanos	92	
Obispos diocesanos pro tempore	2	
Obispos coadjutores	1	
Obispos sufragáneos	7	
Obispo Presidente	1	
Obispo Asistente	8	
Obispos asistentes	6	
Obispos dimisionarios	163	
Ministerios especiales	2	
Afiliación total	282	

Nota: El quórum se define en el Artículo 1, Sección 2 de la Constitución: "Una mayoría de todos los Obispos con derecho a voto, excluyendo a los Obispos que hayan renunciado a sus jurisdicciones o cargos, será necesaria para constituir quórum para la transacción de los asuntos". De un total de 282 obispos, 273 tenían derecho a voto. De los que tenían derecho a voto, 163 renunciaron, por lo que el quórum actual es de 55.

Cámara de Obispos Apéndice B: Comisiones legislativas

1 Reglas de Orden

Jennifer Brooke-Davidson (Carolina del Norte, IV)

Matthew Cowden (Virginia Occidental, III)

Sean Rowe (Noroeste de Pensilvania, III)

2 Constitución y Cánones

Kathryn Ryan (Texas, VII)

Phoebe Roaf (West Tennessee, IV)

Mark Edington (Convocatoria de Iglesias Episcopales en Europa, II)

Mark Cowell (Kansas Occidental, VII)

Shannon Rogers Duckworth (Luisiana, IV)

3 Gobernanza y estructura

Jeff Fisher (Texas, VII)

Michael C.B. Hunn (Rio Grande, VII)

J. Russell Kendrick (Costa Central del Golfo, IV)

Elizabeth Monnot (Iowa, VI)

Melissa Skelton (Olimpia, VIII)

4 Misión mundial

Lucinda Ashby (El Camino Real, VIII)

Mark Koevering (Lexington, IV)

George R. Jr. (Dallas, VII)

Hector Monterroso (Texas, VII)

Juan Carlos Quiñonez (Ecuador Central, IX)

5 Decir la verdad racial, ajustar cuentas y sanar

Robert Wright (Atlanta, IV)

Carol Gallagher (Massachusetts, I)

Carlye Hughes (Newark, II)

Samuel Rodman (Carolina del Norte, IV)

Allen Shin (Nueva York, II)

6 Justicia social y política internacional

Daniel Gutiérrez (Pensilvania, III)

John Harvey Taylor (Los Ángeles, VIII)

Mark Bourlakas (Suroeste de Virginia, III)

Barry Beisner (Misión de Área de Navajoland, VIII)

Moisés Mota (República Dominicana, IX)

-
- 7 Justicia social y política de Estados Unidos**
Diana Akiyama (Oregón, VIII)
Mark Lattime (Alaska, VIII)
Shannon Brown (Vermont, I)
Paula Clark (Chicago, V)
Mary Glasspool (Nueva York, II)
- 8 Vitalidad de la congregación e iniciativas basadas en datos**
Mariann Budde (Washington, III)
Craig Loya (Minnesota, VI)
Sally French (Nueva Jersey, II)
J. Scott Mayer (Noroeste de Texas, VII)
Megan Traquair (California del Norte, VIII)
- 9 Evangelización y la Iglesia del futuro**
Frank Logue (Georgia, IV)
Deon Johnson (Missouri, V)
Jennifer Baskerville-Burrows (Indianápolis, V)
Poulson C. Reed (Oklahoma, VII)
Gretchen Rehberg (Spokane, VIII)
- 10 Libro de oraciones, liturgia y música**
Glenda Curry (Alabama, IV)
Matthew A. Gunter (Wisconsin, V)
C. Andrew Doyle (Texas, VII)
Rafael Morales (Puerto Rico, II)
Jennifer Reddall (Arizona, VIII)
- 11 Formación y discipulado**
Rob Skirving (Carolina del Este, IV)
Jonathan Folts (Dakota del Sur, VI)
Justin Holcomb (Florida Central, IV)
Gayle Harris (Virginia, III)
Santosh Marray (Easton, III)
- 12 Agencias y consejos**
Martha E. Stebbins (Montana, VI)
Larry Provenzano (Long Island, II)
Kevin D. Nichols (Belén, III)
Brian K. Burgess (Springfield, V)
Brian N. Prior (Alabama, IV)
Susan Brown Snook (San Diego, VIII)

- 13 Gestión e inversión socialmente responsable**
Ruth Woodliff-Stanley (Carolina del Sur, IV)
Douglas Fisher (Western Massachusetts, I)
Thomas Brown (Maine, I)
Gregory Rickel (Olimpia, VIII)
Ketlen Solak (Pittsburgh, III)
- 14 Relaciones ecuménicas e interreligiosas**
Douglas Sparks (Indiana del Norte, V)
Kevin Brown (Delaware, III)
John Bauerschmidt (Tennessee, IV)
Lloyd Allen (Honduras, IX)
R. William Franklin (Nueva York Occidental, II)
- 15 Gestión medioambiental y cuidado de la creación**
Cathleen C. Bascom (Kansas, VII)
David Rice (San Joaquín, VIII)
Jeffrey Mello (Connecticut, I)
Lennon Yuan-Rung Chang (Taiwán, VIII)
Douglas Scharf (Suroeste de Florida, IV)
- 16 Seguridad, bienestar y salud mental**
DeDe Duncan-Probe (Nueva York Central, II)
Jake Owensby-Owensby (Luisiana Occidental, VII)
A. Robert Hirschfeld-Hirschfeld (New Hampshire, I)
Phyllis Spiegel-Spiegel (Utah, VIII)
Jos Tharakan-Tharakan (Idaho, VIII)
- 17 Accesibilidad e inclusión**
Patrick Bell (Oregón Oriental, VIII)
Elizabeth Bonforte Gardner (Nevada, VIII)
Daniel Richards (Alta Carolina del Sur, IV)
Matthew Heyd (Nueva York, II)
Cristobal León Lozano (Litoral Ecuador, IX)
Carrie Schofield-Broadbent (Maryland, III)
- 18 Cánones disciplinarios del Título IV**
Sean Rowe (Noroeste de Pensilvania, III)
Susan Haynes (Virginia del Sur, III)
W. Nicholas Knisely (Rhode Island, I)
Robert Fitzpatrick (Hawai, VIII)
Audrey Scanlan (Pensilvania Central, III)

19 Ministerio del Título III

J. Scott Barker (Nebraska, VI)
Bonnie Perry (Michigan, V)
Ann Ritonia (Washington, III)
Laura Ahrens (Connecticut, I)
Rayford Ray (Michigan del Norte, V)
Brian Thom (Idaho, VIII)

21 Despacho de negocios

Wendell Gibbs (Michigan, V)
Terry White (Kentucky, IV)
José McLoughlin (Carolina del Norte Occidental, IV)
Jennifer Brooke-Davidson (Carolina del Norte, IV)
Brian Cole (Tennessee Este, IV)
Anne Jolly (Ohio, V)
E. Mark Stevenson (Virginia, III)

22 Certificación de actas

Wendell Gibbs (Michigan, V)
Terry White (Kentucky, IV)
José McLoughlin (Carolina del Norte Occidental, IV)
Jennifer Brooke-Davidson (Carolina del Norte, IV)
Brian Cole (Tennessee Este, IV)
Anne Jolly (Ohio, V)
E. Mark Stevenson (Virginia, III)

23 Privilegio y cortesía

Peter Eaton (Sureste de Florida, IV)

Cámara de Obispos Apéndice C: Resto de mensajes enviados por la Cámara de Diputados

Día 7 | 29 de junio de 2024

Mensajes de la Cámara de Diputados

Los siguientes mensajes fueron enviados desde la Cámara de Diputados el 28 de junio de 2024:

<i>Mensaje HD n° 367</i>	CO01 (Sobre el Reverendísimo Michael Bruce Curry) Adoptar sustituto - Sólo HD
<i>Mensaje HD n° 368</i>	A176 (Elogiar a la reverenda Rachel Taber-Hamilton) Adoptar con enmienda - HD solamente

Actas de la reunión interina de la Cámara de Obispos

Reunión interina de la Cámara de Obispos

Camp McDowell 12 de marzo de 2023

El Obispo Presidente, Reverendísimo Michael Bruce Curry, declaró abierta la sesión a las 2:00 horas. El Rev. Ricardo Bailey abrió la reunión con una oración.

Se PROPONE y APRUEBA que la lista de inscripción de la reunión sea suficiente para pasar lista. El secretario anunció que la asistencia original constaba de 120 obispos y 1 obispo electo. El número de asistentes constituía más que quórum. Se anunció que el Reverendo Robert Ihloff era el Obispo Mayor presente.

Cambios de estatuto de los obispos en la Cámara

Nuevas Consagraciones / Elecciones

1. **Paula E. Clark**, Obispa de Chicago, 17 de septiembre de 2022
2. **Phyllis Spiegel**, Obispa de Utah, 17 de septiembre de 2022
3. **Douglas Scharf**, Obispo del Suroeste de Florida, 24 de septiembre de 2022
4. **Jeffrey Mello**, Obispo de Connecticut, 15 de octubre de 2022
5. **Shannon Duckworth**, obispo de Luisiana, 19 de noviembre de 2022
6. **E. Mark Stevenson**, Obispo de Virginia, 3 de diciembre de 2022
7. **Melissa Skelton**, Obispa Provisional de Olympia, a partir del 1 de marzo de 2023
8. **Pastor Elías García Cárdenas**, Obispo de Colombia, 18 de febrero de 2023
9. **Anne Jolly**, obispa de Ohio, consagración prevista para el 29 de abril de 2023
10. **Matt Heyd**, obispo coadjutor de Nueva York, consagración prevista para el 20 de mayo de 2023
11. **Charlie Holt**, Obispo de Florida, consagración prevista para el 3 de junio de 2023, pendiente de consentimientos
12. **Justin Holcomb**, obispo de Florida Central, consagración prevista para el 10 de junio de 2023
13. **Sally French**, Obispa de Nueva Jersey, consagración prevista para el 24 de junio de 2023, pendiente de consentimientos.
14. **David Read**, Obispo Coadjutor de West Texas, consagración prevista para el 8 de julio de 2023, pendiente de consentimientos.

Necrología desde la última reunión

1. **Charles L. Keyser**, dimitido Obispo Sufragáneo de las Fuerzas Armadas y Ministerios Federales, 31 de julio de 2022
2. **William F. Carr**, obispo sufragáneo dimisionario de Virginia Occidental, 7 de agosto de 2022
3. **Mary Adelia McLeod**, obispo dimisionario de Vermont, 12 de octubre de 2022
4. **George N. Hunt III**, obispo dimisionario de Rhode Island, 23 de octubre de 2022
5. **John P. Croneberger**, obispo dimisionario de Newark, 23 de febrero de 2023

6. Frank T. Griswold III, XXV Obispo Presidente, 5 de marzo de 2023**Dimisiones desde la última reunión**

1. **Scott Hayashi**, obispo dimisionario de Utah, a partir del 17 de septiembre de 2022
2. **Francisco Duque**, obispo dimisionario de Colombia, a partir del 18 de septiembre de 2022
3. **W. Michie Klusmeyer**, obispo dimisionario de Virginia Occidental, a partir del 13 de octubre de 2022
4. **Ian Douglas**, obispo dimisionario de Connecticut, a partir del 15 de octubre de 2022
5. **Morris Thompson**, obispo dimisionario de Luisiana, a partir del 19 de noviembre de 2022
6. **Susan Goff**, obispa sufragánea dimisionaria de Virginia, a partir del 31 de diciembre de 2022
7. **Anne Hodges-Copple**, obispo sufragáneo dimisionario de Carolina del Norte, a partir del 31 de diciembre de 2022
8. **Gregory Rickel**, obispo dimisionario de Olympia, a partir del 31 de diciembre de 2022
9. **Dabney Smith**, obispo dimisionario del suroeste de Florida, a partir del 31 de diciembre de 2022

Cambios de estatus

1. **W. Michie Klusmeyer**, Canónigo de la Obispa Presidenta para el Ministerio dentro de la TEC, a partir del 17 de octubre de 2022
2. **Melissa Skelton**, Obispa Provisional de Olympia, a partir del 1 de enero de 2023
3. **Carol Gallagher**, Obispa Auxiliar de Massachusetts, a partir del 1 de febrero de 2023
4. **Jennifer Brooke-Davidson**, Obispa Auxiliar de Carolina del Norte, a partir del 22 de febrero de 2023

Comunicaciones del Obispo Presidente

El Obispo Presidente no ofreció ninguna comunicación.

Asuntos especiales de la reunión

El Rvdo. Todd Ousley, del Comité de Desarrollo Pastoral, ofreció una aclaración sobre los miembros y las personas con derecho a voto.

Votación para la elección del Obispo Sufragáneo de las Fuerzas Armadas y de los Ministerios Federales.

El Rvdo. Todd Ousley propuso los nombres del Rvdo. Jerome Hinson, la Rvda. Ann Ritonia y el Rvdo. Michael Sniffen como candidatos a Obispo de las Fuerzas Armadas y Ministerios Federales en nombre del Comité de Búsqueda y Nominación para Obispo Sufragáneo de las AFFM. El encuentro con los tres nominados tuvo lugar el 8 de marzo de 2023.

El Rvdo. Terry White explicó el proceso de votación.

Se procedió a la votación del Obispo de las Fuerzas Armadas y de los Ministerios Federales.

Los resultados de la votación n° 1 fueron los siguientes:

110 papeletas emitidas, 56 votos necesarios para elegir

Reverendo Jerome Hinson 48

Reverenda Ann Ritonia 46

Reverendísimo Michael Sniffen 16

Se emite una segunda votación.

Los resultados de la votación n° 2 fueron los siguientes:

111 papeletas emitidas, 56 votos necesarios para elegir

Reverendo Jerome Hinson 52

Reverenda Ann Ritonia 54

Reverendísimo Michael Sniffen 5

Se emite una tercera votación.

Los resultados de la votación n° 3 fueron los siguientes:

111 papeletas emitidas, 56 votos necesarios para elegir

Reverendo Jerome Hinson 47

Reverenda Ann Ritonia 62

Reverendísimo Michael Sniffen 2

La Obispa Presidenta llamó por teléfono a la candidata. La Rev. Ann Ritonia aceptó la elección como Obispa de las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales. Los demás candidatos fueron notificados. Los obispos presentes firmaron los testimonios.

Una vez firmados todos los testimonios, se descubrió que *había* votado un obispo que no debía hacerlo. La elección fue anulada y se procedió a una nueva votación.

109 papeletas emitidas, 55 votos necesarios para elegir

Reverendo Jerome Hinson 37

Reverenda Ann Ritonia 69

Reverendísimo Michael Sniffen 3

Se firmaron nuevos testimonios.

Votación del Obispo Provisional de Navajolandia

El Rvdo. Todd Ousley propuso el nombre del Rvdo. Barry Beisner en nombre del Comité Permanente de Navajolandia para Obispo Provisional de Navajolandia. El Obispo Presidente llamó a votación y el Rvdo. Barry Beisner fue elegido por aclamación.

Suspensión del Reglamento, artículo V.N.12

El Rvdo. Sean Rowe, Parlamentario, señala que varios puntos del orden del día no se han recibido dentro del plazo establecido en el artículo V.N.12 del Reglamento de la Cámara de Obispos (30 días de antelación). Rowe MOCIONÓ invocar la disposición del artículo V.N.12 para que la Cámara pueda considerar estos asuntos. Se procede a la votación, con más de dos tercios de la Cámara de acuerdo en tratar estos temas.

Informes de las comisiones especiales

Informe de la Comisión de Dimisiones

La Obispa Presidenta señaló que se enviará por correo electrónico a la Cámara una dimisión. Se trata de la renuncia de la Rvda. Griselda Delgado del Carpio, Obispa de Cuba.

Situación del trabajo con los sudaneses

El Rvdo. Martin Field ofreció una actualización de la situación del grupo de trabajo con la comunidad sudanesa. El mandato de este comité era abrir un diálogo con los sudaneses del sur que viven en este país. (¿se adjunta el informe?)

El Rvdo. Prince Singh preguntó si hay algo que la iglesia pueda aprender del trabajo del grupo de trabajo. El Reverendo Martin Field reconoció que el grupo de trabajo ha luchado precisamente por esto. Escuchar sus historias es fundamental para establecer relaciones que permitan un intercambio de aprendizaje mutuo.

Informe de la Comisión de Teología

El Reverendo Allen Shin presenta el informe del Comité de Teología sobre el Nacionalismo Cristiano. Pidió a la Asamblea que leyera el informe y ofreció algunos antecedentes del trabajo del grupo. Además, el obispo Shin pidió a la Cámara que utilizara la información no sólo para educar a nuestras iglesias, sino también para ofrecer una narrativa contraria al nacionalismo cristiano.

Comité de Educación Teológica

El Reverendo William Franklin pidió a la Cámara que considerara la cuestión de la crisis de la educación teológica en vista del crecimiento de la oferta de seminarios híbridos y no residenciales. La Rvda. Carlye Hughes planteó cuestiones en torno a los cambios en la educación y los retos de estos nuevos modelos educativos. Los obispos Franklin y Hughes invitaron a los obispos interesados en hablar de este tema y trabajar en él a que se lo comuniquen.

Encuadre del proceso de Bishop Consent y debate en la mesa

El Reverendo Todd Ousley compartió comentarios sobre el proceso de consentimiento para un Obispo. El Obispo Ousley supervisa el trabajo de la iglesia abordado en el canon 11 del Título III. El Obispo Ousley señaló lo que significa que a los obispos se les pida que den o nieguen su consentimiento. Se requiere que el Comité Permanente declare que no hay impedimento para la ordenación.

El Reverendo Kai Ryan preguntó qué porcentaje de consentimientos son retenidos o no enviados por los Obispos y los Comités Permanentes. El Obispo Ousley señaló que se dan algunos casos. Algunos Comités Permanentes no se reúnen con regularidad. Para los obispos, los consentimientos son del 50% +1 de los obispos con jurisdicción que votan. Lo mismo ocurre con los Comités Permanentes.

El Rvdo. E. Mark Stevenson preguntó cómo funciona el proceso de objeción. Cuál es el proceso canónico para la objeción a la elección. El Obispo Ousley explicó el proceso según los cánones. Siguió un debate en la mesa.

Resolución de cortesía (Apéndice A)

La Obispa Presidenta pidió a la Rvda. Kym Lucas que leyera la resolución redactada por Peter Eaton sobre el fallecimiento del anterior Obispo Presidente Frank Griswald. La Obispa Presidenta concluyó la resolución ofreciendo una oración. La resolución fue APROBADA por aclamación.

Declaración de apoyo a las personas transexuales y a los niños transexuales y sus familias (Apéndice B)

El Reverendo Kai Ryan señaló que el año pasado esta cámara fue autora de una resolución relativa a las personas transgénero y los niños transgénero. El Obispo Ryan ofreció una resolución para reafirmar

El Obispo Ryan MOCIONÓ y leyó la resolución a la Cámara. La moción es APOYADA. Ryan se refirió a la resolución. La resolución fue APROBADA.

Presentación y debate de la Comisión Mixta de Presupuestos para el CET

La Vicepresidenta de la Cámara, la Rvda. Mary Gray-Reeves, invitó a la Rvda. Susan Brown Snook y al Rvdo. Jeff Fisher a hablar a la Cámara sobre el trabajo del Comité Presupuestario Conjunto. La Obispa Brown Snook y el Obispo Fisher explicaron el nuevo proceso presupuestario del Comité Presupuestario Conjunto. El Comité está formado por 10 diputados y 3 obispos.

La obispa Brown Snook abordó el aspecto de los ingresos del presupuesto. Señaló que el comité anticipa un déficit significativo en los ingresos, incluso observando que algunas diócesis están intentando aprobar resoluciones para reducir las cuotas al TEC. La reducción del mercado de valores, el presupuesto del trienio actual incluye un superávit por cuestiones de pandemia que no volverá a

producirse, y la parte de los ingresos por inversiones para el cálculo racial provocará una reasignación de otras áreas del presupuesto.

El obispo Fisher se refirió a los gastos del presupuesto y resumió las principales categorías:

- Iniciativas de evangelización y creación de nuevas congregaciones
- Iniciativas de equidad racial y justicia social
- Ministerios indígenas: repaso de la historia de los internados
- Ministerios asiático-americanos
- Ministerios afrodescendientes
- Ministerios hispanos / latinos
- Apoyo a las universidades históricas negras (HBCU)
- Nueva Directora de los Ministerios LGBTQI y de la Mujer
- Iniciativas para el Cuidado de la Creación
- La Oficina del Obispo Presidente
- Oficina de Desarrollo Pastoral
- Fuerzas Armadas y Ministerios Federales
- Comunicación y multimedia
- Ministerios de Formación y Transición
- Subvenciones globales - Ayuda a las diócesis de la CET y a las diócesis de fuera de la CET (Comunión Anglicana)
- Relaciones ecuménicas
- Oficina de la Convención General
- ¡FLOG (Finance, Legal, Operations, Governance) o, reordenado como GOLF!

Los obispos Fisher y Brown Snook repartieron preguntas a cada una de las mesas para que los obispos trabajaran en grupos de mesa. Los grupos de mesa presentaron sus respuestas a los obispos Fisher y Brown Snook.

Otros asuntos

SCLM

La Rvda. Jennifer Reddall presentó un informe sobre el trabajo de la Comisión Permanente de Liturgia y Música. Episcopalcommonprayer.org es ahora el sitio oficial de recursos, incluyendo todas las liturgias aprobadas junto con las categorías en que fueron aprobadas. También tiene enlaces a otros recursos litúrgicos no oficiales pero útiles.

ACC

El Reverendo Eugene Sutton informó sobre la reunión del CAC, a la que asistió junto con el Padre Ranjit Matthews y la Canónica Annette Buchanan. El obispo Sutton describió la estructura del CAC y los principios que lo rigen. El estudio de la Biblia, la discusión de las 5 marcas de la misión y el compromiso

por encima de las diferencias formaron parte del trabajo de los miembros del ACC en esta reunión. Se discutieron cuatro temas principales: salvaguardar a todos los miembros de la iglesia, estructura y toma de decisiones dentro de la Comunión Anglicana, reparaciones y restauraciones, identidad de género y orientación sexual.

Sesión ejecutiva

No hubo Sesión Ejecutiva en esta reunión.

Lectura del Acta

El Secretario señala que el acta de la reunión anterior está disponible en la página web del College for Bishop. Se PROPUSO y APROBO que se prescinda de la lectura del acta de la última reunión.

Aplazamiento

Se PROPONE y APRUEBA levantar la sesión. Se levanta la sesión a las 16.56 horas.

Respetuosamente presentado,

Atestado,

Reverenda Diane M. Jardine Bruce
Secretario

Reverenda Kimberly Lucas
Secretario Adjunto

Apéndice A

Resolución de la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal

Reverendo Frank Tracy Griswold III

1937-2023

25th Obispo Presidente 1998-2006

Resuelto, que la Cámara de Obispos, reunida en Camp McDowell en la Diócesis de Alabama, da gracias a Dios Todopoderoso por la vida y el ministerio episcopal del Reverendísimo Frank Tracy Griswold III, que entró en la vida eterna el 5 de marzo, y que tan graciosamente encarnó, con culta humanidad y santidad de vida, las cualidades de un obispo católico en la tradición anglicana, habiendo servido a esta Iglesia fielmente y con distinción como el 25th Obispo Presidente de 1997 a 2006;

y señala además su abnegado servicio como Obispo Coadjutor de Chicago de 1985 a 1987, y Obispo de esa diócesis desde 1987 hasta su elección al primado en la 72nd Convención General de Filadelfia;

y celebra además la profundidad de su sabiduría teológica y su perspicacia espiritual, así como su generosidad de espíritu, junto con su comprensión, siguiendo a San Antonio el Grande, de que nuestra vida y nuestra muerte están con nuestro prójimo, vinculándonos así en el bautismo al camino del discernimiento de la verdad en comunión, todo lo cual aportó a su vida y a su trabajo como obispo y como nuestro Primado;

y reconoce además su perdurable contribución a la renovación litúrgica de la Iglesia, especialmente su influencia en la composición de la Plegaria Eucarística B del *Libro de Oración Común*;

y recuerda además su compromiso con la unidad de las Iglesias y un diálogo más profundo con otras religiones, especialmente en su papel de copresidente anglicano de la Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana de 1999 a 2003, periodo durante el cual se redactó el innovador informe *María: Grace and Hope in Christ*, y en su defensa del acuerdo *Called to Common Mission* entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América, inaugurado en 2001, que sigue dando importantes frutos en nuestros días;

y valora además su cuidadoso y sacrificado liderazgo como Primado durante una época delicada e inestable de nuestra historia como Iglesia, *haciendo todo lo posible por mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz* (Ef. 4:3);

y recuerda además con gratitud su ministerio desinteresado en sus años de jubilación como pastor, profesor, director espiritual, animador de retiros y amigo de muchos de nosotros en esta Casa y de

otros, quien, enraizado en la plenitud de la experiencia humana, nos animó, al rastrear al Espíritu Santo y al recoger los fragmentos, a orar todos nuestros días, para que pudiéramos crecer más profundamente en el amor y el anhelo de Dios, y así convertirnos en la oración misma;

y hace extensivo a su esposa, Phoebe, a sus hijas, Hannah y Eliza, y a su familia la seguridad de nuestras condolencias y nuestras oraciones.

Apéndice B

Declaración de apoyo a las personas transexuales y a los niños transexuales y sus familias

A la luz de las promesas del pacto bautismal de ver a Cristo en todas las personas y de luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetar la dignidad de todo ser humano, y en respuesta al rápido aumento del número de leyes propuestas y promulgadas por los cargos electos de cuarenta y un estados de Estados Unidos (Alabama, Alaska, Arkansas, Arizona, Colorado, Connecticut, Florida, Georgia, Hawai, Idaho, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Michigan, Ohio, Maine, Maryland, Minnesota, Misisipi, Misuri, Montana, Nebraska, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Carolina del Norte, Dakota del Norte, Oklahoma, Oregón, Pensilvania, Dakota del Sur, Carolina del Sur, Rhode Island, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Washington, Virginia Occidental, Wyoming), y cualesquiera otros estados, países en los que nuestra Iglesia Episcopal ejerza su ministerio, municipios y distritos escolares que tengan como objetivo a las personas transexuales y a los niños transexuales y sus familias, intentando limitar el acceso a la asistencia sanitaria, nosotros, los Obispos de la Iglesia Episcopal reunidos en Camp McDowell, Alabama, en marzo de 2023, reafirmamos nuestra expresión de marzo de 2022 de nuestro amor y apoyo continuo a todas las personas que se identifican como transgénero o no binarias y a sus familias. Repudiamos las iniciativas legislativas y las acciones gubernamentales dirigidas contra nuestros hermanos transgénero y sus familias. Instamos a todos en nuestra Iglesia en todos los países en los que se encuentra la Iglesia Episcopal a crear espacios seguros y proteger a todas las personas del acoso basado en la identidad de género, y a unirse en la defensa para protegerlos de las leyes discriminatorias.

APELLIDO	PRIMERA	DIOCESIS	PROV
Ahrens	Laura	Connecticut	I
Akiyama	Diana	Oregón	VIII
Allen	Lloyd	Honduras	IX
Allotey	Daniel	Long Island	II
Andrus	Marc	California	VIII
Ashby	Lucinda	El Camino Real	VIII
Barker	Scott	Nebraska	VI
Bascom	Cathleen	Kansas	VII
Baskerville-Burrows	Jennifer	Indianápolis	V
Bauerschmidt	John	Tennessee	IV
Campana	Pat	Oregón oriental	VIII
Benfield	Larry	Arkansas	VII
Bourlakas	Mark	Suroeste de Virginia	III
Brewer	Greg	Florida Central	IV
Brooke-Davidson	Jennifer	Carolina del Norte	IV
Marrón	Thomas	Maine	I
Marrón	Kevin	Delaware	III
Bruce	Diane	Oeste de Missouri	VII
Budde	Mariann Edgar	Washington	III
Burgess	Brian	Springfield	V
Chandler	Paul-Gordon	Wyoming	VI
Chang	Lennon	Taiwán	VIII
Clark	Paula	Chicago	V
Cole	Brian	Este de Tennessee	IV
Cowden	Matthew	Virginia Occidental	III
Curry	Michael	Obispo Presidente	
Curry	Glenda	Alabama	IV
Dietsche	Andy	Nueva York	II
Doyle	Andy	Texas	VII
Duckworth	Shannon	Luisiana	IV
Duncan-Probe	DeDe	Centro de Nueva York	II
Edington	Mark	Europa	II
Ely	Tom	Dakota del Norte	VI
Fisher	Doug	Oeste de Massachusetts	I
Fisher	Jeff	Texas	VII
Fitzpatrick	Bob	Hawai	VIII
Folts	Jonathan	Dakota del Sur	VI
Franklin	Bill	Long Island	II
García	Pastor	Colombia	IX

Gardner	Elizabeth	Nevada	VIII
Puertas	Alan	Massachusetts	I
Cubo de cristal	Mary	Nueva York	II
Goff	Susan	Virginia	III
Gray-Reeves	Mary	Colegio episcopal	
Gunter	Matt	Fond du Lac / Eau Claire	V
Gutiérrez	Daniel	Pensilvania	III
Harris	Gayle	Massachusetts	I
Haynes	Susan	Sur de Virginia	III
Hirschfeld	Rob	Nuevo Hampshire	I
Hodges-Copple	Ana	Carolina del Norte	IV
Hollingsworth	Mark	Ohio	V
Hougland	Whayne	MI oriental / MI occidental	V
Howard	John	Florida	IV
Hughes	Carlye	Newark	II
Hunn	Michael	Río Grande	VII
Ihloff	Bob	Maryland	III
Johnson	Deon	Missouri	V
Jolly	Ana	Ohio	V
Kendrick	Russell	Costa central del Golfo	IV
Klusmeyer	Mike	Canon al PB	III
Knisely	Nick	Rhode Island	I
Knudsen	Chilton	Maine	I
Carril	Steve	Rochester	II
Lattime	Mark	Alaska	VIII
Lawton	Fraser	Dallas	VII
León	Cristóbal	Ecuador Litoral	IX
Loya	Craig	Minnesota	VI
Lucas	Kym	Colorado	VI
MacVean-Brown	Shannon	Vermont	I
Magness	Jay	Fuerzas Armadas y ministerios federales	
Marray	San	Easton	III
Mayer	J. Scott	Noroeste de Texas	VII
McLoughlin	José	Oeste de Carolina del Norte	IV
Mello	Jeffrey	Connecticut	I
Monnot	Betsey	Iowa	VI
Monterroso	Héctor	Texas	VII
Morales	Rafael	Puerto Rico	II
Nichols	Kevin	Belén	III

Owensby	Jacob	Oeste de Luisiana	VII
Perry	Bonnie	Michigan	V
Powell	Neff	Suroeste de Virginia	III
Anterior	Brian	Alabama	IV
Provenzano	Larry	Long Island	II
Quezada	Moisés	República Dominicana	IX
Quiñonez	Juan Carlos	Ecuador Central	IX
Ray	Rayford	Norte de Michigan	V
Reddall	Jennifer	Arizona	VIII
Carrizo	Poulson	Oklahoma	VII
Carrizo	David	Oeste de Texas	VII
Arroz	David	San Joaquín	VIII
Richards	Daniel	Alta Carolina del Sur	IV
Roaf	Phoebe	Oeste de Tennessee	IV
Rodman	Sam	Carolina del Norte	IV
Rowe	Sean	Noroeste de Pensilvania / Oeste de Nueva York	III
Ryan	Kai	Texas	VII
Scharf	Doug	Suroeste de Florida	IV
Seage	Brian	Mississippi	IV
Shin	Allen	Nueva York	II
Singh	Príncipe	MI oriental / MI occidental	V
Skelton	Melissa	Olympia	VIII
Bordeando	Rob	Carolina del Este	IV
Smith	Wayne	Missouri	V
Smith	Kirk	Arizona	VIII
Róbalo	Susan Brown	San Diego	VIII
Solak	Ketlen	Pittsburgh	III
Chispas	Doug	Norte de Indiana	V
Spiegel	Phyllis	Utah	VIII
Stebbins	Marty	Montana	VI
Stevenson	Mark	Virginia	III
Stokes	Chip	Nueva Jersey	II
Sumner	George	Dallas	VII
Sutton	Eugene	Maryland	III
Taylor	John Harvey	Los Angeles	VIII
Tharakan	Jos	Idaho	VIII
Thom	Brian	Idaho	VIII
Traquair	Megan	Norte de California	VIII
Van Koevening	Mark	Lexington	IV

Waldo	Andy	Alta Carolina del Sur	IV
Blanco	Terry	Kentucky	IV
Lobo	Gerry	Long Island	II
Wolfe	Decano	Nueva York	II
Woodliff-Stanley	Ruth	Carolina del Sur	IV
Wright	Robert	Atlanta	IV

Reunión interina de la Cámara de Obispos

Virtual vía ZOOM 22 de septiembre de 2023

La Vicepresidenta de la Cámara de Obispos, la Rvda. Mary Gray-Reeves, abre la sesión a las 14:04 ET. El Rev. Ricardo Bailey abrió la reunión con una oración.

Se PROPONE y APRUEBA que la lista de inscripción de la reunión sea suficiente para pasar lista. El secretario anunció que la asistencia original constaba de 138 obispos y 1 obispo electo. El número de asistentes constituía más que quórum. Se anunció que el Reverendo Russ Jacobus era reconocido como el Obispo Mayor presente.

Cambios de estatuto de los obispos en la Cámara

Nuevas consagraciones/elecciones desde 2023 Reunión de primavera

1. **Anne Jolly**, Obispa Coadjutora de Ohio, 29 de abril de 2023
2. **Matthew Heyd**, obispo coadjutor de Nueva York, 20 de mayo de 2023
3. **Justin Holcomb**, Obispo de Florida Central, 10 de junio de 2023
4. **Sally French**, Obispa de Nueva Jersey, 24 de junio de 2023
5. **David Read**, Obispo Coadjutor de West Texas, 8 de julio de 2023
6. **Carrie Schofield-Broadbent**, Obispa Coadjutora de Maryland, 16 de septiembre de 2023
7. **Ann Ritonia**, Obispa Sufragánea para las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales, consagración prevista para el 30 de septiembre de 2023.
8. **John Harmon**, obispo de Arkansas, consagración prevista para el 26 de enero de 2024
9. **Jeremiah Williamson**, obispo de Albany, consagración prevista para el 24 de febrero de 2024

Necrología desde 2023 Reunión de primavera

1. **David B. Reed**, obispo dimisionario de Kentucky y Colombia, 11 de marzo de 2023
2. **R. Stewart Wood, Jr.** obispo dimisionario de Michigan, 30 de julio de 2023
3. **Daniel Herzog**, antiguo obispo de Albany, 4 de agosto de 2023
4. **Clarence Coleridge**, obispo dimisionario de Connecticut, 10 de agosto de 2023
5. **Roy F. Cederholm**, obispo sufragáneo dimisionario de Massachusetts, 27 de agosto de 2023

Dimisiones desde la reunión de primavera de 2023

1. **Griselda Delgado del Carpio**, obispa dimisionaria de Cuba, a partir del 23 de marzo de 2023
2. **Gayle Harris**, obispo sufragáneo dimisionario de Massachusetts, a partir del 31 de marzo de 2023
3. **David Bailey**, obispo dimisionario de Navajoland Area Mission, a partir del 20 de mayo de 2023
4. **Gregory Brewer**, obispo dimisionario de Florida Central, a partir del 10 de junio de 2023
5. **William Stokes**, obispo dimisionario de Nueva Jersey, a partir del 24 de junio de 2023
6. **Mark Hollingsworth**, obispo dimisionario de Ohio, a partir del 1 de julio de 2023

7. **Prince Singh**, obispo provisional dimisionario de Michigan Oriental y Occidental, a partir del 8 de septiembre de 2023

Cambios de estatus desde la reunión de primavera de 2023

1. **Gayle Harris**, Obispo Auxiliar de Virginia, a partir del 1 de abril de 2023
2. **Barry Beisner**, Obispo Provisional de Navajolandia, 20 de mayo de 2023
3. **Robert Ihloff**, obispo auxiliar de Maryland, dimitido, a partir del 30 de junio de 2023
4. **Anne Jolly**, Obispa de Ohio, a partir del 1 de julio de 2023
5. **Jeffrey Lee**, obispo provisional dimisionario de Milwaukee, a partir del 26 de julio de 2023
6. **Rayford High**, obispo auxiliar dimisionario de West Texas, a partir del 31 de julio de 2023
7. **Cristóbal León**, Obispo Provisional de Venezuela, a partir del 19 de agosto de 2023
8. **Rafael Morales**, Obispo Provisional de Cuba y Obispo Auxiliar de las Islas Vírgenes - 24 de junio de 2023
9. **Prince Singh**, renunció Obispo Provisional del Este y Oeste de Michigan, restricción de ministerio efectiva el 7 de septiembre de 2023

Comunicaciones del Vicepresidente

El Vicepresidente no ha presentado ninguna comunicación.

Asuntos especiales de la reunión.

Suspensión del Reglamento, artículo V.N.12

El Rvdo. Sean Rowe, Parlamentario, señala que uno de los puntos del orden del día no se ha recibido dentro del plazo establecido en el artículo V.N.12 del Reglamento de la Cámara de Obispos (30 días de antelación). La Rvda. Susan Haynes MOCIONÓ invocar la disposición de la Regla V.N.12 para que la Cámara pudiera considerar este asunto. Se procede a la votación, con más de dos tercios de la Cámara de acuerdo en tratar este punto.

Informes de las comisiones especiales

Informe de la Comisión de Dimisiones

El Vicepresidente anuncia que no hay informe de la Comisión de Dimisiones para la Cámara.

Otros asuntos

Declaración de la Cámara de Obispos (Apéndice A)

Comentarios de la Cámara:

El Rvdo. Craig Loya presentó los antecedentes del trabajo realizado por el comité de redacción.

La Rvda. Susan Brown Snook habló en nombre del grupo original que redactó la primera carta que llegó a la Cámara.

La Rvda. Bonnie Perry señaló la falta de reconocimiento del dolor de la población de Michigan Oriental y Michigan Occidental ante el proceso del Título IV en el que están implicados los obispos de allí.

La Rvda. Jennifer Baskerville-Burrows pide que se añada la palabra LAMENTO cada vez que se pronuncie la palabra reconocimiento. También señaló que el nombre de la comisión no es correcto en el párrafo 4. Debería ser Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones. Debería ser *Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones*.

El Rvdo. Steven Miller sugirió que se pasara de nombrar al Responsable de Admisión al uso genérico del título de Responsable de Admisión.

El Rvdo. Kai Ryan señaló que sería muy útil no nombrar más diócesis en el documento, y añadir en el segundo párrafo y *en particular diócesis en las que se ha alegado mala conducta por parte de un obispo*.

La Rvda. Jennifer Reddall, pidió cambiar el párrafo que remite el asunto a la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones para invitar al Obispo Presidente designado(s) en las acciones recientes a reunirse con dicha Comisión para compartir detalles más específicos que les permitan hacer recomendaciones más informadas para cualquier cambio necesario. También añadió lo siguiente: *El dolor es absolutamente real y urgente, tanto en las diócesis específicamente afectadas por casos recientes, como en los casos en que las recientes denuncias han recordado traumas anteriores en otros lugares*.

La Rvda. Audrey Scanlan ofreció su gratitud al comité que nos trajo esta carta, y cuestionó la declaración final de compromiso.

El reverendo Terry White cuestionó el uso de la palabra "presunto".

El Rvdo. Paul-Gordon Chandler señaló que si mantenemos la sección Compromiso de la carta se cambiará. *...respetando la dignidad de todo ser humano. Y cuando haya que abordar una transgresión, se hará con el glocal de sanar y restaurar a todas las partes, como nos modela el modo de amar de Cristo*.

El Reverendo Charles Bennison declaró que apoya la carta, pero cuestiona el momento en que se ha redactado, ya que el proceso del Título IV no ha concluido.

La Rvda. Mary Glasspool señaló que la declaración se redactó para que no fuera una respuesta a un Título IV u otro, sino sobre el sistema en general.

El Reverendo Matt Gunter señaló que la carta forma parte de una historia más amplia de la impresión de que los obispos no rinden cuentas.

El Rvdo. William Gregg dio las gracias al Rvdo. Glasspool y le pidió que escribiera sus palabras para poder sustituirlas en el apartado 2.

El Rvdo. Eugene Sutton señaló que ha llegado el momento de publicar esta declaración. Sutton pidió que nombráramos la declaración *Una declaración sobre la responsabilidad episcopal de la Cámara de Obispos*.

Finaliza el debate general.

La Declaración se somete al Pleno de la Cámara:

El Rvdo. Craig Loya MOCIONÓ que el HOB adopte la declaración. La moción fue APOYADA. Se produjo un debate.

El Rvdo. Kai Ryan MOCIONÓ que en la última línea del segundo párrafo, después de La Iglesia Episcopal, se añada y en cualquier diócesis. La moción fue APOYADA. La moción fue APROBADA.

El Rvdo. Ian Douglas MOCIONÓ la sugerencia del Rvdo. Eugene Sutton de llamar a la declaración *Una declaración sobre la Responsabilidad Episcopal de la Cámara de Obispos*. La moción es APOYADA. Se produce un debate. El Rvdo. Ian Douglas se pronuncia sobre el cambio de título. El Rvdo. Todd Ousley señaló que el sitio web de la familia Singh sobre el Obispo Singh se llama Responsabilidad Episcopal. El Rvdo. Todd Ousley sugirió no cambiar el título. La Rvda. Jennifer Reddall PROPUSO una enmienda para cambiar el título a *Sobre la responsabilidad de los obispos*. La moción fue APOYADA. La enmienda fue APROBADA. Se debate la MOCIÓN enmendada. El Reverendo Ian Douglas apoya la enmienda. La moción es APROBADA.

El Rvdo. Mark Edington MOCIONÓ una enmienda al párrafo 4. La moción fue SECUNDADA *Agradecemos que la Obispa Presidenta haya pedido a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que revise el proceso disciplinario del Título IV, escuche las preocupaciones y esperanzas de la iglesia, identifique lo que ha funcionado y lo que necesita mejoras, y haga recomendaciones a la próxima Convención General*. La enmienda APROBADA.

El Rvdo. Gerry Wolf MOCIONÓ una enmienda al párrafo 5 *Estamos llamados a ser ejemplos sanos para el rebaño*. La moción fue APOYADA. No hay debate. La moción es APROBADA.

El Rvdo. Matthew Heyd MOCIONÓ añadir un nuevo párrafo entre los párrafos 2 y 3 *El dolor en nuestra Iglesia es absolutamente real y urgente, tanto en las diócesis específicamente afectadas por casos recientes, como en los casos en que las recientes denuncias han recordado traumas anteriores en otros lugares*. SEGUNDO.

El Rvdo. Steve Lane MOVIÓ la cuestión previa sobre la enmienda y la moción principal. La moción FALLÓ.

La Cámara retoma la enmienda presentada por el Rvdo. Matthew Heyd. No hay más debates. La moción es APROBADA.

La Declaración queda ADOPTADA.

Sesión ejecutiva

No hubo Sesión Ejecutiva en esta reunión.

Lectura del Acta

El Secretario señala que el acta de la reunión anterior está disponible en la página web del College for Bishop. Se PROPUSO y APROBO que se prescinda de la lectura del acta de la última reunión.

Aplazamiento

Se PROPONE y APRUEBA levantar la sesión. Se levanta la sesión a las 15:25 h ET.

Respetuosamente presentado,

Atestado,

Reverenda Diane M. Jardine Bruce
Secretario

Reverenda Kimberly Lucas
Secretario Adjunto

APELLIDO	PRIMERA	DIOCESIS	PROV	
Ahrens	Laura	Connecticut	I	
Akiyama	Diana	Oregón	VIII	
Allen	Lloyd	Honduras	IX	
Allotey	Daniel	Long Island	II	
Andrus	Marc	California	VIII	
Ashby	Lucinda	El Camino Real	VIII	
Barker	Scott	Nebraska	VI	
Bascom	Cathleen	Kansas	VII	
Baskerville-Burrows	Jennifer	Indianápolis	V	
Beauvoir	Oge	Haití	II	
Beisner	Barry	Navajoland	VIII	
Campana	Pat	Oregón oriental	VIII	
Benfield	Larry	Arkansas	VII	
Bennison	Charles	Pensilvania	III	
Bourlakas	Mark	Suroeste de Virginia	III	
Brooke-Davidson	Jennifer	Carolina del Norte	IV	
Marrón	Kevin	Delaware	III	
Marrón	Thomas	Maine	I	
Bruce	Diane	Oeste de Missouri	VII	
Budde	Mariann Edgar	Washington	III	
Burgess	Brian	Springfield	V	
Chandler	Paul-Gordon	Wyoming	VI	
Clark	Paula	Chicago	V	
Cole	Brian	Este de Tennessee	IV	
Cowden	Matthew	Virginia Occidental	III	
Cowell	Mark	Oeste de Kansas	VII	
Curry	Michael	Obispo Presidente		
Curry	Glenda	Alabama	IV	
Daniel	Clifton	Carolina del Este	IV	
Dietsche	Andy	Nueva York	II	
Douglas	Ian	Connecticut	I	
Doyle	Andy	Texas	VII	
Duckworth	Shannon	Luisiana	IV	
Duncan-Probe	DeDe	Centro de Nueva York	II	
Eaton	Peter	Sureste de Florida	IV	
Edington	Mark	Europa	II	
Ely	Tom	Dakota del Norte	VI	
Fisher	Doug	Oeste de Massachusetts	I	

Fisher	Jeff	Texas	VII	
Fitzpatrick	Bob	Hawai	VIII	
Folts	Jonathan	Dakota del Sur	VI	
Franklin	Bill	Long Island	II	
Francés	Sally	Nueva Jersey	II	
Gallagher	Carol	Massachusetts	I	
García	Pastor	Colombia	IX	
Gardner	Elizabeth	Nevada	VIII	
Puertas	Alan	Massachusetts	I	
Gibbs	Wendell	Michigan	V	
Cubo de cristal	Mary	Nueva York	II	
Goff	Susan	Virginia	III	
Gray-Reeves	Mary	Colegio episcopal		
Gregg	Bill	Oregón oriental	VIII	
Gunter	Matt	Fond du Lac / Eau Claire	V	
Gutiérrez	Daniel	Pensilvania	III	
Harris	Gayle	Massachusetts	I	
Hayashi	Scott	Utah	VIII	
Haynes	Susan	Sur de Virginia	III	
Heyd	Matthew	Nueva York	II	
Hirschfeld	Rob	Nuevo Hampshire	I	
Holcomb	Justin	Florida Central	IV	
Hollingsworth	Mark	Ohio	V	
Hougland	Whayne	MI oriental / MI occidental	V	
Howard	John	Florida	IV	
Howe	Barry	Oeste de Missouri	VII	
Hughes	Carlye	Newark	II	
Hunn	Michael	Río Grande	VII	
Jacobus	Russell	Fond du Lac	V	
Johnson	Deon	Missouri	V	
Jolly	Ana	Ohio	V	
Kendrick	Russell	Costa central del Golfo	IV	
Klusmeyer	Mike	Canon al PB	III	
Knisely	Nick	Rhode Island	I	
Knudsen	Chilton	Maine	I	
Konieczny	Edward	Oklahoma	VII	
Lambert	Jay	Eau Claire	V	
Carril	Steve	Rochester	II	
Lattime	Mark	Alaska	VIII	
León	Cristóbal	Ecuador Litoral	IX	

Logue	Frank	Georgia	IV	
Loya	Craig	Minnesota	VI	
Lucas	Kym	Colorado	VI	
MacVean-Brown	Shannon	Vermont	I	
Marray	San	Easton	III	
Mayer	J. Scott	Noroeste de Texas	VII	
McLoughlin	José	Oeste de Carolina del Norte	IV	
Mello	Jeffrey	Connecticut	I	
Miller	Steven	Milwaukee	V	
Monnot	Betsey	Iowa	VI	
Monterroso	Héctor	Texas	VII	
Morales	Rafael	Puerto Rico	II	
Nichols	Kevin	Belén	III	
Ousley	Todd	Desarrollo pastoral	V	
Owensby	Jacob	Oeste de Luisiana	VII	
Perry	Bonnie	Michigan	V	
Powell	Neff	Suroeste de Virginia	III	
Precio	Ken	Sur de Ohio	V	
Anterior	Brian	Alabama	IV	
Provenzano	Larry	Long Island	II	
Quezada	Moisés	República Dominicana	IX	
Quiñonez	Juan Carlos	Ecuador Central	IX	
Ray	Rayford	Norte de Michigan	V	
Leer	David	Oeste de Texas	VII	
Reddall	Jennifer	Arizona	VIII	
Carrizo	Poulson	Oklahoma	VII	
Rehberg	Gretchen	Spokane	VIII	
Arroz	David	San Joaquín	VIII	
Richards	Daniel	Alta Carolina del Sur	IV	
Rickel	Greg	Sureste de Florida	IV	
Ritonia	Ann	Fuerzas Armadas		
Roaf	Phoebe	Oeste de Tennessee	IV	
Rodman	Sam	Carolina del Norte	IV	
Rowe	Sean	Noroeste de Pensilvania / Oeste de Nueva York	III	
Ryan	Kai	Texas	VII	
Scanlan	Audrey	Pensilvania Central	III	
Scharf	Doug	Suroeste de Florida	IV	
Schofield-Broadbent	Carrie	Maryland	III	

Seage	Brian	Mississippi	IV	
Shin	Allen	Nueva York	II	
Skelton	Melissa	Olympia	VIII	
Bordeando	Rob	Carolina del Este	IV	
Smith	Wayne	Missouri	V	
Smith	Kirk	Arizona	VIII	
Róbaló	Susan Brown	San Diego	VIII	
Solak	Ketlen	Pittsburgh	III	
Spiegel	Phyllis	Utah	VIII	
Stebbins	Marty	Montana	VI	
Stevenson	Mark	Virginia	III	
Sumner	George	Dallas	VII	
Sutton	Eugene	Maryland	III	
Taylor	John Harvey	Los Angeles	VIII	
Tharakan	Jos	Idaho	VIII	
Thom	Brian	Idaho	VIII	
Thompson	Morris	Luisiana	IV	
Traquair	Megan	Norte de California	VIII	
Van Koevening	Mark	Lexington	IV	
Waldo	Andy	Alta Carolina del Sur	IV	
Whalon	Pierre	Europa	II	
Blanco	Terry	Kentucky	IV	
Lobo	Gerry	Long Island	II	
Wolfe	Decano	Nueva York	II	
Woodliff-Stanley	Ruth	Carolina del Sur	IV	
Wright	Robert	Atlanta	IV	

Reunión interina de la Cámara de Obispos

Camp Allen 29 de febrero de 2024

El Rvdo. Wendell Gibbs, Michigan (dimitido), abre la sesión a las 3.07 h. El Rev. Ricardo Bailey abrió la reunión con una oración.

El Secretario lee la lista de la reunión. El secretario anunció que la asistencia original constaba de 123 obispos y 1 obispo electo. El número de asistentes constituía más que quórum. Se anunció que se reconocía a la Rvda. Geralyn Wolf como Obispa Mayor presente. La Secretaria también señaló que cuando ella empezó en la Cámara, hace 14 años, alrededor del 10% de los Obispos Diocesanos, Obispos Sufragáneos, Obispos Provisionales, Obispos Asistentes y Obispos Auxiliares eran mujeres. Algunos años más tarde se produjo un descenso, ya que algunas mujeres se jubilaron. Hoy en la Cámara de Obispos, dadas las últimas elecciones, el 36% de los miembros de la Cámara de Obispos son mujeres.

Cambios de estatuto de los obispos en la Cámara

Nuevas consagraciones/elecciones desde la Reunión de Otoño de 2023

1. **Ann Ritonia**, Obispa Sufragánea para las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales, 30 de septiembre de 2023
2. **John Harmon**, Obispo de Arkansas, 26 de enero de 2024
3. **Kristin White**, Obispo del Sur de Ohio, 17 de febrero de 2024
4. **Jeremiah Williamson**, Obispo de Albany, 24 de febrero de 2024
5. **Austin K. Rios**, Obispo de California, consagración prevista para el 4 de mayo de 2024
6. **Kara Wagner Sherer**, obispo de Rochester, consagración prevista para el 13 de julio de 2024
7. **Dorothy Sanders Wells**, obispa de Mississippi, consagración prevista para el 20 de julio de 2024

Necrología desde la reunión de otoño de 2023

1. **Russell E. Jacobus**, obispo dimisionario de Fond du Lac, 24 de octubre de 2023
2. **David B. Joslin**, obispo dimisionario de Nueva York Central, 25 de octubre de 2023
3. **Charlie F. McNutt**, obispo dimisionario de Pensilvania Central, 25 de octubre de 2023

Dimisiones desde la reunión de otoño de 2023

1. **Rayford High**, obispo auxiliar jubilado del Oeste de Texas, efectivo el 1 de octubre de 2023
2. **S. Johnson Howard**, obispo dimisionario de Florida, a partir del 31 de octubre de 2023
3. **David M. Reed**, obispo dimisionario de West Texas, a partir del 1 de enero de 2024
4. **Larry R. Benfield**, obispo dimisionario de Arkansas, a partir del 6 de enero de 2024
5. **Thomas Ely**, obispo provisional dimisionario de Dakota del Norte, a partir del 7 de enero de 2024
6. **Andrew M.L. Dietsche**, obispo dimisionario de Nueva York, a partir del 10 de febrero de 2024

7. **Patrick Bell**, obispo dimisionario de Oregón Oriental, a partir del 1 de marzo de 2024

Cambios de estatus desde la reunión de otoño de 2023

1. **Cristóbal León**, Obispo Provisional de Venezuela, a partir del 29 de septiembre de 2023
2. **Paul-Gordon Chandler**, licencia administrativa, a partir del 16 de octubre de 2023
3. **W. Michie Klusmeyer**, canónigo dimisionario del PB para el Ministerio en la TEC, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2023
4. **Gladstone 'Skip' Adams** Obispo Auxiliar de Michigan Oriental y Occidental, a partir del 18 de noviembre de 2023
5. **Scott Benhase**, Obispo Auxiliar de Florida, a partir del 8 de diciembre de 2023
6. **Dabney Smith**, Obispo Auxiliar de Florida Central, a partir del 1 de enero de 2024
7. **James J Shand**, obispo auxiliar de Virginia, a partir del 1 de enero de 2024
8. **Brian J. Thom**, obispo provisional de Dakota del Norte, a partir del 8 de enero de 2024
9. **Matthew Heyd**, Obispo de Nueva York, a partir del 10 de febrero de 2024

Comunicaciones de la Presidencia

El Presidente da la bienvenida a la reunión a la Rvda. Sally French, que tenía asuntos urgentes y no pudo asistir a los días previos a la reunión de la Cámara de Obispos.

Asuntos especiales de la reunión

Grupo constituyente de la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial. El Rvdo. Ian Douglas, la Rvda. Kym Lucas y el Rvdo. Sam Rodman se dirigieron a los obispos como miembros del Grupo Constituyente de la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial, creado por la resolución A125 de la Convención General de 2022 (Apéndice A).

Informaron de que el Grupo Constituyente ha estado trabajando duro y prevén inaugurar y dar el pistoletazo de salida a la Coalición en 2024. El Grupo Constituyente compartió información sobre su situación con diversos grupos y organismos relacionados de toda la Iglesia Episcopal (Apéndice B).

El Reverendo Jeff Fisher preguntó cómo se gastaría el dinero. El Obispo Douglas declaró que "no hay ataduras": la Coalición decide cómo gastar el dinero que recibe.

Información actualizada sobre las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales.

La Rvda. Ann Ritonía compartió que actualmente hay 104 capellanes activos (94 de las Fuerzas Armadas, 7 de la Administración de Veteranos, 3 de Prisiones Federales) con 11 en proceso y 4 procedentes de otras denominaciones. El obispo Ritonía señaló que los pastores bautistas en este trabajo suman más de 2.000. Dada su postura sobre LGBTQ+ esto es especialmente duro para la comunidad LGBTQ+ en el ejército.

El obispo Ritonía compartió que el requisito para ingresar en el ejército es que el solicitante tenga menos de 42 años. En la actualidad, la Marina no lo exige y se puede ingresar con menos de 57 años. Para los ministerios federales, la edad máxima es de 37 años. La Administración de Veteranos exige 4 trimestres de CPE para sus capellanes.

El Rvdo. Michael Hunn habló sobre un proceso que se creó para traer a un capellán de otra denominación a la Iglesia Episcopal. La Diócesis de Río Grande se encarga de la formación anglicana junto con el Obispo Ritonía. La Diócesis de Río Grande asume la responsabilidad de la Comisión de Ministerio y del Comité Permanente para estos candidatos.

El obispo Ritonía señaló que la ACNA está reclutando activamente a pastores bautistas que son capellanes, o a los que salen de seminarios bautistas.

Información actualizada sobre la situación en la diócesis de Cuba.

El Rvdo. Rafael Morales Maldonado informó que la Diócesis de Cuba está atravesando un proceso. El Obispo ha realizado 18 visitas pastorales en el último año.

El pueblo de Cuba tiene un gran espíritu y una fe fuerte, pero necesita ayuda. Actualmente hay 23 sacerdotes y 6 en proceso de ordenación sacerdotal. La diócesis tiene varios laicos a cargo de congregaciones. Hay 14 personas estudiando para el diaconado.

La Diócesis de Cuba necesita más ayuda financiera de la Iglesia Episcopal.

Informes de las comisiones especiales

Informe de la Comisión de Dimisiones

El Rvdo. Russell Kendrick, en nombre del Comité de Dimisiones, señala que no hay informe para esta reunión.

Otros asuntos

No hay más asuntos que tratar en esta reunión.

Sesión ejecutiva

No hubo Sesión Ejecutiva en esta reunión.

Lectura del Acta

El Secretario señala que el acta de la reunión anterior está disponible en la página web del College for Bishop. Se PROPUSO y APROBO que se prescinda de la lectura del acta de la última reunión.

Aplazamiento

Se PROPONE y APRUEBA levantar la sesión. Se levanta la sesión a las 15.54 horas.

Respetuosamente presentado,

Atestado,

Reverenda Diane M. Jardine Bruce
Secretario

Reverenda Kimberly Lucas
Secretario Adjunto

Apéndice A

A125 Resolución sobre la ampliación y el fomento de la Comunidad Amada

Resuélvase, que la 80ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirma que esforzarse por llegar a ser la Comunidad Amada de Jesús es fundamental para nuestra vocación bautismal en la misión de Dios, y que cada episcopaliano está llamado a una vocación de por vida de justicia y equidad racial y al desmantelamiento de la supremacía blanca; y sea además

Resuélvase, que la 80ª Convención General establezca la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial como una asociación voluntaria de diócesis episcopales, parroquias, organizaciones e individuos dedicados a la labor de convertirse en la Comunidad Amada; y sea además

Resuélvase que la Coalición Episcopal por la Equidad y la Justicia Raciales se encargue de facilitar, coordinar, alentar, apoyar y poner en red los esfuerzos de las diócesis episcopales, parroquias, organizaciones e individuos por la justicia y la equidad raciales y el desmantelamiento de la supremacía blanca, en colaboración con el trabajo del Consejo Ejecutivo y el personal del Centro Episcopal; y que además

Resuélvase, que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados nombren un Grupo Constituyente para el desarrollo, implementación y creación de la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial, cuyo trabajo incluya determinar y proponer todas las acciones organizativas, canónicas, legales y de otro tipo necesarias para constituir formalmente y supervisar dicha Coalición; y sea además

Resuélvase que, una vez constituida la Coalición, ésta se financiará con una detracción anual de una décima parte de los fondos fiduciarios y de dotación disponibles para uso general en el presupuesto de la Iglesia Episcopal, cuyos ingresos se encuentran actualmente en la Línea 5 del presupuesto de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, que el porcentaje del sorteo aplicado para financiar la Coalición sea el mismo que el aplicado para financiar el presupuesto de la Iglesia Episcopal; y que además

Resuelto, que para apoyar el desarrollo de la Coalición Episcopal para la Igualdad Racial y la Justicia, el Grupo Constituyente sea financiado durante el bienio 2023-2024 al nivel de 200.000 dólares anuales.

Apéndice B

Grupo constituyente de la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial Información actualizada a la Cámara de Obispos Marzo de 2024

En 2022, se estableció el Grupo de Trabajo de la Mesa Directiva sobre la Verdad, el Ajuste de Cuentas y la Sanación, encargado de desarrollar un plan y un camino para un proceso de verdad y reconciliación en relación con la complicidad de la Iglesia Episcopal en el racismo y la supremacía blanca. El Grupo de Trabajo presentó varias resoluciones a la 80ª Convención General, entre ellas "A125: Extending and Furthering the Beloved Community".

https://www.episcopalarchives.org/sites/default/files/gc_resolutions/2022-A125.pdf

La Resolución A125 subraya el imperativo de que los episcopales abracen la justicia y la equidad racial, y dismantelen activamente la supremacía blanca, como elementos centrales de nuestra vocación bautismal. La resolución estableció la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial (Coalición) como una red voluntaria de diócesis, parroquias, organizaciones e individuos dedicados a facilitar, coordinar, alentar, apoyar y poner en red el trabajo de la Iglesia Episcopal en materia de justicia y equidad racial y el dismantelamiento de la supremacía blanca. Para apoyar esta labor, la resolución comprometía ingresos anuales procedentes de un diezmo de las posesiones financieras de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera y pedía a la Mesa Directiva de la Iglesia Episcopal que nombrara una junta que tomara todas las medidas organizativas y legales necesarias para constituir y supervisar dicha Coalición. Este "Grupo Constituyente" presidido por Ryan Kusumoto, Diputado Laico de la Diócesis de Hawai, y compuesto por una mayoría de laicos y clérigos de color ha estado trabajando activamente desde principios de 2023 para avanzar en el desarrollo de la Coalición. <https://www.episcopalnewsservice.org/2023/02/07/episcopal-church-leaders-begin-work-on-creating-coalition-for-racial-equity-and-justice/>

El Grupo Constituyente se ha reunido en línea y en persona:

- los documentos legales, incluidos los estatutos y un certificado de incorporación, necesarios para constituir la Coalición como organización independiente sin ánimo de lucro dentro de la Iglesia Episcopal,
- una estrategia y plataforma de medios sociales, véase: <https://episcopalcoalition.org>,
- planes para una reunión inaugural de toda la Iglesia Episcopal dedicada a dismantelar el racismo y la supremacía blanca a finales de 2024 o principios de 2025.

Según lo dispuesto en la Resolución A125, los ingresos del 10% de la dotación no restringida de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera, por un total de 2.315.000 dólares para el trienio 2025-2027, se han asignado, en parte, a la labor de la Coalición.

Los miembros de la Coalición, incluidos los obispos Kym Lucas, Sam Rodman e Ian Douglas, y la capellana Lina Howell, pondrán al día a la Cámara de Obispos tanto en las Sesiones de Autoelección como en las Sesiones de Negocios en la Reunión de Primavera 2024. Se anima a todos los obispos a asistir a estas sesiones para aprender cómo su diócesis puede trabajar más eficazmente por la justicia y la equidad racial y el dismantelamiento de la supremacía

blanca a través de la participación en la Coalición Episcopal para la Equidad y la Justicia Racial.

APELLIDO	PRIMERA	DIOCESIS	PROVINCIA
Adams	Saltar	MI oriental / MI occidental	V
Akiyama	Diana	Oregón	VIII
Allen	Lloyd	Honduras	IX
Allotey	Daniel	Long Island	II
Andrus	Marc	California	VIII
Ashby	Lucinda	El Camino Real	VIII
Barker	Scott	Nebraska	VI
Bascom	Cathleen	Kansas	VII
Baskerville-Burrows	Jennifer	Indianápolis	V
Bauerschmidt	John	Tennessee	IV
Beisner	Barry	Navajoland	VIII
Campana	Pat	Oregón oriental	VIII
Benhase	Scott	Florida	IV
Bourlakas	Mark	Suroeste de Virginia	III
Brooke-Davidson	Jennifer	Carolina del Norte	IV
Marrón	Kevin	Delaware	III
Marrón	Thomas	Maine	I
Bruce	Diane Jardine	Oeste de Missouri	VII
Budde	Mariann Edgar	Washington	III
Burgess	Brian	Springfield	V
Chang	Lennon	Taiwán	VIII
Clark	Paula	Chicago	V
Cole	Brian	Este de Tennessee	IV
Cowden	Matthew	Virginia Occidental	III
Cowell	Mark	Oeste de Kansas	VII
Curry	Glenda	Alabama	IV
Douglas	Ian	Connecticut	I
Doyle	Andy	Texas	VII
Duckworth	Shannon	Luisiana	IV
Duncan-Probe	DeDe	Centro de Nueva York	II
Eaton	Peter	Sureste de Florida	IV
Edington	Mark	Europa	II
Fisher	Doug	Oeste de Massachusetts	I
Fisher	Jeff	Texas	VII
Fitzpatrick	Bob	Hawai	VIII
Folts	Jonathan	Dakota del Sur	VI
Franklin	Bill	Long Island	II

Francés	Sally	Nueva Jersey	II
Gallagher	Carol	Massachusetts	I
García	Pastor	Colombia	IX
Gardner	Elizabeth	Nevada	VIII
Puertas	Alan	Massachusetts	I
Gibbs	Wendell	Michigan	V
Cubo de cristal	Mary	Nueva York	II
Gunter	Matt	Fond du Lac / Eau Claire	V
Gutiérrez	Daniel	Pensilvania	III
Harmon	John	Arkansas	VII
Harris	Gayle	Virginia	III
Haynes	Susan	Sur de Virginia	III
Heyd	Matthew	Nueva York	II
Hirschfeld	Rob	Nuevo Hampshire	I
Hodges-Copple	Ana	Carolina del Norte	IV
Holcomb	Justin	Florida Central	IV
Houglund	Whayne	Chicago	V
Hughes	Carlye	Newark	II
Hunn	Michael	Río Grande	VII
Johnson	Deon	Missouri	V
Jolly	Ana	Ohio	V
Kendrick	Russell	Costa central del Golfo	IV
Knisely	Nick	Rhode Island	I
Knudsen	Chilton	Maine	I
Konieczny	Edward	Oklahoma	VII
Carril	Steve	Rochester	II
Lattime	Mark	Alaska	VIII
Lawton	Fraser	Dallas	VII
León	Cristóbal	Ecuador Litoral	IX
Logue	Frank	Georgia	IV
Loya	Craig	Minnesota	VI
Lucas	Kym	Colorado	VI
MacVean-Brown	Shannon	Vermont	I
Marray	San	Easton	III
Mayer	J. Scott	Noroeste de Texas	VII
McLoughlin	José	Oeste de Carolina del Norte	IV
Mello	Jeffrey	Connecticut	I
Monnot	Betsey	Iowa	VI
Monterroso	Héctor	Texas	VII
Morales	Rafael	Puerto Rico	II

Nichols	Kevin	Belén	III
Ousley	Todd	Desarrollo pastoral	V
Owensby	Jacob	Oeste de Luisiana	VII
Perry	Bonnie	Michigan	V
Anterior	Brian	Alabama / Olympia	IV
Provenzano	Larry	Long Island	II
Quezada	Moisés	República Dominicana	IX
Ray	Rayford	Norte de Michigan	V
Leer	David	Oeste de Texas	VII
Reddall	Jennifer	Arizona	VIII
Carrizo	Poulson	Oklahoma	VII
Arroz	David	San Joaquín	VIII
Richards	Daniel	Alta Carolina del Sur	IV
Rickel	Greg	Sureste de Florida	IV
Ríos	Austin	California	VIII
Ritonia	Ann	Fuerzas Armadas	III
Roaf	Phoebe	Oeste de Tennessee	IV
Rodman	Sam	Carolina del Norte	IV
Rowe	Sean	Noroeste de Pensilvania / Oeste de Nueva York	III
Ryan	Kai	Texas	VII
Scanlan	Audrey	Pensilvania Central	III
Scharf	Doug	Suroeste de Florida	IV
Schofield- Broadbent	Carrie	Maryland	III
Seage	Brian	Mississippi	IV
Shin	Allen	Nueva York	II
Skelton	Melissa	Olympia	VIII
Bordeando	Rob	Carolina del Este	IV
Smith	Dabney	Florida Central	IV
Róbaló	Susan Brown	San Diego	VIII
Solak	Ketlen	Pittsburgh	III
Chispas	Doug	Norte de Indiana	V
Spiegel	Phyllis	Utah	VIII
Stebbins	Marty	Montana	VI
Stevenson	Mark	Virginia	III
Sumner	George	Dallas	VII
Sutton	Eugene	Maryland	III
Taylor	John Harvey	Los Angeles	VIII
Tharakan	Jos	Idaho	VIII

Thom	Brian	Idaho	VIII
Traquair	Megan	Norte de California	VIII
Van Koevening	Mark	Lexington	IV
Whalon	Pierre	Europa	II
Blanco	Kristin	Sur de Ohio	V
Blanco	Terry	Kentucky	IV
Williamson	Jeremiah	Albany	II
Lobo	Gerry	Long Island	II
Wolfe	Decano	Nueva York	II
Woodliff-Stanley	Ruth	Carolina del Sur	IV
Wright	Robert	Atlanta	IV